

LA REGENCIA

DE D. BALDOMERO ESPARTERO

Y SUCESOS QUE LA PREPARARON.

VI-224

1387
5.931

LA REGENCIA

DE

D. BALDOMERO ESPARTERO,

Conde de Luchana, Duque de la Victoria y de Morella,

Y SUCESOS QUE LA PREPARARON,

POR

D. MANUEL MARLIANI,

SENADOR QUE HA SIDO DEL REINO DE ESPAÑA Y SENADOR DEL DE ITALIA.



MADRID

IMPRENTA DE MANUEL GALIANO

Plazade los Ministerios, 2.

1870

ADVERTENCIA INTERESANTE.

El hallarse el autor de esta obra fuera de España durante su impresion, ha sido causa de que hayan pasado sin corregir bastantes erratas, que el lector verá enmendadas al final del tomo, habiéndose tambien añadido algunos documentos justificativos que no ha sido posible insertar oportunamente en el texto.





PREFACIO.

CUANDO el vendabal coalicionista hubo en 1843 derribado la Regencia del Duque de la Victoria, una proscripcion general cogió en masa á los que le fuimos fieles. Muy luego arremetió con desapiadada furia á los progresistas, que para su propia desgracia, la de España y de la libertad, desconocieron cuán sagrada debe ser para los buenos ciudadanos una magistratura suprema dada por los representantes del país.

Las escandalosas escenas que tuvieron lugar en Palacio el 29 de Noviembre, pusieron de manifiesto el fatal error de esa coalicion con el bando retrógado; fué un suicidio de los progresistas que lo aceptaron. De allí á poco, unos y otros nos vimos medidos por el rasero de una implacable reaccion que ha durado veinticinco años, con el corto intervalo del bienio de 1854 y 1856. La revolucion de Setiembre ha sido el término de tan afrentosa y sangrienta tiranía.

Proscritos ó emigrados viviamos en el extranjero, á donde llegaba el eco de las desgracias que se agolpaban sobre el Reino: entonces nació en mí el pensamiento de que habia de llegar dia en que el gobierno de la Regencia y del partido progresista fuera un enigma para la posteridad. En mi opinion cumplia al honor de esta demostrar que habia sido el mejor de los gobiernos que habia regido la monarquía desde su cuna, y que

habia sido reemplazado por uno de los peores que habia tenido España. Urgió por lo mismo recoger los documentos de esta época, y mientras vivian las declaraciones de los hombres que habian tenido la parte principal en la gobernacion del reino.

Llevado de esta patriótica inspiracion, allá en los años de la emigracion me entregué afanoso á esta empresa, y sin consultar más que mi pundonoroso instinto, hice esfuerzos inauditos para conseguir la recopilacion de documentos y obtener declaraciones que hoy seria imposible alcanzar. Mi concepto tuvo la mejor acogida entre las personas consultadas: he debido á la benevolencia de los más ilustres hombres políticos de España, que tambien eran mis amigos, los preciosos elementos de la historia que publico á la vuelta de veinticuatro años de haberla redactado. En tan largo período no me ha sido posible darla á luz, por razones que están al alcance de todos.

No he alterado en lo más mínimo su texto primitivo, á pesar de haber escrito cuando sobre mi cabeza pesaba un cuarto de siglo menos y cuando tan recientes eran los sucesos de que yo era una de tantas víctimas. Algun resentimiento era disculpable. Mas temiendo que se me hubieran deslizado juicios sobradamente severos, he entregado mi trabajo á personas en alto grado competentes, autorizándolas á enmendar en mi manuscrito lo que pudiera lastimar á aquellos de quien he disentido públicamente en 1843, pero que quiero y aprecio hoy como entonces, teniendo la imponderable satisfaccion de que se me haya devuelto mi escrito con la declaracion de que no se hallaba una palabra que quitar como expresion de apasionada parcialidad.

Presento este trabajo de mi incansable patriotismo al gran jurado nacional, que dará su inapelable sentencia. Mi propósito ha sido y es, como he dicho, la vindicacion de la Regencia del Duque de la Victoria y del partido progresista; de ninguna manera acusar ciega é irracionalmente al bando que he combatido: presento los hechos como veo que fuéron; los aprecio bajo el punto de vista de mi conciencia, con el honrado afan de ser justo y de hallar la verdad. El juez que así obra, poco puede errar con arreglo al juicio humano: en todo caso, siempre que se me demuestre haber incurrido en una equivocada apreciacion de los hechos, gustosísimo lo reconoceré públicamente.

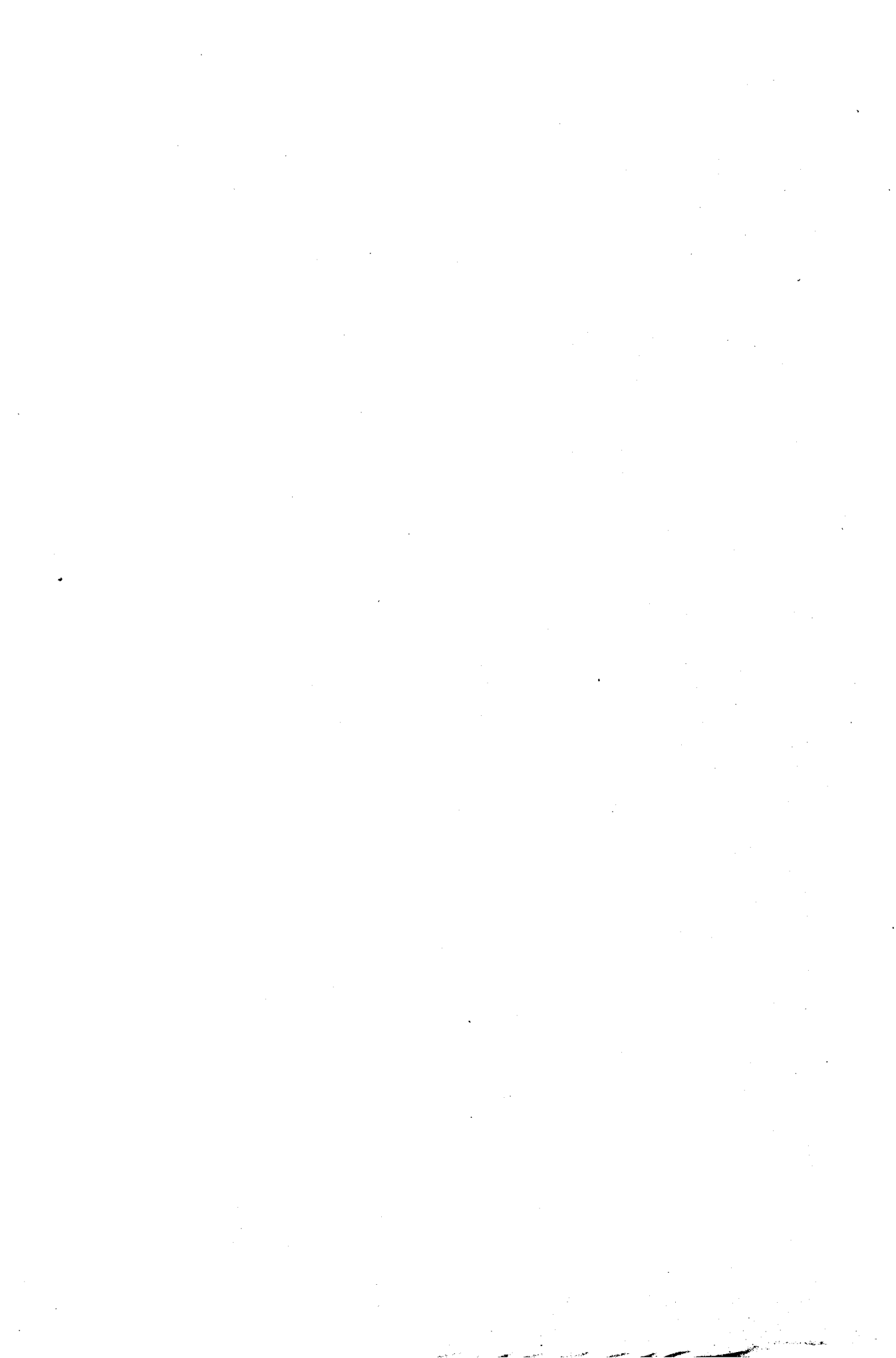
Tengo vertido al francés el texto castellano; si mi trabajo merece la aprobacion nacional, publicaré su traduccion, para que por do quiera se reconozca la honradez y el patriotismo del partido progresista español, que desde el año 1810 no ha cesado de luchar por la libertad patria sin cejar jamás, por largo que haya sido el martirologio de los que han succumbido combatiendo por tan sublime causa (1).

Florençia, 6 de Diciembre de 1869.

MANUEL MARLIANI.

(1) En el momento que envío estas cuartillas á Madrid para la imprenta, recibo la sesion de Córtes del 30 de Noviembre de 1869, y leo estas palabras del Diputado Sr. Delgado, por ningun otro impugnadas. Me complazco en citarlas: son el resúmen cabal de toda mi historia.

«Desde que al hundirse la regencia del general Espartero concluyeron las libertades públicas en España, solo dos veces ha reaparecido la libertad entre nosotros, y en las dos ha venido en su defensa la espada del general Dulce.»



PRÓLOGO.

EN el mes de Setiembre de 1840 un asombroso sacudimiento popular en defensa de la Constitucion conculcada y de las leyes holladas por un partido capitaneado por el gobierno, vino á conmover España. Por efecto de la situacion creada, la Gobernadora del reino abdicó el poder supremo que la nacion habia depositado temporalmente en sus manos: la libertad triunfaba: ningun exceso afeó su victoria.

En aquellos dias no me alcanzaban la alegría ni las esperanzas del partido á que pertenezco: dolorosos presagios me abrumaban: bien veia una grandísima perturbacion en un cambio de Regencia; mas cuanto allá habian hecho las juntas de provincia y los primeros actos de la Regencia provisional decian sobradamente que el triunfo de la libertad no seria duradero y que en breve veriamos ese colosal desarrollo del poder popular acabar fatalmente en un resultado mezquino y precario. Entonces fué cuando en medio de los vítores y cantos de alegría que llenaban todos los ámbitos de la Península escribia yo estos renglones, que dan fin á mi *Historia política de la España moderna*.

«El alzamiento de Setiembre ¿será acaso un nuevo aborto? El tiempo lo dirá. Nada hasta ahora anuncia que al fin se haya conocido cuáles deban ser las condiciones del porvenir de España, ni que al acaloramiento

»de una justa indignacion siga el pensamiento de una organizacion justa y
»reparadora; allí tenemos los tiempos pasados con sus funestas tradiciones
»de abusos y de confusion; no pretendo dirigir una reconvencion á los
»hombres del dia, ni siquiera á los de ayer. Como el primero sé que el mal
»es tradicional: por esto mismo lo deploro más y más y lo denuncio
»con mayor energía, pues ha de cesar ó la nacion ha de morir de pura con-
»suncion.»

Con sobrada prevision vaticinaba yo los acontecimientos que luego sobrevinieron con sus crueles resultados. España, entregada de cinco años á esta parte á la arbitrariedad más vituperable y odiosa, retrocede visiblemente con rapidez hácia el absolutismo. La violencia, las apostasías, la corrupcion y una sangrienta mofa de las leyes, forman el código que rige la Península bajo el cetro de una reina aclamada y defendida como el símbolo de la libertad y de la regeneracion del país.

Ardua empresa, lo conozco, escribir la historia de la Regencia del Duque de la Victoria; no me hago la menor ilusion; veo de antemano los escollos que ha de encontrar en su derrotero el que escribe la historia contemporánea á la vista del sinnúmero de personas que han figurado en un drama político en que tantas pasiones bullen. Con todo, mi posicion me permite ser fiel á aquella hermosa máxima de Tácito: *Incorruptam fidem professis, nec amore quisquam et sine odio dicendus est*. Ningun favor debo al gobierno de la Regencia; ningun agravio personal he recibido del partido que combato. He debido al Regente aprecio y confianza personal, y su aprecio y su confianza son uno de los mayores bienes de mi vida. Más que nadie he sentido los errores de sus ministros, pero he sostenido hasta donde han alcanzado mis fuerzas el principio de su investidura nacional: he asistido en 1843 al extravío fatal de mi partido, sin participar de su engreimiento en 1840: advertí que corría desalado á un suicidio; no he contribuido á que se efectuase esa catástrofe: lo que en mí cabia hacer para evitarla lo hice: ningun acto personal tengo que defender ó que explicar; la parte que tomé en los negocios públicos, fué colectiva. Senador, formé parte de aquella patriótica mayoría que mereció los primeros golpes que descargó la contra-revolucion triunfante. No se pudo conseguir extraviar aquella mayoría antes del pronunciamiento; no se tuvo esperanza de seducirla despues del triunfo, y se la disolvió. Obra fué esta del gobierno

provisional. Para acometer este atentado fué preciso arrancar una página de la Constitución: muy luego cayeron todas una tras otra, y la Constitución de 1837 desapareció.

El enlace de los acontecimientos de una época marcada tendría escaso interés y no presentaría mas que una árida hilacion de hechos, si préviamente no se dijera cuál era el estado social del país en que tales hechos se realizan. Antes, pues, de acometer el exámen de los actos del gobierno de la Regencia del Duque de la Victoria, me propongo analizar el estado social y político de España; el origen, la naturaleza y las tendencias de los partidos; las causas que han provocado la funesta intervencion del ejército en las revueltas que agitaron el país desde 1808 acá; el origen de ese desórden administrativo en medio del cual la fortuna pública se halla entregada al pillaje; las consecuencias de la falta de cohesion entre las provincias que forman la monarquía; lo que ha sido esta monarquía, lo que es en el dia, lo que será en el porvenir; el aciago influjo extranjero mezclándose de continuo en nuestros disturbios interiores, unas veces con la violencia, con pérfidos amaños otras y siempre para emponzoñarlos y hacer imposible la consolidacion de la libertad y la realizacion de los bienes que de la libertad han de brotar; lo que es el clero y lo que ha llegado á ser el catolicismo. El exámen de todas estas cuestiones debe preceder á la enunciacion de los hechos, pues cada acontecimiento toma su origen en causas anteriores, y si estas pasan desapercibidas, los acontecimientos no se pueden apreciar.

He estudiado con todo el ardor patriótico que me anima las vicisitudes de que he sido testigo, así como he estudiado la historia antigua. Me he afanado en escudriñar las causas de los sucesos que he presenciado, y estas investigaciones concienzudas me han dado el valor suficiente para decir en alta voz lo que detenidamente he meditado en silencio. Es muy posible que mi fé en la bondad de los principios por los cuales abogo, dén á mis opiniones un matiz de parcialidad. Semejante reconvencion seria fundada, y no tendría por qué sonrojarme. Tranquila mi conciencia por haber buscado escrupulosamente la verdad en toda su pureza, así respecto á los hombres como respecto á las cosas, defiendiendo á un partido á que no he debido favor alguno, como tampoco á los gobiernos en cuya caida he sido envuelto. Me alejé en 1823 y en 1843 de España por no presen-

ciar las exequias de la libertad, y de ninguna manera huyendo de compromisos que no tenia. Mi ostracismo fué voluntario y desinteresado. Invariable en mis principios, cuando estos han sucumbido no he querido vivir bajo el absolutismo, cualquiera que fuera su forma. El dia en que fuera de nuevo llamado á la lucha parlamentaria por el voto de mis conciudadanos, aceptaria con gratitud y alegría tan peligroso honor. A falta de la tribuna de las Córtes, creo servir á la causa á que he consagrado mi vida entera publicando la historia de una época que debió ser fecunda en resultados, y que las vicisitudes de dias sin ventura redujeron á un estéril triunfo de la libertad y acabó con su suicidio, señalando las causas incidentales que produjo tan aciago desenlace, y las causas permanentes que obstruyen el camino que la libertad ha de andar. Ninguna otra ambicion tengo, sino la de contribuir en cuanto de mí dependa á asegurar su duradera y benéfica dominacion. Suyo es el porvenir, mas recordemos que no basta apoderarse del mando, sino que para conservarlo hay que mostrarse dignos de dirigir á una nacion poderosa, y para ello hay que atenerse á la aplicacion de los principios eternos de la justicia, de la verdad y de la fraternidad.

3 de Enero de 1848.

PARTE PRIMERA.

CAPÍTULO PRIMERO.

LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL EN SUS RELACIONES GENERALES CON LA EUROPA.

En una época en que las relaciones internacionales son tan frecuentes, los viajes tan fáciles de ejecutar, las comunicaciones tan diarias, parece natural que ese roce continuo de los pueblos debiera producir como primer resultado el cabal conocimiento de los sucesos que más les interesan; y con todo no sucede así, y tal vez nunca han sido peor interpretadas las cuestiones internacionales que en nuestros días.

Este aparente fenómeno tiene varias causas. En primer lugar, la desleal y rastrera política de los gobiernos propaga con ardoroso afán los errores más crasos sobre los acontecimientos en que los intereses populares tienen cabida; en segundo lugar, la malísima dirección que se da á la prensa periódica, y por último, la falta completa de organización en que por do quiera yace la democracia.

Los gobiernos de Europa, ya sean constitucionales ó absolutos, forman una liga mas ó menos visible, que paraliza, cuando no combate abiertamente, la emancipación de los pueblos. Solidarios entre sí para conseguir un mismo propósito, unidos por los vínculos de la impopularidad y por los instintos de resistencia que les son comunes, cada agitación de un pueblo que sacudiendo un yugo tradicional trata de dar un paso hácia ese más venturoso porvenir, tiene por enemigo aquella liga anti-social de intereses egoístas. Las potencias del Norte en Cracovia, la Rusia en Polonia, la Prusia en el ducado de Posen, el Austria en Italia, la Inglaterra en Portugal, la Francia en España se oponen constantemente á todo progreso hácia la libertad y la independencia nacional.

El nombre de conservadores que han adoptado por divisa aquellos gobiernos es muy lógico: mantener la sociedad en un *statu quo* en el cual los pueblos se hallan desheredados de todos sus derechos y sirven de instrumento de riqueza á los *conservadores* de tamaña usurpacion, hé aquí su objeto. Hay, pues, una necesidad imperiosa en los conservadores de derramar la calumnia sobre los hombres que quieren un estado social y político diferente, de atacar sus intenciones, de falsificar los hechos. Los gobiernos y los diarios de que disponen han tomado á su cargo tan negra tarea de difamacion, con el fin de anonadar el influjo de los poderes públicos y de la riqueza nacional.

A la vista de la organizacion vigorosa de los conservadores, esto es, de los tiempos pasados y presentes, la democracia, es decir, el porvenir, no ha sabido todavía crearse un centro de accion. Se ha hablado mucho de propaganda; confieso ingénuamente que jamás he columbrado en ningun país un vínculo cualquiera entre la democracia de diferentes naciones; mas sí he visto á los absolutistas obrar por do quiera con medios ordenados y eficaces: cualquiera tentativa contrarrevolucionaria en el interior de un Estado tiene siempre ramificaciones sólidas en el extranjero y relaciones íntimas con los gobiernos vecinos. Así es que si llega á malograrse, los que la intentaron consiguiendo escapar de la justicia de su propio país, reciben en el extranjero de sus partidarios y de los gobiernos ámplia compensacion á su descalabro. Allá se les protege, se les anima, no llegan á conocer la amargura y los tormentos del destierro y esperan sin sufrir el día del triunfo que se les prepara cautelosamente.

Mas si un generoso arrojo en favor de la libertad se malogra, los valientes que así han puesto su vida en peligro, ya no hallan en el extranjero mas que los rigores de la policía, y cuando más, una tolerancia insolente de parte de los gobiernos. Ciertos que hallan generosas y vehementes simpatías entre los que como ellos sufren, mas estas clases, sin poder alguno, desgraciadas y oprimidas, no tienen que ofrecer á sus hermanos sino una estéril compasion, y el desdichado proscrito defensor de la libertad, se ve reducido á comer el pan amargo de la emigracion y á recibirlo las más veces como una humillante limosna.

A su vez la prensa periódica, ese poder moderno, entregada ya á la especulacion, vendida á los gobiernos ó dominada por el espíritu de partido, faltando á su mision civilizadora, extravía frecuentemente la opinion pública, en vez de guiarla por la senda de la verdad. El estudio de la vida de las naciones y de su porvenir se halla hasta cierto punto reducido para la mayoría á una especie de curso de historia, cuya enseñanza se halla en un diario que se lee por ocio. Semejante enseñanza, falsa ó incompleta, debe dar por fuerza las ideas más equivocadas sobre los hechos materiales desfigurados por los unos, mal explicados por los otros. El sentido moral de aquellos hechos no es apreciado; el estado intelectual y moral de las naciones es un enigma para la mayoría de los hombres y su enlace con los fines hácia los cuales la humanidad marcha gradualmente, permanece desapercibido. Esto es más que ignorancia:

es el error, propagado del modo más activo y más funesto : de aquí esos juicios desatinados sobre las cuestiones internacionales llevadas ante el tribunal de la opinion pública , con la escolta de las mentiras interesadas de la prensa de oficio y las apreciaciones apasionadas de la prensa independiente, pero mal enterada. Esto, que es una triste verdad en casi todos los casos, lo es invariablemente cuando se trata de España, cuya nacionalidad es más interpretada que juzgada con tino, más á menudo pintada por la imaginacion de los poetas que estudiada con criterio filosófico. Apreciado en virtud de nociones las mas estrafalariamente falsas, el pueblo español aparece como un enigma inexplicable , particularmente en Francia, donde hay más motivos para conocerle. Cada acontecimiento que agita la Península se mira como una anomalía y las deducciones más rigurosas de la lógica producen el efecto de rarezas imprevistas.

Todo se enlaza y se combina para fomentar este sistema de error y de calumnias respecto á España. Desde que la lucha entre los tiempos pasados y el porvenir se ha empeñado en la Península bajo una ú otra forma , la causa de la libertad ha tenido por enemigos todos los gabinetes de Europa menos la Inglaterra , bien tibia por cierto en su neutralidad. Cuando esa ojeriza no ha provocado una agresion armada como en 1823, se ha manifestado con sordas é incesantes intrigas, como sucedió durante la Regencia del general Espartero. En 1843 la intriga, la corrupcion, suplieron las resoluciones del Congreso de Verona. No permitiendo los tiempos presentes una intervencion á mano armada, se obtuvo igual resultado al que consiguiera la restauracion con medios indirectos más inmorales y quizá más funestos.

Un exámen detenido que deslinde las relaciones de España con las potencias de Europa , se hace indispensable, porque el influjo extranjero es una de las causas primordiales de las desgracias que agobian la Península, y del estado de zozobra en que gasta su fuerza vital.

La Europa hasta 1848 se halló dividida en dos grandes zonas: formaban la una los gobiernos ya reformados y componiase la otra de los gobiernos estacionados en las condiciones de los tiempos pasados. La primera se puede reducir á la Inglaterra y á la Francia, pues los Estados constitucionales de Alemania carecian de la suficiente fuerza é independencia. La segunda abarcaba todos los gobiernos allende el Rhin y los Alpes. Estas dos grandes divisiones de la Europa en el órden político tenian con todo un centro comun, el industrialismo, ese moderno feudalismo á donde va á parar todo por efecto de una organizacion en que sobresale la codicia. La Europa bajo el dominio de los altos próceres del dinero se hà adormecido en lamentable quietismo , que va prolongándose más allá de lo que era dado preveer. Así materializada la sociedad se sobrecita á la menor agitacion de un pueblo que sufre; clavada la vista en el termómetro de la Bolsa, un anatema de los poderosos del dia era el eco que hallaban las quejas de los pueblos, vengan de donde vinieren. El egoismo no sabe compadecer.

La Francia y la Inglaterra, legal en su optimismo, cantaron himnos de alegría ante

las aras de los intereses materiales; una paz duradera sin esplendor y sin gloria dió á estos intereses un desarrollo extraordinario que sólo aprovecharon los llamados conservadores. Mas esos gobiernos, olvidando la historia de su país, se admiraban que España, mal avenida con su suerte, se emplease en vencer el espíritu de resistencia interior halagado por las intrigas de afuera, en un tiempo que en otras partes se aprovechaba para materializar la muchedumbre, con el fin de reducirla al estado normal de instrumentos dóciles del trabajo que enriquecía á los poseedores del capital. Era el desden esquivo del hombre opulento sentado á un banquete suntuoso y que repele los pobres, cuya voz lastimera y macilento aspecto perturban sus gustos de sibarita; no de otra manera se repelia á la España desventurada y doliente. Mas si esos censores sin entrañas y sin memoria se tomasen el trabajo de leer la historia de su propio país, hallarian en ella que el simulacro de libertad que les ha sido otorgado y el orden material de que gozan, han sido comprados á costa de sacrificios de sangre mil veces mayores que cuanta ha derramado España. Abrase el libro de las revoluciones de Inglaterra y de Francia: cuéntense las víctimas inmoladas por mano del verdugo ó en los combates de la guerra civil, y se llegará á ser indulgente con España, pues si en ella ha corrido sangre en los campos de batalla, si el populacho ha cometido algunos crímenes aislados, más allá nada hay que echar en cara á la libertad española luchando á brazo partido contra enemigos poderosos sepultados en las tradiciones del fanatismo religioso y monárquico. En cambio todo español sabe que *el alma desapiadada del clero y la ira implacable de los reyes* aunados inmolaron millares de víctimas y no siendo bastante los cadalsos, arrojaron generaciones enteras de moradores fuera del reino, despoblando miserablemente el país.

En Francia tras tantas vicisitudes, el pueblo ha quedado al fin vencido por una oligarquía que ha explotado exclusivamente los beneficios de la revolución de 1830, que ni deseó ni vió con gusto. Mas la Francia, la verdadera Francia, la Francia ideal, la Francia de 1789, no ha sido más que un ensueño histórico. Durante diez y ocho años el pueblo francés ha vivido dominado por una pandilla que se apoderó de la gobernacion del reino. El gobierno de esa gente, enemiga de todo desarrollo de la libertad en Francia y hostil á la emancipacion de los pueblos, ha visto siempre con ceño y malquerencia al partido liberal español, y este á su vez nada podía esperar del apoyo de la opinion pública de la Francia, oprimida y materializada por la camarilla que gobernaba. Esta magnánima nacion, en el reinado de Luis Felipe, tras de haber destruido el antiguo régimen y vencido la restauracion, despues de haber apurado sus fuerzas en estas luchas intestinas y aceptadó el yugo de una aristocracia de especuladores sin fe política, sin creencias religiosas, sin el menor conocimiento del porvenir de la Francia, nada ha visto más allá de su horizonte de codicia y nada parecia querer más allá del gobierno por quien ha sido durante diez y ocho años regida. Una resistencia terca, sistemática á todo progreso, á toda idea generosa dentro y fuera del reino, hé aquí lo que ha especialmente distinguido á esos hombres que conducian la Francia á una revolucion como la de 1848.

El pueblo francés sufría , esperaba aguardando tiempos más venturosos. No hay plazo que no se cumpla (1).

En Inglaterra el pueblo vive bajo el yugo de una aristocracia nobiliaria y mercantil, sí, pero discreta é inteligente , que quiere el esplendor de su patria y aspira á ejercer su influjo en el mundo para fomentar sus propios intereses, que no siempre son los del género humano. Su gobierno no es sistemáticamente, ni en todas partes, enemigo de la libertad de los pueblos, y á veces presta su apoyo á los esfuerzos que aquellos hacen para establecer su libertad. La política del gobierno de la Gran Bretaña, cuando se trata del influjo del gobierno inglés en Europa , inspira en ciertos casos generosas simpatías á los ministros. España las ha experimentado durante la guerra de la Independencia y en el decurso de la guerra civil contra D. Cárlos. En esta sangrienta lucha el gobierno de Madrid ha visto interpretar el tratado de la cuádruple alianza en el sentido más lato, y ha hallado en los ministros británicos y en sus legítimos representantes en Madrid la más noble y ardorosa cooperacion en favor del triunfo de la libertad.

Los pueblos del Norte, sometidos sin murmurar á sus gobiernos, enemigos acérrimos de la libertad, si han tenido simpatías en favor de la emancipacion de otras naciones y de la suya en primer término , ningun medio han tenido de manifestarlas hasta 1848. No han podido conocer los males que ha sufrido España y los trastornos por que ha pasado, sino sólo por las falsas relaciones que les suministraran diarios sujetos á una prévia censura interesada en calumniar la libertad.

¿Y quién podrá explicar la política de los gabinetes de Berlin, Viena y San Petersburgo respecto á España, como no sea en vista de ese instinto repulsivo de todo desarrollo del pensamiento, de toda manifestacion de un pueblo que se afana por vivir libre y respetado de los que le gobiernan? ¿Qué se propondria la Prusia convertida en campeón de D. Cárlos, representante de la más absurda gazmoñería, cuando en su propio país luchaba con todas sus fuerzas contra las pretensiones del clero católico, y cuando no pudo acabar con la resistencia de los metropolitanos de Colonia y de Posen, á quienes envió á una cárcel? España, por más revolucionaria que se la quiera pintar, jamás ha llegado á encarcelar los obispos conspiradores; cuando más han sido extrañados del reino; y cuenta que hay mucha diferencia entre una controversia sobre el dogma, el poder espiritual ó los casamientos mixtos, y una conspiracion á mano armada contra las instituciones del país.

¿De dónde le ha sido inspirada al Austria esa rara simpatía en favor del auto acordado de Felipe V, á quien disputó el trono por espacio de doce años? Y la prueba de que la dificultad estaba en los gobiernos y no en los pueblos , es que el día en que han triunfado estos, han reconocido el gobierno de España.

(1) Estas páginas estaban escritas antes de la revolucion de Febrero. Excusado es añadir que el plazo se cumplió y que la revolucion del 48 hundió por algun tiempo la monarquía.

¿En qué tratado ó en qué código de derecho público ha hallado la Rusia títulos ó razones para negar á España su omnipotencia nacional en una cuestion dinástica de suyo tan clara? ¿Acaso en Rusia no se han visto peripecias nocturnas que han dado al imperio un nuevo amo con el albor del dia? ¿Acaso todas las vacantes del trono se han hecho en el órden regular y natural de la sucesion? y en ese vasto imperio la ley de la sucesion por el órden de primogenitura ¿no ha sufrido ninguna repentina desviacion? En todos esos casos jamás España se ha creído con derecho para vituperar ó censurar oficialmente hechos que son peculiares al pueblo ruso. Dígnese el Czar consultar la historia de su patria, y en los anales del palacio imperial hallará lo suficiente para ser imparcial y justo en la cuestion que se ha agitado en España. Y en cuanto á la cuestion política, invocaré para argüir contra la que ha aceptado el gabinete ruso respecto á España el tratado de Veliski-Louski, en el que el emperador Alejandro reconoció la Constitucion de 1812, que estableció cabalmente la antigua ley de sucesion, anulando el auto acordado por Felipe V. Las Córtes de Cádiz se adelantaron por lo tanto á hacer lo que más tarde hizo Fernando VII en 1830, promulgando la pragmática-sancion de 1788 que anula el auto acordado de 1713, único título en que se ha fundado D. Carlos para levantar la bandera de la rebelion. Dejando de reconocer la legitimidad dinástica de Isabel II, el emperador Nicolás no solamente ha desconocido el derecho dinástico y el derecho nacional de España, sino que ha obrado contra los precedentes de su propio gobierno, siendo así que un sentimiento de justicia y de equidad le hizo admitir para su hermano el emperador Alejandro la anulacion del auto acordado de Felipe V en un tratado solemne en el cual implícitamente reconocia la Constitucion de 1812.

La Rusia, el Austria y la Prusia, han mirado hasta 1848 como vacante el trono de España; rara lógica de tres monarcas que borran del mapa monárquico la corona de Castilla, pues no han reconocido como reina á la hija de Fernando VII, ni tampoco han visto un rey en el hermano del último monarca español. Ciertamente que semejante política, sobre no ser muy lógica, favorece bien poco el respeto de los pueblos á los reyes.

¿Qué dirémos de Roma, olvidadiza en esto como en otras muchas cosas de sus más sagrados deberes para con un pueblo católico, sumida en esa fatal confusion de cosas espirituales y temporales, mezclando la religion con una cuestion política de la que el Santo Padre debiera desentenderse por principio y por espíritu de caridad? ¿Qué tenia que ver el Sumo Pontífice en una cuestion dinástica en que ningun atentado se cometia contra la religion, la fé ni el dogma cristianos? ¿Pretendia acaso Gregorio XVI ser más ortodoxo que el papa Zacarías? Pues éste, consultado por Pipino de Francia sobre su ensalzamiento al trono, le contestó: «Me parece bueno y útil que sea rey aquel que tiene el pudor sin el nombre, prefiriéndolo á aquel que si bien tiene el nombre carece del pudor.» Si tal era la opinion de aquel Papa, ¿qué será cuando el derecho, el nombre, el pudor, la autoridad, el hecho y sobre todo la voluntad nacional se hallan reunidos, como lo estaban para elevar al trono á Isabel II? Con todo,

Gregorio XVI manifestando tercamente marcada hostilidad contra la sucesora de Fernando VII, ha contribuido muy poderosamente á los males de España, fomentando la guerra civil y dando ocasion para que se vertiese tanta y tan preciosa sangre. No debiera ser esta ciertamente la mision del padre de los fieles, del siervo de los siervos de Dios, y así lo ha entendido su sucesor Pio IX.

Dedúcese de esta breve reseña de las relaciones internacionales de la España liberal, que llegada á una época de regeneracion sobradamente tarde para los unos, demasiado pronto para la mayoría de los gobiernos de Europa, ha hallado muy contados partidarios y escasas simpatías. Si no ha habido Congresos ni invasiones, las intrigas diplomáticas y el apoyo prestado á las conspiraciones de continuo urdidas contra la libertad de España, les han suplido ámpliamente. La Península, falta de industria, ha parecido una presa segura á la codicia mercantil, que ha celebrado los obstáculos que hallaban los españoles para establecer un gobierno capaz de fomentar la industria nacional y de sacar al país del anonadamiento en que tradicionalmente yacia. Entonces todos á una, gobiernos, publicistas y especuladores han dicho y propalado que España no merecia ser libre, y que debia aún por largos años ser regida por un gobierno absoluto; y la palabra de despotismo ilustrado se inventó para España, que repelió con indignacion esa fórmula ilógica, absurda y degradante, pidiendo un gobierno verdaderamente liberal como premio de los inauditos sacrificios hechos para salvar el trono de Isabel tan larga y cruelmente disputado.

CAPITULO II.

LEVANTAMIENTO DEL PUEBLO EN 1808.—LAS JUNTAS.—LAS CÓRTEES.—ESTADO POLÍTICO, SOCIAL É INTELLECTUAL DE ESPAÑA.—SU ADMINISTRACION.

El anonadamiento mortal á que quedaba reducida España en 1808 sugirió al emperador Napoleon el pensamiento de conquistar la Península, empresa que tuvo por fácil. Creyó que implantaría sin oposicion su dinastía en el sόlio de los Borbones, juzgando al pueblo enervado y envilecido á la par de la córte de Madrid. Pudo en verdad hacerse esa ilusion: afortunadamente vivia engañado. El pueblo español conservaba su enérgica entereza, su dignidad y las nobles inspiraciones del patriotismo; con apariencia de languidez corria por sus venas generosa y noble sangre; almas sublimes latian en pechos cubiertos de andrajos. El alzamiento de ese pueblo oprimido, puesto en tortura durante siglos por gobiernos inícuos, debia ser terrible y asombrar al mundo.

De repente una agresion injusta, perpetrada en circunstancias que la hacian más monstruosa, vino á sorprender á los españoles adormecidos. A la vista de los extranjeros introduciéndose solapada y pérfidamente en los sagrados hogares de la patria, el pueblo español desarrolló impávido sus instintos guerreros, su nunca desmentida bravura, su indomable valor. No contó los enemigos que tenia al frente y sin tomar en cuenta los peligros de una lucha tan desigual, desoyendo los tímidos consejos de la prudencia estremecida, se lanzó empuñando el estandarte de Castilla á combatir las huestes imperiales que habian recorrido á su sabor la Europa cual vencedores. A estas señales de entusiasmo advirtió el audaz extranjero que el honor de la patria era aún un culto para los españoles. Hombres de saber y de corazon tambien se insurreccionaron contra una tiranía embrutecedora y fomentando los arrebatos heroicos del pueblo, en armas los diputados de la nacion, en un dia de eterna y gloriosa memoria enarbolaron la bandera de libertad proclamando la emancipacion de los

españoles á nombre de la Soberanía nacional en un código en que se hallaban deslindados los derechos de los ciudadanos y las prerogativas del monarca.

Por desgracia, tan glorioso arrojó no halló preparadas las masas á conseguir toda la importancia de este patriótico pensamiento. No se rompe y deslazona de un solo golpe una cadena fuertemente remachada; no se echa á tierra con tanta facilidad un edificio sólidamente construido. Sólo el pueblo es el que sabe y puede hacer esos milagros. La razon, la ciencia, el valor mismo de hombres superiores no bastan para triunfar en empresa tan árdua; porque el aherrojamiento de un pueblo es siempre una obra preparada con mucha maña; muy paulatinamente se le acostumbra al yugo y cuando vuelve en sí y conoce que se le ha escarnecido, ya no le es posible sacudir la tiranía: de tal manera se halla encadenado. El ojo vigilante y codicioso de los numerosos cómplices del déspota no se aleja de su víctima, la cual postrada y cuasi resignada á su suerte ha perdido la facultad moral de desear otra, y carece ya del sentido de su propia dignidad y de la apreciacion de sus fuerzas. Uno de los mayores males que lleva consigo la esclavitud, ha dicho un profundo pensador, es que el hombre se acostumbra á ella, y esto es dolorosamente cierto, á lo menos por algun tiempo.

Mas como el triunfo brutal de la fuerza sobre el derecho es un insulto á las leyes eternas de la creacion, que ha querido que el saber sea el que dirija y gobierne el mundo, este desconcierto del órden natural de las cosas no puede ser duradero y llega el dia en que la sociedad vuelve por sus derechos imprescriptibles. El mayor número oprimido por la minoría rompe los lazos de un yugo vergonzoso y proclama el imperio de la razon y de la justicia. Estos desquiciamientos sociales son los que se llaman revoluciones.

Empero estas revoluciones, siempre legítimas, son más ó menos fecundas en resultados, segun el grado de educacion y de desarrollo intelectual á que ha llegado el pueblo donde se efectúan. Muy escasas veces un nuevo sistema político halla eco inmediato, porque desde el dia en que se plantea los intrigantes se abalanzan á él para falsear su sentido y beneficiar sus consecuencias. La nacion donde el exámen de las cuestiones religiosas y filosóficas no haya precedido al levantamiento del pueblo, ha de sufrir por fuerza grandes agitaciones, no pocas veces funestas.

El pueblo español no comprendió de pronto la obra constitucional de las Córtes de Cádiz, que á su vez la supusieron más sencilla y más fácil de lo que en realidad era. Cuando en el Código que formaron fué admitida en principio la intolerancia religiosa, agotóse desde luego el manantial de vida que acababan de abrir. Asociando á su obra al clero y á la aristocracia por efecto de una confianza mal remunerada, los legisladores de Cádiz introdujeron en el santuario de las Córtes encarnizados y poderosísimos enemigos, que acto continuo pusieron en juego cuantos medios poseian para oscurecer la verdad. El despotismo político tambien tuvo sus defensores apasionados, que opusieron su influjo no escaso á los trabajos de los reformadores. En esto el clero y la aristocracia, fieles aliados del despotismo monárquico de cuyas

ventajas participan, obraron con lógica, pues defendían su propia causa contra la revolución.

Si uso de la palabra *revolucion* al tratar de los acontecimientos de que he de ocuparme, es porque aquel vocablo se admite en el lenguaje usual siempre que se trata de sacudimientos más ó menos graves de un país; pero estoy muy lejos de creer que los acontecimientos de que ha sido teatro la Península tengan carácter de una verdadera revolución. No han sido más que luchas políticas entre un cierto número de personas. Así que los trastornos que provocan son más bien efecto del instinto de una necesidad indeterminada de tener un mejor orden de cosas como remedio á los males que vienen de muy atrás, que una manifestación clara y coordinada de las ideas y condiciones del porvenir á que se aspira. Hasta ahora no hemos visto más que esfuerzos generosos de una parte y resistencias tercas de otra, que forman cierto equilibrio entre sí, mas no se ha divisado todavía un elocuente intérprete de un pensamiento vivificador, ni una fórmula cabal de un sistema político nuevo. La aristocracia, el clero y el trono con sus riquezas y sus preocupaciones quisieran la continuación de un estado de cosas que se les va de las manos. La democracia quiere la libertad, mas no sabe claramente en qué condiciones la quiere. Hácense Constituciones que son en seguida conculcadas ó destruidas á cada nuevo trastorno: se votan leyes que nadie observa; se proclaman teóricamente reformas que luego se combaten en la práctica; destrúyese hoy el edificio levantado ayer; cada cual hace alarde de sus derechos, nadie se acuerda de sus deberes: las pasiones, de suyo movedizas como las opiniones, se hallan las más veces dominadas por intereses ó cuestiones de amor propio y arrastran á los hombres á las contradicciones más lastimosas, sin que jamás descuelle una idea fecunda, una ambición que tenga el sello de la elevación de pensamiento; á nadie es dado hacer el bien, porque extraviados todos en los senderos de una política mezquina, falta de nobleza y de inteligencia, aborta cuanto intenta, por efecto del aislamiento en que se diría se complacen los mismos hombres que aspiran á dirigir los destinos de su patria.

Así desparramadas las fuerzas de la nación, se gastan y pierden visiblemente en ese caos donde la ley no ha penetrado aún. Se lucha por recoger los girones de un poder nominal, del cual no se sabe hacer uso así que se ha conseguido alcanzarlo; muy luego se conoce lo vacío de ese poder decrepito sin prestigio y sin vida; todo se anota ó se contagia al contacto de esas luchas pueriles, y hasta la palabra progreso escrita en la bandera de un partido no pasa de ser la expresión de una idea generosa que no ha tenido hasta ahora un sentido verdadero y práctico. Confúndese la destrucción con el progreso, la nivelación con la igualdad y el zumbido de palabras vacías es la imagen de las pasiones que se chocan sin resultados beneficiosos y humanitarios. El triunfo de un partido sobre otro no dá por resultado al país más que un cambio general de empleados de todas categorías; jamás la realización de un mejor orden de cosas. Esas alternativas en el mando jamás son la consecuencia pacífica de las ideas ó la consecuencia lógica de las instituciones; son arrebatos calenturientos

de una naturaleza tan rara, que por no tener nombre se apellidan *pronunciamentos*. Calmada la crisis y efectuado el trasiego de los empleados, todo un partido desaparece momentáneamente de la escena política y el vencedor toma el lugar del vencido, sigue la obra de su predecesor sobre las mismas bases administrativas, con esta diferencia esencial: que cuando los progresistas toman las riendas del Estado se afanan por marchar adelante en el orden político, enagenados con ideas que enervan sus fuerzas á la par que se hallan atascados con la resistencia de sus contrarios; mas cuando estos se apoderan del mando, se esfuerzan en retroceder, sin poderlo conseguir completamente, detenidos por los generosos conatos de los progresistas. Esta diferencia tan esencial en las tendencias de ambos partidos indica muy á las claras á cuál de los dos partidos pertenece el porvenir.

Sin volver atrás hasta reacciones de 1814 y de 1823, sucédense quince años consecutivos, durante los cuales España tiene un gobierno constitucional bajo diferentes formas, y á pesar de esto jamás ha podido marchar de un modo regular. Su existencia ha sido una lucha constante, fecunda en desenlaces parciales, debidos ya á un pronunciamento, ya á una conspiracion de camarilla. El pueblo, cansado de tantas miserias, ve pasar los acontecimientos sin tomar en ellos parte alguna, dejando libre á los partidos el palenque donde se disputan un poder efímero. Esta es la hora en que el pueblo ignora cuál es el objeto de tan continuas agitaciones, pues los vencedores de uno ú otro partido jamás han legitimado su triunfo, dando al país una organizacion más adecuada á sus necesidades. Las jornadas de ese drama se parecen unas á otras con muy corta diferencia, menos los actores que han variado.

Semejante esterilidad política no es el único indicio del estado intelectual, moral y social de España; la misma pobreza hallamos poco más ó menos en la literatura, las ciencias, las artes, la filosofía, la historia y la economía política. Estos importantes ramos del saber humano no tienen ni maestros ni discípulos, y nada producen que honre esclarecidamente al país. Nadie se ocupa del exámen de las cuestiones religiosas, adormecidas por añeja tutoría. La industria no es más que una palabra; el comercio se aniquila lánguidamente bajo el peso de una legislacion absurda de aduanas; la agricultura, sin salida para sus frutos, permanece estacionaria allí donde no se nota decadencia.

A la vista de ese anonadamiento intelectual momentáneo de todo un pueblo dotado por la naturaleza de admirable ingenio, diríase que supeditado por las tradiciones y detenido en su desarrollo por la helada mano de Felipe II no se atreve á dar un paso en la senda del porvenir y no atina á echar sus cimientos. Incesantemente agitados y presa de continuas zozobras, los partidos nada han sabido ni podido levantar en el terreno movedizo de la política, y el gérmen regenerador no puede brotar en esa atmósfera de intrigas y de principios estériles. La cuestion política se halla así reducida á su más miserable y más árida fórmula. A la vuelta de treinta y nueve años de esfuerzos inauditos y de innumerables trastornos, España ha llegado á ser un vasto campo de escombros y de ruinas, sin que haya una mano benéfica capaz de levantar el edificio.

Ese ingenio superior y preclaro no ha aparecido todavía, y aunque se le vislumbrase sería impotente para llenar su misión mientras los verdaderos amigos de la civilización patria no abandonen el campo de las ociosas disputas para dar frente á las cuestiones sociales, religiosas y administrativas en su genuina esencia filosófica. Una nación que se halla como la española, desquiciada, desunida, trabajada por odios eternos, dividida y subdividida hasta lo infinito, ofrece el triste espectáculo del más espantoso individualismo; y por tanto sin fuerza, sin poder, sin voluntad para su propia regeneración, necesita mudar de rumbo, ó de lo contrario perecerá miserablemente.

Varios ensayos se han hecho en España del régimen constitucional á la inglesa y á la francesa: la Constitución del año 1812, el Estatuto real, la Constitución de 1837 y la de 1845. Preciso es que esos remedos de una forma de gobierno se amolden muy mal con los hábitos de un pueblo esencialmente democrático, cuando esas instituciones venidas de afuera, añejas, gastadas en los países extranjeros donde nacieron, han sido acogidas en España con tanta indiferencia. Las vicisitudes del régimen constitucional importado del extranjero, la historia de sus vaivenes, el modo que ha tenido de aplicarse y las interpretaciones que ha sufrido, son la demostración más palpable de que es antipática al país. Digamos algunas palabras más con el fin de explicar nuestro pensamiento y poner más de manifiesto la inexperiencia de los partidos en el ejercicio del sistema constitucional adoptado en España.

El primer período constitucional de 1810 á 1814 acabó con una horrorosa reacción: así pagó Fernando VII los sacrificios hechos para rescatarlo de su cautiverio. La Constitución desapareció.

Restablecida esta en 1820, el segundo período constitucional concluyó con la infame y monstruosa intervención de la Francia y la Constitución vino al suelo.

En ambas épocas, infaustamente célebres por sus espantosas reacciones, el pueblo permaneció impasible y dejó que se realizaran tristes acontecimientos como si nada le interesaran.

El tercer período constitucional lleva ya quince años de existencia (1) durante los cuales ha habido cuatro diferentes Constituciones, y cuenta que la última, la de 1845, no lleva el sello de la inmortalidad. El término medio de vida de una Constitución en España parece ser el de cuatro años.

Durante esta última época la corona ha gozado de la prerrogativa de disolver las Cortes, usando arbitrariamente de esa facultad. Ocho disoluciones ha habido; las siete han sido violentas, esto es, por desacuerdo entre las Cortes y los ministros; por tanto, se puede decir que siete veces se ha acudido á los electores en momentos de arrebatos, que en un gobierno son golpes de Estado. Llamar la mayoría de las

(1) Téngase siempre presente que esta historia se acabó de escribir en el año 1848.

Córtes á mandar era la solucion natural y pacífica: se ha preferido siempre usar de la disolucion.

Semejante estado es indicio infalible de completa anarquía, y manifiesta que las condiciones normales y racionales de un gobierno constitucional, cual se ha creado en España, no existen. Una lucha permanente de rivalidades, enconos y nimias susceptibilidades en las Córtes, aun cuando ministros y diputados tienen un mismo origen, como en 1843, no deja duda sobre la opinion que el hombre pensador debe formarse del régimen constitucional traído á España del extranjero; y como hay que reconocer que ningun pueblo de Europa tiene instintos más democráticos que el pueblo español y ninguno le excede en saber sostener la dignidad de hombre libre, se llega á esta conclusion: que la indiferencia que ha tenido por las Constituciones que se le han dado nace de la procedencia extranjera; y por último, las dificultades insuperables con que los partidos tropiezan para que esas Constituciones se arraiguen de un modo normal, menguan más y más la fé del pueblo y le hacen excéptico en materia política.

Y no ha bastado tomar los modelos constitucionales en el extranjero, error comun á todos los partidos que de veras han querido ó que han afectado querer la libertad, sino que hay en España un partido que ha llevado la manía de imitacion hasta mendigar á la Francia el sistema municipal y provincial, repudiando las antiguas y venerandas tradiciones de su patria, para impelerla hácia atrás en el carril de antiguallas constitucionales y municipales que desechan los pueblos mismos á quienes se quiere imitar. En España no es el pueblo el atrasado, sino las pandillas políticas, miserables plagiarías de la Francia, á la que se imita en lo que tiene peor.

Durante tres siglos de ilimitado poder los gobiernos de España no han tenido ni la inteligencia, ni la fuerza, ni la voluntad de implantar una buena administracion que preparase el porvenir del pueblo. En los reinados de las tres dinastías que han ocupado el sólio de Castilla, salvo alguna efímera gloria de las armas muy cruelmente pagada, la nacion ha quedado constantemente separada del movimiento intelectual europeo. Con todo, á pesar de los suplicios de la Inquisicion, á pesar del furor de los reyes, hubo algunos preclaros ingenios de espíritu superior que protestaron con sus escritos contra aquella horrenda opresion del pensamiento humano; mas poco á poco España se ha ido aplomando y dejando de participar del movimiento civilizador que agita al mundo, y ha venido á quedar en el triste y lastimoso estado en que la vemos hoy dia, presa de odios interminables, de intrigas y ambiciones extranjeras y lo que es peor aun, del indiferentismo político. Esto no obstante, á despecho de tantos elementos de anonadamiento, España, desde que en Cádiz resonó la voz de resurreccion política, marcha llena de ilusiones y de esperanzas hácia un porvenir que alcanzará indefectiblemente, á ménos que neguemos la ley providencial del progreso humano.

En 1810 se creyó que derrocado el despotismo y sustituyéndole con un gobierno provisional, nada quedaba ya por hacer sino descansar. No se tomó précaucion

alguna formal para precaver los efectos de una reaccion que se hacia inevitable el dia en que el rey que se ensalzaba saliese del cautiverio. Sabido es lo que aconteció. La Constitucion fué violentamente derrocada y empezó entonces una lucha entre el poder real y la libertad, que aun sigue, y cuyo desenlace final está todavía por ver, pues hasta ahora el régimen constitucional ninguna garantía ofrece contra los excesos del poder ejecutivo.

Los hombres que agenos de intrigas y de ruines pasiones han meditado sobre el porvenir de su patria, los que han observado con sagaz detenimiento los instintos del pueblo, saben apreciar la enérgica y fecunda vitalidad de que está dotado, y lo que significa esa indiferencia de las masas en cuestiones políticas, en materia de instituciones hasta la fecha estériles. Esos hombres tienen una gloriosa mision que cumplir, dirigiendo todos los esfuerzos del saber á implantar un gobierno de libertad bajo una forma española que atraiga á sí al pueblo, que nada quiere que no sea nacional. Veráse entonces formar un gobierno normal, porque tendrá las simpatías y el apoyo del pueblo. Hasta aquí este observador paciente, pero sagaz y cuerdo en extremo, ha conocido perfectamente que las cuatro diferentes Constituciones promulgadas no encierran en sí el remedio para sus males, pues ningun alivio ha reportado de ellas; aguarda la luz que prevee y presiente. Mi conviccion es que el desarrollo de las ideas de libertad en las masas es mucho mayor de lo que se cree, y que llevan la delantera á las que ocupan la mente del mayor número de los hombres políticos, entre los cuales algunos quedan rezagados, imbuidos en las peores teorías de la revolucion francesa, mientras otros discípulos de la escuela doctrinaria de Francia siguen las huellas de sus maestros. De los doctrinarios de Francia se ha dicho que no tienen doctrinas, mas que allá se las componen á su antojo. Los doctrinarios de España ni tienen doctrinas propias ni saben formárselas.

Un solo ejemplo entre mil bastará para dar á conocer por qué falso derrotero han caminado los partidos. Respecto á los progresistas, tomaré la cuestion de los bienes nacionales, y en cuanto al partido reaccionario, bien de relieve están todos sus actos para comprender á qué grado de escándalo ha llevado el sistema de corrupcion administrativa.

La supresion de los conventos puso en manos del gobierno un sin número de fincas rústicas y urbanas, á las que se dió el nombre de bienes nacionales. ¿Qué se ha hecho de esa inmensa riqueza territorial? Allá se ha entregado cual pasto á la codicia especuladora, vendiéndolos á vil precio. Los ricos se han enriquecido más, pero el pobre no ha tomado parte en esa orgía de capitales poderosos. ¿Y era esta acaso la verdadera y justa aplicacion de aquellas riquezas, hallándose el gobierno dueño y propietario momentáneo de ellas? No seguramente. El nombre solo de bienes nacionales decia bastante que cada individuo de la nacion tenia un derecho á ellos, y el gobierno, como representante de la comunidad española, resumia el derecho de todos. Con la venta de esas fincas el pueblo ha quedado desheredado, y un pequeñísimo número de individuos se han enriquecido con perjuicio de tantos, y por imitar

una cosa malísima ejecutada en Francia, se ha hecho lo contrario de lo que la razón, la justicia, la política y la humanidad aconsejaban.

Si el gobierno, dueño de ese inmenso caudal territorial, lo hubiese hecho servir de base á un vasto pensamiento en favor del pueblo, hubiera resuelto uno de los más árduos problemas de la sociedad moderna sobre la distribución de la propiedad y la organización del trabajo, y alcanzado la gloria de ser el primero en ensayar los principios sociales de un orden de cosas nuevo, que en vano se solicita en otros países sin que se pueda conseguir, estrellándose justas reclamaciones en la añeja organización social, en una terca fuerza de incuria y en un egoísmo nunca satisfecho. Ningun obstáculo invencible había que salvar en España para hacer un reparto atinado y humanitario de esas riquezas que inesperadamente vinieron á manos del gobierno. Púdose entonces dar á la democracia una base amplia y útil, rindiendo homenaje á la justicia debida al pueblo, y atraerla á gozar de las ventajas de las reformas. Nada de esto se hizo. Ageo á los progresos de la ciencia y de la filosofía, y perdiendo la ocasión de hacer que el pueblo amase por gratitud y defendiese por interés propio el sistema constitucional, siguiéronse las huellas de una escuela de repugnante especulación. Los fraudes más inauditos tuvieron lugar; el despilfarro aprovechó á los especuladores, y el gobierno ha visto desaparecer ese inmenso caudal sin que la miseria del país haya tenido alivio alguno, sin que el crédito público se haya mejorado en lo más mínimo; y los colonos y arrendadores más de una vez habrán recordado la dejadez y abandono de los frailes para compararlos con la avidez é insaciable codicia de los nuevos propietarios. Llegó el día de la reacción y el clero pidió y obtuvo la devolución de los bienes que no se habían vendido. Quizá venga todavía una reacción más violenta y no imposible, y veamos lo que en 1814 y 1823.

Lo que acabo de decir respecto á los bienes nacionales, pudiera decirlo de otras muchas cosas y las resumiré sentando por principio que en la obra de regeneración que se ha querido plantear en España bajo el punto de vista mezquino de la política, en todo se ha pensado menos en auxiliar al pueblo, como la justicia y la necesidad lo pedían de mancomun.

No nos hagamos ilusiones: los sacudimientos que han estremecido la Península, la esterilidad de los pronunciamientos, son señales manifiestas de que estas cuestiones ni interesan al pueblo ni las entiende, pues ninguna parte toma en ellas; y sin la cooperación real y verdadera del pueblo, ni en España ni en ningún otro país hay posibilidad de fundar cosa alguna que lleve el sello de la magnitud y de la duración.

Ningun otro pueblo ofrece más pruebas de esta verdad que el nuestro. ¿Hay quien dude que si en 1808 hubiese existido un gobierno normal y un rey en España hubiese estado quedado presa de las huestes imperiales? La Providencia quiso que en aquellos días de gloria el pueblo fuese rey y la patria se salvó. Pudo entonces gobernarse á su modo: formó juntas, manifestación siempre constante del elemento democrático; las juntas se apoderaron del entusiasmo popular, movieron las masas en nombre de la nacionalidad amagada, y organizaron la defensa del país. Ningun sacrificio se hizo

imposible á ese pueblo heróico, guiado por sus ayuntamientos y sus juntas, mandado por jefes de su eleccion, y á vueltas de seis años de terrible y desigual guerra, la victoria ciñó las sienes de ese pueblo capaz de tan sublimes esfuerzos.

Todo anduvo al revés en 1823. Entonces no hubo juntas, no hubo pueblo para sostener la nacionalidad y la independencia envuelta en una miserable cuestion política. Habia, empero, un gobierno central, y á sus órdenes estaban todas las fuerzas regulares del país; el ejército, la autoridad del mando y las Córtes. Pero Córtes, gobierno y ejército no hallaron medios de repeler al extranjeró. Habia un rey... mas el rey conspiraba á medias con los Borbones de Francia para derrocar la Constitucion y aherrojar á los españoles, quitándoles la libertad que acababan de proclamar por segunda vez.

Desde 1808, época en que despertó España de un largo y ominoso letargo, las juntas han sido el centro de la vitalidad nacional. Por desgracia se ha abusado de ese elemento enérgico, mas el abuso mismo prueba que ha habido una fuerza exuberante, un pensamiento primordial, que no hallando su empleo normal ni su aplicacion permanente, da un estampido en dias señalados y se desparrama de un modo desordenado en el seno de la sociedad. Por otra parte, al poder central, en vez de dirigir esa fuerza popular, organizarla y tomarla por base de instituciones nacionales, le faltó tiempo despues del triunfo para deshacerse de este poderoso auxiliar. Al despedir las juntas, repudiando la democracia, sea en nombre del Estatuto real, sea en el de la Constitucion de 1812 ó de 1837, los hombres que cometieron tamaño error en 1835, en 1836, en 1840 y 1843, se hallaron desarmados en presencia de las pasiones del poder real, del clero, de la aristocracia de pergaminos y de dinero, todos contrarios á la emancipacion del pueblo. La Constitucion ha sido el mejor abrigo que han tenido los conspiradores; y los progresistas, queriendo luchar solos contra el espíritu retrógado, han visto una vez tras otra deshecho el fruto de sus pronunciamientos.

Es, pues, preciso que adoctrinado por la experiencia el partido progresista se persuada de que no se ha de bastar á sí mismo para consolidar su poder de un modo duradero. Sólo adquirirá la superioridad á que es llamado, cuando establezca instituciones populares á las que el pueblo se adhiera, pues hasta ahora sus inconsecuencias y sus ensayos para centralizar el poder en sus manos, le han sido fatales. Alcanza el poder de resultas de sacudimientos populares, capitaneados por las juntas, y en cuanto los ministros que salen de esos levantamientos se hallan en sus poltronas, creen que han tomado posesion del mando para siempre, é ingratos, olvidadizos ó supeditados por halagos de palacio ó por las pretensiones de una pandilla, sueñan ya que les sobran fuerzas y que han de bastar para hacer frente á la gravedad de las circunstancias. Su primer acto ha sido constantemente disolver las juntas, y no bien las han despedido cuando sus adversarios comienzan á fraguar los medios de volcarlos, sin que sus intentos tarden mucho en verse realizados.

Llegó D. Juan Mendizábal al poder como consecuencia del pronunciamiento de las juntas en 1835 y luégo las disolvió; pero no habian trascurrido ocho meses cuan-

do una intriga palaciega le arrojó de la silla ministerial, acudiendo á un semi-golpe de Estado. Vino en seguida el pronunciamiento de 1836 capitaneado por las juntas; el ministerio Calatrava empuñó las riendas del Estado, disolvió aquellas, y á los once meses otra intriga de palacio, ayudada por una insurreccion militar, dió en tierra con ese ministerio. En 1840 las juntas crearon la situacion que trajo el partido democrático al poder, y en que feneció la Regencia de Doña María Cristina. La Regencia provisional se dió prisa á disolver las juntas, y á la vuelta de un año una espantosa insurreccion militar estalló enarbolando la bandera de la Regencia renunciada en Valencia. Vencida esta insurreccion, estalla otra en Barcelona en 1842 contra el gobierno de Madrid y este cae por último á los embates de un pronunciamiento de juntas en 1843. El gobierno provisional que salió de esas juntas las disolvió muy luego y combatió desapiadadamente las que le resistieron, y á los cuatro meses de haber hecho estas proezas habian desaparecido de las regiones del poder el gobierno provisional y el partido progresista.

Si tan repetidas lecciones no han bastado á adoctrinar al partido progresista, preciso es que su ceguedad sea incurable. Su fuerza es el elemento popular, representado por las juntas, y no quiere gobernar con las juntas, único origen de su fuerza. Digámoslo de una vez y sin rebozo: ó todo gobierno, sea cual fuere su forma, es incompatible con las juntas y estas no son más que un instrumento de anarquía, y entonces es un crimen promover el ensalzamiento de un partido por esos medios, sin más objeto que el de derrocar á sus contrarios y conseguir un poder efímero que ha de morir vencido por intrigas de estos, ó bien las juntas son la verdadera fuerza del partido liberal y entonces es una locura separarse de ellas, queriendo gobernar partiendo de un poder central que jamás ha sabido defenderse de los tiros de sus enemigos. El partido progresista no puede salir de este dilema que formula dos acusaciones graves. Hace muy mal en querer juntas si estas no sirven más que para apoderarse del mando, sabiendo de antemano que con las juntas no ha de poder gobernar, ó por el contrario, hace muy mal en separarse de las juntas, si en ellas reside la única fuerza vital del país.

Mi opinion, por débil que sea, es que en las juntas se hallan todos los elementos vitales del país y que de ellas saldrá la futura organizacion social. Estoy tan lejos de creer en la posibilidad de un gobierno central á la francesa en España, como en la bondad intrínseca ó relativa de un gobierno constitucional bajo la forma extranjera. Y no se me hable de la necesidad y de las ventajas de una centralizacion fuerte y vigorosa: aprecio estas como el primero, mas tambien conozco sus inconvenientes y sobre todo digo que este régimen de gobierno es imposible en España, porque es antipático á las costumbres, á los hábitos y á las tradiciones nacionales. Bastárame además para no quererlo en mi patria, que un partido reaccionario hasta la ceguedad lo haya querido con tan afanoso empeño y no haya perdonado medios para plantear en España un sistema que las necesidades del momento hicieron adoptar por la Convencion francesa, que Napoleon perfeccionó para llevar adelante su obra de despo-

tismo y aceptado por todos los gobiernos que ha habido en Francia desde 1814 acá con objeto de oprimir la libertad y el vuelo popular.

¿Acaso van tan extraviados los españoles que desconfían del uso que allá hiciera un partido reaccionario de una fuerza central bien organizada? ¿Pues qué, no basta la experiencia de los hechos pasados para saber cuáles son los resultados de semejante régimen político? Nuestra libertad tiene sobrados enemigos dentro y fuera, mediante los cuales jamás faltan consejos y medios de reaccion á un poder central, para que se emplee en destruir instituciones adquiridas á trueque de tantos sacrificios como ha hecho la nacion, y cuya existencia hasta ahora cuando no ha estado en peligro, ha sido ó paralizada ó viciada.

Si de la cuestion política pasamos al exámen de la administracion del reino, y principalmente á las cuestiones económicas, por todas partes hallamos el caos: ignorancia, abusos sin cuento, vicios envejecidos, reglamentos absurdos, leyes descabelladas: hé aquí lo que se encuentra en esa administracion. Así es que ha conseguido agotar, momentáneamente á lo menos, todos los manantiales de la riqueza pública y hacer que el gobierno del país más fértil y más privilegiado de la naturaleza sea un tipo de miseria y de pobreza; y este vergonzoso estado de cosas, por ser tradicional; ha llegado á tomar el carácter de una situacion normal, acabando españoles y extranjeros por persuadirse de que es un mal irremediable. Error funesto que ha producido el desmayo y la indiferencia hasta tal extremo que se ha dejado de pensar detenidamente en los medios de curar una postracion tan humillante. Con todo, la gravedad del mal ha inspirado ardientes protestas contra esa indiferencia; y si la desgracia ha querido que los acontecimientos fuesen un impedimento á la reorganizacion administrativa del reino, no hay que desmayar de su porvenir. El espíritu de investigacion va cundiendo; ya se han proclamado algunas verdades útiles, así en libros como en la tribuna de las Córtes. que acabarán por ser planteadas con fruto. No he sido el último que ha utilizado estos dos medios de publicidad para decir á mis conciudadanos mi opinion respecto á los desórdenes de la gobernacion del país. Ansioso del bien de mi pátria, he procurado estudiar sus verdaderos intereses, y en la tribuna como en la prensa, me he afanado por repetir que nuestros recursos para salir de tan lastimosa decadencia son inmensos en sí mismos y que puestos en parangon con los que tienen otros países, les llevamos incalculable ventaja.

Con el patriótico fin de ilustrar la materia, de dar á mi opinion mayor claridad y más peso á mis racionios, en un libro que publiqué en 1842 (1) expliqué las causas y el origen de las miserias del gobierno, cotejando las rentas y los gastos del Estado con las rentas y los gastos de la Prusia. De ese cotejo resultaba que con un presupuesto igual al nuestro, con una poblacion idéntica en número á la España, con un

(1) *De la influencia del sistema prohibitivo en la agricultura, industria, comercio y rentas públicas*, Madrid, 1842.—V. pág. 387.

clima malo y un suelo pobre, con una configuracion geográfica viciosa, sin colonias y casi sin puertos de mar, la Prusia se halla en el mayor grado de prosperidad, mientras España, con su suelo feraz, sus climas variados, sus costas bañadas por dos mares en una extension de más de seiscientas leguas, poseyendo numerosos y excelentes puertos, dueña de la reina de las Antillas, Cuba, de Puerto-Rico y de las Filipinas, que por sí solas forman un mundo, presenta el cuadro de la más desastrosa decadencia. ¿Cuáles han sido las causas de esa decrepitud tan dolorosa? Tres principales, de las cuales dimanar todas las demás: el *despotismo monárquico*, el *fanatismo religioso* y la *anarquía administrativa*, producto de las otras dos.

¿Son por ventura las desgracias de España de tal condicion que no tengan remedio? Tan lejos estoy de creer semejante conclusion, que tengo pleno y profundo conocimiento, adquirido merced á estudios concienzudos, de que el espantoso desconcierto de nuestra Hacienda tan sólo durará lo que tarden los españoles en querer entrar de lleno con teson y patriotismo en la vía de las grandes reformas de la administracion pública.

Cuando en el año 1842 publiqué el referido libro sobre la *Influencia del sistema prohibitivo*, reuní allí en bosquejo el cuadro de la Hacienda de las principales naciones de Europa y el presupuesto de sus gastos y de sus rentas, pareciéndome que el cotejo con el nuestro era el mejor medio de ilustrar la materia y de dar pábulo al deseo de mejorar nuestra administracion. Con fatal prevision vaticiné entonces las desgracias que nos esperaban si no se dejaba el árido tema de las disputas políticas para entregarse exclusivamente al mejor concierto de nuestra Hacienda y de la gobernacion del reino, á la par que se favorecia indirectamente á la reaccion que sonaba á lo lejos, adelantándose cautelosa y osadamente en los días que faltaban para la mayoría de la reina. No tardaron mucho los acontecimientos en darme la razon, desgraciadamente; mas ya que así ha sido, permítaseme recordar aquí mis tristes vaticinios, como prueba de que la verdad fué proclamada en tiempo útil con ardorosa conviccion.

«Desengañémonos: ni estos elementos, ni las señales manifiestas de vida que dá esta trabajada nacion, pueden desarrollarse con la actual administracion, porque
»Dios solo pudo hacer salir la luz del caos; y de cuanto hacemos en nuestro régimen
»administrativo se puede decir lo que San Simon de los eruditos de su tiempo: «Veo
»entre vosotros albañiles, más no veo arquitectos; veo en vuestro taller un monton
»de piedras más ó ménos bien cortadas, acopios de guijos y de arena que los peo-
»nes llevan de una parte á otra, pero no diviso el menor vestigio de un edificio
»nuevo.

»Haya arquitectos, haya edificio nuevo, y entonces, solo entonces comprenderán
»los pueblos las ventajas del gobierno constitucional, que hasta ahora ha sido par
»ellos un fruto poco menos que amargo, á pesar de su bondad intrínseca. En vano
»les hablarémos de derechos políticos, de instituciones, de libertad política. Mientras
»arrastren la pesadísima cadena de una administracion viciosa, nos contestarán, en-
»señándonos las heridas profundas que llevan al pié, que todo el bálsamo de nues-

»tras teorías no han curado, ni aun siquiera adormecido, el dolor que les causa.

»Amo cual nadie la libertad: he servido su santa causa desde sus primeros años, »mas la libertad sin una buena administracion del país, es un arma hermosa pero »vacía, que ni sirve para defenderse ni para atacar. La libertad, elemento vital del »hombre, cuando no se emplea para regularizar la sociedad, para moralizarla y pro- »mover la mayor felicidad de sus individuos, ó es un brillante juguete para las ima- »ginaciones ardorosas, ó se convierte en un instrumento de ruina á disposicion del »déspota á quien las circunstancias ayuden á aprovecharse del cansancio general, »último término de una lucha de ideas sin aplicacion, y que no hace más que poner »en descubierto con la publicidad todo lo malo moral y material que hierve en una »sociedad trabajada por revoluciones. No nos hagamos ilusiones: hablamos mucho »de progreso y no adelantamos un paso en los medios de afianzar nuestra libertad. »En vez de robustecerse, el gobierno del país se va debilitando por momentos. Cada »día vemos que la gloria de dirigir el Estado es una ambicion teórica que rehuye los »peligros de una situacion difícil, síntoma alarmante cuya gravedad no es posible »desconocer. Lo digo sin rebozo: el camino que seguimos nos lleva al precipicio. »Cuando las pasiones no engendran más que desmayo ó los hombres no tienen fe en »sí mismos ni en el porvenir de su patria, el desasosiego general es indicio infalible »de que existen vicios radicales, una posicion mal sentada y causas eficientes de ca- »tástrofes inevitables.

»A trueque tal vez de ser importuno, he tenido el valor de decir lo que en mi »conciencia creo ser verdad. Siempre he pensado que en circunstancias difíciles los »hombres que se estiman en algo, cuando no pueden obrar activamente, deben »decir lo que piensan en alta voz. En política y en administracion, en la tribuna »como en mis escritos, á riesgo y ventura he dicho y diré lo que siento, sin que »me arredre la responsabilidad que me espera. Los principios que he emitido son »el reflejo de mis convicciones, y estas á su vez son el fruto de mis estudios, más »laboriosos que bien aprovechados sin duda. Deseando como el que más la pros- »peridad y el esplendor de nuestra noble España, he estudiado las causas de los »males que la agobian en su historia y en sus verdaderos intereses, por tantos »años entregados á la ignorancia, á la corrupcion, al despotismo, ocupándome de »sus intereses materiales y positivos: he prescindido de todo interés de partido, y »para nada he invocado el elemento febril de la política cual existe entre nosotros. »La administracion de un país no debe tener más bandera que la de la honradez y »del saber. ¡Desventurado el país en que se enarbole otra en el ministerio de Ha- »cienda!»

»No me lisonjco de haber hecho un trabajo que carezca de muchos defectos, sí »de que pueda ser útil; y sobre todo, pienso haber escrito como leal y fiel español »ansioso por el realce, lustre y ventura de su patria. A pesar de varios obstáculos, »y no participando del desmayo de muchos, considero que comparada con otras na- »ciones, felicísima es por todos conceptos la situacion de España para marchar á

»pasos agigantados por el rumbo de las reformas administrativas á una real y efectiva prosperidad. Quiera el cielo que hombres de energía, de fe y de saber lleguen á dirigir esta grande y magnánima nacion, echando los cimientos de la organizacion en que deberá descansar la sociedad venidera, pues de nosotros pende la suerte de las generaciones futuras... Mas no olvidemos jamás que sin Administracion no hay Hacienda, que sin Hacienda no hay órden público, no hay instituciones, no hay independencia nacional, no hay gobierno, en una palabra, *no hay patria.*»

No bien habia corrido un año desde la fecha en que escribia estos renglones, cuando mis dolorosos vaticinios se hallaban completamente cumplidos; y si desde aquella época la libertad ha fenecido en España, tambien el desórden administrativo ha marchado al mismo compás, aumentándose horrorosamente. El cúmulo de males ha llegado á un extremo tal vez necesario, porque como una nacion no puede quedar indefinidamente entregada á un sistema de engaños, tendrán un dia los españoles que despertar de su prolongado letargo. Al ver aumentar los abusos, al experimentar el derroche de la fortuna pública, difícil es creer que el pueblo suponga que así se va marchando á más venturoso porvenir. Los que sufren no alimentan por mucho tiempo ilusiones: la fuerza de las cosas traerá, sin que sea posible detenerla, una reforma fundamental en España. Así como en otros países, el desórden administrativo, compañero inseparable de todo gobierno arbitrario, engendrará una verdadera revolucion, y esta irá más allá de lo que se piensa; no se detendrá en la parte material de la gobernacion del país; el mal se halla colocado á mayor altura; la revolucion será de estatura suficiente para llegar á donde sea necesario.

Los dos auxiliares del poder real, la aristocracia y el clero, han experimentado ya los alcances de la reforma, y luchan cautelosamente para sobreponerse al tercer estado y volver á su antiguo poderío, con lo cual no consiguen sino provocar una última manifestacion de la voluntad nacional, que acabará de una vez y para siempre con todos los obstáculos que hasta ahora han detenido la regeneracion de España. Esta revolucion es ley de naturaleza, porque á pesar de las tradiciones funestas que aún pesan sobre nuestra patria, la necesidad de una reforma radical es de toda evidencia, para que día más ó menos no llegue el tiempo en que el pueblo consiga amplia y completa satisfaccion. Ese día aparecerá el partido verdaderamente reformador, que enarbolando con valentía la bandera de la regeneracion de España, escribirá en ella como lemas sagrados los derechos individuales, la soberanía nacional y la fraternidad universal. No hay fuerza humana que pueda impedir el cumplimiento de ese movimiento salvador: una ley providencial nos llama á esa obra: la mano de Dios no se ha apartado de la heróica España.

CAPITULO III. .

EL CLERO.

Por mucho tiempo se ha creído generalmente, y este es el día en que el mayor número cree todavía, que los sacudimientos políticos que han agitado los ánimos en España han dejado al clero su imperio omnipotente, resistiendo al tiempo y á las ideas reformadoras. Semejante opinion, á falta de otras muchas pruebas, dice bastante acerca de la ligereza con que han sido estudiados los sucesos que se han realizado en España de 1808 acá. Vulgar era la creencia hace pocos años de que los españoles no vivian humildemente sometidos al poder sacerdotal ó al dominio monacal. Quien hubiese manifestado la menor aprension respecto á las cuestiones religiosas, hubiera quedado tildado de heregía, ó cuando menos de demencia. El timbre de católico, dado pomposamente á la corona de Castilla, parecia un *palladium* para la Iglesia, una égida para el trono y una consagracion inviolable, un respeto supersticioso para el pueblo, formando entre éste y aquellos un punto indisoluble, sobre el cual velaba ardiente y terrible un tribunal de sangre encargado de mantener la pureza de la fe ortodoxa. Este tribunal era la Inquisicion, que detuvo en el siglo xiv la Reforma al pié del Pirineo, mientras allá repelia los moriscos y los judíos, extrañados del reino con indecible crueldad, ó degollados en el camino por la avaricia de los que los conducian. Horrendo sistema de exterminio, que con más ó menos furor ha mantenido durante tres siglos su execranda dictadura en nombre de una religion de amor que aconseja con San Pablo *in omnibus charitas*, y con San Bernardo *charitas super omnia*.

Grande fué el asombro de la Europa al saber que en este país, donde no hacia mucho se levantaban en las plazas públicas las hogueras de los autos de fe, una voz solemne de ira y de indignacion salia del seno de las Córtes reunidas en Cádiz para anatematizar la Inquisicion. Conseguido este primer triunfo, los representantes de

la nacion entraron con valentía por la senda de las reformas. Asombroso é inesperado espectáculo fué el que ofreció esta decision del Congreso español, discutiendo sin rebozo las usurpaciones de la Iglesia, proclamando la cesacion de monstruosos abusos, atacando la invasion del clero en la gobernacion del Estado, y elevando la antorcha de la filosofía sobre todas las cuestiones religiosas. Este será siempre el timbre más magnífico de los legisladores de Cádiz y una corona inmarcesible de gloria sobre sus sienes.

Al anuncio de esta manifestacion de la razon humana, por siglos entorpecida, Roma se estremeció, y su representante en España, el nuncio Gravina, sin esperar el crujido de los rayos del Vaticano, proclamó por sí y ante sí la guerra santa contra las Córtes. Sublevó al clero; se hizo centro y alma de una extensa conspiracion sacerdotal contra los valientes reformadores de Cádiz; incitó á los obispos á que protestaran en favor de la Inquisicion, como él mismo protestó en una nota de 5 de Mayo de 1813 dirigida á la Regencia y en la cual decia: «que la supresion decretada era contraria á los derechos y á la supremacia del Pontífice romano que la habia establecido por necesaria y muy útil al bien de la Iglesia y de los fieles.»

Los manejos del Nuncio dieron lugar á sérios conflictos entre el clero de Cádiz y las Córtes. Estas con loable teson dieron fin á tantas intrigas. No les bastó haber sujetado los clérigos rebeldes y perturbadores: fué preciso ahogar el foco de esa resistencia facciosa, alcanzando á quien la promovia. La Regencia mandó pasar una nota al Nuncio con fecha 23 de Abril, en la cual se le manifestaba que á pesar de tener obligacion perentoria de defender las prerogativas del Estado y de proteger la religion, y por tanto, autorizado para extrañar del reino á un Nuncio faccioso, el deseo de dar una prueba de la veneracion y respeto que la nacion seguia profesando al sumo Pontífice, hacia que la Regencia se limitase á manifestar al Nuncio su alta desaprobacion de la conducta que habia observado. El Nuncio replicó en 28 de Abril con una nota desatenta, por la que el ministro de Estado le pidió explicaciones en otra de 5 de Mayo; y no habiéndolas dado satisfactorias el Nuncio, la Regencia, oido el Consejo de Estado, decretó su extrañamiento y le envió sus pasaportes al efecto, poniendo á su disposicion la fragata *Sabina* para que lo llevara á donde tuviese por conveniente ir. No aceptó el Nuncio lo que le ofreció la Regencia y se retiró á Tavira, pequeña poblacion fronteriza de España, desde donde siguió atizando el fuego de la discordia.

El extrañamiento de un Nuncio, no era por cierto un caso nuevo en España; mas Roma y el clero estaban de tal manera acostumbrados de muy atrás á la sumision del gobierno español y agenos de semejantes actos de energía, que su ira no tuvo límite y desde entonces juraron odio implacable á los reformadores de España, y prometieron desde luego tomar la más estrepitosa venganza en cuanto se presentase ocasion. El restablecimiento del despotismo monárquico en 1814 se la ofreció muy cumplida. Roma volvió á recobrar todo su influjo, y el clero su poder y sus riquezas. Entonces fué el entregarse á todos los excesos de su enconado furor. El nuncio Gra-

vina se desquitó gustosamente de los sinsabores que le hicieron pasar las Cortes de Cádiz. Aquella furibunda reaccion, dirigida y azuzada por el clero, unida á las locuras y crueldades de Fernando VII, provocó el levantamiento de 1820. Las Cortes de aquella época volvieron á emprender la reforma del clero regular y secular; la intervencion armada de la Francia que acabó con el régimen constitucional, hundió á España en el abismo de donde acababa de salir, imponiéndole de nuevo el doble yugo del rey y del clero. Éste, anti-nacional, como el clero católico lo es en su mayoría siempre y por do quiera, recibió en triunfo á los extranjeros. Mas ¿á qué extrañarlo? ¿No aplaudió el clero francés en 1814 á los rusos y á los prusianos invasores? ¿En 1815 no hubo *Te Deum* cantado en todas las iglesias al llegar la noticia del desastre de Waterloo? ¿En Italia no es el clero, olvidadizo de las contiendas de güelfos y de gibelinos, el mejor auxiliar del Austria? ¿Ha titubeado jamás el Papa en llamar á sí las bayonetas imperiales contra sus desdichados súbditos? ¿Qué hay que esperar de un clero que no tiene patria, porque no tiene familia? Con tal que mande, con tal que impere, asaz poco le importa con qué condiciones puede sostener su poder, ni por cuáles medios lo ha de ejercer.

La reaccion de 1823 fué más bárbara aún que la de 1814, y de más larga duracion: ambas guardaban profundos resentimientos contra un clero implacable, y las consecuencias habian de ser funestas. 1834 y 1835 las hicieron estallar. Cuando la Europa asombrada supo que en Madrid, en Barcelona, en Zaragoza y en otros puntos de la Península los frailes habian muerto á mano airada por el pueblo, y que no pocos conventos habian sido entregados á las llamas, hubo como un estremecimiento lúgubre, y se conoció entonces hasta qué punto habia la católica España sacudido el imperio sacerdotal del clero.

La venganza popular era muy de preveer, y fué de sentir por sus excesos. Tras de la accion desordenada de la muchedumbre vino la resolucion gubernativa que cerró todos los conventos en un mismo dia y hora: las propiedades que poseian estos fuéron declaradas bienes nacionales: nadie encontró qué decir contra esa medida menos los interesados. Desde entonces el mayor número de aquellos edificios ha venido al suelo, ó ha recibido nuevo destino, sin que nadie haya murmurado de ello. Las fincas urbanas y rurales se han puesto á pública subasta y no han faltado compradores, sin que el más mínimo remordimiento haya detenido la compra; y todos estos actos que acababan para siempre con la Iglesia militante, han recibido su cabal cumplimiento sin promover la más ligera conmocion en el pueblo. Las religiosas han quedado sin recursos, sin que su pobreza haya hallado grandes simpatías, á pesar de los esfuerzos de algunas beatas intrigantes, acudiendo á la generosidad pública, aunque su fervorosa intencion no fuese hija de una sana filosofía, ni siquiera de su caridad cristiana.

La mayor parte de las sillas episcopales han estado vacantes, sin que la conciencia de los diocesanos se haya alarmado nunca de esta falta, ni echado de menos la presencia de los obispos. Roma ha interrumpido por muchos años sus relaciones con

España, y ¿quién notaba en Madrid la falta del Nuncio? Hé aquí lo que ha llegado á ser en España el clero y el catolicismo. En esa España donde reinaba sin rival y sin disputa, soberano y dueño, el catolicismo más sensual é intolerante, hoy sólo se divisa la más espantosa indiferencia en materia de religion: lo que queda del catolicismo en España son las funciones de iglesia, estas ya muy pobres, y los hábitos de la tradicion. Existe solamente una religion de formas: el espíritu divino desapareció; ya no es el culto pio del alma, ni la fe religiosa. Este es un hecho que se cumple materialmente: mal inconmensurable, al cual urge poner remedio antes que se borre toda creencia religiosa.

La decadencia en que yace el catolicismo es tanto más asombrosa cuanto que no se le ataca con creencias religiosas nuevas, ni lo baten en brecha sectas disidentes, ni siquiera sistemas de filosofía innovadores. El clero ha perdido su prestigio, porque ignorante ó reaccionario, ha quedado inhábil en medio del movimiento general de las ideas. Allá se ha quedado clavado en la playa ensangrentada donde sentó un dia su trono, mientras el pueblo español se alejaba con pavor de sus autos de fe; y á pesar de esto, todavía se complace en sus ensueños de poder y de riquezas á la vista de los conventos derrumbados con estrépito, y de sus fincas vendidas en pública subasta. Al separarse de las santas máximas del Evangelio, al desconocer la palabra divina del Cristo el clero español se fraguó un catolicismo para su propio uso: mas esta obra impía no podia menos de desaparecer en cuanto la antorcha de la verdad difundiese su luz y derrocasse los ídolos mundanos é interesados que trataban de imponerse por el terror.

Sin recordar los crímenes de una época lejana de nosotros, en que la religion de Jesucristo se vió cambiada en una secta de verdugos sedientos de sangre; en nuestros dias, el clero ha tomado una parte sobradamente activa en los acontecimientos políticos para que dejase de sufrir como era consiguiente el choque de las pasiones. Con tal imprudente conducta ha perdido á un mismo tiempo el respeto y las consideraciones que hubiese conservado, si hubiese quedado fuera de las contiendas políticas, en las cuales nada tenia que ver, entregado solamente á la santa y noble mission de su ministerio. El clérigo español, haciéndose hombre de partido, dejó de ser el mediador con Dios, y ha tenido que sufrir las consecuencias de la voluntaria abdicacion que ha hecho de su carácter sagrado.

En 1814 y 1823 el clero furioso y fanático provocó la ira de un gobierno ya muy dispuesto á ella contra los constitucionales. El rey Fernando lo satisfizo á su sabor; la persecucion fué atroz, desapiadada. El púlpito llegó á ser el estrado de los acusadores públicos, y en esos templos del amor divino donde no se debia oír más que la voz de misericordia, de pardon y de fraternidad, los rugidos de una venganza nunca bien saciada, estremecian las bóvedas sagradas. Así fué, que cuando los verdugos quedaron vencidos y las víctimas hubieron triunfado de los suplicios, el clero, promovedor y atizador de los crímenes del poder monárquico, tuvo que expiar su odiosa complicidad. La reaccion no igualó los excesos cometidos; mas no por eso son menos

de sentir, y desde entonces se ha considerado al clero como el primero y mayor enemigo de toda libertad, así en la esfera política como en la científica.

Esta conducta del clero ofrece, con todo, cortas, aunque gloriosas excepciones. El cristianismo cuenta entre los preladados intérpretes venerables de la moral cristiana y dignos de su Divino Maestro; mas estos apóstoles del Evangelio, código sagrado de los derechos del hombre, se hallan desposeídos del ejercicio activo de su misión. Roma les niega la consagración canónica, y el gobierno del Estado, débil siempre y sin la conciencia de sus deberes y de las necesidades del país, deja sin tomar una resolución, prolongar con mengua de su propia dignidad y de la independencia de la nación, las cuestiones cuyo exámen ha usurpado el Vaticano; y mientras Roma niega la investidura á los obispos electos por el gobierno constitucional, este autoriza á obispos famosos para volver á sus diócesis, de donde fuéron extrañados por el abuso escandaloso que hicieron de su influjo. No es esta la menor de las acusaciones que los españoles pueden dirigir contra el gobierno que rige el país desde 1843.

CAPÍTULO IV.

LA MONARQUÍA Y EL PODER REAL.

La monarquía ha sufrido la misma alteracion que el clero y por idénticas causas.

Los principios como las instituciones, á la par que los convenios sociales, reciben su sancion de una larga y no interrumpida existencia, durante la cual su bondad positiva ó relativa es para todos evidente. Así se forma la tradicion, que para los unos llega á ser un culto ciego, mientras que para otros no es más que la opinion bien meditada de lo que es menos malo y presenta menos inconvenientes. Los primeros abdicen en cierto modo de su libre arbitrio, y se estancan inmóviles en lo que existe; los segundos, usando de la razon, ejercen el derecho de exámen y hacen cuanto pueden por mejorar lo presente, creyendo que no es el límite postrero de los hados del hombre.

La monarquía hereditaria estriba en la perpetuidad presunta del saber y de la inteligencia en una familia. La monarquía, pues, más que cualquiera otra institucion política ó social, necesita corresponder debida y cumplidamente al pensamiento que le dió el sér, á la mision de órden público y de estabilidad gubernamental que la hizo preferir á toda otra organizacion política. El mayor mérito, la primera razon de ser de la monarquía hereditaria es que no deja lugar á las ambiciones para revolver la sociedad con el fin de apoderarse del mando supremo.

Ahora bien: este mérito, esta razon de ser, ¿ha existido por ventura en la monarquía hereditaria de España? Este punto es el que hay que examinar.

Tres siglos y medio van contados desde que la monarquía existe en España cual la vemos hoy. Por tanto, ha tomado la delantera á la mayor parte de los grandes Estados de Europa, en la obra de unidad y de amalgama que forman la nacionalidad; ha tenido, como todas las monarquías, el instinto de atraccion gradual de las provincias primi-

tivamente separadas, y que formaban Estados independientes. Este punto de semejanza que tiene la monarquía de España con las demás, cesa al formarse la unidad nacional en 1492: de allí en adelante ha tenido una existencia que es únicamente suya. Los reyes, constantemente ajenos al movimiento de las ideas europeas, enemigos desenfrenados de toda innovacion, si no han llegado á ahogar toda la inteligencia de un pueblo dotado de las más nobles cualidades del ingenio y de la imaginacion, han comprimido cuanto han podido su desarrollo. En su aislamiento tétrico y sombrío, no han sabido dar á la sociedad española ni fuerza de cohesion, ni vitalidad progresiva, ni existencia vigorosa, ni homogeneidad compacta. Han, pues, faltado á su primera mision y desconocido el principio vivificador de la humanidad, sin que hayan entendido las condiciones de su propia existencia.

Así vemos al poder real astuto y avariento establecer con los Reyes Católicos el execrado tribunal de la Inquisicion, con el doble fin de dar pábulo á las pasiones de un fanatismo religioso, sediento de sangre y de enriquecerse con los despojos de las víctimas. La dinastía austriaca fué en extremo reaccionaria contra las libertades nacionales y los fueros del país; y fuera de él, llevó la perturbacion y el exterminio á los pueblos, siendo el campeon ciego y sanguinario, á la par que interesado, del catolicismo contra la Reforma que sublevaba la Alemania entera, que pedía la pureza de la religion de Jesucristo y la reivindicacion de los fueros de la razon. Los reyes de España, mantenedores del despotismo religioso y político, se entregaron al fanatismo sanguinario, levantando por su propia inspiracion y por sugerencias del Vaticano cadalsos y hogueras en todos los ámbitos de aquella colosal monarquía, donde jamás se ponía el sol.

Tras de ese período de energía fatalmente empleada vino una rápida decadencia en los reinados de los tres últimos reyes de la casa de Austria, que acabó con un príncipe imbecil, cuando España, exhausta ya y aniquilada, habia perdido todo influjo en Europa. Durante el reinado de esos soberanos, generaciones enteras de pobladores fueron diezmadas en los suplicios, y como la segur del verdugo ó los autos de fe de la Inquisicion no bastaban para apresurar la obra de exterminacion que se queria, se acudió al medio más expedito de expeler de España a los moriscos y los judíos. Esta es la hora en que la Península se resiente todavía de esa bárbara inmolacion impuesta por el fanatismo á los sucesores de Cárlos V. El vacío que dejó en la poblacion la expulsion de tantos moradores útiles y laboriosos no se ha llenado aún: diríase que el cielo ha querido que así fuese para eternizar la memoria de un crimen tan atroz.

La monarquía española recobró alguna fuerza al llegar al sólio la dinastía francesa. Felipe V, Fernando VI y Cárlos III cejaron un poco en el fanatismo cruel de sus predecesores, sin haberlo por eso repudiado enteramente. Mas aquellos soberanos, considerando su corona como una delegacion lisa y llana de familia, hicieron de España un apéndice de la Francia, hasta que algunos individuos de esa dinastía llegaron á proclamarse á sí mismos indignos del rango supremo á que los llamara la ca-

sualidad de su nacimiento. Detengámonos un poco en este período de nuestros anales contemporáneos, pues ofrece una enseñanza útil para los reyes, á la par que provechosa para los pueblos.

Cuando estalló la revolucion de Francia en 1789, reinaba en España Cárlos IV. El suplicio de Luis XVI hubo de romper el lazo que sometia la corona de Castilla al beneplácito de la córte de Versailles por el pacto de familia. Mas lo que el martirio del rey de Francia habia destruido, la impericia de Cárlos IV y del privado lo restablecieron de nuevo, volviendo á poner España bajo la coyunda de la Francia. El pacto de familia no bien habia caducado, cuando los tratados de Basilea y de San Ildefonso lo reemplazaron cumplidamente.

Y no bastaba esta nueva sumision del país, entregado al influjo francés; la prostitucion vino á ajar el trono y mancillar la corona. María Luisa y Godoy ejercian solos el poder soberano. La mansion del monarca llegó á ser teatro de las escenas más repugnantes; allí se agitaron proyectos insensatos: allí inícuas conspiraciones estallaron. Cárlos IV y María Luisa trataron de destruir su propia dinastía; el heredero presunto de la corona maquinaba intrigas contra su padre, y por último, de tropel se fué toda la familia real á Bayona, declarándose á sí misma indigna de ocupar el trono.

Como los acontecimientos de aquella época son el punto de partida de las agitaciones que tantos males han causado á España desde 1808 acá, es indispensable, aunque sucintamente, recordarlos, pues forman parte de la cadena de sucesos cuyos resultados tocamos.

El 17 de Octubre de 1807 firmóse en Fontainebleau un tratado que aseguraba al favorito Estados independientes formados con una parte del vecino reino de Portugal, los Algarbes. Esta improvisada y ridícula soberanía habia de ser para el privado Godoy el primer paso para más brillante diadema, nada menos que para la de España. Si hemos de creer lo que nos dice un historiador contemporáneo, nunca se volvió á hablar en aquel tiempo del criminal proyecto que años atrás se aseguraba «haber concebido María Luisa, arrastrada de su ciega pasion, contando con el apoyo del favorito. Y no cabe duda que acerca de variar de dinastía se tanteó á varias personas, llegando á punto de buscar amigos y parciales sin disfraz ni rebozo. Entre los solicitados, fué uno el coronel de Pavía D. Tomás de Jáuregui, á quien descaradamente tocó tan delicado asunto D. Diego Godoy. No faltaron otros que igualmente le promovieron; mas los sucesos, agolpándose de tropel, convirtieron en humo los ideados é impróvidos intentos de la ciega ambicion (1).»

Hé aquí, pues, cómo el primer pensamiento de un cambio de dinastía no ha salido de ningun club revolucionario, ni nos lo cuenta un autor progresista. Es una reina y una madre la que llevada de una vil pasion, sueña en echar del trono á su propia

(1) Toreno, *Levantamiento, Guerra y Revolucion de España*, tomo 1. pág. 11. Edicion Baudry.

familia, para que en él se siente su amante. El adulterio régiamente proclamado es la fuente impura de donde sale semejante proyecto.

Mientras así maquinaba una madre contra su propia familia, el heredero inmediato de la corona fraguaba á su vez miserables intrigas con algunos necios palaciegos de su cámara. Ineptos y sin brio para una conspiracion formal, intrigaban sigilosamente; mas Godoy seguía muy de cerca esas ridículas maniobras, con el fin de aprovecharlas para sus proyectos, todavía ocultos. Hallábase decidido, llegado el momento de dar un golpe estrepitoso, á sacar partido de la pasion criminal de María Luisa y de la vergonzosa debilidad de Carlos IV, y á hacer que el padre se presentase públicamente á acusar al hijo del crimen horrendo de parricidio, lo cual pareció al favorito un pensamiento grandioso, y lo más inaudito es que logró arrancar esta tremenda acusacion al imbécil Carlos IV. Nada autorizaba tan horrible acusacion; todo ha servido para poner de manifiesto la falsedad del hecho. Mas ¿qué se puede decir de un rey, de un padre, que supeditado á los consejos de aquel que manchaba el tálamo real, se presenta á la nacion acusando en un documento solemne á su hijo del más execrable de los crímenes, y más aún siendo falso? ¿Qué se puede decir de una dinastía hasta este punto envilecida?

El real decreto del 3o de Octubre de 1807, es un documento sobradamente importante en la historia moderna de España para que no ocupe aquí su lugar:

«Dios, que vela sobre las criaturas, no permite la ejecucion de hechos atroces cuando las víctimas son inocentes. Así me ha librado su omnipotencia de la más inaudita catástrofe. Mi pueblo, mis vasallos todos conocen muy bien mi cristiandad y mis costumbres arregladas: todos me aman, y de todos recibo pruebas de veneracion, cual exige el respeto de un padre amante de sus hijos. Vivía yo persuadido de esta verdad, cuando una mano desconocida me enseña y descubre el más enorme y el más inaudito plan que se trazaba en mi mismo palacio contra mi persona. La vida mía, que tantas veces ha estado en riesgo, era ya una carga para mi sucesor, que preocupado, obcecado y enagenado de todos los principios de cristiandad que le enseñó mi paternal cuidado y amor, habia admitido un plan para destronarme. Entonces yo quise indagar por mí la verdad del hecho, y sorprendiéndole en su mismo cuarto, hallé en su poder la cifra de inteligencia é instrucciones que recibia de los malvados. Convoqué al exámen á mi gobernador interino del Consejo, para que asociado á otros ministros practicasen las diligencias de indagacion. Todo se hizo, y de ella resultan varios reos, cuya prision he decretado, así como el arresto de mi hijo en su habitacion. Esta pena quedaba á las muchas que me aflijen; pero así como es la más dolorosa, es tambien la más importante de purgar, é ínterin mando publicar el resultado, no quiero dejar de manifestar á mis vasallos mi disgusto, que será menor con las muestras de su lealtad. Tendréislo entendido, para que se circule en la forma conveniente.— En San Lorenzo, á 3o de Octubre de 1807.—Al gobernador interino del Consejo.»

»Este decreto se aseguró despues que era de puño del príncipe de la Paz; así lo

atestiguaron cuatro secretarios del rey, mas no obra original en el proceso (1).»

Cárlos IV, en quien toda sensibilidad quedaba embotada, y que habia perdido toda dignidad personal, en cuanto hubo firmado este decreto acusador contra su hijo se fué á cazar. El príncipe de Astúrias aprovechó la ausencia del rey para pedir á la reina que le permitiese presentarse en su real cámara. María Luisa se negó á recibir á su hijo, mas le envió el marqués Caballero, á la sazón ministro de Gracia y Justicia. Este consiguió que el príncipe firmase una declaracion en la cual confesaba haber escrito una carta al emperador Napoleon con fecha del 11 de Octubre, y denunció al canónigo Escoiquiz como autor de aquella carta. Tambien declaró haber firmado un decreto escrito de su puño y letra con la fecha en blanco, por el cual quedaba autorizado el duque del Infantado á tomar el mando de Castilla la Nueva en cuanto el rey, su padre, hubiese *muerto*. Manifestó los medios de que se habia valido para su correspondencia con Napoleon y las personas que habian mediado. La carta del príncipe de Astúrias es un dechado de bajeza inaudita.

Godoy, no satisfecho aun con el decreto que habia arrancado á Cárlos IV, buscó el apoyo de Napoleon. Hizo que el monarca español dirigiese una carta al emperador, en la cual le manifestaba los proyectos del príncipe de Astúrias para apoderarse de la corona, y acusaba á éste de haber pensado en quitar la vida á la reina, su madre; crímenes por los cuales, añadía Cárlos IV, el príncipe seria castigado ejemplarmente, teniendo resuelto tras del castigo alterar la ley de sucesion al trono, para que lo ocupase uno de los hermanos del príncipe de Astúrias.

Hé aquí por segunda vez el pensamiento de alterar la ley de sucesion al trono; hé aquí cómo María Luisa y Cárlos IV, para un propósito ó para otro, desprestigiaban el principio fundamental de la monarquía hereditaria; hé aquí cómo el padre y el hijo ambos olvidadizos de su carácter de soberanos independientes, van á mendigar la proteccion de un extranjero, haciendo que se entrometiese en sus desenfrenados odios.

Al saber Godoy, por las declaraciones del príncipe de Astúrias, que el gobierno imperial se hallaba mezclado á todas estas intrigas, se aterró. Mas su consternacion subió de punto al recibir un despacho de D. Eugenio Izquierdo, su agente en París, en que le decia que el ministro de Estado Champagny le habia manifestado que el emperador se oponia á que por ningun pretexto ni motivo alguno se hiciese la menor alusion pública en ese negocio al emperador ó á su agente en Madrid. Lleno de miedo con semejante manifestacion, Godoy sintió haber metido tanta bulla, y desde luego todos sus conatos se dirigieron á sofocar tan ruidoso asunto, que tan indignamente se habia llevado al tribunal de la opinion pública con el decreto del 3o de Octubre. Con el fin de echar tierra sobre ese escándalo, Godoy se fué á ver al príncipe de Astúrias, y seguro de antemano de la bastardía de éste, le ofreció su mediacion para con el rey, á fin de conseguir de este el perdon, con tal que cual hijo sumiso que confiesa su crimen escribiese las dos cartas, cuyo borrador le enseñó. Fernando á

(1) Toreno, tomo I, pág. 14.

todo se avino, todo lo aceptó, y acto continuo copió las dos cartas preparadas de antemano para su propia ignominia, puesto que debian ser publicadas. Dueño de estas cartas, Godoy hizo firmar á Cárlos IV el decreto siguiente, que fué inmediatamente publicado, cuya fecha es de 5 de Noviembre.

»La voz de la naturaleza desarma el brazo de la venganza, y cuando la inadvertencia reclama la piedad, no puede negarse á ella un padre amoroso. Mi hijo ha declarado ya los autores del plan horrible que le habian hecho concebir unos malvados: todo lo ha manifestado en forma de derecho, y todo consta con la escrupulosidad que exige la ley en tales pruebas: su arrepentimiento y asombro le han dictado las representaciones que me ha dirigido y siguen:

»Señor.—Papá mio: He delinquido, he faltado á V. M. como rey, y como padre: pero me arrepiento, y ofrezco á V. M. la obediencia más humilde: nada debia hacer sin noticia de V. M., pero fuí sorprendido: he delatado á los culpables, y pido á V. M. me perdone por haberle mentido la otra noche, permitiendo besar sus reales piés á su reconocido hijo.—Fernando.—San Lorenzo 5 de Noviembre de 1807.»

»Señora.—Mamá mia: Estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he cometido contra mis padres y reyes, y así con la mayor humildad le pido á V. M. se dignene interceder con papá para que permita ir á besar sus reales piés á su reconocido hijo.—Fernando.—San Lorenzo 5 de Noviembre de 1807.

«En vista de ellos y á ruego de la reina, mi amada esposa, perdono á mi hijo y le volveré á mi gracia cuando con su conducta me dé pruebas de una verdadera reforma en su frágil manejo; y mando que los mismos jueces que han entendido en la causa desde su principio la sigan, permitiéndoles asociados si los necesitaren, y que concluida me consulten la sentencia ajustada á la ley, segun fuesen la gravedad de delitos y calidad de personas en quienes recaigan, teniendo por principio para la formacion de cargos, las respuestas dadas por el príncipe á las demandas que se le han hecho; pues todas están rubricadas y firmadas de mi puño, así como los papeles aprehendidos en sus mesas, escritos por su mano; y esta providencia se comuniqué á mis consejos y tribunales, circulándola á mis pueblos, para que reconozcan en ella mi piedad y justicia y alivien la afliccion y cuidado en qué les puso mi primer decreto, pues en él verán el riesgo de su soberano y padre, que como á hijos los ama y así me corresponden Tendréislo entendido para su cumplimiento.»—San Lorenzo, 5 de Noviembre de 1807.»

¿Qué español podrá jamás leer estos documentos históricos sin profundo dolor, al ver así ajado el glorioso trono de Castilla? Ni menos podrá comprender cómo el débil Cárlos IV pudo prestarse á firmar ambos decretos, á cual más afrentosos para la dignidad del hombre, cuando más tratándose de un padre y de un rey. Sucesos como este se encuentran rara vez en la historia, aun en la de los pueblos más incultos.

Los jueces encargados de formar la causa declararon la inocencia de los culpados, y entonces Cárlos IV, por un acto de su capricho, mandó prender y desterrar á aquellos que los jueces habian absuelto.

Así acabó ese ruidoso proceso del Escorial, en cuyos trámites no se sabe quién es más despreciable, si el padre ó el hijo: allí empieza esa série interminable de atentados que de cuarenta años á esta parte vemos sin cesar renovarse entre los individuos de la familia real de España.

Las intrigas que se cruzaban entre Madrid y París preparaban acontecimientos que debian lanzar á España en azares y agitaciones de todo linaje, y provocar una guerra devastadora que, conmoviendo como de rechazo la Europa, marcó en el horizonte el punto donde habia de nacer el huracan que acabó con el primer imperio francés. Al acometer una agresion violenta, precedida de las más feas maquinaciones, Napoleon provocó á los españoles á que acudieran á la defensa de la patria. Así lo verificó la hidalguía castellana, y el heroísmo del pueblo español incitó á los demás pueblos á una resistencia nacional contra el coloso imperial, y de aquí nació la formidable coalicion á cuyo empuje se hundió el trono napoleónico.

El tratado de Fontainebleau abría las puertas de la Península á las huestes francesas. La perfidia que descolló en la interpretacion de ese tratado y las intrigas, cuyo misterio no fué de larga duracion, tenian á la nacion en una angustiosa zozobra. Un sordo furor se daba á conocer con señales manifiestas, y un incidente cualquiera, por insignificante que fuese, podia ser la chispa que diera principio á un vasto incendio. El proyecto de la familia real de trasladarse á Sevilla fué la señal de una revuelta general que aún dura hoy dia por el encadenamiento de los sucesos. Carlos IV se vió en la precision de desmentir en una proclama este proyecto de viaje, que no por eso dejaba de ser más verdadero. Se dieron órdenes para reconcentrar tropas en las cercanías de Aranjuez, mas á la par acudian allí de tropel otras personas que traian miras asaz diferentes. El príncipe de Astúrias tenia relaciones con los oficiales de los cuerpos reunidos en el sitio, y el plan era insurreccionarse en cuanto se intentase el viaje de Sevilla. Cuando un plan está á punto de estallar, se necesita poco para que dé un estampido. Así fué que una disputa entre una ronda de tropa y los guardias del favorito, que iban escoltando una dama querida de este, fué la señal del rompimiento. Tropa y pueblo se arrojaron al palacio del privado, y todo lo que allí se encontró fué hecho trizas. La guardia del palacio ninguna resistencia opuso, y Godoy mismo, sorprendido en el momento en que se iba á la cama, apenas tuvo tiempo de esconderse medio desnudo. Esto fué el 17 de Marzo.

Al dia siguiente el rey exhonó al príncipe de la Paz de todos sus cargos; mas ni esto bastó á los insurrectos. Una nueva asonada amagaba para la noche. El rey llamó á los jefes de los cuerpos de la guarnicion, para saber si se podia contar con la tropa. Estos contestaron que el príncipe de Astúrias era solo quien podia contener el mal. Carlos IV llamó á su hijo, quien se comprometió á que cesase aquella agitacion. Mientras esto pasaba en palacio, Godoy habia sido descubierto en el escondrijo donde estaba oculto hacia treinta y seis horas sin comer ni beber. El motin bullia en las calles y plazas, y harto costó salvar á Godoy del furor popular. El príncipe de Astúrias, enviado por Carlos IV para proteger á aquel, halló al favorito detenido en

un cuartel. Allí fué donde dió al desdichado príncipe seguridades de que se le perdonaria la vida. «Mas qué, le contestó Godoy, ¿V. A. es ya rey?» «Todavía no, contestó el príncipe, pero luego lo seré (1).»

Cárlos IV, abatido y sin energía para tomar una resolución cual la requería la gravedad del caso, no supo hacer otra cosa más que abdicar, y dos días después protestó contra este acto suyo, que dijo le había sido arrancado á la fuerza, y remitió su protesta, no á los cuerpos constituidos del Estado, sino al emperador Napoleón.

La familia real, aceptando un protector en un soberano extranjero, se sometía de antemano á las órdenes que este se dignara darle. Napoleón despachó, pues, á Madrid, al general Savary, con orden terminante de encaminar á la familia real á Bayona. Esta obedeció, á pesar de la resistencia del pueblo de Madrid. Ya en poder de Napoleón, Cárlos IV echó en cara á su hijo su conducta, y le mandó despojarse de una corona usurpada. María Luisa pidió á Napoleón, que enviase á su hijo al cadalso. El hijo (2) consintió primero en una abdicación condicional, invocando la necesaria intervención de las Cortes, bien que para nada se acordó de éstas, cuando la abdicación del padre en Aranjuez.

Estos humos de resistencia en nombre de las leyes muy pronto se disiparon, y Cárlos IV, habiendo desechado la abdicación condicional, todavía Fernando titubeaba, cuando le llegó la noticia del glorioso Dos de Mayo y la insurrección de Madrid. Cárlos IV quiso atribuir á su hijo la honra de aquel levantamiento, mas achacándosele á crimen le llamó traidor, y en presencia de Napoleón le intimó por última vez que renunciase á la corona, con la amenaza de que una más larga resistencia atraería sobre su cabeza y la de sus cómplices la pena de parricidio, como que había querido quitar la vida á sus padres y soberanos (3). Al fin cedió Fernando é hizo cuanto se le pedía, y Cárlos IV acto continuo, disponiendo de la corona de España como de una cosa suya, la cedió á Napoleón por el siguiente:

TRATADO.

«Cárlos IV, rey de las Españas y de las Indias, y Napoleón, emperador de los franceses, rey de Italia y protector de la Confederación del Rin, animados de igual deseo de poner un pronto término á la anarquía á que está entregada la España, y libertar esta nación valerosa de las agitaciones de las facciones, queriendo asimismo evitar todas las convulsiones de la guerra civil y extranjera y colocarla sin sacudimientos políticos en la única situación que, atendida la circunstancia extraordinaria en que se halla, puede mantener su integridad, afianzarle sus colonias y

(1) Toreno, tomo I, pág. 44.

(2) Ibid.

(3) Ibid.

ponerla en estado de reunir sus recursos con los de la Francia, á efecto de alcanzar la paz marítima; han resuelto unir todos sus esfuerzos y arreglar en un convenio privado tamaños intereses.

»Con este objeto han nombrado, á saber:

»S. M. el rey de las Españas y de las Indias, á S. A. S. D. Manuel Godoy, príncipe de la Paz, conde de Evora-Monte,

»Y S. M. el emperador etc., al señor general de division Duroc, gran mariscal de palacio;

»Los cuales, despues de cangeados sus plenos poderes, se han convenido en lo que sigue:

«Artículo 1.º S. M. el rey Cárlos, que no ha tenido en toda su vida otra mira que la felicidad de sus vasallos, constante en la idea de que todos los actos de un soberano deben únicamente dirigirse á este fin; no pudiendo en las circunstancias actuales ser sino un manantial de disensiones, tanto más funestas, cuanto las desavenencias han dividido su propia familia; ha resuelto ceder, como cede por el presente, todos sus derechos al trono de España y de las Indias á S. M. el emperador Napoleon, como el único que en el estado á que han llegado las cosas puede restablecer el órden; entendiéndose que dicha cesion sólo ha de tener efecto para hacer gozar á sus vasallos de las condiciones siguientes: Primera, la integridad del reino será mantenida; el príncipe que el emperador Napoleon juzgue deber colocar en el trono de España será independiente, y los límites de España no sufrirán alteracion alguna. Segunda, la religion católica, apostólica, romana será la única en España. No se tolerará en su territorio religion alguna reformada, y mucho menos infiel, segun el uso establecido actualmente.

»Art. 2.º Cualesquiera actos contra nuestros fieles súbditos desde la revolucion de Aranjuez son nulos y de ningun valor, y sus propiedades les serán restituidas.

»Art. 3.º S. M. el rey Cárlos, habiendo así asegurado la prosperidad, la integridad y la independencía de sus vasallos, S. M. el emperador se obliga á dar un asilo en sus Estados al rey Cárlos, á su familia, al príncipe de la Paz, como tambien á los servidores suyos que quieran seguirlos, los cuales gozarán en Francia de un rango equivalente al que tenian en España.

»Art. 4.º El palacio imperial de Compiègne, con los cotos y bosques de su dependencia, quedan á la disposicion del rey Cárlos mientras viviere.

»Art. 5.º S. M. el emperador da y afianza á S. M. el rey Cárlos una lista civil de treinta millones de reales que S. M. el emperador Napoleon le hará pagar directamente todos los meses por el Tesoro de la corona.

A la muerte del rey Cárlos, dos millones de renta formarán la viudedad de la reina.

«Art. 6.º El emperador Napoleon se obliga á conceder á todos los infantes de España una renta anual de cuatrocientos mil francos para gozar de ella perpétuamente, así ellos como sus descendientes; y en caso de extinguirse una rama, recaerá dicha renta en la existente, á quien corresponda, segun las leyes civiles.

»Art. 7.º S. M. el emperador hará con el futuro rey de España el convenio que tenga por acertado para el pago de la lista civil y rentas comprendidas en los artículos antecedentes; pero S. M. el rey Cárlos no se entenderá directamente para este objeto sino con el Tesoro de Francia.

»Art. 8.º S. M. el emperador Napoleon da en cambio á S. M. el rey Cárlos el sitio de Chambord, con los cotos, bosques y haciendas de que se compone, para gozar de él en toda propiedad, y disponer de él como le parezca.

»Art. 9.º En consecuencia, S. M. el rey Cárlos renuncia en favor de S. M. el emperador Napoleon todos los bienes alodiales y particulares no pertenecientes á la corona de España, de su propiedad privada en aquel reino.

Los infantes de España seguirán gozando de las rentas de las encomiendas que tuvieren en España.

»Art. 10. El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones se cangearán dentro de ocho días ó lo más pronto posible.

»Fecho en Bayona á 5 de Mayo de 1808.—El Príncipe de la Paz.—Duroc.»

No contento Fernando VII de la abdicacion hecha en favor de su padre, y de adhesion al tratado de 5 de Mayo, por el que Cárlos IV hacia cesion de la corona de España, tampoco quiso andarle en zaga en bastardía y avilantez, y á su vez firmó otro tratado del tenor siguiente:

«S. M. el emperador de los franceses y S. A. R. el príncipe de Astúrias, teniendo varios puntos que arreglar, han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

»S. M. el emperador al general de division Duroc, gran mariscal de palacio, y S. A. el príncipe, á D. Juan Escoiquiz, consejero de Estado de S. M. C., caballero gran cruz de Carlos III.

»Los cuales, despues de cangeados sus plenos poderes, se han convenido en los artículos siguientes:

»Artículo 1.º S. A. R. el príncipe de Astúrias se adhiere á la cesion hecha por el rey Cárlos de sus derechos al trono de España y de las Indias en favor de S. M. el emperador de los franceses, etc., y renuncia en cuanto sea menester á los derechos que tiene como príncipe de Asturias á dicha corona.

»Art. 2.º S. M. el emperador concede en Francia á S. A. el príncipe de Astúrias el título de A. R., con todos los honores y prerogativas de que gozan los príncipes de su rango. Los descendientes de S. A. R. el príncipe de Astúrias conservarán el título de príncipe y el de A. S., y tendrán siempre en Francia el mismo rango que los príncipes dignatarios del imperio.»

Los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, son relativos á las estipulaciones pecuniarias para el príncipe de Astúrias, que consistian en las haciendas y bosques de *Navarre*, en Normandía, á las puertas de la ciudad de Evreux, hasta la concurrencia de cincuenta mil *arpens*; una renta de cuatrocientos mil francos y otra de sesenta mil, cuya mitad debia formar la viudedad de la princesa, su esposa, si le sobreviviere.

El artículo 7.º aseguraba á los infantes D. Antonio, D. Cárlos y D. Francisco el

título de A. R. con los honores y prerogativas de su rango, el goce de las rentas de sus encomiendas, y una renta de cuatrocientos mil francos.

Este tratado es del 10 de Mayo, y el 12 firman los hijos de Cárlos IV, Fernando, Cárlos y asimismo el infante D. Antonio, hermano del rey, una proclama á los españoles, para que se sometan al emperador, diciéndoles que todo lo deben esperar para su dicha de las sábias disposiciones que tome Napoleon.

Estos dos tratados de 5 y 10 de Mayo, la proclama del 12, un decreto del rey Cárlos IV del 4, y una orden á la junta de Madrid, en la que Fernando VII enviaba copia de la renuncia de la corona dirigida á su padre, fuéron la contestacion cínica que aquellos príncipes degradados dieron al sublime arrojo del 2 de Mayo, y á la insurreccion general del reino, que siguió á la voz del heróico pueblo de Madrid. No se conoce en los anales del mundo nada que se parezca á esa série de actos inauditos. Jamás hubo príncipes, que así se hayan complacido en su propio envilecimiento ni jamás se ha visto una familia real, compuesta de cinco varones, declararse solemne y paladinamente indigna del rango supremo. Pero no es mucho más brillante el papel que en esas saturnales de la propia honra hace Napoleon. ¿Cómo pudo aquel génio extraordinario figurarse que se gana un trono con la violencia y el dolo, y más que todo, cómo llegó á suponer que los españoles ratificarían la vergonzosa y denigrante venta que de la corona hacían los Borbones de España? Y como si la corona real no fuese ya más que una cosa de desecho, á tal punto la habían envilecido los que la habían llevado y los que la querían ceñir, que rodando por el suelo, en pocos días pasó por cinco manos; tuvo cinco dueños. Arrancada de las sienes de Cárlos IV, la tomó Fernando VII; la cede este á su padre, que la entrega á Napoleon, quien la otorga á su hermano José. No cabe mayor atentado al derecho natural, ni mayor desacato á la Soberanía nacional. Afortunadamente la nacion española supo sostener sus derechos mejor que los reyes cumplir sus deberes.

A la degradacion siguieron el escarnio y la mofa, puesto que jamás se pensó en cumplir, por ambas partes, los tratados de 5 y 10 de Mayo. Napoleon envió primero á Marsella á los reyes Cárlos IV y María Luisa, con el infante D. Francisco y Godoy. Fernando VII, D. Antonio su tio, y D. Cárlos su hermano, fuéron trasladados á Valencey. Allí añadió nuevos actos de ignominia y perversidad. Apenas llegados á la residencia que debía servirles de cárcel, aquellos príncipes de consuno escriben con fecha 22 de Junio al emperador, felicitándole por el ensalzamiento de su hermano José al trono de España, y le remiten otra carta para el nuevo rey, en la cual le decían «que los españoles no pudieran tener un monarca más digno de ellos, y pedían á José Bonaparte que se dignase otorgarles algun afecto personal (1).»

En 6 de Agosto de 1809 Fernando VII escribía la carta siguiente al emperador.

«Señor: El placer que he tenido viendo en los papeles públicos las victorias con que la Providencia corona nuevamente la augusta frente de V. M. I. y R., y el gran-

(1) Toreno.

de interés que tomamos mi hermano, mi tío y yo en la satisfacción de V. M. I. y R., nos estimulan á felicitarle con el respeto, el amor, la sinceridad y reconocimiento con que vivimos bajo la protección de V. M. I. y R.

»Mi hermano y mi tío me encargan que ofrezca á V. M. su respetuoso homenaje, y se unen al que tiene el honor de ser con la más alta y respetuosa consideración, Señor, de V. M. I. y R. el más humilde y más obediente servidor, Fernando.—Valencey, 6 de Agosto de 1809 (1).»

Hay todavía más: prosigamos. El 4 de Abril de 1810, Fernando VII escribía á Mr. Berthemý una carta en que decía: «Lo que ahora ocupa mi atención es para mí un objeto del mayor interés; mi mayor deseo es ser hijo adoptivo de S. M. el emperador, nuestro soberano: yo me creo merecedor de esta adopción, que verdaderamente haría la felicidad de mi vida, tanto por mi amor y afecto á la sagrada persona de S. M., como por mi sumisión y entera obediencia á sus intenciones y deseos (2).»

Y por último, hallamos en una *Historia de Napoleon y María Luisa*, escrita por el secretario íntimo de aquel monarca, que con ocasión del casamiento del emperador, Fernando hizo cantar un *Te Deum* en celebridad de aquel acontecimiento, y dió una comida, donde pronunció el siguiente brindis: «A la salud de nuestros augustos soberanos el gran Napoleon y María Luisa, su augusta esposa.» Excusado es advertir que aprovechó Fernando esta circunstancia para renovar al emperador su pretensión de que lo adoptase por hijo, y le otorgase el honor de poder presentarse en su corte (3).

Se llegaría á dudar de la realidad de una serie de hechos tan bochornosos, si no lo atestiguaran documentos auténticos. Al referir lo que pasó en aquella época de ignominia, hemos seguido casi literalmente lo que de ella cuenta un historiador cuyo nombre es una garantía muy relevante; y repitiendo lo que ha dicho el conde de Toreno, no se achacará á los principios progresistas el afán de ennegrecer la vida de aquellos reyes. Cuando tales cosas ha publicado el conde de Toreno, es que la fuerza de la verdad lo ha exigido así; y cuando los sacrificios heroicos de los españoles tuvieron por resultado la expulsión de las huestes francesas del suelo patrio y la libertad del rey, empezó otro período de nuevos y no menos crueles padecimientos para los más ínclitos defensores de la patria invadida y del trono salvado.

Si á pesar de la resolución tomada por la familia real, los españoles se arrojaron á una gloriosa resistencia en defensa de la patria ultrajada, y tomaron por bandera el nombre de Fernando VII, ello fué por ser necesario enarbolar un pendón que reuniese todas las voluntades bajo un signo reconocido por el pueblo con facilidad. Mas al mismo tiempo vemos desde luego una excisión entre los mismos españoles, resultando el partido llamado *afrancesado*, que si bien corto en número, se componía

(1) Toreno, tomo II, pág. 429 del apéndice.

(2) Toreno.

(3) Barón de Menneval.—*Historia de Napoleon y María Luisa*, tomo I, pág. 265.

por lo general de hombres de ingenio esclarecido, y en la opinion de los cuales un cambio de dinastía se presentaba como la primera condicion de una regeneracion en España.

Entre los que se reunieron bajo el estandarte de Castilla, el apego á la dinastía de los Borbones no era tan ciego que, á la par que la proclamaban y defendian, dejaran de imponerla condiciones; tampoco dejó de haber un pensamiento de federacion. El clero mismo, por más que lo contrario se haya dicho, no fué tan adicto á la causa de los Borbones, ni á la misma causa nacional. Hechos son estos que merecen un exámen, como prueba de que en el año 1808 el despotismo que pesaba sobre la nacion bajo el cetro de los Borbones, habia ya sugerido á muchos ideas poco propicias á la conservacion de esta dinastía.

El levantamiento de 1808 fué un acto de espontaneidad admirable. La formacion de las juntas produjo una verdadera federacion, y hasta hubo conatos manifiestos en algunas de proclamar un gobierno federal. En la reunion que hubo en Lugo de las juntas de Galicia, Castilla y Leon, se discutió la forma de gobierno que se debia organizar; se propusieron Córtes, y tambien un gobierno federal. La junta de Galicia viendo ese pensamiento de federacion, esquivó el compromiso (1). Zaragoza, en su primer manifiesto, decia que para que la España no careciese de su monarca *usaria la nacion de su derecho electivo*.

El nombre de Córtes se veia por todas partes, y cuando al fin la opinion pública, venciendo la oposicion y malquerencia de los absolutistas y monárquicos puros, consiguió que se reuniesen Córtes, los diputados que en Cádiz se juntaron, hicieron una Constitucion que manifiesta que el culto de la monarquía cual existia en España, no era muy acendrado; pues si bien conservaron al rey un poder asaz menguado, con las cortapisas que pusieron á sus prerogativas, dieron bastante á conocer cuánto desconfiaban del monarca cautivo en Valencey.

A la par que en la Península se restringian cuanto era posible las prerogativas del trono, las colonias españolas, sacudiendo el imperio de la metrópoli, proclamaban la república. Si se toman en cuenta estas manifestaciones de un mismo pueblo en situaciones diversas, se vendrá á parar á esta conclusion, que entre los españoles esclarecidos de ambos hemisferios no habia un entusiasmo muy pronunciado en favor de la monarquía pura.

Se ha dicho que el clero español influyó mucho en el levantamiento nacional de 1808. En esto se le ha hecho más favor de lo que merece. Al contrario: fué tal el número de obispos y de cabildos que con harto escándalo se apresuraron á felicitar al hermano del emperador á su llegada á Madrid, que la junta central se vió precisada á dar un decreto fulminante, con fecha 12 de Abril de 1809, contra los prebendados y cabildos que tan paladinamente se separaban de la causa de los Borbones y de la nacion.

(1) Toreno.

A los prodigiosos esfuerzos del pueblo se debió el triunfo en la lucha sangrienta que sostuvo durante seis años. En los últimos tiempos de esta, y cuando los descalabros sufridos en los años 1812 y 1813 en el Norte de Europa hubieron desquiciado el poder colosal del imperio, Napoleón quiso acabar la contienda con España, firmando un tratado con el rey Fernando, como en efecto se firmó en Valencey el 11 de Diciembre de 1813. Cuando se lee aquel documento histórico se ve con asombro y dolor al emperador, ese gigante salido de las filas del pueblo, sugiriendo al monarca español durante la negociación del tratado odio y rencor contra las Cortes de Cádiz. El 12 de Noviembre de 1813, le escribía que *la Inglaterra fomentaba en España la anarquía y el jacobinismo y se esmeraba en destruir la monarquía*. Mr. de Laforest, enviado por Napoleón á Valencey, esforzó los argumentos de su amo, diciendo al rey que los ingleses lo habían destruido todo en España, hasta la religión, introduciendo y fomentando la anarquía y el jacobinismo, y por último, que habían querido suplantar en el trono la casa de Borbon con la de Braganza.

De paso, y hablando de este tratado, hay que observar que por el art. 14 se estipulaba que las partes contratantes se obligaban á hacer un tratado de comercio, y mientras esto se verificaba, las relaciones comerciales de las dos naciones se restablecerían cuales se hallaban antes de la guerra de 1792. Esta estipulación prueba que no han sido solos los ingleses los que han pensado en un tratado de comercio con España. No es este el lugar de dar la historia del reinado de Fernando VII, y me limitaré á narrar cuáles han sido las disensiones de la casa real y sus odios, que tan hondamente han socavado el respeto del pueblo á la corona y puesto en duda, cuando no dado al través con el prestigio del principio monárquico como base fundamental del reposo y de la prosperidad de las naciones.

Tras de la guerra y odios entre Carlos IV y Fernando VII, esto es, entre el padre y el hijo, vinieron guerra y odios entre Fernando VII y el infante D. Carlos. Cuando por segunda vez la libertad de España sucumbió en 1823 con la intervención francesa, el partido apostólico, en sus ensueños de volver á restablecer la Inquisición y á renovar los días infaustos de Torquemada y de sus sucesores, no hallando á Fernando VII á la altura de sus proyectos, quería un Fernando de Aragón ó un Felipe II, y creyeron hallarle en la persona del infante D. Carlos. Entonces estallaron contra el mismo rey las conspiraciones apostólicas de 1825 y 1827 y las intrigas de la Granja en 1832. Fernando VII había conspirado contra su padre y dado fin á su reinado en una asonada de soldados y de pueblo; justo era que D. Carlos, á la muerte de su hermano, levantara el negro pendón de la guerra civil y pusiera en duda el reinado de Isabel II. Fernando VII, que había proscrito y perseguido cuanto España encerraba de pechos generosos y de personas de mérito, acabó por desterrar á su propio hermano, cuando este no tuvo á bien sancionar con su obediencia la promulgación de la pragmática-sanción que anulaba el auto acordado de Felipe V sobre la ley de sucesión al trono.

La muerte de Fernando VII fué la señal de la guerra civil, preparada muy de antemano: su primer estampido recordó á los proscritos liberales hasta entonces perseguidos por un rey ingrato. La gobernadora del reino, conoció que necesitaba el apoyo del partido liberal; solicitó sus servicios por cálculo interesado, por miedo, por necesidad, no ya por generosidad ni por un sentimiento de justicia que se ha querido condecorar con el impropio nombre de clemencia... Ningun perdon necesitaba el partido liberal de la corona á que no habia ofendido, y sí al contrario defendido contra el extranjero invasor.

Los derechos de Isabel II y las pretensiones de D. Cárlos fuéron las banderas alrededor de las cuales se agruparon los partidarios más ó menos sinceros de la libertad, ó los sectarios del absolutismo monárquico y sacerdotal. Empero si se estudian detenidamente los incidentes de la contienda que se empeñó y que siete años ha seguido, hay que reconocer, que ni en uno ni otro de los campos existia ese entusiasmo dinástico que se ha tanto encarecido. Las cuestiones de nombres eran de poca cuenta en las miras y sentimientos de las partes beligerantes: la verdadera cuestion estaba en los principios de libertad y despotismo. Los unos aceptaban una monarquía sujeta á una Constitucion que estribaba en el principio de la Soberanía nacional: los otros querian esa monarquía, ejerciendo un poder absoluto, dependiente de una teocracia rica y poderosa. Para conocer cuán cierto es esto, no hay más que echar una rápida ojeada sobre los incidentes de ese drama de siete años, que tuvieron lugar así en un bando como en otro.

La primera declaracion que hizo Doña María Cristina al tomar posesion de la Regencia fué la del 4 de Octubre, en la que se decia que nada de concesiones; y sin embargo, de concesion en concesion vino la gobernadora á resignar el poder supremo en Valencia. ¿Y cuál fué el papel del poder real durante esa larga minoría? El de la debilidad, cuando no el de la altivez. Los pronunciamientos de 1835, 1836 y 1840 atestiguan que la autoridad monárquica habia perdido aquel respeto con que los pueblos un dia la acataban, y que el nombre de rey no era ya más que una fórmula tradicional. El verdadero rey era el pueblo, y el poder lo tenian los partidos, imponiendo cada cual á su vez su propia voluntad al trono.

¿Andaban acaso los carlistas más respetuosos con el rey de su devocion? No. Zumalacárreguí, el hombre de más viso del partido, arrastraba tras sí á D. Cárlos como peso incómodo, pero necesario. Despues de las ejecuciones sangrientas de Estella en 1839 ¿no tuvo D. Cárlos precision de aprobar la conducta de Maroto en un documento público, desdiciéndose de lo que habia proclamado en otro documento público, y votar la censura sobre la tumba aún humeante de la sangre de sus más adictos partidarios? Llegó el dia de Vergara, y en aquel Convenio nada se estipuló en favor de D. Cárlos, puesto en la humillante situacion de huir al extranjero, y abandonado de su ejército, que se sometió al gobierno constitucional.

Hay, pues, que reconocer que en esa contienda de siete años el entusiasmo monárquico y el principio [dinástico no han sido el origen primordial de la guerra. Si

la legitimidad dinástica se ha hermanado en la persona de doña Isabel II con el principio de libertad, ha sido una feliz casualidad, mas truéquense los papeles y es más que probable que los contendientes hubieran igualmente trocado su empeño. Los que han sido carlistas hubieran sido isabelinos, si doña Isabel II hubiese representado el despotismo; los que han defendido su causa hubiesen seguido la de don Cárlos si éste hubiese sido la bandera de la libertad. En el triunfo, pues, que con tanto valor buscaban en la guerra las dos partes contrincantes, los nombres de las dos personas reales eran, más que otra cosa, una bandera necesaria para reunir los ánimos, y para conseguir el objeto que cada partido anhelaba.

Resumiendo la historia de la familia real de España en este último período de cuarenta años, esto es, de 1807 á 1848, hallamos desde luego á la reina María Luisa intrigando para llegar á un cambio de dinastía contra su propia familia. Cárlos IV acusa á su hijo, heredero presunto de la corona, de parricida y luego de usurpador. En represalias, Fernando VII capitanea un motin militar y popular que provoca la abdicacion de su padre, quien protesta contra la violencia sufrida. Cárlos IV y Fernando VII se dirigen á un soberano extranjero pidiéndole proteccion el uno contra el otro. El anhelado protector exige de los dos reyes españoles que salgan del reino y vengan á Bayona á su presencia, y los dos reyes obedecen y se declaran solemnemente indignos de la corona, resignando en tratados ignominiosos sus derechos al trono de España, que venden á Napoleon. Ya cautivo Fernando VII, dirige felicitaciones á Napoleon, celebrando sus victorias sobre los españoles, que derraman torrentes de su noble sangre en defensa de aquel rey que así se prostituía á su carcelero. Los demás individuos de la familia real siguen este odioso ejemplo. Vuelto al sólio de que se habia declarado indigno, Fernando VII abandona á sus padres, que ya en edad muy avanzada y pobres piden un asilo al rey de Nápoles, y mueren desterrados en Italia. Más adelante un partido conspira en nombre de D. Cárlos contra Fernando VII. Este á su vez promulga la pragmática sancion de Cárlos IV, salvando la sucesion de la corona, en odio á su hermano. El partido de éste, cuando no el mismo D. Cárlos, arranca al rey moribundo la revocacion de la promulgada pragmática. Doña María Cristina consiente esa revocacion y en el despojo de sus propias hijas. Vuelto en sí el rey, retira su retractacion en un decreto en que declara que la violencia le habia arrancado esta declaracion, y extraña del reino á su hermano. Muere Fernando VII y D. Cárlos se presenta á disputar el trono á su sobrina, y durante siete años una horrible guerra siega vidas sin fin, hasta saber quien ha de reinar en España, si la sobrina ó el tio; cuestion que la victoria falla en favor de la primera. Mientras la guerra ardía en los campos de batalla, el palacio de Madrid era teatro de otra guerra de familia entre doña María Cristina y la infanta doña Luisa Carlota, hermanas y cuñadas. Doña María Cristina, gobernadora del reino, consigue que la infanta y su familia salgan del reino, á donde no volvieron mientras María Cristina fué regente. A su vez la infanta ejerció terribles represalias contra su hermana; y por último, el casamiento de María Cristina, hija, esposa y madre de reyes, con un

particular, hecho sin ejemplo en la historia de España, ha sido un último y contundente golpe al prestigio del principio monárquico.

¿En qué país, preguntamos, en qué época, en qué historia del mundo, se halla una serie de hechos tan escandalosos y tan impropios en una familia real? Y si se ha menguado el respeto, el acatamiento del principio monárquico ¿será acaso culpa de la democracia ó será debida á los odios, á los excesos, á los errores de los descendientes de Felipe V, que nunca han dejado de reconocer la supremacía vergonzosa de Francia? Como si no hubiesen olvidado su origen francés, han marchado casi constantemente en contra-sentido del movimiento general de las ideas; y en general no han sabido hacerse perdonar su bastardo despotismo promoviendo la prosperidad de España, como otros gobiernos absolutos lo han sabido hacer. España no sólo ha visto el desarrollo intelectual de sus hijos comprimido por un despotismo necio y brutal, mas ha sufrido los males sin cuento de una administracion tiránica, ignorante, corrompida, y para colmo de desgracias, se halla de cuarenta años acá entregada á agitaciones profundas, cuyo origen han sido los odios de la casa reinante, sin industria, sin comercio, sin agricultura y con la denigrante tacha de una banca rota permanente.

El país no ha podido sufrir esta cruel decadencia sin que el poder que ha dirigido la nacion no pierda su prestigio. Los pueblos dejan de acatar lo que les daña: y en los tres siglos que lleva de existencia la monarquía compacta de España, su gobierno no ha sido la imágen del desorden y de la anarquía, cuando no ha sido un azote destructor y oscurantista. Esa corona, símbolo de alguna gloria militar, y sobre todo de un fanatismo sediento de sangre en nombre de la religion ó de la política, ha venido á parar á las sienes de una niña, heredera, hasta cierto punto responsable aunque inocente, de tantas bajezas, de tantas maldades y de tantos escándalos como se han hacinado durante los últimos dos reinados. Su cuna ha sido mecida entre los ayes de una guerra fratricida, cuyo origen fué el capricho del fundador de la dinastía francesa y cuya realizacion ha cumplido la ambicion de otro príncipe de la casa de Borbon.

Una larga minoría, acompañada de todas las agitaciones de una renovacion social, ha encendido pasiones violentas. La regencia de María Cristina, supeditada á un partido reaccionario y siguiendo ciegamente las inspiraciones de este, no ha dado realce á la autoridad monárquica á los ojos del pueblo, antes bien, la ha menguado en mucho. La resistencia terca y desleal que el gobierno de María Cristina ha presentado para contrarestar ó anonadar la obra de la reforma, ha provocado luchas terribles, á veces deplorables, mas de las cuales la autoridad real ha salido siempre vencida ó mal parada... Por último, la situacion personal que ha escogido doña María Cristina, tan contraria á todos los antecedentes de las reinas de España, no ha servido por cierto de refulgente aureola para la corona de Castilla.

Ignoramos por qué medios sobrenaturales llegará á formarse un pacto sincero entre el trono y la libertad. Hasta ahora los principios constitucionales y la forma de gobierno representativo, no sólo no han sido capaces de cimentarlo, mas al contrario

han provocado muy sérias contiendas y sembrado la desconfianza y el desafecto. La nacion en su inmensa mayoría quiere ser libre, y anhela con ánsia volver á tomar en Europa el rango que le está asignado por la Providencia, y que ha ocupado en otros tiempos. Mas hasta ahora lo que ha visto la nacion mientras manda un partido reaccionario en el reino es que para destruir la libertad va en busca de un apoyo extranjero, imitando en cuanto tiene de pésimo su sistema de administracion y de política, traficando con la independendencia nacional, hecha presa de la Francia desde que reina en España la casa de Borbon, cómplice cuando no instigadora de este doble atentado contra la libertad y la independendencia de un pueblo grande, valiente y digno de mejor suerte.

En el reinado de doña Isabel II queda todavía un enigma, cuya revelacion pertenece al porvenir. Su edad la absuelve de toda responsabilidad moral y material, si bien los principios de su reinado son harto tristes y dolorosos. Mas sea cual fuere la suerte que espera á la reina y al país, la historia no achacará al partido democrático los males que muy probablemente tendremos que sufrir, y de que son funestos presagios los ya sufridos de 1843 acá. En España como por do quiera donde la libertad ha tomado su vuelo para sujetar el poder monárquico á reglas normales, calculadas para su resplandor y en bien procomunal de todos, los reformadores han tropezado con grandes dificultades; mas no son los novadores los que han estrellado la nave del Estado contra los escollos; los realistas son los que siempre han perdido la causa de los reyes.

CAPÍTULO V.

ESPÍRITU DE PROVINCIALISMO.—LAS PROVINCIAS VASCONGADAS Y NAVARRA.—
LOS FUERISTAS. — CATALUÑA.

Entre las grandes dificultades que los tiempos pasados han legado á los presentes y que se oponen á una nueva y mejor organizacion del reino, descuella en primera línea el espíritu de provincialismo. Los gobiernos que hasta la época presente han regido el país, débiles é ignorantes, no han sabido aunar las diferentes y sucesivas agregaciones de provincias que hoy componen el reino, en un centro de nacionalidad unitaria, compacta y robusta. Destruir las libertades aisladas de cada provincia; repudiar la convocacion de los diputados ó procuradores de cada una de ellas en un Congreso ó en Córtes; negar al pueblo toda participacion en la gobernacion de los asuntos del Estado, hé aquí cuáles han sido por espacio de tres siglos las bases del gobierno de España. De tan pésimo régimen ha resultado esa falta de unidad administrativa, judicial y legislativa que ha dado pábulo al espíritu de provincialismo y que ha sido un disolvente del principio de nacionalidad, en lo que tiene de grandioso, de noble y de fraternal entre los hijos de una misma patria.

Las provincias que con mayor tenacidad han conservado un espíritu de provincialismo contrario á la unidad nacional son las Provincias Vascongadas, Navarra y Cataluña. En las dos épocas constitucionales de 1820 á 23 y de 1833 á 40, allí halló el absolutismo asilo y apoyo en la poblacion rural, y al contrario, una resistencia terca en las ciudades. Por desgracia, estas dos opiniones encontradas respecto á la cuestion constitucional dejan de disentir cuando se trata de la formacion de un centro de union administrativa que dé al gobierno, sin ser molesta, la fuerza que baste para que su autoridad alcance á todos los radios del reino; en una palabra, para que haya un gobierno central y unitario.

Mucho se ha hablado de los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra,

Se ha dicho de ellos que son las más sábias instituciones que ha poseido la sociedad humana. De ahí, el ponderar la justicia de la causa de los fueros en contra de la unidad nacional que ha querido España.

¿Qué hay de verdad en esa magnífica epopeya, en esos ditirambos para ensalzar los fueros? Nada, ó poco más. Cuando se entra concienzudamente en el exámen de esos fueros, que algunos han calificado de republicanos, lo que se halla es una oligarquía aristocrática, lo que equivale al gobierno del país por un escaso número de privilegiados, ignorantes y egoistas que á la sombra de rancios usajes y de fórmulas envejecidas, ha regido las provincias y mantenido sujetos á una obediencia pasiva y supersticiosa al pueblo, hecho en cierto modo siervo de la gleba. Esa oligarquía, como todas, es de esencia poco generosa; lo que quiere es el mando y el gobierno en propio provecho, por tanto, opuesta á la unidad nacional que destruye su poder. Si defiende los fueros contra la centralizacion nacional y útil, es en vista de sus intereses individuales; pero fuera de la cuestion especulativa á su favor, en todas las ocasiones se la ve dispuesta á sostener los abusos del despotismo y los caprichos absolutistas de los gobiernos. Nada hay más rendido y humilde que el bando fuerista. Y por cierto no deja ser un conjunto de raros defensores de la libertad y de instituciones republicanas un bando que se ha dividido en la última guerra en carlistas y absolutistas solapados, afiliados estos en el partido retrógrado llamado moderado, pugnando aquellos con D. Cárlos para entronizar el absolutismo clerical.

El heróico levantamiento y guerra que hizo y sostuvo España de 1808 á 1814, ofreció á los vascongados y á los navarros ocasiones mil de ostentar su intrepidez, sus instintos belicosos y su prodigiosa aptitud á batallar en las breñas del Pirineo. La resistencia que opusieron á los imperiales los moradores de aquellas provincias, fué tenaz y gloriosa. En los peñascos y alturas de las montañas, como en los desfiladeros de sus cañadas, sostuvieron con bizarría y buen éxito el choque que sufrían las otras provincias con igual denuedo, aunque con fortuna varia, en los llanos de Castilla, de la Mancha, de Extremadura y de Valencia. Mas no salieron de entre los rangos de la oligarquía fuerista los héroes de aquella guerra local que diezmaba día por día los ejércitos franceses. El pueblo fué el abastecedor de esos ínclitos jefes de guerrillas: familias pobres y oscuras dieron á la patria esos denodados caudillos, modernos Viriatos y Sertorios. Los Minas, los Espoz, los Chapalangarra, los Jáuregui, eran hijos del pueblo y de honrados labradores. El primero que sobresalió entre todos fué el jóven Mina, que tuvo la desgracia de caer prisionero de los franceses, ser llevado á Francia, y encerrado en una torre de Vincennes. Su tio y su segundo en el mando, Espoz y Mina, más conocido por el segundo apellido, que conservó en memoria y honra del sobrino, se hizo temible por su arrojo y esclarecida inteligencia en la guerra de montañas; regularizó sus guerrillas, hasta el punto de sostener empeños formales con las tropas del imperio, y cuando no, burlaba las estudiadas y laboriosas combinaciones estratégicas de los generales de Napoleon, haciéndoles prisioneros por millares.

Empero tan heróica defensa del suelo patrio contra el invasor, no la fecundaba el amor de la libertad política. La oligarquía vasco-navarra, si bien contribuyó á la resistencia contra el extranjero, ninguna simpatía tenia por la libertad: no queria la emancipacion del pueblo, y no repudiaba el poder tiránico, que hasta entonces habia sido la regla de gobernar. Un hijo del pueblo fué quien supo ver ese vasto horizonte, y quiso que el triunfo material de las armas sobre los extranjeros fuese la ocasion del triunfo de la emancipacion pública de España. Mina desafió el poder últimamente restablecido de un rey ingrato y tirano, y en cuanto aquel rey sin fe hubo volcado la Constitucion, Mina intentó denodadamente apoderarse de Pamplona al grito de: ¡viva la Constitucion! Salió mal en su empresa: la oligarquía vasco-navarra que habia conseguido sus fueros, es decir, sus privilegios egoistas, combatió contra el hijo del pueblo, y prosternado á los piés del rey absoluto, le rindió pleno homenaje.

Vencido éste en 1820, tras de muchas malogradas tentativas en favor de la Constitucion, y restablecida esta, los fueros quedaban destruidos, prevaleciendo el principio de la unidad nacional y constitucional. No tardó mucho la oligarquía fuerista en levantar el pendon de la guerra civil, y la insurreccion que provocó fué la base de todas las conspiraciones realistas que se fraguaron para acabar con la Constitucion, cuya caida debia ser la señal del restablecimiento de los fueros. Para ello se aunaron rey, realistas y fueristas, llamaron al extranjero á restablecer el poder absoluto del rey: lo consiguen; pasa el francés el Vidasoa, mas el pueblo vasco-navarro, dominado por la oligarquía fuerista, franquea el paso á los soldados del duque de Angulema por aquellos mismos desfiladeros donde nueve años antes habia, con tanta bizarría, vencido las legiones del imperio. Así, pues, en odio á la libertad política, los fueristas se insurreccionan contra la Constitucion, encienden la guerra civil, llaman al extranjero al suelo sagrado de la patria y comprimen el valor del pueblo para que no oponga resistencia á las huestes extranjeras. Destruida la libertad española, el restablecimiento de los fueros fué el premio de esa doble defeccion á la libertad y á la nacionalidad.

La gloria verdadera, noble y pura que tan bien merecida tenian las provincias Vasco-Navarras por su heróica resistencia á las águilas imperiales, como el fatal influjo que tuvieron en el triunfo del absolutismo en el año 1823, habian engreido al bando fuerista en sumo grado. Así es, que en cuanto los odios y las ambiciones de la familia real hicieron presentir una guerra civil á la muerte del rey, los fueristas se aprontaron á ejercer grande influjo en la suerte de España, dando ó negando su apoyo á uno ó á otro de los partidos que iban á encontrarse con las armas en la mano, cada cual segun sus miras. Esta falta de union entre los partidarios de un mismo bando, los perdió á todos. Los unos se acogieron al campo de D. Carlos, ayudaron en poco su causa; los otros sentaron plaza entre los defensores de Isabel II, y no han sido más que un estorbo en razon de sus exigencias oligárquicas y de su apoyo á la reaccion, cual un pacto interesado.

Sabido es que durante seis años aquellas provincias fuéron el teatro de una guerra que acabó con la expulsion de D. Cárlos del territorio español y la sumision de la mayor parte de su ejército al gobierno constitucional. El convenio de Vergara dió la paz á esas hermosas provincias. Aquel sublime abrazo de hermanos se hizo al grito de *¡paz, paz!* y de ninguna manera al de *¡fueros, fueros!* Los partidarios de D. Cárlos tenian tan sobradamente sabido que á las masas del pueblo ningun entusiasmo les inspiraban los fueros, que en vano se buscaria en las proclamas de aquella época una palabra acerca de ellos.

Ese terrible período de seis años de una lucha fratricida ha dejado en aquellos moradores recuerdos que jamás se borrarán de su memoria, y que hacen imposible que retoñe nueva guerra. La reconciliacion de Vergara fué leal y sincera. Los soldados arrojaron lejos de sí el arma homicida para asir la esteva y el azadon, y volvieron á sus trabajos del campo. Los beneficios de la paz brotaron por do quiera: el gobierno levantó los secuestros de bienes; las contribuciones excesivas que el Pretendiente tenia que imponer y abrumaban las provincias, cesaron. Así fué que cuando las autoridades constitucionales se presentaron para tomar el mando, fuéron acogidas con aclamaciones de alegría, y la organizacion que se dió á los ayuntamientos fué recibida con aplausos por el pueblo. Todos se entregaban á la risueña esperanza de más venturoso porvenir. Estos sentimientos de la generalidad de los vasco-navarros, no eran los que animaban á los fueristas, y aquí hay que dar un paso hácia atrás, para coger más adecuadamente el sentido de acontecimientos posteriores.

Los hombres influyentes del bando fuerista que seguian la bandera de Isabel II, habian en su mayor parte emigrado á Francia y vivian en Bayona. En la prevision de lo que podia sobrevenir, y queriendo darse una importancia de la que en realidad carecian, se les ocurrió sugerir al gobierno de Madrid el pensamiento de levantar una bandera que en su opinion debia desquiciar al ejército carlista, sembrando la disension entre los jefes y la desercion en las filas de los soldados. Esa bandera debia llevar por lema *paz y fueros*. Un intrigante mañoso se prestó á ser el portaestandarte del nuevo partido. Fué el escribano Muñagorri.

El gobierno de Madrid dió de lleno en el lazo. Creyó haber hallado un talisman milagroso en la dichosa bandera de *paz y fueros*. En pago de tan lata adhesion, los fueristas prometieron á aquel gobierno la suya cabal á los proyectos reaccionarios, ya en ciernes. Esto pasaba á últimos de 1837. D. Eusebio de Bardají y Azara, á la sazón presidente del Consejo de ministros, fué el primero que aceptó inconsideradamente el plan de los fueristas de Bayona, dando á D. Vicente Gonzalez Arnao la comision de entenderse con ellos. Partió Arnao á Bayona con las instrucciones del gobierno, el cual hizo un misterio de esa negociacion al entendido patriota D. Agustin Fernandez de Gamboa, en aquel tiempo cónsul de S. M. en Bayona. Tambien llevó Arnao fondos de alguna consideracion; puso manos á la obra y no faltaron promesas mientras duró el dinero que llevara. Mas el resultado final fué que mediante la promesa dada de que todo el que se acogiera á la bandera de *paz y fueros*

recibiría una peseta diaria, acudió sólo un cierto número de desertores de las filas constitucionales, y ninguno de las carlistas; lo que visto por los generales constitucionales, dieron las órdenes más terminantes para poner coto al desorden que provocaron en el ejército las excitaciones de los fueristas con su malhadada bandera de *paç y fueros*.

El desgraciado plan de Muñagorri costó mucho dinero al gobierno y cayó por sí mismo de puro ridículo, á pesar de los esfuerzos de los refugiados de Bayona, que no pararon por eso en sus relaciones con el gobierno de Madrid, hasta que con el convenio de Vergara pudieron volver á su casa, bien decididos á no perdonar medio para conseguir el restablecimiento de sus fueros, cuyo goce interrumpido por la guerra era deseado con mayor ahinco. Mas el convenio de Vergara no estipulaba la conservacion de los fueros; el general Espartero adquirió solamente el compromiso de recomendar á las Córtes su conservacion ó modificacion, dejando á los representantes de la nacion expedito y libre el camino de una resolucion soberana, como á quienes estaba reservada esa facultad.

Recientes elecciones habian traído á las Córtes una inmensa mayoría progresista, coincidiendo este triunfo electoral de un partido con el memorable acontecimiento de Vergara. Retrógrados y fueristas se dieron la mano para acabar con aquellas Córtes, bien que elegidas bajo un ministerio esencialmente reaccionario. La oligarquía vascongada más que nadie deseó una disolucion, pero desde luego conoció cuál sería la suerte de los fueros en unas Córtes progresistas, en cuyos principios descollaba la unidad nacional en la gobernacion constitucional del reino, y previeron los fueristas que este pensamiento habia de prevalecer sobre sus miras egoistas y mezquinas. Diéronse, pues, prisa á crear trabas al espíritu de unidad que animaba á las Córtes; pusieron en juego cuantos medios estaban á su alcance, y provocaron con un pretexto ú otro reuniones para pedir la conservacion íntegra de los fueros. En Guipúzcoa, por ejemplo, hubo una reunion en Vergara, y como inspirados por la memoria del resultado conseguido pocos dias antes en esta poblacion, si bien dirigieron los que formaban aquella Asamblea grandes elogios al Duque de la Victoria, no desperdiciaron la ocasion de recordar sus pretensiones «Consideramos á V. E., decian en 4 de Octubre, como á nuestro padre, nuestro pacificador, nuestro protector, queriendo que los fueros de Guipúzcoa tengan la duracion del globo terrestre. A la menor insinuacion del protector padre de Guipúzcoa, nuestros corazones, nuestros brazos estarán siempre prontos, prontísimos á hacer obedecer la voluntad de nuestro padre protector.»

Pensaban aquellos fueristas deslumbrar al general Espartero con su servil incienso; pero á los cuatro dias de ese mensaje adulador, es decir, el dia 8 de Octubre, le dirigieron otro en que le manifestaban sus quejas contra las autoridades constitucionales, y sin rebozo se presentaban como los árbitros del pais, pudiendo cuando les plugiera sublevarlo, pintándolo desde luego como entregado á una violenta agitacion, y daban fin á su mensaje diciendo: «A no ser por efecto de la completa con-

fianza que todos tenemos en V. E., el don precioso de la paz no hubiese sido más que un brillante metéoro para nuestras poblaciones.»

Sobradamente conocia el general Espartero al bando fuerista, para que la trivial adulacion de esos escritos le hiciera la menor ilusion sobre sus verdaderos planes. Habia vivido demasiado tiempo en las Provincias Vascongadas para no conocer el espíritu de sus moradores y su indiferencia respecto á fueros. Acogió, pues, los dos mensajes de 4 y 8 de Octubre, sin dar fé á fingidas simpatías y sin asustarse tampoco con los soñados peligros que le pintaban. Lo propio hizo con cuantas peticiones le dirigieron las diferentes pandillas fueristas.

Las Córtes decretaron el 25 de Octubre de 1839 la conservacion de los fueros, salva la unidad constitucional; mas la brutal disolucion de aquellas Córtes que acababan de reunirse, dió tregua á las zozobras de los fueristas, aunque seguros de que el ministerio que daba ese golpe de Estado con el fin de deshacerse de un Congreso progresista, no daria cumplimiento al decreto del 25 de Octubre, dejándoles en el goce de sus fueros. Con todo, para asegurarse más y más de ese apoyo, hicieron saber al gobierno de Madrid que podia contar con su adhesion á los proyectos reaccionarios que despuntaban cada dia más paladinamente, con tal que se les conservaran intactos los fueros. Dióse prisa el ministerio á satisfacer el pacto, y el 16 de Noviembre dió un decreto que equivalia á la conservacion completa de los fueros. Triunfaba el bando fuerista, y tan sólo San Sebastian se negó á dar cumplimiento al decreto. Esta escandalosa proteccion del gobierno que así conculcaba la ley del 25 de Octubre, puso una vez más de manifiesto que una misma bandera seguian el bando retrógrado y el fuerista, queriendo ambos una misma cosa con diferente forma. Ni uno ni otro tenían un solo pensamiento generoso de la libertad. Los llamados moderados querian el monopolio del mando absoluto con un simulacro de gobierno constitucional, y los oligarcas fueristas querian para sí el monopolio del mando en las provincias, con apariencias de eleccion popular. Tan corta es la diferencia entre las miras de unos y de otros, que se puede decir que es una sola y misma cosa con diferentes apellidos.

El pronunciamiento de Setiembre de 1840 halló á los fueristas en el pleno goce de sus privilegios; vino á perturbar su alegría y puso en duda el porvenir que acariaban. Grande fué su desconcierto y su empacho. Sin fuerza para poner diques al torrente que corria por toda España, cesaron, más con el firme designio de no desmayar en su propósito. No pudiendo contar con el apoyo del pueblo para una insurreccion de que tanto habian hablado, desistieron de toda opresion violenta, obrando con maña, ya que la fuerza les faltaba. Desde luego el bando fuerista se puso en relacion directa con María Cristina, dirigiéndola los de Vizcaya desde Bilbao, una carta en la cual le ofrecian un asilo en aquella provincia, donde podia contar con las simpatías de todos sus moradores; ofrecimientos á que debió contestar María Cristina con la promesa de restablecer en sus dias los fueros, pues á la vuelta de esta señora á España en 1844, la impaciencia de los fueristas, todavía no satisfecha por

el gobierno, dió rienda suelta á sus quejas sobre la falta de cumplimiento en que hasta entonces quedaban las promesas de 1840.

La Regencia provisional tomó algunas disposiciones conforme á la ley de 25 de Octubre de 1839. Mandó en 19 y 31 de Diciembre que el juez de primera instancia de San Sebastian tomase posesion de su destino sin pararse en la oposicion de la diputacion foral: el 5 de Enero de 1841 mandó que las leyes, decretos, órdenes y sentencias, se cumpliesen y obedeciesen en las Provincias Vascongadas sin necesitar ni pedir el *pase foral*. En 15 de Marzo se quitó á las diputaciones forales la policia, que pasó á manos del representante del gobierno, y se dieron otros decretos para la mejor organizacion de los jueces de primera instancia. A estas medidas se limitaron los actos del gobierno en favor de la unidad constitucional que exigia la ley de 25 de Octubre de 1839. Ninguna innovacion se hizo en los ayuntamientos, aunque formados de un modo nada conforme á la unidad constitucional. Hubo algunas poblaciones que pidieron entrar en ella. La recaudacion de las contribuciones y su inversion siguieron como antes, percibidas por las autoridades locales, que daban sus cuentas á la junta general. Estas juntas se reunieron con la libertad y regularidad que siempre. Las aduanas seguian la línea del Ebro. No se introdujo novedad en las contribuciones, ni en la forma, ni en sus cupos; no se les impuso el papel sellado; el tabaco y la sal quedaron desestancados; la quinta no se llevó á efecto.

A pesar de consideraciones tan notables, á pesar de tanta prudencia y hasta falta de cumplimiento de la ley de 25 de Octubre de 1839, á pesar, en fin, de un respeto tan nimio á los fueros, cuya suerte queria el gobierno que decidieran las Córtes, los fueristas atacaban sin mesura á los ministros, y nada omitian para suscitarles dificultades en aquellas provincias, presentándoles como los enemigos encarnizados de los vascongados.

Estas quejas y estas calumnias, eran las primeras, tanto mas injustas, y las segundas tanto más inícuas, cuanto que á pesar de que la ley de 25 de Octubre en su artículo 2.º mandaba que representantes de las provincias vinieran á Madrid para entenderse con el gobierno sobre el arreglo de los fueros, jamás tales representantes vinieron á composicion. El ministerio Perez de Castro, habiendo dejado subsistir los fueros, claro es que los fueristas ninguna prisa podian tener en prestarse á un arreglo que no podia menos de alterar el pleno goce de que disfrutaban. El artículo 7.º del decreto de 16 de Noviembre prescribia que en las juntas generales se hiciese eleccion de los encargados de discutir con el gobierno la cuestion foral. Hubo juntas, hubo eleccion de comisionados, mas se les dieron instrucciones ostensiblemente insuficientes para el objeto, y creemos poder asegurar con certeza que tambien recibieron instrucciones reservadas, que fueron redactadas en un corto círculo de santones fueristas, y cuyo tenor era recomendar á los comisionados oponer la fuerza de inercia á toda negociacion que se quisiera entablar, primero no dando un paso para recordar al gobierno la mision que traian; en segundo lugar, si eran llamados, debian huir el cuerpo á toda discusion, y por último, si ya no les fuese posible

evitar esta, debian negarse á cualquiera transaccion. Estas instrucciones estaban demás, pues marchando á una retrógrados y fueristas, no era de temer que el gobierno diese un paso en cumplimiento de la ley de 25 de Octubre. Así fué que mientras vivió aquel ministerio, no se habló de modificacion de fueros, y el decreto de 16 de Noviembre siguió rigiendo la materia.

Empero vinieron las instrucciones reservadas muy á sazón despues del pronunciamiento de Setiembre. La regencia provisional quiso que la ley de 25 de Octubre tuviese principio de cumplimiento. Fuéron llamados los comisionados vascongados por el gobierno y entonces conforme á sus instrucciones, no se presentaron á las primeras convocatorias, hasta que no pudiendo ya eludir las, fué imposible conseguir que diesen una contestacion satisfactoria. Esta resistencia pasiva de los comisionados vascongados era tanto más vituperable, cuanto que hacia un contraste chocante con el comportamiento de los comisionados navarros, que leal y patrióticamente entraron en el espíritu de la ley de 25 de Octubre, para llegar á la unidad constitucional, y se presentaron al gobierno con miras muy loables de conciliacion. Se entró en discusion formal con una buena fé y un desco del bien, que honra así al gobierno como á los navarros, de que resultó lo que siempre que se discute lealmente: un convenio que satisfizo á todos, convenio que se convirtió en ley votada por las Córtes el 16 de Agosto de 1841.

Léjos estuvieron los vascongados de seguir tan noble ejemplo. Con su terquedad sin igual y con su desvío, acabaron de cansar al gobierno, que al fin prescindió de comisionados que tan opuestos se encontraban al interés general de la nacion y de las mismas provincias, empeñados en sostener las miras egoistas y ambiciosas de la oligarquía vascongada que tan ciegamente representaban. El gobierno pidió á los comisionados que habia nombrado para seguir la discusion con los vascongados los trabajos que tenian preparados, y despues de minucioso exámen, formó un proyecto de modificacion de fueros, que llegó á las Córtes á principios de 1842. Entre tanto se hicieron las pocas innovaciones ya indicadas, que bastaron para que las tres diputaciones forales de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, reunidas en Vergara, conviniesen en un mensaje colectivo á la regencia provisional, pidiendo la revocacion del decreto de 5 de Enero de 1841 que anulaba el *pase* de las diputaciones á los decretos y demás órdenes del gobierno. Este mensaje es del 26 de Enero de 1841. Allí no se contentaron los peticionarios con combatir, escudados en los más raros sofismas, el preámbulo del decreto de 5 de Enero; no se limitaron á pintar como siempre al país irritado y ofendido con las modificaciones ya efectuadas, sino que subiendo de tono hasta la amenaza, dieron imprudentemente á conocer la existencia de los proyectos de conspiracion que todavía encubria el misterio. «Los diputados de las Provincias Vascongadas, decíase, deben llamar muy particularmente la atencion de la Regencia sobre este punto (el de la soñada irritacion del pueblo) pues interesa altamente á la paz pública; pues si á los elementos, que á más de esa irritacion existan para perturbar la paz; si á los motivos de combustion que son patentes *dentro y fuera del reino*,

por una fatal desgracia, se agregaran la irritacion y desesperacion de los pueblos, la imaginacion se llena de espanto ante el cuadro de calamidades que llegarían á caer sobre la desventurada España.»

Cotejando esta declaracion anticipada de hechos que luego han sobrevenido con la conducta observada por el bando fuerista en Octubre de 1841, poca duda puede quedar de que al redactar ese documento, sus autores sabian lo que tramaba el bando reaccionario *dentro y fuera del reino* y conocian la esperanza que tenia de conservar sus fueros. En cuanto á los temores que cacareaban á vista de la decantada irritacion del pueblo, bien enterados estaban los que tales cosas escribian, que no podian contar con el pueblo para sostener las pretensiones con que aturdian al gobierno. Reunidas de nuevo las juntas de las tres provincias en Bilbao, en 29 de Abril de 1841, para convenirse en otro mensaje ya adoptado en principio general en las juntas de Guernica, pidiendo la conservacion intacta de los fueros, por todos los concurrentes fué confesado que la opinion del país era contraria á todo acto de violencia que pudiese alterar la tranquilidad, y que para luchar con el gobierno sólo quedaba la fuerza de inercia, y á esta se atuvieron.

Con todo y de esa oposicion ratera nacieron sérios conflictos, contra los cuales se alzaron quejas amargas del pueblo, víctima de la terquedad fuerista. Viendo estos que hasta su resistencia pasiva se les volvía en contra, é iniciados sin duda muy puntualmente en los progresos de la conspiracion que se fraguaba *dentro y fuera del reino*, pronto se vió á los fueristas salir de su habitual prudencia. Desde Julio de 1841 desplegaron suma actividad en propagar voces alarmantes, provocando por todos los medios posibles una irritacion que no podian conseguir arraigar en el pueblo, el cual obediente, dócil é indiferente veía sin la menor emocion los esfuerzos de la oligarquía vascongada. El pueblo veía en el Regente al pacificador benéfico de Vergara, y le tributaba una noble gratitud. Todos los medios empleados para hacer odioso el nombre del general Espartero se estrellaron en la lealtad del pueblo. Ante esta patriótica actitud de las masas, hubo sin duda el bando fuerista de avisar á sus amigos de Madrid y de París que no habia que contar con el pueblo para hacer una contra-revolucion y se abstuvo de nuevas gestiones que pudieran comprometerle. Volvió á su sistema de reserva, pronto sin embargo á seguir el movimiento que sabia estaba en visperas de estallar, aunque muy decidido á no tomar la iniciativa.

Tal era la posicion que habia tomado el bando fuerista cuando estalló la rebelion militar de Octubre en la ciudadela de Pamplona, en Bilbao y en Vitoria. A los pocos dias de ese rompimiento llegaron los comisionados de María Cristina, y Montes de Oca, uno de ellos, instaló el gobierno provisional en Vitoria á nombre de la nueva gobernadora y durante su ausencia. Las diputaciones forales de Vizcaya y de Alava se adhirieron al momento á la rebelion, pudiendo contar con la defeccion de los jefes militares, Piquero en Vitoria y Larocha en Bilbao. No sucedió así con la diputacion de Guipúzcoa, á quien le faltaba el apoyo de San Sebastian, y que tenia al frente al capitan general Alcalá y su segundo general Iturbe, que con las tropas de su mando

permanecian fieles á sus principios y al Regente. No fué, por tanto, posible á la diputacion foral de Guipúzcoa seguir el ejemplo de las otras dos en los primeros días de la insurreccion; mas tales fuéron las excitaciones de estas, que al fin determinó fugarse en la noche del 9 al 10 de Octubre, y fué á reunirse con ellas.

Esta rebelion puramente militar no pudo extenderse más allá de los cuarteles de la tropa. Cuanto intentó el bando fuerista, y cuanto proclamaron las diputaciones forales para mover al pueblo fué inútil: nadie se movió. Los vascongados con su buen sentido, su cordura y su quietismo, contestaron victoriosa y elocuentemente á todas las declamaciones de los fueristas, y cuenta que nunca hubo prueba más decisiva. Una insurreccion hecha á nombre de María Cristina era una base que ofrecia grandes probabilidades de buen éxito. El pueblo prefirió su propia tranquilidad, y permaneció frio espectador de esta rebelion militar provocada por castellanos reaccionarios y fueristas vascongados, militando con la bandera de María Cristina, por destruir todas las libertades de España. Hay que decirlo una vez más: los fueristas vascongados no son más que una fraccion del bando reaccionario de España; participan de todas sus ideas de retroceso; tienen los mismos instintos, las mismas tendencias, las mismas malas pasiones; el odio sistemático que uno y otro tienen á todo pensamiento democrático, á todo principio generoso de libertad, á toda emancipacion del pueblo, á todas esas intenciones que son achaques de los reaccionarios castellanos y vascongados, pero los fueristas tienen además pasiones é intereses locales. Se asocian á los planes del bando reaccionario en apoyo de la opresion de España toda, mas quieren independenciam para sí y conservar el gobierno oligárquico local en sus manos. Andan, pues, uno y otro bando muy bien avenidos, queriendo una sola y misma cosa, el absolutismo, con ciertas apariencias de elecciones y con visos de gobierno representativo, guardando para sí los beneficios materiales del monopolio de que se han apoderado.

Los fueristas que tomaron parte en la rebelion militar de 1841, pusieron en campaña al insigne Muñagorri, el caudillo de la bandera de *paç y fueros*. Protegido escandalosamente por la policia francesa, hizo el malhadado escribano cuanto pudo en favor de la insurreccion, y acabó desastrosamente, muerto en un encuentro que tuvo con las tropas fieles.

Cuando estas, acudiendo de diferentes puntos, invadieron las provincias, los fueristas insurrectos tuvieron que huir á Francia. El gobierno se abstuvo generosamente de toda reaccion contra las personas. Si algunos excesos hubo que deplorar de parte de las autoridades militares en los primeros momentos del triunfo, el gobierno los desaprobó, y dió las órdenes más terminantes, no sólo para que cesaran, sino para una pronta reparacion en cuanto fuese posible. Así, por ejemplo, la autoridad militar de Guipúzcoa habia mandado poner el secuestro sobre los bienes de algunos fueristas emigrados. El jefe político dió inmediatamente parte al gobierno de esta infraccion de las leyes, y sin pérdida de instante mandó el Regente que se levantase el secuestro, procediéndose con tal justicia y respeto á la ley en esta

ocurrencia, que todos los gastos del séquestro quedaron á cargo del Estado.

Tal se presenta la oligarquía fuerista de las Provincias Vascongadas, y tal resulta de sus actos ahora y siempre. Si se dijera que hemos andado ligeros en acusar á los fueristas de haber conspirado en 1841 y 1843 contra el gobierno del Regente, citaríamos las declaraciones públicas que han hecho despues del triunfo. Conseguido éste, se han vanagloriado de haber hecho lo que en los momentos de la derrota denunciaban al mundo entero como otras tantas calumnias de los *tiranos* de Madrid para autorizarse en la proscripcion que hacian de *ciudadanos pacíficos*.

La unidad constitucional y la creacion de un buen gobierno central halló tambien un obstáculo muy sério en el espíritu de provincialismo de Cataluña. Ya veremos el terrible influjo que ha tenido Barcelona en este último período de las vicisitudes de España.

Los catalanes son sin duda laboriosos, emprendedores, activos, codiciosos de trabajos y de ganancias, muy honrados en general y guardadores de la palabra empeñada. Estas cualidades muy recomendables van acompañadas de defectos muy esenciales. Desasosegados y turbulentos, los catalanes son irascibles hasta lo sumo; la más pequeña contrariedad puede ser para ellos ocasion de reyertas enconadas. Valientes hasta la temeridad, tercos hasta la obcecacion, crueles hasta la ferocidad, juegan su propia vida con una indiferencia inaudita, como quien tiene en poca cuenta su existencia y la de sus semejantes.

Los catalanes han quedado en cierto modo hasta hoy como fuera de la familia española, cuyo gobierno detestan. El nombre castellano les es antipático. Semejante antagonismo intolerante, ardoroso, inflexible, se ha conservado desde la incorporacion de Cataluña casi sin alteracion. Quien lea hoy la historia de la insurreccion catalana de 1640, escrita por un testigo y actor de ella, Melo, hallará con sorpresa que los sucesos contemporáneos son la dolorosa repeticion de los excesos de aquella época. Es el mismo indomable valor, las mismas pasiones, el mismo odio al nombre castellano y al gobierno central; las mismas causas de insurreccion, los mismos medios de sostenerla, la misma influencia del castillo de Monjui en esas escenas de sangre. Páginas enteras de aquel célebre historiador podrian servir, sin cambiar una sola palabra, para pintar los tristes acontecimientos de nuestros días.

Esta antipatía de los catalanes contra el gobierno de Madrid ha sido en todas épocas un estorbo grandísimo para la creacion de una accion central. No lo consiguieron los reyes absolutos, y poco más felices han sido los gobernantes constitucionales. Aquellos con la fuerza se estrellaron en el indómito valor de los catalanes. En 1640 cuando el ejército castellano reunido á la vista de Barcelona dió una récia acometida para apoderarse del Monjui, fué rechazado y batido hasta acogerse al abrigo de Tarragona. Allí perdieron la vida los mejores caudillos castellanos, dos mil hombres de tropa, diez y nueve banderas, un sin fin de armas y de bagajes quedaron en poder de los catalanes. El ejército, acaudillado por el general Velez, se refugió á Tarragona.

gona; allí tomó el mando de él Federico Colona, condestable de Nápoles, que también pereció defendiendo á Tarragona sitiada.

En la guerra de sucesion Barcelona se pronunció en favor del archiduque, y sostuvo la causa de éste, á pesar de haber sido abandonada por él. En odio á esta fidelidad tan digna de respeto, Felipe V vencedor se apresuró á quitar á los catalanes los pocos fueros y libertades que les quedaban, y levantó en medio de la ciudad esa ciudadela que ha sido y es mirada por los moradores como un padron de ignominia, recordándoles con qué objeto se construyó. Barcelona ha sido desde entonces una pesadilla constante para el gobierno de Madrid, y los medios más violentos de represion se han empleado por todos los gobiernos para contener ese odio que no saben disimular, y para dominar un arrojo que no cesa ante los peligros. Véase en documentos históricos cómo en tiempo de Cárlos III se tomaban contra el espíritu turbulento de Barcelona disposiciones idénticas á las que han necesitado tomar todos los gobiernos que han seguido (1).

En el período constitucional de 1820 á 1823, las poblaciones pequeñas de Cataluña y el paisanaje de la montaña dieron amparo y apoyo á la faccion servil capitaneada por jefes militares advenedizos y por frailes, mientras las grandes poblaciones se esforzaron en defender la libertad y la Constitucion. Cataluña fué el teatro de una guerra civil encarnizada, hasta que intervino la Francia en favor del absolutismo y prevaleció este; mas no contento el bando apostólico con la tiranía de Fernando VII, sublevó el paisanaje de Cataluña, y la insurreccion tomó tal vuelo, que el rey se vió en la precision de acudir en persona á aplacar la revuelta. Su presencia en el Principado bastó á desvanecer aquel levantamiento, sin que por eso dejase aquel gobierno de ensañarse cruelmente en los insurrectos, mandando atroces ejecuciones. Desde aquella época permaneció Barcelona bajo un régimen excepcional, siendo su ejecutor el sanguinario y desatentado conde de España.

Vino la tercera época constitucional, y el primer pronunciamiento de los que luego han agitado España estalló en Barcelona. La insurreccion de 1835, página de sangre en la historia de aquella poblacion, fué acompañada de circunstancias que recuerdan tan á lo vivo la revuelta de 1640, que se podria repetir aquí lo que de aquel acontecimiento cuenta el historiador Melo para conocer cuán arraigado está en Cataluña el odio al nombre castellano, pues con dos siglos de intervalo se ven las mismas horribles escenas, empezando ambas insurrecciones con la muerte del caudillo del ejército. Las escenas de que fué teatro Barcelona en Julio y Agosto de 1835 son las mismas y por las mismas causas. Odio á la autoridad del gobierno, ejercida en una y otra época por un hijo de Cataluña; el conde de Santa Coloma en 1640 y el general Llauder en 1835: enojo de su administracion, quejas de su sobrada

(1) Véase la sesion del Senado de 6 de Mayo de 1843, en la que presentó el general D. Antonio Seoane varios despachos del ministro de la Guerra y del virey de Cataluña de 1773, que prueban nuestro aserto.

sumision á las órdenes del gobierno de Madrid; ira reconcentrada, irritacion creciente y terrible estampido del pueblo que se lanzó ciego de furia contra las autoridades. Santa Coloma quiere huir, mas no consigue embarcarse. Se dirige á Monjui y muere asesinado. Mas afortunado Llauder, consigue escapar, y envia á su segundo el malogrado general Baza, que tuvo la suerte de Santa Coloma, muerto de un pistoletazo en su propia habitacion. Su cadáver es arrojado por el balcon á la calle; allí lo cogen, le pasan una sogá al cuello y le arrastran por las calles hasta echarlo en una hoguera que ardía en la Rambla, alimentada con los muebles y los papeles de la policia. En las carnes aún palpitantes de aquel desventurado general, se repiten las horribles mutilaciones de que habla Melo: los conventos, entregados primero al pillaje, lo son luego á las llamas, y los frailes mueren asesinados desapiadadamente. En una palabra, los contemporáneos vieron en 1835 las mismas abominables escenas de sangre y de devastacion á que asistieron sus antepasados en 1640.

Por ventura estos lamentables sucesos encierran una enseñanza grave y digna de las más sérias meditaciones de los estadistas, pues ponen de manifiesto de un modo bien cruel el antagonismo de Cataluña hácia los castellanos. Cuando ni el tiempo ni la forma diferente en que se ha ejercido esa larga dominacion no han podido alterar ó modificar esas disposiciones del pueblo catalan, hay que reconocer la necesidad de buscar un remedio á un estado de cosas tan malo, y que parece no tener una honrosa solucion.

¿Es justo y legítimo ese odio de los catalanes á lo que ellos llaman el dominio castellano? No lo pensamos así. Es muy cierto que hasta ahora el gobierno que ha dirigido la desventurada España no ha podido ser peor, mas ¿acaso ha tratado á Cataluña con mayor insensatez ó crueldad que á las demás provincias del reino? No: seguramente, al contrario; el aspecto siempre amenazador de Cataluña ha impuesto duras condiciones al gobierno central, siempre débil, á pesar de sus arrebatos iracundos, y casi siempre ha cedido á las exigencias nunca cabalmente satisfechas de los catalanes; mas á la par que cedia, tomaba las precauciones más injuriosas para contener una poblacion en todos tiempos dispuesta á insurreccionarse; así que no se le atraia con concesiones, que nunca bastaban y que otorgaba el miedo, y no la vencian con amenazas que el carácter violento y la bravura indomable de los catalanes les hacian despreciar. De ahí ha resultado que Barcelona y Cataluña han sido una pesadilla constante para el gobierno español, siempre temeroso de provocar la ira catalana. Si el Principado ha sido una de las causas más eficaces que se han opuesto á una regular organizacion central en el gobierno absoluto, es en el día un obstáculo inmenso á una buena aplicacion del sistema constitucional y á la reforma de la Hacienda.

Es un obstáculo á la marcha de un gobierno central, por no querer sujetarse á las leyes generales que admite la nacion, sea en el ramo de Hacienda, sea en las quintas y demás.

Es un obstáculo á la consolidacion del sistema constitucional, porque el número crecido de diputados que cuenta en el Congreso, ladeándose á una parte ó á otra, da

la mayoría al bando á que se arrima, y por desgracia los diputados catalanes forman un núcleo compacto de opiniones exageradas en un sentido ú otro. Diputados del bando llamado moderado, ó del bando progresista, los catalanes son extremados en una ú otra opinion; si de la oposicion, hacen imposible la marcha del gobierno, y si ministeriales, son un empacho, porque suelen poner á su cooperacion un precio que le hace muy embarazoso su apoyo.

Es por fin un obstáculo á toda reforma de la Hacienda, porque esta reforma es inadmisibile mientras no se acabe con el sistema prohibitivo. Tres son las fuentes donde un gobierno halla los medios más leales de regir el Estado; el comercio, la industria y la agricultura: nuestras leyes de aduanas las agotan todas á un mismo tiempo. El sistema prohibitivo haciendo nulas las relaciones internacionales legítimas de comercio, no hay pues, cambios posibles; la agricultura sin salida para sus frutos no puede sobrellevar contribuciones que le serian de poco peso si pudiese producir sin temer una peligrosa plétora; y tal va gobernado el reino, que Castilla inagotable granero de abundancia no puede enviar sus trigos al litoral por falta de medios económicos de conduccion, y á los pueblos del litoral les sale más barato pedir grano al extranjero que sacarlos de Castilla. Una industria mala, ficticia, moribunda siempre, la algodонера, es la causa única que se opone á una reforma de aranceles, y Cataluña es la sola provincia de España que sostiene fábricas de tejidos de algodón; no me extenderé á más sobre la cuestion comercial, pues hablaré de ello detenidamente en su lugar. Vuelvo al estado de agitacion en que vive Cataluña y principalmente Barcelona.

Desde el restablecimiento del gobierno constitucional, Barcelona ha sido teatro de las más dolorosas revueltas, y cuenta desde 1835 á 1843 diez y ocho conmociones más ó menos graves; de modo que se puede decir que aquella interesante y rica poblacion ha vivido constantemente en un estado excepcional, sea de violencia turbulenta, sea de medidas de terror, y la exasperacion llegando á ser extremada, extremos han sido los medios de represion, cuales han sido dos bombardeos en un año.

Hay que repudiar y muy pronto semejante estado, pues es una deshonra para los liberales. Cataluña ni puede, ni debe querer nada más allá que la ley comun, que el régimen unitario y de igualdad que aceptan todos los españoles liberales; todo lo que pasa de esa raya es una pretension incompatible con la unidad nacional. Si siglos de una union forzada han dejado intacta esa antipatía tradicional, es preciso que á la par que repudiamos todo lo que habia creado el absolutismo, tambien haya una justa y legítima reaccion de las cosas presentes sobre las pasadas, y que los valientes, honrados y laboriosos catalanes se unan de corazon, de patriotismo y de intereses á la noble familia castellana, dando fin á ese antagonismo fatal, origen de nuestras tristísimas desgracias.

La monarquía absoluta no ha sabido crear la unidad nacional, y cuando ha querido combatir desigualdades chocantes, no ha hallado más medio de conciliar que levantando cadalsos, encender hogueras, expulsar, proscribir midiendo á todos por el

rasero de su poder sanguinario; y lo que ha conseguido ha sido enconar las pasiones, haciéndolas más vehementes en el corazón, y las generaciones se han transmitido ese funesto depósito, cual tremenda protesta contra los excesos que sufrieron sus mayores.

El gobierno constitucional ha tenido la rara pretension de querer ser admitido por todos como una revolucion suprema, como una inspiracion divina de la inteligencia y nada ha creado que tenga las condiciones de salud y de duracion.

Lo que el poder absoluto de los reyes, lo que el gobierno constitucional no ha conseguido, esto es, el apagar el antagonismo de algunas provincias con respecto á las demás del reino, debe ser la obra magna de los liberales. La libertad fundada en cimientos españoles, la gobernacion del reino uniendo en un centro comun todas las voluntades españolas, dejando á las provincias el goce de sus usos locales en todo lo que no sea contrario al bien procomunal, á la unidad nacional y á las leyes generales del reino, hé aquí la empresa que deben acometer los progresistas, si la paz ha de reinar una vez en nuestra desdichada patria, donde por no entenderse sobre los intereses recíprocos, andamos todos en una continúa reyerta y entregados á la más fatal discordia.

Este desórden, causa primordial de todas nuestras desdichas, es preciso que cese, y cesará cuando llegue el día en que salga á luz la fórmula clara y sencilla de nuestro porvenir: por falta de este símbolo nacional, que á buen seguro no ha de ofrecernos el baturrillo constitucional extranjero que hemos adoptado, sigue esa guerra eterna entre españoles, sin objeto, sin nobleza y sin solucion posible. Cuando cuente los acontecimientos dolorosos de que ha sido teatro Barcelona, aparecerá esta verdad en toda su evidencia. Allí se verá que ni las quejas ó agravios de los barceloneses, ni los errores ó torpezas del gobierno no han sido de suyo bastante graves ni suficientemente justificados para dar lugar á choques tan violentos. La lucha empezó siempre sin razon y acabó sin honor; de una parte se ha querido plantear un sistema de centralizacion á la francesa, absurdo, imposible, es decir, el despotismo con otras formas que las de antaño; de la otra se ha negado una sumision normal al gobierno supremo de la nacion, lo que equivale á querer la anarquía; ni unos ni otros han dicho la última palabra de sus respectivos pensamientos. Hay que fallar ese pleito tradicional: lo fallará la nacion en su día, es decir, cuando tengamos una Constitucion española.

CAPÍTULO VI.

EL EJÉRCITO.—ORÍGEN Y CAUSAS DE SU INTERVENCIÓN EN LOS ACONTECIMIENTOS
POLÍTICOS DESDE 1808.

En España más que en ningún otro país es indispensable buscar en los tiempos pasados las causas de los hechos presentes. Por esta regla sin excepción será preciso que volvamos la vista atrás si hemos de desenvolver filosófica é históricamente el origen y las causas de la intervención del ejército en los acontecimientos políticos de nuestra época, en que la milicia ha representado de cuarenta años acá, el papel de pretorianos ó de genízaros, es decir, tomando en las luchas políticas una parte desordenada y siempre decisiva. Las causas de esta malhadada y enérgica intervención, las hallamos en las vicisitudes del país de 1808 acá.

En aquella época, el ejército español poco numeroso era lo que son todos los ejércitos en las monarquías absolutas, un instrumento pasivo del déspota reinante. Entregada la nación á un completo letargo, ninguna oposición hallaba el gobierno. Un solo individuo conspiraba; este era el hijo primogénito del rey, el príncipe de Asturias. Ya hemos dicho lo que fué la ruidosa causa del Escorial y la tremenda acusación que arrojó al público el padre contra el hijo. A los pocos meses estalló el motin militar de Aranjuez. El 19 de Marzo de 1808, fecha de aquella sedición militar, es el punto de partida de todas las demás que la han seguido.

El hijo desapiadado que habia arrancado la corona de las sienas de su anciano padre; el rey sin dignidad que cobardemente se entregó á un monarca extranjero, abdicando la corona ganada en un motin, sufrió un cautiverio de seis años, justo premio á su desertion y volvió á España despues de haber firmado el tratado de Valencey, digno completamente de todas las demás bajezas. En Valencia halló el cuerpo de ejército que mandaba el general Elío. En 17 de Abril á presencia del rey, reunida por aquel la oficialidad: «¡Jurais, les dijo este, sostener al rey en la plenitud de sus dere-

chos?—Sí juramos.» De este modo cumplieron un perjurio. Los demás cuerpos del ejército siguieron el ejemplo del de Elío. La Constitución feneció.

En Aranjuez como príncipe de Asturias, en Valencia como rey, un motin militar precede al ensalzamiento de Fernando VII al trono de sus mayores. La defección de las tropas es el escalon por donde sube el rey al solio de Castilla. Fernando VII es, pues, quien ha iniciado la senda fatal tan trillada por el ejército desde entonces en muchas ocasiones decisivas.

A más de esta causa primordial que tanto ha aflojado los lazos de la disciplina y de la moral en el ejército, hay otras que por haber nacido de la organización y vicisitudes del ejército durante la guerra de la Independencia, es indispensable indicarlas.

En 1808 las fuerzas militares del reino eran pocas, y estas las redujo á menos el envío de un cuerpo de ejército á las órdenes del marqués de la Romana, que acampó en las orillas del Báltico, al servicio de la Francia. El levantamiento general del pueblo reunió á la sombra de la bandera nacional una muchedumbre patriótica, entusiasta, pero sin organización y sin oficiales capaces de dársela. Legiones así reunidas no podían sostener el choque de los mejores soldados del mundo: á cada encuentro, á cada batalla, nos hacían los franceses muchos prisioneros. Era preciso reemplazar los oficiales, y para ello improvisarlos faltos de experiencia y de aptitud militar. Si los primeros no habían recibido una educación adecuada, los que en seguida fuesen nombrando las juntas, estaban aún más desprovistos de conocimientos militares. Los elementos de una buena organización del ejército faltaban enteramente, por grande que fuese el patriotismo de los individuos. Hasta los últimos años de la guerra no hubo buenos oficiales formados en los campos de batalla, en medio de tantas miserias y de tantos padecimientos.

Esta misma falta de organización normal y adecuada del ejército, que hacia la lucha tan desigual en las batallas campales, produjo las guerrillas que tan fatales fueron á las tropas imperiales; mas la disciplina y la verdadera instrucción militar no ganaron mucho con esas tropas dispersas que recorrieron todas las provincias, reclutándose sin mucho escrúpulo. Al patriotismo, al amor á la independencia nacional, y al odio hácia el extranjero que animaban á los guerrilleros, no dejaban de mezclarse en algunos sentimientos menos nobles, propios de su vida advenediza.

Cuando la victoria hubo coronado los esfuerzos de los españoles, y la paz puesto fin á esa batalla de seis años, el Estado se halló con un sin número de oficiales procedentes del ejército, de los cuerpos francos, de las guerrillas, y por último, de los prisioneros que regresaban á sus casas, cuyo número no bajó de once á doce mil. Esta multitud de hombres acostumbrados á la vida de los campamentos ó á la ociosidad del cautiverio, fué un embarazo muy grande para el gobierno, embarazo que existió en 1814 en todos los Estados de Europa. Mas el gobierno español fué el único á quien cupo el privilegio de no saber conciliar los desastres de esa generosa oficialidad con los recursos y necesidades del Estado. Antes que proporcionarles modestos recursos para vivir, se les dejó morir de hambre, y lejos de tranquilizar los

ánimos con una justicia distributiva que quitase tanto pretexto á quejas fundadas, se dió el inmoral espectáculo del perjurio recompensado.

Tamaña iniquidad, una ingratitud tan villana, exasperó más y más los ánimos y de esa irritacion nacieron los planes de volcar un gobierno inmoral. Las continuas conspiraciones que se fraguaron en sociedades secretas, tuvieron por principales fundadores á los prisioneros venidos de Francia desde 1814 á 1820. Cada año estalló una conspiracion tramada por oficiales, que abandonados ó entregados á la miseria ó al ócio por el gobierno, conspiraban sin que los suplicios les hiciesen desmayar. Despues de varias tentativas malogradas, hubo una feliz. El ejército, reunido en las playas de Andalucía dió el grito de libertad el 1.º de Enero de 1820, y á la vuelta de dos meses triunfó en Madrid. La Constitucion de 1812 fué restablecida.

Mas ¿qué podia ser un ejército trabajado por las sociedades secretas en las cuales estaban afiliados casi todos los oficiales, y cuáles podian ser las consecuencias de una insurreccion militar para ese mismo ejército y para el país? Es evidente que llegando un principio político á triunfar por la fuerza, los que la han dirigido son altamente premiados, y con ellos todos los que han padecido por sostener ó defender ese mismo principio. Vimos entonces comandantes de batallon ascender á generales de un golpe, y favores de todo linaje concedidos á aquellos que habian tomado parte en la insurreccion, ó en las intentonas anteriores, á la par que vimos oficiales que á pesar de ser liberales, por no haberse querido pronunciar, fuéron echados de las filas y maltratados. Preciso es confesarlo, el gobierno constitucional no fué ni más justo, ni más tolerante, ni más cuerdo que el absoluto, respecto á los oficiales. Pero digamos tambien que este error aunque grande, fué inevitable, pues era la consecuencia lógica de la reaccion de 1814. Si no hubiera habido insurreccion militar en Valencia á la llegada de Fernando VII para entregarle el mando absoluto; si este rey no hubiese sido el enemigo de los liberales y no los hubiese perseguido, no hubiera habido víctimas que premiar. La insurreccion militar de 1814 trajo la de 1820; y esta rechazando y persiguiendo opiniones dió á la contra revolucion motivos y secretarios para sostener la guerra civil en que vino á triunfar el despotismo al abrigo de la intervencion francesa. Las cuadrillas que entonces se levantaron eran acaudilladas tambien por militares del ejército, y las juntas de aquel tiempo prodigaron grados á jefes improvisados. Así fué que al tomar Fernando VII de nuevo el mando absoluto, se encontró el gobierno con un número crecido de oficiales reclutados entre la plebe y que refundidos en el ejército no fuéron del todo modelos de virtudes militares, de moralidad y de disciplina.

Entonces empezó una tercera reaccion más general, más encarnizada contra los oficiales. El ejército fué disuelto, y de tropel se persiguió á todo el que habia servido durante el sistema constitucional. Entonces se vieron perseguidos honrados militares, que si bien no habian tomado parte en el levantamiento de 1820, una vez restablecida la Constitucion y jurada esta por el rey, habian seguido fiel y lealmente sus banderas; mientras que los que desobedeciendo al gobierno habian encendido la

guerra civil y se habian pasado al extranjero invasor, fuéron premiados y ensalzados. El perjurio y la traicion al país fuéron títulos para ascensos y recompensas al ejército: la fidelidad, la honradez y la subordinacion se convirtieron en otros tantos crímenes á los ojos de aquel inmoral gobierno.

Diez años duró esta persecucion contra los oficiales constitucionales de 1823, durante los cuales se les prodigaron cuantas humillaciones, torturas y miserias tuvieron á mano los gobernantes. A la muerte del rey estalló la lucha de la familia real, y se conoció que habia llegado el dia de buscar el apoyo de los liberales. Los oficiales que hasta entonces habian sido perseguidos fuéron llamados y empleados; pero atrasados en su carrera durante los diez años en que habian sido arrinconados, hubo que indemnizarlos de los padecimientos y atrasos sufridos, con cuyo motivo se cometieron muchas injusticias sin que esta profusion de grados sirviese de nada para la disciplina y moralidad del ejército.

Durante la guerra se improvisaron tan fácilmente generales, y hubo una impunidad tan escandalosa para aquellos que por culpas graves eran encausados, que antes que restablecer la disciplina, ambas cosas contribuyeron á relajarla. El gobierno en varias ocasiones concurrió eficazmente á esa relajacion, capitulando el 18 de Enero de 1835 con los voluntarios de Aragon insurreccionados en Madrid, y perdonando sin formacion de causa á los oficiales de Pozuelo de Aravaca. Tantas causas de desorden reunidas, llegaron á fomentar la indisciplina hasta tal punto, que haciéndose contagiosa, los soldados asesinaban á sus generales cuando así les convenia, y hubo un momento en que pudo temerse ya como inevitable la disolucion del ejército, cuando el general Espartero con los tremendos escarmientos de Miranda y de Pamploña, contuvo un funesto desenlace. Desde aquella época ya no hubo que deplorar excesos como los que provocaron el castigo de los asesinos del valiente Escalera y del anciano Saarfield.

Viviendo á pesar de todo la memoria de malas tradiciones, era á todos bien evidente que el ejército, que con tanta bizarría y constancia habia peleado en favor de la libertad, seria un obstáculo á su perfecta consolidacion el dia que acabase la guerra civil. De su propia organizacion resultaban dos muy graves inconvenientes. En primer lugar los generales que en una carrera sobradamente rápida habian alcanzado la más alta gerarquía militar, debian en su mayor número querer la forma de gobierno que más influjo diera al brazo militar, y este era el absolutismo, recordando cuál era la latitud de mando que gozaban desde los capitanes generales hasta el último teniente de rey. El sistema constitucional subordinando la autoridad militar al poder civil debia ser antipático á la mayor parte de los militares. En segundo lugar venian los oficiales, que por no estar satisfechos con la suerte, habian de querer sacudimientos en que se suelen dar pasos agigantados en la carrera de las armas. Así los unos por demasiado encumbrados, los otros por considerarse postergados habian de contribuir cada cual en diverso sentido al desasosiego general. El dia en que debia acabar la guerra, habia de ser aquel en que habian de desarrollarse todas estas dificultades.

Por una de aquellas fatalidades de que tan repetidos ejemplos ofrece la historia de España, el momento de terminarse la guerra civil era el señalado por el destino para un rompimiento ruidoso entre el jefe del ejército y el partido retrógrado. La causa ocasional fué una cuestion en que los intereses y las pasiones de la democracia se hallaban altamente comprometidos, esto es, la cuestion de la ley de Ayuntamientos votada por las Córtes y sancionada por la reina gobernadora, plagio servil de la ley francesa. Esta ley borraba un artículo de la Constitucion, privando á los electores del derecho de nombrar directamente sus alcaldes. El general Espartero se declaró á favor del pueblo, escudado en el texto de la Constitucion, contra la sancion dada por la reina gobernadora.

Este rompimiento fué ocasion oportuna para muchos generales, enemigos más bien que émulos del general en jefe, de pronunciarse contra este, dominados durante la guerra por la superioridad indisputable del general Espartero, adulándole algunos, á pesar de odiarlo en razon de sus opiniones liberales. El rompimiento de Barcelona fué una ocasion oportuna de dar rienda suelta á sus enconadas pasiones.

Arrojado el guante en Barcelona, lo levantó el pueblo heróico de Madrid, y cundió el levantamiento por toda España. En aquellos dias varios generales ofrecieron sus espadas á María Cristina para emprender nueva guerra civil, pues así lo dijo esta señora en su manifiesto de Marsella de 8 de Octubre de 1840.

Ensalzado á la suprema dignidad de Regente por la voluntad de la nacion, el general Espartero contó gran número de enemigos entre sus antiguos compañeros de armas; pocos confesaban la superioridad de su antiguo jefe; quizás no faltó quien dijera que le habia usurpado el puesto. Veamos en pocas palabras quién fué el más digno.

En los siete años que duró la guerra civil, un solo hombre descolló en el ejército constitucional, y se elevó á una altura en la que no tuvo igual. Este fué el general Espartero, que aventajó á todos los que le precedieron en el mando superior del ejército, al que condujo siempre de victoria en victoria. Dése cuanta influencia se quiera á la fortuna, no será por esto menos verdad que permanecer durante siete años consecutivos en los campamentos, dirigir en jefe con una pericia siempre afortunada las operaciones militares durante cuatro años, exponer sin cesar su vida con un valor y un arrojo sin par, separar de la causa de D. Cárlos á la mayor y más escogida parte de sus secuaces en el convenio de Vergara, y lanzar fuera de España á los que no se rindieron, dirigirse al reino de Valencia, á Cataluña y acabar con Cabrera y sus huestes y por último pacificar enteramente el país, son hechos sobradamente brillantes para que haya quien pueda negar á este ínclito caudillo grandes virtudes y un mérito indisputable. No se consiguen tales resultados sin marcada superioridad.

Mas lo que da un realce admirable á la vida militar y política del general Espartero es que mientras afianzaba el triunfo de la libertad con sus victorias sobre los carlistas, contenia, merced al ascendiente de sus servicios y á la honradez de su ca-

rácter, al bando retrógrado que regia el Estado, y que bajo la máscara de un constitucionalismo bastardo, ocultaba planes de reacción, que desmentidos por mucho tiempo se han realizado en su día. Desde 1837, esto es, á los pocos días de haberse promulgado la Constitución, ya se quiso dar con ella en tierra. La asonada militar de Pozuelo de Aravaca fué la primera llamarada de esa constante conspiración contra la libertad, que al fin se enseñoreó del poder en 1843 y triunfa en el día. Sin la fidelidad del general Espartero al dogma de la Soberanía del pueblo y al sostenimiento de la Constitución, lo que presenciamos á fines de 1843, se hubiera realizado en Agosto de 1837. Los seis años de existencia que ha tenido la Constitución de 1837 son exclusivamente debidos al patriotismo del general Espartero; y la mayor prueba de que ha sido el único dique que contenía el empuje liberticida, es que apenas la fatalidad hubo arrojado de España al mejor de sus hijos, se hundió la Constitución.

Decir que el general Espartero promovió el pronunciamiento de 1840, es calumniarle groseramente. El único responsable de aquel levantamiento fué el bando reaccionario. Los progresistas conocían muy de antemano los proyectos de sus contrarios. En 1840 tuvieron el presentimiento hartó fundado de los planes efectuados en 1843; hicieron toda la resistencia posible en el terreno legal, mas apurados ya todos los medios pacíficos y viendo á la gobernadora emprender el viaje de Cataluña con el fin de granjearse la adhesión del general en jefe para acabar con las instituciones, la nación se sobresaltó esperando inquieta y agitada lo que iba á resultar de las conferencias de Esparraguera y de Barcelona. Pero cuando María Cristina hubo arrojado el guante, sancionando la ley de Ayuntamientos, preludio de la reacción, y se tuvo la seguridad de que el general Espartero desaprobaba esa sanción, como lo dió á conocer la dimisión que hizo de todos sus cargos, ya no se dudó que el ejército y su jefe no querían verter la sangre de sus hermanos para satisfacer malas pasiones, y sostener el perjurio de un partido que quebrantaba audazmente el código fundamental. Entonces estalló el pronunciamiento de 1840 sin hallar oposición alguna en su marcha.

Renunció María Cristina la Regencia, y las Cortes convocadas elevaron al pacificador de España, á esa magistratura suprema. Acto justo y lógico, pues nadie como el general Espartero era digno de tan alto puesto, por sus inmensos servicios, su admirable adhesión á la causa de la libertad y su esclarecida honradez. Con esta elección, parecía que las Cortes habían tenido el noble pensamiento de premiar al ejército y á todos los que con las armas en la mano habían concurrido á la victoria, personificando esta en la gloriosa individualidad del que había sido su jefe. Esta investidura nacional, votada por los representantes del país, parecía que debía ser un elemento de fuerza moral inconmensurable para la mejor organización del país. Era el símbolo de la fuerza moral y material del país, representada por el voto de las Cortes y la elevación del primer jefe del ejército. Aquel acto había de ser el origen del partido liberal español, y que á ser así, hubiera coronado la vida política del general Espartero como la victoria le coronó en los campos de batalla.

Al verle elevado á la regencia del reino, era de creer que el ejército recibiera con orgullo ese premio otorgado á su general, y que su adhesión á éste llegaría al entusiasmo. Tal vez temieron los efectos de este entusiasmo los que no conocían el temple de alma del general Espartero y que juzgándolo por analogía, recordaban en los anales del mundo sobrados ejemplos del abuso de la fuerza militar por un jefe osado, á fin de no tener aprensiones, hasta cierto punto legítimas, sobre la suerte de la libertad. Afortunadamente nada había que temer, dado el carácter del Regente, y nada de esto sucedió. Fué por el contrario el ejército el que se insurreccionó contra su antiguo y glorioso caudillo.

Este inaudito incidente de nuestras discordias es uno de los acontecimientos que más extrañeza han causado en Europa, considerándole como una de esas soñadas anomalías, con las cuales los extraños y no pocos españoles pretenden explicarlo todo en este país. El levantamiento del ejército contra su jefe, por extraordinario y raro que pueda parecer, no ha sido más que una deducción lógica de causas anteriores, y no hay sino recordarlas para hacerlas apreciar y no dejarse sorprender. Ya hemos dicho que todo acontecimiento que perturba el estado normal de una nación, tiene un origen muy anterior á las causas inmediatas que le han ocasionado. Sin duda la conducta del ejército en 1843, relativamente á su antiguo jefe que tantos días de gloria había dado á la patria y á la causa de la libertad, tuvo causas inmediatas, inherentes á la naturaleza de un poder accidental en las circunstancias en que se hallaba España en aquella época; mas no bastan para explicarla. También he dicho ya cuáles han sido las vicisitudes del ejército desde 1808, y por qué fatal encadenamiento de sucesos ha tenido una parte tan funesta como activa en las revueltas políticas del país; pues en esas vicisitudes está el origen de la conducta del ejército en 1843.

Hemos visto ya cómo en el rompimiento de la reina gobernadora y del general Espartero, hallaron muchos de los compañeros de armas de éste un pretexto ó una ocasión de manifestar su ojeriza contra su jefe, y su adhesión á principios contrarios á los que este profesaba. Renunció la regencia María Cristina, publicó el manifiesto de Marsella, y empezaron las conspiraciones en que figuraban principalmente jefes militares. Estalló la de Octubre de 1841 en Pamplona, Vitoria, Bilbao, Zaragoza y Madrid, y en ella tomaron únicamente parte militares. Por lo que quiera fué vencida la rebelión militar, mas esto se debió en grandísima parte á la fidelidad de los soldados, porque si bien el ejército había disminuido mucho con las licencias, todavía se componía de soldados que amaban á su invicto general; así fué que pocos de estos pudieron ganarse. Mas en el licenciamiento gradual de la tropa en 1843 ya quedaron poquísimos veteranos de la guerra civil que amaban con desinterés á su general.

A medida que se acercaba el día de la mayoría de la reina, seguros todos de que había de ser la señal de una reacción violenta contra la libertad, clavaron muchos su pensamiento en el día 10 de Octubre de 1844 como última hora del poder transitorio del Regente. Más que ninguna otra clase de la sociedad, pensaron los oficiales del ejército en esa transición, y dominados por las malas tradiciones de los tiempos

pasados que tantos ejemplos de fortuna y de rápida carrera ofrecian á los que abandonaban una bandera por otra, quisieron muchos descontar el porvenir, sacrificando lo presente como incierto y perecedero, toda vez que sabian que cuanto hicieran contra el Regente, seria en su día un título á recompensas para el gobierno que debia reemplazarlo.

Estos cálculos eran el resultado de detestables tradiciones y de ejemplos fatales. El resultado vino á justificar la prevision de los que así calcularon sus intereses. Jamás se ha visto una más escandalosa almoneda de grados y de condecoraciones, que las que presencié España despues del triunfo de la reaccion de 1843, desde la charretera del alférez, hasta las más altas dignidades militares. Mas digámoslo pagando un tributo á la verdad histórica. En la lucha de dos meses que precedió á la caida del Regente, juntas y gobierno á porfía dieron premios á la defeccion, y se vió entonces el doloroso espectáculo de oficiales pasando de un bando á otro, adquiriendo un nuevo grado por cada nueva defeccion.

No fué todo espontáneo en la conducta de los oficiales. Hay tambien que analizar la accion que moralmente se ejerció con ellos para acallar pundonorosos escrúpulos, y vencer resistencias honradas. El racionio que se les presentaba era muy sencillo.—Pronunciaos, se les decia, contra el Regente, y acto continuo teneis el premio que os ofrecen las juntas. Si vencemos, otros premios os aguardan; si sucumbimos, ó habrá que emigrar momentáneamente, ó el número de los comprometidos es tal, que el castigo no alcanzará á nadie; mas en todo caso, dentro de quince meses acaba la Regencia de Espartero, y entonces recibireis el premio de vuestro pronunciamiento. Si por el contrario, no os quereis pronunciar, llegará el día de la mayoría de la reina, y podeis estar seguros de que se os enviará á vuestras casas y vereis á los pronunciados tomar vuestro puesto.

Fácil es de hacerse cargo que los que así hablaban, no lo hacian como profetas, más como quien estaba muy seguro que así habia de suceder, y así sucedió. Volviendo la vista atrás y recordando las vicisitudes pasadas en que semejantes defecciones habian sido origen de rápidas carreras, no es difícil de comprender el efecto que producirian semejantes racionios en el ánimo de oficiales en quienes una moralidad exquisita no tuviese hondas raíces.

Otro era el lenguaje que se hablaba á oficiales de temple más esforzado, y que profesaban principios exaltados de liberalismo. A estos se les ponía por delante la violenta oposicion de los jefes parlamentarios, su rompimiento con el gobierno y la coalicion de la prensa, hechos todos que se presentaban como la prueba irrefragable de que cuando hombres tan adictos á la revolucion de Setiembre y al ensalzamiento del general Espartero á la Regencia, habian llegado á ser sus más acérrimos contrarios, es que tenian motivos para conocer las miras ambiciosas del Regente con el fin de perpetuarse en el mando supremo, convirtiendo la Regencia en una espantosa dictadura militar, acabando con la libertad y la Constitucion, y entronizar el gobierno del sable.

Estas sandeces y calumnias por absurdas que fuesen, no dejaban de tener un lado especioso muy propio para influir en ánimos sencillos, y cabezas fáciles de exaltar; de suerte que hubo buen número de oficiales que de muy buena fe se separaron de la causa del Regente, pensando servir la de la libertad.

La insurreccion hallaba poderosos auxiliares en dos clases de oficiales que una imprudente generosidad habia colocado en las filas del ejército: los oficiales de la extinguida Guardia Real, y los procedentes del convenio de Vergara.

La Guardia Real fué creada á imitacion de la de Francia despues de la intervencion de 1823. Su mision fué antes que todo sostener la furiosa reaccion de aquella época de fanatismo monárquico y religioso, que se desarrolló á la sombra de las bayonetas extranjeras. Puesta á las órdenes del conde de España, del marqués de Zambrano y del conde de San Roman, el triunvirato más ardiente y digno del absolutismo. La Guardia Real, reclutó su oficialidad de entre las familias más adictas á la reaccion y á todas las rancias preocupaciones del poder real.

Semejante organizacion de una fuerza militar, muy buena para el sostenimiento de una tiranía embrutecedora, pudo ser fatal á la familia del déspota que la creó. Cuando el bando apostólico hubo arrancado en la Granja al monarca moribundo la revocacion de la promulgada pragmática-sancion de 1788, poco faltó entonces para que D. Cárlos con el apoyo de algunos oficiales de la Guardia, ciñese la corona; y es más que probable que así hubiera sido, si en aquellos momentos hubiese fallecido el rey como todo lo hizo creer.

Adoctrinados por el peligro que habian corrido, y del que milagrosamente habian salido, María Cristina y su gobierno, se apresuraron á eliminar de la Guardia aquellos oficiales más caracterizados por su fanatismo absolutista. Muerto el rey, estalló la guerra dinástica, y muchos oficiales de la Guardia por opinion y por conviccion fuéron á servir la causa del Pretendiente. Otros, y estos fuéron los más, quedaron fieles á la hija de Fernando VII; los unos porque la creian la heredera legítima del trono, y otros porque partidarios del poder absoluto hasta cierto límite, no quisieron el reinado de los frailes; ni el restablecimiento de la Inquisicion tan deseado por el partido apostólico y por D. Cárlos, viendo tambien mayores probabilidades de triunfo en una parte que en otra. La Guardia recibió por entonces cierto número de oficiales nuevos liberales, y así organizada marchó al teatro de la guerra.

Justos con todos, es preciso decir en alta voz que los regimientos de la Guardia se comportaron en todas ocasiones con admirable valor en los campos de batalla. Su bizarría y disciplina ante el enemigo fuéron dignas del mayor elogio; aquellos cuerpos son acreedores á la gratitud de todos los liberales. Mas á pesar de estas eminentes virtudes militares, como cuerpos privilegiados, adolecian siempre del fatal espíritu que presidió á su primitiva organizacion. La rebelion de Pozuelo, la insurreccion de Octubre de 1841 en Madrid y Zaragoza, la conducta de los oficiales de la Guardia en 1843, ya incorporados en el ejército, son pruebas de cuán imprudente es en un país de libertad conservar cuerpos cuyo nombre, instituto y organizacion, han tenido

por objeto separarlos del pueblo para identificarlos con los intereses de partido. Las lisonjas de la córte, el modo de reclutar oficiales, la naturaleza del servicio que hacen y hasta el nombre que llevan, todo concurre á que estos cuerpos se consideren como una guardia pretoriana, y por tanto de peligrosa índole, de costoso mantenimiento, y como mantenedores en el ejército de la bandera de la desigualdad.

Por efecto de ese espíritu fatal que se habia conservado en los cuerpos de la Guardia á pesar de la reforma que habian sufrido, y hasta su total extincion, incorporados en el ejército los oficiales de la Guardia, más hombres políticos y de partido que militares sumisos á la disciplina, fuéron los auxiliares más poderosos de la insurreccion de 1843, á la que contribuyeron eficazmente, sirviendo sus propias convicciones, olvidadizos por una funesta tradicion de los deberes del militar.

Los cuerpos de Estado mayor, de ingenieros y de artillería, especie de aristocracia del ejército, propensa en su mayoría á ideas retrógradas se pronunciaron por la contrarevolucion, y se unieron á la insurreccion.

En cuanto á las carlistas procedentes del convenio de Vergara, y que el gobierno habia tenido la imprudencia de emplear en grandísimo número en las filas del ejército, era de preveer que sus simpatías serian hácia la forma de gobierno que más se acercara á la que habian sostenido por tanto tiempo en los reales de D. Cárlos.

Si se reunen pues todas estas causas, si se cuenta el número de oficiales adversarios al pronunciamiento de Setiembre, los enemigos personales del Regente, los que imbuidos de malas tradiciones especularon su defeccion con cálculos innobles, los que se alucinaron por falsas apreciaciones de las miras del Regente, los que arrastró el ejemplo de sus jefes, los indiferentes y los débiles, se vendrá á conocer que el ejército se hallaba en 1843 hondamente minado por todos esos males reunidos, y que llevaba en su organizacion el gérmen de la disolucion que presentó entonces.

Empero apresurémonos á decirlo; en medio de tantos elementos perniciosos, ¿cuántas honrosas y dignas excepciones no presentó el ejército en aquellos dias de dolorosa recordacion, en que los pueblos y las milicias nacionales más liberales trabajaban de continuo para desmoralizar el ejército, marchando todos hácia su perdicion? Fué pues preciso que el general Cortinez hiciese defeccion en Barcelona, que el general Zavala de pecho tan ardoroso se aplomase ante una insignificante asonada en Valencia, que el general Seoane hiciese la inexplicable retirada que lo trajo desde el Bruch á Ardoz para que la insurreccion triunfáse; pues ni en Cataluña, ni en Valencia faltó la tropa al Regente; sino que al ver á sus generales entregarse á la insurreccion y rendir sus espadas á las juntas, ella obedeció sin tomar la iniciativa en la rebelion.

Prescindirémos de recordar aquí las causas incidentales que tambien contribuyeron á ese desenlace, y que no dejaron de tener influjo en el ánimo de los oficiales, porque nacieron de la falta de administracion y de reglas normales de gobierno, dejando sobrada latitud al arbitrio ministerial de los generales; mas no ocultarémos nuestra opinion sobre un hecho que nos pareció entonces una monstruosidad, y que

nos parece aún en el día, citándolo porque lo consideramos en 1842 como el golpe mortal, que debía influir malignamente en los que tenían á su cargo el mando de las provincias. Queremos hablar de la exoneracion del Capitan general de Cataluña, el conde de Peracamps, despues de haber sometido á Barcelona insurreccionada. Exonerar á un jefe militar cuando acaba de triunfar de una espantosa rebelion, á la vista del ministro de la Guerra, fué lo mismo que decir que habia tenido la culpa de aquel lamentable suceso. Si obró contra las órdenes del gobierno, se le debió exonerar en el momento en què se tuvo la primera noticia del rompimiento; y si al contrario se arregló á las órdenes superiores, como así fué, pues allí estaba el ministro de la Guerra, ¿qué significa entonces esa exoneracion? ¿Quiso por ventura el ministro echar sobre el capitan general la responsabilidad de una medida tan extrema? Mas ¿á quién podia alucinar, cuando el bombardeo duró once horas á su vista sin estorbar ni ordenar nada en contra?

Sea de esto lo que fuere, la cierto es, que al presenciar ese monstruoso ejemplo de un castigo tras de un triunfo, el ejército de Cataluña que con tanto denuedo habia peleado en las calles de Barcelona, donde dejó centenares de cadáveres de los suyos, no pudo menos de calcular cuál era el premio que daba el gobierno á los que defendian su causa. Y cuando en las guerras civiles se llega á calcular frente á una insurreccion, el ánimo desmaya y la derrota es cierta. Tenemos, pues, el pleno convencimiento de que la conducta del ministro de la Guerra Rodil, respecto al capitan general de Cataluña, Van-Halen, ha tenido un pernicioso influjo en el comportamiento de las autoridades militares en el pronunciamiento de 1843. La debilidad y la inconsecuencia del gobierno en los sucesos de Barcelona autorizaron las defecciones. Cuando un gobierno se abandona á sí mismo en sus principales agentes; cuando no sabe sostener á los que se sacrifican en cumplimiento de sus deberes, ha perdido el derecho de pedir á la generalidad de los hombres una adhesion ciega y sacrificios indefinidos.

Creemos haber suficientemente explicado la conducta del ejército en 1843, y las causas primordiales que han dado lugar al abandono en que dejó al Regente del reino; mas por ser de toda evidencia, estas causas no son menos deplorables y de sentir, pues las circunstancias pasan y los ejemplos quedan, y los principios disolventes de la disciplina militar que se han proclamado de 1808 acá para insurreccionar el ejército, dejan una tradicion que no será fácil desarraigar. Cuando se siembran huracanes, se recogen tempestades: se ha predicado la desercion y se han hallado defecciones, mas tambien se ha perdido el derecho de censura. Así es, que por más que se haga, el ejército por mucho tiempo, á pesar de algunas gloriosas excepciones, no podrá ser un elemento normal y permanente de orden público. O será instrumento de tiranía, ó de revolucion, no el guardador severo é impasible de la ley. Las malas tradiciones, los ascensos escandalosos hechos en las revueltas políticas serán un aliciente permanente de ambiciosos, y el ejército no cumplirá dignamente su mision en la sociedad. En el momento en que el ejército toma la iniciativa de deliberar, adios ejército, adios libertad, adios orden público.

En nuestra débil opinion, el primer pensamiento de un gobierno reparador, debe ser el de dirigir todos sus conatos con patriótico desvelo á moralizar el ejército, reduciéndolo al menor número posible. Ese gobierno tendrá más fuerza con una milicia nacional bien organizada que ofrezca garantías de orden.

En el estado actual de Europa, y sobre todo de Francia, no hay por qué temer guerras de invasion, ni hay que emprenderlas. Cada día las conflagraciones armadas se hacen menos probables. Además nuestra posicion geográfica nos pone fuera de todo conflicto en lo que pueda ocurrir en el Norte de Europa. Nuestro pueblo no gusta del servicio militar, y el número de habitantes no es tal que se pueda sin grave perjuicio de la agricultura, pedirle brazos para que estos queden ociosos é improductivos en las guarniciones. Nuestra Hacienda se halla en un estado sobradamente malo para que en mucho tiempo podamos sostener el gasto de un ejército numeroso, que nos arruinaria sin darnos la más insignificante importancia en el extranjero, ni en los asuntos generales de Europa.

La marina, al contrario, es la que debe ser objeto de la constante predileccion del gobierno. Los caudales empleados en crear una marina respetable nos serán de gran interés, sirviendo para conservarnos las magníficas colonias que aún poseemos en las Antillas y en el mar Indiano, y para darnos una verdadera importancia en el concierto Europeo. La cuestion de Oriente es un problema que un día ú otro ha de tener solucion. La Italia no ha de permanecer eternamente en tutela, y fuera del progreso de las instituciones liberales. Tenemos un pié en Africa, y somos una de las principales colonias mediterráneas. El día en que España posea escuadras respetables tendrá forzosamente que intervenir en todas las cuestiones que se rocen con los intereses marítimos, sobre todo en el Mediterráneo, y las demás potencias tendrán que contar con el gobierno español en sus combinaciones.

¿No es una vergüenza para España, que la Prusia intervenga en la cuestion de Oriente y nosotros no?... A adquirir una legítima preponderancia marítima, que nos ha hecho perder la imbecilidad y la cobardía de los gobiernos de los dos últimos reinados, deben dirigirse todos nuestros desvelos. Tenemos un plantel de intrépidos marinos en ambas costas del Mediterráneo y del Océano; nos faltan navíos y buques de todas dimensiones, mas para eso tenemos un inmenso acopio de arbolado así en la Península, como en las Antillas y en las Filipinas. Faltan los caudales, mas el día en que lleguemos á persuadirnos de que una fragata es un elemento de fuerza nacional más real, más efectivo mil veces que un regimiento, dejaremos de emplear los fondos del Estado en mantener soldados inútiles, y los destinarémos á los astilleros. Con esta inversion de los fondos públicos en construcciones navales, crearemos una verdadera fuerza que nos levantará al rango que debemos ocupar en Europa, disminuirémos los gastos generales del Estado, y nos precaverémos contra los peligros que un día ú otro pueden amagar nuestras preciosas colonias, y por último, devolverémos á la agricultura y á la industria brazos que le son harto necesarios.

CAPÍTULO VII.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CÍRCULO CONSTITUCIONAL.

La naturaleza, el origen, la composición y las tendencias de los partidos que se disputan el mando en el círculo constitucional, merecen ocupar la atención del que quiera analizar adecuadamente el estado político de España.

Dos son estos partidos, el exaltado ó progresista y el moderado ó conservador. Estas dos grandes divisiones tienen como es natural algunas subdivisiones, mas no son de importancia. Ya en otra ocasión hemos dicho y demostrado que semejantes calificaciones son enteramente falsas (1). Desde que emití esta opinión, los acontecimientos han venido á poner de manifiesto su exactitud. En 1840 los exaltados ó progresistas se apoderaron del mando, sin dar ninguna señal de exaltación, ni realizar ningun progreso verdadero. A su vez en 1843 los moderados ó conservadores llegaron á mandar. Moderados, durante cuatro años, se han entregado á toda la saña, á todo el furor de las pasiones más violentas; conservadores, han destruido todo lo que existia á su advenimiento al poder, hasta aquello mismo á que habian contribuido, ó dado su plena y solemne adhesión.

Para explicar semejante contradicción entre los nombres de los partidos y sus actos es preciso tomarlos en su origen y seguirlos en las transformaciones que han sufrido en los treinta y nueve años que llevan de existencia. Las luchas que desde las Cortes de Cádiz han sostenido, no han producido hasta ahora más que estériles revueltas, sin que estas hayan alcanzado la altura de una revolución. Con todo, hay en ese antagonismo permanente algo que anuncia la existencia de un germen regenerador el cual acabará por despuntar cambiando progresivamente el estado actual, especie de caos en que se agita España, y fijará su suerte venidera.

(1) *Historia política de la España moderna*, tomo II.

Con mucha antelación al año 1810, los principios, las ideas liberales y el pundonor de la dignidad nacional cruelmente ultrajada por gobiernos envilecidos, tenían ardorosos aunque ocultos partidarios. La imperiosa necesidad de salvar á España de la gangrena lenta que agotaba los manantiales de la vida, preocupaba á muchos españoles á quienes el despotismo no había aún corrompido. La mejor prueba de que este trabajo silencioso del patriotismo y de la inteligencia cundía, es que en cuanto se reunieron las Córtes, una luz resplandeciente brotó del Congreso nacional, y se esparció deslumbradora por todos los ámbitos de la Península. Allí con asombro universal apareció una falange de osados reformadores, intérpretes elocuentes de las ideas democráticas. De las discusiones por siempre memorables de aquellas Córtes, salió la Constitución de 1812 regularizadora del poder real, que cual desbordado torrente todo lo había invadido, manifestando bien claramente que la autoridad ilimitada de los reyes había sido puesta en tela de juicio entre los hombres de mayor saber y de más acendrado patriotismo de España.

A la par que se vieron esos hijos predilectos de la patria adelantándose á su tiempo, hubo también un partido que entregado á todas las preocupaciones de la ignorancia se presentó adversario implacable de las ideas democráticas y decidido campeón de las ilimitadas prerogativas reales, cuyo ejercicio pretendía convertir en provecho propio.

De esta divergencia salieron los dos partidos conocidos en Cádiz por las denominaciones de *liberales* y *serviles*, nombres que ambos justificaron, según lo explica la obra nuestra ya citada. Estos dos partidos que hoy mismo se disputan la supremacía, descienden por línea recta de los que dividían las Córtes de Cádiz, salvo los nombres que han variado con las circunstancias; mas los principios y las tendencias son las mismas. El partido moderado ha usado en 1844 el mismo lenguaje con doña María Cristina á su regreso de Francia, que los serviles en 1814 hablando á Fernando VII á su vuelta de Valencey. Cotéjense los manifiestos públicos de ambas épocas y se verá la verdad de este paralelo. El partido progresista conservando en 1840 respecto á sus contrarios las mismas ilusiones que los legisladores de Cádiz en 1814, ha sufrido lo que aquellos á la vuelta del rey. En el primero hay los mismos cálculos; en el segundo el mismo liberalismo apocalíptico; el uno no habla más que de las prerogativas del trono; el otro permanece en éxtasis ante una Constitución muerta: aquel proclama al rey de derecho divino: este cree haber realizado su misión después de haber redactado la Constitución sin desenvolverla en leyes orgánicas. El precedente bosquejo, aunque corto, de ambos partidos, debe bastar para poner de manifiesto la desigualdad de semejante lucha. Entre un partido que en nombre del poder real todo lo cree permitido, y un partido que encastillado en vagas teorías nada sabe practicar de cuanto puede y debe asegurar su existencia, claro es que la victoria debe quedar por el que vive con las condiciones lógicas de sus principios. Por fortuna esos principios son los del mal y por lo mismo contrarios á los decretos de la Providencia, manteniéndose estériles por más ó menos tiempo con la violencia y el ter-

ror; mas semejantes recursos de la tiranía se gastan, y los que los han empleado tienen que perecer. Esta es la historia del partido servil ó moderado de 1814 acá: sucumbiendo siempre bajo el peso de sus excesos y de sus errores, y levantándose con el apoyo del poder real como en 1814, en 1823 con la intervencion extranjera, y en 1843 por el suicidio del partido progresista.

Sabido es cómo inauguró su vuelta á España Fernando VII. Derogada la Constitucion, perseguidos, encarcelados ó proscritos los hombres más notables de las Córtes y del país, siguió esta encarnizada persecucion durante seis años, sin que á pesar de todo bastase á ahogar los gérmenes de los principios proclamados en Cádiz, y que no habian dejado de penetrar en el pueblo. El descrédito en que habia quedado España en el congreso de Viena, á pesar de haber más que ninguna otra nacion contribuido á los acontecimientos de 1814 y la decadencia que se notaba en el reino, fuéron apareciendo á los ojos de todos en su verdadera luz con los resultados del malísimo gobierno que dirigia al país. Se vió que sólo con nuevas instituciones podia la nacion salir de una postracion tan humillante y del piélago de miserias en que quedaba sumida. El espectáculo de tantos excesos, de tamañas aberraciones, de un despotismo que se iba haciendo imposible de puro despreciable, sirvió poderosamente á la causa del porvenir, y atrajo muchas adhesiones á la causa de la libertad. No bastaba ya el antiguo hábito del sufrimiento á hacer llevadera la tiranía, bien que tuviera aún hondas raíces.

Al presentar un principio nuevo los reformadores presentan siempre sublimes abnegaciones, virtudes magnánimas; la austeridad de los principios y el amor de la patria campean gloriosos. Los legisladores de Cádiz fuéron un nuevo ejemplo de esta verdad. Si no llegaron á ver toda la magnitud de la mision que recibieron de la Providencia, á lo menos se mostraron dignos de que les fuera confiada por su fe ardiente, por su desprendido patriotismo, por su amor al pueblo que tanto sufría.

Cuando tras las desgracias que causó la reaccion de 1814, una revolucion restableció la Constitucion de Cádiz, las Córtes convocadas no presentaron el mismo aspecto; no habia ya la misma rigidez de principios; se conocia que el despotismo habia producido sus perniciosos efectos. Los padecimientos, las prisiones, el destierro, la proscripcion habian visiblemente modificado las opiniones de antiguos diputados que acababan de ser reelegidos. Fué manifiesto que los halagos de palacio ejercian su influjo en hombres que habian sufrido infinito en los presidios de Africa ó en la proscripcion, á que los sentenció un rey bárbaro é ingrato.

Entre los apóstoles de las ideas que habían prevalecido en la redaccion del código constitucional de Cádiz, algunos cejaban en la rigidez de principios políticos; para otros el carácter sagrado de representante del pueblo, la santa austeridad que tanto honró á las Córtes de Cádiz y el desprendimiento heróico que brilló en aquellos primeros albores de la libertad, languidecian ante los cálculos de la ambicion ó de la especulacion codiciosa. Al despertar estos primeros síntomas de una corrupcion que debia más tarde formar escuela, hubo un grito de indignacion general, que cla-

vó en la frente de los desertores apodos que no ha borrado el tiempo. Dióse el nombre de uno de los jefes de esta escuela á una operacion monetaria, en la cual se creyó ver el fraude, y en la que tuvo parte principal el diputado cuyo nombre se dió á las monedas reselladas. Estas manifestaciones de la honradez pública no contuvieron los progresos del mal. Tales estragos habia ya producido el despotismo y producía la corrupcion parlamentaria importada del extranjero.

Tan tristes lecciones fuéron en las Córtes de 1820 profesadas por hombres que por desgracia ejercian funesto influjo. Las sutilezas constitucionales, los rendimientos de una deferencia obsequiosa para con el rey, la aristocracia y el clero reemplazaban á los principios austeros de 1812. Hubo oposicion á las reformas por parte de hombres que antes las habian ó provocado ó apoyado; se hablaba de amoldar España á un tipo francés; se afectaba una ridícula indignacion al considerar que el rey vivia en tutela, sujeto á la omnipotencia de las Córtes. Fernando VII era casi una víctima para ciertos hombres que habian sufrido todo el peso de su detestable tiranía. Hechos de repente partidarios apasionados de la autoridad real, soñaban una oligarquía constitucional á cuya sombra una pandilla parlamentaria y palaciega debia ejercer el mando. En una palabra, el Estatuto real que apareció más tarde, fué el tipo constitucional que á la sazón se acariciaba.

Dos diputados que lo habian sido en las Córtes de 1810 y de 1814 fuéron los jefes de esa escuela doctrinaria y de corrupcion. El conde de Toreno y D. Francisco Martinez de la Rosa; ambos habian sufrido las persecuciones de Fernando VII, el primero pudo refugiarse en Francia, el segundo fué á parar á uno de los presidios de Africa. Restituidos á su patria y á la libertad con la revolucion de 1820, y de nuevo nombrados diputados á Córtes, se presentaron en el Congreso en son de acérrimos adversarios de esa revolucion á la que debian su libertad, y enarbolaron la bandera del retroceso como campeones decididos á luchar enérgicamente. Dotados los dos de talento oratorio poco comun, medio seguro de influir en un gobierno representativo, estos dos hombres funestos han causado á su patria males sin cuento; toda vez que jefes de una escuela de cálculos interesados y de veleidad política, si bien no hicieron de 1820 á 1823 muchos prosélitos, porque en aquella época todavía se tenia sumo respeto á los principios, vueltos al poder en 1834, y tomando su obra donde la dejaron, han hallado numerosos sectarios en una juventud preparada por un gobierno corruptor, pronta á sacrificarlo todo ante los placeres y goces materiales que da el dinero.

Asegurado Fernando VII del apoyo que no esperaba contra los principios de la revolucion en ciertos diputados, les prodiga halagos y le faltó tiempo para entregarles el mando, pues apenas cesaron aquellas Córtes en 28 de Febrero de 1822, cuando en 1.º de Marzo eran ya ministros Martinez de la Rosa y otros diputados, que le seguian como á su jefe. Merced á su tolerancia, ó á la complicidad de aquel ministerio, pudo Fernando conspirar á su sabor, y el 30 de Junio se sublevó la Guardia real en Madrid y en Andalucía. Estrellóse la rebelion militar en las bayonetas de la milicia

nacional y de la tropa en las calles de Madrid el 7 de Julio, día de gloriosa y triste memoria, pues allí corrió sangre española vertida por manos españolas. Desapareció impune el ministerio de Martínez de la Rosa y subieron al poder hombres adictos á los principios de la revolucion.

Por un efecto natural del desquiciamiento de los partidos, así que una fraccion del partido liberal dió un paso atrás en los principios de la revolucion, hubo otra fraccion que quiso dar un paso más avanzado, y se lanzó en la exageracion de esos mismos principios. En aquella época las sociedades secretas tenían un poder inmenso. Ellas eran las que habían preparado la revolucion, y la dominaban. Los francmasones no tardaron en dividirse: los más fogosos, mal avenidos con la marcha que otros sectarios más prudentes y más cuerdos imprimian á la revolucion, se separaron del grande Oriente, y establecieron la *Sociedad de Comunerros*. Esta se reclutó en los principios sin grandes escrúpulos en la eleccion de personas. No bien hubo estallado este rompimiento, cuando las opiniones divergentes degeneraron en odios profundos, y una rivalidad enconada lanzó á unos contra otros en una guerra encarnizada.

Así, pues, en los primeros días de una revolucion triunfante, el partido liberal se hallaba fraccionado en tres bandos enemigos; el que capitaneaban Toreno y Martínez de la Rosa, conocido por el apodo de *anilleros*, los *francmasones* y los *comuneros*. A los embates de estas violentas enemistades, la revolucion se anonadaba por sí misma, y la reaccion contrarrevolucionaria iba tomando cuerpo y valor, preparando levantamientos en las provincias, y la intervencion de la Francia. Merced á estas disensiones insensatas y criminales, y gracias á las bayonetas extranjeras, á los tres años el rey ejerció de nuevo su arbitrario y despótico poder.

Con diez años de inauditos padecimientos expiaron los liberales sus errores y torpezas. La muerte inesperada de Fernando puso un término á tanto sufrir. María Cristina en los amagos de una guerra dinástica, tuvo que acudir al partido liberal, mas teniendo que someterse á tan imperiosa necesidad no prevista en los primeros días de su Regencia, eligió por consejeros á los mismos que ya lo habían sido de Fernando VII en 1822. Martínez de la Rosa, jefe de los defecionarios de aquella época, fué nombrado presidente del Consejo de ministros. Este llamó á sus compañeros de entonces y admitió por colega á uno de los que más ruidosamente habían servido á los franceses en la guerra de la Independencia. El conde de Toreno, desechado en la primera formacion de Gabinete, tomó muy luego la cartera de Hacienda que anhelaba ardorosamente. Sabidas son las terribles acusaciones que se levantaron contra este ministro por haber coincidido con su estancia en el ministerio, la adquisicion de su rápida fortuna y la negociacion de empréstitos cuantiosos.

Las exigencias de la opinion pública arrancaron á María Cristina la miserable concesion del Estatuto Real; mas por mezquina que fuese bastó para abrir el palenque de las discusiones públicas. La lucha se empeñó en seguida con valor, energía y talento por parte de la oposicion, y con astucia y amaños por parte de los ministros.

Estas astucias y amaños las habian cuidadosamente estudiado el conde de Toreno y Martinez de la Rosa durante su estancia en Francia. Cumplidamente amaestrados en el arte de comprar las conciencias, pronto tuvieron largo séquito de neófitos. Lo que en 1820 no habia sido más que una pandilla, llegó á ser un partido en 1834. El Estatuto Real daba á la nobleza existencia política propia, que no tuvo nunca, puesto que en el Estamento de próceres se sentaban los grandes por derecho hereditario, dispensándoles de toda investidura popular. El alto clero tambien obtuvo un lugar preferente en ese Estamento. La aristocracia y el clero aplaudieron una institucion que les otorgaba una parte tan lata y tan fácil en el nuevo Parlamento. Los absolutistas no carlistas á falta de otra cosa mejor, se adhirieron á una organizacion política que dejaba á la autoridad real su libre albedrio con un simulacro de gobierno representativo. El enjambre de empleados y oficinistas, conociendo que no podia salir del Estatuto una reforma administrativa de los abusos, se avino gustoso con él: la corrupcion hizo lo demás, y de esta fusion de intereses, todos en oposicion con la emancipacion del pueblo y con la libertad, salió el partido que se apellidó á sí mismo *moderado*, conservador, monárquico constitucional, todo menos lo que es y lo que representa.

A pesar de tan poderosa coalicion de elementos reaccionarios, la opinion pública se presentaba cada dia más enérgica, más atrevida y casi amenazadora. D. Francisco Martinez de la Rosa y el conde de Toreno, uno tras otro, se hundieron en los embates de una oposicion vigorosa y de una impopularidad harto merecida. Subió al poder el partido progresista, personificado en D. Juan Alvarez Mendizábal. Este triunfo debido al pronunciamiento de 1835, no podia menos de ser y fué efímero. Disueltas las juntas, el partido vencido vuelto en sí del estremecimiento que le causara ese imponente aparato de la fuerza ciudadana, trató de volcar un ministerio popular. Empezaron las intrigas, cada decreto de reforma que expedia el ministerio apresuraba un dia su caída. Con todo se llegó á conocer en palacio que no seria tan fácil volcar ese Gabinete, mientras el partido progresista quedase compacto y unido á los ministros. Resolvióse introducir la desunion entre progresistas, que no sólo habian marchado hasta entonces en la más perfecta inteligencia política, mas que unian entre sí los vínculos de una muy antigua y casi fraternal intimidad, surtiendo tan diabólico plan por desgracia cumplido efecto. El país vió con asombro liberales notables que habian sufrido el infortunio, la proscripcion y una lucha no escasa de gloria, pasarse de repente á los reales opuestos, y bajo la bandera que tantas veces habian humillado, abrir el fuego contra sus correligionarios políticos. D. Javier Istúriz, el duque de Rivas y D. Antonio Alcalá Galiano, fuéron los jefes de esta ruidosa defeccion. Una vez abanderizados en la faccion reaccionaria, permanecieron en ella fatalmente empeñados, y si la reaccion les ha dado empleos lucrativos y vanos honores, jamás han podido adquirir el prestigio y las consideraciones que tuvieron entre los progresistas. Mas esta es la suerte que espera siempre á los hombres de ánimo veleidoso y de conciencia política fácil de enajenar.

Tan inaudita defeccion irritando las Córtes entonces convocadas , provocó escenas de las que puso término un golpe de Estado, seguido de un pronunciamiento general que dió en tierra con el Estatuto Real, volviéndose á la Constitucion de 1812. Reunióonse Córtes Constituyentes para reformar la Constitucion en sentido monárquico; mas á pesar de tan imprudente extension dada á las prerogativas del trono, no bien se acababa de promulgar la Constitucion de 1837, cuando un motin militar puso en peligro la existencia del nuevo Código fundamental. Aquella conspiracion abortó, mas bastaron los conatos para abrir el paso del poder al partido reaccionario que no tuvo á menos el tomar por jefe á un antiguo compañero de Calomarde , el conde de Ofalia.

De 1837 á 1840, el partido progresista en minoría en las Córtes, luchó con tino, con constancia y admirable union los planes retrógrados de la mayoría; mas al paso que disminuian los peligros de la guerra, el partido reaccionario que sólo refrenaba el ascendiente del general en jefe del ejército, disimulaba cada dia menos sus planes. Un instinto de la propia conservacion y el presentimiento del porvenir, mantuvieron al partido progresista en perfecta union, y preparado á una lucha desesperada si era necesaria. Estado tan violento tuvo por desenlace el pronunciamiento de Setiembre de 1840 , quedando en él vencido pero intacto el bando reaccionario. Su poderoso jefe habia abandonado el suelo español, mas residia á las puertas de la Península y tenia á su disposicion medios de accion inmensos. Este jefe era la madre de una reina de pocos años. Reina tambien y de la familia de Borbon, María Cristina tenia dos hijas que casar, aliciente harto halagüeño para la córte de Neuilly que contaba muchos varones. El gobierno francés entró desde luego en todos los planes de María Cristina y del bando reaccionario que le aseguraban para su dia un influjo exclusivo en España, un trono, ó un riquísimo dote por lo menos con todas las eventualidades á ese mismo trono, si se formaban enlaces entre las hijas de Fernando VII y los príncipes de la casa de Orleans. Sabido es cómo todo se ha realizado á medida de los deseos de la dinastía de Julio.

En el alborozo de su triunfo, el partido progresista no supo combinar el rigor de las reclusiones que exigian el honor, la tranquilidad del país y la consolidacion de su mando, con la moderacion y la tolerancia. Teniendo al frente enemigos irreconciliables, activos, poderosos, no supo el partido progresista acabar con esa conspiracion permanente, cada dia más amenazadora. Con todo, mientras el gobierno y las Córtes se mantenian unidos, los reaccionarios, si bien podian procurar luchas sangrientas, su triunfo era imposible; la discusion era la única brecha por donde podian los reaccionarios volver al mando. A abrir ese boquete se dirigieron todos sus esfuerzos.

Estalló la conspiracion militar de Octubre de 1841, y aunque sofocada, sus consecuencias fuéron más fatales á los vencedores que á los vencidos, pues estalló una deplorable excision entre el ministerio y el Congreso sobre los medios empleados contra los reaccionarios sublevados y los agitadores de Barcelona, que vino á oscurecer el horizonte político. Diputados esclarecidos creyeron que debian censurar al-

tamente medidas parecidas á las adoptadas años atrás por sus contrarios que tanta crítica les habian merecido. En esta violenta oposicion se olvidaron esos diputados de que sin sacrificar jamás los buenos principios, la oposicion que se hace á veces á sus propios amigos políticos, cuando se han equivocado, nunca debe parecerse á la que se hace á enemigos declarados de las instituciones. Hubo una lamentable exageracion y una suma imprudencia en la oposicion que se levantó en el Congreso contra los ministros de 1842. Exageracion, porque los actos de aquellos ministros á quienes nadie negaba un patriotismo y una honradez política á toda prueba no merecia tan enconada ira: imprudencia, porque censurando con tanta acrimonia á ministros que habian vencido la rebelion, se indemnizaba á los conspiradores de la derrota sufrida. El bando reaccionario aprovechó con extremada pericia y no menos inmoralidad estas disensiones; las enconó por todos los medios que estaban á su alcance, y envalentonados con las teorías profesadas en esta triste discusion sobre los medios de sofocar una rebelion, no tardaron nuevos conspiradores en levantar otra vez la bandera en Barcelona. Ya se verá cuando llegemos á esa página sangrienta de nuestras discordias, quién dirigió esa horrible catástrofe. Vencida la rebelion fué nueva ocasion de más profunda division entre el gobierno y el Congreso, de que salió la fatal coalicion de una parte del bando progresista con los reaccionarios, y que produjo el pronunciamiento de Mayo, el triunfo de la reaccion y en seguida la muerte de todo el partido progresista.

Este ha sido el último desmembramiento; mas apresurémonos á decir que tras la desgracia general, hemos visto actos de exquisita moralidad. Cuando hombres honrados que por efecto de un error inaudito creyeron que una generosa reconciliacion con sus contrarios, era un medio de asegurar la paz al país, esperando y queriendo conservar la pureza de sus principios, advirtieron que habian sido engañados, se replegaron al momento al gremio de su fé y de sus correligionarios políticos, y dieron pasto con teson y firmezas á odios y venganzas atroces por parte de sus aliados. Esta ha sido la primera vez que progresistas engañados han tenido la noble entereza de reconocer su error, repudiando solemnemente una alianza impura, y volviendo al campo progresista que no quisieron, que no creyeron nunca abandonar. En cuanto á los que en la coalicion buscaron una infame especulacion, un camino á la fortuna, allá se han quedado purgando en su conciencia su apostasía y su perjurio.

Resumiendo la historia de los partidos que hablan el lenguaje constitucional, y retrocediendo hasta su origen, vemos que el partido hoy llamado moderado ó conservador, y tan propiamente calificado en Cádiz de servil, se compone de los absolutistas no carlistas incorporándose á él poco á poco todos los desertores del partido progresista, á quienes el sistema de corrupcion traído de Francia ha ido desmembrando, y de los especuladores políticos que no hallando fortuna entre progresistas han ido á probarla en el bando opuesto, consiguiéndolo la mayor parte. No se limita sin duda todo el partido á estas categorías. Cuéntanse hombres honradísimos, más avezados

á rancias tareas y envejecidas ideas que no forman número, ni dirigen, ni tienen influjo en el partido.

El progresista tiene un noble y glorioso origen, que ha conservado mientras han vivido los esclarecidos adalides que con tanto brillo figuraron en las Córtes de Cádiz; y entre sus discípulos han quedado por lo general sus virtudes de desprendimiento y de honradez, así como también sus ingénuas ilusiones, purificándose este partido en las defecciones que ha ido sufriendo. Lo que ha perdido en número lo ha ganado en prestigio. En 1843 por una reunión de fatales sucesos, el partido progresista se encontró en una crisis de desmembramiento, como una de tantas vicisitudes que nada tienen de nuevo ni de extraordinario en la historia de los partidos. Esperemos al menos que los acontecimientos que han seguido á aquella aciaga desunion tendrán un influjo providencial en el porvenir de la libertad. La experiencia es la que enseña á los hombres, en el infortunio es donde las almas toman acerado temple. De hoy más los progresistas no pueden ya argüir de error involuntario; conocen á sus contrarios; una ilusion no es ya admisible, podrémos tal vez contar con nuevos desertores, mas ya no puede en el partido progresista haber quien diga «me han engañado mis contrarios.»

CAPITULO VIII.

INFLUENCIA EXTRANJERA.

Siempre que hemos oido hablar de influjo extranjero en España, en el verdadero sentido de la palabra, ha sido para nosotros ocasion de sorpresa y de profunda pena, preguntándonos en balde qué es lo que en Francia entendian ministros, diputados y publicistas hablando de la *justa influencia en la Francia* en los negocios de España; influencia que segun ellos seguia los vaivenes de nuestros partidos, pasando á la Inglaterra cuando el poder está en manos de los progresistas, adquiriéndola la Francia cuando manda el bando retrógrado.

Preciso es que la historia de las relaciones internacionales entre Francia y España no haya dejado recuerdo alguno en la memoria de los hombres políticos franceses, para que á la vuelta de 150 años de triste experiencia acaricien todavía el halago de esa influencia, ensueño de Luis XIV, en cuya realizacion agotó aquel orgulloso monarca todas las fuerzas de la Francia.

Los que conocen realmente á España y la índole de sus moradores se admirarán siempre de que se pretenda ejercer un dominio político, fundado en torpes intrigas de camarilla, precisamente en un país en que ningun hombre político puede jactarse de haberlo ejercido de un modo duradero; y no es de suponer que los gobiernos extranjeros tengan la pretension de dominar directamente la nacion, cuando esta ningun jefe permanente admite, ni reconoce el dominio de nadie. En el roce inmediato que hemos tenido con los negocios de nuestro país, como en el estudio concienzudo que hemos hecho de su historia, confesamos que hemos tropezado con muchas intrigas, y visto muchas miserables maquinaciones en muchos anales. Hemos por tanto debido conocer que esas intrigas, esas maquinaciones han causado grandes males á los que las sufrían y tambien á los que las agitaban; mas en ningun caso he-

mos hallado rastro de una verdadera influencia de los gobiernos extranjeros, pues no nos es posible dar este nombre á una política que se reduce á sembrar la division entre hombres que son llamados á vivir en una comunion fraternal de principios, de ideas y de intereses. Y como en todas las épocas no hemos visto otra cosa más, como resultado de la influencia extranjera, sino los que acabamos de indicar, hemos venido á parar á esta conclusion, que lo que entendemos por influencia extranjera es muy distinto de lo que propiamente se llama así en la fraseología política. Entonces hemos analizado el sentido de la palabra influencia como se entiende en Francia, respecto á España, comparándolo con el sentido que nosotros damos á esa palabra.

Por influencia política entendemos la accion fecunda y pacífica del entendimiento humano y de la ciencia egercida con un fin moral, religioso y civilizador por un pueblo respecto de otro que por circunstancias peculiares se ha rezagado en el camino del progreso. Se nos figuraba que por influencia se entendia la reunion de los esfuerzos del entendimiento para dirigir las naciones hácia ese principio de unidad de doctrinas y de intereses, quitando las barreras que separan á los hombres, para congregarlos en una sola y numerosa familia; suponiamos que la influencia de una nacion más rica de saber, de experiencia y de buenos principios administrativos consistia en ayudar con sus luces á las que de ella necesitasen, propagando aquellos principios, defendiendo aquellas luces, publicando los resultados de aquella experiencia, y creiamos por fin, que no se debia aspirar á otro influjo que al de la moral, al de lo bueno y al de lo justo, y de cuanto pueda aprovechar al género humano con un fin religioso, social, intelectual, y de un bienestar general.

Muy equivocados andabamos; y viendo que nada de esto tenia en sí ese afan de influencia tan ardorosa, llegamos á convencernos de que el influjo detrás del cual corría desalado el gobierno francés era pueril, mezquino, torpe, fatal; era una inspiracion del génio del mal, un deseo desordenado de dominio, un antagonismo insensato respecto á Inglaterra, buscando un terreno donde extenderse, y eligiendo el de nuestra Península para dar suelta á ridículas pretensiones. Mas entonces ¿cómo hombres que hablan con tanto orgullo de su esmerada civilizacion, son ellos los primeros en solicitar esa influencia que no es más que un elemento de anarquia para España, á la par que una ocasion de desavenencia internacional?

Confesamos que á cada nueva discusion nuestra sorpresa crecia, pues leia, ó veia pedir una influencia ficticia, peligrosa, cuando la más noble y la más gloriosa se presentaba sin esfuerzos de nadie y sin oposicion ninguna. Nos explicarémos y nos daremos la enhorabuena si conseguimos la dicha de poner de manifiesto la verdad, tratando la cuestion de la influencia extranjera en España, limitándonos á Francia é Inglaterra.

La Francia ejerce en España una influencia inmensa, tal como nosotros la concebimos y dejamos explicada. Todo contribuye á darsela por la fuerza de las cosas, y sin echar mano de los miserables servicios de una diplomacia ignorante, chismosa y enredadora.

Las contínuas revueltas que agitan la Península de 1814 acá, que alcanzan alternativamente á todos los partidos, han llevado á Francia un número infinito de españoles. No hay persona de tal ó cual importancia política que no haya visitado París, y muchos han conservado una memoria grata de la generosa hospitalidad que de los franceses recibieron, habiendo entablado con ellos relaciones de estrecha intimidad. Muchos jóvenes se han educado en París, y todo español de mediana educacion traduce el francés cuando no lo habla. La literatura francesa es la base, generalmente hablando, de los estudios de los españoles, principalmente en las ciencias. Los diarios de Francia son leídos por todos los hombres políticos, y los folletines franceses alimentan exclusivamente los de la prensa periodística española. En el teatro no se oyen más que traducciones francesas. Las modas ejercen su absolutismo en España, en el vestir, en los muebles, en los hábitos de las clases superiores y hasta en sus modales: la graciosa mantilla y la voluptuosa basquiña van siendo reemplazadas por esos feísimos sombreros y por el prosáico traje francés.

Hé aquí una influencia adquirida sin trabajo y fecunda en resultados provechosos para las dos naciones. En esto no se cruzan intrigas, no es obra de alguno en particular, es la de todos en general; tiene por lo mismo el relevante mérito de no herir susceptibilidad alguna por asombradiza que sea. Podrá ser que el amor propio de algun español rancio, sufra á causa de esa invasion que destruye el tipo original de la nación, mas ¿á quién se quejará cuando de seguro él mismo se hallará presa de un contagio de buena ley? Tal vez no habria que hacer muchas pesquisas en su persona ó en su casa para tener una prenda material de que no se ha librado del todo de esa influencia.

Semejante conquista no ha costado una lágrima, ni un sinsabor, y ha producido una interinidad benéfica entre las dos naciones. Una y otra han deseado seguramente que la consecuencia inmediata de este contacto íntimo de la vida intelectual y social fuese y sea un vínculo político, fraternal, indisoluble. Entregadas á sí mismas España y Francia se hubieran unido en un centro de acción indestructible; mas los gobiernos han querido otra cosa; los intereses dinásticos han reemplazado en todas las ocasiones á los de las naciones, y de ese desvío de la verdadera política internacional han resultado guerras asoladoras, calamidades incalculables para ambas naciones, cuando todo las convidaba á una union fraternal. Hé aquí cómo el influjo que se ha pretendido ejercer, ha malcado el que se tenia naturalmente, sacrificando la única influencia que debia bastar á la gloria de Francia, pues era un justo homenaje rendido á su iniciativa política y civilizadora, á los trabajos científicos de sus más preclaros ingenios.

Hace siglo y medio que el sistema funesto de un influjo político ejercido por la Francia en España nació en el pensamiento de Luis XIV, y desde aquel reinado todos los gobiernos que ha tenido Francia, han seguido el mismo sistema poniendo en su realizacion un empeño constante y recogiendo por resultado nuevos desengaños y males sin cuento. Hay en Francia tal afán de recordar lo que se llama la obra mag-

na de Luis XIV, que preciso es tambien recordar cuáles han sido los resultados de ese funesto legado aceptado por Luis XV, Napoleon, la Restauracion y la revolucion de Julio.

Los sacrificios que Francia tuvo que hacer en fuerza de las pretensiones de Luis XIV de mandar en España, fuéron inmensos y el mismo rey que los impuso á su país llegó por último á desear que Felipe V renunciase á esa corona, cuya posesion habia arruinado la Francia y atraidole desastres. Luis XIV rogó y suplicó á su nieto que renunciase al trono de España, á lo que se negó Felipe V. A pesar de tantos tesoros, de tanta sangre vertida, de la intrusion en los negocios públicos de España puestos á cargo de la princesa de los Ursinos, fundadora de esa camarilla que desde entonces existe en el palacio de Madrid, ¿qué influjo obtuvo Luis XIV en España? ninguno; como no se llame influjo á esas miserables intrigas palaciegas.

En cuanto murió Luis XIV, Felipe V fraguó una conspiracion contra el Regente de Francia. Su embajador en Paris, príncipe de Cellamare, asocia para su criminal proyecto á una princesa sedienta de ambicion y de odio contra el Regente, la duquesa de Maine. Descubiertas sus maquinaciones para encender y asalarciar la guerra civil en Francia, el embajador español es arrestado y desterrado de Francia. ¿Es este influjo la obra de Luis XIV? ¿Lo hallaremos en las guerras que estallaron en España y Francia, en los primeros años del reinado de Luis XIV? ¿Se citará acaso el pacto de familia, conquista del espíritu de intriga, como un beneficioso resultado del influjo de la Francia? Allí están los tratados vergonzosos de 1763, y el de 1783 que firmaran España y Francia con mengua de su honor y de su dignidad, sin contar los inmensos sacrificios que costaron las negociaciones que precedieron á esas guerras.

En 1808 Napoleon ejercia en la juventud española un ascendiente mágico: los hombres más ilustrados de España con entusiasta admiracion contemplaban á ese hombre extraordinario. Todo lo podia Napoleon en España, dirigiéndose á los nobles instintos de la nacion, mas desconociendo esto, hizo prevalecer el dominio material y siguiendo el ejemplo de Luis XIV, quiso el trono de España para su familia, provocó una guerra horrible, guerra de destruccion para la Península, para la Francia, para el mismo Napoleon, resultado tristemente confesado en estas palabras del prisionero de Santa Elena: «la guerra de España fué una verdadera plaga y la causa primordial de las desgracias de la Francia; ella es la que me ha perdido.»

La restauracion tambien aspiró al dominio de España. El vizconde de Chateaubriand tuvo ensueños dorados; la dinastía de Luis XIV, á quien la Providencia reservaba muy cortos años de duracion, debia, en la opinion del ilustre poeta, extender sus ramas hasta las Américas. En vez de emprender una obra de union civilizadora entre ambas naciones, en la cual Francia podia ganar renombre ejerciendo una noble y grandiosa influencia, se acudió á la fuerza brutal para destruir la libertad en España: la restauracion se hizo el campeon del despotismo monárquico y del espíritu monacal; quiso el mal por el mal. Mas ¿qué ganó en ello? En la obra del vizconde de Chateaubriand, el congreso de Verona, es donde hay que leer los beneficios que

sacó la Francia de su intervencion liberticida. Allí es de ver el desprecio, la insolencia, hasta la ingratitud, con que Fernando VII y sus ministros pagaron el servicio que recibieron de las bayonetas extranjeras, á quienes debieron la toma de posesion de un poder absoluto. La Francia gastó sumas cuantiosas para hacer una vez más el mal en España, y la restauracion, despreciada por los absolutistas de la Península, aborrecida por los liberales españoles y mirada con mayor desconfianza por los de Francia, dió un paso avanzado hácia el abismo donde debia perderse, y el afan de dominio recibió un nuevo desengaño.

En 1833 estalla en España una guerra de principios con banderas dinásticas; el tratado de la cuádruple alianza se firma, ofreciéndose entonces á la Francia una portentosa ocasion de subsanar los atentados del Imperio y de la Restauracion, evitar el derramamiento de sangre, asistir á España en su trabajosa regeneracion, proteger su libertad sin atentar á su independenciam, indemnizar con servicios prestados á la causa del progreso las desgracias de 1808 y de 1823, y hacer de España agradecida y fuerte la primera, la mejor de las alianzas de Francia. Hé aquí las bases de una justa influencia que no hubieran hallado á nadie en el partido liberal que las combatiese. En vez de esto ¿qué se hizo? ¿qué influencia se ha querido ejercer, y cuál se ha conseguido? No lo diremos nosotros: los hechos son sobradamente públicos, y todos los conocen. ¿El afan de nueva alianza de familia entre la dinastía de Orleans y la de España, á qué ha venido á parar?

Así, pues, el influjo que han pretendido ejercer en España todos los gobiernos que ha tenido la Francia de siglo y medio acá, ha sido el del dominio material en su peor aplicacion, pues que este no se puede ejercer sino por medio de intrigas palaciegas, provocando los partidos á una guerra intestina, presentándose aliados de los que se ofrezcan á llevar adelante esos planes de influencia inmoral, con el fin de dar cima á sus propios proyectos de absolutismo brutal.

Cuando los diputados y publicistas franceses han echado en cara á sus gobiernos una política que menguaba su influencia en España, han dicho una verdad más positiva de lo que ellos mismos se figuraban: mas reduciendo en seguida esta cuestion á proporciones mezquinas, daban á conocer muy á las claras la pobreza de sus propias ideas. Sus reconvenciones ceñidas á una rivalidad imaginaria, al antagonismo inglés, carecia de objeto. En vez de atacar á los ministros por la pérdida de una soñada influencia, cediendo á la de Inglaterra, lo que debian decirles era que la influencia que pretendian ejercer, mataba la que realmente podia tener la Francia, de suyo bastante grande para aspirar á que su natural influencia necesite de intrigas diplomáticas. La Francia se basta á sí misma por el solo ascendiente de sus fuerzas intelectuales y esta intervencion moral nadie la rechazaba porque no se dirige á ningun partido, sino solamente á las ideas civilizadoras, á la union, á los instintos de la libertad y al bien procomunal de todos. Las intrigas rateras de los gobiernos de Francia son las que siempre han maleado la única influencia posible á que se debe aspirar. Esto no se ha conocido en Francia, y por esta falta de conocimiento, han andado los estadistas

franceses por los senderos trillados de una diplomacia añeja, que data de la obra de Luis XIV. Allá se la califica de grandiosa, cuando fué bien mezquina; se la llama francesa, cuando no fué más que Borbónica. Así es que hasta ahora en todos los discursos de los oradores de la oposicion relativos á los asuntos de España, ha prevalecido ese espíritu de dominio insultante, injusto, funesto é imposible, y á veces los hombres eminentes que han enarbolado más resueltamente la bandera de las ideas sociales más avanzadas, al tratar de España, han emitido opiniones más mezquinas que las de los ministros siendo más retrógrados que ellos, circunstancia que provocó al senador D. Facundo Infante á decir en la tribuna, tratando de los discursos pronunciados en la Cámara francesa en la sesion del 2 de Marzo de 1843, que rechazando así los principios de Lamartine como los de Guizot respecto á España, si se viera en la precision de optar por la política de uno de ellos, se atendria á la del segundo.

Mediten los estadistas de la nueva Francia con pausa y cordura la política internacional seguida de siglo y medio acá por los gobiernos anteriores, y llegarán á convenirse de que si el porvenir no ha de parecerse á lo pasado, hay que renunciar al espíritu de dominio, para que prevalezcan pensamientos más elevados, más generosos, más útiles. Las desgracias que mancomunadamente han sufrido las dos naciones, de resultas de esa política extraviada, absuelven á la Francia de toda complicidad en ese sistema, y gracias á Dios los españoles somos bastante justos y sobradamente ilustrados para conocer que la nacion francesa no es responsable de los males que sus gobiernos han causado á la Península, y ningun resentimiento ha sobrevivido á las catástrofes de 1808, de 1823 y de 1843.

En las contiendas fatales que han agitado á España, los gobiernos franceses, interpretando adhesiones interesadas, han adoptado por suyo un partido, porque en él hallaban hombres dispuestos á aceptar el apoyo de los extranjeros para satisfacer sus propias pasiones. Ya hemos dicho lo que el vizconde de Chateaubriand nos refiere de la gratitud de Fernando VII y de sus ministros. En estos últimos tiempos, cuando vencido D. Carlos, no hubo ya más que dos partidos en la escena política, el ministerio francés adoptó uno de ellos, y dióle el nombre de *partido francés*. ¿Qué significa esta opinion proclamada en la tribuna? Que existia un vínculo positivo entre los hombres de opiniones retrógradas en España y los de Francia. ¿Quién lo duda? Que ministros franceses, teniendo por mision especial durante el reinado de Luis Felipe, el anonadar la revolucion de Julio de 1830 en sus consecuencias más naturales; aplaudieran los esfuerzos intentados en España para acabar con la libertad y las instituciones, nada más racional ni más lógico. Los hombres poseidos de un odio político, lo extienden á todo individuo que profesa principios contrarios; así fué que los ministros franceses no disimulaban su antipatía á los progresistas españoles, igual á la que les inspiraba la oposicion en su propio país. Los ministros franceses se han esmerado por tanto en presentar el bando reaccionario de España, como muy adicto á la Francia, y este ardid no ha dejado de hacer ilusion á muchas personas

muy liberales. Si esto fuera verdad, seria preciso convenir en que por una fatalidad inexplicable la bandera de Francia no se puede presentar en España sino unida á la de la reaccion contra la libertad, y dudamos que los franceses acepten esa solidaridad, que los ministros de Luis Felipe y sus adherentes en España han querido establecer entre Francia, y los que en ella mandaban.

Hay en España un partido cuyas tendencias políticas son las de los ministros franceses del último reinado; un partido que pone en práctica por su cuenta el sistema de corrupcion, el desenfreno del agiotaje que ha señalado con especialidad los últimos años de aquel reinado, que se amolda á las máximas de aquellos ministros, siguiendo su junta de gobierno, y en premio de esa imitacion servil del mal, ha recibido aplausos y apoyo de los gobernantes franceses. Sin embargo, decia Guizot en la tribuna, que aquel era el partido francés, y que los progresistas formaban un partido anti-francés, y por consiguiente inglés. Esta última calumnia tuvo suerte, y el descarado ardid del ministro halló acogida. Una vez admitida con lamentable facilidad, sin examinar los hechos, los liberales franceses han confundido en su añeja ojeriza contra la Inglaterra á los progresistas, por adictos á esta. Sucedió, pues, que cuando en 1843 una formidable conspiracion anudada y protegida por el ministerio Guizot, dió el poder al partido calificado de francés por este ministro; cuando ese partido entregándose á la más espantosa reaccion, hubo destruido la libertad, hecho trizas la Constitucion, conculcado todas las leyes, derramado sangre sin medida, entre los autores y promovedores de estos excesos hubo un cambio de condecoraciones que manifestaba la mútua satisfaccion y la complicidad palpable; mas no se halló en las Cámaras una sola voz para pedir cuenta á los ministros de la calificacion de partido francés, dada á unos hombres que habian llevado la osadía hasta la inaudita iniquidad de poner toda la Península en estado de sitio, iniquidad premiada con bandas de la Legion de Honor, agradecidas estas con otras bandas españolas y collares del Toison. ¿Cuál era el origen de esa aquiescencia tácita de la oposicion francesa á un crimen político horroroso? Una sola; el temor de que una protesta contra semejantes atentados, cuya gravedad era tan de bulto como lo era la complicidad del gobierno francés, fuese en pró de la influencia inglesa; y ante esa miserable consideracion, permanecieron mudos en sus escaños hombres generosos. ¡Tan arraigado es el antagonismo, que crea fantasmas por do quiera en el ánimo de los franceses tratándose de la Inglaterra!

Si es pues muy cierto que hay en España un partido que ha recibido sus inspiraciones del gabinete de las Tullerías, es falso, altamente falso que sea un partido francés, es al contrario anti-francés en el sentido de simpatías internacionales; no es más que ministerial francés y los ministros de aquella época á buen seguro no representaban á la Francia como lo han demostrado los acontecimientos de 1848. Si es tambien muy cierto, que el partido progresista ha combatido constantemente la política ratera de los ministros franceses respecto á España, y sus pretensiones de dominarla, es tambien falso y falsísimo que ese partido sea anti-francés; pues á la

par que ha rechazado un protectorado insultante, y clamado por la independencia de la nacion, jamás ha mancomunado la Francia con sus ministros. Abrase el *Diario* de las Córtes, y se verá que los principales oradores del Senado y del Congreso han proclamado altamente su respeto á la nacion francesa y sus simpatías en favor de la Francia revolucionaria, recordando en cuantas ocasiones se han presentado lo que muchos españoles han debido á la hospitalidad francesa. Dudamos que se encuentre nada parecido en los discursos de los oradores del partido retrógrado llamado por antonomasia partido francés. Jamás ha salido de sus labios una palabra en favor de la Francia liberal, y si algun dia la libertad francesa se hallase amenazada por coaliciones extranjeras, no serian los hombres que se dice componen el partido francés los últimos en coaligarse contra la Francia.

Creo haber demostrado, que la influencia que honrada y legitimamente puede desear ejercer una nacion vecina, Francia la ejerce sin esfuerzo por su parte, sin resistencia por la nuestra; pues todos y cada uno contribuyen á que así sea. Más que el influjo que se pretende alcanzar por medios reprobados, lo que se quiere ejercer de gobierno á gobierno en nuestros dias, sobre ser un sueño, es un mal, y cuanto se hace con ese objeto es contrario á lo que justamente se debe desear; y que reducido á un espíritu de dominio material y violento, ha sido funesto á las dos naciones, y que por último, ceñido á un pueril antagonismo contra la Inglaterra, es una necesidad y un contrasentido.

Pasemos á tratar ahora de la influencia inglesa.

Entre las causas que crean relaciones peculiares entre la Península y la Francia, á más de su contacto territorial, ninguna existe respecto de la Inglaterra. Pocos son los españoles que conocen el idioma inglés, y menos los que le hablan; por tanto, el influjo de la prensa y de la literatura británica es nulo. Los emigrados del año 23, que del gobierno inglés y de su nacion merecieron tan generosa como simpática hospitalidad, formaron pocas relaciones sociales en el país, así por la ignorancia del idioma, como por la notable diferencia de costumbres, obstáculos todos á la intimidad de relaciones que crea vínculos duraderos. Los emigrados, al volver á su patria tras de once años de cruel destierro, no llevaron consigo más que la memoria del bien recibido y el justo sentimiento de una eterna gratitud, tributo debido á la más generosa hospitalidad.

Dirémos con qué objeto fué inventada en Francia, y adoptada por un partido la acusacion lanzada al partido progresista, de un rendimiento servil á la Inglaterra; mas véase la inconsecuencia de la invencion. Durante los primeros diez años del reinado de Luis Felipe la alianza inglesa era por ministros y Cámaras á porfia ensalzada; las ventajas de una política mancomunada de los dos países, eran proclamadas por todos: la mayoría de los diarios de París formaban eco á las alabanzas prodigadas á esa íntima union con Inglaterra; por entonces no se hizo caso de la calificación de anglomanía dada ya en aquella época al partido progresista. En su engrimiento entusiasta en favor de la alianza inglesa, la Francia permitia á los españoles

participar de esa predilección; mas sobrevino el tratado del 15 de Julio de 1844, que despertó los añejos odios hácia la Inglaterra, y desde luego fuimos denunciados como servilmente vendidos á la influencia británica los españoles que abogábamos por esa alianza tan cacareada durante diez años en Francia. No hay que preguntar á los que así nos han calumniado, en qué fundaban sus acusaciones, pues lo ignoraban: bastaba que se hubiera dicho, para que el hecho fuese admitido por cierto y seguro. La iniciativa de ese clamoreo la tomó un estadista que en 1836 habia dejado la presidencia del Consejo de ministros, antes que abandonar la línea de política que habia adoptado respecto á España. Quiero hablar de un ruidoso artículo intitulado *Oriente y España*, publicado en la *Revista de ambos Mundos* de 1.º de Agosto de 1840. La opinion general lo atribuyó á la pluma de Mr. Thiers, vuelto por entonces á la presidencia del Consejo; mas si no fué de su propia redaccion, fué un reflejo fiel de su pensamiento, y seguramente puesto de órden suya. Esa diatriba injusta, impolítica hasta lo sumo, la inspiró la coincidencia de los acontecimientos de Barcelona por Julio de 1840, y el tratado firmado en Lóndres el 15 de dicho mes; y cuenta que si Mr. Thiers creia realmente posible una guerra europea, y si sus aprestos belicosos eran el resultado de su convicción, pareciera que su primer pensamiento debiera ser asegurar la alianza de España, que en aquel momento podia presentar en línea doscientos mil soldados aguerridos, y cuando menos, importaba ante todo asegurarse de la neutralidad de España, si habian de marchar al Rhin las tropas francesas. En este caso, ¿á qué venia este artículo de injurias, de insultos contra el partido progresista, el ejército español y su jefe? Si las ínfulas guerreras de Mr. Thiers no hubiesen sido una ridícula hojarasca, dejando tras de sí un déficit en el Tesoro, y el recinto de fortificaciones que ciñe Paris, ese ataque inaudito fué una lamentable consecuencia.

La influencia inglesa en España es una de aquellas vulgaridades que se aceptan ciegamente en Francia, porque siempre que se trata de la Gran Bretaña hay una predisposición natural en todo francés, por imparcial que sea, á la pasión y al resentimiento. Mas como todas las artimañas de la diplomacia no han conseguido jamás otra cosa que el desórden en la Península, y cuando á pesar de todas las intrigas de camarilla, no se ha conseguido más influjo que el de hacer el mal, ¿qué será con la diplomacia inglesa, cuyo único afán es el promover intereses materiales, en lo que va poco versada la camarilla? Es verdad, los que hablan del influjo de los agentes diplomáticos ingleses durante la regencia del duque de la Victoria se burlan de la credulidad pública. En aquella época hubo algunas cuestiones importantes entre los dos gobiernos, ya diremos qué solución tuvieron, mas por de pronto hay un punto á que nos han de contestar los calumniadores del partido progresista, pues hay un completo desacuerdo entre los hechos y sus acusaciones. Segun dicen, la destreza maquiavélica de la Inglaterra es tanpo derosa allí donde campea, que en Madrid, si se les creyera, dominaba exclusivamente. Ministerio y Córtes, todos estaban á los piés del ministro inglés, y seguian servilmente su impulso. Pues bien: si todo esto fuera cier-

to, ¿cómo es que esta habilidad que tanto se ensalza y ese servilismo que tanto se vitupera, han venido á parar á el triunfo de una contra-revolucion que ha dado en tierra con el partido progresista? ¿Cómo es que esa astuta, esa maquiavélica Albion que debia tener un interés tan grande en conservar la supremacía, la influencia que dicen le otorgaba el partido progresista, servilmente prosternado á los piés de su ministro en Madrid, nada haya hecho para impedir ó combatir un pronunciamiento urdido á la luz del dia contra el partido de cuya existencia en el poder pendia esa arrogante influencia? Y ¿cómo es que no bien hubo triunfado la contra-revolucion, cuando ya el ministro inglés la reconoció como gobierno? Cuando el gobierno de una nacion poderosa tiene un interés en sostener ó combatir una situacion que le es propicia, ventajosa en otro país, nunca faltan medios y menos á la Inglaterra: allí están los ministros de Francia en prueba de este aserto. Durante la regencia del duque de la Victoria, no han cesado de conspirar contra su existencia, directa, indirecta y materialmente.

¿Y qué hizo la Inglaterra para sostener un poder, cuya derrota debia ser la de su propia influencia? Nada en favor de los hombres, nada en favor de las instituciones, nada en favor de la independenciam de España, y en nuestra opinion le incumbia un deber de oponerse á esa intrusion conspiradora de la Francia. Dirémos más, y es que no sólo no cumplió con esta obligacion moral, mas en varias ocasiones el ministerio inglés ha dado su apoyo al gabinete francés en cuestiones, en que la justicia, la razon y el buen derecho estaban de parte de España. Es muy cierto que al llegar el general Espartero á Lóndres, Sir Roberto Peel declaró en el Parlamento que consideraba á aquella ilustre víctima de la contra-revolucion como Regente *de jure*, bien que no lo fuese ya *de hecho*; mas esta vana declamacion recuerda sobradamente las estériles protestas de la Inglaterra en el Congreso de Verona, donde se decidió una intervencion bárbara, inícuam de la Francia en España, para que el partido liberal no olvide nunca que la política de los ministros ingleses ha permitido que dos veces en veinte años, la Francia haya contribuido á destruir la libertad de España, en 1823 y en 1843.

Ahora que hemos demostrado que la Inglaterra nada ha hecho en ninguna época en favor del partido progresista, y que antes bien se ha unido en casos dados á la Francia contra ese partido, veamos los actos de la regencia del general Espartero en sus relaciones con Inglaterra; los hechos hablan más récio que las declamaciones.

El ministerio Gonzalez, el primero que tuvo el Regente, halló dos negociaciones entabladas por los ministros anteriores en 1840 con la Inglaterra, que tenian por objeto la una dar una nueva extension al tratado de 1817, sobre la abolicion del tráfico de negros; la otra era relativa á la cesion de las islas de Annobon y Fernando Pó, mediante una suma de dinero que debia pagar la Inglaterra.

En la primera de estas negociaciones provocadas por el gabinete de Lóndres, se trataba de una investigacion sobre introduccion de negros en la isla de Cuba desde 1820, contra las estipulaciones del tratado de 1817. El ministerio de la Regencia

declaró que las pretensiones del Gabinete eran contrarias á la independencia de España, á su propia dignidad y á las leyes del reino y se negó á seguir la negociacion desechándola lisa y llanamente. El Gabinete de S. M. B. respetó esta resolución enérgica y decorosamente expresada por el gobierno de la Regencia, y retiró su proyecto.

La cesion de las islas de Annobon y de Fernando Póo habia sido solicitada por el Gabinete de Lóndres en tiempo del ministerio Perez de Castro, quien aceptó la negociacion y la tenia casi orillada cuando estallaron los acontecimientos de Setiembre que volcaron aquel gabinete. El ministerio Gonzalez pensó, con razón ó sin ella, que la negociacion se hallaba demasiado adelantada para cortarla por sí mismo sin graves inconvenientes; y calculando que llevándola á las Córtes seria el mejor modo de acabar con ella, fué en busca de una derrota, pidiendo al Senado en primer lugar la autorizacion de dar cima á esa negociacion, como lo exigia el precepto constitucional. El Senado contaba una mayoría notable progresista, el proyecto de cesion tuvo tal acogida que fué rechazado con la energía que el ministerio deseaba y sin pasar adelante, cubrió su responsabilidad con la manifestacion del Senado, y retiró el proyecto antes que llegase á discutirse aquella negociacion. Al año siguiente el gobierno envió á aquellos países una escuadrilla para renovar el acto de posesion de las dos islas.

En el mes de Abril de 1841 un guarda-costa apresó un barco contrabandista con bandera inglesa, y lo llevó á Cartagena; el patron apresado adujo una queja de abuso de poder, declarando en el consulado inglés que habia sido capturado en alta mar contra todo derecho, no hallándose en los parajes donde alcanza la jurisdiccion española. Vista esta queja y sin más averiguaciones, el cónsul de S. M. B. en Cartagena mandó á un buque de guerra del crucero que entrase en el puerto, se apoderase del contrabandista apresado y se lo llevase, lo que escandalosamente se ejecutó bajo el cañon de la plaza. Al llegar la noticia de semejante atentado á Madrid, el gobierno se dirigió al ministro de S. M. B. pidiéndole una satisfaccion inmediata, y el señor Aston convencido de que era justo darla, tomó sobre sí el suspender acto continuo al cónsul, dando cuenta á su gobierno de la conducta de aquel funcionario, y de lo que habia dispuesto por de pronto. Enterado el Gabinete de Lóndres, no sólo aprobó la disposicion tomada por su ministro en Madrid, sino que censuró al cónsul Fitzgerald. Por parte del gobierno español se expidió una orden para que el gobernador de Cartagena, persona de esclarecido mérito, fuese arrestado y pasase ante un consejo de guerra, por no haber echado á pique el crucero inglés, antes que permitir tan audaz insulto.

En la Habana tenia la Inglaterra en 1841 de cónsul un fogoso partidario de la abolicion de la esclavitud, opinion muy loable en la que le acompañamos de corazon, mas opinion que necesita en su realizacion un pulso y una pausa extremados; siendo obra en que más que en ninguna otra, se necesita entre como elemento principal el tiempo. El cónsul inglés no lo creia así, y saliéndose de los límites de su opinion privada y de sus atribuciones consulares, se hizo propagandista de una opinion que podia causar en la Isla males sin cuento. El Capitan general se quejó al gobierno y este

pidió la remocion del cónsul Thomball. Por de pronto el Gabinete inglés quiso sostener su agente no pudiendo reprobar en este una opinion de que participaban los ministros mismos y el Parlamento; prueba de esto, la emancipacion dada á los esclavos por la Inglaterra. Se empeñó en el *ultimatum* que mientras no se le probase que el cónsul Thomball hubiere incurrido en actos de propaganda abolicionista, no podia acceder á su remocion. Instó el gobierno español con sumo teson, y al fin obtuvo el cambio del cónsul.

Mediaron tambien negociaciones, ya sea para un tratado de comercio ó para un arreglo de aranceles, mas estas por su importancia á la par que por su naturaleza, harán cuestion aparte, que trataremos por separado con alguna extension. Mas de ese exámen, como de los hechos que acabamos de citar, resulta que cuanto se ha dicho de rendimiento de los ministros de la Regencia al dominio de la Inglaterra, y de la influencia de esta, es falso, y las calumnias no merecen más que desprecio, como asimismo la imbecilidad y la credulidad, auxiliares activos de los calumniadores.

Deslindados los hechos, y demostrado por todos ellos que la regencia del general Espartero llevó en todos sus actos enarbolada muy alta la bandera nacional, sin que en ningun caso la arriara, presentaremos algunas reflexiones morales para poner de manifiesto que el partido progresista, leal, pundonoroso, agradecido, sabe apreciar los servicios hechos por la Inglaterra á la independendencia y á la libertad española, sin llevar la ilusion hasta suponer que pudiera haber jamás un gabinete inglés que hiciera de la duracion en el mando de un partido en España un compromiso internacional.

Sin duda las vicisitudes de España han creado ciertas relaciones entre el partido liberal y la Inglaterra; ninguno de nosotros ha podido olvidar que en aquellos dias gloriosos en que los diputados de la nacion congregados en Cádiz proclamaban la emancipacion política de los españoles bajo el fuego de la artillería francesa, los ingleses vertian su sangre al lado de nuestros soldados, sosteniendo una guerra santa y nacional de cuya suerte pendia nuestra independendencia. Difícil era que de esta mancomunidad de peligros, de sacrificios, de gloria, no quedase una memoria eterna para las almas agradecidas: los progresistas nos jactamos de nuestra gratitud, y nos honramos proclamando los servicios que debió España á los ingleses en la guerra de la Independendencia, mas sin que nuestros sentimientos nos hagan ilusion sobre el fin que tuvo la Inglaterra, cooperando con sus ejércitos y sus tesoros á nuestra victoria sobre los franceses. Los liberales de Cádiz conocieron muy bien entonces, y nosotros lo hemos aprendido mejor en nuestros dias, que no fué la independendencia de España tomada en abstracto lo que los soldados ingleses vinieron á defender en 1809, por más que viniesen á combatir en tierra española el poder de Napoleon, y que el dia en que no existiera un íntimo enlace entre sus intereses y los de España, la independendencia y la libertad de los españoles serian cosas muy indiferentes á la Inglaterra. Mas porque un vecino para impedir que el fuego se pegue á su casa, venga á ayudarnos á atajar el incendio de la nuestra, ¿será justo que dejemos de agradecerle el ser-

vicio prestado? No lo pensamos así. Pues este es el caso de los progresistas respecto á Inglaterra al recordar la guerra de la Independencia.

Mas dicho esto como generalidad que alcanza á todo español, y que el partido progresista reconoce con gratitud, ¿qué debe este partido á la Inglaterra? ¿Qué servicios políticos le ha merecido, que pudieran inspirarle ese rendimiento servil tan inícuo y calumniosamente inventado? ¿Y qué, se ha podido suponer que el partido progresista que hace alarde de su gratitud en lo que la debe, sea tan olvidadizo que se haya borrado de su memoria la política seguida por el gobierno inglés en 1814 y en 1823, respecto á las instituciones de España y la obra del partido progresista? ¿Y á vista de esos dos casos se ha podido imaginar que este mismo partido contara con la Inglaterra para contrarestar las intrigas de la Francia, y los proyectos de sus adversarios nacionales? La ilusion era imposible, y por tanto no ha existido. Figurarse que un ministerio tory haria algo en favor de la libertad de un pueblo, hubiera sido uno de aquellos ensueños que no podian tener cabida en cabeza sana. ¿Pues qué, no bastaba que ocupase un lugar en aquel ministerio el duque de Wellington, para saber cuál seria la conducta del gabinete inglés, debiendo la opinion de este personaje tener el mayor influjo en una cuestion española? ¿Pues qué, el generalísimo de los ejércitos combinados en la Península, el capitán general español, el duque de Ciudad-Rodrigo, el grande de España agraciado por las Córtes con el magnífico don del *Soto de Roma*, se acordó acaso en 1814 de que España acababa de ser el teatro de sus glorias, y de que el heroismo de los españoles habia sido el pedestal sobre que se levantó su fama, y el origen de su preponderancia en los consejos de la coalicion europea? ¿Y qué, hizo algo entonces en favor de las instituciones fundadas por el partido liberal, y destruidas por la mano de un rey? No. Cuando la alianza y mancomunidad de Espartero y de Inglaterra hubo conseguido el objeto anhelado por la coalicion europea, la cada del emperador, el gabinete inglés y su plenipotenciario en el Congreso de Paris y de Viena se olvidaron que el denuedo, la constancia y el heroismo de los españoles habian podido más para derrocar al Emperador, que cuantos subsidios pagara la Inglaterra á las coaliciones anteriores contra la Francia. Sin la menor emocion vió la Inglaterra los crímenes de 1814 y de 1823, y los suplicios de los liberales que habian proclamado la monarquía unida á la libertad.

En 1820 la lucha que los defensores de la libertad sostenian á trueque de sangrientos sacrificios, derrocaron el despotismo. ¿En qué los sirvió la Inglaterra para alcanzar tan señalado triunfo? En nada; y cuando para consultarlo no sólo tenia el partido liberal que luchar contra los enemigos declarados interiores y los apóstatas, y contra las hostilidades solapadas de la Francia, ¿en qué se ofreció la Inglaterra para contrarestar esa alianza absolutista? Se conspiraba en Francia abiertamente contra la libertad y la independencia de España, la Inglaterra lo toleró: se hicieron aparatos de guerra, la Inglaterra lo sufrió: se congrega la Santa Alianza en Verona, para acordar el modo de destruir las libertades de España, y asiste el antiguo generalísimo español á nombre de la Inglaterra á esa reunion liberticida, y se contenta con una tímida

y estéril protesta de principios : pasan el Vidasoa las tropas francesas invadiendo la Península, y ningun obstáculo opuso la Inglaterra á esa inícuá invasión atentatoria á los principios que sentó en Verona. Hay más : la misión de lord Somenet á Madrid, en Enero de 1823, la conducta del ministro inglés Mr. Wilisem A'Court en Madrid y en Sevilla, dicen bastante que la Inglaterra veía con gusto que se diese en tierra con la Constitución y la libertad de España, ni le sabía mal que los Borbones de Francia echaran sobre sí la odiosidad de esa criminal intervencion.

Mas llegó el día en que el ministerio inglés tuvo que explicar en el Parlamento su odiosa tolerancia, que no había sido más que una vergonzosa debilidad. Entonces por el órgano de Mr. Canning, vino á explicar su conducta y jactándose de una iniquidad que no había cometido, pretendió que había dejado á la Francia engolfarse en una situación indigna en España, mientras que Mr. Canning había reconocido la independencia de un mundo entero, haciendo alusion á la emancipacion de nuestras colonias. Lo que decía no era cierto, mas un acto de deslealtad era presentado como correctivo de un acto de debilidad, y para excusar una cobardía real y verdadera respecto á la Francia fuerte y próspera, Canning hizo alarde de una iniquidad internacional hácia una potencia amiga y aliada, mas débil y desgraciada.

Ya hemos dicho con lealtad que cuando de resultas de la intervencion francesa en 1823 emigraron las víctimas de aquel atentado, hallaron los españoles proscritos y prófugos una generosa hospitalidad en Inglaterra, á la que debieron muchos el no morir de hambre: nos complacemos en repetirlo aquí.

A la muerte de Fernando VII, la cuestion de la libertad española puso las armas en la mano de los defensores de Isabel II, y se empeñó tremenda lucha contra los partidarios del despotismo. Se firmó el tratado de la cuádruple alianza entre España, Portugal, Inglaterra y Francia. Reconozcamos sin reticencia que la Inglaterra ha llenado noble y generosamente las estipulaciones del tratado; no ha regateado la importancia de sus empeños, no ha interpretado antojadizamente la letra del tratado: ha ido más allá de lo que rigurosamente le competía. Todo español que haya combatido contra D. Carlos, debe igual gratitud al Gabinete whig y á sus dignísimos representantes en Madrid, lord Clarendon y sir Arthuro Aston. Durante la guerra civil, han hecho servicios señaladísimos á la causa de la libertad, mas esta lata y generosa interpretacion del tratado ha sido igualmente seguida, ya mandase el partido llamado moderado ya el progresista. Este no ha recibido favor alguno peculiar, por tanto no le debe una especial gratitud. Si aprecia debidamente los servicios, si los proclama con esmero, no por eso ha hecho acto alguno que no pueda confesar á la luz del día.

Creemos haber demostrado que en 1814, en 1823 y en 1843, los gobiernos que ha tenido la Gran Bretaña nada han hecho en favor del partido progresista, sea que este haya sido víctima de reacciones interiores, ya de otras formuladas por las intrigas bien conocidas de la Francia, ó sostenidas por esta á mano armada. Aquellos gobiernos no han sabido oponer una influencia protectora de la libertad al influjo liberticida de la Francia, y mucho menos opuesto la fuerza de las armas al uso inmoral que

de las suyas ha hecho la Francia. En un caso sólo ha servido la Inglaterra la causa de la libertad de España, mas sin parcialidad al partido progresista, en la guerra contra D. Carlos. ¿De dónde, pues, vendria á aquel un necio agradecimiento en favor del gobierno inglés, cuando este nunca le ha favorecido como partido? La calumnia, cisma desleal de los partidos, se ha esgrimido estúpidamente contra fantasmas creados con torcido fin.

Queda, por último, una cuestion grave que tocar para remate de pruebas, y es la de las negociaciones habidas durante la Regencia sobre tratados de comercio ó arreglo de aranceles entre España y la Gran Bretaña de que nos ocuparemos en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO IX.

NEGOCIACIONES DE TRATADOS DE COMERCIO CON INGLATERRA.

Vamos á deslindar una cuestion de que se han propalado calumnias sin cuento, contra el partido progresista y la regencia del general Espartero: cuestion que se desprende del antagonismo de la Francia contra la Inglaterra en España; la cuestion de un tratado de comercio. La primera ha pretendido que la segunda ha anhelado con avidez arrebatarse ese tratado de comercio, por tanto ha sido ocasion de temores pueriles en Francia dando pábulo á muchas calumnias contra el partido progresista. Creemos muy útil desentrañarla para que haga parte del presente trabajo histórico, cuyo objeto es la defensa razonada de este partido y de esta regencia.

Entre el sin fin de calumnias, íbamos á decir necedades, que en Francia han corrido sobre el gobierno de la regencia ha campeado en primer término, la de que España iba á ser entregada á Inglaterra, maniatada comercialmente con un tratado de comercio, cuyas consecuencias fueran desastrosas para la Francia. El tratado de Methuen (1), que entre otras cosas, la misma Inglaterra hoy no quisiera, alborotó la opinion pública en Francia contra el partido progresista. Bajo esta impresion tan fatal como errónea, el gobierno francés consiguió que sus adversarios casi aprobasen la política que seguia en España. La reaccion política, que iba en ella prevaleciendo, apoyada por el gabinete francés hubo de triunfar. Vamos á contestar á cuantas acusaciones han prevalecido, y de todo ello espero no quedará más que la prueba manifiesta de que los que daban fé á esas quejas, y los que las propagaban no sabian una palabra de lo que habia mediado en punto á tratados de comercio entre los gabinetes de Lóndres y de Madrid, desde una fecha muy anterior á la época presente.

(1) Del nombre del diplomático inglés que firmó ese tratado con Portugal.

Nuestros lectores quedarán harto sorprendidos cuando sepan que las negociaciones que han tenido lugar durante la regencia, relativas á un tratado de comercio, se han malogrado por la imposibilidad en que se han hallado los plenipotenciarios ingleses y españoles de ponerse de acuerdo sobre sus bases. De estas negociaciones daré los pormenores, con tanto más acierto cuanto que tuve la honra de ser el único plenipotenciario, nombrado durante la regencia, en el primer período de la negociacion.

El origen de una negociacion para un tratado de comercio entre España y la Gran Bretaña, data del 14 de Enero de 1809, que se firmó en Lóndres, y el 21 de Mayo siguiente, recibió un artículo adicional, formulado en estos términos: «Las circunstancias presentes no permitiendo seguir la negociacion de un tratado de comercio entre los dos países, con la detencion y el cuidado que exige acto de tanta importancia, las altas partes contratantes, convienen de comun acuerdo en volver á ocuparse de ello en cuanto sea posible, concediendo desde luego al comercio de ambos países todas las facilidades recíprocas, mediante reglamentos provisionales y temporarios, de una utilidad recíproca para ambos reinos.»

Llamamos aquí la atencion de nuestros lectores sobre la fecha de este preliminar. En 1809 la Inglaterra ayudaba poderosamente á España en la lucha sangrienta que hacia un año sostenia contra la inicua agresion de la Francia. Fácil le hubiera sido, aprovechando esta feliz coyuntura, arrebatar ese famoso tratado de comercio, si tal fuera su ánsia de conseguirlo. A su vez España debia querer atraerse más y más á la Inglaterra, por todos los medios posibles y ninguno más apetecible que éste. Pues bien, precisamente por esas circunstancias, el tratado, como lo dice el texto referido, fué aplazado para otra época: vamos ahora á ver, cómo variadas las circunstancias, cumplió el Gobierno español el empeño de 1809.

En 1814 se volvió al proyecto del año 1809, y reinando Fernando VII, se firmó el 5 de Julio un nuevo tratado del que referirémos sólo el art. 3.º que decia así: «Quedando convenido en el tratado de Lóndres de 14 de Enero de 1809 que se entablaria la negociacion de un tratado de comercio entre la España y la Gran Bretaña, en cuanto las circunstancias lo permitieran, las altas partes contratantes, deseosas de proteger y ensanchar el comercio entre sus respectivos súbditos, toman el empeño de proceder *sin pérdida de tiempo*, á un arreglo definitivo de comercio (1).»

Este tratado en 28 de Agosto siguiente, recibió artículos adicionales, el primero de los cuales dice: «Queda convenido que durante la negociacion del nuevo tratado de comercio, la Gran Bretaña hará el comercio en España con arreglo á las bases y condiciones existentes anteriormente á 1796: todos los tratados anteriores á esta época, son con la presente ratificados y confirmados.»

Fernando VII sobrevivió veinte años, desde que firmó semejante tratado, en el cual, el principio de la negociacion admitido en el de 1809 debia recibir su plena ejecu-

(1) Firmó este tratado Sir Henry Wellesley, hoy dia Lord Cowley, cmbajador de Inglaterra en Paris.

cion *sin demora* alguna, y á pesar de esto la Inglaterra jamás ha hecho hincapié en esta cláusula para obligar á Fernando VII al cumplimiento de la palabra empeñada.

Desde la muerte del rey Fernando VII, muchos han sido los gobiernos que se han reemplazado unos á otros en España, y jamás la Inglaterra ha exigido que se cumpliera lo pactado: prueba harto evidente que ninguna prisa tiene porque se cumpla. Ha esperado y esperará con mucha paciencia que España alcance por fin sus verdaderos intereses, desechando el malhadado sistema prohibitivo que á nadie daña más que á ella misma, y los reemplace con leyes sábias de libertad de comercio, único medio de acabar con el contrabando que la anonada así como tambien á su industria y su agricultura, dejando vacías las arcas del Tesoro. El sistema prohibitivo es una de las principales causas del lamentable estado de la Hacienda, y así será mientras el contrabando sea la regla de su comercio y la aduana la excepcion.

Los franceses tienen una opinion singularmente extraviada sobre la importancia que en Inglaterra se da á un tratado de comercio con España. Si le desea es como medio de regularizar el comercio y sustraerlo á la accion corruptora del contrabando, pues este desmoraliza á todos aquellos que de él viven. Mas segura de poder inundar la Península de sus artefactos, sin tener miedo á represalias, ¿qué le importa á la Gran Bretaña, que los productos de sus fábricas entren en España por contrabando ó por la aduana? El contrabando se ejerce por Gibraltar, por la raya de Portugal y por todas las costas con tal impunidad y con tanta facilidad, que el tratado de comercio en nada aumentaria las importaciones que hoy hace en España. Esta es la que tiene un interés apremiante en acabar con la plaga del contrabando que la Francia hace en igual escala por todo el Pirineo. El contrabando arrebatata al Gobierno una renta de mucha importancia, corrompe sus empleados, desquicia su administracion y llena el país de asesinos.

Uno de los obstáculos que harán siempre difícil una negociacion de esta naturaleza entre España é Inglaterra, es precisamente el contrabando. Segura esta última que no se han de ejercer represalias en las dilatadas playas de su reino, será tanto más rehacia sobre las bases de un tratado. ¿Qué razon tendria en hacer grandes concesiones, segura de llegar al mismo resultado, con tratado ó sin tratado? Tarde ó temprano el gobierno español tendrá que reconocer la ventaja funesta que su pésima administracion otorga al comercio extranjero; ella sola puede hacerlo desaparecer. En vano luchará contra esa iniquidad comercial. Cuando un hecho existe, para sustraerse á su fatal influjo es preciso, primero tener el valor de reconocerlo y en seguida la habilidad de hacerlo desaparecer. Este valor, esta habilidad, España hasta ahora no los ha tenido y sólo conseguirá los buenos resultados de una gestion inteligente de los intereses del Estado, cuando adopte los principios de economía política, con los cuales conseguirá introducir el orden en su Hacienda.

No nos ocuparemos de la cuestion comercial en sí misma, lo hemos hecho ya en otra ocasion; hablaremos solamente aquí de las negociaciones comerciales que han

mediado durante la **regencia del general Espartero**, porque de esta puedo hablar con certidumbre para repeler las calumnias que tan válidas han corrido dentro y fuera del reino.

Cuando se formó el primer ministerio de la regencia, el diputado catalan Surrá, obtuvo la cartera de Hacienda. Era un voto muy significativo en favor del sistema prohibitivo. Uno de los primeros actos de ese ministerio, fué el de pedir á las Córtes en Mayo de 1841, la autorizacion para reformar una ley de aranceles, dejando fuera la cuestion algodонера, para lo cual decia no tener todavía noticias bastante claras para formarse una cabal opinion. La comision que tuvo el encargo de dar informe sobre la indicacion del gobierno, se dividió. El diputado D. Manuel Sanchez Silva se opuso á lo que pedia el ministerio, y hubo una reñida discusion en las sesiones del 12 y 13 de Junio de 1841. Los diputados catalanes incluso el ministro de Hacienda, hicieron y dijeron cuanto les fué posible para que las Córtes desecharan el voto de D. Manuel Sanchez Silva; este prevaleció y llegó á formar el art. 2.º de la ley. Las Córtes suspendieron sus sesiones, y en el intervalo de las dos legislaturas, el gobierno no tuvo á bien ocuparse de tan grave asunto. En cuanto las Córtes volvieron á sus tareas legislativas, el mismo diputado Sanchez Silva propuso una enmienda al proyecto de mensaje, en que se mandaba al ministerio que tomase en cuenta la cuestion algodонера. Esta enmienda tomada en consideracion, discutida en las sesiones del 16 y 17 de Febrero, fué aprobada. El ministerio ni por eso se conmovió. En las sesiones del 4 y 6 de Abril, los ministros fueron de nuevo interpelados sobre la cuestion algodонера, contestaron de un modo evasivo. El sentido cabal que las Córtes habian dado al art. 2.º de la ley de 1841, la enmienda introducida en el mensaje en contestacion al discurso de la Corona, las diferentes interpelaciones que se habian hecho, no habian podido sacar al ministerio de su obstinada inaccion. Cansado de tan singular terquedad, el diputado Sanchez Silva propuso á las Córtes que se exigiera al ministerio la inmediata presentacion de una ley que admitiese la entrada de los algodones. La mocion fué votada por unanimidad, mas el ministerio léjos de rendirse á mandato tan perentorio, presentó el 19 de Mayo un proyecto de ley en que se le facultaba para hacer todas las alteraciones que tuviese por conveniente en los aranceles, menos en lo concerniente á los algodones, cuyos productos, procedentes de fábricas extranjeras, quedaban prohibidos del modo más absoluto. Las Córtes desecharon el proyecto ministerial.

Estos fuéron los actos públicos y parlamentarios de un ministerio tildado de servilmente sometido al pláceme de la Inglaterra, y dispuesto á entregar la España á la avidez comercial de los ingleses. Y esto se decia, cuando el ministerio llegaba al límite de la rebeldía por no cumplir los preceptos de las Córtes. Esa resistencia tenaz comprometia su existencia ministerial, por no querer ocuparse de la reforma de los aranceles y principalmente en lo que concernia á los artefactos extranjeros de algodón.

Veamos ahora la parte diplomática, y de esto más que nadie puedo hablar

con cabal conocimiento de las negociaciones, pues fuí encargado de ella en primer término.

Seducido por el espíritu liberal que descollaba en las Córtes en favor de una mejora sensible en los aranceles; á fines de 1841 el gabinete inglés envió á su representante en Madrid un proyecto de tratado de comercio que debia someterse al Gabinete español, quien lo recibió con benevolencia, prometiendo ocuparse de él sin demora. No se cumplió esta palabra; corrió el tiempo, y nada se adelantaba. Apremiado por el ministro británico, el Presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado, D. Antonio Gonzalez, tuvo á bien á fines de Febrero encargarme el examen de dicho tratado, y discutir sus bases con el ministro inglés. Este primer paso hizo de tal manera ilusion al jefe del Gabinete inglés Sir Roberto Peel de que se llegaría á un buen resultado, que no titubeó en decir en la sesion del Parlamento del 11 de Marzo de 1842, cuando presentó su magnífico plan de Hacienda, que se habian hecho al gobierno español proposiciones para un tratado de comercio que habian sido admitidas con suma benevolencia. Declaracion tan solemne hecha en el Parlamento por el jefe del gabinete inglés, hubiera debido ser prueba harto auténtica de que no mediaba entre los dos gabinetes de Lóndres y de Madrid una negociacion clandestina, como quien dijera una intriga de camarilla. Las personas que en Francia dudaban que España tuviera hombres bastante íntegros para querer con fé la reforma de aranceles absurdos, y que esto se hallaba tan léjos de una hostilidad hácia la Francia como de un obsequioso servilismo hácia la Inglaterra, hubieran podido convencerse de la insensatez de sus quejas y de sus calumnias, con echar la vista sobre la Constitucion española, y allí hubieran leído que el Poder Ejecutivo, para satisfacer un tratado de comercio, necesitaba que una ley especial lo autorizara á firmarlo (1). Si pues una duda injuriosa se queria halagar contra la probidad de los hombres políticos de España, parecia que la discusion pública que indefectiblemente debia tener lugar en las Córtes, era garantía suficiente para tranquilizar los ánimos más espantadizos sobre las consecuencias que para la Francia pudieran resultar de un tratado de comercio entre España é Inglaterra.

Cuando tuvimos en nuestro poder el tratado, lo estudiamos con todo el ahinco que su importancia exigia. Desde luego nos pareció concebido bajo un punto de vista asaz pequeño, y poco en armonía con los grandes principios de libertad comercial proclamados en el Parlamento por Sir Roberto Peel. Pedimos modificaciones muy importantes que nos fuéron otorgadas, y cuando en nuestra opinion el proyecto llegó á formularse en términos que presentaban un justo equilibrio entre los respectivos intereses comerciales de los países, redactamos nuestro dictámen, en el cual sentabamos como primer fundamento el principio de una perfecta igualdad con todas las naciones en nuestras relaciones comerciales. El ministerio español, en una absoluta independendencia se reservó su plena libertad de accion para hacer todo

(1) Título VI, art. 48.

aquello que juzgara conveniente al mayor desarrollo de sus propios intereses y de los de las naciones que trataran con España. Porque á más de la justicia y de la legitimidad del principio tutelar de nuestra independencia, en nuestra opinion la España no se hallaba en el caso de restringir su círculo comercial, antes bien de ensancharlo. De acuerdo en todo y por todo con el representante británico, firmamos lo convenido y entregué mi trabajo al ministro D. Antonio Gonzalez, el día 11 de Abril de 1842. Aquí tuvo fin la negociacion; no se dió un paso más allá en ella y el 28 de Mayo cayó el ministerio (1).

Cuando aceptamos tan honrosa comision; tuvimos en ella una particular satisfaccion, pues nos cabia la dicha de contribuir en lo que nos fuera dado al desarrollo de los principios, que tantas veces habiamos proclamado, en favor de la libertad de comercio. Y con el objeto de hacer prosélitos á esta santa causa de los intereses públicos, dimos á la imprenta en Madrid un libro sobre la influencia del sistema prohibitivo en el comercio, la industria, la agricultura y las artes del Estado. Allí expusimos los hechos y las consecuencias de estos, que con estudio concienzudo, habiamos observado en Francia, en Inglaterra, en Alemania, en Bélgica y por do quiera nos habia sido posible adquirir conocimientos sobre tan grave materia. Estas investigaciones se hacen con esmerada conciencia, cuando se lleva el convencimiento de que un problema administrativo resuelto con tino, puede anchamente contribuir al bien general de su patria.

El ministerio que reemplazó al gabinete Gonzalez, reanudó la negociacion que dejamos por concluir. Nuestro dictámen pasó á la comision, que tuvo encargo de abrir nuevas negociaciones. Esta dió su dictámen y uno de los vocales de la comision, don Joaquin María Ferrer, hubo de entenderse con Sir Arthur Aston. Omitimos los pormenores de esta nueva negociacion; bástanos decir, que el plenipotenciario español estableció como principio, que en el tratado debíase admitir la igualdad recíproca en favor de España de los derechos sobre vino y aguardiente, y en favor de Inglaterra los derechos sobre algodones. Esta base fué desechada y entonces se propuso que los derechos serian del 25 por 100 *ad valorem* sobre los algodones ingleses, hasta la fecha prohibidos; el 50 por 100 *ad valorem* sobre los aguardientes españoles, el 40 por 100 sobre los vinos de Jerez y semejantes y el 30 por 100 sobre los demas vinos. La Inglaterra no admitió esta cláusula, y el Gabinete español no queriendo hacer mayores concesiones rompió la negociacion.

Tal es la verdad histórica sobre tratados de comercio entre Inglaterra y España,

(1) Con el fin de que se observase el mayor secreto sobre esta negociacion, pedí al ministro don Antonio Gonzalez, que nombrara un oficial de su secretaría que copiase mi trabajo, y esto en mi casa Plazuela de Santa Ana. El ministro me lo concedió y nombró para este delicado encargo al oficial de la secretaría de Estado y mi amigo D. Rafael Jabat, que tuvo la bondad de aceptar el encargo. Obra todavía en mi poder copia de esta Memoria escrita de su puño y letra, cuyo original se envió al Sr. D. Antonio Gonzalez, dentro de una caja con llave.

desde el año 1809 á 1842, y figurásenos que son bastantes para repeler victoriosamente todas esas bajas calumnias propaladas con necia injusticia, durante la regencia del general Espartero. La mala fé de los enemigos de España y de aquella regencia, no se pueden comparar más que á la liviana ligereza con que fué admitida por el público francés.

La primera necesidad y la más perentoria urgencia que tiene España para mejorar las rentas, es el abandono de los actuales aranceles. Los que existen no protegen la industria y matan el comercio; no alivian la agricultura y la estrechan: no somos nosotros quienes lo decimos. Que no se dé oído á nuestro patriótico afán, lo comprendemos; mas óigase lo que decia el ilustre Huskinson en la sesion del Parlamento inglés del 26 de Febrero de 1826.

«En ninguna nacion del globo el sistema prohibitivo ha conseguido tener los favores que tiene en España. Allí las prohibiciones se han llevado á los últimos límites de lo posible; allí se han hacinado restricciones sobre restricciones, pero tambien los frutos ópimos de este admirable sistema están á la vista. No han llegado aún á la perfecta sazón, mas ya es fácil juzgar lo que serán. La España es el ejemplo más elocuente de lo que es el sistema prohibitivo; mas tambien es el monumento más doloroso de un poder anonadado y de la miseria pública de un pueblo, que la historia de la civilizacion moderna nos presenta. Véase ese espantoso abatimiento, su poder marítimo ha desaparecido; su comercio se ha perdido, se halla sin rentas públicas, no tiene más recursos pecuniarios que una quiebra vergonzosa; sus habitantes sumergidos en la miseria, y ese pueblo un tiempo tan grande, hoy no se cuenta siquiera entre las potencias de Europa. El sistema comercial de España es muy sencillo; se reduce al contrabando.»

Han corrido diez y ocho años desde que, palabras tan amargas como verdaderas, salieron de la boca de uno de los más célebres estadistas de la Gran Bretaña, reformador tan afortunado como enérgico y osado, arrebatado por desgracia á su país sobradamente pronto por una muerte cruel. Estas palabras son todavía la pintura de lo que sucede entre nosotros. Cuando los extranjeros nos calumnian, confesamos por nuestra parte que hacemos poco caso de sus palabras: pero cuando sus reconvencciones y sus sarcasmos nos hieren tan á lo vivo, y las pronuncia un hombre como Huskinson ante un Parlamento, todo nuestro amor propio nacional no basta para sonrojarnos. Nos sentimos profundamente humillados, y considerando nuestra posición geográfica, analizando nuestros recursos, contemplando nuestro suelo tan fértil, con tales variedades de clima, recordando nuestros puertos y nuestras colonias, con una poblacion tan inteligente, tan sóbria, no podemos persuadirnos de que las palabras de Huskinson sean las de un fatal oráculo. Mas parándonos en nuestro desorden administrativo, entonces comprendemos nuestro doloroso abatimiento y nuestra nulidad política y cesan de ser para nosotros un enigma. A duras penas nos queda, para no desesperar del porvenir, la halagüeña ilusion de que vendrá dia en que sabremos apreciar las causas del miserable estado á que nos hemos reducido; ese

dia será el de nuestra salvacion. ¿Lo verá el que escribe esta historia ya bastante adelantado en años? Este es un secreto de la Providencia (1).

(1) En el momento de enviar á la imprenta estas páginas, leo en el tomo II de la obra del Sr. Duvergier de Haurann (1) la siguiente anécdota que aconteció durante el Congreso de Verona de 1823, que pone de manifiesto la puerilidad de los franceses, hasta en los hombres más encumbrados como estadistas, y que viene de tal manera en apoyo de lo que escribí hace veinticuatro años, que no puedo resistir á la tentacion de referirlo en apoyo de mis opiniones.

En 1823 el ministro de Francia en Madrid, conde de La Garde, escribió al presidente del Consejo Villele, que la España estaba en vísperas de firmar un tratado de comercio con la Inglaterra; se alborota Mr. de Villele, remite á Mr. de Marcellus, encargado de negocios de Francia en Londres, una nota casi belicosa. Canning, ministro de Estado, contestó que no habia una palabra de tal tratado. El temor, por infundado que fuese, de un perjuicio á los intereses comerciales de la Francia, bastó para inspirar á Mr. de Villele, de suyo habitualmente tan pacífico un lenguaje de tal manera belicoso, que Mr. de Montmorency, plenipotenciario en Verona, en su exaltado realismo no se hubiese atrevido á usar. Hacia algun tiempo que corrian voces de semejante tratado, que decíase encerraba á más de estipulaciones comerciales entre España é Inglaterra, la cesion á esta de las islas de Cuba y Puerto Rico, á titulo de garantía de una deuda de fecha muy atrasada. Estas voces corrieron por Verona, donde habian producido una vivísima indignacion. El príncipe de Metternich, cuando tuvo conocimiento de la nota francesa, dijo á Mr. de Caramont, uno de los plenipotenciarios franceses en el Congreso, que la hallaba perfectamente en su lugar, mas que no podia persuadirse que la Inglaterra fuese capaz de tan vergonzosa doblez, hasta el punto que jamás se hubiera visto caso igual; añadió que seguramente se trataria sólo de una proposicion hecha por la España, y que para aclararlo todo iba á escribir al duque de Wellington que aún se hallaba detenido en Milán. El duque contestó que el hecho era absolutamente falso, y se mostró sumamente ofendido de las sospechas vergonzosas que Mr. de Villele habia tenido del gobierno inglés. El príncipe de Metternich cambiando completamente de lenguaje, dijo á Mr. de Caramon : «Parece que Vds. ponen sus negocios en manos de alféreces.»

(1) *Historia parlamentaria de la Francia.*





PARTE SEGUNDA.

CAPÍTULO PRIMERO.

PRINCIPIO DE LA GUERRA CIVIL.—SITIO DE BILBAO.—EL PRETENDIENTE EN MADRID.

El reinado de Fernando VII, funesto para la nación, ominoso para su propia estirpe, dejó á su muerte tras de sí por herencia los gérmenes de hondos resentimientos públicos y privados. No bien hubo fallecido el monarca, cuando la opinion pública por tan largo tiempo comprimida, se manifestó enérgica y decidida en favor de un gobierno de libertad. Una guerra dinástica estalló al mismo tiempo y la nación se dividió en dos bandos; el uno por Isabel II y la libertad, el otro por D. Cárlos y un despotismo más atroz, más temible que el que fenecía con el rey. No tardaron los contrarios en echar mano de las armas; trabóse una lucha sangrienta, que debia ofrecer episodios terribles, acontecimientos lúgubres en el seno de una sociedad agitada y poseida de odios encarnizados, sedienta de vengar la ignominia y las desgracias de todo linaje sufridas en el último reinado.

Una señora recogia tan funesto legado: la historia nos dice que en todos tiempos y por do quiera las regencias y las minorías han sido épocas de fuertes revueltas, de guerras civiles terribles. Jamás nación alguna se halló en circunstancias tan azarosas como las que existian en España á la muerte de Fernando VII. Las riendas del Estado necesitaban ser empuñadas por una mano fuerte y experta capaz de manejarlas con extremado tino y suma sabiduría. Ardua empresa era ciertamente para doña María Cristina de Borbon. Princesa napolitana, llamada á ser la gobernadora del reino durante una larga minoría, tenia muchas de las cualidades que requería la magnitud de la mision puesta á su cargo, mas la educacion que recibiera en el régio

alcázar de Caserta, amamantada con los principios de la omnipotencia real y su enlace con un rey que nunca conoció freno á su voluntad, habian forzosamente preparado á la augusta gobernadora á no ver en el mando nada más allá de su beneplácito y un poder sin cortapisas: los derechos de la nacion para nada podian pesar en las providencias gubernativas que habian de señalar la marcha de la regencia. Así fué que las primeras palabras que la gobernadora dirigió á los españoles, anunciaron sin rodeos un pensamiento, una resolucion formulada en esta brevísima sentencia: *Nada de concesiones*. Mas no tardó en modificar esta solemne declaracion al crujido de la guerra civil, siéndole preciso repudiar lenguaje tan absoluto y rebajar un tanto de tan altiva pretension.

A pesar de esta imprudente manifestacion que los consejeros de la ilustre viuda le hicieron arrojar como un desafío á la nacion, doña María Cristina no pensaba ejercer el poder supremo con mano tiránica, antes bien se inclinaba á la indiferencia en política, y de seguro no tuvo al tomar la regencia ni pasiones aviesas, ni muy vivas. Sus inclinaciones no la llevaban á provocar luchas arriesgadas. Estas disposiciones naturales y pacíficas de la gobernadora se alteraron en ella, dominada por las circunstancias, por los consejeros pérfidos que la rodeaban, y por sujestiones de partido ó venidas del extranjero. Estas varias circunstancias alteraron esencialmente el carácter de doña María Cristina de suyo placentero, bondadoso y pacífico. Sin embargo, al contacto de estas influencias, acabó por no guardar la imparcialidad que convenia á la gobernadora del reino, llegó poco á poco á ser un jefe de partido apasionado, activo, violento, reaccionario.

Tras de la accion, viene la reaccion: es ley de naturaleza. El dia en que María Cristina adoptó abiertamente un partido con exclusion de otro, este quiso tener un jefe de valía. La casualidad le sirvió maravillosamente; lo encontró en el jefe del ejército. Este habia luchado con admirable constancia; y de consuno con las milicias nacionales habia salvado el trono que los representantes de la nacion habian asentado sobre la base del principio de la Soberanía nacional, bautismo renovado de nuestros antiguos fueros. El ensalzamiento del general Espartero al mando supremo del ejército coincidió con la adopcion de aquel principio en las Córtes Constituyentes, coincidencia que creó un compromiso entre el general y el partido progresista que á la sazón contaba una inmensa mayoría en las Córtes. De este compromiso resultó que al aparecer el general Espartero en la escena política, ya la lucha se empeñó por la fuerza irresistible de las cosas, primero entre el general Espartero y el partido retrógrado, más adelante entre la gobernadora y el jefe del ejército. En un principio esta lucha se sostuvo con armas corteses, mas pronto el ejército en un combate desesperado que debia acabar y acabó en una catástrofe, que trajo tras de sí las que han causado tantos males á la desventurada España, que nunca hasta hoy ha podido gozar reposadamente de los beneficios de una libertad á tanta costa comprada.

La historia de esa lucha y de sus consecuencias es la que vamos á narrar en esta segunda parte. Los pormenores de esa contienda entre el absolutismo más ó menos

disfrazado, y los principios de libertad, formarán en cierto modo la historia de los dos grandes partidos que se disputan el poder, el uno para estancar el país en un despotismo encubierto con las fórmulas triviales de un constitucionalismo bastardo é hipócrita; el otro para impulsar adelante la nacion en el camino del progreso sin haber hasta ahora sabido abrirlo con mano fuerte, dominado á su vez por una utopia constitucional que no por ser muy sincera es menos estéril. El tiempo de las ilusiones ha pasado para los progresistas, el de las realidades se nos viene encima. Los terribles vaivenes á que están expuestas las naciones para alcanzar su completa emancipacion son inevitables; la conquista de la libertad no es obra de un dia, ni de una sola generacion.

El partido que en los últimos años del reinado de Fernando VII adoptó á D. Carlos por jefe de las rancias tradiciones de una carcomida monarquía absolutista y sacerdotal, le proclamó rey á la muerte de su hermano. El calculado concierto que presentaron las aclamaciones en favor de D. Carlos en muchos puntos del reino fueron pruebas evidentes de cuán meditado andaba ese plan en la prevision de la muerte del rey. Una vez dada la señal de guerra dinástica, se levantaron las Provincias Vascongadas y Navarra y fueron durante seis años el teatro de la lucha, cundiendo el fuego destructor á otras muchas provincias.

Así empeñada seguía la guerra, manda o el ejército constitucional por diferentes generales diestros y peritos sin duda, mas asaz poco afortunados, cuando á los dos años de esa encarnizada guerra, sufrió en el mes de Junio de 1835 una derrota el ejército constitucional en las Amezcuas al mando del general D. Gerónimo Valdés, que puso en extremado peligro la causa de la libertad hasta el punto de que del ejército mismo salió la voz aciaga de intervencion francesa para detener el triunfo de los carlistas considerado ya posible en aquella época.

Hizo dejacion del mando el general Valdés, y lo tomó el general D. Luis Fernandez de Córdoba. Joven, audaz, ambicioso, dotado de no escasa inteligencia y capacidad, mas sin experiencia militar y sin principios políticos muy fijos, el general Córdoba más por efecto de la casualidad que por la voluntad del Gobierno, vino á ser revestido de un poder inmenso y el árbitro momentáneo de la suerte de España.

No hago la historia de la guerra, por tanto no tengo para qué hablar de las operaciones militares del general Córdoba; mi trabajo es meramente político, Diré pues, que el nuevo caudillo por todos sus antecedentes pertenecía á la causa carlista; pero sobradamente ilustrado para no conocer que la mayoría de la nacion no podía querer el dominio de D. Carlos y el yugo de los frailes, se adhirió al trono de Isabel II y peleó con denodada bizarría en su defensa. Por una inclinacion muy natural, se abanderizó en las filas del partido que más afinidad tenia con el antiguo régimen, en cuyo sostenimiento habia hecho su carrera á favor de la intervencion francesa de 1823, en la cual tomó parte activa. El general Córdoba perteneció pues al partido que se llama moderado; y cuando este partido una primera vez derrotado en el pronunciamiento de 1835, fué dispersado en el de 1836, como consecuente y leal no creyó serle

posible conservar el mando, lo resignó y salió de España pasando á Francia. Esta fué la ocasion en que el general Espartero, el más perito y el más afortunado de los generales del ejército, tomó el mando en jefe para no dejarlo ya hasta haber dado la paz á España.

Los dos pronunciamientos de 1835 y de 1836 habian hondamente agitado el país, y los partidos engreidos y enconados tomaron un carácter de violencia que presagiaba contiendas terribles. La disciplina por mil circunstancias diversas, y por efecto de esas disensiones que tenian eco en las filas del ejército, se fué relajando al punto de temerse resultados deplorables. Una série de descalabros puso en duda por un instante la disolucion del ejército. La derrota del general D. Narciso Lopez en Jadraque, donde quedó prisionero, apenas compensó la victoria de Villarobledo ganada por el general D. Isidro Alaix, y no bastó á contener á Gomez en su correría apoderándose del Almaden y de la tropa que lo guarnecia, entrando triunfante en Córdoba á pesar de las columnas de Rodil, Alaix, Ribero y Narvaez, que le iban al alcance. Las desacertadas disposiciones del gobierno, entre las cuales citarémos la que puso á las órdenes del brigadier Narvaez al mariscal de campo Alaix, el vencedor de Villarobledo, salvaron á Gomez de una derrota completa. Estos hechos reunidos vinieron uno tras otro á contristar los amigos de la libertad, y darles sérios cuidados respecto al desenlace de la lucha; pero lo que más temores causaba era la situacion apurada de Bilbao, sitiada por los carlistas, y en vísperas de rendirse á fines de 1836.

De Bilbao salió el primer grito de la insurreccion en favor de D. Cárlos, grito sofocado por los mismos moradores adictos en general á los principios de libertad. Bilbao desde que estalló la guerra habia sido el punto estratégico de más importancia, teniendo los carlistas empeño formal en tomarlo, porque con la posesion de la capital de Vizcaya se asomaba la esperanza de que su rey fuese reconocido por las potencias del Norte, quienes tal vez así se lo hacian creer. De todos modos, dueños de una poblacion tan importante, es muy justo que su causa hubiera ganado mucho, sus partidarios hubieran trabajado con mayor ahinco, su número hubiera crecido, y es hasta probable que la toma de Bilbao hubiese sido la señal de más de una defeccion entre ciertas clases de adictos al trono de Isabel II, que no dejaban de tener relaciones en el campo contrario. Bilbao varias veces sitiada, fué ocasion para que el ejército lo abandonara todo y acudiese á su ayuda. Ante los muros de Bilbao halló la muerte Zumalacárregui. Sitiada de nuevo á fines de 1836, y reducidos á los mayores apuros, parecia que de la pérdida ó del sostenimiento de Bilbao pendian los derechos de Isabel II ó las pretensiones de D. Cárlos; el triunfo de la libertad ó del despotismo.

El general Espartero conoció toda la importancia de salvar á Bilbao, acudiendo á socorrerla con el grueso de su ejército. No se hizo ilusion sobre las dificultades que presentaba esta operacion ni sobre la tremenda responsabilidad que le alcanzaba. Meditó lo que le incumbia hacer con energía y serenidad, y no se necesitaba poca en aquellas circunstancias.

Al tomar el mando del ejército, el general Espartero ateniéndose más al mérito militar que á las opiniones políticas de los generales y jefes, conservó á su lado el Estado mayor del general Córdova, compuesto casi exclusivamente de oficiales que profesaban opiniones enteramente opuestas á la reciente revolucion, ante la cual habia el general Córdova dejado el mando. En una guerra de principios hay que tener en cuenta las opiniones políticas, puesto que la fé política es donde cada cual halla sus inspiraciones. Duro trance es para todo oficial pundonoroso el de hallarse entre *el deber militar* y la propia opinion; pues bien, el Estado mayor de Espartero se hallaba precisamente en ese caso. Formado de valientes y leales oficiales, muchos se hallaban en un compromiso que debia influir en sus ánimos; su deber era combatir á D. Cárlos, estaban bien decididos á hacerlo con admirable denuedo, y así lo cumplian. Sin embargo, un triunfo esclarecido iba á dar gloria, fuerza y un arrimo victorioso á un gobierno que detestaban, como representante de unos principios y una revolucion opuestos á sus creencias.

Semejante perplejidad natural, pero cruel, entre el deber y la conciencia, se dejó sentir en los consejos de guerra en que se discutieron las probabilidades de triunfo ó de reveses que iba á arrostrar el ejército en una arremetida general para salvar Bilbao. La retirada del ejército y el abandono de Bilbao, fué la opinion de la mayor parte de los generales congregados en consejo de guerra, resolucion que llegó á ser admitida en principio, salvo la última determinacion del general en jefe, quien se reservó darla hasta haberla meditado á sus solas. El cielo no permitió que prevaleciese tan fatal error y se cumpliese tamaña desgracia.

Entregado á sus inspiraciones en el silencio de su retiro, el general Espartero halló en su noble pecho, heroismo bastante para arrostrar los peligros de una arremetida desesperada, y desechando consejos tímidos, anunció al ejército en una proclama que respira el más acendrado patriotismo y cuya fecha es de 16 de Diciembre, su irrevocable resolucion de salvar Bilbao. El ejército contestó con entusiasmo á la voz de su heróico caudillo. Convenido el plan de operaciones que debian franquear al ejército el paso á la ciudad sitiada, las órdenes para emprender el movimiento fueron recibidas con alegría, y todos sea cual fuere su opinion, al oír la voz de su general en jefe se prepararon á concurrir leal y denodadamente al triunfo. El 24 el ejército se halló á la vista de Bilbao.

En la noche del 24 al 25 de Diciembre va á decidirse la suerte de Bilbao, y hasta cierto punto la de la libertad de España. Mas hé aquí que en el momento mismo de atacar las líneas carlistas el general Espartero, es acometido por una de esas horribles crisis del mal que tanto le atormenta, y presa de los dolores más atroces, se revuelca por los suelos en el cortijo donde le sobrecoge la enfermedad. Imposibilitado de dirigir en persona el ataque, dá sus órdenes al jefe de su Estado mayor, para que empiece las operaciones, encargándole que por minutos le dé cuenta de los sucesos.

Con un temporal horroroso, y un frio glacial, en medio de un torbellino de granizo y de nieve, que la oscuridad de la noche hacia más penoso, el ejército

que ignoraba el estado de su jefe, arremete con orden admirable y ánimo impávido; trepa á las líneas de los carlistas, que defienden con intrepidez sus posiciones. Cada palmo de terreno que ganan los constitucionales cuesta un arroyo de sangre. Hubo momento en que la contienda ofreció dudas, peleando los unos y los otros con desesperada saña en el puente de Luchana. Al fin lo ganaron los liberales. Vencido este primer obstáculo, el ejército constitucional trepa por el monte de Cabras coronado de formidable artillería que vomita la muerte por do quiera sobre las columnas agresoras. En la montaña de San Pablo arrecia la lucha; allí se empeña una carnicería espantosa, nuestras columnas caen diezmadas por la artillería carlista; se detienen esos valientes mas no cejan... Recibe el general Espartero la noticia de tan porfiado empeño. Aquel momento supremo para la gloria del ejército y el triunfo de la libertad, exige un esfuerzo sobrenatural. Espartero conoce que su ejemplo y su presencia son indispensables para electrizar á sus intrépidos soldados; olvida la horrible tortura que sufre, y como el más valiente entre tantos valientes, pide el caballo, y vuela á ponerse á la cabeza de las columnas balbucientes acribilladas por el fuego enemigo. A la vista de su heroico caudillo, ya el soldado no duda del triunfo; Espartero los arenga, los inflama, y va el primero contra los cañones carlistas. Todos le siguen entusiasmados. La récia pelea cede y se apodera de la posición que tantas vidas costara. Cada cual quiere ser digno de su jefe. Los carlistas, acometidos á un mismo tiempo por diferentes puntos, abandonan su artillería y bagajes. Todo cae en manos del vencedor: el triunfo es completo, y al alborear del dia, el general Espartero entra en Bilbao en medio de las aclamaciones de un pueblo agradecido, y del ejército ufano y orgulloso de las proezas de su caudillo.

Tan señalado triunfo debido á las atinadas combinaciones del general Espartero, á la entereza de su carácter y á su intrépida resolución en un momento decisivo, intrepidez heroicamente secundada por el ejército, fué un acontecimiento de incalculable importancia. La causa constitucional alcanzaba un brillo inmarcesible que la aseguraba desde luego un ascendiente ya irresistible. El gobierno premió la victoria en que tanta gloria habia alcanzado el ejército, otorgando á su jefe el título de conde de Luchana. Los que más se distinguieron en esa noche sangrienta, recibieron premios, grados y condecoraciones harto merecidas. Las Cortes se asociaron á estas manifestaciones, y órganos de la gratitud nacional, declararon al ejército y á su caudillo beneméritos de la patria. El presidente recibió encargo del Congreso de dirigir en nombre de los representantes de la nación una carta autógrafa de felicitaciones al general Espartero.

Parecia natural que el caudillo que acababa de dar una prueba tan relevante de su pericia y de su arrojo, quedara árbitro supremo de las operaciones militares. No sucedió así. De allí á poco se ideó en Madrid un plan de campaña que fué desaprobado por el general Espartero, en cuanto el gobierno se lo hubo comunicado. El gobierno insistió, se llevó á efecto y los resultados fueron tan fatales como habia vaticinado el general en jefe.

El plan propuesto consistía en un movimiento concéntrico de tres divisiones sobre la provincia de Guipúzcoa con el fin de obligar á los carlistas á admitir un combate que se graduó, debia ser un descalabro seguro para ellos. El general en jefe recibió, pues, mandato del gobierno para que mandase salir de San Sebastian una division á las órdenes del general Evans, otra de Pamplona á las órdenes del general Sarsfield, avanzando el general en jefe Espartero con una tercera division, desde Bilbao por la carretera de Durango. Este plan, ejecutado en la estacion más cruda del invierno, por desfiladeros encajonados entre cerros que imposibilitaban que las divisiones se socorriesen mutuamente, abortó por completo. El general Evans que marchó á la vuelta de Hernani, fué derrotado en Oriamendi, y se replegó á San Sebastian. Sarsfield detenido en su marcha por las nieves y los malos tiempos, despues de haber escaramuzado con los carlistas, noticioso de la rota de Evans, se volvió á Pamplona.

Espartero que habia desaprobado este plan, ya adoptado por el gobierno, lo secundó con el denuedo que siempre. Salió de Bilbao el 10 de Marzo capitaneando veinte y nueve batallones y marchó á Durango. Al llegar á los Cerros de Santa Marina y de Galdácano, divisa á los carlistas atrincherados en posiciones fortificadas, y con ánimo de atajarle el paso. Espartero se pone al frente de una columna de ataque, marcha al enemigo, recibe un balazo en el brazo izquierdo, no se detiene por eso, trepa al cerro, se apodera de las alturas que ocupaban los carlistas que huyen dejándole ciento ochenta prisioneros. Sigue Espartero su camino á Galdácano; allí se detiene el dia 11; el 12 marcha á Zornoza, donde halla al enemigo atrincherado en las alturas de Leimona. A la cabeza de su vanguardia arremete á los carlistas, los lanza de sus posiciones, matándoles mucha gente, y llega á Durango el 13 sin más combate. Allí descansa el 14 y el 15; el 16 va á El-Orrio, y ocupa Abandiano, Apatá-Monasterio, y San Agustin de Echevarri, estacionando los carlistas en Elgueta, Manaria y Mondragon. El 20 al emprender la marcha á Mondragon, recibe Espartero la noticia de la derrota de Evans, y que las tropas que lo habian batido venian en busca suya. La retirada era empresa peligrosa, teniendo la division que pasar por los desfiladeros de Zornoza y Galdácano que ocupaba el enemigo reforzado con los batallones vencedores en Oriamendi, y que llegaban por el camino de Vergara. Muy importante era el puente de Ibarra para el paso de la division, así fué que los carlistas se apresuraron con el objeto de ocuparlo, mas ya les habia tomado la delantera Espartero, y sus tropas eran dueñas del puente. Allí se trabó fiera pugna, de la que salieron airosos los constitucionales. Más adelante otro puente fué objeto tambien de reñida refriega; los nuestros lo tomaron á la bayoneta y siguió el combate hasta entrados en el pueblo de Zornoza. Espartero reconcentró todas sus fuerzäs en las alturas de Cerleches y Abril, y desde allí emprendió su marcha á Bilbao á donde llegó felizmente.

Esta retirada es una de las operaciones de la guerra que más honra la pericia y serenidad del general Espartero. No perdió un solo carro, no se rezagó un solo hombre á pesar de las dificultades del terreno, y del empeñado ardor de los carlistas. El resultado de esta malhadada operacion, fué una baja de ochocientos hombres entre

las tres divisiones, lección dura que debiera, al parecer, ser de enseñanza para el gobierno y para las Córtes, y darles á conocer los peligros de fraguar en Madrid planes de campaña, con el fin de calmar la ansiedad de los impacientes y de los incautos, exigiendo que se llevara la guerra por trámites incompatibles con la naturaleza de esta. La pausa del general Espartero provocaba murmuraciones: no faltaba quién preguntase qué hacia el ejército en sus cantones, y se tildaba al general en jefe de prudente en demasía.

No supieron el Gobierno y las Córtes sobreponerse á ese clamoreo injusto y apasionado de los diarios y del público, y en vez de dejar al jefe de las armas, que tantas señaladas pruebas habia dado de su maestría y de su arrojo, cuando necesario se hacia, formar los planes de campaña que su larga experiencia en esa especie de guerra le autorizaba para resolver por sí solo, enviáronle diputados á Córtes para combinar nuevas operaciones militares para el mes de Mayo, obligándole á apartarse de su táctica que hasta entonces tan bien le habia salido. Arrastrado Espartero por la fuerza de la opinion pública descarriada, y por las exigencias del gobierno y de las Córtes, dominados por esa gritería de la impaciencia, tuvo que ceder y que resignarse á proponer un plan de operaciones. Estas fuéron admirablemente ejecutadas, pero léjos de dar ventaja alguna, aún con haber conseguido triunfos señalados, se puede considerar aquella campaña como un error con respecto al fin que se buscaba, esto es el de acabar la guerra. La toma de posesion de Irun, de Fuenterrabía y de Hernani, que tan noble sangre costó, no podia compensar ni con mucho los males que iban á desplomarse en el interior del reino. Una expedicion carlista ya muy de antemano proyectada, salió para el centro de la monarquía en cuanto vieron los enemigos agrupado el grueso del ejército constitucional en un punto extremo del teatro de la guerra, dejando el Ebro y el rio Alagon libres y sin tropa para defender el paso.

Dirigidas las operaciones con pericia y fortuna, todo cedió al ímpetu de las tropas constitucionales. Hernani é Irun fuéron denodadamente atacados, y cayeron tras de una resistencia enérgica en extremo. Fuenterrabía capituló; pero en tanto que así caian una tras de otra esas ciudades y que el ejército recogia nuevos laureles en Guipúzcoa, una expedicion carlista que contaba con sus mejores soldados de infantería y de caballería, capitaneados por el Pretendiente en persona, y por el infante D. Sebastian, atravesaba el Arga y penetraba en el Aragon, segura de no hallar con quién haberse las que capaz fuera de atajarle el paso. Al llegar esta noticia al cuartel general, sale Espartero en seguida, atraviesa el país ocupado por los carlistas, y llega á Pamplona; dá sus órdenes á las tropas que han de ir al alcance de D. Cárlos, y se dirige él mismo á Haro.

No es mi ánimo escribir la historia de los sucesos militares que ocurrieron en esa campaña, abierta en 15 de Mayo y concluida en 13 de Setiembre, siendo este trabajo puramente político, de las operaciones militares sólo diremos lo preciso por su enlace con el objeto que nos hemos propuesto. Bástenos decir que los combates poco afortunados para las armas constitucionales de Huesca, donde fenecieron los bizar-

ros Iribarren y Leon, el de Barbastro, donde la indiseiplina causó un descalabro, el inexplicado paso del Cinca, donde debieron perecer los carlistas, el poco fruto que se sacó de la victoria de Grá, y otras muchas faltas cometidas, trajeron el Pretendiente á las puertas de Madrid, donde sin el denuedo de la Milicia Nacional que se presentó sola á repeler los carlistas, allí pudo acabar el reinado de Isabel II y de la libertad.

Cuando los peligros de la guerra hubieron desaparecido y la reaccion imperó, la heroica Milicia Nacional de Madrid fué disuelta y diseminada y en seguida lo fueron todas las del reino; la institucion y hasta el nombre se ha borrado de la Constitucion dada en 1845. Esta es la gratitud que suelen recoger los pueblos que se sacrifican por sus reyes.

CAPÍTULO II.

EL GENERAL ESPARTERO EN MADRID.—SUBLEVACION MILITAR DE POZUELO DE ARAVACA.—
CAIDA DEL MINISTERIO OFALIA.

Ya hemos dicho que el pronunciamiento de 1836 acabó con el Estatuto Real dado por doña María Cristina, y restableció la Constitución de 1812, código legítimo para el partido progresista. El rompimiento que provocara aquel suceso entre los españoles que con miras diferentes habían aceptado el trono de Isabel II como base de un porvenir que cada cual arreglaba á su modo, fué tanto más enconado, cuanto que el levantamiento de Agosto era un rechazo del golpe de Estado de Mayo, que valió un ministerio reformador y popular y lo reemplazó con hombres que acababan de pasar del campo progresista al bando que hasta entonces habían combatido con violencia. Esta inaudita defección provocada por los halagos de palacio había hecho subir de punto la exageración, y estallar el movimiento insurreccional que dispersó el bando reaccionario, poniendo por un momento coto á sus proyectos.

En los días que el ejército carlista se despeñaba de las breñas donde peleaba arduamente, entrando hasta el riñon de Castilla, los representantes de la nación ponían la última mano á la obra constitucional. Las Córtes, llevadas de un desprendimiento imprudente, modificaron la Constitución de 1812 en sentido monárquico constitucional. Por grandes que fuesen las concesiones hechas á la autoridad real, por extensas que fuesen las prerogativas otorgadas á la corona, el partido retrógrado no quedó satisfecho. El principio de la soberanía de la nación, admitido tan de antiguo en los fueros de los españoles, sustituido al del otorgamiento real bastaba para que el nuevo código le fuese odioso. A pesar de este anatema lanzado *á priori*, la gobernadora acompañada de sus dos hijas, se presentó en las Córtes el día 18 de Junio para jurar la Constitución, y no contenta con la fórmula ordinaria, añadió significativas palabras.

«Juro por Dios, dijo, y por los santos Evangelios, que guardaré y haré guardar la
»Constitucion de la monarquía española, que las actuales Córtes Constituyentes aca-
»ban de decretar y sancionar, y yo he aceptado en nombre de mi hija la reina doña
»Isabel II: Que guardaré y haré guardar las leyes, no mirando en cuanto hiciere,
»sino al bien y provecho de la nacion, y que seré fiel á mi augusta hija la reina doña
»Isabel II.

»Si en lo que he jurado ó parte de ello lo contrario hiciere, no debo ser obedecida,
»antes aquello en que contraviniere, sea nulo y de ningun valor. Así Dios me ayu-
»de y sea en mi defensa, y si no me lo demande (1).»

Si hubo sinceridad y buena fé en esas palabras pronunciadas en tan solemnes cir-
cunstancias, pronto se alteraron y llegaron á recordar tristemente á todos los que no
se pagan de una fraseología de aparato, otras palabras de Fernando VII en parecida
ocurrencia, cuando en las Córtes de 1821 dijo: *Marchemos todos francamente, y
yo el primero, por la senda constitucional*. Las seguridades de 1837 eran parecidas á
las de 1820, y con todo no dejaron de alucinar al pueblo de Madrid, esparcien-
do flores en las calles por donde habia de pasar la gobernadora desde Palacio á las
Córtes: no creia que aquellas flores sembradas á los reales piés tenian más de una
espina.

En el acto mismo de promulgar el nuevo código, ya se pensaba en volcarle: era
cuestion de fechas y de oportunidad, mas en cuanto se presentara coyuntura ade-
cuada, era firme propósito aprovecharla. Muy luego la deparó la suerte; un inciden-
te en que la camarilla directora creyó ver el dedo de la Providencia en su favor, se pre-
sentó. Este incidente fué la llegada del ejército á Madrid siguiendo los pasos á las
huestes carlistas. Aquí empieza á figurar el general Espartero en las alteraciones del
país, aquí se abre la primera hoja de su historia política.

Dejamos dicho que el Estado mayor del general Espartero se componia en su
mayoría de oficiales desafectos al pronunciamiento de 1836, y aferrados á las ideas
del bando opuesto. La tolerancia del general en jefe alucinó á los conspiradores de
Madrid hasta el punto de suponer que tal vez este no les seria hostil, y partiendo de
este falso supuesto, determinaron promover una rebelion entre la tropa en cuanto se
acercase á Madrid la expedicion que perseguia á D. Carlos. Con este propósito, ha-
llándose el cuartel general sobre el Cella entre Teruel y Daroca, llegaron emisarios á
Madrid encargados de preparar los ánimos. Hallaron arrimo muy valedero entre los
oficiales del Estado mayor y de la Guardia, y muy luego se notó que sus manejos pro-
ducian efecto, sembrando el descontento. Lo primero que hicieron, como que se di-
rigian á la tropa que habia sufrido penalidades y privaciones sin cuento con heroica
abnegacion, fué persuadirla de que cuanto habian padecido, la falta de paga y de
vestuario, era efecto de la mala querencia del gobierno, y que volcado el ministerio,

(1) Sesion régia del 18 de Junio de 1837. *Diario de las Sesiones*.

todo cambiaria como por ensalmo, poniendo ministros de otro partido. Se trató con pérfidos amaños sacar partido de unas palabras tal vez imprudentes, del Sr. D. Juan Alvarez Mendizábal, quien dijo en la tribuna como ministro, al hablar de las miserias que sobrellevaba el ejército, que cada oficial *tenia un cinto de oro* y por más que el ministro se esforzó en explicar el verdadero sentido de esas palabras, aquellos á quienes convenia otra cosa se esforzaron en presentarlas como si fuera un insulto hecho al ejército.

El conde de Luchana al saber las intrigas de los emisarios recién llegados al cuartel general, los hizo salir al momento, mas ya habian echado la semilla dejando á sus amigos el cuidado de seguir la obra empezada, y estos lo hicieron tan maravillosamente que muy luego ganaron la adhesion de la mayor parte de los oficiales de la Guardia real de infantería y de los del Estado mayor.

El general Espartero tenia concentradas sus fuerzas en Daroca, cuando recibió del gobierno la noticia de que la capital se hallaba amagada por el jefe carlista Zariátegui ya dueño de Segovia. Acudió el conde de Luchana en socorro de Madrid, llevando diez batallones de la Guardia real, alguna caballería y artillería de montaña, dejando el sobrante de sus tropas al mando del general Buerens, el cual debia obrar contra el Pretendiente en combinacion, y á las órdenes del general Oráa.

Esta circunstancia tan fortuita de la llegada de la Guardia real, apareció á los conspiradores como un golpe de inesperada fortuna. Al acercarse la division á Madrid, acudian de tropel los emisarios y corrieron desde luego entre la tropa las voces más alarmantes, los dichos más ofensivos á su decoro. Los ministros, decíase, desconfiaban del ejército, y no querian permitir que la division se presentase en la Côte. Desconfianza era esta que á ser cierta, ofendia hasta á los oficiales más adictos, y los que estaban en el secreto de la enmarañada intriga, se esmeraban en quejas resentidas. Todo era mentira, esa desconfianza no existia. Vino la orden de entrar en Madrid, y se dijo entonces que los ministros habian variado de propósito á ruegos del conde de Luchana. Este con el fin de evitar conflictos posibles, prohibió á sus tropas que contestasen á las aclamaciones que en un sentido ú otro oyeran de los habitantes. Sólo al desfilar ante la reina, debian dar las voces de ordenanza. La division entró en Madrid con el mayor orden, observando la más rígida disciplina, y se acantonó en los pueblos de Pozuelo, Pozuelo de Aravaca y el Pardo. El cuartel general y el conde de Luchana permanecieron en Madrid.

Aquí fué el desplegar los conspiradores todo su saber para ganar la voluntad del general en jefe. Varias y largas conferencias tuvo con la gobernadora, mas cuantos medios se pusieron en juego para conseguir del general Espartero que hiciese traicion á sus sentimientos, fuéron vanos; y no pudiendo arrancarle un asentimiento que todo lo hubiera facilitado, se echó mano de los medios ya concertados de sublevar la tropa, á trueque de entregar la capital á las huestes del Pretendiente.

En los dias 14, 15 y 16 de Agosto se anudaron todos los hilos de la conspiracion.

Sabedor el conde de Luchana de lo que se intentaba, insinuando á la tropa que una rebelion tendria la aprobacion del general en jefe, dió al momento las órdenes más terminantes que pudieran atajar el mal. El brigadier D. Antonio Van-Halen coronel del 2.º regimiento de la Guardia mandaba una brigada estacionada en Pozuelo de Aravaca. Descansaba el brigadier en el seno de su familia en Madrid, cuando el 16 recibió orden de marchar sin pérdida de momentos á Pozuelo, enterándole de los amaños urdidos para sublevar su tropa.

Llega Van-Halen al frente de su brigada, y no advierte síntoma alguno de indisciplina; encarga á varios oficiales indagar el ánimo de la tropa, y el primer parte que dieron fué conforme á lo que á primera vista había notado Van-Halen, mas de allí á poco vino el comandante Roncali á traer la noticia de que advertia en la tropa una especie de descontento y el deseo de permanecer en Madrid con el fin de descansar de las pasadas fatigas. Quiso Van-Halen conocer la verdad, y puesto que las quejas tenian por origen la fatiga, creyó con mucha oportunidad que mandar una larga y sostenida maniobra, seria ocasion para los descontentos de manifestar su espíritu discolo. Las tropas maniobraron sin que se oyera una queja, ni una murmuracion.

Cansado el conde de Luchana de las intrigas en que pretendian envolverle en Madrid, á los cinco dias de haber llegado, salióse el 18 á respirar aire menos mefítico. Desconcertados con esta repentina salida los conspiradores, acudieron al único medio que les quedaba, el de sublevar la tropa, empezando por la brigada Van-Halen. Vino de nuevo el comandante Roncali á Van-Halen con la noticia de que todos los oficiales de la brigada estaban resueltos á no marchar, mientras no se mudase el ministerio. La contestacion de Van-Halen á Roncali fué que dijese á los oficiales que tal encargo le habian dado, que pusieran por escrito su resolucion y que por su parte tomara providencias con arreglo á la ordenanza. Vino el escrito firmado por todos los oficiales de la brigada, añadiendo estos que en aquel momento hacian lo mismo los demás batallones con plena anuencia del conde de Luchana.

Acto contínuo dió Van-Halen parte de lo ocurrido al general en jefe, pidiendo el castigo ejemplar de los oficiales signatarios. Enterado el general en jefe, despachó al coronel de Estado mayor Lavalette, con la contestacion reducida á la desaprobacion más severa de la conducta de aquellos oficiales, quienes oyendo el lenguaje del mensajero del conde de Luchana quedaron atónitos, pues tenian con razon ó sin ella al coronel Lavalette por uno de los principales promovedores del plan á que habian dado principio. Empezaron á recelar y considerarse víctimas de una infame intriga; pero alentados con las noticias que recibian de Madrid, cobraron espíritu y se aferraron en su insubordinacion.

El general Rivero mandaba toda la infantería de la Guardia; se presentó en Pozuelo de Aravaca con el fin de atraer á aquellos oficiales á su deber, mas nada pudo, seguros, decian ellos, que su ejemplo seria imitado por toda la oficialidad de la division escudados en poderosísima proteccion.

Rivero sin tomar providencias cual las requería el caso, mandó que aquellos oficiales fuesen arrestados en Alcorcon y esperasen órdenes del gobierno. Una voz unánime salió de las filas, *¡pues todos, todos!...* y todos marcharon, quedando así los cuatro batallones que formaban su brigada, sin oficiales: los jefes permanecieron.

Vino del cuartel general la orden para que los cuatro batallones marchasen á Guadarrama: este era el momento crítico. Afortunadamente, la tropa leal y fiel oyó la voz de su jefe, y rompió la marcha. Hubo en los primeros momentos alguna vacilacion, mas arengados con energía por el brigadier Van-Halen, los batallones llevados de loable pundonor, quisieron poner de manifiesto que no necesitaban oficiales para ser fieles á sus banderas. Vino una contraorden de marcha y volvió la brigada á Pozuelo de Aravaca: allí se halló el conde de Luchana; arengó á los cuatro batallones ensalzando su buen comportamiento, al propio tiempo que llamados á su presencia dos oficiales vueltos de Alcorcon, al frente de la tropa afeó una conducta que tanto desdecía del honroso uniforme que vestían, enviándolos en seguida arrestados á Alcorcon, á esperar órdenes del gobierno. El conde de Luchana ascendió sargentos y abos á oficiales en reemplazo de los insubordinados.

Malogrado el golpe, no por eso dejaron los conspiradores de conseguir su objeto, pues el ministerio hizo renuncia y hé aquí la razon. A la primera noticia de la rebelion de los oficiales de la Guardia, el gobierno determinó que serian castigados, recayendo sobre ellos todo el rigor de la ley; mas pronto se tuvo la prueba material de que aquellos oficiales extraviados no eran más que los instrumentos de un plan cuyos jefes no era fácil alcanzar. Repugnando á los ministros ejercer un poder que hallaba enemigos ocultos en el centro mismo de la autoridad, blanco de una enemistad que no se les disimulaba, y rodeados de intrigas que tenían un origen sobradamente poderoso para evitar siempre sus tiros, los ministros resolvieron dejar el puesto convencidos que no podian servir útilmente la causa pública á pesar del apoyo de las Córtes. Tal vez á ese enojo muy natural en hombres de ardoroso patriotismo y de acendrada honradez que tanto habian hecho en favor de la gobernadora en circunstancias difíciles, se unieron resentimientos contra el conde de Luchana por no haber desde luego castigado por sí y ante sí á los oficiales con arreglo á las leyes y ordenanzas. Mas sea de esto lo que fuere, lo cierto es que la rebelion de Pozuelo de Aravaca quedó por castigar. Harto difícil sería decir hoy quién tuvo la culpa de una impunidad escandalosa, de un acto de rebelion al frente del enemigo. Sea de quien fuere la culpa, esa impunidad fué de un ejemplo fatal, sin que se halle adecuada explicacion pues ni á los ministros les faltaba teson, ni escaseaba el general en jefe los castigos ejemplares en casos necesarios, como lo tenía bien acreditado antes con el castigo de los Chapelgorris, y despues con las terribles ejecuciones de Miranda de Ebro, de Pamplona, y de los asesinos de los malogrados generales Escalera y Sarsfield. Hay que suponer que considerando aquellos oficiales beneméritos hasta entonces, como instrumentos de un plan en que el castigo no podia alcanzar á los ver-

daderos promotores, se quiso usar de indulgencia con los menos culpables, ya que no se podía castigar á los instigadores. El general Espartero por aquellos tiempos fué nuevamente censurado por este suceso, ni anduvieron avaros de calumnias sus enemigos; mas el conde de Luchana que en todas las posiciones de su trabajada vida ha mirado siempre la opinion pública como el tribunal supremo ante el cual los hombres libres deben buscar un fallo solemne, tuvo poco tiempo despues ocasion de ventilar este asunto, y no titubeó en aprovecharla. Dirémos textualmente lo que él mismo dijo sobre la indulgencia de que se usó para con los oficiales de Pozuelo de Aravaca; cada lector formará el juicio que tenga por conveniente y nosotros darémos el nuestro.

A la vista de tamaño escándalo como el que habian promovido los oficiales de la Guardia en Pozuelo, las Córtes congregadas no pudieron desentenderse y guardar silencio. En la sesion del 19 se presentó una proposicion para que los ministros diesen cuenta de lo ocurrido; retirada en seguida la sustituyó un proyecto de mensaje á la gobernadora, en que vituperando la conducta de aquellos oficiales, ofrecian las Córtes á S. M. su eficaz cooperacion encaminada á poner coto á semejantes desacatos y á castigar el que se acababa de cometer.

Estas diferentes proposiciones dieron lugar á discusiones acaloradas, y entre los que las sostuvieron descolló el general D. Antonio Seoane, afeando la conducta de los oficiales, y llegando á la del general en jefe, la tildó de débil en demasia. En opinion del general Seoane, aquellos oficiales merecian la degradacion; pasear las calles de Madrid con grilletes y en seguida diezmarlos; palabras que llevaban el sello de la exageracion y de la imprudencia, y que provocaron un desafio en que quedó Seoane herido. Este, además, habia dicho que la Guardia se habia negado á marchar contra el enemigo por querer holgar á sus anchas en Madrid, dando la Guardia á Palacio, y dió, por último, pormenores sobre la rebelion de Pozuelo, que alcanzaban á zaherir el nombre y el honor del conde de Luchana.

Enterado este del ataque virulento del general Seoane sufrido en las Córtes, salió en defensa propia al encuentro de las palabras de Seoane en una carta que vió la luz en el periódico *El Español*. En esta carta hacia el conde de Luchana una reseña de todos los inauditos padecimientos que habia sufrido el ejército en el último año, y en la expedicion contra el Pretendiente, y llegando á la cuestion principal del discurso del general Seoane, se expresaba el Conde del modo siguiente:

«Que la opinion pública designaba como perjudicial el anterior ministerio es un hecho incuestionable. El ejército no podia mirarlo de otra manera porque habia sufrido y experimentado privaciones inauditas de que verdaderamente hay pocos ejemplos. No por esto diré que obraron bien los oficiales de la primera brigada pero su falta no merece tan negros matices como se han prodigado en el discurso. Hay muy notable diferencia entre una sublevacion que envuelve los desórdenes, los crímenes y la anarquía y una solicitud para la cual se auna toda una clase. Estas pretensiones están sábiamente prohibidas; por esto el general de la di-

»vision los reconvinó, y viendo su insistencia en preferir sus retiros á servir bajo la
»dirección de aquel ministerio, los despachó, manifestándoles cuanto se podía exi-
»gir en tal situación. Con este conocimiento, mandé que dicha brigada fuese condu-
»cida al punto en que me hallaba. Lo verificó sin sus oficiales en el mayor orden.
»Estos dispuse se me presentasen, lo hicieron, y no consiguiendo el objeto, les seña-
»lé punto donde esperasen la resolución de S. M. Yo me presenté á las tropas, y á
»la faz pública reprobé la conducta de los oficiales, y los exhorté á que llenasen su
»deber, no faltasen á la disciplina, y que esperaba batirían al enemigo con el mismo
»valor y orden que tenían de costumbre. Todos á una vez llenos de entusiasmo me
»lo prometieron, y en el acto promoví, en nombre de S. M., á subtenientes á los sar-
»gentos primeros y á esta clase á los segundos, pidiendo al gobierno diez y seis cru-
»ces de Isabel II para cada uno de los cuatro batallones de la brigada, á fin de dis-
»tribuirlos por suertes entre los soldados en justo premio de su obediencia y su de-
»cision de marchar al enemigo aun sin oficiales, como lo verificaron. Su conducta
»hasta el día ha sido ejemplar; los oficiales, indultados por S. M., han vuelto á sus
»filas; todos van al enemigo, y tengo esperanzas de que en el primer encuentro darán
»pruebas de su arrojo, añadiendo nuevos laureles á los ya adquiridos á costa de su
»sangre.

»Por este sencillo relato se evidencia que la Guardia real no ha hecho nada para
»permanecer en Madrid: que vá donde están los enemigos: que no esquivo los peli-
»gros: que yo confié con razón, porque contando con su amor no habian de tener
»lugar las sugerencias de los partidos: que no he sido engañado: que todos mis co-
»natos han tendido á dejar á S. M. en el libre ejercicio de sus prerogativas: que no
»me he mezclado ni cohibido la iniciativa del ministerio, como ha dado á entender
»el Sr. Seoane valiéndose de la frase peregrina de que en el público habian corrido
»tales rumores: y se evidencia tambien que semejante falta no era para diezmar ofi-
»ciales, arrancarles la casaca por la espalda y mandarles pasear las calles de Madrid
»con un grillete y una cadena al cuello. Tengo la satisfacción de que el Sr. Seoane
»no es el llamado á darme lecciones de energía. Con ella he mantenido y tal vez me-
»jorado la subordinación en el ejército, subordinación admirada de propios y extraños
»en medio de la miseria y sacrificios de que sólo da ejemplo el soldado español. ¿Que-
»ría el Sr. Seoane dar el escándalo de fusilar diez y nueve ó veinte oficiales? Tal se
»deduce de la expresión *diezmar*. ¿Quería que los setenta restantes diesen al bando
»carlista el placer del singular espectáculo de pasear la capital con grillete y cadena
»al cuello? Así lo ha proferido. Pero el general Espartero que sin saber la tendencia
»que podía tener en la tropa el paso de los oficiales, se presentó á ella con el valor
»que le inspira el deseo del orden y del bien común, no era ciertamente el hombre
»que guiado por la imprudencia y extrañas afecciones fuese á privar á la patria
»de considerable número de oficiales distinguidos, valientes y llenos de acciones
»heróicas. Un momento de error, una falta sin graves consecuencias, no permiti-
»te castigos tan estrepitosos, improvisados sólo por el calor, sin pesar los he-

«chos, ni meditar en sus resultados. ¿Qué mayor triunfo para el Pretendiente? »¿Estarian estas tropas en aptitud de salirle al encuentro? Razones poderosas dicen »que no.»

En la precision de optar por la indulgencia excesiva del general Espartero, ó por el castigo bárbaro que pedía el diputado Seoane, desde luego nos inclinamos al primero; mas tenemos que disentir del dictámen del conde de Luchana, no siéndonos posible mirar la rebelion de aquellos oficiales como una falta sin graves consecuencias. Cuando al frente del enemigo los oficiales desconocen sus deberes hasta el punto de poner condiciones á su cumplimiento, siendo estas condiciones nada menos que el derribo del gobierno, apoyado por los representantes, y en apariencia á lo menos gozando de la confianza del jefe del Estado, constituye uno de los mayores atentados que pueden presentarse en la milicia, tanto más que aquel acto en las circunstancias en que se efectuó, pudo, desquiciando la moral de aquellas tropas, dejar el paso libre al Pretendiente para que se enseñorease de Madrid. Si aquella rebelion no tuvo para los promovedores todo el resultado que se prometieron, consiguieron á lo menos la caida del ministerio, y esto era precisamente lo que pedian los oficiales, y este triunfo, por más que haya dicho el conde de Luchana en aquel escrito, fué de funesto ejemplo.

La caida del ministerio no contentó del todo á los conspiradores. Trataron de anudar de nuevo sus amaños para insurreccionar las tropas, atraerlas á Madrid y llevar á cabo la deseada contra-revolucion. Al efecto hallándose el cuartel general en Torrelaguna en las cercanías de Madrid, no faltó quien llegó á proponer al conde de Luchana marchar á Madrid y acabar con las Córtes y la libertad de imprenta, proposicion hecha en presencia del general Rivero y del general Van-Halen, que dejó atónitos á los que la oían. La repelió con ceño y con indignacion el general Espartero, y luego despidió de su Estado mayor al coronel Mazarredo, y á los oficiales Campuzano, Lavalette y Herrera Dávila. Van-Halen fué nombrado jefe de Estado mayor.

Esta fué la suerte de la primera conspiracion para derribar una Constitucion recién promulgada y jurada con tanta solemnidad. La honradez del conde de Luchana, la energía del general Van-Halen, fuéron la barrera que detuvo aquella arriada reaccionaria; ambos han sido proscriptos por la contra-revolucion triunfante en 1843, expiacion que la tenian reservada los conjurados de 1837, pues desde aquel dia fuéron ambos objeto de un odio implacable por parte del partido retrógrado, y muy luego se empeñó la lucha entre este y el general en jefe.

Un ministerio nulo y de pura transicion reemplazó al que presidia D. José María Calatrava. A Espartero le cupo sin saberlo la cartera de la Guerra, con retencion del mando del ejército: negóse á admitirla.

Disueltas las Córtes Constituyentes, hubo nuevas elecciones que dieron la mayoría al bando retrógrado, y con el nombramiento de Senadores en ese sentido, pudo organizarse un ministerio que fuese la expresion de esas mayorías. No tuvieron á

menos los nuevos ministros admitir por presidente del Gabinete, al conde de Ofalia, que habia sido colega de Calomarde en los dias más aciagos del despotismo, eleccion que políticamente hablando, chocaba hasta el sentido comun, y provocó la saña de los verdaderos liberales. El deseo de comprometer al general en jefe, sugirió el pensamiento de nombrarle de nuevo ministro de la Guerra, conservando siempre el mando del ejército. Estos nombramientos repetidos dos veces en pocos meses tenían por objeto extravaiar la opinion pública sobre el suceso de Aravaca, dando á entender que no existia disentiimiento alguno entre el conde de Luchana y el bando retrógrado.

El general Espartero volvió á rehusar el ministerio, y á pesar del despecho que causara esa negativa, se le pidió al menos que indicara el general que más convenia para aquel puesto. Negóse tambien á esto diciendo que no tenia para qué entrometarse en la eleccion de ministros, siendo esta prerogativa exclusiva de la Corona. Tanto rendimiento por una parte y tanta altivez por otra, degeneraron en una animosidad que traslucia á cada paso, y que pudo atraer espantosa catástrofe, la disolucion del ejército.

La indisciplina que cundió en el ejército por el año de 1837, y de la cual hemos visto un estallido en los sucesos de Aravaca, llegó hasta convertir soldados en bárbaros asesinos de sus jefes, como aconteció en Miranda de Ebro donde murió el benemérito general Escalera á manos de sus soldados: en Pamplona donde el anciano Sarsfield, el coronel Mendivil y otros, tuvieron igual suerte: en Hernani donde las tropas hicieron fuego sobre los generales conde de Mirasol y Berdon, quedando este herido, y el conde tuvo que fugarse á Francia; en Vitoria donde sublevadas las tropas cometieron mil excesos y asesinaron varias personas, entre ellas un jefe de Estado mayor que quiso contener el desórden. Si sobrada indulgencia hubo para con los oficiales de Aravaca, donde no hubo desgracias que llorar, tremendos castigos alcanzaron á los asesinos, y estos expiaron con el último suplicio sus abominables crímenes. Este rigor puso coto á tan nefandos excesos, y la disciplina recobró su imperio.

Por Enero de 1838, las victorias de Medianas y de Botedo marcaron el ascendiente que iban tomando las armas constitucionales, mas aunque ya restablecida la disciplina, luchaban en verdad los soldados contra tales miserias, la hambre y la desnudez, que púdose temer con sobrada razon que al fin se habia de relajar la obediencia, y que la dispersion del ejército seria la consecuencia fatal de tantos padecimientos; y sin que sea nuestro ánimo suponer que el abandono en que se dejaba al ejército fuese un plan del ministerio para desacreditar al general en jefe y desautorizarlo para con sus tropas, lo cierto es, que en ninguna época habia el ejército pasado por tan crueles privaciones.

En tan apurado aprieto, el general Espartero dirigia á los ministros las más enérgicas reclamaciones sobre el abandono en que se veia el ejército, vaticinando los funestos resultados que eran de temer. Mas nada conseguia; á una última y más apretante queja, se le contestó con un *quedo enterado*. Ya conoció el general en jefe que

sobrellevar por más tiempo en silencio la responsabilidad que no le competía, era hacer traición á la patria, á la causa de la libertad, al ejército y á sí mismo. Resolvió, pues, dirigirse á las Córtes, pintando á los representantes de la nación la dolorosa situación del ejército, indicando que se exigiese de los ministros la exhibición de la correspondencia seguida sobre este asunto vital, y que teniéndolo todo á la vista, resolviesen las Córtes lo que tuvieran por conveniente para atajar la catástrofe que se venía encima.

Enterados los ministros del mensaje y de su objeto, detuvieron su presentación, y pidieron explicaciones al general Espartero; mas este por toda contestación, remitió directamente al presidente de las Córtes que lo era D. Javier Istúriz, un duplicado de su mensaje. El presidente en vez de dar en seguida cuenta de ese oficio á las Córtes, llevado de una loable prudencia, se avistó con los ministros, les enteró del caso, y los empeñó á que evitasen un ruidoso escándalo, dando satisfacción á las fundadas quejas del conde de Luchana. Se avinieron los ministros á este prudente consejo, no se dió cuenta á las Córtes del oficio del general en jefe, y el ejército fué socorrido.

Mas los ministros ágríamente resentidos, y sin atreverse á quitarle el mando, por no saber á quién fiarlo, se encarnizaron con el jefe de Estado mayor Van-Halen y con el secretario de campaña del Conde, el coronel Linaje. Exigieron, pues, que el general Espartero alejase de sí á Van-Halen y á Linaje, mas á ello se negó, y cuantos medios usaron para conseguir su propósito, todo fué en balde. Los ministros exoneraron á Van-Halen. El Conde representó contra esa exoneración, y obtuvo que fuese revocada.

A la par que los ministros acibaraban de amarguras al afortunado caudillo que tantos servicios prestaba al país, este contestaba con nuevas victorias á los aviesos amaños de los ministros. La rota completa de la expedición al mando del conde Negri, que casi por entero quedó prisionera, la dispersión de las hordas de Basilio, el asalto y toma de Peñacerrada y de su castillo, operaciones todas dirigidas por el general Espartero en persona, encumbrando muy arriba la gloria del ejército y de su caudillo, hubo que respetar á quien marchaba de triunfo en triunfo á la completa pacificación del país, mas sin que por esto cediera en lo más mínimo la ojeriza que se le tenía.

El general Van-Halen cuya exoneración había sido publicada en diarios oficiales, no quiso permanecer en el puesto que ocupaba á despecho de los ministros, y así lo participó al gobierno en cuanto se lo permitieron los sucesos de la campaña en los cuales le cabía parte no escasa de gloria. Pedia Van-Halen una satisfacción pública como pública había sido la exoneración, ó retirarse. El Conde apoyó la representación de su jefe de Estado mayor de quien hacía muy merecidos elogios, ensalzando como era justo, los grandes servicios que recientemente había hecho. El gobierno dió una negativa por toda contestación, y el Conde á su vez resentido hizo dejación del mando.

Apurados se vieron los ministros, queriendo, y no atreviéndose á admitir esa renuncia. Mientras así fluctuaban en las ansias de una ira impotente, los desgraciados sucesos de la guerra en el bajo Aragon, la derrota de Oráa al frente de Morella, el encuentro de Maella, donde feneció el valiente y malogrado general Pardiñas, colmaron la medida de la impopularidad del ministerio Ofalia, y cayó. Quedó Espartero al frente del ejército, y fué Van-Halen á tomar el mando del ejército del centro en reemplazo del general Oráa.

De bulto se presenta lo funesto que debian ser para el país esas disensiones que no tenian más origen que el odio indomable de un partido contra el general en jefe. Ese odio no debia apagarse nunca, y ha sobrevivido á la caída y proscripción del pacificador de España.

CAPÍTULO III.

EL GENERAL NARVAEZ.

Lo primero en que pensaron los nuevos ministros antes de completar el Gabinete, fué consultar con el conde de Luchana la eleccion de ministro de la Guerra, suplicándole que lo designase, seguro de antemano que recaeria al momento el nombramiento en la persona que indicase. Desechó el Conde tan peligroso honor, por considerarlo como usurpacion de una de las prerogativas del trono constitucional. Esta cautela del general en jefe era para él tanto más obligatoria, cuanto que estaba muy al alcance del origen de esa deferencia, que no era más que una máscara y un engañoso señuelo; mas lo que se ansiaba era comprometerle. Sus servicios y su prestigio le hacian indispensable al frente del ejército, mas por otra parte sus opiniones y su honradez política eran un obstáculo invencible á los proyectos reaccionarios que se querian llevar á cabo. Doble motivo para odiarle y quererle perder.

Ya hemos visto cómo se buscaba en el ejército la palanca con la cual se pretendia volcar la Constitucion. El ejército era el punto de mira de los conspiradores, y allí se fué en busca del hombre que pudiera ser un dia el sucesor del caudillo que mandaba el ejército con tanta gloria y fortuna. La eleccion no era fácil: el recién nombrado general D. Ramon María Narvaez, fué la persona que en la opinion del Conde presentaba más dotes adecuadas al papel á que le destinaban; y por un raro y casual concurso de sucesos, el plan concebido en 1838, vino á realizarse en 1843, llegando el general Narvaez á ser en fuerza de su propia voluntad, el árbitro de España, tras de haber sido el duque de la Victoria, el magistrado supremo, el regente del reino en virtud de la voluntad de las Córtes.

En todas las graves alteraciones políticas, como en las peripecias de una guerra civil, hay hombres que columbran á lo léjos el instinto de los partidos, y se anuncian ellos mismos muy de antemano.

Lo que un bando político anhela antes que todo es la derrota de su contrario, á trueque de hallar un amo en aquel que eligió por servidor. La cobardía que á nada se atreve, la bajeza que de todo saca partido, el egoismo que siempre especula, abren el camino á esos hombres de circunstancias. Arrojadlos, sagaces, saben que el querer es obtener entre tímidos; aceptan el apoyo que se les ofrece, se encaraman en lo más alto del poder, pisoteando á aquellos mismos que le ensalzaron, y que un compromiso mancomunado liga irrevocablemente á la suerte de un dominante y desdeñoso jefe.

Este ha sido el papel que el general Narvaez ha hecho en nuestras disensiones políticas capitaneando un partido con quien en el fondo no tenia simpatías; mas á su naturaleza osada y dominadora era indispensable un bando sumiso, y este no podia hallarle entre liberales. Los acontecimientos han demostrado cuán certero es el instinto de los partidos, y con qué tino el bando reaccionario eligió al general Narvaez como el más á propósito para la ejecucion de sus planes, muchos años antes que el suceso le diera razon.

Hallábase en el otoño de 1837 asolada la Mancha por foragidos carlistas que sobrepujaban á todos en crueldades y rapiñas: pronta y enérgica represion exigia el estado de aquella provincia; el ministro de la Guerra D. Evaristo San Miguel mandó organizar en la Mancha un ejército de reserva que á la par que acabar con las hordas que la saqueaban, formaria una reserva de donde se podrian sacar soldados capaces de llenar las bajas que tuvieran los cuerpos de operacion. Pero San Miguel dejó el ministerio antes de haber podido realizar su acertado y patriótico pensamiento. Sus sucesores de opiniones políticas altamente opuestas á la de aquel benemérito general, se apoderaron de su idea; mas hombres de partido y supeditados á las exigencias del suyo, la formacion del ejército de reserva cesó de ser un proyecto puramente militar como lo concibió San Miguel, y pasó á ser una palanca para volcar á Espartero. Los que dirigian el plan, exigieron que se diera á Narvaez la faja de mariscal de campo, sin que ninguna nueva accion de guerra fuera ocasion de ese ascenso, más que se hacia necesario para sus miras: á fin de darle el mando de un ejército era preciso ensalzarle al generalato. Ya ceñida la faja, fué enviado Narvaez á Andalucía para reunir su gente, acopiar los medios materiales y juntar recursos de vestuario, equipo, etc.

La Constitucion de 1837 desapareció tras del triunfo reaccionario de 1843 de que fué el general Narvaez el héroe, el alma y el regulador supremo.

Poco habia sufrido Andalucía del azote devastador de la guerra; los carlistas no pisaron ese suelo más que en la correría de Gomez en el otoño de 1836. Andalucía se prestó con patriótico desprendimiento á la organizacion del ejército de reserva, suministrando cuanto se la pidió con ese fin. Activo y entendido anduvo Narvaez en el encargo que se le confiara, y muy luego se halló al frente de un ejército de catorce mil infantes y de mil ochenta caballos. Con tan poderosos medios los foragidos de la Mancha, tuvieron que refugiarse en guaridas inaccesibles, y la provincia

quedó libre de sus atrocidades. Los medios represivos de que echó mano el general de la reserva fuéron á veces terribles, y en verdad que jefes que disponen de las fuerzas de un gobierno normal, deben siempre usar de templanza y sobre todo de justicia. Allí se desplegó un terrorismo que mal se avenia con los principios liberales:

Ya libre de bandidos la Mancha y pacificada, las tropas que allí acampaban, debieron marchar á otros puntos donde enfurecía la guerra, y más de un revés habian sufrido las tropas constitucionales en las Provincias Vascongadas, en Aragon y en el Maestrazgo. Alaix habia tenido un descalabro en Puente la Reina, en un encuentro con el jefe carlista García, y habia perdido más de mil hombres. Oráa en su ataque contra Morella, Pardiñas en Maella, habian sufrido muy más dolorosos descalabros. Se hacia, pues, urgente acudir con prontos y numerosos refuerzos de tropa, no sólo para suplir las pérdidas y bajas del ejército, sino para realzar el espíritu abatido de aquellas tropas.

El general en jefe de los ejércitos en quien recaia muy principalmente la responsabilidad de las operaciones de la guerra, pidió al gobierno que sin demora avanzasen las dos terceras partes de la reserva á Castilla la Vieja, á retaguardia de su ejército, y que acantonadas en las provincias de Soria y de Segovia, estuviesen á la mano en disposicion de emplearlas segun las necesidades del momento. La otra tercera parte podia permanecer ya en la Mancha para mantener la pacificacion conseguida, ya en Castilla la Nueva con el fin de conservar libres las comunicaciones de la capital con las provincias del Mediodía.

En un principio el gobierno dió su asentimiento al plan del general en jefe, siendo evidente su utilidad y oportunidad. Recayó en Narvaez el nombramiento de capitán general de Castilla la Vieja, con órdenes de avanzar con las dos terceras partes de la reserva á Búrgos. Al verse colocado á las órdenes del conde de Luchana, hizo Narvaez dejacion del mando; mas los que no se avenian con esta resolucion de Narvaez, hicieron que no se le admitiese la renuncia, y le instaron para que viniera al frente de sus tropas á Madrid, como si fuera á Búrgos. Así lo hizo Narvaez y llegó á la córte gobernando nueve mil hombres, donde se le recibió con honores extraordinarios. Desfilaron las tropas ante la gobernadora, quien las revistó luego en el Prado: mas en vez de seguir su marcha hácia el teatro de la guerra, vióse con asombro que se acantonaban las tropas en las cercanías de Madrid. Entonces empezaron á rebullir con el general Narvaez las intrigas que se habian agitado un año antes con el general Espartero. Ya fuese por ambicion, ó llevado de una injusta ojeriza hácia este, ó por efecto de su carácter que mal se avenia con un superior, y teniendo presentes los sucesos posteriores, es probable que Narvaez dió complaciente oído á las sugerencias que le llegaban, buscado con afan por un partido. Queriendo más y más asentar su posicion y la importancia que se le daba, tentó una segunda renuncia que, desechada como debia serlo y lo fué, no dejó ya duda que habia llegado á ser indispensable.

El gobierno al desechar la segunda renuncia del general Narvaez, tuvo que dar

un paso más allá para encumbrarlo á donde querian ciertos personajes. Resolvió aumentar el ejército de reserva, hasta cuarenta mil hombres, mas antes de dar el decreto, pasó el proyecto á consulta del general Narvaez que por de contado le dió su completa aprobacion. Salió el decreto el 23 de Octubre. La reserva debia aumentarse hasta cuarenta mil hombres, de los cuales veinte mil serian de caballería. Sus operaciones se limitaban á las provincias de la Mancha, de Castilla la Nueva y Andalucía, esto es, á donde no habia guerra. Narvaez recibió el nombramiento de general en jefe con facultades omnímodas.

El ensalzamiento de Narvaez á un mando tan superior á su reciente graduacion de mariscal de campo, la dictadura de que se le revestia, se dirigian á las claras á un objeto sobradamente determinado para que este se ocultase á nadie, mucho menos al conde de Luchana, que estaba muy al corriente de los planes que se fraguaban contra su persona. En la camarilla tenia confidentes que le comunicaban lo que en ella pasaba. El decreto de 23 de Octubre, cuyo objeto le era muy conocido, el retener en las cercanías de Madrid las tropas que habian podido avanzar á Castilla la Vieja, el haber dado á Narvaez facultades que él mismo no tenia á pesar de su alta graduacion y de ser general en jefe de los ejércitos reunidos, no le permitieron ya titubear en la resolucion que le incumbia tomar. Resuelto á dirigirse á la opinion pública como siempre, considerándola juez supremo en los países libres, en 31 de Octubre dirigió á la gobernadora desde su cuartel general de Logroño un manifiesto que hizo público, y en el cual rasgaba el velo que encubria los proyectos reaccionarios, cuya mejor suerte se apoyaba en el ejército de reserva. Allí se quejaba amargamente de las contra-órdenes dadas para detener la marcha de las tropas de la reserva que habia pedido, ponía de manifiesto la monstruosidad de una reserva de cuarenta mil hombres que debia quedar en provincias donde no habia ni guerra ni enemigos, mientras el ejército que hacia rostro á las fuerzas carlistas necesitaba con perentoriedad refuerzos, careciendo de lo más preciso; demostraba que la formacion de la llamada reserva no tenia más objeto que el de desquiciar los ejércitos de operaciones; mas al llegar á la apreciacion del general en quien recaia el mando de esas tropas, y de las facultades extraordinarias que le estaban concedidas, se expresaba el general Espartero en términos que por de pronto pudieron aparecer algo duros, mas le cupo la desgracia al general Narvaez, que los sucesos casi inmediatos á la publicacion de su manifiesto, hicieron que las palabras del conde de Luchana apareciesen como un triste vaticinio de sucesos previstos con singular tino, cuando no eran más que el resultado del cabal conocimiento que tenia de los planes que allá se fraguaban. Hé aquí cómo se expresaba el conde de Luchana, hablando del general Narvaez.

«.....El general Narvaez, siendo brigadier, no quiso seguir en estas provincias con la division de su mando, la dejó, y este paso poco meditado, produjo su separacion. Llegó un momento en que la salud de la patria reclamaba la asistencia de todos los que hubiesen acreditado bizarría en los combates y amor á la gloria; me pareció que debia, en este concepto, utilizarse al brigadier Narvaez, y solicité del

»gobierno de V. M. que fuese empleado. Así se acordó por el ministerio Bardají, pero
»nunca creí que en el de Ofalia se le promoviese á mariscal de campo sin preceder
»accion de guerra ó mérito especial en que se apoyase el ascenso, y así tuve la fran-
»queza de decirlo al secretario interino de la Guerra por el carácter de propietario
»con que V. M. tuvo á bien investirme, aunque entonces no preví que era una
»guerrilla avanzada del vasto proyecto que ahora he llegado á conocer.

»El art. 15 de la real órden concede al general Narvaez facultades omnímodas,
»pues se le autoriza para que tome cuantas determinaciones crea conducentes, en la
»inteligencia que serán aprobadas por S. M: Este artículo, señora, bastaria para
»probar la ligereza y el absurdo en que se ha incurrido. Para investir á un general
»con facultades tan latas, es preciso tener seguridad de su tino, de su prudencia, de
»su circunspeccion y de que jamás abusará de ellas. Son necesarios títulos recomen-
»dables que le sobrepongan con justicia á los demás que mandan los ejércitos; es in-
»dispensable que no choquen con el interés general ni conspiren á la disolucion de
»la fuerza armada, sosten de la Constitucion, del trono y de la regencia de V. M.

»Cuando yo observo, señora, tan marcados extravíos de la razon y conveniencia
»pública, temo y creo temer con fundamento, se procura hallar un hombre que las
»inteligencias atraigan á sus miras, y le hagan susceptible de aspirar á la dictadura.
»La falta de experiencia, el amor propio halagado, las pasiones fomentadas, y mil
»resortes puestos en movimiento, pueden, señora, alucinar de suerte que con las
»mejores intenciones se deslice la persona elegida ó determinada. Yo se las concedo
»al general Narvaez, y no dudo de su amor á la libertad legal, por la que ha comba-
»tido adquiriéndose reputacion como jefe, pero su carácter dominante no admite su-
»perior. Como brigadier rehusó depender de generales: trabajó por mandar en jefe,
»y obtuvo facultades para que su dictámen prevaleciese; como brigadier huyó de ser-
»vir á mis órdenes. Estando de cuartel quise probarle mis sentimientos pidiéndole
»con el fin de darle el mando de una division; tambien halló medios de excusarlo.
»Sin saber por qué fué promovido á general y obtuvo un mando independiente. Los
»sucesos de la guerra reclamaron la venida de tropas sobre Búrgos; lo resolvió V. M.
»se puso con este objeto en marcha, pero en vez de seguirla, sabe V. M. sus exi-
»gen cias. Habiendo probado este carácter, nada es más fácil si se viese á la cabeza
»de un ejército de cuarenta mil hombres, creado con la ruina de los de opera-
»ciones, y cuando el enemigo por consecuencia hubiera alcanzado la superioridad,
»que admitir los sufragios y la investidura de que ahora predispone un partido ó
»pandillaje.»

Profunda y duradera sensacion causó el manifiesto del conde de Luchana, pues denunciaba una traicion de gentes que con el objeto de satisfacer sus detestables pa- siones, ponian en peligro la causa de la libertad y el trono de Isabel II. A este escri- to contestó el general Narvaez en términos algo ambiguos en muchos puntos, mas declaraba resueltamente no conocer el partido ó pandilla denunciado por el conde de Luchana, y que si existia sin saberlo él, ninguna relacion tenia con esa gente, y

mucho menos podia ser un instrumento suyo. Los hechos vendrán luego á dar su fallo sobre las declaraciones encontradas de ambos generales.

Al decreto del 23 de Octubre siguieron otros dos que le completaban: el uno del 27, disponia una quinta de cuarenta mil hombres, el otro mandaba una requisicion de seis mil caballos, y ambos barrenaban la Constitucion y las leyes. Las Córtes solas tenian facultades para semejantes resoluciones, mas cuando se pone el pié en el terreno resbaladizo de ilegalidad, no es nunca á medias. El bando que mandaba á los ministros y al país estaba decidido á echar mano de cuantos medios hubiera para conseguir su intento. Por otra parte, se aprovechaba en cierto modo de las desgracias públicas, y en vista de los males de la guerra, hechos mayores en aquellos dias por los reveses sufridos, se lisonjaban los consejeros de tales tropelías de que merecian absolucion de sus infracciones inconstitucionales, atendido el caso de urgencia, y presentándose á las Córtes como impelidos por una necesidad imperiosa, escudados en el ejemplo ya dado por otro ministro, D. Juan Mendizabal, que acudió á semejantes medios, real y verdaderamente forzado por su patriotismo á cargar con tanta responsabilidad salvando al país de mayores desastres.

Si era dado alucinar á la nacion y á las Córtes con esos visos de patriotismo en cuanto á la quinta decretada y á la requisicion de caballos, no podia ser sino dando comienzo á la marcha de la reserva ya organizada hácia el teatro de la guerra. Mas detener ociosas esas tropas en las cercanías de Madrid era darse un solemne mentís en cuanto á la necesidad urgente de las providencias tomadas inconstitucionalmente, y poner de manifiesto que su objeto no era llevar un remedio á los males de la guerra. Era pues apremiante explicar la detencion del ejército en las cercanías de Madrid, y dar una razon plausible. No quedaba á los directores de esta intriga más recurso que afectar sérias aprehensiones diciendo que el trono tenia enemigos más temibles y más cercanos que los carlistas, y achacar al partido progresista proyectos asaz más hostiles que los que pudieran tener los carlistas, proyectos que las tropas de la reserva solas podian contener, ensalzando al general Narvaez al papel de protector del trono contra una soñada revolucion. Entonces fué cuando la camarilla, donde se contaban hombres más enredadores que entendidos, y más perversos que previsores, imaginó un plan infernal, afortunadamente tan mal aplicado, que no pudo cuajar. Ese plan hélo aquí.

Sembrar la alarma entre las tropas de la reserva, respecto á los planes de la Milicia Nacional, inspirar á esta temores relativos á los proyectos del gobierno, cuya ejecucion quedaba á cargo de las tropas de la reserva, fuéron las bases primordiales de esa tramoya. Emisarios corrieron por los acantonamientos de las tropas, esparciendo voces de una conspiracion contra el gobierno, cuyo primer estallido fuese el asesinato del general Narvaez. Otros iban por los corrillos, por los cafés y lugares públicos diciendo que la Milicia debia estar sobre sí, pues las tropas de la reserva de un momento á otro debian entrar en Madrid y desarmar á todos los milicianos. Por absurdas que fuesen esas voces, en el estado de agitacion, de los ánimos descontentos con

la marcha del gobierno, hallaban crédito, y aumentaron á lo sumo la desconfianza. Todo vaticinaba un choque. El día 28 de Octubre fué el señalado por la camarilla para ser día de luto, por la Providencia para serlo de mengua para los conspiradores, y de gloria para el pueblo de Madrid, dando la prueba más relevante de su cordura, tino y docilidad á la par que de su resolución.

Vivia el vecindario de Madrid confiado en su propia fuerza, á pesar de los recelos que le inspiraban las tropas que tenia á la vista, y el jefe que las gobernaba. Ninguna medida de precaucion indicaba que las autoridades temiesen por la conservacion del órden en la capital, cuando el ministro de la Gobernacion, marqués de Valgornera, despacha á toda prisa un correo al general Narvaez dándole aviso que una asonada estaba para estallar, y el ministro de la Guerra á su vez dá órdenes al mismo general para que puesto al frente de sus tropas avance á Madrid por la noche, deteniéndose á cierta distancia, poniendo escuchas y entre en la capital á todo trance, en cuanto oiga el menor ruido, indicio de haber estallado la conspiracion, reprimiéndola con toda energía.

Narvaez con las instrucciones del ministro de la Guerra y el aviso del de la Gobernacion, manda salir de Madrid dos escuadrones de la Guardia real; avanza con todas sus tropas hácia las tapias de Madrid; coloca el grueso de ellas en el puente de Toledo, envia infantería, caballería y artillería á diferentes puntos del camino de la ronda, se apodera de las puertas de la ciudad, introduce caballería, y tomadas estas disposiciones encubiertas con las tinieblas de la noche aguarda tranquilo.

¿Qué ocurría en Madrid mientras esta diabólica intriga se desenvolvía de noche con un despliegue de fuerzas amenazadoras? No lo dirémos nosotros; dejarémos hablar voz más autorizada que la nuestra para el caso: hablará el capitan general de Madrid, que lo era á la sazón el general D. Antonio Quiroga, cuya imparcialidad nada sospechosa ha formulado la acusacion más tremenda contra los conspiradores del 28 de Octubre.

El general Quiroga, uno de los jefes del levantamiento de la Isla en el año 1820, vuelto de la emigracion á que nos llevó la invasion francesa de 1823, se afilió al bando tan malamente llamado moderado, mas cuyo nombre ha seguido sirviendo de bandera á caracteres débiles y apocados. ¡Hombre de cortos medios, y de limitado saber, Quiroga era honradísimo, y nunca se prestó á un proyecto infame; mas confiados en su apocamiento y falta de energía, no se le consideraba como obstáculo á los planes que se fraguaban. El ministro de la Guerra, á la par que le daba parte que una asonada podia estallar, tuvo buen cuidado de callarle las órdenes é instrucciones pasadas al general Narvaez para ese caso. ¡Cuál no seria la sorpresa del capitan general de Madrid cuando vino á saber por relatos particulares que caballería de la Guardia real habia salido de Madrid, y más adelante que un ejército estaba á la vista, estacionado en el puente de Toledo? Ignorando las causas de una agresion nocturna, el primer pensamiento del general Quiroga, fué el de mandar tocar llamada y poner la Milicia Nacional sobre las armas pronta á todo evento. Dada la órden,

una milagrosa inspiracion hizo que contramandase. Figurémonos por un momento la horrenda catástrofe de que pudo ser teatro la capital, en aquella aciaga noche, si ese toque de llamada se efectúa. Al ruido de las cajas, Narvaez creyendo que la anunciada conspiracion ha estallado, hubiera roto por las calles de Madrid con la impetuosidad que le es genial: la Milicia Nacional en armas en medio de la noche al saber que entran de tropel los soldados de Narvaez, hubiera visto en ese ataque brusco, la realizacion del plan del anunciado desarme de la Milicia, y se hubiera trabado horrible refriega en las calles de Madrid, corriendo raudales de sangre antes de poderse entender. La oscuridad de la noche, la enormidad del atentado, hubieran hecho poco menos que imposible una explicacion. Dios no permitió tamaña desdicha.

Herido en su propia honra y vilipendiada su dignidad de capitán general, el pundonoroso Quiroga hizo renuncia del mando al día siguiente 29, explicando los motivos que exigian esta imperiosa resolucion. La renuncia motivada del capitán general de Madrid, es un verdadero acto de acusacion contra los ministros y aunque sabida de todos, creemos indispensable recordar aquí su texto literal.

«Señora: El capitán general de Castilla la Nueva D. Antonio Quiroga, teniente general de los ejércitos nacionales, P. á L. R. P. de V. M. con el más profundo respeto, expone: que recibida á las cuatro de la tarde de ayer la real orden en que por el ministerio de la Gobernacion se me prevenia se trataba de una bullanga, y sin embargo de los términos vagos de esta voz y de que no tenia noticia alguna de semejante intentona, tomé las medidas de precaucion que estimé bastantes, con las cuales y el buen espíritu que anima á la benemérita Milicia Nacional descansaba en la seguridad de que en nada seria turbada la tranquilidad de la capital, con tanto más motivo cuanto se avistó conmigo el general Narvaez diciéndome iba á recorrer los cantones dejándome ordenanzas montadas para que le avisara de cualquiera novedad en que pudiera ser necesaria su cooperacion. Sin embargo, recibí varios avisos de que se propagaban voces y habillitas alarmantes, tales como la de que iba á ser desarmada aquella fuerza ciudadana y á fusilar al que suscribe. Si bien semejantes absurdos no podian encontrar asentimiento en ninguna persona sensata, podian empero producir su efecto en la masa general del pueblo, y cuando nó, dejaban traslucir bien á las claras siniestras intenciones de los malvados propagantes, enemigos ocultos de nuestra libertad.

«A las ocho de la noche se me dió parte por el comandante del Principal de haber pasado por la Puerta del Sol dos escuadrones de la Guardia. Ignorante del movimiento de estas tropas, traté de indagar sus causales y autoridad que lo habia dispuesto, pero habiendo contestado no saberlo el ministro de la Guerra ni el comandante general de aquella Guardia, me fué preciso valerme de medios indirectos por los que inquirí que en virtud de orden del general Narvaez habian salido dichos escuadrones á las diez de la noche por la puerta de Atocha. Seguidamente vinieron á avisarme corria la voz de haberse sublevado un batallon de los de aquel ejército: y tanto para

»adquirir datos como para ponerme de acuerdo con su general en caso necesario y con
»la buena fé que me caracteriza, dispuse la ida á Carabanchel de un oficial de Estado
»mayor con una esquila amistosa para dicho jefe. A su regreso supe con admiracion
»y sorpresa que en la puerta de Toledo habia un piquete de infantería; que por la ron-
»da desfilaba un batallon y la artillería; que en la de San Vicente, se hallaba otro
»batallon en masa con un escuadron de caballería, y finalmente que el general de
»aquellas fuerzas habia entrado en Madrid, quien por contestacion á mi esquila ha-
»bia dado la de que pasaria á verme.

»Este inesperado relato me decidió á convocar á su cuartel á los jefes de la Milicia
»Nacional, pues que ignorante de los motivos que pudieron dar márgen á semejante
»proceder, era mi primer deber reunir la fuerza que en todos casos ha de ser el más
»sólido sosten del trono de V. M. y tengo la particular complacencia de poder ase-
»gurar á V. M. que todos unánimes se manifestaron animados del celo y entusiasmo
»más laudable y patriótico en favor del orden, libertad legal y reales prerogativas
»de V. M. estando todos decididos á sostener tan caros objetos hasta con el sacrifi-
»cio de sus vidas, si preciso fuere.

»Felizmente no hubo necesidad de que acreditasen estas cívicas virtudes que les
»distinguen, pues que asegurada completamente la tranquilidad interior de la capital
»en cuyas calles nada absolutamente se observaba que pudiese imbuir la más leve
»sospecha, y retiradas á las dos de la mañana á sus cuarteles y cantones las tropas del
»ejército de reserva, quedó desvanecido todo motivo de ansiedad, y las cosas en su
»estado normal.

»Prescindo, señora, de los motivos que pudieron dar márgen á las medidas toma-
»das por el general Narvaez, pues no se me han hecho conocer, y respeto sus dis-
»posiciones, si fuéron emanadas del gobierno de V. M., pero reasumida en mí la do-
»ble autoridad de capitán general é inspector de la Milicia Nacional, no sólo en no
»darme conocimiento anticipado, se ha ofendido y ajado visiblemente la primera,
»sino que en el mero hecho de ignorar la Milicia Nacional y su jefe superior las cau-
»sas de disposiciones y aparatos tan imponentes, se le ha dado muestras de una des-
»confianza tan injusta como poco merecida, desconfianza que pudo ser origen de con-
»secuencias harto desagradables.

»No me creo en el caso de tener que hacer la apología de mi vida pública. Vuestra
»majestad conoce los sentimientos patrios que abrigo en mi corazon, y me ha hon-
»rado con su augusta confianza. Esta forma mi orgullo y por ella podré perder mi
»vida, pero no desmerecerla. Todos los habitantes en general, han sido testigos ocu-
»lares de mis esfuerzos para sostener la tranquilidad en momentos en que ha habido
»poderosos motivos para ser turbada, y no creo haya uno solo que me haga la injus-
»ticia de no suponerme decidido á secundar una y mil veces aquellos procederes.
»Pocos ejemplos podrán citarse de un caso como el presente. Salir dos escuadrones
»de la capital, venir sobre ella con batallones y artillería, posesionarse de las puer-
»tas, dejándolas abiertas y á su custodia, y realizar todas estas operaciones sin el más

»mínimo conocimiento del capitán general, es un suceso tan extraordinario en la
»milicia como ofensivo á su autoridad, la que pierde su prestigio y fuerza moral,
»quedando en consecuencia nula para el mando, cuando se le aja y falta á las pre-
»rogativas que le deben ser guardadas y marca la Ordenanza.

»En este estado, mi deber y pundonor me imponen el de abandonar un puesto
»para cuyo desempeño me falta la confianza del gobierno de V. M., y como á mi en-
»tender en las actuales circunstancias, es de un interés notorio que el capitán gene-
»ral reasuma á su autoridad la de la inspección de la Milicia Nacional, estoy dispues-
»to á sacrificarlo todo por el bien de mi patria.

»A V. M. encarecidamente suplico se digne admitir la renuncia que á los
»R. P. de V. M. tengo la honra de hacer del cargo de capitán general de Castilla la
»Nueva, é inspector general de la Milicia Nacional del reino, asegurando á vuestra
»majestad que en todas épocas y donde me halle estaré dispuesto á sacrificar mi vida
»por el sosten de los tres objetos más caros á mi corazón, cuales son: reina, patria
»y libertad, no deseando otra recompensa por todos mis servicios que la de
»que V. M. se digne declarar le han sido gratos y que de ellos quede satisfec-
»cha. Madrid 29 de Octubre de 1838.—Señora.—A los R. P. de V. M., Antonio
»Quiroga.»

Nada tenemos que añadir á esta exposición. Ella todo lo dice mejor de lo que pu-
dieramos narrar, y con más autoridad. La renuncia no fué admitida; por el contra-
rio, recibió el capitán general de Madrid un oficio con fecha 31 en que el ministro de
la Guerra le anunciaba en los términos más lisonjeros, que S. M. no había tenido á
bien acceder á su solicitud.

Así la opinión pública como los diarios, se pronunciaron al día siguiente 29, en el
sentido más violento contra la horrenda trama tan providencialmente abortada. Nar-
vaez objeto de la animadversión general, mirándosele como el alma de una cama-
rilla, al verse abandonado por el ministerio que tanta honra dispensaba á Quiroga,
y mal defendido por sus parciales, á su vez hizo renuncia del mando, por motivos de
salud, renuncia que le fué admitida en clase de *licencia temporaria* para restablecer
su salud, ínterin se *reunían los medios para llevar adelante la idea del aumento del*
ejército de reserva. Narvaez salió de Madrid el día 2 de Noviembre, dirigiéndose
á Loja.

Despechados los conspiradores, quisieron el día 3 hacer una intentona de desórden,
con el fin de dar á la salida de Narvaez una importancia que no tenía, y presentarlo
como el único que fuese capaz de mantener la tranquilidad. Un puñado de gente ad-
venediza se esparció por las calles vociferando *¡Abajo el ministerio!* La Milicia Na-
cional acabó en un instante con ese miserable sainete.

El plan urdido en Madrid tenía dilatadas ramificaciones: en Valencia, en Murcia,
en Alicante y en Sevilla hubo desórdenes aciagos. En Valencia fué asesinado el ca-
pitán general, Mendez Vigo, por oponerse bruscamente á la inmolation de algunos
prisioneros carlistas que unos bandidos querían asesinar. En Sevilla las cosas pasaron

más allá: se formó una junta con nombre de Superior de la provincia; la presidia el general D. Luis de Córdoba. En los días que rompía ese pronunciamiento, marchaba el general Narvaez á la vuelta de Loja; mas desde Córdoba varió de ruta y se encaminó á Sevilla, llamado por la junta, cuyos comisionados le llevaron el nombramiento de vice-presidente.

Mas ya fuese que contando ciegamente con el triunfo, los agitadores de Madrid no tenían al corriente de lo que se fraguaba al capitán general de Andalucía, ya por cualquiera otra razón que ignoramos, lo cierto es que al recibir el general conde de Cleonard la noticia del alboroto de Sevilla, despachó al general Sanjuanena gobernando algunos centenares de hombres, con el objeto de restablecer en Sevilla las autoridades legítimas y con una proclama en que anatematizaba el motin de Sevilla. Cleonard declaraba á los generales Córdoba y Narvaez traidores á la patria; desembarcó Sanjuanena á corta distancia de Sevilla, y sin el menor tropiezo entró en esta capital el día 23 de Noviembre, dando fin á ese rarísimo pronunciamiento, no bien explicado hasta ahora.

Emplazados los generales Córdoba y Narvaez ante el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, no tuvieron á bien personarse para presentar sus descargos y emigraron. Córdoba murió en Lisboa, y Narvaez se refugió primero en Portugal, luego en Gibraltar, y por último en Francia, donde permaneció hasta que los acontecimientos de 1843 lo trajeron á las playas de Valencia, y de allí tomó el prodigioso vuelo que lo ha llevado á ese encumbramiento inaudito en que le vemos, árbitro de la suerte de España con su aciago, triste y malhadado influjo que tantos males ha causado, que tantas lágrimas ha costado.

Los sucesos de Madrid y los de Sevilla dieron una inesperada importancia al manifiesto que en 31 de Octubre habia publicado el conde de Luchana dirigiéndose á la Gobernadora; pues cuanto habia vaticinado se realizaba en los días mismos en que con tanta prevision denunciaba esos proyectos. La oportunidad de sus consejos le daban el derecho de hablar de nuevo. Así lo hizo en otro escrito del 6 de Diciembre, dirigido igualmente á la regenta del reino, y tambien dado al público, en el cual recordaba el anterior, recalcaba con ahinco en las intrigas de los reaccionarios, rasgando el velo que todavía cubria sus manejos. En esto cumplia el general Espartero á fuer de buen español y de leal servidor del trono y de la libertad, mas hacinaba copioso caudal de ódios y deseos de venganzas que en un día ú otro podian saciarse, sin que en premio de tanta honradez pudiese al menos contar con la gratitud pública de un modo duradero, movediza esta y pasajera como los acontecimientos que la producen y destruyen alternativamente.

CAPÍTULO IV.

EL MINISTERIO ALAIX.—SU PROGRAMA.—CONVENIO DE VERGARA.—TENTATIVAS HECHAS PARA QUE ESPARTERO INTERVINIESE EN LOS NEGOCIOS DEL ESTADO.

Los últimos sucesos en que el ministerio habia figurado de un modo tan marcado, acabaron con su existencia. Los reaccionarios, si bien querian ministros dóciles á su voz, les exigian energía, de que á buen seguro no eran capaces los secretarios del despacho que habian prohiado á escondidas, tentativas osadas que fracasaron por falta de apoyo á cara descubierta. Cayó el gabinete presidido por el duque de Frias, y la opinion pública formuló contra sus individuos las acusaciones más graves: ninguna se omitió.

La guerra civil, ese azote de la época cuyos anales narramos, habia desautorizado la mayor parte de los generales del bando reaccionario. Los descalabros de Morella y de Maella, las disposiciones arbitrarias y tiránicas de varios capitanes generales de provincias eran acontecimientos aciagos ú odiosos que pesaban como calamidades públicas sobre todo un partido. Fué preciso buscar manos más expertas ó más afortunadas que dirigiesen las operaciones de la guerra, y pusieran coto á los desmanes de esos bajás, que no tenian más norte en su mando que el capricho de aviesas pasiones.

La existencia política que la nacion iba recobrando desde la muerte del rey, era sobradamente combatida por un bando, que con el antifaz de constitucional, profesaba principios absolutistas, para que la caída de un ministerio fuese entonces y sea hoy día el efecto natural de las luchas parlamentarias; un cambio de gabinete no es ante nosotros más que un incidente nacido fuera del círculo constitucional. El cansancio de los que mandan, el capricho de otras influencias, una intriga nunca bien explicada entre compañeros ó salida de alguna camarilla, hé aquí las causas constantes de la caída de los ministros. Lo mismo acontece en la eleccion de nuevos

consejeros de la Corona. No hay nunca una razon l6gica, visible, apreciable, que legitime el llamamiento y la amalgama de individualidades, cuya razon de ser ministros no se colige.

Por excepcion la hubo para llamar al general D. Isidro Alaix al ministerio de la Guerra: la alta nombradía de este entre sus compaeros de armas; los trabajos de que hemos ya hablado, para acabar la guerra civil por medios pacíficos, lo sealanaron como el jefe militar mas  prop6sito para dar cima  un pensamiento que tenia embargada la atencion del benemerito general Alaix. Acabar la guerra era para este el *delenda est Cartago*, y por una circunstancia casi providencial, sus opiniones polticas, por cierto bien moderadas en el sentido honroso de la palabra, no fueron obstculo  que se le llamase.

En Puente la Reina yacia cruelmente herido el general Alaix, cuando recibió un despacho del seor duque de Frias, fecha 9 de Octubre, anuncindole que S. M. lo habia nombrado ministro de la Guerra. Contestó el elegido en 15 del mismo mes aceptando el cargo que se le conferia, y que se pondria en camino para la c6rte en cuanto se lo permitiese el estado de sus heridas, lo que no podria ser antes de tres semanas.

Acertadísima era la eleccion del nuevo ministro de la Guerra, y quien lo aconsejó tuvo una feliz inspiracion. Decimos quien lo aconsejó, porque S. M. la reina gobernadora no coocia personalmente al general Alaix. A su llegada  Madrid concertó su programa en estas tres palabras, *acabar la guerra*; y como hombre que  una rara entereza de alma unia las concepciones de una suma pericia, lleno de fé en sí mismo, Alaix declaró que acabaria en un ao la guerra 6 lo mas crudo de ella, y con gloria inmarcesible cumpli6 un programa que  todos por entonces pareció como el ensueo de una ardorosa imaginacion. Si hay un ttulo que se pueda llevar con el legtimo orgullo de haberlo merecido, es el de conde de Vergara, que se ha conferido al general Alaix. La rama de oliva orla un escudo herldico con tanto 6 mas brillo que la corona de laurel, y en el caso presente nos recuerda un acontecimiento que no cost6 mas lgrimas que las de un inefable regocijo en todos los mbitos de la desventurada Espaa. Prez y gloria al dignsimo ministro que prepar6 el convenio de Vergara compartidas con el ínclito caudillo que lo estipuló. Los nombres de Espartero y de Alaix, se confunden en este inesperado suceso, y la historia los recoger para colocarlos entre los bienhechores de la humanidad, porque obra suya fu la reconciliacion de los hijos de una misma patria fatalmente divididos durante seis aos de dolorosa memoria.

Ageno Alaix  parcialidades polticas, bien que inclinado  las ideas del progreso por ser hombre de grandes estudios, sin ostentacion de saber, al buscar compaeros de Gabinete, ni tenia antipatía hcia nadie, ni propension tampoco; libre de todo compromiso de bandería, no queria en los consejeros que debia proponer  la Corona, ms que una firme voluntad de realizar su programa; acabar la guerra.

La primera persona que le fu indicada para ministro de la Gobernacion fu don

Agustín Armendariz cuya cooperacion no aceptó, por no considerarle bastante eficaz para el objeto que se proponia.

La segunda fué D. Pio Pita Pizarro para el ministerio de Hacienda. El entonces diputado por Pontevedra, de génio en extremo sagaz, de voluntad firme, activo y emprendedor, profesaba opiniones de progreso avanzadas; por este concepto habia formado parte del Gabinete presidido por D. José María Calatrava en 1836. Su odio á la tiranía fechaba tan de atrás, que no habia tenido á menos Pita proclamarlo en las Córtes, y durante los años anteriores del despotismo no habia dejado un solo dia de conspirar para derrocarlo.

El tono resuelto de Pita al preguntarle el general Alaix si estaba dispuesto á emplear todos los recursos del país para acabar la guerra, agradó en extremo al ministro de la Guerra, que desde luego lo admitió por compañero.

Avenidos los dos ministros de la Guerra y de Hacienda, este propuso que se llamase á D. Salustiano de Olózaga. Hubo una conferencia entre los tres en casa del general Alaix que duró desde las once de la noche hasta las cinco de la mañana. Las tres carteras de Gracia y Justicia, de Gobernacion y de Estado le fuéron sucesivamente ofrecidas sin avenencia por parte del diputado por Logroño. D. Salustiano de Olózaga se separó de los ministros sin más compromiso que el de no serles hóstil en el Congreso.

Pita propuso para Gobernacion al diputado por Palencia, Sr. Hompanera de Cos, persona de saber, de mérito y de ideas generosas, á las cuales ha sido honrada y constantemente fiel, prenda asaz rara en una época de repetidas apostasías. Aceptó Hompanera la cartera de la Gobernacion con el programa de Alaix, y cooperó con admirable teson á realizarlo, y asimismo á moralizar la administracion, poniendo coto á los desmanes de las autoridades arbitrarias, recompensando el mérito por do quiera lo hallaba y premiando los servicios de sus subalternos.

Vivia Hompanera con D. Lorenzo Arrazola y lo propuso para ministro de Gracia y Justicia, lo que fué aceptado.

La triste celebridad que ha adquirido este personaje, merece que nos detengamos un tanto en su biografía.

Catedrático de la Universidad de Valladolid, profesaba D. Lorenzo una rara filosofía que más adelante ha puesto en práctica. Por su educacion, por sus escritos, por sus relaciones, pertenecia á la escuela del absolutismo que proclamó en un libro ser el mejor de los gobiernos. Mañoso, de conciencia política asaz elástica, decidor y no poco ambicioso, era el catedrático de Valladolid; hombre muy á propósito para doblegarse á lo que más conviniera á sus ensueños de ensalzamiento que por desgracia del país ha realizado en su más cabal verdad. A la sazón se acababa de suprimir la Chancillería de Valladolid con harto sentimiento de sus habitantes. Llegado el dia de elecciones generales, los electores de Valladolid pensaron que Arrazola seria el defensor más á propósito para abogar en favor del restablecimiento de la suprimida Chancillería, y le nombraron diputado.

Vino Arrazola á Madrid, y en cuanto hubo sondeado el terreno con su natural sagacidad, conoció muy pronto que sus ideas absolutistas no le habian de abrir el camino de la fortuna por entonces, y se presentó en el sentido liberal hasta la exageracion. La Chancillería lo preocupó poco; su propia elevacion fué el blanco de todos sus actos. Así fué, que cuando por una inesperada casualidad su compañero Hompanera le habló del ministerio de Gracia y Justicia, el veleidoso Arrazola que con un instinto admirable de prevision, acariciaba á sus solas un brillante porvenir, no hay que decir si se avino á todo lo que se le propuso en los preliminares de la negociacion. En todas las cuestiones que se debatieron tomaba la delantera sobre sus compañeros, calzando más puntos de progresista que cualquiera de ellos, y por ese rumbo siguió durante algun tiempo, al punto que ya ministro, cuando en el Consejo se trató de la conservacion del medio diezmo, á ello se opuso terminantemente Arrazola, llevando su ojeriza á esa injusta contribucion, hasta decir que se cortaria la mano antes que firmar semejante decreto.

Y ya que hablamos del diezmo, completaremos el cuadro retrospectivo de las transformaciones políticas de D. Lorenzo Arrazola, recordando un hecho de suyo muy significativo. Se discutia en las Córtes la cuestion del medio diezmo; el diputado D. Facundo Infante habia tomado varias veces la palabra, combatiendo el medio diezmo y cuantas proposiciones se dirigian á conservar hasta la memoria de tan odiosa gabela. Iba á tomar de nuevo la palabra, cuando D. Lorenzo Arrazola se le acercó preguntándole, si en lo que pensaba decir contra el diezmo tenia presente una ley de monstruosa barbárie, muy antigua, contra los que no pagasen puntualmente el diezmo. D. Facundo Infante ignoraba la existencia de esa ley, y habiéndolo así manifestado, D. Lorenzo se levantó, fué á la mesa de la Presidencia, buscó en una recopilacion de leyes la que acababa de indicar al diputado reformista, y se la dió; este la aprovechó con tino y oportunidad, para atacar con las armas que se le daban la ominosa contribucion.

Cuando el que con tanto afan contribuia á deshacer el diezmo en 1838, hasta hacer el papel de apuntador, conoció que más y mejor medraria en el bando anti-reformista y anti liberal, allá se pasó para ser el más fanático ultramontano, y el más decidido protector de los abusos del clero, restableciendo hasta donde ha podido los que la revolucion habia arrollado. Con un partido se encumbró al ministerio y con otro se afianzó en el poder. Ya no pensó más que en complacer á sus nuevos protectores, pero dotado de más prevision que estos, Arrazola sin repudiar las medidas de terror como se le vió más tarde, en 1838, creia que el mejor sistema de socabar el edificio constitucional era minarlo á la zapa, sin chocar de frente. No pudo hacer adoptar su plan de contemplacion, para cuyo buen resultado el tiempo, la pausa y el engaño eran elementos indispensables y cedió á la fogosidad de los impacientes: se sometió á una voluntad superior á la suya, bien que conociera los peligros de una intentona desesperada. Cuando por Agosto de 1840 los reaccionarios arrojaron la máscara y se lanzaron á la pelea, Arrazola dió su asentimiento. El pronunciamiento

de Setiembre contestó á la provocacion. Vuelto al ministerio en 1847, D. Lorenzo Arrazola ha sido el más funesto consejero de las persecuciones que ha sufrido el partido progresista en masa despues de la contrarrevolucion de 1843.

Por último, sin temor de conculcar todo respeto humano, se hizo nombrar en la última hora de su vida ministerial presidente del Tribunal Supremo, bien que ni juez de primera instancia habia sido, escándalo que como otros tantos se sufrió, y D. Lorenzo Arrazola vistió la toga de la más alta investidura judicial, con la circunstancia agravante de que como ministro habia presentado en el Senado un proyecto de ley para el arreglo de los tribunales en que abolia el cargo de presidente del Tribunal Supremo, reservándolo al ministro del ramo, sin duda por suponer Arrazola que ocuparia eternamente el puesto de ministro.

Nos hemos detenido en estos pormenores, porque es justo y útil que la historia recoja lo que atañe á esas existencias improvisadas que llegan á la cúspide del poder por el camino de las apostasías. Los espartanos, para hacer aborrecible el vicio de la embriaguez, exponian á la vista del pueblo un esclavo ébrio. Nosotros presentamos á D. Lorenzo Arrazola.

El jefe de escuadra, D. José María Chacon, fué nombrado ministro de Marina.

Quedaba por proveer la cartera de Estado. El duque de Frias, presidente del anterior gabinete, deseaba permanecer en su puesto, y al efecto hubo repetidas y apremiantes solicitudes, mas el general Alaix no tuvo por conveniente admitir un ministro del anterior gabinete, para no transferir á una administracion los compromisos que pudiese haber contraido la anterior, única razon de la resistencia del general Alaix á la entrada del duque de Frias en el gabinete que formaba.

En la opinion del general Alaix, la secretaría de Estado debia desempeñarla un individuo de la carrera diplomática, por considerarlo más apropiado para inspirar confianza á los agentes de las potencias extranjeras. Así fué que por indicacion que le fué hecha, admitió á D. Evaristo Perez de Castro, que se hallaba en Lisboa de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. Diputado en las célebres Córtes de Cádiz en 1810, fué á D. Evaristo Perez de Castro vocal de la comision que formuló la Constitucion de 1812. Ministro de Estado en 1820, perseguido ó arrinconado durante los diez años que siguieron á la invasion francesa de 1823, Perez de Castro en 1838 habia repudiado sus convicciones de 1810 y 1820; no era ya más que una pobre ruina de una rancia diplomacia. Anciano cargado de años, sin carácter, sin energía, de ánimo apocado y de notable indecision, el nuevo ministro de Estado no podia ser y no fué más que un instrumento ciego y dócil de voluntades ajenas. En el ínterin de su llegada, el despacho de Estado fué confiado á D. Cárlos Mauricio de Onís, que siempre habia figurado en las filas progresistas, donde ocupa hoy su lugar.

Así formado el ministerio de individualidades poco homogéneas, sufrió infinitas modificaciones en las diferentes secretarías, salvo las de Estado y Gracia y Justicia, permaneciendo D. Evaristo Perez de Castro y D. Lorenzo Arrazola en sus destinos

hasta el pronunciamiento de 1840, el primero merced á su nulidad intrínseca y su dócil sumision, el segundo como agente hábil y rendido de la reaccion. Esta por de pronto hubiera tenido mejor suerte si se hubiese dejado guiar por el jesuitismo solapado del catedrático de Valladolid.

Un programa de escaso interés y de poca elevada concepcion fué firmado por todos los ministros, en el cual se establecieron las bases del sistema de gobernacion que de consuno debian observar. La segunda resume el pensamiento del general Alaix, que asaz poca importancia daba á las demas por ser de suyo generalidades de rutina. La octava fué inserta por los representantes de la reaccion en el Gabinete.

Ya que lo tenemos á la mano darémos el texto de este programa.

1.º Cumplir religiosa y esforzadamente la obligacion jurada de defender el trono de la reina, la regencia de S. M. su augusta madre y la Constitución del Estado.

2.º El objeto preferente del gobierno, es impulsar la guerra para obtener la victoria y la paz por todos los medios imaginables, y á este fin adquirir todos los fondos posibles.

3.º Lo será tambien de su primera atencion, el mantener el órden público, guardar y hacer guardar las leyes, y refrenar y castigar severamente todo exceso ó abuso contra ellas.

4.º Asimismo será atencion muy principal del gobierno la conservacion y buen régimen de las provincias de Ultramar.

5.º Todo proyecto de ley y real decreto se ha de discutir y aprobar en Consejo de ministros antes de presentarlo á S. M. y todos ellos serán igualmente responsables de sus resultas

6.º Se resolverá en Consejo de ministros antes de proponerlo á S. M. el nombramiento ó destitucion de los embajadores y ministros en el extranjero, de los generales de los ejércitos de operaciones y capitanes generales de distrito y comandantes generales de provincias, de los jefes políticos, intendentes, regentes de audiencias, prelados diocesanos, ministros de los tribunales supremos y jefes de las oficinas generales de la Córte.

7.º No se podrá celebrar tratado, estipulacion nueva con cualquiera potencia extranjera, ni empréstito alguno sino en virtud de acuerdo del Consejo de ministros.

8.º El mismo acuerdo es necesario para determinar el destierro efectivo ó simulado fuera de la provincia de su residencia de cualquiera persona, por efecto de disposicion gubernativa.

9.º Todos los ministros están obligados recíprocamente á defender con esfuerzo los actos de sus compañeros ante las Córtes.

10. La creacion del Consejo de Estado y la constitucion del cuerpo ministerial por medio de una ley, será atencion privilegiada del actual Gabinete.

Se ve que en el conjunto del programa no se ha omitido lo que mil veces se ha proclamado en documentos de ese linaje, sin que haya pasado de teorías sin práctica.

El pensamiento de desterrar por vía gubernativa hacia mal maridaje con el respeto á la Constitucion de que se hace alarde en la base primera.

Los planes que muy de antemano habia meditado el general Alaix para acabar la guerra, los llevaba adelante con un vigor y una actividad, ante la cual todo cedia. No era sólo el profundo sentimiento de su propia fuerza el que animaba al ministro de la Guerra, más tambien un pundonor nacional que le honra en extremo. Allá en los campamentos habia llegado á sus oídos, que se pensaba llamar á España caudillos extranjeros para mandar el ejército y dirigir la guerra, y esto no lo podia pensar el pundonoroso Alaix sin rubor. De aquí su afanosa energía para demostrar al mundo entero que la funesta guerra civil, que asolaba algunas provincias, habia de tener término entre españoles, y por medios exclusivamente españoles dirigidos por jefes españoles.

Animado de este patriótico espíritu el general Alaix, dió á las operaciones militares un impulso hasta entonces desconocido. Provisto de medios por el ministro de la Guerra, el general Espartero hacia marchar todo con un concierto y tino admirables; así fué que la campaña de 1839 se abrió del modo más brillante. Las líneas de Ramales y de Guardamino fueron tomadas, las Encartaciones quedaron libres, Balmaseda, Arionaga, Orduña, Amurio quedaron en poder de los constitucionales que sentaron definitivamente sus reales en todos esos puntos (1). La guerra iba visiblemente á menos y hácia su término. Los carlistas á más de las pérdidas sufridas, se hallaban trabajados por odios encarnizados, por pasiones enconadas, consecuencia inevitable de los reveses que sufrieran, señal certera de la muerte de un partido. Las sangrientas ejecuciones de Estella donde Maroto fusiló desapiadadamente los más fanáticos allegados de D. Carlos, pusieron al jefe carlista en la alternativa absoluta ó de cubrir aquella horrible matanza con triunfos señalados ó capitular con el general en jefe del ejército constitucional. Siéndole lo primero ya imposible, tuvo que tomar el único camino de salvacion que le quedaba, si habia de sustraerse al desastroso fin que le tenia reservado D. Carlos. Entró en negociaciones, el general en jefe con un tino admirable, y extremada sagacidad, admitió la proposiciones de Maroto á exámen, dando al mismo tiempo mayor empuje á las operaciones de la guerra. La cuestion de los fueros que el conde de Luchana se negó decididamente á reconocer, dió treguas á la negociacion, mas los sucesos se fueron agolpando de tal manera contra el jefe carlista, que tuvo que firmar el convenio de Vergara, en virtud del cual depusieron las armas las mejores tropas de D. Carlos y las que no se sometieron, tuvieron que refugiarse en Francia, perseguidas por el ejército constitucional. En el convenio de Ver-

(1) Esta campaña fué objeto de los mayores encomios por el mejor juez en la materia. El duque de Wellington dió encargo á D. Miguel de Alava, á la sazón ministro de S. M. en Lóndres, que hiciera saber al general Espartero que admiraba sus operaciones militares en esa campaña, comparándola á la que él mismo habia ejecutado en las famosas líneas de Torres Vedras: así se lo escribió Alava al general Alaix.

gara nada se estipuló en favor de D. Carlos, y en cuanto á los fueros se contentó el general Maroto con la promesa del conde de Luchana que recomendaria su reconocimiento ó modificacion: los grados y las condecoraciones fuéron reconocidos.

Este inesperado acontecimiento, obra exclusiva de españoles, es tanto más de apreciar en cuanto que si menos dominado por el respeto debido á la omnipotencia de las Córtes, hubiese el conde de Luchana querido hacer alarde de su autoridad, otorgando los fueros, hubiese conseguido mucho antes la rendicion del ejército carlista, y el general que tanto habia respetado las prerogativas del trono, debia acatar con igual rendimiento la omnipotencia de los representantes de la reina reservándoles á su resolucion soberana la cuestion de fueros. Habia llegado el dia en que una oligarquía egoísta, animada de un espíritu de provincialismo mezquino en sí, y funesto á la nacion, desapareciese en la unidad nacional. Tiempo era que las Provincias Vascongadas y Navarra cesasen de ser un Estado dentro del Estado: así lo entendió el invicto caudillo constitucional, y así lo llevó á efecto con recomendable destreza, dejando la cuestion intacta á las Córtes, dueñas de otorgar ó negar lo que tuvieran por conveniente respecto á fueros.

Las Córtes, libres de todo empeño que coartara sus facultades, decretaron la conservacion de los fueros salvo la unidad constitucional, mas este decreto quedó sin efecto como ya hemos dicho en otro lugar.

Mientras el general Espartero daba fin á la guerra en las provincias del Norte, algunos de los ministros, dóciles instrumentos de un bando, preparaban al país nuevas agitaciones, pues más que nunca anhelaba ese partido conseguir el objeto de tantos desvelos; acabar con la Constitucion. En razon directa que enmudecia la guerra, se alzaba la voz de la contra-revolucion, de modo que cada descalabro de los carlistas, era un estímulo á la reaccion que debia estallar sin disfraz el dia de una completa pacificación.

La mayoría de las Córtes, de suyo ~~reaccionaria~~ reaccionaria, no andaba bien avenida con el ministerio. La destitucion de muchos capitanes generales que tanto habian abusado de su mando reemplazados por generales progresistas, y lo mismo en los jefes políticos, suscitaban en la mayoría una ojeriza mal disimulada contra la fraccion liberal del ministerio, y todo era oponer obstáculo á su marcha. El general Alaix pidió y obtuvo la disolucion de las Córtes, y como complemento de esta resolucion exigió y consiguió que hubiera completa legalidad en las elecciones, y por consecuencia lógica el elemento progresista prevaleció en las urnas electorales.

Parecia natural que en vista del resultado obtenido por el ministerio que contaba con una mayoría adecuada á los principios liberales del gabinete, la otra fraccion dejase el puesto. No lo pensaron así los secretarios del despacho retrógrados y resolvieron presentarse al palenque constitucional, decididos á sostener la lucha á todo trance. Congregadas las Córtes en 1.º de Setiembre de 1839, iba á trabarse la pelea parlamentaria cuando llegó la noticia del convenio de Vergara y la sumision del ejército carlista del Norte. En el enagenamiento producido por un suceso tan inesperado que

aseguraba irrevocablemente el triunfo de la causa constitucional, en cuanto á los carlistas, se suspendieron las hostilidades entre la mayoría y la fracción retrógrada del ministerio; hubo la escena del 7 de Octubre; mas pasados aquellos momentos de una enagenación pasajera, cada cual volvió á las armas y se empeñó la refriega parlamentaria con más ahinco que antes. La derrota del ministerio por una casi unanimidad era infalible. Los reaccionarios no habían de permitir un triunfo pacífico y legal de los progresistas, ni someterse á un descalabro parlamentario. Conculcando, pues, todos los respetos de la opinión y desviándose de la marcha natural en un sistema representativo, se propuso en Consejo de ministros la disolución de las Cortes. A semejante golpe de Estado se opuso resueltamente el general Alaix, base primordial del gabinete, en lo que fué apoyado por el honrado ministro de la Gobernación Hompanera; mas los esclarecidos servicios que había prestado el ministro de la Guerra en la dirección de las operaciones militares y en el convenio de Vergara, de consuno con el general Espartero yacían olvidados; su cooperación no era ya indispensable, y fué sacrificado á la parte reaccionaria del gabinete. Igual suerte cupiera al general Espartero si la guerra civil no cundiera todavía en el Maestrazgo y en Cataluña. El general Alaix hizo dimisión del ministerio de la Guerra el 29 de Octubre, siendo desde luego admitida.

Antes de pasar adelante en la narración de los sucesos, hemos, á fuer de historiadores imparciales, de decir á los vivientes y á la posteridad un hecho poco ó nada conocido, y que honra en alto grado á S. M. la reina gobernadora. De nuestra aserción es garante la fuente en donde tomamos nuestra narración. A la benevolencia del general Alaix debemos que nos haya permitido copiar textualmente lo que sigue, tomado de los apuntes que de su ministerio tiene hechos.

»Al hacerme cargo del ministerio con la idea que me dominaba de que la guerra debía acabarse pronto, me encontraba que tal vez la falta de dinero sería un obstáculo y no fácil de vencer; decía esto cuantas veces tenía ocasión de hablar á S. M. la reina gobernadora; recordaba lo que era D. Carlos, el estado de la opinión del país que ocupaba, el motivo del Consejo de ministros á que había asistido el ministro de Inglaterra en Madrid, por la carta que yo había escrito al general Latre. A tanto reiterar que la guerra podía ser concluida pronto, si tuviéramos dinero á mano por cualquiera eventualidad que pudiese ocurrir, tuve la satisfacción de que un día de despacho me dijera S. M. la reina gobernadora, que si hacía falta dinero para el caso de acabar la guerra, que dispusiera de cuanto tenía incluso sus alhajas.

»Desde entonces supo el general en jefe que para terminar la guerra no faltaría dinero, en caso de resultado dado y positivo. El 3 de Setiembre de 1839 recibí la carta, toda de letra del general en jefe, que dice:

»Vergara 30 de Agosto de 1839.—Excmo. Sr. D. Isidro Alaix.—Mi estimado amigo: no tengo lugar para escribir á S. M. Dígale que tenga ésta por suya, y que me refiero al parte. Es de Vd. afectísimo amigo.—B. Espartero. Al gobierno, que me

»mande á Victoria cuatro ó seis millones que podré necesitar en dicho punto para la
»terminacion de empresa tan grandiosa.

»El general en jefe habia convenido con el general Maroto que al tiempo de dejar
»las armas á los batallones de la faccion, se darian tres pagas á los jefes y oficiales,
»y tambien tres meses de haber á la tropa; que serian licenciados en el acto y mar-
»charian á sus casas los individuos de tropa. El gobierno al recibir la carta del general
»Espartero que antecede, ni tenia los seis millones de reales, ni era fácil reunirlos
»por préstamo tan perentoriamente como eran necesarios. Me presenté con la carta
»á S. M. la reina gobernadora, diciéndola: Señora, ya ha llegado el caso de hacer
»uso de la oferta hecha por V. M. El general en jefe necesita seis millones de reales.
»S. M. tiró del cordon de una campanilla, diciendo llamasen á su tesorero Gaviria.
»Presentado éste, le dijo S. M. que se me entregasen seis millones de reales: fué cues-
»tion dónde convendria girarlos: se acordó dar letra á la vista sobre Bayona que me fué
»entregada. Dado conocimiento en Consejo de ministros, se extendió despues el oficio
»de remision de la letra. Mandé llamar al intendente general militar D. J. J. de la Fuen-
»te y le dije diese entrada á la letra de seis millones de reales y salida cargándolos á
»la administracion del ejército del Norte, todo con sigilo y muy reservadamente. He-
»cho esto y devuelta que me fué la letra, cerré yo mismo letra y oficio de remision
»cuyo pliego entregué yo mismo en mano propia al correo de gabinete preparado de
»antemano y que estaba esperando en la sala del ministerio de la Guerra. El recibo
»del oficio del general en jefe y envio de la letra, en contestacion, no se tardó dos
»horas (1).»

(1) Ya que hemos copiado de los apuntes del general Alaix este rasgo tan honroso para su ma-
jestad la reina gobernadora, copiaremos tambien lo que sigue por ser de sumo interés histórico.
Dice el general Alaix:

«Fuéron varios los emisarios que envié durante los meses de Mayo á Octubre de 1839 á distin-
»tos jefes subalternos de la faccion. Forcadell se negó á recibir ningun papel, mas no pudo ne-
»garse á oír la proposicion hecha por persona de su confianza; se negó y desechó y no quiso oír
»lo que tenia relacion á ofertas de dinero, y en honor de la verdad debo decir que generalmente-
»cuantos tuvieron que oír proposiciones hechas por mí, todos rechazaron con aspereza la indica-
»cion de dinero que propuse á cuantos jefes de facciones subalternas se pudieron, excluyendo á
»Balmaseda y Palillos que ocupaba, y era el terror de la Mancha. Buscadas que eran las personas
»que debian ir y venir, se entendian con otras, siendo encargado de satisfacer los gastos que ocur-
»rian el subsecretario de la Guerra brigadier D. Fernando Norzagaray, que á mi salida del minis-
»terio, queriendo yo saber lo que se habia invertido en esta clase de servicios, me dijo Norzagaray
»no llegaba á cinco mil reales, habiendo dado más resultados de lo que podia esperarse, particu-
»larmente en las facciones que extendian sus correrías sobre la carretera de Extremadura, y en las
»de la Mancha que interceptaban el camino y todo el tránsito hácia Andalucía, pues á la primera
»noticia del convenio de Vergara se fuéron acogiendo al indulto por partidas parciales, teniendo
»que huir Palillos precipitadamente al lado de Cabrera en el Maestrazgo.—Madrid 20 de Mayo de
»1841, firmada.—Isidro Alaix.»

A fuer de historiador concienzudo, hemos aprovechado la fiel coyuntura de tener á nuestra disposicion los apuntes del general Alaix para consignar en nuestra historia un rasgo de tan patriótico desprendimiento, que tanto contribuyó al magnífico espectáculo de la reconciliacion de los españoles, que hasta el 31 de Agosto de 1839 lucharon con las armas en la mano; y recibe el historiador que se precia de español un arrebató de orgullo patriótico al pensar que ese dinero tan generosamente dado, no sirvió de cohecho ni de soborno, sino á remediar necesidades urgentes de los que deponian las armas ante la bandera de la libertad.

Al disolver las Córtes, la mayor preocupacion del ministerio reaccionario era conocer el concepto que de semejante resolucion formara el general en jefe. Los ministros como los prohombres del partido, sabian perfectamente que el general Espartero no lo podia aprobar, y se lisonjearon que dejándose llevar de su natural simpatía hácia las Córtes, lo dejaria conocer. Era feliz coyuntura para dar cuerpo á esas incesantes calumnias de intervenir el Conde en la direccion de los negocios públicos, si llegaba á manifestar una opinion respecto al ejercicio legal de una prerogativa de la Corona, que en el caso presente era un escandaloso abuso de esta prerogativa. Se engañaron los ministros de medio á medio. Calló el conde de Luchana.

Fiel este en su sistema de abstenerse de toda intervencion en los negocios ajenos á su mision, y más en un conflicto entre las Córtes y el ministerio, guardó silencio; y ateniéndose escrupulosamente á sus atribuciones, pues su iniciativa hubiese provocado al ejército á deliberar sobre los actos del gobierno; y el Conde ansiaba con sobrado ardor la pacificacion de la patria para no distraer el ejército de su patriótica mision, fomentando el desórden y la anarquía. El general Espartero y el ejército se mantuvieron impasibles en medio de la agitacion general de los partidos, preparándose á nueva lid, hasta acabar con Cabrera y sus secuaces.

Ahora nos incumbe poner de manifiesto la conducta de los ministros y sus actos provocadores para que el general en jefe saliese de esa prudente reserva, é interviniese ilegalmente en la marcha del gobierno. Al emprender este trabajo histórico, hemos hecho propósito de ser muy parcos de documentos que son conocidos de todos; y si á veces nos hemos visto en la precision de dar el texto de algunos, ha sido por ser indispensables á la mayor claridad de la narracion. Mas asumiendo hoy la responsabilidad de repeler las calumnias que se han dirigido al general Espartero, hay que dar á luz documentos hasta ahora no conocidos. La verdad tiene su dia y ha llegado el de deciria entera. De hoy más se sabrá que los ministros de aquella época fueron los que se afanaron para que el general en jefe interviniera ilegalmente en los asuntos del Estado, y resplandecerá radiosa la noble y honrada resistencia del general Espartero desechando los pérfidos y fementidos halagos de los ministros para que interviniera en lo que no era de su competencia.

Ya hemos dicho que el general Alaix habia sido nombrado ministro de la Guerra. Cuando el gabinete deliberó sobre el proyecto de disolver las Córtes, Alaix se opuso

resueltamente ; mas no prevaleciendo su opinion, hizo renuncia. Le reemplazó interinamente el general D. Francisco Narvaez, á quien faltó tiempo para comunicar su nombramiento al general en jefe, pidiéndole su apoyo, su aprobacion y sus órdenes.

Hé aquí la contestacion del general Espartero :

«Mas de las Matas 18 de Noviembre de 1839. — Excmo. Sr. D. Francisco Narvaez. —
»Mi estimado amigo: Recibí la de Vd. de 31 de Octubre último, por la que me anuncia su encargo de ministro interino de la Guerra, con cuyo motivo me hace indicaciones á que debo contestar con la franqueza que me es propia.

»Ni mi posicion social, ni el interés que tengo como español de que se consolide un gobierno que haga la felicidad de nuestra patria me hará variar de mi propósito de no mezclarme en la designacion de las personas que hayan de componer el gabinete.

»Para mí fué una noticia sin el menor antecedente la dimision que hizo el general Alaix y el nombramiento de Vd.: de consiguiente, yo no pude influir en ello, ni habria variado aquel propósito, aunque se me hubiera exigido que indicase sugeto. Mis deseos son que la Corona, ejerciendo libremente el uso de sus prerogativas, haga la eleccion espontánea de los hombres que han de regir el timon del Estado con la honradez, justicia y sabiduría que reclaman las circunstancias: para mí serán buenos todos los que á la ciencia de gobernar unan la pureza de sentimientos, haciendo la felicidad de la nacion; y como general del ejército estaré completamente satisfecho si se le atiende con lo necesario para terminar la guerra.

»Estos son los términos en que me he expresado siempre, y sea cualquiera la resolucion que se adopte, no habrá razon para juzgar ni para que se crea que yo haya influido.

»Deseo se conserve Vd. bueno, y que disponga de su afectísimo amigo Q. S. M. B. —Baldomero Espartero.»

En el dia mismo en que el general en jefe dirigia esa carta al ministro de la Guerra, repeliendo del modo más formal y más terminante las excitaciones que se le hacian para que se entrometiera en las resoluciones del gobierno, aquel ministro le encaminaba otra carta cuya servil obsequiosidad forma singular contraste con el lenguaje severo del conde de Luchana. Héla aquí:

»Madrid y Noviembre, 18 de 1839.--Excmo. Sr. duque de la Victoria.—Mi estimado general y amigo: Por decreto de antes de anoche se me nombró en propiedad ministro de la Guerra, cuyo destino he aceptado porque ví á la señora decidida á que me encargarse de dicho ministerio y porque preciándome en mi interior de muy amigo de Vd. creí que en ello le podia hacer un servicio en las circunstancias actúales, toda vez que estoy en la íntima conviccion de que el que ocupa esta espinosa silla debe estar en perfecta armonía con el general en jefe de los ejércitos.

»Por la deliberacion de la señora para que yo me encargase en propiedad del ministerio, juzgué podia tener alguna noticia de Vd. favorable á mi nombramiento, pues me consta no admitiria ninguno en Guerra que le pueda ser á Vd. desagradable. No obstante esta persuasion mia, me haria Vd. un señalado favor en decirme

»francamente su sentir, pues que me hará un honor en ser el que proponga á la se-
»ñora el ministro que más adecuado sea á las ideas de Vd., porque estoy convencido
»que así debe ser por el bien del país y por el de la pacificación general, sin la cual
»no puede haber felicidad y reposo para los pueblos. Mis intereses, crea Vd., mi ge-
»neral, estarian conformes con dejar un puesto que solo he admitido por mi amistad
»á Vd., pues habiéndome casado en la Habana, tengo allí bienes suficientes para vivir
»con independencia, y para estar á la mira de ellos lo único que me conviene es el
»gobierno de Cuba, sin embargo de ser destino inferior á mi clase y que hoy se halla
»vacante.

»Volviendo al sistema que me he propuesto, y creyendo por consecuencia que en
»el personal de todos los destinos militares debe haber personas que sean de su con-
»fianza, le incluyo adjunta una nota de los que se han juzgado necesario remover por
»ahora y de los que se ha pensado que los sustituyan, seguro siempre de que si entre
»ellos hubiere alguno ó algunos que no fuesen de su gusto, desearia me lo indicase con
»franqueza, pues se pondrian á los que Vd., con más conocimiento que yo del per-
»sonal, crea convenientes.

»Para que sea el portador de los decretos y de esta carta he nombrado al oficial
»de esta secretaría D. Bernardo Cortés, teniendo presente que este mismo oficial fué
»á quien Vd. señaló para ir á su cuartel general cuando fuí nombrado ministro de la
»Guerra, y me alegraré tambien que este pensamiento sea de la aprobacion de Vd., el
»cual me consta le es sumamente afecto, y tiene capacidad y relaciones bastantes
»para poderle informar de lo demás que Vd. desee saber.

»Deseo se conserve Vd. bueno y que cuente con toda seguridad con la amistad y
»buen afecto de su amigo y servidor Q. S. M. B., Francisco Narvaez.»

«MUY RESERVADO—1.º ¿Qué conducta deberá guardarse con Córdoba?—2.º ¿Cuál
»con Narvaez?—3.º El ministro de Estado es el eco de Viluma y de Ofalia.—4.º El
»de Hacienda no se presta lo bastante, y debe estar identificado con el de Guerra,
»pues de lo contrario lo pasariamos mal sin recursos.—5.º ¿Meer merece alguna con-
»sideracion?—6.º ¿Aldama deberá conservársele empleado?—7.º ¿Se empleará á Cleo-
»nard?—8.º ¿Se cree conveniente que continúe por ahora este subsecretario?—9.º En
»el caso de deberse mudar ¿habria inconveniente en que le reemplazase el oficial
»mayor Varela?—10. ¿Cuáles de los generales ó brigadieres empleados deberian re-
»levarse y por quiénes?—11. ¿Cuáles de los de cuartel no deberán ser empleados?»

¿Puede darse más servilismo? ¿Podíase abdicar el poder supremo y las prerogativas
de la Corona y de sus consejeros responsables de un modo más absoluto? ¿Había me-
dios más eficaces de provocar la intrusion del general en jefe en los asuntos del Es-
tado? Y tras de ponerse así á los piés del general Espartero, que tan honrada y leal-
mente repelia ese rendimiento, se ha tenido la osadía de acusarle de querer dominar
á los ministros con sus pretensiones, con sus exigencias, y hasta con sus caprichos,
y querer que todos se sometiesen á su preponderancia. Aunque tarde, ha llegado la
hora de poner en tela de juicio ante el tribunal inapelable de la opinion pública esas

aviesas acusaciones, hasta ahora encubiertas con el velo del misterio. Nos felicitamos de que nos haya cabido la honra de rasgar ese velo y poner en claro la conducta del general Espartero con respecto al gobierno de la reina gobernadora; pues si en ella resalta la honradez del pacificador de España, también se ve que el partido progresista aclamándole por jefe, no ensalzó la intriga y los amaños ocultos. Prosigamos.

La salida del general Alaix del ministerio fué seguida de la de otros dos secretarios del despacho, el de la Gobernacion y el de Marina, reemplazados el primero por D. Saturnino Calderon Collantes, y el segundo por D. Manuel Montes de Oca. En seguida fuéron disueltas las Córtes.

Hemos visto cómo el ministro de la Guerra D. Francisco Narvaez entendía la dignidad del puesto que ocupaba y las prerogativas del trono. Vamos á ver cómo lo entendía el nuevo ministro de Marina, explayándose en la carta siguiente, de igual fecha que la de su compañero de la Guerra, y de que fué también portador el oficial Cortés.

«Madrid, 18 de Noviembre de 1839.—Mi estimado general y amigo: Habiendo tenido la honra de merecer la confianza de S. M. para desempeñar el ministerio de Marina, no me he creído con derecho á renunciar á esta confianza augusta en circunstancias tan tristes y calamitosas como las que nos rodean en los momentos presentes: he aceptado este cargo como quien admite un puesto que siendo de peligro es el puesto del honor.

»Mi primer pensamiento despues de haber jurado en manos de S. M., ha sido dirigirme á Vd. para manifestarle con franqueza el estado de las cosas públicas, que no sé si á los ojos de Vd. se presentarán con sus verdaderos colores, hallándose tan ocupada su atencion en los gravísimos negocios de la pacificacion completa de la nacion española.

»Que mi primer pensamiento haya sido dirigirme á Vd., no tiene nada de extraño por muchas razones: primeramente este era un homenaje debido á nuestra antigua amistad nunca desmentida, ni en las épocas en que no eran tan numerosos como son ahora los que queman incienso ante el capitan saludado por la victoria: en segundo lugar creo amenazada la obra que Vd. á costa de fatigas ha levantado en sus manos: en tercer lugar, viendo que se intenta hostilizar al trono, y siendo yo uno de los llamados para defenderle, no era posible que dejara de dirigirme al hombre que ha cifrado su noble, su generosa ambicion, en servir á ese trono de escudo y de defensa; porque, amigo mio, lo que á Vd. más honra, no es lo que bastaria á honrar á los más insignes capitanes: lo que más envidia á Vd., y lo digo con entera franqueza, no es que haya vencido á los enemigos de su patria, no es que haya puesto término á nuestras discordias civiles, no es que haya enjugado las lágrimas que tan abundantemente han corrido de nuestros ojos, no es que haya atajado la sangre que corrió de nuestras venas; lo que más envidia á Vd. es que haya sido el campeón de nuestra reina gobernadora y de su excelsa niña: el haber defendido á una señora y á una niña es la mayor de todas sus glorias, gloria que puede sólo usted reclamar entre los capitanes más ilustres.

»Pues bien, es necesario que sepa Vd. que esa augusta señora y excelsa niña *corren riesgo*, y que mientras Vd. derrama su sangre para afirmar sobre sus sienes la corona, otros *enemigos más pérfidos* porque son ocultos, piensan en llevar á cabo *planes que espantan*. *No soy amigo de exageraciones* y me lisonjeo con la idea de que Vd. me hará la justicia de creerme.

»Si la cuestion que hoy se ventila consistiera sólo en averiguar si debian de mandar los que quieren pocas y lentas, ó los que quieren muchas y precipitadas reformas, la cosa no mereceria la pena de escribir á Vd. tan larga carta, distrayendo su atencion de asuntos infinitamente más graves; pero lo repito, la cuestion hoy consiste en averiguar si han de mandar los que acatan á la reina y á las leyes constitucionales, ó los que no han disimulado nunca su odio á la legalidad y á los reyes. Es necesario que no nos hagamos ilusiones: el partido que representaba el Congreso de diputados recientemente disuelto, está dividido en dos fracciones; la más pequeña compuesta de hombres de buena fé que creen posible asegurar el trono, dando un ensanche ilimitado á la libertad, como si la libertad ilimitada no degenerase en licencia. Estos hombres perderian el trono por ignorancia, y la época de su mando seria transitoria; la segunda fraccion es mucho más numerosa y se compone de gentes que aspiran sin rebozo á trastornar el Estado.

»Esta, amigo mio, es la verdadera situacion del país. *En la mano de Vd. está* el asegurar para siempre la libertad y el orden, y con éste el trono de nuestra reina. Confiado en esa mano poderosa he aceptado el ministerio, seguro como lo estoy de que Vd. no negará su apoyo á un amigo que sólo aspira á sacrificarse en servicio de su reina y de su patria.

»Mi sistema consiste en lanzar al partido revolucionario del poder á toda costa, procurando que quede vencido en las próximas elecciones; organizar los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y la Milicia Nacional, de manera que estas corporaciones obedezcan y no se sobrepongan á las leyes; organizar la prensa periódica de modo que sea un instrumento de civilizacion, y no cátedra de insurreccion contra las autoridades y aún contra los reyes, y finalmente castigar con dureza á todos los que quieran decidir las contiendas políticas, no con razones y por medio de una oposicion legal, mas valiéndose de la fuerza y del terror. El orden es á mi ver para la sociedad lo que la disciplina para los ejércitos.

»Tal es, amigo mio, el sistema que me propongo seguir, si Vd. no me niega su poderoso auxilio, del que no dudo, porque sé que Vd. no permitirá nunca, mientras conserve aliento, que la patria, que Vd. ha salvado, y el trono, que Vd. ha sostenido, se hundan para siempre bajo la comun ruina.

»El general Narvaez da cada día nuevas pruebas de la ardiente amistad que á usted profesa, y apura sus esfuerzos para remitirle á Vd. recursos sin interrupcion, lo que ciertamente conseguirá. Los demás ministros son adictos de Vd., pues de lo contrario, ni el general ni yo hubiéramos entrado en el Gabinete.

»Si Vd. tiene de mí la buena opinion que creo merecerle, *espero que Vd. me ma-*

»*nifieste sus deseos*, seguro de que procuraré complacerle, reservando bajo mi palabra de honor cuanto Vd. crea conveniente que sepa sólo su afectísimo servidor y apasionado amigo que S. M. B.—Manuel Montes de Oca.—Excmo. señor duque de la Victoria.»

Se vé, pues, que el primer acto de un ministro de la Corona al tomar posesion de sus elevadas funciones, es implorar el apoyo del general Espartero y provocar su intervencion en los negocios del Estado. ¿Y de qué medios se vale ese ministro? De medios que reprueba la moral. Dejemos por ridícula esa fraseología sentimental que para nada estima la gloria de haber dado la paz á su patria, de haber puesto un término al derramamiento de sangre, de haber enjugado las lágrimas de tantas familias. Esto nada vale: ser el campeon de la reina, esto es para el ministro lo sublime de la gloria. Hasta aquí el desahogo de un quijotismo que á nadie ofende; pero acusar de tropel á todo el Congreso, casi de regicidas á los unos, de trastornadores del orden á todos, denunciar los proyectos más horribles que están para estallar fraguados por los representantes de la nacion, pintar á estos como enemigos más temibles que los carlistas, de seguro que estos medios de gobierno y de influjo en el ánimo del general Espartero, no los puede aprobar nadie, pues traslimitan toda raya y salen del círculo de la discusion. Lo preguntamos á todo español honrado que recuerde los tiempos en que se escribia aquella carta, ¿habia lealtad y justicia en esa inaudita táctica de provocar un conflicto entre el ejército y el Congreso de diputados, denominando á estos como enemigos encarnizados de la reina y de las instituciones?

Ahora que salen á luz estos documentos, ¿se dirá todavía que el general Espartero se entrometia ilegalmente en dirigir los asuntos del Estado, ó quedará consignado en la historia que los ministros de aquella época fuéron los que quisieron faltos de dignidad y de decoro, que interviniese aquel? Nos parece que de hoy más, quedará este punto dilucidado, tanto más cuando se haya leido la contestacion del duque de la Victoria á la carta del Sr. D. Manuel Montes de Oca. Por fortuna para España, el general Espartero conocia perfectamente á los hombres que así lo provocaban, y al través de sus embozados halagos, leia su emponzoñada intencion. Supo con exquisito tacto evitar el conflicto que se queria, y la mejor justificacion que podemos presentar de la conducta de aquel caudillo, para dar en tierra con las calumnias de que ha sido objeto, no por haber intervenido, mas al contrario, por no haber querido intervenir en el sentido que deseaban los que á la par que lo provocaban, lo calumniaban, la mejor contestacion que podemos dar, es publicar la carta en contestacion á la ya mencionada.

«Mas de las Matas, 26 de Noviembre de 1839.—Excmo. Sr. D. Manuel Montes de Oca.—Mi estimado amigo: Recibo la favorecida de Vd. de 18 de este mes, manifestándome sus ideas con motivo de haber sido llamado para el desempeño del ministerio de Marina.

»La amistad que profeso á Vd., y la buena opinion que me merece me animan á contestarle con la franqueza que desea, pero haciendo una distincion del hombre

»público al simple ciudadano, porque no quiero confundir los sentimientos ó afec-
»ciones aisladas con los deberes que el funcionario tiene segun su posicion social. Yo
»pruebo á Vd. mi consecuente afecto, asegurándole que como Baldomero Espartero
»deseo que D. Manuel Montes de Oca en su elevado puesto alcance una reputacion
»que le immortalice, y como particular me pida cuanto pueda interesarle, y verá mi
»afan y mi buen deseo en complacerle. Miembro del gabinete, y yo general del ejér-
»cito, ocupamos posiciones muy diversas que no pueden enlazar más afinidad que la
»que se infiere del superior que manda con la ley, y del inferior que obedece cum-
»pliando con ella.

»El ejército, la nacion entera ha jurado la Constitucion de 1837 como ley funda-
»mental de la monarquía. La nacion y por consiguiente el ejército, tienen que res-
»petar y obedecer al gobierno de S. M. doña Isabel II bajo la regencia de su augusta
»madre la reina gobernadora, que ejerciendo la más grande y delicada de sus atribu-
»ciones, nombra los consejeros de la Corona para que en su sabiduría conduzcan la
»nave del Estado sin tropezar en escollos. Justos como deben serlo, acatarán la ley
»y con ella serán refrenados los revoltosos, y cuantos se apandillen por intereses
»particulares contra los sagrados de la nacion. Si la justicia se ostenta inflexible, si
»su imparcialidad concilia los ánimos, y su sabiduría remueve los obstáculos que se
»oponen á que la patria sea feliz, ¿qué español dejará de bendecir á tan dignos con-
»sejeros? ¿Quién será el osado que no tiemble al concebir sólo la idea de desvirtuar
»su accion? ¿Y cómo impedir que esta sea fuerte y que los poderes estén en armonía?
»La opinion que tengo del buen juicio de Vd. no me permite dudar que estamos
»acordes en sentimientos, y comprenderá que súbdito fiel de un gobierno que deri-
»vado de estos principios sepa manejarlos honrada y discretamente, no podia menos
»de recibir el tributo que es debido, obedeciendo sus órdenes con todo el celo de
»que es susceptible el que todo lo sacrifica por el bien de su reina y de su patria.

»Si tal es, como creo, el apoyo que se invoca; si tales son como espero las miras
»del gobierno, seguro estoy que dado á conocer por sus hechos, no habrá necesidad
»que las armas empeñadas en la destruccion del enemigo comun, que pelea contra la
»Constitucion y el trono legítimo de nuestra reina, tengan que distraerse un mo-
»mento para censurar la tranquilidad de los pueblos libres de su tiránica domina-
»cion, pues estos mismos pueblos en masa darian á las autoridades constituidas
»cuanto apoyo reclamasen para perseguir y aniquilar á los malvados que quisieran
»atentar contra el órden público.

»Hablo á Vd. con toda la sinceridad que me inspira el conocimiento de su perso-
»na, y no dudo que la marcha justa y firme del ministerio por el camino trazado,
»librará todo compromiso y facilitará los medios que son precisos para terminar la
»guerra. En este concepto me hallará siempre dispuesto; pero si sucediera contra
»mis esperanzas que llegasen á ocupar los puestos personas que difieran de mis
»principios, y encaminasen las cosas de manera que pudiesen precipitar la causa y
»las eguridad del trono de mi reina, dejaria el espinoso mando que conservo, mien-

»tras pueda contribuir á su lustre y esplendor, y en mi retiro lloraria los males, sin el remordimiento de haber concurrido á ellos.

»Hace Vd. en su carta un mérito de mi conducta por haberme declarado campeón de nuestra reina gobernadora y de su excelsa hija. Rindo á Vd. la expresion sincera de mi reconocimiento, porque tengo un placer en que se reconozca una adhesion que jamás será desmentida, y que me gloriaré de justificar con nuevos hechos aun á costa de los mayores sacrificios. Yo seria un ingrato como español y como particular si así no lo hiciese, porque son muchas las distinciones que he debido á su bondad, y muchos los beneficios que ha hecho á España. Así el amor de todos sus hijos está cimentado en bases indestructibles, y no me persuadiré que enemigos pérfidos piensen en llevar á cabo planes regicidas sin que sean descubiertos, entregándolos á la execracion pública y al rigor de las leyes para que expien el conocido crimen. Además, cuando se tienen tales noticias, es fácil el descubrimiento de los que conspiran contra tan sagrados como queridos objetos, y sin embargo de que me prometo no perdonará el gobierno medio alguno para el pronto descubrimiento y castigo de tales mónstruos, yo conjuro á Vd. por nuestra antigua amistad contribuir á ello sin descanso, y me dé frecuentes avisos de cuanto se adelante.

»Deseo se conserve Vd. bueno y que disponga de su afectísimo seguro servidor y amigo.—Baldomero Espartero.»

¿Es este el lenguaje, preguntamos, de un prepotente y osado dictador que allá desde su campamento dicta su voluntad á un gobierno, y pretende supeditarle á su capricho? ¿O es el lenguaje constitucional de quien desecha la sumision voluntaria é indecorosa de ministros prosternados á sus piés implorando su apoyo? En la carta del Sr. D. Manuel de Oca todo es servilismo, postracion y provocacion. Explaya su sistema de terrorismo, y desarrolla con afan acusaciones las más graves y hasta tilda de criminal al Congreso. En su carta el general Espartero se limita á desentenderse de la eleccion de ministros, siendo su deber y el del ejército respetar las prerogativas del trono; dice lo que en su opinion individual debe ser el gobierno sin salir de las generalidades más trilladas; y en su parecer, ese gobierno será respetado sin tener que acudir á la violencia, pues tendrá el asentimiento universal. En esa hipótesis que sienta por cierta, dá su plena adhesion al nuevo ministerio; mas añade sin rodeos, que si se apartase de estos principios, seria para él un deber dejar el mando. Ahora bien: ¿el general Espartero no tenia el derecho que asiste á todo ciudadano, de decir á qué condiciones serviria un gobierno, cuando estas se ciñen al respeto de la Constitucion y de las leyes? ¿Acaso era exceso el decir á un ministro que provoca una discusion de principios políticos, que en un caso señalado dejaria el mando cuando haya adquirido el convencimiento de que conservándolo perjudicaria antes bien que serviria la causa que defendia? Son tantos los consejeros maléficós, y tantos los que abusan de la confianza de los reyes llevándolos al precipicio, tantos los que postrados ante los caprichos de los que mandan, que acreedor es á un tributo de admiracion el que hallándose en posicion de dar un consejo saludable, no escucha

más que las inspiraciones de una conciencia pura. Una de esas raras excepciones ha sido el general Espartero, y la fatalidad de los tiempos ha hecho que su constante y leal oposicion á proyectos de reaccion que tantas calamidades han traído á España, le haya sido imputada á crimen por los que más debían respetar su noble franqueza.

Con exquisita delicadeza rehuye en su carta el general Espartero la discusion del sistema que le expone el ministro, y se desentiende del lúgubre cuadro que en su delirio hace este del estado del país, contentándose con una rechifla sobre los proyectos de esos atroces regicidas en víspera de hacer trizas el trono é incendiar el país; suplicando muy mucho que se le tenga al corriente de lo que adelante en el descubrimiento de esos mónstruos sanguinarios.

El cotejo de ambas cartas suple á todos los comentarios y pone la verdad en su resplandeciente ley.

La contestacion del general Espartero no era para animar á los ministros; si bien evitaba todo compromiso, decia lo bastante para que aquellos supiesen que no aprobaba planes de reaccion, y mucho menos que los apoyaria. Esta prudente reserva, este respeto á las prerogativas del trono, que se le entregaba á discrecion, esa firme y leal manifestacion de sus principios, era un contratiempo que desbarataba los proyectos de la contrarevolucion. Entonces se pensó en sacar partido de la misma honradez y rectitud del general en jefe, y partiendo del contenido de sus cartas se creyó que en ningun caso saldria de la actitud pasiva que habia guardado en medio del remolino político que agitaba al país. En esta suposicion, los diarios ministeriales recibieron el santo para proclamar que la reciente disolucion de las Córtes habia sido aconsejada por el general Espartero, y resuelta con su anuencia, pronto á sostener cuanto hiciese el gobierno; así que nada tenían que esperar los bullangueros, seguros de encontrar en el general Espartero quien castigase su osadía. Con estas y otras proposiciones del mismo jaez llenaban sus columnas los diarios ministeriales.

El duque de la Victoria no podia ni debía permitir que así lo calumniase el gobierno. Si era en él deber sagrado abstenerse de toda intervencion en las resoluciones del gobierno, y si fiel á esta regla de conducta, nunca la infringió, no era menos perentoria obligacion suya, no permitir que se falseasen sus dichos y sus actos, y que se diese á entender á la nacion que habia aconsejado la disolucion violenta aunque legal, de sus representantes recién nombrados. Una actitud pasiva era la única que convenia á su elevada posicion; así lo habia cumplido, y no se le respetaba. Calumniado y provocado, no pudo dejar de repeler públicamente una ofensa pública.

Lleno de indignacion por la lectura de los papeles ministeriales y del partido reaccionario, que abusaban torpe y villanamente de su nombre, el duque de la Victoria salió de su reserva y encargó á su secretario de campaña, brigadier Linaje, que diese un solemne mentís á cuanto decían los papeles ministeriales, relativo á la intervencion que aseguraban haber tenido en la disolucion de las Córtes.

Dirigió, pues, el brigadier Linaje la siguiente carta al *Eco del Comercio*, principal

órgano entonces del partido progresista; carta que salió en ese diario el 16 de Diciembre de 1839.

«Señores redactores del *Eco del Comercio*.—Muy señores míos: En el del 2 de este mes, núm. 2041, manifiestan Vds. que los ministeriales esparcen las voces de que el duque de la Victoria ha aconsejado las ilegalidades que ellos ponen en planta y que se prepara á sostenerlas con la fuerza.

»El duque de la Victoria lamenta y siente como español honrado los extravíos de la razón, las animosidades de los partidos y el encono que parece se desarrolla en el día con más fuerza en medio de los sucesos que tanto debieron influir para que la reconciliación hubiese sido general, franca y sincera.

»Así lo creyó al leer la célebre sesión de 7 de Octubre, experimentando su alma un sentimiento de gozo parecido al que disfrutó al estrechar con sus brazos en Vergara á los que habían sido contrarios á la causa que defiende, y persuadido de que la unión entre los miembros del Congreso y los secretarios del despacho era tan pura como convenia al bien de la patria, esperó lleno de confianza que la armonía había de presidir necesariamente á todos los actos y cuestiones, dilucidándose con calma y argumentos de buena lógica, lo más útil y conveniente para que la nación saliera del estado lastimoso á que la han reducido funestos acontecimientos. Supuesta la mejor intención en los ministros y diputados, aun cuando difiriesen en los medios, se prometió que animados de un mismo deseo, libres ya de pasiones sacrificadas al bien común, se mirarían por una parte los actos de los consejeros de la Corona, como consecuencia precisa de circunstancias extraordinarias que no desvirtúan la ley fundamental, cuando los resultados corresponden á las medidas excepcionales, y cuando se deja iluso el principio, sometiendo los actos á la aprobación de los cuerpos colegisladores.

»Y por otra parte confió también que se retirarían ó modificarían los proyectos después de una razonada discusión que diese lugar al convencimiento de si eran útiles ó perjudiciales sin que apareciese ni aun la sombra de querer ser exclusivos, sosteniendo con empeño lo que la razón no aconsejare.

«Conviene advertir que estos no son más que juicios de un buen deseo, una opinión aislada que no envuelve la censura ni de los ministros, ni de los diputados; porque extraño el duque de la Victoria á todo lo que no es su principal misión, carece de los antecedentes necesarios para calificar los hechos, y sólo quiere que el público se convenza de que toda voz que se esparza sobre su intervención en los negocios del Estado carece de fundamento y de verdad; que por su opinión particular no se hubieran disuelto las Cortes, pudiendo estas y los consejeros, según su concepto, haber hermanado los extremos: que menos ha influido en remociones que tiene por perjudiciales, mientras que el funcionario no falte al cumplimiento de su deber: que tampoco ha ofrecido sostener con la fuerza actos que sean contrarios á la Constitución de 1837, al trono de Isabel II y á la regencia de su augusta madre, y que firme en sus principios y tan amante de la independencia nacional como ce-

»loso de que se acaten y respeten aquellos caros objetos, no espera se atreva nadie
»á combatirlos, ni por lo tanto que se quiera distraer al ejército de su principal aten-
»cion, que es la de destruir á los ferozes armados enemigos que todavía retrasan la
»pacificacion general, la cual deberia haber sido un freno para las pasiones y parcia-
»les intereses, á fin de que no sirviesen de instrumento á la prolongacion de la
»guerra.

»Sírvanse Vds. dar lugar en su periódico á esta manifestacion y quedará agradeci-
»do su atento seguro servidor que B. S. M.—Francisco Linaje.»

Esta manifestacion del duque de la Victoria retumbó en España como una tronada que llenó de pavor á los ministros y al partido reaccionario, alentando á los progresistas á más ardorosa lucha en el terreno legal. Rasgado estrepitosamente el velo que encubria tantos amaños rateros, la nacion oia con indecible gozo de boca del general en jefe, que cuantas seguridades habia propalado la prensa ministerial respecto á los consejos reaccionarios, que se atribuian al duque de la Victoria, eran calumnias, y que no habia aconsejado la violenta disolucion de las Córtes, ni la renovacion de empleados, antes bien como español y particular las desaprobaba.

Aplastados los ministros, descorazonado el bando entero, no sabian unos y otros cómo salir del atolladero en que se veian sumidos, resultado de sus propias intrigas. Exhonerar al general en jefe, no se atrevian; quedar en situacion tan ridícula parecia imposible; ¿á qué atenerse en tan duro aprieto? Los sábios del bando, midiendo á los hombres por su propio rasero, supusieron que lo más sencillo y más hacedero era exigir al duque de la Victoria una retractacion del comunicado de su secretario. Los consejeros de D.^a María Cristina le exigieron que interviniera directa y personalmente en el debate. La gobernadora tuvo la debilidad de prestarse á esas exigencias y escribió al duque de la Victoria pidiéndole que desmintiese al brigadier Linaje. El ministro de Marina por su parte le escribió con el mismo objeto. Tenemos la fortuna de poder dar al público las contestaciones que dió á ambas cartas el noble duque de la Victoria, tomando sobre sí con admirable entereza la responsabilidad de aquella manifestacion.

Hé aquí la contestacion á la carta de S. M. la reina gobernadora:

»Mas de las Matas, 19 de Diciembre de 1839.—Señora: con sentimiento me he
»enterado de cuanto V. M. tiene la dignacion de manifestarme en carta del 15 de
»este mes, porque no ha podido menos de afectar mi corazon el considerar á V. M.
»ofendida en la creencia de que el artículo á que se refiere pudiese inutilizar los con-
»tinuos esfuerzos de V. M.

»Si yo no pudiese justificar mi conducta de una manera que V. M., en vez de atenuar el ventajoso concepto que le he merecido, lo ratificase convenciéndose de que
»no tiene V. M. un súbdito más leal, ni más celoso del esplendor de la Corona, me
»hallaria en una situacion bien embarazosa y el sentimiento seria entonces tanto más
»profundo, cuanto mayor fuese la causa de haber desmerecido el real desagrado.

»El que en seis años de guerra civil ha seguido constantemente una marcha, y

»despues de jurada la **Constitucion** no ha proclamado otra bandera más que esta ley
»fundamental, el trono legítimo de vuestra excelsa hija y la regencia de V. M., cum-
»plirá los deberes que le imponen tan sagrados objetos, y su pecho presentado siem-
»pre donde el peligro y el honor le llamaban, no se esconderá jamás mientras estén
»en riesgo hasta sacrificar mi vida en su defensa; del que subvertido el orden y relaja-
»da la disciplina consiguió restablecerla y afianzarla conservando un ejército decidido,
»valiente y virtuoso, que tantos dias de gloria ha dado á su reina y á su patria, no
»debe temerse que se asocie nunca á pandillas enemigas, cada cual en su cuerda de
»los principios justos y legales; y el que ha merecido la confianza de V. M., nunca
»jamás hará traicion á las obligaciones que ha contraido, y siempre, siempre consa-
»grará su existencia en obsequio de V. M. como español honrado y reconocido á sus
»bondades.

»Siempre V. M. desea lo mejor, anhela el bien de los pueblos, y siempre ha pro-
»pendido á la felicidad de la nacion; pero no siempre ha recibido V. M. las inspira-
»ciones de hombres imparciales, justos y sábios, que guardando la necesaria armo-
»nía con sus sentimientos, dirijan los negocios con acierto, evitando cuerdamente
»reacciones funestas que retrasan el triunfo de la causa. Ningun español podia pre-
»sumir que peligrase despues del Convenio de Vergara, y de haber recibido el bando
»rebelde el golpe terrible con la expulsion del Pretendiente. Los que habian sido
»enemigos se abrazaron de corazon, y desde la más populosa ciudad hasta la más
»pequeña aldea, se entregó al regocijo y entusiasmo por considerar afianzada ya la
»paz: los debates entre los consejeros de la Corona y los miembros del Congreso tu-
»vieron en la sesion del 7 de Octubre el término apetecido, pero la fatalidad cambió
»aquella reconciliacion en lid más empeñada y rencorosa. No aventuraré mi opinion
»para decidir quiénes produjeron el rompimiento, y por qué razones de alta conve-
»niencia pública, pudieron cohonestarlo, mas en mi humilde opinion graduaré que
»hubo falta de prudencia, y que al abrazar los consejeros de V. M. el extremo de di-
»solver las Córtes, no tuvieron en consideracion que se acababan de hacer las elec-
»ciones, ni consultaron la guerra de partidos que las nuevas iban á producir, cuando
»más elementos habia para consolidar la union que nos ha de dar una paz dura-
»dera.

»Dos de los nuevos ministros me escribieron (1) y V. M. ha visto mis contesta-
»ciones. Todos sabian mi oposicion á mezclarme en los asuntos del gobierno, y sin
»embargo, se me dijo se querian someter á mi aprobacion algunos actos, cuando es-
»taban ya acordados, y se pidió mi apoyo en la marcha que habian trazado. Yo de-
»bia sospechar que habia un interés en que apareciese mezclado en ellos, porque ni
»aun se creyó bastante un correo de gabinete, por cuyo medio habian corrido antes
»asuntos de mayor gravedad y se llamó la atencion pública, enviando un oficial de
»la secretaría de la Guerra. Sabia por medio de mi mujer los disgustos de V. M. por

(1) Alude á las cartas antes insertas.

»no hallar conforme á sus sentimientos la conducta de algunos. No podia menos de
»serme sensible el desaire que se me hizo , removiendo al comandante general del
»distrito de Búrgos, nombrado por mí sin perjuicio de la real aprobacion en virtud
»de las facultades que me están conferidas , y lamentaba las muchas destituciones de
»cargos públicos sin que en mi juicio hubiese fundamento para hacerlas. *El Eco del*
»*Comercio* manifestó que los ministeriales esparcian la voz de que yo manejaba los
»actos y me preparaba á sostenerlos con la fuerza. Ninguno contradijo el aserto , y
»mi reputacion no debia aparecer con un lunar que me desvirtuase ante la nacion,
»cuando un partido que aparecia nuevamente en la escena política tuvo tan formal
»empeño en hacerla creer que yo aspiraba á la dictadura.

»Tan poderosas razones me decidieron á prevenir á mi secretario de campaña que
»redactase el artículo de que se muestran ofendidos los secretarios del despacho. Yo
»no alcanzo, señora, el motivo, á menos que me esté negado manifestar mi opi-
»nion particular en obsequio de mi necesario concepto, y á fin de que por lo menos
»los hombres que se han visto separados de sus destinos no me tengan por autor
»de su desgracia. Ruego á V. M. que medite el papel y se penetrará de los infundados
»temores que le han hecho concebir los que nunca pueden justificar como yo la ab-
»negacion á los partidos. Constitucion, trono de vuestra hija y regencia de V. M.,
»han sido, son y serán el objeto de mis sacrificios y desvelos. Los hechos han acre-
»ditado mi consecuencia, y los hechos testificarán á V. M. que soy fiel á mi divisa.
»No tema V. M. que nadie se atreva á ultrajar el trono. El ejército todo y la masa
»general de la nacion sostienen su lustre, lo acatan y respetan, imponiendo á los tur-
»bulentos, y á cuantos bajo diferentes formas quieran debilitar su esplendor.

»Reconocido, como siempre, á V. M. por las señaladas muestras del aprecio con
»que me distingue, espero no dudará V. M. de mis sentimientos, y de la decidida
»voluntad con que soy de V. M. su más constante servidor y afectísimo súbdito
»Q. B. L. R. P. de V. M.—El duque de la Victoria.»

Veamos ahora la contestacion dada al ministro de Marina D. Manuel Montes de Oca.

«Excmo. Sr. D. Manuel Montes de Oca.—Mas de las Matas, 19 de Diciembre
»de 1839.—Mi estimado amigo: Recibo su carta del 15 de este mes sobre cuyo con-
»tenido hablaré á Vd. con la misma franqueza que lo hice al contestar á su primera
»del 18 del pasado.

»Supuesta la imparcialidad y justicia de un gobierno, y concediendo que su siste-
»ma pueda llenar todas las necesidades, el general en jefe del ejército merece consi-
»deraciones ya que no por los hechos que lo han elevado á esta dignidad, por su ne-
»cesario decoro, y por el ascendiente que reclama su posicion, si los rebeldes han de
»ser completamente exterminados, afirmando la paz por que suspira la nacion.
»Sin meditar que esta paz no está consolidada; sin ocuparse de los encontrados inte-
»reses; sin mirar las directas opiniones y teniendo aún enemigos declarados del tro-
»no y de la Constitucion, que pueden hacerse fuertes á beneficio de turbulencias, y

»de excisiones, se concibe un vasto plan de reformas chocando de frente contra un
»partido poderoso que desea el restablecimiento de otras, y para vencerle aparece el
»nuevo gobierno inclinado al adversario, al que yo combatí con representaciones
»elevadas á S. M. la augusta reina gobernadora con fecha 31 de Octubre y 6 de Di-
»ciembre del año anterior. Estas representaciones fuéron impresas y dadas al públi-
»co porque así lo creí necesario. En ellas censuré á los consejeros de la Corona con
»toda la energía de que es susceptible mi decision, cuando se trata del bien de la
»reina y de la patria. Entonces hablé á la nacion como español y capitán general de
»los ejércitos, pero entonces no hubo la audacia de presentarme á S. M. con los ne-
»gros colores que ahora se me atribuyen. El trono que siempre he respetado y sos-
»tenido no hubo razon para considerarlo atacado, y los gloriosos acontecimientos que
»se han seguido, responden á cuantas imputaciones se me hicieron por el partido
»derrotado, que en medio de su furor no omitió ni la calumnia, presentando como
»dictador al que noblemente y con datos habia anatematizado la pretendida dic-
»tadura.

»Como centinela avanzado de los caros objetos de que me he declarado campeón,
»yo no podia ofrecer un apoyo que distrajesen las fuerzas del fin á que están destina-
»das, y menos cuando mi conviccion era y será siempre, de que marchando el go-
»bierno por la justa senda que manifesté á Vd. en mi carta del 26 de Noviembre,
»tendrá asegurada la tranquilidad de los pueblos, dando estos á las autoridades cons-
»tituidas cuanto apoyo reclamasen para perseguir y aniquilar á los malvados que
»quisieran atentar contra el órden público. Sin embargo, yo aparecia ante la nacion
»como inclinado al partido que fué objeto de mis quejas en las representaciones ya
»citadas: pudo robustecer la idea la venida de un oficial del ministerio de la Guerra,
»disposicion extraordinaria que no ha tenido ejemplo durante mi mando aun cuando
»han ocurrido sucesos de la más alta importancia; yo no presupuse con ligereza, aun-
»que el partido opuesto hizo deducciones; habia sentido la disolucion de las Córtes,
»porque me persuadí que el otro partido podia tener una parte muy directa, porque
»la sesion del 7 de Octubre en que se abrazaron ministros y diputados, abrió el ca-
»mino para consolidar la union que necesitamos; porque esta union puede servir de
»agente poderoso á renovar obstáculos, y hermanar extremos; porque las circuns-
»tancias no podian justificar el rompimiento, y porque la nacion lo que quiere es
»paz, y no que se fomente el encono de los partidos como tenia que suceder en las
»nuevas elecciones; para obtener sin duda el triunfo respecto de estas, se hicieron
»remociones de funcionarios públicos, que respecto de muchos se expresaba haber
»llenado sus deberes á satisfaccion de S. M. Esto no podia menos de colocar en una
»posicion falsa á los ministros, y de aumentar el número de los descontentos; á mí
»han acudido algunos, como si yo pudiera remediar su desgracia.

»Sin embargo, yo hubiera guardado silencio, si de tales actos no se me hubiese pre-
»sentado como parte de instrumento, y si no hubieran aparecido indicaciones de que
»me preparaba á sostenerlas con la fuerza: la reputacion de un general en jefe que

»en representaciones dirigidas á S. M., habia denunciado planes de un partido que
»aparecia nuevamente en escena, exigia una manifestacion pública tal como la que
»firmó mi secretario de campaña por encargo mio y de mi espontánea voluntad: mis
»opiniones particulares nadie puede hacerme las callar, cuando el silencio es un mal
»y cuando no se me guardan las consideraciones que creo merecer: es una suposicion
»muy gratuita la de que yo me incline á un partido, el artículo no apoya á ninguno,
»no ofende al trono, calma las pasiones y debe llenar los deseos de cuantos sólo
»aspiran á que haya union, sacrificándose parciales intereses ante las aras de la patria.
»Se me ha hecho una injuria en sospechar que pueda dispensar mi confianza á quien no
»la merezca, haciéndole capaz de tomar mi nombre sin mi asentimiento, ó lo que es
»peor, se crea que el general que hasta ahora ha merecido la confianza de su reina y
»que ha recibido tantas pruebas de que le son gratos sus servicios, era un autómata
»que se deja manejar discrecionalmente.

»Pero lo que sobre todo ha lacerado mi corazon es el que se haya hecho creer á
»S. M., que mi conducta está en abierta contradiccion con los sentimientos que en
»todas ocasiones he manifestado, siendo así que no hay un hecho que con justicia
»apoye la menor contradiccion: que se dé á entender que me mezclo en las cuestio-
»nes políticas cuando acredito que no tengo intervencion: que se me indique de di-
»rigirme á los partidos, cuando declaro que soy enteramente extraño á ellos, y sólo
»sostenedor de la Constitucion, del trono de Isabel II y de la regencia de su augusta
»madre: y que se suponga que el decoro, la firmeza del trono y mi misma reputa-
»cion estén altamente comprometidos.

»Mi conciencia y la rectitud de mis principios dicen otra cosa. S. M. ha sido alar-
»mada con soñados trastornos, con planes inícuos que debieran desde que se toman
»por pretexto haberse hecho notorios, apresando á los autores, condenando sus
»nombres á la execracion pública, y sus personas al condigno castigo. La madre del
»pueblo tiene su amor en un ejército decidido en su defensa, y un general leal, fran-
»co y honrado, que jamás ha desmentido sus protestas de ser su más firme apoyo;
»en circunstancias más azarosas, y con menos títulos á su confianza; ha escuchado
»mi voz y no se ha ofendido aun cuando la expresion de mis sentimientos ha sido pu-
»blicada más auténticamente: en el dia en medio de su natural dulzura, cuando me-
»nos debia esperar que torcidas intenciones rebajasen su decidido afecto y ciega
»confianza, aparece la severidad para hablarme como reina que cree ofendido el de-
»coro del trono, al paso que como amiga desea lo que sus ministros le piden con
»grave ofensa de la dignidad del general en jefe del ejército. Pero mis razones serán
»sin duda escuchadas, y su real ánimo no podrá menos de convencerse de que solda-
»do franco, leal, consecuente y honrado soy siempre digno de su aprecio.

»Deseo lo pase Vd. bien, y que disponga del fino afecto de su apasionado seguro
»servidor y amigo que S. M. B.—El duque de la Victoria.»

Tanta entereza hace un singular contraste con la falta de tino para sí, y de digni-
dad para la Corona que presenta la conducta del gobierno. La negativa del general

Espartero á las exigencias que venian de tan alto, desbarató los proyectos de los reaccionarios y hubo que aplazarlos. ¿Mas cuál no seria la ira reconcentrada que provocaria esa firmeza que á nada cedia? Hubo que disimular el despecho, pues los servicios del general Espartero nadie los podia suplir: se aplazó la venganza y allá la prepararon con afanoso ahinco. Así se pudo vaticinar desde luego que el día en que el país alcanzara la paz por completo, seria el señalado para que la lucha entre los partidos rompiera con furor, y que los dos jefes de los partidos se encontrarian frente á frente, esto es, D.^a María Cristina y el general Espartero.

CAPÍTULO V.

NUEVAS TENTATIVAS PARA LA INTERVENCION DE ESPARTERO EN LOS NEGOCIOS DEL ESTADO.—VIAJE DE LA CÓRTE Á BARCELONA.

Disueltas las Córtes, el ministerio se apresuró á realizar el plan que tan paladinamente desarrollaba D. Manuel Montes de Oca en su carta de 18 de Noviembre al general Espartero. El rumbo que seguia el gobierno lo encaminaba á un abismo; sus actos eran los precursores de inevitables catástrofes. Las autoridades que él mismo habia elegido poco antes y asistieron con imparcial justicia á las elecciones, fuéron de repente exoneradas, y añadiendo la mofa á la violencia, á muchas de ellas se las decia como por rechifla que S. M. quedaba *muy satisfecha de sus servicios*, estribillo tan ridículo como habitual en el guirigay administrativo de nuestras oficinas. Casi todo el personal de la administracion, así civil como militar, varió, reemplazando á los quitados con hombres públicamente conocidos por sus opiniones reaccionarias; á los más oscuros empleados les alcanzó el castigo; nadie escapó á ese ex-
crutinio inquisitorial. Los ministros y el bando contrarevolucionario creian que todo se cifraba en las elecciones que iban á verificarse; tener mayoría era, en su opinion, haber vencido todas las dificultades del momento y del porvenir: ensueños de partido.

A conseguir esa mayoría se enderezaron todos los conatos de los ministros, y cuando merced á un expurgo general de empleados, á la corrupcion, á los fraudes, á la violencia, se hubo conseguido tener el instrumento de la reaccion y hubo que ponerlo en movimiento, no se tardó mucho en verle en práctica. Las Córtes congregadas se reunieron el día 18 de Febrero de 1840: el discurso de la Corona anunciaba desembozadamente las leyes de reaccion que serian presentadas á las Córtes. Empezó la discusion del mensaje en el Congreso, donde todavía habia una minoría patriótica, y que esforzó cuanto más pudo la evidencia de las ilegalidades más odiosas prac-

ticadas por las autoridades locales. La indignacion de los que asistian á esas discusiones cunde por la ciudad y agita el pueblo. A la voz del diputado D. Joaquin María Lopez, se estremecen las tribunas públicas donde se ha apiñado un gentío extraordinario. En vano el Presidente quiere restablecer la calma perdida; todo es desorden, confusion: á la voz de lo que pasa en el Congreso, acuden los ciudadanos inquietos, así como los curiosos y tambien los que están encargados de provocar un conflicto. La muchedumbre que se estaciona en los alrededores del Congreso va tomando un aspecto airado, impaciente, avanzan tropas de línea, y no se convoca la Milicia Nacional. Está decretado que ha de correr sangre, y sangre corrió por las calles donde todo lo atropellan los lanceros del capitán general Villalobos. Este declara á Madrid en estado de sitio. Las Córtes se cierran. Así se inauguraron las Córtes de 1840, entre el bullicio de la calle y el estrépito de las armas blandidas contra el pueblo de Madrid, debiendo fenecer en medio de los cantares de una revolucion victoriosa, provocada por los desmanes de la mayoría de las Córtes unida al gobierno para acabar con la Constitucion de 1837, plan que detuvo el pronunciamiento de 1840, pero que se ha realizado en 1843.

Cerradas las Córtes, á los cinco dias volvieron á sus tareas. El Congreso se hizo el palenque de una lucha encarnizada: el mensaje de contestacion al discurso de la Corona, y la ley de Ayuntamientos fuéron ocasiones de discusiones violentas, apasionadas, que hallaban un eco simpático en la nacion. La mayoría falló en favor de los ministros concediéndoles cuanto pidieron á su ardor reaccionario. El país falló contra la mayoría y el gobierno. La defensa de la Constitucion conculcada, fué la bandera de la insurreccion que provocó la mayoría, borrando el artículo 70 del código fundamental.

La lucha ardorosa del Parlamento, no era la única que conmoviera el país; otra no menos enconada ardia entre el ministerio y el general en jefe. Un nuevo choque vino á evidenciar la firmeza del duque de la Victoria y las rencillas de los ministros.

Con rara fortuna progresaban las operaciones militares: cada nuevo triunfo atraia á los más beneméritos entre tantos que lo eran, los premios debidos al valor, al saber, al patriotismo. Tras de la toma de Segura y de Castellote, el general en jefe pidió la faja de mariscal de campo para cuatro brigadieres que habian añadido nuevos servicios á los muchos ya conraídos, y fuéron los Sres. Ezpeleta, Linaje, Zavala y Concha. Al ver entre estos nombres el del brigadier Linaje, los ministros se estremecieron. Premiar al secretario de campaña del general en jefe, al autor del comunicado que tan mal parado habia dejado al Gabinete, les pareció un insulto; sin embargo de que en el momento que el general Espartero en sus cartas á la gobernadora y al ministro de la Marina, asumia en sí la responsabilidad del escrito puesto de orden suya, el brigadier Linaje quedaba absuelto de todo compromiso; su comunicado no era ya más que el cumplimiento de un deber del cargo que desempeñaba. Con todo, tres de los ministros prefirieron hacer la renuncia de sus destinos antes que aprobar la promocion del brigadier Linaje, bien que este fuese el segundo en

antigüedad de los cuatro propuestos. Los demás ministros quedaron en sus puestos, y el brigadier Linaje ascendió á mariscal de campo. A D. Francisco Narvaez le reemplazó en Guerra el conde de Cleonard; D. Agustin Armendariz entró en Gobernacion en lugar del Sr. Calderon Collantes y el Sr. Sotelo en Marina. Esta era la cuarta renovacion parcial que sufría el ministerio; mas antes de elegir remiendos al desastrado Gabinete, los ministros que querian serlo á todo trance, siguieron la táctica de sus predecesores provocando la intervencion del general Espartero en la eleccion de ministros. El presidente del Consejo dirigió de real orden un despacho al duque de la Victoria, fecha del 8 de Abril, suplicándole que de una lista que se le enviaba, sacase para Guerra el general de su mayor agrado. Hé aquí la contestacion dada por el general en jefe.

«Excmo. Sr.: He recibido la real orden que V. E. tiene á bien comunicarme con fecha 8 de este mes, manifestando que habiéndose dignado S. M. admitir la dimision que han hecho de sus cargos algunos de sus ministros, entre otros el de la Guerra, se ha servido encargar interinamente su despacho al subsecretario D. Fernando Norzagaray, pero que deseando S. M. oír mi opinion sobre el nuevo nombramiento, ha tenido la bondad de mandar se me remita la lista que V. E. me incluye de los generales, para que indique cuál de ellos seria el más á propósito.

«Esta nueva cuanto distinguida muestra de la confianza que me dispensa S. M. me impone deberes sagrados del más alto reconocimiento, y aumentaria si fuese posible mi firme y decidida voluntad de sacrificarme por la consolidacion del trono de su augusta hija, sin perdonar medio alguno para que se ostente en todo su brillo, con el triunfo de la causa que tan de buena fé defiende. Así ruego á V. E. tenga la dignacion de manifestarlo á S. M., pero que animado de un sincero respeto á su real persona y convencido de la sabiduría que marca sus deliberaciones, llevada siempre de un buen deseo, creeria abusar de su mucha bondad, haciendo uso del favor que me otorga, cuando estoy muy seguro que su eleccion llevará el sello del acierto.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general de Aguaviva, 11 de Abril de 1840.—Excmo. Sr. duque de la Victoria.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros.»

Véase, pues, con qué obstinada persistencia acosaban los ministros al general en jefe para que interviniera en la eleccion de los consejeros de la Corona, y con qué esmerada delicadeza ha rehuido siempre aquel tan peligroso honor, máscara de aviesas intenciones, y véase lo que valian esas calumnias dirigidas á probar que el general Espartero, en la época de su mando de jefe del ejército, hacia y deshacia ministros, dirigia á su antojo los asuntos del país, y tenia sujeta á sus caprichos hasta la misma reina gobernadora. Ya van muchas pruebas de la falsedad de semejantes acusaciones; no serán las últimas que tendrán cabida en nuestro trabajo histórico.

Seguia el ejército en su noble mision de dar la paz al país; Morella era ya el único punto importante que quedaba á los carlistas, y todo presagiaba que muy pronto caería en manos del general Espartero. La guerra iba acabándose, mas á la

par que esta iba á menos, allá se encrespaban con furia los ódios políticos, y las discusiones de las Córtes tomaban un carácter más violento. La mayoría reaccionaria triunfaba, y ya parecía que nada pudiese contrarestar su dominio, cuando de pronto un acontecimiento inesperado vino á cambiar el aspecto de las cosas, y los cantares de la victoria en ayes de mortal pavor.

La reina Isabel salia todos los dias á paseo sin que nadie notase en su semblante alteracion á su salud. De repente corre la voz que S. M. necesita tomar los baños minerales y de mar, y que toda la casa real salia con ese motivo para Barcelona. Atravesar varias provincias donde la guerra civil enfurecia aún, con riesgo de un percance peligroso por más precauciones que se tomaran, andar cien y más leguas en busca de lo que se tenia á mano, pareció á todos resolucion poco menos que desesperada, y por tanto se la consideró, vista la apariencia de buena salud de S. M., de que todo Madrid podía juzgar, como un pretexto para emprender un viaje cuyo objeto era otro que el de la salud de la jóven reina. Los acontecimientos han venido á probar cuán certeros eran los juicios que á la sazón se formaron respecto á ese viaje.

Mas lo que todavía queda hoy un misterio, para nosotros á lo menos, es quién aconsejó ese viaje; quién fué el autor del proyecto, y de quién salió el pensamiento. En cuanto al objeto del viaje, era bien claro. Lo cierto es, que ni los prohombres parlamentarios del partido retrógrado, ni los ministros fuéron los autores, pues que ni consultados fuéron. Así es, que el partido entero quedó como aterrado al saber la resolucion de la gobernadora. El *Correo Nacional*, diario el más autorizado del partido, dió la voz de alarma en un artículo del 18 de Mayo, expresándose en términos que daban bien á conocer los temores del partido todo. En cuanto á los ministros, parece que la gobernadora les anunció su proyecto como cosa irrevocablemente resuelta, mas que no entendiéndolo ellos así, creyeron que se les consultaba, y dijeron que lo meditarían. Parece que entonces D.^a María Cristina explanando más claramente su pensamiento, les dijo que no pedía un consejo, mas que comunicaba una orden para que se hiciesen los aprestos convenientes para el viaje.

Sea de esto lo que fuera, lo que evidente es que el proyecto no pudo ser aconsejado por los hombres de valer del partido: y escudriñando mucho, puédese dar alguna interpretacion á la brusca y desabrida exoneracion del entonces embajador de Francia en Madrid, marqués de Rumigny, que coincidió con ese viaje, lo que dió ciertos visos de verdad á la opinion que corrió, que ese proyecto de viaje vino de Paris y que el mismo ministro Thiers, que en el asunto del famoso Conseil y Suiza *no lo supo todo*, hallándose de nuevo presidente del Consejo, ignoró todo acerca del viaje arreglado sin su conocimiento entre altos personajes, descubrimiento que provocara la remocion del embajador; mas esto no pasa de conjeturas.

Atónito Madrid al saber que la familia real se iba á Barcelona, y no menos sobrecogidas las Córtes, el dia 21 de Mayo el diputado D. Pedro Mendez Vigo anunció que haría una interpelacion al ministerio sobre este viaje: D. Salustiano Olózaga le salió al encuentro en nombre de la minoría, declarando que la interpelacion debia

considerarse como opinion particular del diputado que la hacia, absteniéndose la oposicion de crear el menor obstáculo á un viaje que interesaba á la salud de la reina. El general Mendez Vigo insistió en su interpelacion, y tuvo ésta efecto en la sesion del 22. Contestaron los ministros en los términos más ambiguos, que en efecto la salud de la jóven reina exigia las aguas minerales y baños de mar, mas que el viaje no estaba irrevocablemente resuelto. Declaracion á todas luces falta de sinceridad, mas que daba á entender que el proyecto no tenia la aprobacion de estos, cuyos deseos eran que no fuera irrevocable.

La mayoría de las Córtes no se atrevia á tocar esa cuestion por grave que fuera, primeramente por no faltar á la voluntad de la reina gobernadora de que tan galan alarde hacia, y en segundo lugar por no hacer una confesion de las aprensiones que le inspiraba el viaje. A su vez la oposicion, que algo esperaba de él, lo apoyaba antes bien que estorbarlo en lo más mínimo. El ministerio habia conseguido cuanto habia pedido á las Córtes, no se trataba pues, más que de plantear esas leyes reaccionarias, para lo cual se pudo temer alguna resistencia material: en la prevision de tener que acudir á los medios violentos de la fuerza, era preciso asegurar al ejército y á su jefe. La guerra civil habia creado un poder extralegal y el más poderoso, esto es el poder militar personificado en el general Espartero: sin su apoyo y el del ejército era imposible llevar á cabo el plan ya acordado entre los promotores de la reaccion, y sancionado por la mayoría de las Córtes. Todos los antecedentes decian que no habia que contar con el general en jefe, ni con el ejército.

En una sola persona se pudo suponer, aunque equivocadamente, influjo bastante para conseguir lo que se deseaba, y es probable que en esta persuasion consejeros funestos obtuviesen de D.^a María Cristina que tomase á su cargo intentarlo, cohonestando el viaje á Barcelona con el pretexto de la salud de la reina. Bien conocemos que todo esto no son más que deducciones más ó menos lógicas de los hechos materiales.

Hallábase el general Espartero al frente de Morella dirigiendo en persona las operaciones del sitio, cuando llegó á sus manos una carta de la reina gobernadora, comunicándole la resolucion tomada á consecuencia del dictámen de los facultativos que aconsejaban que la jóven reina tomase las aguas minerales y los baños de mar, y que se dirigia á Barcelona con este motivo. Los ministros sólo consultaban al general el camino que deberian tomar las personas reales para llegar á su destino. El duque de la Victoria recibió esa noticia con la mayor sorpresa, pues ignoraba que la reina Isabel estuviese mala, noticia que le afligió en extremo, pues debió suponer grave la dolencia cuando para poder realizar el viaje, se exigia en cierto modo que se suspendiesen las operaciones de la guerra. Urgencia era esta muy á propósito para alarmar, así fué que el general Espartero léjos de aconsejar que se postergase el viaje hasta la toma de Morella, tomando en cuenta un caso tan grave, indicó el camino de Valencia como el más conveniente, y destacó la division Aspiroz para asegurar el paso de la familia real.

Mas sea por los preparativos de marcha, sea por otras causas que ignoramos, la salida de la familia real para Barcelona se postergó, y esta detencion dió tiempo al general Espartero para apoderarse de Morella que se entregó el dia 30 de Mayo, Cabrera abandonó el Maestrazgo y la provincia de Valencia, pasó el Ebro y reconcentró sus fuerzas en Cataluña donde le fué siguiendo el ejército constitucional, lo que permitió á la familia real tomar la ruta de Aragon como más corta y más directa. Empezó pues el viaje la familia real el dia 11 de Junio, vía de Zaragoza.

Resolucion era esta que llevaba todos los visos de un despechado afan para conseguir á todo trance un objeto apremiante. La guerra seguia con ardor en las provincias limítrofes de la capital. Balmaseda campeaba en la de Guadalajara por donde tenia que atravesar la real comitiva. Con el objeto de proteger su paso, recibió el general D. Manuel de la Concha, órden para levantar el sitio de Betela y de Cañete, y avanzar al camino real de Madrid á Zaragoza, dejando la provincia de Cuenca entregada á los crímenes y pillaje que allí cometian hordas sanguinarias y devastadoras. Ya hemos dicho que el general Aspiroz con su division habia adelantado al camino real: vino además el general Mahy á colocarse en Medinaceli con una brigada de la Guardia real. Desde luego se desprende de cuanto va referido de movimientos de tropas, que con motivo del viaje se abandonaban provincias enteras al furor de los bandidos que esquilaban los pueblos y asolaban el país derramando sangre preciosa. Este sólo resultado del viaje hubiera bastado para que se formulara un acto de acusacion contra los ministros que lo permitieron.

A pesar de tantas precauciones como se tomaron para que nada pudiera estorbar la marcha de la real comitiva, esta pudo ser víctima de una arremetida de Balmaseda, cuya osadía y actividad eran harto conocidas. Una refriega se trabó en Olmedilla entre el cabecilla Palacios y el general Concha, en que el primero fué derrotado dejando mil trescientos prisioneros en manos del vencedor: Olmedilla se hallaba á tan corta distancia del sitio donde estacionaba la familia real, que se oia el ruido del fuego, y en un caso desgraciado, que el valor y la pericia no bastan siempre á evitar en una guerra, si el general Concha hubiese sido derrotado ¿qué hubiera sido de la familia real?

No era menor la imprevision de los ministros bajo el punto de vista constitucional. En los países constitucionales en donde por la más singular desviacion de la razon se ha hecho de un rey un Dios, pues no puede errar, el mal nunca puede serle achacado, y todo el bien es obra suya, parecería que merced á ese extravío del buen sentido, esos reyes ó esos semi-Dioses no deberian aparecer en público sino para ser acatados con el más reverencioso rendimiento; mas la ficcion legal es tan grosera, tan violenta y tan absurda que la vemos á cada paso hollada. La historia de las monarquías constitucionales nos dice lo que ha valido á los reyes esa sacrílega mentira, el dia que el pueblo cansado y airado ha querido dar una leccion á sus opresores. Ministros y reyes han tenido igual suerte y la responsabilidad de los primeros no ha salvado á los segundos.

Esta ficcion tenia en España el valor que en otras partes, y la reina gobernadora tuvo que conocerlo en triste experiencia. La discusion de la ley de Ayuntamientos habia tenido un eco inmenso en el reino. Los ayuntamientos conmovidos representaron contra aquella ley: el gobierno prohibió esas representaciones, mas esta violencia no tuvo más resultado que el de variar el rumbo de aquellas manifestaciones. En lugar de ir á Madrid, tomaron el camino del cuartel general y allí se hacinaron por millares, y el gobierno que así desairaba todos los ayuntamientos permitia que la reina gobernadora se pusiera en relacion directa con muchos de ellos á su paso por los pueblos del tránsito. De allí nacieron choques en que la majestad real y la irresponsabilidad constitucional quedaron muy mal paradas. Acudieron los pueblos con sus alcaldes, mas si bien respetuosos y presurosos de dar acatamiento á la familia real, aquellos concejales pedian con entereza que no se sancionase la ley que acababa con la independencia constitucional de los ayuntamientos. En Zaragoza las quejas y las reclamaciones debian tener más peso, atendida la importancia de aquella interesante poblacion; así fué que los ministros y la camarilla que acompañaba á la gobernadora, determinaron cerrar las puertas de la real cámara á las corporaciones populares de la capital de Aragon. La diputacion provincial y el ayuntamiento de Zaragoza pidieron una audiencia particular á la gobernadora, y recibieron una negativa por el conducto del mayordomo mayor conde de Santa Coloma.

En la noche misma del dia en que fué dada esa negativa, recibia la reina gobernadora en pública audiencia las autoridades de la ciudad y de la provincia. Aprovechó la ocasion la diputacion provincial para quejarse respetuosamente de la negatividadada. Manifestó lo gobernadora suma sorpresa de lo que oia: negó haber dado tal respuesta y aseguró que no sólo no se habia negado á la tal solicitud, mas que ningun conocimiento tenia de ella. Ofreció esa señora oir al momento á la diputacion. En efecto, concluida la funcion pública, la gobernadora recibió con sumo agrado los diputados provinciales, acogió con aparente benevolencia las observaciones que la hicieran contra la ley de Ayuntamientos, y guardó las que le fuéron presentadas por escrito dando las mayores seguridades que las tomaria en séria consideracion.

Zaragoza, la ciudad siempre heróica, á la par que usaba de un derecho que sus servicios eminentes le daban, esto es el de hablar con la franqueza que tan noblemente caracteriza á los corazones, no quiso que la gobernadora pudiese equivocarse sobre el sentido de sus quejas, y al propio tiempo que las expresaban sin rebozo, se esmeraban en obsequiar á la familia real con todo linaje de homenajes y de recreos. Esas fiestas públicas exigian un gasto considerable que mal se avenia con la miseria pública, resultado de siete años de guerra y de inauditos padecimientos; con todo, se hizo ese sacrificio más. Pero en balde, porque los diarios del bando reaccionario se esmeraron en afear la mezquindad del recibimiento hecho en Zaragoza á la familia real, y tuvo el ayuntamiento de Zaragoza que publicar las cuentas de los gastos hechos en esa ocasion en contestacion á esas falsas acusaciones.

Los fieles defensores de la libertad y del trono constitucional, los heróicos mora-

dores de Zaragoza aunaban en un mismo pensamiento el trono y la Constitucion, mas las cosas habian ya llegado á ese punto que toda adhesion al código fundamental se miraba como una traicion á la Corona. Lastimoso extremo, indicio certero de un mal sin remedio, de catástrofes inevitables. Los gloriosos servicios de la inmortal Zaragoza en la guerra de la Independencia, los sacrificios sin cuento hechos por Aragon en pró del trono y de la independencia nacional, autorizaban á esos valientes campeones de la libertad á expresar sus quejas con caballeroso respeto, y así lo hicieron; fué María Cristina mal aconsejada; no era ya la gobernadora de un reino, era el jefe de un partido irritado, violento. Salió de Zaragoza, injustamente prevenida contra sus habitantes, y entró en Cataluña, donde le acompañaban los ecos del entusiasmo aragonés por la Constitucion y por el trono, ecos que retumbaban estrepitosamente en la misma Cataluña.

En Lérida se hallaba el cuartel general del ejército; allí aguardaba el duque de la Victoria á la real comitiva que llegó el día 16; el 17 tomó el camino de Cervera y de Tárrega. Hallábase el ejército acampado en las afueras de este último pueblo de modo que pudieran las reinas pasar revista. Puesta la comitiva real al frente de ese brillante y heróico ejército, el general en jefe dirigió á la gobernadora una arenga digna del primer y más denodado campeón de la libertad. Gustó poco ese lenguaje, á pesar de la cortesanía galana y caballeresca del duque, pidiendo en alta voz á la gobernadora que se dignase mandar en persona el ejército hasta acabar con los carlistas. La reina María Cristina contestó con garbosa amenidad, que en ninguna mano estaba el mando mejor que en la del vencedor de los carlistas. Fácil era entrever al través de ese torneo de galantería, que el entusiasmo por la libertad y la Constitucion no era lo que la gobernadora hubiera deseado encontrar en el ejército, y que aquellas aclamaciones de la tropa y de su jefe estaban de más.

Llegó la real comitiva el 27 á Cervera; el 28 á Igualada; el 29 á Esparraguera. Hasta allí ni una sola palabra habia mediado entre D.^a María Cristina y el general Espartero relativa á las cosas del día, verdadero objeto del viaje. Venia la gobernadora con la confianza de una reina acostumbrada á paladear la lisonja y la adulacion, y con las ilusiones de una señora amable á lo sumo, adornada de prendas relevantes y sabiendo cual nadie usar del lenguaje más seductor, pero tenia que tratar con el general Espartero ya avezado con tres años de lucha á resistir á esas seducciones, y seguro de resistir con entereza respetuosa á todos los halagos que acompañan á una señora que ciñe una diadema.

La primera conferencia sobre asuntos políticos tuvo lugar en Esparraguera; de ella tomó la iniciativa la reina gobernadora. El general indicó sin rodeos la necesidad de cambiar el ministerio, en lo que convino María Cristina; mas antes de consentirlo, quiso S. M. que el general tomase el empeño de formar un ministerio del que seria presidente. El duque de la Victoria opuso desde luego su repugnancia, considerándose todavía necesario al frente del ejército, hasta la total pacificacion. Dejando pues por el momento este punto de discusion, se puso en tela de juicio la

ley de Ayuntamientos, hecha la tea de discordia. Nada omitieron los dos interlocutores para persuadirse recíprocamente de la necesidad de dar ó de negar la sancion á la dichosa ley. Sostenia la gobernadora que propuesta la ley por sus ministros y votada por las Córtes, no podia negar la sancion sin caer en una chocante contradiccion que redundara en desdoro de la Corona. A esto contestaba el duque de la Victoria, que ante todo era preciso poner la Corona fuera del debate siendo irresponsable; que toda la responsabilidad seria de los ministros; separados los actuales, los nuevos consejeros de la Corona podian aconsejar se retirase la ley, y la Corona conformarse con ese dictámen, sin alterar en nada el juego natural de un gobierno representativo; que la ley votada, con razon ó sin ella chocaba la opinion pública de un modo tan general que no querer hacer alguna concesion, era exponerse á perderlo todo; por tanto, aconsejaba que suspendiese la sancion, que en nada urgia, se nombraran nuevos ministros, y que estos presentasen una nueva ley que estuviese en armonía con el espíritu y la letra de la Constitucion; esto era lo que en la opinion del general en jefe aconsejaba la prudencia.

Creyó el general Espartero que alguna mella habian hecho sus razones en el ánimo de la gobernadora, ya menos empeñada en su primera opinion, y llegó á concebir la esperanza que todo se arreglaria sin choques. Con esta esperanza concebida con sobrada precipitacion, acepto el Duque la mision de formar un ministerio del que seria presidente, y propuso las siguientes personas para formarlo: Estado, don Mauricio Cárlos de Onís.—Gobernacion, D. Agustin Silvela.—Guerra, el general D. Valentin Ferraz.—Hacienda, D. José Ferraz.—Gracia y Justicia, D. Claudio Anton Luzuriaga, y Marina, D. Juan de Dios Sotelo, que lo era ya: merecieron los nombrados el competente asentimiento de la gobernadora.

A pesar de esta anuencia y de una aparente concordia, la naturaleza de las cosas deja suponer que debió la gobernadora salir de la conferencia poco satisfecha, debió sufrir su amor propio de reina y de señora, no consiguiendo lo que sin duda creia lo mejor, ni vencer la oposicion del duque de la Victoria. Todo el respeto con que sostuvo el general Espartero esta discusion, no pudo atenuar el disgusto que resentiria á D.^a María Cristina y los actos posteriores dan bastante á conocer un resentimiento que, aprovechado por consejeros despechados, llevó á esa señora por una senda de equivocaciones y de errores á promover una revolucion (1).

Suspensa y con un ánsia indecible estaba la nacion, esperando el resultado de las conferencias de la gobernadora y del general en jefe, pues de ellas dependia la suerte de la libertad y de las instituciones. La conferencia de Esparraguera fué la última peripecia de un drama de donde debia salir por *ultimatum* la consolidacion pacífica y normal de las instituciones ó la guerra: estalló la guerra.

(1) Cuanto decimos de la conferencia de Esparraguera, sobre tener motivos para darlos como van referidos, resultan de la renuncia motivada que de sus empleos dió el duque de la Victoria en Barcelona.

CAPÍTULO VI.

INTRIGAS DE LA CÓRTE EN BARCELONA.—PROGRAMA DEL GENERAL ESPARTERO.—MOTIN QUE PROMOVIO.—TRASLÁDASE LA CÓRTE Á VALENCIA.—LEVANTAMIENTO GENERAL.

Separóse el general Espartero de la reina gobernadora en Esparraguera, y marchó á Manresa al alcance de Cabrera que tenía concentradas sus fuerzas en Berga. Pronto cayó este último baluarte del despotismo en manos de los libres: Cabrera se replegó á Francia, donde se refugió con su gente: vióse el suelo catalan libre de facciosos. España habia conseguido la paz y el triunfo de los principios liberales, á costa de raudales de sangre generosa y noble. Parecía que con la paz, primera necesidad de toda sociedad, debieran acallarse las pasiones y cicatrizarse las llagas de una tremenda guerra civil; mas no sucedió así, nuevas turbulencias debieron nacer á instigaciones mezquinas y criminales: no alboreaba todavía el dia del descenso, el dia de la reparacion de tantos males; allá se oía á lo léjos el bramido de la tormenta, el relámpago precursor del huracan; desde Esparraguera destelló una luz siniestra por todos los ámbitos de la monarquía.

Llegó la real comitiva á Barcelona el 27 de Junio. La cordial y afectuosa bienvenida que obtuvo la gobernadora en aquella industriosa capital era una solicitud indirecta, la expresion de la esperanza de que se adoptaría un sistema más liberal de política. Los palaciegos la dieron otro sentido y persuadieron á la gobernadora que era un rendido homenaje y una adhesion á su gobierno. Lo creyó así S. M., y dominada de esa fatal ilusion, se lanzó la gobernadora más allá en el camino de la reaccion á que tanto la habian comprometido malos consejeros.

Cuando las camarillas de adentro y de afuera supieron lo que habia pasado en Esparraguera subió de punto su empeño de acabar con la resistencia del general Espartero, y bullian en la real cámara los más funestos consejos. Tampoco faltaron á doña María Cristina leales servidores que con respetuoso y pausado teson la dije-

ron la verdad y dieron á conocer los peligros de una porfiada negativa á los votos que formaba el país. Consejos de suma prudencia y de atinada razon llegaron á los oídos de la gobernadora. El general D. Gerónimo Valdés y el capitan general de Cataluña D. Antonio Van-Halen, en repetidas ocasiones la hablaron con militar franqueza, enterándola del verdadero estado de los partidos, y pintándola la necesidad de evitar un conflicto sério con otorgar concesiones prudentes en el círculo de las prerrogativas constitucionales. Un cambio de ministerio era, en la opinion de aquellos dos beneméritos generales, la primera cosa que habia que hacer, y en cuanto á sus sucesores debia bastar para aquietar la ansiedad general elegir hombres que profesaran respeto á la Constitución y á su total observancia. Con esto, en su opinion, cesaria la agitacion que habian provocado los proyectos reaccionarios de un partido.

En una audiencia particular que pidió y obtuvo el general Van-Halen, explayó más y más sus opiniones. Atendió D.^a María Cristina con bondadosa atencion las observaciones que oia de boca de uno de los más denodados defensores del trono constitucional, que llevaba todavía las señales de la grave herida que poco antes recibió en la gloriosa accion de Peracamps. Convino S. M. en algunas cosas, dijo que pensaba cambiar el ministerio, mas que esperaba para ello tener prescrito el programa del general Espartero, y hasta tenerlo no haria innovacion alguna. Triste y descorazonado salió el conde de Peracamps de aquella conferencia, llevando el pleno convencimiento de que sus consejos y sus observaciones ninguna mella habian hecho en el ánimo de la gobernadora, y que quedaba firmemente determinada á llevar á todo trance sus proyectos, sin ceder un ápice de lo que tenia resuelto. Cualidad fatal de los reyes no prestar jamás oídos á la verdad.

Hallábase el duque de la Victoria al frente de Baeza, cuando recibió de la gobernadora una carta en que se le pedia una ligera alteracion en el personal acordado del ministerio. D. Javier Istúriz debia reemplazar en Estado á D. Carlos Mauricio de Onís. Dió desde luego su asentimiento el general Espartero; entonces se le pidió el programa que envió al momento. Este documento no ha visto aún la luz. Nos damos la enhorabuena de poderlo publicar, para que se pueda juzgar el tino y la moderacion de las ideas del duque de la Victoria, tan atrocemente calumniado.

PROGRAMA.

«El estado de fermentacion de los pueblos más notables de la monarquía, y la justa ansiedad de los buenos españoles que forman la mayoría de la nacion, requieren una reforma en el sistema de gobierno de tal naturaleza, que se inspire confianza de que la Constitución de 1837 no será infringida, y que el trono de Isabel II será afianzado bajo la regencia de su augusta madre, librando á la España de una vergonzosa tutela para que pueda llegar al engrandecimiento de que es digna y á que es llamada.

»El nuevo Gabinete conviene que principie por un decreto de disolucion de las actuales Córtes, fijando la época de las nuevas elecciones, y seria conducente que es-

»tas fuesen el producto de la libre voluntad, sin que los partidos intrigasen para sacar á los santones de los respectivos bandos, lo cual encendiendo nuevamente las pasiones entorpeceria la marcha del gobierno, que debe ser firme, apoyado en la justicia, en la imparcialidad, en la franqueza de sus actos, en el respeto de las leyes y en la consideracion que se merecen los que han hecho sacrificios positivos por el triunfo de la causa de Isabel II y de la Constitucion.

»Los proyectos de ley presentados y discutidos en las actuales Córtes, deben quedar anulados, negándose la sancion, lo que sobre tranquilizar los ánimos que consideraban en aquellos, infringida la Constitucion, ha de aumentar la confianza y el amor hácia la augusta reina gobernadora; pero debe anunciarse la presentacion de otros proyectos que estén en armonía con la ley fundamental del Estado que promendan al orden, que concilien los intereses respectivos y que sofoquen para siempre las miras atrevidas y ambiciosas de los que por lograr su engrandecimiento atraen el bien y la prosperidad nacional.

»El gobierno necesita el apoyo eficaz de los primeros funcionarios y autoridades que le están subordinados en los diferentes ramos; y así es preciso remover los obstáculos sábia y prudentemente, echando mano de los hombres que por su ciencia, buena fé y antecedentes, puedan concurrir á llevar á efecto la grande obra de asegurar la paz interior, la prosperidad de nuestro crédito y la consideracion por parte de los gobiernos extranjeros.

»Conviene fijar la suerte del ejército, especialmente la de los individuos de los cuerpos provinciales que tantos servicios han prestado durante la guerra, pues no es justo queden sin recompensa la fidelidad, la constancia y los méritos relevantes.

»Las viudas, retirados y pensionistas de la guerra, merecen una particular consideracion, y es de justicia y conveniencia que sean satisfechas sus asignaciones en cuanto lo permita la penuria del Estado, sin que se les postergue á otras atenciones menos sagradas.

»Es cuestion importante el resarcimiento de los perjuicios que han experimentado todos los que por adhesion á la causa han sido víctimas en sus personas y bienes del furor de los rebeldes.

»Debe fijarse la suerte de los individuos del Convenio de Vergara, sin más latitud que lo ofrecido, pero de modo que no sean perjudicados los individuos del ejército que por tantos títulos son acreedores á la consideracion del gobierno y á la gratitud de la patria.

»La unidad constitucional requiere un exámen muy meditado sobre los fueros de las Provincias Vascongadas que pueden concederse sin perjuicio del régimen constitucional, evitándose de este modo los trascendentales á la masa comun, y á las exigencias de otras provincias que puedan alegar iguales ó mayores derechos; pero lo que sobre todo importa desde luego, es establecer las aduanas en la frontera con el arreglo de aranceles y medidas represivas del fraude y circulacion de los grandes

»almacenes de contrabando que existen en dichas provincias á consecuencia de la »imprudente determinacion del gobierno de haber alterado el establecimiento que »hizo en la frontera de las expresadas aduanas el duque de la Victoria, en el momen- »to que alejó al Pretendiente de España.»

Resplandecen en todo su brillo la cordura, la moderacion y el tino en este documento, sin mezcla alguna de principios exagerados, mucho menos revolucionarios en el sentido avieso de la palabra. Nada contenia que no pudiera aceptar la gobernadora, puesto que tenia resuelto separar los secretarios del despacho, y aceptado sus sucesores. Estos podian aconsejar la negativa de la sancion á los proyectos de leyes, y la presentacion de otros sin mengua alguna del decoro de la Corona; era un efecto natural y lógico de las instituciones, pues en los gobiernos constitucionales un cambio de ministerio no es el resultado de un capricho soberano, más significa un cambio de sistema político. Mas como en aquella época la gobernadora no daba oído, ni prestaba fé más que á un partido, se empeñó en lo que este partido le exigia, la sancion de la ley de Ayuntamientos, primera infraccion del Código fundamental por parte de las Córtes; preludio de todas las que se meditaban entonces, y se han realizado despues en cuanto lo ha podido el partido que tan meditado lo tenia. No era pues dueña la gobernadora de aceptar el programa del general Espartero, puesto que una de sus exigencias era que se negase la sancion á la ley de Ayuntamientos, y se retirasen los demás proyectos reaccionarios. Supeditada á un bando, no lo dirigia y sólo obedecia á sus mandatos.

El general Espartero conocia muy bien que la resolucion de la gobernadora no se modificaria, y por tanto postergaba de intento su regreso á Barcelona, en la prevision del conflicto que habia de nacer. So pretexto de acantonar adecuadamente las tropas, y de dar al ejército la mejor organizacion posible, iba eludiendo su vuelta á Barcelona: mas tales fuéron las instancias que menudeaban para que fuera á Barcelona que al fin tuvo que acceder á los deseos de María Cristina y llegó á esta ciudad el día 13 de Julio. Triunfal fué su entrada, mas los vítores y las aclamaciones del pueblo al ínclito pacificador tuvieron eco doloroso en el corazon enajenado de la gobernadora.

Ansioso de salir de un verdadero atolladero, se presentó en palacio el general Espartero á los pocos momentos de haber llegado, prévia la vénia pedida y otorgada por la gobernadora. En esa conferencia desarrolló el Duque su programa de suyo tan claro y terminante, é insistió de nuevo en la negativa de la sancion á la ley de Ayuntamientos. Ni aceptó, ni desechó la proposicion D.^a María Cristina, y tan sólo encargó al Duque que conferenciara con sus presuntos colegas los Sres. Soteloy Luzuriaga, y sentaran las bases del nuevo Gabinete, acordando entre sí los medios de salir de la posicion en que se estaba y presentándole al dia siguiente el resultado de sus deliberaciones para tomar una resolucion definitiva.

En aquella misma noche se juntaron los presuntos ministros, y su conferencia duró hasta las dos de la madrugada, quedando listo el documento que debíase presen-

tar á S. M. Sotelo, cuyo papel en esta ocasion fué cuando menos asaz raro, pues formaba parte de un ministerio que estaba resuelto á sancionar la ley de Ayuntamientos, y aceptaba formar parte de otro que no queria esa sancion. Al regresar á su casa se encontró con la órden de marchar al momento á palacio: así lo efectuó, y halló reunido el Consejo de ministros en presencia de María Cristina, discutiendo la cuestion de sancion. La gobernadora insinuó tímidamente la idea de llamar al Duque y oír su dictámen en la materia. Repelieron los ministros semejante proposicion, tachando de ilegal toda intervencion del general. Con esto se pasó adelante y quedó sancionada la fatal ley. La real órden de publicarla fué enviada á Madrid por un correo que salió el 14 ganando horas. Con taimada intencion se daban los ministros esa prisa; querian que llegando á Madrid al mismo tiempo la noticia del regreso del Duque á Barcelona, y la de haberse sancionado la ruidosa ley, pudiera el público de Madrid creer que éste habia dado su adhesion á la sancion. Se contaba con esta miserable ratería sorprender y parar el primer momento de indignacion que provocara el consumado sacrificio de un artículo de la Constitucion.

Mofa repugnante hacian los ministros de la opinion pública, mas á su vez la gobernadora se apartaba de las reglas más sencillas del órden constitucional. Corria ya un mes desde que habia acordado formar un nuevo ministerio, sin que los ministros supieran que se les buscaba sucesores. Ya aceptados, y así mismo el programa de la nueva administracion presentado á peticion de la gobernadora, por quien debia presidir el Gabinete, se discutió aquel entre los futuros consejeros reunidos por órden de S. M.; sentaban las bases de su gobierno mientras otros consejeros zanjaban la cuestion, quedando sancionada la ley. Las funestas tradiciones de la camarilla pudieron so las inspirar la idea de dos ministerios, discutiendo por separado y sin saberlo uno de otro, el pró y el contra de un mismo proyecto de ley.

Fácil es figurarse cuál seria la sorpresa del general Espartero, cuando supo por Sotelo y por el general Valdés que quedaba sancionada la ley. No titubeó un momento el Duque, agraviado con harta razon que tal desaire se le hiciera, y acto continuo envió á la gobernadora la dimision de cuantos cargos ejercia. Mas hacer esa dimision lisa y llanamente era dejar en duda los motivos que lo impelian á darla, y manifestar visos de pueril despecho á lo que era un acto de imperiosa defensa de su propio decoro. No cayó el general en ese renuncio, é hizo una exposicion en que quedaban consignados todos los hechos é incidentes que habian mediado desde Esparaguerra. Ese documento es precioso para la historia, pues da la clave de los acontecimientos de Barcelona y da á conocer la guerra de intrigas que bullia en la real cámara. Aquellos que piensan que servir los caprichos de los reyes es un deber, tildan de rebelde al general Espartero por haber escuchado antes que todo la voz de su conciencia: semejantes fallos tienen apelacion, la historia no se escribe para tales hombres, mas sí para el público sensato é imparcial; pues que juzgue ese público la conducta del general despues de haber leído el documento siguiente.

«Señora: Un triste desengaño demasiado sensible á mi corazon me ha convencido

»de que en el día no puedo ser útil ni á mi reina, ni á mi patria, porque sin duda los
»hombres que ostentan hipócritamente interés por tan caro objeto han podido más
»en el ánimo de V. M. que este soldado fiel á las promesas, á sus juramentos y á los
»deberes que su cargo le imponía.

»La série no interrumpida de triunfos con que la suerte y mis constantes desvelos
»coronaron la grande obra de pacificar á esta nacion magnánima y generosa, eran
»títulos que me hicieran esperar que mis indicaciones serian apreciadas, y que nun-
»ca podria suceder que la reputacion del general en jefe de los ejércitos reunidos
»fuese menoscabada, cuando mis principios han pasado por el crisol de las más pu-
»ras acciones, ni menos debia esperar que llegase este caso, habiendo querido vuestra
»majestad favorecerme con una ilimitada confianza en cuanto pudiera concurrir á
»salvar el trono constitucional de vuestra excelsa hija.

»Correspondiendo, señora, á tan distinguidas muestras de benevolencia y conci-
»liando en cuanto ha estado al alcance de mi capacidad el esplendor de la Corona
»con el bien general, sólo he hecho un uso prudente en situaciones críticas y cuan-
»do la necesidad lo ha requerido. Así es, que teniendo un conocimiento íntimo del
»espíritu de los pueblos, y deseando prevenir males que anunciaban las diferentes
»situaciones, y juicios pronunciados, creí hacer presente á V. M. la conveniencia de
»que en uso de sus prerogativas hiciese un cambio de ministerio capaz de salvar la
»nave del Estado.

»Acogida la idea por V. M. quiso por primera condicion que yo formase parte, y
»aun cuando ni mis talentos ni mis inclinaciones me llamaban á un cargo tan superior
»á mis fuerzas, quise probar á V. M. viendo ya próxima la terminacion de la guer-
»ra, que no esquivaba ningun género de sacrificios por ver asegurada la tranquilidad
»pública y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la
»inmensa mayoría y que anhelando la paz, están animados de un entusiasmo puro
»por el reinado de Isabel II, por la regencia de V. M., por la Constitucion de 1837 y
»por la independencian nacional.

»Este compromiso de mi parte me puso ya en el caso de ofrecer legalmente á
»vuestra majestad y de poner en sus manos la nota nominal de los candidatos que
»profesan aquellos sentimientos, y reunian á mi ver las circunstancias de honradez y
»puro españolismo sin pertenencia á ninguna bandería; las operaciones de la campa-
»ña tan pronto como felizmente terminada, me separaron de V. M., y despues de la
»gloriosa jornada de Berga, se me pidió el programa que formalicé, remití y fué pre-
»sentado á V. M., siendo entre otras las principales bases que se disolviesen las Cór-
»tes, fijándose el término de las nuevas elecciones y que se negase la sancion de los
»proyectos de ley, ofreciéndose la presentacion de otras que conciliasen los diversos
»intereses y estuviesen en armonía con la Constitucion jurada. En consecuencia se
»me avisó que V. M. presentaba algunos reparos, y que para arreglarlo todo era la
»voluntad de V. M. que yo viniese á esta plaza mediante á que la guerra podíase
»considerar como terminada; al presentarme á V. M. expuse á su alta consideracion

»las razones por las cuales no debia ser sancionada la ley de Ayuntamientos, primera
»que se esperaba segun la circular que el ministro pasó á los capitanes generales,
»haciendo anticipadamente serias prevenciones para reprimir cualquiera tentativa
»que se promoviese en los pueblos contra ella.

»Parecia, señora, con tales antecedentes que de no haber desmerecido de la con-
»fianza que V. M. me habia dispensado, y si no requeria algun detenimiento la san-
»cion de dicha ley, era natural que al tratar de dársela hubiese tenido algun conoci-
»miento; pero ¿cuál habrá sido mi sorpresa al verme informado de la precipitacion
»con que se verificó y fué comunicada por extraordinario á las provincias? La pro-
»funda sensacion que esto me ha producido, no es tanto por las consecuencias que
»me hace temer el espíritu de los pueblos que ven envuelve la infraccion de la ley
»fundamental, porque de no tener la suerte de equivocarme, mi conciencia quedará
»tranquila, sino porque ven un manifiesto desaire y una prueba inequívoca de que
»V. M. me ha retirado su confianza. Mientras que consideré tenerla, pude llevar con
»resignacion todas las penalidades y hacer con gusto los mayores sacrificios; pero
»en el dia faltando este necesario garante de mi buen comportamiento y llenada la
»mision porque he peleado por espacio de siete años, no me es posible conservar
»ninguno de los mandos que desempeño y de que hago formal dimision, rogando
»á V. M. se digne admitirla y me dé el real permiso á fin de retirarme á mi casa donde
»pueda descansar de tan prolongadas fatigas con el consuelo de haber hecho cuanto
»corresponde á un español honrado que juró no envainar la espada hasta completar
»el triunfo que los rebeldes disputaron al trono de mi reina, vuestra augusta hija;
»pues aun cuando hombres que se gozan en las desgracias de su patria y que miran
»con criminal desprecio los sacrificios de los pueblos y la sangre derramada por mis
»compañeros de glorias, de privaciones y peligros, hayan logrado al fin inutilizarme,
»marcharé á mi retiro confiado de que V. M. recibirá sin duda el desengaño que
»me vuelva el aprecio de que jamás me hice indigno.

»Al reiterar á V. M. tenga la dignacion de admitirme la renuncia de mis cargos,
»dirijo á V. M. mi última súplica en favor de los valientes, sufridos y beneméritos
»individuos de todas clases que han estado á mis órdenes, dando dias de gloria á su
»reina y á su patria para que sean considerados como merecen sus virtudes y reciban
»las recompensas á que por tantos títulos son acreedores. Barcelona 14 de Julio
»de 1840.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El duque de la Victoria.»

Es más que probable que por la lectura de esta comunicacion del general en jefe,
supieron por primera vez los ministros que hacia un mes que se trataba de su sepa-
racion y reemplazo por un Gabinete que debia presidir el duque de la Victoria. A
más de esta amargura, tuvieron que pasar por otra hasta beber la hez de ella, pues
cuando tan grato hubiera sido á los ministros que se admitiera la renuncia del gene-
ral en jefe, tuvieron que asegurarle en nombre de S. M., que disfrutaba de la plena
y entera confianza de la gobernadora en los términos que contiene el siguiente
oficio de contestacion :

«Presidencia del Consejo de ministros.—Excmo. Sr.: La augusta reina gobernadora se ha servido pasar á su Consejo de ministros una exposicion de V. E., fecha de ayer, en la cual, despues de referir varios antecedentes, manifiesta la sospecha de que S. M. le haya retirado su real confianza y concluye por hacer formal dimision de los mandos que desempeña, pidiendo el permiso para retirarse á su casa á descansar de sus prolongadas fatigas.

»Despues de haber oido el parecer de dicho su Consejo, se ha dignado S. M. mandarme decir á V. E. como de su real órden tengo el honor de hacerlo, que no ha caido segun supone de la gracia de S. M. ni desmerecido su confianza, de la cual acaba de dar á V. E. una prueba insigne con el recientísimo nombramiento de comandante general de la Guardia real, que es el cargo militar de más importancia, concluida la guerra, y que tanto por esta razon, como por ejercer V. E. tan dignamente los dos cargos que se le han confiado, y al mismo tiempo determinar de la manera debida las recompensas del leal ejército, que son el primero y más ardiente deseo de S. M., no tiene á bien admitirle la expresada dimision.—De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 17 de Julio de 1840.—Evaristo Perez de Castro.—Señor duque de la Victoria y de Morella.»

Por grande y robusta que fuese la abnegacion de aquellos ministros, enterados por la exposicion del general en jefe, que su separacion quedó acordada en Esparraguera, á la par que cumpliesen el soberano mandato, sintieron todavía bastante al vivo su propia humillacion, para no titubear en el partido único que les quedaba por tomar, se avinieron á hacer dejacion de sus carteras y presentaron la dimision en la mañana del 18, circunstancia que hay que tener muy presente, aunque parezca de poco interés, pues ella basta á dar en tierra con la calumnia propalada que la dimision de los ministros fué el resultado violento de la asonada que estalló en la tarde de aquel mismo dia, siendo lisa y llanamente la consecuencia lógica de la exposicion del general, y de no haber admitido la gobernadora la renuncia de este.

Al saber Barcelona que el duque de la Victoria habia hecho dejacion del mando á la par que ignoraba que no habia sido admitida, y que los ministros habian hecho su renuncia, una violenta agitacion se esparció por la ciudad; corria por las calles la voz de *¡Abajo los ministros y la ley de Ayuntamientos!* acompañada de vítores á la Constitucion, y creciendo el tumulto se reunieron grupos y se levantaron barricadas en la plaza de San Juan. Serian las diez de la noche del 18. Algunas gentes fuéron de tropel á la casa del general en jefe. Este les mandó dispersar y que no alterasen el órden público. En efecto, todos se retiraron; mas temiendo nuevos desórdenes, envió el general ayudantes á todos los cuarteles, dando avisos á las autoridades, para que estuvieran precavidas. Salieron numerosas patrullas por las calles, y se dieron órdenes terminantes para conservar la tranquilidad, y no se alterase el órden. Tomadas estas precauciones se fué el general Espartero acompañado del brigadier Rosales, jefe de la plana mayor de la Guardia real á palacio, donde ya se hallaba el ca-

pitan general. Con este entró el Duque en la real cámara, enterando á la gobernadora de lo que acababa de pasar; de las disposiciones que habia tomado hasta recibir nuevas órdenes, ya que hallándose S. M. y el gobierno en Barcelona, no podia obrar por sí mismo, como lo hubiera hecho sin esta circunstancia. Entonces fué cuando María Cristina dijo al Duque que los ministros habian hecho renuncia desde la mañana y se habian marchado.—«Señora, contestó el Duque, yo tambien he hecho »renuncia del mando, y no por eso he dejado el puesto, y aquí me tiene V. M. »para ofrecer mis servicios, mi espada y mi vida.»—S. M. agradeció esta espontaneidad del Duque, y le dió plenas facultades para obrar como lo tuviera por conveniente.

Revestido de estas facultades, fuese el general al ayuntamiento pasando por encima de las barricadas; mandó que se deshicieran estas y que se retirara la gente que allí se hallaba, en la inteligencia que de no obedecer al momento, tomaria las medidas de represion que fuesen necesarias. Se dispersó la gente y quedó la poblacion en el mayor sosiego; pasó al ayuntamiento y allí se expresó el Duque en los términos más severos, echando en cara á los concejales la flojedad que habian manifestado en la represion del desórden, y les mandó estuviesen más sobre sí para que no se repitiesen semejantes escenas. En seguida volvió á palacio para enterar á S. M. de lo que habia hecho, y no se retiró á su casa hasta las siete de la mañana. Gracias á esas disposiciones no hubo ningun exceso que llorar, y los moradores de Barcelona que vivian léjos del teatro de ese desórden momentáneo, ignoraron hasta muy entrado el dia lo que habia habido durante la noche.

Los ministros se retiraron los unos á bordo de un buque francés que se los llevó á Port-Vendres: los otros permanecieron en Barcelona. Los oficiales mayores de Estado y Guerra, fuéron habilitados para el despacho de los negocios, y fué nombrado ministro de Marina D. Francisco Armero, con encargo de formar un Gabinete. Se dirigió Armero al duque de la Victoria consultándole todas las personas que debia proponer; se negó rotundamente á ello el Duque, insistió Armero que le aconsejase como amigo. Ni aún así quiso el Duque entrometerse en ese asunto. Ya entonces hizo Armero la eleccion que le pareció conveniente y propuso á la gobernadora que nombrase para la presidencia con la secretaría de Gracia y Justicia á D. Antonio Gonzalez, para Estado á D. Cárlos Mauricio de Onís, para Gobernacion á D. Vicente Sancho, para Guerra á D. Valentin Ferraz, para Hacienda á D. José Ferraz, quedando el mismo Armero de Marina. El 19 publicáronse en la *Gaceta* los nombramientos. La mayoría del nuevo Gabinete habia combatido la ley de Ayuntamientos en las Córtes, votando en contra así en el Congreso como en el Senado. El ministro de Hacienda no era hombre político, y Armero pertenecia al bando retrógrado.

Sin homogeneidad en el pensamiento político, formado sin conocimiento de los elegidos, este Gabinete nació sin vida. Con todo fué acogido con alegría. A las manifestaciones de júbilo de los liberales de Barcelona, opusieron los retrógrados otras manifestaciones en favor de los ministros caidos. El dia 20 al salir la gobernadora

de palacio, grupos que se estacionaban en la plaza rodearon el coche, llenándole de peticiones para que S. M. resistiera á lo que pedían los liberales. Acompañaron esta ovacion con gritos suversivos de *¡Viva la reina neta! ¡Viva la gobernadora absoluta! ¡Muera Espartero y el progreso!* Estas vociferaciones hallaron un castigo inmediato de parte de la gente que acudía al ruido gritando *¡Viva Espartero!* A las palabras siguieron los golpes, hubo que llamar tropas para separar los combatientes que por fortuna no tenían armas. En este choque que dejó hondos resentimientos en Barcelona, aparecieron por primera vez los nombres de D.^a María Cristina y del general Espartero como símbolos de dos principios políticos opuestos.

El 21 cuando se hallaba restablecido el orden, un individuo enajenado de ira, ó loco, el abogado Balmes, uno de los que se suponían autores del motin del día anterior, trabó una disputa con un individuo, sacó una pistola del bolsillo y la disparó contra la persona á quien dirigía el altercado, matando uno que pasaba. Se retira entonces á su casa, se asoma á la ventana y empieza un tiroteo contra la gente que se agolpaba en la calle; mata á unos, hierde á otros. La gente se arremolina, se da en cierto modo el asalto á la casa y queda Balmes muerto ó de mano agena, ó de la suya propia, cosa no averiguada. Las conmociones populares tienen un arranque tan violento, sus venganzas son tan rápidas que cuando llegó la tropa enviada por el capitán general á la primera noticia del tumulto, fué ya inútil si bien pudieron impedir que pasara adelante.

Hallábase el general Espartero conferenciando con el ministro de Marina, cuando le avisaron de lo que pasaba. Sin esperar el caballo que pidió le ensillasen, toma el coche del ministro y se dirige acompañado de éste á la playa de San Jaime; se apea y va espada en mano á los grupos que allí se encontraban; les afea su terquedad en el desorden, los manda salir de la playa, lo que consigue. En seguida sube á las casas consistoriales, y hace las reconvenciones más ágrias al ayuntamiento por no haber tomado las providencias que bastaran á impedir tales desmanes. Volvió al coche de donde no se habia apeado Armero, bien que viera al Duque abalanzarse espada desenvainada contra los perturbadores, y fué á palacio para enterar á S. M. de lo ocurrido. En aquel mismo día se puso Barcelona en estado de sitio. Inútil resolución, efecto de la fatal tendencia que existe entre nosotros á suspender la accion de la ley, como único medio de salvacion, siéndolo casi siempre de perdicion; abuso odioso que hay que desarraigat de nuestras costumbres, siendo bien contados los casos extraordinarios en que las circunstancias pueden servir de excusa á semejante menoscabo de la ley.

Los acontecimientos que alteraron la tranquilidad de Barcelona en aquella época, han servido para propalar las más feas calumnias, atribuyéndolo á proyectos inícuos. Las causas de los sucesos eran evidentes, los hechos notorios, pero la verdad no convenia á los odios de partido, y para que se conozca á qué excesos y á qué insensatez se entrega un partido, un documento público nos servirá de pauta, y es el despacho telegráfico que á su gobierno trasmitió el general francés Castellane, y hay que creer

por el honor de este general que no hizo más que repetir sin discernimiento y sin tino las vulgaridades que llegaban á sus oídos.

«Despacho telegráfico.—Perpiñan 22 de Julio.— El general comandante la vigésima division militar al general comandante la décima.

«El 18 Espartero apoyado por una asonada ha obligado á la reina á cambiar sus ministros, designando para primer ministro á Campuzano, en consideracion de ser el mayor enemigo de la Francia. Perez de Castro, los demás ministros y algunos funcionarios públicos y guardias se han refugiado á bordo de los barcos franceses. Se les espera hoy en Port-Vendrés con otros muchos emigrados que trae el *Fenicio*. La reina ha sufrido ultrajes y se la puede considerar cautiva: el dictador Espartero ha dado las armas sin consultar á nadie á ochocientos hombres del batallon de la blusa. Barcelona está consternada.»

Cotéjense los acontecimientos cuales fuéron, y el despacho telegráfico, y verase con qué buena fé y con qué pulso enteraban á su gobierno las autoridades de la frontera, y si bien ese sistema de difamacion ha sido constante, el despacho del general Castellane quedará como un tipo de imperdonable ligereza.

Llegó á Madrid la ley sancionada en Barcelona; mas era tal la fermentacion que reinaba en la capital, que los ministros que habian quedado en Madrid no se atrevieron á promulgarla y se limitaron á decir en las Córtes que la gobernadora habia dado su sancion á la ley. Bastó esta declaracion para que subiera de punto la ansiedad general: el ayuntamiento y la Milicia Nacional tomaron una actitud abiertamente hostil, y declararon solemnemente que no darian cumplimiento á una ley que barrenaba la Constitucion. Todo hacia presagiar una catástrofe, la conflagracion era inminente.

El cambio de ministerio y los nombres de los nuevos consejeros calmaron de pronto la ansiedad general. Se aplazó un rompimiento hasta conocer el resultado del viaje de los ministros que habian salido de Madrid para Barcelona, menos el de la Gobernacion que no admitió, en cuanto recibieron sus nombramientos. Llegaron el dia 6 de Agosto, y se presentaron á S. M. que deseó tener por escrito el programa del nuevo Gabinete. El dia 9 lo tuvo S. M. firmado por todos los ministros, menos el de Marina. Las principales bases eran la disolucion de las Córtes y la suspension de la promulgacion de la ley de Ayuntamientos sancionada. La gobernadora desechó desde luego la primera, y consintió que se quitase de real orden lo que en dicha ley era contrario á la Constitucion. En vano se manifestó á S. M. que en sus facultades no estaba el alterar una ley, y que para ello era precisa la cooperacion de las Córtes; pero que el Gabinete, compuesto en su mayoría de personas que habian combatido la ley sancionada, no podian presentar á las Córtes sino una nueva ley. En cuanto á la disolucion de estas siendo una necesidad absoluta, formándose un Gabinete de personas sacadas de la oposicion, no podian transigir sobre este punto: no accediendo S. M. á esas observaciones, D. Antonio Gonzalez, presidente electo, hizo renuncia. Sus compañeros no imitaron su ejemplo, aceptaron con la esperan-

za de vencer la resistencia de la gobernadora. Pronto perdieron esta ilusion, y se retiraron.

Desde los primeros dias de Agosto, ansiaba D.^a María Cristina por marcharse de Barcelona, mas las complicaciones que trajo consigo la mudanza de ministerio la obligaron á permanecer hasta el 21. Zanjadas ya las dificultades pudo embarcarse en un vapor del comercio que la llevó á Valencia. Acompañaban á la gobernadora los ministros de Estado, de Guerra y de Marina, que renunciaron sus puestos en cuanto llegaron á Valencia: hubo nuevos nombramientos y nuevas renunciaciones, y este desquicio del gobierno acabó por provocar un levantamiento, que en efecto estalló al llegar á Madrid la noticia de un último ministerio, que colmó la medida del sufrimiento.

Desde el dia en que la gobernadora habia salido de Madrid, la accion del gobierno estaba como suspendida; mas caido el ministerio, ya no existió gobierno alguno. Los ánimos se iban encrespando más y más. En esto llegó á Madrid el dia 31 de Agosto la noticia de la formacion de un nuevo ministerio del partido reaccionario, y fué la señal para que Madrid, el dia 1.^o de Setiembre, levantase la bandera de la insurreccion.

CAPÍTULO VII.

SUCESOS DE MADRID.—CARTA DE ESPARTERO Á LA REINA GOBERNADORA.

Hemos llegado á la narracion de una de esas violentas conmociones, que por más que se diga nunca son ni pueden ser el resultado de una miserable conspiracion urdida en alguna cripta de anarquistas. Por fortuna la sociedad se halla al abrigo de semejantes atentados, y no basta para producir esos estremecimientos sociales que un cierto número de individuos aislados quieran destruir un gobierno en una asonada. Es preciso que de antemano los gobernantes hayan abusado hasta la saciedad del poder supremo; es preciso que hayan hacinado sobre sus cabezas odios terribles; es preciso que sedientos de persecuciones y de venganza hayan anulado desapiadadamente las leyes, hollado todas las creencias generosas y lastimado millares de corazones, para que un grito de rebelion tenga eco y produzca una revolucion. Lo que hay que admirar siempre es la paciencia, la longanimidad de los pueblos. Abrase el libro de la historia antigua y moderna, y lo que sorprende es que gobiernos bárbaros, atroces ó estúpidos hayan podido durar años y siglos, y que el desgraciado país que así maltrataban y degradaban los haya sufrido.

No dirémos que el gobierno que regia á España en Agosto de 1840, fuese ni bárbaro, ni atroz; no era más que ciego, desatentado y débil. Con humos de energía, los ministros no eran los jefes respetados de un bando, eran los instrumentos de este, y ese bando queriendo seguir por servil imitacion el sistema que veia puesto en práctica en Francia, se afanaba por contrariar el desarrollo de la libertad de España. Ya hemos visto en 1835 y 1836 pronunciamientos contra esa reaccion, acabando con los que la promovian: en el primero cayó un ministerio, en el segundo quedó abolido el Estatuto real; mayores debian ser las consecuencias de un tosco pronunciamiento y más amargos sus frutos, porque más osadas eran las pretensiones de

despojar el país de las conquistas ya hechas; se explayaban más paladinamente, y la coalición del gobierno y de las Córtes en esa cruzada liberticida no dejaba más arbitrio que acudir á un levantamiento general contra ese poder amenazado. Como el primero reconozco la omnipotencia de los representantes de una nación, producto legítimo de elecciones libres; mas nadie podrá sostener racionalmente que una nación deba someterse humildemente á los mandatos de un Parlamento ilegítimo en su origen. Hay más, por ilusoria que sea en los gobiernos constitucionales la elección de diputados, por imperfecto y muy á menudo impuro que sea el origen de los representantes del país en esos gobiernos, mientras se conforman al punto admitido si no aprobado por la nación, las insurrecciones contra las leyes por malas que sean, tendrán poco eco en el país; mas si traslimitando la raya del derecho, los guardadores naturales del pacto en virtud del cual existen, dan el ejemplo de desgarrarlo con mano sacrílega, el pueblo que se levanta airado contra esos profanadores, usa del único derecho que aún le queda contra las violencias y las usurpaciones de los reyes, de los Parlamentos y de los ministros. El ministerio Perez de Castro borrando el artículo 70 de la Constitución y la mayoría de las Córtes votando ese atentado, se pusieron fuera de la ley constitucional, se insurreccionaron á su modo contra la Constitución, y téngase presente que con el fin de que no quedase ni la facultad de petición, por real órden del 12 de Mayo se inhibió á los ayuntamientos de enviar reclamaciones contra la ley municipal. Apurados todos los medios de defender el derecho por los trámites legales, fué ya inevitable acudir á la fuerza, y el pueblo de Madrid dió el grito de la insurrección que muy luego cundió á toda España. Más justo y legítimo debió ser ese pronunciamiento, muy preparados debían de estar los ánimos, pues no se levantó una voz para detener el curso de ese levantamiento que se verificó en todos los ámbitos de la monarquía sin un grave desórden, sin la menor oposición.

Profunda sensacion habia causado en Madrid la noticia llegada en la tarde del 31 de Agosto del ministerio que por último habia nombrado la gobernadora en Valencia, y en aquella misma tarde ya se notaban síntomas muy claros de lo que debia acontecer al dia siguiente.

Hallábase el ayuntamiento reunido en 1.º de Setiembre, como de costumbre, ocupado en sus tareas administrativas, cuando de repente se agolpan en las Casas Consistoriales infinitas personas. De entre estas salen algunas que suben, y se presentan al ayuntamiento congregado. Pregunta el alcalde primero qué se quiere; explayado el objeto de esa repentina conmoción, súpose que tenia por objeto enterar al ayuntamiento que el pueblo de Madrid, convencido que desde Valencia se queria acabar con la Constitución y la libertad, se hallaba con la firme resolución de no permitir que se le arrancara lo que á costa de tanta sangre habia conquistado, la nación. Contestó el Sr. D. Joaquín María Ferrer que presidia el ayuntamiento, que el pueblo de Madrid debia contar con la eficaz cooperación del ayuntamiento para la defensa de las instituciones y de la libertad. Serenada la gente con las seguridades explícitas dadas

por el ayuntamiento, se iban retirando los grupos, cuando llegó un despacho del general Buerens, jefe político y gobernador militar de Madrid, dando aviso al ayuntamiento de que se advertía insólita reunión de gente en varios puntos de la ciudad sin que se supiese el objeto de esas reuniones; lo que ponía en conocimiento del ayuntamiento con el fin de que tomase las precauciones que tuviera por conveniente para mantener inalterable el orden público, dándole cuenta de lo que determinara para arreglar sus propias resoluciones con el pleno conocimiento de las del ayuntamiento.

Llamó éste á los comandantes de la Milicia Nacional. Todos se brindaron con patriótico entusiasmo en defensa de la Constitución; en vista de esa enérgica manifestación, se mandó tocar generala: con indecible ardor acudió la heroica Milicia de la capital á sus puntos. También la autoridad militar puso sobre las armas las tropas de la guarnición, y mandó que un batallón del regimiento Reina Gobernadora tomase posesión de la Casa de Correos. Lo supo la Milicia Nacional, y al momento el segundo batallón de ella que se hallaba en la Plaza de la Villa, se adelantó corriendo, y tomó posesión de la Casa de Correos, ocupándola militarmente: la tropa se pasó á la calle Mayor, viendo ya ocupado aquel edificio.

Sobresaltado y estremecido el general Buerens con este primer suceso, se fué á la Villa, y se quejó amargamente de lo que estaba pasando, pidiendo imperiosamente que se mandase retirar la Milicia. Se negó á ello el ayuntamiento, y se declaró en sesión permanente, convocando á la diputación provincial, á los senadores y diputados á Cortes por la provincia de Madrid. Volvió el jefe político á exigir que se mandase retirar la Milicia Nacional y dió el ayuntamiento otra negativa. Se retiraba el jefe político de las Casas Consistoriales con ánimo sin duda de volver con fuerza armada y conseguir con ella lo que iba negado, cuando al llegar á la puerta de la Villa lo arresta el oficial que allí mandaba, y lo lleva detenido á una capilla con su ayudante.

Paso avanzado era este; ya la insurrección no podía detenerse, así fué que el ayuntamiento acordó por unanimidad diferentes proposiciones que presentó el síndico D. Fernando Garrido, y que formaban el programa del pronunciamiento; mas enterado el capitán general Aldama de tan graves ocurrencias, pensó que la tropa debía intervenir para atajar sus resultados y poniéndose á la cabeza de un batallón del Rey se encamina hácia la Villa. Tomadas estaban las avenidas por la Milicia Nacional, pide el paso el capitán general, y le es negado; entonces manda hacer fuego, intrépida contesta la Milicia, y cae el general Aldama debajo de su caballo acribillado este á balazos. Cede la tropa y se retira; una compañía de cazadores se acoge á una casa vecina, mas muy luego se entrega y se une á los milicianos. No tardó el regimiento entero en seguir el ejemplo de aquella compañía, y asimismo los salvaguardias. El general Aldama con las tropas que quisieron seguirle tomó posición en el Retiro, mas viendo que los pocos soldados que le quedaban se le iban poco á poco, evacuó el Retiro el día 2. En el acto de emprender la marcha, un batallón entero se

vino á Madrid; el general Rodil tomó el mando de las tropas y de la Milicia en nombre de la insurreccion.

El día 2, el ayuntamiento dió un manifiesto, en el cual daba cuenta de lo ocurrido en el día anterior, y anunció que una junta sacada de la diputacion provincial y del ayuntamiento quedaba instalada en la Villa, presidida por el alcalde primero, don Joaquín María Ferrer.

No me detendré en los pormenores históricos de aquel pronunciamiento que son conocidos de todos, y que se hallan en varios escritos y documentos públicos, y llevo desde luego al papel que cupo al general Espartero en aquel suceso.

María Cristina, y los que tan fatalmente la aconsejaban, no se hicieron ilusion sobre la gravedad del movimiento de Madrid y que cundia con la rapidez del rayo por toda España sin hallar la menor oposicion por parte del pueblo ni de las tropas; conociendo, aunque tarde, cuán imprudente habia sido el desden con que se habian desechado los consejos del general Espartero, se llegó á calcular las consecuencias de los errores cometidos, que habian provocado un levantamiento general. Entonces volvió los ojos D.^a María Cristina hácia el general Espartero, no como á mediador que por medios pacíficos calmara las pasiones, y devolviera la tranquilidad al país, mas para que usando de la fuerza brutal anonadara la insurreccion á cañonazos.

La parte que tuvo el duque de la Victoria en aquellos sucesos ha sido objeto de tantas calumnias, se han tan villanamente falsificado los hechos y mucho más las intenciones, que hay que volver por el honor de la verdad histórica, presentando los hechos, no sólo en la parte material, sino en su sentido genuino.

La grave y formal acusacion formulada contra el general Espartero por sus detractores, es que requerido por la gobernadora de marchar con el ejército de su mando contra la capital insurrecta no obedeció, como en la opinion de algunos lo exigia la obediencia pasiva del militar, y sólo representó á la gobernadora, los inconvenientes de tan airada resolucion.

Confieso que no soy adepto de las teorías generalmente admitidas, respecto á la obediencia pasiva del militar. La admito, la creo indispensable enfrente del enemigo: la admito igualmente en el servicio ordinario de las tropas, mas la niego sin tubear en las graves agitaciones políticas de una nacion, y en las luchas ardientes de las opiniones. ¿Quién será el juez, se me dirá, del caso en que deba cesar la obediencia pasiva del militar? El sentido comun contesta, la razon, la humanidad; tales casos de que cada uno tiene conocimiento cabal, no es posible admitir el principio de que la fuerza armada creada con el fin de proteger la sociedad, pueda convertirse en verdugo ciego y furibundo á la voz de una autoridad militar en quien cabe el capricho, el odio, la venganza, dolorosas enfermedades del corazon humano. El hombre, el ciudadano, por el mero hecho de revestir el uniforme del soldado, no se ha de convertir en una máquina pasiva de muerte.

Mas dejando á un lado teorías cuyo exámen no equivale á lo que de sí arrojan la

práctica y los hechos, recordaré un caso que por su magnitud es conocido de todos, y en donde se ve que la obediencia pasiva del militar, no sólo fué una calamidad pública, mas que lo fué también para quien siguió esa regla fatal, origen de perpétua proscricción, razón por la cual no tuvo imitaciones en 1848. Hablo de la revolución de Julio de 1830 en Francia.

Estalla á consecuencia de los decretos que en virtud del artículo 14 de la Carta, creyeron el rey y los ministros poder promulgar; el pueblo de Paris sin preocuparse de una cuestión metafísica sobre el ejercicio legal de un artículo de la Carta, se sublevó contra aquel gobierno, vía legítima si no fué legal.

Un militar eminente, un mariscal de opinión opuesta á la que profesaban los ministros de Carlos X, se hallaba revestido del mando de las tropas. A la vista de la insurrección, siguiendo las órdenes que tenia de combatirla y de anonadarla, el mariscal Marmont duque de Ragusa, se apresta á la lucha; dominado por el principio de la obediencia pasiva del militar, considera su honor comprometido en la ejecución de las órdenes del rey y de los ministros, reúne sus tropas, acomete el pueblo insurrecto. El combate se empeña, truena la artillería, corre la sangre de los combatientes, la guerra civil arde en Paris, y á la vuelta de tres días de una lucha sangrienta, triunfa la insurrección y tres generaciones de reyes se encaminan hácia el destierro perpétuo, perseguidos por la indignación pública; la Francia contaba una revolución más.

¿Cuál ha sido la suerte que le ha cabido al mariscal Marmont víctima de su ciega obediencia militar, tras de la victoria del pueblo? Fué maldecido por sus conciudadanos que le pedían cuenta de la sangre vertida en aquellos tres días, y echádole en cara su cruel obediencia pasiva. El mariscal Marmont cuyo nombre se halla asociado á las glorias militares de la república y del imperio, y también á los mayores desastres de la Francia, vive aún proscrito de su patria, hallándose hace muchos años amnistiados hasta los ministros cuyas órdenes obedeció, y sufre diez y nueve años de proscricción, suplicio inaudito en la edad avanzada del mariscal y que probablemente durará cuanto su vida, y que más que el gobierno de la Francia le impone la opinión pública. Para mayor claridad de nuestro pensamiento y poner más de manifiesto la fatal energía que desplegó el mariscal en el cumplimiento de lo que graduó ser su deber, daremos algunos pormenores de las negociaciones que en medio del combate mediaron para que desistiera el mariscal de su fatal empeño.

En lo más ríco del combate, los diputados congregados en casa del Sr. Audry de Puyraveau, uno de ellos, admitiendo la proposición del Sr. Casimiro Perier, resolvieron entrar en negociaciones con el mariscal Marmont. Se nombró al efecto una comisión que la componían los Sres. Laffitte, Perier, Mauguin, Lobau y Gerard, que se encaminaron en busca del mariscal; en este paso les precedió el Sr. Arago que algunas personas habían determinado á que se avistase con el mariscal, conociendo el imperio que ejercía en el ánimo de éste, con el fin de salvar á Paris de una irreparable calamidad. Llegado á presencia del mariscal, éste, antes que Arago abriese la boca, le grita con voz alterada y alargando los brazos:—«No me proponga una cosa

»que me pueda deshonrar.—Lo que vengo á proponerle, dice Arago, le honrará
»á Vd. no le pido á Vd. que saque la espada contra Cárlos X; mas dimita Vd. el
»mando, y vaya Vd. corriendo á Saint Cloud.—¿Cómo es eso, que yo abandone el
»puesto donde me ha colocado la confianza del rey; que yo soldado ceda delante de
»paisanos insurrectos; que me conduzca de manera que la Europa entera pueda de-
»cir que nuestras valientes tropas han huido ante un populacho armado de piedras
»y de garrotes, es imposible, es imposible; ya conoce Vd. mis sentimientos, y sabe
»Vd. si yo apruebo esos malditos decretos. Mas un hado fatal pesa sobre mí, y se
»ha de cumplir.—Puede Vd. desmentir esa fatalidad, le dice Arago; un medio le
«queda á Vd. para borrar en el ánimo de los habitantes de Paris, los recuerdos de
»una invasion; vaya, vaya Vd. sin demora á Saint Cloud (1)».

Hé aquí la obediencia pasiva del militar en su fatal ceguedad; hé aquí el pundonor del soldado en su más fanática exaltacion? ¿Pues de qué ha servido ese olvido de sí mismo, esa abdicacion de sus propios sentimientos ante el dolor irreflexivo de la obediencia pasiva? ¿A qué ha conducido ese orgullo del uniforme enfrente del pueblo insurrecto? A que corriese mucha sangre, á perder la dinastía, y á atraer sobre el que así subordinaba ciegamente su opinion á la de un rey, la maldicion de sus ciudadanos, el destierro, la proscripcion.

Prosigamos. Interrumpida por un momento la conversacion entre el mariscal y Arago, volvió á anudarla éste con ardoroso empeño:—«Pues bien, murmuraba el duque de Ragusa, esta noche veré lo que haya que hacer.—Esta noche exclamó Arago, ¡qué dice Vd.! Esta noche millares de familias se hallarán enlutadas. Esta noche todo estará acabado, y sea cual fuere el éxito del combate, la posicion de Vd. será horrible. Vencido, es Vd. perdido; vencedor, jamás le perdonarán á Vd. la sangre vertida.»

En esto llegó la comision de diputados. Lafitte suplicó al mariscal que hiciese cesar el derramamiento de sangre; le hizo presente cuán funesto debia ser no sólo al país, sino al trono, ese empeño de conculcar terca y osadamente todas las leyes constitutivas del país; contestó el mariscal que no era de su competencia dar una opinion sobre la inconstitucionalidad de los decretos; que militar, so pena de infamia, debia permanecer en el puesto donde le habia colocado la confianza del rey; que además antes de pedir que se retirasen esos decretos, debia exigir que soltasen las armas los paisanos; era para él cuestion de honor el no ceder:—«Vuestro honor, señor mariscal, »interrumpió con sobresalto Lafitte, vuestro honor! mas no hay dos honores, y de »todos los crímenes el mayor es el de verter la sangre de los ciudadanos.»—¿Es posible que me habéis así, Sr. Lafitte, Vd. que me conoce, contesta el duque de Ragusa con voz penetrante.. qué puedo hacer... escribir al rey...?» El Sr. Lafitte, pregunta entonces á Marmont, si tenia alguna esperanza de buen éxito, dando ese paso;

(1) Luis Blanc.—*Historia de diez años de reinado*.—Tomo I. pág. 241.

hizo el mariscal una señal negativa con la cabeza.—«En ese caso, dijo entonces Laffitte, estoy decidido á lanzar mi alma, cuerpo y bienes en el movimiento (1).»

He tomado estos pormenores en la obra del mejor historiador de aquella época y de aquellos sucesos, porque lo analógico de las posiciones del mariscal francés y del capitán general español, me han parecido idénticos; solamente han interpretado sus deberes militares de un modo enteramente opuesto; lo que los Sres. Laffitte y Arago aconsejaban al mariscal Marmont, ya empeñado el combate, el general Espartero lo hizo espontáneamente para no empeñarlo; la orden de María Cristina puesta en ejecución hubiera sido la señal de una nueva guerra civil, no obedeciéndola ciegamente el general Espartero, evitó un fatal é inútil derramamiento de sangre: antes de desenvainar la espada representó á la gobernadora del reino con acendrada lealtad y no poco patriotismo los peligros de la lucha que se iba á empeñar. Pues este acto de civismo, de honradez, de cordura, que dos eminentes ciudadanos franceses aconsejaban al mariscal Marmont, ejecutado espontáneamente por el duque de la Victoria, ha sido calificado por sus detractores de acto de rebelion; á tanto llega el espíritu de partido.

Y si á la vuelta de diez y ocho años el duque de Ragusa, no ha conseguido aún el perdón de su obediencia pasiva, cuando obró embriagado por el humo de la pólvora é impelido por aquella excitacion calenturienta que comunica la vista de la sangre, los azares del combate, el ruido de las armas, ¿cuál no seria el anatema que hubiese recaído sobre la cabeza del general Espartero si hubiese obedecido las órdenes recibidas, no teniendo por excusa las circunstancias fatales en que se halló el mariscal francés, hallándose á cien leguas de Madrid donde habia estallado la insurreccion triunfante ya en todo el reino? Sin haber encontrado un obstáculo, el general Espartero estaba en una de esas situaciones en que la sangre fria y la reflexion ejercen todo su imperio; las aprovechó el Duque evitando una sangrienta conflagracion, y detuvo con su presencia patriótica los efectos de órdenes dadas *ab irato*.

A más de esas consideraciones cuya gravedad no ha de poder negar ningun hombre de buena fé, otras razones motivaban la conducta del general Espartero, y bien merecen que las apuntemos.

Expelido Cabrera del Maestrazgo y lanzado más allá del Ebro, el ejército del centro á las órdenes de D. Leopoldo O'Donnell, se hallaba reconcentrado en Valencia y su provincia. Cuando la gobernadora hubo determinado ir desde Barcelona á Valencia, el general Espartero suponiendo que el viaje seria por tierra, destacó de su propio ejército una division de tropas escogidas para proteger el camino, division que fué luego á incorporarse con el ejército del centro. Si pues se queria á todo trance combatir la insurreccion, allí estaba el ejército del centro mucho más á la mano que el de Cataluña, pues además de estar mandado por un general de bien conocidas opiniones contrarias á la insurreccion, más cerca de la capital sin tener que someter

(1) Louis Blanc, tomo I.

ningun pueblo de importancia para llegar á Madrid, ¿por qué pues, cuando es de todos sabido que en semejantes circunstancias la prontitud de la represion es la primera condicion del triunfo, se desechó la cooperacion del general O'Donnell y de su ejército, para llamar el de Cataluña á doble distancia de la capital, y teniendo que sofocar la insurreccion de Zaragoza sublevada, y que por el bien conocido valor de sus moradores hubiera hecho una defensa desesperada? Debíase dejar Zaragoza insurrecta para marchar á Madrid, ¿y por qué razon? Madrid no es en España lo que Paris en Francia; en Paris se deciden todas las cuestiones de la nacion. No así Madrid, las huestes imperiales se apoderaron de Madrid y en sus muros estacionaron largo tiempo sin que la guerra por eso perdiese nada de su cruda fiereza. En 1835 y 1836, bien que todo el reino estuviese pronunciado, pudo el gobierno tener Madrid sujeto, y los pronunciamientos al fin triunfaron: en 1843 al contrario, Madrid negó su cooperacion al pronunciamiento luchando contra la insurreccion, y al fin sucumbió; mas lo que querian los consejeros de la gobernadora, era que el general Espartero fuese el instrumento de sus planes reaccionarios ya que no hubiese conseguido su adhesion en Esparraguera ni en Barcelona. Se creyó que subordinaria sus principios políticos á lo que se llama el deber militar, y se equivocaron; el general Espartero ante todo quiso ser buen ciudadano y prudente consejero del Trono.

El coronel Paniagua llegó á Barcelona portador de la real órden del 5 de Setiembre por la cual se mandaba al duque de la Victoria que marchase contra Madrid á la cabeza del ejército. Hé aquí la contestacion del Duque:

«Señora: Con la franqueza y lealtad de un soldado que jamás ha desmentido ser todo de su reina y de su patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones cuanto convenia á su mejor servicio, á la prosperidad nacional combatiendo noblemente á los enemigos que bajo cualquiera forma han maquinado contra el orden establecido; pero una pandilla cuyos reprobados fines habia logrado sofocar por mis públicas representaciones y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constantemente en sus trabajos empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacerme desmerecer del justo aprecio que V. M. me habia dispensado, consiguiendo envolver á esta magnánima nacion en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de paz tenia enajenados de gozo á todos los españoles.

»La creencia de haberme retirado V. M. su confianza, tuve ocasion de expresarla en 15 de Julio al hacer la renuncia de todos mis cargos, y aunque el presidente del Consejo de ministros de aquella época tomando el nombre de V. M. señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podia yo quedar satisfecho porque los motivos que expuse á V. M. recibieron mayor grado de fuerza no siendo rebatidos, y admitiendo el Gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimision, no obstante, que justifiqué en ella habia dispuesto V. M. reemplazarlo con otro que satisficiera más el espíritu de los pueblos, previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

»Yo debía hacer un nuevo sacrificio por mi reina y por mi patria resignándome á
»continuar á la cabeza de las tropas, puesto que se creyó necesario, aunque ya sólo
»conservé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis funestas predic-
»ciones.

»Los pueblos más considerables de la monarquía por medio de sus corporaciones,
»y la Milicia Nacional de muchos puntos habian acudido á mí, porque los títulos de
»gloriosos sucesos que consolidaron el trono de vuestra excelsa hija, creyeron me
»habian de conceder la accion de hacer indicaciones por el bien general, que fuéron
»acogidas favorablemente: todo su deseo era que la Constitucion de 1837 no se me-
»noscase ni infringiese por un gobierno de quien todo lo temian en vista de
»su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos, por
»la indebida disolucion de unas Córtes que acababan de constituirse, por la inter-
»vencion en las elecciones de nuevos diputados y por las leyes orgánicas que some-
»tieron á su deliberacion.

»A estas auténticas demostraciones se unia el conocimiento que mi posicion me
»permitia tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias, y
»convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, hice pre-
»sente á V. M. la conveniencia de que en uso de sus prerogativas, acordase un cam-
»bio de Gabinete capaz de salvar la nave del Estado, idea que admitió V. M. bajo el
»compromiso de que yo aceptase la presidencia, y que no rehusé por ver asegurada
»la tranquilidad pública y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que
»constituyen la inmensa mayoría de la nacion.

»Rechazado mi programa sin duda porque sus principales bases consistian en la
»disolucion de las actuales Córtes, y en que los proyectos de ley que les habian sido
»presentados, se anulasen negándose la sancion, sabe V. M. todo cuanto movido del
»mayor celo expuse en las varias conferencias que me permitió luego que terminada
»gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados, se me hizo saber el deseo de
»V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conve-
»niencia de que no fuese sancionada la ley de Ayuntamientos, pues que siendo con-
»traria á lo expresamente determinado sobre el particular en la Constitucion jurada,
»temia que se realizasen mis pronósticos.

»El tenaz empeño de los cobardes consejeros de V. M., lanzó con su imprudente y
»precipitada medida la tea de la discordia, poniendo en combustion á esta industria-
»sa capital, pero cuidando de salvar todo peligro abandonando sus puestos con una
»anticipada dimision para ir al extranjero á derramar el veneno de la calumnia. Su-
»poniendo autor al que habia procurado conjurar el mal, y que ya manifiesto evitó
»las terribles consecuencias que sin duda provocaron, esperaban tambien estos viles y
»bastardos españoles que aparentando hipócritamente adhesion á la ley fundamen-
»tal del Estado consideran un crimen se proclame este principio beber la sangre de
»sus fieles sostenedores, bajo el pretexto de anarquía que ellos concitan y fraguan
»rastreramente en el club á que están afiliados.

»V. M. en aquellos críticos momentos debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados servicios de que sea considerado y satisfechas sus justas exigencias. Así se creyó en vista de los reales decretos de nombramientos de nuevos ministros hechos en personas de conocido españolismo, amantes de la Constitución jurada del trono de vuestra augusta hija y de la regencia de V. M., y á excepcion de uno que renunció el cargo, todos los demás hicieron el sacrificio de aceptarlo poniéndose en marcha para ofrecer sus servicios á la Corona, celosos de su lustre y de la prosperidad del Estado. Sus principios eran bien conocidos, y no era posible que contra ellos y sus propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que les precedieron. Por esto la nacion se entregó á la grata y lisonjera esperanza del porvenir dichoso que tanto anhela. Por esto, señora, en públicas exposiciones se consideró un medio de salvacion el pronunciamiento de Barcelona, reprobado sólo por los enemigos de V. M. y de la Constitución, y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que ha de constituir nuestra ventura.

»El programa que los ministros electos presentaron á V. M. no podia ser más justo ni más moderado; pero los dias transcurridos debieron servir á la pandilla egoista y criminal para mover nuevos resortes, y hacer creer á V. M. que debia llevarse adelante el sistema que aplanó al anterior ministerio; y ni esta consideracion, ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intencion sirvieron para que las bases fuesen admitidas, las renunciaciones se fuéron sucediendo por consecuencia forzosa; la nacion quedó sin gobierno constituido despues de una tan prolongada crisis, siguiéronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos, todo, señora, fué la señal de alarma en la capital del reino, alarma que ha encontrado eco en Zaragoza, y que será muy probable cunda en otras provincias.

»Acompaño á V. M. una copia de la comunicacion que me ha dirigido D. Joaquin María Ferrer, presidente de la junta provisional de Madrid y otra de la contestacion que he creido necesario dar: en el pronunciamiento que se ha verificado ya, ha sido vertida sangre, el objeto se me dice no es otro que el de sostener ilesos el trono de Isabel, la regencia de V. M., la Constitución del Estado y la independencia nacional.

»Yo creo, señora, que tales son los principios que profesa V. M.; pero en un gobierno representativo son todos los consejeros de la Corona, como responsables de los actos, los que se necesita que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado, y siendo un hecho que los elegidos, despues de la aceptada dimision del Gabinete Perez de Castro, y que podian satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgacion de la ley de Ayuntamientos contraria á la Constitución, se descubre el motivo que ha impulsado el lamentable y sensible movimiento que ha puesto en conflicto á V. M., y que afecta mi corazon aun cuando hace mucho tiempo lo tenia predicho. Los medios de reprimirlo creen los ministros que están al lado de V. M. que es hacer uso de la fuerza del ejército,

»segun la real órden que se me comunica con fecha 5 de este mes, y al efecto se me
»elige á mí que no he perdonado ningun medio para evitar llegase el dia de tan ter-
»rible prueba que podrá comprometer para siempre el órden social, hacer que corra
»á torrentes la sangre, malograr un ejército que nos hace respetables, y perder el
»fruto de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde don
»Cárlos creyó usurpar el trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que le han de-
»fendido y conquistado la libertad.

»Por esto, y por lo que V. M. me dice en su carta autógrafa de la misma fecha que
»he tenido el honor de recibir, observo que por tales sucesos han hecho concebir
»á V. M. el temor que pelagra el trono, creo es un deber sagrado tranquilizar en esta
»parte á V. M., haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro las obser-
»vaciones que me sugiere mi lealtad y patriotismo, por si logro inclinar el ánimo
»de V. M., á que dando fé á mis palabras acuerde los medios de salvacion únicos, que
»con justicia me parece se deben adoptar. Por el relato de esta exposicion se eviden-
»cia, sin hacinar otros antecedentes, que la direccion de los negocios no ha llevado el
»sello de la prudencia y la imparcial justicia que hace fuertes y respetables los go-
»biernos; el empeño ha sido constante desde la disolucion de las anteriores Córtes,
»de desacreditar al partido liberal, denominado del progreso, estableciendo un siste-
»ma de proteccion exclusiva en favor del otro partido llamado moderado que se pro-
»curó aumentar con personas de precedentes sospechosos, y haciendo patrimonio
»de esta fraccion todos los principales destinos del Estado. Así, señora, ni puede ha-
»ber armonía, ni confianza, ni conseguirse que la paz se restablezca tan sólidamente
»como debia esperarse despues de terminada la guerra.

»Al partido liberal se le ha calumniado además por los corifeos del otro, suponien-
»do que conspiran contra el trono y la Constitucion, y que no son otra cosa más
»que anarquistas, enemigos del órden social, y no pocas veces se han fraguado aso-
»nadas y motines para corroborar este malhadado juicio, pero que no han produci-
»do ningun efecto porque los hombres han penetrado á fuerza de desengaños el orí-
»gen y la tendencia: los abortos han sido una consecuencia precisa, porque la falta
»de motivo hacia imposibles combinaciones generales que tampoco estaban en los
»intereses de los motores el ensayar so pena de convertirse en daño propio. Así
»abortaron los alborotos de Madrid y de Sevilla en los últimos meses del año 1838, y
»mis representaciones á V. M. de 28 de Octubre y 6 de Diciembre debieron conven-
»cer por qué manos fuéron aquellos dirigidos y cuál el opuesto fin á que eran enca-
»minados; entonces se faltó sin ningun pretexto al gobierno constituido de V. M., y
»cuando estaba la guerra en su mayor incremento, lo cual hubiera podido inutilizar á
»los defensores de la justa causa, permitiendo el triunfo al bando rebelde.

»En el dia yo considero los pronunciamientos hasta ahora demostrados bajo una
»faz muy diferente. No es una pandilla anarquista que sin fé política procura sub-
»vertir el órden, es el partido liberal que vejado y temeroso de que se retroceda al
»despotismo, ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el trono de

»vuestra excelsa hija, la regencia de V. M., la Constitucion de 1837 y la independen-
»cia nacional: hombres de fortuna, de representacion, de buenos antecedentes, se
»han empeñado en la demanda, y lo que más debe llamar la atencion es que cuerpos
»del ejército se han unido espontáneamente, sin duda porque el grito proclamado es
»el que está impreso en sus corazones, y por el que han hecho tan heróicos esfuer-
»zos y presentado sus pechos con valor y decision al plomo y hierro de sus venci-
»dos enemigos; por otra parte no tengo noticia de atropellamiento, ni crímenes de
»aquellos con que se marca el desórden de la anarquía.

»Estas consideraciones y otras muchas que omito por no molestar demasiado la
»atencion de V. M., creo que debieran pesarse antes de llevar á cabo un rompimien-
»to en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con
»españoles fuesen impelidos á renovar sangrientas luchas por unos mismos princi-
»pios, despues de haber consentido en abrazarse libres de la ferocidad del enemigo co-
»mun que sostuvo la encarnizada lucha de siete años, y ¿quién asegura de que esto
»llegue á realizarse aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al
»que mande la fuerza? ¿Se ha olvidado lo que sucedió al general Latre al dirigirse
»sobre Andalucía? ¿No acaba de unirse la guarnicion de Madrid al pueblo madrile-
»ño abandonando á su capitan general? Y si tal sucediese con los cuerpos que man-
»dase ó condujese, ¿qué seria de la disciplina, qué del ejército? Si yo marchó á Madrid,
»llevaré el cuidado de lo que pueda suceder con las demás tropas en el estado de fer-
»mentacion en que se hallan los pueblos. Si mando un general de mi confianza, su
»compromiso es terrible y muy dudoso que el soldado se bata contra compatriotas
»que les abrirán los brazos, diciéndoles:—La causa de mi empeño es la misma por que
»habeis derramado vuestra sangre y sufrido las inauditas penalidades que hacen glo-
»rioso vuestro nombre.

»V. M., como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice
»que me decida á defender el trono libertando á mi país de los males que le amenazan.
»Nunca, señora, me he hecho digno de que V. M. me retirase su aprecio, mi sangre
»derramada en los combates, mi constante anhelo, todo mi sér consagrado á la con-
»solidacion del trono y á la felicidad de mi patria, la historia en fin de mi vida
»militar, no dicen nada á V. M. ¿es necesario que pruebe ahora la fé de mis
»juramentos satisfaciendo, tal vez, los conatos alevés de esos hombres que sin los tí-
»tulos que me envanezco de tener, han conseguido que V. M. se manifieste sorda á
»mis indicaciones y escuche sus insidiosas tramas? Yo creo, señora, que no peligrá
»el trono de mi reina, y estoy persuadido que pueden evitarse los males de mi país
»apreciando los consejos que para conjurarlos me parecia deber dar á V. M. Todavía
»señora, puede ser tiempo; un franco manifiesto de V. M. á la nacion ofreciendo que
»la Constitucion no será alterada, que serán disueltas las Córtes, y que las leyes que
»acordaron se someterán á la deliberacion de las que nuevamentc se convoquen,
»tranquilizará los ánimos, si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la Co-
»rona de concepto liberal, pero justos y sábios.

»Entonces no lo dude V. M., todos los que ahora se han pronunciado disidentes
»depondrán la actitud hostil, reconociendo entusiasmados la bondad de la que fué
»siempre madre de los españoles; no habrá sangre ni desgracias, la paz se verá afian-
»zada, el ejército siempre victoreado conservará su disciplina, mantendrá el orden y
»el respeto á las leyes, será un fuerte escudo del trono constitucional y podrá ser
»respetada nuestra independendia, principiando la era de prosperidad que necesita
»esta trabajada nacion en recompensa de sus generosos sacrificios y heróicos esfuer-
»zos. Pero si estas medidas de salvacion no se adoptan sin pérdida de momentos, di-
»fícil será calcular el giro que tomarán las cosas y hasta dónde llegarán sus efectos,
»porque una revolucion por más sagrado que sea el fin con que se promueve, no será
»extraño que la perversidad de algunos hombres la encaminen por rumbo contra-
»rio moviendo las masas para satisfacer criminales y anárquicos proyectos. Dígnese
»V. M. fijar toda su consideracion sobre lo expuesto para que su resolucion sea la más
»acertada y feliz en tan azarosas circunstancias.—Barcelona 7 de Setiembre de 1840.
»Señora, A. L. R. P. de V. M.—El duque de la Victoria.»

! Era preciso dar por extenso este documento á pesar de ser bastante largo y bien conocido, porque pinta perfectamente la posicion del general Espartero, á la par que es la mejor refutacion de cuantas calumnias se han fraguado contra la reputacion de aquel por su conducta en esta circunstancia. ¿Quién puede con visos de razon hallar en esa exposicion de hechos y de razones una palabra vituperable, un asomo de pensamiento de rebellion, la negativa de obedecer? El general Espartero, llamado á resolver por la fuerza material un caso grave, gravísimo, antes de dar cumplimiento á una orden de cuya ejecucion debia resultar un conflicto terrible, señala respetuosamente los inconvenientes, los peligros de una resolucion airada, emite su opinion, indica el medio de salir pacíficamente de tan duro aprieto y no pasa adelante, ¿pues qué el derecho de representacion está inhibido á un general en jefe en la situacion en que se hallaba el duque de la Victoria? ¿Y si es un derecho inherente á todo ciudadano, ¿cómo pasar su ejercicio como un acto de rebellion, por hallarse quien lo ejerce en posicion más encumbrada, cuando por lo mismo tiene deberes más sagrados para con el país y para con el trono en los países monárquicos? ¿Más que otros tiene motivo para conocer el estado de la nacion, y los peligros de una resolucion imprudente, y más autoridad para que se oiga su voz; y por último, el general Espartero expuso su dictámen á la gobernadora con todo acatamiento, y esta, al recibir la exposicion del Duque, podia exonerarle del mando, darle un sucesor, y emprender la solucion del problema del modo que lo deseaba.

Vitupere quien quiera la conducta del duque de la Victoria en aquella ocasion; confieso que me precio de entender los deberes de un jefe militar en los conflictos políticos, como lo interpretaron los dos eminentes franceses, cuyas palabras he reproducido, dirigidas al duque de Ragusa, opinion que la Francia ha sancionado, manteniendo el destierro del desgraciado mariscal, víctima del pundonor militar y de la obediencia pasiva; y por colmo de infortunio, Marmont tuvo el dolor de ver

arrancada ignominiosamente su espada por manos de aquellos mismos en cuyo servicio la sacara. «En San Cloud la palabra traicion era el eco de las maldiciones que llenaban Paris contra el que habia hecho verter tanta sangre durante tres dias en nombre del deber militar; así fué dos veces maldecido, por aquellos en favor de quienes combatió y por aquellos contra quienes combatió (1).»

Lo mismo hubiera conseguido el general Espartero. Si hubiese marchado contra la insurreccion, el ejército no le hubiera obedecido, y la gobernadora lo hubiera abandonado.

(1) Louis Blanc.—*Historia de diez años de reinado*.—Tomo I.





CAPÍTULO VIII.

ESPARTERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.—DOÑA MARÍA CRISTINA RENUNCIA Á LA REGENCIA.—ESPARTERO REGENTE DEL REINO.

El manifiesto del general Espartero puso coto á los proyectos de violencia y de combate. La gobernadora accedió por último á los prudentes consejos que le tenia prodigado con tanta antelacion, y nombró un ministerio de liberales. Tardía concesion: estos, en presencia del país sublevado, y regidas las provincias por juntas insurreccionales, no tuvieron por conveniente aceptar el ministerio. Entonces fué cuando la gobernadora se decidió á nombrar al general Espartero presidente del Consejo con encargo de formar el gabinete. Algunos párrafos de la real orden de nombramiento merecen reproducirse, porque son una contestacion de oficio á cuantas calumnias se han inventado contra el duque de la Victoria respecto á aquellas circunstancias. Muy léjos de considerar la contestacion del Duque como un acto de rebellion, la gobernadora recuerda y encomia la lealtad y el patriotismo del general Espartero, y en aquel momento María Cristina estaba exclusivamente rodeada de adversarios políticos, y enemigos personales del Duque, á cuyos sentimientos se hacia justicia, aunque tarde.

A los españoles, la regencia provisional del reino.

«Restituida á la capital nuestra augusta reina D.^a Isabel II y constituido el gobierno actual, los individuos que la componen no pueden menos de dirigirse á sus conciudadanos al tiempo de empezar á desempeñar el encargo que la Constitucion les confia. No ciertamente para presentar planes de mejoras, esperanzas de prosperidad que sólo se realizan á fuerza de tiempo, de tranquilidad y de sosiego, sino para manifestar con la franqueza que corresponde á su carácter y con la entereza propia de su posicion, el pensamiento que los anima, y el principio de conducta que en

»la corta duracion de su autoridad se han propuesto seguir y están resueltos á defender.

»A nadie parecia ya posible que la nacion se salvase de la red en que la tenian envuelta los enemigos de sus derechos; ocupados tenian todos los resortes y medios de gobierno: dominando exclusivamente en los Cuerpos legislativos por medio de mayorías facticias artificiosamente combinadas; entregados los ministros á ciegos esclavos suyos y lo que era aún más triste, reducido y enconado á fuerza de sugerencias insidiosas el poder supremo del Estado.

»Ya los españoles veian venir el momento de repetirse el escándalo del año 14, y por descanso de siete años de fatigas y de combates y por recompensa á su constancia, á su fidelidad y servicios, contemplábanse atados otra vez al yugo de la servidumbre con los lazos formados por su misma lealtad...

»Constitucion pues rigurosamente observada, respeto religioso á la ley, son los principios únicos y exclusivos del gobierno actual...

»Jefe es del Gabinete actual el que lo es tambien de los ejércitos nacionales; el que en cien combates que ha dado á los encarnizados enemigos del trono de Isabel II y de los derechos del país, no aspiraba á otra gloria ni á otro premio que á dejar sentada la prosperidad de su patria sobre la base de una Constitucion liberal á cuya sombra pudiese él mismo deponer su espada y descansar de sus fatigas...

»Madrid 2 de Noviembre de 1840.—El duque de la Victoria.—Joaquin María Ferrer.—Alvaro Gomez Becerra.—Pedro Chacon.—Agustin Fernandez Gamboa.—Manuel Cortina.—Joaquin de Frias.»

Venia á ser esta real orden la realizacion de lo acordado en Esparraguera; ¡mas cuán diferentes eran los tiempos! En Junio el país, aunque agitado, conservaba un estado normal, y ahora lo dominaba una revolucion triunfante, cuyas consecuencias se agravaban de dia en dia. Aceptada la mision que le confiara la gobernadora, pidió el general Espartero marchar directamente á Madrid para combinar la formacion del gabinete, que debia presidir. Otorgada esa autorizacion, marchó el Duque á Madrid, donde llegó el dia 29 de Setiembre.

Toda revolucion anda de prisa, y se pierde pronto de vista el punto de arranque: las exigencias suben y se formulan con una rapidez espantosa; idéntico rumbo llevó el pronunciamiento de Setiembre; mas con todo, era tanta la sensatez que descollaba en la generalidad de la nacion, que se castigaron en Madrid con una severidad excesiva delitos de imprenta. De la creacion de juntas en cada provincia, y de la resistencia que hallaba el movimiento en el gobierno que aún existia en Valencia, salió el pensamiento de una junta central, de una co-regencia y la disolucion entera del Senado; proyectos puramente teóricos de una revolucion triunfante, que no pasaron de proyectos, y que en efecto no se obtuvieron. Es evidente que la gobernadora hubiera podido con suma facilidad evitar esa conflagracion, contentando constitucionalmente al partido progresista, que de seguro no es acreedor al nombre de revolucionario. Enterado el general Espartero de las pretensiones de los delegados

para la junta central, deslindadas en dos representaciones de 3o de Setiembre y de 15 de Octubre, contestó que la necesidad de una co-regencia no existía, teniendo la gobernadora ministros adictos á la Constitucion, y que la disolución de todo el Senado era contraria á la Constitucion; bandera del movimiento, por tanto, que no admitiria ni una ni otra de esas dos exigencias. Bastó esta negativa para que no se insistiera; la junta central de hecho no existió nunca, y muy luego se olvidó hasta su nombre.

En cuanto á la junta de Madrid, enterada del nombramiento del general Espartero, publicó un programa de sus exigencias; más modestas aún que las de los delegados á la junta central. Se limitaba á pedir que la reina diese un manifiesto reprobando los actos y consejos del anterior ministerio; que se alejasen de palacio los altos funcionarios de la servidumbre que rodeaban á la gobernadora; que se retirase la ley de ayuntamientos; que se disolvieran las Córtes, y que se convocasen otras con poderes especiales para consolidar el pronunciamiento y sus consecuencias.

Todas esas manifestaciones que no pasaban de generalidades asaz triviales, ni por asomo tenían carácter revolucionario, y ninguna dificultad grave presentaban. Nunca hubo triunfo popular con intenciones más inocentes, y se pudiera con razon decir del pronunciamiento de 1840, que fué mucho ruido para poca cosa.

Acogido en Madrid con sumo entusiasmo, el general Espartero se ocupó al momento de dar fin á esa agitacion papelera de proclamas y de programas. Reducido el pronunciamiento á una lucha de palabrería, rayaba en lo ridículo, y entre tanto la gobernacion del reino, entregada á las juntas de provincias, desquiciaba la monarquía por falta de una direccion central; el 3 de Octubre ya quedó formado el ministerio que lo componian las personas cuyos nombres siguen:

Presidente sin cartera, el general Espartero.

Estado, D. Joaquin María Ferrer.

Gobernacion, D. Manuel Cortina.

Gracia y Justicia, D. Alvaro Gomez Becerra.

Guerra, el general D. Pedro Chacon.

Hacienda, D. Agustin Fernandez de Gamboa.

Marina, D. Joaquin Frias.

Acordados estos nombramientos, fuéron enviados los decretos á la aprobacion de la gobernadora; la dió S. M. al momento, y en cuanto llegaron á Madrid, salieron los nuevos ministros con direccion á Valencia, donde llegaron el dia 8 por la noche: acto contínuo puso el duque de la Victoria en conocimiento de la gobernadora su llegada y la de sus compañeros, solicitando la honra de ser admitidos en la presencia de su majestad. Contestó esta que recibiria todos los ministros á las once y media de la noche; así se efectuó, y cumplidas las ceremonias de etiqueta, el duque de la Victoria tomó la palabra para expresar á S. M. que los ministros estaban á su disposicion para dar el juramento y tomar posesion de sus puestos, con ánimo de hacer todos sus esfuerzos con el fin de devolver la tranquilidad al país, empresa árdua de la que



era preciso ocuparse sin demora. Preguntó D.^a María Cristina si traian ya formulado el programa de su futura administracion, deseando ante todo conocer cuál seria éste. Fué contestado á S. M. que no habia habido tiempo, y se acordó que le seria presentado al dia siguiente, señalando la una y media para recibirlo.

El programa no estaba aún pronto á dicha hora; fué el ministro de la Guerra á dar aviso de esta dilacion á S. M., la cual tuvo á bien señalar la hora de nueve y media para recibir los ministros. Ya reunidos en el real aposento, el ministro de la Gobernacion dió lectura del programa firmado por todos los secretarios del despacho; ningun óbice puso S. M., y en seguida les exigió el juramento, dejando para más adelante ocuparse del programa, citándolos para el dia siguiente á las once de la noche.

Retirábanse todos los ministros, cuando S. M. detuvo al general Espartero. Ya una vez solos, la gobernadora manifestó al Duque que tenia tomada la firme resolucion de dejar la regencia y alejarse de España, impelida á esto por todo lo que se habia escrito en mengua suya, y que además necesitaba reponer su quebrantada salud, y dió fin á esta manifestacion diciendo al general que le confiaba la guardia de sus hijas, y le exigia la palabra de no abandonarlas jamás.

Atónito, aterrado al oír semejante manifestacion, que nada anteriormente habia hecho presentir, el general Espartero calculó de golpe toda la gravedad de su posicion personal. Vuelto de su primera sorpresa:—«Señora, dijo el general á la reina, no puedo creer que sea esa una resolucion irrevocablemente tomada; me parece que V. M. cede con sobrada facilidad á impresiones dolorosas ciertamente, mas que son inseparables del rango y de la potestad suprema.—No, replicó S. M., los últimos sucesos han podido tal vez fijar y apresurar la realizacion de mi propósito, pero hace mucho tiempo que lo tengo pensado.—Permítame V. M. replicó el general, que le diga con la franqueza de un soldado leal, que en todo esto hay una cosa que con sobrado motivo me sorprende cruelmente. V. M. se ha dignado llamarme aquí sin darme conocimiento de la resolucion que tenia tomada, y que ahora se sirve comunicarme. Si el respeto no me lo prohibiese, diria que hay en esto una especie de traicion, porque es bien seguro que si hubiese tan siquiera sospechado la existencia de semejante proyecto, no tendria la honra de hallarme ante V. M., y no hubiera aceptado el puesto que la gravedad de las circunstancias, y mi adhesion á V. M., al trono de vuestra excelsa hija y á las instituciones me han hecho aceptar.—Lo creo así, dijo S. M., y es precisamente el motivo por el cual nada dije; mas cuento tan á ciegas con tu fidelidad y tu adhesion á mi hija, que no titubeo en confiarte su guarda; bien sabia de antemano que tus deberes serian antes que todo.—Señora, dijo el general profundamente conmovido, permítame V. M. que la observe que si deberes tengo como general y como español, otros mucho más sagrados tiene V. M. como reina y como madre.—Mira, Espartero, contestó la reina, no te canses, conozco á los reyes; dentro de dos años mi hija empezará á recelarse de mí, á odiar mi autoridad, más vale que nos separemos antes que esto suceda.—Cuando esto fuera cierto, señora, y que la autoridad de la gobernadora pesara á la reina, nadie puede suplir la falta

de la madre para con la hija.—Acabemos, Espartero, mi resolucion es irrevocable; te confio el cuidado de mis hijas y la defensa del trono; eres su mejor y primer defensor, estoy bien segura que les serás religiosamente fiel como general y como español.—Señora, V. M. me hace justicia contando con mi fidelidad, pero una vez más diré que no puedo figurarme que V. M. quiera insistir en su propósito, cuyas consecuencias pueden ser tan funestas al país, al trono y á vuestra augusta hija.»—Más de una hora duró esta conferencia. Combatió el general el proyecto de la gobernadora por cuantos medios pudo hallar en su acendrada lealtad, tal vez más allá de lo que exigía su dignidad personal de hombre y de general. Todo fué inútil, permaneció la gobernadora inmutable á su propósito.

Al separarse de la gobernadora fué el general á avistarse con sus colegas, á quienes dió parte de la resolucion de S. M.: tan sorprendidos quedaron estos como el general al oirlo de boca de la gobernadora, y acordaron que en la conferencia de la noche se intentaria por todos los medios disuadir á D.^a María Cristina de su proyecto: esta conferencia duró cuatro horas, las dos primeras fuéron exclusivamente empleadas en combatir la resolucion de la gobernadora. Se apuraron en vano los medios de persuasion; los ministros hablaron de renunciar sus carteras, habiendo admitido el peso del gobierno partiendo de un supuesto que ya no existia, si S. M. se empeñaba en llevar adelante su resolucion. Contestó S. M. que ante todo habia querido, con la formacion del ministerio, dejar al país un gobierno legal y constitucionalmente organizado, debiendo el ministerio ejercer provisionalmente la regencia hasta que las Córtes nombrasen una definitiva: que quedando el gobierno en manos de personas que merecian la confianza del país, no habia que temer las desgracias que allí se vaticinaban: hablaron en contra varios de los ministros, y tomó por último, el general Espartero la palabra, y sacando de su posicion personal nuevos argumentos que pudiesen conmover el corazon de la gobernadora, recordó sus servicios coronados por la fortuna y la victoria, al cabo de los cuales iba á encontrar por única recompensa la calumnia que se desencadenaria en mengua de su propia honra, falsificando los hechos y adulterando las intenciones, esforzándose por echar un borron sobre una reputacion sin mancilla. La energía, la elocuencia del alma se estrellaron en una resolucion irrevocable; no discutió la gobernadora y tan sólo dijo que dejando la regencia, su intencion era conservar la tutela de sus hijas.

Agotada la cuestion, se tocó la del programa. Declaró S. M. que no lo podia aceptar, que en ningun caso podia vituperar los actos del pasado ministerio, repelió con menos ahinco la suspension de la ley de Ayuntamientos, dió su asentimiento á la disolucion de Córtes y llegó á pedir que se redactase el decreto para firmarlo antes del acto de la renuncia de la regencia. Se negó del modo más terminante á dar su aprobacion á los actos de las juntas que calificó amargamente de revolucionarios y de ilegales.

Larga discusion se trabó sobre cada uno de estos puntos y al fin hubo como un resquicio de esperanza que tan porfiada discusion hubiese producido algun efecto en

el ánimo de S. M. cuando por último llegó á pedir que se le presentase un proyecto de manifiesto, citando los ministros para las nueve de la noche en que se leería. Llegó la hora, tuvo efecto la lectura del manifiesto, convino S. M. que estaba redactado con exquisito tacto y suma moderacion, mas insistió en que no se hablase de los últimos ministros. Á esto se hizo presente que siendo responsables los ministros, el recordar esta responsabilidad era en prez y decoro del trono; tambien manifestó S. M. deseo de que no se hablase de la ley de Ayuntamientos, y por fin, tras de una larguísima discusion sobre el conjunto de los acontecimientos pasados, las juntas y el ejército, acabó S. M. por decir que podria permanecer en la regencia, si los ministros decian en el manifiesto que tomada esa resolucion la habia abandonado en vista de los ruegos de sus ministros, que le habian hecho presente que su permanencia en la regencia, era un bien para la nacion. Alborozados los ministros con esta manifestacion que tan cabalmente cumplia á sus deseos, aceptaron con suma alegría cuanto pedia S. M. Se convino en las alteraciones y en la adicion que se harian en el manifiesto tomando cita para nueva conferencia á las cuatro y media de la tarde siguiente.

Al tiempo de despedir los ministros, María Cristina quiso hablar en particular al general Espartero y con este fin lo detuvo. Esta conferencia tuvo por objeto consultar al Duque la decision del ayo de S. M. y de S. A. Contestó el Duque que sin relaciones políticas, ni de sociedad en Madrid, conocia muy poca gente fuera del gremio militar, por tanto que mal podia indicar personas idóneas á tan delicado encargo. mas que si se le autorizaba, lo consultaria con sus compañeros; pues precisamente dijo S. M., entre militares pensaba elegir el ayo de mis hijas, y nombró á los generales García del Valle, Cortinez y Roncali. El Duque observó á S. M. que por grandes que fuesen los méritos de cada uno de los nombrados, ninguno en su opinion reunia los datos que requeria este puesto de ayo; quedó acordado que se consultaria á los ministros, y estos propusieron al dignísimo senador D. Manuel José Quintana, una de las esclarecidas glorias de España. Acogió la gobernadora la proposicion con verdadero gusto, y hasta dignó reconvenirse á sí misma por no haberlo pensado. Quedó nombrado aquel ilustre español. Jamás honor más merecido fué otorgado al más digno: todos los partidos aplaudieron tan acertada eleccion, homenaje asaz difícil de conseguir en aquellas circunstancias, pues D. Manuel José Quintana ha pertenecido siempre al bando progresista; la calumnia misma enmudeció acallada ante las virtudes, patriotismo y saber de ese ínclito literato.

El 11 de Octubre, á la hora señalada por la gobernadora, se presentaron los ministros con el proyecto de manifiesto en el cual se habia puesto la indicacion que habia pedido María Cristina; mas sea que conociera que las bases esenciales habian quedado las mismas á pesar de la inserta adicion, sea por otros motivos que ignoramos, S. M. dijo que á pesar de que aprobaba el manifiesto, insistia en su resolucion de renunciar á la regencia y de alejarse de España. Tan repentino cambio sorprendió en extremo á los ministros: volvieron á insistir en lo que ya habian dicho para disua-

dir á la gobernadora de su propósito, repitiendo hasta la saciedad sus anteriores argumentos: todo fué en balde. Viendo ya que mayores instancias serian inútiles, acabaron por conformarse con la voluntad de S. M. Entonces se redactó el decreto de disolucion de las Córtes el cual iba encabezado con una exposicion que explicaba la oportunidad imprescindible de semejante medida. La gobernadora la firmó sobre la marcha. Hé aquí el decreto y su preámbulo.

Exposicion dirigida á S. M. por su Consejo de ministros.

«Señora: Desde que se anunció la eleccion de las actuales Córtes se alzó un clamor general contra las medidas que se adoptaron para prepararla; la experiencia dió á conocer sobradamente con cuánta razon se habia tomado, ni nadie se atreveria á decir que hubo en ella la libertad que tan necesaria es, para que su resultado pudiera estimarse como la verdadera expresion de la voluntad nacional. Juzgado está sin embargo lo contrario por la única autoridad que la Constitucion reconoce como competente, y vuestros consejeros responsables se guardarán de levantar el sello que semejante juicio puso, y hasta de poner en duda su legitimidad; pero sí recuerdan su origen porque en la opinion ha dejado una huella indeleble por más que legalmente se haya procurado hacer desaparecer.

«El fatal proyecto de ley de Ayuntamientos vino á consumir las sospechas que se habian concebido y el empeño con que se sostuvo y aprobó, y hasta el sistema desusado que se adoptó para su discusion aumentaron la impopularidad del Congreso de diputados hasta el punto de haber tenido lugar dolorosas demostraciones del desagrado público en que habia incurrido. La ley del diezmo y otros proyectos que la opinion resiste, completaron la obra; y así es, que una de las principales exigencias de los pueblos al alzarse en defensa de la Constitucion que han visto infringida, ha sido la de que se disuelvan las actuales Córtes; exigencia, señora, que es irresistible, atendidos los antecedentes que quedan manifestados; tenemos á consecuencia la honra de proponer á V. M. su disolucion, y para que tenga efecto como lo exigen las circunstancias del país, el adjunto proyecto de decreto.—Valencia 11 de Octubre de 1840.»

Real decreto.

«Conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, y mediante alguna de las razones que en su exposicion de 11 del actual me ha manifestado, se disuelve el Congreso de diputados.»

Formalizado este acto, se trató de la renuncia: el ministro de la Gobernacion, don Manuel Cortina, la redactó; y aprobada por S. M., quiso D.^a María Cristina que fuese de su puño y letra, y así lo hizo siendo su texto el siguiente:

«Señor secretario del despacho de Estado.—A las Córtes.—El actual estado de la nacion, y el delicado en que mi salud se encuentra, me han hecho decidir á renunciar la regencia del reino que durante la menor edad de mi excelsa hija D.^a Isa-

»bel II, me fué confiada por las Córtes Constituyentes de la nacion reunidas en 1836,
»á pesar que mis consejeros con la honradez y patriotismo que les distinguen me
»han rogado encarecidamente continuara en ella, cuando menos hasta la reunion de
»las próximas Córtes, por creerlo así conveniente al país y á la causa pública; pero
»no pudiendo acceder á alguna de las exigencias de los pueblos que mis consejeros
»mismos creen deber ser consultados para calmar los ánimos y terminar la actual
»situacion, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola y creo obrar
»como exige el interés de la nacion, renunciando á ella. Espero que las Córtes nom-
»brarán personas para tan alto y elevado encargo y que contribuyan á hacer tan fe-
»liz esta nacion como merece por sus virtudes; á las mismas dejo encomendadas mis
»augustas hijas, y los ministros que deben conforme al espíritu de la Constitucion
»gobernar el reino hasta que reinen, me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para
»no confiarles con el mayor gusto tan sagrado depósito. Para que produzca pues los
»efectos correspondientes, firmo este documento autógráfo de la renuncia que en
»presencia de las autoridades y corporaciones de esta ciudad entrego al Presidente
»de mi consejo para que la presente á su tiempo á las Córtes.—María Cristina.—Va-
«lencia 12 de Diciembre de 1840.»

La declaracion de renuncia fué acompañada de toda la solemnidad posible en presencia de todas las autoridades de Valencia y de un concurso considerable de asistentes. Á ninguno de los testigos de aquel acto se le ocurrió duda alguna sobre la espontaneidad con que obraba D.^a María Cristina en su más completa libertad; y cuenta que una señora que tanto teson habia manifestado en aquellas circunstancias, no hubiera puesto su firma al documento que encerraba su renuncia, si una sola palabra hubiese herido su voluntad. Los términos pues de su renuncia son la prueba más patente de que estuvo S. M. en la más absoluta libertad, en ese acto final de su regencia.

¿Cuál fué, pues, el motivo, la causa íntima de esa resolucion de la gobernadora? De seguro no fué el motivo aducido de su quebrantada salud, pues gozaba de la más perfecta. Tampoco es admisible el alegado desacuerdo de sus opiniones y de las de sus ministros en cuanto á los medios de apaciguar la insurreccion, pues en circunstancias hasta más graves, María Cristina se adelantara á concesiones de asaz más alta importancia que las que le eran pedidas en aquel momento, y cosa rara, el último acto de su regencia, fué el decreto de disolucion de las Córtes, que otorgado dos meses antes hubiera evitado el pronunciamiento.

La causa verdadera, la causa determinante de aquella resolucion fué exclusivamente la posicion personal que se creara la gobernadora en su vida privada. Esta posicion era para D.^a María Cristina un suplicio diario durante su regencia, y tal vez de ella nació su injusta prevencion contra el partido progresista. Si D.^a María Cristina hubiera gobernado el reino constitucionalmente, sin dar oído exclusivamente á un bando, los progresistas hubiesen siempre respetado los secretos de la vida doméstica de la gobernadora, bien que secretos no habia; mas D.^a María Cristina no

creyó en la posibilidad de ese respeto, y pensó que el bando contrario protegería más eficazmente un estado contrario á las leyes, á la Constitucion, y que sin precedente en las reinas de España, destruía sus derechos á la regencia.

Esta situacion violenta, y los consejos que recibia de adentro y de afuera, determinaron el viaje de la gobernadora á Barcelona, y la lanzaron en la lamentable lucha que empeñó sobre cuestiones políticas que quizás le eran muy indiferentes. Con todo, este proyecto de renunciar la regencia y de abandonar España, si llegó á existir real y verdaderamente antes de los acontecimientos de 1840, debió ser muy aéreo, y de ningun modo resuelto, ni siquiera en los primeros dias del pronunciamiento. Mas cuando en medio de una agitacion algo desaliñada en su ímpetu, mal pasajero é inseparable de un estremecimiento general en el país, apareció un escrito que daba los pormenores más minuciosos de la vida privada de la gobernadora, lo que hasta entonces no habia sido más que un pensamiento vago, indeterminado, se convirtió en resolucion irrevocable. La publicacion de ese escrito debió ciertamente causar dolorosa sorpresa en el ánimo de la gobernadora, pues si no nos engañan informes que creemos auténticos, D.^a María Cristina, que conocia muy de antemano la existencia de ese papel, habia pagado una suma considerable por el manuscrito que le fué entregado; mas la maledicencia ó la calumnia van siempre unidas á la felonía, y al entregar el manuscrito, se cometió la deslealtad de guardar una copia, que sirvió en 1840 para publicar lo que se convino debía quedar sepultado en el silencio. Doña María Cristina conocia tan cabalmente el origen de ese escrito, que desde luego indicó al ministro de la Gobernacion, D. Francisco Cabello, de donde provenia, y nombró á su autor.

Ese escrito ofrecia un carácter de verdad en sus pormenores. estos eran tan minuciosos que á nadie se le ocurrió una duda sobre la autenticidad de los hechos; mas la vida privada de la gobernadora, puesta públicamente en tela de juicio en dias de zozobra y de revolucion, fué un acontecimiento doloroso para todos; fué un hecho que debió causar á tan alta señora un dolor profundo, pudiendo temer que se provocase en las Córtes venideras el exámen legal de cuestion tan grave como espinosa. Doña María Cristina no podia correr ese albur ni debia someterse á tanta humillacion. De allí su irrevocable resolucion de renunciar la regencia y alejarse de España. Al punto á que habian llegado las cosas, el partido á que se atuvo D.^a María Cristina fué cuerdo y atinado; mas ¿con qué justicia se ha querido despues extravaiar la opinion pública sobre las causas de esa renuncia, y por qué tantas calumnias contra los ministros honrados llamados á Valencia y contra los progresistas, cuando la causa primordial, la única tal vez de aquella determinacion es tan otra, y en nuestra opinion de ningun modo política? Por graves que fuesen las circunstancias de 1840, no eran tan apuradas como las de 1835 y sobre todo de 1836, y á buen seguro que las escenas brutales, odiosas de los sargentos de la Granja, eran hasta más propias á inspirar á la gobernadora el deseo y firme propósito de renunciar la regencia, que el pacífico pronunciamiento de 1840.

Mas reyes, ó ciudadanos, grandes ó pequeños, todos somos presas de nuestras pasiones y vivimos dominados por las circunstancias que nos creamos voluntariamente. Cuando se ha dicho que no hay grande hombre para su ayuda de cámara, se ha querido decir que las miserias de la vida privada, que no conoce generalmente el público, influyen poderosamente y dirigen más de lo que se piensa la vida de los reyes, como de los hombres eminentes, quienes á la par de las criaturas más oscuras sufren el imperio funesto de su pasion, de sus debilidades y de sus errores.

El general Espartero ha sido principalmente el blanco de las más negras calumnias como el que más que nadie ha querido imponer á la gobernadora la resolucion de dejar la renuncia, y tambien de haber muy de antemano aspirado á la regencia, y cuando menos á la co-regencia; muy pronto vamos á presentar un documento auténtico que contestará á la primera calumnia, y en cuanto á la segunda recordaremos la franca y leal manifestacion del Sr. D. Manuel Cortina en las Córtes despues de la caida del regente. Allí declaró que cuando en Valencia se trató de tocar en el programa la cuestion de co-regentes, se opuso el duque de la Victoria al pensamiento, lo combatió denodadamente, y cediendo al fin á la opinion unánime de sus compañeros, exigió que se formulase la indicacion de modo que se le excluyera de la posibilidad de ser co-regente, para que en ningún caso se le pudiera acusar de haber provocado ó consentido en esa alteracion de la regencia única en vista de una ambicion personal.

En nuestros días cuando el acatamiento supersticioso á los reyes ha venido tan á menos, cuando el espíritu de exámen y de investigacion reduce los hombres y las cosas á su verdadero valor intrínseco, vemos todavía gentes que consideran como desmanes espantosos de la revolucion, actos que no pasan del cumplimiento de un deber, siendo así que nuestros antepasados de seguro hasta más monárquicos que los de nuestra época, obraban con una energía y una soltura que se miraría hoy como un atentado. La renuncia de D.^a María Cristina, los actos del ministerio en Valencia han sido denunciados, el primero como un efecto de la violencia, los segundos como actos revolucionarios respecto á aquella señora. En corroboracion de este aserto nuestro presentamos un ejemplo histórico. Oigamos el lenguaje dirigido á la gobernadora del reino, madre de D. Carlos II, en 1667, y cotejémosle con el que usaron en 1840 los ministros para con la gobernadora, madre de Isabel II. Hé aquí lo que decia el conde de Castriilo, presidente del Consejo de regencia, á la viuda de Felipe IV el día 6 de Diciembre de 1667.

«Señora: mi edad avanzada, mis pocas fuerzas, y el sin número de asuntos intrin-
»cados, me ponen en la necesidad de remitir en las manos de V. M. los cargos de
»que me hallo revestido, porque veo que el gobierno de la monarquía es muy dife-
»rente de lo que debiera ser. Los reyes de España han establecido Consejos con el fin
»de tener ministros que miraran por los intereses del reino, que buscasen sugetos de
»mérito que desempeñasen los destinos públicos, que hiciesen presentes los servicios
»que estos hubiesen prestado, y las razones que tenian los ministros para proponer

»al rey que los nombrasen á esos destinos. Hoy dia, nada de esto se hace, la reina
»puede consultar al que dirige su conciencia (1) y tomar sus informes de este sugeto
»prescindiendo del dictámen del Consejo y por sí mandar en las secretarías que se
»dé posesion de los destinos á los que haya nombrado, y aún así se podria dar Es-
»paña por dichosa, si no hubiese más que este mal á que poner coto; mas los princi-
»pales ministros están convencidos que nada bueno se puede esperar de semejante
»gobierno, que la monarquía marcha á su ruina y se va anonadando, y es para mí un
»pesar muy grande que tamaña desgracia acontezca durante la regencia de vuestra
»majestad.»

Contestó la reina que si tan mal gobernaba, dejaria la regencia y se marcharia á Alemania.

»Señora, contestó el Conde, las reinas de España no salen del reino; que el con-
»vento de las *Reales Descalzas* se ha fundado para que allí se acojan las reinas viudas.
»Se sabe que V. M. ha enviado ciento ochenta mil escudos á Bohemia para estable-
»cer un convento; los que semejantes consejos dan á la reina, no saben que V. M. no
»puede salir de España. Se sabe cómo ha salido ese dinero del reino, y de dónde se
»ha sacado. Soy un pobre hidalgo de Córdoba, el mayorazgo de la Condesa mi espo-
»sa no pasa de cuatro mil escudos. Si V. M. no me conserva el goce de mi sueldo
»como presidente del Consejo de Castilla, con los bienes de mi esposa, me retiraré á
»vivir en alguna aldea, considerándose dichoso si aquel sueldo sirve para las necesi-
»dades del Estado. Recomiendo á V. M. sus infelices súbditos. Son fieles y á pesar
»de hallarse recargados de contribuciones, lo que más sienten es el desprecio con
»que V. M. y el que la dirige (el cual es un extranjero) los tratan (2)».

Sobrada analogía existia en la posicion de ambas gobernadoras. Cotéjese el lenguaje del conde de Castrillo en 1667 y el de los ministros en 1840, y dígase cuál fué el más respetuoso, el más comedido; el Conde en tono altivo y casi amenazador declara que las reinas viudas no salen de España, y que para ellas se ha fundado el convento de las *Reales Descalzas*. Los ministros de 1840 hacen cuanto les es posible para disuadir á D.^a María Cristina de su propósito, y tan léjos de hablarle del encierro de un convento, cuando ya no fué dado contrarestar la marcha á el extranjero, todo lo preparan para que la travesía sea lo menos penosa á S. M. Nada se dijo de dinero enviado fuera, y no porque no supieran los ministros por voz pública y fama que habian salido para el extranjero no ciento ochenta mil escudos, sino muchos y muchísimos millones, y no para fundar conventos ú obras pías. Y todavía se tildará de revolucionarios á los ministros de Valencia, y hasta de desaciertos para con una señora. Tal es el servilismo de un partido, que el lenguaje de los servidores más elevados

(1) El P. Nitardo, jesuita.

(2) Mignet, *Correspondencia de España*, vól. 57.—*Sucesion de España*, tom. II, pág. 605.

No teniendo á la vista el texto original, el que damos es la traduccion del de Mr. Mignet.

de la monarquía hace dos siglos, usado hoy día apareciera mal sonante, descomedido, revolucionario. Eso hemos adelantado.

Al tiempo de promulgar la renuncia de D.^a María Cristina, los ministros dirigieron una proclama á los españoles en la cual iban relatados fielmente los pormenores más esenciales de lo que habia pasado antes de aquel acto : era el resúmen de las conferencias en que se habia discutido la resolucion de S. M. Aquel documento es del 13 de Octubre. D.^a María Cristina no salió de Valencia hasta el 17, tuvo pues sobrado tiempo para protestar contra aquella manifestacion, si en algo hubiese ésta falseado la verdad; no lo hizo, si más tarde tuvo á bien hacer otra cosa, claro está que fué á instigaciones de propios y de extraños, que miraban más por sus intereses y los de su partido, que por el decoro y el honor de aquella señora.

Aquí vamos á insertar la mejor prueba de la verdad de nuestro aserto, dando publicidad á la carta que dirigió S. M. desde Portvendres al general Espartero, carta cuya existencia debieron ignorar los consejeros de Marsella, pues de conocerla, es de creer que no exigieran el manifiesto de 8 de Noviembre, en que faltando á la verdad se formula la más injusta acusacion contra los leales y honrados ministros de aquel momento.

Recordemos ante todo, los pormenores de la salida de Valencia. Allí se embarcó D.^a María Cristina el 17 de Octubre, la acompañaron al embarcadero los ministros, los generales, el ayuntamiento. Se la hicieron todos los honores debidos á su alta dignidad. El ministro de Estado D. Joaquin María Ferrer y la duquesa de la Victoria entraron en el bote que desde el Grao llevó á S. M. á bordo del *Balear*, y no se despidieron hasta que el vapor emprendió su marcha. Al llegar á Portvendres, tuvo tiempo D.^a María Cristina en las treinta y seis horas que duró la travesía de meditar sobre los acontecimientos que la llevaban á tierras extrañas. ¿Podrá nadie negar que si S. M. hubiese sufrido actos de violencia y de descomedimiento de alguna especie de parte de los ministros, la primera cosa que hubiera hecho S. M. en ese caso hubiera sido protestar en cuanto hubiese gozado de libertad, ya que se la quiere suponer coartada en Valencia? Pues si ya libre, y hallándose en país extranjero, ninguna protesta hizo S. M. en aquellos primeros momentos en que más se sienten recientes agravios, cuando los hay, es preciso conocer que ninguna queja tenia que formular. Pues bien, la primera demostracion que hizo S. M. fué la expresion de sus sentimientos : es la carta que D.^a María Cristina dirigió á su llegada á Portvendres al general Espartero. Si más tarde por una deplorable contradiccion firmó S. M. el manifiesto de Marsella, fué obra de su partido, y de ninguna manera la expresion de sus verdaderos sentimientos de aquella señora, y mucho menos la de la verdad. (1)

«Espartero: Anoche he llegado á este punto despues de una navegacion muy feliz, »y no puedo menos de decirte que el capitan, su segundo y los encargados del con-

(1) Una corona real con las iniciales M. C.

»signatario se han comportado muy bien, por lo cual te los recomiendo eficazmente,
»muy en particular el capitan que desearia el grado de alférez de navío, y el segundo el
»de fragata.

»Mucho deseo tener noticias de mis queridas hijas y del país por quien tanto me
»intereso : en estos objetos siempre pienso y mi corazon está con ellos, á todos tus
»compañeros dirás muchas cosas en mi nombre y tú cree en el aprecio que de tí hace.
»—María Cristina.—Portvendres 19 de Octubre 1840.»

Leida esta carta, preguntamos si tan explícita declaracion de aprecio dada por doña María Cristina al general Espartero y á sus compañeros en el ministerio no es la mejor contestacion á esa arriada de calumnias que arrojó el partido retrógrado contra los últimos ministros de la gobernadora. Si más tarde esta señora desmintió de una manera tan de sentir los afectuosos sentimientos que la animaban al salir de Valencia y en los primeros momentos de su llegada á Francia, sentimientos que eran un tributo pagado á la verdad, recaiga la responsabilidad de tan lamentable contradiccion en quien competa. En nuestra opinion, hubiera debido el general Espartero haber dado publicidad á esta carta, en cuanto salió el manifiesto de Marsella: mucho respeto se debe á la desgracia, mas no tanto como dejar correr feas calumnias, sin un correctivo eficaz, y el manifiesto de Marsella fué un tejido de torpes calumnias. Si hoy dia podemos hacer lo que fuere más oportuno, en Noviembre de 1840 no nos ha costado poco trabajo conseguir del general Espartero la autorizacion de la carta de D.^a María Cristina, y para triunfar de sus escrúpulos ha sido preciso convencerle de que su reputacion sin mancilla es patrimonio de la nacion, como la verdad pertenece á la historia.

No se contentó D.^a María Cristina con dirigir esa carta al general Espartero; la acompañó de regalos para la duquesa de la Victoria y de cartas que por ser de intimidad particular nos abstenemos de publicar, mas que corroboran más y más la satisfaccion de quien tales pruebas de ella daba á la esposa del general; los reyes no suelen ser pródigos aun de merecidos testimonios de su satisfaccion para con sus súbditos, y nadie los da en cambio de agravios.

Completamos el anterior documento con la contestacion del general Espartero, quien estaba muy ageno el dia 3 de Noviembre de lo que se tramaba contra él en Marsella en aquellos dias en que contestaba á S. M.

«Madrid 3 de Noviembre de 1840.—Señora: He recibido la carta que V. M. se dignó dirigirme con fecha 19 del mes pasado, y he visto con suma satisfaccion su feliz viaje desde Valencia, y lo bien que se portaron con V. M. los encargados del consignatario á quienes V. M. me recomienda; tan luego como sepa el gobierno los nombres del capitan del buque y de su segundo, se les expedirán los reales despachos del grado de alférez de navío y de fragata.

»S. M. y S. A. no tuvieron novedad en su viaje, y siguen muy bien; yo las veo con frecuencia y procuro se diviertan lo posible; siempre les hablo de V. M. y les noto el mayor interés por saber de su querida madre. Antes de ayer me enseñaron la

»carta que V. M. les escribe desde Portvendres: yo les dije que escribiría á vuestra
»majestad y me manifestaron que tambien ellas escribian.

»El Sr. infante D. Francisco ha dirigido á la regencia provisional del reino una
»declaracion fecha en Paris á 25 de Octubre, acompañando un manifiesto acerca de
»corresponderle á S. A. por la ausencia de V. M. la tutela de la reina D.^a Isabel II, y
»de la señora infanta D.^a María Luisa.

»La regencia no desconoce lo que en este asunto interesa más á su reina y á su
»patria; pero deseando el mejor acierto, ha consultado al Tribunal Supremo de Jus-
»ticia, y á su tiempo pondrá en noticia de S. A. el resultado de que yo tendré el ho-
»nor de avisar particularmente á V. M.

»Mis compañeros á quienes hice presentes los recuerdos de V. M. me encargan
»expresar á V. M. su justa gratitud, y con la misma tengo el honor de repetirme su
»más constante servidor que B. L. R. P. de V. M.—Señora.—El duque de la Vic-
»toria.»

Vacante la regencia, la Constitucion prescribia que el ministerio la ejerciera pro-
visionalmente, hasta que reunidas las Córtes estas nombrasen nueva regencia; así se
hizo volviendo el gobierno á Madrid, donde llegó el dia 28 de Octubre con la reina
D.^a Isabel II y su hermana.

El pronunciamiento de 1840 fué un acontecimiento de suma importancia por sus
resultados inmediatos. Como todos los acontecimientos de esa naturaleza, el pronun-
ciamiento de 1840 comprometió posiciones adquiridas, los que las poseian las per-
dieron, se hirieron muchos intereses para satisfacer otros, por tanto tuvo admirado-
res entusiastas, á la par que detractores apasionados: los unos lo ensalzaron hasta
graduarlo de heroismo, los otros lo rebajaron hasta tildarlo de traicion; ningun elo-
gio por pomposo que fuese bastaba á los unos para glorificar el pronunciamiento;
los otros apuraban el vocabulario de la injuria y de la calumnia para ajarlo. Los acon-
tecimientos de 1840 no merecian ni tanta honra, ni tanto vilipendio: no fué una re-
volucion, y tan sólo el triunfo de un partido sobre otro; se inauguró un principio
vacilante de progreso más teórico que práctico, dando fin á una conspiracion fla-
grante de retroceso. Los actos del partido vencido en 1840 vencedor á su vez en 1843
son la mejor justificacion de los temores que dieron lugar al levantamiento del año
de 1840.

Resumiendo los acontecimientos de esta última época en algunas consideraciones
generales dirémos, que el partido retrógrado viendo que no podia contar con las masas
de un pueblo inerte, ni con las clases activas de la nacion, que no podia aspirar al domi-
nio exclusivo en las Córtes, ni en el ejército, más decidido á acabar con la verdadera
libertad, y destruir las instituciones obra del partido progresista, conspiraba sin ce-
sar, y provocó el pronunciamiento de 1840. En tiempos ordinarios, en las monar-
quías todas constitucionales, las simpatías del rey en favor de un partido bastan para
momentáneamente dar vida y sér á un partido cualesquiera. No pudo ser así en Es-
paña en donde la guerra civil habia dado una preponderancia marcada al brazo mili-

tar, y por una rara coincidencia ese partido militar personificado en el duque de la Victoria, era contrario á los proyectos retrógrados que patrocinaba la Corona. Fenómeno poco comun en la historia del mundo fué el de ver un general victorioso sosteniendo la emancipacion del pueblo y la libertad, rechazando las seducciones y los halagos del poder real. Esta circunstancia explica por sí sola el triunfo fácil de la democracia en 1840, pues hay que decirlo, si por una parte hemos probado que el general Espartero ningun pacto tuvo en el pronunciamiento de 1840, hay que reconocer que sin su adhesion franca y leal á la causa popular y á la bandera de la democracia, sin su patriótico rompimiento con D.^a María Cristina en Barcelona, el levantamiento de 1840 no se hubiera efectuado, ó hubiera costado mucha sangre. Mas esta es la historia de todas las revoluciones siempre vencidas, cuando una fuerza militar ciega y brutal organizada obedece sin límite á las órdenes de los que mandan. No conocemos excepcion á esta regla; ni siquiera en los asombrosos acontecimientos de 1848 de que hemos sido testigos oculares: la tropa salvo algunos destacamentos de guardia municipal, no sólo no se batió contra el pueblo, sino que entregó sus armas y sus cartuchos á los paisanos insurrectos.

Vituperan á su sabor los admiradores de los desmanes absolutistas al general Espartero por haber negado su apoyo á la reaccion que se meditaba en 1840: ya lo entendemos, mas nosotros que no profesamos ese acatamiento rendido á los caprichos de los gobernantes, sean monárquicos ó republicanos, pagamos un tributo de veneracion al soldado honrado que salido de las filas del pueblo, tras de haber hecho triunfar la causa de la libertad en los campos de batalla, negó el apoyo de su espada victoriosa cuando se exigió que la desenvainase contra el pueblo y la libertad, y tuvo el alma bastante elevada para repeler las seducciones de todo linaje que se usaron para que aceptase una mision funesta.

Y no se diga para oscurecer tan gloriosa magnanimidad que el general Espartero rechazando halagüeños ofrecimientos aspiraba á mayores honores. Si tan mezquina ambicion hubiese abrigado, si el pacificador de España, hubiese tenido esa torpe sed de poder, de riquezas, camino expedito tenia por delante; quien es capaz de tan miserables cálculos de goces materiales sabe especular y calcular adhiriéndose á los proyectos del partido retrógrado; el general Espartero abria para sí un manantial inagotable de seguras ventajas: hubiera sido rey de hecho, y hasta al rango de semi-Dios le hubieran ensalzado los reyes y las aristocracias de toda Europa. Un pronunciamiento popular sofocado por un hijo del pueblo, hubiese sido para los que se apellidan amigos del orden una conquista inapreciable; todo el que en puesto elevado se ofrece á combatir la causa del pueblo, todo el que perjurándose se hace instrumento de destruccion de la libertad, recibe á manos llenas el premio de su atentado; riquezas, honores que deshonoran, todo se le prodiga. Mas véase cuál ha sido en todas las monarquías y en todas épocas la suerte de los hombres privilegiados, cualesquiera hayan sido sus servicios á la patria y á los tronos: prefiriendo la fidelidad de los principios democráticos á los favores de los reyes, han merecido la persecucion y el destierro. No

ignoraba el general Espartero esa triste historia de la ingratitude de los reyes, y aún de los partidos : conoció muy de antemano la suerte que le esperaba aceptando el papel de jefe popular de la nacion; mil veces nos lo ha dicho con mucha antelacion á los acontecimientos de 1843 ; mas puesto por las circunstancias en la necesidad de optar entre el perjurio y el honor, entre sus principios y las venganzas de un partido implacable, quiso ser fiel á sus juramentos, sin hacerse la más pequeña ilusion sobre el porvenir que le tenia reservado la suerte.

El pronunciamiento de Setiembre de 1840 fué justo, fué legítimo, y lo hicieron los ciudadanos sin que el ejército tomara en ningun punto la iniciativa; mas adicto á lo que hacian los pueblos, producto de una opinion de progreso debió ser fecundo en resultados, y con todo el pronunciamiento de 1840 fué un acontecimiento estéril como otros tantos en España. Tras de haber profundamente agitado al país, abortó en sus consecuencias, careció de una idea vivificadora, de un pensamiento fecundo que concentrando las fuerzas intelectuales del país, dirigiera al país por la senda de una verdadera regeneracion. El pronunciamiento de 1840 hecho en nombre y por la libertad, acabó por el despotismo que entronizó el pronunciamiento de 1843, promovido para acabar con un gobierno de libertad que se convino llamar tiranía. La tiranía rige á España desde que cayó aquel gobierno.

Sin duda los hombres en cuyas manos vino á parar el mando en 1840 en el gobierno, como en las Córtes, se equivocaron muy á menudo, cayeron en graves errores, mas lo que sobresale es la imprevision y la inexperiencia. ¿Qué podia resultar, sino lo que hemos visto, cuando al día siguiente de un triunfo inesperado todo el partido progresista se entregó á la más fatal ilusion respecto al porvenir? Conocida y desbaratada una vastísima conspiracion contra las instituciones del país, quedaron sus elementos dispersos mas intactos. Vueltos en sí los conspiradores de dentro y de afuera, tímidos en los primeros dias, la lenidad del gobierno les alentó, y muy luego se presentaron á cara descubierta sin temor, sin represion. Sus ataques á mano armada léjos de despertar al partido progresista y de inspirarle un pensamiento de union, fuéron el origen de las más graves disensiones: y creyendo los progresistas no tener ya enemigos que combatir, llegaron á fraccionarse y en seguida á desgarrarse entre sí, y por último, una de esas fracciones por efecto de un error inexplicable formó alianza con sus más encarnizados enemigos; se sublevó contra el regente del reino de consuno con el bando retrógrado. Este se apoderó naturalmente del mando á la caida del regente, y descargó sus golpes indistintamente sobre todo el partido progresista proscribiendo, encarcelando, fusilando á sus contrarios como á sus aliados de un dia.

¿Lo que decimos hoy es acaso un fatídico oráculo tras de los acontecimientos? No. Gracias á Dios ningun interés personal nos ha alucinado jamás, cálculos egoistas jamás han tenido cabida en nuestro corazon, y en ese sosiego del espíritu y del alma hemos visto las cosas cómo eran y cómo debian ser : por eso en los primeros dias del triunfo de 1840, al contemplar el rumbo que se daba á la insurreccion pura de

todo acceso, vimos que marchábamos á una contrarrevolucion, á un abismo, y en el doloroso presagio de futuras desgracias escribíamos en los primeros dias de 1841 los siguientes renglones:

«Como en 1835 y 1836 hemos visto la más perfecta tranquilidad tras el huracan »de un estremecimiento general, el órden se ha restablecido inmediatamente de un »modo que honra la cordura del pueblo; prueba nada equívoca que en España el »llamado espíritu revolucionario en la mala acepcion de la palabra, gracias á Dios, no »existe: el exceso de la provocacion pudo sólo producir un levantamiento: ¿por qué »fatal desdicha con elementos tan sanos y tan enérgicos para resistir los poderes »ilegales y el espíritu de retroceso, no se presentan jefes de ánimo intrépido, de in- »teligencia y de génio organizador para coordinar esos elementos, y producir una »completa regeneracion en la vida moral, intelectual, comercial, industrial, adminis- »trativa de España, tierra fecunda en que se diria que no hay más que quererlo para »que brote por do quiera el órden con la libertad, la prosperidad pública con el des- »arrollo de la riqueza nacional (1).»

El órden y la prosperidad pública no podian ni crearse ni siquiera despuntar en una atmósfera de disensiones intestinas. El levantamiento de Setiembre abortó, detenido por las conspiraciones del bando reaccionario, y anonadado por los errores del progresista. Triunfó la contrarrevolucion en 1843, y quedaron destruidas las libertades públicas y las instituciones que el pronunciamiento de 1840 quiso restablecer en su pureza y sobre bases indestructibles: el edificio levantado sobre arena al primer soplo de la reaccion, se desmoronó, sepultando en sus ruinas las conquistas de la revolucion.

(1) *Historia política de la España moderna*, tomo II, pág. 578 y 579.

CAPÍTULO IX.

LA REGENCIA PROVISIONAL.—ESTADO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE ESPAÑA Y ROMA.

Instalada la regencia en Madrid, dirigió un manifiesto á la nacion en el cual se daba cuenta sumaria de los acontecimientos de Valencia, y se sentaban los principios que seguiria la regencia en el período de su administracion; allí se decia que no habia consentido la renovacion de todo el Senado, por ser contraria á la Constitucion por cuya leal y precisa observancia se habia hecho el pronunciamiento. La regencia solicitaba encarecidamente de la cordura y buen sentido del pueblo una sincera cooperacion para llevar el peso de la regeneracion política del país, puesta á su cargo; recordaba los funestos estragos de la discordia, invitando á todos los leales defensores de la libertad á agruparse bajo la bandera de la Constitucion como al único pendon nacional.

Por desgracia en este manifiesto el ministerio-regencia no daba el mejor ejemplo de ese espíritu de concordia en cuyo favor abogaba con tan justa razon. Dominado por las pasiones del momento, allí se olvidaba de sus propios preceptos y de la mision conciliadora que debia llenar. Volviendo la vista atrás, usaba para con el gobierno caido y el partido vencido una dureza de lenguaje que ni era el de una rigurosa imparcialidad, ni justo de un modo absoluto; sobre todo no era prudente ni político, ni acorde con el espíritu de tolerancia que por su gloria y honra proclamaba y practicó el ministerio-regencia. No era justo, porque nunca lo puede ser un anatema arrojado por un gobierno normal contra un partido en masa; no era político porque azuzaba pasiones comprimidas y de ningun modo apagadas; no era prudente porque los actos del ministerio-regencia, para dar á la revolucion el empuje que la debia consolidar, no respondian por su energía á esa animosidad provocadora. Un bando poderoso que conservaba todos sus elementos de accion no podia

oir sin un despecho natural acusaciones duras que salidas de boca del gobierno herian más hondamente; era hasta cierto punto una provocacion á nuevas luchas á las cuales el partido retrógrado se hallaba sobradamente dispuesto. Lo que distingue los gobiernos fuertes es la templanza en el lenguaje, es la fé ardiente en sus principios, son los actos enérgicos y hasta de arrojo en el círculo de las leyes y de la justicia y una grandísima parsimonia de palabras. Lo contrario es lo que caracteriza los gobiernos débiles que tratan con el vano ruido de proclamas y de manifiestos hacerse ilusion sobre su propia debilidad: mas tambien digamos desde luego que el bando en cuyo favor criticamos el lenguaje de la regencia provisional, se ha esmerado en dar la razon á aquel manifiesto así por sus actos posteriores durante la regencia del duque de la Victoria, como desde que en 1843 se apoderó del mando del que ha hecho tan fatal uso, yendo mucho más allá de las acusaciones que le dirigia el ministerio-regencia en 1840.

Pasadas las primeras agitaciones de un estremecimiento general, la tranquilidad pública quedó perfectamente restablecida; las juntas, que hay que decirlo, habian cometido algunas graves injusticias respecto á personas, habian tambien hecho cosas muy buenas, y desembarazado el terreno de muchos obstáculos que no hubiera removido el gobierno. La regencia provisional mandó que cesase ese poder enérgico, turbulento si se quiere, mas que sólo era capaz de una accion salvadora: la regencia no vió más que los inconvenientes, seguramente grandes que resultaban de la existencia de las juntas, y no conoció las ventajas que podia sacar de esa fuerza popular, dirigiéndola con tino y regularizándola como dique á los proyectos reaccionarios de los vencidos: las juntas hubieran sido autoridades asaz más vigilantes que los jefes políticos. Se prefirió disolverlas para dar más fuerza al gobierno central, medida que equivalió á licenciar las tropas al dia siguiente de una batalla, estando á la vista el enemigo vencido, mas todavía formidable. En el órden político una revolucion equivale á una batalla en la guerra. Ese error de la regencia provisional, esa confianza en sí misma sin contar para nada con el elemento popular, han sido comunes á todos los ministerios liberales que han tomado el mando tras de un pronunciamiento; y el resultado ha sido siempre el mismo; un apocamiento inaudito de fuerzas y una caida poco despues. En 1835, 1836, 1840 y 1843, la disolucion de las juntas, esto es, la repudiacion del brazo popular de la fuerza revolucionaria, ha sido el primer pensamiento de los hombres llevados al poder por la oleada popular, y al pié del decreto de disolucion se puede leer el de la caida de los que lo firmaban.

Si disentimos de las acusaciones algo destempladas á que aludimos, en el *Manifiesto de la regencia*, es preciso reconocer que siguió en sus actos el generoso sistema de tolerancia que proclamó: se presentó como un poder reparador, y si á tan noble desempeño del mando, á sus actos de concordia, hubiese unido la energía fundada en el derecho y en las leyes, hubiera sin duda alguna salvado el país de las convulsiones que no tardaron en ponerlo todo en cuestion, lo pasado y lo venidero. La regencia provisional anuló los actos de destierros y de proscripcion de las juntas,

autorizando á las personas, víctimas de esas arbitrariedades, á volver á sus casas; la policía secreta dejó de existir, y hubo una amnistía para los carlistas.

Alabanzas y encomios merecen esos actos de tolerancia y moralidad, y si la libertad en España no hubiese tenido enemigos encarnizados, la moderacion y la humanidad de la regencia, sus constantes desvelos para mejorar la administracion pública, hubiesen echado los cimientos de un órden público duradero unido á la más lata libertad, pues todos sus actos manifestaban el deseo ardiente de tranquilizar los ánimos y de apagar las llamas de las discordias civiles. Mas si la regencia provisional pudo en los primeros dias de su mando, acariciar una ilusion que le honra, respecto á los enemigos del pronunciamiento, no se entiende cómo pudo perseverar en ella á la vista de los hechos que muy luego sobrevinieron, y cuyo carácter de provocacion debió abrirle los ojos sobre los peligros que amenazaban al país y la libertad. Desde el dia que apareció el manifiesto de D.^a María Cristina dado en Marsella, la moderacion de la regencia provisional no fué más que debilidad.

Nuestros lectores tienen muy presente la carta escrita por D.^a María Cristina al general Espartero desde Portvendres, con fecha 19 de Octubre. Llega á Marsella esta señora, y la escena cambia enteramente; aquellos que apreciaba pocos dias antes, no merecian ya más que palabras violentas y reconvenciones amargas. Ese cambio repentino fué obra de españoles descontentos, de emisarios del gobierno francés que de tropel llegaron á Marsella. Segun tenemos entendido, estos consejeros se sorprendieron en los primeros momentos de no hallar en D.^a María Cristina síntoma alguno de resentimiento contra los ministros de Valencia. No tardaron en alterar el ánimo de S. M., é ignorando la existencia de la carta de 19 de Octubre, no pararon hasta conseguir de la gobernadora una declaracion opuesta á sus verdaderos sentimientos. Para ello se pusieron en juego los medios más activos con el fin de ganar á sus proyectos reaccionarios la cooperacion de esta señora, cuyo nombre era indispensable al triunfo de las malas pasiones de propios y de extraños.

Toda abdicacion del poder supremo por voluntario y espontáneo que sea, no tarda en ser objeto de pronto arrepentimiento, esta es una ley de naturaleza, que obró muy luego en el ánimo de D.^a María Cristina. Ya despertado ese primer sentimiento de toda potencia derruida, fué muy fácil persuadir á la ex-gobernadora de que debia por sí misma y por su partido, hacer una manifestacion pública, por contraria que fuese á la verdad, declarando que la renuncia de la regencia le habia sido arrancada por la violencia, único medio de reanimar su partido, y que volviese este al mando, circunstancia de que dependia la conservacion de la tutela de sus hijas, y cuya pérdida era irrevocable consecuencia de la renuncia de la regencia. Esa consecuencia constitucional, á la cual María Cristina no habia pensado ó á lo menos que creyó posible evitar, fué sin duda la causa determinante del cambio de aquella señora. A la vista de un peligro que tal vez no habia calculado, firmó entonces esa peregrina homilia, obra sacrílega en el fondo y en la forma, el manifiesto del 8 de Noviembre. Empleando el lenguaje de un misticismo hipócrita servia para cubrir las más inícuas

falsedades, y las acusaciones más villanamente torpes. No se arredra su autor en establecer un parangon entre los disgustos de la gobernadora y la pasion del divino Salvador. Bajo la máscara de una fementida clemencia se invocaba una religion de paz y de concordia, se fraguaba una ridícula novela de martirio, y se lanzaba con palabras bíblicas la tea de la guerra civil, llamamiento que no tardó en tener las más funestas consecuencias. En ese documento se presentaba D.^a María Cristina como un mártir de la revolucion que tan generosa habia sido para con ella, se la proclamaba víctima de pasiones políticas, observadora de la legalidad y defensora de la Constitucion, eterna y monótona cantinela de todos los poderes destronados, atribuyendo su caída á todos, amigos y enemigos, menos á sí mismos.

Los consejeros de María Cristina, tras de verter en su manifiesto las calumnias contra sus adversarios políticos, tambien quisieron descargar su ira contra sus propios correligionarios políticos, cuya cobardía, en su opinion, habia comprometido la causa de la gobernadora y del partido retrógrado, y le echaron en cara el abandono en que dejaron á esa señora. En el manifiesto dado por María Cristina desde Marse-lla se consigna la más amarga censura del partido en masa.

No habia trascurrido un año desde la fecha de este manifiesto, cuando muchas víctimas vinieron á figurar en el doloroso martirologio de nuestras disensiones civiles; valientes dignos de mejor suerte cayeron exánimes, llevados á la muerte por las intrigas y conspiraciones urdidas. Pudo la memoria de aquellos desventurados ser un remordimiento eterno y un eterno castigo para los que los impelieron á una fatal resolucion sin tomar parte en los peligros, esperando sosegadamente en el extranjero el resultado de la empresa.

La regencia provisional dió la mayor publicidad al manifiesto de D.^a María Cristina, en lo que obró muy acertadamente; lo acompañó de una refutacion hecha con tino y dignidad; mas desde aquel dia todas las consideraciones debian cesar, aquel manifiesto daba á la regencia la pauta de un cambio total en el sistema que habia adoptado. Habia sido grande y noble al manifestarse generosa hasta con demasía el dia del triunfo, mas cuando el enemigo tocaba el clarin de guerra y arrojaba el guante, debíase recoger con firmeza patriótica, y sin salirse jamás del círculo de las leyes, prepararse abiertamente á la lucha haciendo imposible el ataque por todos los medios justos y morales que se tenian á la mano, y sobraban. La regencia provisional se contentó con oponer un escrito á otro escrito, una refutacion á una acusacion, la verdad á la mentira, y cumplido esto descansó en un fatal quietismo. Nada hizo para salvar el porvenir, y léjos de dar á la revolucion el ensanche y la fuerza de desarrollo que la salvara, todo lo esperó de la bondad de su causa; no procedieron así los contrarios: no bastando los enemigos de dentro, fuéron á buscar poderosos auxiliares de afuera, el gobierno francés y Roma fuéron sus aliados, y pronto verémos con qué esmero trabajaron Luis Felipe y Gregorio XVI en fomentar la guerra civil en España.

En todas nuestras disensiones políticas, los príncipes de la casa real siempre y por

desgracia suya y nuestra han tomado una parte activa en ellas. No fué esta la menor de las complicaciones y el menor embarazo con que tuvo que tropezar el nuevo gobierno.

En cuanto la noticia de la renuncia hecha de la regencia por María Cristina llegó á Paris, donde residía el infante D. Francisco, éste creyéndose con derecho á la tutela de sus sobrinas, dirigió con fecha de 25 de Octubre una carta á la regencia provisional, pidiendo aquella tutela, y no contento con este paso, que si hubiese quedado secreto, no hubiera tenido mayores inconvenientes, llevado del prurito epidémico en España de dar sin ton ni son manifiestos al público, el Infante dirigió el suyo á los españoles; allí explayaba sus pretensiones, invocaba sus derechos, recordaba las leyes del reino, siendo en su opinion llamado á ejercer la tutela de sus sobrinas.

La regencia provisional contestó á el Infante que su solicitud pasaba á consulta del Tribunal Supremo, y que se le enteraria del dictámen que diera. El Tribunal apoyándose cabalmente en las leyes del reino, desechó la demanda del Infante, y el gobierno en conformidad de ese dictámen, repelió la solicitud y de todo informó al Infante en un despacho circunstanciado al que se dió publicidad en 28 de Noviembre, contestando así al manifiesto publicado por el Infante.

Si aquel príncipe mejor aconsejado se hubiese abstenido de entrar, públicamente á lo menos, en la palestra, hubiese evitado la mortificacion pública que sufrió en la negativa que recibió, negativa que ratificaron las Córtes, cuando llamadas á nombrar un tutor con arreglo á la Constitucion, no tuvo el Infante un voto en su favor; mas en ningun país los príncipes de las casas reinantes no pueden figurarse que su voluntad no sea desde luego un derecho, ni un título suficiente á que todos lo acaten. Las monarquías constitucionales los hallan con las mismas preocupaciones e idénticas pretensiones que las absolutas.

Al proponer que se desechara la solicitud del Infante respecto á la tutela, el Tribunal indicaba las medidas de precaucion que eran de tomarse en interés de las hijas de Fernando VII en el ínterin que se nombrara un tutor, y entre aquellas aconsejaba el nombramiento de una comision que hiciese el inventario de los diamantes y joyas de la Corona, y de todo aquello que formaba el patrimonio de las reales princesas.

Conforme con el dictámen del Tribunal, la regencia provisional nombró una comision de cinco individuos recayendo la eleccion en los Sres. Duque de Zaragoza, D. Dionisio Capaz, D. José Landero, D. José Bustos y D. Pedro Amat.

Las personas que formaban la comision, ofrecian por todos conceptos las garantías de que confiado así á su celo y á su patriotismo el exámen de tan importante cuestion, resplandeceria la verdad en toda su pureza; verdad que tanto interesaba conocer, pues iba envuelta una cuestion de moral pública de la más trascendental importancia; mas con asombro general nada se supo de los trabajos de aquella comision, cuya publicidad era tan necesaria. El silencio que hasta la fecha ha cubierto las investigaciones de aquella comision, no nos permite entrar en una discusion sobre el parti-

cular, pues nos faltarian los datos para sostenerla, mas en nuestra opinion el silencio que guardó la regencia provisional sobre esa cuestion, fué uno de los errores más funestos de su administracion, y dirémos las razones que tenemos para creerlo así.

Con razon ó sin ella, justa ó injustamente existia una opinion si no confesada por todos, admitida universalmente, de que la tutela ejercida por D.^a María Cristina no presentaba el estado de una administracion entendida y adecuada á los intereses de las hijas de Fernando VII. Para dar fuerza á esa opinion habia muchos hechos públicos y notorios, tales como la parsimonia que se observaba en los gastos de palacio, á pesar del presupuesto monstruoso de la casa real, á quien España paga la trigésima sétima parte de su presupuesto, mientras Francia no pagaba más que la centésima parte del suyo á la familia real, é Inglaterra la 133 á su reina; esto sin contar los réditos del patrimonio real de España. Al alcance de todos estaba el abandono en que yacian los palacios y sitios reales donde no se hacian ni las reparaciones más precisas. Por do quiera se veian en Madrid cosas de palacio vendidas, y corria la voz que los diamantes, joyas, vajillas de oro y de plata, y las riquezas y preciosidades de la Corona, habian desaparecido y pasado al extranjero. Fernando VII dejó un inventario de cuanto existia en palacio y así lo declara en el artículo IV de su testamento. Ese inventario ha desaparecido.

La cuestion de tutela que por sí misma era una de las más importantes que tenian que resolver las Córtes, puesto que D.^a María Cristina insistia en conservarla, recibia de las circunstancias que creaba la opinion pública respecto á la administracion de la tutora una importancia colosal. Habia un conflicto que deslindar no solamente bajo el punto de vista del derecho legal y constitucional, sino de la moral pública, y de una buena ó mala administracion.

Ahora, pues, si aquellas acusaciones por generalizadas que fueran, eran falsas, calumniosas, inventadas torpe y villanamente por el espíritu de partido; si las investigaciones de la comision nombrada por la regencia provisional daban por resultado una justificacion de la administracion de la tutela, el honor de aquella señora ausente, el del trono, imponian á la regencia provisional el deber sagrado de proclamar solemnemente la pureza de aquella administracion, y acallar con pruebas auténticas esas calumnias, esos rumores confusos de acusacion infundada. Lo exigia tambien la gravedad de la resolucion que iban á tomar las Córtes, pues es muy cierto que resultando que el ejercicio de la tutela habia sido un dechado de pureza y de acertada gestion, era un paso inmenso dado á la solucion legal y constitucional; pues semejante administracion hubiera sido un título indisputable á la confianza de las Córtes, que pasando por encima de consideraciones de un órden subalterno, y cediendo algo del derecho rigurosamente legal y constitucional, hubieran debido conservar la tutela á la madre que tan noblemente habia desempeñado las obligaciones de tutora de sus hijas.

Mas si por lo contrario, habia alguna verdad en las acusaciones que corrian públi-

camente, si por desgracia era cierto parte de lo que se decia, deber imperioso incumbia á la regencia provisional á dar al público los resultados de las investigaciones de la comision con todos los documentos auténticos; así lo exigia el bien público, la tranquilidad del país y la moral. Puesto en tela de juicio ante la opinion pública, llevado luego al fallo de los representantes del país, ese proceso hubiese zanjado *á priori* la cuestion de tutela, pues ya entonces dejando á un lado el punto legal de derecho, prueba manifiesta de una mala gestion, era motivo suficiente y hasta imperioso de quitar la tutela á una madre que tan malamente habia correspondido á la confianza del rey difunto y de la nacion, desconociendo los deberes de madre y de tutora.

Ni una ni otra cosa hizo la regencia provisional con sumo perjuicio del país. Ignoramos las consideraciones que mediaron para adoptar una resolucion tan contraria á los intereses de las princesas menores, del Estado y de la moral pública, cubriendo con un velo hasta ahora no conocido esa delicadísima cuestion. Las dudas que tienen algunos, la seguridad que parecen tener muchos respecto á la administracion de la tutela de D.^a María Cristina contrarias á la dignidad y honra de esta señora, han sido rechazadas con indignacion por sus partidarios como otras tantas calumnias, sin que haya un dato auténtico para sostener la acusacion y es sabido que es axioma forense, que en la duda la presuncion legal es en favor de la inocencia del acusado: hasta ahora se ha podido decir con razon que ha sido calumniada esa señora. La regencia provisional nada dió al público, y siguió el misterio; si tuvo las pruebas de la lealtad de aquella administracion, la generosidad, la justicia, la política y la moral hacian á la regencia un deber de manifestar la verdad, y es de sentir que un gobierno popular compuesto de hombres íntegros, no haya dado al mundo el ejemplo de una justicia que dominando las posiciones más elevadas en la gerarquía social, recordase á todos grandes ó pequeños que si á veces la ley es impotente, la inflexible justicia de la opinion tiene siempre imperio y alcanza á todos. Desde el dia en que salió á luz el manifiesto de D.^a María Cristina, equivalente á una declaracion de guerra, toda consideracion que se tuvo fué un acto de deplorable debilidad.

Roma debía ser la primera en dar su apoyo á los proyectos reaccionarios que se fraguaban contra la libertad de España, y de los cuales el manifiesto de D.^a María Cristina fue el precursor. En éste habia lógica: no se podía esperar otra cosa de la política seguida para con nosotros por el Vaticano, desde la muerte del rey. Desde aquella época, confundiendo el Papa lo divino y lo profano, una cuestion dinástica con los intereses de la Iglesia, vino á declarar el trono de España *Sede vacante*. En esto siguió el Santo Padre el ejemplo de la mayor parte de los soberanos de Europa que no vieron monarca de España ni en la hija, ni en el hermano de Fernando VII, y si es difícil de explicar esa negacion monárquica en los reyes, es todavía más inaudita en el Sumo Pontífice, quien por interés la religion, nunca debiera abandonar la iglesia de España como lo ha hecho.

No estará demás recordar en compendio las resoluciones internacionales que han existido entre el gobierno de Madrid y la Santa Sede, desde que murió Fernando VII, para que se vea cuán injustos han sido los procedimientos de Gregorio XVI, manifestándose tan hostil á un pueblo que jamás ha negado al jefe de la cristiandad homenajes de respeto y de sumision.

A la muerte de Fernando VII, el Santo Padre manifestó al gobierno español el sentimiento que le causaba tan infausto acontecimiento, y que dirigia al Todopoderoso las más fervorosas preces para que protegiera el reino católico de España, huérfano de padre. Estas últimas palabras contrarias al dogma monárquico, que el rey nunca muere en el sentido político, indicaban sobradamente que el Sumo Pontífice no reconocia en Isabel II un rey legítimo. En efecto, no tardó mucho S. S. en declarar que no podia reconocer á Isabel II como reina de España, mientras no se pusiera de acuerdo con algunos gobiernos á quienes consultaba, esto es, á los que no admitian por legítima la pragmática sancion de 1789, promulgada en Marzo de 1830; y cuando el gobierno de 1830 comunicó la pragmática al de Roma, este se contentó con decir que no consideraba aquello sino como un documento que merecia exámen, cuando llegase el caso de ocuparse de la cuestion dinástica. El gobierno español contestó, haciendo presente á S. S. el verdadero estado de España, declarando que la inmensa mayoría de los españoles tenia por reina legítima á la hija del rey, y que se hacia con esas reticencias embozadas un agravio positivo al rey católico y á España, pues acababa la Santa Sede de reconocer un rey en Portugal, en la persona de un usurpador. Replicó torpemente el gobierno romano que habia reconocido á D. Miguel á la vuelta de dos años de pacífica posesion del trono, y que además habia hecho la reserva que reconociendo un soberano de hecho, no pretendia la Santa Sede emitir una opinion en favor del mejor derecho de los pretendientes al trono de Portugal.

Hemos calificado de torpes semejantes razones, porque más tarde se puso Gregorio XVI en contradiccion consigo mismo. Llevaba Isabel II siete años de posesion pacífica del trono á la muerte de aquel Papa, sin que por eso la hubiese reconocido como reina; las verdaderas razones que tuvo aquel Pontífice fuéron otras, y la diferencia de su conducta nacia de la del principio que representaban D. Miguel en Portugal y D.^a Isabel II en España. El primero personificaba el poder absoluto, monárquico y sacerdotal, é Isabel II simbolizaba la libertad y la reforma eclesiástica. En el ánimo y en la política del Papa, la cuestion política dominaba á la cuestion religiosa.

Tales fuéron los preliminares de ojeriza, que no cesó de manifestar Gregorio XVI al gobierno español durante su pontificado, prevenciones injustas que con el trascurso del tiempo y la marcha de los acontecimientos degeneraron en hostilidad abierta. Siendo así que existia libertad de imprenta en España, se quejó S. S. de los ataques que sufría el clero en los diarios. Contestó el gobierno español que lamentaba como el primero esos extravíos de la prensa, que en varias ocasiones habia llevado ante los tribunales á los autores de escritos poco ortodoxos, no pocas veces castigados con ar-

regló á las leyes, mas que habia que tener presente cuán difíciles eran de remediar esos excesos, mientras no se pusiera coto á los de clérigos, apóstoles de guerra civil cuando capitaneaban rebeldes exparciendo el luto y la desolacion en las provincias: que el gobierno no podia dejar de participar de la indignacion pública á la vista de la guerra sanguinaria que dirigian ministros del altar; que varios clérigos cogidos con las armas en la mano habian sufrido la pena de su crimen harto probado, pasando en seguida el gobierno español de la justificacion de su conducta, á la justa reconvencion que merecia el de Roma por la que observaba. Se le dijo que era por lo menos muy extraño que se manifestara tanta indignacion por los castigos legalmente impuestos á clérigos rebeldes y sanguinarios, y que no hallara el Santo Padre una palabra de censura contra la rebelion misma, que de seguro no hubiera tomado tanto vuelo si prelados diocesanos interpretando en el sentido favorable á la rebelion, la actitud hostil del Santo Padre no la hubiesen fomentado, en vez de oponer su influjo al furor belicoso de sacerdotes díscolos y depravados, formando estos parte de la faccion y transformando los templos del Señor en arsenales de armas fraticidas. Estas reflexiones y otras muchas que recaian en hechos materiales auténticamente probados, ninguna mella hicieron en el ánimo del Papa Gregorio y siguió atronando al gobierno español con sus injustas quejas.

Siguieronse tambien largas negociaciones diplomáticas sin que se adelantase un paso hácia el reconocimiento de la reina por el Papa, hasta que vino á cortarlas una negativa absoluta y formal dada al representante de España en Roma, de donde vinieron instrucciones análogas al cardenal Tiberi á la sazón nuncio apostólico en Madrid, y más tarde al arzobispo de Nicea sucesor de aquel, negativa fundada en la resolucion tomada por ciertos artículos del Papa, de no reconocer á Isabel II.

Que aquellos soberanos dejasen de reconocer á la reina de España, era una cuestion muy sencilla, reducida á una interrupcion de relaciones diplomáticas; no así el Papa que teniendo el doble carácter de soberano temporal y de jefe de la Iglesia, tiene otros deberes, y exige otras consideraciones en un país católico. Que como príncipe temporal se hubiera negado Gregorio XVI á reconocer á Isabel II, la cosa era de muy poca monta; no así en cuanto á lo espiritual, pues causaba un sumo trastorno en la Iglesia, en la cuestion de los obispos que fué la primera que el gobierno español llevó ante la Santa Sede, puesto que por desgracia de España, los Reyes Católicos habian admitido la intervencion del Papa en la eleccion de los obispos. Faltando á las reglas de la Iglesia primitiva de España, habíase otorgado á los Papas un derecho fatal de que no podian menos de abusar éstos como lo han hecho siempre, y como lo ha hecho Gregorio XVI.

El gobierno de Madrid no podia ver con indiferencia la interrupcion de sus relaciones con Roma. Cada día la muerte disminuia el número de los prelados diocesanos por ser la mayor parte de avanzada edad, y buen número de diócesis iban quedando huérfanas, mal que iba en aumento rápido. Sacerdotes dignos por sus virtudes y su saber de la benevolencia y aprecio del Santo Padre, presentados para los obispos

vacantes, eran rechazados por Su Santidad, acudiendo en defensa de la negativa á todas las sutilezas y sofismas de la curia romana, descartando toda esa broza curial, y siendo la primera dificultad que presentaba Su Santidad la fórmula de presentacion que en la opinion del Vaticano no debia ni podia prejuzgar la cuestion dinástica. El Gabinete español propuso varias fórmulas, hasta consentir en omitir el nombre del soberano que presentaba los obispos: tamaña condescendencia fué en balde. Roma desechó todas las fórmulas presentadas por el gobierno de Madrid, y á su vez propuso que no se hiciese mencion del derecho de presentacion, diciendo Su Santidad que otorgaba las bulas *de motu proprio*, y *por un efecto de la benignidad de la Sede apostólica*.

Muy grosero era el lazo, para que á pesar de su extremada debilidad cayera en él el gobierno español, y resuelto á no transigir sobre el derecho de presentacion y á no admitir las bulas de investidura canónica, sin que esa cláusula fuese explícita y claramente inserta, habiendo por otra parte hecho con demasía cuantas concesiones eran compatibles con la dignidad de la nacion, el decoro del trono y los derechos tradicionales de la corona de Castilla, se cortó la negociacion, diéronse los pasaportes al Nuncio y este se alejó de España.

Este conflicto del poder temporal y del espiritual, esa negativa de la Santa Sede de reconocer á España el derecho de presentar los obispos, recuerda el origen de la intervencion de Roma en la conservacion de los obispos, y como en materia tan delicada, toda opinion personal apareciera producto del espíritu innovador de nuestra época, es muy preferible acudir á dictámenes de época muy diferente, y ninguno más adecuado que el texto literal de lo que decia al Consejo real de Felipe V el fiscal de aquel Consejo el dia 19 de Diciembre de 1713. Habiendo el rey puesto á consulta del Consejo el exámen de diferentes cuestiones sobre los abusos que poco á poco habia introducido la córte de Roma en la disciplina de la Iglesia, con gravísimo detrimento del poder real, el Consejo pasó la consulta á su fiscal general D. Melchor Macanáz, para que diera su dictámen. Este dignísimo magistrado puso una consulta donde brillan á la par que el saber la entereza y el patriotismo, en la que abarcando todos los puntos consultados, extendió en dos pedimentos de 19 de Diciembre de 1713 y 2 de Enero de 1714, cincuenta y cinco gestiones en el primero y treinta y seis en el segundo. La de la investidura de los obispos era la 40 millonesíma del primer pedimento leído en Consejo pleno. El lenguaje del fiscal general fué justo y severo á la par contra las pretensiones del Papado.

Si así se expresaba en 1713 el fiscal general de un rey absoluto ante el Consejo, no eran seguramente las ideas liberales de nuestros dias las que reinaban en España en aquella sazón, lo que inspiraba aquellas enérgicas palabras, era por el contrario el más acendrado respeto del poder monárquico que no consentia que se cercenase en lo más mínimo ni aun por el Papa. Así se defendian las prerogativas de la Corona; así se repelian las pretensiones de Roma, y hoy dia no se podria usar de aquel lenguaje en nombre de la soberanía de la nacion y en defensa de su omnipotencia sin

ser tildado de revolucionario, de irreligioso y quizá de ateo, y hay que añadir para gloria eterna del ínclito fiscal que hablaba en presencia de la Inquisicion y sin poder contar con la firmeza del rey para estar al abrigo de los tiros del Santo Oficio, cuyo poder no tenia límite, y así sucedió. Á poco de haber presentado sus pedimentos tuvo que huir Macanáz para sustraerse á la venganza del Santo Oficio, abandonado por Felipe V tras de una lucha asaz tenaz con aquel, en la que llevó la peor parte el rey, cuya autoridad habia querido conservar ilesa el ilustre fiscal; mas no pudiendo Felipe V sostenerlo en España contra sus enemigos, lo envió al Congreso de Cambrai, luego á Paris, dándole varias comisiones diplomáticas, y por último, fué enviado á Breda para que asistiera al tratado de paz general. Vuelto á España el infeliz Macanaz cayó en manos de la Inquisicion, que no discutia pero asesina-ba á sus contrarios. Llevado á la cárcel de Pamplona, donde sufrió el trato más cruel, fué luego conducido á un castillo de la Coruña, donde permaneció los doce últimos años de su demasiado larga vida: hasta 1759 no fué puesto en libertad por Cárlos III, y murió seis años despues á la avanzada edad de noventa años. Tal fué el pago que recibió del rey Felipe V el sábio defensor de los derechos de la Corona contra las pretensiones de Roma.

Hoy dia no hay Inquisicion, llamamos la época presente época de libertad, de discusion, de exámen; se habla mucho de independenciam, y á pesar de todo no hemos leído nada, sea en lo que ha publicado el gobierno, sea en lo que se ha dicho en las Córtes sobre los abusos del poder de Roma, que pueda compararse por la energía y elevacion de pensamiento, la entereza y solidez de los argumentos á los pedimentos del fiscal de Felipe V, sin que esta excesiva moderacion del gobierno constitucional de España haya merecido el menor miramiento por parte del Vaticano, mientras ha vivido Gregorio XVI, y si al advenimiento de Pio IX han mejorado las cosas, al carácter de este se ha debido, mas no á la energía del gobierno español.

Vamos á examinar cuáles fuéron las relaciones de la regencia provisional con respecto á Roma, y los hechos que mediaron en aquella época; mas para apreciarlos es preciso dar un paso atrás y recordar el origen de la investidura del vice-gerente de la nunciatura extrañado del reino por la regencia provisional.

Al dar fin á su mision diplomática, el Nuncio de S. S. solicitó á la par que sus pasaportes, la honra de despedirse de la familia real y como por incidente pedia la autorizacion de dejar al Sr. de Campomanes, asesor de la nunciatura, encargado provisionalmente del despacho de los *asuntos urgentes*. Tenia la nota del Nuncio la fecha de 3 de Mayo de 1834. D. Francisco Martinez de la Rosa, á la sazón ministro de Estado, accedió al momento á la solicitud del Nuncio con fecha del 4 del mismo mes.

Vino á Madrid un nuevo representante de Roma, el Arzobispo de Nicea, mas sus credenciales estaban redactadas en términos que el gobierno español por propio decoro como por respeto á la dignidad de la nacion y á las prerogativas del trono, se negó á admitirlo. Á pesar de esta repulsa, el enviado pontificio pasó al conde de To-

reno ministro de Estado, con fecha 30 de Junio de 1835, una nota en la cual le anunciaba que atendido el estado valetudinario de Campomanes, habia *resuelto la Santa Sede* darle un sustituto para los casos de enfermedades ó de ausencias en la persona del Sr. Ramirez de Arellano fiscal de la nunciatura, y sin esperar la contestacion del ministro español, el enviado romano comunicó al electo su nombramiento, y le dió posesion de su destino. En este paso dió á conocer el arzobispo de Nicea que sabia que todo podia esperarlo de la debilidad del ministro, obrando con audacia, y en efecto no se equivocó. El conde de Toreno admitió por válido el paso dado por el sagaz arzobispo, sancionando así el acto más atentario de los derechos de la nacion, y de las prerogativas del trono; y contrario á todos los precedentes, pues en todos tiempos el gobierno español habia rechazado esas delegaciones de los Nuncios. Si débil anduvo el Sr. Martinez de la Rosa accediendo á la solicitud de un Nuncio, el conde de Toreno admitiendo un nombramiento directo de Roma en favor de un súbdito español, comunicado por un agente que ningun carácter diplomático tenia, ofendió gravemente la dignidad nacional y vulneró las regalías de la Corona; mas congraciarse el apoyo del clero con un fin político, ha sido siempre parte del sistema del partido retrógrado, y blasonando de monárquico por excelencia, nunca ha dejado de abandonar á los ministros las prerogativas de la Corona, si este sacrificio podia servir sus ambiciones personales, adquirir un aliado más y seguir un dia más en el poder.

En 12 de Julio de 1838 el Sr. Ramirez de Arellano dió parte al gobierno del fallecimiento del Sr. Campomanes, de cuyas resultas tomaba posesion de la nunciatura en calidad de vice-gerente. El ministro de Estado, conde de Ofalia, admitió esta nueva usurpacion, sin por esto conseguir que el gobierno pontificio se mostrara inclinado á mejores sentimientos respecto á España; inevitable fruto de la debilidad. Hubo más; no le habia bastado al Santo Padre manifestarse hostil á España como soberano temporal, negándose á reconocer á Isabel II; no le habia bastado olvidarse de todo espíritu de caridad evangélica en sus obligaciones como jefe de la Iglesia dejando muchas diócesis sin prelados, causa eficiente de sus disturbios, dió S. S. un paso más avanzado en esa guerra anti-cristiana, y se negó á reconocer al comisario de la Cruzada nombrado por el gobierno, mas no pudiendo sostener esa nueva negativa, en vez de otorgar la dispensa por diez años como era costumbre, la limitó á un año solo, expidiendo clandestinamente un breve al arzobispo de Toledo, autorizando á los confesores á otorgar por sí y ante sí la dispensa mediante una limosna á los pobres. Habíanse suprimido los jesuitas, el Santo Padre protestó contra esa supresion que calificó de atentado contra la religion y la Iglesia; en el consistorio del 2 de Febrero de 1836, hizo una álocucion que fué el preludio de la que salió á luz el 1.º de Marzo de 1841 y de la que nos ocuparemos más adelante.

El obispo de Leon, prelado revoltoso, habia sido emplazado ante el Tribunal Supremo de Justicia por sus actos y su conducta; así que estalló la guerra civil se presentó como uno de los agentes más activos de la rebelion, y más tarde fué uno de los consejeros de D. Cárlos. Emplazado de nuevo ante el mismo Tribunal, reclamó Roma en

favor del obispo rebelde las inmunidades eclesiásticas, como si semejantes inmunidades pudiesen proteger la felonía y la rebeldía. Y para que no quedase duda de la parcialidad de la Santa Sede, recibió el obispo faccioso delegaciones de aquella para acudir á las necesidades espirituales de las provincias teatro de la rebelion, para otorgar dispensas y proteger los clérigos que tomaran parte en la faccion.

Tal era el estado de las relaciones internacionales entre Madrid y Roma, cuando los acontecimientos de 1840 vinieron á agravar una situacion ya bien mala. El Sr. Ramirez de Arellano, furibundo ultramontano y fanático absolutista, provocó con sus tropelías una medida enérgica contra su persona por parte de la regencia provisional. Desconociendo que todo lo debia á la tolerancia indisculpable del gobierno, se atrevió. ya sea movido por intrigas secretas ó por su propio impulso, á hostilizar á la regencia provisional por todos los medios que estaban á su alcance, lisonjeándose que á fuerza de osadía llegaria á intimidar, y lo que consiguió fué su extrañamiento del reino.

Las juntas habian, como hemos dicho, cometido algunos lamentables excesos contra las personas; la de Madrid habia suspendido de sus funciones á los jueces del tribunal de la Rota; la de Cáceres habia extrañado al obispo; la de Granada, la de la Coruña, la del Málaga, la de Ciudad Real y otras, habian desterrado á canónigos y varios clérigos conocidos por su odio á las ideas liberales. Sin duda eran estos deplorables abusos de la fuerza, harto connaturalizados entre nosotros, lamentable resábío de que adolecen todos los partidos en España y fuera de ella; la intolerancia política ha reemplazado á la intolerancia religiosa.

La regencia provisional habia dado sobradas pruebas de su moderacion, de su templanza y de su firme resolucion de subsanar en un sentido de justicia los actos de las juntas que fuéron contrarios á esta. Bien podia descansar el fogoso representante de Roma en la regencia provisional, para que los ministros del altar que hubiesen sido víctimas de unas tropelías lamentables á la par que inevitables en un momento de agitacion popular, recibiesen plena y cabal satisfaccion; mas el fanático Arellano no quiso dejar al gobierno el mérito de una intervencion reparadora, y dirigió al ministro de Estado, con fecha del 5 de Noviembre, una nota redactada en el estilo más descomedido. El intruso vice-gerente pedia del modo más altanero pronta satisfaccion de los actos de la junta, y daba fin á su escrito con estas palabras: *espero recibir una contestacion satisfactoria.*

Tras de este primer paso, y envalentonado sin duda con el manifiesto místico religioso de D.^a María Cristina, en 17 de Noviembre dirigió otra nota Arellano, poniendo su veto á la nueva demarcacion de parroquias decretada por la regencia. En esa insolente protesta reclamaba para la autoridad eclesiástica el derecho exclusivo de arreglar la demarcacion civil de las parroquias; y por último, pasó una tercera nota en 20 de Noviembre protestando contra el decreto de la regencia fecha del 1.^o de aquel mes, en el cual autorizaba al obispo electo de Málaga D. Valentin Ortigosa, á tomar posesion del gobierno eclesiástico de aquella diócesis.

Cansada la regencia con las impertinencias de ese clérigo turbulento, pasó las tres mencionadas notas en consulta al Tribunal Supremo, y oídos los fiscales generales, dió un dictámen muy detenido, probando que el Sr. Ramirez Arellano ningun carácter público tenia que le autorizase á pasar notas al gobierno. que si por una culpable tolerancia se le habia sufrido hasta la fecha, el abuso escandaloso que de ella hacia, exigia que se pusiese fin á su ilegal intrusion diplomática. En cuanto al objeto de sus notas, tanto con respecto á la demarcacion de las parroquias, como de la investidura dada al obispo electo de Málaga para gobernar aquella diócesis, el Tribunal, en un dictámen ilustrado, análisis de los antecedentes en semejante materia y rico de hechos históricos, rechazaba con arreglo á las leyes del reino, en nombre del derecho nacional y de las regalías de la Corona, las pretensiones del intruso agente de Roma. Concluia el Tribunal pidiendo que atendido el espíritu de hostilidad que manifestaba el Sr. Ramirez de Arellano respecto al gobierno, atendida la falta completa de carácter público en dicho agente, faltando éste en sus escritos á la exactitud y á la verdad, fuese Arellano extrañado del reino y ocupadas sus temporalidades: que se cerrase la nunciatura y cesase el tribunal de la Rota. Este dictámen lleva la fecha de 26 de Diciembre de 1840.

Conformándose con el dictámen del Tribunal, se cerraron el tribunal de la Rota y la Nunciatura; y el Sr. Ramirez de Arellano, extrañado del reino, fué llevado á la frontera de Francia con una escolta: así quedó roto el último y débil vínculo semi-oficial que existía en 1840 entre el gobierno de Madrid y la Santa Sede.

No necesitaba tanto Roma para poner el grito en el cielo. Este acto de rigor del gobierno español, diferentes decretos sobre la ordenacion de los clérigos (10 de Diciembre), sobre los bienes de los conventos (6 y 13 de Diciembre), sobre la dotacion del clero (21 de Enero de 1841), parecieron una explosion de la ira romana, estalló, y por impotentes que sean ya los rayos del Vaticano, allá los arrojó el Santo Padre contra la España constitucional en una alocucion en el consistorio de 1.º de Mayo de 1841, que ha de quedar como tipo *sui generis*. Pocas veces un Papa ha usado de un lenguaje menos evangélico, menos digno de los preceptos de la santa religion, en cuyo nombre hablaba. Corria parejas con el manifiesto de D.^a María Cristina; y como á la fecha de la alocucion de Gregorio XVI se hallaba aquella señora, aun sin temor de faltar á la verdad histórica, se puede suponer que no fué estraña á ese toque de guerra del Sumo Pontífice: el momento de dar á luz ese documento incendiario fué diestra y mañosamente escogido; se eligió el tiempo de cuaresma, y se contaba con los sermones y el influjo del tribunal de la penitencia para influir en el ánimo de los fieles que concurrieran á los sermones y á la confesion. En esto cometió Roma un anacronismo; no tuvo más acogida aquel escrito que la de una completa indiferencia y la suerte misma que le cupo al manifiesto de D.^a María Cristina. Solamente los hombres pensadores que deseaban ver la Iglesia española reconciliada con el jefe de la cristiandad no pudieron menos de sentir esa lamentable confusion de cosas tan distintas como la religion y la política, que siempre deberian estar separadas. Hasta

ahora toda alianza del trono y del altar contra la libertad de una nacion ha sido siempre fatal á la nacion misma, á la religion y á los gobiernos.

Las quejas del Papa, prescindiendo del lenguaje duro y apasionado en que las expresaba, eran del todo injustas y sin el menor fundamento; recaian principalmente sobre la venta de los bienes del clero, sobre el extrañamiento del vice-gerente de la Nunciatura, y sobre haberse cerrado el tribunal de esta.

En cuanto al primer punto, seria cosa fatídica y enojosa el discutir el derecho nacional que asistia á España para echar mano de los bienes del clero, y más aún detenerse en el exámen de las ventajas ó perjuicios que resultan á una nacion de la desamortizacion de fincas urbanas en manos muertas y corporaciones religiosas.

El extrañamiento del vice-gerente, tan léjos de constituir una infraccion del derecho internacional, no fué más que el uso de un derecho inconcuso. Arellano era súbdito español sin ningun carácter político; se entrometia á nombre de una potencia extranjera á censurar actos del gobierno y protestar contra otros; y no era la primera vez que el gobierno español habia tomado medidas severas contra los Nuncios en tiempos en que no imperaban ideas liberales, y en época más cercana las costas de Cádiz extrañaron al nuncio Gravina por turbulento y faccioso; mucho más podia hacer lo que hizo con un intruso y un español.

¿Y faltan acaso en nuestra historia resoluciones enérgicas tomadas por los reyes contra las pretensiones de Roma y contra los obispos irreverentes para con el Trono?

Fernando el Católico, ofendido que el Papa hubiese enviado al reino de Nápoles un agente encargado de una mision que no queria permitir, manifestó su enojo á sus ministros porque no habian castigado con el mayor rigor la osadía y la insolencia de aquel enviado, y amenazó al Papa hasta con negarle toda obediencia como no renunciase á sus injustas pretensiones.

A pesar de su fanatismo religioso, los príncipes de la casa de Austria, viendo que sus respetuosas reclamaciones á la Santa Sede quedaban desatendidas, desplegaron la mayor energía para sostener la dignidad de su Corona y sus prerogativas. Cárlos IV, cansado con la discordia que fomentaba el papa Clemente VII, mandó que no se reconociese en España más autoridad eclesiástica que la de los arzobispos y obispos. Felipe II tomó igual resolucion á consecuencia de sus desavenencias con el Papa Pablo IV; en el reinado de aquellos reyes varios Nuncios fuéron extrañados del reino.

Don Cárlos IV mandó que los arzobispos y obispos ejerciesen la plenitud de sus facultades espirituales en conformidad con la antigua disciplina de la Iglesia española en cuanto á las dispensas matrimoniales; y con respecto á la consagracion de los obispos y otros casos de suma gravedad, se debia consultar la Cámara que los resolveria; todos los prelados del reino tenian que conformarse con este precepto.

En cuanto al tribunal de la Nunciatura, veamos cuál ha sido su origen y sus vicisitudes.

La admision de un Nuncio con jurisdiccion para fallo de pleitos data de 1537, hasta cuya época un Nuncio no-habia sido más que un embajador. Cárlos V fué quien cediendo á las reclamaciones de súbditos y de corporaciones sobre los inconvenientes de ir á Roma para ventilar ciertos litigios, pidió al papa Pablo III que delegase á su Nuncio una jurisdiccion que hasta entonces habian ejercido los obispos, y le autorizase á fallar en última instancia sobre esos litigios. El afan de invadirlo todo que caracteriza á la curia romana se dejó muy luego sentir, y no pasó mucho tiempo sin que conociera los inconvenientes de esa jurisdiccion. Con cierta prevision del abuso Cárlos V se reservó el derecho de renunciar para sí y sus sucesores á esa jurisdiccion. En el reinado de Felipe V, el tribunal de la Nunciatura se cerró por orden de aquel monarca; lo mismo aconteció en el reinado de Cárlos III, supresion que duró siete años; cuya desavenencia se terminó en 1771 con un breve apostólico de 26 de Marzo, sustituyendo el tribunal de la Rota al de la Nunciatura.

¿Y acaso por haber hecho esto aquellos reyes han sido acusados de desacato para con la Santa Sede? No, á lo menos que sepamos. Así pues, cuando Gregorio XVI en su alocucion del 1.º de Marzo pretendia que el gobierno español con cerrar el tribunal de la Rota habia cometido una violacion manifiesta de la jurisdiccion sagrada y apostólica, ejercida, decia S. S., desde los primeros tiempos de la Iglesia, se ofendia la verdad histórica, se sentaba una proposicion contraria á las decisiones de los concilios de Toledo, contraria á la historia eclesiástica de España, contraria á la realidad, siendo el origen de esa jurisdiccion el que hemos indicado.

Queda, pues, demostrado que en el reinado de los reyes absolutos de ardorosa fé católica, ilustres jurisconsultos y teólogos españoles aconsejaban la supresion del tribunal de la Nunciatura, de origen reciente y cuya existencia no habia sido más que un efecto de excesiva tolerancia, y que dicho tribunal permaneció cerrado por muchos años en los reinados de Felipe V y de Cárlos III, sin que por esto Roma prodigase á aquellos monarcas harto ardientes católicos el anatema que Gregorio XVI fulminó en su alocucion de 1.º de Marzo contra la regencia provisional por haber hecho en uso de su derecho lo que habian mandado aquellos dos monarcas.

Ni por estos actos de la regencia provisional, ni por ninguno de los de ministros anteriores, tenia motivos el Santo Padre para manifestar esa implacable enemistad hácia España. Los puntos en litigio, las controversias existentes ni eran nuevas, ni más graves que otras que se habian ventilado entre la córte de Madrid y la Santa Sede, en cuyos casos los reyes de España habian hecho lo que la regencia provisional; mas es así que las quejas del Sumo Pontífice no tenian el origen que se afectaba, en vez de ser una cuestion espiritual, lo que se empeñaba era lucha puramente política, y por lo mismo contraria á los intereses de la religion; nada habia en los actos de la regencia que pudiese alarmar los escrúpulos del Santo Padre por ardiente que fuese su celo en conservar intacta la pureza de la fé católica, ningun cisma la amenazaba, ni la alteraba, mas por desgracia un miserable empeño político provocaba ese divorcio, desconociendo S. S. el carácter de Padre comun de los fieles

para seguir las inspiraciones políticas de los enemigos de la libertad española propios y extraños, subordinando su gloriosa y santa autoridad espiritual á las exigencias las más descabelladas de ciertos gobiernos. Imitando Gregorio XVI á los soberanos para quienes el trono de España se hallaba vacante, no reconocia ni á Isabel II ni á don Carlos por rey. Gregorio XVI hacia en esto la contra-partida de su antecesor, quien durante la guerra de sucesion, reconoció sucesivamente dos reyes de España en la persona del duque de Anjou, y en la de su competidor el archiduque Carlos.

Demos gracias á Dios que durante ese conflicto lamentable, no se haya introducido en España algun cisma. Todo lo ha hecho la Santa Sede para que así sucediera, mas si desafueros tan graves no han producido todo el mal que pudieran, no han dejado de tener efectos funestos; el clero ha perdido mucho del respeto y del prestigio que le son indispensables, la autoridad de la Santa Sede ha perdido toda consideracion, la fé religiosa se ha entibiado. Estos han sido los frutos ópimos de la imprudente conducta de Roma, azuzando directa ó indirectamente al clero español á tomar parte en la lucha política, comprometiendo altamente su dignidad, su carácter sagrado, su santo ministerio, y exponiéndose á todas las vicisitudes venideras, inseparables de las agitaciones políticas, que dejan en pos de sí hondos resentimientos. La injusticia es una pésima consejera aun en las cosas materiales del mundo, mas cuando tiene por primera consecuencia alterar las creencias religiosas, inquietar los ánimos, agitar las conciencias, quien tales males provoca es responsable ante Dios y la sociedad de todos los que causa; y á nadie sienta menos la injusticia y la intolerancia, que al Vicario del Crucificado en la tierra, del Dios de paz, de mansedumbre y de clemencia.

CAPÍTULO X.

HOSTILIDAD DE LA FRANCIA.—NEGOCIACIONES CON PORTUGAL SOBRE LA NAVEGACION DEL DUERO.—DISCUSION SOBRE LA FORMA DE LA REGENCIA.—EL GENERAL ESPARTERO REGENTE DEL REINO.

El manifiesto de D.^a María Cristina y la alocucion del Papa no eran los únicos medios de accion que en el extranjero se aunaban contra la regencia provisional. Sus relaciones internacionales con la Francia presentaban de parte de esta un carácter de hostilidad marcado, y no tardó el nuevo ministerio francés en entrar en línea contra el gobierno español. Aquel ministerio, faltando á las reglas más vulgares del decoro y de lo que se deben entre sí los gobiernos, insertó en el discurso de la Corona á las Cámaras congregadas, expresiones injuriosas á la dignidad de España, calificándola de *anarquía* la situacion que crearan los acontecimientos de Setiembre; acusacion desde luego falsa, ingrata, y por último, atentatoria al derecho de las naciones. ¿Qué hubiera dicho la Francia, si en los primeros años que siguieron á la revolucion de Julio, cuando Paris, Lyon, y otras grandes poblaciones del reino eran teatro diario de conmociones sangrientas, y cuando á cada paso la vida del rey estaba expuesta á los tiros de asesinos, los ministros de la reina de Inglaterra hubiesen puesto en boca de la soberana, hablando al Parlamento, palabras parecidas á las que hemos citado, por más que la calificacion hubiese sido exacta? Con justa razon la Francia se hubiera indignado, y por humilde que fuese entonces la política de Luis Felipe para con la Inglaterra, los ministros mismos por decoro al nombre francés, hubieran protestado contra un atentado internacional, y cuando los ministros hubieran callado, los diputados no hubiesen guardado silencio. Llevada de una noble susceptibilidad la Cámara de los diputados, celosa de su propia honra, quiso salvaguardarla de una nacion amiga é independiente; no quiso asociarse á la censura del ministerio, votó en favor de una proposicion del diputado Pascalis sostenida y ampliada por Odilon Bar-

rot, y borró del mensaje de la Cámara palabras análogas á las que encerraba el proyecto de respuesta presentada por la comision. Mas si esta simpatía de la Cámara, si esta leccion dada al ministerio, merecia la gratitud de los españoles, estos podian desde luego sacar de este contraste un conocimiento cabal respecto á la política que seguiria el Gabinete francés, formulada sin rebozo en el discurso de la Corona; pú-dose prever que las conspiraciones contra la libertad de España y su reposo, hallarian proteccion y estímulo en el palacio de las Tullerías y en el gobierno francés. En efecto, la Francia se convirtió en un asilo de conspiradores bajo la proteccion abierta de las autoridades francesas y el público apoyo de Luis Felipe.

Así vemos que apenas instalada la regencia provisional se halla amenazada con las intrigas y conspiraciones de sus contrarios, con la enemistad del Santo Padre, dando pábulo á la reaccion, y con el apoyo decidido del gobierno francés en favor de los que tratasen de agitar las pasiones en España. Por temibles que fuesen enemistades tan poderosas, por grandes que fuesen los peligros que asomaban, vanos hubiesen sido los esfuerzos reunidos de tantos enemigos, si la regencia provisional hubiese conocido que los elementos de revolucion que bullian eran solos los que debia exponer á los elementos de perturbacion y de reaccion que dentro y fuera del reino se combinaban para destruir los resultados lógicos del pronunciamiento de Setiembre. No obró la regencia provisional con aquella energía que nace de la fé ardorosa en los principios y de la confianza en el pueblo. Se constituyó desde luego en gobierno normal, no siéndolo más que de un partido sin alianza alguna fuera, y trató de luchar con otro partido que tenia auxiliares de suma fuerza. Empeñada la lucha en ese terreno, el resultado, que no es siempre una prueba del acierto ó del error, en este caso ha demostrado cuán equivocadamente obraron la regencia provisional y los ministros que la siguieron en el carril trillado por esta.

La regencia provisional halló establecida una negociacion con Portugal sobre una cuestion muy importante para ambos países, la del tratado de navegacion del Duero, negociacion que tuvo á dicha orillar pacíficamente, y de la cual damos cuenta circunstanciada para que se conozcan su origen, sus trámites y la solucion que tuvo.

En 31 de Agosto de 1835, firmóse un tratado para la libre navegacion del Duero, entre los gobiernos de España y Portugal. Una de las cláusulas del tratado concedia el tránsito de los productos de la industria y del suelo español por el Duero hasta Oporto para la exportacion sin más recargos que los derechos de depósito. El negociador español quiso que se otorgase igual franquicia á las mercancías extranjeras que remontasen el rio para su introduccion en España, mas á ello se negó el gobierno portugués.

Una comision compuesta de dos vocales españoles y dos portugueses, se reunieron en virtud de un convenio anterior en Oporto, para formular un reglamento de policía respecto á la navegacion del Duero: quedó formado este reglamento en 15 de Abril de 1836, y los comisionados portugueses concedieron la pedida franquicia de derecho sobre las mercancías que remontasen el rio para ser introducidas en Espa-

ña; mas el gobierno de Lisboa se negó á ratificar el mencionado reglamento, mientras el gobierno español, por su parte, no hiciese dos concesiones importantes. La primera consistia en el pago por parte de los exportadores sobre las mercancías en tránsito para España de los derechos de consumo que pagaran, si se consumieran en Portugal; la segunda consistia en que la franquicia de derecho de tránsito otorgada á las mercancías españolas, no fuese extensiva á los vinos, que debian pagar un derecho de 300 reales.

Esta última pretension del gabinete de Lisboa era una violacion evidente del artículo 8.º del tratado que establecia de un modo absoluto la franquicia de tránsito, mas el gobierno de Madrid no lisongeándose de vencer la resolucion de los portugueses, trató de conseguir una disminucion de derecho en las mercancías dirigidas á España, y en los vinos que debian exportarse para Oporto. Las negociaciones entabladas sobre estas bases se malograron, los portugueses exigian á su vez la introduccion en España del pescado salado, de los frutos coloniales y del tabaco; tambien pidieron el privilegio de bandera en todos los puertos de España para las exportaciones del suelo portugués, exigencias que el gabinete de Madrid rechazó por inadmisibles.

No era cosa fácil de avenirse con pretensiones tan divergentes, así fué que pasaron años sin que mediase un arreglo definitivo. El estado político de ambos países tampoco favorecia mucho las negociaciones entabladas, mas en cuanto mejoró aquel, nombróse nueva comision con el objeto de revisar el reglamento de Oporto, tomando en cuenta las exigencias del gabinete portugués. Se juntó aquella en Lisboa en 23 de Mayo de 1840, acordó el nuevo reglamento y quedó este firmado. Se diferenciaba del primero en dos puntos. Las mercancías que remontaban el rio Duero con destino á España, pagaban los mismos derechos de consumo que hubiesen pagado al consumo en Portugal, y se prohibia la exportacion por el Duero de los vinos, aguardientes y licores españoles, hasta que los dos gobiernos se convinieran definitivamente sobre este punto.

El gabinete de Madrid declaró hallarse pronto á dar su aprobacion, siempre que el de Lisboa hiciese igual declaracion, mas este pretendió tener la obligacion de llevar el reglamento á la sancion de las Córtes, opinion combatida por el gobierno español, fundándose este en que el reglamento siendo una consecuencia inmediata y dependiente del tratado firmado y ratificado por las dos partes contratantes, la sancion de las Córtes era en un todo supérflua. Esperó el gobierno de Madrid que á pesar de este incidente daria el de Lisboa fin á la negociacion, consiguiendo la sancion de las Córtes en la legislatura de 1840; mas llevado este asunto á las Córtes, la discusion no daba un paso, se interrumpia sin motivo, volviéndose á ella como por incidente. Fué ya evidente y claro á todas luces que lo que queria era dar largas y llegar al fin de la legislatura sin que fuese sancionado. Quejóse el gobierno español de estos procedimientos poco leales, y las notas que mediaron con este objeto fuéron de dia en dia agriándose en términos que se pudo temer un rompimiento formal entre ambos países.

Aquí no será fuera de propósito decir algunas palabras sobre la posición y las tendencias de los personajes que ejercieron el poder en Portugal desde la época en que se ratificó el tratado, á lo menos en lo que atañe á este.

Los ministros portugueses desde el mes de Setiembre de 1836 hasta Noviembre de 1839 fuéron poco favorables al tratado, y es preciso reconocer que para eludir su ejecución, usaron de medios que desdican de la buena fé; no así los ministros que tomaron el mando en 1839. El objeto como los principios del tratado tenían sus simpatías y merecían su aprobación, y es más que probable que hubiesen dado cima á la negociacion y que el tratado hubiese recibido su cabal ejecución, á no haber estallado dos insurrecciones en el año 1840, acontecimientos que reclamando todo el cuidado del gobierno, no pudieron los ministros ocuparse de otra cosa que no fuese la pacificación del reino. Hay tambien que reconocer que el gobierno portugués tropezaba con grandes dificultades en el país mismo, siendo la opinion pública muy opuesta á dicho tratado. Los diarios de los diferentes partidos atacaban el tratado, bajo el punto de vista político, aduciendo por razon que se daba un pretexto á España para intervenir en las cuestiones interiores de Portugal. Los propietarios terreños clamaban contra el tratado, fatal decían ellos, á la agricultura nacional; ya veían los trigos de Castilla inundar el reino, y este arruinado. Los contrabandistas y los que traficaban con estos ponían el grito en el cielo, conociendo que la extracción legal del trigo de España daba en tierra con su criminal industria; y por último, á las quejas de los propietarios agrícolas, de los contrabandistas y de los traficantes, se juntaba el clamoreo de esa turba de gente desasosegada y descontentadiza, tan numerosa en un país agitado como Portugal por principios políticos mal entendidos, pronta siempre á fomentar la discordia. En palacio mismo no faltaba quien, usando de su influjo, se oponía al tratado; de modo que todo se reunía para dar á los ministros serios recelos, de que el último término de la negociacion pudiera ser una guerra.

El gobierno portugués, lógica y absolutamente hablando, se hallaba en una falsa posición; carecía de buenas razones para combatir el tratado, y los medios de dilación de que echaba mano para eludir la ejecución del tratado, repugnaban á su buena fé, á la par que menoscababan la dignidad de España. En todas las cuestiones de este linaje suelen mezclarse incidentes, que de poca monta en sí, aprovechados con perfidia y sagacidad por los partidos, irritan las pasiones. Se hizo correr por Madrid voces que se propalaban como salidas del palacio de Lisboa y de la legacion francesa en aquella capital, que cundiendo por España, contribuyeron y no poco á agriar los ánimos, harto inclinados á la credulidad.

El gobierno portugués, fiel á su primer pensamiento de llevar el reglamento á las Córtes para su aprobación, lo presentó en efecto. Aquellas Córtes contaban una mayoría de setembristas: á pesar de los principios de esta mayoría, y á pesar de la oposición fundada ó no que encontraba el tratado, la cuestión hizo algunos pasos hácia una solución pacífica. El primer argumento que los contrarios al tratado formularon fué, que hecho y ratificado cuando regia la Carta, no era obligatorio, habiendo fene-

cido aquella reemplazada con la Constitucion. La mayoría rechazó este sofisma desleal y subversivo. Se entró en la discusion del reglamento; la mayoría se pronunció de un modo absoluto en favor de la discusion por artículos; y desde luego se pudo vaticinar que el reglamento saldria destrozado y enmendado en un sentido hostil al tratado. El ministerio, temiendo este resultado, como lo ha declarado más tarde, prefirió suspender la discusion, dejándola para otra legislatura.

En este estado se hallaba la negociacion cuando ocurrieron en España los acontecimientos que vinieron á producir un cambio de regencia. Tomando de nuevo el hilo de la negociacion, el ministerio-regencia, renovó las quejas ya anteriormente presentadas al gobierno de Lisboa sobre las dilaciones que sufría la aprobacion del reglamento, y manifestó sus recelos de que se hiciese interminable la solucion de las dificultades. En esto llegó á Madrid la noticia de haberse de nuevo suspendido la discusion del reglamento en las Córtes. El gobierno español creyó ver en esta circunstancia una nueva prueba de mala fé, y llevado de esta opinion, dirigió al gabinete de Lisboa notas en que despuntaba un tono altivo y amenazador.

Habia llegado á Madrid el mariscal Saldanha con el carácter de enviado extraordinario encargado de seguir la negociacion, con el Sr. D. Joaquin María Ferrer, ministro de Estado, quien puso á la vista del mariscal los documentos de la negociacion, hízole la historia de los trámites seguidos, de las quejas y reclamaciones en balde presentadas en repetidas ocasiones al gobierno portugués, y acabó el ministro español, con decir que la regencia provisional estaba firmemente resuelta á orillar este asunto aunque fuese enviando cincuenta mil hombres á Portugal para obtener por la fuerza lo que se negaba á la razon y al derecho; que el señor don Manuel María de Aguilar, nombrado ministro de S. M. en Lisboa, no iría á su destino, y que el secretario de legacion, Soler, habia salido para aquella capital con el objeto de encargarse del archivo de aquella legacion reemplazando al Sr. D. Manuel Viniegra, que tenia orden de salir de Lisboa, y por último, que si en el plazo de quince días, contados desde el día 2 de Diciembre (la conferencia era del 3), el gobierno de Madrid no recibia el aviso oficial de que el reglamento del 23 de Mayo se hallaba puesto en ejecucion, el duque de la Victoria marcharía con cincuenta mil hombres á Portugal para dar cumplimiento al tratado.

El mariscal Saldanha presentó inútilmente cuantas reflexiones le sugirió su celo, sin alterar en lo más mínimo la resolucion del ministro español imbuido de la opinion de que el gabinete de Lisboa no buscaba más que pretextos para eludir la ejecucion del tratado. Entonces el mariscal, separándose de la discusion del tratado, acudió á recriminaciones apasionadas, acusando á la regencia provisional de buscar una ocasion de promover en Portugal una revolucion semejante á la que acababa de verificarse en España. Repelió con altivez el ministro español tan injusta como gratuita interpretacion de la resolucion tomada por la regencia provisional, expuso de nuevo las razones en favor de la resolucion adoptada, sintiendo que pudiese provocar un cambio de ministerio en Portugal; hizo conocer al enviado portugués, que si

luchaban los ministros de S. M. F. con dificultades grandes, no eran menos las que tenia que vencer la regencia provisional, puesto que la opinion pública se hallaba de tal manera pronunciada contra la política portuguesa en la cuestion del tratado, que no podria la regencia provisional presentarse á las Córtes sin haber orillado esa negociacion, so pena de encontrar en ellas un voto de censura. Recordó D. Joaquin María Ferrer al mariscal que los ministros de Estado, conde de Ofalia y Perez de Castro sus antecesores habian mirado la cuestion bajo el mismo punto de vista que la regencia; que ambos tenian resuelto el acudir á las armas para que se diese por parte de Portugal cumplimiento al tratado, resolucion que no se llevó á cabo, y fué aplazada en atencion á la guerra civil. El ministro español vino á pasar á esta conclusion, que el gabinete de Lisboa podia evitar todos los males que amagaban, dando cumplimiento al reglamento sin presentar este á la sancion de las Córtes, paso inútil en la opinion de la regencia, la que no cediéndole al ministerio portugués en respeto á la Constitucion y prerogativas de las Córtes, no presentaria á la sancion de estas el mencionado reglamento, mirándolo como una consecuencia directa de un tratado firmado, aprobado y ratificado hacia cinco años.

El resultado de la conferencia del 3 de Diciembre fué que el mariscal pidió sus pasaportes, extremo que combatió el ministro español, asegurando al portugués, que ninguna persona podia ser más grata á la regencia que la suya, y ninguna más adecuada para dar á la negociacion una salida pacífica. Sosegado con esta amistosa manifestacion el Sr. D. Joaquin María Ferrer, el mariscal desistió de su propósito, y manifestó el deseo de conferenciar sobre este asunto con el duque de la Victoria á quien habia merecido la acogida más honrosa. Al momento le fué otorgada la pedida conferencia en la cual el Duque explayó al mariscal sus simpatías hácia la nacion portuguesa cuya felicidad anhelaba tanto como la de España, mas le hizo presente que debia hacerse cargo de las exigencias de la opinion pública, y de las provincias más interesadas en el cumplimiento del tratado, llegando en estas el descontento al punto de temerse gravísimos disturbios en las Castillas. Esforzó el Duque las razones para convencer al enviado portugués de las amistosas disposiciones de la regencia en favor de Portugal, pronto por su parte á dar de ellas cuantas pruebas fuesen compatibles con el honor del gobierno y la dignidad de España.

Enterado el gabinete de Lisboa por su enviado del rumbo que llevaba la negociacion, creyó hallarse en el caso de acudir al ministro de Inglaterra en aquella capital, Lord Howard, pidiendo en nombre de la reina, la intervencion de la Gran Bretaña, con el fin de evitar los tristes resultados que pudiera tener para Portugal una resolucion *ab irato* de la regencia de España. En la nota que pasó el ministro de Estado de S. M. hacíase la historia del tratado desde su origen, y para cohonestar la resolucion de presentar el reglamento á la sancion de las Córtes, invocaba escrúpulos constitucionales, en atencion á que el reglamento encerraba cláusulas de impuestos que por su naturaleza estaban sujetos á la aprobacion de las Córtes; daba seguridades que la interrumpida discusion volveria á abrirse en cuanto se reuniesen las Córtes

convocadas para el día 2 de Enero, y que el reglamento quedaria aprobado y cumplimentado en todo el mes de Febrero, y por último pedia en nombre de los tratados existentes entre las dos coronas de Portugal y de Inglaterra, la intervencion de esta en el caso que la regencia de España llevase á efecto su anunciada invasion.

El gobierno de Lisboa dando al de Lóndres la seguridad que el reglamento quedaria aprobado y cumplimentado en el mes de Febrero, la mediacion del Gabinete inglés quedaba limitada á conseguir que la regencia de España diese pausa á los preparativos de guerra que estaba haciendo.

Tal era el estado de las cosas á principios de Diciembre, cuando el dia 9 de dicho mes D. Manuel Viniegra encargado de negocios de S. M., presentó al Gabinete de Lisboa el *ultimatum* de la regencia. En este documento se reproducian todas las quejas anteriores y sentaba por conclusion un plazo de veinticinco dias contados desde la fecha de la nota, dentro del cual debia el gobierno portugués dar por aprobado y sancionado pura y lisamente el reglamento del 23 de Mayo de 1840, y de no hacerlo así, declaraba la regencia que daria por nulas cuantas concesiones se habian hecho desde el 14 de Abril de 1836, y se atendria al reglamento firmado en Oporto. Además declaraba la regencia que en esos veinticinco dias no daria oídos directa ni indirectamente á proposicion alguna que no fuese la adopcion del reglamento del 23 de Mayo sin la menor alteracion, y que cumplido el plazo otorgado, la regencia se consideraria con plena libertad de usar de cuantos medios reclamara su dignidad para conseguir la justicia que en vano reclamaba del gobierno portugués, y por último decia la regencia que si la terquedad de este le ponía en el caso de acudir á las armas, las tropas que entrarian en Portugal vivirian á costa del país invadido y no saldrian hasta que Portugal hubiese pagado todos los gastos de la guerra; y como la regencia echando mano de este medio extremo no tenia más objeto que el de hacer cumplimentar un tratado solemne, declaraba que no pensaba apoderarse de parte alguna del territorio portugués ni entrometerse directa ni indirectamente en los asuntos interiores de aquel reino, ni tratar de ningun otro asunto que estuviese pendiente entre ambas coronas. Tras de estas declaraciones algo duras y usando de expresiones poco medidas, hablaba la regencia de sus simpatías hácia la nacion portuguesa, y de sus deseos que la cuestion que se discutia tuviese una solucion amistosa y pacífica, manifestando la esperanza que ante el interés de la paz que tanto necesitaban los dos reinos, el Gabinete portugués renunciaria á pretensiones sin fundamento que ponian en peligro las buenas relaciones entre ambos países que nunca debieran cesar de existir.

A este *ultimatum* opuso el gabinete de Lisboa un *memorandum*, más bien dirigido al gobierno de Lóndres que al de Madrid, y cuyo objeto era sincerarse de los aplazamientos forzosos que habia sufrido el cumplimiento del reglamento. Decia el *memorandum* que el reglamento consentido por los comisarios portugueses era sobradamente perjudicial á los intereses nacionales para que fuese admitido, pues era muy duro el exigir que Portugal habilitase uno de sus puertos para que los españoles die-

sen salida á sus vinos destinados á concurrir con los vinos de Portugal en los mercados extranjeros, concesion que hubiese provocado un levantamiento en las provincias por donde atraviesa el Duero. Volvia al tema de la necesidad de llevar el reglamento á la sancion de las Córtes, en razon de haberse firmado el tratado en 1835, época en que regia la Carta, y que el reglamento era de 1840, época en que imperaba la Constitucion, cuyo texto hacia una obligacion á los ministros de pedir la sancion de las Córtes, ya que el reglamento encerraba cláusulas fiscales en materia de contribuciones, para cuyo cobro debia respetar las atribuciones y prerogativas de las Córtes. Con estas y otras razones especiosas se defendia el Gabinete portugués del cargo de mala fé que le dirigia la regencia de España.

Hecha la defensa propia, pasaba el ministro portugués al capítulo de recriminaciones, quejándose amargamente del lenguaje usado por el ministro español en la nota que contestaba, en que se notaban expresiones que zaherian la dignidad nacional. Se adelantaba el ministro portugués á decir, que anunciando la regencia que las tropas que entrarian en Portugal, no saldrian hasta que los gastos de la invasion fueran pagados, daba á conocer sus miras ambiciosas de conquista, y si bien el *ultimatum* español decia lo contrario, no pasaba esa declaracion de un lazo y de un engaño para adormecer y tranquilizar al gobierno inglés, de quien Portugal impetraba proteccion en nombre de la reina.

El Gabinete de Lóndres, perfectamente enterado por sus representantes en Lisboa y en Madrid de los pormenores y de la verdad de los hechos, viendo el rumbo que tomaba la negociacion á fines de Noviembre, habia notificado al ministerio portugués que el mejor medio de zanjar las dificultades de esa negociacion, era el de obrar de buena fé, y en 17 de Diciembre manifestó que la Inglaterra no se consideraba empeñada á sostener el Portugal á todo trance, ya tuviese razon ó no en las relaciones internacionales, y que en la cuestion trabada con España, el gobierno portugués carecia de razon, siendo evidente á todas luces que tenia estrecha obligacion de cumplimentar un tratado solemnemente ratificado hacia cinco años.

Obrando con tacto y tomando en cuenta las últimas razones presentadas por el ministro portugués, lord Palmerston, encargó al ministro de su Majestad británica en Madrid hiciese presente al duque de la Victoria los vínculos que unian Inglaterra y Portugal; que los ministros de esta última potencia no aduciendo ya más razones para sincerarse que escrúpulos constitucionales, pedíase en favor del Gabinete portugués un plazo suficiente á zanjar la dificultad constitucionalmente: por su parte el gobierno inglés tomaba el empeño de usar de todo su influjo en Lisboa para que se hiciese justicia al gobierno español.

Llegada á tan favorable extremo, parecia que la negociacion iba á orillarse pacíficamente; mas mientras se cruzaban estas notas, el Gabinete de Lisboa, irritado con el *ultimatum* de España, se preparaba á repeler la fuerza con la fuerza. Del 13 al 20 de Diciembre, hizo aprestos de guerra: con un decreto quedaron suspensas las garantías constitucionales; otro decreto mandaba el alistamiento de todos los empleados;

un tercer decreto prescribía una quinta en aumento del ejército, y por último, se amnistiaban todos los desertores que se presentaran. Todo anunciaba que se preparaba una tenaz resistencia, esforzándose el gobierno en hacerla popular y nacional. Se anunció que el rey tomaría el mando en jefe del ejército formado en tres divisiones á las órdenes de los mariscales Saldanha y duque de Fesceira, y del teniente general Baron das Antas.

No quedaba rezagada España en sus disposiciones militares; marchaban tropas hácia la raya de Portugal, la artillería se dirigía á los puntos marcados para la entrada en el reino vecino, y tal era el acaloramiento de los ánimos en Madrid y en Lisboa, que un rompimiento parecía inevitable. Por fortuna la cordura y los verdaderos intereses de los dos países pudieron más que la exaltacion belicosa del amor propio individual, habiendo el Gabinete de Lisboa tomado el compromiso de hacer sancionar el reglamento antes que acabase Febrero, de manera que el tratado estuviese en plena y cabal ejecucion en ese tiempo, compromiso del que salía garante el Gabinete inglés. Este pudo obrar con eficacia en Madrid y conseguir el aplazamiento pedido por Portugal; la mediacion de la Inglaterra fué pues aceptada por los dos Gabinetes de Madrid y de Lisboa.

Con estos antecedentes el Gabinete portugués facultó al mariscal Saldanha para que declarase á la regencia que aceptaba la mediacion de la Inglaterra, haría en y las Córtes cuestion de Gabinete la aprobacion del reglamento, contando con esto, esperando que esta manifestacion seria el primer paso dado hácia el restablecimiento de la buena armonía entre los dos países y de la cual pendía la prosperidad mútua. Acogió la regencia con verdadera alegría las seguridades del gobierno portugués, y les dió por su parte muy cumplidas de sus deseos y buena querencia de llegar á ese feliz y pacífico resultado.

Pidió el Gabinete portugués que la regencia retirase su *ultimatum* cuyas expresiones duras habian lastimado hondamente la dignidad portuguesa. Se negó á ello la regencia, y se limitó á facultar al mariscal Saldanha á que le dirigiese una nota que daría lugar á explicaciones satisfactorias relativas á las palabras indicadas: estas eran las de *falsedad* y de *lucha sin gloria*. Así se hizo: la regencia dió explicaciones que fuéron admitidas por el enviado portugués.

Estos preliminares pacíficos fuéron sancionados por la aprobacion del reglamento en las Córtes. D. Manuel María de Aguilar recibió orden de estar en disposicion de marchar á su destino en cuanto la Corona hubiese sancionado el voto de las Córtes. Pidió el gobierno portugués que se internasen refugiados súbditos suyos que se hallaban en la frontera; la regencia se mostró dispuesta á dar esa satisfaccion, y en cuanto á el *ultimatum* declaró que quedando orillada la negociacion, se debía mirar aquel documento como si no hubiera jamás existido.

A fines de Enero el reglamento aprobado por las Córtes y sancionado por la Corona quedó cumplimentado, y el tratado de la navegacion del Duero que pocos dias antes amagaba una guerra entre las dos naciones peninsulares, tuvo su cabal existencia.

Tan feliz desenlace de una larga y desagradable negociacion ofreció al general Espartero ocasion de manifestar una juiciosa moderacion sin menoscabo de la dignidad nacional: la sed de gloria militar no impulsó al general afortunado y victorioso á buscar en otra guerra extranjera nuevos laureles y más prestigio. Desoyendo las excitaciones de una ambicion perjudicial, siempre se manifestó en los consejos de la regencia inclinado á los medios pacíficos, y su pensamiento prevaleció. Orillada que fué la negociacion, el duque de la Victoria escribió á la reina D.^a María de la Gloria ofreciéndole su espada y la cooperacion de España, en el caso que el pretendiente D. Miguel tratase de alterar la tranquilidad del reino: contestó la reina con las expresiones más atentas, asegurando al general que *nunca olvidaria la espontaneidad de sus ofrecimientos, que aceptaba con gratitud.*

A los tres años de haberse dado esas seguridades, llegó el general Espartero á Lisboa, á bordo del navío inglés *El Malabar*, y D.^a María tenia tan olvidados los ofrecimientos aceptados con gratitud, que no se permitió al general proscrito poner el pié en tierra portuguesa. La *gratitud* de los reyes es siempre la misma en todos tiempos y en cualquiera circunstancia.

Con el mayor órden se habian hecho las elecciones; habian gozado los electores de una completa libertad, y el gobierno habia prodigado cuantas garantías exigia la sinceridad de las elecciones; y si alguna reconvencion pudo merecer la regencia fué de haberse abstenido sobradamente de toda intervencion, dejando á los electores sin direccion alguna en circunstancias en que el acierto interesaba tanto al porvenir de la nacion. Y cuenta que no se trata de esa intervencion inmoral, de corrupcion ó de intimidacion de que echan mano los gobiernos opresores y corrompidos; sí, de ese influjo moral, público, patriótico, que consiste en ilustrar las cuestiones en que van envueltos los verdaderos intereses del país, las necesidades más apremiantes de los pueblos, y las cuestiones principales que los representantes de la nacion tienen que resolver. El gobierno más que nadie tiene un deber de promover el exámen de esas cuestiones para que los electores sepan adecuadamente la importancia de la mision que van á desempeñar los elegidos, y en el presente caso, dos cuestiones muy graves tenian que resolver las Córtes, la de regencia y la de tutela, cuya solucion debia tener un influjo vital en el porvenir de la nacion.

A pesar de la excesiva reserva de la regencia, á pesar de las garantías de órden y de proteccion que otorgaba á todos los partidos, el bando reaccionario se abstuvo en masa de votar y no acudió á las elecciones; de lo cual resultó un mal que no previó la oposicion retrógrada, y que llegó á ser fatal á la mayoría progresista. La falta de adversarios políticos en el Congreso (pues no habia más representante de un partido que el Sr. Pacheco) fué la causa primordial de las hondas disensiones que estallaron en el Congreso, compuesto exclusivamente de progresistas, no teniendo adversarios naturales que combatir por aquel instinto de controversia inherente á toda reunion de hombres. Se formó en el Congreso de 1841 una oposicion de los más ardientes contra los más tibios de un mismo principio político: desarrollóse el gérmen á me-

dida que se fuéron acalorando los ánimos, y mediando acontecimientos que dieron pábulo á las pasiones, fuese poco á poco encrespándose el encono entre los progresistas, hasta llegar al fatal rompimiento de 1849, que abrió la sima donde se hundió todo el partido progresista.

Lo contrario sucedió en el Senado, y por la razon opuesta, el general Espartero como encargado de formar el ministerio y en seguida la regencia provisional, repelió el proyecto de una disolucion total del Senado, como lo exigian algunos. Las elecciones dieron la mayoría en el Senado á los progresistas, mas dejaron en su seno una minoría bastante numerosa, para que dividiéndose la mayoría, hubiese la minoría sido dueña de las votaciones, agregándose á una ú otra fraccion de la mayoría: esta circunstancia mantuvo la union en el Senado, cuya mayoría no se pudo ni alterar ni atraer la coalicion.

Las Córtes se reunieron en 19 de Marzo de 1841, aniversario de la prömulgacion en Cádiz de la Constitucion de 1812. La regencia provisional habia infringido un artículo constitucional: era obligacion suya convocar las Córtes en el plazo legal de tres meses contados desde la fecha del decreto que disolvia las anteriores; el decreto era del 11 de Octubre; debieron, pues, las Córtes estar convocadas para igual dia de Enero. Alargando el plazo de dos meses, dió la regencia provisional un ejemplo perjudicial. Un poder provisional más que ningun otro, debe observar estrechamente la letra de la ley y de la Constitucion, pues todo lo que lleva visos de querer mantenerse en el ejercicio del poder más allá del plazo legal, da lugar á que se supongan miras ambiciosas, que seguramente no existian en el caso presente. La renovacion de las diputaciones provinciales cuya existencia era ilegal por haber el gobierno anterior falseado las elecciones de estas, exigia ese retraso de dos meses en la convocacion de las Córtes, siendo las diputaciones provinciales la base de la eleccion de diputados á Córtes, y los encargados de resolver hasta cuestiones relativas á elecciones. Muy racional parecia ese óbice. ¿Era posible ó no hacer esa renovacion en el plazo legal de la Constitucion? Es lo que quedó en duda para algunos; de lo que sí estamos seguros es, que cuando la regencia provisional tomó sobre sí la responsabilidad de infringir un artículo constitucional, fué por creer de un modo absoluto que era cosa inevitable.

No se presentaba la regencia provisional intacta á las Córtes: un acto administrativo de muy poca importancia provocó en Febrero la renuncia del ministro de Hacienda, D. Agustin Fernandez de Gamboa. Ocurrió la duda si la regencia provisional formando un todo compacto, podia aceptar la renuncia de uno de sus individuos, la ley de las mayorías prevaleció, la renuncia fué admitida y el ministro de Estado se encargó de la secretaría de Hacienda.

Congregadas las Córtes, la regencia provisional pidió que el decreto de amnistía de 30 de Noviembre en favor de los carlistas, y otro relativo á los delitos políticos en las colonias fuesen convertidos en ley. Pidió igual aprobacion por la suspension de la ley de ayuntamientos sancionada por D.^a María Cristina, pidió su voto de ab-

solucion por haber prorogado dos meses la convocacion de las Córtes, y dió cuenta á las Córtes del convenio ajustado con los diputados de Navarra relativos á los fueros de aquella provincia, en uso de la autorizacion que daba la ley de 25 de Octubre de 1839, puso sobre la mesa del Congreso el acta de renuncia de la gobernadora del reino, el manifiesto de Marsella de 8 de Noviembre y la contestacion de la regencia y asimismo del infante D. Francisco, para que le fuera entregada la tutela de sus augustas sobrinas, y la contestacion de la regencia.

Cinco meses de existencia llevaba la regencia provisional, las elecciones se habian verificado, estaban reunidas las Córtes, y todavía nadie sabia cuál era el pensamiento del gobierno en cuanto á la regencia definitiva, cuestion grave en la cual parecia natural que la regencia provisional tuviese una opinion determinada, cuestion que fomentaba la desercion en el partido progresista dividido en bando de unitarios y trinitarios, divergencia funesta en todos sentidos á la resolucion de las Córtes. Carecia de aquella solemne circunstancia de la unanimidad, primero y único prestigio que necesitaba un poder temporario nacido de sucesos graves para tener toda la fuerza moral que le era indispensable, si habia de hacer frente á las eventualidades de un porvenir encapotado y preñado de tempestades.

La prensa tomó la iniciativa de despejar la incógnita, y no sabiendo nadie á qué atenerse respecto á la opinion de la regencia provisional y sobre todo á la del general Espartero, allá se lanzaron los diarios á interpretarla cada uno á su modo, mezclando como acontece en semejantes casos la verdad y el error, las suposiciones más gratuitas con algunas realidades. El silencio porfiado de la regencia irritaba más y más la curiosidad y la ansiedad pública, hasta que *El Eco del Comercio*, queriendo poner al general Espartero en la necesidad de explicarse, publicó en 26 de Marzo un artículo en el cual atribuía á este la resolucion de no permitir una regencia trina, queriendo ser único regente. El tiro no dió en falso y el general sobradamente propenso á dar cuenta de sus actos y de sus opiniones al público, se le puso con razon ó sin ella en la precision de explicarse de un modo claro y terminante, poniendo así un término á las divergencias de la prensa y á las habladurías del público.

La franca manifestacion del Duque fué recibida con mucha aceptacion por *El Eco del Comercio* á quien iba dirigida; ensalzó su sinceridad y oportunidad, poniendo así un término á la ansiedad del público: amigos torpes ó enemigos aviesos alimentaban la opinion que el Duque acabaria con las Córtes caso que estas no lo eligieran regente único. No faltaron gentes que censurasen esa declaracion, achacándola á miras de intimidacion. En nuestra opinion, sin negar al general Espartero el derecho que le asistia de aceptar la regencia única, ó de no admitirla con co-regentes, creemos que esa declaracion fué un paso imprudente, siendo un lazo de la provocacion; y como en nuestra opinion de entonces que en nada se ha alterado despues, hubiéramos deseado para gloria y ventura del noble pacificador de España, que no hubiese aceptado la regencia, ni única, ni trina, sentimos que hiciera esa declaracion. El resultado vino á poner de manifiesto que tan léjos de adquirir la regencia de uno una

mayoría imponente, quedó esta en minoría en cuanto á el partido progresista.

Empero digamos desde luego que provocado á explicarse y cediendo á la provocacion, no pudo el general Espartero usar lenguaje más digno de un leal español, tomando el empeño solemne de acatar y hacer acatar lo que determinaran las Córtes. Para los que tenemos la honra de conocer á fondo la acrisolada honradez del duque de la Victoria, sabemos cuán sincera era esa su declaracion, mas no es menos cierto que dió lugar á sensibles interpretaciones, y era de sentir que su ensalzamiento al poder supremo fuese la señal de una primera y honda division en el partido progresista, que con razon ó sin ella la regencia trina tenia en su favor el voto de los hombres encanecidos en las luchas de la libertad. Sea recuerdo de las cosas pasadas, sea prevision del porvenir, es cierto que todos los más experimentados adalides de la libertad, estaban por la regencia trina y entre los demás progresistas los habia de una y otra opinion.

Abrióse la discusion sobre la regencia en 28 de Abril de 1841, y se tropezó desde luego con dudas en el modo de votar, sea con respecto al número de regentes, sea con respecto á las personas elegidas: fué preciso nombrar una comision mixta de ambos cuerpos colegisladores, la cual se convino en que esa cuestion preliminar se someteria á la resolucion de la reunion general del Senado y del Congreso; se trataba de saber si el voto seria público ó por exscrutinio secreto.

Larga y apasionada fué la discusion en el Congreso; ya los servicios eminentes del general Espartero habian perdido algo de su inmarcesible mérito, tal es la ingratitud de los partidos, y la veleidad de la opinion de los hombres. Tomaron la palabra un sin número de diputados: hubo discursos en que se faltó hasta á las reglas de más estrecha urbanidad. Se llegó hasta discutir las personas en los términos menos parlamentarios, sobresaliendo en ese sentido el Sr. Gonzalez Brabo, llamado más tarde á tan triste celebridad.

En el Senado fuéron los discursos más comedidos, aunque tal vez los hubo más imprudentes en un sentido opuesto á los del Congreso, y muy propios á quitar á la regencia única toda probabilidad de buen éxito. Callada se estuvo la regencia provisional por muchos dias, hasta que al fin el Sr. D. Alvaro Gomez Becerra, ministro de Gracia y Justicia, vino á declarar que optaba por la regencia de uno.

En 8 de Mayo se reunieron los dos cuerpos colegisladores; la cuestion prévia del voto público ó secreto sobre el número de los regentes, fué resuelta en el sentido de la publicidad por 254 votos contra 36.

Se procedió á la votacion: la regencia de uno obtuvo 153 votos contra 136 que obtuvo la trina, hubo un voto para la de cinco, mayoría en favor de la primera 17.

Se procedió al exscrutinio secreto sobre la persona que debia ser regente, y resultó lo siguiente:

El general Espartero.	179
D. Agustin Argüelles.	103
Doña María Cristina.	5

El conde de Almodovar..	1
El brigadier García Vicente.	1
Una cédula blanca.	1

Fué proclamado el general Espartero regente del reino, y el 10 de Mayo prestó juramento ante los dos cuerpos colegisladores reunidos.

Se vé que la carta del general Linaje ninguna intimidacion habia producido, que el principio de la regencia de uno solo habia obtenido una mayoría de 17 votos, y es de recordar que habia veinte y dos senadores que pertenecian al bando reaccionario que votaron por la regencia de uno. Así se pudo decir con razon que esta habia sido rechazada virtualmente por el partido progresista. Qué motivos tuvieron los reaccionarios para votar la regencia del general Espartero objeto de un odio implacable, lo ignoramos. Ya fuese entre los dos males por el menor, ya fuese que los contra-revolucionarios creyeron que la regencia seria un triunfo más señalado de la democracia, ya sea que previeron que seria más difícil el volcar la regencia trina que la regencia de uno, ó que calculasen que seria más fácil calumniar y desacreditar al general, encargado únicamente del poder supremo que si lo partiese con otros dos regentes y con ellos la responsabilidad de sus actos, lo cierto es que votaron en su favor.

Mas lo que hay que decir es que jamás discusion de cuestion de interés tan vital, gozó en ningun tiempo y en ningun país de una latitud de libertad más ámplia, y como ya hemos dicho no anduvieron los adversarios del general Espartero escasos de recriminaciones, de reticencias, de sospechas injuriosas, y si bien todos reconocian que la presencia del general pacificador era indispensable en la regencia, no disimulaban muchos la poca confianza que les inspiraba el ejercicio del poder supremo en sus manos y allí fué recordar la historia de los dictadores y de los tiranos, saliendo á luz los nombres de Cromwell y de Bonaparte con todo el énfasis de la más pueril declamacion. Aunque sea doloroso confesarlo, es preciso conocer que la regencia del general Espartero salió de la discusion y del voto de las Córtes herida de muerte por la falta de union en el partido progresista. Sumo tino hubiese manifestado el duque de la Victoria no admitiendo un cargo que por tales trámites llegaba á sus manos.

En cuanto el regente hubo jurado ante las Córtes, sus colegas ministros hicieron renuncia de sus destinos, dirigiéndole la carta colectiva siguiente:

«V. A. sabe la lealtad con que le hemos ayudado á gobernar la nacion durante el azaroso período que ha trascurrido desde que la reina madre renunció la regencia en Valencia hasta que V. A. la ha adquirido por el voto de los representantes de los pueblos, y con la misma lealtad creemos de nuestro deber manifestarle la conveniencia de que el ministerio que se organice sea enteramente nuevo, cualidad que consideramos indispensable para que pueda hacer la felicidad del país en la época que ahora principia.

»En las circunstancias que han precedido hemos contraido compromisos y se han suscitado animosidades que podian acaso oponer un obstáculo á la marcha franca y

»sèveramente imparcial, si bien siempre conforme al principio á que debe su origen
»que en nuestro concepto debe adoptarse por el nuevo ministerio, y como al bien del
»país debe todo sacrificarse, creemos que V. A. está en el caso de alejar esta dificul-
»tad que su gobierno sea tan fuerte como lo exige el estado de la nacion.

»Agregase á esto que todos deseamos volver á la vida privada por descansar de
»las penosas tareas que V. A. sabe nos ha ocasionado nuestra administracion, en el
»lastimoso estado en que encontramos las cosas públicas.

»Ojála el cielo haga tan dichoso á V. A. y al país como lo deseamos.

»Madrid y Mayo 14 de 1841.—Fernando Manuel Cortina.—Joaquin María de Fer-
»rer.—Joaquin de Frias.—Alvaro Gomez.—Pedro Chacon.»

Así acabó la regencia provisional; recapitulemos su existencia. Tomó la direccion suprema del país en circunstancias bien difíciles y azarosas; mas no fue censurable para un gobierno revolucionario. La nacion estaba entregada á sí misma desde Setiembre, y si este estado anormal habia desquiciado el poder central, tambien habia servido para que las juntas hicieran reformas que nunca emprende un gobierno regular. La fuerza colosal de que disponia la regencia provisional, le permitia emprenderlo todo, y debia atreverse á tanto para hacer imposible una reaccion contrarrevolucionaria. Las complicaciones y dificultades del momento eran sobre todo administrativas, y si bien conocemos su importancia, las creimos de solucion posible: lo que se presentaba árduo y rodeado de peligros era el porvenir, teniendo que habérselas con un partido vencido mas no destruido y que habia de conspirar eternamente. Contra esos peligros, faltó á la regencia prevision y energía. Los primeros momentos de una revolucion son los más adecuados para manifestar su decision, y los primeros actos de la regencia provisional fuéron todos para alentar el espíritu reaccionario viendo los que debian fomentarlo que la regencia carecia de ese instinto revolucionario que es el génio de las grandes cosas. Muy luego se volvió á emprender de nuevo la obra de destruccion que tres años más tarde se ha realizado. La regencia provisional ha sido para la revolucion de 1840, lo que fué la junta de gobierno para la de 1820. Detuvo su curso natural, la descarriló, la redujo á la impotencia, la impotencia alentó á los enemigos, y produjo en ambas épocas la desunion de los liberales, y la desunion de estos fué la causa de la caida del sistema constitucional en 1823, y la del partido progresista en 1843. Con un intervalo de veinte años las Córtes y los ministros de las dos épocas no supieron responder á la mision salvadora que les era confiada; las mismas incomprensibles faltas, la misma lenidad dieron en 1820 y 1840 pábulo á las conspiraciones absolutistas de dentro y de afuera. En la primera época fué Fernando VII el centro de la contra-revolucion apoyada por el gobierno francés; en 1843 hubo otro jefe de la contra-revolucion igualmente fomentada por el gobierno de Francia; los mismos errores, y los mismos resultados.

Mas si nos creemos con derecho para dirigir á la regencia provisional estas observaciones, hijas de nuestro afan patriótico por el triunfo de la libertad, bajo el punto de vista de un gobierno revolucionario, nos apresuramos en reconocer que los hombres

que compusieron la regencia provisional, dieron durante el período de su administración pruebas manifiestas de una honradez sin par, de un deseo incesante del bien público y de una moderación que no han tenido imitadores, y que quedará como honra eterna de los que tanta generosidad tuvieron, generosidad que hubiera debido ser de mejores resultados, si el partido que protegía hubiese sido capaz de gratitud, mas reconocemos también que reconvención es esa que por desgracia se puede hacer en general á todos los partidos; sino dígalo la historia de todas las disensiones civiles, achaque del corazón humano que conduce á esta desesperada conclusión, que si debemos siempre ser justos y tolerantes con nuestros adversarios políticos mientras la lucha se halla empeñada, la generosidad es á veces un peligro, y siempre un error.

CAPÍTULO XI.

MINISTERIO DE LA REGENCIA.—SUS ACTOS.

Acabamos de ver que el principio de la regencia de un solo individuo habia sido virtualmente rechazado por la mayoría progresista, y que sólo debió su triunfo á los 22 votos de la minoría retrógrada, no alcanzando aún así más que una ventaja de 17 votos. Admitido el principio, el general Espartero obtuvo una mayoría verdadera aunque corta en el partido progresista, mas una minoría imponente protestó todavía con sus votos contra la persona elegida.

En esta sensible disposicion de los ánimos, el regente llevado de un pensamiento atinado á la par que prudente de concordia y de civilizacion, si bien llamó en primera línea para formar el ministerio á los prohombres parlamentarios que más habian contribuido á su ensalzamiento á la regencia, quiso dar cumplida satisfaccion á la fraccion progresista que habia querido una regencia de tres, formando el ministerio de las notabilidades de las dos fracciones en que se habia dividido el partido progresista en la cuestion de regencia, y amalgamarse así las dos opiniones.

Tan feliz inspiracion fracasó, sea por la torpeza y mala maña de la persona que más principalmente tuvo encargo de formar el gabinete, ya sea por efecto de susceptibilidades, pero en armonía con la magnitud del objeto que se queria alcanzar, ya sea por otras causas incidentales de escaso interés histórico, lo que es cierto es que el generoso pensamiento del regente no halló eco, y que las personas más notables de las Córtes, los Sres. Olózaga, Cortina, Sancho y Gonzalez llamadas ó consultadas no pudieron convenirse para reunir los hombres más eminentes del parlamento y ofrecer así á la nacion un tipo de concordia en la union de hombres eminentes, poco há divididos en la cuestion de regencia. No necesitaba menos el regente en la árdua mision que las Córtes acababan de confiarle. Esta garantia fecunda de un porvenir venturoso faltó á la nueva regencia, sin que una sola dificultad de las que se presentaron

en la negociacion que duró doce dias, pueda racional y justamente achacarse al general Espartero. Mas aunque sea doloroso el decirlo, hay que reconocer que el primer acto de la regencia, la formacion del ministerio, léjos de ser una ocasion de aunar las filas del partido progresista, en un pacto de alianza sincera y patriótica entre los principales jefes del parlamento, alianza imperiosamente indicada por las circunstancias, fué origen de disgustos, causa de disension y de desvío entre ellos, triste y aciago principio que llevaba en sí el gérmen de futuras y más aciagas disensiones.

A la vuelta de doce dias de inútiles gestiones entre el regente y las personas ya nombradas, entre estas y el Sr. D. Antonio Gonzalez á quien cupo más directamente la mision de formar el ministerio, al fin salió el decreto que anunció á España que existia un Gabinete; lo formaron, D. Antonio Gonzalez, Presidente y ministro de Estado, el general D. Facundo Infante en Gobernacion, D. José Alonso en Gracia y Justicia, el general D. Evaristo San Miguel en Guerra, el general D. Andrés García Camba en Marina interinamente, y luego en propiedad D. Pedro Surra y Rull en Hacienda.

Si era de sentir que no formasen parte del ministerio los oradores más brillantes de las Córtes, el nuevo gabinete ofrecia las más sólidas garantías; eran todos hombres bien conocidos en las luchas de la libertad, partidarios sinceros de la Constitucion á cuya formacion habian contribuido, sostenedores de la revolucion de 1840 en la que estaban altamente comprometidos, y que gozaban del justo aprecio de sus conciudadanos así por su probidad como por la moderacion de sus principios en el buen sentido de la palabra. El ministerio Gonzalez merecia encontrar en las Córtes sincero apoyo y eficaz cooperacion, salvo á juzgar por sus actos, si bastaba á la gravedad de las circunstancias. Por desgracia no fué así; fué acogido en el Congreso con una frialdad notable que luego degeneró en violenta hostilidad.

Un discurso que pronunció el presidente del Consejo en la sesion del 22 de Mayo fué el programa de la nueva administracion; dió las seguridades más leales de marchar por la senda del progreso y de las reformas; mas llevado tal vez del deseo de captarse una benevolencia que conocia faltarle en el Congreso, tuvo el Sr. D. Antonio Gonzalez la imprudencia de tomar el inconstitucional compromiso de no disolver aquellas Córtes. Inútil halago; esa renuncia á una de las más importantes prerogativas de la Corona no sirvió más que para desprenderse de una arma poderosa en el caso de un conflicto ya muy fácil de prever. Así sucedió, que cuando á la vuelta de un año la oposicion tuvo la mayoría por efecto de una fatal coalicion, dió al ministerio un voto injusto de censura en la sesion del 22 de Mayo; este no pudo usar de la prerogativa de disolucion, que habia al decreto, y se vió en la precision de dar y dió su renuncia.

La primera cuestion que se presentaba al ministerio, cuestion grave, era la de la tutela.

Al renunciar la regencia, quiso D.^a María Cristina conservar la tutela, y no pu-

diendo desempeñarla directamente pretendió hacerlo por delegacion, nombrando un Consejo que hiciera sus veces en su ausencia. Seguía-se con este motivo una negociacion con la regencia provisional. La reina madre habia indicado para formar el Consejo de tutela cinco personas: los Sres. D. Manuel José Quintana, D. Vicente Sancho, D. Francisco Cabello, D. Donoso Cortés y D. Manuel Montes de Oca; más tarde redujo el número á tres, conservando los tres primeros que pertenecian al partido progresista, eliminando los dos últimos que eran de bando retrógrado.

En este estado se hallaba la negociacion cuando el ministerio Gonzalez se formó. El Sr. Donoso Cortés, agente de María Cristina, se avistó con el presidente del Consejo, quien le declaró que en tan delicada cuestion, el gobierno no pensaba tomar más parte que la de contribuir en los límites de un influjo moral á que la eleccion de las Córtes recayese en la persona que indicaria D.^a María Cristina para tutor, siempre que esa persona tuviese las calidades que exigian las circunstancias para ser tutor de las reales princesas, pero que á esto se limitaria la accion del gobierno, siendo asunto de peculiar y exclusiva prerogativa de las Córtes. Tras de esta declaracion, ceñida á la observancia de un artículo formal de la Constitucion, el ministerio acudió á las Córtes para que declarasen vacante la tutela, proveyendo á esa vacante conforme á el art. 6o de la Constitucion.

En un país trabajado largo tiempo por discordias civiles, sin que de ellas haya salido un estado de cosas normal con condicion de estabilidad, y sin que un pensamiento grande sirva de bandera, todo incidente nuevo por pequeño que sea, es ocasion de quisquillas, de choques, de vanidad cuyos resultados empeoran más y más la situacion. Si el incidente es grave tanto mayores son las consecuencias; así sucedió con la tutela.

Hemos hablado de la sensible desavenencia del partido progresista en la cuestion de regencia entre los trinitarios; la mayoría, una vez adoptada otra opinion, dió su adhesion sincera y leal al general Espartero, lo consideró como el legítimo elegido por la nacion y en los dias de infortunio que luego sobrevinieron, bien le demostró aquella mayoría su patriótica fidelidad; mas entre los mismos trinitarios los hubo que miraron la eleccion del regente como una derrota de la que quisieron desquitarse. Hemos visto á D. Agustin Argüelles candidato de 103 votos para la regencia única, recaída esta en el general Espartero. D. Agustin Argüelles vino á ser el candidato para tutor, y en esta candidatura no tuvo competidor; de los que lo preconizaban con un determinado fin, los que obraban por espíritu de partido, como los que no atendian más que á las eminentes virtudes de D. Agustin Argüelles, votaron en el mismo sentido.

Por el Senado y el Congreso reunidos en 10 de Julio, la tutoría fué declarada vacante, y D. Agustin Argüelles fué nombrado tutor obteniendo 180 votos de los 239 votantes; hubo 7 votos perdidos en nombres insignificantes, uno obtuvo D.^a María Cristina y 31 votos pertenecientes á los del partido retrógrado, se manifestaron con cédu-las blancas. Era á la sazón D. Agustin presidente del Congreso. Sometió á la reso-

lucion de las Córtes, la cuestion de saber si eran ó no compatibles los cargos de presidente y de tutor en una sola y misma persona, declarando de antemano que en caso negativo optaba desde luego por la presidencia de las Córtes. Declaróse el Congreso por la afirmativa unánimemente. Verémos á ese mismo Congreso al año siguiente quitar la presidencia á D. Agustin Argüelles, y á el otro año un nuevo Congreso, poner en cuestion si podia ser diputado siendo tutor: tales eran los progresos de la anarquía mental que iba cundiendo.

Con una intencion pueril y de mala especie, que nacia del mal humor que conservaban algunos trinitarios de no haber triunfado su opinion, unido á algunas susceptibilidades nacidas de la formacion del ministerio, se quiso dar á la toma de posesion de la tutoría y al juramento que habia de prestar el tutor, la misma solemnidad que recibió la eleccion del regente, y usar del mismo ceremonial para el juramento, equiparando así un cargo privado de familia á la investidura del poder supremo del Estado, y no contentos con esta imprudente asimilacion se trabajó, y con harto éxito, para provocar una sensible tibieza entre los dos más ínclitos ciudadanos de España. Entre el regente y el tutor por la nobleza de carácter, por sus virtudes públicas y privadas, y por su esclarecido patriotismo, debiera existir naturalmente la más estrecha concordia en todo lo que pudiera contribuir al bien procomunal del país, y á la consolidacion de la libertad de que eran los dos más ilustres campeones, vivieron siempre en una reserva que desdecia de sus sentimientos, merced á tristes ofiosidades de gentes mal avenidas con la union de esas dos altas é ilustres personificaciones de la libertad no exentas de pequeñeces; miserias del corazon humano que hombres imprudentes ó pérfidos irritaron con grave perjuicio de la causa pública y suma alegría del partido reaccionario.

Hé aquí cómo al principiar la regencia electiva, una fraccion del partido progresista se esmeró en disminuir su prestigio y su fuerza moral de que tanto necesitaba el regente, y la otra fraccion de ese mismo partido más tarde es quien provocó su violenta caida; de manera que en ambos casos el partido progresista es el que ha tomado la iniciativa de debilitar primero, y de volcar en seguida la obra de Setiembre de 1840, acabando con la regencia del general Espartero, cuya investidura era el resultado más importante de aquel pronunciamiento. Quiera el cielo que el tremendo éxito que han tenido aquellas disensiones se halle siempre en la mente del partido que en tales errores cayó, para no caer en otros, en las luchas que todavía le son reservadas en el porvenir.

En la declaracion de la tutela vacante, y en el nombramiento de un tutor bajo el solo punto de vista de la ley y de la Constitucion, las Córtes incurrieron en la misma equivocacion en que estuvieron la regencia provisional y el ministerio Gonzalez. Nuestro dictámen es que reduciendo la cuestion á una controversia legal ó constitucional, la opinion contraria pudo hallar en la elasticidad maravillosa de todos los textos de ley los sofismas que hacian á su propósito. Antes de tocar el punto de derecho se debía haber ventilado la cuestion moral de una buena ó mala administracion, pro-

vo cando un juicio solemne, trayendo á las Córtes los documentos relativos á la gestion de la tutora. Si de este exámen resultaba una administracion digna de elogios, ningun inconveniente habia en combinar el precepto constitucional con los deseos de la tutora; mas si por desgracia resultaba lo contrario, ya la resolucion de las Córtes no hubiera llevado visos de una mala querencia, de un capricho de partido apoyado en texto de leyes, y en artículos constitucionales, cuya justa aplicacion podia negarse ó aparecer violenta; reducir pues una cuestion de moral pública unida á la política en que debian fallar los representantes de la nacion formando un tribunal supremo, á las proporciones de una cuestion de derecho de la competencia de los tribunales ordinarios, fué quitar á la resolucion tomada la majestad augusta de un fallo solemne, y fué una irreparable falta.

La primera consecuencia que tuvo, fué la protesta hecha por D.^a María Cristina en Paris en el mes de Julio: aquel documento fué remitido al cuerpo diplomático residente en Paris, sin que sea fácil saber con qué objeto, y se publicó en los diarios de aquella capital. Allí se discutian los derechos de la tutora con una parsimonia muy natural; el ministerio Gonzalez lo refutó con dignidad y energía, mas como toda controversia legal, quedó el derecho oscuro y en duda para los unos, claro y evidente para otros, cada cual interpretando la cosa á su modo; escollo que se hubiese evitado siguiendo el rumbo que hemos indicado.

Se dijo entonces que la eleccion de la persona para el cargo de tutor contribuyó no poco á irritar á D.^a María Cristina. D. Agustin Argüelles, decíase, habia sido víctima de Fernando VII en 1814; no podia, pues, ser un tutor generoso y desinteresado de las hijas del rey que tan cruelmente lo habia tratado. Los que así se expresaban sabian muy bien que calumniaban los nobles sentimientos de un varon sin par, que jamás supo odiar ni pensar en un acto de venganza. No creimos entonces que la eleccion del Sr. D. Agustin Argüelles fuese la más acertada en razon de las circunstancias de aquella época, que exigian un vigor y una energía que entre tantas prendas como adornaban al tutor, faltaban á su candoroso carácter; mas es precisamente por esa exquisita bondad, por esa mansedumbre admirable que no hubiéramos querido que D. Agustin Argüelles hubiese sido tutor, teniendo que luchar con las personas más aviesas. Mas fuera de este que en nosotros es un homenaje á las elevadas virtudes de D. Agustin, ¿quién podia en España dirigir con mayor autoridad la educacion moral, intelectual y política de las reales niñas que el más virtuoso de los hombres? ¿Qué manos más puras para administrar el patrimonio de aquellas, que las del hombre cuya probidad y desprendimiento eran objeto de respeto y de admiracion hasta para sus adversarios? ¿Quién reunia más saber, mayor ciencia, más erudicion que ese docto varon, antorcha de las Córtes en todas las cuestiones graves? ¿Quién, por último, gozaba en el reino de un respeto más unánime, de una veneracion hasta cierto punto religiosa que D. Agustin Argüelles, cuya mansedumbre, amenidad de lenguaje y bondad inalterable, han sido, y quedarán como tipos inimitables? La autoridad del hombre privado corria parejas con el puritanismo inflexible del hombre público. Su

patriótica elocuencia jamás tropezó con una palabra ofensiva para sus contrarios, y en aquella alma generosa jamás entró una gota de hiel ni para sus verdugos.

Y ese hombre modelo de todas las virtudes, es el que ha servido de blanco á escritores sin pudor ni vergüenza, instrumentos venales de ira agena, para compararlo al infame y estúpido carcelero del Delfin, criminal y villano parangon que nos sonrojamos de recordar, si no lo hiciéramos para pintar con este solo hecho, á qué extremo de aberracion puede conducir el odio, el encono y los furoros de partido. Mas si á tal delirio han podido llegar escritores de nuestra época, allá las Córtes de Cádiz dieron el apellido de *Divino* al ínclito orador, al sumo español, título que la historia conservará á quien tuvo la gloria de merecerlo como una anticipada protesta contra los denuestos de tiempos posteriores.

Las Córtes habian elegido al regente del reino y al tutor de las reales princesas en las filas del pueblo. Con esta doble eleccion se manifestaban á la Europa los progresos de la razon humana en España; los más dignos eran los elegidos de la representacion nacional prescindiendo de alcurnias y de tradiciones de un obsequioso servilismo; mas estos destellos de una completa emancipacion mal apreciada dentro y fuera de España, causaron una sorpresa que degeneró en ojeriza poco disimulada. Se quiso ver en estos nombramientos un desvío del principio monárquico, como se habia querido ver en la reforma del clero un pensamiento anti-religioso, calumnias de partidos, mas que pudieron lastimosamente hacer que hasta el advenimiento del Sumo Pontífice á la tiara, fué la córte de Roma un auxiliar poderoso de D. Carlos y el clero tomó más parte que le conviniera á su sagrado carácter en la contienda. Vencido el Pretendiente y expulsado de España, no cambió por esto la política de Gregorio XVI con gravísimo daño de la religion, y del bien espiritual que España tanto merecia recabar de la benevolencia apostólica.

Ya hemos tenido ocasion de hablar de la alocucion de S. S. fecha 1.º de Marzo de 1841. La regencia provisional por razones cuya gravedad ignoramos, no tuvo por conveniente contestar á esa alocucion del Santo Padre. El ministerio Gonzalez suplió la falta, y en un manifiesto enérgico, combatió las extrañas pretensiones del Vaticano reduciendo á su justo valor las injustas acusaciones y las raras exigencias del Papa. Este manifiesto que no excedia los límites de una legítima defensa, estaba escrito con aquella moderacion que dan la justicia y el buen derecho: honra á aquel ministerio por su firme decision en favor de la independenciam y dignidad nacional.

A fines de Julio apareció en Paris una protesta de D.^a María Cristina contra la eleccion de un tutor hecha por las Córtes; como eco de esa protesta, en los primeros dias de Agosto trece damas de Palacio hicieron renuncia de sus puestos, en una forma casi colectiva, pues todas iban fundadas en causas de igual jaez; una real Princesa abria las hostilidades contra la revolucion; lógico y natural fué que señoras contestaran las primeras á su llamamiento.

Nada en verdad autorizaba ese pronunciamiento palaciego. D. Agustin Argüelles, como tutor, ninguna alteracion habia introducido en el servicio y en el personal de

Palacio. La señora Marquesa de Santa Cruz habiendo hecho renuncia de su puesto de aya y de camarera mayor, el tutor no habia hecho más que admitirla, nombrando por aya á la señora Condesa de Espoz y Mina, viuda del ilustre general, y proclamada para ese puesto por la opinion pública, mas bien que nombrada por el tutor, como la persona más digna por sus virtudes de ocupar ese puesto. La señora Marquesa de Bélgida fué nombrada camarera mayor. La persona encargada de dirigir la educacion de las reales niñas era el Sr. D. Manuel José Quintana, nombrado ayo por D.^a María Cristina desde Valencia. Amigo íntimo del tutor, este confirmó gustosísimo un nombramiento que él mismo hubiera hecho á no encontrarlo ya realizado. El obispo electo de Tarragona, el virtuoso Valdés Busto, prelado esclarecido por su saber y su religiosidad, fué nombrado confesor de S. M. y de S. A. y encargado de su educacion religiosa.

Ninguna innovacion, pues, habia introducido el tutor en el régio alcázar que diese lugar á las indecentes diatribas que diariamente salian en los periódicos llamados moderados, mientras la prensa liberal acusaba al tutor su excesiva moderacion y perjudicial tolerancia, conservando en Palacio toda la servidumbre del tiempo de María Cristina. La suspicacia asombradiza de los partidos, divisaba un conspirador en cada empleado ó criado de palacio: habia exageracion en esas reconvencciones, mas tambien habia en ellas alguna verdad: era público y notorio que por aquel tiempo pareciera un centro de conspiracion á donde acudian todos los descontentos, y no se heria esencialmente la lógica pensando que en esa conspiracion tomaran parte antiguos servidores de Palacio. Cuando personajes de alta categoría se mostraban agentes activos de ella, corriendo las Provincias Vascongadas, la Navarra y Castilla preparando los ánimos á la rebelion y llegaron las cosas por aquel tiempo á tal punto, que el 21 de Agosto el ministerio llamó la atencion de las autoridades sobre las tramas que se urdian en Bilbao, y les señaló las personas encargadas de tan funesta mision.

Mientras las Córtes y el gobierno se ocupaban de la obra reformadora que necesitaba el país, allá á lo léjos se veia ya el huracan que muy pronto habia de estallar sobre la desdichada España, causando nuevos estragos, nuevas víctimas y más sangre vertida: mas antes de llegar á esa página sangrienta de nuestros interminables ódios, digamos de paso cuáles fuéron los principales actos del gobierno, y cuáles los trabajos de las Córtes en union del regente.

Presentaron los ministros un proyecto de ley para la total abolicion del diezmo. Discutido y aprobado en las Córtes, fué sancionado por el regente en 14 de Agosto.

Una ley que desvinculaba los bienes del clero y los mayorazgos fué votada en las Córtes, ysancionada en 2 de Setiembre.

Otra ley sobre vinculaciones fué votada y sancionada en 19 de Agosto.

El ministerio aceptó otra ley, cuya iniciativa salió de las Córtes, sobre beneficios eclesiásticos y obras pías, cuyas vinculaciones fuéron abolidas.

Una ley sobre la recaudacion de contribuciones provinciales y municipales trazó el órden en ese ramo de la administracion.

Una ley para la construccion de caminos.

Una ley que regularizaba el convenio hecho con los diputados de Navarra sobre fueros.

Una ley sobre retiros militares.

Una ley para una quinta de 50.000 hombres que debian cubrir las bajas que resultaban de la licencia dada á 88.000 soldados.

Una ley que introducía algunas variaciones en la ley electoral.

Una ley sobre el canal de Guadarrama.

Una ley sobre el comercio de aguardientes.

El presupuesto fué discutido con toda pausa y aprobado, presentando una rebaja de 200 millones.

Una asignacion anual de dos millones fué votada para el regente.

Algunos proyectos de sumo interés, sobre la instruccion pública, reforma de los procedimientos criminales presentados por el gobierno no llegaron á discutirse por falta de tiempo. A más de estos trabajos que son testimonios elocuentes de los desvelos de las Córtes y del gobierno por el bien público, y la consolidacion de las instituciones, el ministerio hizo por sí en el círculo de sus atribuciones reformas importantes en el ejército. Este fué reducido á 28 regimientos de infantería de á tres batallones y 15 regimientos de caballería; las milicias provinciales formaron una reserva de 50 batallones; la Guardia real fué reformada, suprimiendo la mitad de ella; la artillería de la Guardia fué refundida en la del ejército; los distritos militares recibieron nueva organizacion; se declaró que el sorteo para el ejército y la milicia provincial seria simultáneo; se concedió el retiro á los oficiales de esta última, cual lo disfrutaban los del ejército; atinada y justa recompensa otorgada á los que tan relevantes servicios habian prestado á la libertad durante la guerra.

Tales fuéron en resúmen los trabajos legislativos y administrativos de las Córtes y del gobierno en los primeros meses de su existencia. Dirémos sucintamente cuáles fuéron los actos más notables del ministerio en sus relaciones internacionales, actos en que sostuvo con teson, dignidad y energía los derechos de la nacion, en los asuntos que halló ya en vías de negociacion, y las que empezó el mismo.

Nuestras relaciones con la Francia se hallaban en un estado de frialdad que lindaba con la hostilidad. Con todo, la cuestion de los Alduides, agitada de resultas de una invasion de franceses en el país de Quinto, contraria al tratado de 1785, vino á orillarse en favor del gobierno español que obtuvo del francés una completa satisfaccion, y un nuevo deslinde de la raya internacional. Propuso el gobierno francés comprar el terreno en litigio, lo que no admitió el ministro español.

En 1837 el ministerio de aquella época habia arrendado al gobierno francés el Plato del Rey por un periodo de cuatro años. La causa de este arriendo tenia por objeto tener allí un hospital militar, donde vinieran los enfermos que desde Argel volvian á Francia. El Plato del Rey pegado á Mahon ofrecia un descenso muy ventajoso á los enfermos que fatigaba una travesía sobradamente larga hasta Tolon

ó Marsella. Llevado de un sentimiento filantrópico y de humanidad, el gobierno habia accedido gustoso al deseo del francés. Imprudentes revelaciones hechas en la tribuna de la Cámara de diputados por los que habian sido ministros poco antes, pusieron al gobierno español en la necesidad de declarar al de Francia que no renovaria el convenio de 1837 relativo á el Plato de Rey. Sobrada razon le asistia.

En la discusion de la Cámara sobre el mensaje en contestacion al discurso de la Corona, acosados los ministros del Gabinete formado bajo la presidencia del señor Thiers en 1.º de Marzo, y que habia salido en 29 de Octubre, para que diesen una explicacion sobre la órden trasmitida para que volviera á Tolon, dieron los interpellados las razones que mejor cuadraron á su propósito; mas la oposicion poco satisfecha de los motivos aducidos, y calificando con mucha dureza esa disposicion, uno de aquellos ministros el conde Faubert, arrebatado de ira en la sesion del 3 de Diciembre de 1840, tuvo la imprudencia de decir que la vuelta de la escuadra habia tenido por objeto apoderarse de las Islas Baleares, pues bien le debia España garantía.

Tan peregrina confesion hecha á la tribuna por un individuo de aquel ministerio, ya era obligacion sagrada para un ministro de España no permitir por más tiempo que sobre el territorio español tuviera pié un gobierno que tal pensamiento habia concebido. Digamos de paso que al acometer semejante atentado, el gobierno agresor no hubiera encontrado desprevenido al de España. El proyecto del ministerio Thiers no se habia fraguado tan de secreto que no tuviera en tiempo oportuno aviso el general Espartero; lo tuvo muy oportunamente y lo recibió en Albacete, hallándose con los demás ministros en camino para Valencia, y desde Albacete como general en jefe, despachó órdenes para que fuesen tropas y artillería á las Islas.

La declaracion del ministerio español, negándose á renovar el arriendo, dió lugar á mil calumnias contra el regente y su gobierno en la prensa ministerial de París. Se llegó á decir que se habian dado órdenes para que se embarcasen los enfermos, cualquiera fuese su estado; cuando tan al contrario, se habia mandado que se diese á los enfermos y á los convalecientes todo el tiempo que fuera necesario para su completo restablecimiento: mas la calumnia era una de las armas de que más hacia uso aquel gobierno para sus miras ulteriores sobre España, y no perdia ocasion de esgrimirla.

La cuestion del comercio de cabotaje en las costas de España por los barcos franceses, dió lugar á una negociacion que provocó el gobierno francés, apoyándose en las estipulaciones del tratado de Utrech. El gabinete español rechazó enérgicamente tales pretensiones, é hizo prevalecer su derecho.

En cuanto á la Inglaterra, las relaciones que tuvo la regencia fuéron las de una buena y cordial inteligencia, acompañada de las consideraciones que se deben entre sí los gobiernos; mas no eran más íntimas de las que habian mediado entre el gobierno de Inglaterra y el de España desde la muerte del rey.

Al tomar posesion de la secretaría de Estado, halló el ministro D. Antonio Gon-

zalez dos asuntos en vía de negociacion con el gobierno inglés, y ambos tuvieron la más honrosa solucion.

El uno era relativo á una tropelía del cónsul inglés en Cartagena, que habia autorizado á un crucero de su nacion á apoderarse por la fuerza de un barco contrabandista de Gibraltar, apresado por un guarda-costas español y llevado á Cartagena. El cónsul fué inmediatamente exonerado, y el gabinete de Lóndres manifestó al de Madrid el sentimiento que le habia causado la conducta de aquel funcionario. Á su vez el regente habia tenido noticia que ese cónsul habia servido brillantemente en las filas inglesas en favor de la causa de España durante la guerra de la Independencia, intercedió con esmero para que aquel cónsul obtuviese un empleo fuera del territorio español, favor que fué otorgado, mostrándose el Gabinete inglés muy agradecido por esa noble intervencion del gobierno español en favor de un súbdito inglés funcionario público de quien tenia motivo tan justo de queja.

La otra negociacion era relativa á la cesion de las islas de Annobon y de Fernando Póo en la costa occidental de Africa, á la embocadura del Niger. Estaba ya firmado el tratado mediante el pago de una suma de seis millones de reales.

La importancia de aquellas lejanas posesiones cedidas á España por Portugal en el tratado de San Ildefonso de 1775, era cuando menos muy problemática; peñas malas, clima mortífero: aquellas islas de ninguna utilidad presente ni futura, podian ser; mas el pundonor nacional se sobresaltó que así se traficase con una porcion cualquiera de territorio español; la prensa se mostró unánime contra esa cesion, obra del ministerio Perez de Castro. El gobierno del regente, para cubrir su responsabilidad y poder desechar el tratado constitucionalmente, lo llevó al Senado, siendo necesaria la aprobacion de las Córtes en virtud del art. 48 de la Constitucion. La acogida que tuvo en el Senado autorizó al ministro á retirar el tratado antes que se discutiera, y le anuló sin que por eso se alteraran en lo más mínino las relaciones amistosas entre ambos gobiernos.

Tiraba á su fin la legislatura de 1841, cuando el gobierno, enterado de los proyectos de rebelion que se fraguaban en Paris, no le cabia duda del inmediato rompimiento. Á pesar de la inminencia de una crisis violenta, se determinó á cerrar las Córtes en 23 de Agosto, en vísperas, digamos, de una catástrofe que debia alterar tan hondamente la tranquilidad del país apenas restablecida. Fué este imperdonable y fatal error. La primera obligacion del ministerio fuera la de presentarse á las Córtes enterándolas de cuanto acontecia, poner de manifiesto las pruebas, si las tenia materiales y no le faltaban morales, de la conspiracion cuyo centro era Paris, y cuyas ramificaciones abarcaban varias provincias de España, y tras de esta manifestacion, debia pedir á las Córtes poderes extraordinarios, si lo creia necesario, ó cuando menos pedir que los senadores y diputados del reino permanecieran en Madrid para poder ser congregados instantáneamente en cuanto lo exigiesen las circunstancias. Tenemos la firme conviccion que semejante manifestacion hubiese bastado para desbaratar los proyectos criminales que luego estallaron, y cuenta que más gloria recaba

un gobierno en evitar un estallido trastornador, que en sofocarle cuando haya roto; y si á pesar de todo, los conspiradores hubiesen llevado adelante su plan, sea que el ministerio se hubiese hallado revestido de poderes extraordinarios otorgados por las Córtes con arreglo á la Constitucion, ya sea que hubiese podido reunir las al momento, es muy probable que hubiese evitado al país una lucha sangrienta, y en todo caso las deplorables disensiones que sobrevinieron tras del triunfo. Precisamente por haber el gobierno echado mano de medidas extraordinarias cuyo otorgamiento era prerogativa de las Córtes, no hubieran estallado ó no hubieran tenido pretexto para manifestarse. El ministerio no tuvo prevision, ni aquel respeto constitucional que es la fuerza principal de los gobiernos regidos por una Constitucion. Las discusiones apasionadas á que dieron lugar algunos actos del gobierno censurados con excesiva dureza y sobrada imprudencia, fuéron el punto de partida de la desunion del partido progresista, cuyo último resultado fuéron la contrarevolucion de 1843, y las desgracias que han venido despues.

Mas por una fatalidad inexplicable, todos los hombres que llegan al poder se inclinan á ilusiones fatales á los intereses públicos y á su propia gloria. Ese prisma fatal hace siempre creer que sabemos más que nuestros amigos, y que somos más fuertes que nuestros enemigos. No se *atreverán*, es la palabra sacramental; se atreven y cuando se acude al remedio es *ya tarde*, contesta el hado fatal. El ministerio Gonzalez vió muchas cosas al través de ese prisma, y pagando un tributo á esa ley del error, halló próroga en las Córtes en 23 de Agosto de 1841.

CAPÍTULO XII.

ESTADO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LA REGENCIA.—MANIFIESTO DE DOÑA MARÍA CRISTINA.—INSURRECCION MILITAR DE OCTUBRE DE 1841.

Sacudimientos como los que habia provocado un cambio en la regencia del reino, y llevado un hijo del pueblo al poder supremo, no se efectúan en una monarquía sin lastimar grandes intereses, sin trastornar muchas posiciones, sin herir creencias y susceptibilidades irritables y rencorosas; conspirar es además en España un hábito tradicional, casi un estado normal.

En semejante crisis, los vencidos no pierden la esperanza de un desquite y de una venganza: suponer que han de renunciar á sus proyectos, es vana ilusion; contenerlos uniendo la energía á la justicia y al respeto de las leyes, y sobre todo hacer la felicidad del pueblo, son los deberes sagrados del poder nuevo si ha de ser respetado. El pronunciamiento de Setiembre desconoció algunas de las condiciones de su porvenir, y la reaccion contra la victoria empezó al día siguiente del triunfo del partido progresista; luego vinieron las conspiraciones; en seguida hubo una rebelion sangrienta, y por último, una contrarevolucion completa.

Antes de engolfarnos en la relacion de los hechos de la insurreccion militar de Octubre, apreciaremos el estado de los partidos, contrarios al pronunciamiento del año anterior.

Los carlistas, vencidos en una lucha de siete años, quedaron sin esperanza de volver á las armas; no se emprenden dos veces guerras de esa naturaleza, para la cual además faltaban medios y elementos. D. Cárlos, sin prestigio entre los suyos, prisionero en Bourges, falto de recursos, sin apoyo alguno en el extranjero, se hallaba reducido á las estériles simpatías de gobiernos absolutistas sobradamente léjos para servir útilmente la causa de un pretendiente español, y á las demostraciones serviles de realistas impotentes para su propia causa en Francia. Los jefes militares carlistas,

los unos habian dado su adhesion más ó menos sincera á la causa de la reina y á la Constitucion, los demás se hallaban refugiados en Francia harto fatigados por la miseria, y por una policia suspicaz é inquisitorial. A pesar de todo, el partido carlista podia dar en un caso dado un apoyo peligroso á una insurreccion que hubiera auxiliado.

Los llamados moderados vencidos en Setiembre, tenian medios poderosos de accion, y guiados, aconsejados, apoyados por el gobierno francés en los planes que se proyectaban: conspiraban en Paris sin rebozo contra la tranquilidad y las instituciones de España. Los descontentos acudian á la capital de Francia como los emigrados franceses á Coblentz (1); aquellos eran admitidos con suma distincion y agasajados en el palacio de las Tullerías, sin que hubiese mediado en su presentacion el encargado de Negocios en España, como lo requería el derecho de gentes, y la práctica más vulgar de las relaciones internacionales entre gobiernos amigos y aliados.

Numerosos auxiliares halla dentro de España todo proyecto de trastorno en el enjambre de empleados cesantes, cuyo número en 1841 era exorbitante. Como hasta ahora los cambios políticos entre nosotros han tenido por primero y á veces único resultado un cambio completo de empleados, desde el más encumbrado hasta el más humilde, muchos entre esos empleados descontentos y hambrientos, están dispuestos á lanzarse á toda insurreccion que presente algun viso de probabilidades de buen éxito. El pronunciamiento de 1840 no habia sido parco de destituciones. Contaba, pues, otros tantos enemigos como cesantes habia hecho.

Hemos dicho ya cuál era la composicion del ejército y los elementos que encerraba; entre los generales, muchos propendian al absolutismo; otros andaban descontentos por no creerse bastante premiados; no faltaban algunos que poco dispuestos á reconocer la superioridad del general Espartero, se figuraban que ocupaba un puesto que más conviniera á su propio mérito. La modestia no es la virtud más sobresaliente en tiempos de revueltas: ¿y á qué extrañarlo entre nosotros? ¿No hemos visto acaso esas miserias del corazon humano respecto al genio más extraordinario de los tiempos modernos? ¿Faltaron acaso generales franceses que mal avenidos con la gloria del general Bonaparte conspiraron contra su persona? Y cuando llegó el dia de la desventura ¿cuántos ingratos no tuvo que contar el Emperador entre sus antiguos compañeros y sus lugartenientes, bien que colmados de beneficios? «El contagio, dice el Barón de Menneval hablando de aquella época, habia cundido á la mayoría de los jefes del ejército: en vez de acudir á la voz del Emperador, allá le impulsieron la necesidad de abdicar: este sacrificio lo hizo Napoleon con el fin de salvar los derechos de su hijo. Mas viéndose en Fontainebleau abandonado por todos sus compañeros de armas, impacientes de gozar descansadamente de los honores y

(1) Punto en las orillas del Rhin, donde se reunian todos los emigrados franceses durante la primera revolucion de Francia.

»de las riquezas de que los habia colmado, hizo el sacrificio por entero firmando una «abdicacion absoluta» (1).

Si tales sentimientos pudieron tener cabida en el corazon de generales franceses respecto á Napoleon, y cuando el sagrado del suelo patrio se hallaba pisado por el extranjero y la capital amenazada por los ejércitos de la coalicion, ¿qué hay que extrañar que sentimientos mezquinos de envidia y de rivalidad tuvieran abrigo en el pecho de generales españoles, antiguos compañeros de armas del regente, cuya modestia autorizaba hasta cierto punto esas pretensiones jactanciosas, prontas á interpretar la modestia en el sentido de la inferioridad?

«Un Estado, dice Maquiavelo, que sacude el yugo del despotismo y consigue la libertad, tiene contra sí todos los vencidos descontentos, y no tiene por amigos á todos los vencedores: los que vivian con los abusos del régimen caído, conspiran por cuantos medios están á su alcance para restablecer el príncipe con cuyo reinado esperan adquirir de nuevo riquezas y poder, y como un gobierno libre no debe distribuir honores y empleos públicos sino con mucha reserva, economía y discernimiento, es muy difícil que pueda satisfacer á los que se creen dignos de esas recompensas, y hasta acontece que los que las han conseguido mereciéndolas, piensan que nada deben al que las otorgó.»

Estas reflexiones del inmortal historiador de Florencia se amoldaban tan adecuadamente á la posicion en que se halló el regente en 1841, que las hemos citado con esmero como prueba que nada hay que sea nuevo *sub sole*, que los extravíos del corazon humano son inherentes á nuestra débil organizacion, y son los mismos en todas épocas y en todos los países: las mismas causas producen iguales efectos: las causas de la insurreccion de 1841, cuyas peripecias vamos á narrar, fuéron las que hallamos en el cuadro que tan maestramente pinta Maquiavelo.

El partido que así preparaba nuevos trastornos no podia contar con las masas, apáticas las más, y otras mal dispuestas en su favor. Faltándole así el apoyo de simpatias populares, sentó su plan en una insurreccion militar como primera base de un trastorno general. Bien seguros estaban los conspiradores de hallar adherentes en el ejército, atendida la composicion de este, y tambien por esa predisposicion fatal del ejército que ya hemos explicado en otro lugar. Vamos ahora, para ilustrar los hechos que despues hemos de referir, á insertar íntegro el

Manifiesto de D.^a María Cristina á la Nacion.

«Españoles: Al ausentarme del suelo español en un dia para mí de luto y de amargura, mis ojos arrasados en lágrimas se clavaron en el cielo para pedir al Dios de las misericordias que derramara sobre vosotros y sobre mis augustas Hijas mercedes y bendiciones.

»Llegada á una tierra extranjera, la primera necesidad de mi alma, el primer mo-

(1) Baron de Menneval. *Napoleon y María Luisa*. Pág. 62.

»vimiento de mi corazón, ha sido alzar desde aquí mi voz amiga, esa voz que os he
»dirigido siempre con amor inefable, así en la próspera como en la adversa fortuna.

»Sola, desamparada, aquejada del más profundo dolor, mi único consuelo en este
»gran infortunio es desahogarme con Dios y con vosotros, con mi Padre y con mis
»hijos.

»No temais que me abandone á quejas y recriminaciones estériles; que para poner
»en claro mi conducta como gobernadora del reino excite vuestras pasiones. Yo he
»procurado calmarlas y quisiera verlas extinguidas. El lenguaje de la templanza es el
»único que conviene á mi afliccion, á mi dignidad y á mi honra.

»Cuando me alejé de mi patria para procurarme otra en los corazones españoles,
»la fama habia llevado hasta mí la noticia de vuestros grandes hechos y de vuestras
»grandes virtudes. Yo sabia que en todos tiempos os habiais arrojado á la lid con un
»ímpetu hidalgo y generoso para sostener el trono de vuestros príncipes; que le ha-
»biais sostenido á costa de vuestra sangre y que habiais merecido bien, en dias de
»gloriosa recordacion, de vuestra patria y de la Europa. Yo juré entonces consagrar-
»me á la felicidad de una nacion que se habia desangrado para rescatar del cautiverio
»á sus reyes. El Todopoderoso oyó mi juramento: vuestro júbilo dió bien á enten-
»der que le habiais presagiado: yo sé que le he cumplido.

»Cuando vuestro rey en el borde del sepulcro abandonó con una mano desfalleci-
»da las riendas del gobierno para ponerlas en mis manos, mis ojos se dirigieron
»alternativamente hácia mi esposo, hácia la cuna de mi hija y hácia la nacion espa-
»ñola, confundiendo así en uno los tres objetos de mi amor, para encomendarlos en
»una misma plegaria á la proteccion del cielo.

»Los angustiosos afanes de madre y de esposa, cuando peligraban la vida de mi
»esposo y el trono de mi hija, no bastaron para distraerme de mis deberes como rei-
»na. A mi voz se abrieron las universidades, á mi voz desaparecieron inveterados abu-
»sos y comenzaron á plantearse útiles y bien meditadas reformas: á mi voz encontra-
»ron un hogar, los que le habian buscado en vano proscritos y errantes por tierras
»extrañas. Vuestro gozoso entusiasmo por estos actos solemnes de justicia y de cle-
»mencia sólo pudo compararse con la intensidad de mi dolor, con la grandeza de mis
»amarguras. Yo reservaba para mí todas las tristezas; para vosotros, españoles, todas
»las alegrías.

»Más adelante, cuando Dios fué servido de llamar cerca de sí á mi augusto esposo,
»que me dejó encomendada la gobernacion de toda la monarquía, procuré regir
»el Estado como reina justiciera y clemente. En el corto período trascurrido desde
»mi ascension al poder hasta la convocacion de las primeras Córtes, mi potestad
»fué única pero no despótica; absoluta pero no arbitraria, porque mi voluntad la
»puso límites. Cuando personas constituidas en alta dignidad y el Consejo de gobier-
»no, á quien segun la última voluntad de mi augusto esposo debia yo consultar en
»casos graves, me hicieron presente que la opinion pública exigia otras segurida-
»des de mí, como depositaria del poder soberano, las dí, y de mi libre y espontá-

»nea voluntad convoqué á los Próceres de la nacion y á los Procuradores del reino.

»Yo dí el Estatuto real y no le he quebrantado; si otros le hollaron con sus piés, »suya será la responsabilidad ante Dios que ha hecho santas las leyes.

»Aceptada y jurada por mí la Constitucion de 1837, he hecho por no quebrantar- »la el último y el mayor de los sacrificios: he dejado el cetro y he desamparado á mis »hijas.

»Al referir los hechos que han traído sobre mí tan grandes tribulaciones, os ha- »blaré como á mi decoro cumple con sobriedad y con mesura.

»Servida por ministros responsables que tenían el apoyo de las Córtes, acepté su »dimision exigida imperiosamente por un motin en Barcelona. Desde entonces co- »menzó una crisis que no ha llegado á su término sino con mi renuncia firmada en »Valencia. Durante ese afflictivo período, se habia revelado contra mi autoridad el »Ayuntamiento de Madrid, siguiendo su ejemplo otros de ciudades populosas: los »insurreccionados exigian de mí que condenara la conducta de unos ministros que »me habian servido lealmente; que reconociera como legítima la insurreccion; que »anulara ó cuando menos suspendiera la ley de Ayuntamientos, sancionada por mí »despues de haber sido votada por las Córtes; que pusiera en tela de juicio la unidad »de la regencia.

»Yo no podia aceptar la primera de estas condiciones sin degradarme á mis pro- »pios ojos; no podia acceder á la segunda sin reconocer el derecho de la fuerza, de- »recho que no reconocen ni las leyes divinas ni las leyes humanas, y cuya existencia »era incompatible con la Constitucion y es incompatible con todas las Constitucio- »nes; no podia aceptar la tercera sin quebrantar la Constitucion que llama ley á lo »que votan las Córtes y sanciona el Jefe supremo del Estado, y que pone fuera del »dominio de la autoridad real una ley ya sancionada; no podia aceptar la cuarta sin »acceptar mi ignominia, sin condenarme á mí propia y sin debilitar el poder que me »habia legado el rey, que confirmaron despues las Córtes Constituyentes y que con- »servaba Yo como un sagrado depósito que habia jurado no entregar en manos de los »facciosos.

»Mi constancia en resistir lo que no me permitian aceptar ni mis deberes ni mis »juramentos, ni los más caros intereses de la monarquía, ha traído sobre esta flaca »mujer que hoy os dirige su voz, un tesoro de tribulaciones tal, que no pueden ex- »presarlo los vocablos de ninguna lengua humana. Bien lo recordareis, españoles: yo »he llevado mi infortunio de ciudad en ciudad, recogiendo la befa y el baldon por el »camino, porque Dios por uno de sus decretos que son para los hombres un arcano, »habia permitido que la iniquidad y la ingratitud prevalecieran. Por esto sin duda se »habian alentado los pocos que me aborrecian hasta el punto de escarnecerme, y se »habian acobardado los muchos que me amaban hasta el punto de no ofrecerme en »testimonio de su amor sino un compasivo silencio. Algunos hubo que me ofrecieron »su espada, pero no acepté su oferta, prefiriendo yo ser sólo mártir á verme conde- »nada un día á leer un nuevo martirologio de la lealtad española. Pude encender la

»guerra civil, pero no debia encenderla la que acababa de daros una paz cimentada en
»el olvido de lo pasado: por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos
»maternales, diciéndome á mí propia que cuando los hijos son ingratos, debe una
»madre padecer hasta morir, pero no debe encender la guerra entre sus hijos.

»Pasando dias en tan horrenda situacion, llegué á mirar mi cetro convertido en
»una caña inútil, y mi diadema en una corona de espinas. Hasta que no pude más y
»me desprendí de ese cetro y me despojé de esa corona para respirar el aire libre,
»desventurada sí, pero con una frente serena, con una conciencia tranquila y sin un
»remordimiento en el alma.

»Españoles: esta ha sido mi conducta. Exponiéndola ante vosotros para que la ca-
»lumnia no la manche, he cumplido con el último de mis deberes. Ya nada os pide
»la que ha sido vuestra reina, sino que ameís á sus hijas y que respeteís su memoria.

»—Marsella á 8 de Noviembre de 1840. — María Cristina. (1)

Pocos meses habian mediado desde que estas palabras de paz habian sido pronun-
ciadas, cuando allá ardia de nuevo la tea fúnebre de la guerra civil.

Entremos en la narracion de los hechos.

Tenia el gobierno en las Provincias Vascongadas y Navarra autoridades elegidas con sumo tino, de probidad política á toda prueba, de energía y de inteligencia. Los Sres. Laserna, en Bilbao; Manrique, en Vitoria; Amilibia, en San Sebastian, y Madoz, en Pamplona, correspondieron dignamente á lo que la patria y el regente debian esperar de su patriotismo. No así las autoridades militares: incapacidad, cuando no hubo defeccion, indecision ó tibieza, este es el triste cuadro que ofreció la conducta de muchos jefes militares en el mando de las provincias en 1841, y más aún en 1843.

Mandaba en Bilbao el general Santa Cruz; el gobierno habia enviado de guarnicion á aquel punto el regimiento infantería de Borbon al mando del coronel Larrocha; pasaba este jefe por exagerado en el sentido liberal: habia hecho su carrera al lado del general Espartero, debia este y pudieron los ministros contar á ciegas con la fidelidad del coronel de Borbon. Se equivocaron, Larrocha estaba ganado á la insurreccion.

El comandante general de Alava era el general Rivero, cuya adhesion no podia ser sospechosa; hasta la víspera de la defeccion, daba de su fidelidad las seguridades más ardientes; el gobierno envió de guarnicion á Vitoria el regimiento de caballería del Rey al mando del coronel Rizo; como Larrocha, Rizo pasaba por exaltado liberal. Como Larrocha pasó Rizo á la insurreccion.

El general Rivero era virey de Navarra, compañero de armas del regente en las guerras del Perú; militando á las órdenes inmediatas de este en la última guerra, y gozando de la plena confianza del general en jefe Espartero debia este contar con la sincera y eficaz cooperacion de Rivero para sostener el gobierno de la regencia. Ri-

(1) *Gaceta* del lunes 16 de Noviembre de 1840.

vero manifestó pocas simpatías en favor del pensamiento de Setiembre, mas no creyó el regente esta circunstancia suficiente para removerlo de Navarra, suponiendo que los deberes del militar que aceptaba tan elevado mando podrian siempre más en el ánimo del general, que sus opiniones políticas cualesquiera que fuesen.

Cuando los conjurados de España dieron á los de Paris por acabado cuanto podia asegurar el triunfo, vino la orden de empezar el movimiento y este estalló con corta diferencia de dias en los puntos principales en que estaba preparada la insurreccion.

El general Leopoldo O'Donnell fué quien rompió el primero la marcha en Pamplona en el mes de Octubre. Se hallaba D. Leopoldo O'Donnell de capitán general de Valencia con el mando en jefe del ejército del centro, cuando el pronunciamiento de 1840. En el manifiesto de Marsella hablando D.^a María Cristina de los ofrecimientos que algunos le habian hecho para emprender la guerra civil, todos en España supusieron que aludia principalmente al general O'Donnell, cuyas opiniones eran bien conocidas. Sea de esto lo que fuere, poco despues de la renuncia de la gobernadora, pidió O'Donnell y obtuvo del gobierno una licencia para viajar en el extranjero. Fué á Paris, asistió á las conferencias de los conspiradores y fué proclamado jefe de la proyectada insurreccion. Esta consistia en promover una sublevacion militar, ganando generales con mando de provincias y jefes de cuerpos que las guarnecian, romper en Navarra y Provincias Vascongadas proclamando el restablecimiento de los fueros, con el fin de halagar al bando fuerista que no habia seguido la bandera de D. Cárlos y los oficiales del convenio de Vergara. La primera empresa debia ser y fué apoderarse de la ciudadela de Pamplona como base de operaciones y refugio de la reina Isabel que debia ser arrebatada del palacio de Madrid; entretanto se proclamaba la regencia de María Cristina, anulando la del general Espartero.

Los conspiradores no iban extraviados en las esperanzas que fundaron en la defecion de algunos jefes militares con mando y en la cooperacion de otros muchos que no lo tenian: muchas fuéron las adhesiones que recibieron, y mucho más numerosas las que no se manifestaron: no poco adherentes estuvieron á la capa, hasta ver hácia dónde se ladeaba la victoria para ir en socorro del vencedor, táctica de los especuladores de trastornos.

Mas el plan era radicalmente falso en cuanto á las simpatías y las disposiciones del pueblo en las Provincias Vascongadas y en Navarra; aquellas provincias donde don Cárlos halló el más sólido apoyo de su causa, donde tan numerosos y tan intrépidos partidarios tuvo, estaban cansadas, y tras de una guerra que tantas desgracias y miserias les habia causado, no aspiraban ya más que á vivir en paz. Un levantamiento en favor de María Cristina hubiese sido un contrasentido, casi un perjurio en los partidarios de D. Cárlos. María Cristina ó Espartero eran igualmente usurpadores para aquella gente, y en cuanto á los fueristas no carlistas, no formaban más que una oligarquía sin importancia propia, sin influjo en las masas.

Convenidos en el plan, distribuidos los papeles que cada uno debia representar en

ese drama sangriento, sea inexperiencia, sea fatuidad, lo cierto es que los principales autores hacian alarde de sus proyectos públicamente, y á pesar de este audaz desafío al gobierno, este ninguna resolucion tomaba para poner coto á un escándalo público, que excediese de las más vulgares precauciones de tiempos tranquilos. Vivian los ministros en una inalterable confianza, esperando los acontecimientos de cuya iniciativa se encargó el general D. Leopoldo O'Donnell, apoderándose de la ciudadela de Pamplona que le entregó la tropa que la guarnecia. Dirémos algunas palabras sobre hechos que precedieron á esta sublevacion y servirán á un mismo tiempo de censura y de excusa para los ministros, porque hay errores que llevan consigo hasta cierto punto su absolucion.

El general O'Donnell usando de la licencia que le otorgó el gobierno para viajar, fué á Paris, regresó á España con ánimo de preparar todo lo que convenia al más feliz éxito de la empresa concertada en Paris, pidió al gobierno su cuartel para Bilbao, el ministro de la Gobernacion D. Facundo Infante le contestó que Bilbao era un centro de maquinaciones sobre las cuales tenia el gobierno cabal conocimiento, maquinaciones en que sin quererlo podria el general hallarse comprometido, por tanto le aconsejaba eligiese otro cuartel en cualquier otro punto, incluso Madrid. Aprovechando tan lata facultad de eleccion, eligió O'Donnell Pamplona y el gobierno se lo otorgó. Pamplona era precisamente la clave de los planes de insurreccion, de modo que el gobierno tras de conservar el mando de Navarra y la guardia de Pamplona al general Rivero de fé política poco ardiente en favor de la revolucion, permitió que el jefe de la contrarevolucion residiese en el punto elegido para plaza de armas de la insurreccion. Era difícil llevar más allá la imprevision. Atacados en las Córtes por este hecho de suyo tan grave, los ministros contestaron que descansados en la lealtad del general O'Donnell, nunca pudieron suponer que las seguridades que de su parte recibian encubrian un proyecto de sublevacion: pobre excusa, para quien amaestrado en las luchas de los partidos, desconoce que hay momentos en la vida política de los hombres, que mirándose unos á otros como enemigos, creen que todos los ardidés de la guerra son permitidos, y no habia carecido el gobierno de repetidos avisos sobre la participacion del general O'Donnell en los planes de insurreccion que amagaba y de los cuales era señalado como el jefe y el alma.

Idénticos avisos tenia el jefe político de Pamplona D. Fernando Madoz. ¿Cual no seria su sorpresa al ver que el gobierno autorizaba la residencia en Pamplona del general O'Donnell? Mas como por el fuero militar quedaba el general O'Donnell sujeto á las órdenes del capitán general, supuso el jefe político que este tendria órdenes especiales de vigilar á O'Donnell, no sin tener graves aprensiones sobre el modo con que Rivero daria cumplimiento á esas órdenes, si existian.

No tardaron esa aprensiones en subir de punto. En 27 de Setiembre varios jefes y oficiales de la guarnicion se presentaron al jefe político, haciéndole declaraciones positivas y terminantes sobre una conspiracion en vísperas de estallar á cuya cabeza se debia poner el general O'Donnell; añadian que los conjurados contaban con la

neutralidad del capitán general; indicaban los oficiales afiliados, y asimismo el objeto de la conspiración.

En duro aprieto se encontró el jefe político Madoz hombre de corazón puro, de patriotismo ardiente, y de firmeza á tanta prueba. La acusación lanzada contra el capitán general podía ser falsa, y si bien desde luego destruía toda confianza entre las dos autoridades principales de la provincia, no por eso se hallaba una de ellas autorizada á obrar contra la otra, sin más motivo que una revelación oficiosa, tal vez sin fundamento. Para salir de tan mal paso, el jefe político reunió personas de su confianza, el regente de la Audiencia, individuos de la diputación provincial y del Ayuntamiento, el comandante de la Milicia Nacional y algunos jefes de los cuerpos de la guarnición. Se acordó en esta conferencia que el Sr. D. Luis de Sagasti, diputado á Cortes, saldría ganando horas para Madrid portador de las declaraciones recibidas, pidiendo el relevo del capitán general, y la salida de O'Donnell de Pamplona. Era ya tarde; salió Sagasti el día 28 de Setiembre, accedió el gobierno á lo que pedía el jefe político; por real orden de 3 de Octubre fué reemplazado Rivero por el general don Pedro Chacón. El día 2 la ciudadela estaba ya en poder de O'Donnell.

El día 29 recibió el jefe político nuevas revelaciones. Se le pedía mandar arrestar á Rivero, único medio de desconcertar los conjurados y de hacer abortar el plan. No pudo creer el jefe político en la connivencia de este, y sobre todo no debió acceder á tan ilegal proposición. Los oficiales fueron en busca de algunos de sus compañeros que apoyasen sus declaraciones; cinco de ellos vinieron y confirmaron las declaraciones ya hechas. Con estos nuevos anuncios, reunió el jefe político en junta las autoridades populares y algunos magistrados. Allí se debatió durante varias horas las cuestiones más áridas, sobre todo, la de arrestar al general Rivero y los conspiradores cuyos nombres se hallaban en una lista. Nadie se atrevió á aconsejar semejante resolución, contentándose con comunicar al capitán general las declaraciones recibidas, menos las que le eran personales, suplicándole que tomase las disposiciones que exigía la gravedad del caso. Esta comunicación al capitán general tuvo efecto el día 30 á las once de la noche. Contestó Rivero que daría las órdenes convenientes y tomaría disposiciones tales, que si la rebelión llegase á estallar, quedaría sofocada al momento y sus autores tratados con todo el rigor de las leyes militares. Á pesar de estas seguridades, ninguna disposición vino á indicar que en efecto el capitán general había tomado en cuenta la comunicación que le había sido hecha.

En 1.º de Octubre, á las cinco de la mañana, el jefe político, sin sosiego y agitado por las noticias apremiantes que recibía de un inmediato rompimiento, esperando sacar al capitán general de la apatía en que le veía, le escribió pidiéndole en nombre de la patria y de la tranquilidad pública que mandase prender al capitán Ibañez del regimiento de caballería del Príncipe, ocupar sus papeles, y vigilar muy de cerca al general O'Donnell, al coronel del regimiento del Príncipe, y al coronel y teniente coronel de Extremadura, sin permitirles salir de la plaza: mas Rivero, lejos de acceder á esta solicitud, contestó fundándose en los pretextos más frívolos, que no

podía dar estas órdenes. En aquel mismo día permitió al general O'Donnell que saliese á las dos de la tarde acompañando á su familia á Villava, de donde pasó esta á Francia, volviendo á la plaza O'Donnell, sin que este paso tan significativo de O'Donnell despertase á Rivero de su letargo.

En ese mismo día 1.º de Octubre, á las ocho de la noche el general O'Donnell entró en la ciudadela vestido de paisano. El batallón de Extremadura que la guarnecía estaba en el plan y ganado de antemano; quedó desde luego O'Donnell dueño de la ciudadela. Dió el mando á un oficial de su confianza, Ascarraga, y bajó á la ciudad; púsose el uniforme y se presentó en los cuarteles para sublevar las tropas: lo consiguió con un batallón de Extremadura, del mismo cuerpo del que guarnecía la ciudadela; el tercer batallón se negó á seguir tan fatal ejemplo; lo mismo hizo el regimiento de Gerona; con esto conoció O'Donnell que no conseguiría más adorantes, se replegó á la ciudadela, siguiéndole la casi totalidad del estado mayor de Rivero.

Mientras así caía en manos de la rebelión la ciudadela de Pamplona, el capitán general permanecía en el teatro muy tranquilo, retirándose acabada la función sin saber una palabra de lo que pasaba. El general O'Donnell, no contando con igual indiferencia por parte del jefe político, destacó un piquete con orden de apoderarse de su persona, mas avisado D. Fernando Madoz con tiempo pudo evadirse, y fué á reunirse á las tropas fieles que se hallaban reunidas en la plaza del castillo. Ningun ademán hicieron los sublevados para apoderarse del capitán general.

Pasado el primer momento de sorpresa, las autoridades civiles pensaron en los medios de contrarrestar los progresos de la insurrección y de combatirla; mas lejos de cooperar á los esfuerzos de aquellas, los militares convocados para atender á los medios de defensa, con cortas excepciones se esmeraron en declarar que toda resistencia era imposible, formando singular contraste sus razones con el valor cívico de aquellas autoridades y su firme resolución de defenderse contra la ciudadela. El Ayuntamiento, despreciando los consejos de ánimos apocados, ó nacidos de una complicidad tenida con los rebeldes, hizo prodigios para poner la ciudad al abrigo de una arremetida de los rebeldes: la Milicia Nacional, las tropas fieles, la Diputación provincial y el jefe político se unieron con admirable decisión y entusiasmo al Ayuntamiento, sin que esta decisión de las autoridades civiles y populares sacase de su indiferencia al capitán general y sus subordinados. Un consejo de guerra ha absuelto al general Rivero por su conducta en aquella circunstancia: dudamos que la opinión pública haya admitido ese fallo legal, lo haya sancionado y ratificado; mas ese contraste entre las autoridades civiles y militares en circunstancias graves, es por desgracia antiguo y achacoso entre nosotros.

Dueño de la ciudadela de Pamplona O'Donnell, dirigió al ejército y á los navarros proclamas violentas en que explayaba el objeto de la rebelión. Que un conspirador obscuro, en el ardor de un primer é inesperado triunfo se entregue á declamaciones de ira y de desden contra el poder que ataca á mano armada, es cosa sobra-

damente vulgar para extrañarlo, la calumnia es las más veces el único recurso posible que le queda á la insurreccion para cohonestar sus miras; mas que un teniente general que habia figurado con distincion y adquirido gloria y renombre en los campos de batalla, que habia tenido últimamente relaciones amistosas y de aprecio con los ministros, al levantar un pendon de guerra para sostener sus opiniones políticas, haya podido poner su firma á semejantes proclamas, es lo que no se comprende. ¿Quién en España al leer aquellas proclamas no conocia que cada renglon contenia un aserto puramente gratuito? ¿Quién no sabia que el Convenio de Vergara de ninguna manera contenia la palabra solemne del general en jefe que los fueros serian conservados? ¿Quién en España creía que la vida de la reina y de la infanta, su hermana, peligraban?... ¡Pobrezas del corazon humano! No hallando una razon posible que autorice su extravío, el hombre de partido se irrita, se acalora y defiende un error como pudiera hacerlo de una verdad inmensa, y la honradez calla, el entendimiento se oscurece; de allí esas aberraciones lamentables de hombres honradísimos enajenados por el espíritu de partido.

El general O'Donnell más que otro conocia los horrores de una guerra civil, pues habia adquirido justa fama y merecida gloria en la que habia asolado el país durante seis años, y con todo no se estremecia á la idea de promover otra guerra fratricida por un mero cambio de regencia, proclamando la de D.^a María Cristina contra la creada por las Córtes.

La insurreccion de Pamplona cundió á Bilbao, á Vitoria, á Zaragoza, á Madrid, á Castilla la Vieja. Sigamos su desarrollo en los puntos en que estalló: hemos dicho que mandaba en Bilbao el general Santa Cruz, militar sin energía cívica; el gobierno, contando muy equivocadamente con la adhesion del coronel Larrocha, lo habia destinado con su regimiento á dar la guarnicion de Bilbao (1). Era Bilbao un centro donde acudian de tropel muchos personajes que no pertenecian á la provincia; los baños de mar servian de pretexto á esos conciliábulos; si todos no tomaban una parte activa en el proyecto de insurreccion, todos la aplaudian y todos se adhirieron á él en cuanto se hubo realizado.

(1) Que el gobierno se equivocó es cierto, mas sin que pueda achacársele esta equivocacion á culpa. Los antecedentes del coronel Larrocha autorizaban una entera confianza legitima, una circunstancia muy reciente debia aumentarla; el *Eco del Comercio* publicó por entonces una carta de aquel jefe, en contestacion á una circular del ministro de la Guerra á los inspectores, para que estos la trasmitieran á los jefes de cuerpos, cuyo objeto era recomendarlos la mayor vigilancia, atendidos los proyectos de los conspiradores de seducir la tropa. Contestó Larrocha en los términos siguientes en 9 de Agosto: «Puede V. M. estar muy segura que el regimiento que mando jamás desmentirá sus principios de honor, ni la gratitud que debe al general glorioso que tantas veces los condujo á la victoria.» Suplicaba el coronel Larrocha al inspector general que tuviese á bien poner á la vista del regente su contestacion, á lo que en efecto accedió el inspector.

Cotéjense las palabras y los hechos del coronel Larrocha, y dígase si hay gobierno que pueda estar á cubierto de semejantes desengaños.

Las noticias de la insurreccion de O'Donnell y la de Piquero en Vitoria, llegaron con corta diferencia de horas á Bilbao el dia 4. Los afiliados al movimiento determinaron pronunciarse, bajaron al *arenal* ya lleno de gente, mezclados á los grupos que allí estacionaban, excitaron á dar el grito de rebelion. Las autoridades congregadas en casa del comandante militar, resolvieron remitir un parte al general Alcalá, dándole aviso de lo que pasaba; el secretario de la jefatura política fué encargado de llevarlo, y salió para San Sebastian escoltado por dos lanceros; mas tuvo que volverse atrás hallando el camino interceptado por la insurreccion. Acongojado, tímido, indeciso, no sabia el general Santa Cruz á qué resolución atenerse ni qué partido tomar; este apocamiento de alma decidió de la suerte de Bilbao.

Los conjurados, seguros de la adhesion del coronel Larrocha y de muchos oficiales de su regimiento, viendo que el general Santa Cruz no tomaba determinacion alguna, cuando podia contar con los soldados cuya adhesion era muy grande al regente, se presentaron al débil general para intimarle que su mando habia cesado, y muy luego vino Larrocha con muchos oficiales, manifestando que tanta resistencia era inútil. El regimiento unido al pueblo se habia pronunciado; el apurado Santa Cruz ninguna resistencia opuso y se sometió á la intimacion. Ya entonces se presentó D. Manuel Urioste de Herran como comisario régio, en nombre de S. M. la reina gobernadora. Larrocha tomó el mando militar; en la noche del 4 al 5 el general Santa Cruz, el jefe político Laserna y algunos más empleados fieles al gobierno, fuéron llevados á Orduña.

El dia 5 los diputados generales dieron una proclama, monótona repeticion de las acusaciones sabidas. Se reunió la diputacion foral á las doce del dia en el local de sus sesiones, acudiendo á esa reunion los personajes del partido retrógrado que se hallaban en Bilbao, y hasta el vice-cónsul de Francia. Con este séquito se presentó el diputado general de Vizcaya D. Domingo Eulogio de la Torre, anunciando desde el balcon de la casa foral que quedaba proclamada la reina Isabel II, y durante su minoría D.^a María Cristina gobernadora del reino, y asimismo el res tablecimiento de los fueros.

La diputacion convocó inmediatamente las juntas generales de Vizcaya, cuya reunion tuvo efecto en los dias 12, 13 y 14 de Octubre; allí el diputado corregidor, presidente, pronunció un discurso furibundo contra el gobierno de Madrid, contra el cual las calumnias más descaradas, las quejas más absurdas y las recriminaciones más nécias se hallaban hacinadas; felicitaba por último á Bilbao y la provincia de haber proclamado el restablecimiento de la regencia de María Cristina, habiendo S. M. dado palabra que reconoceria los fueros de Vizcaya en toda su integridad; en la reunion del 14 se propuso el alistamiento de todos los hombres válidos de diez y ocho á cuarenta años en defensa del pronunciamiento efectuado. Se nombró una comision que entendiese del armamento y equipo. En aquella reunion oligárquica hubo quien no se dió por contento con el alistamiento propuesto y pidió que se extendiese á los hombres de diez y siete á cincuenta y hasta sesenta años, mas el pueblo, que no

participaba de ese ardor belicoso, dejó sin efecto el entusiasmo de aquella reunion. El acta de aquellas sesiones fué impresa y circulada con profusion. Si despues del triunfo el gobierno objeto de tan torpes calumnias hubiese querido ensañarse contra sus detractores y sus enemigos, no tenia más que echar mano de aquella acta; no lo hizo y es hoy para aquel gobierno un título de gloria.

En la sesion del 14 fuéron leidas dos cartas, la una de las diputaciones forales de las Provincias Vascongadas á D.^a María Cristina, fecha 1.^o de Noviembre de 1840, y la otra de contestacion de esta señora, fecha en Paris á 7 de Diciembre, que prueba la inteligencia que existia entre aquellas corporaciones y la gobernadora para llegar al trastorno que sobrevino en Octubre de 1841.

Pasemos á los acontecimientos de Vitoria. El general Piquero, comandante militar de Alava, no se contentó con permitir que los conspiradores organizaran sus planes, mas se puso á la cabeza de la insurreccion militar, provocando la defeccion del regimiento de caballería á las órdenes del coronel Rijo; el dia 4 dirigió á la tropa una proclama enfática llena de insultos y de calumnias contra el gobierno que servia el dia antes. Allí anunciaba el restablecimiento de la regencia de D.^a María Cristina. Piquero, no habiendo podido alterar la fidelidad del jefe político Manrique, lo hizo arrestar y llevar á la cárcel pública, donde fué puesto en el cuarto que sirve de última mansion á los reos de muerte ya en capilla; delicada atencion de un jefe militar rebelde, usada á la primera autoridad civil de la provincia.

En cuanto Vitoria cayó en manos de la insurreccion, se presentó el Sr. D. Manuel Montes de Oca, en calidad de individuo del gobierno provisional en nombre de la gobernadora y durante su corta ausencia. Era D. Manuel Montes de Oca el mismo que hemos visto en 1839 negociar la adhesion del general Espartero al plan reaccionario de aquella época, y que se intentaba llevar adelante; el gobierno sabia que Montes de Oca era uno de los jefes de la conspiracion que se fraguaba, y que en su casa se reunian los conjurados; lo llamó el Sr. D. Facundo Infante, ministro de la Gobernacion, con quien tenia relaciones antiguas de amistad; le habló el ministro como amigo, dando á Montes de Oca los más prudentes consejos, haciéndole presentes los peligros á que se exponia conspirando sin contar los males que iba á atraer sobre el país. Don Manuel Montes de Oca negó su participacion á proyectos de trastorno, manifestó el deseo de alejarse de Madrid, pidiendo un pasaporte para Búrgos; el ministro le contestó que no tenia más que presentarse al de Marina, que se lo daria; así lo hizo Montes de Oca y el general Camba dió el pasaporte, recibiendo en cambio nuevas seguridades por parte del agraciado de su ninguna inteligencia en proyectos de agitation. Dueño del pasaporte pasó D. Manuel Montes de Oca á Búrgos, de donde se fué á Vitoria clandestinamente, presentándose como representante de D.^a María Cristina en cuanto estalló la rebelion.

En Vitoria como en Pamplona, salieron proclamas de un mismo estilo. Allí se calumniaba á los hombres, se alteraban los hechos, se calificaba en nombre de la *moderacion* de traidores á todos los que no reconocieran la rebelion como gobierno le-

gítimo, imponiendo la pena de muerte á los que no lo hicieran en el plazo de doce horas. La ilusion en que vivian los sublevados que el pueblo navarro vascongado se entusiasmaria en favor de los fueros, perdió á los que proclamaban con tanto afan esos fueros. Allá se presentaba un hijo de Medina hablando á los alaveses de fuero, que tal vez conocia sólo de nombre; el pueblo quedó espectador pasivo de ese afan fuerista de castellanos y andaluces, que ni el idioma del país hablaban. La faccion fuerista iniciada á los proyectos de contrarrevolucion, las autoridades forales se adherieron á la rebelion, dando proclamas imitadas de las de los agentes oficiales de doña María Cristina. En medio de tantas tropelías, citarémos hechos que honran infinitamente á las autoridades locales resistiendo las demasías de los jefes de la insurreccion.

Preso el jefe político Manrique y arrestadas otras personas, el ayuntamiento de Vitoria, que desaprobaba la rebelion, dirigió el dia 13 una representacion enérgica al comisario de D.^a María Cristina, quejándose de semejantes tropelías y pidiendo que las personas detenidas fuesen puestas en libertad; la representacion fué devuelta á el ayuntamiento por D. Pedro Egaña, con la advertencia que no *tenia el ayuntamiento derecho* para dirigirse al gobierno.

Los preparativos de resistencia, los pedidos de dinero y de hombres agitaron sobremanera los ánimos; las quejas más sentidas fuéron presentadas por el procurador de Vitoria al diputado general, que se vió en la precision de convocar una junta extraordinaria. Los diputados alaveses censuraron en ella sin embargo la conducta del diputado general, declarando la junta que la provincia no queria una nueva guerra civil, y que nada deseaba tanto como la conservacion de la paz. El diputado general, viéndose objeto de una reprobacion unánime, hizo renuncia de su cargo.

Otro documento que podriamos citar en apoyo de lo que acabamos de decir del espíritu general de la provincia de Alava, es un despacho de D. Manuel Montes de Oca al general O'Donnell, interceptado en la noche del 18 de Octubre.

No habian pasado veinticuatro horas desde la fecha de esa carta, cuando el malogrado que la escribia era preso y entregado por los miñones alaveses á aquellos contra quienes dias antes fulminaba Montes de Oca decretos de muerte. No halló el desgraciado comisario un abrigo, un protector en aquella provincia, mientras los insurrectos del país pudieron salvarse protegidos por los habitantes. Llevado á un consejo de guerra, fué sentenciado á muerte, sufriendo la pena de que tan pródigo se habia mostrado en sus proclamas, horrible extremo al que conducen ódios implacables: en el dia del triunfo, los partidos ciegos todos, no prevenen la reaccion que provocan con sus excesos, y allá se vierte sangre humana con una facilidad que horroriza y estremece. Arrestado el dia 19 y llevado á Vitoria, fué sentenciado D. Manuel Montes de Oca el dia 20, y fué fusilado en aquel dia. Murió con sumo valor, víctima de maquinaciones cuyo origen no quiso revelar, víctima de esa odiosa justicia excepcional que se llama consejo de guerra. Caballero, persona dotada de bellísimas prendas, mas hombre de partido, ardiente y decidido, interrogado sobre los pormenores y el origen de

su mision, contestó el desventurado D. Manuel Montes de Oca *que el honor le mandaba no contestar.*

En la provincia de Guipúzcoa mandaba el general Alcalá, que permaneció fiel al gobierno. La diputacion foral se trasladó á Vergara, donde se hallaban reunidas las tropas sublevadas por el general Urbistondo, procedente del Convenio de Vergara. Allí se proclamó D.^a María Cristina gobernadora del reino y durante su *corta ausencia* formaban el gobierno provisional el conde de Monterron, diputado general, y el citado general Urbistondo. La diputacion foral decretó el 11 de Octubre el alistamiento de todos los hombres válidos de diez y ocho á cuarenta años; el general Jáuregui, que siempre habia figurado en las filas liberales, se adhirió á la rebelion y fué nombrado comandante de las tropas, cuyo alistamiento quedó en proyecto, pues era tal la aversion con que aquellos moradores miraban la insurreccion, que léjos de alistarse para sostenerla, la mayor parte de los mozos emigraron al interior del reino.

La rebelion, mirada con repugnancia por los habitantes de Guipúzcoa, y combatida con denuedo por las autoridades civiles y algunas militares, no pudo pasar de los puntos ocupados por las tropas defeccionarias. El capitan general Alcalá, y el jefe político Amilibia, desplegaron mucha actividad y obraron con sumo tino; lograron así detener los progresos de la rebelion y mantener la tranquilidad en casi toda la provincia. Este último, hijo de Guipúzcoa, fué el protector de sus paisanos durante la insurreccion, y más tarde lo fué de las personas comprometidas; San Sebastian, la fiel, se distinguió por su lealtad y su enérgica adhesion á la causa de la libertad y de la unidad nacional. La Milicia de aquella ciudad, en union á la de otros puntos que acudieron presurosas y valientes en socorro de la capital de la provincia, se encargaron de la defensa de esta, y así pudo el general Alcalá disponer de las tropas fieles para obrar contra los insurreccionados.

Si escasísimo eco hallaron los conspiradores en Navarra y Provincias Vascongadas, todo fué repulsa en el liberal Aragon. Con todo, no temian provocar la contra revolucion en Zaragoza, contando con un regimiento de la Guardia real, que allí se hallaba de guarnicion, á lo menos con un cierto número de oficiales de aquel cuerpo. Era á la sazón capitan general de aquel distrito el general Ayerbe, tan poco previsor como el de Navarra, dejando que en Zaragoza se conspirase tan sosegadamente como en Pamplona. Nada supo, nada vió hasta que estalló la mina debajo de sus piés. Sólo entonces mostró más decision que Rivero para apagar el incendio, cuyas primeras llamaradas le sacaron de su letargo. Ayerbe, aragonés y muy querido entre sus paisanos, tenia, más que Rivero, medios de conocer hora por hora lo que maquinaban los conjurados, aislados en un pueblo como la heróica Zaragoza, entre cuyos moradores no habian de encontrar adherentes, como pudo tenerlos O'Donnell en Pamplona; y con todo, como Rivero, Ayerbe se dejó sorprender.

Un extranjero, un oficial piamontés emigrado de su patria despues de los acontecimientos de aquel país en 1821, habia venido á España con ciertos cuerpos del ejército de D. Pedro, que de Portugal pasaron al servicio de España; habia ascendido por

su mérito y valor al grado de mariscal de campo. D Cayetano Borso fué el alma de la conspiracion en Zaragoza, á donde vino enviado desde Madrid.

Oficiales leales enterados de esto, le denuncian al capitán general, que ningun caso hizo de esas indicaciones: mas al llegar á Zaragoza la noticia de la insurreccion perpetrada en la ciudadela de Pamplona, una diputacion de patriotas y de las autoridades populares se presentó al general Ayerbe, pidiéndole que estuviese sobre aviso dándole pormenores sobre la conspiracion que se fraguaba á su vista. Ayerbe tranquilizó á la diputacion que le manifestaba sus temores, diciendo que habia llamado á los jefes de los cuerpos que formaban la guarnicion, y habia recibido las seguridades más positivas de fidelidad, respondiendo sobre sus cabezas de la lealtad de las tropas. Semejantes protestas no bastaron á calmar la zozobra de los zaragozanos; desde aquel momento estuvieron más alerta que nunca, poniendo en duda las aseveraciones de Ayerbe, aunque hasta entonces habia gozado del mayor concepto é inspirado una confianza sin límite.

Mientras esto pasaba en Zaragoza, O'Donnell, que necesitaba reforzarse para obrar en Navarra, dió á Borso orden de romper y de venir á Pamplona con toda la tropa que pudiera traerle. Borso, desesperando de dar el golpe en Zaragoza por la oposicion manifiesta del pueblo, tomó la resolucion de hacer salir sin ruido la tropa, cuyos oficiales estaban ganados, lo que efectuó en la noche del 5 al 6 de Octubre; mas apenas hubo empezado el movimiento, cuando avisaron algunos habitantes al capitán general. Al oír esta relacion se turbó Ayerbe, contestó con palabras ambíguas y preñadas, contestadas con amargas reconvenciones; mas cuando al amanecer supo el pueblo de Zaragoza la salida de la tropa con Borso, su indignacion y rabia fuéron tales, que no dudando ya que Ayerbe estuviese en el plan de insurreccion, estuvo la vida de este en peligro. Saliendo por fin de su apatía natural ó voluntaria y calculada, marchó el capitán general en persecucion de Borso á la cabeza de alguna tropa y de la Milicia Nacional y lo alcanzó luego; los soldados extraviados por sus oficiales ignoraban á dónde se les llevaba y por orden de qué autoridad marchaban. Al ver al capitán general que venia tras de ellos y al oír de su boca que iban engañados por una traicion, se detuvieron y se pusieron á las órdenes de su general. Hubo entonces una especie de capitulacion, dando Ayerbe pasaportes para Francia á unos cincuenta oficiales que el gobierno tuvo la generosidad de no dar de baja. En cuanto al desventurado Borso, abandonado por la tropa, poco anduvo sin caer en manos de carabineros del resguardo, que lo entregaron á la Milicia Nacional de Borja y Gallur, cuyas columnas corrian la campiña desde que se supo la insurreccion. Llevado á Zaragoza, fué juzgado por un consejo de guerra, sentenciado á muerte y fusilado. La insurreccion militar provocada en Aragon no duró más que pocas horas, esto es, lo que tardó en querer sofocarla el capitán general.

En el centro de la monarquía, en Castilla la Vieja, tambien hubo una insurreccion militar, capitaneada por el brigadier Orive, coronel del regimiento Reina Gobernadora: la preparaba aquel jefe muy de antemano, mas no con bastante maña que no

se enteraran de sus gestiones el capitán general Aleson y el jefe político de Valladolid, Gutierrez; ambos dieron parte al gobierno de las maquinaciones de Orive. El general Aleson tuvo la precaucion de dividir el regimiento en trozos, que envió á diferentes puntos de la capitanía general, quitando así á Orive un centro eficaz de accion en Valladolid: fué Orive exonerado del mando. Vino á Madrid para justificar su conducta, calumniada, decia, por las autoridades de Valladolid. El ministro de la Guerra oyó la justificacion, mas no desistió de la resolucion tomada; entonces Orive se presentó al regente, renovó sus protestas de adhesion, protestando contra una exoneracion atentatoria á su honra; dejóse persuadir el regente y despidió á Orive, satisfecho, devolviéndole el mando de su regimiento. Volvió Orive á Valladolid, y á los pocos dias enarboló la bandera de la insurreccion; gracias á las sábias medidas tomadas por el capitán general, no pudo Orive reunir más que algunos cortos destacamentos. Perseguido en seguida por soldados de su mismo regimiento y por las tropas que desde Zamora salieron con el brigadier Osorio, se puso Orive en marcha para Portugal, donde penetró el 20 de Octubre con doscientos treinta y cinco soldados; estos fuéron desarmados en el pueblo de Malladas por las autoridades portuguesas.

Abortó, pues, tambien en Castilla la Vieja la insurreccion fraguada con tanto afán; mas todos estos movimientos parciales de una vastísima conspiracion, estallando á un mismo tiempo, estaban pendientes del golpe que debia darse en Madrid, y se dió en la noche del 7 de Octubre, á cuya relacion pasamos.

Hay en los anales de los pueblos coincidencias históricas tan singulares que hemos querido ofrecer á nuestros lectores, la ocasion de cotejar la conspiracion que de órden de Felipe V fraguó en Paris su embajador, príncipe de Cellamare, contra el duque de Orleans, regente de Francia, y la que se fraguó en 1841, igualmente en Paris, contra el duque de la Victoria, regente de España. El objeto de ambas conspiraciones es el mismo; los medios empleados para conseguirlo son tan idénticos, y el resultado tan parecido, que hemos querido reproducir el plan de Felipe V y de los conjurados de Paris, tal como lo ha publicado Mr. Vatout, bibliotecario que era de Luis Felipe, en su obra sobre aquella conjuracion.

*Extracto del plan de los conjurados enviado por el príncipe de Cellamare,
embajador de Felipe V en Paris, á el cardenal Alberoni.*

«Nada más importante que asegurarse de las plazas limítrofes de los Pirineos y de las personas notables que viven en aquellas comarcas, ganar la guarnicion de Bayona ó apoderarse de la plaza.

El marqués de P... es gobernador de D... sus opiniones son conocidas. Cuando se halle decidido, es preciso que triplique sus gastos para atraer á la nobleza; debe derroamar dinero en gratificaciones.

En Normandía, Carentan es un punto importante; trabajar con el gobernador de esta ciudad como con el marqués de P..., ir más allá, asegurar á sus oficiales las recompensas que pidan.

Obrar en el mismo sentido y con los mismos medios en todas las provincias, en cuanto lo permitan la prudencia y la posibilidad.

Para hacer frente á estos gastos, es preciso contar con trescientas mil libras tornesas en el primer mes, y en seguida cien mil en cada mes, pagadas con toda exactitud.

Este gasto, que cesará hecha la paz, pone al rey católico en el caso de obrar con seguridad en caso de guerra.

España no será más que un auxiliar. El verdadero ejército de Felipe V se halla en Francia: un cuerpo de diez mil españoles es más que suficiente con la persona del rey.

¡ Pero es preciso ganar á lo menos la mitad del ejército del duque de Orleans; este es el punto capital y esto no se puede ejecutar sin mucho dinero, con gratificación de cien mil libras por batallon y escuadron si es necesaria, además la paga ordinaria y premios para los jefes.

Veinte batallones es un gasto de dos millones de libras. Con esta suma se organiza un ejército seguro y se destruye el de los enemigos.

Si no se tiene más que tropas extranjeras, es preciso no exponerlas á el albur de una batalla. Se disputará el terreno pié á pié, aguardando el pronunciamiento de las provincias, dándoles el tiempo de declararse.

Es casi cierto que no serán los súbditos más adictos al rey de España los que se emplearán en el ejército destinado á combatirlo; que vayan á las provincias como agentes y allí podrán trabajar con suma utilidad; darles un carácter oficial, si no lo tienen ya. Con este objeto es necesario que S. M. envíe cédulas en blanco que su embajador en Paris llenará; así se harán oficiales superiores y subalternos.

Vista la multiplicidad de órdenes que habia que dar, conviene que el embajador pueda firmar en nombre del rey de España.

Tambien conviene que S. M. C. firme sus órdenes como hijo de Francia, y sobriño del rey de Francia: este es su título.

Los oficiales deberán ser elegidos por el ministro de S. M. C. de acuerdo con los jefes.

Se formará un ejército de treinta mil hombres que S. M. C. hallará formado, aguerrido y disciplinado.

Este ejército se distribuirá en las capitales de provincias en el mes de Mayo. Nantes, Bayona, son los puntos esenciales.

No dejar salir de España al embajador de Francia; su persona responderá de las que se pronuncien (1).

Múdense los nombres, y tenemos la conspiracion de Octubre de 1841 con todos sus pormenores y medios de ejecucion.

(1) Vatout. *Conjuracion de Cellamare*, tomo II, pág. 305. Archivos del ministerio de Estado.



CAPÍTULO XIII.

INSURRECCION MILITAR DE OCTUBRE DE 1841.—(Continuacion).

Las noticias que llegaban á Madrid de la insurreccion de los generales O'Donnell, Piquero y Borso, de los coroneles Larrocha y Orive, sacaron al gobierno de su inaudita apatía, mas sin por eso resolverse á tomar resoluciones adecuadas á las circunstancias. Tenia la lista de los militares afiliados al plan de rebellion, mas en vez de arrestarlos, se contentó el ministro de la Guerra con darles orden de ir de cuartel á los puntos que les designó. Bastó esto para que los interesados, léjos de obedecer, se ocultaran en Madrid, donde no fué posible hallarlos. Es sabido cuán difícil es el descubrir en una poblacion como Madrid proscritos políticos, y más cuando no hay policia; y merced á teorías poco en armonía con la realidad de las cosas, y á las economías hechas por las Córtes, el ministro de la Gobernacion no tenia á sus órdenes más que doce agentes de policia, y á su disposicion doscientos mil reales. El gobierno, suponiendo que los militares buscados saldrian de Madrid, circuló una orden á las autoridades de las provincias para que fuesen arrestados donde se les encontrara. Inútil y vana precaucion: ellos permanecian muy descansados en Madrid.

Este modo de proceder contra conspiradores, cuando ya habia estallado la rebellion, podrá parecer extraño; mas se ha abusado tanto y tanto en España, cometiendo los actos más escandalosos de arbitrariedad so pretexto de legítima defensa, que queriendo inaugurar una época de legalidad, se exageró el respeto á las formas legales. En ningun caso se deben conculcar, mas aún ateniéndose á ellas en el sentido más escrupuloso, los ministros se hallaban plenamente autorizados por la gravedad de las circunstancias y los indicios morales y materiales de la complicidad de ciertas personas á arrestarlas, entregándolas inmediatamente á la justicia ordinaria para que obrase conforme á la ley; no se hizo así y se dió lugar á un atentado que tan fatal hubiera podido ser, y que aún así costó vidas preciosas que tanto hubiese importado conservar.

En la aprension del rompimiento que amagaban, el gobierno habia llamado á Madrid los regimientos de Alcázar de San Juan, Mallorca y Badajoz y el de Lusitania de caballería. Otro regimiento de infantería, el de la Princesa, estaba acuartelado en las inmediaciones de la capital; el gobierno supo que se trabajaba para seducir aquel cuerpo, entrando en el plan el teniente coronel y algunos más oficiales; trajo el regimiento á Madrid. El coronel Enna que lo mandaba, fué llamado por el ministro de la Guerra en presencia del regente para que diese cuenta del estado de disciplina del regimiento, haciéndole presente las dudas que se tenian respecto al teniente coronel y algunos más jefes. Contestó Enna que respondía del teniente coronel como de sí mismo; se hizo garante de sus opiniones, de su fidelidad, de su adhesion al gobierno y al regente. Pasaba dicho teniente coronel por exaltado en sus opiniones liberales. Con estos antecedentes, que casi daban visos de calumnia á las acusaciones, y las garantías del coronel, se creyó en la lealtad del teniente coronel Nouvilas, quien poco tardó en desmentirla, pues fué el eje de la insurreccion del 7 de Octubre, en la que sólo tomaron parte algunas compañías del regimiento de la Princesa.

La conspiracion era puramente militar; las tramas que los conjurados urdian en los cuerpos de la guarnicion, fuéron poco á poco descubriéndose; en toda maquinacion de esta naturaleza, á medida que se acerca el momento de obrar, hay forzosamente que enterar del santo á un mayor número de personas, de aquí el peligro inevitable de las indiscreciones ó de las delaciones; esto mismo sucedió. Llegó á saber el plan un oficial leal y decidido de uno de los cuerpos de la guarnicion, y fué á comunicar lo que sabia á uno de los ayudantes del regente, empeñándose en paralizar los esfuerzos que se hacian para sublevar su regimiento.

La órden dada á los que real y verdaderamente eran los jefes de la conspiracion para que salieran de Madrid, algunas otras precauciones tomadas de resultas de las indicaciones que se recibian respecto á las intrigas que se agitaban en los regimientos, no dejaron ya duda alguna á los conjurados que el gobierno estaba sobre aviso y los vigilaba muy de cerca. Desde su retiro insistian los escondidos para que se rompiera cuanto antes, y así se iba á ejecutar cuando el gobierno paró el golpe, separando de repente ochenta y cinco oficiales de la Guardia real. Suspendidos, desconcertados con un acto de vigor de que no creian al gobierno capaz, los conjurados en el primer momento resolvieron aplazar el rompimiento, mas muy luego volvieron al primer pensamiento de obrar, y mandaron que los oficiales separados de la Guardia real se presentasen en sus cuarteles para trabajar con el soldado y atraerlo á la rebelion. Así lo intentaron los oficiales, mas fuéron recibidos á balazos y algunos detenidos por la tropa. Al recibir la noticia de este nuevo desengaño y no contando ya más que con el regimiento de la Princesa, descuidado por el gobierno llevado á una fatal confianza por las seguridades del coronel Enna, los jefes de la conspiracion se consultaron sobre la resolucion que debia tomarse. Parece que el malogrado general Leon fué de dictámen que se aplazase todo, mas que el general D. Manuel de la Concha sostuvo

la opinion contraria que desgraciadamente prevaleció, y quedó convenido que el rompimiento se efectuaría en la noche del 7 de Octubre, pues á poco que se tardase el gobierno lo descubriría todo, y les quitaría el único recurso que les quedaba en la tropa, del regimiento de la Princesa. Se resolvió pues que en aquella noche se intentaría apoderarse de la reina con la tropa de que aún podían disponer.

Como todo presagiaba un ataque sin que se supiese adónde y cómo podía y debía empezar, se tomaron por el Ayuntamiento, Milicia Nacional y jefe político cuantas precauciones eran indicadas por las circunstancias. Un batallon de la Milicia estaba de reten, y todas las tropas en sus cuarteles con instrucciones á los jefes para el caso de alarma, un batallon entero reforzaba al anochecer la guardia habitual del regente.

Llegó la tarde del 7 de Octubre y dieron los conjurados la órden de ataque: la ejecutó el teniente coronel Nouvilas á las siete y media de aquella tarde presentándose en el cuartel de su regimiento mandando formar la tropa: los soldados obedecieron á la voz de su jefe. Entonces se presentó el general Concha que habia sido coronel del cuerpo; arengó á los soldados dándoles á entender que peligraba la vida de la reina, y que se trataba de salvar á S. M. Los húsares de la Princesa se hallaban acuartelados en el mismo recinto: los halagos, como las amenazas fuéron inútiles con ellos y mandó entonces Concha encerrar los húsares en los dormitorios donde se hallaban con centinelas de vista. Se dijo que hubo una órden para que se degollaran los caballos.

Del regimiento de infantería siguieron al general once compañías, con las cuales marchó á Palacio; la guardia exterior estaba ganada, se unió á Concha y todos juntos penetraron en el Real Alcázar cerrando en seguida las puertas.

A la noticia de lo que pasaba con su regimiento, el engañado coronel Enna corrió al cuartel, llegando cuando la tropa se disponía á marchar; quiso arengar á sus soldados, fué detenido y encerrado en un cuarto bajo del cuartel; mas al oír el toque de marcha, consiguió Enna romper la puerta. Se abalanzó á sus soldados, les habló, les gritó que iban á cometer una felonía. Su voz fué oída, la tropa se detuvo, y consiguió Enna arrancar á la sedicion 500 hombres de su regimiento. A esta enérgica y noble decision de Enna, se debió que el general Concha no pudiese llevar más que once compañías. Sin esta circunstancia, todo el regimiento hubiera seguido á Concha.

Los húsares, valientes y fieles, echaron abajo las puertas de los dormitorios, montaron á caballo, y á escape vinieron á formar en la calle de Alcalá, frente á la residencia del regente.

Se hallaba aquella tarde de jefe de dia el Sr. D. Manuel Cortina, comandante del segundo batallon de la Milicia. A los primeros síntomas apreciables de una próxima rebelion, mandó tocar generala sin esperar órdenes de nadie. La Milicia heroica é intrépida acudió con el entusiasmo y la espontaneidad de que siempre ha dado tan eminentes pruebas cada vez que la libertad ha estado en peligro. D. Manuel Cortina tomó por sí y ante sí las más acertadas disposiciones militares, y mostrando

extraordinariamente en aquella aciaga noche un valor y una presencia de espíritu admirables.

En cuanto á los ministros, engañados sin duda por los partes que recibieran del aplazamiento que en efecto fué convenido entre los conjurados, sin que llegara á su noticia que habian vuelto á su primera resolucion, no conocieron su error hasta que las primeras descargas de los sublevados en Palacio les trajeron la noticia que estos eran dueños del Alcázar Real; y tal era el descuido en que vivian aquellos ministros, que el presidente del Consejo, D. Antonio Gonzalez, ministro de Estado, se hallaba muy sosegado despachando en su secretaría, cuando rompió el fuego en el patio de Palacio. Muy agenos estaban los sublevados de creer que tenian tan á la mano al presidente del Consejo; á los primeros tiros se escondió para no caer en manos de los insurrectos.

Por una de aquellas resoluciones que la fatalidad de los tiempos de revueltas civiles sólo explica, cuando ya no se sabe en quién se puede fiar, ni de quién hay que desconfiar, habia recaído el mando militar de Madrid en el conde de Torre Pando, anciano honradísimo, como lo probó, mas sin la necesaria energía en circunstancias tan azarosas. Apresurémonos á hacerle la debida justicia: manifestó el Conde sumo valor personal y patriótica honradez.

Tremenda, horrible noche fué aquella del 7 de Octubre. Diluviaba, y la oscuridad profunda en que yacia la poblacion, aumentaba la confusion de aquellos momentos. Llegaba la insurreccion como un caso impensado, bien que todo lo presagiaba de algunos dias antes; mas no se sabia qué ramificaciones pudieran tener los conjurados entre la tropa; se temia que el ejemplo fuese contagioso. La caballería de la Guardia real ocupaba la plazuela de la Cebada en actitud algo equívoca; no se sabia qué partido tomarian los cuerpos de infantería de la Guardia; todo era duda, incertidumbre, angustia, que aumentaba el retumbar lúgubre de las descargas que se oian en Palacio, sin que se supiera á punto fijo lo que allá dentro pasaba. Era evidente que contraban los conjurados una fatal resistencia: mas no era fácil calcular lo que podría durar esta, ni se sabia cómo llevar socorro á los valerosos defensores, siendo imposible penetrar en Palacio, sin echar abajo las puertas á cañonazos, y no se queria hacer uso de artillería, por un respeto á la mansion de la reina.

Por fortuna mandaba la guardia interior del Régio Alcázar, asaltado por los que más se preciaban de monárquicos, un militar de esforzado valor, de imperturbable serenidad y de indomable teson, digno por todos conceptos del puesto confiado á su hidalguía. Este héroe de tan prodigiosa defensa, era el coronel D. Domingo Dulce teniente de alabarderos. Dulce salvó en aquella noche una causa altamente comprometida, pues si los conjurados que penetraron en Palacio, hubiesen conseguido apoderarse de la reina, ¿quién puede calcular las consecuencias que este hecho hubiese tenido? Hé aquí lo que pasó en Palacio.

Los generales D. Diego Leon y D. Manuel de la Concha con las tropas que los habian seguido y la guardia exterior de Palacio que se les habia unido, ocupaban el pa-

La guardia interior exclusivamente confiada á unos pocos alabarderos, presentaba poca apariencia de una tenaz resistencia, mas estos los mandaba Dulce, quien por fortuna muy sobreaviso de un ataque posible, se hallaba provisto de abundante repuesto de municiones. Tambien en la prevision de un golpe de mano, el tutor y el intendente de Palacio habian mandado tapiar varias entradas que desde el patio conducian por diferentes escaleras á las reales cámaras. La guardia de alabarderos era regularmente de solos diez y ocho hombres: algunos dias antes del 7 de Octubre, acudian cien hombres de refuerzo á las ocho de la noche. Sin duda los conjurados enterados de la hora en que se aumentaba la guardia de Palacio, dieron el grito una hora antes. En efecto, cuando á la hora de costumbre llegaban los alabarderos, se encontraron con el Palacio ya ocupado por los conjurados, y tuvieron que volver atrás. ¿Por qué razon cuando se tomaban precauciones extraordinarias contra un atentado de que se tenia la seguridad moral, no era esta fuerza de alabarderos permanente? y ¿por qué razon no se confiaba la guardia exterior de Palacio á la Milicia Nacional, en cuya fidelidad no cabia duda, en vez de fiarla á la tropa, al alcance de las seducciones de los conjurados? Son cosas que han quedado sin explicacion y ni intentaremos dársela.

Los conjurados ya dueños del patio de Palacio, y no temiendo un ataque afuera, todo su afan era buscar las escaleras excusadas por donde subir, mas no hallándolas las unas por tener tapiada la entrada, las otras por no conocerlas, se resolvieron á penetrar por la principal, no dudando que acabarian muy pronto con la resistencia de diez y ocho hombres, si estos intentaban hacerla, lo que tal vez no supusieron posible. Por fortuna, la algazara y gritos de aquella soldadesca en rebellion, y algunos tiros disparados adrede ó por casualidad, anunciaron al coronel Dulce que la hora del combate habia llegado; la aceptó animoso y decidido el valiente comandante de alabarderos.

Al divisar los conjurados en la escalera principal, bajó Dulce hasta la primera meseta para reconocerlos, y dió la voz de *alto*. A esta voz el oficial, que precedia algunos pasos su tropa, retrocedió, y Dulce volvió á toda prisa á los suyos, mandando preparar las armas. Abren el fuego los soldados de la Princesa, contestan los alabarderos, y allí se traba horrible lucha. Consiguen los agresores penetrar por la galería que en el piso superior da la vuelta del patio, y por allí hacen fuego á lo interior de la sala donde se hallaban los alabarderos. Dulce dispone su gente de modo que contestase por todas partes al fuego que recibian, dando la orden de replegarse hácia los reales aposentos, y hasta la cámara de la reina, en el caso que los agresores forzasen los primeros puntos de la defensa. Por las ventanas que daban á la plaza hizo Dulce disparar algunos tiros, dando así aviso que si bien oponia una tenaz resistencia, necesitaba socorro. Todo el que conoce el Palacio de Madrid, sabe que presenta la posibilidad de defensa que pudiera ofrecer una ciudadela. Cerradas las puertas, y estas en poder de los sublevados, como por ser de noche era imposible socorrer á los heróicos alabarderos, á menos de echar abajo las puertas de Palacio con artillería, y este me-

dio no se quería emplear, se circunvaló Palacio por todas partes con tropa y Milicia Nacional, y así se aguardó á que amaneciese. De nada hubiera servido ese cordon de tropas, si sucumbiendo Dulce se hubieran los agresores apoderado de la reina. A pesar del cordon, ningun jefe se halló en Palacio cuando en él se penetró: todos se habian salvado favorecidos por la oscuridad de la noche. Si algunos fuéron hallados al dia siguiente ya léjos de Madrid, los más precavidos se escondieron en la poblacion pidiendo un asilo á amigos ó adversarios políticos y todos lo hallaron generoso y cumplido, hasta que abonanzada la tempestad pudieron marchar á países extranjeros.

Á la primera noticia de lo sucedido en Palacio, el regente se aprestó á montar á caballo, dando las órdenes que exigian los diferentes partes que llegaban sucesivamente; mas resuelto ya que no se haria uso de artillería contra Palacio, hubo que esperar que amaneciese contentándose con tomar todas sus avenidas y bocacalles.

Mas mientras una parte de la tropa rebelde hacia esfuerzos repetidos para penetrar en las reales cámaras, otra parte se destacó para atacar las avanzadas y fué recibida á balazos por la Milicia Nacional. En la plazuela de Santa María hubo varias desgracias; allí fué mortalmente herido D. Miguel de la Guardia, capitan de cazadores del segundo batallon, herida á que sucumbió pocos dias despues. Guardia era el oficial que en el 1.º de Setiembre habia el primero contestado al fuego que abrió la tropa que venia con el capitan general Aldama para apoderarse del Ayuntamiento. Halló Guardia la muerte á pocos pasos del sitio donde habia un año antes dado pruebas de su valor, defendiendo en las dos ocasiones la causa de la libertad.

Cuando amaneció, se hallaba el regente en la plaza de Oriente: á los primeros albores del dia se intimó á los rebeldes la rendicion y pidieron capitular. Se les negó y se entregaron á discrecion, dejando los soldados las armas en el patio interior de Palacio. Engañados por sus jefes, arrepentidos de haber servido de instrumentos ciegos á un horrible atentado, los soldados de la Princesa fuéron perdonados por el regente; los oficiales hallados en Palacio fuéron entregados á un consejo de guerra.

Evacuado el régio alcázar por los que acababan de violar aquel recinto que llamaban sagrado, se encontró sangre y muertos en la escalera de Palacio. Allí yacian infelices soldados víctimas de odios personales, más bien que de opiniones políticas que provocaban la rebelion y la guerra civil en la desventurada España. Diez y nueve años hacia que en el 7 de Julio tambien corrió sangre en esa misma escalera, sangre de otras víctimas de iguales furores. Fernando VII provocó en 1822 otra rebelion de su guardia contra la Constitucion. Palacio fué el asilo de los conspiradores; de Palacio salió la señal del combate, y en esa escalera murió el valiente Landaburru asesinado por sus propios soldados que quiso sostener. Mas es casi seguro por tradicion, que en aquel régio alcázar reside el genio del mal, ya sea como teatro de desvocada prostitucion como en tiempos de María Luisa, ya sea de conspiraciones de familia como en esa misma época y en otras más recientes, ya sea como en inteligencias

criminales con el extranjero contra la nacion como en tiempo de Fernando VII.

Asistia la reina y su hermana á la leccion de música, cuando se oyeron los primeros tiros. La señora condesa de Mina, aya de las hijas de Fernando VII, acudió al ruido, y tuvo el valor de atravesar en medio del fuego cruzado de los agresores y de los defensores por la meseta que de la escalera principal conduce á la entrada privada de la real cámara. Halló la Condesa á sus augustas pupilas en la mayor consternacion y procuró calmarlas con el tacto exquisito que distingue aquella señora. Hacia las diez el sueño más fuerte á esa edad que el temor, se apoderó de las reales niñas, se acostó la reina en su cuarto habitual y se puso á su lado un catre para la infanta; mas no bien se habian acostado, cuando una bala venida de afuera rompió los cristales y se quedó en el espesor de la visagra. Si en la confusion muy natural en aquellas circunstancias se hubiera descuidado cerrar esa vidriera, la direccion de la bala era tal que hubiera dado á la infanta; otra bala llegó á penetrar y dió contra la pared. Al ver esto fuéron llevadas las augustas niñas á una recámara interior, allí se pusieron colchones en el suelo, y allí pasaron la noche las hijas de Fernando VII, amenazadas en su existencia por los que encendian la guerra civil, en nombre de la madre de aquellas princesas. Cuando dos años más tarde, hubo por último triunfado el partido que quedó vencido el 7 de Octubre, los que así pusieron en tan grave peligro la vida de la reina Isabel y de su hermana, fuéron colmados de honores, de gracias, de ascensos, y el valiente y honradísimo coronel Dulce fué desterrado en premio de su lealtad.

Dadas las órdenes más severas para que fuesen arrestados los jefes de la conjuracion, los que salieron de Madrid fuéron hallados al dia siguiente. El general Leon, los dos hermanos Fulgosios, el conde de Requena, el brigadier Frias y Quiroga fuéron traídos presos á Madrid, los demás quedaron escondidos en la capital. El general Leon fué cogido por los húsares de la Princesa de cuyo regimiento llevaba el brillante uniforme: vino á Madrid gozando de todas las consideraciones y respetos debidos á su desgracia y á su nunca bien ponderada bizarría en los campos de batalla. Se le conservaron sus armas y caminaba á caballo al lado del oficial de la escolta quedando esta algunos pasos atrás; no se le pidió que entregase su espada sino en el momento de entrar en el cuartel de la Milicia Nacional que le sirvió de cárcel.

Sumo interés inspiraba la suerte del desventurado Leon á todas las personas en quienes las pasiones que hierven en épocas de contiendas civiles no habian embotado tanto sentimiento generoso. Se contaban sus proezas en la guerra, y hasta se invocaba en su favor lo que tal vez le faltaba de tino y de discrecion, falta que habíase explotado pérfidamente para hacer de este valiente un instrumento de ódios que no cabian en su pecho; mas á la par que esto se decia, había una irritacion violentísima entre los perpetradores del atentado, que hacia correr la sangre en varios puntos de España, para saciar una frenética ambicion. La Milicia Nacional que contaba varias víctimas, el pueblo de Madrid que estuvo á pique de ver encendida la guerra en sus calles, pedia justicia y el cumplimiento de la ley. Madrid recordaba los acontecimien-

tos de 1822, y la impunidad que siguió á la rebelion de la Guardia real, cuyos jefes tras de haber cubierto de luto la capital y ensangrentado sus calles, ni fuéron castigados ni tan sólo juzgados; y á pesar de esto, puestos en libertad por las bayonetas extranjeras recibieron un premio por su rebelion y se mostraron los más implacables enemigos de los liberales.

A pesar de esta cruel exigencia de la opinion pública para que la ley tuviese su más cruel aplicacion, el regente deseaba ardientemente y el ministerio estaba dispuesto á usar de clemencia con el malogrado general Leon, cuando una fatalidad vino á destruir ese pensamiento de humanidad. Llegó la noticia que el general Borso habia sido pasado por las armas en Zaragoza; y hombres que hoy dia gozan de favores del gobierno se emplearon con una atroz actividad para que el general Leon sufriese la suerte de Borso, dando á entender que la gracia de Leon seria la señal de una sublevacion en Aragon. Calumniaban aquellos hombres á los heróicos y generosos aragoneses; mas no es menos cierto que la muerte de Borso y la inhumana excitacion de aquellos emisarios decidieron de la suerte de Leon.

Llevado este ante un Consejo de Guerra de generales, fué su defensor el mariscal de campo D. Federico Roncalí, asistido por D. Luis Gonzalez Bravo. La defensa no pudiendo disimular la culpa, se limitó á pedir la pena inmediata á la capital, atendidos los eminentes servicios del general Leon, y que fuese juzgado considerando su culpa como delito político (1): no tuvo la fortuna el defensor de salvar á su cliente, que fué sentenciado á muerte. La sentencia fué llevada al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que se conformó con ella. Atendidas las circunstancias de la muerte del general Borso y el estado de la opinion pública, desgraciadamente no creyó el ministerio que podia aconsejar el uso del derecho de gracia; y el malogrado general Leon, primer conde de Belascoain, fué pasado por las armas el dia 15 de Octubre: otros cinco oficiales tuvieron la misma desdichada suerte.

Cuando fué arrestado el general Leon, se le encontró la carta siguiente que dirigia al regente, contando ya con la victoria: la reproducimos íntegra como recuerdo de aquellos acontecimientos.

«Sr. D. Baldomero Espartero: Muy Sr. mio: Habiéndome mandado S. M. la
»reina gobernadora del reino D.^a María Cristina de Borbon que restablezca su auto-
»ridad usurpada y hollada á consecuencia de sucesos, que por consideracion á Vd. me
»abstendré de calificar, y como el honor y el deber no me permiten permanecer
»sordo á la voz de la augusta Princesa, en cuyo nombre y bajo cuyo gobierno, ayu-
»dado de la nacion, hemos dado fin á la terrible lucha de los seis años, para que no
»desconozca Vd. el móvil que me llama á desenvainar una espada que siempre em-
»pleé en servicio de mi reina y de mi patria, y no en el de banderías ni privadas am-
»biciones, le noticio que en obediencia de las órdenes de S. M. y para el bien del
»reino, he debido comunicar á todos los jefes de los cuerpos del ejército, que S. M.

(1) *Defensa del general Leon*, por el mariscal de campo D. Federico Roncali, pág. 33.

»hallándose resuelta á recuperar el ejercicio de su autoridad, me previene llame
»al ejército bajo su bandera, la bandera de la lealtad castellana, y le aperciba y dis-
»ponga á cumplir las órdenes que en su real nombre estoy encargado de hacerle saber.

»En su consecuencia, las leales Provincias Vascongadas y el reino de Navarra con
»todas las tropas que las guarnecen, á cuya cabeza se halla el general D. Leopoldo
»O'Donnell, se han declarado en favor de la legítima autoridad de la reina, y como
»los jefes de los cuerpos que ocupan las demás provincias del reino han oído igual-
»mente la voz del deber y del honor, se hallan dispuestos á seguir la bandera de la
»lealtad; el movimiento del Norte va á ser secundado por el Mediodía y el del Este,
»y el gobierno salido de la revolucion de Setiembre palpará bien pronto el desenga-
»ño de haber desconocido los sentimientos de fidelidad á sus reyes y á las leyes pá-
»trias que animan al ejército y al pueblo español.

»Como esta situacion va necesariamente á ponerme en pugna con el poder de he-
»cho que Vd. está ejerciendo, antes que la suerte de las armas decida una contien-
»da que la justicia de la Providencia tiene ya decretada, habla en mí el recuerdo de
»que hemos sido amigos y compañeros y desearia evitar á Vd. el conflicto en que
»va á verse, *á la historia un ejemplo de triste severidad* y al país el nuevo derrama-
»miento de sangre española.

»Consulte Vd. su corazon y oiga á su conciencia antes de empeñar una lucha en
»la que el derecho no está de parte de la causa, á cuya cabeza se halla Vd. coloca-
»do. Deje ese puesto que la rebelion le ofreció, y que una equivocada nocion de lo
»que falsamente creyó sin duda exigia el interés público, pudo sólo hacerle aceptar,
»y yo contaré todavía como un dia feliz aquel en que, recibiendo en nombre de
»usted la delegacion de la autoridad revolucionaria que Vd. ejerce, pueda hacer pre-
»sente á la reina que en algo ha contribuido Vd. á reparar el mal que habia causado.

»Reciba Vd. con esta, la última prueba de la amistad que nos ha unido, la ex-
»presion de mi deseo de encontrar todavía en Vd. los sentimientos de un buen es-
»pañol, que son los que animan constantemente á su atento S. S. Q. S. M. B.—
»Diego Leon.»

El caballeroso carácter del malogrado general Leon, no admite la suposicion que esa carta fuese una mera invencion de su parte, un ardid de guerra. No, el general Leon en ningun caso, ni por ninguna causa era capaz de faltar á la verdad; su hidalguía es garante á los contemporáneos y á la historia de que habia recibido la mision que tan fatalmente habia aceptado y que desempeñó aciagamente, y que por órden de D.^a María Cristina, enarbó la bandera de una rebelion militar para restablecer la autoridad de la ex-gobernadora; y en los ensueños de un triunfo que aquel desdichado creyó seguro, cediendo á los halagos de una voz fatal que le mandaba encender la guerra civil en su patria, indicaba ya de antemano cuál seria la suerte del regente, si no deponia el poder que le confiara la nacion, fallo cruel que recayó con todo su rigor sobre la cabeza del que habia tenido la desgracia de escribir aquella carta, y el inaudito descuido de conservarla.

Se ha hablado tanto de este funesto suceso, fuera y dentro del reino se ha desfigurado tan atrocemente lo que pasó entonces, que creemos de nuestra obligacion, detenernos en el exámen del hecho con la imparcialidad que exige la gravedad de la historia, recordando incidentes quizá olvidados y narrando otros no conocidos.

Desde luego decimos que la pena de muerte es un acto de barbárie que más se parece á una venganza que á un castigo. Tiempo fuera que desapareciese de todos los códigos penales del mundo; atroz en todos los casos, en materia política no tiene excusa, es profundamente inmoral, es monstruosa, porque raras veces alcanza á los verdaderos autores de una conspiracion cuyo objeto es volcar un gobierno; en una palabra, es un asesinato jurídico y de peor especie que el que perpetrara el guerrero vencedor con el vencido. Más que nadie hubiésemos deseado que el gobierno, producto de una eleccion popular, ejerciendo el poder real hubiese quedado á los ojos de los pueblos como un ejemplo glorioso de clemencia y de generosidad, y que ninguna sentencia de muerte, á lo menos por delito político, hubiese recibido su bárbara aplicacion durante su mando. Mas los que han calumniado al regente atribuyendo el suplicio de Leon á sentimientos que nunca encerró el noble corazon del general Espartero, como los que lo han censurado amargamente por no haber hecho uso de la más santa prerogativa, la del perdon, no se han hecho cargo que el uso de esa prerogativa era una cuestion ministerial, resuelta desgraciadamente por los encargados del poder constitucional, bien á pesar suyo, porque dudar de la moderacion de aquellos ministros fuera una nueva calumnia. Tambien desconocen aquellos censores las circunstancias de aquel momento, cuál era el estado de la opinion, y el funesto influjo que tuvo la muerte ya ejecutada de Borso. Y sin reclamar en favor de su opinion una absolucion que le negamos, mas tambien repeliendo acusaciones inventadas por tanta maldad, veamos antes de examinar el hecho doloroso que nos ocupa, lo que nos dice la historia de semejantes casos en otros países y sin remontarnos á tiempos remotos, digamos lo que pasó en Francia cinco meses despues de la revolucion de 1830, cuando se trató en Diciembre de juzgar á los ministros autores de los decretos que dieron lugar á la revolucion. Bien que las pasiones debian haberse calmado, fué preciso poner sobre las armas 30.000 hombres para proteger el palacio de Luxemburgo contra el furor popular y sustraer por sorpresa los ministros de Carlos X á ese furor, llevándolos de escondite al castillo de Vincennes; y cuando la sentencia dada por la Cámara de los Pares fué conocida en Paris, provocó una indignacion general que desde el pueblo cundió á la Milicia Nacional, y entre sus filas se decia: «Estamos sobre las armas para dar fuerza á la ley, y no para proteger criminales y procurar á los pares una ocasion de dar un fallo contra la revolucion de Julio, salvando los que han merecido un castigo ejemplar:» (obsérvese que los ministros fuéron sentenciados á la pena inmediata á la pena capital) y diciendo esto los unos tiraban al suelo sus fusiles, otros rompian sus sables contra los postes del Palacio. La córte era la única que estaba gozosa. El autor de quien tomamos estos pormenores deslinda los motivos de ese júbilo de la nueva dinastía que no tenemos por qué

reproducirlos aquí (1). Mas desde luego, sin hacernos cargo de esos motivos, decimos que fué júbilo que honra mucho á nuestros ojos á los que lo experimentaron.

Admitiendo que los ministros de Cárlos X hiciesen un uso criminal del art. 14 de la Carta, punto asaz disputable al punto de vista de la legalidad, de seguro no pretendian hacer contra la libertad y las leyes del reino más de lo que estaban dispuestos á realizar los conspiradores de Octubre, y de hecho han cumplido en 1843. Si no corrió tanta sangre en Madrid en la noche del 7 de Octubre de 1841, como en Paris en Julio de 1830, no dependió de la buena voluntad de los agresores, sino de lo descabellado de la agresion. Ya se ha visto lo que sabe hacer ese partido cuando le asisten los medios, y dudo mucho que la artillería de Cárlos X disparase en Paris un número de cañonazos igual á los que disparó el general O'Donnell contra Pamplona desde la ciudadela, entregada por una felonía. Véase, pues, cómo en iguales circunstancias se agitan por do quiera las mismas funestas pasiones.

Mas si hubo aplicacion de la ley de eterna dolorosa memoria contra adversarios políticos, bueno es recordar que á lo menos las desdichadas víctimas de ese rigor merecieron todas las consideraciones y respetos debidos á la desgracia, que la ley los protegió con todo su inviolable y sagrado carácter, que la defensa fué completa y libre, que el juicio fué público como el debate, que todas las fórmulas tutelares de la inocencia, fueron prodigadas á los acusados y cuando la fatalidad quiso que prevaleciera una sentencia capital, se la despojó de cuanto tenia de humillante una degradacion militar que heria á un valiente en su honor, y á su desventurada familia en su porvenir.

Hay casos que presentan un contraste tan palpable, que es preciso recordarlos, porque pintan mejor que cuanto se dijera la moralidad, los principios, los sentimientos de los partidos, y en honor del partido progresista, tenemos que establecer un parangon, recordando cómo entendió éste la justicia política, y cómo la entendió el bando llamado moderado. Tomemos dos causas idénticas de dos personajes que ambos habian prestado grandes y brillantes servicios á la causa de la libertad en los campos de batalla durante la última guerra, ambos vencidos en una lucha de partidos, ambos víctimas de nuestras funestas discordias, Leon y Zurbano, ambos tenientes generales.

El general Leon, despues de haber reconocido la regencia votada por las Córtes y confiada al general Espartero, capitaneó una rebelion militar para volcar esa regencia y establecer la de D.^a María Cristina renunciada en Valencia.

El general Zurbano se levantó en armas para defender la Constitucion indignamente conculcada por un partido, cumpliendo así hasta cierto punto con un deber que prescribe el juramento de la reina.

El general Leon al dia siguiente de la rebelion, cae en manos de sus adversarios políticos, se usa con él de cuantas consideraciones era digno, es traído á Madrid libre

(1) Luis Blanc.—*Historia de diez años de reinado*, tomo II, págs. 213 y siguientes.

su persona, ceñida la espada, honrado y respetado por la escolta; no se le llevó á la cárcel sino á un cuartel de milicianos, y allí se le prodigó cuanto podia disminuir la amargura de su desgracia. Fiscal de la causa un brigadier, sus jueces son generales y brigadieres. Su defensa es libre, y tiene el defensor el tiempo necesario para auxiliar á su cliente y hallar los medios de atenuar el error fatal en que habia incurrido: cuando una funesta sentencia es pronunciada, se la despoja de circunstancias agravantes, y pasa al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, el cual confirma el fallo de los primeros jueces.

El general Zurbano es habido dos meses despues de su rebelion, es decir, cuando la irritacion debia estar apagada, es llevado en Logroño maniatado y amarrado como un vil malhechor, y allí sin forma de proceso, sin defensor, sin tribunal ni jueces, es infamemente asesinado en vista de una real órden, y á las pocas horas de haber llegado á Logroño, la tierra aún empapada de la sangre de sus dos hijos, recibe el cadáver del valiente y benemérito Zurbano, que tanto como el que más entre los generales, habia contribuido á la derrota del bando carlista.

A la imparcialidad de los vivientes, á la inflexible justicia de la posteridad entregamos el cotejo de estos dos hechos, y ninguna reflexion añadirémos, nosotros que desaprobamos hoy como en 15 de Octubre de 1841 la sentencia fatal que acabó con la vida de un valiente digno de mejor suerte.

La calumnia es por desgracia un arma de que se sirven los partidos desapiadadamente, y á veces es la única posible. Cuando hay que atacar reputaciones sin mancilla, entonces sin arredrarse, allá se falsean las intenciones, se desfiguran los hechos, el error cunde, y hay que discutir mentiras absolutas como si fuesen verdades inconcusas. Nuestras funestas discordias presentan no escasos ejemplares de esa inmoralidad, ¿quién dirá los villanos y torpes medios usados contra el gobierno de la regencia? Los que sin exponer sus personas, impelieron al desdichado general Leon á la muerte, ya que ningun auxilio le prestaron en la hora del peligro, han querido pagar un triste homenaje á su memoria calumniando el gobierno de la regencia; á estas calumnias contestamos hoy ratificando hechos inícuamente desfigurados.

Dos acusaciones han servido de tema á los póstumos defensores del general Leon, la primera fué que el general Espartero llevado de un embozado rencor contra el general Leon, consintió en la muerte de este desventurado compañero de armas, con el fin de deshacerse de un rival temible. La segunda que el tutor D. Agustin Argüelles y la señora condesa de Mina, aya de la reina y de la infanta su hermana, se habian opuesto á que S. M. escribiese pidiendo la gracia de Leon.

Vamos á contestar á estas dos odiosas acusaciones, tejido de inícuas é indecentes falsedades.

El duque de la Victoria que no es capaz de abrigar en su noble pecho ódio ni animosidad villana contra nadie, mal podia siendo regente, ver un rival temible ó no en el general Leon, cuando siendo general en jefe le habia siempre tenido á sus órdenes inmediatas ó dadole mandos importantes, ateniéndose á sus brillantes prendas mi-

litares, prescindiendo de sus opiniones políticas; y esta imparcialidad magnánima del general Espartero es tanto más de apreciar, cuanto que no ignoraba la parte indirecta que tuviera Leon en varias intrigas ó conspiraciones que se tramaban, y en las que siempre sonaba el nombre de Leon; que en la de Pozuelo de Aravaca estuvo á pique Leon de presentarse como jefe de aquella rebelion, cuando de tan mal paso le salvó un amigo prudente. Todo lo supo el general en jefe, lo disimuló, y conservó á Leon el mando que tenia.

Cuando el pronunciamiento de 1840, el general Leon se presentó bien á las claras como adversario del duque de la Victoria, y desde entonces los descontentos y los enemigos del Duque lo tomaron como punto de mira de sus proyectos de rebelion. Pidió el conde de Belascoain una licencia para viajar por el extranjero, y se le concedió. A su regreso lo recibió el regente con toda la efusion de un amigo y de un compañero instándole para que le visitase á menudo conforme á su antigua confraternidad militar; mas muy luego rodeado de personas interesadas en imbuirle los temores más absurdos sobre peligros imaginarios, abusando de la sencillez y credulidad del general Leon, llegaron á disuadirlo de ver al regente, y en efecto cesó de visitarle. A poco de este rompimiento de relaciones empezó el gobierno á recibir informes sobre la conspiracion que se fraguaba, y todos unánimes presentaban al general Leon como el jefe de ella, sin que el regente quisiese prestar fé á semejantes acusaciones.

En este estado seguian las cosas, cuando hácia fines de Setiembre el general Leon hizo saber al coronel Gurrea, secretario del regente, que deseaba verle. Gurrea al momento fué á casa del general. Mas ¿cuál seria su sorpresa, cuando trás de los primeros cumplidos, le dijo el general que le habia llamado para consultarle sobre el arreglo de asuntos de familia, no atreviéndose á dar un paso en ellos, sabiendo que el regente le tenia un ódio mortal, y que estaba seguro que se habia expresado en los términos más violentos contra él?

Al oir el coronel Gurrea tan extravagante lenguaje que denotaba una especie de enajenacion mental, puso todo por obra para atraer al general á la razon, haciéndole presente que el regente nada tenia que ver con el arreglo de sus asuntos de familia, y en cuanto á las infames acusaciones de que le habia habiado nadie mejor que el mismo podia graduar su maldad, pues nadie conocia mejor la bondad y mansedumbre del Duque. El coronel Gurrea terminó la conversacion suplicando al general que echara de su casa á los que tan vil oficio hacian, y se viese con el regente que le conservaba entero su antiguo afecto. Hay que advertir que el coronel Gurrea habia dejado de ir á casa del general Leon, por no haber sido admitido las repetidas veces en que habia ido á verle: el paso espontáneo que acababa de dar el conde de Belascoain llenó de gozo á Gurrea quien volvió á casa del regente con la dulce esperanza del que iba mensajero de una cordial reconciliacion entre dos antiguos amigos. En efecto, acogió el regente con suma alegría lo que le dijo Gurrea, y mandó á este que volviera al momento á casa del Conde y le preguntara si puesta la mano al pecho podia haber creído

un minuto las infamias de que habia hablado, y que por su parte le aseguraba que le conservaba aprecio y afecto, y estaba presto á darle de ello las pruebas que quisiera.

Voló presuroso Gurrea con este mensaje á casa del conde de Belascoain, quien conmovido de tan gratas y cordiales seguridades, ya quiso explayar sus quejas. La primera que soltó fué que el Duque á su paso por Aranjuez, de vuelta de Valencia en 1840, no lo habia recibido.—¿Mas fué Vd. á verle? preguntó Gurrea.—No, dijo el conde, porque en camino para irle á saludar, me encontré con una persona que me dijo que excusaba ir, pues no seria admitido.—Y ¿quién tuvo la culpa, mi general, si no Vd. que prestó con tanta facilidad oído á una mentira? Pues precisamente el Duque tiene la misma queja contra Vd., y con tanto más motivo, pues como amigo primero, y como subordinado era deber de Vd. el presentarse y tanto más en cuanto acababa Vd. de recibir del Duque la mayor prueba de aprecio y de confianza que un hombre político y un general puede en circunstancias difíciles dar á otro; y ¿qué habia Vd. olvidado que el Duque sabiendo las dificultades que Vd. encontraba para tener víveres en los pueblos sublevados contra las tropas que bajo el mando de Vd. se mantenian en actitud hostil contra el pronunciamiento, le remitió á Vd. un sin fin de cédulas en blanco con su firma al pié para que Vd. las llenase con las órdenes que tuviera por conveniente, y cómo es posible que á los pocos dias de haber recibido una prueba tan manifiesta de una confianza sin límite pudo Vd. prestar oído á infames habladurías, y darles fé al punto de faltar á todas las relaciones de amistad y de gerarquía, absteniéndose de ver al general en jefe á su paso por Aranjuez? Pareció que estos argumentos sin réplica, habian hecho mella en el ánimo del general Leon, y se despidió Gurrea con la conviccion de que habia disipado los temores hasta ridículos del general, y que la reconciliacion se efectuaría.

Estas lisonjeras esperanzas no se realizaron; cada dia recibia el gobierno pruebas evidentes que el conde de Belascoain estaba en la conspiracion. Se trató de prender á varios jefes militares, entre los cuales estaba el general Leon; el regente se opuso, declarando que respondia de Leon, y entonces manifestó á los ministros las dos entrevistas que habia tenido con Gurrea. En vista de las seguridades dadas por el regente y de los hechos recientes, se aplazó la medida propuesta de arrestar al general, y siguió Gurrea visitándolo. En una de esas visitas, el Conde hizo presente al coronel la malísima posicion de fortuna en que se hallaba; haciéndose cargo que al punto á que habian venido las cosas era imposible que el regente lo emplease en servicio activo, ni para él el de aceptar un mando; mas atendido á su sueldo de cuartel y este mal pagado, se veia en los mayores apuros. Dió el coronel Gurrea cuenta de este incidente al regente, y este anhelando hacer un servicio á su antiguo amigo y compañero sin ofender su delicadeza, entregó dos mil duros á Gurrea, que debian llegar á manos del Conde sin que este supiera de dónde venian.

El dia 3 de Octubre, Gurrea tenia ya preparado el envio de los dos mil duros, cuando uno de los conjurados arrepentido se le presentó, le comunicó el plan á cuya cabeza dijo hallarse el general Leon. Con este aviso se activaron más y más las in-

investigaciones, y todo vino á dar la prueba de la parte principal que tenia el malogrado Conde en el plan. Gurrea tomó sobre sí el manifestar á los ministros el acto de generosidad del regente; y estos en vista de las pruebas de la complicidad del general, consiguieron que suspendiese el envio de aquella suma, que por corta que fuese, podia servir á los conspiradores. Muy luego se dió la órden al general Leon de ir de cuartel á un punto determinado junto á Madrid, órden que no cumplió, escondiéndose para salir en la noche del 7 á capitanear la rebelion.

Y cuando los instigadores de ese sangriento episodio de nuestras contiendas civiles, hubieran perdido al imprudente general que siguió sus fatales consejos, no hallaron más que injurias y atroces calumnias contra los que todo lo habian intentado para cegar al desgraciado general Leon. Sí, ambiciosos, cobardes y pérfidos consejeros le llevaron al suplicio; ellos solos son responsables del desdichado fin que tuvo el primer conde de Belascoain.

Vengamos al incidente relativo al tutor D. Agustin Argüelles y á la señora condesa de Mina.

Apurados ya los trámites de la causa del general Leon y resuelta ya la ejecucion del terrible fallo, los amigos y deudos del desventurado conde de Belascoain determinaron acudir á la jóven reina para que se interpusiese en favor de aquel. El día 14, víspera del dia fatal que debia añadir el nombre de una nueva víctima á las tantas ya marcadas en el martirologio de nuestras discordias, volviendo á eso de las dos de la tarde la condesa de Mina á su aposento de Palacio, halló esperándola la señora Marquesa de Zambrano con otra señora y dos niñas de corta edad; las acompañaba don Joaquin Roncali, hermano del general defensor del Conde. La señora de Zambrano presentó á la señora de Mina las dos niñas, diciéndola que eran sobrinas del general Leon; enteráronla del objeto de la visita, el de conseguir ver á S. M. y presentarla una súplica impetrando la gracia de su tio. La señora de Mina se brindó presurosamente á proporcionar la ocasion de entregar la súplica á S. M. en el momento de salir á paseo. La señora marquesa de Zambrano, con el fin de excitar más y más el interés de la aya de S. M., cosa muy inútil, le dijo, que no se debia perder minuto, añadiendo estas palabras: «Bien sé, señora, que ningun derecho tengo á pedirle un favor; mas he oido decir que Vd. pagaba las ofensas con el beneficio»; haciendo alusion á los decretos de exterminio dados por el marqués de Zambrano, ministro de la Guerra en 1830, contra el general Mina, cuando se presentó en armas en la frontera, y ordenador en 1831 de la espantosa carnicería de Málaga, donde fueron degollados Torrijos y sus cincuenta y tres compañeros, acto de abominable ferocidad de que presenta pocos ejemplos la historia.

La señora condesa de Mina, que en efecto siempre ha pagado el mal con el beneficio, sin detenerse, subió al cuarto de S. M. y en presencia de la servidumbre hizo presente á S. M. el mensaje que traia, guardó silencio S. M. por un breve rato, y dijo luego: «Mejor será llamar al tutor; sí, repitió, que se llame al tutor». D. Agustin Argüelles fué llamado y acudió al momento. Enterado del objeto del recado, dijo que

había hablado con la señora marquesa de Zambrano, y que había convenido con ella que la súplica sería entregada á S. M. en el momento que saliese á paseo, siendo su opinion que la sola cosa asequible era que S. M. tomase la súplica y la enviase al momento á quien competía.

Bajó la señora Condesa con esta respuesta, enterando á las señoras y al Sr. Roncali de lo ocurrido. Como se deja ver, la señora de Zambrano había ocultado al aya de S. M. lo que había pasado con el tutor; mas la señora de Mina, sin pararse en este incidente grave, prometió de nuevo usar de todo su influjo para con S. M. en favor de la súplica, y tomó el empeño de tener á mano una persona de toda su confianza para que llevase volando la súplica á los ministros. Entonces, dirigiéndose la noble viuda del general Mina á la señora de Zambrano, le dijo: «Hay señora, entre »Vd. y yo un pasado que me hace desear vivamente que quede Vd. bien convencida »que tendré una dicha particular en poderla servir». El acento con que fuéron pronunciadas estas palabras, manifestaban su sinceridad.

A los pocos minutos de esta explicacion que había agitado dolorosamente al corazón de la Condesa, se presentaron la camarera mayor, señora marquesa de Bélgida y la señora condesa de Altamira, dama de S. M. Á pesar de las posiciones que ocupaban en Palacio, existían tan pocas relaciones entre estas dos señoras y la aya de su majestad, que apenas se conocían. Atónita quedó esta última, cuando tomando la palabra la señora marquesa de Bélgida con tono poco acomodado á la circunstancia, dijo que era preciso que S. M. *exigiése* la gracia del general Leon. Contestó la señora condesa de Mina, que nada podía *exigir* S. M.; sus escrúpulos fuéron tachados de debilidad. Malsonante era esta palabra dirigida á la persona que en la noche del 7 había pasado en medio de las balas para llegar al cuarto de S. M. Este desagradable altercado no pasó adelante, merced á la dulzura y tacto de la señora Condesa, quien se despidió para reunirse á S. M.

Las señoras y las sobrinas del general fuéron á esperar á S. M.; el gentil-hombre de servicio, señor conde de Puñonrostro, las anunció á S. M., fuéron introducidas en la Real Cámara y entregaron la súplica. S. M. la tomó diciendo *voy á enviarla al momento*, y ya la condesa iba á tomarla para darla á la persona que debía, como lo había prometido llevarla, cuando salió una voz diciendo que S. M. debía *exigir* que la gracia fuese otorgada, lo que fué apoyado por las señoras presentes, sin que la Condesa articulase una palabra. La reina, perpleja, sin saber qué hacer, parecía consultar con los ojos á su aya. Esta le dijo entonces. «Haga V. M. lo que tenga por conveniente» y volviéndose á la señora marquesa de Zambrano que la impelia á que hablase: «Señora, la dijo, más la sirvo á Vd. callando que hablando, y hago más de lo que debía. En efecto, si nada era más justo, más honroso, que interesar á S. M. en favor de un desgraciado, no era lo mismo una exigencia para arrancar á S. M. una declaracion sin valor legal. Seguían con todo las instancias, á las cuales S. M. repetía que enviaria al momento la súplica.

Nada puede haber en el Palacio de Madrid sin que al momento se tropiece con al-

guna artimaña ratera; se trataba de salvar una víctima, imponente era la situación, y hubo de introducirse una intriga. Viendo que la reina no hacía lo que se le pedía, se acudió á una estratagema para determinarla; allá se fué en busca del valiente coronel Dulce, el heróico comandante de los alabarderos en la noche del 7, y se le dijo que S. M. estaba dispuesta á pedir la gracia del general Leon, como la pidieran él y los alabarderos: nada de eso habia ocurrido. Dulce, generoso á la par que intrépido, vino al momento é hincándose de rodillas ante S. M., pidió en su nombre y en el de los alabarderos, la gracia del general. Despues de pronunciadas estas palabras, la señora marquesa de Bélgida, se dirigió á la reina diciéndola: «Señora, el atentado ha sido contra V. M. y contra los alabarderos, y estos le perdonan. Ya la señora de Mina no creyó poder guardar silencio, viendo cómo se extraviaba la opinion de la reina, y dijo entonces. «El atentado ha sido contra V. M., contra la nacion y las leyes, mas haga V. M. lo que tenga por conveniente».

Las instancias iban creciendo, al punto que al fin S. M. dijo: «Pues bien, lo haré» y se dirigió hácia la puerta para salir, cuando salió una voz diciendo que era preciso que S. M. escribiese al momento, y una persona trajo avios de escribir. Esta violencia moral puso á la señora condesa de Mina en la necesidad de intervenir diciendo á la reina: «Señora, V. M. es de menor edad; la ley le ha dado un tutor, cuanto V. M. haga sin la aprobacion de éste es ilegal. Llámese al tutor, y désele conocimiento de lo que está pasando»; y volviéndose al Sr. conde de Puñonrostro, le dijo la condesa de Mina: «Nadie aquí se interesa más que yo en la suerte del desgraciado general Leon, mas póngase Vd. en mi lugar y dígame Vd. lo que haria, y si permitiria Vd. lo que se exige de S. M. «Tiene Vd. razon, le contestó el Conde». «A pesar de la observacion de la aya de S. M. se insistió de nuevo para que la reina firmase, mas se mantuvo firme la Condesa, y se llamó al tutor que se hallaba en Palacio. S. M. renunció á salir, y no quedaron con la reina más que el aya, la camarera mayor y el gentil-hombre de servicio.

Llegó el Sr. D. Agustin Argüelles y enterado de lo que acababa de pasar, tomó la súplica y dijo á S. M. que la enviaba al momento á los ministros en su real nombre, única cosa que podia hacer S. M. Se fué el tutor, redactó la carta siguiente que acompañaba la súplica, y todo lo llevó él mismo al presidente del Consejo de ministros.

«Excmo. Sr.: En este instante que son las cinco y media de la tarde, entro en la «cámara de S. M., y las señoras camarera mayor y aya de S. M. me informan que al «salir las reales personas á paseo segun costumbre, unas señoras acompañadas de la «dama de guardia de S. M., entregaron en las reales manos el adjunto memorial que «S. M. ofreció enviar inmediatamente al Sermo. Sr. Regente del reino. Las personas «que se hallaban presentes, y de quienes no me ha sido posible tener noticia puntual, «insistieron en que S. M. prometiese poner por escrito de su propia mano una re- «comendacion en favor de la expresada solicitud, y aún segun se me informó se que- «ria proporcionar recado de escribir para el intento.

»Mas en esto ocurrió ser necesario que el tutor fuese consultado antes. El tutor
»reconoce en estos hechos los sentimientos de S. M., respecto á resistir inmediata-
»mente la expresada solicitud, y percibe en este primer impulso con toda claridad los
»nobles y generosos sentimientos de S. M. sin mezcla de otros, que no pueden ser
»ni de su tierna edad ni de su amabilísima inocencia, por lo cual condesciende gus-
»tosísimo en enviar á V. E. la enunciada solicitud, á fin que V. E. se sirva ponerla
»en manos de S. A. el Regente del reino, informándole al propio tiempo de las cir-
»cunstancias que acabo de expresar. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 14 de
»Octubre 1841.—Firmado.—Agustin Argüelles.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo
»de ministros.»

Hé aquí la verdad entera sobre un hecho que la calumnia se ha esforzado en des-
figurar, con el fin de atacar dos personas cuyos nobles sentimientos son tan conoci-
dos. El furor de los partidos ha podido intentar echar una mancha sobre dos reputa-
ciones inmaculadas, mas en vano el emponzoñado hábito de la calumnia se ha ensaya-
do; le ha sido imposible hacer de la señora condesa de Mina y del Sr. D. Agus-
tin Argüelles personajes de corazon cruel, anhelando la muerte del desdichado
general.

El dia 15 de fatal recordacion, la señora condesa de Mina pidió á S. M., como un
favor personal, que no saliese aquel dia á paseo: preguntando la reina el motivo, se
lo dijo su aya, añadiendo estas palabras: «Señora, á veces las leyes son inexorables,
mas V. M. debe dar hoy una prueba de sentimiento absteniéndose de salir, pues el
malogrado general Leon ha combatido con gloria en favor de V. M.» La reina
no salió.

El atentado del 7 de Octubre fué resuelto en Paris, plan que pudo costar la vida á
las dos hijas de Fernando VII, y hombres que se apellidaban monárquicos por exce-
lencia se encargaron de la ejecucion, pensamiento atroz, pues todas las probabilidades
eran de que si los encargados del rapto de la reina y de su hermana hubiesen conse-
guido apoderarse de sus personas, el rapto debia ejecutarse á las ancas de un caballo.
¿Es posible pensar sin estremecimiento lo que hubiera podido suceder en ese acto,
ya sea por las balas que hubieran disparado á la casualidad las tropas que circunvala-
ban Palacio, ya sea por la caida del caballo portador de las reales niñas? Cuando me-
nos el susto, el pavor inseparables de esa violencia, eran más que suficientes para
producir en esas tiernas criaturas un trastorno que alterara para siempre su salud.
Mas ¿qué importa á los partidos ni á sus jefes aunque sean príncipes, cuando se trata
de llevar adelante sus teorías, ó satisfacer sus pasiones, ó servir sus intereses par-
ticulares?

Vencida la conspiracion en Zaragoza y en Madrid, se halló el mismo golpe para-
lizado en los puntos donde estaba preparado y anonadado en donde habia estallado.
Volvamos á las provincias donde aún se sostenia despues del 7 de Octubre.

Mientras el regente se aprestaba á marchar al Norte, O'Donnell que contaba con
el refuerzo de Borso, pidió á el ayuntamiento de Pamplona que preparase aloja-

miento y víveres para una division de tres mil quinientos hombres que venian de Zaragoza. No tardó el desengaño, y no tuvo el ayuntamiento que ocuparse de esos huéspedes: habia este reunido un cuerpo franco compuesto de soldados licenciados del ejército constitucional á las órdenes del intrépido guerrillero Igarreta para hacer frente á las tropas rebeldes estacionadas en Zizuz, mandadas por el brigadier Ortigosa, del convenio de Vergara y cubrir los arrabales de Pamplona, cortando toda comunicacion entre la ciudadela y lo interior del país.

Se resolvió expulsar á los rebeldes situados en Zizuz y en la Borda de Bacanain. O'Donnell previendo las consecuencias de este ataque, pasó un aviso á el ayuntamiento, diciendo que si se molestaba á su gente bombardearia la ciudad; el dia 5 tuvo lugar el ataque, y O'Donnell abrió el fuego, dirigiendo sus tiros hácia el almacen de pólvora que contenia mil quinientos quintales. Previno tambien que si se tomaban medidas de rigor contra las familias de los que habian seguido su bandera, reduciria la ciudad á cenizas (1). El dia 8 llegó la noticia de la derrota de Borso, O'Donnell sin duda esperó que mejor suerte cupiera á Madrid. No tardó en recibir la noticia del nuevo descalabro de la conspiracion en la capital. El 9 pasó un oficio al ayuntamiento prescribiéndole reconocer el gobierno provisional durante la ausencia de D.^a María Cristina gobernadora del reino, en el término de doce horas so pena de sufrir el castigo debido á los traidores. Esta inaudita amenaza quedó sin contestacion; la volvió á repetir O'Donnell al dia siguiente, no dando ya más que una hora á la ciudad para entregarse, y de no hacerlo, la apercibia con bombardear el pueblo. Con desprecio fué rechazada esta nueva intimacion, mas el desapiadado jefe de la ciudadela cuando ninguna esperanza de buen éxito podia tener, quiso saciar una bárbara venganza, y arrojó en los dias 10 y 11 más de mil proyectiles sobre la leal ciudad de Pamplona, dirigiendo siempre sus tiros hácia el polvorin. Pasaron de dos mil los proyectiles que arrojó O'Donnell (2), el dia 12 abandonó la ciudadela, dirigiéndose al Valle de Echaurri donde se hallaba un simulacro de diputacion foral, presidido por el Baron de Bigugal. Allí se decidió llamar á las armas á todos los navarros de diez y ocho á cuarenta años, llamamiento á que nadie respondió, y la llegada de las tropas leales al mando del general Rodil puso un término á esas bárbaras escenas de guerra civil. O'Donnell no volvió á entrar en la ciudadela: desde el Valle de Echaurri pasó al de Bastan, y de allí se refugió á Francia. Las tropas que habia dejado en la ciudadela se mantuvieron en ella hasta el dia 24, y en aquella noche la evacuaron, parte refugiándose á Francia, y parte entregándose.

Tales fuéron los principales sucesos de esa conspiracion que no halló eco sino en algunos cuerpos del ejército; el país entero la repelió con indignacion como un horrible atentado contra la paz y el sosiego que ante todo anhelaba la nacion.

El dia 18 el regente salió de Madrid dirigiéndose al teatro de la insurreccion, á

(1) Véanse los documentos oficiales publicados por el ayuntamiento de Pamplona.

(2) Declaracion publicada por el ayuntamiento de Pamplona.

donde habian marchado todas las tropas que estaban á la mano. La capital quedó confiada á la guardia de la Milicia Nacional: dirigió antes de su salida una proclama á los españoles en la cual daba una contestacion anticipada á las calumnias que desde entonces y más aún en adelante forjaban sus enemigos, atribuyéndole las más descabelladas miras de usurpacion. Más ambicioso, no hubiera caído el general Espartero vencido en una lucha de partidos: fiel á sus juramentos, confiado en los inmensos servicios hechos al país y al trono de Isabel II, no temió en nobles escritos proclamar su respeto á la ley, á la Constitucion y á los derechos de la reina. Así decia el regente:

«Españoles todos, confiemos en la justicia de una causa por tantos leales valientes defendida, descansad en el celo de un hombre que del puesto al que lo ensalzasteis sólo aspira á confundirse entre vosotros, apoyado en los sentimientos de su corazon, en la conciencia de haber cumplido bien con sus deberes. ¡Qué dia tan hermoso y tan brillante para España aquel en que despues de afianzado el trono, de asegurada nuestra libertad y nuestras instituciones entreguemos á Isabel II el Estado, floreciente, poderoso, respetado, digno del cetro de una reina de España, y la digamos: Señora esta es la obra de los buenos y leales españoles!»

Cuando el general Espartero así se expresaba, no tenia presente aquella máxima de Tácito tan propia para pintar á los partidos como á los reyes, que cuando la gratitud no tiene premio bastante para pagar el servicio, se paga el beneficio con el ódio: (*ubi multum intervenire, pro gratia odium redditur*). No hay excepcion á esta dolorosa verdad en la historia del corazon humano. «Todo rey que se mostrara agradecido para con un súbdito, ciudadano ilustre, creeria poner el trono en una posicion subalterna; este peligro, ningun rey ha querido correrlo (1).» Y ningun partido, añadimos nosotros, porque tan ingratos son los partidos como los reyes, todos son hombres. Al acercarse el dia de la mayoría de la reina, del propio partido de que era jefe el general Espartero, salieron las primeras voces de rebelion contra su regencia, bien que el dia anticipado de esa mayoría debía marcar la hora de muerte del partido entero, y el de la persecucion de tantos buenos y leales españoles, entre aquellos á quienes hacia alusion el general Espartero en su proclama. Cuatro años y medio de proscripcion ha sido el premio otorgado al pacificador de España, al vencedor de D. Cárlos, por el partido á que tan fiel se mostró; al gobierno provisional le cupo la inicua iniciativa que sancionaron los gobiernos que le siguieron hasta 1848.

Al acercarse las tropas leales, los autores, fautores y adscritos de la insurreccion proclamada en nombre de D.^a María Cristina, se fugaron pasando á Francia; ninguna resistencia intentaron; en esa retirada precipitada fué cogido el malogrado don Manuel Montes de Oca por miñones alaveses, mientras pudieron salvarse los jefes hijos del país. A esto contribuyó tambien el hecho de haber Montes de Oca ofrecido en una proclama un premio por la cabeza del general Zurbano, bárbaro ofrecimiento que provocó odiosa represalia, habiendo á su vez ofrecido el general Ro-

(1) Luis Blanc. *Historia de diez años de reinado*, tomo II, pág. 234.

dil otro premio de diez mil duros á quien le entregara Montes de Oca. Allá se encontraron ocho miñones para ganar tan infame premio. En todos los partidos se hallan hombres violentos que no saben contestar á actos vituperables más que con otros actos más vituperables aún; horrible sed de venganza nunca bien saciada. Bilbao tuvo tambien que sufrir actos reprecensibles del general Zurbano que no pocas veces embaldonó su gloriosa carrera con excesos que no siempre hallaban excusa, si la puede haber, en las crueles necesidades de la guerra.

La parte que la oligarquía fuerista habia tomado en la insurreccion militar habia sido tan escandalosa y torpe, que ya no era posible transigir con los fueros: quedaron abolidos y la unidad constitucional decretada por las Córtes se llevó á efecto, acto de vigor del gobierno que fuera de un todo loable, si las circunstancias no le dieran un carácter de violencia y de castigo que no debieran nunca tener los actos de un gobierno regular. Mas la prolongada inexperiencia de las Córtes, la constante inercia de los ministros hace que entre nosotros nunca se lleguen á efectuar reformas esenciales por las vías de un exámen detenido, y de una prudente discusion; nada se hace, hasta que un dia, se hace todo *ab irato*, careciendo semejantes soluciones de aquel carácter de pausa y de reflexion, que inspiran respeto y cautivan la obediencia.

La unidad constitucional tuvo por resultado inmediato llevar la línea de aduanas que los fueros mantenian en el Ebro, á la frontera del Vidasoa, innovacion de sumo interés para todo el reino y para las mismas provincias si se exceptúan los contrabandistas. Era en efecto cosa monstruosa que varias provincias de un mismo reino sirviesen de depósito á las mercancías francesas, para su más fácil introduccion en España, mientras las comunicaciones con el resto de la monarquía no eran libres. En ese vasto depósito tomaban los contrabandistas artefactos franceses que llevaban á lo interior del reino por los mil senderos que su incansable actividad practicaba: la inmoralidad y la corrupcion, compañeras inseparables de todo tráfico ilícito, hallaban pábulo en ese estado excepcional. Cortando de raíz este escándalo, hizo el regente un inmenso servicio al país, al Tesoro y á la moral pública; no consintió que una pandilla facciosa y contra-revolucionaria se burlase por más tiempo de la voluntad nacional, y que privilegios perjudiciales á los verdaderos intereses generales de la nacion y á los de las mismas provincias subsistieran por más tiempo: la fuerza decidió lo que la mala fé de ministros reaccionarios, y de fueristas egoistas suponen eludir, y como las excesivas consideraciones de que usó la regencia provisional y del primer ministerio del regente las pagaba el bando fuerista con una rebelion, un decreto del 29 de Octubre acabó con los fueros, y las Provincias Vascongadas entraron en la unidad constitucional.

El pueblo vió caer los fueros con la mayor indiferencia y muy luego la aplaudió así que le alcanzaron los beneficios de esta medida; por primera vez conocieron los vascongados la inversion de los fondos públicos provinciales, dando de ellos cuenta pública la diputacion provincial, contrariamente á la misteriosa administracion fo-

ral. La cuenta y razon que se estableció, el sistema de recaudacion que se planteó, las economías que de esto resultaron fuéron tales, que restablecida la administracion foral despues de la reaccion de 1843, por decreto de 4 de Julio de 1844, se debió reconocer la superioridad del sistema provincial, y se conservó; los fueristas más fanáticos han tenido que confesar muy á despecho suyo las ventajas y el bien que habia producido este cambio. Hay que agradecerles esta confesion que jamás las provincias fuéron mejor regidas, y la mejor prueba de la sinceridad de su confesion es que se ha conservado el sistema económico y de contabilidad que planteó la regencia del general Espartero. Este por su parte deseaba tan de veras llevar á los ánimos de los vascogados la conviccion respecto á las ventajas de la unidad constitucional que desde el dia en que quedaron abolidos los fueros hasta la caida del general Espartero, hubo provincia, Guipúzcoa por ejemplo, que no pagó contribucion alguna, y hasta la suma que recaudó el gobierno á fines de 1842 sobre el donativo anual, la diputacion provincial la sacó de sus propios fondos, para no tener que pedir cosa alguna al pueblo.

Este, bendiciendo la mano que le trajo tantos beneficios y reconociendo las ventajas de la aduana en la frontera, vió nacer y desarrollarse como por ensalmo un movimiento industrial hasta entonces desconocido. Los capitalistas confiados en el porvenir que se les ofrecia se dedicaron á establecer fábricas que dieron nueva vida á aquellas provincias. Una fábrica de papel en grande escala se estableció á las puertas de Tolosa, otra de alambres y de clavos, una de jabon se creó en Irun, otra de serrar mármoles en Azpeitia, y ya se trataba de establecer otras nuevas de hilar algodón de paños, de ojadelata, molinos harineros etc., cuando la insurreccion de 1843 y los acontecimientos que la siguieron, poniéndolo todo en cuestion, ya nadie se atrevió á emprender cosa alguna en la prevision de un posible restablecimiento de las aduanas en la línea del Ebro, y desde entonces todo ha quedado paralizado. El restablecimiento bien que incompleto de los fueros, el primer triunfo del partido fuerista hizo temer otras concesiones por parte del gobierno central que recibia del bando fuerista tan eficaz apoyo en su marcha reaccionaria. Mas ya dirémos á su tiempo lo que ha sido de aquellas provincias despues de 1843, y su estado presente.

La insurreccion militar del mes de Octubre de 1841 en parte abortada, y vencida donde llegó á estallar, fué un acontecimiento funesto; creó muchas y gravísimas dificultades al gobierno que debieron consolar á los fautores ó autores de su derrota. Si no consiguieron el resultado inmediato de sus maquinaciones, si allá corrió sangre en la lucha y como consecuencia de ella se causaron infinitas desgracias, pudieron á lo menos gozarse á la vista de las semillas de hondas disensiones en el partido progresista que brotaban por do quiera, y al abrirse las Córtes, no pudo ya quedarles la más ligera duda que habian conseguido más tal vez de lo que esperaron, viendo la guerra encarnizada que se trabó entre los vencedores, cayendo por último el ministerio que habia sofocado la insurreccion con un voto de censura. Ya pudieron los insurrectos de Octubre calcular matemáticamente su próximo triunfo, y entretanto el desnivel que ocasionaron en la Hacienda pública, no debió ser de poco consue-

lo. La insurreccion ocasionó al trono un gasto imprevisto de cien millones (1) para poner en movimiento cuarenta y dos mil hombres. Se vé, pues, que no costó poco, materialmente hablando, el triunfo de Octubre, pero más caro costó aún moralmente.

Concluamos: que D.^a María Cristina desde Paris fomentase una guerra civil en España en la que sus hijas podian hallar la muerte, es ya cosa asaz monstruosa, mas los príncipes tienen una moral peculiar suya que no está á nuestro alcance, y raras veces exponen sus personas á las contingencias de una lucha: que D.^a María Cristina hallase instrumentos para secundar los planes y realizar sus proyectos, tampoco es cosa que nos sorprende, siempre los príncipes hallan ambiciosos prontos á trabajar en favor de trastornos en los que puedan medrar, mas que hombres colmadós de beneficios ó de atenciones por un antiguo compañero de armas, y por el magistrado supremo de la nacion, elegido por ella, dispensándoles este afecto ó confianza, conspirasen contra su persona, hé aquí de seguro uno de los más dolorosos cuadros que puede presentar la ingratitud del corazon humano en medio de las tormentas políticas de un país, y esta es la hora en que nos preguntamos con asombro, y sin penetrarlas, qué razones morales y materiales tuvieron los Leones, los Conchas, los Fulgosios, los Larrocha, los Piqueros, los Orive, y tantos más para sublevarse contra la persona del regente.

Paz sea con los muertos, nada dirémos del general Leon.

El general D. Manuel de la Concha habia hecho la guerra á las órdenes inmediatas del general en jefe en los últimos años, y sin rebajar un ápice de su bizarría y de su mérito, es bien cierto que el favor que le dispensó el duque de la Victoria no contribuyó poco á enaltecer los servicios de D. Manuel de la Concha. Al acabarse la guerra era ya mariscal de campo y segundo cabo del ejército de Cataluña á las órdenes del general en jefe D. Antonio Van-Halen, conde de Peracamps. Pidió el general Concha una licencia que le fué otorgada conservando por entero el sueldo que disfrutaba; solicitó una próroga y le fué concedida, permaneciendo en Madrid. En esa época se efectuó el casamiento de D. José de la Concha, su hermano, coronel del regimiento de Borbon, con la hermana de la duquesa de la Victoria. Este enlace se efectuó pocos días antes del 7 de Octubre. Así fué que cuando en aquella noche llegó á noticia del regente que el general Concha era uno de los jefes que mandaban las tropas en Palacio, se le oyó decir penetrado del más profundo dolor: «Qué quieren Vds., hace pocos pocos días que allí á presencia suya, en ese gabinete, tomando la mano de su hermano la puse en la mano de la hermana de mi mujer, y hoy conspira contra mí».

Hay cosas que están fuera de toda prevision humana, y por esta regla antes del acontecimiento, cuando llegaban á manos del gobierno y del tutor listas de los militares comprometidos, y en las cuales siempre se hallaba el nombre del general Con-

(1) Declaracion del ministro de Hacienda en las Córtes.

cha, no les prestó fé. Oigamos sobre el particular lo que á las Córtes dijo el dignísimo D. Agustin Argüelles:

«Se me entregaban listas funestas de las personas que estaban en la conspiracion, »los hechos han venido á demostrar que en algunos la acusacion era fundada; la mayor parte no. Mas en todas esas listas venia el nombre de una persona que ha sido »despues alma de la conspiracion. Un amigo mio vino un dia á mi casa y me dijo:— »Borre Vd. ese nombre de la lista, acabo de tener todas las seguridades posibles que »esa persona no está en el plan.—Estalló la conspiracion, pasando aquella noche á »Palacio en compañía del Intendente fuí detenido por algunos soldados; pregunté al »jefe del puesto por qué razon me detenia, cuando le hube declarado quién era yo: »es la órden de mi general, me contestó.—¿Quién es su general? le dije.—El general »Concha.—Señores, al oir ese nombre, pensé que se me desplomaba el mundo encima... El nombre del general Concha era el que se habia borrado de la lista...»

El general Piquero tenia un mando importante como se ha visto, y pocos dias antes de sublevarse contra el regente le prodigaba, como arriba dijimos, las protestas más rendidas de su fidelidad y de su adhesion; ya hemos recordado las protestas del coronel Larrocha y del coronel Orive, pocos momentos antes de insurreccionarse.

Y en cuanto al general O'Donnell, ¿qué quejas personales fundadas tenia contra el regente, cuando su gobierno le habia dispensado tanta confianza y atenciones? Si sus opiniones eran otras que las del jefe del Estado, ¿era esto razon bastante para conspirar contra su persona y expresarse como lo hizo en sus proclamas, y era razon esta para arrojar dos mil proyectiles contra la ciudad de Pamplona? No y mil veces no.

¿Qué deducccion lógica hay que sacar de estas tristes observaciones, de ese olvido del juramento, quebrantando la fé dada, de esas desviaciones de la moral? ¿Que eran aquellos militares, personas sin honor, sin ningun principio de honradez? No seguramente, nada más léjos de nuestra opinion. Mas llegamos á esta dolorosa conclusion que en las contiendas políticas, esos azotes de la humanidad, las nociones de lo justo y de lo injusto, de la verdad ó de lo que es falso, de lo moral y de lo inmoral, yacen confundidos en un miserable caos; que esas luchas fratricidas de donde salen los combatientes, héroes ó criminales, segun el éxito, todos creen que para triunfar no hay medio que no sea legítimo, puesto que el buen éxito todo lo sanciona y un revés no aja; y como nunca faltan ambiciosos para fomentar, ni descontentos ó fanáticos para oir y lanzarse á la palestra, hay que ser indulgentes con los errores políticos muchas veces adoptados por verdades y sostenidos de buena fé.

CAPÍTULO XIV.

FOMENTA DOÑA MARIA CRISTINA DESDE PARIS LA INSURRECCION.—PROTECCION DEL GOBIERNO FRANCÉS A LOS PLANES DE LOS REACCIONARIOS ESPAÑOLES.

La insurreccion militar que habia proclamado el restablecimiento de D.^a María Cristina en la regencia del reino, á trueque de nuevo derramamiento de sangre vencida en la pelea, quedó tambien desautorizada por esta señora públicamente. Episodio es este que merece una mencion particular, dejando la negativa de D.^a María Cristina sin conocida ventaja para sí misma á los que se arrojasen á la lucha en su nombre, con el feo baldon de haber abusado de éste para sus propias y particulares miras.

Hallábase á la sazón en Paris de ministro plenipotenciario de S. M. D.^a Isabel II, D. Salustiano de Olózaga. Á la primera noticia que la insurreccion se hacia en nombre de D.^a María Cristina con el objeto de restablecer su regencia, conoció D. Salustiano de Olózaga lo apremiante de obtener de esta señora explicaciones categóricas sobre un hecho tan grave y el 10 de Octubre con motivo del cumpleaños de la reina Isabel II, tenia el ministro de S. M. una ocasion natural de ver á D.^a María Cristina y tenia además que entregarle cartas de sus hijas venidas de Madrid con un correo despachado en la noche del 3 al 4. Admitido inmediatamente en presencia de D.^a María Cristina la entregó el ministro las cartas que traia, y en seguida habló de los acontecimientos de España. La circunstancia de haber tomado la insurreccion el nombre de esta señora por bandera, ponía al gobierno en la necesidad de aclarar la verdad, para apreciar cuáles debian ser en adelante las relaciones que podia conservar con la madre de Isabel II.

Colocada en un dilema del que no podia salir airosa, ya fuese desautorizando los que hacian en su nombre armas contra el gobierno, ya fuese haciendo una confesion peligrosa, D.^a María Cristina tomó el partido de negar toda autorizacion de su parte á los sublevados. Declaró ser falso que hubiese nombrado al general O'Donnell virey

de Navarra y capitán general de las Provincias Vascongadas cuyos títulos tomaba; falso que hubiese dado á este general ni á cualesquiera otra persona autorización alguna, por la sencillísima razón decía, que ninguna autoridad tenía para dar semejantes poderes, y que cuanto habían intentado algunas personas en España, lo habían hecho de su cuenta y riesgo, y dió fin á sus explicaciones con estas notables palabras: «*Si nó que me lo prueben.*» D.^a María Cristina autorizó al ministro para que trasmitiese esta su declaración al gobierno de Madrid.

El Sr. de Olózaga no se contentó con comunicar al gobierno la declaración verbal de aquella señora, mas calculando cuánto interesaba que la conocieran los insurreccionados y las provincias teatro de la rebelión, quitándoles así toda fuerza moral, el día mismo de la referida conversación expidió D. Salustiano de Olózaga un correo al general Alcalá, capitán general de las Provincias Vascongadas, remitiéndole un despacho en que iban relatados todos los pormenores de la conversación con encargo de darle la publicidad posible; así lo efectuó el general Alcalá y el resultado fué el que muy atinadamente había calculado el ministro español en París.

El día 12 fué conocida en París la intentona contra Palacio, el ministro de S. M. creyó que debía pedir á D.^a María Cristina que tuviese á bien dirigir su voz á la nación poniendo de manifiesto el abuso que de su nombre hacían los que capitaneaban la rebelión atacando al gobierno y hasta el Palacio de su hija á mano armada. Con este motivo dirigió á D.^a María Cristina una carta en que le significaba esta justa petición.

Lo que había sido posible en un momento de sorpresa, dejaba de serlo dando lugar á la reflexión, lo que pudiera decirse sin testigos no era asequible conseguirlo por escrito; con todo, la posición de D.^a María Cristina era tan radicalmente falsa que no había un medio honroso de salir del paso. Una desautorización oficial la perdía para con su partido, la confesión genuina y osada que conspiraba y era jefe de la rebelión que acababa de estallar en España, era paso que la comprometía con el gobierno francés y hacía imposible su estancia en París; pues si el gobierno de Luis Felipe estaba de acuerdo con los conspiradores y protegía sus tramas, y estaba dispuesto á sostener á D.^a María Cristina, todo lo podía hacer mientras nada de oficial apareciese; una declaración de complicidad hubiera hecho imposible conservarle una hospitalidad contraria al derecho de gentes y á los principios que el mismo gobierno francés había sentado en dos ocasiones como lo diremos más adelante.

Apremiada con la carta del ministro, D.^a María Cristina respondió por medio de su secretario con fecha del 15 que no tenía por conveniente contestarle y que los hechos mencionados en la carta del 12, estaban desfigurados, y las palabras referidas eran falsificadas.

El 17 D. Salustiano de Olózaga replicó que comunicaba á su gobierno la carta del 15, y que mientras no se le indicase en qué los hechos que había sentado eran contrarios á la verdad, y las palabras referidas falsificadas, mantendría como exacto cuanto había dicho en su ya mencionada carta del 12.

El tesón con que el ministro sostenía la exactitud de su dicho, provocó una nueva

contestacion, y saliendo de la prudente reserva de la primera, á la vuelta de ocho dias de pensarlo mucho, cayó esa señora determinándose á hablar con cierta claridad. El secretario de D.^a María Cristina, el Sr. de Castillo y Ayensa contestó el dia 24 á la carta del 15 en términos poco comedidos, con un alegato muy natural, ensalzando las virtudes y padecimientos de S. M., todas cosas que nada tenian que ver con la cuestion que por último fué preciso tocar. Sólo se trataba de dar un sí ó un no sobre un hecho ¿estaban autorizados ó no á tomar el nombre de S. M. los que en la rebellion lo habian tomado, y cuyo objeto proclamado era el restablecimiento de su regencia? No pudiendo confesar la afirmativa y queriendo eludir la negativa se echó mano de un término medio, y sin confesar una autorizacion directa y de hecho, se dijo que D.^a María Cristina no repudiaba á los generosos españoles en el momento que cabalmente acababan de sellar con sangre su inalterable fidelidad al trono.

Torpe era el sesgo; proclamar que insurreccionarse contra el gobierno de la reina Isabel II y atacar á mano armada su Palacio en medio de la noche, era un acto de inalterable fidelidad al trono, tanto valia como confesar que esa especie de fidelidad se habia exigido. Concluia su carta el Sr. de Castillo declarando en nombre de S. M. que las palabras que le atribuia el Sr. de Olózaga no eran las que habia articulado D.^a María Cristina, mas no se decia cuáles habian sido aquellas palabras, punto culminante de la controversia: por último decia el secretario que daba fin á esa correspondencia. No se dió por vencido el ministro y volvió á replicar el 25 con otra carta.

Al dia siguiente salió en el *Monitor* parisiense la nota siguiente:

«Estamos informados que el Sr. del Castillo, secretario á las órdenes de la reina, ha devuelto sin *abrirlo* el pliego, bajo cuya cubierta el ministro de España le dirigia ayer la última carta, cuya traduccion hemos publicado. El despacho del señor del Castillo ha sido dirigido al secretario de la legacion, manifestándole que conforme á las órdenes terminantes de la reina en adelante, no le seria posible recibir de la legacion española más comunicaciones que las que tendrian por objeto exclusivo la entrega de la correspondencia de las hijas de S. M.»

Aquí dió fin esa correspondencia que fué entregada á la censura pública, saliendo por entero en los diarios, que á su vez trabaron una polémica acalorada, apoyando al ministro los diarios de la oposicion, sosteniendo á D.^a María Cristina el diario *La Prensa*. Ya antes de los acontecimientos de Octubre habia salido en *La Prensa* una série de artículos difamatorios contra el general Espartero, con los cuales se formó un folleto vertido al castellano que se introdujo con profusion en España. De esta polémica resultó que nadie pudo figurarse que los jefes que allá se arrojaron á la palestra, hubiesen usurpado el nombre de S. M., ni que hubiesen desenvainado la espada para proclamar una nueva regencia sin anuencia ni autorizacion, y no solamente no se creyó esto, sino que todos quedaron convencidos que para que hombres de partido, mas buenos y leales españoles, se arrojaran á provocar la guerra civil en su patria, debieron mediar compromisos irresistibles de pundonor

caballeresco, aunque de fatal índole. En las ambiguas respuestas que arrancaron al Sr. Olózaga, no se vió más que el efecto de una debilidad poco en armonía con la magnitud del compromiso que habian contraído las víctimas de una resolucion funesta y un cálculo poco decoroso de no comprometerse con el gobierno francés, cuya proteccion inaudita y escandalosa tolerancia eran todavía necesarias para fraguar nuevas conspiraciones.

Vengamos al papel que en esa dolorosa circunstancia hizo el gobierno francés protector de la insurreccion que habia costado tanta sangre española.

Sobrado versado era el Sr. D. Salustiano de Olózaga en el derecho internacional, y conocia demasiado la historia contemporánea para no tener presentes los derechos que asistian á España para reclamar la aplicacion de los principios sentados por el mismo gobierno francés sobre el derecho de asilo, en dos célebres negociaciones con la Suiza, seguidas, la primera por el Sr. Thiers, y la segunda por el señor conde Molé, negociaciones que tanto eco tuvieron en la tribuna de la Cámara, y en los diarios, y que recordaremos sucintamente para poner de manifiesto la indigna violacion que de sus propios principios hizo el gobierno francés respecto á el de España.

Con la ilusion muy natural que no fuera así, el ministro de España en Paris dirigió al ministro de Estado Sr. Guizot la nota siguiente con fecha del 12 de Octubre.

«Paris 12 de Octubre de 1841.—Señor ministro: Tan luego como se recibió en
»Paris la noticia de la rebelion que habia estallado en Pamplona en nombre de doña
»María Cristina, tuve la honra de pedir verbalmente á V. E. que el gobierno fran-
»cés detuviera la salida de S. M. para España, caso que lo intentara. La contestacion
»fué negativa y conforme, segun me dijo V. E., á la que habia dado á la reina Cris-
»tina en ocasion de la vuelta del infante D. Francisco á España. Esta contestacion se
»reducia á que el gobierno francés podia hacer salir del reino los extranjeros que
»trabajasen contra la tranquilidad de la Francia ó de las naciones amigas y aliadas,
»mas en ningun caso detenerlos contra su voluntad.

»No sé hasta qué punto haya sido observado este principio por el subprefecto de
»Bayona respecto á S. A. R. el infante D. Francisco; mas prescindiendo de este inci-
»dente para tratarlo separadamente, y no pudiendo admitir que el gobierno francés
»no tenga la obligacion de impedir que una persona proclamada jefe de una rebelion
»en un país vecino y aliado, pase la frontera para capitanear una rebelion contra el
»gobierno legítimo que la Francia ha reconocido, vengo á pedir del modo más
»terminante la aplicacion del principio proclamado por el gobierno francés, y que
»V. E. me ha declarado explícitamente.

»La gobernadora de España dirige desde Paris la rebelion de las provincias fronte-
»rizas de Francia, recibe españoles rebeldes enviados cerca de su persona por los
»jefes de la sublevacion; estos viajan sin presentarse á los agentes españoles en Fran-
»cia, por tanto de un modo ilegal; van á entregar sus despachos en el Palacio de la
»calle de Courrielles como pudieran hacerlo correos españoles en el Palacio de la rei-
»na Isabel II.

»La ex-gobernadora envia sus comisarios á las provincias donde existe la rebelion
»y trabaja activamente, sea por sí misma, sea por las personas que la rodean en pro-
»pagar la insurreccion á las provincias que permanecen tranquilas. Estos hechos son
»de tal notoriedad que es inútil señalar las personas, ni referir los casos, mas si es ne-
»cesario se indicarán con cabal exactitud.

»El gobierno francés no puede permitir por más tiempo que se continúe haciendo
»desde su territorio una guerra abierta á España: pido á V. E. señor ministro en
»nombre de la reina D.^a Isabel II y del gobierno legítimo contra quien conspira su
»propia madre, que se sirva mandar que en el más breve plazo salga de Francia la
»gobernadora D.^a María Cristina de Borbon, guardándole todas las consideraciones
»y respetos debidos á su real persona. Podrá el gobierno francés dejar á S. M. la
»eleccion del camino que S. M. tendrá por conveniente elegir para salir del reino,
»cabiéndome la esperanza que no será por la frontera del Pirineo, pues si la reina
»Cristina salió de España sin que se derramase una gota de sangre, el solo anuncio
»de su vuelta, ha hecho ya varias víctimas, y su presencia causaria muchas más.

»Como me dirijo á un gobierno aliado, en cuya lealtad debo tener la más completa
»confianza y que no pido más que la aplicacion de principios que V. E. me ha dicho
»ser los del gobierno del rey, estoy seguro que mi solicitud me será otorgada: que-
»daré muy agradecido á V. E., si tiene á bien darme de ello aviso en cuanto la reso-
»lucion haya sido acordada. Dios guarde etc.—Firmado, Salustiano de Olózaga.»

Contestó el Sr. Guizot, ministro de Estado, en los términos siguientes:

»Paris 18 de Octubre de 1841.—Muy señor mio: He puesto á la vista del rey y de
»su Consejo las cartas que me ha dirigido Vd. con fecha del 12 y del 15 (1), pidiendo
»que el gobierno de S. M. se sirva mandar á la reina Cristina que salga de Francia
»en el más breve plazo posible.»

»Algunos reparos tendria que hacer respecto á varias expresiones de estas cartas,
»poco conformes con las consideraciones que entre sí observan los gobiernos, mas
»á lo que voy á contestar ahora es á la esencia misma de las cosas.

»El gobierno del rey conoce sus deberes para con los gobiernos vecinos con quie-
»nes se halla en paz; los ha siempre escrupulosamente observado, y particularmente
»con el gobierno de España. Mas el gobierno del rey tiene tambien otros deberes
»que llenar, los tiene principalmente para con su propio honor.

»La reina Cristina al salir de España ha venido á buscar un asilo en Francia cerca
»de su más allegado deudo y del amigo más seguro de la reina su hija: la sobrina
»del rey, la madre de la reina Isabel debia hallar entre nosotros la hospitalidad; esa
»hospitalidad le será conservada. El rey, oido el parecer de su Consejo me manda
»trasmitirle á Vd. esta contestacion.—Recibid etc.—Firmado, Guizot.»

Negar que la exgobernadora hubiese conspirado contra la tranquilidad de España
y contra el gobierno español, no pareció cosa posible al ministro francés en presen-

(1) La carta del 15 no tenia más objeto que recordar la del 12 y pedir una contestacion.

cia de los acontecimientos de que era teatro la Península, bastando además la notoriedad pública, así es que el Sr. Guizot, ni lo intenta siquiera; ni discute la justicia de la demanda, ni combate las acusaciones que encierra la nota del enviado español. Se contenta con rechazar la demanda, declarando que el honor del gobierno francés está empeñado en conservar á la madre de Isabel II, la hospitalidad que le fuera otorgada. Verémos cuál era el lenguaje de la Francia, cuando en circunstancias análogas pedía á la Suiza lo que España reclamaba en 1841: mas para graduar debidamente la conducta del gobierno francés, dándose á sí mismo un público y solemne mentís, es preciso recordar sucintamente las negociaciones de 1836 y 1838, y buscar en sus notas cuáles eran los principios que proclamaba sobre el derecho de hospitalidad y los deberes internacionales de los gobiernos que la concedían á refugiados políticos.

Los acontecimientos de 1830 hicieron creer por un momento que este sacudimiento de la Francia sería el signo precursor de la emancipación de otras naciones; el palacio de las Tullerías era casa de huéspedes transeuntes, había caído en poder del pueblo que en su cúspide enarboló la gloriosa bandera de 1789: esa magnífica epopeya de tres días, á pesar de su breve período bastó á producir un eco atronador en Italia y en Polonia, efímeros esfuerzos, nacionalidades oprimidas que la fuerza brutal vino á sofocar luego. Lo que produjo el ensalzamiento de la dinastía de Orleans al trono de Francia, lo ha provocado de nuevo su caída sin más afortunado éxito.

En 1831 la Suiza ofreció asilo á muchos proscritos políticos de varias naciones. Los gobiernos absolutos son de suyo asombradizos á pesar de su aparente fuerza; allá en su foco interior hay algo que los dice que el día de la venganza popular es cierto como el final triunfo de la justicia, así es que todo lo que puede contribuir á que tenga efecto un decreto inexorable de la Providencia es para los déspotas-ocasion de crueles angustias.

Los refugiados políticos que habían venido á Suiza sufrían todas las miserias del destierro. Cuando los representantes de aquellos gobiernos en Suiza, presurosos de dar á su inútil diplomacia una importancia ridícula dieron cuenta á sus respectivos amos de soñadas conspiraciones atribuidas á aquellos desgraciados proscritos, estos chismes diplomáticos bastaron para que monarcas poderosos que á sus órdenes tenían ejércitos formidables y una incansable policía, se coaligasen con el fin de perseguir de consuno á los refugiados en Suiza.

El gobierno revolucionario de Francia se había unido al Austria, á la Rusia y á la Prusia para anatematizar el movimiento insurreccional de la Romaña alzada á ejemplo de la Francia contra un gobierno mil veces peor que el de Carlos X. Al contestar á la nota del 10 de Enero de 1832 del cardenal Bernetti, decía el embajador de Francia conde de Saint-Aulaire «que si aconteciese que en su misión pacífica las tropas de S. S. dando cumplimiento á las órdenes de su soberano hallasen una resistencia criminal, y que algunos facciosos se atrevieran á empeñar una guerra civil tan insensata en su objeto como funesta en sus resultados, el infrascrito no tiene dificultad

»alguna en declarar que aquellos hombres serian mirados por el gobierno francés «como los más peligrosos enemigos de la paz general.»

Los ministros de la revolucion de Julio en sus notas corrian parejas, si no las excedian en insolencia contrarrevolucionaria, á las que pudiesen escribir los gabinetes absolutistas; y no eran las palabras solamente que la dinastía de Orleans repudiaba su origen, los hechos venian en apoyo de las notas. La guarnicion francesa de Ancona enviada en apariencia como contrapeso de la invasion austriaca y romana, servia al gobierno pontificio como pudieran hacerlo sus propios gendarmes y agentes de policia; mas á pesar de tan chocante apostasia, de tan humilde encogimiento para con las potencias absolutistas, de tan arrogante lenguaje con los débiles, repudiando los principios que ensalzaron al trono volcado de Carlos X, la dinastía de Orleans, aquellas potencias se mantenian al respecto de esta en una actitud de duda y de desvío que la desesperaba; nada conseguia el rey de las barricadas, reconocido como poder de hecho y nada más.

Sus sinsabores eran muchos, y subieron de punto cuando se intentó el viaje del duque de Orleans con la esperanza de conseguir la mano de una archiduquesa: para conseguirlo, rey y ministros estaban dispuestos á sacrificar todos los principios de la revolucion. Esta es la hora que no es conocido lo que el rey y sus ministros estaban prontos á otorgar á el Austria, en el caso de un asentimiento al deseado enlace. La justicia exige que se diga que el duque de Orleans fué quien rechazó las concesiones que el ministerio estaba dispuesto á otorgar.

Aprovechó el sagaz canciller de Austria con diestra maña este afan del gobierno francés para convertir á este en un instrumento dócil de su propia política y de la de los aliados del Austria. Dedujo el príncipe de Metternich de la política seguida por el gobierno francés en los Estados del Papa contra los súbditos de éste, que tambien se encargaria de pedir el extrañamiento de los alemanes, polacos, italianos refugiados en Suiza, y mientras aparentaba halagar el pensamiento de la boda, se quejaba amargamente de las maquinaciones de los refugiados en Suiza, que pudieran autorizar una intervencion si la Francia no ponia coto á esas intrigas urdidas de consuno con los revolucionarios de Francia.

Era á la sazón ministro de Estado el Sr. Thiers; la triste mision de perseguir á los refugiados en Suiza le pareció un medio poderoso de servir la ambicion de la familia de Orleans, y empezó la lucha con la Suiza. Las incesantes quejas de la diplomacia absolutista, fuéron por mucho tiempo resistidas por el directorio; mas acosado por continuas reclamaciones de gobiernos poderosos, acabó el directorio por tener un compromiso sério para la neutralidad y la independenciam de la Suiza, y llevado de su apocamiento de ánimo determinó mandar salir á los refugiados; mas no queriendo con todo entregarlos á la policia de aquellos gobiernos absolutistas, con fecha 22 de Junio pasó el directorio una nota al duque de Montebello embajador de Francia, preguntando si la Francia daria asilo á esos refugiados. Remitió el Duque la nota á su gobierno; el Sr. Thiers envió al embajador ya redactada la contestacion. Esta nota

es la que queremos recordar, porque en ella se sientan los principios del gobierno francés sobre la cuestion de asilo, y se deslindan los deberes internacionales de los gobiernos en esta cuestion. Sin dar por entero aquella nota, aquí sólo nos atenderemos á los pasos más esenciales y que se rozan más inmediatamente con la cuestion española que tratamos.

Manifiesta el ministro francés la satisfaccion que le ha causado el paso dado por el virey, y dice: «No es el gobierno del rey quien puede desconocer lo que tiene el derecho de asilo de cierto y de sagrado, la Francia, la Inglaterra, no lo ejercen con menos generosidad que la Suiza, y seguramente no cabe en su pensamiento el querer coartarla; mas como cualquiera otro, este derecho tiene sus límites y supone tambien *deberes que llenar*. No puede, no debe existir sin la perentoria y precisa condicion que su aplicacion nada tenga que sea contrario á las reglas no menos sagradas del derecho de gentes, es decir, á la seguridad de los demas Estados, y esta tiene exigencias más ó menos legítimas, más ó menos imperiosas segun sea la situacion geográfica de los países interesados en que su tranquilidad no se vea comprometida, segun sea la organizacion interior de aquellos en que el derecho de asilo es cuestion de pundonor. Así, por ejemplo, es evidente que la Inglaterra en su aislamiento insular puede dar sin peligro para los demas Estados una extension más lata á este derecho, y que un país constituido como la Francia *con su poderosa organizacion administrativa, su fuerza militar y los medios de policia de que dispone*, puede ofrecer garantías igualmente seguras, mientras esas garantías no existen habitualmente en Suiza, no porque sus intenciones pueden ser sospechosas, sino porque siendo su constitucion federal, y el territorio dividido en veintidos Estados soberanos regidos por legislaciones diferentes y por principios diversos de administracion, no se puede admitir que tenga al mismo grado los medios de vigilancia y de represion contra los refugiados acogidos en su territorio, se atreverian á abusar de la hospitalidad en perjuicio de los Estados con quienes vive la Confederacion helvética en paz.

»Así, pues, en las medidas adoptadas por el directorio en su prudencia, y que el gobierno del rey consienta en facilitar en su ejecucion en lo que de él dependa, no se trata en modo alguno de coartar el derecho de asilo, y tan sólo conseguir que su ejercicio sea compatible con el derecho internacional, con la tranquilidad de países vecinos de la Suiza, con el honor y los intereses de la Confederacion entera.»

Despues de hablar de las maquinaciones de los refugiados contra el Piamonte y la Alemania, llega la nota á las quejas peculiares de la Francia y decia: «El infrascrito no ha hablado hasta aquí más que de la Cerdeña y de la Alemania, contra quienes se dirigan esos atentados y conspiraciones, pero la Francia no se halla menos interesada en esta importante cuestion del derecho internacional, cuando es claro á todas luces que los refugiados en Suiza se hallan en relaciones con los anarquistas franceses, cuando sus indiscreciones prueban con evidencia el cabal conocimiento que

»tienen de sus abominables proyectos regicidas. Cuando en fin queda demostrado
»que sus planes se enlazan, á lo menos de intencion y de esperanzas, á los crímenes
»últimamente perpetrados en Francia, es pues claro que este estado de cosas no
»puede prolongarse tanto por lo que toca á la Suiza misma como por lo que atañe á
»las demás potencias, y no cabe duda que si los extranjeros cuyas tramas revolucio-
»narias parecen perpetuarse, no fuéron extrañados del suelo helvético, los gobiernos
»amenazados por criminales proyectos, no se verian en la necesidad de tomar las
»medidas que les dictara el sentimiento imperioso de su propia seguridad, y que por
»lo mismo tiene la Confederacion el mayor interés en alejar de sí esas inevitables
»determinaciones.

»Por último, la Alemania y la Italia tienen el derecho de esperar que los que
»conspiran contra su reposo, no reciban por más tiempo en Suiza un asilo de que
»se han hecho indignos y la Francia se halla igualmente interesada en pedirlo con
»igual motivo.

Aquí la nota exploya consideraciones de un hipócrita interés en favor de la inde-
pendencia de la Suiza, siendo su mismo texto la prueba más palpable del poco caso
que de ella hacia. Mas volviendo al tema sobre el derecho de asilo, decia:

«El directorio se hará cargo igualmente que si esta esperanza andase fallida, si las se-
»guridades que la Europa aguarda del directorio se limitasen á declaraciones, sin que
»ningun acto efectivo las apoyase, las potencias interesadas en que cese este estado
»de cosas, tendrían plenamente el derecho de no contar ya más que consigo mismas
»para acabar con los refugiados que conspiran en Suiza, y poner un término á esta
»tolerancia hácia incorregibles enemigos de la tranquilidad de los gobiernos. No es
»menos evidente que la Francia trás de haber inútilmente hecho cuanto la incumbia
»con consejos y avisos repetidos con el fin de que la Suiza se precaviese contra el
»peligro de poner los Estados de Alemania y de Italia en la precision de llevar á
»efecto determinaciones tomadas eventualmente, pero del modo más terminante, no
»tendria más recurso, que acudir con el mismo fin á lo que le interesa, á lo que exi-
»giera el interés no menos legítimo de su propia seguridad.»

La nota acaba manifestando que el gobierno francés se lisonjeaba que sus esperan-
zas en tono de amenaza se realizarian, y que los refugiados serian expulsados, en
cuyo caso la Francia los recibiría.

La publicacion que se dió á esta nota produjo en Suiza un sentimiento tal de in-
dignacion, que si en la Dieta hubiese habido hombres de energía, capaces de ad-
herirse á los sentimientos pundonorosos y patrióticos del pueblo, la consecuencia
de esta insolente nota en que la Francia hablaba en nombre de los gobiernos ab-
solutos de Italia y de Alemania, tanto ó más que en el suyo mismo, hubiese sido
una guerra: mas en la Dieta dominaba una mayoría de hombres pusilánimes que
cedieron á las amenazas de un gobierno cuya altanería con los débiles igualaba
su deferencia con los fuertes. El Sr. Thiers llegó á amenazar la Suiza con un *bloqueo*
hermético, si esta no accedia á dar una contestacion satisfactoria. La Dieta adoptó

un *conclusum* sin dignidad y sin decoro, y obediente á las órdenes de la Francia el Vorort dió el 24 de Agosto de 1836 una orden á todos los refugiados para que salieran del territorio helvético.

Recordaremos de paso el criminal episodio de un espía llamado Conseil, cuya presencia entre los refugiados puso de manifiesto que la policía francesa habia tenido á sus órdenes un agente provocador de la maquinacion entre algunos refugiados, y protegido por la legacion francesa. Esta inaudita maldad fué denunciada en la tribuna de las Cámaras; mas los que habian sido ministros en la época en que tuvo lugar esa iniquidad ya no lo eran, pero vinieron á disculparse públicamente diciendo el Sr. Thiers que en las cosas de Suiza no lo habia sabido todo, dando á entender muy claramente quién habia dirigido esa infame intriga. Sea quien fuese el fautor de esa innoble intervencion de la policía, el hecho es cierto y quedará como tipo de refinada inmoralidad.

Detengámonos en algunas consideraciones. Se ha visto que el gabinete francés habia sentado en su nota cuáles eran los derechos y los deberes de los gobiernos que acogian refugiados políticos en su territorio. «El derecho de asilo, en su opinion, no »podia, no debia existir sino con la precisa condicion de que en su aplicacion nada »hubiera que fuese extraño á las reglas sagradas del derecho de gentes, y á la seguridad de otros Estados. La Francia se jactaba de poseer los medios de vigilancia y de »represion bastantes á contener los refugiados admitidos en su territorio, si se atreviesen á abusar del beneficio de la hospitalidad en perjuicio de los Estados con los »cuales estaba en paz; para el ministro francés quedaba fuera de duda, que si los extranjeros con sus tramas revolucionarias ponian en peligro el orden de países vecinos, los gobiernos amenazados por criminales proyectos podian tomar el partido »que les inspirara el sentimiento imperioso de su propia seguridad. En su opinion la »Alemania y la Italia tenian el derecho de exigir que aquellas personas que allá en »su creencia conspiraban contra su tranquilidad, cesasen de recibir en Suiza un asilo, »y la Francia con el mismo motivo que las potencias interesadas en que estos hombres no permaneciesen en Suiza, estaria plenamente en su derecho no contando »más que consigo misma para acabar con los refugiados, poniendo un término á la »tolerancia de que esos incorregibles enemigos de la tranquilidad de los gobiernos »continuaban gozando.»

Tales eran los principios que proclamaba el gobierno francés en 1836 sobre las obligaciones y los derechos de los gobiernos en la cuestion de asilo. No podian ser expresados con mayor claridad y de un modo más terminante; en apoyo de sus exigencias el gobierno francés ningun hecho indica que sea apreciable. Supuestas indiscreciones, relaciones imaginarias entre los refugiados y los anarquistas de Francia, proyectos, intenciones, esperanzas, vagas criminales, es todo lo que encierra la nota precitada; frívolas acusaciones bastaban para que la Francia exigiese con amenazas que los refugiados fuesen expulsados de Suiza.

Pónganse en parangon estas acusaciones y la rebelion efectuada en España en

Octubre de 1841 á nombre de D.^a María Cristina, cotéjense la nota del Sr. Thiers en 1836 y la contestacion del Sr. Guizot al enviado español en 1841, y dígase si cabe mayor imprudencia en conculcar los principios de que se ha hecho públicamente alarde, como base de derecho internacional.

Pasemos á otro hecho todavía más idéntico con el caso que nos ocupa.

Todos saben el resultado de la intentona de Strasburgo en 1836. El príncipe Luis Bonaparte, jefe de ella, tuvo por castigo que se le llevase á los Estados-Unidos. Vuelto á Europa vivia en Arenemberg, casa de campo de su madre; que allí anudase nuevas intrigas de pretendiente, bien pudo ser; mas bastó esta suposicion, más ó menos fundada sin que ningun hecho la justifique, para que el gobierno francés pidiese en 1838 que Luis Bonaparte fuese extrañado del territorio suizo. La Suiza tenia aún muy presente el agravio de 1836, manifestó su justa indignacion, preguntando si habia dejado de ser una potencia libre é independiente, ó si habia de vivir sujeta á la policía francesa. La Dieta colocada entre la ignominia de ceder á las amenazas de la Francia, y la responsabilidad de las desgracias que pudiera atraer la resistencia, no sabia á qué resolucion atenerse.

El Gabinete francés, resuelto á dar la ley á la Suiza, invocó los principios sentados en 1836 respecto al derecho de asilo, los amplió y los comentó, y al mismo tiempo dirigió hácia la frontera suiza un ejército de 30.000 hombres á las órdenes del general Aymar, quien en una proclama amenazadora anunció la mision puesta á su cargo. El príncipe Luis Bonaparte, viendo el compromiso en que ponía á la Suiza tomó la iniciativa de marcharse, y el 20 de Setiembre salió de Arenemberg para Lóndres.

En esta segunda negociacion sobre el derecho de asilo, las notas del señor conde de Malé, son tan explícitas como las del Sr. Thiers. Citarémos algunos trozos para que se pueda apreciar debidamente la lealtad del gobierno de la monarquía de Julio respecto á España.

En una nota de 14 de Agosto de 1838 dirigida al duque de Montebello, embajador de Francia en Suiza, el conde Malé decia: «Dirá Vd. al Vorort que se trata de saber si »la Suiza pretende bajo capa de hospitalidad acoger y fomentar con la proteccion que »les dispensa, intrigas é intenciones altamente proclamadas, cuyo objeto es alterar »la tranquilidad de un Estado vecino..... La Suiza tiene acaso el derecho de dejar »preparar en su casa empresas que si bien no tienen sérias probabilidades de éxito, »pueden tener por resultado como en el mes de Octubre de 1836 un ruidoso escándalo político, seducir algunos incautos, ó hacer algunas víctimas..... Por tanto, señor Duque, es un deber para la Francia el no sufrir por más tiempo que la Suiza »autorice con su tolerancia las intrigas de Arenemberg. Declarará Vd. al Vorort, »que si contra toda esperanza la Suiza tomando por su cuenta la defensa de la persona que tan gravemente la compromete, negase el extrañamiento de Luis Bonaparte, tiene Vd. orden de pedir sus pasaportes. En cuanto reciba Vd. esta comunicacion la trasmitirá Vd. al gobierno, y no se despedirá Vd. del ministro sin asegurarle de nuevo que la Francia, apoyada en su derecho y la justicia de su demanda,

«usará de cuantos medios pueda disponer para obtener de la Suiza una satisfaccion á la que no renunciará por ninguna consideracion.»

Ya hemos dicho cuál fué el desenlace de aquella negociacion.

En presencia de estos documentos históricos que forman una especie de código sobre el derecho de asilo, á lo menos para el gobierno que lo ha tan explícitamente formulado, la contestacion del Sr. Guizot queda como un baldon para ese gobierno, pues todo hombre imparcial tendrá que confesar que no hubo asomo de comparacion entre los motivos de quejas que provocaron las notas del gobierno francés en 1836 y 1837 y los acontecimientos de España en 1841, entre lo que pudo pensar Luis Bonaparte, y la rebelion sangrienta de Octubre de 1841 á nombre de D.^a María Cristina. No harémos más largos comentarios sobre estas monstruosas consecuencias, sobre esta falta de dignidad, de decoro, de justicia en el gobierno de Luis Felipe; nos basta ponerlos de manifiesto con la relacion sencilla de los hechos, y la reproduccion de los documentos históricos.

El gobierno de la regencia se faltó á sí mismo, y faltó á lo que debia á la nacion, cuando al recibir la contestacion del ministro francés á la nota del Sr. D. Salustiano de Olózaga no cortó toda relacion diplomática con aquel gobierno desleal, dando á la España y al mundo entero un manifiesto sobre los motivos de un rompimiento que exigia la dignidad y la independencia de España. El derecho, la justicia, apoyados en los antecedentes sentados por el mismo gobierno francés, y los principios proclamados por este, hubiesen merecido al gobierno español la aprobacion unánime de los hombres sensatos é imparciales. El ministerio español no tuvo por conveniente protestar solemnemente y quedó bajo el peso del insulto. Este primer acto de debilidad dando pábulo á la insolencia del gabinete francés, le envalentonó á anudar nuevas intrigas que trajeron los funestos acontecimientos de 1842 y 1843, acabando estos con la regencia del general Espartero y el partido progresista.

CAPÍTULO XV.

ACONTECIMIENTOS DE BARCELONA DE 1841.

En todas las revueltas que conmueven España, á Barcelona le cabe un papel principal funesto. Sus agitaciones desordenadas, saliéndose del movimiento general, forman un episodio aparte: son una causa continua de desgracias para Barcelona, para Cataluña, para España.

La rebelion militar de Octubre, sin ninguna simpatía en los pueblos, no habia pasado de los umbrales de algunos cuarteles, y no pudo dominar sino el corto terreno que pisó, por pocos momentos. Las juntas se organizaron en todas partes para repeler por la fuerza una agresion brutal desautorizada, sin pretexto siquiera para alterar los primeros dias de una paz tan anhelada por la nacion, como necesaria para cerrar las llagas de siete años de guerra civil. La consolidacion de las instituciones sin reaccion, sin espíritu de bandería, sin injusticia, tal era el deseo universal del país, y si todo esto no se hacia de un modo absoluto, por ese camino y el de las reformas beneficiosas marchaban el gobierno y las Córtes. Menos que ninguna otra clase de españoles, tenian los militares motivos de quejas; el ejército habia sido objeto de un desvelo particular en su favor, y aun cuando el gobierno se viese precisado á disminuir el número de las tropas, lo habia hecho de manera para no perjudicar á los oficiales en lo posible. Si tuvo que reformar la Guardia real porque no guardaba proporcion con la fuerza del ejército ni estaba en armonía con el principio de igualdad, se contentó la regencia con reducirla á la mitad de lo que era, en vez de suprimirla por entero. Los únicos cuerpos suprimidos fuéron los guardias de Corps y la artillería; mas á pesar de esta disminucion y supresion efectuadas en principios de Agosto de 1841, todos los oficiales conservaron sus grados, y fuéron empleados; los guardias obtuvieron todos un ascenso (1).

(1) Discurso del ministro de la Guerra en el Congreso en la sesion de 1.º de Febrero de 1842.

Una rebelion militar en las circunstancias en que tuvo lugar la de Octubre, era por tanto una monstruosidad, un acto de ingratitude feísimo, vituperable, inícuo. Honrado con el ensalzamiento á la regencia del ínclito caudillo á cuyas órdenes habia peleado desde 1836, debia el ejército ser la columna más sólida del nuevo edificio, y el sosten más firme del magistrado supremo en cuyas manos las Córtes habian puesto las riendas del Estado: por desgracia no sucedió así; mas con todo, en Octubre de 1841, la opinion pública no estaba aún extraviada como llegó á estarlo dos años despues. La rebelion de algunos generales y de algunos cuerpos del ejército no tuvo eco, y las juntas se prepararon patriótica y lealmente á contrarestar una insurreccion funesta, dando al gobierno un sincero apoyo. Un decreto de 16 de Octubre aprobó la formacion de las juntas con el carácter de consultivas y auxiliares; mas este carácter de subordinacion al gobierno admitido por todas las juntas, no se amañaba con la fogosa impetuosidad de la de Barcelona, ni con el prurito de oposicion, ni con el afan de independenciam del gobierno central. Allí pues se formó una junta de vigilancia que muy luego usurpó todos los poderes y todo lo dispuso soberanamente.

El plan de los insurrectos de Octubre era mucho más vasto de lo que apareció; cuando una conspiracion aborta por un incidente cualquiera, sucede lo que con un rastro de pólvora que conduce á una mina cargada; cortado, no se vé más que la llamada que no produce explosion; en las conspiraciones que se malogran, el plan mejor combinado aparece, no siéndolo un acto desesperado, ó una locura. Esto sucedió con la de Octubre; tenia ramificaciones en todas las provincias; mas sofocada en Madrid, allí murió. Un movimiento en Cataluña formaba parte del plan. O'Donnell en Pamplona preguntaba sin cesar qué hacia Cataluña: en Paris se esperaban con ánsia febril noticias de la sublevacion de Barcelona. Motivos tenian los conspiradores para esperar una conspiracion decidida en Cataluña, proporcionando sus esperanzas á los esfuerzos hechos para conseguirla. Con cuatro meses de anticipacion se notaban los indicios de los trabajos para preparar la insurreccion. Todo se ponía en planta para seducir á los unos, alarmar á los otros y enconarlos á todos. Un enjambre de frailes secularizados y de clérigos ordenados en Roma corrian por los pueblos predicando una cruzada contra el gobierno. Se trabajaba al ejército en el mismo sentido; oficiales habia que en los parajes públicos hacian alarde de opiniones hostiles al gobierno; generales y jefes enemigos del regente y de su gobierno se hallaban en Barcelona con pretexto de baños. Diarios pagados por la contrarevolucion atacaban con indecente violencia los actos de la administracion, las Córtes, la Constitucion y cuanto existia; mas estas maquinaciones no excedian en Barcelona de lo que pasaba en las demás provincias, y en todas pudieron las autoridades contener el torrente.

Las de Barcelona, hay que reconocerlo, desplegaron suma actividad y loable energía contra esas tramas, mas en Barcelona la exageracion prevalece siempre, así fué que las corporaciones populares pretendieron que las autoridades política y militar cometiesen ilegalidades á que se negaron estas, y como en épocas de revueltas la pasion toma el lugar de la sana razon, dia llegó en que ese respeto que todo gobier-

no, si ha de merecer este nombre, debe á la ley, llegó á formularse en la tribuna en acusacion violenta de imprevision, y por una inaudita mofa de la lógica, los mismos que acusaban al gobierno y á sus agentes en Barcelona, tenian que confesar que no habian podido coger á los conspiradores *infraganti*, por haber tenido que respetar la legalidad: esta contradiccion hay que señalarla con alguna detencion, porque pinta á lo vivo el estado anormal de los ánimos en aquella época.

El ayuntamiento de Barcelona á la vista de indicios que ninguna duda dejaban sobre la existencia de una conspiracion, insistia con las autoridades para que tomasen las medidas más arbitrarias contra los que suponía conspiradores; mas las autoridades por grande y cabal que fuese su conviccion sobre la realidad de las sospechas, no querian atropellar á nadie. Vigilantes y sobre aviso estaban prontas á obrar en cuanto asomase el menor acto de rebellion. El ayuntamiento en su incansable desvelo organizó una vigilancia extremada, dando encargo á confidentes numerosos de seguir los pasos de toda persona señalada por sospechosa; pidió al jefe político, quien la otorgó, la autorizacion para que esos confidentes obraran en todo el rádio de su jurisdiccion y debieron sin duda esas activas gestiones contribuir á desconcertar el plan de los conjurados, mas no se consiguieron por eso pruebas que bastasen á arrestar á nadie.

Hé aquí lo que sobre esto decia el diputado Sr. Mata en el Congreso en la sesion del 29 de Enero: «Yo era alcalde; me comprometí á tomar todas las medidas posibles »con mis colegas para detener la revolucion que preparaban los conjurados..... En »muchos dias y muchas noches perdí el sueño para vigilar las casas donde se reunian »los conjurados..... mas la Constitucion nos ataba las manos, no podiamos atropellar »el domicilio de ciudadanos, mas seguimos los pasos de los que considerábamos co- »mo conspiradores; los asustabamos, y ellos, conociendo que eran vigilados de »cerca, no pudieron fraguar su plan tan bien como lo hubieran deseado: se fuéron »al campo con pretexto de romerías; sabiamos que era para conspirar, mas no tenia- »mos las pruebas legales; cualquiera fuese nuestra conviccion moral sobre el plan, »nada podiamos hacer sino prepararnos para el dia en que se quitaran la máscara.»

Esta confesion de un alcalde de Barcelona en aquella época, de un diputado fogoso defensor de sus paisanos y uno de los más acérrimos adversarios del ministerio, ¿no es acaso la mejor justificacion y la más cabal apología de la conducta del gobierno y de sus agentes en Barcelona, tan despiadadamente acusados de imprevision? Pues si los patriotas más briosos, si las autoridades locales cuyo celo es siempre más impaciente y menos mirado, viendo el mal han tenido que pararse ante la legalidad, ¿qué habian de hacer los agentes del gobierno más inmediatamente depositarios de la ley para hacerla respetar por todos y en pró de cada uno? Una sola reconvenccion sería mereció el gobierno, y ya la hemos indicado, la de haber cerrado las Córtes pocos dias antes de haber estallado una conspiracion que era el secreto á voces, y de haberlas cerrado, sin haber pedido facultades extraordinarias. Esta falta nadie se la echó en cara en la famosa discusion de 1842.

La ansiedad que tenia embargados todos los ánimos al aproximarse el dia de un nuevo sacudimiento que cada cual conocia inevitable, tomó en Barcelona el carácter de violencia y de arrebató que distingue á sus moradores. Hay que decirlo tambien en honor de la verdad, ningun pueblo de España habia sufrido lo que Barcelona del gobierno que querian restablecer los conjurados. Las prisiones, las deportaciones á las Antillas habian llegado á ser medios normales de ejercer el mando; era, pues, muy natural que la vuelta posible de semejante gobierno causara en Barcelona mayor espanto que en otro cualquier pueblo de España; por esta razon fuéron más terribles los medios de resistencia.

Una circunstancia que más desasosiego causaba en Barcelona era la presencia del general Pavía, que habia sido segundo cabo de Cataluña durante la dura administracion del Baron de Meer que tan aciagos recuerdos habia dejado. Levantóse un grito general pidiendo la expulsion del general Pavía, á lo que no pudo consentir el capitán general, conde de Peracamps, teniendo aquel general un pasaporte del gobierno con facultad de permanecer en Barcelona. Habiendo algun tiempo despues pedido su cuartel para Madrid, el general Pavía, solicitó del conde y la obtuvo, licencia para tomar baños en Caldas. A la noticia de la rebelion estallada en la ciudadela de Pamplona, envió el capitán general de Cataluña una órden al general Pavía para que marchase á Madrid sin entrar en Barcelona; cuando la órden llegó á Caldas, Pavía habia desaparecido.

La rebelion militar de Pamplona y de otros puntos infundió gravísimo cuidado al conde de Peracamps temeroso que el contagio cudiese al ejército de Cataluña, no pudiendo por otra parte fiar de la Milicia Nacional de Barcelona como no tardó en experimentarlo. A la noticia de lo sucedido en Zaragoza, reunió el Conde las tropas de la guarnicion y convocó la Milicia Nacional tambien, mas esta no tuvo por conveniente responder al patriótico llamamiento del capitán general, y no se presentó; acto de malísimo agüero para la tranquilidad de Barcelona. A las tropas congregadas dirigió su voz el capitán general recordándolas sus deberes y juramentos; publicó en seguida una proclama al ejército de Cataluña en el mismo sentido; mas ya sea que los conjurados no lo tuviesen todo pronto, sea por otra razon cualquiera, nadie se movió en el Principado.

Contando el gobierno con el patriotismo de Barcelona y no pudiendo suponer un acto de rebelion en aquellas circunstancias, dispuso que la mayor parte de las tropas del ejército de Cataluña pasase á las provincias donde habia estallado la insurreccion. En 7 de Octubre mandó al capitán general que pasase á Navarra con las tropas de que pudiera disponer; esta órden llegó á Barcelona el dia 10, y en la hora en que precisamente se hallaba el capitán general rodeado de las autoridades y corporaciones populares, por ser los dias de la reina: en el acto comunicó la órden que recibia, y su firme propósito de cumplimentarla al momento. Con más ó menos sinceridad trataron las corporaciones populares de disuadir al general, mas este les contestó que militar no conocia más que la subordinacion á las órdenes superiores, y des-

de luego dispuso su marcha, mas antes de salir de Barcelona quiso pasar revista á las tropas á la que asistió la Milicia Nacional; arengó á las tropas y Milicia reunidas, y recibió las seguridades más positivas de que no se perturbaria el órden en lo más mínimo durante su ausencia. El dia 12 fué señalado para la salida; antes de marchar dirigió el conde de Peracamps una proclama á los barceloneses en la que invocaba sus sentimientos honrados y patrióticos. «Salgo, les decia, para entrar en campaña, os confio la guardia y la tranquilidad de la ciudad, respetad las leyes, obedeced á las autoridades; voy con las tropas leales á combatir la rebelion: durante mi ausencia vosotros mismos sereis los guardianes de vuestros propios hogares..... y vosotros, Milicia Nacional y autoridades populares, respetad y haced respetar las leyes. Os dejo, persuadido de que mi presencia es inútil para la conservacion del órden; Barcelona sabrá mantenerlo por sí misma.»

En aquellos momentos la diputacion provincial y el ayuntamiento manifestaron al capitan general el proyecto de formar una junta de vigilancia cuya presidencia le era reservada. Se opuso á la formacion de esta junta que no podia ser de ninguna utilidad y tan sólo servir de estorbo á la marcha del gobierno; les manifestó que dejando el mando militar al patriota general Zabala, y teniendo la ciudad autoridades populares en las que los moradores tenian una total confianza, semejante junta no podia menos de ser muy perjudicial, y que desde luego declaraba que no la reconoceria. Mas no por esto desistieron, si bien renunciaron al nombre. Se dijo que la junta no seria más que la reunion del ayuntamiento y de la diputacion provincial, agregándose cuatro individuos de la Milicia Nacional elegidos por ésta. Así formada, la junta dió su proclama en la cual sentó por principio, que siendo producto de la voluntad del ayuntamiento y de la diputacion provincial, no se disolveria sino por órden de estas corporaciones. Hecho este primer paso de emancipacion respecto al gobierno, no tardó mucho la junta en dar otros más avanzados, hasta usurpar todos los poderes.

Las razones que se han dado para legitimar la existencia de la junta cual se instaló en Barcelona, y los actos de su administracion, de ninguna manera la absuelven de insubordinacion á las órdenes del gobierno. Las razones alegadas eran las de siempre; esto es, la necesidad, el peligro, la gravedad de las circunstancias, alegaciones inadmisibles, gastadas por todos los partidos. En cuanto á los actos, son aún de peor linaje: tropelías, vejaciones ruines con las personas, y por último, la criminal demolicion de la ciudadela. Pudo la junta tener las mejores intenciones, mas su conducta en un momento en que el gobierno necesitaba la cooperacion de todos los liberales para sofocar una rebelion reaccionaria, fué vituperable, odiosa, funesta y contraria á la voluntad general, y esto es tan cierto, que habiéndose dirigido á otras juntas del mismo Principado, solicitando su adhesion, todas se negaron á obrar con independenciam del gobierno; no por eso desistió Barcelona de su fatal propósito, y dió lugar á medidas represivas, que más tarde fuéron la ocasion, ó el pretexto de la excision que se manifestó en el partido progresista, y este fué el origen de todos los males que luego sobrevinieron.

No bien se habia alejado el conde de Peracamps de los muros de Barcelona, cuando la junta con fecha del 15 dirigia al gobierno un mensaje en que decia: «La junta tiene la honra de informar á V. E. su firme propósito de apoyar eficazmente el gobierno de S. A. el regente del reino, y afianzar en lo que de ella dependa las instituciones actuales, en tanto que le inspire la confianza necesaria.

»La junta ha respetado y respetará, mientras la salvacion del país no exija otra cosa, los funcionarios y empleados del gobierno, sin más excepcion que la de los empleados que ocupan los destinos que fuéron dados á otros en Octubre de 1840, por la junta de entonces; excepcion justa, pues en ninguna sociedad ha habido un poder más legítimo, ni con mayor autoridad que las juntas de 1840. Cuando se han anulado sus actos y se han revocado los nombramientos de empleados hechos por ellas, se ha cometido un atentado á la soberanía del pueblo. Este atentado necesitaba un correctivo, y la junta suprema de vigilancia se ha encargado de aplicarlo.»

La rebelion no podia ser más manifiesta, más positiva; pero ¿hay algo más inaudito que ese lenguaje dirigido á un gobierno, y que este desautorizado por la junta diese con fecha del 22 las gracias á la diputacion provincial y á el ayuntamiento que tal junta habian creado, publicándolas en la *Gaceta*? ¿Cómo extrañar lo que vino en seguida?

La diputacion provincial, el ayuntamiento y la junta nombraron comisionados para ir á Madrid; estos fuéron el Sr. Giberga por la primera, el Sr. Mata por la segunda, y el Sr. Malaguer por la tercera.

La diputacion provincial, en un despacho del 16, anunció al ministro de la Gobernacion la formacion de la junta, y que habia elegido al Sr. Giberga comisionado para ofrecer al gobierno la cooperacion condicional de la diputacion. El comisionado, á su paso por Lérida y por Zaragoza, se avistó con las diputaciones provinciales, las dió á conocer lo que habia hecho la de Barcelona exhortándolas á hacer lo mismo, consejos que desecharon aquellas corporaciones. A pesar de esto, el Sr. Giberga fué recibido en Madrid por el gobierno del modo más lisonjero, y fué aprobada sin la menor restriccion la conducta de las autoridades de Barcelona. No se puede abdicar más pacíficamente el poder supremo.

Como los comisionados de Barcelona tenian una mision de propaganda insurreccional más bien que de conciliacion, el Sr. Mata tomó el camino de Tarragona y de Valencia; en ambos puntos se presentó á las diputaciones provinciales quejándose del gobierno de Madrid y propalando contra éste las más duras acusaciones, sobre el abandono en que habia dejado á Cataluña. Dicho esto, convino en que por de pronto era preciso dar apoyo al gobierno: modo nuevo de dar fuerza á un gobierno es el de desacreditarlo. ¿Mas era cierto ese abandono? Véase lo que el mismo señor Mata decia en las Córtes el dia 5 de Febrero de 1842: «Hay pues un acto que prueba que nuestra intencion no era otra que la de dar fuerza al gobierno y salvar las instituciones: hemos venido á decir al gobierno: en las provincias de Cataluña la rebe-

»lion no levantará la cabeza; que podia disponer de todas las tropas para Navarra, »pues para nada las necesitábamos, y en caso necesario le dariamos batallones enteros, »ros, prontos á marchar donde lo indicara.»

Las intenciones del Sr. Mata y de la junta no las discutiremos; los actos allí están. ¿Mas cómo conciliar el abandono en que, segun dicho del Sr. Mata á la diputacion provincial de Valencia, habia dejado el gobierno á Cataluña y esas palabras del mismo en las Córtes? Mas lo que es todavía menos conciliable es que el gobierno, enterado por el jefe político presidente de la diputacion provincial de Valencia, del lenguaje observado por el Sr. Mata, lo acogiese con la mayor cordialidad, dando su más completa adhesion á la conducta de las corporaciones de Barcelona. Igual acogida mereció el tercer comisionado Sr. Malaguer.

Tales fuéron las primeras relaciones entre el gobierno central y la junta suprema de Barcelona; la inmediata debilidad del primero autorizó los desmanes sucesivos de la segunda.

Veamos los actos de la junta para conocer si la elevacion de los pensamientos, lo sublime de las disposiciones pueden legitimarlos. En los discursos de los diputados de Cataluña tomaremos los datos oportunos, y reproduciremos las razones que ellos mismos han dado como origen de los actos de la junta:

1.º Empréstito forzoso.—2.º Abolicion de impuestos existentes.—3.º Rehenes.—4.º Privacion de derechos políticos.—5.º Reinstalacion de empleados quitados por el gobierno.—6.º Licencias eclesiásticas recogidas á algunos clérigos.—7.º Y como obra magna, la demolicion de la ciudadela.

La sencilla enunciacion que acabamos de hacer da desde luego á conocer que ninguno de aquellos actos podia contribuir á salvar la patria. Examinémoslos detenidamente.

Empréstito forzoso. Los diputados de Barcelona han dicho en las Córtes que la junta tuvo que hacer este empréstito atendidas las escaseces que sufría el ejército, circunstancia que aprovechaban los enemigos para extraviar y seducir la tropa. A este aserto opuso el ministro de la Guerra, general San Miguel, hombre de palabra austera, una denegacion formal que quedó sin contestacion; lo cierto era que de este empréstito la junta habia enviado un millon de reales al ejército de Cataluña y otro millon al del Norte. Es justo, pues, decir que si la junta hizo un acto arbitrario sacando un empréstito, lo empleó en parte en favor del ejército, y el gobierno, aceptando esos fondos tiránicamente sacados, habia sancionado la tropelía de la junta; esta, en cuanto al gobierno, se hallaba completamente en regla, no así para con la justicia, la razon y la legalidad: al mismo Sr. Mata pedirémos los argumentos que demuestran el desafuero cometido.

El 5 de Febrero de 1842, decia en las Córtes el diputado de Barcelona: «Necesitamos fondos, ¿en dónde hallarlos? Dos medios habia: ó imponer una contribucion al pueblo, ó decretar un empréstito forzoso: una contribucion al pueblo era cosa imposible en aquellas circunstancias, pues se hallaba sobrecargado de tantas con-

»tribuciones y gravámenes que á más no bastaban á saciar la avidez del fisco, era, »pues, preciso acudir á una medida de un órden más elevado, y buscar el dinero en »donde se hallaba, esto es, entre los capitalistas. Se ha dicho que fuéron pedidos á »personas determinadas, este es un error, no hubo tal espíritu de partido, mas como »tenemos la desgracia en Barcelona de que todos los capitalistas pertenecen al bando »retrógrado, pareció que se imponía solamente á los de ese bando.»

El *se ha dicho*, el *pareció*, son expresiones peregrinas, cuando se confiesa paladinamente que un partido sólo fué puesto á contribucion. En cuanto á llamar un empréstito forzoso una medida *de un órden más elevado*, en verdad es abusar hasta la mofa de las palabras: ese modo de sacar dinero es del órden más brutal, más en uso cuando impera la fuerza material, y del que han echado mano en todas las ocasiones los tiranos monárquicos ó populares.

Abolicion de contribuciones. El personal, el de caps, el de los cerdos y otros, fuéron suprimidos: las razones dadas por el Sr. Mata para legitimar la supresion, fuéron, en cuanto al primero, por ser un resto del feudalismo; el segundo, porque no servía más que á engordar las mulas del obispo; el tercero, porque destinado á crear un paseo y luego el acueducto de Moncada habia caido en manos del fisco. Ignoramos si las alegaciones del Sr. Mata son exactas, mas en ningun caso admitiremos que la junta usurpase las facultades de las Córtes en materia de impuestos: en nuestra opinion, así presentada la defensa de la junta se reduce al axioma de *sic valeo, sic jubeo, sic pro ratione voluntas*, lo que equivale á decir que la junta abolió los impuestos *porque así le pareció bien*.

Rehenes. Al acometer la demolicion de la ciudadela no disimularon los que acometian esa empresa la gravedad de su atentado. La junta, noticiosa de la vuelta inesperada del capitán general, despachó comisionados que fuéron á darle cuenta de lo que habia sucedido. Volviendo á Barcelona cumplido su encargo, los Sres. Vilaregut y Balsells cayeron en poder de bandoleros: al llegar la noticia de este suceso á Barcelona, se dió á la desgracia ocurrida una interpretacion aviesa, y se dijo que era el resultado de un plan combinado entre carlistas y retrógrados, y ejecutado por malhechores en cuyas manos se hallaban los comisionados: esa nécia invencion fué admitida sin reparo, y produjo una agitacion extremada. Con el fin de tranquilizar los ánimos, la junta de vigilancia no encontró más remedio que el de ejercer represalias, que si bien no merecen más nombre que el de una atroz tropelía, fué presentada en las Córtes como muy política, y la única que podia evitar la reproduccion de las sangrientas escenas de Enero de 1836, esto es, el degüello de los prisioneros carlistas. La junta mandó prender por represalias un cierto número de personas pertenecientes al bando retrógrado, y entre ellas al obispo. Los bandoleros, que en todo pensaban menos en la política, despacharon uno de los dos comisionados, para que fuese en busca del rescate calculado en cuatrocientas onzas. ¿Qué hizo la junta? obligó á las personas arbitrariamente arrestadas á pagar esa cantidad, y rescató sus comisionados: en seguida publicó un bando fecha de 1.º de Noviembre por el cual debia

ser inmediatamente fusilado todo el que tratase de excitar los ánimos contra los presos de la ciudadela.

Mucho se han quejado los diputados catalanes de los estados de sitio, y tenían razón á veces; mas los hechos que van referidos prueban que las arbitrariedades no necesitan estados de sitio para producirse del modo más escandaloso; y á buen seguro que si se comparan los actos del general Van-Halen durante el estado de sitio que puso á Barcelona á su regreso y los de la junta, no saldria esta gananciosa en el parangon.

Privacion de derechos políticos. Hé aquí la explicacion que dió en la sesion del 5 de Febrero el Sr. Castans, diputado catalan: «La mayor parte de los ayuntamientos »de la montaña eran carlistas, se debian renovar de allí á poco; para no complicar »la situacion, la junta determinó privar temporalmente del derecho electoral á todas las personas marcadas por sus antecedentes políticos, y á los amnistiados por »haber pertenecido á la faccion.»

Que semejante resolucion fuese un medio muy expedito para simplificar una situacion dada, no cabe duda, mucho más sencillo para tener razon que no tener opositores; mas que los que han empleado tales medios y los que los defienden se presenten como campeones de la libertad y defensores de las leyes, es cosa que admiraria, si algo pudiera sorprender en el lenguaje de los partidos, siendo el ilogismo su estado normal.

Reinstalacion de empleados exonerados por el gobierno. En 1840 la guerra de destinos tuvo no poca parte en los actos de las juntas: la regencia provisional como el ministerio Gonzalez se esmeraron en compensar las muchas injusticias cometidas, y volvieron á sus destinos empleados honrados víctimas de los arrebatos inseparables de una crisis tan grande: ningun gobierno normal puede admitir el principio de que la opinion individual de un buen servidor del Estado sea un motivo de exoneracion mientras cumpla leal y debidamente sus deberes. Esta justicia reparadora del gobierno es llamada *atentado* contra la soberanía del pueblo por la junta de Barcelona, la cual puso en práctica sus máximas, y reinstaló sus predilectos de 1840. Eso se llamaba servir al gobierno y cooperar á la consolidacion del orden.

Licencias eclesiásticas recogidas. Clérigos ordenados en Roma y frailes secularizados ejercian su ministerio en Cataluña sin la competente autorizacion gubernativa: en varias ocasiones el gobierno habia provocado la intervencion de la autoridad eclesiástica para que pusiese coto á esta escandalosa infraccion de las leyes civiles, mas esta desatendió las recomendaciones del gobierno, y permitió que siguiese el escándalo: la junta suponiendo á estos clérigos y frailes agentes de intrigas subversivas, en lo que es probable tuviese razon, bien que ninguna prueba legal hubiese, cortó por medio y recogió las licencias.

Todos estos actos arbitrarios más ó menos vituperables, por último, no pasaban de aquellas injusticias y arrebatos casi inevitables en las conmociones políticas, y ningun influjo hubieran tenido en la marcha general de las cosas. Si los hemos re-

cordado, si los hemos analizado, nuestro objeto no ha sido otro más que el de reducir á su verdadero valor: actos y disposiciones que los diputados catalanes ensalzaron en las Córtes como dignos de la gratitud de los vivientes y de la admiracion de los venideros.

Mas la junta no se detuvo en estas medidas, y aprovechando la embarazosa situacion del gobierno, y los apuros de la nacion luchando contra una rebelion militar que se presentaba con carácter formidable y en principio, llevó á efecto un plan muy popular en Barcelona, la demolicion de la ciudadela, acto de violencia tanto más vituperable en aquellas circunstancias de peligro para todos, cuanto que el gobierno y las Córtes se ocupaban de satisfacer ese afan de los barceloneses con tino y madurez, y se hubiera conseguido legal y pacíficamente lo que se pretendia conquistar ilegal y arrebatadamente.

Que la ciudadela de Barcelona sea un objeto de ojeriza para sus moradores, es cosa muy natural habiendo sido edificada por Felipe V como un monumento de venganza por parte de aquel monarca que no perdonó jamás á aquellos moradores su inmortal y gloriosa resistencia á las armas de la Francia y de los partidarios españoles de la nueva dinastía. Otro recuerdo doloroso presentaba la ciudadela, y era la felonía de los aliados de Cataluña; en esa lucha gloriosa Barcelona no defendía solamente la causa del archiduque, sino las libertades y fueros cuya conservacion estipulara éste en un convenio firmado por la Francia y la Inglaterra. Al evacuar el archiduque á Cataluña con las tropas imperiales, estas dos potencias faltaron vituperablemente á sus compromisos.

A la muerte de la reina Ana, su sucesor Jorge I hizo notificar á la Francia que los catalanes se hallaban bajo la proteccion de Inglaterra y protestó contra la marcha de las tropas francesas para el sitio de Barcelona, con mengua de la palabra solemne dada por el monarca francés de contribuir con la Inglaterra á la conservacion de los fueros de Cataluña. A esto contestó Luis XIV: «Que ya habia empleado sus buenos oficios, »mas que la terquedad de los catalanes era el origen de todos los males que sufrían, y »que por otro lado el honor se oponía á que retirase sus tropas.» Y en seguida dió las órdenes más apremiantes para que se activase sin descanso el sitio hasta someter á Barcelona. Jorge I, trabajando en su casa por las facciones que agitaban á Inglaterra, no se atrevió á insistir acudiendo á las armas, y se contentó con hacer nuevas gestiones con el monarca francés y con el de España, todas inútiles. Ya entonces lo único que por su parte pudo hacer fué anular la orden que la reina Ana habia tenido la deslealtad de dar al almirante Wishart de impedir la entrada de abastos en Barcelona, orden inícuo dada con el fin de apurar á sus habitantes, y contribuir á la rendicion de la ciudad, faltando villanamente á las estipulaciones más solemnes en favor de Cataluña, y con desdoro de las declaraciones públicas hechas por aquella reina de ser mediadora, para que los catalanes gozasen como antes de sus antiguos y legítimos fueros.

No es de 1814, ni de 1823, ni de 1843 desde cuando fechan las estériles simpatías

de Inglaterra en favor de las libertades de España. Las inútiles protestas de Jorge I se parecen mucho á las de Inglaterra en el Congreso de Verona en 1823, y á las declaraciones de Sir Roberto Peel en 1843, sin que por eso dejase la Francia de hacer en España lo que su torpe y maléfica política la ha aconsejado.

Además de estos recuerdos que explican muy naturalmente la ojeriza de los habitantes de Barcelona, es muy cierto que una ciudadela en medio de un pueblo es una monstruosidad que el célebre Carnot pintaba con estas palabras: «Una ciudadela es un puesto fortificado cerca de un pueblo que domina, y que puede anonadar cuando guste, y que léjos de ser perjudicial á los enemigos de afuera, no puede sino serles favorable. Una ciudadela es una monstruosidad en un pueblo libre, es un refugio de la tiranía contra el cual debe pronunciarse la indignacion del pueblo, y la ira de los ciudadanos... es un resto de barbárie... ¡Quiera el cielo que lo que se demora en hacerlo desaparecer en víspera de una guerra en que la traicion es el arma principal de los enemigos, no cause dolorosos sentimientos!»

Hemos citado las palabras del célebre organizador de los ejércitos de la república francesa, porque favorecen los deseos de los barceloneses en una cuestion en que nos veremos por necesidad en la obligacion de censurar la conducta de la junta que cometió un atentado contra la nacion por haber querido hacer atropelladamente lo que la nacion, esto es, las Córtes y el Gobierno tenían solos derecho de hacer; y por haber obrado así, porque aún existe la ciudadela, y por último porque ese atentado de la junta fué la causa primordial de la excision del partido progresista, cuyo postrer resultado fué el triunfo de la contrarevolucion.

Entremos en el exámen de los hechos.

Ya hemos visto cómo al tiempo de marchar á Navarra con todas las tropas, encomendó el capitán general la custodia de la ciudad á los habitantes y autoridades populares. De allí á poco apareció una faccion carlista, lo que ocasionó la salida de una parte cortísima de la guarnicion que habia quedado en Barcelona. Esta circunstancia provocó instancias vivísimas de parte de la Milicia Nacional al general Zabala, para que la admitiese en la ciudadela, lo que el general Van-Halen no permitió jamás, conociendo las disposiciones de la Milicia por más que ésta se empeñó en dar la guarnicion de la ciudadela, sobre todo despues de lo ocurrido en Pamplona. El general Zabala, atendidas las pocas fuerzas de que disponia, y sin duda temeroso de algun desman violento de la Milicia, con la esperanza de evitar un compromiso funesto, accedió á los deseos manifestados; mas antes de dar su consentimiento, convocó á los jefes de la Milicia y los dijo que contando con su lealtad y su pundonor, les daba aquella prueba de confianza pidiéndoles en contracambio la palabra de que nada se intentaria para la demolicion de la ciudadela. Dieron aquellos jefes las seguridades más positivas, que impedirian cualquiera tentativa de esa naturaleza (añaden sus defensores despues del hecho), mas sin responder del resultado; cortapisa póstuma que no admitiera seguramente el general Zabala si la hubiese habido.

El jefe político, presente á esta conferencia, recordó que el gobierno y las Córtes

se ocupaban del asunto en cuestion, muy dispuestos á acceder á la demolicion, no siendo ya más que cuestion de tiempo, de órden y de oportunidad. Han dicho los diputados catalanes en las Córtes, que aquella sesion se cerró con estas palabras del general: «que se contentaba con la palabra que se haria lo posible para que no tuviese lugar ninguna tentativa de demolicion, sin por esto exigir que las corporaciones populares, ni los comandantes de la Milicia Nacional sacrificasen sus existencias por conservar la ciudadela, debiendo reservar este sacrificio para ocasiones más importantes».

El general Zabala ha negado rotundamente lo dicho por los diputados catalanes, y damos fé entera á la negativa, pues de haberse expresado en esos términos, tanto valia mandar la demolicion; mas, ¿á qué necesitaban los barceloneses estas palabras del general, cuando han llegado á interpretar la anuencia de éste, bien que otorgada con las condiciones que lleva consigo todo acto de confianza en el *sentido de la demolicion*? Hé aquí lo que dijo el señor diputado Castans en las Córtes, en la sesion del 5 de Febrero: «Se creyó que el gobierno, no queriendo demoler por sí mismo, mas ansioso de ceder á los deseos de la poblacion, dejaba al pueblo la faena de la demolicion; esta opinion era muy natural y nació de los hechos mismos. En varias ocasiones, las autoridades se habian visto en la precision de mandar salir de Barcelona la mayor parte de la guarnicion, sin que por eso se hubiera admitido la Milicia Nacional á guarnecer la ciudadela, aunque sí los demás fuertes. ¿Por qué razon se admitió en esta ocasion la Milicia en la ciudadela? lo ignoro; mas esta innovacion sugirió la idea generalmente admitida de la tácita anuencia del gobierno en la demolicion».

Semejante lógica es tan peregrina, la conclusion es tan digna de exordio, que no hay para qué discutir el racionio del Sr. Castans. La verdad es que el proyecto de demolicion bullia en todas las cabezas, y que presentándose una ocasion favorable de hacerlo impunemente, se resolvió poner mano á la obra. En una junta de las corporaciones populares y de los jefes de la Milicia, quedó resuelto que el dia 25 de Octubre se empezaria con solemnidad la demolicion. Se dió parte de esta determinacion al general Zabala, quien no teniendo fuerza para impedirlo, protestó contra esa violencia, protesta que viene á desmentir el lenguaje que le han supuesto los diputados catalanes. En el dia señalado allá se dirigieron las corporaciones populares, Milicia y junta á emprender la demolicion. El presidente de la junta, Sr. de Llinas, quiso ser el que diera el primer golpe, y así lo cumplió. Concluida la funcion de aparato, que como dijo el Sr. Mata en las Córtes, fué una fiesta popular, se empezaron los trabajos de demolicion en forma.

Nada puede legitimar la conducta de los habitantes de Barcelona, las circunstancias apuradas del momento, la confianza que les habia dispensado el capitán general al tiempo de marchar á Navarra, entregándolos la custodia de la ciudad; la confianza aún mayor del general Zabala, admitiendo la Milicia Nacional en la ciudadela para que la guarneciese, la insurreccion vencida en Navarra, pues al tiempo de empre-

der la demolicion entraba en Barcelona el comandante Saravia ayudante del capitan general con la noticia de quedar todo concluido en las provincias y que volvia con las tropas del conde de Peracamps, todo, todo hacia un deber sagrado á los barceloneses de esperar la resolucion del gobierno y de las Córtes respecto á la ciudadela, mas en vez de suspender la demolicion, la precipitaron más y más al saber que volvia el capitan general.

En Candamos recibió este la noticia de lo que pasaba en Barcelona; al momento dió parte al regente y á los ministros de la Guerra y de la Gobernacion que se habian en las Provincias Vascongadas; ya tenian el aviso por las autoridades de Barcelona. El día 30 el ministro de la Guerra mandó al general Van-Halen que marchase al momento á Barcelona, y que no pudiendo quedar sin castigo tan feo atentado como el derribo de la ciudadela, tomase las disposiciones convenientes para que los fautores y autores de la demolicion sufriesen todo el peso de la ley, y al propio tiempo mandó á la junta que se disolviese. Mas esta no se hallaba en ánimo de obedecer; con fecha del 28 habia provocado á las provincias de la corona de Aragon á formar una liga ofensiva y defensiva. Aquel curioso documento contesta victoriosamente á cuanto en las Córtes dijeron los diputados catalanes en defensa de sus paisanos, negando su prurito de independendencia.

Llegó la órden de disolucion de la junta á Barcelona el día 3 de Noviembre: no tuvo la junta por conveniente obedecer por entero, si bien consintió renunciar al nombre de junta suprema y resolvió que los individuos que la formaban quedarian encargados de la obra de demolicion. Tal era el empeño terco y porfiado de acabar con la ciudadela, mas la junta no se hizo ilusion sobre las consecuencias de sus actos y envió comisionados al capitan general para darle cuenta de sus resoluciones. Este, desaprobando tantas tropelías, se adelantó hasta Martorell con solos mil doscientos infantes y trescientos caballos, escasa fuerza teniendo que habérselas con un pueblo levantadizo, donde habia diez mil milicianos armados que tenian la poblacion entera en su favor. El Monjuich no estaba abastecido, y no tenia más que doscientos hombres de guarnicion: con todo, sin esperar los refuerzos que le traia el general Serano, mas que no podian llegar en quince días, aprovisionó Monjuich y las Atarazanas, reforzó la tropa que allí habia, y se preparó á dar cumplimiento á las órdenes del gobierno.

Al saber la junta las disposiciones tomadas por el capitan general, dió el día 5 de Noviembre una proclama que es una declaracion de guerra: es verdad que al propio tiempo que así se pronunciaba en rebelion abierta contra el gobierno del regente, decretaba una estatua al duque de la Victoria, que debia ponerse en el solar arrasado de la ciudadela. Mal conocian la junta y los habitantes de Barcelona al duque de la Victoria si pensaron alucinarlo con esas adulaciones que tan poca armonía tenian con la conducta que observaban.

La proclama de la junta no dejaba lugar á titubear; el capitan general se adelantó á Sarriá. El gobierno por su parte conecedor de aquella proclama, puso Barcelona

en estado de sitio, por real órden de 12 de Noviembre, y mandó al capitán general que la cumplimentase. La junta, el ayuntamiento, la diputación provincial, los jefes de la Milicia eran los primeros autores del atentado: había llegado la osadía hasta suplantar la firma del jefe político en la proclama del 5 de Noviembre: el día 8 la junta se dirigía todavía á las demás diputaciones provinciales de Cataluña instigándoles á la rebelión; el día 7 ratificaba su proclama del 5. El jefe político protestando contra la vituperable usurpación que se había hecho de su firma para alucinar, manifestó el día 13 al gobierno que su autoridad era desconocida y que su persona no estaba libre.

Hallándose el capitán general acampado en las afueras de Barcelona, se entabló la negociación de su entrada, que al fin se consiguió sin derramamiento de sangre, y así que hubo tomado posesión de la ciudad, conforme á las órdenes que tenía, la declaró en estado de sitio; medida fatal, pues si bien no dió lugar á la menor arbitrariedad, fué la ocasión ó el pretexto, si se quiere, del rompimiento que dividió al partido progresista.

Por regla general detestamos como los primeros las resoluciones violentas, los actos ilegales: á los gobiernos no es dado alegar en propia justificación los arrebatos de las pasiones tumultuarias de la muchedumbre, mas admitimos como artículo de fé que en ciertas circunstancias un gobierno puede y debe acudir á medidas extraordinarias, hasta ilegales, en un caso tan solo, cuando atacado á mano armada se trata de salvar la patria. No hemos inventado nosotros el axioma de *salus populi suprema lex*: pues bien, ¿existía esa necesidad imperiosa, esa *suprema lex* respecto á Barcelona en 1841? No lo creemos y los hechos lo atestiguan, pues si el capitán general pudo entrar en Barcelona pacíficamente no teniendo á la mano sino poquísimas tropas, es evidente que la inmensa mayoría de los habitantes no adolecía de la exaltación de rebeldía de la junta ya disuelta, cuyos vocales habían huido. ¿A qué el estado de sitio? Y por último, la mejor prueba de su inutilidad es que mandado por el gobierno en 15 de Noviembre, este mismo lo revocó en el 21, cuando no podía saber lo que había pasado en Barcelona. El estado de sitio se levantó, sin que en los días que duró se haya hecho cosa alguna que no se hubiera podido hacer en un estado normal.

El tino, la moderación que desplegó en esta ocasión el capitán general conde de Peracamps le honran sobremanera; sin duda también estaría su conducta arreglada á las instrucciones del gobierno, de donde se desprende que ni el gobierno ni el capitán general tuvieron, al mandar y al ejecutar esa medida, ningún pensamiento de violencia ni de venganza, mas que dominados por resabios deplorables de ilegalidad tradicional, tomaron aquella resolución hecha ya costumbre. Por haberlo hecho, bien podía el gobierno haber merecido una censura, mas de ningún modo esas acusaciones violentas, apasionadas que se oyeron en el Congreso: la virulencia de aquellos discursos dió bien á conocer que eran más el eco de rencillas personales, que la voz de un puritanismo constitucional siempre loable.

El gobierno, hay que decirlo en su favor, si cometió una falta constitucional, cuya

gravedad desaparece ante las provocaciones de la junta y el uso que del estado de sitio terrible hizo, se esmeró en subsanar los males que causara la junta. Las sumas que violentamente fuéron sacadas á particulares, fuéron reintegradas. A los tribunales ordinarios se pasaron las causas formadas á los autores de los sucesos cometidos; mas todo quedó muy luego paralizado, y la impunidad de siempre sirvió de nuevo pábulo eficaz á otros desmanes. Mal radical entre nosotros que se explica fácilmente por la inestabilidad de nuestro estado político que hace casi imposible el curso regular de la justicia en materia política. Los tribunales se hallan sin protección, los jueces preveen que la justicia de hoy será un crimen mañana, y que una sentencia pronunciada en nombre de la ley, será de allí á poco una causa de proscripción. En esta lamentable situación agravada por la corrupción que infunde la anarquía, la tendencia á acudir á consejos de guerra, se perpetúa y se consolida con mengua de las leyes.

Antes de dar fin á la narracion de los sucesos de Barcelona en 1841, tenemos que decir algo sobre la ciudadela y su demolición.

El empeño de algunos en la demolición de aquella ciudadela, necesita explicarse. La primera razón que se ha dado para su demolición, es que ha servido de mazmorra para las víctimas del poder arbitrario, y sobre todo para los defensores de la libertad. Esta razón bien poco vale. Si la humanidad y la libertad no hubieran sufrido más que en los puntos donde ha habido ciudadelas, no sería tan largo el martirologio que cuenta la noble causa de la libertad y de la inocencia. La tiranía por do quiera sabe encontrar suplicios para sus víctimas, los sabe variar según los casos y las circunstancias, su brazo jamás se halla desarmado, y su alma desapiadada es muy ingeniosa para encontrar nuevas torturas. Por tanto á este punto de vista, el ódio contra la ciudadela y el empeño de demolerla, son puerilidades y pretextos de circunstancias.

Que puede causar grandes estragos en la ciudad en manos de un jefe militar bárbaro, es muy cierto. Mas mientras no se pida al mismo tiempo la demolición del castillo de Monjuí, nada se ha adelantado con demoler la ciudadela, pues si esta puede hacer daño á la ciudad, aquel puede reducirla á pavesas en pocos momentos. Al ver ese empeño contra la ciudadela, sin que se hablara de Monjuí, antes que se diera la explicación que luego recordaremos sobre el empeño de demoler aquella, nos hemos preguntado muchas veces, si no había en esa anomalía algún recuerdo de tiempos pasados; recuerdo rencoroso, muy característico en los catalanes, y persistimos en nuestra opinión á pesar de lo dicho en el Senado por el señor general Seoane. ¿El ódio de los barceloneses á la ciudadela no sería acaso efecto del doloroso recuerdo del memorable sitio que sostuvieron en 1714, aunque sucumbieron teniendo el Monjuí por ellos? Siendo más tarde la ciudadela levantada por Felipe V en medio de la ciudad un monumento de la victoria del sitiador, un monumento expiatorio de la derrota de los sitiados; y volviendo la vista más atrás, nos preguntamos si la predilección para el Monjuí no sería también un recuerdo de 1640 en que aquel castillo fué el baluarte donde se estrelló el ejército español. O nos engañamos mu-

cho, ó algo de eso hay en ese ódio á la ciudadela, en esa simpatía por el Monjuy.

Entre otras razones alegadas por los diputados catalanes que tomaron en las Córtes la causa de la demolicion, una de ellas fué la cuestion legal de la propiedad del solar; en su opinion, la ciudadela ocupaba ilegalmente un terreno sobre el cual habian existido casas, cuyos dueños habian sido desposeidos sin compensacion; y sentada esta cuestion prévia, decian los diputados á los ministros: «Si un usurpador os »hubiera expulsado de un terreno vuestro para levantar en su solar una casa ó cual- »quiera otra cosa, si un dia, siendo más fuerte que el usurpador, lo expulsaseis y »derribaseis lo que en vuestra propiedad se hubiera edificado, ¿admitiriais que hu- »biese expoliacion? pues, decia el Sr. Mata, este es el caso de Barcelona al derribar la »ciudadela».

Esta argumentacion descansaba sobre una base falsa; la suposicion completamente gratuita; por tanto, la conclusion enteramente errónea.

Tan cierto es esto, y Barcelona sabia tan perfectamente que no tenian mayor derecho sus habitantes al solar, donde se ha levantado la ciudadela, que al solicitar su demolicion el título de propiedad no fué invocado, y debia ser el primero. Por su parte, el gobierno pensó que no podia disponer de una propiedad nacional sin consultar las Córtes, á cuyo exámen pasó la demanda.

La cuestion de propiedad del solar de la ciudadela, fué plenamente dilucidada con los datos que presentó en el Senado el señor general D. Antonio Seoane, á la sazón capitán general de Cataluña; quien por mala suerte suya y de España, dejó su puesto para venir al Senado con el fin de dar sobre el estado de Barcelona y de Cataluña el resultado de su experiencia. Venia pues con un acopio de datos estadísticos, y de documentos auténticos, reunidos con suma escrupulosidad, deseando poner en claro todas las cuestiones relativas al Principado: una de ellas era precisamente la cuestion de propiedad del solar de la ciudadela.

Hé aquí los datos que en la sesion del Senado del 7 de Mayo de 1843, presentó el señor general Seoane.

La órden de levantar la ciudadela de Barcelona fué dada el 1.º de Junio de 1715. Se empezó luego el derribo de las casas que existian en el sitio donde se determinó levantar la ciudadela; seiscientas y sesenta y cinco casas con siete conventos fuéron derribados, prévia tasacion de todas ellas cuyo valor ascendió á 14.424.966 reales; esto es, 2.200 reales cada una, lo que prueba su poca importancia. Para indemnizar á los dueños de las casas derribadas, la mayor parte **marineros**, se les asignó terrenos en la Barceloneta; mas ya fuese por efecto de los sucesos de aquella época, fuese por esa falta tradicional de buena fé, y de regularidad del gobierno para con sus acreedores, hasta 1753 no se les entregaron los terrenos á los dueños desposeidos. Estos recibieron trescientos veintiun solares con privilegios, relevo de contribuciones, y otras mercedes de suma importancia; los propietarios de algunas casas de mayor valor que la mayoría de ellas, fuéron indemnizados con terrenos libres de los jardines del monasterio de San Pablo; las casas que allí se levantaron, forman hoy dia la calle de

su nombre; otros propietarios fuéron indemnizados descontando el valor de sus casas de las contribuciones mobiliarias que tenían que pagar. Uno hubo que recibió en pago un cargo vitalicio. Los conventos fuéron indemnizados con casas del patrimonio real, ó con cantidades metálicas anuales, con las cuales pudieron levantar nuevos conventos. No hubo un solo propietario que no fuese altamente indemnizado.

Se vé pues' por estos datos oficiales, á los cuales nadie ha puesto tacha, que sepamos á lo menos, cómo el solar de la ciudadela es propiedad absoluta y legal de la nación, y que cuanto han dicho los señores diputados catalanes, no fuéron más que declamaciones sin fundamento.

Mas el señor general Seoane no se contentó con presentar los títulos de propiedad del Estado sobre el solar de la ciudadela, sino que dió la historia secreta de ese afán en algunos por derribarla, y es la siguiente, cual la pintó en el Senado.

Siendo el Baron de Meer capitan general de Cataluña, hubo muchas tropelías, infinitos actos arbitrarios; fuéron expulsados de Barcelona ciudadanos sin formación de causa, sin que interviniera más tribunal que el capricho del jefe militar, los unos fuéron deportados á Canarias, otros á Cuba, y á vista de tan desafortado despotismo muchos huyeron de Barcelona.

Cuando un régimen de legalidad hubo sustituido ese gobierno á la turca, los deportados, los huidos volvieron á sus hogares, á sus familias. Pidieron una indemnización de los males sufridos, de las penas impuestas arbitrariamente, de los perjuicios. Se dirigieron los agraviados al capitan general, acudieron á la diputación provincial, al ayuntamiento, y por último, al gobierno mismo. En ninguna parte tuvieron eco esas reclamaciones. Deshauciados, parece que hubo algunos que imaginaron que el solar de la ciudadela, si esta venia abajo, ofrecería pingüe cosecha de indemnización en el reparto de un terreno precioso; de aquí nació esa afanosa premura del derribo, y se preparó un decreto en el cual se fijaban los títulos de los que tendrían derecho á ser indemnizados con el reparto del solar de la ciudadela; el decreto ya redactado debía ser promulgado por la junta de vigilancia. Cuando por las circunstancias que no favorecieron los desvelos de ésta, quedó el proyecto en ciernes, se halló en las oficinas de la junta. Lo damos como lo leyó el señor general Seoane en el Senado en la sesión del 7 de Mayo de 1843.

«El terreno sobre el cual ha sido edificada la ciudadela se repartirá: 1.º A los sucesores y herederos de antiguos propietarios.—2.º A los patriotas deportados como indemnización de los perjuicios sufridos.—3.º Son excluidos de la indemnización, los que hayan pertenecido á la facción carlista, los que hayan emigrado al extranjero, los que no han dado pruebas positivas de adhesión al sistema constitucional, y por último, los que teniendo la edad no han pertenecido á la Milicia Nacional.»

Se vé muy á las claras que la 1.ª y la 3.ª de estas cláusulas, no son más que el marco del cuadro, y que este lo forma únicamente el artículo 2.º El 1.º, porque como se ha visto no había ningun heredero de antiguos propietarios que indemnizar, y

el 3.º, porque no tiene más objeto que excluir pretendientes y reducir el número de los beneméritos.

Dejamos á quien corresponda la responsabilidad de la certeza del hecho; historiadores, narramos lo que nos ofrece garantías de exactitud y de veracidad, y confesamos que las hallamos cabales y fidedignas en la moralidad del general Seoane y en la solemnidad de una declaracion hecha en la tribuna del Senado, y en el silencio de los que han podido reclamar.

CAPÍTULO XVI.

EMBAJADA DEL SEÑOR SALVANDY.

Entre los sucesos que tienen una relacion más ó menos directa con los acontecimientos de Octubre de 1841, tiene un lugar preferente la embajada del Sr. Salvandy, y por tanto nos ocuparemos con toda detencion de este incidente internacional.

El tratado de la cuádruple alianza tuvo en su origen toda la apariencia de un acontecimiento de suma importancia: parecia destinado á ser la base de un pacto íntimo entre los gobiernos constitucionales del Mediodía de Europa, y de una verdadera alianza entre las naciones en cuyo nombre se firmó el tratado de 22 de Abril de 1834. De hecho el tratado de la cuádruple alianza fué poco menos que una letra muerta. La interpretacion que en opuestos sentidos le dieron la Francia y la Inglaterra fué causa de desavenencias entre estos dos gobiernos; durante el ministerio del conde Malé, ese desacuerdo provocó una frialdad notable en las relaciones internacionales. Al subir al ministerio el Sr. Thiers en 1840, pareció que debian estas volver á su primera intimidad, habiendo este pocos dias antes de ser ministro pronunciado un discurso ensalzando hasta las nubes la alianza inglesa. Se realizó esta esperanza, y hubo un rompimiento formal, y si este no estalló con una guerra, se debió la conservacion de la paz al sacrificio que el rey Luis Felipe hizo de su ministro, ofrecido en holocausto para aplacar la ira inglesa.

Sin duda alguna, si la Inglaterra y la Francia hubieran firmado entre sí una alianza sincera y leal con el fin de proteger los progresos pacíficos de principios constitucionales, por do quiera se asomaran, si hubiesen tomado en mano la causa de la civilizacion ayudando al débil oprimido, dando vida á los principios sociales que han de hacer que las guerras sean imposibles, formando un nuevo derecho público fundado en sanas máximas de orden general, de union entre pueblos cuyos intereses ven hoy torpemente encontrados: tan noble y generosa mision hubiera marcado

una era nueva, hubiese sido la más hermosa concepcion de nuestra época. En vez de esto que ha producido la decantada inteligencia cordial de esos dos gobiernos mientras ha durado, nada bueno hicieron, y así debía ser ese pacto egoista, mezquino, sin más objeto que paralizar mutuamente los dos gobiernos, y no podia producir nada que fuese beneficioso á los intereses generales de la humanidad doliente, ni á la emancipacion gradual de los pueblos oprimidos.

En efecto, la alianza inglesa y francesa hizo algo á favor de la heroica Polonia, defendiendo su religion, su nacionalidad, durante un año, contra el poder colosal y exterminador del Czar, pero, ¿salvó acaso á la desgraciada Romaña en 1831 sacudiendo el yugo doblemente ignominioso de un gobierno teocrático, insensato, destructor, sometido á las bayonetas austriacas? ¿Qué ganó la Grecia contra cuya resurreccion se coaligaron los gobiernos inglés y francés para imponer un rey, en mantillas á un pueblo que seguramente no habia peleado contra el poder otomano para regalar una corona á un príncipe bávaro? En la cuestion de Oriente, sin cesar manoseada y nunca resuelta, ni la Turquía, ni el Egipto han tenido motivo de celebrar la buena inteligencia de los Gabinetes de Paris y de Lóndres. A raudales ha corrido la sangre española durante siete años, sin que el tratado de la cuádruple alianza haya contribuido mucho á que tuviera fin esa lucha fratricida. Véase para qué han servido las intervenciones diplomáticas y guerreras de ambos gobiernos en Portugal, y en esa otra guerra fratricida que allá empapan de sangre las playas de nuestras antiguas colonias, Buenos Aires y Montevideo.

La alianza de los Gabinetes de Paris y Lóndres careciendo de objeto grandioso, de un pensamiento fecundo, falta de sinceridad, falta de vida, debió ser y fué en un todo estéril, efímera; fué una época de observacion recíproca, una casi suspension de las antiguas rivalidades que latian al través de una pueril fraseología diplomática. La primera ocasion que se presentase debia poner de manifiesto lo vacío de aquella alianza, y la ofreció el tratado de 15 de Julio de 1840; entonces apareció el añejo antagonismo de los pueblos en toda su crudeza, sin que veintiseis años de paz y de relaciones las más activas, sociales y mercantiles lo hubiese modificado en lo más mínimo.

Hay coincidencias desgraciadas: en los dias mismos en que se efectuaba un rompimiento entre la Inglaterra y la Francia con motivo del tratado del 15 de Julio de 1840, era España teatro de gravísimos disturbios interiores; estos no fuéron debidamente apreciados, porque convenia darles un carácter que no tenian: relaciones falsas de los hechos, dados por una prensa asalariada, comunicaciones oficiales apasionadas que todo lo desfiguraban, dieron á un debate político entre españoles un origen de influencias extranjeras que nó tenian, á lo menos por parte del bando progresista. En las pésimas disposiciones en que se hallaba el Gabinete francés, pasando del entusiasmo al encono hácia la Inglaterra, acogió con una sensible facilidad las acusaciones lanzadas contra el partido liberal español, que se pintaba como enemigo de la Francia; y en apoyo de esta primera calumnia se fraguó otra, y se dijo que los acontecimientos de Barcelona en Julio de 1840 habian sido provocados por la Inglaterra, y

se habian efectuado al grito de *mueran los franceses* ; torpe y villana invencion , mas que el gabinete francés y la prensa que lo sostenia admitieron ó fingieron admitir por convenir á sus fines. Desde aquel dia el general Espartero y el partido progresista fuéron el blanco de las más indecentes diatribas. Entonces empezó á desarrollarse esa política apasionada, ciega del gobierno francés contra el partido progresista, hácia el cual nunca tuvo simpatía , mas que desde 1840 no cesó de hostilizar por cuantos medios han estado á su alcance , hasta que ha vuelto al poder el bando que calificaba diariamente en la tribuna de *bando francés*, cual si fuera un elogio tan degradante calificacion.

Todos tenemos muy presente que en los dias en que D.^a María Cristina emprendió su viaje á Barcelona en 1840, apareció la exoneracion violenta del señor marqués de Rumigny á la sazón embajador de Francia en Madrid. Los motivos de esa insólita manera de tratar á un embajador, los ignoramos. Fué reemplazado el marqués con el conde Mathieu de la Redorte. Al propio tiempo el señor marqués de Miraflores embajador de España en Paris, sabedor de lo ocurrido en Barcelona, tuvo por conveniente hacer dejacion de su alto puesto, y sin esperar la admision de su renuncia, entregó la embajada á uno de los secretarios. Como por otra parte el señor conde Mathieu de la Redorte no se hallaba acreditado cerca de la reina Isabel II, y tan sólo de la reina gobernadora, al renunciar D.^a María Cristina la regencia, se halló el conde sin carácter alguno: en la duda esperaba nuevas credenciales, cuando la caida del señor Thiers en 29 de Octubre, hizo que el nuevo embajador reuunciase su destino, y dejó la legacion al secretario de ella. En este estado halló la regencia provisional las relaciones diplomáticas de ambas naciones. Presurosa por su parte de llenar un vacío de tanta monta, nombró la regencia al Sr. D. Salustiano de Olózaga en carácter de ministro plenipotenciario en Paris. Pero el nuevo ministerio francés no tuvo por conveniente responder á este acto de cortesanía, y dejó en Madrid un encargado de negocios. Á este primer acto de desvío, siguió otro de hostilidad más marcada; al abrir las Cámaras el ministerio francés, en el discurso de la Corona, se permitió hacer la censura más injusta, la más impolítica de los acontecimientos que acababan de verificarse en España: todos los actos sucesivos fuéron la manifestacion de un ódio implacable.

El rompimiento duraba hacia un año, cuando de repente, sin que nada aparente motivara un cambio tan esencial, los diarios de Paris nos trajeron la noticia de que un embajador francés venia á Madrid. Esta novedad se efectuaba quince dias antes que la rebelion estallase, circunstancia tal vez muy fortuita, mas que causó una sorpresa muy natural, realizándose en momentos en que todos los ánimos estaban embargados con los rumores de una próxima insurreccion en nombre de D.^a María Cristina: la eleccion del nuevo embajador no era para calmar esa zozobra general. El Sr. Salvandy habia reemplazado en el ministerio de Instruccion pública al Sr. Guizot en la recomposicion que hizo de su Gabinete en 15 de Abril de 1837 el señor conde Moié, y bastaba esta circunstancia, prescindiendo de las prendas que pudieran adornar al

nuevo embajador, para que la eleccion no fuera de buen agüero sino para los carlistas. En cuanto á los liberales tenian muy presente el célebre *jamás* pronunciado por el presidente del Consejo, del que hacia parte el Sr. Salvandy. En la sesion de 11 de Enero de 1838, tratándose en la Cámara de la intervencion de la Francia en España, salió de la boca del Sr. Molé aquella palabra tan arrebatadamente dicha de que tuvo el conde que dar explicaciones de su sentido en la sesion del dia siguiente. Tal habia sido el disgusto general que suscitó en la Cámara, donde hubo quien le dijo, lo que *profesais es la política carlista*. Ahora bien, la personificacion de la política carlista no podia ser grata á ninguna fraccion del partido que habia combatido á don Cárlos. Seria esta una fatalidad para el Sr. Salvandy, de quien se dijo entonces que tenia muchísima simpatía en pró de la España constitucional, y por de pronto, todo español tenia derecho para considerar al Sr. Salvandy como al representante de la política carlista, prevencion que sin duda se hubiera borrado si no hubiéramos tenido la desgracia de perder tan pronto al novel diplomático.

Nombrado á fines de Setiembre, la mision del Sr. Salvandy fué aplazada de resultas de los acontecimientos de Octubre en España. En Diciembre tomó el embajador francés el camino de Madrid: en el estado tan delicado en que se hallaban las relaciones entre ambos gobiernos, y atendido el espíritu de hostilidad que sin embargo habia hasta entonces manifestado el de Francia á el de España, parecia que se debiera haber puesto un esmero particular en que nada viniera á alterar la reconciliacion que indicaba el nombramiento de un embajador francés: lo contrario hizo este gobierno, y aunque ciertos pormenores parezcan nimiedades indignas de la gravedad de la historia, con todo, debemos relatar algunas de ellas, porque caracterizan la situacion.

Nombrado un embajador para España, ¿debia el representante de España en Paris hacer la primera visita al elegido ó debia este presentarse al enviado español, dándole parte de su nombramiento? No zanjarémos nosotros este problema de etiqueta, puesto que los interesados no le hallaron solucion; uno y otro esperó la primera visita. Así hubieran seguido indefinidamente, cuando intervino el mismo rey del modo siguiente. Convidó S. M. á los Sres. Olózaga y Salvandy al real sitio de Compiègne, y los presentó uno á otro. Allí quedó convenido que de vuelta á Paris en un dia y á una hora señalados saldrian cada uno de estos señores de su casa y se dirigirian á la del otro, dejando recíprocamente en ella una tarjeta. En semejantes niñerías se ocupaban rey y ministros, preludio algo ridículo de la armonía que se pretendia restablecer entre dos naciones y dos gobiernos. El resultado fué al compás de las primicias.

Dilucidada la gravísima cuestion de una primera visita entre los representantes, la primera que debia orillarse, algo más formalmente, era la de credenciales, que bien merecia séria atencion, por parte del gobierno francés, dispuesto á exigir una innovacion en este punto.

Esa dichosa embajada dió á su tiempo tanto que hablar, su desenlace fué tan raro, que no estará de más que ocupe su historia el lugar que le corresponde. Nada diré-

mos de ella que no hayamos tomado de documentos oficiales, y presentaremos los hechos tal como pasaron y en seguida daremos por extenso los pormenores de la negociacion que se siguió, y los despachos oficiales que mediaron.

El Sr. Salvandy llegó á Madrid el dia 12 de Diciembre acompañado de una muy numerosa legacion. El dia 13 tuvo una primera entrevista con el entonces presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado, D. Antonio Gonzalez. El embajador solicitó dia para la audiencia de la reina, en lo que el ministro dejó la eleccion al Sr. Salvandy, suponiendo el ministro que por audiencia entendia el embajador una visita de puro homenaje á S. M.

Al dia siguiente pagó D. Antonio Gonzalez la visita al Sr. Salvandy. Ya se trató de la presentacion de credenciales, diciendo el embajador que debia entregarlas á su majestad y no al regente. El ministro, atónito al oír esta rara pretension, recordó al embajador que parecia tener olvidado, que la reina, siendo de menor edad, ningun acto oficial podia desempeñar, y el de la pretension y admision de un embajador era de los más graves. No desistió el francés de su pretension, y suponiendo con increíble pedantería que el ministro de Estado no podia resolver la cuestion de por sí pidió que la sometiera á la deliberacion del Consejo. Por una excesiva deferencia, asintió D. Antonio Gonzalez á la solicitud, y al dia siguiente, 15, manifestó por escrito al embajador francés la conformidad del Consejo en lo que le habia dicho relativamente al espíritu y la letra del art. 59 de la Constitucion.

Como la negociacion que resultó sobre este suceso exige un exámen por separado, vamos, para seguir la hilacion de los hechos, á presentar desde luego la nota textual del gobierno francés, relativa á la cuestion de credenciales, pareciéndonos este el mejor modo de apreciar los argumentos y sofismas de aquel gobierno.

Nota del gobierno francés.

«Una dificultad se ha suscitado en Madrid sobre la cuestion de saber á quién deben ser entregadas las credenciales de un soberano extranjero durante la menor edad de Isabel II. ¿La entrega debe hacerse á la reina en presencia, bien entendido, del regente, ó debe hacerse la entrega al regente sin que asista al acto la soberana de menor edad?

»Los antecedentes no dejan ninguna oscuridad en esta cuestion, es *siempre en rigor de principio* á la persona soberana á quien deben ser dirigidas las credenciales; á ella debe ser entregada cualquiera carta de un soberano extranjero y no al regente; y si la regla puede en algun caso haberse alterado algo, ha sido únicamente cuando la regencia ha sido ejercida por el padre ó la madre del monarca de menor edad, y aún así es *siempre* en la presencia del rey que la entrega se ha efectuado: la severidad del principio era tal en la antigua monarquía francesa, que si el soberano era párvulo, los embajadores, para ser admitidos como tales, depositaban sus credenciales en la cuna del niño, en donde el regente las tomaba.

»Nada debe estar más presente en la memoria de todos que lo que pasó en tiempos

»de la menor edad de Luis XV, época en que más que en ninguna otra fuéron reglamentadas las relaciones epistolares de Gabinete á Gabinete; ninguna carta que no fuera confidencial fué dirigida al regente; las oficiales lo fuéron todas al rey de menor edad, al rey sólo fuéron tambien entregadas, jamás al regente. Así fué que á la muerte de Luis XIV el príncipe de Cellamare, ya embajador de España en Francia desde Julio de 1715, presentó nuevas credenciales al rey Luis XV, de edad de cinco años, y ninguna presentó al regente. La ceremonia de presentacion tuvo lugar en Marly á presencia del regente, y al salir de la audiencia el embajador entregó al regente cartas particulares del rey y de la reina de España en contestacion á las que les escribiera aquel príncipe, relativas á la muerte del gran monarca; contestaciones meramente de pésame, y que en nada se rozaban con la mision reservada que tenia el príncipe de Cellamare.

»Así, pues, en resúmen, del mismo modo que las reales órdenes se promulgaban con la firma real y con el dictámen del regente, tambien era el rey quien inauguraba todas las ceremonias y presidia el Parlamento congregado, (*Lits de justice*) causas de justicia, y en una palabra, el rey estaba presente á todos los actos de la administracion interior, era como en todas las monarquías, el alma y el primer móvil de todo; su firma era la que figuraba al pié de las cartas dirigidas á los soberanos; él era quien las recibia.

»A la autoridad de este ejemplo vienen en apoyo otros dos ejemplos contemporáneos. En Grecia la menor edad del rey Othon, en el Brasil la del emperador hoy reinante.

»Cuando las grandes potencias hubieron sentado en el trono de Grecia en 1833 al jóven rey Othon, de menor edad todavía, lo pusieron bajo la tutela de una regencia. Mas, á él mismo y no á la regencia eran dirigidas todas las correspondencias oficiales de los Gabinetes, y al rey eran entregadas en *propia mano*, en presencia de la regencia. Ninguna dificultad ofreció este caso; ninguna reclamacion hubo por parte de la regencia. El jóven príncipe, siempre presente, se educaba en el ejercicio del poder real aunque en tutela.

»En el Brasil, desde la revolucion del 7 de Abril de 1831, al jóven emperador, acompañado de la regencia, es á quien han entregado los ministros diplomáticos sus credenciales, y todas las cartas de Gabinete que tenian mision de dar. Al emperador se dirigian los discursos en semejantes ocasiones, como en los dias de ceremonia y de gala. Tal habia sido la práctica constante hasta 1836; nombrado regente único el senador D. Diego Antonio Freijo, vino á poner en tela de juicio esta práctica. El nuevo regente, llevado de la opinion que reemplazando temporalmente en el poder á su soberano, tambien lo sustituia en la dignidad, mandó al ministro de Estado que pasase una circular al cuerpo diplomático, dándole aviso que en lo venidero, las correspondencias de sus soberanos respectivos, debian ser entregadas al regente y no al jóven emperador. El cuerpo diplomático pasó una nota, en que unánimes todos los que lo componian, protestaron contra esa nueva regla contraria á los an-

»tecedentes de todas las monarquías; y dieron cuenta de lo ocurrido á sus gobiernos.
»En un mismo sentido contestaron éstos á sus agentes. Todos convinieron en aprobar la conducta del cuerpo diplomático; todos mandaron del modo más terminante que no entregaran las cartas reales sino al jóven emperador, á quien sólo iban dirigidas. Y en esto los gobiernos, de ningun modo pretendian rebajar en lo más mínimo el poder constitucional del regente; mas quisieron dar una prueba manifiesta y unánime de su respeto al principio monárquico, á la dignidad de la Corona, de la cual el regente no era más que el primer ministro y el fiel guardian.

»Cedió el regente; y al emperador, hallándose presente el regente, entregó sus credenciales el baron Rouen, ministro de S. M. el rey de los franceses, llegado poco tiempo despues: la dificultad no volvió á presentarse.

»Tales son los antecedentes, sin que haya uno que contradiga las primicias de esta nota, á saber que en principio de derecho público y de derecho consuetudinario, es á la soberana de España y no al regente sin que asista la persona real á quien deben ser entregadas las correspondencias de soberanos extranjeros.»

Dando el texto literal de la nota presentada por el gobierno francés, no se dirá que escatimamos los argumentos que se han dado en apoyo de pretensiones que combatimos. Hemos cumplido á fuer de escritor imparcial con nuestros contrarios, publicando íntegro su alegato. Pues bien, cuando un ministro de tan vasta erudicion como la que distingue al Sr. Guizot, cuando ese campeon entusiasta de las prerogativas reales y del principio monárquico, no ha hallado más razones que aducir en favor de su tema, ni más antecedentes que los referidos en su nota, es de suponer que ni en el arsenal de la historia, ni en los archivos de la diplomacia, ni en el catálogo heráldico de la etiqueta, ha hallado cosa alguna que sea más concluyente en pro de su opinion; ya entonces hay que mirar como un caso afortunado el poder luchar con estadista tan eminente, sin tener para alcanzar una completa victoria, mas que empuñar sus propias armas y volvérselas al cuerpo. Estas armas las tomamos de la misma nota.

Sentado queda en ella en primer lugar, que en *rigor de principios es siempre á la persona real* á quien van dirigidas y *á quien son entregadas todas las cartas* de un soberano extranjero, y de ningun modo al regente; y que si en algun caso se ha prescindido algo de esta regla, ha sido cuando la regencia ha sido ejercida por el padre ó la madre del soberano de menor edad; pero aún así, la entrega se ha hecho *siempre* en presencia del rey.

Estos *siempres* durante la regencia de D.^a Maria Cristina se han vuelto *jamases*. Cinco diferentes embajadores han representado á S. M. el rey de los franceses durante la regencia de D.^a María Cristina, *ninguno* ha sido acreditado cerca de la reina doña Isabel II, todos lo han sido cerca de la regente: ninguno ha entregado carta alguna á la reina gobernadora en presencia de la reina Isabel, todas han sido entregadas á la gobernadora sin asistencia de la soberana de menor edad. Esto es en cuanto á la Francia.

La Inglaterra ha enviado dos ministros plenipotenciarios á Madrid durante la regencia de D.^a María Cristina, más monárquicos y más celosos de la dignidad suprema del soberano; las credenciales del soberano inglés eran para D.^a Isabel II, mas fuéron entregadas á la gobernadora sin asistencia de la soberana de menor edad. Tres ministros portugueses, dos ministros de los Estados Unidos y cuatro ministros de diferentes Estados de América han hecho lo mismo, si bien acreditados cerca de Isabel II.

Hé aquí, pues, cómo la regla invocada por el gobierno francés y presentada por él como *sin excepcion alguna*, ha sido quebrantada en el fondo y en la forma por el mismo durante la regencia de D.^a María Cristina. Se ve que la Inglaterra ha seguido la misma marcha, que Portugal, los Estados-Unidos y los nuevos Estados de América han hecho lo propio en cuanto á la entrega de credenciales, por tanto, que toda la argumentacion del Sr. Guizot sobre el *siempre*, se convierte en un constante *jamás*, así respecto á la Francia como á otras potencias, más desviada aquella que estas de los principios invocados.

Recuerda la nota la embajada del príncipe de Cellamare, donoso recuerdo, prescindiendo del anacronismo de una comparacion de hechos con siglo y medio de intervalo, en que la forma de gobierno ha variado tan esencialmente en ambos países; el Sr. Guizot se figuró que acá los españoles éramos tan ignorantes que no sabiamos lo que fué aquella embajada y aquel embajador. Equivocado anduvo el ministro francés, todos sabemos que fué aquel enviado de Felipe encargado de fraguar una conspiracion contra el regente duque de Orleans, y que de acuerdo con una princesa de la real casa la fraguó; conspiracion que acordada en un Palacio real, fué á fracasar en un lupanar, mas para que nuestros lectores puedan más y más apreciar la oportunidad con que el Sr. Guizot sacó á colacion la embajada de Cellamare, daremos lo más sucintamente posible la historia de aquella mision y de la conjuracion que acabó con el extrañamiento del embajador de Felipe V.

Renunciaba este monarca por el tratado de Utrech á sus derechos de príncipe francés, á la par que los príncipes franceses renunciaban á sus derechos eventuales á la Corona de España. Con profundo sentimiento admitió Luis XIV esta renuncia de su nieto; la amargura de este sentimiento se trasluce á cada renglon de las cartas patentes de aceptacion registradas en el Parlamento en 15 de Marzo de 1713. Allí confiesa del modo más terminante Luis XIV, que más hubiera convenido á la Francia atenerse al tratado de particion (tardia confesion), que aceptar el testamento de Carlos II. Allí declara que ha rogado, suplicado á Felipe V que renunciase á la Corona de España que tan cara habia costado; que habia hecho cuanto habia podido para que «el rey de España abandonase su reino, prefiriendo sus derechos de hijo de Francia» con Estados de menor importancia que hubiera podido agregar á la corona de Francia, si algun dia llegaba á ceñirla.» Añadia el monarca francés: «con esta renuncia» podía dar al reino un regente instruido en el arte de reinar, y si el Delfin fallecia, «tendria á lo menos el consuelo de dejar á sus pueblos un rey virtuoso, apto á go-

»bernarlos, reuniendo al propio tiempo á la Corona de Francia Estados muy considerables.«

Tardíos desengaños de la ambiciosa dinastía que prueban lo vacío de la política de familia sustituida á la de los verdaderos intereses de las naciones.

Por solemne que fuese el tratado de que hacia parte integrante la recíproca renuncia de los príncipes franceses, Felipe V no habia perdido la esperanza de conseguir la regencia que tan probable hacian la edad avanzada del rey Luis XIV y los pocos años del Delfin. Con esta pretension contraria á los tratados, dió Felipe V instrucciones para el caso de regencia al príncipe de Cellamare que enviaba á Paris con el carácter de embajador extraordinario. En estas instrucciones, cuya fecha es de Aranjuez á 19 de Mayo de 1715 firmadas por el rey, establecia Felipe V como derecho inconcuso que «la tutela del Delfin le pertenecia como al pariente más próximo, en conformidad de las leyes del reino de Francia, que no dudaba que Luis XIV le nombrara tutor, pero queriendo preveerlo todo, si otra cosa fuera, el príncipe de Cellamare »debia protestar, y dar por nulas las resoluciones contrarias que se hubiesen tomado y tras de haberlas hecho en la forma más solemne, debia hacer pública y auténtica la oposicion de Felipe V, su firme propósito de no perjudicar en nada y mantener en su integridad sus derechos fundados en las leyes de Francia, y que legitimaban aún más su afecto particular á la nacion francesa (1).»

A su llegada á Paris el embajador de Felipe V se conformó con las órdenes que tenia; vió al marqués de Forey ministro de Estado, hizo gestiones activas con la señora de Maintenon y con el mariscal de Villeroy y con el Parlamento; dió á conocer que en el caso que la tutela fuera dada á otra persona que no fuera su amo, tenia orden de protestar en nombre de S. M. C. Se hizo presente al embajador que el tratado de Utrech y la renuncia de Felipe V eran obstáculos invencibles á esas pretensiones, que además la Inglaterra y la Holanda la verian de mal ojo, y que una guerra seria la consecuencia inevitable de semejante infraccion de los tratados. Nada detuvo al enviado de Felipe V (2).

Falleció Luis XIV, y al dia siguiente 2 de Setiembre, el príncipe de Cellamare escribió al ministro de Estado de Felipe V marqués de Grimaldi, dándole parte del suceso; le recuerda los pasos dados anteriormente, le enumera los que ha dado desde que los síntomas de la enfermedad del rey hacian preveer su próximo fin, mas que se ve en la precision de confesar que cuantos esfuerzos ha hecho para que se admitiese el derecho de Felipe V á la regencia han sido inútiles, y ninguna impresion han hecho. Viendo, pues, una oposicion invencible y la circunstancia poco apropiada á un buen éxito, habia creido conveniente y aun necesario cambiar de rumbo, *doblándose*

(1) Vatout, *Conspiracion de Cellamare*, pág. 390. No hemos podido hallar el texto español: damos la traduccion del francés que podrá variar en algunas palabras del texto original aunque nada en la esencia.

(2) Vatout, *Conspiracion de Cellamare*, tomo I, pág. 278.

para no romper. No viendo ya remedio acababa con decir que no presentaría la protesta hasta recibir nuevas órdenes que le dictasen ó de seguir con las primeras instrucciones ó darlas un nuevo sesgo (1).

Cuando el Parlamento hubo anulado el testamento de Luis XIV, y dado la regencia al duque de Orleans, quedaron de hecho inútiles las gestiones diplomáticas y las reclamaciones legales; ya entonces se acudió á una conspiracion.

La duquesa del Maine que capitaneaba el partido de los descontentos, que la cuestion de los príncipes legitimados habia formado, deseosa de aumentar el número de los enemigos que tenia el regente, pensó que el embajador español debia ser uno de tantos y que además podria su cooperacion ser muy útil. Con esta mira, la Duquesa atrajo á sí al príncipe de Cellamare: las explicaciones que mediaron entre ambos á su primera entrevista merecen que las reproduzcamos, pues ofrecen una leccion muy instructiva y una prueba de que en 1715 como en 1843 se han urdido intrigas y fraguado conspiraciones, antaño por idénticos modos el gobierno español contra el regente de Francia, y ogaño el gobierno francés contra el regente de España.

Hallándose el embajador español en presencia de la Duquesa y dádole las gracias por la honra que le dispensaba, se dió prisa en manifestarle los pasos que habia dado en vida del rey para que legase la regencia á Felipe V. Explayando este punto, el enviado del monarca español entró en otras consideraciones y otras confianzas; despues de la sesion del Parlamento dijo el príncipe de Cellamare: «Tuve que fingirme portador de nuevas instrucciones; traté de granjearme la confianza del regente, y mientras allá discutia con él muy formalmente las cuestiones de la más alta política, el jóven Monteleone, de orden mia, estrechaba las relaciones íntimas con los *Roues* para hacerse con los secretos que estos calaveras divulgaban en medio de sus francachelas..... no tardé en conocer que la nacion sumamente extraviada volvia á ideas más sérias: el asunto de los príncipes legitimados encendia las pasiones; noté que habia llegado el dia de volver á mi primer papel, anudé nuevas intrigas un momento interrumpidas; me acerqué á los partidarios de la antigua córte; busqué con ánsia todos aquellos que conservaban en el corazon afecto al difunto rey, y que profesaban ódio al duque de Orleans. Juzgad, señora, si vuestra invitacion me llenó de alborozo (2).»

Cellamare, envalentonado con el apoyo de la duquesa del Maine y de sus adherentes, abogó con afanosa premura en favor de la conspiracion y la apoyó con todos sus medios, instando á Alberoni para que la favoreciese, y al efecto le envió el plan de los conjurados y los papeles que Felipe V debia firmar. Portocarrero habia introducido un secretario de Cellamare en una casa de prostitucion donde solia ir todas las noches: detenido por Cellamare para copiar todo el plan de la conspiracion contra el regente, fué reconvenido por su falta; se excusó contando lo que habia pa-

(1) Vatout, *Conspiracion de Cellamare*, tomo I, pág. 396.

(2) Vatout, *Conspiracion de Cellamare*, tomo I, pág. 281.

sado, y que habia estado copiando un plan de conspiracion contra el regente, y añadiendo que el embajador no queriendo fiar esos papeles á un correo ordinario, habia despachado el abate Portocarrero al cardenal Alberoni, portador de todos los papeles. Oida esta relacion por la ramera, le faltó tiempo para avisar al ministro Dubois que por sus relajadas costumbres tenia trato habitual con esa clase de gente. Enterado Dubois, sin pérdida de momento despachó su ayuda de cámara *Mazoy* con dos agentes de policía tras de Portocarrero, que muy descuidado iba camino de Madrid. En Poitiers lo alcanzaron los agentes de Dubois. Halláronle los papeles en un secreto de la silla de posta; recogidos estos, se permitió á Portocarrero que siguiera su viaje (1).

Dueño de estos papeles, los llevó Dubois al regente; estos eran un manifiesto contra el gobierno del regente, que debia firmar Felipe V; una carta de este monarca al Parlamento; debia igualmente firmar una súplica que el Estado Llano (*Tiers Etat*) de Francia debia dirigir al rey de España; el plan de los conjurados, la lista nominal de los oficiales que solicitaban servir á S. M. C. A la vista de estos papeles, pidió Dubois al regente la autorizacion de prender al embajador español, la dió el regente, y Dubois, sin fiar á nadie la prision de Cellamare, fué á arrestarle él mismo. Por más que protestó, y á pesar de la carta que dirigió á los demás embajadores residentes en Paris, fué Cellamare llevado con buena escolta al castillo de Blois, y de allí á la frontera. La duquesa de Maine, fué tambien presa, y asimismo los principales conjurados.

Cotéjense las dos conspiraciones, y veráse la analogía. ¿Quién era el alma de la fraguada contra el regente de Francia? Una princesa de la real casa que no podia resignarse á que otro que su marido, esto es, ella misma ejerciese la regencia que le daba el testamento de Luis XIV, anulado por el Parlamento, quien nombró regente al duque de Orleans. ¿Quién es el fautor más activo de la conspiracion? El embajador de España. ¿Cuáles debian ser los primeros actos de los conjurados? Apoderarse de la persona del regente, y proclamar otra regencia. Una tentativa hubo de apoderarse del regente en el jardin de las Tullerías, y otra de asesinarlo en el palacio de la Muette (2).

¿Quién era el alma de la conspiracion de 1841? Una princesa de la casa real, que habiendo abdicado la regencia, no podia resignarse á haber perdido el poder supremo que las Córtes entregaron al duque de la Victoria, proclamándolo regente del reino. ¿Quién era el agente más activo de esa conspiracion? El gobierno francés dándola todo el apoyo moral posible. ¿Cuáles debian ser los primeros actos de los conjurados, y cuáles fuéron? Apoderarse de la reina y de su hermana, y prender al regente, cuya suerte, si hubiera triunfado la conspiracion, está bien claramente indicada en la carta hallada al general Leon.

(1) Vatout, *Conspiracion de Cellamare*.

(2) Vatout, *Conspiracion de Cellamare*.

Y preguntamos nosotros: ¿era prudente el recuerdo de una conspiracion que tanta analogía tenia con la que acababa de estallar en España? ¿Era acaso que el embajador recientemente nombrado venia á hacer en Madrid el papel que desempeñó Cellamare en Paris? Si este fué preso y llevado á la frontera, el Sr. Salvandy no fué admitido y tuvo que volverse á la frontera.

Nos hemos detenido quizá con alguna proligidad sobre esta parte de la nota, recordando los pormenores de la comparacion de Cellamare, porque verémos en el discurso de la negociacion entre el gobierno de España y el de Francia relativamente á la embajada del Sr. Salvandy, el ejemplo de Cellamare reproducido hasta la saciedad, y nos ha parecido oportuno que se tuviera presente lo que fué la embajada de este

Volvamos á la nota.

En resúmen, dícese en ella: así como todas las reales órdenes se publicaban con la firma del rey, con el dictámen del regente, así como el rey era quien abria todas las funciones y presidia la reunion del Parlamento; tambien la firma del rey era la única que figuraba al pié de las cartas dirigidas á los soberanos extranjeros, y él era quien las recibia.

Veamos si hay el menor asomo de identidad entre las dos épocas y los dos casos.

En la España constitucional de 1841 las reales órdenes, los decretos, las leyes eran firmadas y promulgadas por el regente en virtud del art. 59 de la Constitucion, en nombre de la reina y durante su menor edad, y de ninguna manera por el rey con el dictámen del regente.

Veamos lo que fué la sesion del Parlamento (*Lit de justice*) presidido por el rey Luis XV en persona, en 12 de Setiembre de 1715, para la proclamacion del regente.

El rey quitóse el sombrero y volviéndoselo á poner dijo: «Señores, he venido aquí »para aseguraros de mi afecto, el señor canciller os dirá cuál es mi voluntad.» El canciller se adelantó al pié del trono, se hincó de rodillas ante el rey y le pidió licencia para hablar: otorgada ésta, volvió á su sitio, púsose el sombrero y pronunció su discurso, concluyendo la ceremonia con la siguiente declaracion del canciller: «El rey en »su Parlamento (*Lit de justice*) con el dictámen del duque de Orleans y de los demas »príncipes de la casa real, pares de Francia y dignatarios de la Corona, y prévia consulta de su fiscal general, ha declarado y declara conforme á lo resuelto por su Parlamento en el dia 2 del presente mes de Setiembre al señor duque de Orleans, regente de Francia, para que tenga en dicha calidad la administracion de los negocios del reino, durante la menor edad del rey.

¿Qué analogía ha podido hallar el Sr. Guizot entre este Parlamento y las Córtes? ¿Qué paridad ha hallado entre un rey que da personalmente una regencia, y las Córtes que sin la menor intervencion de la reina menor eligen un regente en nombre de la soberanía nacional? En verdad es de extrañar que hombres de tanta ciencia como el Sr. Guizot puedan incurrir en semejantes desvaríos.

Sigue la nota y dice: á la autoridad de este ejemplo (el de Cellamare), hay que aña-

dir otros dos contemporáneos en Grecia, la menor edad del rey Othon, en el Brasil el del emperador hoy reinante.

En una cuestion de derecho constitucional y nacional, y la España esto sólo ha invocado, un gobierno no puede admitir más regla que la de su propia constitucion, y lo que pasa en otros países, ningun valor tiene ni puede tener para su propia conducta. Admitir otro principio, seria andar mudando cada dia de regla segun se fuera tratando con representantes de países regidos por diferentes instituciones; mas aquí, afortunadamente hasta los ejemplos invocados por el ministro francés, se vuelven en contra suya por falta de analogía.

La Grecia, reino improvisado, al sacudir el yugo otomano, ni libertad efectiva, ni independencia verdadera tenia; ninguna Constitucion arrostró en 1841. Vivía la Grecia bajo el yugo protector de las potencias extranjeras, como lo expresa muy bien el ministro francés en su nota. Cuando las grandes polémicas hubieron colocado al jóven rey Othon en el trono en 1833, ya es claro que al nombrar una regencia que no tenia un origen nacional, ni una investidura constitucional, ni derecho alguno que le fuese propio, las potencias extranjeras le dieron la forma que tuvieron por conveniente, y le dejaron la representacion que más se amoldó á sus ideas y á sus miras ulteriores; así resolvieron, que todas las correspondencias oficiales que fuesen dirigidas al rey de menor edad, le fueran entregadas en *mano propia*.

¿Y en qué puede esto obligar á España, en cuya Constitucion promulgada en fuerza del principio de la soberanía de la nacion, estaban claramente deslindadas las prerogativas del regente, que ejercia toda la autoridad del rey en virtud del art. 59? Si al rey Othon iban dirigidas *todas* las correspondencias oficiales, *ninguna* habia sido dirigida á la reina Isabel. Si *todas* esas correspondencias se entregaban en *mano propia* del rey de Grecia, *ninguna* habia sido entregada á la reina de España durante la regencia de D.^a María Cristina, ni durante la del general Espartero; ni jamás habia asistido S. M. á la entrega de credenciales; por tanto, si el rey Othon se *educaba en el ejercicio de la soberanía* á la vista de sus tutores, la reina Isabel se educaba con arreglo á la Constitucion que otra cosa de un todo diferente prescribia; por tanto, no sólo faltaba la analogía, sino que existia un contraste absoluto, radical.

Vengamos á lo del Brasil.

Aceptamos con tanto mayor gusto los hechos y la narracion hecha por el ministro francés, en cuanto nos ofrece los mejores argumentos para rechazar la pretension que tuvo respecto á España.

En nuestra opinion, toda esa discusion y cuanto se ha escrito sobre la materia para sostener y rechazar una pretension temeraria, pudiera reducirse á estas palabras del final de la nota: «Se quiso dar una prueba manifiesta del respeto al principio monárquico, á la dignidad de la Corona, de la cual el regente no es más que el primer ministro y el guardian fiel». Admitido que un regente no es más que un primer ministro, todo cuanto se ha dicho está demás; pues precisamente por haber el gobierno español y las Córtes penetrado atinadamente, que este era el pensa-

miento del gobierno francés no respecto al regente, puesto que habia admitido en la gobernadora de sangre real, hasta las prerogativas de reina reinante, mas al duque de la Victoria, regente elegido por la nacion, se rechazó la pretension del gobierno francés. El orgullo monárquico del extranjero y la herejía constitucional se estrellaron en la firmeza del gobierno español y de las Córtes.

En la cuestion del Brasil, lo primero que hay que considerar y comparar, es el texto de las Constituciones vigentes en ambos países; en la del Brasil nada vemos que corra pareja con el art. 59 de la Constitucion que entonces regia en España (1). Por tanto, ninguna analogía constitucional existe.

En el Brasil, dice la nota, desde la revolucion de 7 de Abril, al jóven emperador en persona era á quien se entregaban las credenciales, y todas las cartas de los Gabinetes que los ministros diplomáticos tenian encargo de remitir.

En España cinco embajadores franceses, los señores conde de Raynoval, marqués de la Fours-Moubourg, duque de Tisenzac, marqués de Rumigny y conde de Mathieu de la Redorte, no remitieron credenciales á la reina Isabel, por la razon muy sencilla de que no fuéron acreditados cerca de su persona, sino de la gobernadora, faltando en esto, no sólo á la regla del *siempre* sentada en la nota que refutamos, sino al respeto tan cacareado de la dignidad de la Corona y del principio monárquico, pues si no admitimos que un regente sea un primer ministro, tampoco admitimos que sea un rey como lo admitió el gobierno francés respecto á D.^a María Cristina.

Dos ministros ingleses, los Sres. Jorge Villieis, hoy lord Clarendon, y el Sr. Arturo Aston, acreditados cerca de la reina Isabel, entregaron sus credenciales á la gobernadora sin que asistiera á la entrega la soberana de menor edad.

Tres ministros de Portugal, los Sres. Moraes Sarmiento, Lima y mariscal Saldanha, acreditados cerca de la reina Isabel, presentaron sus credenciales; los dos primeros á la gobernadora, y el último al general Espartero, sin que á ello asistiera la reina menor de edad.

Dos ministros de los Estados-Unidos, los Sres. Van Nels y Eveton, hicieron lo mismo.

El Sr. Santa María, ministro de la república mejicana; el Sr. Gual, del Ecuador; el Sr. Ellauri, del Uruguay; el Sr. Borgeño, de Chile, hicieron igualmente entrega de sus credenciales á la regencia, sin que asistiera la reina Isabel, y aún desde el incidente provocado por la Francia, el Sr. Washington Irving, ministro de los Estados-Unidos, y el Sr. Valdivielso, de Méjico, han entregado sus credenciales, sin que estuviera presente la reina Isabel.

¿A qué, pues, invocar el ejemplo de la regencia del Brasil, donde precisamente se hizo todo lo contrario de lo practicado en España? ¿Cuál es el argumento del ministro francés? ¿Los precedentes de la regencia brasileña hasta la innovacion intentada por el regente Feijas, base y base legítima y racional de la resistencia de los agentes diplomáticos residentes en Rio Janeiro y más tarde de sus gobiernos? Pues si los pre-

(1) Texto de la Constitucion brasileña de 11 de Diciembre de 1823, cap. V.

cedentes forman regla, si los invocais en vuestro favor contra el regente del Brasil, ¿por qué habeis pretendido ir contra todos los precedentes sentados por vosotros mismos en España, precedentes agravados por las circunstancias de no haber acreditado vuestros agentes cerca de la persona soberana, aunque de menor edad, precedentes que tenian la anuencia unánime de todos los gobiernos?

Por tanto, ni la Constitucion brasileña, ni los antecedentes seguidos por la regencia de aquel imperio, autorizaban la pretension del gobierno francés, y al contrario eran argumentos favorables al gobierno español, para repelerlos, como lo hizo.

Véanse para mejor comprobar nuestro aserto algunos artículos de la Constitucion brasileña, referentes al asunto de que nos ocupamos.

«De la regencia durante la minoría ó enfermedades del emperador.»

Art. 121. El emperador es de menor edad hasta los diez y ocho años cumplidos.

Art. 122. Durante la menor edad, el imperio será gobernado por una regencia que pertenecerá al pariente más inmediato del emperador, conforme al orden de sucesion, con tal que tenga más de veinticinco años.

Art. 123. Si el emperador no tuviera parientes que reuniesen estas calidades, el imperio será gobernado por una regencia permanente nombrada por la Asamblea general, y que será compuesta de tres individuos, de la cual será presidente el de más edad de estos.

Art. 124. Hasta que se verifique la eleccion permanente, el imperio será gobernado por una regencia provisional compuesta de los ministros de la Gobernacion y de la Justicia, y de dos consejeros los más antiguos en ejercicio, presidida por la emperatriz viuda, y en su ausencia por el consejero de Estado más antiguo.

Art. 125. En el caso de fallecimiento de una emperatriz reinante, la regencia será presidida por su marido.

Art. 126. Si el emperador, por una causa física ó moral, evidentemente conocida por la mayoría de cada uno de los Cuerpos colegisladores, se hallara incapacitado de gobernar, el príncipe imperial gobernará en su lugar, con tal que hubiera alcanzado los diez y ocho años cumplidos de edad.

Art. 127. El regente, como asimismo la regencia, prestarán juramento de fidelidad conforme á el art. 103 de la Constitucion, añadiendo la cláusula de fidelidad al emperador, y la obligacion de entregarle el mando en cuanto haya alcanzado el dia de mayor edad, ó el de la cesacion de su dolencia.

Art. 128. Los actos del regente ó de la regencia estarán encabezados en nombre del emperador, con la fórmula siguiente: «La regencia á nombre del emperador manda, ó el príncipe imperial en nombre del emperador manda.»

Art. 129. La regencia ó el regente no son responsables.

Art. 130. Durante la menor edad del sucesor inmediato de la Corona tendrá por tutor, la persona que hubiese nombrado el padre por su testamento; á falta de esta designacion lo será la emperatriz viuda, mientras conserve este estado; en su defecto,

la Asamblea general nombrará el tutor que en ningun caso podrá ser la persona en que pueda recaer la Corona despues del heredero de menor edad.»

Se vé, pues, que nada hay en la Constitucion brasileña que tenga relacion con el artículo 59 de la Constitucion española de 1837.

Pensamos haber victoriosamente contestado á los argumentos de la nota, poniendo de manifiesto la falta de conexion entre los hechos, y el contraste de los precedentes; pasarémos al exámen de la negociacion que se entabló en Madrid entre el gobierno español y el embajador francés, y que se siguió luego en Paris.

El 16 de Diciembre el Sr. Salvandy pasó al ministro de Estado una nota que reproducia casi textualmente los principios emitidos en la que ya hemos analizado del gobierno francés, y recordaba los mismos hechos añadiendo algo de su propio fondo relativo á algunos hechos de puras fórmulas interiores del derecho español. El 19 contestó el ministro de Estado; en esa nota se decia que el gobierno español no podia mirar la entrega de credenciales que acreditaban un embajador extranjero como una cuestion de etiqueta, siendo un acto oficial y de los más importantes, opinion admitida por el mismo Sr. Salvandy; por tanto que atendido el art. 59 de la Constitucion que decia: «el regente ejercerá toda la autoridad del rey» era imposible consentir á lo que pedia el embajador sin quebrantar el principio constitucional; por lo demás en todo lo que fuera etiqueta y ceremonial, el gobierno español nada omitiria para la pompa de la presentacion, deseando manifestar su respeto á la Francia, á el monarca y á su representante. En seguida recordaba el ministro los antecedentes modernos de cinco embajadores de Francia que habian hecho lo contrario de lo que ahora se pretendia hiciese el sexto, y enumeró los casos de los ministros ingleses, portugueses y americanos ya citados.

El 20 contestó el Sr. Salvandy: en esta nueva nota el embajador francés se adelantó á nuevos argumentos en favor de su pretension. El primero era que al saber el gobierno español su nombramiento ninguna reserva habia hecho: el segundo que en su primera conferencia del dia 13 con el ministro de Estado, ningun óbice habia puesto este á la solicitud de una audiencia de la reina: el tercero que su carácter representativo de su soberano no le permitia prescindir de su demanda: el cuarto que el regente no tenia el carácter representativo del poder real, puesto que no se le daba el título de majestad ni se acuñaba la moneda con su efigie, y por último para remate de tan acertada argumentacion, volvía al tema favorito de los ejemplos de Cellamare, de Grecia y del Brasil. El Sr. Salvandy concluía su nota con estas palabras: *Con esto queda cerrada la discusion.*

Contestaremos al primer argumento, que al gobierno español no se le podia ocurrir al saber que un nuevo embajador francés venía á Madrid, que el gobierno de la Francia fuese tan veleidoso que habiendo enviado cinco embajadores que habian seguido las mismas fórmulas de presentacion, de credenciales á la regente, habia de querer que el sexto siguiera una pauta enteramente opuesta; á más de estos antecedentes peculiares de la Francia, tenia el gobierno español en apoyo de su opinion los ejem-

plos ya citados de ministros extranjeros, y por último el artículo constitucional admitido en el sentido del gobierno español así por el francés como por el inglés y portugués, países monárquicos y no poco etiqueteros. Si el Gabinete francés por sus fines particulares pensó variar en el caso presente diametralmente de cuanto había practicado hasta entonces con sus embajadores, de su incumbencia era avisar al gobierno español este cambio en la cuestión de credenciales, cambio que el gobierno español no pudo adivinar ni soñar.

El segundo argumento del embajador francés relativo á lo ocurrido en la conferencia del 13, queda ya contestado con la relación del hecho.

El tercero es relativo al carácter representativo de ese embajador, carácter que el señor Salvandy no admitía en la persona del regente; y para explicar esta anomalía hay que volver un poco atrás, esto es, al origen del nombramiento del Sr. Salvandy.

Ciego hubiera sido quien no viera en 1841 que el gobierno francés cómplice, fautor y protector de la rebelión de Octubre, y enterado día por día de sus progresos, pensó que la presencia de un embajador suyo en Madrid en el momento de la insurrección podría ser de suma utilidad á los conjurados, sobre todo, para el rapto de la reina, á cuyo lado se hubiera puesto el embajador francés. Por circunstancias que ya van referidas en su lugar, el plan se precipitó en su ejecución y no dió tiempo al embajador de llegar para desempeñar su papel. Vencida la rebelión y burlado el plan, el nombramiento del Sr. Salvandy ya no tenía objeto, y el Gabinete francés se vió en un compromiso, al que no halló más salida que la cuestión de credenciales, sentando este dilema: ó se admite mi pretensión, aunque contraria á todos los antecedentes y entonces consigo rebajar la dignidad del regente Espartero al rango de un primer ministro, ó no se me admite y retiro mi embajador, que no se quería acreditar cerca de una regencia plebeya. Así se pensó y así se hizo, y de este pensamiento nació la declaración del Sr. Guizot, que un regente no era más que un ministro; declaración contraria á la verdad y á los antecedentes de ese mismo gobierno durante la regencia de María Cristina; y de este mismo pensamiento nacieron las peregrinas distinciones del Sr. Salvandy sobre el carácter representativo de un embajador y de un regente.

Admitimos el carácter representativo de un embajador, mas no le es peculiar; ese mismo carácter tienen todos los ministros diplomáticos sin distinción alguna. «Cuando un ministro, dice el publicista Martens en su *Guía diplomática*, se halla acreditado cerca de un gobierno, en su persona, en virtud de su nombramiento y de su admisión, reconoce el gobierno que le admite un doble carácter. Se le considera como representante inmediato de su gobierno en los asuntos puestos á su cargo, y tiene un carácter representativo. Este carácter es inherente á todos los ministros de cualquiera clase que sean.»

Mas si un embajador representa al soberano, si todos los ministros diplomáticos tienen ese mismo carácter representativo, ¿qué representará un regente? Quien dice regente, indica el representante más directo, más inmediato de la soberanía monárquica. ¿Cómo el carácter representativo por delegación sería admitido en un emba-

jador y se negaría este carácter cuando es directo, inmediato, en su plena manifestación por una ley constitutiva de la nación, aplicada solemnemente por la voluntad de los representantes de la nación, formulada en las palabras constitucionales: «El regente ejerce toda la autoridad del rey?» ¿Cabe mayor contradicción?

Contradicción tal vez, no es la palabra apropiada, otra sería más exacta, porque lo que se quería por último, era establecer una diferencia entre un regente de sangre real y un regente de cuna popular: esta confesión del orgullo no se atrevía el gobierno francés á hacerla y para suplir á la falta de razón y de justicia, hacinaba sofismas y ejemplos.

Prescindiendo que la Constitución de España ninguna diferencia hacía entre los regentes que pudieran ejercer *toda la autoridad del rey*, durante la menor edad de éste, salvo el poder reunir la regencia y la tutoría, lo que estaba reservado al padre ó la madre del rey de menor edad, distinción que demuestra que los legisladores no admitían otra, vamos á citar una opinión que de seguro ningún partidario de la monarquía por servil que sea podrá rechazar, pues es la del prototipo del monarquismo, la del célebre estadista William Pitt. Al asomar los primeros síntomas de la enfermedad mental que afligió á Jorge III se trató en el Parlamento de nombrar una regencia. Fox era entonces el jefe ilustre de la oposición: en la sesión de 10 de Diciembre de 1788, sostuvo aquel grande orador que el príncipe de Gales heredero inmediato del trono, era la persona que por derecho debía ser regente del reino durante la enfermedad del rey; Pitt sostuvo la opinión contraria en cuanto al derecho, y declaró que en su opinión, el príncipe de Gales no tenía más derecho á la regencia que otro cualquiera inglés, siendo esta cuestión, que la omnipotencia del Parlamento podía sola resolver en el sentido que tuviera por conveniente, y llegó á decir que dar otro giro á la cuestión sería un acto de traición á la Constitución del país. Esta opinión fué admitida con mucha aceptación por el Parlamento, y nunca gozó de más popularidad el célebre Pitt, y si bien el príncipe de Gales fué nombrado regente, no lo fué en fuerza del derecho propio negado por Pitt, mas en virtud de un acto del Parlamento (1).

Hemos citado este ejemplo decisivo, para establecer que la diferencia entre regentes es inadmisibles á lo menos en España como en Inglaterra, y que el gobierno francés queriendo sostener la opinión contraria, no sólo no tuvo motivo ninguno fundado en su favor, mas tenía contra sí los propios antecedentes en España. La opinión de Pitt nos pone al abrigo de toda censura de parcialidad.

En cuanto al título de majestad, y á la moneda que se acuña en nombre del regente, no nos tomaremos la incomodidad de contestar.

Respecto á los ejemplos de Cellamare, Grecia y Brasil ya hemos apurado la materia.

A pesar de haber dicho el Sr. Salvandy en su nota del 20 que con ella quedaba ori-llada la discusión, no fué así.

(1) Sesión del Parlamento de 10 de Diciembre de 1788.

Mientras se cruzaban estas notas en Madrid, el ministro Guizot enterado de lo que pasaba tuvo el día 22 de Diciembre una conferencia con nuestro encargado de negocios en Paris, el Sr. D. Juan Hernandez, en la cual volvió el ministro á la cansada argumentacion de Cellamare, Grecia y Brasil, y acabó diciendo el Sr. Salvandy, presentaria sus credenciales á la reina ante el regente ó se retiraria.

El 26 de Diciembre se abrieron las Córtes asistiendo S. M. y S. A. R. la infanta D.^a Luisa Fernanda; ni el Sr. Salvandy, ni individuo alguno de la legacion francesa tuvieron por conveniente asistir á la tribuna del cuerpo diplomático. Estaban todos de romería en Toledo.

El día 2 de Enero dirigió el Sr. Salvandy una nota al gobierno abriendo de nuevo la discusion que habia dado por concluida. De esta nota sólo dirémos lo que tenia de nuevo sin cansarnos en reproducir los manoseados ejemplos de Cellamare, Grecia y Brasil, eterno estribillo del ministro francés y de su embajador, traídos otra vez en la nota del 2. En esta habia una sarta de quejas tan ridículas y personales que las dejarémos sin contestar; mas una traia tan peregrina que no podemos menos de ponerla de manifiesto para que vean los lectores á qué nimiedades descendian el gobierno francés y su embajador. Decia este «que era de su deber manifestar bien á pesar suyo que desde su llegada todo concurría á demostrar miras contrarias á la buena armonía de los dos países, contrarias sobre todo á la acogida que habia merecido al entrar en España, y si la inexplicable resolucion de no permitirle presentar sus credenciales á la reina, resolucion que sacrificaría sin motivo conocido y sin razon, á las más antiguas relaciones de España, era sostenerla, no podría menos de combinar este conjunto de actos tan raros como el de una disposicion oficial, cuya publicacion le habia sorprendido en el momento mismo que entraba en Madrid: esta disposicion es la del decreto por el cual al propio tiempo que el embajador de Francia recibía á la frontera y á su paso por las provincias, la expresion de los sentimientos de los españoles hácia la Francia, el gobierno español volvía á dar á un regimiento el nombre suprimido hacia muchos años, la de una batalla, la de Pavía, cuando la España de hoy dia nada tiene que ver con la Italia, los Países Bajos, y el Imperio, y proclamaba el nombre de una batalla imperial como una de las glorias de la bandera española y del ejército, por otra parte, rica de gloriosos recuerdos. Cuando tres siglos nos separan del día de aquella victoria, este acto es uno de aquellos secundarios, pero característico que los sentimientos contemporáneos admiten, mas que á la vuelta de tres siglos, en plena paz, en el momento en que la Francia da un paso solemne de amistad, no se explica.»

Para explicar esta última queja, recordarémos á nuestros lectores, que lo tendrán olvidado, que el rey Fernando VII, cediendo á las exigencias de la Francia, que así lo pretendió, habia suprimido el nombre de Pavía, como si de esa supresion, como lo del robo de la espada de Francisco I, dependiera que no hubiese habido la batalla de Pavía. Al suprimirse la Guardia real, despues de la insurreccion de Octubre, se formaron dos regimientos de caballería y dos de infantería con los restos de la Guardia;

á los de caballería se les dió los nombres de *Pavía* y de *Numancia* y á los de infantería *España* y *Constitucion*; hé aquí el atentado contra el cual reclamaba el Sr. Salvandy, y sea dicho de paso, motivos hubiera tenido el Papa de formar igual queja respecto á *Numancia*, como jefe soberano del pueblo romano.

Contestó el día 5 de Enero el ministro de Estado á las quejas articuladas en las notas del 20 de Diciembre y 5 de Enero en términos de suma moderacion y cortesanía, mas con firmeza y tino. En lo dicho por el embajador francés, relativamente á la recepcion que habia merecido á su paso por las provincias, se le hizo presente que á las órdenes y prevenciones del gobierno habia debido esas atenciones y de ninguna manera á la espontaneidad de las autoridades hácia su persona, como parecia suponerlo gratuitamente.

Y sea dicho de paso, tiempo fuera que cesasen esas distinciones usadas á los señores embajadores franceses, que traen su origen del vasallaje en que ha vivido la dinastía francesa respecto á la rama primogénita de los Borbones. Cuando los embajadores de España atraviesan por Francia, ninguna autoridad se incomoda para agasajarlos y obsequiarlos. Se molestan tan poco, que en 1836, yendo el señor general Álava de embajador á Paris, fué detenido en un pueblo cerca de Orleans por faltar un requisito cualquiera en su pasaporte, y hubo que parlamentar varias horas con las autoridades para que le dejaran seguir su viaje.

En cuanto al tremendo desacato de haber dado el nombre de *Pavía* á un regimiento español, adujo el ministro la explicacion que hemos dado. Es muy raro, decia el ministro, que tan quisquilloso se muestre un gobierno que habia colocado en las bóvedas del arco de Triunfo los nombres de cuantas victorias habia ganado el ejército francés en el último período republicano é imperial, recordando en su casa las glorias militares modernas, cuya memoria puede ser aún dolorosa á los contemporáneos, y ofenderse porque otro pueblo recuerde las glorias pátrias de fecha remotísima, y que no son más que hechos históricos; es cosa harto más inexplicable que lo que así califica el señor embajador.

Llegando á la cuestion de credenciales, volvía el Sr. D. Antonio Gonzalez á repetir lo que hasta la saciedad quedaba ya dicho. Recordaba de paso, que solicitada la Francia al cumplimiento respecto á España de algunas cláusulas del tratado de 1769, puso cortapisas la Francia, diciendo que con el desuso de los tiempos, habia sufrido la organizacion gubernativa y legislativa de la Francia, alteraciones que hacian imposible la ejecucion literal de aquel convenio. La Carta francesa era presentada como la valla que no podia romper el gobierno francés; por idéntica razon, la Constitucion de España era precisamente la que se oponia, decia el ministro, á que se admitiera lo que pretendia la Francia, prescindiendo que los ejemplos y casos aducidos por éste en apoyo de sus pretensiones, eran contrarios.

Concluía la nota del ministro de Estado, diciendo al embajador: «Que una negociacion se hallaba entablada en Paris, y que al señor embajador le tocaba saber si debía ó no esperar su resultado; mas, que por su parte, el gobierno de S. M., con

»el fin de descartar toda falsa ó ambigua interpretacion, declaraba: primero, que ha-
»bia recibido el nombramiento de un embajador como una prueba distinguida de
»Francia; segundo, que la ilustre persona en quien habia recaido tan alta mision, le
»habia sido muy grata; tercero, que salvo el principio constitucional, estaba dis-
»puesto á dar á la recepcion del embajador de Francia todo el aparato que la pompa
»de Palacio podia ofrecer; cuarto, que el gobierno español deseaba sinceramente
»conservar las mejores relaciones con la Francia».

Aquí acabaron las comunicaciones entre el gobierno español y el enviado francés: al dia siguiente el Sr. Pageut, que habia desempeñado la mision de encargado de negocios desde que el señor conde Mathieu de la Redorte se habia marchado, entró en el palenque, y con fecha del 6 pidió pasaportes para el Sr. Salvandy, para sí mismo y para toda la legacion que muy numerosa habia venido con el Sr. Salvandy, dando aviso que quedaba el segundo secretario duque de Gluthsberg como *encargado de los asuntos de la embajada*. Esta nota merece por su estilo brusco, descortés, inusitado, que la reproduzcamos íntegra, porque explica hasta cierto punto la conducta del Sr. Salvandy, en quien debió de influir el carácter áspero y el rencor político del Sr. Pageut, quien no disimulaba el ódio que profesaba al partido progresista y al regente.

«Madrid 6 de Enero de 1842.—El infrascrito, de orden del embajador del rey, tie-
»ne la honra de informar al señor primer secretario del Despacho, que su nota fecha
»del 5 ha llegado ayer tarde á la embajada; que dicha nota suponiendo al señor em-
»bajador en un asunto en que creia haber demostrado á la par que moderacion suma
»lealtad, sentimientos indignos de su carácter, no cree hallarse ya en el caso de con-
»servar relaciones directas con la secretaría de Estado; que el gobierno español, in-
»sistiendo en negarse á admitir el embajador de Francia, fundado en razones contra-
»rias al derecho universal, á los precedentes verdaderos á la práctica de la misma
»España, que ha querido que su soberana de menor edad pueda abrir las Córtes,
»contestar á las corporaciones constituidas del Estado, recibir en persona las cartas
»de notificacion de gobierno á gobierno, de mano de encargados de negocios mien-
»tras el ministro de S. M. C. persista en considerar únicamente como acto prohibi-
»do á la soberana la entrega por el embajador de Francia de sus credenciales, cuan-
»do ningun óbice puso á ello en una conferencia oficial. El embajador, el infrascrito
»y aquellos de los señores agregados á la embajada que aún no han salido de Madrid
»toman inmediatamente sus pasaportes, y en cuanto al expresado deseo que la lega-
»cion francesa espere el resultado de las negociaciones que el gobierno ha entablado
»directamente en Paris, el segundo secretario de la embajada el señor duque de Gluhs-
»berg, queda encargado de los asuntos de la embajada de Francia cerca del gobierno
»de S. M. C. El infrascrito tiene la honra de ofrecer al primer secretario del Despa-
»cho las seguridades de su muy alta consideracion.—Firmado, A. Pageut.»

Nada dirémos de esta nota; las reflexiones que pudiéramos hacer, ocurrirán á todo español que lo lea; las inexactitudes se agolpan en los hechos materiales ente-

ramente desfigurados, supuestos ó alterados esencialmente. El tino inusitado, el lenguaje descomedido, en una palabra, ni contestacion debió merecer y es lo que hubiera debido hacer el ministro de Estado, y fué lo que no hizo. Contestando muy atentamente á esa nota accedió á todo lo que la buena educacion y la dignidad de un gobierno exigen, contentándose con elevar sus quejas al ministro de Negocios extranjeros; y si bien éste expresó al Sr. Hernandez que desaprobaba la redaccion de la nota, no prescindió de su tema.

El Sr. Salvandy salió de Madrid el dia 7 de Enero, haciendo tal vez en esto más de lo que deseaba su gobierno: en aquel mismo dia el Senado primero y el Congreso en seguida, oyeron interpelaciones al ministerio relativas á la repentina salida del embajador de Francia; el gobierno dió las explicaciones convenientes, y ambos Cuerpos colegisladores aprobaron su conducta (1) por *unanimidad*.

Las Córtes eran el único jurado que podia fallar en una cuestion constitucional española, por otra parte, conforme á todos los precedentes hasta de la misma Francia durante la regencia. La aprobacion que por unanimidad dieron el Senado y el Congreso á la conducta del gobierno, dió fin á las gestiones de la Francia, que se vió deshauciada para siempre en su pretension. En su despecho llevó las cosas hasta no tener en Madrid más que un *encargado de los negocios de la embajada*, título nuevo en diplomacia y que ningun carácter público daba al que lo tenia; mas el ministerio español fué tan débil á pesar del apoyo de las Córtes, que admitió al señor duque de Gluksberg á tratar los negocios, cual si tuviera carácter público. Se le concedieron todas las inmunidades posibles y hasta la entrada sin derechos de lo que tuvo por conveniente introducir cual si fuera un embajador. Los ministros de Estado que siguieron á D. Antonio Gonzalez imitaron su fatal ejemplo, y así siguió un intruso sin carácter diplomático tratando de igual á igual con nuestros ministros, hasta que triunfando la insurreccion de 1843, esto es la contrarrevolucion, el gobierno francés dió una pública manifestacion de sus simpatías al gobierno provisional, á cuyo ensalzamiento habia tan latamente contribuido, y el señor duque de Gluksberg fué nombrado encargado de negocios y presentó sus credenciales el 24 de Agosto de 1843. En este acto pudieron ver los ministros de Estado de la regencia del general Espartero, lo mal que habian mirado por la dignidad de la nacion en este punto, y por su propio decoro, y pudo más que ninguno el Sr. D. Antonio Gonzalez conocer si estuvo fundado en derecho y en razon quien en una sesion del Senado del mes de Abril le dió amistoso y saludable aviso relativo á la falta de carácter público del encargado de los negocios de la embajada de Francia, admitido con mengua del gobierno español á tratar los asuntos de Estado.

(1) Véase el *Diario de las Córtes*.

CAPÍTULO XVII.

LEGISLATURA DE 1842.—SE FORMA LA COALICION.—SE DISUELVE EL MINISTERIO.—MINISTERIO RODIL.

En 26 de Diciembre de 1841 se abrieron las Córtes, asistiendo S. M. y S. A.; el discurso de apertura era más bien una cuenta minuciosa de administracion que un documento político. Sin criticar este modo de enterar á los cuerpos colegisladores y á la nacion de pormenores administrativos siempre interesantes, las circunstancias de aquel momento exigian en nuestra opinion otra cosa; el ministerio ninguna aprension manifestaba para el porvenir, teniendo al frente aún palpitante una conspiracion vencida, mas que trabajaba incansable para reanudar los hilos rotos en Octubre; tampoco daba á conocer que apreciaba su propia situacion y la lucha que le esperaba en el Congreso de parte de una oposicion formidable capitaneada por todos los principales oradores, lucha á la cual se presentaba desarmado merced al temerario é inconstitucional compromiso de no disolver aquellas Córtes. El ministerio alucinado con su triunfo, parecia ignorar que sus contrarios habian de presentar este como un acaso, mereciendo el gobierno censura antes bien que aplausos.

La respectiva posicion del ministerio y de la oposicion, era la siguiente.

En gravísimas faltas habia incurrido el ministerio; la principal era, ya la hemos indicado, el haber cerrado las Córtes en vísperas del dia en que iba á estallar la rebellion, y sabiéndolo no pidió á las Córtes facultades extraordinarias con arreglo al artículo 8.º de la Constitucion, desvió sin excusa, tanto más sensible en cuanto abonaba lo que habia hecho el partido retrógrado. Otra reconvencion muy merecida era la prodigalidad de empleos y condecoraciones en favor de diputados de la mayoría, imitando en esto tambien un ejemplo tan censurado á ministros anteriores. Esta profusion de gracias dió lugar á que la oposicion pidiera desde luego la lista de los agraciados, sujetándolos á reeleccion, debilitando así momentáneamente los votos en fa-

vor del ministerio. ¿Estas faltas y otras muchas merecian el ódio implacable que halló en el Congreso y que le dispensaba la prensa de oposicion? No, seguramente que no; pasiones violentas, resentimientos personales, animosidades irritadas eran los elementos de la oposicion decidida á no hacerse cargo de las dificultades del momento, de los peligros de la situacion; hé aquí lo que encontró el ministerio Gonzalez en el Congreso en pago del triunfo conseguido sobre la contrarevolucion.

Por su parte la prensa liberal excediéndose á los diarios de la reaccion en vez de esforzarse en dirigir el ministerio hácia una organizacion fuerte, duradera, que salvara la reciente revolucion, hacia al gobierno una guerra atroz, una oposicion injusta, hostil, tan distante de la templanza y de la imparcialidad como de lo que aconsejaba el solo instinto de la propia conservacion; en vez de trabajar en favor de la union sembraba la zizaña, aguijoneaba los ódios; en vez de emplear su actividad febril en un objeto útil á todos, la malgastaba en una obra de destruccion; en vez de predicar la concordia y de acallar rivalidades, socababa el edificio por el cimiento, hasta que el partido progresista se sepultó bajo sus ruinas.

Así es, que abierta la lid parlamentaria, los oradores y la prensa que les servia de eco, acusando sin cesar á los ministros de imprevision, de incapacidad, daban bien á conocer que menos aún que los ministros sabian preveer, unir, y asociar los intereses generales en un pensamiento fecundo, pues no conocieron que el tiempo miserablemente empleado en acusaciones estériles, en recriminaciones inútiles, era irrevocablemente perdido, pues contados eran los dias que tenia el partido progresista para organizar el país de modo que fuera imposible una reaccion que debia á falta de esta organizacion estallar á la mayoría de la reina, como así ha sucedido. Este resultado en primer término fué incauta é involuntariamente preparado por los que en el Congreso y en la prensa atacaban el ministerio por su imprevision en 1841.

Es muy cierto, el ministerio presidido por el Sr. D. Antonio Gonzalez no tenia la energía, la fuerza de concepcion, la inteligencia que distinguen á los estadistas, ¿mas á dónde estaban esos hombres privilegiados? Los que tan duramente atacaban aquellos ministros, volcados estos no quisieron tomar el mando para demostrar á la nacion que sabian y podian más. Cuando fuéron llamados á poner en práctica como ministros sus teorías, como diputados de la oposicion se negaron á tomar el mando. Monstruosidad constitucional desconocida en los gobiernos representativos de otras naciones. Todos los hombres de alguna cuenta de ambos partidos han llegado á ser ministros en España. ¿Habian acaso los antecesores señalado su paso en el poder con más brillo que el ministerio Gonzalez? No. ¿Tras de este, los que lo han seguido han sido más hombres? Tampoco; pues á la vista de tan triste realidad, deber y obligacion sagrada era para todos los liberales apoyar ese ministerio, estimulándolo á que hiciera más y mejor, ó volcarlo para hacer eso mismo, dejando á la prensa reaccionaria la mision de crear estorbos á la regencia, de hacer odiosos los hombres que gobernaban. La prensa liberal debia emplearse en aplacar los ánimos, y dirigir el partido progresista al gobierno, y el pueblo hácia un orden político y social mejor de donde

hubieran salido hombres de pecho, de saber y de firme resolucion que hubiesen dado á la regeneracion de España una base sólida fuera del terreno abrasador de nuestras discordias.

Con estos tristes elementos de pasiones ardorosas y de una opinion extraviada se abrieron las Córtes de 1842, auspicios funestos de más funesto porvenir. En el Senado la comision de mensaje presentó á los pocos dias su proyecto de contestacion al discurso del regente. Era esta austera, grave, severa, de ninguna manera hostil; la discusion fué templada, sin acrimonia, cual convenia á un cuerpo de representantes del pueblo que queria mejorar y no destruir lo existente. Si los ministros habian incurrido en graves faltas, culpa en parte era de la calamidad de los tiempos, mas sus intenciones habian sido puras, íntegras, patrióticas, y habian contraido los más tremendos compromisos en defensa de la revolucion. El porvenir era lo que preocupaba al Senado y no lo pasado: advertencias prudentemente severas dadas sin encono, admitidas sin altivez, pusieron al Senado en el límite postrero de la oposicion que podia hacer al gobierno; el Senado reservaba su patriótica energia para combatir los enemigos de la Constitucion y del pronunciamiento de Setiembre; y cuando amaneció el dia de desplegar esa energia, ni se faltó el Senado á sí mismo ni á la nacion.

Y como lo que decimos del proyecto de contestacion del Senado pudiera aparecer parcial por decirlo quien fué parte interesada, citaremos el *Eco del Comercio* del 14 de Enero de 1842: «al dar cuenta del proyecto de contestacion, alaba su energia á la »par que su templanza; hallaba en él una *censura explícita de los estados de sitio*, »aunque expresada en términos delicados pero claros, y reprobacion de otros mu- »chos actos, entre otros los relativos al funesto sistema de operaciones de Hacienda. »Un diario de la oposicion, decia el *Eco*, no se mostraria más severo sobre la cues- »tion de Hacienda.»

La discusion no duró más que dos dias.

Otro rumbo llevaron las cosas en el Congreso: el proyecto de contestacion que la prensa calificó de más severo que el del Senado, tomó en la discusion una importancia fatal, pues señaló un rompimiento irreparable del partido progresista, origen de todos los males que sobrevinieron hasta el anonadamiento legal y material del partido. La discusion se abrió el 20 de Enero y duró hasta el 23 de Febrero; de modo que treinta y cuatro dias fueron empleados en recriminaciones, en reconvencciones funestas que llenaban de gozo al partido reaccionario y llevaban el luto al corazon de los que no participaban en el partido progresista de esos odios implacables. Allí se vió hombres que en la mañana del 8 de Octubre aconsejaban las resoluciones más inconstitucionales, echar en cara al gobierno algunas infracciones de Constitucion: allí se vió hombres llamados á gobernar sostener principios subersivos de todo gobierno, preparándose á sí mismos los más amargos desengaños; y en esa fiebre de palabras, en esa confusion de ideas, perdíase torpemente un tiempo precioso, que mejor aprovechado hubiera salvado el país y la libertad.

Los acontecimientos de Octubre fueron el campo de batalla: no haber previsto la

insurreccion, y haber puesto á Barcelona en estado de sitio fuéron los dos ejes de la discusion, por más que los ministros dijeran y repitieran hasta la saciedad, en cuanto á la insurreccion que la seguian paso á paso, prontos á sofocarla en cuanto estallara, mas que sin infringir la Constitucion no podian prender personas contra las cuales habia sospechas, mas no pruebas legales; por más que dieran cuenta de las precauciones tomadas, probando que el ataque del 9 de Octubre habia sido un acto de desesperacion intentado precisamente, porque la vigilancia del gobierno habia desbaratado el plan, obligando á los jefes á esconderse para no ser presos; por más pruebas que dieron de la felonía de algunos hombres, de la defeccion de otros cuyos antecedentes debian inspirar toda confianza; por más que enumeraron los casos de conspiraciones en España y fuera de ella que habian estallado, sin que la policía poco escrupulosa de los gobiernos absolutos las hubiera descubierto, ni sofocado antes de estallar, siendo así que el gobierno de la regencia se hallaba sin casi policía alguna, merced á las economías hechas por las mismas Córtes no teniendo el ministro de la Gobernacion á su disposicion más que doce agentes de policía y doscientos mil reales.

Todo fué inútil, razones, pruebas, argumentos pasaban desapercibidos, y como si nada hubieran dicho los ministros: nuevos oradores tomaban la palabra para repetir idénticas recriminaciones sobre la imprevision de aquellos; por último, una enmienda al proyecto de contestacion en favor de los ministros, pudo pasar.

Si en aquella época la violencia de la oposicion contra el ministerio pudo parecer á los hombres previsores impolítica, injusta, intempestiva, comparando hoy los discursos de ciertos oradores hechos ministros, se pregunta el historiador con espanto, si lo que tiene á la vista es sueño, ilusion ó fatigosa pesadilla, pues no parece posible que el extravío de la razon humana haya podido llevar hombres que se horrorizaban en Febrero de 1842 de ciertos actos de los ministros, objeto de su encono, á hacer y realizar intencionalmente aquello mismo que en su delirio calenturiento vaticinaban como un resultado infalible de la marcha de aquellos ministros. Esta página inexplicable, horrible, de nuestra historia, no la he visto escrita en ninguna de las publicaciones que han salido á luz de 1843 acá; hay, pues, que recordar los discursos de 1842, no como un acto de acusacion contra los hombres cuya fatal estrella ha sido la de realizar cuanto tenian anunciado de más lúgubre, mas como un enseñanza útil á los partidos cuyos extravíos suelen resumirse en un suicidio.

Empezaré por el Sr. D. Joaquin María Lopez, cuya imaginacion febril trazaba el cuadro de calamidades que quince meses más tarde se han realizado, si no ha cundido aún el cúmulo de males que pronosticaba el día 21 de Enero formulando contra sí mismo el fallo que la posteridad le reserva, como autor de la ruina del partido progresista y de la libertad de España.

Así se expresaba el Sr. Lopez en la sesion del 21 de Enero de 1842:

«Protesto á la faz del mundo y aprovecho esta ocasion pública y solemne para repetir mil y mil veces que ni ahora, ni despues, ni nunca, cualquiera que sean las

»circunstancias, cualquiera que sea la marcha de las cosas y su combinacion, he de
»salir yo de la esfera particular y privada en que me encuentro constituido y en que
»vivo muy feliz y con harto gusto mio; yo quisiera que los que hubiesen de impug-
»nar mis doctrinas hicieran la misma protesta, y la cumplieran como yo la cumpli-
»ré; esto seria la mejor prueba de imparcialidad..... Desde el dia mismo en que se
»anunció el actual gabinete, creí yo y sostuve en una reunion de diputados tenida
»aquella noche, que desde luego debiamos pronunciarnos en contradiccion abierta
»con él. Testigos son más de cuarenta diputados que asistieron á aquella conferencia.
»Yo tenia tres motivos poderosos en mi opinion, y voy á manifestarlos porque los
»sucesos han venido á robustecerlos, y porque quiero ser en todo sumamente claro
»y explícito.

»Primero, porque no veia que el gobierno se hubiese nombrado con arreglo á las
»prácticas parlamentarias, puesto que estas exigen se saquen los ministros de la ma-
»yoría del Cuerpo colegislador á que pertenecen, cuya opinion es emblema de la del
»país, y los ministros actuales sacados de este Cuerpo no pertenecian á la ma-
»yoría, que se habia significado en una ocasion entonces reciente y para siempre
»célebre.

»Segundo, porque no podia mirar á la mayor parte de los actuales ministros como
»producto del pensamiento de 1.º de Setiembre..... Que me digan los ministros que
»hoy ocupan esos bancos qué hacian ni en qué contribuian al éxito feliz de aque-
»lla empresa, mientras los demás tirabamos nuestras cabezas al medio de la calle,
»jugándolas en una tentativa en que habia tantos motivos de temer que pudieran
»malograrse.

»No seré yo quien niegue á los señores ministros las brillantes cualidades para
»adornar sus personas. Probidad, patriotismo, deseos puros, sanas intenciones, todo
»se lo concedo, pero se necesita algo más para gobernar, y esto es lo que no hallo,
»ni les puedo por tanto conceder.

»No olvidemos, señores, que los cantos de la victoria son muchas veces como el
»canto de la sirena, que no atrae sino para dar la muerte; y á mí me importa poco
»que el sepulcro que encierre la libertad de mi país esté marcado por una senda de
»rosas y de laureles, si al fin es un sepulcro. Se engañan mucho los que creen que
»la cuestion está resuelta ya definitivamente: no, señores, no está más que aplazada
»para otro dia, y de ese dia temo yo mucho, porque entre un partido resuelto, em-
»prendedor, que trabaja sin descanso, que no perdona medios, y un gobierno débil,
»inactivo, que se asusta hasta de la sombra misma de su poder, el resultado no pue-
»de ser dudoso por mucho tiempo. Hé aquí por qué yo hago la oposicion, por qué
»miro esta materia como de vida ó muerte para el país, y yo, señores, debo decir
»por más doloroso que sea, que tengo en mi corazon, por lo que he visto, la convic-
»cion tristísima que si este gobierno sigue, es necesario que empecemos á preparar
»la oracion fúnebre para la libertad de nuestra patria.»

»Voy ahora á especificar los cargos y para ello seguiré el orden cronológico. ¿Dónde

»empezó la sedicion? En Pamplona ¿quién se puso á la cabeza? O'Donnell. ¿Quién
»habia permitido á O'Donnell residir en aquel punto cuando se vino de Francia? El
»gobierno. Hé aquí su cargo: el gobierno sabia como lo sabiamos todos que *O'Don-*
»*nell era enemigo de las instituciones y del orden establecido*; que se opuso á él con
»porfía en Valencia hasta el último momento; que el manifiesto de la reina Cristina
»se referia á él, cuando decia que no habia faltado un general que la ofreciera su es-
»pada, y el gobierno no podia suponer, porque *no está en el corazon humano, que*
»*tan pronto se hubiera convertido, que tan pronto se hubiera reconciliado con el sis-*
»*tema que antes aborrecia*, y que no viniera á nuestro suelo con miras aunque disi-
»muladas, decididamente enemigas.

»No obstante, le permitió quedar en aquel punto y lo más que nos ha dicho el se-
»ñor ministro de Estado, ha sido que le impidió fijarse en Bilbao, como si Pam-
»plona no fuera sitio más temible y más importante por su proximidad á un reino
»extraño, y por otras mil circunstancias. ¿Es esta la prevision de que hacen alarde los
»ministros? ¿Es esta su sagacidad, cuando bastaria tener sentido comun para conocer
»lo indiscreto y arriesgado de aquella medida?

»A poco de llegar O'Donnell á Pamplona, escribieron de aquel punto personas
»muy respetables que me están oyendo, una ocurrencia singular que es necesario re-
»ferir. Decíase, que á la llegada de aquel general, habian ido á visitarle por mera ur-
»banidad y etiqueta algunos comandantes y oficiales de la guarnicion, y que dirigién-
»dose O'Donnell á uno de los primeros le habia sorprendido con una palabra que
»desde luego revelaba sus disposiciones y todo su secreto.—A Vd., le dijo, le prevengo
»que no vuelva á presentarse en mi casa, porque no puedo olvidar la traicion que
»cometió en Valencia abandonando las filas de la lealtad que eran las de la reina Cris-
»tina, para pasarse á las de la revolucion. La carta en que se contenia esta noti-
»cia con estos detalles fué presentada á los ministros: ellos la leyeron, ellos la mira-
»ron como cosa insignificante, ellos permitieron la continuacion de O'Donnell en
»Pamplona; los resultados ya los hemos visto. Esa era la prevision del gobierno y
»esos los datos para formar su apología.... Víctimas, y no pocas, ha habido en Pam-
»plona, y la tranquilidad alterada de aquellos habitantes, los males que han sufrido,
»las desgracias que han experimentado, la sangre que se ha derramado, las vidas que
»se han perdido forman un cargo tremendo que pesa exclusivamente sobre las cabe-
»zas de los ministros, que todavía se nos presentan con aire dominante y triun-
»fador.

»En Castilla ha habido tambien otra sedicion ¿quién la ha dirigido? Orive; pues
»contra ese mismo Orive, señores, han llovido las reclamaciones de las autoridades;
»se le mandó venir á Madrid pocos dias antes de los sucesos de Octubre, vino, habló
»con los ministros y se volvió con el mismo mando que tenia, por consiguiente, con
»la confianza que supone el hecho de continuarle aquel carácter. Su entrevista le
»proporcionó sólo una nueva ventaja y un nuevo aprecio, y de ambos se valió para
»proclamar bien pronto el principio de la rebelion. ¿Y todavía tienen valor los mi-

»nistros para decirnos que han sido sagaces y previsores? Esto, señores, apenas puede creerse aún estándolo viendo.»

Siguió en la palabra el Sr. Lopez en la sesion del 22 de Enero y dijo :

»El peligro porque hemos pasado ha sido inminente; igual es el que corremos hoy; estamos sobre el cráter de un volcan. Piénsese, señores, que existe el mismo partido, que sus asechanzas y sus tentativas se redoblan y que no ha disminuido en nada ni en sus esfuerzos, ni en sus propósitos, sin que haya tenido otra pérdida que la de seis ú ocho hombres que han sucumbido en la última insurreccion. Para persuadirnos de esta verdad, para ser prevenidos y cautos cuanto conviene para conocer que con un gobierno apático es imposible vadear una situacion tan arriesgada, sirva de antecedente la carta que se supone encontrada al general Leon.

»Las combinaciones que he dicho (las que contenia la carta) continúan acaso con más ardor que nunca, se traman en el extranjero, se procuran adoptar en la Península, y á cada cual se le habla en su lenguaje por lograr su asentimiento ó cooperacion. Á hombres públicos que tienen acreditada su conciencia y fijas sus convicciones, se ha llegado con cautelosa red; han tenido la respuesta que merecian, pues el hombre que ocupa cierta posicion social debe combatir en público los abusos, y no entregarse á oscuras maquinaciones ni servir de instrumento á ambiciones ni intereses ajenos.

»Parece que se haya pronunciado una maldicion horrible por el destino sobre esta nacion infortunada; ella se salva mil veces á sí misma, y otras tantas se la hace caer por los hombres que se apoderan del mando en el estado lastimoso que sacudió por su heroismo. Ella rompe mil veces las cadenas, pero bien pronto se encuentra quien se encargue de soldarlas y de darlas nueva forma; parece que estamos condenados á parodiar la pena de Penélope, pasando nuestra triste vida en hacer y deshacer, ó la del desgraciado Sísifo que levanta el enorme peñasco sobre sus hombros, y en el momento que llega á la cumbre le ve rodar otra vez hasta el abismo.»

En la sesion del 3o de Enero, contestando á un discurso del Sr. Lujan, dijo el señor Lopez :

»El Sr. Lujan, para concluir su discurso, nos ha amenazado con el porvenir, pintándole sombrío, si no siguen los actuales ministros, y apostrofando vivamente al Congreso sobre esta idea. Yo que he seguido paso á paso á S. S., yo quiero imitarle hasta en la conclusion.

»Y bien, diputados, diré yo tambien para concluir: pensad que vais á pasar el Rubicon con vuestro voto, y que vais con él á afianzar en esos bancos á los actuales ministros ó á hacer que el Gabinete se cambie ó varíe; pensad que estos ministros tienen sobradamente acreditada su impericia, su insuficiencia, su falta de accion, su falta de energía, y que si esperais otra nueva prueba, tal vez esta nos hunda para siempre en el abismo: pensad que la mina está cargada, y tal vez no lejano el dia en que reviente: que la mano del ministerio es harto impotente y débil para contener su explosion, y que el dia en que esto se verifique volará en pedazos el edifi-

»cio de la libertad que nosotros hemos levantado á costa de tantos sacrificios, y nos
»envolverá al caer entre sus miserables escombros. Pensad que se trata de la exis-
»tencia de la patria, de la existencia de las instituciones, de la existencia de vuestras
»esposas, de vuestros hijos, de todo lo que hay de más interesante y tierno al corazon
»humano: que esta patria os pedirá cuenta de vuestro voto, y que si en el dia del
»infortunio pudieseis evitar la horrible suerte que nos amenaza, tendríais que ir á
»buscar la seguridad de una vida llena de oprobio á una tierra extraña, donde os se-
»guirán las maldiciones de la generacion presente y de la posteridad que siempre es
»inflexible. Pensad, por último, que en esta cuestion no hay mañana, porque ese
»dia tal vez no nos traiga otra cosa más que un desengaño doloroso y una ruina ine-
»vitable.»

En la sesion del 10 de Febrero, dijo el mismo Sr. Lopez.

»Sucede, señores, entre nosotros una cosa bien triste y desconsoladora: maquinan
»los enemigos, conciertan sus planes, si triunfan es seguro que los cadalsos serian
»nuestro paradero, ó la emigracion cuando más nuestra única esperanza: los patriotas
»alarmados por el peligro salen á la defensa, sofocan todas las tentativas de los rebel-
»des, y entonces se alza una voz de funesto remedo de las que se oian en el ministe-
»rio de 1834, voz que nos dice que no hay *vencedores ni vencidos*: en seguida se pro-
»cura rebajar el mérito de los primeros y hacer con calor la defensa de los últimos.

»El ministerio del Estatuto nos dijo, no una sino muchas veces, que no habia ni
»*vencedores ni vencidos*; quiso que miráramos impasibles á los que habian sido
»nuestros verdugos en la ominosa década, y ni siquiera queria que la víctima estu-
»viera al mismo nivel que su sacrificador. Sin embargo, esos vencidos á quienes se
»queria perdonar hasta la desventaja de este nombre, maquinaron hasta el punto de
»hacer inevitable un movimiento en 1836. Consiguióse entonces una Constitucion,
»pero se repitió que no habia *ni vencedores ni vencidos*, y el partido derrotado veri-
»ficó una reaccion que hizo forzoso otro pronunciamiento en 1.º de Setiembre. Re-
»conquistadas en ese dia nuestras libertades, se insistió aún en que no habia *vence-*
»*dores ni vencidos*, y los que lo fuéron nos han traído el período peligroso del 7 de
»Octubre. Todavía se les defiende, todavía se pinta con colores odiosos á los que han
»sabido triunfar de sus intrigas; todavía se intenta calumniar la historia contempo-
»ránea: pues bien, que se vea dónde estan esos que no han querido llamarse vencidos
»desde el año 1834 acá, y dónde estamos nosotros. *Ellos están al lado de Cristina*
»*trabajando por una restauracion que nos vuelva en política al estado que tenian las*
»*cosas á la muerte de Fernando*; y nosotros estamos al lado de la Constitucion para
»defenderla y de una regencia que la nacion ha nombrado del modo más irrecusable
»y solemne. Los hechos hablan más claro y más alto que los hombres.»

¿Quién podrá explicar por qué medios, por cuáles causas el hombre que así hablaba en Febrero de 1842, que así juzgaba á un partido y las consecuencias del triunfo de este partido, llegase en Mayo de 1843 á unirse á este partido, á llamarle, á realizar su triunfo? Compárense sus palabras acusadoras de 1842 y el programa de 1843, y diga-

se si por más que se recorra la historia de las inconsecuencias humanas, de las aberraciones del entendimiento de los hombres en política, hay ningun ejemplo que se pueda ni comparar al doloroso cuadro que presentan las inconsecuencias de D. Joaquin María Lopez. Tampoco hallamos un castigo más pronto, ni más merecido, ni más ejemplar.

«Protesto, decia el 21 de Enero de 1842, á la faz del mundo y aprovecho esta ocasion pública y solemne para repetir mil y mil veces que ni ahora, ni despues, ni nunca, cualesquiera que sean las circunstancias, cualquiera que sea la marcha de las cosas y su combinacion, he de salir de la esfera particular y privada..... Yo quisiera que los que hubieran de impugnar mis doctrinas, hicieran la misma protesta y la cumplieran como yo la cumpliré.....»

Así lo cumplió, que en 9 de Mayo de 1843 aceptaba la Presidencia del ministerio en tiempo del regente, que en Junio aceptó la investidura de la junta de Sabadell, y fué jefe del nunca bien ponderado gobierno provisional; y si no fué ministro á la mayoría de la reina, no fué por no desearlo, sino porque la reina dijo, «*¡ese no!*»

«Que no era parlamentario el ministerio Gonzalez, porque las prácticas exigen que se saquen los ministros de la mayoría del cuerpo legislador á que pertenecen.»

Y en 9 de Mayo acepta el ministerio como jefe de la minoría; y de cinco compañeros, tres no pertenecian á los cuerpos colegisladores.

«Debo decir, por más doloroso que sea, que tengo en mi corazon por lo que he visto, la conviccion tristísima que si este gobierno sigue, es necesario que empezemos á preparar la oracion fúnebre para la libertad de nuestra patria.»

No siguió aquel ministerio; vino el Sr. Lopez y asesinó esa libertad, sin que hubiera más oracion fúnebre que el programa de Mayo y de Julio.

«Que todos sabemos que O'Donnell era enemigo de las instituciones y del orden establecido..... Que no está en el corazon humano que tan pronto se hubiera convertido, que tan pronto se hubiera reconciliado con el sistema que antes aborrecia, y que no viniera á nuestro suelo con miras, aunque disimuladas, decididamente enemigas.»

Y quince meses despues de haber pronunciado estas palabras, el que las dijo, llama, abraza, se une al general O'Donnell, y le da el mando el más importante, el más lucrativo de España, le nombra capitan general de Cuba!!!

«Que víctimas y no pocas ha habido en Pamplona, y la tranquilidad alterada de aquellos habitantes, los males que ha sufrido, las desgracias que ha experimentado, la sangre que se ha vertido, las vidas que se han perdido, forman el cargo tremendo que pesa exclusivamente sobre la cabeza de los ministros que todavía se nos presentan con aire dominante y triunfador.»

Si responsabilidad alcanza á ministros que lucharon denodadamente y vencieron al autor de todos esos males, á quien permitieron residir en Pamplona en fuerza de las seguridades dadas, ¿qué castigo habrá para el que premió al que causó ese deramamiento de sangre?....

¿Mas á qué analizamos esos discursos, verdadera requisitoria del Sr. Lopez diputado, contra el Sr. Lopez ministro? ¿No saben todos los españoles la triste historia de los hechos y de ese hombre funesto?... Acabaremos con las propias palabras de don Joaquin María Lopez «Los hechos hablan más claro y más alto que los hombres.»

El Sr. D. Fermin Caballero, cabeza del Sr. Lopez, decia en la sesion del 26 de Enero de 1842:

«Yo no desconozco que en los momentos presentes tiene el gobierno motivos muy fundados para decir que hay justos temores, que tenemos muchos enemigos y que necesitamos estar muy alerta; pero cabalmente por eso es por lo que contra lo que yo mismo deseara, veo la necesidad de aprobar el voto de censura, porque temo que en los grandes peligros que nos amenazan tengamos que llorar tambien la imprevision que para mí ha tenido el ministerio en los sucesos anteriores, y nos lleve al sepulcro, de donde no podemos volver á salir!»

La prevision del Sr. Caballero lo llevó en los sucesos posteriores, á ser en el ministerio de 9 de Mayo de 1843 y en el gobierno provisional, uno de los más forzados y activos cavadores del sepulcro á donde bajó la libertad, muerta á manos de los hombres que quince meses antes acusaban á sus más ardientes defensores en los términos que van referidos.

El Sr. D. Luis Gonzalez Brabo decia en la sesion de 2 de Febrero de 1842 :

«No ha sido el pronunciamiento de Setiembre el origen de lo acontecido en Octubre: no, el origen del acontecimiento de Octubre está en otra parte. Si no hubiera habido traidores; si no hubiera habido conspiradores de mala nota; si no hubiera habido un partido organizado contra sus propios principios, contra sus propias creencias, contra los dogmas que en otras ocasiones habian aparentado sostener para echar abajo las libertades del pueblo, no hubiera habido el acontecimiento de Octubre, de modo que no está la culpa en el pronunciamiento de Setiembre, se debe echarla á otras personas, á otras tendencias, á otros principios tan mal respetados como bien proclamados.»

¡Así hablaba en 2 de Febrero de 1842 el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, y en Diciembre de 1843 era el jefe legal de este partido, de esos conspiradores y estos lo aceptaban! !

Uno de los cargos que el partido retrógrado ha formulado contra la regencia del general Espartero, ha sido el de intolerancia, de exclusivismo, presentándose más bien como un jefe de partido que como el magistrado supremo de la nacion. Veamos cuál era la opinion de los más ardientes tribunos de las Córtes de 1842, sobre este cargo.

«Lo que es un cargo contra el gobierno, decia el Sr. D. Joaquin María Lopez en la sesion del dia 22 de Enero, es que en medio de su incierta marcha sólo una idea perseverante ha mostrado y ha sido esquivar la colocacion de los hombres comprometidos, de los hombres que dan garantías al país para echar mano de los que tienen una fé dudosa, principios elásticos y una conducta acomodaticia.»

El Sr. Mata, diputado por Barcelona, el Sr. D. Juan Bautista Alonso, el señor don Luis Gonzalez Brabo, hablaron en el mismo sentido, quejándose de las predilecciones de los ministros hácia los empleados separados por las juntas: censuraron la leñidad del gobierno en exonerar empleados enemigos de la revolucion de Setiembre, llegando, decian, á tales escándalos, que se protegía á los que conspiraban ó favorecian á los conspiradores. La diputacion provincial de Barcelona llegó á pedir en 6 de Octubre de 1841, que se expulsasen de todos los destinos los sospechosos ó los tibios que no hubieron dado pruebas manifiestas de adhesion al pronunciamiento de Setiembre.

Vino el párrafo relativo al estado de sitio, en que el gobierno puso á Barcelona de resultas de la insurreccion de la junta de vigilancia y de la demolicion de la ciudadela; hemos dado cuenta de aquellos sucesos, y hemos emitido nuestra opinion sobre la oportunidad ó necesidad imperiosa de aquel estado de sitio: nada tenemos que añadir.

Cuando abierta la discusion sobre este párrafo del mensaje, oimos los discursos de los diputados que tan duramente criticaban al gobierno, muchos de entre los que asistimos á aquellas sesiones, sentiamos ese exceso de celo, esa exagerada indignacion; nos parecia que una advertencia severa como la del Senado, bastaba para recordar el respeto á la ley y salvar el principio constitucional. El uso que el gobierno habia hecho de esa medida mal tomada en nuestro sentido, los breves dias que la mantuvo, eran motivos para una suma indulgencia en favor de una infraccion de Constitucion, que por otra parte los ministros reconocian honrada y lealmente ser cierta. Mas por sensible que nos fuera esa ira que nos presagiaba graves disturbios, con todo, en esas manifestaciones de una profunda indignacion, hallábamnos á lo menos la consoladora seguridad que llegando al poder los hombres que así se expresaban, vendria con ellos una época nueva en que ya no se viera por ningun titulo ni medidas excepcionales, ni estados de sitio, á cuyo nombre sólo se horripilaban los puritanos defensores de la letra escrita de la Constitucion. Llegó ese dia; fué un dia de luto, de sangre, y de excesos inauditos, en que las tropelías más monstruosas fuéron punto normal del gobierno de aquellos mismos hombres; la Constitucion fué hecha trizas, las medidas excepcionales reglamentadas, las leyes consulcadas, la persecucion organizada, la violencia, los bombardeos diarios, los estados de sitio permanentes, la Constitucion escarnecida; en una palabra, con la llegada al poder de los puritanos de 1842, se entronizó el despotismo más brutal, más atroz que haya jamás pesado sobre una nacion, despotismo que aún pesa sobre la desgraciada España.

Para apreciar debidamente la discusion de 1842, que tuvo por base la infraccion de los artículos 7 y 8 de la Constitucion, es preciso tener presente las discusiones y aclaraciones á que dieron lugar en las Córtes Constituyentes en las sesiones de 2 y 3 de Abril, entre el Sr. D. José Landero, á la sazón ministro de Gracia y Justicia, y el Sr. D. Salustiano de Olózaga, individuo de la comision de Constitucion. Allí po-

drán ver nuestros lectores el sentido genuino que se dió á aquellos artículos, y la latitud moral que se les atribuyó por el Sr. D. Salustiano de Olózaga.

Volviendo á la discusion de 1842, empezaremos pues por lo que dijo en la sesion del 4 de Febrero el Sr. D. Salustiano de Olózaga:

«¿El gobierno se puede ver nunca obligado á faltar á la Constitucion? ¿Será go-
»bierno constitucional? ¿Servirá la Constitucion para lo que nos hemos propuesto los
»que la sostenemos con tanto trabajo, con tanta sangre, con tantas lágrimas, para li-
»brarnos de toda clase de arbitrariedades, cuando puede el gobierno, cuando lo crea
»conveniente y necesario faltar á ella? Señores, ¿la juran para eso los ministros
»cuando entran á desempeñar sus cargos? ¿La juramos nosotros para eso? ¿Hay tam-
»bien restricciones mentales en estos juramentos? ¿Se dice, yo guardaré la Constitu-
»cion á no ser que crea que no la puedo guardar?

«Este es el punto gravísimo de la cuestion, y es el de tal trascendencia que hay
»que olvidar toda cuestion de Gabinete, toda cuestion del momento para que el Con-
»greso mire las consecuencias inmensas que se seguirian, si en este dia no condena-
»ra de tal manera las infracciones de la Constitucion que fuera imposible que jamás
»ministro ninguno responsable se atreviera á firmar una órden contra ella. No hay
»que hacerse ilusion, señores, cuanto se ha hecho, cuanto se ha dicho, cuantos es-
»fuerzos han hecho los particulares y los pueblos para asegurar su porvenir, todo es
»perdido, absolutamente perdido desde el dia que un gobierno compuesto de hom-
»bres amantes decididos de la Constitucion de 1837, que han peleado por ella, que
»han hecho bandera de su partido no transigir jamás con los hombres que dicen es
»imposible gobernar con ella, desde el dia en que este Congreso por consideracio-
»nes personales, por debilidad, por temor ó combinaciones soñadas, por otra causa
»cualquiera tenga la flaqueza, tenga la pobreza de decir que un gobierno se puede
»ver obligado á faltar á la Constitucion...

»Señores, los que en medio de tantos elementos como cuentan los enemigos de la
»libertad, los que á la vista de traiciones y sucesos tan extraordinarios como presen-
»ciamos en el mes de Octubre último, los que conociendo lo que se trabaja en el in-
»terior y fuera del país para destruir la Constitucion española; los que volviendo la
»vista á otra parte de la Península ven los progresos que hace en ella un partido
»que ha proclamado que con Constitucion no se puede gobernar al pueblo español,
»y que es indigno de ella, y es incapaz de un gobierno representativo; los que despues
»de eso, dan un voto en que se supone que es posible que obligue un dia al gobier-
»no una circunstancia la más grave que se quiera, la complicacion de sucesos que se
»mencionan, y exagera como se quiera, á faltar á la Constitucion, sepan, señores, que
»ese dia no sólo perderemos nuestro porvenir, sino nuestro honor como hombres
»públicos.

»A mí me importa poco que se decida por los votos que se quiera decidir, que
»en efecto hay un gobierno que puede faltar á la Constitucion, huyendo en buen
»hora los que tengan tan poca prevision, los que cedan tanto á ciertas exigencias,

»que por más que las respete, jamás yo sabré imitar; pero yo deseo guardarme puro
»para un día en que un gobierno, animado de otros sentimientos, inclinándose ya
»que no pueda por la fuerza, por la destreza y las medidas excepcionales á privar de
»la libertad á España, rija el país. Entonces, ya que tenga que sufrir su opresion, po-
»dré decir he sido siempre firme en mis principios, no he faltado jamás á mi bande-
»ra. ¿Podrémos decir á los pueblos que tengan buena fé en nosotros, si viesen que
»cuando combatiamos en las filas de la oposicion haciamos enmiendas y nos oponia-
»mos con todas nuestras fuerzas á hombres que nos decian lo mismo que en defensa
»de los ministros ha dicho el Sr. Posada (1) y ahora que son otras personas y otros
»los tiempos cedemos y echamos en olvido lo que sostuvimos entonces? No, seño-
»res, no podrémos decir nada; y si nosotros decimos algo al pueblo, no nos creerá:
»dirá que son afecciones de partido, que son miras ambiciosas, que son intereses
»personales; dígalo de quien quiera, de mí no lo dirá jamás.»

Vinieron los acontecimientos de 1843: se dió la mano á ese partido que conspiraba dentro y fuera de España para destruir la Constitucion española. Formóse un gobierno compuesto de hombres que se decian cual ningunos amantes de la Constitucion, que habian tomado por bandera no transigir jamás con los hombres que decian que era imposible gobernar con ella, y ese gobierno no sólo transigió, no sólo llamó á esos hombres, mas se entregó á ellos y le entregaron el país, despues de haber destrozado, anonadado esa Constitucion... y el denodado y elocuente orador del 4 de Febrero, formó parte de aquel gobierno aceptando de su mano liberticida una embajada, de ese gobierno que no sólo habia faltado á la Constitucion, sino que la habia hecho trizas.

El Sr. D. Joaquín María Lopez, cuya malhadada suerte predestinaba á cometer cuantos atentados podia soñar una imaginacion calenturienta contra la Constitucion, se expresaba en los términos siguientes en la sesion del 10 de Febrero, hablando de las infracciones de Constitucion que censuraba en el ministerio Gonzalez.

»Sí, señores, cuestion es esta de principios y no de otra especie; mas de principios
»estables, permanentes, eternos, que no admiten modificacion, excusa ni transaccion
»alguna, sean cual fuesen las circunstancias, sea como fuere el poder y el apremio de
»los sucesos.

»En vano es querer echar mano del débil pretexto de la necesidad; ese efugio sólo
»sirve para dividir y señalar nuestros campos, pues el nuestro no admite los estados
»de sitio en ningun caso absolutamente..... Ninguna Constitucion se salva infringién-
»dola; entonces se comete un mal real, positivo del dia por evitar otro sólo temido
»que acaso podria hallarse en el porvenir; jamás las Constituciones se han salvado
»por esos medios. Cuando se violan ó conculcan sus principios sucede lo que nos dice
»la fábula de Medea que quiso rejuvenecer á Pelias, hizo que le animasen sus hijas
»que deseaban conservarle inmortal, y sólo resultaron huesos. Esto es lo único que

(1) El Sr. Posada tan acérrimo defensor del ministerio en 1841, pasó á la coalicion el año siguiente.

»que queda despues de la violacion de las Constituciones; ni un dia se retarda su
»caida por estos indirectos medios. Se verifica lo que con aquel califa de la Ara-
»bia, de quien nos refieren los historiadores, que acometido de un mal incurable,
»y habiéndole hecho creer que se aliviaria con entrañas palpitantes de niños, hizo
»arrancarlas á muchos, pero él no se mejoró, no prolongó su odiosa existencia un
»instante sólo.

»Los poderes en los gobiernos representativos dejan de existir de derecho desde el
»momento en que la Constitucion deja de existir, desde el instante en que es ata-
»cada ó infringida; y cómo podrán mandar en virtud de una ley que ellos han sido
»los primeros en condenar al olvido, bajo el falso pretexto de aspirar á su conser-
»vacion ?

Es preciso tener á la vista el *Diario de las Córtes* para creer que el hombre que ha
sentado esos principios á la faz del universo, haya sido el que pocos meses despues
realizó la fábula de Medea con esa Constitucion á la que profesaba en 10 de Febrero
un culto religioso. Es preciso tener á la vista ese discurso y los del mismo ora-
dor para defender sus atentados, para creer que son de una sola y misma persona.
El abuso de la palabra, las aberraciones del entendimiento humano, la elasticidad
monstruosa de las conciencias políticas, no ofrecerán un ejemplo que sufra compara-
cion con el que presenta el Sr. D. Joaquin María Lopez, abogando el pró y el contra
con tanta osadía.

El Sr. D. Fermin Caballero, compañero y guía del Sr. D. Joaquin María Lopez en
el ministerio y en el gobierno provisional, decia en la sesion del 26 de Enero de 1842:

«Una de las cosas que más influyeron en el pronunciamiento de Setiembre, una
»de las que más marcaban la línea divisoria entre el sistema del partido que manda-
»ba y el del partido que mandó despues, fué la condenacion más completa de los
»estados de sitio. Una de las condiciones del pensamiento de Setiembre fué que jamás
»volvieran á verse esos estados de sitio..... digo más, para mí el fundamento de la
»censura que merece el actual ministerio es este y no otro; aquí está el punto, en
»el cual ningun señor diputado que ha sostenido las opiniones del partido progresis-
»ta puede pasar sin dar al gobierno un voto de censura; porque, señores, esta es una
»mancha echada al partido del progreso, y debe rechazarla de sí: los partidos políticos
»no se sostienen porque haya en esos bancos unos ú otros hombres: los partidos po-
»líticos se sostienen por la constancia en sus principios, y el partido que muda de
»opinion no puede tener jamás en el país el asentimiento que nosotros deseamos
»tenga el nuestro.»

Por haber faltado á esta máxima del modo más inaudito el Sr. Caballero y el go-
bierno provisional ha perdido el partido progresista, sin culpa propia, ese asenti-
miento público. El Sr. Caballero y sus compañeros son los que han echado sobre sí
esa mancha indeleble; alcanza al partido progresista, víctima de los atentados de 1843,
cuando dos oradores de 1842 echaron en olvido sus enfáticos discursos contra aque-
llos ministros.

El Sr. Ayllon, compañero del Sr. Lopez y Caballero en el ministerio y en el gobierno provisional, encargado del ministerio de Hacienda, decia en las Córtes de 1842, sesion del 8 de Febrero, lo que sigue :

«Parecia que publicada la Constitucion de 1837, no pudiera presentarse el caso de »que se pusiera en duda que el gobierno, cualesquiera que fuesen las circunstancias »en que á su juicio se hallase la nacion, se debia atener á lo declarado en esa Consti- »tucion.

«Creia yo, señores, y creo que no hay circunstancias en que la Constitucion y las »leyes no hayan previsto lo necesario para ocurrir á todos los casos que puedan »presentarse, en que sea necesario emplear la fuerza y la autoridad del gobierno para »mantener el órden público.

«A la sombra de la declaracion del estado de sitio (en Cataluña), se ejerció una ar- »bitrariedad irritante; ningun ciudadano estuvo seguro en su casa, ninguno al salir »de ella sabia si volveria ó si le echarian mano para encerrarlo en alguna prision y »enviarle deportado á un presidio ó islas remotas; no hubo libertad para ejercer nin- »gun derecho político, porque á consecuencia de una ficcion infernal, de ese aborto »del patriotismo, pues así es como yo califico los estados de sitio, los españoles que »trataban de ejercer, por ejemplo, el derecho de eleccion, ó manifestar su opinion, »bien por medio de la prensa ó depositando su voto en las urnas electorales, eran »perseguidos y castigados como si fuesen los mayores criminales, como si atentasen »abiertamente contra la Constitucion y las leyes.....

«El pronunciamiento de Setiembre de 1840 no fué otra cosa más que una declara- »cion de que la nacion queria ser gobernada por la Constitucion, de que queria que »sus leyes fuesen respetadas, de que la seguridad de los ciudadanos y todos sus dere- »chos fuesen una verdad... parecia que debiamos estar enteramente tranquilos, que »no llegaria el caso de volver jamás á hablar de estados de sitio, sino en la historia »para condenarlos... Necesidad, señores, de estados de sitio, no puede haberla jamás: »el gobierno dentro de las leyes tiene toda la autoridad suficiente para reprimir á los »perturbadores de la tranquilidad pública, para sofocar toda intentona que vaya diri- »gida á poner en duda la autoridad legal.

«¿Qué garantías dejamos á los españoles de que mañana no vendrán sobre este »desgraciado país las mismas circunstancias, los mismos conflictos, la misma necesi- »dad de otro nuevo pronunciamiento, si han de obtener las garantías de su libertad? »Ninguna absolutamente. Cuando se barrenan los principios, cuando se contradicen »en la práctica, por más que se hagan cuantas protestas se quieran, las palabras no »tienen fuerza ninguna, las leyes no tienen vigor, y la Constitucion desaparece.»

Palabras proféticas, el Sr. Ayllon formó parte de un ministerio y de un gobierno provisional; holló todas las garantías de la libertad de los españoles; barrenó todos los principios, y no sólo no gobernó con la Constitucion, sino que la hizo trizas, contradijo en la práctica del modo más criminal cuanto habian dicho los que componian aquel nefando gobierno, así fué que las palabras no tuvieron fuerza, las le-

yes no tuvieron vigor, y la Constitución desapareció. Obra fué esta del gobierno provisional y exclusiva suya.

El Sr. D. Manuel Cortina en la sesión del 9 de Febrero de 1842, dijo:

«Señores, yo digo que dentro de la Constitución no hay estados de sitio posibles, que no hay ningún caso, absolutamente ningún caso en que conforme á ella pueda hacerse semejante declaración; el estado de sitio, señores, produce el efecto inmediato de hacer desaparecer todas las garantías que la Constitución concede. ¿Cómo puede concebirse que hay ningún acto ni del gobierno ni de ninguna autoridad que sea bastante eficaz, que tenga fuerza suficiente para hacer que acaben, que desaparezcan estas garantías que la Constitución concede? Esto es, señores, una de aquellas verdades elementales que no han menester demostración; yo creo, y avanzo más, que ni las Cortes pueden tampoco hacer esa ley, por la cual se formaban como se ha intentado antes de ahora, los estados de sitio, y la demostración de esto es muy sencilla: las Cortes en mi opinión no pueden hacer leyes sino dentro de la esfera y círculo que la Constitución las traza. ¿Están por ventura autorizadas para decretar que en determinados casos y circunstancias puedan hacerse desaparecer todas las garantías constitucionales? De ninguna manera.»

El Sr. Domenech en la sesión del 7, dijo: «Nosotros defendemos que ni ahora ni nunca, en tiempo alguno, cualquiera que sea la gravedad de los sucesos, no tiene el gobierno, no hay ley ninguna que le autorice para declarar el estado de sitio: negamos el supuesto, negamos la necesidad, creemos que las leyes constitucionales bastan para todos los casos, porque lo contrario es proclamar una doctrina que no se puede sostener.»

El Sr. D. Juan Bautista Alonso que formó parte del ministerio Lopez y del gobierno provisional, decía en la sesión del 9 de Febrero: «Señores, los estados de sitio, esas declaraciones funestas contra el régimen legal, esas declaraciones que suponen que no tienen fuerza bastante las leyes para reprimir los excesos que el error, la malicia ó la ignorancia pueden cometer, son actos que menguan con el respeto debido á la ley, el que se debe á los gobiernos... yo no quiero estados de sitio... ayer se dijo con admirable felicidad por el Sr. Ayllon, que el estado de sitio fué una invención infernal del despotismo, y pregunto yo: ¿una invención infernal del despotismo puede restituir la calma á ninguna provincia? ¿Y la tiranía puede dar la paz? ¿La tiranía puede llevar el sosiego y el consuelo á las familias? Creo todo lo contrario.»

A la vuelta de año y medio de haberse pronunciado estos discursos en que se sentaban principios de un puritanismo constitucional, exagerado en los unos, erróneo en los otros, España presencié el más doloroso espectáculo de los oradores de 1842. Algunos de los que tales principios proclamaban, hicieron todo aquello que anatematizaron, y mucho más; pusieron estados de sitio, bombardearon, destruyeron la Constitución que tanto ensalzaban, y cometieron los más inauditos atentados contra las personas, mientras otros de los más elocuentes oradores de aquella época, asistieron mudos ó consentientes á la vista de tales excesos. Mas todavía nos queda que

citar las palabras del orador, que como el que debía exceder á todos en criminal mofa de cuanto proclamara en 1842, á todos los excedió en anatematizar los estados de sitio.

Hé aquí lo que decía en la sesion del 9 de Febrero el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo:

«La cuestion de principios queda aquí consignada tal como yo la entiendo. Quiero que quede aquí sentado, que si en otras ocasiones ha habido quien haya podido sostener que los estados de sitio no pueden nunca ser necesarios para el gobierno, y ahora dicen que puede haber un caso especial en que el juicio de éste baste para que lo sea, *quiero que mi país sepa* que yo no participo de esa opinion; quiero que sepa al entrar en esta cuestion *ahora y siempre*, despues de inmensos sacrificios, que yo he *votado con arreglo á la consecuencia que me debo á mí mismo; con arreglo á la dignidad propia de un representante de la nacion española*. No quiero que *en ningun caso*, ni ahora, ni cuando las personas á quienes deba más ó menos respeto, que las que actualmente están ocupando esos bancos negros, pueda decirse *que ese caso es necesario*. No quiero yo que pueda en lo sucesivo, el *ministerio sea el que sea*, decir: al ministerio tal se le concedió, que pudo verse en necesidad de valerse de ese medio, y la necesidad de hacerlo lo justificó completamente; y yo, el ministerio que venga sea cual fuere, me veo en la misma necesidad y hago lo mismo. No quiero yo que se conceda que *hay ocasion en que es menester, es preciso, es forzoso, es necesario tapar la estatua de la ley, para que esta ley se salve*. Semejante concision, semejante precedente podria perjudicarnos, y equivaldria á una cosa que voy á tener la honra de decir al Congreso.

«Tanto vale presentar aquí la necesidad de en un caso apelar á los estados de sitio, como inutilizar en su principal parte el heróico esfuerzo que la nacion ha hecho en 1.º de Setiembre de 1840. Yo me acuerdo de cuál fué entonces el clamor público; sé perfectamente lo que entonces pedia la nacion española. Yo contribuí como uno de tantos, y nada más que como uno de tantos, á que se levantara; y sé, que uno de los motivos graves de queja contra determinado partido, contra determinado gobierno, era *que gobernaba con estados de sitio*. Ese fué el clamor general de todas las personas, de todos los ciudadanos, de todas las poblaciones; clamor, que llegó á formularse en una sublevacion general, en un *pronunciamiento nacional, al cual no faltó yo en ninguna manera*, ni quiero yo que se diga que á lo que *allí sostuve con mi espada, faltó ahora con mi palabra dando un voto contrario á los principios constitucionales*, tan fuertemente pronunciados entonces.

«Los señores diputados se acordarán, de que en aquel tiempo se acusaba determinadamente de tres cosas al ministerio. Se le acusaba de querer llevar á cabo una ley inconstitucional, *una ley que barrenaba un artículo* de la Constitucion. Se le acusaba de haber *infringido la Constitucion con los estados de sitio*, y se le acusaba secretamente, pues corria de oído en oído la acusacion, de que en determinado pasaje habia influjos extra-constitucionales que imposibilitaban la realizacion de las garantías que la Constitucion establece.

»Estas tres acusaciones fuéron la base de todo el alegato en que se fundó la grande «resolucion, la gran sentencia de 1.º de Setiembre.»

Y el hombre que esto decia el 9 de Febrero de 1842, casi dia por dia dos años despues puso en *estado de sitio toda la nacion*, promulgó esa ley que *barrenaba un artículo de la Constitucion*, y fué el instrumento más osado, más criminal de *influjos extra-constitucionales que acabaron con las garantías que la Constitucion establecia*. ¡Oh mengua del nombre español! ¡España, la noble, la magnánima España, puesta toda fuera de la ley por Gonzalez Brabo...! Y España lo sufrió... ¡Horrible expiacion de nuestras insensatas discordias..! ¡Seis años de martirio no han bastado á aplacar la ira del cielo...

La exageracion de las declamaciones de la oposicion, bien evidente en aquella época, con todo no hacia suponer que los que así hablaban serian los que á los quince meses realizarian con exceso todos los males que vaticinaban; los fiscales de un crimen imaginario, estaban predestinados á cometer ese crimen con toda su fealdad.

En cuanto á los que animados de un sincero respeto á los principios de una rigidez constitucional tal, que no admitian ni en las Córtes la facultad de hacer una ley que en algo y temporalmente pudiese menguar los derechos constitucionales, en nuestra opinion se equivocaban bajo el punto de vista legal, sentaban un principio contrario al de la soberanía del pueblo, se ponian en contradiccion con el texto mismo de los artículos 7.º y 8.º de la Constitucion, con la historia del mundo entero, con ese axioma hecho trivial de puro repetido de *salus populi, suprema lex*. Y para que hechos contemporáneos vinieran á refutar las doctrinas de los Sres. Olózaga y Cortina, en el momento en que escribimos estos renglones, está Paris en estado de sitio desde el 23 de Junio (1), por un voto de la Asamblea que felizmente se hallaba congregada, y Dublin con varios distritos de la Irlanda, se hallan en estado de sitio por órden del Parlamento y voluntad del gobierno.

En los treinta y cuatro dias que duró la discusion del mensaje, los ministros se esforzaron en explicar por cuantos medios les sugerian su honradez y su patriotismo las circunstancias en medio de las cuales habian tenido que obrar del modo que lo habian hecho: dieron todos los pormenores de la vituperable insurreccion de Barcelona contra el gobierno en un momento en que este se hallaba empeñado en una lucha con el partido reaccionario; pintaron la criminalidad del derribo de la ciudadela, atentado que habian provocado y protegido las corporaciones populares de Barcelona; refirieron una por una las inauditas defecciones y traiciones que no era posible preveer, y por último que si en algo habian traslimitado sus facultades el objeto á que se dirigian esos actos inconstitucionales, el uso que habian hecho de esas medidas excepcionales, el poquísimo tiempo que habian durado, debia absolverles de toda culpa de hecho y de intencion. Nada; los más moderados de la oposicion exigian

(1) 8 de Agosto de 1848.

que el ministerio pidiese un perdon humillante con el nombre de *bill de indemnidad* ó de *absolucion*. Los ministros rechazaron esa clemencia desdeñosa. Una enmienda en favor de los ministros dió fin á esa deplorable discusion, y pasó por diez votos de mayoría: 67 contra 57.

Los ministros no estaban exentos de graves errores, mas no era ni su violencia, ni su intolerancia, ni su falta de respeto á la Constitucion lo que merecia censura. Si en algo se habian excedido de sus facultades, ¿no reconocian los mismos adversarios que guerra tan cruda hacian á aquellos ministros, que eran honrados, patriotas animados de las más puras intenciones, de los deseos del bien? ¿A qué pues esa oposicion tan violenta, tan encarnizada? Si en algo merecian censura los ministros, ello era por su debilidad, por haber detenido antes bien que desarrollado el vuelo de la revolucion por sus contemplaciones con los enemigos de la situacion creada en 1840, por su falta de energía con la Francia, autora de los sucesos de Octubre, y más que todo por no haber apreciado con tino y sagacidad la posicion en que los acontecimientos de Octubre colocaron á España para con sus adversarios de dentro y de afuera.

Con un voto de aprobacion dado por una mayoría insignificante, el ministerio debió inmediatamente abandonar el puesto y entregar á otros las riendas de la administracion; salieron los ministros de aquella discusion muertos moralmente, debieron hacerse cargo que ya no les era posible hacer el bien, que de dia en dia serian mayores las dificultades ya muy grandes para ellos de gobernar; que la oposicion iria ganando terreno hasta desquitarse con un voto de censura del de absolucion que acababan de ganar los ministros, que en esa oposicion militaban todos los oradores de más cuenta, y que ante una coalicion de pasiones, de intereses, de amores propios heridos, de enconos irritados, la lucha era sobradamente desigual para querer la empeñar. Los ministros eran tal vez los únicos que no veian lo que tan claro se presentaba á todos, ó si lo vieron y supusieron que quedarian por último vencedores en la lid, la triste experiencia no tardó mucho en sacarlos de esa fatal ilusion y darles un cruel desengaño.

Los trabajos legislativos de los diputados se resentian por fuerza de la hostilidad en que vivian Congreso y ministros, parecia que el Congreso no tenia más mision que la de paralizar el gobierno en su marcha; interpelaciones diarias sin objeto, sin utilidad ocupaban la mayor parte de las sesiones. Se enardecian más y más los enemigos del ministerio, y poco á poco aumentándose el número de los que le abandonaban, los elementos, los más heterogéneos, los más antipáticos entre sí, vinieron á formar cierta homogeneidad hasta que se amalgamaron, y se fundieron en una malhadada coalicion muy á propósito para destruirlo todo, incapaz de crear cosa alguna el dia que llegase á triunfar. El pacto de alianza firmado entre las diferentes fracciones de la oposicion, esta ya compacta, la coalicion resolvió acabar con el ministerio, en lo que seguramente estaba en su derecho; mas sin estar ni pronta ni decidida á formar un ministerio que reemplazase el que iba á volcar, cometia un crimen de lesa Constitucion, pues el resultado era hacer imposible todo gobierno.

Los primeros golpes de la coalicion cayeron sobre el ministro de Hacienda señor D. Pedro Surrá y Rull. Unos contratos de urgencia (y entre nosotros siempre hay urgencia tratándose de cosas de Hacienda), fuéron objeto de ataques furibundos. Vieron á las Córtes los contratos, y por más que se escudriñó para hallar un motivo, un pretexto de acusacion, no se pudo encontrar. Al fin la coalicion tuvo la dicha de hallar en uno de esos contratos la firma del regente dada por mayor solemnidad del contrato refrendado por el ministro. Allí fué de ver cuán á pecho tenia la coalicion la dignidad del regente. Este incidente, traído á discusion con mala fé y peor intencion, tras de amargas reconvençiones, y recriminaciones apasionadas se zanjó en favor del ministerio que pudo por esta vez conservar mayoría. Fué su último triunfo.

Desde aquella discusion, el ministro de Hacienda fué el blanco de una encarnizada animosidad, mas la coalicion, no contando aún mayoría, echó mano de un ardid para introducir la cizaña de la mayoría en el ministerio, desquiciar á este primero y volcarlo en seguida. El ardid surtió su pleno efecto, y el Gabinete cayó con un voto de censura. Hé aquí cómo se consiguió dividir á los ministros.

La coalicion se presentó modesta é inocente á algunos individuos de la mayoría que aún sostenian al Gabinete, y les dió á entender que la salida del ministro de Hacienda haria cesar esos ataques diarios, cuyo objeto era la caida de aquel secretario del Despacho, y conseguido esto, el ministerio Gonzalez podria tener una inmensa mayoría que le daria fuerza y vida. Creyeron los ministeriales en la sinceridad de estas protestas de concordia, y hubo una reunion numerosa de diputados de la mayoría, en la que, dando cuenta los que habian recibido las proposiciones de la coalicion, se determinó fuese una comision á pedir al presidente del Consejo la salida del ministro de Hacienda, cuyo sacrificio debia ser la base de una imponente mayoría, desmoronándose la existente dia por dia. Oida esta comunicacion por el Sr. D. Antonio Gonzales que antes que todo queria ser ministro, y crédulo que á la par que inconsecuente, no llamó á sus colegas á la conferencia con la comision, mas los convocó el 24 de Mayo á las once de la noche (1) y les comunicó el mensaje que habia recibido de los diputados de la mayoría. El ministro de Gracia y Justicia, D. José Alonso, dijo además, que en su opinion si no se accedia á la proposicion, tenia motivos para creer que cuarenta diputados de la mayoría estaban decididos á pasar á los bancos de la oposicion, en cuyo caso podia el ministerio estar seguro de tener un voto de censura. Puede cada uno figurarse cómo quedaria el ministro de Hacienda viéndose tratado de esta manera por dos de sus colegas: desde luego ofreció su renuncia, reservándose como diputado contestar á los cargos de la oposicion. El ministro de Marina, general D. Andrés García Camba, se opuso enérgicamente á que se accediese á las exigencias de los diputados, fundándose en que el deber del Gabinete era luchar en el palenque parlamentario, y en caso de una derrota, optar entre dejar el puesto ó disolver las Córtes. Esta proposicion, la única que aconsejaba la digni-

(1) No asistió el ministro de la Gobernacion, D. Facundo Infante, por hallarse enfermo.

dad del Gabinete, fué desechada, y el Sr. D. José Alonso, añadió que si el Sr. Surrá no hacia dimision él presentaria la suya, no queriendo correr el albur de recibir un voto de censura, voto que sea dicho de paso le cogió precisamente de medio á medio. El general Camba al oír estas palabras del ministro de Gracia y Justicia, declaró que si por aquel motivo un solo ministro salia, cualquiera que fuese, haria al momento renuncia del ministerio de Marina. Aconsejó de nuevo que se llamasen los diputados de la mayoría, y se les hiciese entender lo indiscreto y aun lo peligroso de sus exigencias, y tras de esta conferencia tomar una resolucion decorosa y digna. Se accedió á esta proposicion, y quedó convenido que para el dia siguiente se citarian los diputados de la mayoría. Los ministros se separaron á las dos de la madrugada del 25.

A las once fuéron de nuevo convocados á la secretaría de Estado; desentendiéndose de lo acordado en el dia anterior, los ministros de Hacienda y de Gracia y Justicia habian entregado al presidente del Consejo sus renunciias, para que las presentase al regente, y que este resolviese lo que tuviese por conveniente. Consecuente con lo que habia dicho, el general Camba hizo presente al Presidente que manifestase al regente que presentaría la suya para el caso que una de las otros dos fuere aceptada: en esto acabó la conferencia del 25. Aquella noche tenia despacho con el regente el general Camba; fué al palacio de Buena-Vista. Tratóse desde luego de la crisis ministerial, y preguntó el general Camba, si una de las dos renunciias presentadas por la mañana habia sido aceptada. Contestó el Sr. Gonzalez que la del ministro de Hacienda; en ese caso, dijo, aquí está la mia, y sacándola de la cartera la puso en manos del regente, y siendo esta resolucion irrevocable en el general Camba, hubo que admitirla.

Dislocado el Gabinete, la mayoría se desquició enteramente, en vez de reforzarse con la salida del ministro de Hacienda, y conoció aunque tarde el Sr. D. Antonio Gonzalez el lazo en que habia caido. Varios diputados catalanes paisanos del Sr. Surrá, que permanecian en la mayoría por simpatía personal á este ministro, pasaron á la coalicion en cuanto hubo salido del ministerio: con este refuerzo pudo la coalicion formular su voto de censura, segura ya de la mayoría; así lo hizo tres dias despues de la salida del Sr. Surrá. El 28 de Mayo tras de una sesion de catorce horas seguidas, el voto de censura fué aprobado por una mayoría de ocho votos; un momento hubo en el Gabinete el pensamiento de acudir á una disolucion de las Córtes, á pesar del imprudente compromiso tomado por el Sr. D. Antonio Gonzalez de no disolver aquellas Córtes, mas de los cuatro ministros que quedaban, uno el de la Guerra, general San Miguel, habiéndose negado á acceder á esta resolucion, el ministerio llevó su renuncia al regente.

Puédese decir con triste verdad, que en ese dia 28 de Mayo de 1842 acabaron las Córtes de España, y que en aquel dia murió el gobierno constitucional: lo que ha habido desde entonces no merece ni el nombre de Córtes ni el de gobierno constitucional: la fatalidad impelia al partido progresista al suicidio; haciendo imposible el go-

bierno en sus manos, lo puso en otras empeorándose más y más la suerte del país; pero la posteridad más justa, más imparcial que los contemporáneos, recordará que ese entorpecimiento, preludio de la muerte de la libertad española, no provino de la voluntad ni de los actos del regente: allí están los proyectos de leyes presentados á las Córtes de aquel año, como monumentos irrefragables de los desvelos del regente en favor del país. Si el general Espartero no pudo llenar su noble y grandiosa mision, no fué suya la culpa, la historia dirá de quién fué, cuando con pausa é imparcialidad juzgue las pasiones ciegas que bullian en aquella época de desventura, origen de la catástrofe en que perecieron la regencia, la Constitucion, la libertad y el partido progresista.

Admitida la regencia de los ministros, éstos á fuer de buenos y leales españoles y amigos fieles del regente, le aconsejaron que ateniéndose á lo que era práctica constante en los gobiernos representativos, llamase para formar un nuevo Gabinete á la persona más autorizada de la mayoría, que habia formulado el voto de censura é indicaron al Sr. D. Salustiano de Olózaga, como el jefe más sobresaliente de la mayoría, y añadieron que el regente podia ofrecer al Sr. de Olózaga la sincera cooperacion de los ministros salientes como diputados, y la de sus propios amigos. Conformándose el regente con el dictámen de sus consejeros legales, y siguiendo en esto no sólo su propia opinion mas hasta sus simpatías hácia el señor diputado por Logroño, llamó al momento al Sr. de Olózaga, ofreciéndole la presidencia del Consejo de ministros con plenos poderes para formar el ministerio. El Sr. de Olózaga se negó á uno y otro por razones que él sabrá, y que nosotros no conocemos.

Esta negativa del jefe más marcado de la mayoría puso al regente en muy apurada situacion: con el fin de que no se dijera que los ministros salientes eran un estorbo para que se formase un nuevo Gabinete, llamó el regente á los presidentes del Senado y del Congreso, los señores conde de Almodovar y D. Pedro Acuña, como los que mejor que nadie podian conocer la voluntad de los cuerpos colegisladores. Á estos dos altos dignatarios del Parlamento pidió el regente que le indicasen los nombres de las personas que más aceptacion y autoridad tendrian en las mayorías, para dar á una de ellas la mision de formar un ministerio. Pidieron los dos Presidentes tiempo para pensarlo, y al dia siguiente presentaron al regente una lista de tres nombres, siendo el primero el del capitan general Rodil, que desde la rebelion de Octubre mandaba en jefe en las Provincias Vascongadas. Conformándose con el dictámen de los dos Presidentes fué llamado al momento el señor general marqués de Rodil, que á los pocos dias se presentó en Madrid.

Ignoramos qué motivos tuvieron el señor conde de Almodovar y el Sr. D. Pedro de Acuña, para proponer al capitan general Rodil para jefe de un Gabinete, pues si eminentes han sido en varias épocas los servicios del general á la nacion y á la libertad como militar y patriota, carecia de las dotes indispensables á un jefe de Gabinete para las luchas parlamentarias. El general Rodil, modesto y sensato, conoció esta verdad, y lo hizo presente con sentida conviccion, mas por la gravedad de las cir-

cunstancias y llevado de su fiel adhesion al regente, acabó por tomar sobre sus hombros una carga que conocia superior á sus fuerzas, y cediendo en cierto modo á la subordinacion militar hácia el que reconocia por su jefe, tal vez el honrado general Rodil supuso que lo que le faltara de prestigio parlamentario, lo supliria él con sus servicios, y que el Congreso no olvidaria que nadie en España estaba más comprometido á sostener la revolucion de Setiembre y sus consecuencias, habiéndose puesto á la cabeza de las fuerzas que en el año de 1840 debian defenderla, cuando no se sabia lo que hacia la gobernadora y el gobierno de Valencia. El general Rodil no conocia á dónde llega el encono de los partidos.

Si la eleccion del nuevo presidente del Consejo no era la más atinada, fué tal vez la única posible, y lo mismo sucedió con la formacion del ministerio. El general Rodil hallando por do quiera negativas poco patrióticas para asociarse á su buen deseo de sacar al país y al regente del atolladero en que los habia sumido la coalicion, compuso un ministerio con todo el carácter de provisional. Entraron en él hombres honrados, defensores de la libertad en todas las épocas de su vida, pero faltos de ese prestigio parlamentario sin el cual no es posible tener influencia en las Asambleas deliberantes. El ministerio Rodil tenia además el vicio radical de que no contaba más que un diputado que lo era el general Rodil, los demás eran senadores. Sin duda, nada de inconstitucional presentaba esta eleccion, mas sobre no ser racional ese reparto desigual del poder entre los cuerpos colegisladores, se irritó con esto al Congreso ya por demás dispuesto á verlo todo al través de sus funestas preocupaciones.

Quedó formado el ministerio del modo siguiente:

Presidente del Consejo y ministro de la Guerra, el capitán general marqués de Rodil.—Estado, el conde de Almodovar.—Gobernacion, D. Mariano Torres Solanot.—Gracia y Justicia, D. Miguel Zumalacárregui.—Hacienda, D. Ramon María Calatrava.—Marina, D. Dionisio Capaz.

El nuevo ministerio era evidentemente una combinacion transitoria para salir del paso y atravesar el intévalo corto que debia mediar entre dos legislaturas, conservando el regente la esperanza que entretanto los ánimos se calmarian y que llegaria á formar un ministerio con los hombres más autorizados de los dos cuerpos colegisladores. Esta esperanza vino á deshauciarla un acontecimiento funesto que dió nuevo pábulo á las pasiones ya sobradamente irritadas y ardientes.

Las Córtes se cerraron el 23 de Julio; nada en apariencia se presentaba que hiciese presagiar graves disturbios. El regente queriendo dár á la mayoría y á su jefe más elevado D. Salustiano de Olózaga una prueba más de deferencia, y un testimonio de aprecio como prendas de su afanoso anhelo de conciliacion, dió al diputado por Logroño una mision cerca del gobierno belga, cuyo objeto era un tratado de comercio y un arreglo postal. Hemos citado este hecho incidental porque pone de manifiesto el espíritu conciliador y tolerante del regente que bien podia con sobrada razon estar resentido con el Sr. de Olózaga por su negativa de tomar el encargo de formar un ministerio tras de haber tanto como el que más contribuido á volcar el anterior. Tan

tolerante se mostró el regente con el señor diputado por Logroño, que á pesar de la terrible oposicion que hacia al Gabinete Gonzalez, este no le exoneró jamás del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Paris, bien que por lo sucedido con el Sr. Salvandy no lo podia desempeñar.

Con el deseo de abreviar cuanto era posible el interregno legislativo, en 3o de Setiembre salió el decreto para la convocacion de Córtes para el 14 de Noviembre, y ese corto período se habia aprovechado para preparar muchos proyectos de leyes de suma utilidad y el presupuesto. Se reunieron las Córtes en el dia señalado, ningun acontecimiento, ningun hecho notable habia ocurrido en los cuatro meses que habian estado cerradas las Córtes, no hubo discurso de apertura, y se instalaron los cuerpos colegisladores sin aparato inútil, y por un decreto del regente leído por el presidente del Consejo, al Senado y al Congreso reunidos en el local de las sesiones de este último. Desde luego el ministerio presentó los proyectos de ley que habia preparado, y en cuanto el Congreso de diputados hubo nombrado la mesa en el dia 15, al siguiente 16 el ministro de Hacienda presentó el presupuesto del Estado. Fué nombrado el Sr. D. Salustiano de Olózaga presidente del Congreso, como si la mayoría hubiese querido dar un testimonio público del acierto del regente en llamar al diputado de Logroño á formar el ministerio como al legítimo representante de esa mayoría, y hacer más censurable la negativa dada por este al regente. Insistimos en este punto, porque en nuestra opinion la conducta de los dos jefes más marcados del Congreso el Sr. D. Salustiano de Olózaga, y el Sr. D. Manuel Cortina, habiéndose resueltamente negado á tomar el ministerio durante la regencia del general Espartero, han contribuido más que nadie á crear la situacion de 1843, de donde ha venido todo el cúmulo de males en que va sumida la nacion desde aquella fatal fecha. Para ello habrán tenido estos señores sus razones, las respetamos, mas jamás las admitirémos en descargo suyo.

Apenas se hallaban instaladas las Córtes, cuando llega la noticia que una insurreccion formidable ha estallado en Barcelona, nombre fatídico en los anales de nuestras discordias civiles, el dia 13, esto es, la víspera de la reunion de las Córtes anunciado con tanta anticipacion por el decreto de 3o de Setiembre. Cuando llegemos á la narracion de este suceso, se verá, que si bien empezó con un incidente muy insignificante, el vuelo tremendo y rápido que tomó al momento la insurreccion, probará hasta la evidencia que allí se urdía muy de antemano una conspiracion contra el gobierno, y que reunidos todos los elementos de un vasto incendio, bastó una chispa para que ardieran, como no se necesita más que una centella para volar un almacen de pólvora.

¡A cuantas reflexiones da lugar esa coincidencia de una atroz rebelion en Barcelona en el momento mismo en que se reunian las Córtes! ¿Quién no ha de ver en ella el resultado fatal de la discusion del Congreso sobre estados de sitio y de medidas excepcionales? Nos explicarémos, y una vez más dirémos, que aborrecemos como nadie las medidas violentas, los estados excepcionales; como el primero creemos que

por lo general las leyes bastan á reprimir los desórdenes; nuestra conviccion es, que esos desórdenes no estallan jamás cuando la sociedad se halla gobernada con prevision, con tino, con firmeza por una administracion que tiene el asentimiento de los cuerpos deliberantes, legítimos representantes de la voluntad nacional y de la opinion pública; mas tambien es nuestra conviccion que estas reglas, más que generales, pueden tener alguna rara excepcion, pues en este caso nuestra opinion es que el gobierno, que es el protector legal de la sociedad, tiene el derecho y el deber sagrado de repeler la fuerza con la fuerza, cuando haya apurado los medios de persuasion, y en ese caso debe echar mano de cuantos medios estén á su alcance para salvar la sociedad en peligro. Todas las teorías contrarias son muy buenas para discursos de oposicion ó para artículos filantrópicos de periódicos; mas hemos visto en España y fuera de España, que llegando el caso, todos esos filósofos y defensores de la legalidad, practican precisamente lo opuesto delo que han predicado, como teorías inconcusas.

Pues bien, en la discusion que ocupó durante treinta y tres dias al Congreso en Enero y Febrero de 1842, se llevó tan allá la exageracion contra el estado de sitio de Barcelona en 1841, el cual no costó una gota de sangre ni una lágrima á nadie, que pudieron los de Barcelona pensar que les era lícito atacar al gobierno á mano armada, sin que éste pudiera defenderse más que con el libro de la Constitucion en la mano, pobre escudo contra las balas y las barricadas. Los discursos que oradores animados de las más sanas intenciones pronuncian en una asamblea, no suelen tener para los hombres turbulentos el sentido genuino de las palabras y del pensamiento, que suplen ellos con peregrinas interpretaciones. Los diputados de la oposicion que tan ágricamente censuraban en 1842 el estado de sitio de Barcelona en Noviembre de 1841, estaban poseidos de las intenciones más patrióticas, y dirémos más, les animaba un pundonor muy loable. Habian levantado su voz con tanta energía contra semejantes medidas durante el mando del partido retrógrado, que tan escandalosamente habia abusado de esa facultad, poniendo estados de sitio con el pretexto más frívolo, que llevados de un puritanismo, en nuestra opinion exagerado, se creyeron algunos diputados progresistas con el deber de conciencia de censurar en sus correligionarios políticos lo que habian tachado y vituperado en sus adversarios; mas aquella discusion resultó favorable para facciosos que podian atacar al gobierno, hacer armas contra las leyes, la Constitucion y la sociedad, sin que el gobierno pudiera reprimir su rebelion con medios eficaces; en una palabra, que la guerra contra el gobierno á mano armada, era lícita en cuanto el gobierno no podia hacer uso de las armas. Por falsa que fuese esta deduccion criminal, no sacaron otra hombres para quienes la lógica no es de obligacion; y esta deduccion era tan falsa, que más tarde hemos visto hombres como el Sr. D. Joaquin María Lopez, tan denodado enemigo de las medidas excepcionales, tomar las resoluciones más monstruosas de arbitrariedad, y bombardear esa misma Barcelona durante tres meses, porque ésta le pedia el cumplimiento de una palabra solemne dada á la junta de Sabadell, como

base de una investidura gubernativa, aceptada en las Córtes de fines de 1843. No hemos oído una voz levantarse entre los adalides de 1842, para reprobar los excesos odiosos, inauditos, liberticidas del gobierno provisional. Hemos visto al Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, otro furibundo enemigo de los estados de sitio, poner el mundo entero en estado de sitio porque Cartagena y Alicante se habían sublevado contra su ministerio.

Dos causas, en nuestra opinion, prepararon la insurreccion de Barcelona: la primera, la impunidad que obtuvo la anterior de 1841, y el olvido en que cayó el decreto de Zaragoza contra la rebelion de la junta de vigilancia; la segunda, la imprudente y porfiada discusion en el Congreso, de los actos del ministerio. Una y otra cosa sirvieron de pábulo á nuevos disturbios. Los enemigos del pronunciamiento de Setiembre, en acecho de las disensiones y de la equivocada marcha del partido progresista, vieron cuán provechosas eran á la rebelion la debilidad del gobierno y las teorías de la oposicion, fuertemente impelidas por las sugerencias de afuera y por la cooperacion en lo interior, lisongeándose los conspiradores que el gobierno no se atreveria á obrar con energía. No tardaron mucho en reunir los elementos de una rebelion. Cuando todo estuvo ya pronto, un caso fortuito provocó el estampido.

El 18 de Noviembre tuvieron los ministros las primeras noticias de los acontecimientos de Barcelona: inmediatamente se fuéron á las Córtes, estaba ya levantada la sesion, y al día siguiente no la hubo: la razon de esto la ignoramos. El día 20 el ministro de la Guerra leyó en las Córtes los partes que tenia de las autoridades, dió cuenta de las resoluciones que por de pronto habia tomado el gobierno, y anunció que al día siguiente 21 el regente saldria para Cataluña con el fin de restablecer el órden en Barcelona. En cuanto hubo el ministro concluido su relacion en el Congreso, el Sr. D. Salustiano de Olózaga que lo presidia, dió conocimiento de la proposicion siguiente:

«Al Congreso.—Pedimos al Congreso que se sirva dirigir un mensaje á S. A. el regente del reino, ofreciéndole la cooperacion del Congreso de diputados para sostener la Constitucion y las leyes en toda su pureza, en las circunstancias difíciles en que podrá hallarse el país por efecto de los graves acontecimientos de Barcelona.—Serrano.—Adana.—Sanchez Silva.—Lacorte.—Lopez Pinto.—Gonzalez Brabo.—Matheu.»

Este mensaje, que á primera vista, parecia por su espontaneidad y por su texto la expresion de una sincera cooperacion del Congreso para el restablecimiento del órden en Barcelona, mudó enteramente de aspecto en la discusion, y principalmente por la adiccion que se le puso. El Sr. Mata, diputado por Barcelona, propuso la adiccion de las palabras *en el círculo legal*, y para que nadie se equivocara en el sentido de sus cuatro palabras las exployó el Sr. Mata con las siguientes: «Tal vez son superfluas, mas como en Cataluña estamos acostumbrados á ser gobernados por estados de sitio, queremos alejar toda duda en las circunstancias presentes.» El general Ser-

rano uno de los signatarios, dió las gracias al Sr. Mata por la adición propuesta, porque añadió, en ese sentido entendemos todos la proposición.

Así pues, enfrente de una sublevación en armas, se negaron al gobierno los medios adecuados de combatirla. Para ministros más diestros el apuro no hubiera sido muy grande; acto continuo debían pedir las facultades extraordinarias que prescribía el art. 8.º de la Constitución, y si el Congreso las concedía, desde luego estaban en el círculo legal, ó si las negaban los diputados en el acto debían abandonar sus puestos, dejando al Congreso la responsabilidad de la negativa. Mas esto de dejar el poder en España como fuera de ella, es siempre una cosa desabrida para los que lo ejercen. En vez de seguir esta marcha tan indicada, tan sencilla, tan constitucional los ministros, sin duda temerosos de una negativa por parte del Congreso, y no queriendo correr ese albur cuya consecuencia inmediata era su caída, quedaron mudos en sus bancos y dejaron pasar sin la menor oposición el mensaje con las palabras añadidas, dispuestos á hacer ilegalmente lo que podían ejecutar legalmente. Así que en España, gobernantes y gobernados, ministros y Córtes, todos hablan sin cesar de la Constitución como del paladium de las libertades públicas; en llegando el caso nadie la respeta, nadie la acata, nadie se sujeta á sus preceptos. En la circunstancia de que nos ocupamos, los ministros querían vencer en Barcelona, mas sin pedir á las Córtes las facultades extraordinarias que exigían las circunstancias. Los diputados pretendían que los ministros sometiesen á Barcelona, mas sin salir del círculo legal ordinario, y entre tanto los barceloneses asesinaban cuatrocientos soldados valientes y disciplinados, que defendían la Constitución conculcada, decían los rebeldes, por el gobierno. Lamentable caos de ideas y de actos: el señor diputado Acebo hizo la indicación de que la proposición fuese el mensaje mismo y así se adoptó; se nombró una comisión que presidió el Sr. D. Manuel Cantero para presentar el mensaje al regente.

Otro comportamiento tuvo el Senado. La noticia de lo ocurrido en Barcelona provocó también el pensamiento de un mensaje al regente. Cuatro senadores, los Sres. D. Martín de los Heros, D. Juan Lasaña, el general D. Antonio Seoane y el Sr. D. José Landero presentaron el proyecto de mensaje que pasó acto continuo á una comisión que en la misma sesión dió su dictámen de aprobación, salvo una pequeña adición sugerida por el anuncio de la salida del regente para Cataluña, circunstancia que ignoraban al redactarlo los autores del proyecto de mensaje y era el siguiente :

«Al regente del reino.—La paz es la primera necesidad del pueblo español, que ha debido sostener una guerra sangrienta y devastadora durante varios años; empezamos á gozar de este beneficio del cielo y á formar las más lisonjeras esperanzas sobre la consolidación de nuestras instituciones políticas y del trono constitucional, á la sombra de las cuales la nación puede llegar al grado de prosperidad y de esplendor al que le llaman sus virtudes: los acontecimientos de Barcelona han venido á oscurecer esta risueña perspectiva, y detener nuestra marcha hácia la realización de nuestras más dulces esperanzas.

»El Senado ha oído la relación de aquellos sucesos con el más profundo dolor, y no hay un solo español que pueda permanecer indiferente en presencia de aquellos sucesos en que la autoridad ha sido desatendida, la Constitución vilipendiada, las leyes conculcadas, la tea de las discordias civiles encendida y la sangre española vertida por manos españolas. El Senado, sin perder nada de la calma y de la prudencia que acompañan todos sus actos, experimentó una cruel sensación á la vista de esa calamidad pública.

»Para dominar esta situación tan delicada, se necesitan actividad, vigor, prudencia. El Senado todo lo espera del patriotismo de V. A. y de la adhesión á su causa nacional, de su fidelidad y de su afecto á la reina. La paz es la primera necesidad del país, es preciso afianzar esta paz á toda costa, restableciendo prontamente el orden público. El gobierno comprenderá que esta es su primera obligación, y que el restablecimiento del orden es la única cosa que pueda consolar la patria en luto por el extravío de algunos de sus hijos.

»Si para conseguir este objeto, el concurso y la cooperación del Senado son necesarios, el gobierno puede contar con uno y con otro con toda la prontitud, y toda la eficacia que puedan permitir las atribuciones del Senado. V. A. puede contar con el patriotismo, la decisión y la fidelidad de todos los senadores, así como con sus votos para que V. A. termine felizmente y con prontitud la nueva misión de paz, de orden y de conciliación que va á emprender.»

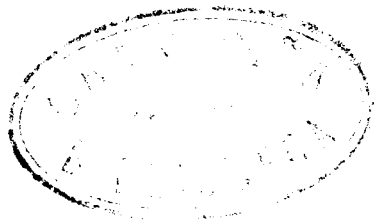
El cotejo de los dos mensajes del Congreso y del Senado ponen tan de manifiesto la diferencia de espíritu que reinaba en los Cuerpos colegisladores, que cuanto dijéramos sería redundante; mas ni lo cauteloso del uno, ni la patriótica franqueza del otro pudieron determinar á los ministros á pedir facultades extraordinarias conforme al art. 8.º de la Constitución, cuando todo les mandaba ponerse á cubierto de la mala querencia del Congreso, y todo les autorizaba á pedir primero al Senado esas facultades que les habrían sido otorgadas al momento, poniendo al Congreso en la imposibilidad de negarlas sin contraer el más tremendo compromiso con la nación.

Mas ¡cuán doloroso debió de ser para el regente el mensaje del Congreso, ofensivo en la forma y en el fondo! Creemos estar seguros que la recepción que obtuvo la diputación del Congreso al presentar el mensaje se resintió sobradamente del profundo dolor que embargaba al jefe del Estado, y probablemente de allí nació el pensamiento de prorogar las Cortes, primera falta, y de disolverlas en seguida, segunda falta. Así marchaba aquel ministerio por una senda de equivocaciones más fatales unas que otras. Los hombres que en un gobierno constitucional no saben ni pueden gobernar en circunstancias difíciles en presencia de los representantes de la nación congregados, no deben ser ministros, pues hacen con esto la crítica más amarga de un gobierno de libertad y de publicidad. El ministerio Rodil acabó tras de prórogas y disoluciones de Cortes su desgraciada carrera con no tener valor para dar cuenta á los representantes de la nación de los actos de su administración, ni de su victoria

en Barcelona. Los consejos de la debilidad jamás han salvado ningún gobierno, y con todo son los que más comunmente alucinan á los ministros. Para el mayor número de ellos, desentenderse de los compromisos es habilidad; aplazar las cuestiones es destreza; mas llega el día de la triste realidad, y entonces todo se desmorona.

En 22 de Noviembre, un decreto que prorogaba las sesiones de Córtes durante la ausencia del regente fué llevado á los cuerpos colegisladores por los ministros. En el Congreso hubo quien quiso provocar una discusión, mas no lo consintió el Presidente levantando la sesión.

CAPÍTULO XVIII.



ACONTECIMIENTOS DE BARCELONA EN 1842.

¡Más Barcelona!.... Desventurada ciudad: su mala estrella la lleva á ser la víctima expiatoria de nuestras eternas disensiones. Toda rebelion cuenta allí anticipadamente con hombres ciegos que la obedezcan. Ni las desgracias sufridas, ni la tolerancia, ni las contemplaciones, ni el rigor, ni las medidas extremadas han podido crear en Barcelona un estado normal, una seguridad permanente fundada en un asentimiento general. La violencia es en los gobernados como en los gobernantes, es decir, la guerra sorda ó patente, es el estado habitual en que vive esa numerosa poblacion. En los diez años que han corrido desde la muerte del rey hasta que en 1843 acabó el sistema constitucional, Barcelona ha sido el teatro de contínuos movimientos populares sangrientos, de asesinatos de autoridades, de prisioneros puestos bajo la salvaguardia de la ley; crímenes horribles de un populacho frenético que todo lo puede en días señalados, porque la inmensa mayoría que sin duda reprueba esos abominables excesos, todo lo permite. A su vez el gobierno siempre amenazado, desde tiempos muy remotos, se halla como acampado militarmente en Barcelona, considerando la ciudadela, el Monjuy y una fuerte guarnicion como los mejores argumentos de gobierno, y los únicos que pueden mantener la tranquilidad pública. Dos veces en menos de un año ha sido bombardeada Barcelona, sosteniendo dos principios diferentes, y por más que se busque, no se halla en medio de tan crueles peripecias que en Barcelona se haya jamás proclamado un principio social, ó que haya enarbolado la bandera de un principio político cuyo triunfo mereciera correr los azares de una lucha sangrienta. Sus agitaciones no presentan á la historia más que convulsiones de una anarquía frenética, es una fiebre cerebral que se apodera de vez en cuando de toda la poblacion, produciendo en los unos un delirio que les impele á tomar las armas, á los otros una completa postracion y un silencioso estupor; los unos hacen el mal con

ciega impetuosidad, mientras los otros lo toleran con cobarde resignacion. En él triunfa el mal, triunfo que acaba siempre por una catástrofe dolorosa, cuyo recuerdo pareceria debia ser leccion inolvidable. Nada menos que esto, á los pocos meses se asoman síntomas de nueva conspiracion, estalla esta, produce nueva anarquía, reina en seguida esa tremenda represion. Esto ha sucedido veinte veces de 1834 á 1843.

Mas ninguna conmocion ha presentado los caractéres de inaudita barbárie en las masas populares, y de patente complicidad de las clases superiores como en la insurreccion de que vamos á dar cuenta. Jamás hubo rebelion más criminal en su objeto, más atroz en los medios de ejecucion, más vacía de pensamiento, ni más miserable en su triunfo momentáneo. Allá detrás de las murallas de Barcelona, los jefes aparentes ningun acto cumplieron que pudiera dar realce á una causa bárbara y merecerles algun aprecio de parte de aquellos mismos que la favorecieron; baladrones y fanfarrones, pretendieron porque tenian supeditada Barcelona, imponer su voluntad á toda España sin más recursos intelectuales ni más arrojo que el que se desprende de una série de proclamas enfáticas y estúpidas.

Los acontecimientos de Barcelona, de que vamos á narrar las lamentables peripecias, fuéron á no poderlo dudar el resultado de un plan largamente preparado por un partido que no daba esta vez la cara; fuéron el preludio sangriento de otra rebelion que estalló pocos meses despues, y que con mejor combinacion y en mayor escala triunfó, y con ella el partido que la preparó en uno y otro caso. Ciego fuera preciso ser para no reconocer la cabal analogía que existe entre las proclamas de Carsey, y el programa que con tanta pompa presentó el ministerio Lopez en Mayo de 1843; entre el objeto que intentó el primero, y el que consiguió el segundo. Los pretendidos republicanos de Noviembre de 1842, repudian muy luego sus principios, si es que principios tuvieron jamás para trabajar en favor de una causa de que se decian enemigos. Más tarde vimos el ministerio de Mayo de 1843, unirse á un partido que habia combatido encarnizadamente. Carsey fué el instrumento para que triunfase la rebelion, abandonado así que fué vencida. El gobierno provisional sufrió igual suerte, en cuanto el pronunciamiento hubo puesto el mando en manos del partido revolucionario; en uno y otro caso, los instrumentos de la rebelion y del pronunciamiento, fuéron las primeras víctimas que sacrificó la contrarevolucion. No pretendo establecer parangon alguno entre los individuos que formaron la junta de Barcelona en Noviembre de 1842, y los que compusieron el ministerio de Mayo y el gobierno provisional, en cuanto al valor intrínseco y el mérito personal de los individuos; mas sí que uno mismo fué el modo con que se preparó la rebelion de 1842, y el modo como se desarrolló el pronunciamiento de 1843, sucesos á que van unidos el funesto recuerdo de sus nombres, los principios de que se presentaron defensores y editores responsables la junta de 1842 en las proclamas, y el mónstruoso programa de 1843: son idénticas las consecuencias que la junta decia querer alcanzar, y las que malhadadamente alcanzó el gobierno provisional, la analogía es completa, absoluta; una y otra insurreccion salieron de un mismo centro de conspiracion. Carsey

desquició el edificio en sus cimientos, el ministerio Lopez lo dejó bamboleante, y el gobierno provisional lo derribó.

Las guerras civiles ofrecen por dó quiera y en todas épocas, el espectáculo de los mismos errores, de iguales desórdenes, de idénticas aberraciones. Un partido político vencido, ya no piensa más que en un desquite, en una venganza; poco importan los medios, todos son buenos, legítimos, ninguno repugna. No son los jesuitas los que han hallado la máxima, que el fin legitima los medios, son los partidos políticos los que lo han inventado y puesto en práctica de continuo, y más cabalmente los partidos reaccionarios.

El que en España sucumbió en Setiembre de 1840, se encontraba con todas sus fuerzas vitales disponibles: tenía un jefe que unia al prestigio del rango los medios más poderosos para conspirar, un inmenso acopio de caudales, un tesoro inagotable, y el gobierno de una nacion vecina que daba abiertamente las manos á los planes de trastorno que se maduraban en Francia.

El primer ensayo que intentó en Octubre de 1841, bien que ejecutado en nombre de D.^a María Cristina y para restablecer su regencia, á pesar de las sumas de dinero que se emplearon, á pesar del apoyo del gobierno francés y de haber puesto en juego cuantas seducciones cabian, se maleó, abortó. Los hombres que dirigieron aquella sedicion militar, debieron por más que lo sintieran, conocer su impotencia y su impopularidad, y calcular que nada habian de conseguir, si de antemano no disponian con amaños el terreno de la lucha. Así lo hicieron fomentando ambiciones mezquinas, irritando rivalidades, aprovechándose de los errores del gobierno, ponderando en una prensa asalariada los resultados de aquellos errores, calumniando las intenciones, desfigurando los hechos, interpretándolo todo en un sentido avieso, presentándose como entusiastas sostenedores de la Constitucion y de las instituciones vigentes. Con estos medios consiguieron extraviar la opinion é introducir un cisma político entre los progresistas, y se vió entonces á notables adalides del progreso abanderizarse bajo un pendon que llevaba por lema una grosera mentira, la coalicion. Esta queda aún hoy dia para nosotros uno de aquellos misterios insondables que ningun análisis explica, que ninguna razon excusa; el tiempo sólo nos dirá lo que no alcanzamos por ahora.

Lo que se realizaba en Madrid se cumplia en las provincias, y la historia tiene sobrados datos para anotar que antes del rompimiento de Noviembre de 1842, Barcelona se hallaba dominada por la coalicion. Quien pase la vista por los diarios de aquella época, no llega á deslindar la diferencia entre los periódicos de los demagogos y los de los llamados moderados, dos facciones que campeaban en Barcelona exclusivamente, pues apenas presenta una sombra á ese desenfreno la tibieza de algun diario progresista. Muy difícil empresa fuera apuntar quiénes abusaban más escandalosamente de la libertad de imprenta; la violencia del lenguaje, la infamia de las calumnias corrían parejas; los unos predicaban la rebelion haciendo alarde de las más torpes teorías de la anarquía, otros contando ya con el triunfo se daban prisa de recordar el nom-

bre de D.^a María Cristina, y todos de consuno marchaban con banderas desplegadas á la destruccion del gobierno que existia. El asesinato, el perjurio encontraban apologistas (1), las caricaturas más asquerosas salian todos los dias á recrear la vista de aquella poblacion, la ley, las autoridades se hallaban sin fuerza para contrarestar la invasion de una anarquía que rayaba en un furor salvaje. Denunciar aquellos in-

(1) Para que mejor lo entendiera el pueblo lo predicaban en catalan. Como prueba damos los siguientes comprobantes:

«Número 1.º—Plan de revolucion.—Cuando el pueblo quiera conquistar sus derechos debe empuñar en masa las armas al grito de ¡viva la República!

Entonces será ocasion de cantar en Cataluña:

Ja la campana sona ,
Lo canò ja retrona...
¡Anem, anem, republicans, anem!
¡A la victoria anem!

I.

Ja es arribat lo dia
Que l'poble tan volia:
Fugiu, tirans, lo poble vol se rey.
Ja la campana sona...

II.

La bandera adorada
Que jan allí empolvada
Correm, germans, al aire enarbolem!
Ja la campana...

III.

Mirenla que es galana
La ensenya ciudadana
Que libertat nos promet si la alsem.
Ja la campana...

IV.

Lo garrot, la escopeta,
La fals y la forqueta
¡Oh Catalans! ab valor empuñen!
Ja la campana...

Debe dar muerte á todos los que hagan armas contra él.

Debe aniquilar ó inutilizar todo lo que conservé algun poder ageno de su voluntad, ó sea todo lo que depende del actual sistema, como son las Córtes, el trono, los ministerios, los tribunales, en una palabra, todos los funcionarios públicos.

V.

La Cort y la noblesa,
L'orgull y la riqueza,
Caigan de un cop fins al nostre nibell.
Ja la campana...

mundos papeluchos era preparar un triunfo á sus autores; el jurado atemorizado ó cómplice, los absolvía. Los hombres honrados que vivían alarmados, sobrecogidos de un insano pavor, en vez de salir á la defensa de la sociedad amenazada y de la moral escarnecida, daban un voto de absolucion á lo que en su foro interior detestaban; otros llevados de un ciego encono hacían lo mismo, y los coaligados que no provocaban tales desmanes aplaudían á la maldad y á la debilidad, que unidas se encaminaban á destruir el gobierno, los unos por saciar ódios personales, los otros por hacer detestable la libertad de imprenta y preparar así á su partido una ocasión de acabar con esa primera garantía de la libertad, como lo ha hecho en cuanto lo ha podido.

El partido anarquista de Barcelona, pues no le harémos la honra de llamarle repu-

Debe atacar no más que á los hombres del poder, y evitar los actos de venganza personal: es indigno de la majestad del pueblo atacar á los indefensos de los partidos vencidos.

Debe apoderarse de todas las plazas fuertes, y amalgamar la fuerza popular con la del ejército fiel al pueblo.

A los caudillos que le dirijan sólo debe obedecerlos mientras dure la insurrección, y fusilarlos si quieren dejar en ejercicio alguna autoridad del régimen actual.

Inmediatamente después del triunfo en cada pueblo se nombran á pluralidad de votos tres simples administradores, uno de ellos presidente, que absorban toda la autoridad: en las grandes poblaciones estos publican un estado de los demás funcionarios locales indispensables; á los dos días convocan al pueblo para su nombramiento: si tratan de ejercer por sí este acto de soberanía, se les fusila y se eligen otros.

A los ocho días debe reunirse nuevamente el pueblo para la elección de los representantes en el Congreso Constituyente, y á estos se les libran poderes en que se diga: «Discutireis y formulareis una Constitución republicana bajo las siguientes bases: la nación única soberana; todos los ciudadanos iguales en derechos: todas las leyes sujetas á la sanción del pueblo sin discusión y revocables; todos los funcionarios elegidos por el pueblo, responsables y amovibles: la república debe asegurar un tratamiento á todos sus funcionarios, educación y trabajo ó lo necesario para vivir á todos los ciudadanos. Dentro de tres meses debe estar terminado el proyecto de Constitución y presentado á la sanción del pueblo.»

VI.

La milicia y lo clero
No tinga mes que un fuero:
Lo poble sols de una y altres es lo rey.
Ja la campana...

VII.

Los publischs funcionaris
No tingan amos varis:
Depengan tots del popular congrés.
Ja la campana...

VIII.

Los ganduls que s' mantenen
Del poble y luego l' venen
Morin, cremats, sino pau no tindém.
Ja la campana...



blicano, se componia de todos aquellos infelices que una sociedad mal organizada deja sin ocupacion útil, y que el hambre atosiga; de aquellos perdidos que no queriendo trabajar, pretenden vivir holgando á costa ajena, y por último de aquellos entes degradados que se hallan en todas las grandes poblaciones como la hez en el fondo del vaso. Esas tres clases de hombres que forman las últimas gradas de la escala social, están siempre prontos á tomar parte en cualquiera insurreccion dando su inútil vida con la facilidad que se la quitan al mejor padre de familia, al ciudadano honrado y al valiente soldado. Como corporacion, los obreros de Barcelona no pertenecian á esas clases desgraciadas ó corrompidas, y si individualmente hubo obreros que tomaron parte en la insurreccion, no se los ve figurar como corporaciones.

El partido contrarrevolucionario, alma de la rebelion, contaba con esa gente para lanzarla á las calles en primera línea, seguro que la lucha ya empeñada con ellos, seguiria por la fuerza de las cosas y el estado de los ánimos en Barcelona, la Milicia Nacional y con ella la poblacion entera. Vencedores, nada más fácil que el deshacerse de aquellos primeros instrumentos de rebelion; vencidos, ellos habian de sufrir la pena del crimen; los instigadores quedaban detrás de la cortina irritando los ánimos, azuzando los ódios, creando los compromisos, prometiendo mucho y no exponiéndose de modo alguno.

IX.

Y los que tras ells vinguián
Bo será que entes tingán
Que son criats, no senyors de la grey.
Ja la campana...

X.

Un sol pago directe
Y un sol ram que l' colecte:
Tothom de alli será pagat com' deu.
Ja la campana...

XI.

Que paguia qui te renda
O be alguna prebenda:
Lo qui no té tampoc deu pagar res.
Ja la campana...

XII.

Lo delme, la gabella,
Lo dret de la portella,
No, jornalers may mes no pagarém.
Ja la campana...

El pueblo permanece con las armas en la mano, pronto á servirse de ellas si sus mandatarios no respetan aquellos principios.—De este modo el pueblo por si mismo puede hacer la revolucion, sin dejarla en manos de corifeos ambiciosos que le estafen como los de Setiembre y sólo aseguren su dominacion.—A. T.»

El partido progresista, que el año anterior se había presentado ardiente en demanda á combatir la rebelion militar de Octubre, dividido, se hallaba en Barcelona como en las Córtes, por tanto, anonadado. Cuando la anarquía hubo planteado su bandera en el Congreso de diputados, no tardó mucho en ser enarbolada en otros puntos y muy luego cada centro de poblacion fué la imágen de las contiendas parlamentarias; y como la naturaleza humana no admite que en épocas de apasionadas agitaciones políticas los partidos queden enfrente unos de otros sin que lleguen á las manos, la guerra latia inevitable, y era de prever que el dia que se acudiera á la violencia para resolver problemas políticos, Barcelona, la desgraciada Barcelona seria el teatro marcado por el hado fatal donde la rebelion asentaria primero sus reales, muy segura de hallar en aquella desventurada poblacion pasiones ardorosas á su disposicion, y hombres para pelear con el indómito valor que distingue á los catalanes.

Los carlistas, que ninguna probabilidad contaban á su favor en una nueva insurreccion, vivian apartados del centro comun de actividad, mas empleaban cuantos medios tenian á mano para propagar el incendio y fomentar un conflicto que sin ventaja posible á su causa, debia ser funesto á todo el partido liberal, y su santo furor se gozaba con la piadosa esperanza que la sangre de los liberales corriera vertida por manos fraticidas de un mismo bando.

Además de la accion de los partidos y de los estragos de la prensa, nada se excusaba en mengua del gobierno, que pudiera interesar á los habitantes de Barcelona en favor de una insurreccion, ó á lo menos permanecer pasivos en el conflicto. Allá se halagaban las preocupaciones locales de esa ciudad exigente á la par que desasosegada por naturaleza: la ley de quintas aparecia como si fuera un atentado contra fueros de los catalanes rehacios al nivel comun de los españoles; Barcelona preconizaba sus progresos industriales y su riqueza comercial, mas no pagaba las contribuciones que pobres aldeas pagaban sin murmurar. Se decia que el gobierno se proponia apremiar sin contemplacion alguna á los deudores del Erario público; el general Zurbano, que incidentalmente y de paso para Tarragona se hallaba en Barcelona, era el indicado para ejecutar esos terribles soñados apremios, así para los quintos como para las contribuciones. La reforma de los aranceles era uno de los agravios que más servian para irritar el egoismo de aquellos fabricantes, y por último, se daba por segura la existencia de un tratado de comercio que debia acabar con la industria catalana, entregando la Península al monopolio inglés (1). Con estas calumnias y estas mentiras se ganaban simpatías y apoyo en la insurreccion, presentada como la panacea universal de los males ficticios ó verdaderos que las exigencias de los catalanes saben maravillosamente pintar, asegurar y defender con incansable perseverancia.

Barcelona era, pues, en Noviembre de 1842 un vasto arsenal de materias combus-

(1) Discurso del general Seoane en las Córtes, Mayo, 1843.

tibles; los elementos más divergentes, en su esencia, se hallaban amalgamados, haciendo provocar y sostener la lucha. Que esto fuera así, no hay que dudarlo, tenemos la confesion hecha por la junta misma, «*hemos provocado la revolucion del 25 de Noviembre, decia la junta en su proclama del 20, y hemos triunfado. ¡Qué mayor gloria, qué mayor felicidad que la de ceñir nuestras frentes de laureles!*»

Cuando una mina se halla atestada hasta la boca, no se necesita más que una chispa para que salte; un incidente sin importancia fué la centella de una conflagracion horrorosa á la cual se hallaban aprontados los conspiradores.

El dia 13 de Noviembre fué el señalado para principiar el ataque. El primer síntoma precursor del desórden fué un choque entre los conspiradores y el Sr. Llinas, presidente de la junta del año anterior. Llinas bien pudo dejarse llevar de la fogosidad de sus principios y del aura popular en 1841; mas renegar de su fé política y dar su asentimiento á un proyecto reaccionario no cabia en su honradez. Atacado del modo más virulento por los diarios de la coalicion, Llinas habia desafiado á los autores de aquellos artículos; comandante de uno de los batallones de la Milicia, habia hecho renuncia del mando. Esta resolucion suya provocó disputas asaz vivas en el batallon, y llegóse á temer un conflicto. Este incidente no pasó adelante, mas era indicio del estado en que se hallaban los ánimos.

En la tarde del dia 13 se trabó un altercado en la Puerta del Angel entre los guardias de puertas y un individuo que no quiso que se le registrase un bulto que llevaba. Al momento se agruparon gentes en defensa del paisano contra los guardias, y maltrataron á estos. La fuerza armada acudió y fué insultada; el oficial que la mandaba se esmeró en disipar los grupos con la persuasion; á esta prudente conducta se contestó apedreándolo á él y á la tropa. No salió por esto el honrado oficial de su laudable moderacion, y no hizo uso de las armas. Dió parte de lo que pasaba á la autoridad superior; el ordenanza que llevaba el parte fué acometido, y hubiera probablemente acabado á manos de aquellos facciosos si no hubiera acudido un piquete de milicianos desde el cuartel de *Montesion*. Mientras esto sucedia en un punto de la ciudad, los conspiradores se hallaban en junta en un local llamado *Cofradía de los zapateros*; allí se discutia la eleccion de una junta, y como la eleccion recaia cabalmente en los individuos que luego formaron la junta que apareció en Barcelona, sin que se sepa aún quién la nombró, se ve cuán preparado estaba el golpe.

Al recibir el parte de lo que pasaba en la puerta del Angel, el capitán general don Antonio Van-Halen envió á uno de sus ayudantes á aquel sitio para que viera por sí mismo lo que habia y reforzase la guardia, si lo estimase necesario. Volvió el ayudante diciendo, que los grupos se habian dispersado: aquello habia sido un falso ataque.

El jefe político, el Sr. D. Juan Gutierrez, por su parte habia pedido tropas para llevarlas al teatro del desórden. El cuartel más cerca era el de los *Estudios*: allí no habia más que un solo oficial que no podia separarse de su puesto; mas el jefe político, temiendo que toda demora en la represion del motin diese pábulo á mayores

desórdenes, mandó que un sargento tomase el mando del piquete de tropa que necesitaba. Al emprender la marcha hácia la puerta del Angel, lo alcanzó el ayudante del capitan general, Saravia, que le enteró de lo que acababa de ver en aquel sitio. A pesar de esta seguridad, siguió D. Juan Gutierrez hácia la puerta del Angel acompañado del mismo Saravia, y seguido de una escolta de sesenta hombres. En el camino encontróse con un individuo del Ayuntamiento y un capitan de la Milicia Nacional, que si bien le aseguraron que nada habia ya en la puerta del Angel, no así en la playa de San Jaime, donde se agolpaba la gente. Con estas noticias, mudó de rumbo el jefe político y se dirigió á la playa. Enterado tambien el capitan general del suceso de la playa, por aviso del Ayuntamiento, habia enviado á sus ayudantes y ordenanzas en todas las direcciones, con órdenes que avisasen á los oficiales de la guarnicion para que acudiesen inmediatamente á sus respectivos cuarteles, donde se consignó toda la tropa.

Al acercarse á la playa, tropezó el jefe político con centinelas avanzadas de Milicia Nacional que le cerraron el paso. Se dió á reconocer y le dejaron pasar, con lo que se persuadió de que aquellas centinelas se hallaban allí por medida de precaucion, por disposicion del comandante de la guardia del Principal: poco tardó en desengañarse. Aquellas centinelas pertenecian á los batallones que habian tomado las armas sin órden de las autoridades, y que se hallaban concentrados en el cuartel del tercer batallon; entre tanto los insurrectos mandaban detener á los oficiales y soldados, que ignorantes de lo que pasaba, andaban en sus quehaceres ó volvian á sus cuarteles. La Milicia Nacional estaba en plena insurreccion.

Llegó el jefe político hasta las boca-calles que dan á la plaza: allí fué detenido por un centinela que le dió el *quién vive*; vino un sargento, que despues de haberle reconocido le dejó pasar, á pesar de la gritería sediciosa que se levantó; á los gritos siguió el disparo de un fusil á quemarropa en cuanto el jefe dió un paso hácia la playa. A tan criminal agresion, contestó el jefe político mandando cargar las armas; esto bastó para que los que así provocaban la guerra civil se dispersaran. Penetró el jefe político en la playa, y mandó ocupar las avenidas con órden de no dejar entrar á nadie. Allí encontró á la guardia del Principal sobre las armas, que hasta entonces ninguna parte habia tomado en la sublevacion; el oficial que allí mandaba nada sabia, ni del origen de los sucesos, ni del objeto de ellos. Llegó el jefe político hasta la casa de la Villa, mas ningun concejal halló en ella.

Sobremanera falsa era la posicion del Ayuntamiento para oponerse á los progresos de la insurreccion. Elegidos y sostenidos por los hombres más revoltosos, bien que personas muy honradas, los concejales no fuéron hombres ciegos de partido hasta presentarse á las exigencias de los anarquistas. Su resistencia era imputada á crimen, y no tardaron en ser el blanco de las más odiosas calumnias, y atacada su reputacion por la prensa coaligada; el Ayuntamiento habia visto con lamentable apatía el desenfreno de los diarios, mientras sus tiros emponzoñados iban dirigidos al regente, á las Córtes y á los ministros; mas la pendiente es rápida en el camino del desórden, los que

hacian diariamente escarnio de la autoridad suprema del Estado, de los representantes de la nacion, pronto habian de hacer mofa de las autoridades locales, conculcadas las garantías que exige la libertad para su propia conservacion, sin que la ley alcance á los perpetradores de semejantes atentados; no es fácil atajar el mal como no lo es volver á su cauce el rio salido de madre. La saña impura de la calumnia embravecida más y más con la impunidad llega hoy hasta el ídolo de ayer; así sucedió con el Ayuntamiento; poco antes merecia los aplausos de los anarquistas, en cuanto quiso poner coto á esos desmanes dirigidos contra el mismo, ya fué objeto de implacable ódio. Vino el día del peligro, y entonces conoció el Ayuntamiento cuán peligrosas son las contemplaciones con la anarquía, y lo mismo llegó á conocer esa parte del vecindario que honrada y amante del orden habia consentido el desarrollo de la anarquía absolviendo escritos criminales: halláronse sin fuerza moral unos y otros contra una sedicion que habian hasta cierto punto amamantado. El Ayuntamiento que nada podia hacer para contener el motin que rugia y restablecer el orden en la ciudad, hizo nobles, mas inútiles esfuerzos. Conociendo entonces lo hondo del mal, vió su impotencia y desapareció en la tormenta borrascosa que iba á manchar las calles de Barcelona con la generosa sangre de los valientes soldados de la patria, defendiendo la causa de la libertad y del orden. Una junta cuya existencia será un baldon eterno para Barcelona tomó el mando de la ciudad, y lo primero que hizo fué echar en cara al Ayuntamiento en una proclama del 16, el haber abandonado su puesto: mas no nos anticipemos sobre la marcha de los sucesos.

El Ayuntamiento llamado por el jefe político, pudo al fin reunirse; allí nadie podia explicar el origen de aquella gravísima alteracion del orden público, ni indicar su objeto. El jefe político mandó que se reuniesen los batallones de la Milicia Nacional que más confianza inspirasen para que unidos á la tropa, restableciesen el orden; mas por desgracia la Milicia, salvo algunas pocas excepciones, era el alma de la sedicion.

Y así debia ser; hacia mucho tiempo que la malísima organizacion de aquella Milicia provocaba quejas repetidísimas de las autoridades de Barcelona al gobierno, y hasta las corporaciones populares habian declarado que la Milicia tal como se hallaba era más perjudicial que útil al mantenimiento del orden. Despues de los acontecimientos de 1842, el general Van-Halen habia desarmado tres batallones de los más turbulentos, pero los diputados de Barcelona hicieron tales instancias con el gobierno para que se devolviesen las armas á aquellos batallones, presentándose fiadores de la conducta que observarían los rehabilitados milicianos, que cedieron los ministros á pesar de la oposicion del capitan general. Algunos meses pasaron y aquellos batallones se hallaban de nuevo en plena insurreccion.

El jefe político dejó el Ayuntamiento en junta extraordinaria, visitó varios puntos de la ciudad y se retiró á su casa. No bien habia llegado á ella cuando recibió un parte anunciándole que la asonada iba en aumento en la plaza; monta á caballo y allá se dirige seguido de una escolta de caballería. Al asomarse á la calle del Call lo detiene

un centinela de la Milicia Nacional pero llega un oficial que reconociendo la persona permite al jefe político pasar adelante más sin su escolta. Pregunta este si semejante orden la ha dado el Ayuntamiento, el oficial contesta negativamente, le manda entonces el jefe político que vaya á verse con el alcalde primero constitucional y le entere del insulto que acaba de sufrir la primera autoridad civil de la provincia: fuése el oficial, mas no volvió; mientras seguian estas conversaciones, los milicianos el fusil á la cara apuntaban sus armas á los soldados de la escolta, y hombres de aspecto fiero y siniestro armados, se iban formando en grupos numerosos; un choque era inminente, la prudencia del jefe político lo evitó. Viéndose sin medios adecuados para hacer respetar su autoridad, y deseoso de retardar la hora en que fuese ya preciso acudir á las armas, se retiró D. Juan Gutierrez y fué á reunirse al capitan general.

Las dos autoridades superiores reunidas decidieron enviar un mensaje al Ayuntamiento preguntándole si estaba en libertad, y enterándole de lo ocurrido con el jefe político: mas antes que el mensaje pudiera llegar á las casas consistoriales, se presentó una comision de oficiales de la Milicia que en nombre de sus compañeros aseguraban que la detencion del jefe político habia sido una equivocacion, y que el Ayuntamiento se hallaba en junta esperando órdenes para hacer por su parte cuanto pudiera con el fin de restablecer la tranquilidad. Les contestó el jefe político que en cuanto recibiera una respuesta del Ayuntamiento al oficio que le habia dirigido iria personalmente á dar esas órdenes. Vino la contestacion en el sentido de las explicaciones dadas por los oficiales; sólo añadía el Ayuntamiento que en el cuartel del tercer batallon habia una reunion de milicianos que era urgente dispersar.

Con estas explicaciones, pidió el jefe político al capitan general cuatro compañías de infantería y un escuadron de caballería al mando de un jefe, y se dirigió con esta fuerza á la plaza donde penetró sin dificultad. Subió el jefe político á la sala donde se hallaba congregado el Ayuntamiento. Allí supo que muchos oficiales y soldados de la guarnicion habian sido hechos prisioneros por la Milicia, mandó que se hiciera sumaria del hecho, y que un alcalde entendiera en los primeros actos judiciales de lo ocurrido; dadas estas disposiciones marchó con la tropa al cuartel del tercer batallon. Los sublevados que allí se hallaban, muy bien enterados de cuantos pasos daba la autoridad, al saber que esta se acercaba con fuerzas respetables, se dispersaron, y al llegar D. Juan Gutierrez no halló más gente que la guardia de prevencion y algunos rezagados que no tuvieron tiempo de fugarse. Fuéron estos presos y entregados á una guardia de milicianos, quedando á disposicion del alcalde encargado de las actuaciones. Pasó en seguida el jefe político á las oficinas del diario *El Republicano*. Allí encontró un arsenal de armas y de municiones de guerra. Fuéron arrestados los que allí fuéron hallados, y enviados á la jefatura política; uno de ellos era un oficial desertor del regimiento de la Albuera; otros eran oficiales de milicianos. Todos confesaron sin titubear que formaban parte de la reunion en el cuartel del tercer batallon, á quien pertenecian: hecha esta primera declaracion, fuéron enviados á la cárcel á disposicion de los tribunales.

En esta cruel zozobra y lances de funesto agüero pasóse la noche; á las seis de la mañana del 14 pudo la tropa volver á sus cuarteles, retirándose las autoridades á sus casas. De corta duracion debia ser la tregua.

A las nueve de la mañana empezaron nuevas agitaciones; unos cuantos jóvenes acompañados de un individuo del Ayuntamiento, se presentaron al jefe político, pidiendo que pusiera en libertad los presos de aquella noche. Se les contestó que entregados al poder judicial, nada tenian que pedir. Mas insistiendo con toda la insolencia que da la exaltacion de las pasiones aviesas, el jefe político les mandó prender.

En esto, el Ayuntamiento informó que no le era posible reprimir el desórden, ni entenderse con la Milicia, y pedia se le enviase tropa. Al momento marchó la tropa, mas en cuanto se asomó á la plaza, una inmensa gritería de *¡fuera, fuera!* hizo suspender la marcha. En seguida vino una órden del mismo Ayuntamiento que acababa de pedir la tropa para que esta se retirase, y al mismo tiempo daba órden de tocar generala; era evidente que el Ayuntamiento obraba supeditado por la violencia de los rebeldes. Enterado el jefe político de la órden de tocar generala, mandó al alcalde primero que la retirase al momento, haciéndole responsable de las consecuencias. Era tarde. Ya se oian las cajas y los milicianos acudian con armas. No era posible ya impedir su reunion. Se envió una órden á los concejales para que al momento se presentasen al jefe político, la que obedecieron, muy gustosos de salir del cruel aprieto en que se hallaban á manos de los insurrectos. Se convocó á los comandantes de batallones de la Milicia, que se presentaron.

Reunidos todos, el alcalde primero les habló con suma entereza, atribuyéndoles una gran responsabilidad en lo ocurrido hasta entonces. Se disculparon los comandantes, diciendo que la Milicia se hallaba en la mayor confusion, sin que se atinara con el motivo ó la causa de este desórden, pues no corrian más que voces vagas y quejas indeterminadas. Se ofrecieron á volver á sus batallones con el fin de hacer cuanto de su parte dependiese para que volvieran á la obediencia. Se les autorizó; allá fuéron y cumplieron á fuer de honrados ciudadanos. A su vuelta dieron las seguridades más lisonjeras; todos los milicianos se habian retirado menos unos cuatrocientos que pertenecian á los batallones revoltosos, que permanecian en la plaza. Aquellos comandantes dijeron que la pretension más abultada de aquella gente, se reducía á que los presos del dia anterior fuesen puestos en libertad; á lo que contestó el jefe político que no estaba en sus facultades hacer lo que se pedia, habiendo ya entregado los presos al poder judicial. Los comandantes con miras de conciliarlo todo, propusieron que aquellos individuos fuesen sacados de la cárcel donde se hallaban, y fuese su custodia confiada á la Milicia Nacional en uno de sus cuarteles. A esto se avino el jefe político deseoso de dar una prueba de su moderacion y de su espíritu conciliador. Gozosos volvieron á la plaza los comandantes y se esmeraron en hacer apreciar la prudencia de las autoridades, pidiendo en cambio la obediencia á sus órdenes. ¡Vana esperanza! En toda aquella mañana estos beneméritos oficiales hicieron los mayores esfuerzos para evitar una conflagracion que tantos males habia de atraer

sobre Barcelona y sobre el reino todo: nada pudieron conseguir. La concesion que habian pedido y obtenido no sirvió más que para envalentonar á los sediciosos; así procede toda anarquía.

Mientras las autoridades apuraban por su parte los medios de conciliacion, tambien se preparaban á la lucha, si por último era preciso acudir á la fuerza. Agotadas ya la prudencia y el sufrimiento, publicóse la ley marcial, mas el bando puesto en las esquinas era desgarrado al momento: la asonada iba subiendo de punto; se hacian barricadas y aprestos de guerra; hubo ya que renunciar á restablecer la tranquilidad por medios pacíficos y el jefe político, conforme al precepto de la ley, resignó sus poderes en manos del capitan general en la mañana del 15.

Toda la guarnicion sobre las armas vivaqueaba en las calles. Hasta entonces los sediciosos ocupaban la plaza de San Jaime, y nada indicaba que se extenderia el motin á lo restante de la poblacion. Los partes que llegaban eran unánimes en asegurar que la mayor tranquilidad reinaba, sin señales que se pudiese alterar.

Crítica era la situacion del general Van-Halen; tenia al frente una insurreccion ya amenazadora, y no podia disponer para vencerla más que de unos dos mil hombres: y como muy conocedor de las disposiciones de la poblacion, calculaba con sobrada prevision que si se empeñaba la guerra, tendria contra sí la mayoría de los habitantes que saldrian á pelear por la fuerza irresistible de la atraccion, en defensa de un plan preparado como ya va dicho muy de antemano. En las treinta y seis horas que llevaba ya de existencia tumultuaria la insurreccion, ni una sola persona notable del vecindario se habia presentado ofreciendo su cooperacion para restablecer la tranquilidad; indicio cruel de una general anuencia, á lo menos pasiva y tácita, de la mayoría del vecindario. El general Van-Halen conocia perfectamente las desventajas de una lucha en las calles, donde los soldados son asesinados sin tener enemigos visibles á quien contestar. Así, antes de romper las hostilidades, tentó una última vía de paz; encargó al alcalde primero que intimase á los insurreccionados de la plaza la orden de retirarse, siendo aquel aviso el último que daria, y desechado que fuese, emplearia la fuerza. Llevó la orden el teniente coronel Rubin, y quedó prisionero de los sublevados. El alcalde cumplió el mandato del capitan general. Contestaron los rebeldes, que ante todo fueran puestos en libertad los presos del dia antes.

Ya no hubo que titubear, el capitan general distribuyó su escasa fuerza en tres columnas de ataque, que debian marchar simultáneamente sobre la plaza de San Jaime centro de la insurreccion, y penetrar en ella á todo trance. Las tres columnas iban mandadas: la una por el brigadier Ruiz, coronel de Zamora, que debia adelantarse con la mitad de su gente, dos piezas de artillería, algunos zapadores y algunos ginetes por la calle de Platerías, y atacar la plaza en cuanto oyera dos cañonazos, señal que el ataque habia empezado por la calle de Fernando VII; el brigadier Villalonga, coronel de Saboya, debia atacar con cuatrocientos hombres de su regimiento, dos piezas y algunos zapadores, apoderándose de una manzana de casas que daban frente por una parte á la calle de Fernando VII, y por la otra á la plaza de

San Jaime; el brigadier Moreno de las Peñas, coronel de Guadalajara, debía atacar pasando por delante de la iglesia del Pino, á la izquierda de la calle del Call; antes de emprender su movimiento debía apoderarse de las torres de aquella iglesia, mas los insurreccionados habian tomado la delantera y las ocupaban.

Empero no quiso el capitán general romper las hostilidades, sin probar una vez más si podía evitar un choque cruel; hizo nuevas intimaciones que fuéron desechadas: entonces dió la órden de ataque contra la plaza de San Jaime. Creyendo hasta aquel momento que no tenia que habérselas más que con la insurreccion que allí se hallaba parapetada, no dudó que las tropas acabarían pronto con ese puñado de revoltosos, y que quedaria restablecida la tranquilidad pública.

Mas no bien hubo puesto los piés en la calle de Platerías la columna al mando del brigadier Ruiz, cuando fué acometida con un fuego graneado por todas las ventanas de las casas. Al oír el fuego de fusilería que arreciaba, el capitán general emprendió la marcha hácia los combatientes, y vió las azoteas del cuartel de la Enseñanza coronadas de milicianos; mandó que la artillería disparase contra los terrados de las casas que forman el extremo de la calle de Fernando VII, por donde tenia que atravesar, y no fué poca su sorpresa al ver que disparado el primer cañonazo, se descolgó una nube de piedras de abultado tamaño, que desde las ventanas caian sobre la tropa que estacionaba en la Rambla apoyada en las aceras de las casas; prueba evidente que estaba el vecindario aprontado á sostener la lucha que algunos debian empeñar, pues para tener á mano proyectiles, era preciso se hubiera hecho muy anticipado acopio paulatino, para no llamar la atención de la policía y de las autoridades; y el dicho de la junta jactándose de haber provocado el conflicto, deja bien clara la deducción lógica, que no se empeñó la lucha sino cuando hubo seguridad de tener todos los medios de sostenerla y de causar estragos á mansalva en la tropa. Las casas de donde caian aquellos proyectiles tenian las puertas cerradas: hubo que echarlas abajo para penetrar en ellas; mas tan disciplinada y sufrida era aquella valiente tropa, que contentóse con prender á los cobardes asesinos que en las casas hallaron, sin usar de represalias que les daba el derecho de la guerra.

Lo que habia ocurrido con la columna del brigadier Ruiz, lo sufrió la que estaba al mando del brigadier Villalonga. Al entrar en la calle de Fernando VII, fué acometido por igual fuego mortífero de las ventanas y por un granizo de piedras desde las azoteas; piedras, mazetas, muebles, todo lo arrojaban sobre la infeliz tropa que ningún enemigo tenia á la vista, mas nada pudo contener el arrojado de aquellos impávidos soldados; hallaron una barricada, pasaron por encima de ella y se apoderaron de un convento que servia de cuartel á un batallón de milicianos; allí hallaron unos ciento cincuenta milicianos que quedaron prisioneros, y tambien se hallaron algunos centenares de fusiles.

Asestada por todas partes la columna sin tener un enemigo al frente, no pudo Villalonga ocupar la manzana de casas que le estaba prevenido tomar. Acudió el capitán general en su apoyo y no anduvo mucho cuando su caballo recibió un balazo, y

otro le atravesó el uniforme. Esfuerzos desesperados se hicieron para ocupar aquella manzana de casas, mientras se oía el fuego empeñado en la calle de la Union. Volvió velozmente á la Rambla el capitán general y mandó ocupar las casas que dan frente á aquella calle.

Desembocaba Saboya por la calle de Fernando VII, al mismo tiempo que algunas compañías de Almansa y la mitad de los guías del general entraban por la calle de Boquerín á pesar del fuego mortífero que salía por todas las ventanas; el coronel de Guadalajara recibió orden de apoyar el movimiento de Saboya hasta penetrar en la plaza á toda costa; mas cada casa era un reducto de donde el vecindario mataba impunemente la tropa, la insurrección era general, no se veía un solo enemigo en la calle, las tres columnas estaban paradas, habían ya sufrido bajas terribles, no se podía parar en ningún punto, el número de oficiales muertos era horroroso, entre ellos el valiente y pundonoroso Bárcena, teniente coronel de Saboya; no le quedaban ya al capitán general más que unos doscientos hombres de reserva, todas las demás tropas estaban empeñadas en la lucha. Las campanas de la ciudad tocaban á rebato para llamar á la gente de afuera, llegaban los partes más alarmantes, los puestos aislados eran atropellados, los milicianos de los arrabales acudían escalando las murallas cuando no podían forzar las puertas, no había un minuto que perder, había que penetrar en la plaza por un esfuerzo desesperado. Los jefes de las columnas pedían refuerzos que no se les podían mandar, y avisaban que quedarían todos asesinados en los puntos en donde se hallaban sin poderse defender: en aquel apurado aprieto, dió una última orden el capitán general de penetrar en la plaza, pues era preciso conseguirlo ó morir.

Esta última suerte esperaba á aquel puñado de heróicos soldados, defensores del orden contra la más infame, la más alevosa y la más cobarde insurrección, sostenida por el fanatismo bárbaro, implacable de un vecindario ciego de ira. Si en el acto de emprender el movimiento, los insurreccionados de la plaza no hubiesen pedido la suspensión de las hostilidades, ofreciendo retirarse diciendo que habían sido engañados por sus jefes, grosera y baja mentira pues aquellos jefes habían hecho cuanto les había sido posible para sofocar la rebelión en su gérmen, la posición de las tropas era tan crítica que no dió lugar á que se discutiese la sinceridad de la demanda. Los brigadieres Ruiz y Villalonga quienes primero recibieron la proposición, la aceptaron sin esperar la aprobación del capitán general; este la aprobó desde luego, mas observando que las tropas cedían algo del terreno que ocupaban, por exigirlo así los rebeldes, mandó que volviesen á tomar su primera posición.

Colocado en la Rambla el capitán general, recibió una carta del teniente coronel Rubin que se hallaba preso en las casas consistoriales diciendo que se deseaba una suspensión de hostilidades para desalojar de los terrados los hombres que los ocupaban y que no obedecían á nadie. Los oficiales de la Milicia que traían esta carta volvieron con la contestación del capitán general, en la que se manifestaba dispuesto á suspender las hostilidades en cuanto los insurrectos cesasen por su

parte el fuego, se sometiesen á las leyes, y se dispersasen volviendo á sus casas.

Envuelto en tan cruel conflicto y acudiendo á todas partes, no habia descuidado el capitán general enviar órdenes para que se aproximasen á Barcelona varios cuerpos del ejército de Cataluña. El vapor de guerra *Isabel II* fué á Mataró á embarcar tropas del regimiento de Salamanca y del Infante. Los generales de la segunda y tercera division tuvieron órdenes de venir á marchas forzadas.

Durante la suspension de las hostilidades, se vió el capitán general rodeado de un numeroso gentío que á porfia se esmeraba en persuadirlo que todo estaba acabado, que las desgracias ocurridas habian sido el doloroso resultado de equivocaciones, y más de uno entre los que así hablaban, las lágrimas en los ojos, daba pruebas inequívocas de su sinceridad, diciéndose engañados. Los que así se expresaban lo hacian de buena fé, y como no cesaba el fuego por parte de los rebeldes, á una insinuacion del capitán general quejándose que los hechos desmentian sus protestas, varios de ellos, llenos de un pundonoroso amor á la paz, se dirigieron á los insurrectos para que cesasen el fuego: santa mision en que uno de los milicianos halló la muerte y otro salió gravemente herido.

Y harto difícil era creer que la mayor parte del vecindario tuviese miras pacíficas, pues la que no tomaba parte activa en la lucha, se estaba pasiva, mientras la sangre corria en las calles. Entre los grupos que estacionaban en la Rambla, se observaban individuos que sus trages indicaban no pertenecer al populacho, ni á las clases obreras, gente muy prudente, experta en azuzar las pasiones, sin dar nunca la cara. En esta ocasion habian hecho tregua á sus hábitos de prudencia, y se presentaban con señales acusadoras de haber hecho uso de armas de fuego, tenian aún las manos ennegrecidas con la pólvora; es verdad que la habian ganado sin peligro alguno, disparando vil y cobardemente detrás de las ventanas; se les veia ahora con aspecto jovial mezclarse en los grupos como gente satisfecha de sus recientes hazañas, asesinando alevosamente á los valientes del ejército español.

De hecho no hubo suspension de hostilidades más que en ciertos y determinados puntos; todo oficial ó soldado era insultado, preso ó muerto. En cuanto el general pudo mandar la retirada sin que tuviese visos de ser forzada, la emprendió con el objeto de concentrar las pocas fuerzas que le quedaban y aparentando creer á las protestas pacíficas que zumbaban á sus oídos, mandó que las tres columnas se replegasen hácia Atarazanas, siendo su intencion retirarse á la ciudadela. Se replegaron las tropas en el mayor orden, saliendo el capitán general el último de la Rambla.

Reunidas las tropas en Atarazanas, el brigadier Villalonga recibió orden de estar pronto á todo acontecimiento, pues habia indicios que la lucha habia de renovarse con más violencia y los partes menudeaban con anuncios de triste agüero. El ayudante Saravia enviado con uno de los jefes de la insurreccion á la puerta del Angel, con el fin que toda hostilidad cesase, escapó milagrosamente al furor del populacho; el subinspector de la Milicia coronel Lleyat, enviado á la plaza de San Jaime para ob-

servar si los rebeldes cumplieran sus palabras, estuvo en el mayor riesgo de ser víctima.

El capitán general nombró gobernador de Atarazanas al brigadier Castro, coronel de Almansa, en quien tenía suma confianza, y asimismo en el regimiento que mandaba. Fué á varios puntos á dar personalmente órdenes á sus subordinados, y se dirigió á la ciudadela, único medio de poner á salvo las vidas de sus heroicos soldados, que con tanto denuedo como infortunio habían sostenido el fuego de asesinos invisibles. Mas en la ciudadela era imposible sostenerse. Desmantelada el año anterior, la cortina que da frente á la población, no existía, el foso se hallaba lleno con los escombros de la demolición. Dueño de la arruinada ciudadela, el capitán general mandó á Saboya que viniera con una batería ligera; dió orden al gobernador de Monjué, que abriera el fuego sobre la población, si se volvía á empeñar la lucha, lo mejor que se pudo se hicieron algunas obras de defensa para poner al soldado al abrigo de los tiros de los insurrectos, y se colocaron algunas piezas para repeler un ataque formal.

Al emprender Saboya su movimiento sobre Atarazanas, siguiendo la muralla del mar, tenía que pasar por enfrente del convento de la Merced. En cuanto estuvo á tiro, un fuego horroroso de fusilería salió del convento y de todas las casas contiguas, causando bajas numerosas en el regimiento. Corría este ataque alevoso parejo con las atrocidades que se cometían en otros puntos de la ciudad contra oficiales aislados. Por do quiera se oía el grito acostumbrado de *muerte á los castellanos*.

Había quedado Guadalajara en el cuartel de los Estudios. En la tarde del 17 recibió el brigadier Moreno de las Peñas coronel del cuerpo, orden de replegarse á la ciudadela con toda la tropa, mas lejos de cumplimentar la orden del capitán general, contestó que en las circunstancias en que se hallaba, le era imposible obedecer aquella orden por razones que luego explicaría, y que permanecería en su puesto, salvo lo que su posición crítica y los acontecimientos le permitieran: lo que estos le permitieron fué capitular dos días después, entregándose á los insurrectos con su tropa, y ser uno de los individuos entre las varias juntas que se instalaron en aquellos días de inaudita y vergonzosa anarquía (1).

(1) Ejército de Cataluña.—E. M.—Tan luego como reciba V. S. esta orden emprenderá su marcha, y saldrá á toda costa con ese regimiento por la puerta del Angel, y por fuera de la ciudad vendrá á esta ciudadela entrando por la puerta del Socorro.—Dios guarde á V. S. muchos años.—El Conde de Peracamps.—Sr. D. Joaquin Moreno de las Peñas, brigadier coronel del regimiento infantería de Guadalajara número 20.

Regimiento infantería de Guadalajara número 20.—Excmo. Sr.—Las circunstancias eran tan críticas para mí en el momento de recibir el respetable oficio al parecer firmado por V. E. de fecha de esta tarde, que me ha sido absolutamente imposible dar cumplimiento á lo que en él se me ordena, aunque hubiese empleado todos los medios de conseguirlo, y por razones que manifestaré á V. E. En tal concepto permanezco en el cuartel de los Estudios, sin perjuicio de lo que mi apurada situación y circunstancias me permitan adoptar en lo sucesivo.—Dios guarde á V. E. muchos años, cuartel de los Estudios á las siete de la noche del 15 de Noviembre de 1842.—Excmo. Sr.—El brigadier coronel, Joaquin Moreno de las Peñas.—Excmo. Sr. capitán general de este segundo distrito militar.

Antes de proseguir en la narracion de aquella sangrienta conflagracion, hay que contestar á una de las villanas calumnias que inventaron y esparcieron los directores de aquella insurreccion para alarmar el vecindario y alentar la rebelion. Esa torpe calumnia consistió en propalar la voz de que el general Zurbano habia prometido á los soldados el pillaje de las tiendas de la calle de Platerías. Es el caso que Zurbano ninguna tropa mandaba, ningun mando tenia, y que el solo pundonor militar le llevó á ponerse á las órdenes del capitán general como lo pudiera hacer un ayudante, sufriendo el fuego de los insurrectos con los brazos cruzados. Ya hemos dicho, que muy de antemano corrian voces en Barcelona de que Zurbano tenia órdenes terribles para hacer efectivas las contribuciones atrasadas, y quintos no ingresados en las filas del ejército, otra paparrucha que ningun fundamento tenia. El general Zurbano se hallaba en aquellos dias en Barcelona incidentalmente, y de paso para Tarragona.

Mas Zurbano tenia muchos enemigos en Barcelona: los llamados moderados lo detestaban, pues habian tenido en el general Zurbano un terrible adversario en la sedicion militar del año anterior; los carlistas porque acababa de destruir gavillas de los suyos, que corrian por el Ampurdan causando estragos, muertes, robos y cuantos excesos son propios de una chusma de foragidos con nombre político. La provincia, limpia de bandoleros, estaba muy agradecida á los servicios que le habia hecho Zurbano, pedia encarecidamente al gobierno que le conservase en un mando de que tantos beneficios habia reportado la provincia. Los contrabandistas, que hormigueaban en Barcelona y su comarca, tenian un ódio implacable á Zurbano; en su mando de inspector de aduanas, habia tomado tales providencias contra el contrabando, que esa mina de ilícitos beneficios con daño del erario público, del honrado comerciante y del afanoso industrial, se iba agotando. Este conjunto de ódios políticos, de pasiones aviesas, de intereses codiciosos, ofrecia un terreno feraz donde la calumnia debia brotar lozana y vigorosa, con tantos interesados en dar cuerpo á la sombra, ensañándose contra el general Zurbano. Muy fácil fué acreditar que su presencia en Barcelona tenia por objeto la realizacion de todo lo que se inventaba para dar á la porfiada resistencia un pretexto más.

Retirada la tropa en la ciudadela, la insurreccion no tuvo ya contra quien asestar sus tiros. Atacar la ciudadela, era empresa arriesgada á pesar de hallarse desmantelada; por otra parte, si bien las obras improvisadas en la noche anterior ponian la tropa á cubierto de las balas, no eran tales de sostenerse en ese punto, además faltaban víveres. Algunas partidas enviadas para recoger algunas provisiones de boca, volvieron con las manos vacías. El conde de Peracamps resolvió pues evacuar la ciudadela, llamar las tropas del ejército de Cataluña, bloquear Barcelona, y con el cañon de Monjuy sofocar la insurreccion en la ciudad insurrecta; mas para llevar á cabo este plan sin tropiezo, era preciso un sigilo absoluto para que no tuviesen los rebeldes el menor conocimiento del plan. El conde á nadie lo comunicó; y para mejor ocultar sus designios, intentó nuevos ensayos de conciliacion. Con este fin, y para tener alguna noticia de lo que pasaba en la poblacion, envió de parlamentario

al coronel Tur, anunciando á los rebeldes, que si no deponian las armas haria uso de cuantos medios tenia á su disposicion para rendirlos. Volvió Tur con la contestacion más insultante; la insurreccion se creia ya triunfante; las calles principales estaban cerradas con barricadas, y la exaltacion del vecindario rayaba en fanatismo.

Mas este fanatismo no alcanzaba á los ocultos promovedores de la insurreccion; ninguno de ellos se atrevia á presentarse á capitanearla. De repente, un hombre desconocido, que no pertenecia á la poblacion, que ningun antecedente recomendaba al aprecio ni á la confianza de Barcelona, concibe el audaz pensamiento de proclamarse á sí mismo dictador; lo intenta y lo consigue: este hombre es Carsy. Carsy era valenciano, habia servido en los rangos subalternos del ejército de donde habia desertado y habia sido declarado desertor; más tarde consiguió un empleo de subalterno, que no tardó en perder; hombre sin instruccion ni talento, se hizo redactor de un diario anarquista en Pamplona, de donde vino á dirigir otro periódico de igual calaña en Barcelona, poco antes de los acontecimientos que nos ocupan. Este es el dictador que Barcelona reconoció por muchos dias, dias de luto y eterno baldon.

Llevaba la insurreccion tres dias de vida, cuando el dictador Carsy dirigió á sus subordinados la proclama siguiente en la tarde del 15:

«Ciudadanos: valientes nacionales: catalanest odos: la hora es llegada de combatir á los tiranos, que bajo el férreo yugo militar intentan esclavizarnos.

»Con toda la emocion del placer he visto prestar, exponiendo vuestras vidas, los mayores sacrificios en favor de nuestra nacional independenciam: sí, os he visto llenos del mayor entusiasmo, briosos, lanzaros al fuego de los que alucinados por jefes tan déspotas como tiranos, quisieron hollar vuestros más sagrados derechos. »No, no les dictaba su corazon el hostilizaros; una mano de hierro les impuso tan infernal y abominable crimen. Puesto que mostrado habeis que quereis ser libres, lo sereis á pesar de un gobierno imbécil que aniquila vuestra industria, menoscaba vuestros intereses y trata por fin de sumiros en la más precaria y lastimera situacion, en la más degradante miseria.

»Una sola sea vuestra divisa, hacer respetar el buen nombre catalan; union y fraternidad sea vuestro lema, y no os guién, hermanos míos, las seductoras palabras de la refinada ambicion de unos, y la perfidia y maledicencia de otros.

»Guiado de las más sanas intenciones, he creido oportuno dirigirme en estos momentos á los batallones, escuadron, zapadores y artillería de la Milicia Nacional, para que sirviéndose nombrar un representante por eleccion en cada uno de ellos, se constituyan en junta, dicten las más enérgicas medidas y os proporcionen cuantos bienes su penetracion les sugiera en estas críticas circunstancias.

»Al momento, no hay duda, sentireis las mejoras. Vosotros, los que abandonando una triste subsistencia que os produce quizás un miserable jornal, habeis preferido quedaros sin pan antes que sucumbir á infernales maquinaciones, sois dignos de todo elogio, habeis despreciado la muerte con bizzarria, justo es quedeis indem-

»nizados de vuestras fatigas y penalidades. No dudeis levantará su enérgica voz en
»vuestro apoyo vuestro hermano y compañero de armas.

»Barcelona 15 de Noviembre de 1842.—Juan Manuel Carsy.»

Barcelona habia permitido que estallase en su seno una horrible insurreccion, apoyada por la Milicia Nacional, cuyo instituto es mantener el órden, sostener el imperio de las leyes, y dar fuerza á las autoridades que las respetan, para oír las sandeces de aquella proclama que ningun vocablo puede calificar debidamente; habia permitido el vecindario de una poblacion de ciento sesenta mil almas, que se asesinasen traidora y vilmente trescientos sesenta y un soldados y cuarenta y nueve oficiales, espantosa inmolucion de españoles, ejecutada sin que una sola persona en Barcelona, levántase su voz para contener el derramamiento de tan generosa sangre, y hay que consignarlo en la historia de aquella bárbara insurreccion para su eterno oprobio, como para la gloriosa memoria de tantos mártires. Eran aquellos valientes del ejército, modelos de disciplina y de humanidad, peleaban contra el plomo homicida con palabras de fraternal conciliacion y de persuasiones; eran más bien misioneros de paz y de concordia que soldados dignos de habérselas con otros enemigos.

Barcelona oyó sin rubor la ridícula proclama de Carsy, que todo lo creyó posible en un pueblo en que dominaba un vértigo demente, faltando á lo mismo que decia en su grotesca proclama. Carsy, sin contar con nadie, nombró é instaló una junta de que se intituló presidente. La tal junta se componia de los sujetos elegidos el 13 en la reunion de la cofradía de zapateros.

Juan Manuel Carsy, presidente.

Fernando Abella, confitero.

Antonio Brunet, chocolatero.

Jaime Vidal y Grau, fabricante.

Benedicto Garriga, ojalatero.

Raimundo Castró, expendedor de fósforos.

Bernardo Ximgola, carpintero.

José Prats, propietario (1).

Jaime Giralt, dependiente del comercio, vocal y secretario.

Una proclama de la junta anunció el 16 á los habitantes de Barcelona que ya tenian un amo. Esta segunda alocucion era digna de la anterior; trás de las palabras sacramentales de *viles tiranos* y otras del mismo jaez contra el gobierno de Madrid, venian los halagos á la Milicia que *habia salvado* á Barcelona. La junta mandaba que todos los empleados, incluso los del Ayuntamiento, se presentasen á recibir órdenes.

Dejarémos por un momento la junta cuyos actos en los dias 15 y 16 se limitaron á los que van indicados, y volverémos á tomar el hilo de los acontecimientos y la marcha de los defensores del órden, del gobierno y de la Constitucion.

(1) Este sujeto, en cuanto supo su nombramiento se fugó, mas no le valió para salvar su nombre, que figura en todas las juntas, á pesar de no haber asistido nunca.

Grandes servicios pudieron prestar los buques de la armada que se hallaban surtos en el puerto de Barcelona; estos observaron una conducta enteramente opuesta á lo que de ellos exigia la circunstancia. Sin entrar en el sagrado de las intenciones, nos limitaremos á narrar los hechos.

El bergantin de guerra *Héroe* recibió en la tarde del 15 orden de enviar víveres á Atarazanas. Contestó el comandante no poder comunicar con el fuerte; el vapor de guerra *Isabel II* que habia ido á embarcar tropas á Mataró, estaba de vuelta el 15 por la tarde, teniendo á bordo doscientos cincuenta hombres del Infante; enterado de lo que pasaba se fué á desembarcar la tropa en Tarragona. Parece que fondeado cerca de la Linterna, los rebeldes le hicieron saber que si intentaba desembarcar la tropa, se le echaria á pique. A la vista estaba aún al alborear del 16; desde la ciudadela se le hicieron señales para que se aproximara, ó no las vió, ó no las entendió, ó no las quiso entender y siguió su derrotero.

Deshauciado por los buques de guerra nacionales, el conde de Peracamps pasó un oficio al comandante del bergatin de guerra francés *Meleagre* para que tuviese á bien enviarle un oficial á quien pudiera hacer una comunicacion verbal. El objeto de esta era confiar á su hidalguía sus cinco hijas que con su tia se habian refugiado por instinto á la ciudadela. Vino el oficial, las hijas del capitan general, la señora del general Zavala, la del jefe político y algunas personas más, se embarcaron en un bote del bergantin con bandera desplegada. La localidad permitió el embarque sin que lo vieran los insurreccionados de Barcelona. Surcaba el bote la bandera ondeante hácia el bergantin, cuando gente de Barceloneta en algunos faluchos se adelantaron y apresaron el bote francés; lo llevaron á tierra donde hicieron desembarcar las personas que llevaba á su bordo. Estas fuéron recogidas por un honrado vecino llamado Ballester, que ejercia un saludable influjo en el ánimo de los que habian apresado el bote francés, y protegió aquellas desventuradas niñas y señoras con la más loable energía; la generalidad de los habitantes de la Barceloneta le imitó generosamente, dispensando á aquellos huéspedes involuntarios la asistencia más eficaz hasta con riesgo de sus propias vidas. Restablecido el orden en Barcelona fué el conde de Peracamps en persona á dar las gracias á aquellos vecinos honrados y al Ayuntamiento que tan humanos se habian mostrado en aquel lance apurado; entre los apresados, sólo el brigadier Chacon y su hijo fuéron llevados á Barcelona.

Hubo en este suceso del bote de *Meleagre*, circunstancias que no deben quedar olvidadas en la narracion de aquellos lamentables acontecimientos.

Desde el punto donde se hallaba fondeado el bergantin, se veia perfectamente la playa en donde se embarcaron los hombres con el designio de apoderarse del bote francés. Con la direccion de las lanchas primero, y el apresamiento en seguida, observado desde el bergantin, parece que éste debiera tomar algunas disposiciones para impedir á este último y proteger su pabellon: nada hizo y dejó que se realizara el atentado.

El cónsul de Francia, D. Fernando Lesseps, enterado de esta ocurrencia, reclamó

de la junta, que las personas apresadas bajo el pabellon francés fuesen puestas en libertad; lo consiguió, mas ninguna satisfaccion pidió por el insulto hecho á su bandera; en cuanto á las infelices apresadas, éstas no hicieron más que mudar de prision, pues quedaron violentamente detenidas á bordo del *Meleagre* hasta el día 23 de Noviembre, á pesar de cuantas gestiones hiciera el general Van-Halen para que fuesen desembarcadas en tierra de España ó entregadas á un buque español, como lo veremos más adelante.

El general Van-Halen supo la prision de sus hijas por noticias que le trajeron algunos oficiales de la Milicia, que só pretexto de hablar de pacificacion, se dieron prisa en anunciarle que su familia se hallaba en poder de sus enemigos, esperando con esta noticia paralizar sus operaciones; mas en España hay siempre pechos generosos para imitar á Guzman el Bueno. El general Van-Halen contestó á esos piadosos mensajeros, que sacrificaría toda su familia antes bien que faltar á sus deberes; mas á pesar de esa calma aparente, fígrese todo el que tenga corazon cuál sería la mortal angustia de aquel padre, suponiendo sus tiernas y queridas hijas en poder de gente desalmada, capaz de todo. En esta lucha tremenda del afecto paternal y del deber militar estaba, cuando se presentó en la ciudadela el Sr. Lesseps con la noticia de que sus hijas y las demás personas apresadas en el bote del *Meleagre*, pasarian por la noche á bordo del bergantin. El general suplicó al cónsul francés, que enviara al momento sus hijas á Mallorca; de esto discurrían cuando tuvo el general Van-Halen ocasion de manifestar al cónsul francés y al capitan de Milicia que le acompañaba, que sus deberes eran primero que sus afectos. Como no cesaba el fuego de los insurreccionados, y al contrario arreciaba, al saber el general que aquellos habian preso un jefe militar, que escoltaba heridos para cuyo pase habia un convenio, mandó el general Van-Halen que se contestara á cañonazos á los tiros que se disparaban contra la ciudadela, y se hizo la señal al Monjuy para que hiciera lo mismo, lo que ejecutó el gobernador en seguida; y no cesó el fuego de ambos fuertes hasta que calló el de los rebeldes. ¡Y sus desgraciadas hijas estaban todavía en manos de los que debia suponer enemigos suyos!

Por la tarde del 16 llegaron algunos refuerzos de tropas. Ciento veinte hombres del *Infante* y el batallon de *Salamanca* entraron en la ciudadela. Se acercaba la hora de evacuar ésta y nadie conocia el plan del general. A las nueve de la noche se dieron las órdenes para las dos de la madrugada. Cuatrocientas mujeres y niños se hallaban refugiados en la ciudadela. Se les envió por delante para que no entorpecieran la marcha de las tropas. Éstas rompieron su marcha en el mayor silencio y en orden admirable, llevándose todos los efectos de vestuarios y prendas de equipo: cubria Salamanca la retirada. Se inutilizó la artillería menos cuatro piezas que dispararon sus tiros en cuanto ya no hubo un soldado en la ciudadela, y fuéron en seguida tambien inutilizadas esas piezas. Este disparo fué un ardid del general que surtió muy buen efecto. Su objeto fué dar á entender á los insurreccionados, que se iba á emprender un ataque contra la ciudad; mientras al contrario, se retiraban las tropas.

El engaño fué completo, y la evacuacion de la ciudadela no fué notada hasta ya muy entrado el dia. Las tropas que guarnecian los fuertes Pio y Don Cárlos, se incorporaron á las que se retiraban.

Dejarémos á los militares la apreciacion del plan ejecutado: nosotros no somos competentes para graduarlo de bueno ó malo; mas el buen sentido nos dice, que con la escasa fuerza que tenia el general Van-Halen, mil seiscientos hombres que acababan de ser diezmados en las calles de Barcelona, no era posible vencer una insurreccion general en una poblacion de ciento sesenta mil almas. Tampoco podia sostenerse en la ciudadela, desmantelada y sin víveres, circunstancia que conocian muy bien los enemigos; la retirada era pues más bien una necesidad imperiosa, que la opcion entre varias resoluciones más ó menos acertadas. Y si se nos pregunta por qué se hallaba la ciudadela sin víveres, contestarémos que nunca ha habido en ella acopio de víveres; y que en el estado en que se hallaban los ánimos, en cuanto se hubiese sabido que se abastecia la ciudadela y demás fuertes, hubiese bastado esta disposicion del capitan general para pretexto de una conmocion de que se hubiera hecho responsable quien la hubiera mandado, por temores que antes del suceso se hubieran calificado de nimios ó de exagerados; y sobre todo téngase presente, que la ciudadela no merecia ya el nombre de tal, desmantelada el año anterior por los habitantes, atentado precursor del que ensangrentaba las calles de Barcelona y descuidado su castigo por el gobierno con mengua de su autoridad, y del manifiesto de Zaragoza que quedó escarnecido por la impunidad de los autores del derribo de la ciudadela.

CAPÍTULO XIX.

ACONTECIMIENTOS DE BARCELONA DE 1842.—(Continuacion).

Concentradas las tropas en los fuertes, quedó la insurreccion dueña de las calles, la evacuacion de la ciudadela puso en manos de la junta el dominio de la ciudad, las tropas hicieron alto en el campo, luego se encaminaron á San Andrés del Palomar, llegaron á Sarriá á las nueve y media de la noche, allí se tomó un descanso aprovechado para acopiar víveres y dar órdenes á los cuerpos que venian de diferentes puntos de Cataluña para que marcharan á San Feliú de Llobregat, donde estableció su cuartel general el conde de Peracamps, y á donde llegó con su gente á las cinco y media de la tarde del 17.

El primer cuidado del Conde, ya fuera de la ciudadela, fué dar parte de su resolucion al gobernador de Monjuy; este contestó al momento dando aviso de su escasez de víveres. Se le contestó que al momento seria socorrido, encargándosele hiciese saber al gobernador de Atarazanas que tambien se le enviarian víveres en el mismo dia 17 á las once de la noche; contestó el gobernador de Monjuy á esta segunda comunicacion, participando que ninguna noticia tenia de Atarazanas.

No extrañen los lectores estos pormenores de horas y de minutos, son indispensables para apreciar debidamente los sucesos inauditos del dia 17.

Ya hemos dicho cuánto importaba el secreto sobre la evacuacion de la ciudadela, y cada uno juzgará como el conde de Peracamps que era la condicion *sine qua non* del buen éxito. Esta necesidad como la seguridad que tenia el Conde de ponerse inmediatamente en comunicacion con Atarazanas, en cuanto estuviera fuera de la ciudadela, hicieron que no enterase de su plan al brigadier Castro gobernador de aquel fuerte. Bien ajeno estaba el capitán general de preveer que á las pocas horas de su salida habia de entregarse Atarazanas á la insurreccion y á la junta, capitulando á las tres y media del mismo dia 17, siguiendo el ejemplo del cuartel de los Estudios.

El 18 por la mañana recibió el conde de Peracamps estas inesperadas noticias por un oficio del gobernador de Monjuy, quien daba parte de estos acontecimientos en un despacho fecha del 18 á las cuatro de la mañana. Lo copiamos literalmente.

»Excmo. Sr.—En los momentos que iba á dirigir á V. E. el adjunto comunicado, »fuí avisado por los centinelas que un carruaje escoltado se acercaba por el camino »real hácia esta fortaleza: detenido á distancia competente, se manifestó por un de- »pendiente de su comitiva que aquel contenia las personas de los señores cónsules de »las naciones aliadas francesa é inglesa, de un individuo de la diputacion provincial y »otro de la junta titulada gubernativa popular de Barcelona, que venian los unos con »un encargo respectivo á los intereses de sus naciones, y á solicitar los otros conce- »siones convenientes al bienestar de los habitantes de dicha capital. No me pareció »aventurar nada que fuese contra mis deberes, ni en desdoro de las armas y puntos »que guarnecen pero me pareció debiera oírles, y deteniendo en el camino cubierto á »los demás, quise entenderme primero con el caballero cónsul francés. Así fué que »este me dió todas las pruebas y garantías que necesitaba para mis procedimientos su- »cesivos; de hecho los admití gustoso, atento y afable, explicándose exactamente sobre »el objeto de sus misiones. Estas tuvieron casi por principio el sensible anuncio de que »el fuerte de Atarazanas á las tres de la tarde del día de ayer habia capitulado, quedand- »do los jefes y oficiales que componian su guarnicion en entera libertad para elegir los »puntos de su residencia, la tropa detenida aún en su cuartel, si bien entendido, en- »tregadas sus armas; el parque, el artillado y sus enseres bajo de inventario á cargo »de los individuos del arma, y que así habia transigido con los nacionales aquel nece- »sario puesto, que sólo exigian de mi relativamente á sus respectivos encargos que »no ofendiese á la poblacion, asegurando no hacerlo tampoco en lo sucesivo, porque »se obligaban á responder con iguales deberes. En este caso reduje mi respuesta, se- »gun lo practico con V. E. sin preámbulos en el lenguaje conciso militar que poseo, »que dependiendo yo de V. E. como mi general y á quien se hallaba consignado el »mando especial de este importante fuerte, no podia ni debia propasarme de las ter- »minantes órdenes que de V. E. tenia, pero que no obstante, les ofrecia que sólo en »el caso fortuito de ser hostilizado responderia de igual suerte, repito en lo hostil y »necesario, siempre respetando nuestras recíprocas relaciones que intervenian en este »ofrecido, y para con los señores cónsules necesariamente.

»Despues se descendió á la idea de que venian confiados de encontrar á V. E. en »este puesto, y que lo mismo que á mí me manifestaban, contenia una nota que el se- »ñor comisionado por la diputacion provincial conducia para entregar á nombre de »ella en mano de V. E. Se leyó por él mismo, y convencidos de que si bien V. E. no »se encontraba aquí, le podrian ver en otra parte, les indiqué el cuartel general y el »paraje en que V. E. lo tenia establecido. Quedó reducido el compromiso que hasta »aquí me concierne á cuanto tengo el honor de manifestar á V. E., esperando que »será de la superior aprobacion de V. E. Monjuy 18 á las cuatro de la mañana de No- »viembre de 1842.—Bernardo Rehaleca.—Excmo. señor capitan general.»

Dos cosas resultan de la narracion del gobernador: primera, la afanosa premura de dos agentes extranjeros que unidos á los jefes de la insurreccion, abogan en favor de la ciudad insurreccionada; y segunda, que en la tarde del 17 era ya conocida en Barcelona la posicion tomada por el capitan general, puesto que en aquella noche salen aquellos mensajeros para Monjuy donde creian hallarle. Esta circunstancia debe tenerse muy presente para apreciar el preámbulo de las capitulaciones del cuartel de los Estudios y de Atarazanas.

En cuanto á la mision de los señores cónsules de Francia y de Inglaterra en compañía de comisionados de la junta, dirémos que su primera obligacion era no rozarse con una junta rebelde al gobierno legítimo cerca del cual estaban acreditados; que si llevados de un noble impulso en favor de la humanidad cuya causa es la de todos los hombres de bien, hubieran hecho algo para evitar los asesinatos de infelices y valientes soldados defensores del orden, estos generosos esfuerzos les hubieran dado un derecho santo para interponerse en favor de los que tan horribles atentados habian cometido; mas permanecer silenciosos y en actitud pasiva en una contienda nacional, mientras corre noble sangre en defensa del gobierno y de la Constitucion, y desplegar una incansable actividad, para impedir el castigo de una rebelion atroz, no es ya mision de humanidad, sino injusta y vituperable parcialidad que mereció más severa repulsa y no debió quedar impune por parte del gobierno de la regencia.

En la mañana del 18, se presentaron los señores cónsules al capitan general no como tales, sino en nombre de la humanidad, pidiendo que no se abriera el fuego sobre Barcelona. El conde de Peracamps les declaró que hartas pruebas tenia dadas de su moderacion y de su afecto á Barcelona en los años que llevaba de mando en el Principado, mas que ningun empeño podía tomar, resuelto á emplear cuantos medios estaban á su disposicion hasta someter Barcelona. El mismo lenguaje tuvo con las personas que acompañaban á los cónsules; el comisionado de la diputacion provincial entregó al capitan general un oficio de aquella corporacion al que contestó por escrito, diciendo que el mejor modo de evitar nuevas desgracias era que las personas notables de la ciudad, y la diputacion provincial sobre todo se esmerasen en restablecer el orden y el imperio de las leyes, lo que no habian hecho en los dias de la lucha, pues ni un solo individuo de esas clases y corporaciones se le habia presentado en aquellos momentos.

El 18 un abundante convoy de víveres fué llevado á Monjuy, dirigido por el mismo capitan general en persona. Los vecinos de San Feliú prestaron una leal asistencia, dieron todos los víveres pedidos, y proporcionaron todos los medios de transporte, contentándose para el pago con cédulas que se debian admitir á cambio de contribuciones: nada quisieron por las acémilas. La junta quiso atacar el convoy y para ello envió tres batallones de milicianos para impedir su paso; mas como es más fácil asesinar soldados á mansalva parapetados detrás de una ventana que atacar valientes á cuerpo descubierto, bastó una compañía de cazadores que se adelantó,

para que los tres batallones corrieran á encerrarse en Barcelona, entrando de tropel por la puerta de San Antonio.

Pertrechado y abastecido Monjuy, desde el día 18 podía el general Van-Halen abrir el fuego contra la ciudad insurrecta; no lo hizo, obró con más pausa que la que suelen tener jefes militares para quienes el dicho de *llegué, ví y vencí* tiene grande atractivo. El conde de Peracamps vió un pueblo extraviado y no quiso vencer por las armas, sino en la hora menguada en que una ciega obstinacion no dejó otro recurso más que el de la fuerza. Esperó diez y ocho dias, inaudita longanimidad de un pecho generoso, que tan mal apreciado ha sido de propios y de extraños no tardando mucho extraños y propios en desmentir con los hechos la hipócrita filantropía de que hicieron tanto alarde á la vista de Barcelona sometida á las leyes por las bombas de Monjuy, único argumento á que no fué sorda y rebelde en 1842.

Veamos los sucesos del día 17.

Ya dijimos la órden que recibió el brigadier Moreno de las Peñas que con la tropa de Guadalajara ocupaba el cuartel de los Estudios, y la contestacion que dió de no poder cumplimentarla. No examinaremos ahora si las razones en que se fundaba el coronel de Guadalajara eran en aquel momento legítimas y si no podía abrirse paso para reunirse al capitán general; mas al ver que los motivos de la capitulacion firmada no fueron los que autorizan á un militar á capitular, y sí únicamente consideraciones políticas, la imposibilidad de cumplimentar la órden de reunirse al general en jefe es ya inadmisibile, y á lo menos muy problemática.

Hé aquí el texto de aquella capitulacion. «Capitulacion que hacen los señores jefes, oficiales é individuos de tropa del regimiento infantería de Guadalajara que ocupan los Estudios con la junta directiva de Barcelona á consecuencia de los sucesos del 14, 15 y 16 del presente mes :

»Artículo 1.º Atendida la situacion política en que se encuentra la provincia de Barcelona y la particular de los cuerpos del ejército que componen la guarnicion de esta capital, los expresados jefes, oficiales y tropa consienten en reconocer el poder del pueblo y entregar á la junta directiva las armas que tantas veces se han empleado en defensa de la libertad.

2.º »Por esta razon y el decoro de la nacion española de quien somos todos hijos, conservarán los señores jefes y oficiales sus espadas y la tropa sus mochilas y equipo.

3.º »Los señores jefes, oficiales y sargentos que tuviesen casa y familia en esta plaza, se les permitirá ir á ellas hasta que los mismos pidan su traslacion al distrito que les acomode, en cuyo caso la junta les facilitará el correspondiente pasaporte y auxilio, así como durante la permanencia en esta garantiza sus personas y propiedad.

4.º »La tropa pasará al depósito que señale la junta, y será socorrida con su pan y haber diario, hasta que se verifique su traslacion, que será lo más pronto que permitan las circunstancias.

5.º »Pasados los primeros días de efervescencia, la junta se ocupará de dichas salidas, proporcionándoles á los estipulados su embarque si fuese por mar, poniéndose de acuerdo con las autoridades de la ciudadela y Monjuy para no ser molestados por las baterías.

6.º »Si el tránsito para fuera del distrito fuese por tierra, la junta garantizará las personas, familias y equipajes de los estipulados.

7.º »Los almacenes de cuerpo, y las oficinas de contabilidad quedarán á cargo de la junta, bajo el correspondiente inventario hasta el momento de la marcha.

8.º »Las banderas sin las astas quedarán en depósito y cargo del brigadier coronel.

9.º »Los señores oficiales é individuos de tropa que hayan sido anteriormente prisioneros, disfrutarán de las ventajas de esta estipulacion: todos podrán ser asistidos por individuos del depósito.

10.º »De esta estipulacion se enviará por la junta una copia á la autoridad militar superior que manda en la ciudadela. Patria y libertad. Barcelona 16 de Noviembre de 1842.—El brigadier coronel, Moreno de las Peñas. El teniente coronel mayor, Lucas Masot. El comandante, Juan Maroto. El segundo comandante, Mariano de Guardiola. El segundo comandante, Pablo Castañer. Capitanes, Vicente Simon, Ramon Oneti, Luis Giron, José Moll, Domingo del Poso, Mariano Briones, Manuel Trinisen, Ignacio Tornet, José Rodriguez, Francisco Mola, Lorenzo Saguesmilla. Tenientes, Dionisio de Laudadena, Diego Pintos, Luis de Cura, Francisco de Paula Gil, Alejandro de Aguirre, Eleodoro Morata. Ayudantes, Alejo Asensio, Pedro Abades, Carlos Gardin, Joaquin Mola, Antonio Morales, José Monserrat, Alejandro Villegas, Ramon Tercero, Telesforo Gomez, Francisco Santiago, Antonio Rosell, Angel Sans, Juan Castaños, Antonio Albaretot, Pedro Martin. Subtenientes, Aluadeo Cros, Antonio Gimeno, Manuel Pantias, Carlos Conus, José Lizarré, José Soto, Manuel María Salazar, Juan Perciba, Joaquin Bañeras, Rafael Villalobos, José María Caltex, José Troyans, Isidoro Aguitanedo, Gregorio Piquero, Juan Senderos, Rómulo Escobar. El médico cirujano, Pedro Igartisa. Por la clase de sargentos, el sargento primero, Pedro Carreras. El sargento segundo, José Llanos. Me adhiero á la suerte de mis compañeros, el segundo comandante, Bonifacio Bueno, Fernando Aloy. El segundo comandante, Juan Basco. El capellan, Pedro Pablo Lara. Es copia.—El presidente, Juan Manuel Carsy.—El Secretario, J. Giral».

Ni la falta de víveres, ni la de municiones, ni tener al frente una fuerza muy superior, ni haber repelido un solo ataque, ni malogrados ensayos para abrirse paso hasta donde alcanzan las fuerzas humanas, fuéron las razones que exigieron una capitulacion, extremo siempre muy doloroso para un militar y al que ninguno se acoge sino cuando la imposibilidad de la defensa es de tal evidencia para todos, que el honor del vencido queda salvo. Aquí no aparecen más motivos que consideraciones políticas, de suyo antojadizas, arbitrarias, inadmisibles; esta inaudita capitulacion con la negativa anterior de cumplimentar la orden de reunirse al capitan general, no necesita comentarios.

Esta primera capitulacion sirvió de pauta á otra de más importancia y acompañada de circunstancias que forman con otras muchas la demostracion del plan general de esa fatal insurreccion.

Para explicar la capitulacion de Atarazanas, hay que tomar la narracion de un poco más atrás.

Cuando el capitan general desde la Rambla se replegaba á la ciudadela, al pasar por Atarazanas, no fué poca su sorpresa hallar en aquel sitio al general Pastors, quien en los tres dias de combate no se habia presentado al capitan general, como lo exigia la Ordenanza. Este manifestó con entereza su desagrado á Pastors y á otros tres generales que como Pastors no se habian presentado durante la lucha, y como él se hallaban en Atarazanas. El capitan general, usando de las facultades de general en jefe, sin atenerse á la graduacion dió el mando superior de Atarazanas al brigadier Castro, coronel de Almansa, en quien tenia entera confianza. Este, en virtud del mando que le confiara el general en jefe, se dió á reconocer como gobernador, dió en el dia 15 las órdenes que requirió el caso, avisó al gobernador de Monjuy, no rompiese el fuego mientras los insurreccionados no atacasen la ciudadela ó Atarazanas, y recogió la caja del regimiento en el fuerte; mas el 16 dando á la autoridad superior cuenta de sus disposiciones, consulta sobre el mando que estaba ejerciendo, no espera la contestacion y entrega el mando de Atarazanas el dia 17 ¿á quién? al general Pastors que acababa á su presencia de ser ágricamente reconvenido por el general en jefe, y á quien prescindiendo de su graduacion, no habia dado el mando de Atarazanas, poniéndolo en manos de un brigadier. Hay más, Atarazanas, antes de lo dispuesto por el general en jefe tenia por gobernador al coronel Navascues, mas cuando en la tarde del 15 el brigadier Castro se dió á reconocer como jefe superior del fuerte en virtud de las órdenes verbales del general en jefe, Navascues le reconoció por su superior, pues si más tarde escrúpulos de no fácil explicacion asaltaron al brigadier Castro, ¿cómo no volvió á entregar el mando al antiguo gobernador del fuerte, sino al general Pastors, rechazado, reconvenido por el capitan general? ¿A título de qué? á título que ya en varios mandos que fatalmente habia ejercido en Barcelona, habia dado hartas pruebas de estar siempre pronto á transigir con el desórden, y estos antecedentes lo indicaban como el más á propósito para transigir con la presente insurreccion, mientras Navascues era hombre, por lo contrario, que hubiera defendido el fuerte de Atarazanas á todo trance. En efecto, este no quiso firmar la capitulacion vergonzosa del 15, se salió de Barcelona y desde Espluga, con fecha 29 de Noviembre, remitió á su jefe inmediato, el general Zavala, segundo cabo de Cataluña y gobernador de Barcelona, un oficio que reproduciremos en parte por ser relacion oficial de lo que pasó en Atarazanas antes de la capitulacion, los trámites que esta siguió y lo que sucedió despues.

Presenta Navascues las razones que le obligan á dar cuenta de su conducta, de las disposiciones que tomó en los dias 13, 14 y 15, y llega al momento en que las tropas en retirada se presentaron en Atarazanas.

«Parte que da el gobernador de Atarazanas, al de Barcelona, en 29 de Noviembre de 1842.—Excmo. Sr.—El que se titulaba gobernador interino del fuerte de Atarazanas y que firma al final de este escrito, parece se halla en el caso de poner en conocimiento de V. E. y para los fines convenientes, las ocurrencias observadas en dicho fuerte, desde que se rompió el fuego en la fortaleza hasta la vergonzosa capitulación y entrega del fuerte á los sublevados en la ciudad de Barcelona el día 17 del corriente mes y año. Al salir toda la tropa del fuerte dije al coronel brigadier de Almansa que quedaba sin un soldado disponible la fortaleza, saliendo como iba á salir el todo de su regimiento y de consiguiente debilitados los puntos ó cubiertos no más que con los números que en días sosegados se mantenían, contestando aquel jefe no ser necesario en aquella ocasion.

»Hallándose el regimiento dicho formado en la Rambla, mandé al sargento mayor interino del mismo fuerte dijera al coronel referido, que respecto á haber visto en los terrados de la calle del Conde del Asalto á algunos sublevados, y estos hecho fuego á nuestras tropas, sitas en el baluarte del Rey, no extrañara si sentia por su izquierda y retaguardia algun disparo de cañon de dicho baluarte si continuaban mortificando á la tropa, como sucedió, obligándoles á suspender el fuego al disparo de un cañonazo. Al retirarse el regimiento de Almansa de la Rambla y al llegar á la puerta de Atarazanas, hizo alto la tropa y al parecer por disposicion del Excmo. señor capitán general, á cuyo superior jefe ví hablar con el brigadier Castro, ambos paseándose, hallándose V. E. en esta ocasion un poco retirado de S. E. En este estado esperaba recibir instrucciones de V. E., pues que era sabido quedaba amenazado aquel punto, si bien me figuré recibiria órdenes é instrucciones el coronel de Almansa del capitán general. Entrado el regimiento en la fortaleza, empezó á dar órdenes el brigadier Castro como si fuese nombrado comandante general del punto. En este estado me pareció conveniente saber de dicho coronel si efectivamente recibió órdenes de S. E. el capitán general, contestando afirmativamente, añadiendo haber recibido las más ámplias, y nombrado comandante militar de aquel punto.

»El día 16 se entregó el general Pastors del mando de todas las armas y defensa de aquel recinto, cuya circunstancia me puso en la creencia de que fué por disposicion y voluntario mandato del Excmo. señor capitán general; pues que de otro modo era de creer no cederia el mando el brigadier Castro. A luego de la nueva entrega del mando referido se destinaron tres coroneles con tres comandantes á tres puntos distintos como más amenazados. El 16 por la tarde ya se notaban visos de comunicacion entre los sublevados y el jefe de las armas. El 17 por la mañana me parece hubo nuevas comunicaciones que ya tuvieron sonido de parlamento, tomando alguna parte el cónsul francés residente en Barcelona, á quien me parece haber visto dos veces dentro de la fortaleza con los comisionados de la junta.

»Situado el Excmo. señor general Pastors en una de las habitaciones de la maestra, dió orden se presentaran ante su persona algunos jefes, ya de los que allí tenían su cuerpo, como de algun otro de los acudidos al fuerte para ser empleados,

aunque de la clase de ilimitados, en cuya órden fué comprendido el gobernador interino. Llegado pues á la habitacion de S. E., se vió estaban cuatro generales, á saber: D. Pedro María Pastors, D. Joaquin Vereterra, D. Miguel María de Atero, y D. Antonio Lasauca, el brigadier D. Vicente de Castro, el coronel teniente coronel D. Leoncio de Rubin y otros jefes. En este estado y despues de corrida media hora, se preguntaban algunos de los recién llamados la causa de la reunion, que no se satisfizo. Trascurrido un cuarto de hora sobre la media dicha, en la cual iba muy á menos la reunion, no sé si por sospechar la causa, apareció un escrito que, si mi memoria no me engaña, lo leyó un comandante de artillería, el cual llevaba el sonido de capitulacion, y que efectivamente contenia varios artículos, formados al parecer por el general comandante del punto, otros de igual clase, algunos jefes de cuerpos que allí habia, y en convenio con la junta popular de Barcelona.

»Sorprendido el gobernador que suscribe por tan vergonzosa resolucion, en la cual no tuvo la más pequeña parte ni el más mínimo antecedente de abandonar el fuerte, tuvo por conveniente manifestar su contraria resolucion á lo pactado y convenido, en el mismo local donde estaban reunidos los que fuéron causantes de la referida capitulacion, preguntando si era posible saber el motivo ó causa que habia obligado á algunos jefes á que se entrara por una capitulacion tan vergonzosa.

»General hubo en la reunion, que dijo, citando otras capitulaciones: «que para entrar en capitulaciones y resolver de ellas, bastaba con la voluntad del jefe que mandaba las armas, jefes de brigadas, y algun jefe de cuerpo si eran llamados», á cuya manifestacion contestó el gobernador del fuerte, que habiendo sido llamados algunos jefes, sin duda para tratar de la capitulacion, ya para admitirla ó negarla, se estaba en el caso de discutir los motivos y circunstancias en que se encontraba el punto, contestando otro de los jefes que los recién llamados cumplieron en acudir como acto de subordinacion y con oír leer los artículos que abraza la dicha capitulacion, y nada más.

»En este estado resolví salir de la junta, no sin antes dejar consignados en la misma mis sentimientos de oposicion á capitular, cuando noté demostracion de hablarme el brigadier de Castro, y retirados ambos á la cocinilla que estaba contigüa á la pieza de reunion, de pié y al lado de la ventana y á la vista de las dos terceras partes de las personas que en la habitacion habia, dijo el mismo brigadier medio masticando, ó entre dientes, que no influyera en la tropa y oficiales en oposicion al espíritu del documento leído. Este momento de separacion me pareció ser muy á propósito para convertir en gloria de las armas el luto que se las preparaba, acaso por una imprevision ó palabra empeñada. Díjele que si se habia olvidado de que era primer jefe de regimiento, si dudaba de que todos sus subordinados lo estimaban como á tal coronel, si dudaba del valor y decision de los jefes, oficiales y tropa, como de que estaban prontos á defender el fuerte á todo trance, y que apurados todos los recursos de defensa, les quedaba otro más noble, como era el salir todas las fuerzas por la puerta de Santa Madrona sin verter una gota de sangre española: que fuera y á la inmedia-

cion de Barcelona y bajo la proteccion de los fuegos del castillo de Monjuy, si á tal extremo se nos obligaba, podriamos saber el paradero del capitan general, al paso que instruirnos del estado político de Cataluña, manteniéndonos acantonados en uno de los pueblos que nos presentara algunas ventajas, pues quedaba el recurso de unirnos con algunas tropas y dirigirnos á últimos resultados, y despues de bien puesto el honor militar, procurar unirnos con los valientes zaragozanos, seguro nos recibiria con los brazos abiertos el vecindario, convencidos ser nuestro ánimo no hostilizar al pueblo. A estas observaciones ó indicaciones dijo el brigadier que no mandaba el regimiento, que el capitan general habia abandonado la ciudadela de una á dos de la mañana llevándose toda la guarnicion, que ignoraba el paradero de dicho capitan general, que seria espinoso salir del fuerte y mucho más el permanecer acantonados, pues que el movimiento somaten se habia hecho general en Cataluña: que el emprender la marcha para Zaragoza seria sumamente expuesto por cuanto consideraba haberse sublevado dicha Zaragoza en sentido de la de Barcelona.

»En este estado ó explicacion me pareció que el jefe dicho no estaba instruido del estado político de esta provincia, y menos de lo que pasaba en Zaragoza como ni en Valencia, que tambien le cité esta última ciudad: le recordé las glorias adquiridas en el campo del honor en las tres últimas, las penalidades sufridas, las cruces y distinciones adquiridas por la independencian nacional, y libertad bien entendida, pues que todo quedaba sepultado, perdido en siete minutos, que bastarian para llegar á la Cruz cubierta, lo que habia costado cuarenta años de brillantes servicios, y nos tendrian por traidores á la patria muchos españoles, y por cobardes nuestros compañeros de armas. Estas últimas expresiones ó recuerdos, arrancaron de los ojos de aquel tenido hasta entonces por buen coronel, lágrimas espesas que corrieron por sus mejillas movidas en mi concepto de nobles sentimientos, pero que se propuso seguir su resolucian, y en honor de la verdad permítaseme decir que mis ojos no estuvieron enjutos, derramando bastantes lágrimas, si bien eran nacidas por no haber podido vencer á que tomara otra resolucian el referido brigadier, ó por no haber podido sacarle del compromiso en el que al parecer estaba, y cambiar la vergonzosa posicion que se iba á tocar con la gloria del triunfo, si se decidia á la defensa del fuerte por veinticuatro horas no más.

»Si el Excmo. señor capitan general de este distrito hubiese conocido al que firma como varios generales, tenido conocimiento de mis hechos gloriosos en los diferentes mandos en las tres guerras, ya en el campo de batalla, como encargado de gobiernos, seguro que nombrado como era gobernador de Atarazanas, en cuyo punto no dejará de quedar una idea lisonjera por hechos en otra ocasion no lejána, seguro es que el mando de dicho fuerte no lo hubiera delegado á otra persona por amenazado que estuviera aquel punto, ni porque fuera brigadier el últimamente nombrado.

»Tengo por cierto, Excmo. señor, que sabedores los que me conocen estaba nombrado gobernador del fuerte de Atarazanas y ser el primer responsable de conservar la fortaleza, es seguro dudaran hoy dia de la rendicion de la misma, si antes no están con-

vencidos los que le conocen dejó de existir, y de ningun modo podrán avenirse á que sometió el fuerte á extraño dueño con tan vergonzosa capitulacion, y sin haber pasado antes sobre cadáveres y ruinas.

»El papel que he ejercido en el fuerte de Atarazanas, y particularmente desde el 14 al 17 del corriente, ambos inclusive, no es para envidiarlo á otro y por cierto no hablo de peligros que me son desconocidos, y así era que á todas horas me estaba en los baluartes, y porque queria cumplir con mi deber atendida la posicion en que me hallaba.

»Si V. E. informado debidamente de mi porte en el fuerte de Atarazanas resulta el haber quedado satisfecho y convencido de que el Excmo. señor capitán general de este distrito me tiene por uno de los no complicados en tal capitulacion, será una nueva gloria para este antiguo militar.—Espluga y Noviembre 29 de 1842.—Excmo. Sr.—Felipe Navascues.— Excmo. señor general gobernador de la plaza de Barcelona.»

«Parte que da el capitán que mandaba la fuerza de caballería que se encontraba en el fuerte de Atarazanas al tiempo de la capitulacion, al gobernador de la plaza de Barcelona en 28 de Noviembre último.

»Excmo. Sr. —Destinados al fuerte de Atarazanas con el mando de dos mitades de su regimiento caballería de España núm. 12, el capitán que suscribe con los oficiales anotados en la adjunta relacion, despues de la accion del día 15, campó en el primer patio del fuerte, permaneciendo toda la noche sobre las armas, si bien parte de la tropa se ocupó en la formacion de parapetos y demás trabajos necesarios. Con satisfaccion general se veian las disposiciones que sin descanso adoptaba el señor brigadier Castro, á quien se le habia cometido el mando, y descansando en su prestigio y pericia militar, estaba la guarnicion llena de entusiasmo. En la misma tarde del 15 se colocaron piezas de artillería dando vista á la Rambla: se hicieron parapetos con sacos de arena y troncos de árboles, se descubrió la cloaca que conduce las aguas inmundas de la ciudad para evitar una mina, estableciendo un centinela, se destinó local para los oficiales sueltos y familias, se destinaron los puestos que cada uno debia ocupar en caso de ataque, adoptando en fin todas las precauciones, que las circunstancias exigian.

»Las cantinas, que estaban bien provistas, suministraron aquella noche y al siguiente día cuanto se necesitó, y la infantería comió sus ranchos. En esta noche fué el fuerte un poco hostilizado por el fuego que desde los terrados dirigió el pueblo, pero no ocurrió ninguna desgracia.

»El 16 á las nueve de la mañana se hizo saber por orden general que habiendo reclamado el mando del fuerte los generales que habia en él, habia recaido en el señor Pastors, como más antiguo que era. En este día se verificó la entrega por cange de los prisioneros; por la tarde se oyó un vivo fuego sobre la ciudadela, Monjuy arrojó algunas bombas, y los amotinados colocaron una pieza en la Rambla, y tiró un cañonazo; sobre el primer baluarte reventó una granada, y aunque se deseaba con ansia, no se logró que se dirigiera sobre la poblacion sino un solo disparo. Por la noche se

verificó una salida por toda la artillería y caballería desmontada con sus oficiales armados á la cabeza en direccion á las primeras huertas, extramuros de la ciudad, de donde se condujeron al fuerte como unas trescientas arrobas de paja, diez y ocho cerdos y dos pipas de vino con los dueños de estos artículos, á quienes se les pagaron con religiosidad: por otra parte salió alguna infantería y ocupando el almacén de la calle de San Francisco, de que se surtian para su rancho algunos cuerpos de la guarnicion, se tomaron los víveres que habia en él, con lo que se consideró abastecido el fuerte para tres días. Esta noche se pasó con tranquilidad, pues desde las once de ella no se oyó un tiro, habiéndose sabido por el asistente del teniente Chacon (prisionero escapado en el desórden promovido en la plaza de San Jaime), que la ciudadela habia sido atacada, y rechazado el enemigo con pérdida.

»El 17 al amanecer se vió en aquella fortaleza una bandera blanca: de allí á poco se presentó una mujer asegurando que habia sido entregada, y se pidió por varios oficiales fuese presa como subversiva, lo que se ejecutó privándola de comunicacion, á las nueve entró el cónsul francés con varios nacionales que esparcieron la misma noticia, añadiendo que tambien Monjuy estaba por ellos.

»Comenzaron entonces á circular rumores de una capitulacion vergonzosa, y la indignacion se dejó ver en una multitud de oficiales. Los que yo mandaba, y otros de infantería querian inducir al resto á que se pidiese un consejo de guerra para examinar las causas que motivaban un paso tan indecoroso, supuesto que la mayoría se juzgaba dispuesta á la defensa; pero habiendo entrado la diversidad de pareceres y la discordancia de ideas y ánimos, los grupos se disipaban, trascurría el tiempo, y nada se determinaba. Entonces mis oficiales me pidieron hiciese presente al general pues antes preferian su total separacion del servicio.

»El brigadier Castro, por cuyo conducto hice esta manifestacion, que yo secundaba, me contestó que de aquel modo se dejaba de ser militar, arrancándose al propio tiempo sus entorchados. Al coronel Rubin, á quien con varios oficiales se presentó el teniente D. Ramon Bosch preguntándole sobre las causas que determinaban la entrega del fuerte contra la voluntad de la mayor parte de la guarnicion, les contestó que habia poderosas razones para ello, y que con sus reclamaciones podrian promover un motin en la tropa, que era lo más temible en aquellas circunstancias: sus trayéndose despues á sus argumentos con entrar en las habitaciones, en que á puerta cerrada, con centinelas exteriores, se redactaba la indicada capitulacion. Dirigiéndose despues al brigadier Castro y recordándole la confianza que á todos inspiraba, les dijo: «Señores, hace media hora que yo era del mismo parecer que Vds., pero conozco actualmente que las circunstancias exigen imperiosamente el paso que damos.» En vista de esto nos presentamos á un oficial de marina francés que al lado del cónsul se hallaba en el fuerte, entregándole una papeleta firmada por cada uno de mis oficiales, concebida en los términos que expresa la adjunta copia, y saltando por una escala puesta en el muro, pasamos á un bergantin de guerra de aquella nacion todos los individuos comprendidos en la adjunta relacion, con algunos otros oficiales de

otras armas y el general Lasauca. La acogida que se nos hizo fué fria é indecorosa, dándonos de comer despues de la marinería, y en las mismas vasijas que ellos, un rancho despreciable. Los oficiales de artillería, cuya mayor parte pidieron ir á Francia, fuéron tratados con la mayor consideracion.

»El 18 se presentó el cónsul invitándonos á que regresásemos á la ciudad en que estaríamos completamente seguros, pues nos garantia la junta. Nosotros le contestamos: «No reconocemos una junta ilegal, erigida en medio de un desórden, y deseamos sólo pasar á un punto donde haya un gobierno constituido á quien ofrecer nuestros servicios.» Entonces despues de reiterarnos que en la ciudad estaríamos bien, nos dijo que Tarragona y Valencia estaban en conmocion, y que no respondia de nuestras vidas supuesto que el pabellon francés en buque mercante no era respetado, y que al pasar al vapor *Focen* para ir á Valencia, como deseábamos, podia suceder algun acontecimiento desgraciado.

»El 19 á pesar de todo nos trasladamos al vapor, donde se nos obligó á pagar el pasaje, y no habiendo hecho escala en Tarragona, como hubiéramos querido para informarnos y desembarcar, caso de hallarse tranquila aquella plaza, continuamos nuestro viaje, habiéndose descompuesto aquella noche la máquina, con cuyo motivo estuvo el buque detenido más de dos horas.

»El 20 llegamos al puerto de Valencia, y mandado por mí salió el teniente D. Ramon Boch, en el bote de sanidad, para participar al general segundo cabo nuestra llegada. A este y al señor jefe político comunicó las primeras noticias exactas de las ocurrencias de Barcelona, dando al primero relacion por escrito de todas ellas; obtuvo órden para nuestro desembarque y alojamiento en el Grao. Al salir de la capitania general estaba en movimiento la poblacion, por haberse apoderado del principal y plaza del Mercado algunos revoltosos. Por la tarde, pasando á la ciudad con exposicion, hice presente al señor gobernador nuestros deseos de ser empleados en el sosten de la tranquilidad y el órden, y se nos agregó provisionalmente al regimiento sétimo de caballería.

»El 21 permaneció la ciudad cerrada.

»El 22 me presenté al Excmo. señor capitán general y estando restablecida la tranquilidad, le expresé nuestros deseos de regresar á este ejército á unirnos á nuestros estandartes. S. E. tuvo la bondad de aprobar nuestro comportamiento y nos facilitó pasaporte y medio sueldo, con el cual tomando asientos para la diligencia que salia el 25, por estar ocupados los de la que salia el 23, efectuamos nuestra marcha para este cuartel general, adonde llegamos ayer, habiendo dejado las familias en Valencia, y en marcha más lenta, y por venir en galeras los individuos de tropa, y la pequeña parte de nuestros equipajes que hemos podido salvar.

»Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. conforme se ha servido mandarme. —Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Espluga 28 de Noviembre de 1842.—Francisco Gutierrez.—Regimiento caballería de España número 12.—Relacion de los oficiales del mismo que despues de haber

concurrido á la accion del 15, fuéron destinados al fuerte de Atarazanas.—Clases.—Nombres.—Capitan comandante D. Francisco Gutierrez,—Teniente el capitan don Juan Maquirrian.—Teniente D. Ramon Bosch.—Alférez D. Juan Romero.—Idem D. Luis Pedrola.—Espluga 28 de Noviembre de 1842.—Francisco Gutierrez.—Copia que se cita.—Regimiento caballería de España número 12.—D. N. teniente etc. de dicho cuerpo se acoge al pabellon francés momentáneamente y hasta tanto sólo que pueda pasar á Valencia ó á otro punto en que haya un gobierno constituido.—Atarazanas 17 de Noviembre de 1842.—Francisco Gutierrez.»

De este documento se colige cuál era el estado moral en que se hallaba el brigadier Castro, hombre de guerra, valiente y entendido, mas no explica los motivos que tuvo para entregar el mando al general Pastors, y puesto que, por último, vino á poner su firma al pié de la capitulacion, no habrá sido por no repugnar el tomar parte en un acto militar que tanto desdecia de sus antecedentes: hay pues que atribuir esta resolucion del brigadier Castro á otros motivos que son del foro interior, donde no es permitido penetrar á la ventura.

Una coaccion moral, única causa visible de la conducta del brigadier Castro, se nos presenta evidente, clara.

Los hombres de que se componia la junta eran incapaces de una idea por sí mismos, no así los que habian premeditado la insurreccion y la dirigian sin dar la cara, gente astuta y muy diestra en intrigas. Introducir el desaliento en la tropa que con tanto denuedo se habia portado en los dias anteriores y en el jefe que las mandaba, fué el primer pensamiento; sobrados ejemplos tenemos en nuestras contiendas políticas que no son los militares, aun los más bizarros enfrente al enemigo, los más á propósito para dominar una situacion política. Conseguir del brigadier Castro que entregase el mando de Atarazanas al general Pastors, éste catalan y muy conocido de los insurreccionados por no ser un jefe militar temible, fué la segunda parte del plan; introduciendo en Atarazanas las voces más alarmantes, se consiguió el desaliento, y con esto que recayese el mando á manos del general Pastors. Este plan se llevó á efecto con diabólica maña; precedieron á la capitulacion las noticias más absurdas, pero las más propias á hacer desmayar los que podian ó querian prestarles fé. Se dijo que toda Cataluña, Aragon y Valencia estaban en plena insurreccion. Se habló de la fuga del capitan general abandonado de sus tropas; dado ese golpe, no habia un minuto que perder. Los instigadores sabian perfectamente que algunas horas de demora y sus patrañas caian ante la verdad de los hechos, y esto conocido no habia que esperar que se entregase Atarazanas. Así fué, que en cuanto recayó el mando en el general Pastors, en la tarde del 16, empezaron las comunicaciones con la junta: en la mañana del 17, se hace un ridículo simulacro de parlamentar, de consejo de guerra, y á las tres y media se firma una vergonzosa capitulacion, cuyo preámbulo es la clave de toda la enmarañada intriga.

Hé aquí el texto:

«Fuerte de Atarazanas.—Habiéndose presentado en esta fortaleza dos individuos

de la junta popular de esta capital acompañados del señor cónsul de Francia y un oficial del regimiento infantería de Guadalajara con copia de la estipulación hecha por el expresado regimiento á fin de que se adhiciese á ella esta guarnición, se acordó pasase á la ciudadela un comandante de Almansa, á efecto de avistarse con el excelentísimo señor capitán general, y habiendo regresado con la certeza de que S. E. con todas sus tropas, habían abandonado aquel fuerte, á las dos de la madrugada de este día se convocó á junta de jefes, quienes deliberaron no hostilizar al pueblo y respetar en un todo las vidas y propiedades de los habitantes de esta provincia, cuya Milicia Nacional se halla reunida la mayor parte en esta capital: en este concepto acordaron lo siguiente:

«Artículo primero. Atendida la situación política en que se encuentra la provincia de Barcelona, y atendidos también los sentimientos que animan á todos los individuos que componen la guarnición de este fuerte, y son los de defender la libertad y fomento de los pueblos y jamás su destrucción, convienen:

»En reconocer el poder del pueblo y entregar las armas, que siempre empuñaron en defensa de sus derechos.

»Art. 2.º Por esta razón y por el decoro de la nación española, de quien todos somos hijos, conservarán los señores jefes y oficiales sus espadas y equipajes, y la tropa sus mochilas y equipo.

»Art. 3.º Los señores jefes, oficiales y sargentos que tuviesen casa y familia en esta plaza, se les proporcionará ir á ella hasta que los mismos pidan su traslación á la provincia que más les acomode, en cuyo caso la junta les proporcionará su correspondiente pasaporte y auxilio, así como durante su permanencia en esta ciudad se les garantizarán sus personas y propiedades, recibiendo á más una carta de seguridad al efecto.

»Art. 4.º Las tropas con sus correspondientes jefes y oficiales pasarán al depósito que señala la junta y serán socorridas con pan y haber diario, hasta que se verifique su traslación á los puntos que el jefe designe, que será lo más pronto que permitan las circunstancias.

»Art. 5.º Los jefes y oficiales que quieran hacer su viaje por mar, se les permitirá desde luego su embarque en un buque nacional ó extranjero.

»Art. 6.º Si el tránsito para fuera del distrito fuese por tierra, la junta garantizará y protegerá á las personas y equipajes de los estipulados.

»Art. 7.º Los almacenes de los cuerpos y las oficinas de contabilidad, quedarán á cargo de la junta bajo el correspondiente inventario hasta el momento de la marcha.

»Art. 8.º Las banderas sin las astas quedarán en depósito y á cargo de los coroneles de los regimientos.

»Art. 9.º Los oficiales é individuos de tropa que hayan sido anteriormente prisioneros disfrutará de las ventajas de esta capitulación; todos podrán ser asistidos como individuos del depósito.

»Art. 10. Siendo los efectos de artillería é ingenieros y ganado de aquella arma y

de caballería pertenecientes á la nacion y de mucho valor, quedarán su conservacion y custodia á cargo de sus respectivos jefes y oficiales, hasta que la junta determine sobre ello.

»Art. 11. De esta estipulacion se formarán dos ejemplares, que firmados por el presidente y vocales de ambas juntas contratantes, serán entregados uno al señor general gobernador de este fuerte, quedando el otro en poder de la junta, para que por ambas partes se pueda exigir en todos tiempos el más exacto cumplimiento.

»Fuerte de Atarazanas de Barcelona, 17 de Noviembre de 1842.

»Pedro María de Pastors.—Joaquin Vereterra.—Miguel María de Atero.—Antonio Lasauca.—Leoncio de Rubin.—Vicente de Castro.—Baltasar Payan.—Ramon Salas.—Juan de Saguera.—Ramon Labandeira.—La junta popular directiva está conforme con la antecedente estipulacion, y por lo tanto manda se lleve á debido efecto. —Patria y libertad.—17 de Noviembre de 1842.—Presidente, Juan Manuel Carsy.—Jaime Vidal y Gual.—Bernardo Xinxola.—Benito Garriga.—Fernando Abellar.»

Muy seguros debian suponerse del triunfo los que prepararon esa capitulacion, los que la redactaron y los que la firmaron, cuando con tan poco disimulo entregan en ella el hilo de la trama que obtuvo la rendicion; desde luego vemos figurar en ella un agente extranjero (1), cuya presencia en aquel punto es de notar, tratándose de conseguir que tropas fieles al gobierno legítimo rindiesen las armas á una insurreccion. ¿En qué se funda la capitulacion? En razones políticas absurdas fundadas en mentiras garrafales, en supuestos falsos que chocan al buen sentido; la averiguacion de la salida del capitan general y abandono de la ciudadela, no pasa de una farsa indecente, siendo un hecho de notoriedad pública á las tres de la tarde, hora de la capitulacion, y en cuanto á saber el paradero del capitan general y de las tropas, nada era más fácil que saberlo: bastaba una pregunta al gobernador de Monjuy; las comunicaciones se hallaban libres y expeditas; éste dominando por su posicion un vasto horizonte debia tener á la vista, como lo tenia, las tropas y el cuartel general, con quien se hallaba en relacion desde las doce del día, hora en que recibió el primer oficio del capitan general que le enteraba de todo lo ocurrido. En media hora se podia tener una contestacion desde Atarazanas á Monjuy; mas bien se guardó Pastors de hacer esa pregunta al benemérito gobernador de Monjuy; sabia que D. Bernardo Rehaleca no era hombre de transigir con la insurreccion.

Analicemos algunos puntos de esa inaudita capitulacion.

Que no se debia hostilizar al pueblo.

Admitiendo tan filantrópico pensamiento respecto á un pueblo que sin motivo habia provocado una insurreccion en que habian perdido la vida cuatrocientos militares, y que no hostilizar quiere decir no defenderse y entregar las armas, quedando sobre la defensiva esperando órdenes del capitan general, conciliaba el filantrópico

(1) De la intervencion y de la conducta del señor cónsul de Francia en aquellas circunstancias nos ocuparemos detenidamente por separado.

general Pastors sus sentimientos de humanidad y sus deberes militares, mas capitular por no hostilizar el pueblo, es lo que no se ha visto ni oido nunca.

Respetar la vida y las propiedades de los habitantes de la provincia,

Encerrados en Atarazanas ¿en qué podia ofender el general Pastors esas vidas, esas propiedades de los habitantes de la provincia? Y en cuanto á la presencia en Barcelona de la mayor parte de las Milicias Nacionales de la provincia, era un supuesto falso.

Considerando la situacion política en que se halla la provincia de Barcelona, sobre no haberse movido nadie en la provincia sino algunos carlistas en Vich, el texto mismo da á entender que los promovedores de aquella capitulacion daban por hecho lo que sabian haberse trabajado por conseguir, esto es, una sublevacion general de la provincia, que les faltó; es muy probable que así fuera, cuando hablaban de sucesos imaginarios, mas que tenian motivos para suponer que podian ser ciertos, como gente en el secreto de lo que se habia trabajado para que así fuera.

Reconocer el poder del pueblo y deponer las armas.

Reconocer ese poder en la junta presidida por Carsy y deponer á sus piés las armas de la patria, es la mayor mengua que haya jamás recaido sobre la soberanía nacional y sobre las armas nacionales.

No dirémos más sobre esa capitulacion, que quedará en la historia de nuestras tristes revueltas como un tipo que ningun militar querrá jamás imitar.

Estas capitulaciones que daban un triunfo á la insurreccion, fuéron una desgracia para Barcelona; la junta envalentonada y la insurreccion orgullosa llevaron la obcecacion hasta hacer necesario el último recurso de la fuerza para poner un término á esa sangrienta y asquerosa anarquía.

Ufana la junta con la rendicion del cuartel de los Estudios, y más de la de Atarazanas, dirigió el dia 18 una intimacion al conde de Peracamps para que saliese inmediatamente con sus tropas del territorio de la provincia y le entregase el Monjuy, con la prevencion que de no hacerlo así, mandaria la junta un levantamiento general, y no se daria cuartel á nadie; rayaba ya en demencia el orgullo de la junta. El conde de Peracamps no contestó á semejante baladronada del frenesí: bastó este silencio para que la junta bajase de tono en su altanería, y enterada de la contestacion dada por el capitan general á los señores cónsules, acudió á un miserable ardid: fingió haber sabido que el general queria conferenciar con la junta, y esta se apresuró á darle aviso que la aceptaba gustosa. Como el general Van-Halen no habia contestado á las amenazas ridículas de la junta, tampoco contestó á sus ofrecimientos de conferenciar.

La junta, que á falta de todo pensamiento que le fuese propio, era el eco de la gente entre bastidores, dió á luz el programa que le fué mandado publicar, insulso palabreo para encubrir miras ulteriores de gente que no queria tomar compromiso alguno, y así se leyó con asombro un documento firmado por personas cuyos antecedentes eran el terrorismo, y formulado en frases vacías, sin sentido, sin color; la junta tomaba el carácter de central, y asumiendo todos los poderes, decia:

«Catalanes: Los individuos que forman la junta, hasta ahora provisional, colocada á vuestro frente, desearian retirarse al seno de sus familias pasado ya el momento del peligro; pero el clamor general se lo impide, obligándola á constituirse en junta central de gobierno que reasumirá todo poder y se dirigirá á los pueblos y provincias de Cataluña, sujetándose á las bases siguientes, estando prontos á retirarse sus individuos á la menor indicacion del pueblo.

BASES.

»1.^a Union y puro españolismo entre todos los catalanes libres, entre los españoles todos que amen sinceramente la libertad, el bien positivo, el honor de su país, y que odien la tiranía y la perfidia del poder que ha conducido á la nacion al estado más deplorable, ruinoso y degradante, sin admitir entre nosotros la distincion de ningun matiz político ó fraccion, con tal que pertenezca á la gran comunion liberal española.

»2.^a Independencia de Cataluña con respecto á la córte, hasta que se restablezca un gobierno justo, protector, libre é independiente, con nacionalidad, honor é inteligencia; uniéndonos estrechamente á todos los pueblos y provincias de España que sepan proclamar y conquistar esta misma independencia, imitando nuestro heróico ejemplo.

3.^a Como consecuencia material de las bases que anteceden, proteccion franca y justa á la industria española, al comercio, á la agricultura, á todas las clases laboriosas y productivas; arreglo en la administracion, justicia para todos sin distincion de clases ni categorías. Integridad y órden, para justificar ante la Europa entera la pureza de vuestras intenciones, la nacionalidad y la grandeza de sentimientos que os animan é inflaman al acometer tan árdua empresa, digna de un pueblo tan laborioso y libre como valiente, intrépido é invencible, tan generoso como honrado.

»Estas son las bases generales que abrazan los más ardientes deseos del gran pueblo catalan. Para llevarlas á cabo, deseosa la junta de rodearse de personas de luces y prestigio, nombrará inmediatamente otra junta auxiliar consultiva, cuyos nombres se publicarán desde luego. La junta provisional cree de buena fé en su íntima conviccion ser fiel intérprete de vuestros sentimientos, y con la decision y cooperacion activa de todas las personas que sin distincion de color político puedan ayudarla desde este instante á completar la grandiosa empresa que habeis comenzado con una gloria que ni la maledicencia, ni la vil impostura podrán oscurecer jamás, cuando los hechos hablan y vuestra conducta os justifica ante los pueblos libres; aunque en medio del triunfo honroso que habeis alcanzado es lamentable la sangre preciosa, sangre de valientes españoles, en cuya efusion espantosa no aparece más que el impulso abominable de un gobierno imbécil y corrompido, ó más bien de un maléfico desgobierno que se ha atraído la pública execracion.

»¡Union, valientes catalanes! Union fraternal entre todos los españoles libres. Las tropas del ejército que permanecen en la capital admiten nuestra causa y están con-

venidas con esta junta, previas las formalidades del caso: mirad como hermanos á esos leales jefes, oficiales y soldados. Entero y absoluto olvido de lo pasado; confiad en el éxito feliz de vuestra santa causa, la causa del pueblo, de la nacion entera, que no tardará en seguir vuestro ejemplo, imitando vuestro asombroso valor.

«Barcelona, 17 de Noviembre de 1842.—El Presidente, Juan Manuel Carsy.—Fernando Abella.—Ramon Castro.—Antonio Brunet.—Jaime Vidal y Gual.—Bernardo Xinxola.—Benito Garriga.—José Prats.—Jaime Giralt, secretario.»

Fácil es hacerse cargo que no se habia provocado una insurreccion para semejantes sandeces, y que ese lenguaje no era el que solian usar los sanguinarios redactores del *Republicano*. El 19 apareció otra proclama que sin salir de la senda de trivialidades ya trilladas, levantaba un poco el velo y descubria del todo la mano que dirigia la junta.

«Catalanes: La ansiedad pública está clamando y hasta exigiendo de esta junta una manifestacion franca y sincera del objeto á que se dirigen nuestros esfuerzos y sacrificios. Justa es la demanda y vamos á revelaros con toda la pureza de nuestros sentimientos el lema ó la divisa que desde este momento inscribimos en la bandera que enarbolamos, á cuya benéfica sombra no habrá un solo liberal español que no abjure para siempre las miserables disidencias de partido, y que con la fé y el entusiasmo que inspira el sagrado nombre de libertad y justicia vacile en estrechar ese lazo que ha de afianzar nuestra independencia, nuestra prosperidad y nuestra gloria.

»Union entre todos los liberales: abajo Espartero y su gobierno: Córtes Constituyentes: en caso de regencia, más de uno: en caso de enlace de la reina Isabel II, con español. Justicia y proteccion á la industria nacional. Este es el lema de la bandera que tremolamos, y en su triunfo está cifrada la salvacion de España.

»La junta no cree necesario exponer las razones públicas en las que se encierran sus deseos y esperanzas, porque públicas son por desgracia para todas las clases del pueblo español, las perfidias del poder, nuestra visible y ruinosa decadencia, los amagos de tiranía, y sobre todo ese descontento universal, ese clamor que resuena en todos los ángulos de la Península contra las tenebrosas maldades de un fatal y abominable desgobierno. Libertad, ley, y buen régimen administrativo queremos: y en tan noble demanda, por tan sagrados objetos, con denuedo y constancia combatiremos hasta morir.

»¡Esforzados catalanes! ¡Valiente y libre ejército! ¡Españoles todos los que odiais la tirania! uníos con la confianza y firmeza de corazones libres, y abrazad el pendon que enarbolamos, en el que está escrita la más lisonjera esperanza de ese pueblo tantas veces sacrificado y tantas veces vendido. Venzamos el destino de la fatalidad que preside las calamidades de nuestro país, y consolidemos de una vez la paz, el reposo, la justicia pública, la libertad, la suerte de las clases laboriosas y el engrandecimiento de esta desventurada Nacion.

»Barcelona 19 de Noviembre de 1842.—El presidente, Juan Manuel Carsy.—Fer-

nando Abella.—Ramon Castro.—Antonio Brunet.—Jaime Vidal y Gual —Bernardo Xinxola.—Benito Garriga.—José Prats.—Jaime Giral, secretario.»

Semejantes producciones no merecieron más que olvido, si no hubieran dejado una huella de sangre, y si no fuesen una dolorosa manifestacion de que los acontecimientos de 1842 fuéron el prelude de los que sobrevinieron en 1843. La insurreccion de Barcelona salió del mismo centro de conspiracion de donde salió el pronunciamiento que realizó el programa de Carsy. Lo que no pudo este hombre perdido, lo pudo el ministerio Lopez y el gobierno provisional compuesto de hombres de otro valimiento, secundados por un concurso de adhesiones algo más poderosas que la patulea de Barcelona. Mas cotéjense la proclama de Carsy y el programa del Sr. Lopez; compárense los principios encomiados en la primera y el objeto á que se encamina principalmente, y las disposiciones de la junta de Sabadell, y las del señor general Serrano nombrado por esto ministro universal; la paridad es absoluta. ¡Abajo el regente! decian una y otra, y este era el único objeto á que se dirigia la conspiracion contrarevolucionaria que tuvo al general Leon por adalid en 1841, á Carsy en 1842, y al gobierno provisional en 1843. Córtes Constituyentes, decia Carsy, junta central, se dijo, en la junta de Sabadell y la apadrinó el general Serrano. No hubo junta central, como no hubiera habido Córtes Constituyentes, si Carsy hubiera logrado la victoria en Barcelona. Intrigas depravadas, amaños pérfidos, engaños groseros, delirio calenturiento, hé aquí las armas con que se ha destruido la libertad de España, armas á las cuales dió funesto temple un vértigo implacable de la nacion.

El dia 20 el capitan general pasó un oficio á la diputacion provincial invitándola á cooperar eficazmente al restablecimiento del órden en Barcelona, mas esta corporacion habia dado sobradas pruebas de su debilidad ó de algo más, para que se pudiera esperar algo de ella. En efecto, contestó en términos tan vagos, que el general replicó que no podia admitir tales vaciedades; en su respuesta á la diputacion se mantuvo en términos más insignificantes aún. El conde de Peracamps le anunció, pues, el dia 22, que si para el dia 24, no quedaba Barcelona pacificada por medios de persuasion, abriria el fuego para reducirla á la obediencia.

La junta, que en su proclama habia prometido que se nombraria una junta auxiliar, no se daba prisa en cumplir la palabra. Se le exigió la cumpliera con amenazas cuales pudieran hacerlas la gente que dominaba en Barcelona; se les dijo que se les levantaria la tapa de los sesos. A estos argumentos cedió el dictador, mas la intriga estaba con ojo alerta, y salió de la eleccion una junta auxiliar compuesta de veinticinco individuos que pertenecian al partido retrógrado y contrarevolucionario, personas por lo demás muy honradas, mas por lo mismo poco codiciosas de la inmortalidad que Carsy prometia á sus nombres que *habian de llegar á la posteridad esculpidos en letras de oro*, y que se salieron de Barcelona, ó se ocultaron huyendo de la gloria que se les prometia. Esta junta no llegó á instalarse.

Carsy y sus colegas empezaron á temer por sus personas; para su propia seguridad formó una especie de guardia pretoriana; reclutó con la hez del populacho tres bata-

lones á quienes dieron el nombre pomposo de *Tiradores de la patria*, y en seguida en un simulacro de eleccion se nombró un Ayuntamiento de anarquistas netos. Los directores ocultos vieron de mal ojo estos actos que no coincidían con sus miras; habian querido una junta auxiliar contrarrevolucionaria; mas los elegidos como se ha dicho no quisieron aceptar; al ver que se reemplazaba en cierto modo á estos con anarquistas desalmados, pusieron el grito en el cielo; no tardó la junta en conocer su propia nulidad en cuanto le faltase el apoyo de los que le habian dado el sér. El 27 hubo una reunion presidida por Carsy, depositario sin duda del pensamiento de los directores, en que se trató de disolver la junta. Difícil seria contar lo que pasó en esa especie de orgía juntera, hubieran sin duda llegado á las manos los presentes, cuando entró en el local de la conferencia una compañía de milicianos con la bayoneta calada que despejó la sala, dispersando los actores de aquella reunion.

Este acto de energía hubiera podido salvar á Barcelona, si hubiera habido en el vecindario menos obcecacion y más civismo, aprovechando la derrota de la junta anarquista, mas no habia tal civismo ó á lo menos faltaba la energía para llevarlo á cabo si existia. Se quiso instalar de nuevo la junta de los veinticinco, mas como estos habian desaparecido, hubo que renunciar á este proyecto. Se nombró una comision compuesta de los comandantes de la Milicia, de tres comandantes de la patulea, y de algunos alcaldes, la presidia el inevitable Carsy. Esta comision nombró una junta de ventiuna personas respetables, entre ellas el señor obispo; todas pertenecian al mismo bando que la anterior de los veinticinco. Como los que componian esta, las ventiuna personas designadas huyeron ó se ocultaron: no pudo reunirse y entonces se nombró otra junta de diez personas de respeto y honradez.

Mientras tan espantosa anarquía reinaba en Barcelona, el capitán general exigió que se permitiese á las tropas capituladas salir de Barcelona para incorporarse al ejército, lo que pudo conseguir á fuerza de amenazas. Dos mil quinientos noventa soldados, ocho jefes y cuarenta y nueve oficiales llegaron al cuartel general; no faltó uno solo de aquellos pundonorosos, valientes y beneméritos soldados, mas vinieron sin armas, y el general exigia que se les devolviesen. Con este refuerzo y las tropas que acudian de diferentes puntos, el conde de Peracamps se hallaba al frente de una fuerza muy respetable. Sus instancias para que se sometiese Barcelona alternadas con repetidas amenazas ningun eco tenian en esa poblacion obcecada. La última de estas amenazas anunció á Barcelona que á las seis de la mañana del 28, Monjuy abriría sus fuegos sobre la ciudad. Un ayudante llevó la orden al gobernador, mas el capitán general llevado de un principio de humanidad que nada podia cansar, quiso reservarse la posibilidad de revocar esa orden. Si algun suceso inesperado abria luz á una esperanza de pacificacion, el ayudante tenia la orden que si oia dos cañonazos, equivaldria á un aviso de suspender la orden de romper el fuego. Afortunada prevision; en el intervalo del viaje del ayudante, llegó al cuartel la noticia de una reaccion que acababa de verificarse en Barcelona, al momento se dispararon los dos cañonazos, y Monjuy permaneció mudo; el capitán general contestó al primer oficio

de la nueva junta, que si bien no reconocia su carácter de tal, mereciéndole los que ya componian aprecio y confianza, no tenia reparo en comunicar con las personas que la componian con el fin de restablecer el órden y la tranquilidad en Barcelona por medios pacíficos.

Llegó el regente desde Madrid al cuartel general del conde de Peracamps el 29 á las tres y media de la tarde: viaje mal imaginado, porque su presencia nada influyó en la marcha de los acontecimientos, y menos ganó su prestigio. La opinion pública extraviada habia de condenar lo que se hiciera contra Barcelona insurreccionada y obstinada en su rebelion, por un raro y cruel extravío de las sanas doctrinas de gobierno y de la soberanía nacional; admitir que una ciudad sola por importante que sea, pueda, porque se le antoje, insurreccionarse sin pretexto siquiera, y mucho menos con un motivo plausible, es la negacion de todo gobierno.

La nueva junta mandó el desarme de la *patulea*, ésta lo resistió y se encerró en el cuartel de los Estudios: la Milicia Nacional se presentó en fuerza para hacer obedecer la órden de la junta: la *patulea* viéndose aislada depuso las armas y fué dispersada; parecia que ya nada se oponia al restablecimiento del órden y á la sumision de Barcelona. El dictador Carsy se hallaba á bordo del célebre *Meleagre*, la junta estaba disuelta, la *patulea* desarmada y dispersa, un esfuerzo más y Barcelona se salvaba; mas estaba escrito en el libro de los hados que esta desgraciada ciudad habia de atraer sobre sí la ley terrible de la guerra por una incansable obstinacion en patrocinar la más odiosa y la más criminal sedicion.

Una comision de la nueva junta se presentó al cuartel general para tratar de la sumision de Barcelona: la única condicion que le impuso el capitan general fué el desarme de la Milicia Nacional, deponiendo ésta las armas en el fuerte de Atarazanas. Los comisionados llevados de un orgullo insensato dijeron que Barcelona renovaria el ejemplo de Numancia antes que consentir en el desarme de su Milicia, prueba evidente de las simpatías que hallaba la insurreccion en el vecindario y cuán dispuestos estaban los ánimos á sostenerla aunque no se renovó el ejemplo de Numancia, y se sometió Barcelona en cuanto apurada la paciencia y longanimidad del capitan general, se emplearon otros argumentos, desoidos los de la razon.

Desearon los comisionados ver al ministro de la Guerra, que se negó á ello, hallándose el capitan general con el lleno de la autoridad para oir, admitir ó rechazar sus proposiciones: volvieron los comisionados á dar cuenta de sus gestiones á la junta, ésta resolvió que volvieran los mismos comisionados esta vez acompañados del señor obispo al cuartel general, para hacer presente que el desarme de la Milicia Nacional era impracticable. Esta vez conferenciaron con el ministro de la Guerra pero el general marqués de Rodil no hizo más que repetirles lo que ya habian oido de boca del capitan general: retrocedió la comision á Barcelona.

La junta publicó en 1.º de Diciembre un manifiesto dirigido á los habitantes, dándoles cuenta de las negociaciones que habian mediado: allí se decia, que habiendo pedido que se echara un velo sobre las ocurrencias pasadas, y que la Milicia quedase

como se hallaba antes del día 14, estas proposiciones habian sido rechazadas; que habiéndose modificado, pidiendo que ni la ciudad, ni los habitantes fuesen incomodados por la parte que tomaron en aquellos acontecimientos provocados por los *enemigos* de su prosperidad y que la Milicia conservase la organizacion que tenia antes del 14, hasta que la diputacion provincial y el Ayuntamiento la reorganizasen conforme á la ley, estas proposiciones habian sido igualmente rechazadas, viniendo por último el capitan general, prévia consulta al gobierno, á entregar á la comision prescrita las siguientes bases de capitulacion.

«Barceloneses: La junta que vosotros elegísteis os debe una manifestacion franca y sincera de todos sus actos, dirigidos únicamente á terminar la situacion crítica en que la ciudad se encuentra. Apenas instalada en el dia de ayer procuró ponerse en comunicacion con el Excmo. señor capitan general D. Antonio Van-Halen, y proponerle las bases de un arreglo, bases que aunque solamente presentadas de palabra, se reducian á correr un velo sobre los hechos que han pasado, que la Milicia Nacional continuara tal como estaba el día 14 de Noviembre, y que se tuviera toda la consideracion posible con los oficiales y soldados del ejército que hubiesen contribuido á aquellos hechos.

»Viendo que no podian ser admitidas, formalizó la comision enviada al cuartel general otras más sencillas y que reasumieran los principales puntos en que creia deber insistir, tales son: primera, que la ciudad de Barcelona y su vecindario no sufririan castigo alguno por los hechos que han pasado, promovidos por los enemigos de su prosperidad; segunda, que los milicianos nacionales que tenian las armas antes del 14 de Noviembre último las conservarían, mientras que la Excm. Diputacion provincial y Ayuntamiento organizaban la fuerza ciudadana conforme á reglamento. S. E. consultó estas bases con el gobierno de S. M., y manifestó que por las instrucciones que acababa de recibir no podia tampoco admitirlas, y nos comunicó el siguiente escrito:

«Que únicamente como medio que garantice el deseo de someterse á la ley, debe llevarse inmediatamente á efecto el depósito en Atarazanas de todas las armas sacadas de aquel parque, tomadas de los cuerpos y que han sido entregadas á la Milicia Nacional desde Octubre de 1840 hasta el dia, permitiendo la ocupacion de dicho punto de Atarazanas para hacerse cargo del armamento y demás efectos de guerra tomados de los almacenes y de las tropas que capitularon. Que los promovedores y directores principales de la insurreccion serán castigados con arreglo á las leyes; que los habitantes de Barcelona sometiéndose al gobierno podrán contar con su clemencia, no debiendo dudar de la disciplina de las tropas, que no sólo respetarán la propiedad de todos los habitantes, sino que la defenderán igualmente que las personas, segun lo han hecho siempre.

»Que no se admitirá más contestacion que la ejecucion en todas sus partes de cuanto va expuesto, ó la negativa en el término de veinticuatro horas.»

»Como la junta nada podia resolver por sí, llamó á su seno á los señores coman-

dantes de batallon y alcaldes de barrio para enterarles del resultado de sus operaciones, y explorar la voluntad general á fin de saber si se adherian ó no á las condiciones del citado escrito. Discutida detenidamente la cuestion presentándola con toda verdad y sin hacerse ilusion alguna, se resolvió en sesion de esta mañana, que otra vez se presentara al cuartel general la misma comision de la junta, acompañada de S. E. el señor obispo, á quien se suplicó se dignara dar este paso en bien de una ciudad tan importante. La comision si bien con desconfianza no ha vacilado en ver por segunda vez no sólo al conde de Peracamps, sino que tambien dirigirse al presidente del Consejo de ministros. El resultado ha sido insistir en las mismas proposiciones que habia manifestado anteriormente.

»Sabida esta resolucion, el único deber de la junta es comunicarla al pueblo de Barcelona para que la Milicia ciudadana, representada por sus comandantes, y el vecindario entero por los señores alcaldes de barrio, manifiesten á la junta si se someten á las órdenes del gobierno de S. M., para que pueda así comunicársele.

»En el caso contrario la junta cesa de hecho, porque no ha podido realizar su cometido, y debe manifestar que el gobierno ha indicado que desde luego va á empezar las hostilidades contra la ciudad.

»La junta se abstiene de todo comentario: Barcelona entera está interesada y ella debe decidir de su suerte.

»Barcelona 1 de Diciembre de 1842.—Juan de Zafont.—José Soler y Matas.—José Armenter.—Antonio Gilberga.—José Puig.—Salvador Arolas.—Laureano Figuerola, vocal secretario.»

La comision daba cuenta de las gestiones que se habian hecho con el fin de conseguir otra resolucion del capitan general ó del gobierno, mas todas habian sido inútiles. La junta acababa su alocucion con tales palabras que hubieran debido abrir los ojos de los más obcecados.

El 2 de Diciembre el capitan general ansioso de conocer el resultado de la conferencia, en la que la comision diera cuenta de su entrevista con el gobierno, envió un parlamentario á la junta para decirle que si para las ocho de la mañana del 3 Barcelona no se sometia, empezaria irremisiblemente el fuego.

La junta debia conocer á las dos de la tarde del dia 2 el resultado de la conferencia que habia provocado de los comandantes de la Milicia y de los alcaldes, mas una nueva insurreccion puso término á las negociaciones, y la junta misma declaró al capitan general que tal vez dentro de dos minutos los que la componian habrian dejado de existir.

Hé aquí el parte mismo de la junta:

«Excmo. Sr.—Por el parlamento que ha enviado V. E. habrá recibido los impresos que se habian publicado esta mañana. A esta hora de las dos de la tarde debiamos saber la contestacion definitiva de los comandantes de Milicia y alcaldes de barrio. La fatal campana de somaten ha alarmado la ciudad y ha impedido la reunion, huyendo la mayoría de los comandantes y alcaldes, y ni menos

ha sido dable leer el oficio de V. E. Cuatro vocales, tres alcaldes y un comandante han sido los únicos que se han reunido anticipadamente. La junta ha cesado ya y Barcelona está en la anarquía. Los que firman no saben si su vida durará dos minutos. A las dos y cuarto de la tarde de el 2 de Diciembre de 1842.—Juan de Zafont.—Antonio Giberga.—Laureano Figuerola.»

Al saber los anarquistas que la junta se inclinaba á oír por fin la voz de la razon salvando á Barcelona de una catástrofe, con acceder á las bases de capitulacion propuestas por el capitan general, hicieron un esfuerzo desesperado, y dando un furioso impulso á una nueva insurreccion, se nombró una junta salida de la hez del populacho, volviósse á armar la patulea desarmada el dia 3o, se empezaron á formar barricadas y tocaban á rebato todas las campanas: era la anarquía en su más asqueroso parosismo. Las órdenes más bárbaramente estúpidas de fusilar á quien hablase de capitulacion y otras del mismo jaez cubrian las esquinas de las calles, y Barcelona acongojada, sin energía, sufría esos atentados de la más degradada plebe. Si el capitan general y el gobierno hubieran sido enemigos de Barcelona y hubieran querido sacar terrible venganza de su vecindario, nada más apropiado á satisfacer tan innobles sentimientos como permanecer con los brazos cruzados dejando aquella desventurada ciudad entregada á la gente que en ella mandaba: hubiera sido el castigo más atroz; mas el capitan general enterado de lo que pasaba en la poblacion, resolvió al fin salvarla antes bien que castigarla. El 3 de Diciembre pasó un oficio á los cónsules, dándoles aviso que en el término de seis horas abriría el fuego, y que enterados de esta su irrevocable determinacion, tomasen las resoluciones que tuviesen por conveniente en interés de sus nacionales.

En cuanto se apareció esta noticia por la ciudad, léjos de producir en ella una reaccion saludable entre las personas que sufrían un ignominioso yugo, no se pensó más que en huir; entonces Barcelona ofreció un cuadro horroroso... Familias enteras corrian por las calles; desatentadas se dirigian hácia el puerto para embarcarse; allí estacionaba un populacho furioso, sediento de codicia que no dejaba embarcar á nadie sin prévio despojo de cuanto dinero llevaba. Á veces dejaban embarcar una parte de la familia y detenian los demas pidiendo nuevo rescate si es que algo habian ocultado. Se vieron madres tirarse al agua para alcanzar á sus hijos... los que no huían se encerraban en los sótanos de las casas... nadie transitaba por las calles, se hubiera dicho que los habitantes de aquella populosa ciudad habian fenecido víctimas de un azote pestífero. Dan las once y media..., hora infausta y de doloroso recuerdo... Sale la primera bomba del Monjuy...: la inexorable ley de la guerra ha fallado...: el genio del mal que habia provocado aquella insurreccion debió prorumpir en un rugido de gozo... Ya ardía nueva guerra civil en que por último debia perecer la libertad y la civilizacion dar un paso atrás...: un primer término del plan infernal se cumplia... lo demas lo harian la felonía, la iniquidad, las pasiones aviesas, las rivalidades mezquinas, la demencia. Esa primera hoguera seria el preludio de otras que se apagarían con la sangre de los liberales. Á los seis meses de la catástrofe de Bar-

celona, el plan que indicaba el programa de Carsy quedó ampliamente realizado...!

Caian las bombas... sin que su estruendo y sus estragos despertasen la poblacion del estático pavor en que yacia la mayoría de ella, desde que se empeñó la lucha de la barbarie contra la civilizacion, del pueblo demente contra la majestad de las leyes... un silencio sepulcral reinaba en Barcelona, y sólo lo interrumpian los estampidos del bronce homicida y destructor... A las dos de la tarde la innoble junta poco antes tan insolente pidió la suspension de las hostilidades para consultar al pueblo. Contestó Monjuy con nuevas bombas.

En aquellas horas de guerra impía, el mal que hacian las bombas era el menor de los que sufría Barcelona. Aquellas hordas salvajes llamadas *patulea* guardaban las avenidas del embarque de fuga; sedientos de sangre y de botin, esgrimian las armas criminales contra los infelices que no se daban prisa á vaciar sus faltriqueras..... La playa presentaba escenas de un brigandaje sin nombre..... ¡Quién dirá los crímenes que cometieron esos bandidos á quienes permanecia obediente Barcelona desde el dia 13 de Noviembre! Mas llegaron á tanto los crímenes, á tanto el sufrimiento, que al fin se presentó un valiente del ejército que dió la primera señal de una reaccion en Barceloneta.

Allí habia almacenes de prendas de vestuario del ejército, confiada su custodia á un destacamento del regimiento de la Albuera al mando del comandante García: horrorizado este generoso militar á la vista de los excesos de la patulea, mandó montar á caballo su tropa, y se precipitó lanza en ristre sobre esa turba de asesinos. Los dispersa y los precipita en la mar donde se arrojaban para evitar el condigno castigo de las lanzas de los ginetes. En la confusion de esa lucha, los infelices emigrantes, que no sabian ya distinguir sus protectores de sus verdugos, huian de todos, arrojándose desatentados á la mar por evitar á unos y á otros... El arrojo del benemérito García sirve de ejemplo á la Milicia de Barceloneta, toma sus armas y en union de los valientes de la Albuera, dispersa, prende, arresta los facinerosos de la patulea. Queda restablecido el orden en Barceloneta, y reconocido el gobierno. García da parte de este feliz suceso, debido á su noble decision, el capitán general manda al momento una orden al gobernador de Monjuy para que Barceloneta sea respetada, y lo fué.

Sobrevino la noche que en aquella estacion llega tan pronto: la oscuridad hacia más horrorosa esa escena de destruccion; Monjuy parecia un volcan vomitando á cortos intervalos llamas de su cráter. Cada bomba que corria el espacio era como una tea fúnebre que se arrojaba á la ciudad, el estampido del cañon retumbaba como un espantoso trueno de que era relámpago la luz encendida del cañon..... Los montes vecinos repetian como un eco de maldicion el estruendo de Monjuy, y la luz de las bombas y granadas esparcian en el ámbito la imágen de un vasto incendio que por momentos desaparecia para hacer la oscuridad más lóbrega y más terrible.....

Y Barcelona, como anonadada, no hallaba en su honra vulnerada, en sus intereses comprometidos, en su valor natural que le es distintivo é innegable, una centella de energía para imitar el ejemplo que acababa de darle Barceloneta..... Siguió el arrojo

de proyectiles hasta las diez de la noche, hora suprema en que algunas personas honradas, sacudiendo el letargo en que yacian, resolvieron ir al cuartel general pidiendo que cesase el fuego, y prometiendo que al dia siguiente se entregaria la ciudad. Lo que el capitán general habia negado á una junta de bandidos por la mañana, lo otorgó en seguida á ciudadanos honrados. Calló Monjuy.

Mientras estas personas se ocupaban aunque muy fatalmente tarde en poner un término á las desgracias de Barcelona, la asquerosa junta daba sima á las infamias, saqueando la caja de la diputacion provincial á donde robaron aquellos bandidos la cantidad de treinta y siete mil duros, y la hubieran vaciado si no hubiera acudido la Milicia á echarlos á bayonetazos. Vecinos armados tomaron posesion de las casas consistoriales, de las puertas de la ciudad, ocuparon Atarazanas y la ciudadela; ya dueños de la ciudad, salió una comision al cuartel general para declarar que Barcelona se sometia sin condiciones.

Hecha la sumision, se dieron órdenes para que se adelantasen las tropas y tomasen posesion de la ciudad. El dia 4 á las tres y media de la tarde entraron las tropas, modelo de valor en los dias del combate en las calles de Barcelona, donde habian sido asesinados cuatrocientos de los suyos: fuéron modelo de disciplina en el dia del triunfo de la ley, hasta no haber dado lugar á una sola queja. Mal pagó de allí á poco Barcelona esta admirable conducta de soldados que sacrificaban heróicamente sus resentimientos en las aras de la patria y de la concordia.

La ciudad fué declarada en estado de sitio, disuelta la Milicia y recogidas sus armas en Atarazanas en número de catorce mil. A nadie se incomodó por la parte que tomara en aquella horrible insurreccion; instalada una comision militar, trece bandidos de la patulea, y entre ellos uno de los jefes, fuéron juzgados por crímenes ordinarios, sentenciados á muerte y fusilados. A pesar de la funesta prevencion del vecindario de Barcelona hácia todo lo que era mandado ó hecho por el gobierno y las autoridades, no pudieron los moradores dejar de reconocer que la comision militar habia obrado con una imparcialidad y una moderacion inalterable.

El gobierno impuso una contribucion de doce millones á la ciudad, siendo esta cantidad destinada á levantar las murallas desmanteladas de la ciudadela en el año anterior; el dia 8 se empezaron las obras de reedificacion. Barcelona opuso á la recaudacion de esa cantidad una fuerza de inercia que la debilidad del gobierno consintió, de modo que aquella medida tuvo el doble carácter de un acto arbitrario y de una mofa por parte de los que debian sufrirla.

El regente no entró en Barcelona sumisa, quedó en las afueras del pueblo sin que nada explique el motivo de su venida ni el de su permanencia despues de la rendicion hasta el dia 22, en que regresó á Madrid donde llegó el dia 1.º de Enero de 1843 pasando por Valencia.

Por una disposicion inexplicable de aquel ministerio, fué relevado el capitán general conde de Peracamps, reemplazándole el teniente general D. Antonio Seoane, dándole por premio de su noble, atinada y magnánima conducta de general en jefe en

las más azarosas y críticas circunstancias una exoneracion despues del triunfo. Era difícil que un gobierno hacinara más desaciertos en un mismo asunto. Si doloroso pudo ser al benemérito general D. Antonio Van-Halen tamaña ingratitude de parte de un gobierno, si doloroso pudo ser ese injusto relevo á los amigos del general y del gobierno, más aciago fué para la causa de la libertad, del partido progresista y del regente; porque es bien seguro, que si el general Van-Halen hubiera tenido el mando de Cataluña en 1843, el regente, el partido progresista y la libertad, no hubieran perecido en el pronunciamiento de aquel año, ni tal vez hubiera tenido lugar este fatal suceso.

CAPÍTULO XX.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DE BARCELONA.

En el estado de postracion en que se hallaba la Europa á fines de 1842, cuando los pueblos y los gobiernos á porfía no tenian más afan que promover el lucro mercantil, industrial ó bursatil, una lucha política á mano armada pareció una anomalía, una infraccion inaudita á ese quietismo y materialismo, que habia llegado á ser como un culto nuevo, consecuencia lógica de un verdadero ateismo religioso. Los acontecimientos de Barcelona, su bárbara y cruel insurreccion, la evacuacion de la plaza por las tropas que se consideró como un triunfo de los rebeldes, tuvieron un eco universal que propagaron los gobiernos y la prensa reaccionaria afectando igual ignorancia de los hechos, usando igual perfidia de intencion, y los diarios que no incurrian en esta última feísima tacha, levantaban un grito de airada indignacion contra el gobierno por haber sometido una ciudad rebelde, usando de uno de los medios más temibles de la guerra. Habia en esta gritería filantrópica de puro aparato en los unos, de alguna sinceridad en otros órganos de la prensa, más que todo espíritu de partido, pues los unos creian ver en el triunfo de Barcelona el de los principios republicanos, los otros con más tino y conocimiento calculaban que habia de ser el primer paso á una reaccion absolutista con visos de gobierno representativo: esta era la verdad.

Estas apreciaciones que tenemos muy presentes, llenaban las columnas de los diarios de aquella época dentro y fuera del reino. Con el fin de restablecer la verdad histórica, hemos querido dar tal vez con exceso los pormenores de aquella insurreccion que defraudó las más criminales esperanzas y las más locas ilusiones. Los retrógrados que le promovieron, sustentaron y abandonaron, vieron desplomarse sus inícuos proyectos. Los republicanos, que en el dictador Carsey y su junta soñaron con un destello de sus ideas, le vieron puesto á casamentero de la reina, mal podian conser-

var la ilusion de que la insurreccion de Barcelona era un primer embate dado á la monarquía.

Los acontecimientos de Barcelona no fuéron más que el resultado de una conspiracion contrarevolucionaria. Tuvieron por instrumentos directos la hez del pueblo, y por elementos las pasiones políticas enconadas, los intereses materiales, las preocupaciones arraigadas de la descontentadiza capital del Principado, elementos explotados por hombres astutos, expertos en intrigas. El año anterior habian ensayado sus fuerzas en una sedicion militar; esta se estrelló y vuelto á anudar el hilo de la trama, tambien sucumbió, y sin desmayar por dos descalabros sufridos, volvieron á anudar sus maquinaciones. Al año siguiente, la rebelion militar de Octubre de 1841, la insurreccion de Barcelona de Noviembre de 1842, y el pronunciamiento de Mayo de 1843, salieron del mismo centro de conspiracion, variando solamente de elementos segun los casos y las circunstancias. Si altamente inmorales fuéron los medios empleados por el bando contrarevolucionario para conseguir su triunfo, nadie le podrá negar perseverancia y diabólica habilidad. Si la comparamos con los de la bárbara insurreccion que tuvo que combatir, no conocemos jefe militar que en iguales circunstancias haya dado pruebas de más humanidad y de mayor abnegacion durante la lucha, ni haya usado de más moderacion despues del triunfo; hemos visto la horrible matanza de cuatrocientos valientes en las calles de Barcelona. Hemos visto que desde el dia 18 de Noviembre podia el general Van-Halen sacar terrible venganza de la ciudad insurrecta. ¿Lo hizo? No; humano, español, generoso hasta el heroismo, aplaza el uso de medios extremos durante diez y ocho dias suplicando más bien que exigiendo una sumision á las leyes; las condiciones que pide son las más imprescindibles, las más precisas, el desarme de una Milicia que tan cruel uso habia hecho de las armas, inauditos desaciertos de los ministros del regente en las tres ocasiones, que tuvo á mano para acabar con sus contrarios; mas no supieron evitar el mal ni poner un remedio capaz de hacer imposible una y otra tentativa faz á faz con la insurreccion contrarevolucionaria. En 1841 y 1842, la vencieron para sucumbir por último en 1843 faltos de energía, de prudencia y de habilidad, y si hubo un caso en que acudieron á un medio extremo, á un hecho necesario como arrepentidos de un acto de vigor exoneraron del mando al capitan general que á la vista del mismo gobierno habia sometido á Barcelona.

En cuanto al benemérito general Van-Halen, dirémos que por más que hemos buscado en los anales propios y ajenos, no hallamos un ejemplo de una longanimidad que se pueda comparar á la que opuso el capitan general de Cataluña en el cargo que le confiara la patria para la defensa del órden contra los que cumplian los deberes que tan fatalmente desconocia ella; y mientras desplegaba el general ofendido tan loable moderacion, la prensa contrarevolucionaria de Madrid escarnecia vituperablemente esa admirable abnegacion, haciendo de ella odiosa mofa en dichos chocarros y torpes.

Llega al fin la hora de una inevitable represion. ¿Cuándo? Cuando la ciudad vuelve

á entregarse cobardemente á una chusma de bandidos, cuando la junta misma dice al general que tal vez dentro de dos minutos los que la componian habrian cesado de existir, y aún así no quiere lastimar ese pueblo que tan ciego se mostraba en su rebelion... espera todavía que el exceso de los males saque al vecindario de su letargo y restablezca por sí mismo el órden... y lo espera durante veinte horas más... y avisa con seis horas de anticipacion que su paciencia se habia agotado... nada sirve para convencer á Barcelona de que puede aún salvarse por sí misma...

Empieza Monjuy á arrojar bombas. . en cuanto Barcelona da una señal de obediencia se suspende el fuego contra ella, sin que Barcelona quiera imitar el ejemplo de uno de sus arrabales. A las diez de la noche se presenta en fin un hombre honrado, el Sr. Puigmarte... habla de sumision, y á las primeras palabras que dirige en ese sentido al capitan general, calla Monjuy.

Es precisa toda la hiel de que se alimenta el espíritu de partido, para que se haya desconocido que el general Van-Halen hizo patentes en esas dolorosas circunstancias, las virtudes cívicas que le adornan: jefe militar, se mostró más ambicioso de evitar desgracias, que de reportar triunfos, tan avaro de la sangre de sus soldados y del pueblo como pródigo de la suya y de sentimientos de humanidad y espíritu conciliador.

¿Y qué han hecho sus injustos censores? ¿Qué hizo esa contrarrevolucion triunfante contra esa misma Barcelona cuyas desgracias lloraba hipócritamente en Diciembre de 1842? Arrojar bombas durante tres meses en Barcelona, no para reprimir una insurreccion criminal, insensata, mas porque pedian el cumplimiento de una palabra solemne dada á la junta de Sabadell, cuando esta de su propia autoridad creó un ministro universal en el general Serrano hasta que se reuniese el ministerio Lopez: al programa de la junta de Sabadell se adhirió sin restriccion el ministro universal, y cuando Barcelona pidió el cumplimiento de aquel programa aceptado, se la contestó con tres meses de bombardeo.

Esto han hecho los hipócritas filántropos de 1842; esto han hecho los calumniadores del general Van-Halen; esto ha hecho el partido contrarrevolucionario que tras de haber provocado la más bárbara insurreccion, se horripilaba á la vista de la repression que sufrió una infame rebelion.

En cuanto á la prensa extranjera y aún los hombres de Estado en el Parlamento inglés ó en las Cámaras francesas, siempre prontos á prorumpir en amargas reconvencciones y torpes acusaciones, cuando se trata de España y del partido progresista, allá vituperaron la cruel necesidad en que se vió el capitan general de someter á Barcelona con los recursos extraños de la guerra, pues guerra habia declarado Barcelona y guerra atroz sostenia. Cuando las bombas de Monjuy pusieron término á los excesos de que era teatro la capital de Cataluña, esas censuras de una filantropía de aparato, lanzadas sin el menor conocimiento de los hechos, han recibido de acontecimientos posteriores el mentís más solemne, recayendo en los censores de entonces la doble tacha de mala fé y de ridiculéz.

Cuando á los franceses que tanto vituperaban el bombardeo de Barcelona oponiamos las atrocidades que se cometieron en Lyon insurreccionado en 1834, se nos contestaba que aquellos excesos eran propios de un gobierno reaccionario, de un rey infiel á su origen, de una monarquía, en una palabra. Desde aquella época ha caido aquel gobierno, ha sido expulsado aquel rey y su dinastía, se ha proclamado la república. ¿Y qué hemos visto cuando ésta ha sido atacada por republicanos más avanzados, más netos, que de reaccionaria tildaban la comision ejecutiva? Hemos visto excesos de ambas partes que dejan muy atrás los de la monarquía. Mas antes de hablar de estos sucesos, veamos los de 1834 en Lyon.

Animados del patriótico celo de lavar á España de esa injustísima y torpe tacha de crueldad que tan desatinadamente se nos dirige, vamos á poner en paralelo la conducta del gobierno, de la regencia, y la del gobierno francés en circunstancias algo análogas, y se verá que si toda la diferencia en los motivos de queja de dos ciudades industriales populosas como Barcelona y Lyon está en favor del gobierno de España en 1842, no lo es menos la diferencia entre los medios de represion que uno y otro gobierno usaron para vencer la insurreccion. Tomamos los datos de lo ocurrido en Lyon en la obra del Sr. D. Luis Blanc (*Historia de diez años de reinado*). Empecemos comparando la insurreccion de Lyon en 1831 y la de Barcelona en 1841.

En 1831 una terrible insurreccion estalla en Lyon; los obreros llevando en sus banderas el lema de *vivir trabajando ó morir combatiendo*, se apoderan de la ciudad, expulsan las autoridades, y la insurreccion queda dueña de Lyon. Acuden tropas de todas partes, las manda el mariscal Soult, ministro de la Guerra, y lo acompaña el duque de Orleans, hijo primogénito del rey Luis Felipe.

Una crisis industrial prolongada, efecto del sacudimiento del año anterior que habia cambiado la dinastía, la miseria, el hambre, como lo dice el lema terrible arriba indicado, otras pasiones sin duda en juego produjeron aquella insurreccion.

Ésta fué vencida militarmente.

Hé aquí lo que dice el mencionado historiador hablando de la represion que siguió al triunfo:

«El mariscal Soult desplegó una severidad más terrible aún. El desarme de los obreros se cumplió. La Milicia Nacional fué disuelta. Lyon fué tratada como ciudad conquistada. Allí quedó una guarnicion de veinte mil hombres. Se encerró el arrabal de la Cruz Roja en una faja de fuertes coronados de artillería.»

Ya se ha visto en el curso de esta historia lo que fué la insurreccion de Barcelona en Octubre de 1841, sin motivo, y contraria no solamente al interés general del país, sino á las leyes ordinarias de la lealtad, puesto que Barcelona habia quedado confiada á la custodia de la Milicia Nacional. Se ha visto tambien lo que fué la represion de aquel escandaloso motin. Once dias de estado de sitio, durante el cual no se molestó á nadie, limitados sus efectos al cambio de las autoridades populares que habian tomado la iniciativa del derribo de la ciudadela. La Milicia Nacional que habia protegido ese atentado, conservó sus armas, menos tres batallones que fuéron

disueltos y muy luego vueltos á armar. Los tribunales ordinarios entendieron en la causa de aquel suceso, á nadie se castigó. Las murallas derribadas de la ciudadela quedaron en el suelo. En Francia se llevó la represion hasta la crueldad: en España el gobierno fué clemente hasta la debilidad.

Sigamos la comparacion entre la insurreccion de Lyon en 1834, y la de Barcelona en 1842.

«La insurreccion de 1831, dice el mismo historiador, cogió al gobierno de sorpresa, así fué que nada omitió despues de su derrota para borrar el baldon que le resultó. La fuerza de la guarnicion se exageró sin medida, otras tropas se hallaban acuarteladas en las ciudades vecinas prontas á marchar á la primera señal; la Milicia Nacional fué brutalmente desarmada; se levantaron fortificaciones alrededor de la ciudad; los cañones que debian tenerla sumisa ó destruirla, se hallaban á una corta distancia de mil quinientos á dos mil metros de las casas consistoriales, que se hallan en la parte más central, más populosa y más rica de la ciudad. El ministerio de la Guerra compró por sorpresa un murallon, que fortificó, y cuyo objeto fué aislar el arrabal de la Cruz Roja, cuna de la insurreccion de Noviembre de 1831. Se prepararon puntos fortificados hasta en lo interior de la poblacion, en una palabra, Lyon llegó á ser un campamento preparado para batallas previstas é inevitables. Al mismo tiempo las autoridades militares se complacian en hacer alarde de sus fuerzas con aire amenazador y altanero. En muchas ocasiones el vecindario, al despertarse, se hallaba con todas las plazas públicas ocupadas militarmente por la tropa sobre las armas.»

¿Hubo algo de esto en Barcelona de 1841 á 1842? ¿No observaron el gobierno y la autoridad militar una conducta diametralmente opuesta? En Lyon, exceso de rigor, provocaciones temerarias; en Barcelona, olvido sincero, confianza, consideraciones sin límite, hasta devolver las armas á los tres batallones de Milicia desarmados.

Prosigamos: «En el mes de Abril de 1833, dos causas se seguian á la vez contra el diario *La Glaneuse*; absuelto en una, fué sentenciado en la segunda á una pena terrible, quince meses de prision y cinco mil francos de multa; y como si no fuese esta pena bastante, se la agravó sometiendo al autor á las prescripciones reglamentarias de la cárcel, hechas para la hez de los criminales. Los gendarmes se apoderaron del escritor y lo llevaron de brigada en brigada hasta la cárcel de Clairvereux, y echado entre mil ochocientos ladrones que allí habia.»

De 1841 á 1842, la prensa de Barcelona no hizo más que predicar la rebelion, y para que el pueblo mejor se enterara, se escribian en dialecto catalan canciones y excitaciones al asesinato como medios normales de atacar al gobierno y á la sociedad, y si se denunciaban esas asquerosas producciones, y el jurado las absolvía siempre, vino la autoridad á no denunciarlas por inútil.

«Por un funesto y sobradamente frecuente efecto de la lucha mercantil, los pedidos habian disminuido, los trabajos de las fábricas de Lyon en los primeros meses de 1834 se hallaban notablemente parados; la crisis se hacia inminente, una rebaja

»de venticinco céntimos por vara en el precio de los *peluches* la precipitó ; veinte mil »*metiers* dejaron de trabajar.»

En 1842 Barcelona especulaba á su sabor el reino entero como una colonia, y el gobierno no se atrevia á tocar el monstruoso sistema prohibitivo, ni á los aranceles, temeroso de sobresaltar Barcelona. El trabajo y el contrabando corrian parejas en todo su auge cuando estalló la insurreccion.

«El gobierno preveia que la promulgacion de la ley sobre asociaciones seria la »señal de una resistencia que pondria el reino en combustion y la monarquía al borde del precipicio ; por tanto se apresuró á provocar una crisis que tenia todos los »caractéres de la fatalidad, y puesto que una batalla era imposible de evitar, más valia darla, cuando se tenia la eleccion de la circunstancia del momento, de las armas »y del dia.»

En España, el gobierno ninguna ley reaccionaria habia publicado que coartase la libertad ; en Barcelona las autoridades vivian confiadas en la sensatez del pueblo, sin visos de hostilidad premeditada, mucho menos de agresion. Por lo demás, la junta lo ha dicho : *hemos provocado la revolucion*, palabras que absuelven sobradamente de toda culpa al gobierno y á las autoridades de Barcelona.

«Los *mutualistas* hicieron proposiciones de arreglo que fuéron desechadas con desdeñosa altivez. Firmes, se decia á los fabricantes ; los obreros tendrian que ceder »apremiados por el hambre, y si llegan á insurreccionarse, será por la última vez, »pues tenemos cañones y millones de bayonetas.»

Estas necesidades ni estas miserias industriales no existian en Barcelona , y cuando llegó el dia de la lucha, las autoridades fuéron las que vieron sus palabras de paz y de conciliacion repelidas con soberbia.

«Una causa formada á los *mutualistas* fué aplazada en el tribunal para el miércoles 9 de Abril ; el dia 9 era el dia en que se debia empeñar la lucha en Lyon, nadie »lo duda... en la noche del 9 al 10, las últimas órdenes marchan á los diferentes cuerp »pos del ejército que se hallan en la ciudad. El dia amanece para dar vista á una ciudad hecha campamento. Las tropas están colocadas para cortar la insurreccion á su »primer grito ; y para que todo desertor sea fusilado en el acto : las tropas llevan sus »banderas.»

El dia 13 de Noviembre de 1842, Barcelona tuvo todo el dia el aspecto pacífico de siempre ; ninguna causa aparente de disturbios asomaba. Las autoridades ninguna medida de precaucion habian tomado, como que ningun motivo tenian de temer una rebelion, y muy léjos estaban de suponer que un incidente liviano habia de ser la señal de una sangrienta conflagracion. Sin desconocer los síntomas de agitacion que existian en el pueblo, nada les presagiaba el aciago dia 13 como el primero de una lucha fratricida.

«Mientras se ve la causa en el tribunal, de repente se oye el estampido de un arma de fuego ; el Sr. Julio Favre, defensor de los acusados, se pára. Abogados, jueces, acusados, asistentes, todos dan á conocer en sus pálidos rostros lo que en ellos

»pasa: todos se levantan. A poco rato entra en el patio del tribunal un hombre cubierto de sangre; es un insurgente, dicen los que le traen, que un gendarme acaba de matar, cuando hacia una barricada. Se le quiere socorrer. ¡Cuál no sería el espanto general, cuando al desabrocharle el vestido se ve la faja de agente de policía! Este miserable se llamaba Faivre; espiró en seguida. Así quedó demostrado que el primer tiro lo habia disparado la tropa, y que la policía era la que suministraba la primera víctima con un agente provocador.»

Nos sonrojariamos de establecer un parangon entre esas infames provocaciones á la guerra civil promovidas por los agentes del gobierno, y la conducta sensata, conciliadora, admirable de moderacion y de cordura que observaron las autoridades de Barcelona al estallar la insurreccion. Mas sin seguir paso á paso el paralelo de ambos sucesos, hay que presentar algunos contrastes por su importancia. En Lyon el gobierno hace todas sus disposiciones militares como el que va á dar ó recibir una batalla. En Barcelona la insurreccion coge á las autoridades descuidadas; en Lyon apenas se empeña el lance cuando la guerra arde y el combate es encarnizado por ambas partes. En Barcelona en la tarde y noche del 13, en todo el dia 14 y en la mañana del 15, las autoridades hacen cuanto es humanamente posible para evitar un conflicto; publican la ley marcial, y cumplen con todo lo que ésta prescribe. En Lyon los prisioneros son desapiadadamente degollados, sirven de blanco á los tiros de la tropa en el puente de Tilsitt (1). En Barcelona son religiosamente respetados. En Lyon se pega fuego á las casas ó se vuelan con minas (2). En Barcelona, en donde de cada casa salia un fuego mortífero contra los valientes del ejército, ninguna fué incendiada, ninguna fué volada. En Lyon, en las casas en que penetran las tropas, todo lo pasan á de güello hombres, mujeres, niños (3). En ninguna casa donde en Barcelona entró la tropa hubo exceso alguno que llorar. En Lyon las tropas entran en la iglesia de *Cordeliers*: un sargento ennegrecido de pólvora es quien excita á sus soldados á la matanza y manda hacer fuego; en vano sacerdotes, ministros de un Dios de misericordia, piden cuartel en favor de los vencidos; no hay cuartel..... arroyos de sangre corren por el piso del templo del Señor..... allí yacen cadáveres (4).

En Barcelona la tropa echando abajo las puertas del convento de la Enseñanza, desde donde los milicianos la hacian un fuego infernal, penetran en su recinto, allí hacen ciento cincuenta prisioneros, y sin que ninguno de ellos reciba ni siquiera una ofensa, son conducidos á Atarazanas.

En Lyon la muerte penetra por toda ventana que se abre. En Barcelona de cada ventana salia la muerte sobre los infelices soldados. Piedras, agua hirviendo, proyectiles de todo género caian desde los terrados; en su ciego furor los habitantes de Barcelona arrojaban hasta sus muebles sobre la tropa. Un ordenanza que lle-

(1) Luis Blanc, *Historia de diez años de reinado*.

(2) Luis Blanc, *idem*.

(3) Luis Blanc, *idem*.

(4) Luis Blanc, *idem*.

vaba del diestro el caballo herido del capitán general, recibió al paso aguas súcias hirviendo: un joven oficial herido que se retiraba, al pasar por enfrente de una casa que visitaba, una señorita de la casa le arrojó una maceta (1).

No me extenderé más detenidamente en el parangón de ambos sucesos, ni daré aquí los pormenores de los horribles asesinatos cometidos por la tropa francesa en el arabal de Vaise, de los cuales el mencionado historiador presenta documentos auténticos y declaraciones legales, que forman, como dice el escritor francés, una requisitoria tramada contra aquel gobierno y sus agentes en Lyon (2). Gracias á Dios, nada de esto se puede afeár ni al gobierno, ni á las autoridades de Barcelona, ni á las tropas.

Vengamos á hechos más recientes; ya no es un rey infiel á su origen, ya no es un gobierno monárquico los que gobiernan la Francia. Es una república, es una Asamblea nacida del voto universal, es una comisión ejecutiva formada con los restos del gobierno provisional, producto inmediato de la revolución popular del 24 de Febrero de 1848.

¿Pues qué hacen estos republicanos, cuando su existencia es amenazada por una formidable insurrección de otros republicanos, qué hacen? Se defienden desesperadamente, millares de cañonazos dispara la artillería republicana contra las barricadas más republicanas aún. La guerra con todas sus más horribles consecuencias es dirigida por un general republicano, Cavaignac, á quien la Asamblea da poderes dictatoriales. En esa terrible lucha que sostienen padres de familia á pecho descubierto, unidos á las tropas, caen de ambas partes miles de familias. Allí fenece herido de muerte un santo arzobispo misionero de paz y de concordia, allí caen más generales que en las más reñidas batallas campales de la primera República y del Imperio; allí mueren varios representantes del pueblo, víctimas de su noble arrojo por aplacar los furores de esa guerra impía. ¿Y quién podrá calcular jamás las pérdidas sensibles, irreparables de tantas familias huérfanas de quien les ganaba el sustento? ¿Y quién dirá el guarismo de los daños materiales que sufrió París y la Francia de resultas de las aciagas jornadas de Junio de 1848? Y reprimida la insurrección qué hemos visto? Una dictadura militar atropellando escritores públicos y poniéndolos en la cárcel sin causa conocida, y sin más motivo aparente puestos en libertad. Hemos visto diarios de todos colores suprimidos porque así lo quería un dictador republicano; hemos visto París en estado de sitio durante cuatro meses por mandato del dictador; y más que todas esas tropelías pasajeras, hemos visto los prisioneros de esa guerra civil hacinados en la cárcel primero, y deportados en seguida sin formación de causa, ni exámen contradictorio, como rebaños de animales; y el dictador como la Asamblea, apoyado el Presidente por ésta, negarse desapiadadamente á una amnistía que borrase la memoria de tantos excesos, frutos amargos de la guerra civil.

¿Culpamos acaso á la república de haber repelido la fuerza con la fuerza? Nada me-

(1) Discurso del general Seoane en el Senado, sesión del 6 de Mayo.

(2) Louis Blanc, *Historia de diez años de reinado*.

nos que eso; hombres de gobierno, dirémos siempre que el que es atacado con la violencia tiene el derecho y el deber de defenderse con las mismas armas que tiene al frente. Todas las insurrecciones no son criminales; las hay legítimas, santas, mas los que las emprenden no tienen el derecho de acriminar á los que se defienden: si el éxito no está siempre del lado de la justicia y del derecho, es una calamidad, mas no hay que inculpar á los que han combatido por lo que han creído ser la justicia, ó por sus intereses, interpretando la primera en pró de los segundos.

Mas si no culpamos á la Asamblea francesa y al general Cavainac de haber combatido la insurreccion de Junio de 1848, con cuántos medios de guerra están á su alcance, puesto que guerra les habian declarado los insurreccionados, lo que nos parece odioso, inútil, cruel é inhumano es esa deportacion, en masas, de hombres fanatizados los unos, extraviados los otros, y no pocos hallados en las barricadas donde habian sido llevados ó por la fuerza ó por el contagio. Esto no es ya guerra, es venganza, faltando en esto el general Cavaignac á las sublimes palabras que pronunció en la Asamblea al día siguiente del triunfo. «Veré vencedores y vencidos, mas quiero que mi nombre sea maldecido si ha de haber víctimas». Víctimas han sido todos los deportados sin formacion de causa.

Para comparar las innumerables desgracias, las infinitas víctimas y los daños materiales de dos insurrecciones, vamos á presentar el cuadro de las que causó el bombardeo de Barcelona, y por mucho que las deploramos, creemos que fué el medio más humano ó menos funesto, si se quiere, de reducir á la obediencia de las leyes una ciudad rebelde.

Número de proyectiles arrojados sobre Barcelona el 3 de Diciembre de 1842, mil catorce.

Víctimas, siete hombres y una mujer muertas. Diez y siete hombres y una mujer contusas.

Daños materiales:

Una comision de oficiales de ingenieros y otra del Ayuntamiento encargada por el gobierno de la evaluacion de los daños sufridos en las casas, tras de una investigacion prolija, casa por casa, presentó su dictámen y el resultado de sus indagaciones en los términos siguientes:

Casas destruidas ó incendiadas en su totalidad ó mayor parte.. . . .	31
Que han sufrido hundimiento considerable y padecido las paredes mayores.	145
Que sólo han padecido en sus techos, tabiques ó habitaciones accesorias..	163
• Que han tenido únicamente deterioro en los terrados, balcones ó puertas..	98
Que han tenido daños de levísima consideracion que apenas merecen mencionarse..	7
<i>Total de las casas que han sufrido.. . . .</i>	<u>447 (1)</u>

(1) Documento presentado al Senado por el Excmo. señor general Seoane á la sazón capitán general de Cataluña, en la sesion del 8 de Mayo de 1843.

Dígase á la vista de los desastres ocasionados en Barcelona con las bombas de Monjuy y en Paris con la artillería y la fusilería, cuál de los dos medios de vencer por la fuerza y la guerra una insurreccion es preferible, y á menos de no llegar á la conclusion antisocial de que no se debe combatir una insurreccion, lo que hasta ahora no se ha visto, diremos y sostendremos que la resolucion del general Van-Halen fué no solamente más atinada que el plan que han seguido los que mandaban las tropas de Paris en Junio de 1848, mas que el plan de represion que adoptó el general español, fué más humano mil veces que la guerra de calles que adoptó el general Cavaignac, que no obtuvo el triunfo sino á fuerza de raudales de sangre y de la pérdida de ilustres víctimas muertas en las calles de Paris, cuyo número horroriza.

Y pasando de la Francia á otra nacion en que las leyes tienen un imperio religioso, y los derechos un respeto absoluto, ¿qué ha hecho Inglaterra cuando la hambrienta, la despojada Irlanda ha dado indicios de querer sacudir un yugo odioso que la oprime materialmente y ofende sus creencias religiosas?.... No hablemos de tiempos pasados en que cada página de la historia de Irlanda chorrea sangre vertida por manos inglesas; mas ¿qué ha hecho en 1848?... ¿No ha puesto á Dublin y varios distritos en estado de sitio?... ¿No ha reunido en Dublin y en Irlanda un ejército numeroso mandado en jefe por el general que más pruebas ha dado de su energía y saber militar?... ¿No ha acopiado todos los medios destructores de la guerra?... ¿No ha pedido al Parlamento las medidas excepcionales más terribles contra los irlandeses?... Y en donde estos han llevado el descontento hasta formular actos de rebelion, no se han reprimido á mano armada? ¿Y no estaba el gobierno pronto con todos los medios de guerra posibles á la mano á sofocar una rebelion que por un momento temió? ¿Y cabe comparacion entre los justos y tradicionales agravios, desafueros y desgracias de los irlandeses con los motivos que provocó la insurreccion de Barcelona, obra de unos cuantos conspiradores, sublevando la hez del pueblo é irritando pasiones políticas extraviadas? ¿Mas acaso culpamos al gobierno inglés, ni al dignísimo virey de Irlanda de haber obrado como lo han hecho? De ninguna manera. Sin meternos á discutir las causas primordiales, antiguas, históricas del descontento de la Irlanda respecto á la Inglaterra, reconocemos que el gobierno inglés tenia el derecho y el deber de prepararse á repeler la fuerza por la fuerza, si esta se presentaba á la lucha, y estamos bien seguros que el noble lord Clarendon habria apurado todos los medios posibles de conciliacion antes que echar mano de las facultades extraordinarias que el gobierno y el Parlamento habian puesto en sus manos. Nadie en el mundo se aventajará á lord Clarendon en tino, en prudencia, en espíritu conciliador, en humanidad y en respeto á las leyes, todas prendas que no excluyen la energía, el teson y el cumplimiento de altos deberes respecto á la nacion y á la sociedad: mas lord Clarendon ha tenido la fortuna que no estallase una insurreccion furiosa, y tambien la de ver su conducta solemnemente aprobada en el discurso de la Corona al cerrarse el Parlamento en 1848, y lo mismo hubiera sido si el caso le hubiera deparado la triste suerte de llevar más adelante los preparativos de represion de que se hallaba animado. Mientras

el capitan general de Cataluña recibió, como hemos dicho, en premio de su conducta la exoneracion del mando que habia ejercido con tino y energía, con prudencia y con fortuna.

Y qué ¿lo que es bueno, conveniente, atinado, loable en Inglaterra, en Francia, ha de ser malo, inoportuno, descabellado, vituperable en España? Esta es la justicia distributiva de los partidos.

A fuer de buen español he querido probar que en medio de las guerras civiles, el mayor azote que puede caer sobre una nacion, hay todavía diferencias notables que señalar en los actos que son algunas veces el resultado de la desapiadada ley de la guerra, y no envuelven un carácter de fria crueldad, y que cuando propios y extraños se esmeran en calumniar á la nacion española, ignoran los unos la historia nuestra, y afectan los otros desconocer la verdad, y todos á porfía quieren presentar á los españoles como no son, para sostener los retrógrados sus miras aviesas contra la libertad, y los extranjeros por quererse presentar como unos modelos de mansedumbre y de dignidad política, cuando han dado á la historia páginas mil veces más sangrientas en sus contiendas civiles, que las que ofrecen nuestros anales desde el año de 1810; y sin dejar de deplorar los excesos que pueden desgraciadamente anotarse en ese período, decimos con orgullo y satisfaccion que teniendo mil veces más motivos de hacer una guerra más encarnizada, nada, pero nada absolutamente tenemos los progresistas que envidiar á nuestros contrarios políticos, reaccionarios ó carlistas, y nada absolutamente que envidiar á los extranjeros en generosidad y humanidad en la lucha y en moderacion en el triunfo.

CAPÍTULO XXI.

CONDUCTA DEL CÓNSUL DE FRANCIA EN BARCELONA.

Cumpliendo con nuestro propósito de tratar por separado una cuestión de derecho internacional y de la más grave como de la más delicada índole, vamos á examinar cuál ha sido la conducta observada por el Sr. D. Fernando Lesseps, cónsul de Francia durante la insurrección de Noviembre de 1842.

¿Observó este señor cónsul en aquellos días la rigurosa línea de los deberes de su cargo? ¿Se conformó á la estricta neutralidad que le incumbía en un conflicto exclusivamente español? O al contrario, ¿manifestó una parcialidad directa ó indirecta interviniendo más ó menos en aquellos sucesos? Cuestiones son estas que el gobierno español resolvió afirmativamente en contra del cónsul de Francia, y que el gobierno francés resolvió negativamente en favor de su representante comercial en Barcelona. De estas encontradas opiniones resultó un conflicto internacional en el cual tomaron parte la prensa y las Cámaras francesas, sin el menor conocimiento de la cuestión; y lo que en España apareció una violación flagrante del derecho de gentes, recibió en Francia el carácter elevado de una cuestión de humanidad.

Historiadores, tenemos á la vista todos los actos oficiales de la cuestión desde su origen hasta su remate: desde el embarque de las familias de las autoridades de Barcelona, hasta la última nota diplomática, y hasta la última palabra que medió; todo el expediente se halla á nuestra vista, y asimismo el expediente judicial que se formó en Barcelona. Nuestra tarea se limita pues á dar con severa imparcialidad la narración de los hechos deducidos de actos oficiales, y presentar la opinión que nos hemos formado respecto á la conducta del Sr. Lesseps en aquella insurrección, y la que ha observado el gobierno español por su parte, el gobierno francés por la suya, y el gobierno inglés en el papel de mediador que quiso representar.

Este asunto, para su mayor claridad como por su importancia, exige que se divida

en tres partes: la primera, la exposicion de los hechos en las declaraciones judiciales que sean necesarias; la segunda y la tercera, comprenderán la doble negociacion diplomática marchando simultáneamente, la una relativa á las quejas del gobierno español contra el Sr. Lesseps, la otra relativa á las quejas del gobierno francés contra el de España á propósito del Sr. Lesseps.

Ante todo, para que no se tengan por tibias nuestras opiniones respecto á la cuestion de humanidad que tanto se ha ensalzado en este asunto para encubrir actos políticos de malísima especie, declaramos que á nuestros ojos los derechos de la humanidad son sagrados, imprescriptibles, siempre salvos, siempre garantizados; por tanto, que en todo conflicto de guerra civil, si bien es deber imprescindible de todo agente extranjero observar la más estricta neutralidad, en cuanto la victoria ha pronunciado ya su fallo, y cuando ya no hay más que vencedores y vencidos, si entre éstos hay quien busca un asilo, un medio de huir, todo aquel que no le diera una mano generosa de salvacion, todo el que le negara una hospitalidad necesaria, faltaria á los deberes de hombre, ofenderia los derechos de la humanidad, y cometeria un acto de odiosa crueldad. Hecha esta salvedad entramos en la relacion de los hechos.

Al narrar los acontecimientos de Barcelona, dijimos que las hijas del capitán general y otras personas habian caído en manos de la junta, arrancadas violentamente y á mano armada del bote del bergantín de guerra francés *Meleagre*, bajo el cañon de éste y de su bandera enarbolada en el bote, y más adelante fuéron puestas á bordo del bergantín.

Este incidente merece ser explicado, pues es más grave de lo que parece.

Las personas embarcadas en el bote del *Meleagre* se dirigian á bordo de éste y protegidas por la bandera militar de la Francia, fuéron apresadas por los insurreccionados, en cuyo poder permanecieron muchas horas entre la vida y la muerte á pesar de la generosa proteccion que les dispensó el vecindario de Barceloneta, pues la gente habia desconocido el sagrado de la bandera francesa. Si estos hombres no llegaron á atropellar la guardia hospitalaria del vecindario de Barceloneta, de éste es el mérito y la gloria. El pabellon francés á que se habian acogido las habia abandonado. El capitán general á pesar del peligro en que sabia estaban sus hijas, no dejó de contestar resueltamente al fuego de la insurreccion. Es cierto que el Sr. Lesseps obtuvo la libertad de aquellas infelices señoras, mas lo es tambien que su cautiverio duró hasta la noche del 16 al 17 en que fuéron conducidas al *Meleagre* dos á dos, no en botes del bergantín, pero en lanchas de la Barceloneta y sin más amparo que la proteccion de aquellos honradísimos marineros. Circunstancia muy notable, pues en su tránsito hasta el bergantín francés, pudo la mar ser la tumba de todas esas familias, si aquellas lanchas hubieran sido acometidas por los sublevados de Barcelona.

Hospitalidad tan cruel y tan caramente comprada abrumaba al capitán general: sus instancias fuéron incesantes al cónsul de Francia para que su familia fuese llevada de Barcelona, llevada á Mallorca, ó á cualquiera otro punto del territorio español. No pudo conseguirlo, y vamos á presentar un hecho que indica que las des-

graciadas apresadas, no habian hecho más que cambiar de cautiverio, mas que en realidad se hallaban prisioneras á bordo del *Meleagre*.

Llegó un vapor de guerra español á las aguas de Barcelona y al momento el capitán general da la órden al comandante de tomar á su bordo todas las personas que se hallaban refugiadas en el *Meleagre*. En conformidad de esta órden, el capitán del *Isabel II* pasó al del *Meleagre* el siguiente oficio:

«Señor comandante: El Excmo. señor capitán general habiéndome dado la órden »de tomar á mi bordo su familia, la del general Zavala y demás personas que se ha- »llan á bordo del bergantin de su mando, espero que Vd. se servirá hacerles conducir »á mi bordo por los botes de su bergantin, para evitar los inconvenientes que pudie- »ran resultar si no protegiera esas personas la bandera francesa.

»Aprovecho esta ocasion para ofrecirme con la más alta consideracion su más aten- »to servidor.—Firmado, Eusebio Salcedo.—A la mar en el puerto de Barcelona 27 de »Noviembre de 1843.»

A este oficio tan atento y comedido, como claro y apremiante, contesta el comandante del *Meleagre* con el siguiente que tanto desdice hasta de aquella urbanidad de que hacen alarde los franceses :

«He recibido una carta del Sr. Salcedo á la que no puedo contestar.—Firmado, »Galtier.»

Si el comandante del *Meleagre* halló en sí mismo la inspiracion de dar tan desaten- ta contestacion, ó si en ello obedeció á órdenes superiores, es lo que no resolveré- mos nosotros; ahí está el hecho en su escandalosa realidad.

Esta descomedida contestacion, la resistencia del señor cónsul á alejar aquellas fa- milias de Barcelona, el no haber querido desembarcarlas en la playa de la vertiente del Monjuy, cuando á un tiro de cañon del *Meleagre* habia una casa fortificada ocu- pada por las tropas leales, prueban del modo más evidente que la libertad de las per- sonas apresadas en el bote del *Meleagre*, no fué otorgada por la junta sin condiciones aceptadas por el cónsul francés tal como la de permanecer esas niñas y demás perso- nas como rehenes en manos del cónsul; si no es esta la explicacion de la conducta del Sr. Lesseps y del Sr. Galtier, confesamos ingénuamente no saber cuál pueda ser. Duró ese cautiverio trece dias, y las cautivas del *Meleagre* no fuéron conducidas á Tarragona, hasta el momento en que espiraba la insurreccion. Omitimos mayo- res comentarios, dejamos á todo juez imparcial el fallar, si hubo ó no violencia, coaccion, abuso de confianza, cálculo ú otra razon aviesa en la prolongada, injusta é inhumana detencion de aquellas familias á bordo del *Meleagre* contra su propia vo- luntad y la de su padre y del capitán general, cuando tan fácil era desembarcar en tierra segura.

Llegamos á otro hecho el más grave de los muy graves que resultan á cargo del señor cónsul de Francia; la capitulacion de Atarazanas. Hablando de este suceso en la narracion de los acontecimientos de aquellos dias ya dimos el texto del preámbu- lo, mas bueno será repetirlo aquí como base de nuestras reflexiones.

El texto no puede ser más claro, el objeto que se proponían los comisionados de la junta rebelde, se halla indicado del modo más terminante. Venían á seducir á la guarnición de un punto fortificado, encargada de defenderlo contra una rebelión para que lo entregase á esta y se adhiriese á una capitulación vergonzosa. Que esto lo hicieran los de la junta, es cosa muy natural, mas que los acompañara en esa empresa el cónsul de Francia, es uno de los actos inauditos en que puede figurar un agente extranjero y no sabemos qué más documento necesitaba el gobierno español para tomar una medida severa con el Sr. Lesseps, cuando á la capitulación de Atarazanas tenía unidas las declaraciones de numerosos testigos, todos contestes en afirmar un hecho, y es que antes de su venida nadie pensaba en capitular, y que inmediatamente después de su llegada se oyeron en el fuerte las noticias más alarmantes de una insurrección general, no sólo de Cataluña, mas de todas las provincias del reino, todas ellas falsas.

Esas noticias fueron no la causa, mas el pretexto de aquella increíble capitulación. ¿Mas qué fé, ni qué confianza podían tener los encargados de la defensa de Atarazanas en el dicho de aquella junta? Ninguna, ni de pretexto podía servir para encubrir un plan muy de antemano preparado, lo que dijera los que componían la junta, no así de lo que dijera una persona cuyo carácter público pudiera cohonestar una credulidad muy precipitada, si no fué del todo fingida.

Mas si no bastaban el texto de la capitulación y las numerosas declaraciones de testigos, allí está la propia declaración del mismo señor cónsul, en la que declara su presencia en Atarazanas cuando la capitulación, si bien negando su participación en la misma; mas como dicen los franceses *tout mauvais cas est niable* (toda fechoría es de negar).

Entregado el fuerte á los rebeldes, el señor cónsul de Francia en compañía del de Inglaterra van en la noche del 17 al 18 á Monjuí, con un individuo de la junta y uno de la diputación provincial, y el Sr. Lesseps antes de hablar del objeto de su visita, da al gobernador la noticia de la capitulación de Atarazanas; allí encontró el *humanísimo* cónsul otra autoridad que la que mandaba Atarazanas, y como lo declara el honrado gobernador en su despacho del 18 á las cuatro de la mañana al capitán general, su contestación al oficioso cónsul que allí abogaba por la humanidad, esto es en favor de los rebeldes, fué que no recibía órdenes ni consejos más que del capitán general.

Desde el Monjuí donde los principios de *humanidad* no tuvieron el eco que en Atarazanas, los dos señores cónsules llegaron al cuartel general del conde de Percamps y le dieron la noticia de las dos capitulaciones, y al mismo tiempo abogaron siempre en nombre de la *humanidad*, que no se hiciera fuego sobre la ciudad rebelde. La contestación del capitán general fué la de un buen español, más interesado que los extranjeros en evitar males á sus hermanos, mas también la de un jefe militar encargado del orden público.

El día 20 los señores cónsules de Francia y de Inglaterra dirigieron al capitán general dos oficios separados del tenor siguiente:

«Consulado británico en Barcelona.—20 de Noviembre de 1842.—Los súbditos ingleses que se hallan bajo mi proteccion están en grande alarma. Creo de mi deber bajo el carácter de cónsul pedir á V. E., segun las leyes de las naciones, me dé aviso para que se retiren, si V. E. piensa sitiarse, atacar ó bombardear esta ciudad.—Tengo el honor de ser de V. E. con los más altos sentimientos vuestro obediente servidor.—Juan Ston Penleaze. — A S. E. el conde de Peracamps, capitan general del Principado de Cataluña.

»Consulado de Francia en Cataluña.—Barcelona 20 de Noviembre de 1842.—Señor capitan general.—En el caso que las hostilidades hayan de principiarse, y por las que tenga que comenzar un bombardeo, suplico á V. E. se sirva manifestarme sus intenciones en los términos convenientes, á fin de preservar la vida de los numerosos franceses que residen en Barcelona.—Yo espero que esta súplica no será negada al agente de la Francia, y al que ha tenido la fortuna de poner al abrigo de todo peligro la familia de V. E., así como la del señor gobernador, comandante general y la del señor jefe político.—Sírvasse V. E. aceptar, señor capitan general, las nuevas pruebas de mi alta consideracion.—El cónsul de Francia, Ferd. Lesseps.—Excmo. señor capitan general de Cataluña.»

A las que contestó el capitan general el día 21 con los oficios siguientes :

«Ejército de Cataluña.—E. M.—Yo no puedo garantir á V. S. si haré ó no fuego, y menos anunciarle con anticipacion si voy á romperlo contra la plaza, pues estoy decidido á hacerlo sin dilacion, no sometiéndose los sublevados á las leyes y al legítimo gobierno en muy corto tiempo, pues los carlistas han empezado á sacar la cabeza, armándose los indultados en Vich y sus inmediaciones, que han quedado sin tropas ; y sólo al patriotismo del Ayuntamiento y Milicia Nacional de la misma ciudad se ha debido que sean desarmados y puestos en prision. V. S. dentro de la plaza puede conocer si están dispuestos á aceptar dentro de pocas horas proposiciones que he hecho por medio de la Excmo. Diputacion: en caso contrario puede reclamar el permiso para que la evacuen todos los súbditos de su nacion, procurando que lo hagan lo más pronto posible.—Acompaño á V. S. las alocuciones que he dirigido al país y al ejército, y luego que se imprima mi correspondencia con la Diputacion provincial, las piezas justificativas, la proclama y bando del Ayuntamiento y Milicia Nacional de Vich, se lo facilitaré á fin de que quede convencido, así como el mundo entero, de que nada he omitido para evitar más desastres.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Sans, 21 de Noviembre de 1842 —El conde de Peracamps.—Señor cónsul de Inglaterra en Barcelona.»

«Ejército de Cataluña. —E. M.—Yo no puedo garantir á V. S. si haré ó no fuego, y menos anunciarle con anticipacion si voy á romperlo contra la plaza, pues estoy decidido á hacerlo sin dilacion, no sometiéndose los sublevados á las leyes y al legítimo gobierno en muy corto tiempo, pues los carlistas han empezado á sacar la cabeza, armándose los indultados en Vich y sus inmediaciones, que han quedado sin tropas; y sólo al patriotismo del Ayuntamiento y Milicia Nacional de la misma ciu-

dad, se ha debido el que sean desarmados y puestos en prision. V. S. dentro de la plaza puede conocer si están dispuestos á aceptar dentro de pocas horas las proposiciones que he hecho por medio de la Excma. Diputacion: en caso contrario puede reclamar el permiso para que la evacuen todos los súbditos de su nacion, procurando que lo hagan todo lo más pronto posible. Ya he manifestado á V. S. mi gratitud por cuanto ha hecho para salvar á mis hijas y otras señoras de las manos de los sublevados, que tuvieron la osadía de arrancarlas á viva fuerza bajo el pabellon francés; estas las repito, lo mismo que al comandante Gatier, que tanto se desvela por su cuidado.—Acompaño á V. S. las alocuciones que he dirigido al país y al ejército, y luego que se imprima mi correspondencia con la Diputacion provincial, las piezas justificativas, la proclama y bando del Ayuntamiento y Milicia Nacional de Vich, se lo facilitaré á fin de que quede convencido, así como el mundò entero, de que nada he omitido para evitar más desastres.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Sans, 21 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.—Señor cónsul de Francia en Barcelona.»

El Sr. Lesseps, no satisfecho con la contestacion del conde de Peracamps, le dirigió nuevo oficio con fecha del 21:

«Consulado de Francia en Cataluña.—Barcelona 21 de Noviembre de 1842.—Señor capitán general.—No puedo considerar el aviso que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme en comunicacion de este dia, como suficiente para permitirme hacer embarcar inmediatamente tres ó cuatro mil franceses, toda vez que está en su intencion y en su derecho el empezar el fuego sobre Barcelona, y de reducir á cenizas sin provecho de nadie una rica y populosa ciudad —Solicito formalmente en nombre del derecho de gentes un término cualquiera, que será cumplido tan pronto como los vapores de guerra, pedidos ya á Tolosa por el telégrafo, hayan llegado al puerto de Barcelona.—Aquí no hay más que un buque del Estado, que como V. E. sabe, no hay á su bordo un solo puesto libre.—Lo mismo que he puesto bajo mi proteccion y responsabilidad las familias de V. E. y de otros compatriotas suyos, pongo con confianza bajo la proteccion y responsabilidad de V. E. la vida de todos los franceses, de los cuales yo soy el padre, y que no abandonaré jamás.—V. E. me dice que yo debo saber si los habitantes de Barcelona quieren ó no adherirse á sus proposiciones y someterse; esta es una cuestion á la cual soy extraño en mi calidad de representante francés, no teniendo que mezclarme en asuntos interiores de España. Ignoro cuál es la intencion del uno ni del otro partido. Yo protesto de la manera más formal que mi modo de obrar, movido de un sentimiento de humanidad y sin distincion de opinion, pone completamente á cubierto mi neutralidad, y V. E. debe estar convencido mejor que nadie. —Reciba V. E. las nuevas seguridades de mi alta consideracion.—El cónsul de Francia, Fernando Lesseps.»

Al que contestó el capitán general:

«Ejército de Cataluña.—E. M.—De los males que amenazan á Barcelona y á todos sus habitantes sólo serán responsables sus autores, y los que pudiendo impedirlo no

lo hacen. No es culpa mia el no poderle proporcionar buques para embarcar á todos los súbditos franceses. Como V. S. sabe, he pedido se permita la salida á todo el que quiera evacuar la ciudad; si los que en ella ahora mandan no quieren acceder á este acto de humanidad, tampoco de ello puedo yo ser responsable, ni mi Gobierno. V. S. lo conocerá y se penetrará de ello en vista de la copia adjunta, que le suplico permita la saquen todos los cónsules de las demás naciones residentes en Barcelona.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Cuartel general de San Feliú de Llobregat, 22 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.—Señor cónsul de Francia en Cataluña.»

A toda persona que no se haya formulado un código de derecho de gentes para su propio uso, parecerá algo extraño que un cónsul residente en una ciudad insurreccionada contra el gobierno, pida al general encargado de vencer la insurreccion cuenta de las operaciones militares que han de conseguir este resultado; y que cuando el general ha contestado de manera que no deja duda á los extranjeros sobre la resolucion que ha tomado, venga de nuevo un cónsul diciendo que el plazo que se le ha dado no es bastante, y pida una próroga indefinida hasta que los buques que ha pedido vengan de Tolon. Hasta la llegada de éstos, segun el Sr. Lesseps, el capitán general que estaba al frente de Barcelona, nada podia ni debia emprender, y sus operaciones debian estar subordinadas al capricho ó actividad de las autoridades de Tolon en despachar los buques, á la marcha de éstos, al viento, en fin, á todo lo que se ocurriera á los franceses que en número de tres ó cuatro mil, que en el número no está muy enterado el señor cónsul, debian embarcarse. ¿Y por qué embarcarse? ¿Es Barcelona acaso una isla, de la cual no hay más salida que por mar? ¿Y no tenian esos franceses la vía de tierra expedita? ¿No habia publicado el capitán general que franqueaba el paso á todo el que quisiese salir de Barcelona? ¿No se habian aprovechado de esa autorizacion cincuenta mil españoles? ¿Por qué no lo hacian los tres ó cuatro mil franceses, que de seguro no habian venido á España para favorecernos, sino para su propio y único cálculo de medrar? Si los extranjeros no deben estar en peor condicion que los nacionales, cosa que no sucede en Francia, donde el extranjero no tiene más garantías que la tolerancia, no han de ser más favorecidos; y si la presencia de uno ó de mil extranjeros en una poblacion debiera ser una cortapisa á la accion del gobierno nacional en el caso de una insurreccion, seria bastante para que no se admitiese ninguno. Por último, yo quisiera saber qué contestacion hubiera dado el mariscal Sout en 1831, el general Aymar en 1834, á un cónsul español que les hubiera pedido que nada emprendieran contra Lyon, hasta que de Marsella hubieran venido buques en que embarcar los residentes españoles para que por el Ródano se alejasen de la ciudad. Y tambien lo que hubiera contestado el general Cavaignac, en Junio de 1848, si el representante de España en París hubiera solicitado se aplazase el ataque del arrabal de San Antonio hasta que hubiese podido embarcar por el canal de la Villette, unos cuantos españoles que se hallaban en aquel arrabal. Unos y otros generales franceses hubieran considerado la demanda como una mofa; mas en

España, los agentes franceses creen y con harta razon que todo les es permitido.

No nos detendremos en analizar la carta del Sr. Lesseps, donde hormiguan las más extrañas contradicciones, como aquello de ignorar las intenciones de los partidos (para él, el gobierno es un partido, y la insurreccion otro), cuando tan enterado estaba de las de la junta por harto públicas, y de las del conde de Peracamps, quien por tres veces se las habia comunicado.

La carta del capitan general al señor cónsul de Francia, provocó una contestacion colectiva de todo el cuerpo consular residente en Barcelona. y es la siguiente:

«Los que firman, cónsules extranjeros residentes en Barcelona, han recibido con la mayor sorpresa la comunicacion de V. E. fecha de este dia, y se disponen á dar sus órdenes para que todos los súbditos de sus naciones abandonen inmediatamente sus casas, y sus establecimientos de industria: ellos mismos despues de haber vigilado por la seguridad completa de sus compatriotas, abandonarán sus consulados, en los cuales serán forzados á dejar los archivos oficiales, y sobre cuyos edificios flo-tarán sus respectivos pabellones. Todos reclaman á V. E. que se sirva dictar las más eficaces disposiciones para que sus archivos sean respetados en el caso que las tropas entrasen en la ciudad; protestando formalmente contra los daños de toda especie y naturaleza que puedan resultar, por los intereses importantes de sus naciones, y por ellos mismos, de las consecuencias de la negacion de V. E. á la peticion justa que se le dirigió por el oficio fecha de ayer. Debemos manifestar á V. E. que todos los súbditos extranjeros se refugiarán durante el bombardeo en los buques de comercio de todas sus naciones, los cuales serán protegidos por los de guerra franceses, y que ellos mismos quedarán reunidos á bordo del buque que lleva la insignia de mando. Los mismos declaran por último que mirarán como un acto de hostilidad cometido á sus gobiernos respectivos todo ataque hecho á los puntos que sirven de asilo á sus compatriotas. Renuevan á V. E. la seguridad etc. Barcelona 23 de Noviembre de 1842. El cónsul de Francia, Fernando Lesseps. El cónsul de Inglaterra, Juan Ston Penleaze. El cónsul general de Cerdeña, encargado del consulado general de Nápoles y de Luca, Perret. El cónsul de Méjico, Sebastian Blanco. El cónsul de Portugal, José Joaquin Ramos Zuzarte. Por el cónsul general de Suecia y Noruega, el vice-cónsul, W. J. S. Westzyathisy. El encargado del consulado de Roma, Juan Antonio Stagno. El cónsul de Dinamarca y de Hamburgo, P. J. Ortenbach. El encargado del consulado de Prusia, Ramon Guix. El encargado del consulado de Rusia, Agustin María Baró. El cónsul de Austria, Parma, Módena y Bremen, Víctor Gibert. El cónsul de Hannover, Juan Manuel Compte. El cónsul general de Grecia, Pedro Olivas. El cónsul de los Países-Bajos, F. Rivas de Solá. En nombre del cónsul de Toscana, el cónsul de Francia, Fernando Lesseps. En nombre del cónsul de Bélgica, el cónsul de Francia, Fernando Lesseps. El cónsul de Lisbeck, J. de Compte.—Sr. Capitan general.»

A este oficio dió el capitan general la contestacion siguiente:

«Ejército de Cataluña.—E. M.—Me es sensible que VV. SS. hagan la injusticia á

las tropas nacionales á mis órdenes de crearlas capaces de dedicarse al pillaje, debiendo conocer su constante disciplina y comportamiento, que puede muy bien envidiar toda la Europa. A mi entrada en Barcelona, sea de grado como lo deseo, ó empleando la fuerza, todos los bienes y personas serán respetadas, y desgraciado aquel de mis subordinados que no lo hiciese. Con respecto á los demás puntos que abraza la comunicacion de VV. SS., los tendré presentes, y nunca habia sido mi intencion el tirar sobre las embarcaciones, cuando me vea forzado por la traicion más refinada á romper el fuego; y daré las órdenes para que en toda especie de ellos se evite cuanto sea posible el dañar á dichas embarcaciones. Por consecuencia de una equivocacion en mi escrito de hoy á esa Diputacion provincial, he fijado para las doce del dia de mañana la hora de empezar el fuego, si no se accede á lo que exijo como primera garantía de que es sincero el deseo de poner término á los males que afligen á Barcelona y que la amenazan, de continuar sus autores en su rebelion contra el legítimo gobierno, y las instituciones que la nacion se ha dado. Si VV. SS. tienen medios para que la Diputacion provincial les permita sacar copia de todas mis comunicaciones de este dia, se penetrarán de que nada he omitido para evitar los males que nadie lamenta tan de corazon como yo, porque Barcelona es España, y yo soy español.—Dios guarde á VV. SS. muchos años.—Cuartel general de San Feliú de Llobregat, 23 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.—Señores cónsules de todas las naciones residentes en Barcelona.»

La mejor prueba de que esa comunicacion colectiva no fué más que una pura oficiosidad de los señores cónsules, para dar á las interminables reclamaciones del de Francia un apoyo que no las dejara aisladas, es que la mayor parte de aquellos señores cónsules no tenian probablemente ningun individuo de su nacion que embarcar, y cuando más serian en cortísimo número los que algunos tuvieran, y por último, repetirémos lo ya dicho, que ninguna precision habia de que se embarcasen los que no querian permanecer en Barcelona, y tenian la vía de tierra libre y franca; y lo que decimos de la oficiosidad del cuerpo consular al firmar el mencionado documento es tan cierto, que el capitán general habiendo pasado el dia 26 una comunicacion á los señores cónsules de Francia y de Inglaterra para que no permitieran el desembarque de los españoles refugiados á bordo de buques de su nacion, suplicándoles que hiciesen conocer esta comunicacion á los demas cónsules, el de Inglaterra contestó lo que sigue:

«Consulado de Inglaterra.—Excmo. Sr.—Al recibir la comunicacion de V. E. en respuesta á la que tuve el honor de dirigirle pidiendo un plazo determinado para poner en seguridad los súbditos de S. M. B., consideré suficiente el que V. E. concedia, en cuanto á mí, y por consiguiente no dirigí más peticion particular á V. E. en demanda de mayor término; mas reconociendo plenamente la fuerza de las razones expuestas por el cónsul de Francia, en cuanto á sí, y convencido de que debia necesariamente ayudar en lo que me fuese posible á proteger á los súbditos de todas las naciones extranjeras de un bombardeo destructor, que toda criatura humana de-

bia deplorar, no vacilé en añadir mi firma á las de mis colegas en la reclamacion que á ese fin se creyó conveniente hacer. Habiendo contestado V. E. que no podia alargar el plazo sino hasta la mañana del 21 del corriente, desde luego dispuse que los buques ingleses en este puerto izaran la bandera nacional, y recibieran á su bordo no tan sólo súbditos ingleses, pero tambien los de las demás naciones extranjeras que pidiesen un asilo, previniendo con todo terminantemente, que ningun español fuese recibido, y así no he dado pasaporte alguno ni concedido proteccion alguna á un solo súbdito de S. M. C. En contestacion, pues, al oficio de V. E. fecha de hoy, y que en este momento he recibido del consulado francés, debo decir á V. E. que mantendré la misma neutralidad rigurosa si arriba á este puerto algun barco mercante inglés, y que si admitiese bajo la proteccion del pabellon británico algun sublevado, me consideraria culpable de un acto de hostilidad contra el gobierno cerca del cual estoy acreditado por mi soberano. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 26 de Noviembre de 1842.—John Ston Penleaze.—Al Excmo. señor conde de Peracamps, capitán general de este ejército y Principado.—Es copia. — Peracamps.»

De lo que antecede resulta que el cónsul de Inglaterra consideró el plazo otorgado como muy bastante para proveer á la seguridad de sus nacionales, y que si firmó aquel oficio fué, como lo declara, por complacer á su colega de Francia, y si esto era para el cónsul de Inglaterra, ¿con cuánta mayor razon no seria para los demás? Aquí se invocan de nuevo los principios de *humanidad*, estribillo cansado de toda aquella escandalosa parcialidad en favor de la insurreccion; mas el señor cónsul británico que tan humano se manifiesta en la primera parte de su carta, le da un solemne mentís en la segunda parte contestando á lo que prevenia el capitán general respecto á desembarque de españoles.

A la par que vituperamos sin límite todo acto que por parte de agentes extranjeros indique ingerencia en los asuntos interiores de un país, y más lo que pueda fomentar una insurreccion y darle alas, tambien repudiamos la neutralidad cual la entendia el señor cónsul de Inglaterra; dar refugio hospitalario á un desgraciado que abandona la lucha y huye el brazo del vencedor no es cometer un acto de hostilidad contra un gobierno, es cumplir con un deber sagrado de humanidad, y rechazamos con indignacion la teoría del Sr. Penleaze, tan contraria á los principios de humanidad de que hace alarde en la primera parte de su carta para cohonestar su inútil firma en el documento colectivo del cuerpo consular, pidiendo lo que declara no serle necesario.

Por su parte contestó el Sr. Lesseps al mencionado oficio del capitán general del modo siguiente:

«Consulado de Francia en Cataluña.—Barcelona 27 de Noviembre de 1842.—Señor capitán general.—He recibido la comunicacion que V. E. me ha dirigido en el dia de ayer. Puedo asegurar á V. E. que no solamente haré todo lo que depende de mí para impedir el desembarco de á bordo de los buques franceses de los emigrados españoles comprometidos en los acontecimientos políticos de España, sino que me

apresuro á dar conocimiento á mi gobierno y á las autoridades de la frontera de los deseos de V. E., á fin de que los puntos de partida continúen con toda vigilancia como lo han estado hasta el presente, con la lealtad y la buena fé que caracteriza las relaciones de Francia con España.—Reciba V. E. la nueva seguridad de mi más alta consideracion.

P. D. Doy conocimiento de la contestacion de V. E. á mis colegas extranjeros que están reunidos á bordo del *Meleagre*.—El cónsul de Francia, Fernando Lesseps.—A S. E. el capitan general de Cataluña.»

«Ejército de Cataluña.—E. M.—La buena armonía y relaciones de amistad existentes entre la España y la Francia, la Inglaterra y República Mejicana, y el principio establecido en Europa de no contribuir una nacion á promover revoluciones en otra, me dan derecho á solicitar de VV. SS. que por su parte impidan desembarcar en Barcelona á los emigrados españoles comprometidos en los partidos opuestos al gobierno establecido por la nacion, reconocido por los de VV. SS., y que en mi nombre se sirvan en vista de esta comunicacion hacer iguales reclamaciones á los cónsules de las demás naciones para que accedan á tan justa demanda, pues de otro modo me veria precisado á establecer un bloqueo en el puerto con grave perjuicio del comercio de todas las naciones. Al mismo tiempo participo á VV. SS. que he dispuesto impedir la entrada en el puerto de los buques españoles, ordenando que durante estas circunstancias vayan á desembarcar sus efectos á los demás puntos de la costa.—Dios guarde á VV. SS. muchos años. Cuartel general de Esplugas de Llobregat 26 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.—Señores cónsules de Francia, Inglaterra y Méjico en Barcelona»

La patulea desarmada el dia 3o de Noviembre y la junta disuelta, algunos individuos que pertenecian á esta ó á aquella, se refugiaron á bordo de los buques franceses ó extranjeros ó que estaban á la disposicion del Sr. Lesseps fletados por su cuenta; habiendo vuelto á Barcelona parte de la patulea y de la junta en el dia 2 de Diciembre, recayó sobre el cónsul de Francia la acusacion más ó menos fundada de haber favorecido el desembarco de esa gente. Mas de este incidente nos ocuparemos al tratar la negociacion que se entabló entre el gobierno de España y el Gabinete francés, sobre los actos y la conducta del Sr. Lesseps durante la insurreccion de Barcelona.

Hemos expuesto con la mayor exactitud los hechos relativos á un funcionario consular de la Francia, dando por entero las comunicaciones que han mediado y los documentos auténticos que pueden servir á poner la verdad en su lugar; ésta, á nuestros ojos, es más clara que la luz del medio dia, y no dudamos que lo mismo aparecerá á toda persona imparcial.

Y para que resalte á la vez más y más esa verdad que anhelamos, y nuestra imparcialidad, damos íntegra la declaracion del mismo Sr. Lesseps ante el juez encargado de la sumaria respecto á la capitulacion de Atarazanas.

Llamado ante el juez el Sr. Lesseps, cónsul de Francia en Barcelona, dijo que en la

mañana del 17 de Noviembre á las siete poco más ó menos, recibió una esquelita del señor general Pastors, del tenor siguiente: «Muy señor mio: Necesito ver á Vd., y »como mando en este punto no puedo separarme de él, le agradeceré mucho si tiene »la bondad de venir aquí lo más pronto posible. Queda suyo.—Firmado, Pedro Ma- »ría Pastors.»

Que fué al momento á ver al general, quien le recibió en presencia de los señores generales Otero y Lasauca, del brigadier Castro, del coronel Rubin y otros oficiales generales y jefes, cuyo nombre ignora; que estos señores expusieron que estaban faltos de víveres, y que su intencion era abrir el fuego sobre Barceloneta hasta que sus habitantes los trajesen, y que le daban este aviso para que el *Meleagre* se pusiera fuera de los tiros, y para que pidiera al comandante de este que hiciera saber á los habitantes de Barceloneta lo que les sucederia si no enviaban víveres. El declarante contestó que lo sucedido el dia antes con la familia del capitan general y otras lo hacia muy cauto en exponer la bandera francesa á nuevos compromisos, mas que deseando ser útil en cuanto pudiera á las tropas de S. M. C. que se hallaban en Atarazanas, se ofrecia ir á la junta, y esto sin entrometerse en discusiones á las cuales queria permanecer extraño, debiéndose de orillar entre españoles, y de enterar á la junta de la determinacion del gobernador de Atarazanas, caso que no se llevasen víveres, lo que expondría á la ciudad y Barceloneta á grandes males; que con esto se salió del fuerte y sin parar fué á las Casas Consistoriales donde halló un oficial de Guadalajara enviado por su coronel para pedir á la junta que lo dejaran comunicar con el fuerte de Atarazanas; que este mismo oficial fué invitado por la junta á pasar con el declarante acompañado de dos individuos de la junta de Atarazanas *con el fin de llevar* á la guarnicion de aquel fuerte una copia de la capitulacion que habia hecho el dia anterior el regimiento de Guadalajara, capitulacion de la cual el declarante protesta no haber tenido conocimiento, ni quiso tomarlo en aquel momento, no siendo de su incumbencia. Que protestó de nuevo ser su firme voluntad quedar enteramente extraño á las proposiciones, negociaciones y resoluciones que pudieran tomar ó hacer ambas partes, pues mientras su carácter de neutralidad fuese respetado por las dos partes, estaba dispuesto á emplearse en el interés de la *humanidad*, sin comprometer en lo más mínimo su responsabilidad y la de su gobierno; que volvió á Atarazanas y en cuanto hubo puesto en comunicacion á los individuos de la junta con el consejo de generales y jefes que se hallaban reunidos en una de las salas del parque de artillería, se retiró acompañado del oficial de Guadalajara á una sala contigua, para que el consejo deliberase en plena libertad. A los pocos instantes, al marcharse para volver á su casa, algunas de las personas que formaban la reunion salieron, entre otras el Sr. Pastors y el señor brigadier Castro, el primero tomándole á parte, le rogó que diera noticias suyas á su familia, y el segundo, le acompañó hasta la puerta exterior del fuerte; que le habló de la evacuacion de la ciudadela, cuya noticia habian dado los individuos de la junta, y que el brigadier Castro, habiendo preguntado al declarante si el hecho era cierto, contestó que la voz

era general, mas que el caso era muy grave, y que no podia afirmarlo como cierto; que en esto el brigadier Castro en presencia del declarante despachó un jefe á la ciudadela para saber la verdad del hecho; que el declarante se marchó á su casa, ignorando completamente las negociaciones y debates que tuvieron lugar para acordar la capitulacion hasta leerla al dia siguiente en los diarios; que como á las doce del dia 17, el coronel de estado mayor, D. Leoncio Rubin, en su nombre y á nombre de otros oficiales le envió un recado pidiéndole que viniera á Atarazanas, lo que hizo por tercera vez; que el coronel le expuso que algunos oficiales no siendo de opinion de la mayoría, que se decia dispuesta á capitular, y no queriendo ser comprendidos en dicha capitulacion preferian pedir su embarque en el *Meleagre*. El declarante contestó que para no comprometer su bandera, no queria decir al comandante del *Meleagre* nada de enviar sus botes á Atarazanas hasta saber si la junta daba órdenes para que los botes fuesen respetados, y que, habiéndolo conseguido, fuéron los botes al mando de un oficial del bergantin para embarcar aquellos oficiales, ignorando todo lo acontecido despues en el fuerte, por haber vuelto á su casa.

No hemos podido llevar más allá la imparcialidad que dar el texto de la declaracion del Sr. Lesseps ante el juez. Y preguntamos: ¿no sobran en ese documento motivos para declarar que el Sr. Lesseps ha traslimitado los deberes de cónsul? En cualquiera otro país que no fuera España, y con cualquiera otro ministerio que el que regia en aquella época en España, un cónsul que hubiera hecho lo que el mismo Sr. Lesseps confiesa haber hecho, hubiera no sólo sido privado de su *exequatur* y extrañado, mas hubiera sido juzgado con arreglo á las leyes del país en que tales actos hubiera cumplido. Y esto no lo decimos nosotros solos; mas tenemos las propias declaraciones del Sr. Guizot, las de su colega el Sr. Hebert y las de lord Jhon Russell y de lord Palmerston en la cuestion del cónsul Pritchard, sobre las facultades de todo gobierno respecto á un cónsul; en su lugar las presentaremos.

De la citada declaracion resulta: primero, que llamado el Sr. Lesseps por el general Pastors á las siete de la mañana, este se manifestó decidido á defender el puesto, siendo el objeto, á lo menos aparente, de la llamada, el pedir que el bergantin francés no sufriera con los fuegos que el general Pastors decíase dispuesto á abrir sobre Barceloneta para procurarse víveres, lo que deja fuera de duda que se presentaba animoso á defender Atarazanas. La solicitud del general Pastors se limitaba á que se alejase el bergantin francés para evitar una desgracia involuntaria, y que se avisase al vecindario de Barceloneta que si no enviaba víveres se los pediria á cañonazos. Segundo, que el Sr. Lesseps fué quien ofreció, sin que nadie se lo pidiera, verse con la junta, y no consta de su declaracion que en las Casas Consistoriales hablase de remesa de víveres. Tercero, que hallando un oficial de Guadalajara en aquel sitio, fué rogado de acompañar á este y á dos individuos de la junta para que llevasen á Atarazanas una copia de la capitulacion del regimiento de Guadalajara. Cuarto, que no conocia aquella capitulacion, ni quiso tomar de ella conocimiento. ¿A quién hará creer el Sr. Lesseps que en la mañana del 17 no conocia el texto de la capitulacion de

Guadalajara, hecha el día anterior? ¿Y á quién hará ilusion esa afectacion de no haberla querido leer por no ser de su incumbencia, como si el leer un documento público fuese un quebrantamiento de la neutralidad? Quinto, que él fué quien puso en comunicacion los individuos de la junta con el consejo de generales y jefes, y que si bien se retiró á una sala contigua para dejar al consejo en plena libertad, allí permaneció. ¿Y era este el lugar de un cónsul en aquellas circunstancias? ¿Y era esta su incumbencia, cuando ni á leer un documento público se extendia, segun lo declara? Y en cuanto á que ignoró la capitulacion de Atarazanas hasta leerla al dia siguiente en los papeles públicos, es aseveracion que puede correr parejas con la de no conocer en la mañana del 17 la evacuacion de la ciudadela, efectuada muchas horas antes. El que quiere probar demasiado acaba por no probar nada, ó en contra de sí mismo, y es el caso del Sr. Lesseps; y por más que invoque la palabra *humanidad*, nadie creerá que por pura *humanidad* figura su nombre en el preámbulo de la capitulacion de Atarazanas, ni que por pura *humanidad* haya ido tres veces á aquel fuerte desde las siete hasta las doce del dia. Otros eran los deberes de un cónsul, otras sus obligaciones, y nada vemos en todos sus actos que se roce siquiera con unos ni con otras.

CAPÍTULO XXII.

NEGOCIACION DIPLOMÁTICA RELATIVA Á LA CONDUCTA DEL CÓNSUL FRANCÉS EN BARCELONA, SR. LESSEPS.

La parte que tomó el Sr. Lesseps en los acontecimientos de Barcelona y las quejas del gobierno español respecto á la conducta de éste, dieron origen á una doble negociacion entre los Gabinetes de Madrid y de Paris, y cuyos pormenores son bastante curiosos y muy dignos de la historia, si se ha de tener un conocimiento cabal de lo que medió entre ambos gobiernos

Al de España no le cabia, ni le podia caber duda respecto á la parte que tomara el cónsul de Francia en los acontecimientos de Barcelona, en favor de la insurreccion; mas en vez de tomar una resolucion pronta, firme é irrevocable, partiendo de una conviccion profunda y usando de un derecho inconcuso, apeló á quejas calificadas, á reclamaciones dictadas por la buena fé, mas formuladas por la inexperiencia, y se empantanó en un terreno de donde no le fué posible salir con honor.

La primera queja que articuló el conde de Almodovar, á la sazón ministro de Estado, recaia sobre la participacion del cónsul Lesseps en la capitulacion de Atarazanas; el Sr. D. Juan Hernandez tuvo órden de presentar la queja, cumplió la órden nuestro encargado de negocios y dió cuenta al gobierno del resultado de su conferencia, que fué el siguiente:

En 13 de Diciembre de 1842, el Sr. Hernandez dió parte de esta queja al Sr. Guizot, mas el ministro francés desde luego cortó la dificultad, diciendo al representante español: «Todo eso es falso, el Sr. Lesseps no ha aconsejado la capitulacion; ningun caso hizo de habladurías de cafés, de antesalas, ni de diarios; los gobiernos deben guiarse por otras indicaciones; todo eso lo desprecio, si Vd. recibe órdenes para presentar una queja contra el Sr. Lesseps, no la recibiré y sostendré al cónsul.»

Desde luego hay que reconocer que este modo de tratar los asuntos internacionales de la mayor gravedad, sale de tal manera de las formas ordinarias de la diploma-

cia que no habia para qué seguir negociando. Es igualmente de notar, que en esa misma conferencia el ministro que acababa de tratar con tal desenvoltura lo que llamaba las habladurías de cafés respecto á su agente en Barcelona, pasando en seguida de la defensa á el ataque: «El gobierno habia pensado, dijo, escribir al Sr. Decazes »para que tuviera una conferencia con el conde de Almodovar y le pidiera explicaciones sobre *rumores* que han llegado hasta mí y que corrian en Madrid y Zaragoza: de estos rumores resultaria que el regente habria dicho que la insurreccion de »Barcelona habia sido una intriga extranjera, y que podria probarlo aludiendo sin »duda á la Francia. Ignoro lo que puede haber dado origen á estos rumores, pero »es absurdo el pensar que el gobierno francés haya tenido la menor parte en los recientes acontecimientos de Barcelona. Comprendo que se *haya podido creerlo* respecto á los acontecimientos de 1841 (peregrina confesion), mas no concibo semejante suposicion respecto á los de Barcelona. Diré al Sr. Decazes que se queja amargamente, mas he querido que Vd. se lo provenga al señor conde de Almodovar (1).»

Hé aquí, pues, un ministro de Estado que en una misma conferencia rechaza con desden las quejas oficiales de un gobierno articuladas por boca de un representante, tachándolas de falsas, de habladurías de café, y acto continuo, presenta verdaderas habladurías de cafés, como fundamentos de quejas que ha de presentar su agente en Madrid para pedir explicaciones al gobierno. Omitimos toda reflexion, ellas se agolpan naturalmente.

En 18 de Diciembre, el señor conde de Almodovar remitió al Sr. D. Juan Hernandez un extracto de la sumaria formada en Barcelona con las declaraciones de trece testigos, que aseguraban que el Sr. Lesseps habia tomado una parte activa en la capitulacion de Atarazanas; el Sr. Hernandez tenia orden de pedir el relevo del cónsul.

Cumpliendo el encargado de negocios con la orden recibida, se presentó en 2 de Enero de 1843 al ministro de Estado francés con aquellos documentos; mas de nuevo fuéron tachados de *falsos*: «Uso, dijo el Sr. Guizot, de propósito la palabra *falso* (2).

A respuesta tan poco comedida que la más vulgar urbanidad rechaza, contestó el representante español con teson y dignidad, y acabó el ministro francés un poco vuelto en sí, con decir que se le dirigiera una nota que encerrara todas las quejas contra el Sr. Lesseps, y que por su parte pediria una indemnizacion por los daños y perjuicios que habian sufrido los súbditos franceses por efecto de las bombas (3).

La nota se redactó é iba á ser entregada, cuando el embajador de Inglaterra interviniendo officiosa y espontáneamente, obtuvo del Sr. Hernandez que suspendiera el envio de la nota. Ya veremos en qué vino á parar esta officiosa mediacion.

Apurado se hallaba el gobierno francés para contestar á las quejas fundadas del de

(1) Despacho del Sr. D. Juan Hernandez al conde de Almodovar.

(2) Despacho del Sr. D. Juan Hernandez al ministro de Estado.

(3) Despacho del Sr. D. Juan Hernandez al cónsul de Francia.

Madrid, y más aún para oponer quejas por su parte, reducido á ampararse de verdaderas hablillas de café, cuando una torpeza del gobierno español vino á darle un asidero de que al momento se apoderó el Sr. Guizot. En Barcelona, como fuera de Barcelona, corria muy válida la voz de que la patulea y la junta disueltas el dia 30 de Noviembre, se habian refugiado con sus jefes á bordo de los buques franceses, de donde habian sido, decíase, desembarcados el dia 9 de Diciembre, cuando se apoderaron de nuevo del mando y atrajeron sobre Barcelona el bombardeo al dia siguiente. Esto, se decia de público, habia sido obra del cónsul de Francia.

Que esto fuese cierto ó no, tal era la voz pública; y si en la sumaria no resulta probado el hecho, hay un número considerable de declaraciones de testigos que lo dan á entender de un modo poco dudoso.

La noticia falsa ó cierta del hecho llegó á Sarriá, donde se hallaba el jefe político, y en cumplimiento de su deber, la comunicó al gobierno.

El jefe político no hizo más que trasmitir al gobierno una noticia que llegaba á sus oídos desde el teatro de la insurreccion, y en esto cumplia con su deber.

El gobierno en Madrid acosado en aquellos dias por la ansiedad pública, habia dado órdenes para que se pusieran en la *Gaceta* todos los partes que llegaban de Barcelona. El oficial de secretaría encargado de este trabajo, creyó que suprimiendo del despacho del jefe político los nombres que venian indicados, y reemplazándolos con puntos suspensivos, bastaba á satisfacer las consideraciones internacionales. Esta falta de una justa apreciación de las cosas, ese descuido, ó lo que se quiera, fué el asidero á que se acogió el gobierno francés para entablar la más pueril, la más infundada reclamacion; y por su parte el gobierno español tuvo la debilidad de escuchar y dar importancia á la inaudita queja del gobierno francés, como si todos los dias no leyeran los españoles en los diarios franceses partes telegráficos dados por las autoridades de aquel reino, á cual más falsos. Cabalmente se esmeraban en falsedades con referencia á aquellos mismos acontecimientos de Barcelona.

En cuanto la *Gaceta* del 8, que contenia el despacho del jefe político de Barcelona, cayó en manos del señor duque de Gluksberg, se presentó al ministro de Estado pidiéndole explicaciones sobre los puntos de suspension. Ignoramos la contestacion que diera el ministro; mas cualquiera que fuese, bien que ninguna mereciera el señor duque de Gluksberg, la comunicaria á su gobierno. Éste, al recibir aquella feliz noticia el dia 15, se apresuró á ascender al Sr. Lesseps á oficial de la Legion de Honor, y su nombramiento salió en el *Monitor* del 16 de Diciembre. Era este un modo patente de resolver la cuestion á priori; aprobar solemnemente la conducta del cónsul, era cerrar la puerta á todas las explicaciones. Al gobierno español no le quedaba ya más partido honroso, que el de dar una prueba de desaprobacion de la conducta del Sr. Lesseps, que equivalia por su solemnidad á la manifestacion del ministro francés, y no admitir más explicaciones. En vez de atenerse á una resolucion enérgica, la única digna de oponerse á la inaudita altanería del Sr. Guizot, esto es, recoger el *exequatur* del cónsul, se metió nuestro gobierno en un piélagos de notas y de nego-

ciaciones, de donde no podia salir con honor y con decoro, como le sucedió en efecto.

En virtud de las órdenes que recibiera de Paris el señor duque de Gluksberg, se presentó al señor conde de Almodovar el día 23 de Diciembre, mas léjos de quejarse amargamente, como el Sr. Guizot habia dicho al Sr. Hernandez que lo mandaria á su agente en Madrid, este, al avistarse con el ministro español, le dijo: «Hoy señor »conde, nada de importante tengo que comunicarle.—Creia yo otra cosa, contestó el »conde, y que tenia Vd. algo bastante sério que comunicarme.—Es verdad, replicó »el duque, mas como supongo que el Sr. Hernandez le habrá dado á Vd. cuenta de »la conversacion que ha tenido con el Sr. Guizot, me parece supérfluo hablar de »ello (1)» Los lectores tendrán presente que en la conferencia á que se refieren el ministro español y el agente francés, no se trató más que de las quejas fundadas del gobierno de Madrid, que el Sr. Guizot graduaba de habladurías de cafés despreciables, y de las verdaderas habladurías de cafés respecto á la Francia de que el Sr. Guizot hacia fundamento de reclamaciones.

En 1.º de Enero de 1843, el señor duque de Gluksberg, sin duda hostigado por su gobierno, dirigió al ministro de Estado, conde de Almodovar, una nota que provocó una correspondencia que por curiosa é instructiva publicamos por entero. En ella verán los españoles la buena fé y el candor de la diplomacia francesa de aquella época en sus relaciones, á lo menos con España.

«Señor conde: Me habia parecido entender por las palabras de V. E. en la conferencia del 23 de Diciembre último, que el señor encargado de negocios en Paris habia dado á V. E. cuenta exacta de la conversacion que habia mediado entre él y el Excmo. señor ministro de Relaciones extranjeras; el señor subsecretario de Estado, habiéndome dicho que el Sr. Hernandez no habia elevado á conocimiento de V. E. la demanda que el Sr. Guizot deseaba remitiese al gobierno de S. M. C., con el fin que este reconociese la falsedad de las imputaciones hechas al gobierno del rey y á su agente, solicitando al propio tiempo una contestacion clara y categorica á esta demanda, me veo en la precision de pedir una audiencia de V. E., para que me sea posible rectificar los hechos y pedir yo mismo al gobierno de S. M. C., en nombre del gobierno de su rey, que se reconozca en una comunicacion oficial, que la conducta de la Francia, y la conducta de su agente en Barcelona han sido indignamente calumniadas.

«Espero que V. E. se servirá acusarme tan pronto como le sea posible el recibo de esta nota, é indicarme la hora en que tendrá á bien recibirme.

«Aprovecho esta ocasion, etc.—Firmado.—Decazes, duque de Gluksberg.»

Contestó á esta nota el conde de Almodovar con fecha del 4 de Enero:

«Muy señor mio: Tengo el honor de acusar á Vd. el recibo de su nota del primero del corriente pidiéndome una audiencia con el fin de rectificar algunos hechos y de

(1) Despacho del conde de Almodovar al Sr. Hernandez, fecha 29 de Diciembre de 1842.

»pedirme satisfaccion respecto á los acontecimientos de Barcelona. Refiriéndome á
»cuanto tuve la honra de expresarle en la conferencia del 23 de Diciembre, no sólo
»confirmando el aserto que el encargado de negocios de S. M. en Paris no me indicó
»otro caso, sino que el Sr. Guizot le daba instrucciones para dirigirme una reclama-
»cion sobre algunos hechos; me creo en el deber de repetirle lo que ya he tenido el
»honor de decirle á Vd., y es que el asunto de que se trata es sobradamente grave,
»para que se ventile en conferencias verbales, y que habiendo habido ya dos, de-
»be Vd. estar en el caso de formular por escrito las reclamaciones que tenga por con-
»veniente dirigirme, lo que evitará nuevas interpretaciones de las palabras dichas
»en una conversacion, y estaré mejor en el caso de dar cuenta al regente del reino y
»al Consejo de ministros de los puntos en que se funda la reclamacion.

«El gobierno de S. M. el rey de los franceses no ignora la buena fé con la cual el
«de S. M. la reina ha buscado en todas las ocasiones hacer justicia á las reclamacio-
»nes que han podido serle dirigidas. Vd. puede por tanto dirigirme lo que crea está
»en derecho de presentar, con la seguridad que será acogida con benevolencia y exa-
»minada con severa imparcialidad (1).

»Tengo la honra, etc.—Firmado.—El conde de Almodovar.»

Contestacion del señor duque de Gluksberg fecha 6 de Enero de 1843.

«Señor conde: He recibido ayer la nota que V. E. ha tenido á bien hacerme la
»honra de dirigirme con fecha del 4. Al darle las gracias por los sentimientos de justi-
»cia y de benevolencia que me expresa, no debo disimular á V. E. que he visto con
»sentimiento que el tenor de dicha nota parece indicar que el gobierno de S. M. ca-
»tólica quiere tomar en su origen el asunto de que se trata, de modo que el momento
»en que el gobierno de S. M. el rey ha de obtener la satisfaccion que espera con jus-
»ta impaciencia, se halla muy distante.

»No puedo hacer más que recordar á V. E. los diferentes pasos á que ha dado lu-
»gar este asunto. S. E. el ministro de Estado se dirigió al señor encargado de Nego-
»cios de España en Paris para manifestarle los motivos de quejas del gobierno del
»rey, y para encargarle reclamar del gobierno de S. M. C. que desmienta los ru-
»mores esparcidos en España sobre la supuesta participacion del gobierno del rey en
»los últimos acontecimientos de Barcelona. En cuanto yo supe que el Sr. Hernandez,
»al dar cuenta á V. E. de aquella entrevista no habia elevado á su conocimiento la
»demanda oficial formulada en aquella conferencia, traté al momento, como lo mani-
»fiesta mi nota de 1.º de Enero, de ver á V. E. para rectificar aquella omision, y hacer-
»le conocer la demanda del Sr. Guizot y pedirle yo mismo una contestacion clara y
»categórica, es decir, pedir que reconociera en un documento oficial que las inten-

(1) Esta y las demás notas españolas que publicamos, podrán variar en algunas expresiones del texto. La razon es, que habiendo traducido al francés el texto castellano, ahora nos vemos en la precision de volver al castellano la traduccion francesa, no habiendo hallado el primitivo texto original castellano. La variacion, pues, será de algunas palabras, mas hemos querido hacer esta advertencia, para que no se arguya de esta insignificante variacion en el texto.

»ciones de la Francia y la conducta de su agente en Barcelona habian sido calumnia-
»das. Es lo que he hecho leyendo á V. E. el despacho en que el Sr. Guizot me ente-
»raba de lo ocurrido con el Sr. Hernandez, lectura que estoy dispuesto á hacer de
»nuevo á V. E., si así lo desea, refiriéndome á la reclamacion motivada del Sr. Gui-
»zot y de la cual tuvo el Sr. Hernandez encargo de dar cuenta á V. E. Es pues á esta
»comunicacion de S. E. el ministro de Estado que debo rogar de nuevo á V. E. ten-
»ga á bien dar una contestacion (1).

»Tengo la honra etc.—Firmado.—Decazes, duque de Gluksberg.

Contestacion del Excmo. señor conde de Almodovar, fecha 15 de Enero :

»Muy señor mio: En su nota del 6 Vd. insiste en querer que el gobierno de S. M.
»conteste á reclamaciones de las cuales este no conoce ni el objeto positivo, ni las
»razones ó fundamentos en que se apoyan. Debo, pues, repetirle lo que ya tuve la
»honra de manifestarle en mi nota del 4, esto es, que si el gobierno de S. M. el rey
»de los franceses cree estar en el caso de pedir al de S. M. C. explicaciones relativas
»á la conducta de las autoridades de Barcelona, lo puede hacer cuando lo tenga por
»conveniente con la firme seguridad que obtendrán una pronta y leal contestacion.

»Ignoro qué motivo puede Vd. tener para no poner por escrito la reclamacion de
»que se trata, mas cualquiera que sea, lo que no tengo que examinar, debo esforzarme
»en persuadir á Vd. que no es posible dar explicaciones sobre indicaciones verbales,
»y tenemos el ejemplo muy notable de lo ocurrido en la conferencia entre el Sr. Gui-
»zot y el Sr. Hernandez: estos señores no están de ningun modo de acuerdo sobre lo
»que allí pasó. Tengo una nueva prueba de los inconvenientes que resultan de seme-
»jantes conversaciones, y como el hecho me es personal, creo estar en el caso de po-
»nerlo en claro, para que en lo sucesivo se eviten semejantes equivocaciones.

»Me dice Vd. en su nota del 6 que me ha leído Vd. en una de nuestras conferen-
»cias el despacho que le había escrito el Sr. Guizot sobre el asunto que nos ocupa.
»Siento que su memoria no le recuerde fielmente lo que hubo en aquella ocasion. Es
»muy cierto que Vd. tuvo la bondad de ofrecerse á hacerme la lectura de aquel docu-
»mento, mas no es menos cierto que me negué á oirla, insistiendo cabalmente en la
»oportunidad y hasta en la necesidad que me remitiera Vd. *in extenso* ó por extracto
»su contenido, pero siempre por escrito, para evitar todo error involuntario, y para
»que me fuese posible en vista de ese documento acordar en Consejo de ministros una
»resolucion clara sobre la demanda y dar de ella cuenta al regente. Quede, pues,
»sentado que si Vd. tuvo á bien ofrecerme la lectura del despacho del Sr. Guizot, yo
»por mi parte me negué á oír esa lectura, considerando como más regular una co-
»municacion por escrito.

»Termino, pues, reiterándole á Vd. de nuevo la súplica de manifestarme categó-
»ricamente por escrito el objeto y los fundamentos de la reclamacion del gobierno
»de S. M. el rey de los franceses, medio seguro y certero de poner un término á esta

(1) Las notas del agente francés son en este idioma. Tenemos el texto original.

»discusion, que prolongándose en su estado actual no puede producir más que inútiles conversaciones.

»Entre tanto, así como he contestado al despacho del Sr. Hernandez relativo á la conferencia habida en 13 de Diciembre con el Sr. Guizot, haré lo mismo relativamente á las indicaciones posteriores que me ha hecho respecto á este asunto.—»Aprovecho esta ocasion, etc.—Firmado.—El conde de Almodovar.»

Vemos á qué miserables ardides se acogian el gobierno francés y su agente en Madrid para crear un contrapeso á las reclamaciones fundadas del gobierno español contra el cónsul de Francia en Barcelona. Se alteran las palabras dichas en conferencias formales, se dice lo que no ha existido, esto es, la lectura de un despacho que el ministro español no ha querido oír, y cuando éste exige que se pongan por escrito esas estériles palabrerías de Paris y de Madrid, rehuye el gobierno francés y su representante, quedando en el vacío de generalidades triviales que nunca llegaron á formularse por escrito, á pesar de las instancias del ministro español en las dos notas que hemos reproducido y á pesar de otra nota en igual sentido que el encargado de negocios en España con fecha del 3 de Enero dirigió al Sr. Guizot, redactada en los mismos términos que las notas del conde de Almodovar. La nota del Sr. Hernandez fué la consecuencia de una conferencia habida el dia anterior, 2 de Enero, con el señor Guizot, en la cual éste le manifestó su sorpresa, que habiendo pedido que se desmintieran los *rumores* que circulaban en España contra el gobierno francés y su agente en Barcelona, no se le contestase. «Ninguna contestacion tengo que dar á Vd.,» dijo el Sr. Hernandez; he dado exactamente cuenta á mi gobierno de nuestra conversacion del dia 13 de Diciembre, y en ella no me habló Vd. del Sr. Lesseps.—Es verdad, dijo el Sr. Guizot, no conociamos entonces el despacho del Sr. Gutierrez; pero he pedido una satisfaccion á Madrid y extraño que no se me otorgue, siendo asi que el señor conde de Almodovar ha asegurado al señor duque de Glucksberg que escribiria á Vd. y que Vd. me daria la contestacion, y ésta no la tengo...» Pues es preciso que la tenga; cuando un gobierno escribe se le contesta, que se me responda pues de un modo ó de otro, y yo por mi parte no tardaré en explicarme (1).»

Nuestros lectores han visto por las notas del señor conde de Almodovar, cuán pronto y claramente habia contestado al agente francés, y podrán graduar la buena fé del lenguaje usado por el ministro francés.

En 23 de Enero, el gobierno español al remitir á su representante en Paris copia de varias declaraciones de la sumaria que se instruia en Barcelona, le enviaba un proyecto de nota en que se hallaban formulados todos los cargos contra el cónsul Lesseps, y haciendo un resúmen de la sumaria, se expresaba la esperanza de que el gobierno francés apreciando debidamente los cargos que resultaban contra su agente y la fuerza de los hechos, haria justicia á la demanda que se le presentaba de relevar

(1) Despacho del Sr. D. Juan Hernandez al conde de Almodovar.

su cónsul en Barcelona, deseando el gobierno español no verse en la necesidad de tomar una resolución que estaba en su derecho contra un agente que no podía ya merecer su confianza ni desempeñar su misión con provecho de las relaciones comerciales de ambas naciones.

Esta nota fué entregada al Sr. Guizot con fecha del 3 de Febrero, á pesar de las instancias del embajador de Inglaterra, para que como la otra anterior se aplazase su presentación. Al día siguiente 4, el ministro francés vió al Sr. Hernandez, y al hablarle de los documentos judiciales que se le habían remitido, los tachó nuevamente de falsos, y de falso cuanto se decía del Sr. Lesseps, y que no contestaría á la nota hasta conocer el resultado de sus reclamaciones en Madrid. Esta nota venía en apoyo de otra pasada pocos días antes (28 de Enero), en la cual el Sr. Hernandez se había esforzado en demostrar, como ya tantas veces se había hecho en Madrid y en París, la necesidad de formular por escrito las quejas y las reclamaciones que el gobierno francés se creyera con derecho de presentar al de España, para que éste pudiera contestar, lo que le era imposible mientras todo quedase en generalidades vagas é indeterminadas de una conversacion.

En cuanto á la indicacion que contenía el oficio del jefe político de Barcelona, el gobierno de la reina tomaba el compromiso de publicar lo que resultara de la sumaria que se seguía en Barcelona, proclamando la inexactitud del hecho si tal quedase demostrado por las investigaciones judiciales.

El Gabinete francés, firmemente decidido á llevar adelante su plan de ataque para esquivar la defensa de sus propios actos tan evidentemente contrarios al derecho de gentes, y al respeto de la independencia de una nación vecina y aliada, se negó á formular sus quejas por escrito, y apoyado por la diplomacia inglesa, jamás se pudo conseguir que diera cuerpo á esa sombra vaga. Decidido á llevar adelante su tema para cubrir sus propias faltas, con fecha del 28 de Enero dió la orden al señor duque de Gluksberg de presentar un *ultimatum* al gobierno de España, dando un plazo de ocho días para recibir la satisfaccion que debía pedir, pasado el cual debía tomar sus pasaportes. Esta orden iba acompañada de instrucciones para que el joven diplomático francés sometiese la direccion de su demanda al Sr. Aston, ministro de Inglaterra en Madrid, y que se dirigiese exclusivamente por los consejos de este hábil y honradísimo diplomático, quien por su parte había recibido instrucciones de su gobierno y de lord Couley, embajador inglés en París, para que ayudase con sus consejos, y apoyase con su influjo las gestiones del señor duque de Gluksberg.

Aquí hay que deslindar la parte que ha tenido la Inglaterra en este miserable asunto, cuando se ofreció como mediadora, y en el que en realidad no fué más que el agente de Francia contra España.

Ya hemos dicho cómo á consecuencia de la conferencia del día 1.º de Enero de 1843, había el Sr. D. Juan Hernandez redactado ya la nota que debía pasar al Sr. Guizot, cuando el embajador de Inglaterra se interpuso para que no se remitiese, á lo que se avino el Sr. Hernandez.

A este paso fué llevado lord Couley por sus anteriores compromisos con el gobierno francés, y eran los siguientes:

En 23 de Diciembre de 1842, lord Couley, hallándose en las Tullerías, fué solicitado por el rey para que escribiese al Sr. Aston y á lord Aberdeen, con el fin de que se interpusiesen con el gobierno español, y consiguiesen de éste una declaracion en la cual reconociese no tener queja ninguna que articular contra el gobierno francés por los acontecimientos de Barcelona, y que consideraba como calumniosos los rumores que circulaban contrarios á la Francia, debiendo proclamar que su conducta habia sido leal y circunspecta.

Por nécia y pueril que fuese semejante pretension, pues ¿desde cuando acá es un gobierno responsable de los rumores que circulan en un país contra otro gobierno? y por decirlo de paso, cuando el rio suena, agua lleva, con todo, lord Couley admitió el compromiso, y al dia siguiente 24, escribió en el sentido de la solicitud régia; mas antes de hacerlo pidió lord Couley al Sr. Guizot, una carta por la cual se debia comprometer á no usar nunca de la fuerza contra España en el caso que ésta no accediera á dar la satisfaccion pedida, en cuyo caso se limitaria á retirar el señor duque de Gluksberg y á dar los pasaportes al encargado de negocios de España en Paris. Esta carta el Sr. Guizot se negó á darla, lo que no impidió al lord Couley escribir como lo habia prometido. Lord Aberdeen entró en el compromiso de su representante en Paris, y el dia 24 de Diciembre manifestó al Sr. de Saint-Aulaire, embajador de Francia en Lóndres, que daria órdenes al Sr. Aston para que mediara en favor de la demanda del gobierno francés.

Hé aquí, pues, dos gobiernos como los de Francia é Inglaterra aliados para exigir del de España un verdadero absurdo, pues no merece otro nombre esa ridícula exigencia que un gobierno declare que no da fé á rumores públicos. No conocemos en los anales de la diplomacia un hecho más escandaloso, un abuso más vituperable en las relaciones internacionales ¡Y en presencia de estos hechos se ha tenido la osadía de decir que la Inglaterra habia sido la protectora del partido progresista y de la regencia del duque de la Victoria! El papel que hizo el gobierno inglés en la presente cuestion, la alianza que formó con el gobierno francés, y lo que consiguió, prueban sobradamente lo que debió aquel gobierno al de la gran Bretaña en este asunto; mas es preciso explicar esta política de lord Aberdeen. En los momentos en que se agitaba aquella miserable disputa de palabras, se hallaba el ministerio Guizot amenazado en su propia existencia: signatario del tratado de visita que la Cámara se habia negado á sancionar, tenia al frente una formidable oposicion que se lisonjaba volcarle en esa cuestion impopular del derecho de visita. La caida del ministerio Guizot en esa cuestion, traia forzosamente al poder los adversarios del tratado, cosa que debia crear al ministerio inglés una situacion muy embarazosa. En este estado de cosas, que el gobierno español no supo aprovechar, si este hubiese contestado enérgicamente con una negativa absoluta al gobierno francés, dando en seguida al señor duque de Gluksberg los pasaportes pedidos, retirando al Sr. Hernandez, y qui-

tando el *exequatur* al Sr. Lesseps, es claro que el ministerio Guizot ya bambolean- te, hubiera venido abajo. Esto quiso evitarlo el Gabinete inglés, y para ello tomó car- tas en el asunto en favor de la Francia, por injusta, pobre y descabellada que fuese su pretension contra España, cuyo derecho y razon eran tan claros; así fué que el *Times* que á las primeras noticias de lo ocurrido en Barcelona, atacó sin reparo al Sr. Lesseps, atribuyéndole la culpa de la insurreccion, volvió de repente la casaca y se pronunció contra el gobierno español.

El primer consejo que dió el Sr. Aston como hombre experto, prudente, de espíri- tu conciliador, y cuyos honrados esfuerzos para evitar un rompimiento no le han salvado de las más negras calumnias, fué que se suprimiese la cláusula irritante de un término fijo para obtener la pedida satisfaccion, á lo que se conformó el señor duque de Gluksberg. Con arreglo á este acuerdo, en 5 de Febrero pasó al gobierno español la nota siguiente:

«Señor conde: El gobierno del rey, mi augusto soberano, justamente ofendido por
»las imputaciones injuriosas á que han dado lugar en España los acontecimientos
»de Barcelona contra su política y contra la conducta de sus agentes, ha pedido al
»gobierno español una satisfaccion á la cual tenia derecho por lo mismo que no se
»ha podido probar la verdad de semejantes asertos, y que le era tanto más debida
»en cuanto la falsedad de aquellas imputaciones estaba completamente patentizada.
»Muchos dias, muchas semanas se han pasado desde que el Sr. Guizot invitó al en-
»cargado de negocios de S. M. C. á que elevase á V. E. esta reclamacion; en seguida
»he tenido yo mismo la honra de conferenciar con V. E. sobre el particular: á pesar
»de todo, todavía no se ha dado una contestacion positiva. El gobierno del rey, pen-
»sando que mayores dilaciones tendrian por efecto inevitable agravar una situacion
»desagradable y difícil, se ha determinado á poner un término con un paso definitivo.

»En conformidad á las órdenes que acabo de recibir, me veo en la necesidad de re-
»novar á V. E. la demanda expresa: primero, de una declaracion escrita de que el
»gobierno español se halla plenamente convencido de la falsedad de los rumores es-
»parcidos y acreditados por los medios que es supérfluo recordar relativos á las ma-
»quinaciones puestas en juego por el gobierno del rey con el fin de provocar los
»disturbios de Barcelona: segundo, la insercion en la *Gaceta* oficial desmintiendo
»formalmente la aseveracion que se halla en el despacho publicado de oficio del jefe
»político Gutierrez, diciendo que el cónsul de Francia en Barcelona habia hecho des-
»embarcar los refugiados para devolver sus jefes á la insurreccion.

»Tengo igualmente orden de pedir á V. E. que tenga á bien manifestarme sin de-
»mora las intenciones de su gobierno respecto á estos dos puntos. Los hechos que de-
»ben servir de base á esta resolucion, son de una notoriedad sobradamente evidente
»para que nuevas dilaciones puedan explicarse con la necesidad de investigaciones
»judiciales (*enquete*), y me permitiré añadir que su naturaleza es tal, que dándo-
»nos el testimonio que pedimos con tanta justicia, el gobierno español no hará más
»que cumplir estrictamente una obligacion prescrita por los deberes de la lealtad.

»Aprovecho esta ocasion, etc.—Firmado, Decazes, duque de Gluksberg.

Al recibir esta nota, hubo un momento en que el gobierno de la regencia pensó tomar la única resolución honrosa que se presentaba, y la hubiera tomado indudablemente sin la intervención poderosa del Sr. Aston; mas éste movido por los sentimientos del más puro y cordial interés, abogó en favor de una concesión prudente, expresada con dignidad como el medio más eficaz para que su gobierno obtuviese del de Francia la justa satisfacción que á su vez pedía el gobierno español; esto es, el relevo del cónsul Lesseps. Esta lealtad del Sr. Aston era una ilusión de su acrisolada honradez; ceder á una exigencia absurda, es un mal camino para obtener justicia, así fué que en cuanto el gobierno español hubo accedido á las instancias del mediador, el gobierno inglés no hizo más que gestiones muy tibias que el ministerio francés rechazó con altanero desden, y la España fué sacrificada á la prepotencia de la Francia por el egoísmo del Gabinete inglés; mas debemos reconocer del modo más absoluto que las gestiones del Sr. Aston fueron dirigidas con el fin honroso y leal, de que España obtuviera la satisfacción que le era debida; si no lo consiguió en seguida, no fué suya la culpa.

De las dos exigencias formuladas en la nota del diplomático francés, la primera era la que tenía alguna importancia, mas era también la más insolente, pues tenía por objeto una declaración del gobierno español, en que se manifestara plenamente convencido que eran falsos los rumores acreditados sobre las maquinaciones del Gabinete francés para promover los disturbios que ocurrieron en Barcelona. Á esto el gobierno español no quiso de ningún modo acceder, y se negó del modo más positivo, claro y terminante á hacer la declaración que se le pedía. En cuanto á la segunda, como había siempre dicho que publicaría el resultado de la sumaria que se formaba en Barcelona sobre el anunciado desembarco de la junta y jefes de la patulea, y que acababa de recibir un oficio del capitán general de Cataluña, en que mencionaba el resultado de las investigaciones hechas por el fiscal, publicándolo no hacía más que cumplir la palabra dada; mas hay que observar que el gobierno no reconocía como lo pedía la nota del 5 de Febrero, que fuese falsa la aseveración del jefe político, y sí solamente que el capitán general comunicaba al gobierno que no existían pruebas del hecho.

El ministerio, en vista de las seguridades personales y mediación del Sr. Aston, se determinó á dar á la nota del señor duque de Gluksberg la contestación siguiente con fecha del 8.

«Muy Sr. mio: En la nota que Vd. ha tenido á bien dirigirme con fecha del 5, me »hace Vd. saber que el gobierno francés ofendido con las falsedades que con motivo »de la rebelión de Barcelona han circulado en España contra la política del gobierno »francés y sus agentes, ha pedido desde luego una satisfacción por conducto del en- »cargado de negocios de la reina en París, y que no habiendo recibido contestación »á esta demanda, hoy por último, reitera su reclamación en los dos puntos si- »guientes:

1.º »Que el gobierno de la reina declare por escrito que se halla plenamente convencido de la falsedad de los rumores esparcidos y acreditados por los medios que es supérfluo recordar, relativos á las maquinaciones que hubiese empleado el gobierno francés con el fin de provocar los disturbios de Barcelona.

2.º »De reclamar la insercion en la *Gaceta* oficial desmintiendo formalmente la aseveracion que se halla en el despacho publicado de oficio por el jefe político Gutierrez, diciendo que el cónsul de Francia en Barcelona habia hecho desembarcar los refugiados para devolver sus jefes á la insurreccion.

»Contestaré á estos dos puntos. En cuanto al primero, tengo la honra de hacer observar á Vd., que hace mucho tiempo que tanto Vd. mismo, como el encargado de negocios de la reina en Paris, han remitido Vds. las seguridades más positivas que el gobierno de S. M. estaba dispuesto á contestar á las reclamaciones que le fuesen hechas, y á dar las explicaciones que le fuesen pedidas por el de Francia, mas que ponía por primera condicion que fuesen hechas por escrito.

»Añadiré tambien desde luego y antes de entrar en la cuestion, que enterado por el encargado de negocios de S. M., que el Sr. Guizot se quejaba de que rumores poco favorables al gobierno circulaban en España, contestó en 27 de Diciembre al encargado de negocios que trasmitiese al Sr. Guizot el texto de mis palabras que repito aquí, á saber: que el regente y su gobierno conocian y practicaban severamente los principios de dignidad y de consideraciones debidos á otros países, y si alguna reconvencion fuera posible, seria respecto á algunas autoridades subalternas, y esto no por una opinion hostil al gobierno francés, sino de censura contra el cónsul de Barcelona.

»Es así que el gobierno de la reina escudado con su lealtad y con la moderacion con que ha obrado, creyó que debia contestar entonces á las quejas del Sr. Guizot, y que forman la primera de las dos demandas de la nota de Vd.; está formulada en términos generales, no precisando (y ciertamente fuera difícil precisar algo con justicia) ninguna queja contra el gobierno de la reina, ni contra ningun agente suyo, ni funcionario público como autor de los rumores de que se trata, y el gobierno por otra parte no teniendo que responder de ninguna manera de semejantes rumores á los cuales, como ya he dicho, es enteramente extraño, y nada ha hecho para acreditarlos, me veo en la necesidad de declararle á Vd. que su gobierno no tiene título alguno fundado ni racional para exigir la declaracion que indica la nota de usted.

»En su consecuencia, el gobierno de S. M. no puede hacer otra cosa más que repetir lo que ya tantas veces ha declarado verbalmente y por escrito al encargado de negocios de S. M. en Paris, que el gobierno español ha manifestado en sus relaciones y su correspondencia con el del rey de los franceses el caso que hace de aquellos rumores y la fé que les presta; nuestro lenguaje, habiendo siempre sido tal como debia ser, digno y amistoso, y digo más, seguramente el gobierno francés no se prestaria á hacer una declaracion parecida á la que pide, si el gobierno español lo exi-

»giese con motivo de las imposturas sin número que han circulado en Francia, pro-
»palando las calumnias más atroces contra el regente constitucional de España.

»En cuanto á la segunda parte de la nota á la cual contesto, estoy en el caso de
»invocar el propio testimonio de Vd. para recordar que á Vd. mismo como al encar-
»gado de negocios de S. M. en Paris, no he cesado de repetir desde el principio de
»este debate que el gobierno de S. M. habia dado las órdenes más perentorias para
»que se hiciera una averiguacion solemne relativa á las acusaciones sentadas contra
»el cónsul de Francia con motivo de la rebellion de Barcelona, y he dicho á Vd. que
»en cuanto el gobierno conociera el resultado, tendria bastante dignidad para pedir
»una satisfaccion de la Francia si los hechos eran ciertos, y sobrada justicia para de-
»clarar falsos los que aparecieran tales.

»Muchos documentos existen en mi secretaría sobre este asunto; el número de
»ellos se ha aumentado con la llegada de un despacho que el capitan general de Ca-
»taluña dirige al gobierno con fecha del 4 del corriente. Me hallo pues en el caso des-
»de ahora de calificar de inexacto el parte oficial del jefe político de Barcelona, don
»Juan Gutierrez, fecha del 3 de Diciembre último.

»En su consecuencia, el gobierno español, firmemente decidido á continuar y
»sostener las reclamaciones que crea justas respecto á otros gobiernos, no titubea, lle-
»vado de un sentimiento de justicia y de buena fé que le han constantemente servido
»de pauta, en publicar el resultado de la sumaria relativa al hecho del desembarco de
»la junta revolucionaria desde los buques de guerra franceses surtos en el puerto de
»Barcelona; es inexacto, mas el error pudo nacer de que el jefe político se hallaba
»en Sarriá donde llegaban las noticias con suma confusion.

»Aprovecho de esta ocasion etc.—Firmado, el conde de Almodovar.»

A consecuencia de esta nota del ministro de Estado, la *Gaceta* del 10 de Febrero
contenia el oficio siguiente:

Ministerio de la Gobernacion de la Península.

»El señor ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion con fecha de ayer lo si-
»guiente: Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: En oficio de 3 de Diciembre último
»publicado en la *Gaceta* de 8 del mismo, dijo el jefe político de Barcelona á V. E.,
»que habia habido otra reaccion en aquella capital con motivo de haber el.... hecho
»desembarcar á la junta rebelde. Como el gobierno se hubiese propuesto asegurar
»radicalmente la certeza ó falsedad de este hecho, el capitan general de Cataluña en
»4 del corriente mes, me dice entre otras cosas lo que sigue.—Acerca de este parti-
»cular he puesto en conocimiento de V. E. y tambien del ministerio de la Gober-
»nacion cuantos datos se han podido reunir, y asimismo cuanto ha expuesto el jefe
»político D. Juan Gutierrez, pudiendo asegurar á V. E. que no existe comprobante
»alguno que justifique el referido aserto, ni es fácil hallarlo, porque los individuos
»de la disuelta junta no han desembarcado, segun se me ha asegurado generalmen-
»te, y así lo creo.»—Por consecuencia el gobierno de S. M. que siempre procede con

»justicia é imparcialidad, debe manifestar que no ha sido exacta la asercion arriba expresada, la cual no tuvo sin duda más fundamento que las voces esparcidas por los que salian de Barcelona y que han quedado desvanecidas con la averiguacion hecha por el capitan general.—De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Febrero de 1843.—El marqués de Rodil.—Sr. Ministro de la Gobernacion.»

De manera tan rara de dar satisfacciones no se hallará un solo ejemplo en los anales diplomáticos. La ofensa objeto de la queja se ciñe á puntos suspensivos en la *Gaceta*, y la satisfaccion se reduce á unos puntos suspensivos en la misma, de modo que á no mediar explicaciones que den el sentido de aquellos puntos, todo ello quedaria un enigma para los lectores, y más para la historia de nuestras relaciones internacionales con la Francia. No parece posible que entre gobiernos de grandes naciones de que se diria que sólo pueden ocuparse de asuntos graves y de intereses mayores, puede haber servido de base á una negociacion, un chisme, una voz vaga expresada con puntos suspensivos sin nombrar á nadie, en una palabra, una interpretacion arbitraria como quien busca una ocasion de reñir.

A esto se redujo la solicitada satisfaccion para la cual trabajaron los gobiernos de Francia y de Inglaterra y sus agentes en Paris y en Madrid, durante dos meses. Este fué el parto de los montes. Sobradamente débil el gobierno de Madrid, ni eso debió otorgar, pues no tenia más que oponer al despacho del jefe político, objeto de la reclamacion, mil despachos telegráficos de las autoridades francesas de la frontera, hablando de los acontecimientos de España de un modo no dirémos equivocado, que es poco, pero alta y feamente calumnioso, porque al fin lo que comunicaba el jefe político desde Sarriá, si no era exacto, era á lo menos el eco de la voz pública y fama, y si de la sumaria no resulta la prueba absoluta y material que hubo un desembarque de los jefes de la patulea y de la junta, hay un sin fin de declaraciones de testigos que así lo creyeron, y no á tontas ni á locas.

Y para no quedar en el vacío de las generalidades, citarémos dos partes telegráficos que por ser relativos á dos acontecimientos harto conocidos de toda España, servirán de testimonio de que las noticias dadas por las autoridades de la Francia no eran siempre exactas, y á veces eran un tejido de embustes y de calumnias, y que publicadas en los diarios oficiales del gobierno, no han dado lugar por parte del gobierno español, á esas pueriles y aviesas reclamaciones que provocó por parte del de Francia el oficio del jefe político de Barcelona publicado en la *Gaceta de Madrid*.

El primero es relativo á los acontecimientos de Barcelona en 1840.

«Despacho telegráfico.—Perpiñan 22 de Julio.—El general comandante de la vigésima division militar al general comandante de la décima.

»El 18, Espartero apoyado por una asonada, ha obligado á la reina á cambiar sus ministros, designando para primer ministro á Campuzano, atendido que este es el mayor enemigo de la Francia. Perez de Castro y los otros ministros, funcionarios públicos y guardias se hallan á bordo de los buques franceses. Se les espera en Port-

«vendres, con otros muchos refugiados que trae el *Fenicio*. La reina ha sufrido ultrajes y se la puede considerar cautiva. El dictador Espartero ha dado las armas sin consultar á nadie á ochocientos hombres del batallon de la blusa. Barcelona está en la consternacion.»

¿Y cabe parangon entre este tejido de infames calumnias, de hechos enteramente falsos, y el parte del jefe político de Barcelona? Y el general comandante de una division militar en Francia, ¿no es una autoridad tan elevada como un jefe político en España? Y el gobierno que publica ese parte telegráfico en su diario oficial, ¿no tenia igual responsabilidad que la que le cabia al de Madrid por la insercion en la *Gaceta* del oficio en que se suprimieron los nombres? ¿Y dió lugar aquel parte calumnioso en el más alto grado, á toda una negociacion como el del jefe político? Esto, y esto sólo es lo que hubiese debido oponer el gobierno español á la reclamacion del de Francia, y desechar sin más ambajes ni más negociacion esa impertinente exigencia cuyo objeto era encubrir la propia responsabilidad moral que resultaba contra la Francia y sus agentes en la sublevacion de Barcelona.

El otro parte, aunque menos odioso que el del comandante de la vigésima division militar, no es tampoco escaso de equivocaciones.

«Despacho telegráfico.—El encargado de negocios de Francia al señor ministro de Relaciones extranjeras.—Madrid 8 de Octubre de 1841..

«Una *tentativa* de sublevacion que se ligaba, dícese, á un proyecto de apoderarse de la reina y de la infanta, ha tenido lugar en la noche de ayer. La separacion de ochenta y ocho oficiales de la Guardia, y el proyecto atribuido al gobierno de desarmar aquella Guardia, han sido la ocasion. El combate se empeñó entre la Guardia y los alabarderos, sostenidos por *algunos batallones* de la guarnicion. La ventaja ha quedado por el gobierno. La reina y la infanta están buenas.»

¿Y era esta la verdad? Díganlo todos los vecinos de Madrid. Un ataque á mano armada es para el señor encargado de negocios una *tentativa* de sublevacion; y la causa de ésta es la separacion de algunos oficiales de la Guardia, cuando mejor que nadie sabia dicho señor que aquella separacion fué para desbaratar un plan de conspiracion que se ligaba, no por indicios, mas muy positivamente al plan de apoderarse de la reina, y que formaba parte del vasto plan de conspiracion que habia ya estallado en Pamplona, en Bilbao, en Vitoria, en Zaragoza, y en Castilla la Vieja.

¿Y pidió España una satisfaccion al gobierno francés por las equivocaciones de su representante en Madrid, al dar cuenta de lo que habia pasado á su vista, y para las cuales no tenia la excusa que asistia al jefe político de Barcelona, quien escribia desde Sarriá, esto es, fuera del teatro del suceso? El gobierno español pudo en su foro interior graduar la sinceridad de aquel parte telegráfico, y la intencion de su autor; mas no puso el grito en el cielo pidiendo una satisfaccion, en lo que obró muy acertadamente, dejando de obrar con igual tino dando la satisfaccion que se le pidió por el despacho del jefe político de Barcelona, cuando podia oponer los de las autoridades francesas para negarse rotundamente á discutir semejante cuestion.

Conseguida la pueril satisfaccion que dió el gobierno español, quedaba al Gabinete inglés el compromiso de obtener á su vez del Gabinete francés el relevo del Sr. Lesseps; mas á pesar de las seguridades que recibió el ministerio en Madrid, y las que diesen en Paris lord Courley y el secretario de aquella embajada Sr. Bulwer, que el honor y la dignidad de España quedarían en buen lugar, y que sería relevado el cónsul de Barcelona, nada se consiguió: se pidió en primer término que se diese un ascenso al Sr. Lesseps (rara satisfaccion por cierto), y en segundo lugar, que se diese la palabra al gobierno español que cerradas que fueran las Cámaras, quedaria relevado el cónsul. La primera de estas dos proposiciones fué hecha directamente por lord Aberdeen al Sr. Guizot, y la segunda por lord Courley, ambas fuéron desechadas por el ministro francés, quien muy satisfecho de lord Aberdeen, no se mostraba igualmente contento del Sr. Aston á quien tildaba de españolismo. En este caso el españolismo era pureza y honradez.

En 19 de Febrero lord Courley volvió á pedir el relevo del cónsul, á lo que se negó de nuevo el ministro francés, quien desechó igualmente la proposicion de dar una licencia al Sr. Lesseps, diciendo que cualquiera cosa que hiciera que tuviese visos de satisfaccion dada á España seria un arma terrible en manos de la oposicion, que no podia por tanto tomar empeño alguno respecto al cónsul de Barcelona. A esto opuso el embajador inglés que si se hallaba en tal apuro, no era menor el del gobierno español respecto á las Córtes, y que negándose á todo, ponía al gobierno español en el caso de retirar el *exequatur* al cónsul. A esto replicó el Sr. Guizot que no se le habian dado pruebas ningunas de la culpabilidad del Sr. Lesseps. «Mas es por que no las ha querido Vd. recibir, contestó lord Courley, segun me ha asegurado el Sr. Hernandez.» Dió fin á esta conversacion el Sr. Guizot declarando que no admitiria nunca la discusion sobre ese terreno (1).

El Sr. D. Juan Hernandez al dia siguiente 20 de Febrero, vió al ministro francés y le declaró que tenia nuevas órdenes para promover el relevo del Sr. Lesseps, pidiéndole que tuviese á bien contestar á su primera demanda. Aseguró el ministro que la daria, pidiendo que se le enviasen todos los documentos judiciales para examinarlos. «Si no los tiene Vd. ya hace mucho tiempo, dijo el enviado español, es que no ha querido Vd. recibirlos» y añadió que si no se contestaba desde luego á la demanda del relevo del cónsul, el gobierno de Madrid se veria en la precision de retirarle el *exequatur*. «Esto, dijo el Sr. Guizot, seria volver á poner las cosas en el sér y estado en que se hallaban hace pocos dias», y volvió á repetir lo que habia dicho á lord Courley que no admitiria la discusion sobre este terreno.

El 14 de Mayo, el Sr. D. Juan Hernandez remitió al Sr. Guizot todos los documentos de la sumaria, de los cuales resultaban los cargos que pesaban sobre el cónsul, cuyo relevo solicitó de nuevo.

(1) Despacho del Sr. D. Juan Hernandez al ministro de Estado.

El 18 el Sr. Guizot contestó acusando el recibo de aquel expediente, prometiendo examinarlo con suma atencion, y que comunicaria sus observaciones al cónsul acusado para que diese su descargo, lo que equivalia á decir que nada haria, lo que en efecto sucedió. Las reclamaciones no pasaron adelante, el Sr. Lesseps quedó en Barcelona ufano y triunfante, la dignidad de la nacion y del gobierno quedó torpemente menoscabada, por no haber sabido el ministerio de entonces sostener sus derechos ni evitar una negociacion que desacertadamente empeñada, malísimamente dirigida vino á parar en una mediacion, y por último, en una mengua para el nombre español, pues el gobierno provisional tuvo á bien premiar los servicios del señor Lesseps con la cruz de Cárlos III, y los del Sr. Gattier comandante del *Meleagre* con la cruz de Comendador de Isabel la Católica; y cuando no hubiera más pruebas que estas gracias otorgadas á aquellos dos funcionarios franceses, para poner de manifiesto el enlace de la insurreccion de Barcelona en Noviembre de 1842, con el resultado del pronunciamiento de 1843, nos parece que bastarian á hacerlo patente.

Mas no ha parado en esto la buena estrella del Sr. Lesseps; en la república establecida en Febrero en ódio de la política de Luis Felipe y del Sr. Guizot, sobre todo en sus relaciones internacionales, hemos visto con asombro que el agente más directo, más inmediato de aquella política en España, no solamente ha sido admitido al servicio de los principios republicanos, mas ha sido elevado al carácter de ministro de la república en Madrid. No lo pensara así el Sr. Lesseps al recibir la noticia de la ruidosa caída de su rey y de su ministro, de cuya política habia sido el más ferviente instrumento en España, cuando esa política era el objeto de la animadversion general, y la causa primordial de la revolucion de Febrero. No es esta la más rara anomalía de esa anomalísima revolucion. Prueba será esto que no es sólo en España donde hay camarillas, que no es sólo en las monarquías donde se ven ascensos inexplicables; la república francesa de Febrero de 1848, ha sido más camarillera y ha compensado más el favoritismo escandaloso que veinte monarquías.

El gobierno español, para rechazar las pretensiones del Gabinete francés, tenia los medios que ya hemos indicado; y para tomar por su mano la justicia que se le negaba, cuando pedia el relevo del cónsul de Barcelona, tenia antecedentes que invocar en su propia administracion y en la ajena.

Dos veces á un cónsul español nombrado para Paris se le ha negado el *exequatur*, dando por razon la primera vez que el cónsul nombrado habia escrito un libelo contra el rey de los franceses. Se pidió la prueba, no la pudo presentar el Gabinete francés y tuvo que reconocer que habia sido una calumnia; ya persistiendo en su arbitraria negativa, se encerró en su derecho de admision ó de recusacion, sin dar razon ninguna hasta que el gobierno separó á aquel cónsul. Vuelto á nombrar en 1840, ninguna razon dió esta segunda vez el Gabinete francés para no admitirlo; mas no lo admitió, y el cónsul nombrado hizo su renuncia viendo que el gobierno de Madrid no tenia valor ni para sostenerlo ni para quitarlo.

Otro cónsul de España nombrado en 1840 para Bayona, no pudo conseguir el

exequatur durante un año, hasta que se le separó. Ningun motivo dió el Gabinete francés para su negativa de admision.

Vaya otro caso: á fines de 1834 ó principios de 1835, el gobierno francés pidió al Gabinete de Berlin el relevo de su cónsul en Bayona, Sr. Bardewich, por haber hecho, decíase, algo en favor de los carlistas de España. El Gabinete prusiano dijo que las leyes de su país no autorizaban la exoneracion de un funcionario, sino cuando habiéndosele formado causa, resultase reo; que si el gobierno francés le daba pruebas del tanto de culpa que resultara contra el cónsul Bardewich, al momento le separaría, mas que sin esta prueba no le podia relevar. El Gabinete francés no quiso ó no pudo presentar las pruebas que le eran pedidas, mas quitó el *exequatur* al cónsul prusiano. Noticioso el gobierno de Berlin de este hecho, declaró al de Paris que si bien protestaba contra el principio de arbitrariedad admitido y practicado por la Francia, en llegando el caso haria lo mismo con los cónsules franceses; y si no andamos muy equivocados, á poco tiempo se presentó un caso y la Prusia hizo lo que la Francia.

El tiempo, ese sumo maestro, esa *gran justicia* del mundo, vino á poner de manifiesto la mala fé del gobierno francés, y la debilidad del de España en la cuestion del Sr. Lesseps, y vamos á presentar pruebas irrefragables de que cuando el Sr. Guizot no queria en 1842 admitir la discusion sobre el relevo del Sr. Lesseps, tenia el gobierno español sobradísimos derechos de quitar el *exequatur* al Sr. Lesseps, y de extrañarle del reino, bastando para probarlo los principios proclamados por el señor Guizot en una cuestion absolutamente idéntica.

Se trataba en la Cámara de los diputados de Francia de la prision del cónsul Pritchard, que tanto ruido ha metido. Hé aquí lo que decia el Sr. Guizot en la sesion del 21 de Enero de 1845:

«Cuando hemos abordado el fondo de la cuestion, hemos desde luego sentado terminantemente nuestro derecho, el derecho de las autoridades francesas en Taití de expulsar todo extranjero que perturbara el orden ó trabajara en daño del establecimiento francés. Despues de haber mantenido este derecho, hemos sostenido que nuestros agentes habian tenido legítimos motivos de usar de este derecho, de prender como lo habian efectuado al Sr. Pritchard, y expulsarlo de la isla. Hemos pensado que para alejar al Sr. Pritchard de Taití, cuando no se tenian contra él ninguna de esas pruebas flagrantes que permiten llevar un hombre ante un tribunal y formarle causa, mas que al mismo tiempo se tienen respecto á sus maquinaciones, una de aquellas *convicciones morales que autoridades inteligentes pueden muy bien adquirir á pesar de que las pruebas judiciales faltan*; hemos pensado, digo, que en este estado de cosas, cuando habia para alejar al Sr. Pritchard buques franceses é ingleses en el puerto, y que podian dar á la vela al momento, no habia para qué tenerle seis dias incomunicado. Hemos pensado que el gobernador pudo haber hecho seis dias antes lo que hizo seis dias despues, esto es, *embarcarlo y alejarlo*.» Y bien, preguntamos ahora, ¿no era este el caso del gobierno español respecto al Sr. Les-

seps? ¿No tenia respecto á este cónsul una de aquellas convicciones morales sobre sus maquinaciones, que autoridades inteligentes pueden muy bien adquirir á pesar de faltar las pruebas judiciales?

En los documentos presentados á la Cámara se halla una carta del Sr. Guizot del 15 de Agosto de 1844, en la cual pone la cuestion respecto al Sr. Pritchard en los mismos términos que la presentó el gobierno español respecto al Sr. Lesseps. «Ante todo, decia el Sr. Guizot, hay que poner en claro los hechos imputados á Pritchard; este es el único medio de llegar á un arreglo que de ambas partes pueda ser juzgado equitativo. Hago pues recoger todos esos datos, y me apresuraré en remitir los elementos de esta especie de sumaria.»

En una carta posterior del 29 de Agosto, decia el mismo ministro: «Desde el mes de Febrero al mes de Marzo de 1844, Pritchard ha trabajado constantemente por toda especie de medios y de tramoyas en turbar ó destruir el establecimiento de Taití, la administracion de justicia, el ejercicio de la autoridad de los agentes franceses, y sus relaciones con los indígenas, pues cuando en el mes de Marzo estalló una insurreccion en una parte de la isla de Taití, á la par que otra se preparaba en Papeetí mismo, las autoridades francesas tuvieron *legítimos motivos* para usar de sus derechos, de extrañar á Pritchard de la isla donde su presencia y su conducta fomentaban entre los indígenas un espíritu permanente de resistencia y de sedicion.»

Sin que pretendamos que el Sr. Lesseps haya hecho en Barcelona lo que Pritchard en Taití, las acusaciones que el gobierno francés ó sus agentes articulan no tienen más garantías que sus palabras: el ministro francés sienta el principio que bastaba que por ellas se dirigiesen las autoridades de aquella isla para tener motivos legítimos para proceder como lo hicieron. ¿Y qué, el gobierno español no tenia en el preámbulo de la capitulacion de Atarazanas, en la propia declaracion del mismo Sr. Lesseps, motivos legítimos de pedir á lo menos su relevo, y no los tenia sobradísimos para creer otras acusaciones que resultan de las declaraciones de numerosos testigos? ¿Pues qué, hizo el gobierno inglés en aquella circunstancia, leal y formal como deben serlo todos los gobiernos en cuestiones graves internacionales? Admitió desde luego las relaciones del gobernador de Taití, como pruebas suficientes. Hé aquí cómo se expresaba el Sr. Hebat, diputado ministerial, en la sesion del 22 de Enero:

«Se ha sostenido que Pritchard por haber dirigido maquinaciones, habia sido justamente expulsado, mas si la prueba de esto resulta suficientemente para nosotros del parte del gobernador Bruat, ¿podia este documento tener igual fuerza para el gobierno inglés? ¿Y si este lo admitió como haciendo prueba de las maquinaciones de Pritchard, no ha sido una prueba de confianza y de buena fé?»

¿Y daba esa misma prueba el Gabinete francés, cuando no sólo no admitió las quejas del gobierno español, mas ni discutir las queria, aun cuando se le presentaban documentos judiciales que tachaba de falsos? ¿Y qué, el gobierno español no merecia que su palabra tuviera para el gobierno francés el peso y la fuerza de veracidad que la que tenia la del gobernador de Taití para los ingleses? Mas es que, como lo dice muy

bien el Sr. Hebat, el gobierno inglés obraba con buena fé, y malísima era la que traía Mr. Guizot en la cuestion Lesseps.

Y por último, recordaremos las palabras de lord Russell y de lord Palmerston en esa cuestion.

En la sesion del Parlamento de 4 de Febrero de 1845, decia el primero: «que un »oficial que manda una fuerza naval, que responde de la vida de sus tropas, y que »tiene obligacion de mirar por los intereses de su país, haya deseado alejar un resi- »dente extranjero que miraba como fautor de una insurreccion, sea directamente, »sea por su influjo, es cosa que me parecè muy legítima.» Y añadía lord Palmers- ton: «Sin duda si Pritchard era acusado de intrigar con los indígenas contra la Fran- »cia de modo que pudiera perturbar la tranquilidad de la isla, las autoridades france- »sas tenian el derecho de pedir que Pritchard, cónsul, no saliese de la isla.»

Este derecho es el que el gobierno español no supo ejercer, cuando sus reclama- ciones fuéron desoidas con una altanería que le imponía el deber sagrado de contes- tar con una resolucion enérgica.

CAPÍTULO XXIII.



DISOLUCION DE LAS CÓRTESES.—NUEVOS TRABAJOS ELECTORALES.—OPINION DE MR. GUIZOT SOBRE LOS INTERESES DE LA FRANCIA RESPECTO Á ESPAÑA.—EL SENADO Y EL CONGRESO.

Hondamente conmovida se halló la nacion de resultas de la funesta y criminal sulevacion de Barcelona: el triunfo conseguido sobre la rebelion, desbarataba muchos proyectos, desconcertaba muchos planes ya convenidos en los varios centros de conspiradores que existian dentro y fuera del reino: los partidos obcecados como lo son todos en épocas de revueltas, allá cada cual con su fin personal explotaba una calamidad pública. Pérfidas intenciones en unos, mezquinas ambiciones en otros, cálculos interesados en todos, consiguieron que la represion de una inícua rebelion que debia ser la señal de nueva guerra civil, fuese censurada con una acrimonia apasionada. Todas las simpatías eran en favor de los insurreccionados que habian asesinado vil y alevosamente cuatrocientos valientes del ejército y acarreado á la nacion un gasto imprevisto de doscientos millones. Se hubiera dicho al leer los diarios de aquella época que las bombas de Monjuí habian caido sobre la Constitucion misma, y acabado con las instituciones del país, siendo el vecindario de Barcelona su baluarte y su paladium. Se extraviaba la opinion pública, falsificando los hechos, acusando sin tino ni mesura, echando en cara al gobierno el no haber pacificado Barcelona con sermones filosóficos. La inaudita moderacion que le hizo esperar diez y ocho dias que no se le pondria en la dura necesidad de usar de la fuerza para restablecer el orden, nadie la recordaba, nadie decia que si por último tuvo que emplear la fuerza, no lo hizo sino cuando la junta misma hubo declarado, que escribiendo al toque de las campanas á rebato, no sabian los individuos que componian la junta si existirian dentro de algunos minutos; nadie decia que las hostilidades habian cesado en cuanto vecinos honrados se presentaron como garantes de la sumision.

Estas declamaciones injustas y acaloradas, producian una agitacion sorda, precursora de catástrofes inevitables. Madrid mismo que mejor que ningun otro pueblo del reino podia ser juez competente de las intenciones del gobierno, no pudo salvarse del contagio universal del error, y si bien no absolvía á Barcelona, con todo no dejaba de manifestar su desaprobacion por haberse echado mano del medio terrible de las bombas para someter la ciudad insurreccionada. Tal era el empeño de los diarios en persuadir, que se pudo evitar este medio extremo de la guerra. En este estado de agitacion de los ánimos y de extravío de la opinion halló el regente á Madrid á su vuelta de Cataluña. Su entrada en la capital el dia 1.º de Enero de 1843, se resintió de estas fatales disposiciones: la acogida fué silenciosa, fria. Algunos dias despues la Milicia Nacional vuelta en sí, y mejor enterada quiso dar al regente una satisfaccion capaz de borrar la impresion del dia 1.º de Enero que tanto habia afectado el ánimo del Duque, mas el efecto producido quedó y los que ya maquinaban contra su regencia, tomaron acta de la tibieza de la Milicia Nacional, para trabajar con más ahinco y actividad.

Con la vuelta del regente á Madrid, el Consejo de ministros se halló completo: la primera cuestion que en su seno se agitó, fué la oportunidad de reunir ó de disolver las Córtes, y por último se acordó la disolucion cuyo decreto se publicó en 3 de Enero, convocando las nuevas Córtes para el dia 3 de Abril, es decir, para el dia último del mayor plazo que permitia la Constitucion. Intempestiva disolucion que no pudieron menos de desaprobatar los hombres políticos que dan á esa prerogativa de la Corona en las monarquías constitucionales, el valer, y la importancia y el sentido que tiene, es decir, que no se debe emplear sino en casos extremos. En apoyo de nuestra opinion citaremos las palabras del estadista más eminente de la Inglaterra, sir Roberto Peel, en la sesion del 29 de Junio de 1846, al dejar el ministerio al dia siguiente en que tras del triunfo más memorable que puede conseguir un ministro, la abolicion de la ley de cereales, perdió la mayoría en una ley relativa á la Irlanda.

«En tales circunstancias, dijo, lo confieso, no me he considerado con motivos suficientes para aconsejar á S. M. el uso de su prerogativa de disolver el Parlamento. »¿Y por qué? Porque mi opinion fija es que un ministerio no debe jamás aconsejar á »la Corona el uso de esa prerogativa, sin buenas razones, es decir, sin una fuerte »conviccion moral de que en el Parlamento que ha de reunirse en virtud de la disolu- »cion, el gobierno podrá dirigir los negocios públicos con el apoyo de un partido bas- »tante fuerte para que le sea posible hacer el bien del país. La facultad de disolver el »Parlamento es un arma poderosa en las manos de un gobierno, mas no se debe hacer »uso de ella sino en circunstancias como las que acabo de indicar.»

No fuéron estas profundas y sabidas consideraciones las que guiaron al ministerio español, compuesto de personas de las más rectas intenciones. Careciendo del ascendiente parlamentario que dan las dotes de la elocuencia y del prestigio que acompaña los grandes servicios en las luchas de tribuna, no podian sin obcecacion figurarse que tendria esa mayoría de que habla sir Roberto Peel. Tenia al frente una oposicion

compacta que reunia todos los más eminentes oradores y debía conocer que tenía que sucumbir. El ministerio Rodil había tenido la energía suficiente para arrostrar la responsabilidad de actos gravísimos, y le faltaba teson para sostener la legitimidad de estos actos ante las Córtes. Faltaban en esto los ministros á sus deberes como consejeros responsables, y hasta á las nociones más sencillas del buen sentido, pues era en cierto modo reconocerse reos en el hecho de no querer defenderse.

Los verdaderos amigos del regente y de la Constitucion, vieron con asombro y dolor ese decreto de disolucion que debía tener resultados funestos; era evidente para todos, que la influencia de los partidos coaligados había de ser en las nuevas elecciones más eficaz que la de un ministerio que rehuía el dar cuenta de sus actos á las Córtes. La debilidad no suele granjearse prosélitos, y era manifiesto que con la decretada disolucion el ministerio no ganaba otra cosa más que aplazar su caída tres meses, y expirado el plazo, tenía que hallarse enfrente de una oposicion más violenta, por lo mismo que volvía triunfante de las urnas electorales.

La disolucion de aquellas Córtes fué pues una resolucion fatal que no remediaba de modo alguno el mal que se quería evitar, y que no servía más que para irritar más y más los ánimos, ya hartos enconados; nada autorizaba semejante intempestiva medida, que tomaba por las circunstancias de entonces un carácter violento, casi de un golpe de Estado, pues parecía que su objeto era el de no permitir que los representantes de la nacion se enterasen debidamente de los sucesos de Barcelona. Mas digamos también que por desgracia, entre nosotros la prerogativa de disolver las Córtes nunca se ha entendido como la explica sir Roberto Peel, sino como el único medio de resolver una dificultad parlamentaria. Así han hecho todos los ministerios progresistas ó retrógrados. Un caso solo ha habido de un ministerio cediendo al voto de una mayoría; fué el ministerio Gonzalez, y este dependió de un compromiso anterior imprudentemente contraído de gobernar con aquellas Córtes.

En cuanto fué publicado el decreto de disolucion, aparecieron los manifiestos de los partidos dirigidos á los electores, y cada cual prometía al país la edad de oro como le eligieran su candidato. El que ajeno á las parcialidades que se combatían en España para apoderarse del mando, leía aquellos manifiestos, podía creer que pesaba sobre el país la tiranía más horrible, el despotismo más espantoso; en estos términos se expresaban los partidos al hablar del gobierno más liberal, más tolerante que ha tenido jamás España, y digámoslo, el más débil.

Sin detenernos en el análisis de aquellos escritos, pues no sería más que hacinar pruebas dolorosas del extravío de los hombres, uno hay que merece una excepcion, porque pone de manifiesto su buena fé de partido, á quien sólo podían aprovechar las disensiones que fomentaban entre progresistas. Es el manifiesto dirigido por el bando monárquico constitucional.

La junta central de elecciones de aquel bando se componía de los hombres más eminentes de una opinion en el Senado, en el Congreso y en la prensa; bueno será recordar los nombres de las personas que componían aquella comision, y eran los se-

ñores marqués de Casa-Irujo.—Isturiz.—Riva.—Herrera.—Pidal.—Alvarez Pestaña.—Olivan.—Carrasco.—Rios Rosas.—Sartorius. El manifiesto es del 17 de Enero de 1843.

En él se discurría largamente sobre los atentados del gobierno, sustentándose de aquellas generalidades declamatorias que usan todos los descontentos, cuando les faltan razones y motivos fundados de censura. Con todo, uno llegaba á formular el manifiesto, mas era un crimen *in pectore*, un proyecto horroroso, cuya ejecucion decian los firmantes habia sido la causa determinante de la disolucion de las Córtes. ¿Y cuál era? La prolongacion de la mayoría de la reina que se preparaba con *pérfidas sugeriones*. ¿Cuáles eran estas? No lo decia el manifiesto; mas la comision en su acrisolado amor á las instituciones y en vista de un peligro inminente, queria que todos concurriesen á las elecciones. En estas circunstancias decia, «será una vergüenza «callar, una cobardía no arrojarle generosamente al peligro; para eso seria preciso no «tener corazon.» El peligro en ir á las elecciones no era á la verdad grande, no se necesitaba mucho heroismo para arrostrarlo, mas el papel de mártires en defensa de la mayoría de la reina era de fácil desempeño y debia producir su efecto.

La comision daba fin á su manifiesto con estas palabras: «El programa que la comision presenta á la aprobacion de todos sus amigos políticos es muy sencillo. La «Constitucion de 1837, franca y religiosamente observada, firme oposicion á toda infraccion á ese código, á toda *modificacion* que prive á los españoles del derecho que «han adquirido de ver reinar la augusta é inocente Isabel II á la edad de catorce años. «Independencia nacional, repeliendo todo influjo extranjero.»

No hay uno de los signatarios del manifiesto del 17 de Enero de 1843, que no haya propuesto ó votado la abolicion de la Constitucion que debia ser franca y religiosamente observada sin modificacion; no hay uno que no haya contribuido á privar á los españoles, no del derecho de ver reinar una reina de catorce años, puesto que nadie pensó jamás en cohartarlo, mas de todos los derechos que les daba una Constitucion promulgada en nombre de la soberanía de la nacion; desapareció esta Constitucion y con ella la libertad de España y su Independencia nacional en el mismo año de 1843. Verémos otro manifiesto de ese mismo bando tanto ó más explícito en favor de la Constitucion de 1837, y como el anterior, reproducido por los que hacian en una y otra ocasion alarde de su adhesion.

La coalicion que en 1842 no se componia más que de las fracciones más ó menos avanzadas de la opinion progresista, en 1843 se extendió al bando reaccionario que con el manifiesto del 17 de Enero vino á tomar una parte activa contra la regencia del duque de la Victoria. La prensa diarista tomó la iniciativa de esta coalicion, y dió un manifiesto donde figuraban los periódicos reaccionarios al lado de los más democráticos. Envalentonada con esta primera monstruosa alianza, cuando nada amagaba la libertad de imprenta, los individuos que formaban la comision electoral monárquico constitucional, ofrecieron un pacto de union á los jefes del partido progresista de la oposicion; uno de los signatarios del manifiesto tuvo encargo de hablar á dos diputa-

dos jefes del partido progresista, y vino á ofrecerles una candidatura de coalicion en la cual entrarian nombres de ambos partidos progresista y *moderado*. Esta proposicion fué rechazada.

Sin duda las coaliciones parlamentarias son lícitas, morales y útiles, cuando á la vista de un peligro verdadero en que los principios y los intereses son amenazados, se unen para un objeto determinado y mancomunado de resistencia al despotismo, á la arbitrariedad, á la corrupcion de un gobierno, y con el fin de sustituir á un órden de cosas malo, otro mejor que tenga en su favor las condiciones de una existencia duradera y de progreso. Semejante asociacion con un objeto, cual lo indicamos, por límite, es moral, es muy legítima; mas esas alianzas que consisten en reunir á los hombres, que no solamente no tienen un pensamiento comun, ni miras idénticas, mas que al contrario, las tienen de un todo opuestas, no pueden nunca producir más que males y desmoralizacion. Fundadas en la destruccion de lo que existe, en cuanto se ha conseguido el objeto, una nueva lucha se empeña entre los coaligados, nuevos desórdenes agitan la sociedad, y las primeras víctimas han de ser siempre los que han buscado la alianza de enemigos para combatir adversarios. Semejante coalicion es insensata, es perturbadora de todos los principios, es la negacion de toda fé política, es completamente inmoral. Tal fué la de 1843.

La coalicion, pues, de 1842, pudo ser mala en sí, mas nada tenia de inmoral. La de 1843 fué una monstruosidad; harto lo han probado los sucesos posteriores. Aquella fatal coalicion ha hecho retroceder en un siglo la consolidacion de la verdadera libertad en España, sentenciándonos los vivientes á ser testigos de horribles desmanes y preparando mayores trabajos y espantosas reacciones, cuya señal ha sido el triunfo de la coalicion.

El ministerio, aturdido con ese concierto de alocuciones violentas contra sus actos, no quiso permanecer silencioso y cometió la imprudencia de arrojar el nombre del regente en el palenque ardiente de la lucha electoral. Allá lanzó una alocucion del jefe del Estado á los españoles, que salió á luz en 6 de Febrero firmada por todos los ministros. Que fuese redactada con dignidad y moderacion es muy justo, mas que esa intervencion del jefe del Estado en la cuestion electoral fuese un paso descabellado, es tambien muy cierto.

¿Cómo no tuvieron presente aquellos ministros la suerte que le cupo al manifiesto de igual naturaleza dirigido por Carlos X de Francia á los electores de 1830, que tuvo por respuesta una revolucion que volcó aquel trono y aquella dinastía? ¿Y cómo no se acordaron del manifiesto de María Cristina en 1836 á los electores, remedo del de Carlos X, que tuvo tambien por contestacion el pronunciamiento que acabó con el Estatuto? Pues de igual catástrofe fué prelude el manifiesto de 6 de Febrero. Mas en la historia del mundo vemos siempre esta dolorosa verdad, que la experiencia de nada sirve para que los hombres escarmienten en cabeza ajena.

Las elecciones dieron el resultado que todos, menos los ministros, tenian previsto; la oposicion volvia más numerosa, más compacta, más ardorosa. A la vista de esta

derrota electoral, los ministros hicieron renuncia de sus carteras en 16 de Marzo, no queriendo presentarse en las Córtes á sostener una lucha desesperada. En aquel momento el regente no podia admitir las renunciaciones hasta la reunion de las Córtes; y constituidas estas, nadie podia encargarse de formar un ministerio. De modo que el Gabinete Rodil por su debilidad, habia creado una situacion violentísima y sin salida honrosa; faltando á todos los preceptos de un gobierno constitucional, quiso eludir la responsabilidad de sus actos en primer término con una imprudente disolucion, y en seguida con no querer presentarse á las Córtes cuya eleccion acababa de provocar dejando en descubierto al jefe irresponsable de la nacion.

A las pasiones que fermentaban en el país, á las iras de los partidos, á los apuros y dificultades de todo linaje que se presentaban por dó quiera, vinieron de afuera complicaciones muy graves, y cuestiones internacionales, que resueltas energicamente por el ministerio le hubieran dado realce y brillo para compensar los errores de la administracion interior del reino; mas por desgracia, tan débil habia sido en sus relaciones internacionales, como en sus contiendas con los partidos. Ya hemos visto cuál fué su apocamiento en la cuestion del cónsul de Francia en Barcelona, y vamos á ver que no supo recoger el guante que desde la tribuna arrojó contra la independencia de España el ministro de Relaciones extranjeras, Sr. Guizot, quien bien enterado que á todo podia atreverse con el ministerio Rodil, todo lo osó.

Desde muchos años atrás era ya costumbre en Francia que en todos los discursos de apertura de las Cámaras francesas hubiera un párrafo reservado á España, en donde los acontecimientos que entre nosotros pasaban eran presentados y discutidos por las Cámaras francesas, como si la Península fuera un apéndice de la Francia; era un medio más ó menos directo de hacer alarde del dominio que tanto halaga á nuestros vecinos respecto á España, era tambien ocasion oportuna de sembrar discordias, atacando al partido liberal, prodigando elogios al bando reaccionario, calificado de partido francés. Esta intervencion de los ministros franceses en los asuntos interiores de España, contraria al derecho internacional proclamado por aquellos mismos ministros respecto á otras naciones, se repetia todos los años, y se manifestó en la sesion legislativa que se abrió á fines de 1842, en términos tan indecorosos, y en amenazas tan provocadoras, que si España hubiera tenido otros ministros que el débil ministerio Rodil, seguramente se hubieran cuando menos, roto todas las relaciones entre ambas naciones.

En el discurso de la Corona, de aquella sesion legislativa, hablando de los sucesos de Barcelona, decian los ministros «que lo que allí habian hecho, habia sido con el fin de proteger los intereses legítimos de la Francia en España y guardar á la reina Isabel una amistad sincera.»

Las Cámaras, que por de contado ignoraban absolutamente la verdadera índole de los sucesos de Barcelona, se asociaron á los elogios que el ministerio se daba á sí mismo en la persona del cónsul, y este obtuvo de aquel en este punto una completa aprobacion. Con todo, como el discurso de la Corona iba más allá de esa aprobacion,

la Cámara de diputados en su mensaje no quiso seguir al ministerio en sus pretensiones dinásticas, ni en su decidida hostilidad contra el gobierno del regente: y dijo en su contestacion «que queria que esa amistad fuese guardada al gobierno constitucional y á la reina Isabel, profesando al pueblo español un afecto sincero.»

Mas en la discusion del mensaje de la Cámara como en otras, aprovechó el ministerio Guizot cuantas ocasiones se le presentaron para explayar su teoría de los intereses legítimos de la Francia en España, y en que existia la amistad que se guardaba á la reina Isabel. Escogerémos entre otras declaraciones la que hizo ese ministro en la Cámara de los Pares en la sesion del 21 de Enero de 1843, al contestar al señor marqués de Dreux-Brezé, por la singularidad del interlocutor, antiguo maestro de ceremonias de Carlos X, y la solemnidad del dia aniversario del suplicio de Luis XVI. «Ninguna potencia, dijo el Sr. Guizot, tiene el ojo más avizor sobre España que la Francia; sabemos muy bien que nuestros intereses nacionales, como nuestro honor, se hallan vinculados en España al trono de Isabel II, y al sostenimiento de la casa de Borbon en ese trono glorioso: no lo hemos olvidado y no lo olvidaremos.»

Cosa inaudita era ese entusiasmo en favor de la casa de Borbon en boca de un ministro de la revolucion de Julio, de un francés que en 15 de Noviembre de 1831, habia dicho en la discusion de la ley de destierro perpétuo contra la descendencia de Luis XIV: «Exclusion lisa y llana de esa dinastía, y por lo demás el derecho comun.» Digo que ese proyecto de ley es conforme á los intereses de la Francia, y deber nuestro es votarla.»

Expulsar del trono de Francia á la familia de Luis XIV, desterrar á perpetuidad su descendencia por una ley, proclamar en la Cámara que esa ley es conforme á los intereses de la Francia, y en seguida decir que el honor de la Francia se halla vinculado al sostenimiento de esa misma familia en el trono de España, es una de las más extravagantes bufonadas que han salido de un doctrinario, á la par que un insulto á la Francia, y una declaracion de usurpacion en el rey que en aquel tiempo ocupaba el trono; y para que la extravagancia fuese más completa, la casualidad hizo que esto se digera en el dia del aniversario del suplicio de Luis XIV, circunstancia que el antiguo profesor de historia tenia olvidada. Esas palabras se dirigieron al antiguo gran maestro de ceremonias de Carlos X; rara casualidad, mas muy notable. Con el fin de hacer resaltar todo lo ridículo de aquel entusiasmo del Sr. Guizot en favor de la casa de Borbon, recordaremos un discurso de un diputado francés en la discusion de la ley de destierro perpétuo de la dinastía de los Borbones. «La Francia, dijo el Sr. Pagés (del Ariege) segun pretenden los palaciegos, tiene fama entre las naciones por su afecto hácia sus príncipes; la historia dice otra cosa. El asesinato del último de los Valois, abrió la senda del trono al primero de los Borbones. Enrique IV es cruelmente asesinado. Durante varios años, Luis XIII y Luis XIV expulsados por la rebelion hallan á duras penas un abrigo que cobije sus cabezas. El puñal penetra hasta el pecho de Luis XV. Luis XVI muere en un cadalso. Luis XVII muere en el cautiverio. Sangre de Bor-

»bon hay en los fosos de Vicennes y en las gradas del teatro de la *Opera*. Luis XVIII es dos veces proscripto y Cárlos X tres veces expulsado del suelo francés.»

No completó el diputado francés el largo martirologio de esa desgraciada familia; la princesa Elisabeta, el duque de Orleans, la reina Antonieta por alianza, han muerto igualmente en un cadalso, y desde la revolucion de Julio hemos visto ministros de Luis Felipe entregar á la mofa del mundo entero á la duquesa de Berry descendiente directa de Luis XIV, y sobrina del rey Luis Felipe. Asesinar, supliciar, expulsar, proscribir, deshonorar á los descendientes de Luis XIV es cosa admisible y admitida en Francia, sin que por esto el honor de esta Francia deje de estar vinculado al sostenimiento de esa misma real estirpe en España... No es posible chocar más de frente con el sentido comun, los hechos y la historia, ni ultrajar más torpemente la hidalguía castellana. Mas no paró en esto el entusiasmo del ministro de Luis Felipe. Sentado en el trono de la dinastía de Luis XIV, vino la discusion de los fondos secretos, y en la sesion del 2 de Marzo contestando al Sr. de Lamartine dijo el Sr. Guizot: «Sí, hay un punto, hay una cuestion en la cual creemos sériamente que los intereses de la Francia, los grandes intereses nacionales se hallan de tal manera empeñados, que la Francia podria, deberia tal vez emplear la fuerza para hacerlos prevalecer. Respetamos profundamente la independenciam del pueblo y de la monarquía española, pero si la monarquía española fuese volcada, si la soberana que reina hoy en España fuese despojada del trono, si se tratase de entregar la España á un influjo exclusivo, amenazador, peligroso para nosotros, si se intentase despojar del trono la gloriosa familia que lo ocupa desde Luis XIV acá, ¡oh, entonces yo aconsejaria á mi rey y á mi país mirarlo bien y tomar un partido!»... ¡Pobre ministro delirante, protector de un trono respetado, que nadie amenazaba, de una dinastía que nadie soñaba cambiar, y que ha visto desplomarse vergonzosamente debajo de sus piés la dinastía que debia defender, huyendo con ella despues de haberla comprometido!...

Examinemos bajo el punto de vista histórico de la Francia, las cuatro proposiciones del Sr. Guizot con relacion á los casos eventuales que presentó á la Cámara respecto á España.

Primera hipótesis: si la monarquía española fuese volcada.

Dejemos por ahora que desde que fuéron pronunciadas aquellas palabras, la monarquía ha sido abolida en Francia, lo que daria á la Europa derecho para hacer contra Francia lo que indicaba el ministro debia hacer esta con España, y discutiremos como si estuviéramos en 1843.

Nadie pondrá en duda que las potencias europeas tenian cuando menos tanto interés en sostener la monarquía francesa, amenazada en 1799, cuanto podia tenerlo la casa de Orleans en sostener en 1843 una monarquía que nadie soñaba en atacar, no existiendo un solo partido en España que no tuviese por bandera el principio monárquico. Si, pues, los reyes de Europa al ver el trono de Francia hundirse en un mar de sangre, declararon la guerra á la Francia, estuvieron en su derecho. Segun la teo-

ría del Sr. Guizot, todas las coaliciones, todas las guerras de aquella época, y todas las posteriores fueron legítimas. No es esta de seguro la opinion de la Francia, ni será la de ningun hombre que tenga en algo la independencia de su patria.

Segunda hipótesis: si la soberana que ocupa el trono de España fuese despojada de la Corona.

Como la revolucion de Julio de 1830 despojó de la Corona al soberano que ocupaba el trono para dársela á Luis Felipe de Orleans, resulta de las palabras del ministro que el rey á cuyo nombre hablaba era un usurpador, que España y con esta todos los Estados monárquicos hubieran debido hacer contra Francia lo que el Sr. Guizot estaba dispuesto á aconsejar se hiciese contra España en un caso que su imaginacion calenturienta creaba por puro antojo.

Tercera hipótesis: si se intentase entregar España á un influjo exclusivo, amenazador, peligroso para la Francia.

En aquella época y hasta la caida de la dinastía de Orleans en la prensa, en la tribuna todos los dias se decia, se repetia hasta la saciedad que la Francia se hallaba entregada por los ministros al influjo exclusivo de la Inglaterra, y desde esa caida se ha dado una causa determinante de esa catástrofe de 24 de Febrero, rendimiento servil á la Inglaterra. Pues si España, como las demás potencias de Europa, tomando por cierto y seguro lo que decian los principales órganos de la prensa y los oradores más eminentes de la Cámara hubieran hecho contra Francia lo que el ministro estaba pronto á aconsejar á su rey y á su país se hiciese con España, hubieran usado por esa rara teoría de un derecho internacional, de la rara y descabellada política de un ingenio preclaro, mas que al tratar de las cosas de España, solia extraviarse de un modo inaudito.

Cuarta hipótesis: si se intentase despojar del trono de España á la gloriosa familia que lo ocupa desde Luis XIV.

Aquí volvemos á lo dicho respecto á la segunda hipótesis.

Es decir, Sr. Guizot, que habeis expulsado esa gloriosa familia del trono de Francia, habeis puesto en su lugar un rey de vuestra eleccion, habeis proscrito á perpetuidad esa gloriosa familia, y os haceis los campeones de la rama española. ¿Os olvidais que de los descendientes en recta línea de Luis XIV en vuestra Francia, no ha habido uno que no haya caido ó bajo la cuchilla del verdugo, ó sucumbido al puñal de un asesino, no haya sido ó proscrito por leyes que habeis vos mismo votado, y amenazais á España de vuestra ira en un caso que os place crear, cuando España ha hecho sacrificios heróicos para conservar en ese trono á la familia de Borbon contra vuestras huestes que ya habian acabado con los Borbones de Italia, sacrificios á la verdad pagados con la más negra ingratitud! En verdad que vuestras palabras eran un insulto no sólo á España, sino al sentido comun. Mal inspirado andábais haciendo alarde de monarquismo, y de respeto á vuestros reyes, cuando en vuestro propio país les habeis tan cruelmente maltratado; en vuestro país donde por pocos votos de diferencia subió al cadalso Luis XVI; en vuestro país, donde sesenta y seis senado-

res bastaron para declarar la caída de la dinastía imperial en 1814, en vuestro país donde doscientos diez y nueve diputados sin poder ni mandato, dispusieron del trono en favor de un nuevo rey en 1830, rey que en época anterior dirigia las siguientes palabras al jefe de su familia: «Que si el injusto uso de la fuerza llega, lo que á »Dios no plazca, á colocar de hecho pero jamás de derecho, en el trono de Francia »toda otra persona que no sea nuestro rey legítimo, seguiremos con una confianza »igual á nuestra dignidad la voz del honor que nos manda apelar hasta nuestro »último suspiro á Dios, á los franceses y á nuestra espada (1).»

Ministros menos débiles que los que componian en aquella época el Consejo del regente, no hubieran dejado pasar aquellas insolentes amenazas sin una solemne y enérgica réplica; así lo exigia el honor del país, la dignidad de un trono respetado y el decoro de los mismos ministros, pues aquellas baladronadas sobre ser un insulto público á la nacion, tenian por objeto principal alentar á los conspiradores, cuyas tramas mejor que nadie conocia el ministro que así hablaba de España, como si esta hubiese sido una humilde vasalla de Francia.

Cayó aquel ministerio, mas si pudo sufrir tan grave insulto, el Senado recogió el guante arrojado con toda insolencia desde la tribuna francesa, volviendo así por la honra de la nacion en una enérgica protesta inserta en su contestacion al discurso del regente, que nada decia sobre este gravísimo incidente.

Se reunieron las Córtes en 9 de Abril; el discurso de apertura no era adecuado á lo que exigian las azarosas vicisitudes por que pasaba el país. Se componia de generalidades que forman la esencia de esos discursos de aparato en las monarquías constitucionales, y que no hubiera debido imitar un gobierno popular: los ministros, cuyo afan era eludir cuestiones imposibles de evitar, agravaban su posicion con un silencio afectado, señal certera de la debilidad, y creaban al regente, como ya lo hemos dicho, una posicion falsa y anormal. Las consecuencias se tocaron muy pronto.

Los senadores, cuyo origen electivo era el mismo que el de los diputados, no participaban en su mayoría de las pasiones que agitaban el Congreso de diputados; patriótica y dotada de firmeza aquella mayoría, veía con sobrada prevision los peligros que amenazaban la existencia de las instituciones, que tantos sacrificios habian costado. Se dolia del extravío que se iba generalizando, y lamentaba las disensiones que dividiendo el partido progresista, debian llevarlo exánime y desarmado á los piés de sus enemigos. Quiso, pues, dar al país un noble ejemplo de independenciam y de energía, separándose del camino trillado del discurso de apertura, protestando contra el insulto venido de afuera. Era dar á un mismo tiempo una leccion severa á los ministros españoles y á los de Francia.

Nombróse la comision del mensaje (1): ésta al considerar la gravedad de la situa-

(1) Declaracion de todos los príncipes de la casa de Borbon de Francia, adhiriéndose á la carta de Luis XVIII desde Mittau.

(1) La componian el Sr. D. Manuel Quintana, D. José Landero, D. Joaquín María Ferrer, el señor Valdés Busto y D. Manuel Marlíani.

cion interior y lo delicado de nuestras relaciones con la Francia, determinó desde su primera reunion separarse de la costumbre que reducía la contestacion á los discursos de la Corona á un paráfrasis de estos; mas prudente y cauta no quiso resolver esta desviacion de una regla habitual, sin consultar la mayoría del Senado, bien que nombrada por esta. Esta deferencia á la voluntad de la mayoría le pareció indispensable: provocó una reunion particular en la que expuso los motivos que tenia para desear la autorizacion de suplir al silencio del discurso de apertura, así en asuntos interiores como en otros de relaciones internacionales. La mayoría con deferencia de su comision, la autorizó plenamente á que redactase la contestacion como lo tuviese por conveniente, sin atenerse de un modo absoluto al texto del discurso de apertura. Así lo cumplió la comision presentando su trabajo en la sesion del 10 de Abril, mereciendo desde luego los honores de la más amarga censura de parte de toda la prensa de la coalicion. No faltaron publicistas para afear en el proyecto la protesta que expresaba contra las palabras del ministro de una potencia extranjera; tal era en aquella época el extravío de las opiniones que hasta el sentimiento de la dignidad y de la independencía nacional se habia embotado en muchos españoles.

Cuando vino la discusion, el párrafo segundo que contenía la protesta contra las palabras del ministro francés, debia ser y fué encarnizadamente combatido; mas fué denodadamente sostenido por los individuos de la comision y por varios eminentes oradores del Senado. Y cosa poco conforme á la prensa y á los hábitos de aquel cuerpo colegislador, la discusion duró varios días con sumo acaloramiento, mas al fin quedó aprobado el dictámen de la comision por setenta y seis votos contra quince.

Reproducimos como memoria de los últimos acentos de la independencía de España, el párrafo votado por el Senado.

«Es circunstancia bien apreciable y feliz que nuestras relaciones con los gobiernos de otros países no hayan sufrido en la época que acaba de pasar ninguna notable alteracion; habrán desaparecido sin duda los disgustos que respecto de un gobierno amigo han ocasionado los acontecimientos de Barcelona, y V. A. estará cierto de que no tendrán consecuencias las expresiones poco meditadas que sobre negocios propios y exclusivamente nuestros ha pronunciado un hombre de Estado en una tribuna pública. El Senado espera que los dos preciosos requisitos de toda nacion que se estima, el decoro y la independencía, estén siempre á cubierto en nuestras relaciones exteriores, porque en vano serian los sacrificios inmensos que los españoles han hecho por su libertad y por su honra, si hubiesen de consentir que así se intente herirlos y menoscabarlos. V. A. puesto al frente de esta nacion magnánima y pundonorosa, está seguro que ella no reconoce á nadie el derecho de dirigirla á su antojo, y en el objeto principal de las expresiones de que se trata, mucho menos que en otro objeto.»

La cuestion de la libertad de imprenta, esta primera garantía de la libertad y de los derechos populares, fué objeto sobre el cual la comision llamaba la atencion del Senado y del gobierno, para que una buena ley regularizase el uso de esa preciosa pre-

rogativa de un pueblo libre. La comision explayó muy detenidamente su liberal y patriótico pensamiento, declarando que léjos de querer que se coartase en lo más mínimo la emancipacion de la publicidad, tomaban los individuos que la componian el compromiso de pedir, cuando llegase el caso de discutir esa ley cuya presentacion provocaban, la abolicion de toda pena corporal por delitos de imprenta. La discusion de teorías, de principios, de sistemas políticos, sociales, filosóficos, ó religiosos, no debe tener límite. En este punto la libertad debe ser completa, no así respecto á los calumniadores y los atentados contra el sagrado de la vida privada de los individuos. La sociedad no puede otorgar un derecho sin que lo acompañe un deber; y el primero que incumbe á todos es el respeto de las familias cuya honra debe estar siempre protegida contra los tiros emponzoñados de la calumnia y de la maledicencia.

Tambien recordaba la comision la observancia de un artículo de la Constitucion inobservado anualmente con mengua y menoscabo de una de las prerogativas del Senado. Ya por un abuso, que se iba haciendo tradicional, los presupuestos del Estado no venian al Senado sino cuando no se podian ni examinar ni discutir por lo adelantado de la legislatura, no dejando al Senado más arbitrio que el de votar el presupuesto á ciegas, ó dejar al gobierno sin presupuesto votado.

Los acontecimientos de Barcelona ocuparon varias sesiones. El general D. Antonio Seoane, capitan general de Cataluña, tuvo el mal aventurado pensamiento de dejar su puesto para venir á dar al Senado interesantes, curiosas é instructivas explicaciones sobre aquellos sucesos, y sobre el estado de Barcelona. Mas tal vez la prudencia hubiera aconsejado otra cosa, visto el estado de irritacion de aquella descontentadiza capital del Principado; harto mayor servicio hubiera hecho el capitan general permaneciendo en su puesto: en aquella circunstancia su ausencia fué una falta que tuvo infaustos resultados, al estallar el fatal pronunciamiento de Mayo.

Durante aquella corta legislatura, con la cual debian cerrarse las Córtes verdaderas por muchos años, el Senado empleó útilmente sus sesiones, dando una constante actividad á sus trabajos legislativos. La ley sobre bancos agrícolas, la ley orgánica de los tribunales, la de inamovilidad del poder judicial, la de Ayuntamientos que llegó á votarse, la de diputaciones provinciales, la de atribuciones de los jefes políticos, la de casos de infidelidad de los empleados de Hacienda, la del reglamento de la Bolsa, la del tipo de la moneda para la circulacion de letras, de cambio y efectos de comercio, la de fianzas de los jueces y fiscales, la de revision de la Ordenanza militar y la de administracion de justicia ocuparon la laboriosidad y saber de las comisiones. Hubieran sido discutidas en aquella legislatura, si los sucesos tan imprevistos como desgraciados que vinieron á provocar la disolucion de aquellas Córtes, no hubiesen puesto fin á aquella legislatura.

Mientras el Senado entregado á tan útiles y provechosas tareas se ocupaba en e bien del país, el Congreso hervia en parcialidades violentas: la discusion de las actas daba lugar á las injusticias más deplorables; la mayoría aprobaba ó desechaba arbi-

trariamente segun el color político que tenían los elegidos: las actas de la provincia de Badajoz pusieron el colmo á esa chocante arbitrariedad. En esta provincia habian salido elegidos antiguos y leales defensores de la libertad, adalides encanecidos algunos en las luchas parlamentarias y habiendo todos dado hartas pruebas de su patriotismo y de su adhesion á las ideas de progreso. Entre ellos venia el venerable D. José María Calatrava, uno de los patriarcas fundadores de la libertad española en Cádiz. Con asombro se vió en el Congreso un enconado afan de no admitir los diputados de la provincia de Badajoz. Decididos adversarios de la coalicion debian ser los jefes del bando opuesto á esta: nada se omitió para conseguir que se anulasen aquellas actas. En primera línea de los opositores apareció un hombre tristemente célebre en las apostasías de nuestra época, D. Luis Gonzalez Brabo, y habiéndose hecho dueño por medios que no queremos calificar de una carta confidencial dirigida al jefe político de Badajoz relativa á elecciones, quiso á todo trance hacer uso de ella contra las actas de Badajoz. Tenemos entendido que la llevó á todos los diarios y que á pesar de la irritacion de los ánimos en aquella época, ninguno quiso darla publicidad, repugnándoles la responsabilidad de un hecho que constituia un delito. La llevó á la comision del mensaje del Congreso, que tambien se negó á tomarla en consideracion, en cuanto supo por qué medios habia venido á manos del que la tenia, mas no paró el Sr. Gonzalez Brabo hasta que en un momento de acaloramiento de la discusion, la puso de repente en manos de un honradísimo diputado que incautamente leyó la malhadada carta en la sesion del 8 de Abril, sirviendo sin saberlo de instrumento á un hecho inmoral. Por último, las actas de la provincia de Badajoz fuéron anuladas, siendo las mismas actas aprobadas en el Senado por casi unanimidad por los senadores electos. ¿Qué podian pensar los electores de aquella provincia y la nacion entera de estas deplorables anomalías?

Mas todavía quedaba en el Congreso un jefe del más alto respeto al bando anti-coalicionista, era el virtuoso y eminente D. Agustin Argüelles. Tambien se le quiso eliminar á pretexto de que como tutor de la reina y de la infanta no podia ser diputado, puesto que la Constitucion no admitia que lo fuesen los dependientes de Palacio, poniendo en olvido los que este impedimento presentaban, que el Congreso anterior habia declarado por unanimidad que el cargo de tutor era compatible con el de presidente del Congreso, siéndolo el mismo D. Agustin Argüelles cuando las Córtes le nombraron tutor. El Congreso no pudo hacerse á sí mismo el insulto de eliminar al tutor, fundándose en una incompatibilidad rechazada por unanimidad por el Congreso anterior, mas con todo, allí se encontraron treinta votos en favor de la expulsion del Sr. D. Agustin Argüelles, honra y gloria del Congreso de España.

Constituyóse el Congreso en 30 de Abril. El Sr. D. Manuel Cortina fué nombrado presidente por noventa y tres votos contra cuarenta y cinco que obtuvo el señor D. Joaquin María Lopez. Se completó la mesa con la eleccion de los cuatro vice-presidentes y secretarios pertenecientes todos á la coalicion. No queremos narrar de las cosas de aquella época, sino lo indispensable para coordinar el encadenamien-

to de los sucesos; por tanto omitimos para no recordar dolorosas disensiones el deslindar las causas que produjeron la formación de la mesa tal como salió de la votación; pero el resultado fué enconar más y más los ánimos, provocando amargas reconvenciones de haberse faltado á convenios pactados del modo más formal, y llegaron las recriminaciones al punto que el mismo presidente, como veremos más adelante, no se consideró nombrado por una verdadera y leal mayoría, origen fatal de las mil dificultades que ofreció la formación de un ministerio sacado de la mayoría, viniendo á parar en formar lo la minoría.

Nombrada la mesa, lo fué también la comisión del mensaje recayendo la elección en los señores Cortina, Moreno Lopez, Juan Bautista Alonso, Galvez Cañero, Gonzalez Brabo, Alvarez y Quinto. El primero fué nombrado presidente, y el último secretario de la comisión.

El proyecto de contestación debía resentirse del estado de los ánimos en el Congreso, y más del de los individuos de la comisión tomados exclusivamente en la coalición, y en efecto redactó una verdadera requisitoria contra el ministerio. La comisión calificaba de ilegal el arrendamiento de los azogues del Almaden, puesto á pública subasta, cuyo precio subió de sesenta duros el quintal, precio de la subasta de 1838, á ochenta y uno y medio. Esa injusta calificación provocó una interpelación del ministro que había sido de Hacienda, D. Ramon Calatrava, que había tenido la buena suerte de conseguir ese aumento. Dirigiéndose en la sesión del 17 de Mayo en el Senado á su sucesor D. Mateo Ayllon, para saber si el ministerio aceptaba la censura que la comisión de mensaje del Congreso hacia del arrendamiento de los azogues, el nuevo ministro de Hacienda contestó que declaraba á la faz de la nación que mientras él y sus colegas ocuparan el ministerio, el contrato de los azogues sería fiel y religiosamente ejecutado. Esta era la mayor y más cumplida contestación que podía dar el ministro inculcado de ilegalidad; mas no contento con esto, dió el señor D. Ramon Calatrava al Senado los pormenores más extensos sobre la marcha que había seguido en ese negocio, donde había llevado hasta la nimiedad las prevenciones que debían ponerle á cubierto de toda inculpación, procurando por los medios más eficaces de publicidad mejorar los intereses del Estado, lo que había conseguido con la mayor fortuna.

Los acontecimientos de Barcelona eran objeto de agria censura, y si bien se reprochaba enérgicamente la rebelión, también se pedía que las autoridades de aquella ciudad se sujetaran á una completa residencia de su conducta.

En el párrafo relativo á nuestras relaciones extranjerías se limitaba la comisión á decir: «El Congreso se felicita al saber que se han conservado sin alteración nuestras relaciones amistosas con otros países y comprende que la prudencia, la dignidad y la buena fé de la nación española, son los mejores títulos que el gobierno puede emplear para conciliarse el respeto y consideración de los extraños, para robustecer las alianzas formadas y extender nuestras relaciones sin mengua de la independiente nacionalidad que importa conservar ilesas de todo punto.»

Este lenguaje muy en su lugar en tiempos ordinarios, desdecía de la gravedad del caso, pues las palabras del ministro Guizot no eran de aquellas que se concilian con la prudencia y la buena fé solas. Algo más se necesitaba para repelerlas, y en esa parte creemos que el Senado había cumplido más patrióticamente y nacionalmente con el deber que le imponía la defensa del nombre español; y fué desgraciada circunstancia que los dos cuerpos colegisladores no usaran un mismo lenguaje para repeler enérgicamente las palabras altaneras de un ministro extranjero.

La discusión del mensaje no llegó á su término, interrumpida por los sucesos que sobrevinieron, y si bien en el párrafo de relaciones extranjeras algunos diputados propusieron una redacción más enérgica recordando el mensaje del Senado, la comisión sostuvo su dictámen como suficiente.

Entramos ahora en el período de la crisis espantosa cuyo remate fué el hundimiento del partido progresista, derrota de la que no ha podido reponerse hasta ahora.

En cuanto el Congreso hubo nombrado su presidente, el regente, fiel y leal intérprete de la Constitución y de la ley de mayorías, llamó al Sr. D. Manuel Cortina para encargarle la formación de un nuevo Gabinete. Esta determinación del regente fué anunciada al Senado en la sesión del 1.º de Mayo por el general Capaz ministro de Marina, añadiendo que el Sr. D. Manuel Cortina debía dar una contestación en aquella tarde. Aquí nos es preciso entrar en minuciosos pormenores relativos á las negociaciones que mediaron para recordar que la coalición no quiso cumplir las *prácticas* parlamentarias tan encarecidas, encerrando en un callejón sin salida al regente con mengua del gobierno constitucional, pues con llamar instantáneamente al presidente electo por la mayoría del Congreso para encargarle la formación del ministerio, pagaba el regente un tributo de respeto constitucional á esa mayoría; mas esta no tenía en la opinión del Sr. Cortina el carácter de tal, sino el de una mayoría accidental; por tanto, no quiso aceptar el encargo que le daba el regente, aplazando á lo menos su aceptación hasta que por un voto decisivo se manifestara una verdadera mayoría.

Usaba sin disputa el Sr. Cortina de su derecho, rehusando el encargo de formar un ministerio. Los motivos que alegaba tenían sin duda á sus ojos toda la gravedad que les atribuía; mas por su parte, ¿qué podía hacer el regente, acosado por las instancias de sus ministros para retirarse, cuando ya habían pasado dos meses desde que habían hecho dimisión de sus destinos siguiendo en ellos por pura adhesión á la persona del regente? ¿Si la elección de la presidencia no era una manifestación solemne de la mayoría, no podía suceder que otro voto presentara el mismo carácter de duda sobre la mayoría? Era nunca acabar.

El regente consultó á sus ministros sobre los escrúpulos del Sr. Cortina. Estos contestaron, que si el presidente del Congreso quería fijar un término de cinco, diez ó quince días para asegurarse nuevamente de la mayoría, no tenían el menor inconveniente en seguir en sus puestos, mas no así, si el plazo había de ser indefinido. Llamado de nuevo el Sr. Cortina para hacerle presente esta circunstancia, se

negó á fijar un plazo y quedó rota la negociacion. Fué llamado D. Salustiano de Olózaga, jefe de una de las fracciones de la mayoría coaligada, con el fin de encargarle la formacion del Gabinete. Olózaga opuso á su aceptacion reparos relativos á la eleccion del presidente del Congreso, y más adelante dió por escrito una contestacion que consistia en decir que antes de contestar á la proposicion que se le hacia, se creia en la obligacion de aconsejar que se tantease la mayoría; que si bien se decia falseada, podia ser sincera, segura y compacta, y que en su opinion lo seria si en la formacion del ministerio, se contaba con un individuo á lo menos que fielmente la representase, y que por último, dejando á un lado las cuestiones de personas, haria todos sus esfuerzos para contribuir á que se formase un Gabinete.

Con esta contestacion del Sr. Olózaga volvió el regente á llamarle en union del señor Cortina para tratar de que formasen juntos ó separados un ministerio; mas el señor Cortina persistió en no aceptar mientras no se conociera mejor la mayoría del Congreso. Apremiado por las circunstancias del regente, el Sr. Olózaga ofreció hacer cuanto le fuera posible para llenar el encargo que se le daba, mas insistiendo de nuevo para que siguiera el Gabinete, hasta que en efecto se conociera mejor la mayoría. Aceptados estos ofrecimientos, tuvo el Sr. Olózaga la mision de formar el Gabinete. Sus primeros pasos dieron la esperanza que lo conseguiria, mas desahuciada esta, resignó sus poderes.

La posicion del regente era más que apurada, y España ofrecia el más triste cuadro que puede presentar un país que pretende vivir y progresar á la sombra de un gobierno monárquico constitucional. Por una parte se exigia del regente un respeto nimio á lo que se llamaba en aquel tiempo las *prácticas* parlamentarias, y cuando el regente, escrupuloso observador de esas dichas prácticas parlamentarias, aceptaba la dimision de un ministerio que no tenia mayoría en el Congreso y llamaba á reemplazarlo á los jefes de esa mayoría, estos se negaban á tomar las riendas del gobierno. Una mayoría acababa de elegir un presidente; este á la par que reconocia el hecho de su eleccion aceptando la presidencia, no reconocia verdad en esa mayoría para contar con ella como ministro. En tal conflicto, un solo partido quedaba al regente, y es precisamente el que no se le aconsejó. Somos enemigos decididos de disoluciones de Córtes, mas en este caso la disolucion de aquellas Córtes era la única medida que debió tomarse, dirigiendo á la nacion un manifiesto en que franca y lealmente se la hubiera dado cuenta de las negociaciones habidas para formar un ministerio sacado de la mayoría, y pidiendo á los electores una mayoría compacta, de la cual habia de salir cualquiera fuera del ministerio. Esta resolucion que hubiese puesto en evidencia la anarquía que reinaba en la coalicion, hubiese puesto en igual evidencia el respeto constitucional del regente á las *prácticas parlamentarias*, á quien todos faltaban menos él. En vez de esto ¿qué se hizo? Se fué á buscar contra todas las *prácticas parlamentarias* un ministerio en la minoría tras del cual vino una imprudente, tardía aunque inevitable disolucion, que si bien no fué causa directa ni indirecta del pronunciamiento, sirvió de pretexto y de bandera. No dar pretexto ni

bandera á un partido violento debe ser siempre el primer pensamiento de un gobierno en una lucha en que la buena fé no es la regla de los partidos.

Renunciada por los dos jefes más eminentes de la mayoría la direccion de los negocios públicos, prevaleció en los consejos del regente la malhadada inspiracion de llamar al jefe de la minoría, el Sr. D. Joaquin María Lopez, cuya candidatura á la presidencia habia fracasado por una grandísima mayoría de votos, como ya hemos indicado. El Sr. Lopez habia ya sido ministro y puesto de manifiesto esta verdad ya muy vulgar, que un diputado puede ser brillantísimo y elocuente orador en la oposicion y pésimo ministro, verdad personalmente reconocida con aplicacion á su persona por el mismo Sr. Lopez, en una solemne declaracion hecha en el Congreso un año antes de que jamás seria ministro, palabras que se llevó el viento como otras muchas del mismo orador.

A pesar de tan solemne declaracion, á pesar de ser el jefe de la minoría, ese inflexible puritano, ese defensor de las *prácticas parlamentarias*, aceptó el encargo de formar un ministerio, y lo que no pudieron los dos jefes de la mayoría, lo pudo el de la minoría. Formó un Gabinete, y lo formó á la verdad violando todas las *prácticas parlamentarias*, y faltando á la única cortapisa que puso el regente á la mision que ponía á su cargo, esto es, que ateniéndose á las *prácticas parlamentarias*, fuesen los ministros sacados de los dos cuerpos colegisladores, y lo primero que hizo el incansable abogado de las *prácticas parlamentarias* fué elegir entre cinco compañeros tres que no eran ni senadores ni diputados.

El Sr. D. Joaquin María Lopez ha publicado una *Exposicion razonada* de sus actos como ministro y presidente del gobierno provisional. A ese escrito pediremos la refutacion de las palabras emitidas en la tribuna por su autor.

Hé aquí en qué términos cuenta el Sr. Lopez su primera entrevista con el regente.

»Fuí á ver al regente resuelto firmemente á negarme á toda proposicion; apenas le »conocía, esperaba yo encontrar al hombre de la opulencia, del brillo, del boato, »que ostentando su elevacion hiciese pensar á los demas en su respectiva nulidad y »pequeñez; pero me sorprendí al encontrar al soldado en la franqueza, y al hijo del »pueblo en el ardiente deseo por la felicidad comun: nuestra conferencia no fué lar- »ga, mas en ella su candor destruyó todas mis prevenciones (1)».

Es difícil rendir un homenaje más completo á la buena fé y á la lealtad del regente; y tan penetrado estaba de aquellos sentimientos del duque de la Victoria, que en iguales términos se expresó el Sr. Lopez en los cuerpos colegisladores cuando en ellos se presentó como jefe del Gabinete. ¿Quién dirá por qué incomprensibles extravíos el hombre que así se expresaba antes y despues de la caída del regente, haya sido el instrumento más activo de aquella catástrofe? No serémos nosotros los que tendrémos la pretension de penetrar ese arcano.

(1) *Exposicion razonada*, pág. 4.

Dada cuenta de esa primera entrevista, habla el Sr. Lopez de lo que pasó con sus amigos para aceptar la mision de formar el Gabinete.

Al publicar el Sr. D. Joaquin María Lopez los pormenores de la lucha que sostuvo antes de ceder á las instancias de sus amigos, no dice quiénes fuéron esos amigos, y ese era el punto capital de la confidencia hecha al público; y en cuanto á los argumentos que enumera con tanta complacencia para legitimar su resolucion, son de una pobreza tal, que hay que sacar por conclusion que la antipatía al ministerio proclamada con tanto énfasis, encubria en realidad una sed inmoderada del poder. Y si no existia esa ambicion encubierta con el velo de fingida modestia, ¿cómo es que el Sr. Lopez, en vez de hacinar razonamientos inútiles, no daba desde luego á sus importunos amigos la única contestacion que cuadraba á su intolerante puritanismo de antaño respecto á las *prácticas parlamentarias*?

«He sido el candidato de la minoría en la cuestion de la presidencia, y postergado ó rechazado por la mayoría, no puedo ser el jefe de un Gabinete sin faltar á las *prácticas parlamentarias*, por cuyo respeto he abogado tanto.» Mas esto era lógico y el Sr. D. Joaquin María Lopez en vez de serlo, prefirió oír las bajas adulaciones de los que servilmente le decian que los hados de la nacion dependian de su aceptacion del ministerio. Y por cierto que esas adulaciones eran de tal bulto, que sólo una ciega vanidad podia admitirlas; pues si bien en tiempos de revueltas las oposiciones siguen los vaivenes de los sucesos, si una habia en España que fuese constante, unánime, era la de reconocer en el Sr. Lopez un sumo talento de tribuna, una facundia felicísima, una elocuencia arrebatadora, mas á la par una incapacidad radical para gobernar.

Siguiendo el Sr. Lopez en la narracion de los hechos, sobre los cuales no dice la verdad por entero, falta que suplirémos, dice en su *Exposicion razonada*:

«Volví á ver al regente y lo encontré en una de aquellas expansiones de patriotismo que el arte no alcanza á fingir y que la naturaleza ha hecho contagiosas. Móstrabase poseido del más ardiente deseo de hacer la felicidad de los españoles, y buscaba un corazón sincero y animado de los mismos sentimientos que le ayudaran en la empresa. Yo creía tener ese corazón. ¿Podía yo por ventura rechazárselo?»

¡Y ese corazón latia todavía en 16 de Agosto, cuando pudo el que ofrecia su corazón á otro sincero, firmar el decreto que asimilaba el regente y sus fieles compañeros á bandidos, á malhechores, decreto, que ha venido con el tiempo á caer con todo su peso sobre la cabeza de sus autores!...

Tomado el compromiso de formar un ministerio, el Sr. Lopez dijo al regente que la eleccion de los ministros debiendo recaer en personas que fuesen de agrado al jefe del Estado, y principalmente el de la Guerra, deseaba saber la opinion del regente respecto al general Serrano. Contestó el duque de la Victoria que no tenia opinion alguna que emitir en cuanto á nombres, desde el momento que deponia su confianza para la formacion del Gabinete en la persona que tenia encargo de formarlo, y la única condicion que ponía al dar esa mision, era que conforme á las *prácticas par-*

lamentarias saliesen los ministros de los dos cuerpos colegisladores, y se le presentase el programa del Gabinete ya constituido.

Concluida esta segunda conferencia, el Sr. Lopez se ocupó del desempeño de su mision, y de su *Exposicion razonada* tomamos los pormenores de sus gestiones.

«Habiendo tomado el compromiso de formar el ministerio, si me era posible, para »ello me dirigí á los compañeros que queria asociar á mi administracion. Conociendo »los eminentes talentos y la probidad indisputable de los Sres. Olózaga y Cortina, »volví á invitarles para que tomasen el ministerio que más les cuadrara, cediéndoles »tambien contentísimo la presidencia. Largo fué el combate de la amistad en casa del Sr. Cortina; y mis súplicas hubieran podido pasar por humillaciones, si el interés del país no las ennobleciera. El Sr. Olózaga se mostraba dispuesto á entrar en el Gabinete siempre que tomase parte el Sr. Cortina (1); pero éste, perseverante en su propósito, se negó á todas nuestras instancias.

Así desahuciado por los dos jefes más eminentes del Congreso, D. Joaquin María Lopez, dando tregua á su acalorado puritanismo sobre *prácticas parlamentarias*, formó su ministerio dando torniquete á cuanto habia dicho y predicado durante muchos años sobre las tales *prácticas parlamentarias*, y prescindiendo de la única cortapisa puesta por el regente á la total libertad dada para organizar un Gabinete, eligió tres de sus colegas fuera del Parlamento; al Sr. D. Manuel María de Aguilar para Estado, al Sr. Caballero para Gobernacion, y al Sr. Ayllon para Hacienda; no eran ni senadores ni diputados. Se completó el ministerio con el Sr. D. Joaquin de Frias para Marina y el general Serrano para Guerra, quedando el Sr. D. Joaquin María Lopez con la presidencia del Consejo y la cartera de Gracia y Justicia.

Al presentarse el jefe del Gabinete al regente para someter á su aprobacion los decretos de nombramiento, hizo una nueva tentativa. Segun dice en su *Exposicion*, »quise dar el último paso, rogué al regente que llamase de nuevo en los Sres. Cortina »y Olózaga, ofreciéndoles en su nombre y en el mio la presidencia del Gabinete... El »regente los llamó en efecto, pero no consiguió otra cosa que oírles repetir su negativa... No censuro dice el Sr. Lopez, ni califico su resistencia, y mucho menos cuando tan pesaroso estoy de no haberlos imitado. Refiero sólo lo ocurrido y envidia á »los que tuvieron más talento, más prevision ó más firmeza que yo.»

Nosotros sí, censuramos y con toda la fuerza de nuestra razon la resistencia sobre todo del Sr. D. Manuel Cortina, único que tenia obligacion sagrada de aceptar por ser el único que tenia la sancion de la mayoría por más que haya querido buscar subterfugios para negarlo, y censuramos con otra tanta energía, la aceptacion del señor Lopez porque representaba la minoría.

Se ve, pues, que por su parte el regente apuró los medios de dar al país y á las Córtes plena y cabal satisfaccion, llamando en primer lugar á los jefes más notables de la

(1) D. Salustiano de Olózaga no daba su asentimiento sino por estar bien seguro de que D. Manuel Cortina no admitiria.

mayoría para entregarles las riendas de la administracion. Si sus patrióticas miras constitucionales fuéron defraudadas, la culpa será como la responsabilidad de los que se negaron á cooperar á la marcha natural de un gobierno constitucional.

No bien hubo puesto el Sr. Lopez en manos del regente la lista de sus colegas elegidos, cuando notando este que la única exigencia constitucional que habia manifestado al Sr. Lopez al darle el encargo de formar el Gabinete, habia sido completamente desatendida, manifestó su extrañeza al ver que de seis ministros, tres no tenian ese requisito, mas no faltaron sofismas al Sr. Lopez para salir de un paso apurado. No pudiendo admitir el regente las malísimas razones aducidas por el promotor acérrimo de las *prácticas parlamentarias*, con el fin de cohonestar una desviacion tan capital de estas, le opuso la opinion que pocos dias antes con sumo tino le habia explayado el Sr. D. Manuel Cortina sobre esa perentoria necesidad de sacar los ministros de los cuerpos colegisladores fundada en este axioma cierto, que los ministros debian ser los representantes del país en el Consejo de la Corona, y los representantes de la Corona en las Córtes. A esto alegó el Sr. Lopez que la eleccion que tenia hecha de ministros merecia la completa aprobacion del Sr. Cortina y se ofreció á dar de ella la prueba escrita. Asi como el regente no habia admitido los sofismas del señor Cortina, tampoco admitió la de esa aprobacion que nada tenia que ver sustancialmente con el objeto principal, y acabó por decir al Sr. Lopez que puesto que ningun artículo de la Constitucion se oponia á que los ministros fuesen elegidos fuera de los cuerpos colegisladores, y no siendo responsable de la eleccion hecha, aceptaba el Gabinete tal como se le presentaba, dejando á los que así se desviaban, de lo que tanto habian censurado respecto á *prácticas parlamentarias*, el cuidado de poner sus opiniones y los hechos en consonancia, habiendo conservado por su parte perfecta armonía entre sus opiniones y sus actos.

El 9 de Mayo quedó instalado el ministerio Lopez.



CAPÍTULO XXIV.

EL MINISTERIO LOPEZ.—PROGRAMA DE SU ADMINISTRACION.—SU CAIDA.—MINISTERIO GOMEZ BECERRA.

Un ministerio en que figuraban los Sres. Lopez y Caballero, presagiaba una administración que se daría á conocer al país por su ardor en el progreso, por el carácter democrático de sus resoluciones; y lo que podia temerse era que estos dos fogosos tribunos, estos adversarios implacables del partido contra-revolucionario, estos dos apóstoles de las ideas más avanzadas, corriesen desbocados hácia la realizacion de sus opiniones, y se entregasen contra sus adversarios políticos, y sobre todo contra los conspiradores de Octubre, á una intolerancia lamentable. Todo se podia recelar de la tremenda indignacion que contra estos últimos habian manifestado un año antes en la discusion á que dieron lugar en las Córtes los acontecimientos de Octubre de 1841.

¿Cuál no seria la sorpresa general al ver que en cuestion de Hacienda se separaba el ministerio del dictámen de la comision del mensaje del Congreso, como ya hemos indicado, respecto al arrendamiento de los azogues, objeto de tan amarga censura y que adoptaba por suyo el proyecto de ley de Ayuntamientos anatematizado por toda la prensa coaligada? Mas la sorpresa rayó en estupefaccion, cuando se vió á estos dos ministros presentarse cuales campeones denodados de los conspiradores de Octubre. No bien habian pasado quince meses, desde que echando en cara con inaudita violencia al ministerio su imprevision por haber permitido al general O'Donnell residir en Pamplona, cuando ningun motivo fundado tenia el gobierno para no acceder á los deseos del general, cuando venian pidiendo que se abrieran de par en par las puertas de España á todos los que habian calificado de enemigos irreconciliables de la Constitucion y de la libertad; aún lloraba Pamplona los estragos de las bombas que arrojara O'Donnell desde la ciudadela, donde se encastilló la rebellion, cuando vino el Sr. Lopez, ministro, con la bandera que puso en sus manos la contra-revolu-

cion, á confundir al Sr. Lopez, diputado, que con más violencia que nadie habia ajado esa bandera plantada en la ciudadela de Pamplona.

¿Fué la conducta contradictoria, inexplicable del Sr. Lopez, un acto premeditado de su parte ó un acaso fortuito? Es lo que no intentaremos penetrar. Si hemos de juzgar por los hechos antes y despues de la insurreccion de 1843, lo más favorable que podemos aceptar, no queriendo entrar en el sagrado de las intenciones, es que el señor Lopez y sus compañeros fuéron los instrumentos ciegos de una horrible trama para echar abajo al regente. El Sr. Lopez en su *Exposicion razonada*, dice: «En medio de »la pugna de los progresistas, se introdujó un partido astuto y traidor que se puso »de un lado de los combatientes, para proclamarse dueño del campo de batalla y le- »vantar cadalsos sobre los laureles de la victoria fúnebre (1).»

Muy cierto es esto, mas preguntamos al Sr. Lopez: ¿cómo es que calificando en 1842 á ese partido en los mismos términos que lo pinta en 1841, pudo en 1843 llamar á sí este partido, hacer alianza con él, marchar á su cabeza, hasta que dueño del campo de batalla, fué repelido con desdeñosa altivez por este partido que en seguida levantó cadalsos sobre los laureles de la victoria fúnebre? De seguro que no fuéron los progresistas los que combatieron ese partido en 1843, como en 1841 los que lo llamaron á la fúnebre victoria. ¿Mas á qué querer explicar el caos?

El ministerio presentó al regente un programa de su futura administracion. Dos eran las bases, luego venian los medios de conseguir su realizacion.

Nos limitaremos á glosar la primera de esas bases, y los medios de llevarla á práctica. La segunda base no pasaba de una de esas vulgaridades insertas en documentos de esa especie, como la de desarrollar el gérmen del bienestar que el pacto constitucional aduciera, lo que equivale á no decir nada.

Primera base. observar religiosamente los principios y prácticas constitucionales.

Dicho y firmado esto por los ministros del 9 de Mayo, la base primera era de suyo una violacion del principio sentado. Si hubo una práctica parlamentaria reclamada en una época en que se cacareaba sin cesar el respeto á esas prácticas, fué la de que los ministros saliesen de la mayoría de los cuerpos colegisladores. Nadie la invocó con mayor ahinco y afectacion que el Sr. Lopez: aceptaba el ministerio siendo jefe de la minoría, y formaba su Gabinete con tres compañeros que no pertenecian á los cuerpos colegisladores. La existencia, pues, del ministerio, era la negacion de la base primera del programa.

Pasemos á los medios de ejecucion. Entre los ocho puntos que abarcaba el programa, cinco eran como la base segunda, generalidades mil veces formuladas y otras tantas olvidadas por sus autores. Tres tenian un sentido más positivo, y por lo mismo merecen exámen, puesto que los ministros que las presentaron han obrado en seguida de un modo diametralmente opuesto á los principios que proclamaban en su programa.

(1) Págs. 8 y 9.

La primera de las tres, era la siguiente: «Proponer á las Córtes la amnistía más »lata respecto á los delitos políticos posteriores á la terminacion de la guerra civil »sin distincion de partidos.»

Para un extranjero esta cláusula ofrecia un sentimiento de generosidad que deslumbrara. Para los españoles no podia tener más que un objeto; amnistiar exclusivamente á los comprendidos en la rebelion militar de Octubre de 1841. La guerra civil habia terminado en 1840, y desde esa época á la de 1843, los únicos delincuentes políticos á quienes debia alcanzar la amnistía, sin *distincion de partidos*, eran los sublevados de Octubre de 1841. Enhorabuena que se les amnistiase, estarémos siempre por la tolerancia y el olvido; mas hiciérase con el decoro que conviene á un gobierno, y de ninguna manera en una forma capciosa y embozada, aparentando una latitud que no existia en ese acto de simulada generosidad.

El segundo medio era condenar los estados de sitio y toda medida excepcional con las consecuencias que producen.

Diga Barcelona, Zaragoza, Vigo, y otros pueblos de España, cómo observó el gobierno provisional esta condenacion de los estados de sitio proclamada por el Gabinete de 9 de Mayo, siendo compuesto de los mismos hombres, y digan el sin número de desterrados y proscritos de 1843 por el gobierno provisional, si le repugnaron las medidas excepcionales con las consecuencias que producen.

Y el tercer medio era promover y fomentar la Milicia Nacional, lo que no fué obstáculo á que el gobierno provisional disolviese la Milicia Nacional de los pueblos que no habian apoyado la insurreccion de 1843, aun cuando mediaron capitulaciones que se violaron al dia siguiente de haberse firmado, como sucedió con la de Madrid.

La historia, al examinar los principios y los actos de los que formaron el Gabinete del 9 de Mayo y el gobierno provisional en seguida, está autorizada á decir que los principios sentados en el programa no eran más que una vana hojarasca, dispuestos los que hacian alarde de esos principios á conculcarlo en cuanto les fuese á mano, puesto que prefirieron ser infieles á sus doctrinas, antes que abandonar sus puestos y hacerse instrumentos de doctrinas contrarias.

El dia 11 de Mayo se presentaron los ministros á los cuerpos colegisladores. El Sr. Lopez, al explayar su programa, tan infausto en sus resultados, se esmeró en hacer del regente los más encarecidos elogios. En esto una vez más faltaba D. Joaquin María Lopez á sus tan decantadas *prácticas parlamentarias*. El regente, siendo irresponsable, no podia su nombre traerse al palenque parlamentario, pues si un ministro tuviese el derecho de ensalzar el jefe del Estado, un diputado tendria el derecho de censura, y entonces ¿qué es la irresponsabilidad? Mas ya que así fué, recordaremos las palabras del Sr. Lopez, pues son la sentencia de su conducta posterior, porque si sincero fué aquel discurso, ¿cómo es que al dia siguiente empezaron las manifestaciones de desconfianza hácia el magistrado supremo de la nacion? Y si tenia ya el gérmen de esa desconfianza, ¿á qué ese homenaje pagado á la buena fé y since-

ridad del regente? Reproducimos las palabras textuales del Sr. Lopez en el Congreso en la sesion del 11 de Mayo, así respecto á su persona como á la del regente.

«Señores, llamado por el jefe del Estado para encargarme de la formacion del Gabinete, fijé menos mi vista en los inconvenientes y dificultades que debia encontrar en los hombres y en las cosas que en las que tenia dentro de mí mismo. Falto de todas las cualidades que se necesitan para el mando (cuya falta soy el primero en reconocer y confesar sin ningun género de afectacion) (*sic*), con una repugnancia decidida á ejercerlo, y ansiando sólo que mis dias gastados ya aunque no avanzados, corriessen en una vida oscura y tranquila; tenia además como un obstáculo el haber empeñado aquí repetidamente y del modo más solemne la palabra de que jamás seria ministro. Yo no podia resolverme á saltar por encima de esa palabra, ni tampoco esperaba de los demás la indulgencia y la absolucion que no encontraba en mi razon para eludir este empeño: lo diré francamente, no temia ningun obstáculo, sólo temia encontrarme en mi gabinete frente á frente conmigo mismo, temia á mi conciencia, temia á una palabra soltada, fuera con discrecion ó sin ella, y que no creia poderme dispensar de cumplir.

«Pero la situacion era muy crítica; se habian ya tentado otros medios sin resultado, y al tocar al último, al más insignificante de los diputados, pensaba yo que cualquiera que fuese el porvenir que provocara mi negativa, habia de caer sobre mi cabeza, y hundirla bajo el enorme peso de su responsabilidad.

«A este juicio, por desgracia demasiado cierto, se unieron las empeñadas instancias de todos mis amigos: nada importaba ya un hombre ni un nombre, estaba por medio el país, y al país por último me resolví á hacer el sacrificio de mi amor propio, el sacrificio duro y costoso de mi palabra, el sacrificio de mi quietud, el sacrificio de las afecciones más tiernas del corazon. Apréciense lo que se quiera, yo solo sé lo que me ha costado.

«Me habia tomado tiempo para contestar al regente del reino, y volví á decirle que me encargaba de la formacion del Gabinete; de su boca no oí sino la prevenicion de que procurase consultar en todo lo posible las *reglas parlamentarias* (1) y aquí debo pagarle un tributo de justicia, que yo me complazco siempre en tributar al mérito y á la verdad. En las varias conferencias que con este motivo hemos tenido, le he visto siempre ardiendo en deseos por la felicidad del país, dispuesto á procurarla á costa de los mayores afanes, animado de las ideas más patrióticas y elevadas, y todo eso con el acento del candor que no engaña nunca, con esos síntomas inequívocos que revelan al hombre, que retratan sus pensamientos y que sólo pueden usar el patriotismo y el entusiasmo en sus generosas expansiones.»

Estas fuéron las palabras; si luego hubo perfecta consonancia entre lo que dijo el Sr. Lopez y sus actos posteriores es lo que vamos á ver. Entre ese homenaje solemne pagado á las virtudes del regente y los actos del Gabinete que presidió el que este

(1) Ya hemos dicho cómo las observó el Sr. Lopez en la formacion de su ministerio,

tributo público pagaba á las intenciones del jefe del Estado, hay un abismo que vamos á sondear.

Desde las primeras reuniones del Gabinete, hubo el regente de notar una desconfianza ofensiva hácia su persona de parte de los ministros; las exigencias que se iban presentando le causaron una dolorosa sorpresa; en el ramo de Guerra, eran particularmente inexplicables. Desde luego pidió el general Serrano la exoneracion del general Zurbano, comandante general de la provincia de Gerona, y la del general Linaje, inspector general de infantería y de milicias, y tambien pidió cambiase la guarnicion de Madrid.

Atónito el regente de que se exigiese la remocion de dos generales los más comprometidos en el sostenimiento de la revolucion de Setiembre, preguntó qué razones habia para tan dura resolucion respecto á esos dos funcionarios públicos, porque si bien reconocia que los ministros responsables debian tener la facultad de separar y nombrar los funcionarios encargados de cumplir las órdenes del gobierno, esta omnipotencia tenia un límite solo, y es que la justicia y la conveniencia pública dictaran esas determinaciones so pena de degenerar en despotismo y arbitrariedad, á la que no podia ni debia suscribir el jefe del Estado, por tanto que estaba pronto á firmar las dos separaciones que se exigian, en cuanto se le dieran razones fundadas ó sobre la incapacidad de aquellos dos generales, ó sobre su moralidad, ó sobre la incompatibilidad de sus opiniones políticas con las del ministerio, en cuyo caso no sólo estaba pronto á separarlos de sus respectivos destinos, mas hasta formarlos causa si en algo habian faltado á sus deberes.

En cuanto al cambio de la guarnicion sentia tener que decir al ministro de la Guerra, poco enterado de las cosas de su secretaría, que la guarnicion de Madrid acababa de ser relevada, salvo el regimiento de infantería de Luchana que estaba esperando la llegada de otro regimiento que venia de Mallorca, y el regimiento de caballería de Lusitania, relevado por el del Rey que venia de Andalucía, donde se habia detenido para dar verde á los caballos.

Vino en seguida la cuestion de amnistía. El objeto de esta era tan de bulto, que no tuvo el regente para qué hacerse ilusion alguna, pues combinada con las separaciones de las dos personas indicadas, y el a:an por alejar dos cuerpos del ejército de cuya adhesion tenia más confianza tal vez que de otros, era claro que se queria halagar á sus enemigos personales, al mismo tiempo que alejar á sus amigos. Con todo y para sondear más el terreno, el regente léjos de oponerse á la propuesta amnistía, quiso completarla haciéndola general á todos los españoles sin distincion alguna de épocas, de personas y de partidos. No querian tanto los generosos amnistiadores, y contestaron que si se extendia la amnistía á los carlistas, los que habian peleado en las filas constitucionales, esto es, los comprometidos en Octubre, se considerarian agraviados al verse confundidos con los partidarios de D. Cárlos; que se harian dos categorías de amnistiados; la primera de que se trataba relativa á los delitos políticos posteriores á la pacificacion del país, y más tarde vendria la amnistía de los car-

listas. A estas sutilezas de abogados contestó el regente que si algunos podian en tal caso darse por agraviados serian los carlistas, pues estos al fin habian luchado con valor y constancia por su bandera, sin haber prestado juramento alguno á la causa constitucional, sin haber luego conspirado como lo habian hecho los de Octubre, y tratándose de reconciliacion no debia haber límite.

Mas como el pensamiento de un acto generoso cualquiera que fuera la intencion que lo inspiraba, debia de tener eco en el corazon magnánimo del regente, no pudiendo dar á la amnistía que le era propuesta todo el ensanche que deseaba, firmó lo que le presentaban los ministros y el proyecto de ley fué llevado á las Córtes. Allí fué recibido con estrepitosos aplausos de los inocentes que de buena fé no veian en un acto generoso más que un medio de reconciliacion, dejando á los hombres más pensadores y más precavidos los tristes presentimientos del porvenir, conociendo desde luego el plan que encubria esa amnistía, y que debia abrir la tumba de la libertad, de la Constitucion y del partido progresista.

Los ministros encaminados por una senda de reaccion, pidieron y obtuvieron varias separaciones de jefes políticos, intendentes y otros funcionarios públicos de más ó menos categoría. Mas este guerrillear reaccionario no bastaba á satisfacer exigencias que iban creciendo en silencio á proporcion que los ministros impelidos por una mano invisible se empeñaban más y más en la vía fatal por donde corrian ciegos ó mal intencionados. El plan era llegar poco á poco al cuerpo de la plaza con escaramuzas insignificantes, esto es, á la separacion del general Linaje, objeto de un ódio implacable para el partido contrarevolucionario que ya tenia envuelto al triste ministerio Lopez.

Volvamos la vista algo atrás para recordar el origen de ese ódio del partido contrarevolucionario al general Linaje, y explicar la osadía de su táctica con atacar de frente y en primer lugar no al inspector general, mas al secretario de campaña del general en jefe.

Nuestros lectores tendrán presente la polvareda que levantó el famoso comunicado del brigadier Linaje, secretario del duque de la Victoria, en que á nombre de este reprobaba la disolucion de las Córtes de 1839, y la correspondencia que se entabló entonces entre la gobernadora, los ministros y el general en jefe, exigiéndole que se separase á su secretario, á lo que se negó. Tambien recordarán que propuesto para la faja de mariscal de campo el brigadier Linaje con otros tres brigadieres, prefirieron algunos ministros dejar el puesto antes que dar ese bien merecido premio á los servicios militares de Linaje, quien lo obtuvo de los demás ministros.

Esta ojeriza implacable del partido retrógrado al general Linaje provenia de la conviccion en que estaba ese partido que Linaje influia de un modo absoluto en el ánimo del Duque, y fomentaba su decidida oposicion á los proyectos contrarevolucionarios que se fraguaban de continuo en aquella época. Habia en esta opinion alguna verdad y mucha exageracion unida á errores.

Cuando el general Espartero hubo tomado en el ejército una posicion bastante ele-

vada para tener un secretario de campaña, liberal y patriota, muy naturalmente llamó al desempeño de este cargo á un oficial decidido, liberal y patriota, y eligió Linaje que habia dado pruebas de un valor, de una energía poco comunes, en diferentes mandos que le fuéron confiados en las Provincias Vascongadas. Hombre de pluma á la par que de espada, valiente, laborioso, tan entendido en el bufete como arrojado en el campo de batalla, reunia estas prendas Linaje en alto grado, y no son de aquellas que se hallan fácilmente unidas á una probidad y una honradez admirables, prendas á que han tenido que rendir homenaje sus más furibundos enemigos, y que nosotros proclamamos como tributo de nuestro corazon á la memoria de un íntimo amigo, á las virtudes eminentes del mejor de los hombres, á ese insigne español que hemos conocido en la fortuna y en la adversidad siempre el mismo, grande, sencillo, generoso, sensible, olvidándose siempre de sí mismo para no pensar más que en la libertad y en las glorias de nuestra desventurada patria.

La vida de los campamentos, los vínculos de intimidad fraternal que crea la mancomunidad de los peligros, la evidencia de los ataques que amagaban las instituciones, la conformidad de opiniones formaron entre el general en jefe y su secretario una union indisoluble. En ese contacto de todos los instantes de la vida, Linaje nada tenia que hacer para que el general en jefe opusiera todo el prestigio de su nombre y de sus servicios á las maquinaciones que sin cesar retoñaban contra la Constitucion jurada; mas Linaje menos confiado que el general en jefe, más de una vez lo puso en guardia contra las intrigas que se urdian, y le dió avisos muy oportunos para desenmascarar hombres que á fuerza de bajezas y de adulaciones, trataban de engañarle y de apoderarse de la confianza del general en jefe: éste incapaz de disimulo y de suponer maldad en los otros, era harto fácil de sorprender. Este influjo lo ha ejercido indudablemente el general Linaje, mas no ha pasado de este límite.

El partido contrarrevolucionario que por mucho tiempo ha caminado solapadamente á su objeto, conocia que no era posible, á lo menos nada fácil sorprender al general Linaje, y que mientras estuviese al lado del duque de la Victoria tenia un vigilante incansable, incorruptible; de aquí ese afan por separarlo. En esto obraban con atinada lógica; mas ¿qué significaba en 1843 ese empeño terco del ministerio Lopez en exonerar al general Linaje de la inspeccion? Como no fuera el satisfacer el ódio añejo del partido contrarrevolucionario, ansioso de conseguir vengar por la mano de progresistas la ofensa de que no pudieron obtener satisfaccion ni la gobernadora ni sus ministros en 1839 y 1840, esto es, una exoneracion del destino que ocupaba el general Linaje? ¿Hizo el regente otra cosa con sus ministros de 1843, que lo que tuvo el teson de hacer contra las exigencias de María Cristina y de Montes de Oca, teson tan aplaudido por los mismos que en 1843 se empeñaron en separar á Linaje? Consecuente siempre consigo mismo y con su íntimo amigo, no accedió á pretensiones injustas ni para granjearse la voluntad de una reina, ni la vana popularidad de los partidos, ni cuando era general en jefe, ni cuando regente. Raras veces se ve en las altas regiones del poder ese respeto á sí mismo y á los vínculos de una amistad

que estriba en fundamentos propios del mérito y de esclarecidos servicios á la patria.

¿Cuál podia ser ese afan procaz de separar al general Linaje de la inspeccion? ¿Incapacidad en el inspector, falta de actividad, parcialidad ofensiva hácia sus subordinados, falta de probidad? No; bien seguro y desafiamos á que se levante hoy mismo una sola voz que responda afirmativamente. Saber administrativo, incansable laboriosidad, imparcialidad para con sus subordinados llevada hasta la imprudencia, probidad espontánea (1), todas estas prendas reunia el general Linaje en un grado eminente, y por último, el cargo de inspector general es jerárquicamente subordinado al ministerio de la Guerra y puramente consultivo.

Los ministros, no pudiendo formular una queja fundada, un motivo racional para exigir la separacion del general Linaje, se asieron miserablemente á las voces pueriles de favoritismo, de influjo oculto; pobreza de imaginacion que manifestaba cuán faltos de razones legítimas estaban los que á tales recursos acudian.

En primer lugar, el general Linaje, bien que amigo íntimo y fiel del duque de la Victoria, en cuanto este fué jefe del Estado, se abstuvo escrupulosamente de todo contacto habitual con el regente, dejando á los ministros del regente la plenitud de la responsabilidad de sus actos; jamás emitió una opinion sobre la marcha del gobierno, como no fuera llamado por los ministros mismos á consulta sobre algun negocio importante. Dedicado exclusivamente al desempeño de sus atribuciones, viviendo en el mayor aislamiento de los partidos, y hasta de sus mejores amigos, su vida la compartian su familia, sus deberes de inspector y los trabajos del Senado, y ni unas ni otras de las atribuciones de su existencia política lo ponian en contacto con el regente.

Mas por falso y calumnioso que fuese ese favoritismo imaginario, ese influjo soñado, ¿qué se conseguia, si se hubiera insistido en exonerar á Linaje del cargo de inspector que nadie podia decir no fuese bien y útilmente desempeñado? Se ofendia gratuitamente al regente y se dejaba al exonerado inspector con más libertad para ejercer el pretendido influjo y con más ánsia de ejercerlo; entonces habia que desterrar al amigo, tras de haber exonerado al inspector, sin lo cual no se conseguia el objeto. Mas ni esto era posible, pues el general Linaje era senador, y como tal tenia una

(1) Solicitado mil veces con el fin de hacer un empeño al general Linaje, atendida nuestra intimidad, siempre me negué conociendo su rigorismo. Una vez sola cedí é hice el empeño: «Amigo mio, me contestó Linaje, no se canse Vd. con empeños; si lo que se pide es justo lo haré sin que Vd. se empeñe, si no es justo aunque Vd. se empeñe no lo haré.» Llamó á la madre del oficial en cuyo favor era el empeño, y con una bondad sin par la dijo: «Esto pide Vd. para su hijo, vea Vd. la verdad de las cosas y dígame Vd. si es justo que acceda á su solicitud.» La infeliz madre no pudo menos de convenir que no lo era.

Nosotros que le hemos visto durante los años de su odiosa proscripcion dia por dia, hemos podido apreciar la honradez y pureza del general Linaje, á la par que la dignidad y serenidad con que soportaba la escasez de su peculio, reducido fruto de las cortas economías que pudo hacer sobre su sueldo en los tiempos de su mayor auge.

prerogativa que le ponía á cubierto de un destierro arbitrario con nombre de cuartel á un punto lejano de Madrid, arma del despotismo que ha sobrevivido en la Ordenanza militar á pesar del principio de libertad y facultad que ningun otro gobierno tiene como el de España, tierra clásica de la arbitrariedad arraigada y tradicional.

Ese empeño no fué más que ridículo, miserable, y no pudo tener más origen que el de una mezquina y odiosa rivalidad, ó el de una vergonzosa concesion hecha al partido contra-revolucionario ansioso de satisfacer una antigua ofensa contra el general Linaje. Premio de una alianza monstruosa, no dirémos nosotros cuál de estas excusas fué el verdadero origen. Los diarios de la contra-revolucion dijeron en aquella época que era la última, y que el bando que representaban lo habia exigido así del ministerio Lopez. Los acontecimientos posteriores han venido á dar cierto grado de verosimilitud á esa jactancia de 1843.

Nos hemos detenido en este incidente de los sucesos de aquella época, porque entonces, como despues, se ha dado por única causa del rompimiento entre el regente y sus ministros, y en seguida del pronunciamiento, la invencible resistencia del regente á la separacion del general Linaje. No lo creímos en 1843, mucho menos lo hemos creído despues, no soliendo tomar fantasmas por cuerpos sólidos, ni pretextos ridículos por razones sólidas.

En la apariencia, una cuestion personal ponía así el reino en combustion. La terquedad de los ministros á la que oponía el regente una resistencia justa y enérgica, de modo que como lo dice el Sr. Lopez en su *Exposicion razonada* de aquel malhadado Gabinete, «la separacion del general Linaje, llegó á ser la principal y casi la exclusiva ocupacion del Consejo de ministros.» Agitada sin cesar y sin cesar combatida por el regente atrincherado en la muy racional exigencia de que se le diera un motivo plausible de esa exoneracion, acabó la pugna por acalorarse y en la noche del 16 reunido el Consejo para el mismo cansado objeto, apurada la paciencia del regente con este caprichoso y terco empeño, dijo á sus ministros que le exigian precisamente lo mismo que habian querido arrancarle los ministros más reaccionarios del bando contra-revolucionario en 1839 y 1840 y que los conspiradores de Octubre triunfantes, no hubieran podido hacer más. Las cosas llegadas á este extremo, toda avenencia entre los secretarios del despacho y el regente era ya imposible. Lo conocieron los ministros y el día 17 presentaron su renuncia redactada en los siguientes términos:

«Alteza Serenísima: Cuando los infrascritos tuvieron la honra de encargarse de la »direccion de los negocios, pusieron la necesaria y única condicion de gobernar cons- »titucionalmente, esto es, con toda la libertad inherente á la exclusiva responsabilidad »de ministros de la Corona: creyeron tambien que su nombramiento iba acompaña- »do de la ilimitada confianza del jefe del Estado sin lo cual la delicadeza y el deber »les habrian impedido aceptar tan espinosos cargos. Habiendo visto en el Consejo »tenido ayer noche bajo la presidencia de V. A. que no pueden realizar tan saluda- »bles principios, se creen en la obligacion de resignar sus puestos en manos de V. A.

»confiados que será admitida una dimision que se funda en las condiciones esenciales del gobierno representativo. —Madrid 17 de Mayo de 1843.»—Siguen las firmas.

Toda esa fraseología nada significaba; ¿pues en qué código constitucional habian leído los firmantes que gobernar con plena libertad implica la facultad de decretar actos arbitrarios contra empleados beneméritos? Que tengan los secretarios del despacho accion libre contra funcionarios que no cumplen con sus obligaciones, que sean faltos de inteligencia, de probidad, ó que profesen altamente doctrinas opuestas á las que sirven de norte al gobierno, enhorabuena; mas la justicia, la razon, el derecho y sobre todo el sentido comun mandan que la suerte de los empleados tenga una proteccion contra los caprichos ministeriales, y ese amparo no lo pueden hallar más que en el jefe del Estado ya sea rey, regente ó presidente, y lo menos será que la autoridad suprema en cuyo nombre se dan esos decretos, no esté á la disposicion arbitraria de los ministros, y sepa los motivos que autorizan esos castigos, pues siempre lo es para el funcionario exonerado en sus intereses como en su buena reputacion, cuando su opinion política es conocida.

Los dos ministros, Lopez y Ayllon, fuéron encargados de presentar al regente la renuncia colectiva del Gabinete; al entregarla dijeron al duque de la Victoria, que daban este paso, en atencion á que los habia puesto al nivel de los conspiradores de Octubre. Contestóles el regente que no habia hecho semejante asimilacion, y que lo único que habia dicho era que si aquellos hubiesen triunfado en Octubre, no hubieran hecho más que lo que se intentaba, esto es, separar los funcionarios públicos más comprometidos en sostener el estado de cosas que habia creado el pronunciamiento de Setiembre de 1840, consolidado con el triunfo de 1841; y que por último, lo pensaria.

No habian mediado sino pocas horas, cuando volvió el Sr. D. Joaquin María Lopez muy alborozado para anunciar al regente que podia considerar como arregladas las desavenencias con Roma, por lo que le habia asegurado el encargado de negocios de Francia; le dió la enhorabuena al Duque, quedando en duda si este paso de su ministro era una broma festiva ó el efecto de la más inaudita credulidad.

El 18 fué al despacho el Sr. D. Fermin Caballero, llevando la cartera repleta de decretos de exoneraciones; firmó el regente las que le fué presentando el ministro de la Gobernacion, hasta llegar á la de Zurbano y de Linaje. Allí paró la buena voluntad del Duque, quien preguntó una vez más en qué se fundaban esas separaciones. Guardó el ministro un profundo silencio y saliendo el regente de su pausa habitual, «Sr. Caballero, le dijo, Vd. no me contesta, pues yo le diré de dónde viene ese encarnizamiento contra dos generales tan beneméritos: aquí está la razon.» Y le enseñaba un número del *Herald* en que se decia que cuanto exijia el ministerio Lopez era por sus compromisos con el partido contra-revolucionario. En verdad que no podemos aprobar ese raciocinio del regente, pues fuese cual fuese el origen de la terquedad de los ministros, el dicho del *Heraldo* no era ni con mucho palabra santa á la que se debiera dar crédito; dirémos más, esa razon, era no darle ninguna, pu-

diendo ser un ardid de periodista. Cortó el regente la conferencia, diciendo al ministro que dejase los decretos sobre la mesa. Se despidió el ministro, y ya quedó inclinado el regente á admitir la renuncia del Gabinete.

Desde esa época fatal, ha habido un período de desenfreno para calumniar al regente caído. Luego vino el período de la expiación que acalló un tanto á sus adversarios; vino en fin, el período de la justicia. En los escritos de esas diferentes épocas, como en los discursos de tribuna, hemos en vano buscado una palabra, una sola palabra que sirviese á cohonestar á lo menos el empeño de los ministros en exonerar al general Linaje, y no hemos hallado una. Cuanto dice el Sr. D. Joaquin María Lopez en su *Exposicion razonada*, se reduce á la conveniencia de separar las dos inspecciones de infantería y de milicias que incidentalmente se hallaban reunidas, y exonerar al general Linaje, inspecciones que fuéron de nuevo separadas poco tiempo despues sin que esa cuestion puramente administrativa implicase la exoneracion del inspector, único punto del conflicto.

El ministerio, dice el Sr. Lopez, se decidió á separar las dos inspecciones que el general Linaje reunia en su persona y nosotros creimos que ni militar, ni políticamente podia ser esta acumulacion oportuna. No podia serlo militarmente porque el talento más vasto no alcanza á llenar las multiplicadas atenciones, no podia serlo políticamente porque en ningun gobierno representativo en que el dominio es de las ideas y de su discusion libre y pacífica debe crearse el poder de la fuerza armada, dependiente de una sola mano que á su placer le dé duracion é impulso.

Cuando no se puede confesar la genuina causa de un hecho, cuando la imaginacion rebelde no se presta á presentar un disfraz de aparente lógica, se amontonan palabras cuyo sonido puede hacer ilusion en un debate oral, mas que no resisten al menor exámen pausado.

Este es el caso del Sr. Lopez al escribir la defensa de sus actos en 1843, y especialmente el que tratamos.

¿Cómo no podian estar reunidas las dos inspecciones por las razones políticas y militares que expone el Sr. Lopez? Pues si valen para no concentrar en una mano una parte del ejército, tanto más han de valer para no poner la totalidad en una mano, y desde luego se ve que el ministro de la Guerra á cuyas órdenes está y de quien depende todo el ejército, es una creacion monstruosa, porque el talento más vasto no ha de alcanzar á tantas obligaciones militares, y porque ha de ser obstáculo al desarrollo de las ideas.

Hay proposiciones que no se discuten, basta enunciarlas. La práctica ha venido á dar una nueva prueba de lo insustancial de los racionios del Sr. Lopez. Suprimidas las Milicias Provinciales en 1846, toda la infantería está á las órdenes del inspector, sin que ningun Turena la haya dirigido, y sin que se noten mayores inconvenientes militares y públicos de los que ha podido haber siempre. Inútil es decir que el inspector no tiene más atribuciones que las de proponer y consultar quedando la resolucion al ministro de la Guerra.

La separacion de las dos inspecciones que habian estado reunidas siendo inspector el general Rodil, no era más que un pretexto: lo esencial, el punto delicado era la exoneracion del general Linaje, á quien se pensaba, dice el Sr. Lopez (pág. 19) conferir una capitania general, esto es, alejarlo de Madrid.

Cuando un partido quiere dar un golpe que desde luego despeje una posicion, tiene generalmente un particular instinto para hallarlo. Semejante instinto sugirió la exoneracion del general Linaje, como la satisfaccion más completa que podia recibir el partido que con tanto encono habia pedido su remocion de secretario del duque de la Victoria.

El convencimiento de que esa manifestacion se buscaba en la exoneracion del general Linaje, y no las pobres razones que aduce el Sr. Lopez en su *Exposicion* (pág. 21) fué el que provocó la justa y lógica resistencia del regente y cumplió á fuer de liberal en resistirlo; nos sacrificó como, dice el Sr. Lopez, un Gabinete *recibido* con universal *aplausos*, á un amigo, mas sí á un pensamiento reaccionario, á una satisfaccion buscada por el partido retrógrado y contra-revolucionario, y otorgada por el Gabinete de 9 de Mayo.

En vano se esmera el Sr. Lopez en dar al regente visos de veleidoso, recordando que á los pocos dias de su caída, apareció un decreto separando las dos inspecciones y dice (pág. 23) cómo se explica esta súbita mudanza «por qué se abrazó tan espontánea y llanamente al menos en uno de sus principales extremos, la misma medida que á nosotros se nos habia negado con tanto empeño, llevando la obstinacion hasta el punto de separarnos antes que ceder á nuestro pensamiento.»

Donosa inocentada es la pregunta á la vuelta de dos años, más ya que hace la pregunta el Sr. Lopez le daremos breve y cabal contestacion. La separacion de las dos inspecciones era un acto administrativo cuya bondad intrínseca ó relativa era de poca importancia. La exoneracion del general Linaje, esa medida reaccionaria de la más alta significacion, era una satisfaccion á un partido ansioso de venganza. Si el ministerio de 9 de Mayo se hubiese limitado á pedir esa separacion, el regente la hubiera consentido, como la otorgó al ministerio que reemplazó al Sr. Lopez. ¿Cómo hubiera negado aquel la exoneracion del general Linaje, si la hubiera pedido como el Sr. Lopez? El regente sin duda se apresuró en adoptar la separacion de las inspecciones para dar una prueba manifiesta que no habia repugnado un acto administrativo, y tan sólo un pensamiento reaccionario, una satisfaccion al partido del retroceso.

«Que otras intenciones y otras miras se abrigaban, exclama el Sr. Lopez, y la cuestion del general Linaje se habia escogido para encubrirlas.»

Esa pregunta hacemos al Sr. Lopez; pues por parte del regente no hubo en la cuestion del general Linaje más miras ni más intenciones que las que hemos manifestado, resistir un acto de venganza y de reaccion. En esa vía todo es empezar.

Destruida la armonía entre los ministros y el regente en una cuestion de personas que no podia presentarse al jefe del Estado sino como un pretexto ó una concesion hecha por éstos á sus amigos personales, el rompimiento era inevitable. Con todo,

poco propenso á sospechar y á suponer malas intenciones, se hallaba el regente titubeante en formarse una opinion acerca de sus ministros, cuando una relacion perfectamente exacta de lo que habia pasado en el último Consejo de ministros apareció en el *Heraldo*. Ya no le pudo caber duda que existian inteligencias directas entre sus ministros y el partido contra-revolucionario. Esto, para su noble corazon, era una de las mayores amarguras en medio de tantas como acibaraban su vida.

Cansado de ejercer un poder rodeado de tantos escollos, perdida la esperanza de hacer bien á su amada patria, desengañado de todo y de todos, el general Espartero tuvo por primer pensamiento el de presentarse á las Córtes y dimitir allí un cargo hecho insoportable, y retirarse á la vida privada. ¡Ojalá en aquel dia supremo de su existencia política, el duque de la Victoria hubiese seguido su primera inspiracion! Era grande, generosa y acertada, mas en esta ocasion como en otras muchas, desconfió de sí mismo, efecto de una modestia que le ha sido siempre fatal. No se creyó con libertad para tomar irrevocablemente una resolucion sin consultar con algunas personas. Al intento las reunió en la noche del 18 al 19; allí manifestó el estado de las cosas; habló patrióticamente de la resolucion á que se inclinaba, y las razones que para ello tenia. Como era natural, halló contradictores en las personas convocadas, asustadas con los peligros que debia crear esa resolucion, y tal vez más preocupados de su propia posicion que de la gloria, de la honra y de la tranquilidad del regente. Combatido por todos, el pensamiento del Duque fué abandonado.

A las seis de la mañana llamó el regente á la persona á quien queria confiar la mision de formar un nuevo Gabinete. Recayó la eleccion del Duque en el dignísimo senador Sr. D. Álvaro Gomez Becerra, presidente del Senado. Mucho lo resistió el venerable anciano; mas al fin, cediendo á las instancias del Duque, enardecido por la gravedad de las circunstancias, y elevando su ánimo intrépido á la altura del peligro en que veia envuelta la ruina de la libertad, por la cual habia peleado toda su vida, y por la cual habia padecido tanto, el noble D. Alvaro olvidando sus muchos años para no consultar más que su patriotismo y su adhesion al jefe electo de la nacion, arrojó todo y aceptó la presidencia del Consejo de ministros y la mision de formar un ministerio. En la mañana misma del 19 quedó formado con personas que sobradas garantías podian presentar á la libertad, á la Constitucion y al pronunciamiento de Setiembre.

El Sr. D. Álvaro Gomez Becerra, presidente del Consejo y ministro de Gracia y Justicia.—D. Juan Alvarez y Mendizabal, Hacienda.—D. Pedro Gomez de la Serna, Gobernacion.—General Hoyos, Guerra.—D. Olegario de los Cuetos, Marina con la interinidad de Estado.

Admitida la renuncia del Gabinete y formado el que le reemplazaba, se llamó al Sr. D. Joaquin de Frias, ministro saliente de Marina, para que refrendase el nombramiento del nuevo presidente del Consejo de ministros; no se halló de pronto, mas al fin vino, y á las doce del dia tenia sucesores el Gabinete Lopez.

La reputacion que acababa de tomar el regente, aceptando dimisiones dadas y

admitiendo los servicios de personas que habian hecho sus pruebas en las filas del partido progresista, no debia dar lugar, no dirémos á los escándalos parlamentarios que luego sobrevinieron, pero ni á una sola observacion malévola. Mas tal era la funesta disposicion de los ánimos, que la noticia del cambio de ministerio provocó en el Congreso una explosion de ira, y como ni la cosa en sí reducida á un acto constitucional, ni los nombres de los nuevos ministros podian ser causa de ese arrebató, hay forzosamente que suponer que la caida del ministerio Lopez desconcertaba muchos planes. Podrá ser arriesgada y temeraria la suposicion, pero lógica lo es. Por un olvido, una causa fortuita, fácil de imaginar en aquellos momentos de turbacion, algunos de los ministros dimisionarios, entre estos el de la Guerra, sabian que habian dejado de serlo, cuando se abrió la sesion del 19 en el Congreso, y hallábase el general Serrano en el banco ministerial. Aprovechó el diputado Sr. D. Filiberto Portillo, la presencia de aquel secretario del despacho para hacerle una interpelacion sobre tres puntos que se rozaban con el ejército: 1.º Sobre una voz que circulaba relativa á un proyecto de disminuir el ejército. 2.º Sobre otro proyecto de refundir diferentes cuerpos del ejército, y 3.º Sobre dejar sin empleo un número crecido de oficiales. Al hacer esta interpelacion el Sr. Portillo, que bien enterado estaba que no existian tales proyectos, añadió que no daba ningun crédito á esas voces que atribuia á la malevolencia de los partidos para desacreditar al ministerio y la mayoría del Congreso. La interpelacion no tenia más objeto que el de dar una ocasion al general Serrano de manifestar sus afanosos desvelos en favor del ejército, que parte tan fatal debia tomar en los proyectos en ciernes. El general Serrano contestó como lo exigia la pregunta, lo que le mereció las gracias del interpelante.

Este incidente dió ocasion al Sr. D. Pascual Madoz de tomar la palabra para combatir otros rumores que dijo circulaban contra el proyecto de amnistía, presentándolo como funesto á la libertad. Repelió el Sr. Madoz esos temores quiméricos y hasta propagados, dijo, con perfidia; recordó con patriótica energía que habia combatido los insurreccionados de Octubre, sin que á pesar de compromisos tan recientes, le arredrase dar la mano de paz á los que habian sido sus adversarios.

Hoy que el tiempo y los acontecimientos han resuelto cuestiones que en 19 de Mayo dividieron infaustamente el partido progresista, y han dado fatalmente la razon á los que no creian posible, ni sincera, una reconciliacion que llenaba de ilusiones á una fraccion de aquel partido, es un enseñamiento provechoso recordar los discursos de aquella época como prueba que los ingenios más claros, los corazones más puros, pueden ser alucinados, engañados, hasta el punto de perder la propia causa, pensando servirla mejor. Hé aquí lo que lleno de ilusiones decia el Sr. D. Pascual Madoz, en la sesion del 19 de Mayo.

«Algunos de los señores que me oyen saben qué clase de compromisos he tenido desde Octubre, y que me he visto forzado á romper relaciones contraidas desde mi niñez, y sin embargo de todo digo: vengan esos á quienes combatí entonces y yo los abrazaré como hermanos, porque antes del año 1840 pelearon conmigo para de-

»fender la causa de la libertad y salvar la nacion del despotismo; hagamos alianza
»con todos los hombres interesados en sostener la causa de la Constitucion, el trono
»de Isabel II y la regencia del duque de la Victoria; porque los caballeros leales cuan-
»do prestan su juramento, nunca faltan á él hasta que derraman la última gota de su
»sangre (1). Dispuestos nosotros á cumplir este juramento ¿por qué cuando se inau-
»gura una era de ventura y de reconciliacion, se ha de creer que faltamos á nuestro
»deber? Pues se ha hecho cundir entre las filas de los nacionales, de casa en casa, se-
»ñores, se ha ido y se ha dicho que nosotros pretendemos transaccion con los ene-
»migos de las instituciones. Nosotros no pretendemos transacciones imposibles, sino
»adoptar una medida que dentro de diez ó doce dias se verá que la nacion la recibe
»con júbilo y entusiasmo »

¡Júbilo y entusiasmo!! En las largas horas de una bárbara persecucion, cuando du-
rante tres meses quedó sepultado en una fria mazmorra el incauto diputado que llama-
ba hermanos á los que poco tiempo despues le sentenciaban á ese horrendo suplicio,
¿cuántas veces no se acordaria del 19 de Mayo, bien léjos entonces de suponer que
el premio de su buena fé seria un encarcelamiento sin pretexto, sin razon, violando
en su persona la inocencia, las leyes, la gratitud, y la inviolabilidad del diputado!
Y para que la tortura fuese más atroz, el mismo diputado Portillo cuya interpelacion
llamó á la tribuna al Sr. Madoz, era uno de los ministros que mandaron la prision
de este y de otros diputados progresistas en Febrero de 1844.

No eran pues profetas de mal agüero los que en Mayo de 1843 iban de casa en casa
denunciando como enemigos de la Constitucion los que se querian amnistiar, y el
país ha aprendido á dura costa cuáles eran los hombres previsores entre los progresis-
tas que querian la amnistía, ó los que no menos generosos en la esencia, sabian lo
que podian esperar de la libertad y las instituciones de los amnistiados en aquellas
circunstancias.

En esta misma sesion del 19, setenta y seis diputados firmaron una proposicion
del tenor siguiente:

«Pedimos al Congreso se sirva dirigir á S. A. el regente del reino un mensaje en
»el que se diga que el Congreso ha recibido el proyecto de ley de amnistía, y la es-
»peranza segura que con este motivo cree debe manifestar á S. A. de verle rigien-
»do los destinos de la España hasta el 10 de Octubre de 1844, segun el bien del país
»exige y conforme en un todo con las condiciones esenciales de un gobierno parla-
»mentario.»

Nueva y profunda alarma causó esa proposicion á los progresistas que no seguian
la bandera de la coalicion, pues á la par que veian en ella un afan desordenado por
la amnistía en favor de los enemigos de la Constitucion, divisaban al través de un
lenguaje ambiguo y misterioso, una adhesion á la circular del partido retrógrado y

(1) Rara ilusion... ¿Y qué no habian prestado juramento todos los insurreccionados de Octubre
á esa Constitucion y á la regencia del duque de la Victoria? ¿No la servian algunos?

una adhesión al temor que en 17 de Enero manifestaba la comisión electoral de aquel bando respecto á la mayoría de la reina. Y si no ¿á qué venía ese recuerdo del 10 de Octubre de 1844 al regente, que en mil ocasiones y miles había declarado su respeto á la Constitución, y principalmente en lo que tocaba á la mayoría de la reina? Y si bien se manifestaba la segura esperanza que seguiría el regente rigiendo el Estado hasta el 10 de Octubre, era bien claro que lo que se quería decir era que no lo regiría pasado aquel día, ofensa gratuita y grave al pundonor, á la moralidad, á las declaraciones solemnes y al juramento del regente que nadie tenía derecho á poner en duda.

Tomó en seguida la palabra el Sr. D. Salustiano de Olózaga, primer firmante de la proposición. El discurso del eminente orador en aquella circunstancia es un documento histórico de grandísimo interés, como demostración que el pronunciamiento de 1843 fué un acto de demencia en una fracción del partido progresista, y la prueba más elocuente de las ilusiones funestas en que vivía la fracción amnistiadora, que caminaba desalada á su perdición y á la ruina de la libertad, cuando rechazaba con ira y desden los avisos de aquellos de sus correligionarios políticos que se hallaban libres del vértigo general. Todo cuanto presentó el Sr. de Olózaga en aquella ocasión como el ensueño de los partidos, ó como la voz de la mala fé, se ha realizado con creces; todo lo que anatematizó como invenciones de la malevolencia, se ha efectuado cruelmente. Y él mismo, el promovedor más ardoroso de la amnistía, el apóstol más ardiente de la reconciliación, ha sido escogido por el bando amnistiado para ser la víctima expiatoria de la más negra ingratitud. En su persona ha apurado su furor por cuantos medios ha podido hallar para despedazar su corazón de hijo, de padre, de esposo. Nada, nada se ha omitido, pues se diría que el encarnizamiento del partido amnistiado ha sido en razón directa de los esfuerzos que cada progresista hizo entonces en favor de la amnistía; negra página de los horribles anales de nuestras discordias.

«El Congreso, señores, faltaría á sus deberes si inmediatamente no pusiera en conocimiento de S. A. la esperanza que le anima, de que habiendo sido recibido con aplauso universal el proyecto de amnistía que el regente y el ministerio presentan aquí, S. A. continuará rigiendo los destinos del país por el camino que este proyecto indica, por el camino de la reconciliación de todos los españoles, para decirlo en una palabra y para contestar á lo que la sorda intriga propala contra un proyecto tan generoso, tan noble, tan filantrópico, y contra los sentimientos que animan á los diputados.

»¡Reconciliación! Hay quien profana esa palabra diciendo que puede ser unión de partidos opuestos entre sí, de partidos incompatibles, unión en contra de las actuales instituciones ó del gobierno que con arreglo á ellas rige á la nación. No señores, no queremos eso, queremos reconciliación, porque las revueltas pasadas han hecho aprender á todos una lección que no se aprende sino en la desgracia; que no se exterminan los partidos, que la sangre no los extingue, que al contrario los

»exacerba más, y que una nacion tan trabajada por toda clase de desgracias, necesita
»del esfuerzo de todos sus hijos para salvarse de la crisis que ha empezado más
»pronto aún de lo que era de creer.»

Despues de haber hablado del mecanismo constitucional, de lo que pasaba con el ministerio Lopez, de los peligros que podian correr los diputados, de puñales asetatados á sus pechos, peligros que por nuestra cuenta consideramos entonces como imaginarios, volvió el elocuente diputado por Logroño á las zozobras que inspiraba á algunos el proyecto de amnistía, y dijo:

«Estoy persuadido de que han subido hasta altas regiones rumores que sólo eran
»dignos de circular por las callejuelas desiertas, barrios bajos, donde se anda propalando la opinion para extraviarla. Se ha dicho que hombres que en todos tiempos,
»en las circunstancias más críticas han presentado sus pechos en defensa de la libertad, querian hacer la amalgama de que antes he hablado con otro partido contrario
»á ella, y querian excluir á aquellos que han sido compañeros en principios, en antecedentes, y han de serlo tambien en la desgracia en que todos nos envolveriamos,
»si dejasemos seguir ese mal camino al jefe del Estado (1).

»Señores, los que han propalado voces contra la amnistía han supuesto que se trataba de la proscripcion de una parte notable y respetable del partido liberal, han
»contado sin duda con una credulidad que espero no halle lugar en el ánimo ilustrado de mis apreciables compañeros (2).

»Nosotros no hemos querido sustituir el ódio á unas personas con la prevencion,
»y la enemistad hácia otras; el ánimo de cuartos han intervenido en esta grandiosa amnistía no ha sido trocar los objetos del ódio, ha sido trocar unas pasiones por
»otras. El ódio por la benevolencia, la irritacion por la tolerancia, el exclusivismo por la fraternidad más grande y amistosa, para abrazar á todos los amantes de la libertad. Cualquiera que hayan sido antes nuestras diferencias, yo les ruego, señores,
»bien lo saben mis apreciables compañeros á quienes me dirijo, yo les ruego que las olviden, que se hagan superiores á cualesquiera expresiones que se hayan querido
»explotar en sus ánimos; que se unan con nosotros que no pedimos, sino que respetuosamente se diga al regente del reino, que tenemos la segura confianza de que
»continuará rigiendo los destinos del país hasta el día 10 de Octubre de 1844. Y con esta fecha decimos dos cosas. que no queremos que nos deje antes, que el dejarnos
»antes seria camino para que la anarquía devorase la mitad de España (3), y para volver por un círculo sedicioso y lleno de crímenes al punto donde legalmente se
»está ahora; que no queremos tampoco que siga un dia más, que en esto somos absolutamente de su misma opinion y deseos, y que con esto conjuramos muchos peligros que gentes inquietas están fraguando sin saberlo, y aún sin creerlo (4).»

(1) Tremenda profecía hasta verificada por haber seguido el camino opuesto.

(2) No fué la credulidad, y sí la incredulidad la que nos perdió.

(3) Otra cruel profecía.

(4) Proféticas palabras.

Sobradamente cierto era que sin saberlo ni creerlo se preparaban grandes peligros por aquellos mismos que pretendían conjurarlos, y que aquellas personas que vaticinaban que la amnistía y la decantada reconciliación tendrían por último resultado la proscripción de todo el partido progresista, leían con fatal previsión en el libro de los hados de la libertad española. Una cosa sola previó el fervoroso defensor de la amnistía, y fué que la caída del regente sería la señal de una espantosa anarquía. Y con todo, lejos de procurar evitar esa catástrofe, hicieron todo, cada uno á su modo, amigos y enemigos, defensores y opositores á la amnistía, para que se realizase esa ruina bajo cuyos escombros quedó sepultado, y yace exánime el partido progresista. Así debía ser; el regente en aquella época era más que un hombre, era el representante del movimiento de Octubre, era el símbolo, la personificación de la libertad; con su caída se desplomaba el edificio de Setiembre y la libertad, porque en política, como en la guerra, como en las luchas de opiniones, el partido que pierde su bandera, y es vencido, ha muerto.

Grandes, tremendas lecciones encierran los sucesos de 1843, unidos á sus consecuencias posteriores. Véase lo que fué aquella sesión del 19 de Mayo, donde se deslindan desde luego el error profundo de los unos y la inmoralidad de otros, de los que componían aquella infausta coalición; los nombres de los oradores que tomaron la palabra en aquella memorable sesión, y la suerte que les ha cabido después, encierran la sentencia más cruel que la Providencia podía fallar contra la amalgama siempre funesta de hombres que han nacido para pelear juntos. Aquellos oradores fueron los Sres. Portillo, Madoz, Olózaga, Villalta, Prim, Gonzalez Brabo y Quinto. Los que inconstantemente, más siempre fieles á su bandera, al conocer el engaño, vinieron de nuevo á abrazarla, han caído víctimas de su error, y fueron sus inhumanos perseguidores, los Sres. Gonzalez Brabo y Portillo. Encumbrados estos dos al ministerio, pidieron la cabeza del Sr. Olózaga y llevaron á la cárcel al Sr. Madoz, y para que el escarnio fuese más atroz, también atentaron á la libertad del Sr. D. Manuel Cortina que presidía las Cortes en la sesión del 19 de Mayo. Más tarde estuvo el general Prim en vísperas de la pena capital envuelto en un proceso, en que no se pedía justicia, sino un suplicio; en cuanto á los Sres. Quinto y Villalta pasaron sin empacho al campo opuesto, recibiendo por premio de su desertión, el uno la dirección general de correos, el otro la legación de Grecia.

No iban, pues, tan descarriados los hombres del partido progresista que sin aprobar ni con mucho todos los actos de los ministros de 1841, 1842 y 1843, miraron la coalición como un camino que conducía á un abismo: no andaban equivocados los que vaticinaban desgracias irreparables, por resultado infalible de esa alianza de un patriotismo asombradizo, de un puritanismo exagerado con principios retrógrados, ó de una demagogía de aparato, cubriendo las pasiones más ruines, los cálculos más vergonzosos. Entonces los que tuvimos la buena suerte de conservar la calma y la pausa que faltaban á muchos en aquellos días de un delirio contagioso, supimos en el momento mismo de la lucha hacer la distinción del error admitido de buena fé y

de la especulacion torpe y villana. Gracias á Dios no nos hemos equivocado en nada en las previsiones de entonces, ni respecto á las personas, ni respecto á las cosas, y cuando hemos visto volver al estandarte sagrado de la libertad á sus leales defensores de todas épocas, ya los esperábamos con los brazos abiertos. Esa fué la pura, leal y fraternal reconciliacion.

La proposicion del mensaje fué votada por unanimidad menos un voto, el del señor Prim. Luego se pidió que la proposicion fuese el mensaje mismo. Los diputados que no pertenecian á la coalicion, cayeron en un lazo al votar esta proposicion, error que fué el preludio de otro mayor. Cuando en una Asamblea numerosa adalides diestros quieren el triunfo de un pensamiento suyo, nada en armonía con las opiniones de un número crecido de sus compañeros, no cometen la torpeza de presentarlo en una forma clara y de fácil análisis, antes todos tratan de acallar los escrúpulos de sus adversarios: para obtener su adhesion tienen buen cuidado (sirviéndonos de una expresion algo vulgar) de dorar la píldora y presentar una proposicion en apariencia perfectamente inocente y muy parlamentaria; esto se llama estrategia parlamentaria. Mas en el Parlamento como en la guerra, la ciencia enseña á buscar los movimientos estratégicos y no ver lo que dice una proposicion, mas á qué objeto se encamina en lo que no dice. Tal era la proposicion de los setenta y seis: esta obtuvo una adhesion unánime por tener en contra diputados sin experiencia y sin jefes que los dirigieran: no vieron el peligro y cayeron en el lazo.

Nombróse una comision que llevase el mensaje al regente. La presidia el señor D. Salustiano de Olózaga. Como todo en aquellos dias de eterna y dolorosa memoria debia llevar el sello del estado anormal de los ánimos, la diputacion se presentó en el palacio de Buenavista sin que se hubiese tenido con el regente ni aquellas atenciones que manda la más vulgar cortesanía, ni aún aquello que mandaba la forma constitucional; ningun aviso precedió á la diputacion, de modo que esta halló al regente en el traje de casa y sin tener á su lado ninguno de los ministros, como lo exigian imperiosamente las *prácticas parlamentarias*, circunstancia que puso al presidente de la comision en la necesidad de suplicar al regente disimulase esa falta. Hé aquí en los términos que explicó este incidente al dar cuenta al Congreso del desempeño de su mision. Entregado el mensaje y dada la contestacion por S. A. añadió el señor de Olózaga:

«Entonces por la singularidad de esta diputacion, tuve yo que tomar de nuevo la palabra para rogar á S. A. que excusara á los individuos que la componian el no presentarse en traje de ceremonia, y como no era una excusa privada sino bien grave, añadí: «Señor, la diputacion tiene que rogar á V. A. que excuse la manera con que se presenta; el estado de la opinion, la premura del tiempo, la ansiedad pública y los graves temores que circulaban como fundados nos han obligado á presentarnos en esta manera». S. A. manifestó que excusaba completamente á la diputacion y que igualmente necesitaba por su parte alguna excusa por el modo que nos recibia sobre todo no teniendo ministros que le acompañasen.

Testigos oculares de aquellos dias, estamos seguros que ninguna de las circunstancias señaladas para esa precipitada presentacion del mensaje la autorizaban; menos otorgaríamos que fuese preciso faltar á consideraciones sociales y á un precepto constitucional que exige que los ministros sean responsables de actos de esa naturaleza en lo que pueda decir el jefe irresponsable del Estado. La conocida moderacion del regente lo indujo á no provocar un choque con la diputacion, negandose á admitirla hasta poderlo hacer constitucionalmente, esto es, á presencia de los ministros prescindiendo de la cuestion de etiqueta, mas no dejó de recordar á la diputacion que no era él quien en esta circunstancia como en otras muchas, faltaba á las decantadas *prácticas parlamentarias*.

En cuanto el Sr. de Olózaga hubo dado cuenta del desempeño de la mision que presidia, el señor presidente del Congreso preguntó si el Congreso quedaba satisfecho del *celo, tino y delicadeza* con que la comision habia cumplido su encargo: el Congreso votó por la afirmativa.

En seguida el Sr. García Uzal, hizo la proposicion siguiente:

«Habiendo sido admitida por S. A. el regente del reino la dimision que de sus »respectivos cargos han hecho los señores D. Joaquin María Lopez, D. Fermin Ca- »ballero, D. Joaquin de Frias, D. Mateo Miguel Ayllon, y D. Francisco Serrano, pido »al Congreso se sirva declarar que dichos señores han obtenido hasta el último mo- »mento de su permanencia en el poder, la confianza del Congreso de los diputados. »—Madrid 19 de Mayo de 1843.»

Esta proposicion tanto ó más insidiosa que la del mensaje obtuvo la aprobacion ingénua del inexperto bando anti-coalicionista, y quedó votada por ciento catorce votos contra tres.

Ahora preguntamos, á la vuelta de años de pausa y de meditacion ¿qué habia hecho el ministerio Lopez en diez dias que llevaba de existencia para merecer la confianza del Congreso *hasta el último momento*? Esta proposicion era una mofa que cubria una provocacion temeraria, y servia de pretexto y de ocasion de chocar con el regente. Que esto lo hiciera el Sr. Uzal, estaba en su cuerda, en su derecho; enemigo declarado del gobierno de aquella época, nada más lógico: mas que hombres que aspiraban á gobernar la nacion, dieran su asentimiento á semejante proposicion y que la votaran los diputados que combatian la coalicion, es lo que no se explica si no por el contagio de delirio que cundia por dó quiera en aquellos infaustos dias. La casi unanimidad que obtuvo esa proposicion creó una fase nueva de aquel drama y el rigor de principios obligaba al regente á llamar de nuevo al ministerio dimisionario. A este extremo llevaron las cosas los que se intitulaban amigos del regente, siguiendo ciegamente á sus enemigos ó á sus contrarios.

El nuevo presidente del Consejo D. Álvaro Gomez Becerra, habia querido evitar esa sesion del Congreso, y creyó que al intento bastaba un oficio suyo dirigido á los presidentes de los cuerpos colegisladores, rogándoles suspender aquella sesion hasta que hubiera formado el Gabinete. En efecto bastó para el presidente del

Senado, mas el del Congreso no lo pensó así. El oficio era del tenor siguiente:

«Excmo. Sr.:—Nombrado por S. A. el regente del reino, ministro de Gracia y Justicia y presidente del Consejo, ruego á V. E. tenga á bien disponer que se alze la »sesion de hoy y que no la haya en los dias siguientes que sean necesarios para la or- »ganizacion del nuevo ministerio.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 »de Mayo de 1843.—Álvaro Gomez.—Excmo. señor presidente del Congreso de los »diputados.»

Las razones que tuvo el Sr. Cortina para no acceder á lo que pedia el presidente del Consejo de ministros, fuéron las que copiarémos textualmente del *Diario de las Córtes*.

Mas antes de reproducirlas es preciso seguir los trámites de la inolvidable sesion del 20 en el Congreso.

Abrióse la sesion á las doce y media.

Entraron y ocuparon el banco del ministerio los señores presidente del Consejo de ministros y D. Isidoro de Hoyos nombrado ministro de la Guerra, á cuyo tiempo en las tribunas se dieron fuertes gritos de *fuera, fuera...* Recomienda el presidente el órden. Pide la palabra el Sr. Quinto. —«¿Sobre qué quiere V. S. hablar? dice el presidente.»—Hay en este recinto una persona que no está reconocida por el Congreso, contesta el Sr. Quinto.—El señor presidente: Están sobre la mesa los decretos que se van á leer.—El Sr. Quinto y otros: Que se salga hasta que se haya dado cuenta.» — Salió del salon el Sr. D. Isidoro de Hoyos.

Con esta escena ridícula é indecente se abrió la fatal sesion. Todo ello era que aún no se habia leído el decreto de nombramiento del señor general Hoyos como ministro de la Guerra, y bastó esta circunstancia para que se insultase á un general que habia vertido su sangre en la guerra; insulto que ni siquiera tenia el mérito de la novedad. El Sr. Quinto y otros no hacian más que remedar torpemente un lance acontecido en 1836 en el Estamento de procuradores por igual causa, respecto al señor duque de Rivas, prócer del reino nombrado ministro de la Gobernacion en el Gabinete formado por el Sr. Istúriz en 15 de Mayo.

Leidos los decretos de nombramiento y el oficio del presidente del Consejo para la suspension de la sesion, el señor presidente del Consejo tomó la palabra. «Señores, »dijo el Sr. D. Manuel Cortina (varios diputados piden la palabra), tengo que dar ex- »plicaciones sobre eso...

»El señor presidente del Consejo de ministros.—No olvide V. S. que el gobierno »tiene pedida la palabra.

»El señor presidente.—Despues que se haya dado cuenta de las comunicaciones del »gobierno tendrá V. S. la palabra.

»El presidente del Congreso.—Repito está en la necesidad de dar una explicacion á »los señores diputados y á la nacion entera que nos escucha, sobre esa comunicacion »que acaba de leerse.

»Ayer, señores, cuando principiaba la sesion, cuando no constaba de modo alguno

»que hubiera nuevo ministerio, cuando ocupaban esos bancos los señores ministros
»de Hacienda y Guerra anteriores, se me ha llamado fuera del salon, como recorda-
»rán los señores diputados, y se me ha entregado por un teniente coronel el oficio
»que acaba de leerse: lo abrí y leí en él lo que el Congreso acaba de escuchar.

»No siéndome posible, sin que se hubieran comunicado de oficio los nombramien-
»tos de nuevos ministros y cuando habia otras personas ocupando esos bancos, re-
»conocer ninguna firma por muy autorizada que fuera, como bastante para adoptar
»en su vista ninguna resolucioin, y creyendo además que ni de oficio debia contestar
»á esa comunicacion, lo hice confidencialmente, diciendo á la muy respetable per-
»sona que lo firmaba: que no constándome de modo alguno que hubiese nuevos mi-
»nistros, no habiéndose pasado los oficios comunicándose los nombramientos al
»Congreso, y mucho más, mientras las personas que antes lo eran estaban todavía
»ocupando esos asientos, no podia yo de modo alguno reconocer á ninguna otra per-
»sona como tal, y añadí, que aunque supiera yo esto y aunque reconociera como
»presidente del Consejo de ministros al señor que firmaba la comunicacion, no es-
»taba en mis facultades de modo alguno alzar la sesion como se me decia, ni suspen-
»derlas por algunos días, porque si el nuevo Consejo de ministros creia conveniente
»hacerlo, tenia medios en la Constitucion que podria y sabia aplicar si lo estimaba
»oportuno.

»Como he visto, señores, que igual comunicacion se ha leído en el otro cuerpo le-
»gislator, y yo no soy más que la persona encargada de dirigir las discusiones, he
»creído de mi deber dar lectura de lo que en el Congreso he oído, y sincerarme de mi
»conducta, esperando que merecerá la aprobacion de los señores diputados.»

Fuéron las razones expuestas por el Sr. D. Manuel Cortina los verdaderos moti-
vos que tuvo para no acceder á lo que le pedia el Sr. D. Alvaro Gomez Becerra, por-
que prescindiendo de que el cambio de ministerio era un hecho muy conocido y del
valor intrínseco que tenia el oficio del nuevo presidente del Consejo, las facultades
del presidente del Congreso encargado de dirigir las discusiones, por el art. 21 del
reglamento, tambien se extendian á abrir y cerrar las sesiones, y levantarlas en
ciertos casos. Facultad que estaba tan presente en la memoria del Sr. Cortina, que
en la misma sesion, habiendo el Sr. D. Antonio Collantes provocado con sus pala-
bras alguna alteracion en el ánimo de varios diputados, dirigiéndose el señor presi-
dente á uno de los interruptores, dijo:—«¡Orden, Sr. García Ugal, orden! Suplico á
»V. S. no interrumpa al que está hablando. Creo de mi deber prevenir, que si no
»hay órden y compostura, en cumplimiento de lo que me *manda el reglamento, le-
»vantaré la sesion.*»

Tenia pues el presidente, y reconocia tener la facultad de alzar la sesion, sin que
la legalidad más ó menos oficial del aviso del presidente del Consejo de ministros,
diese ó quitase en nada valor á las facultades del reglamento. No lo tuvo por conve-
niente el Sr. Cortina, ciñéndose á lo que en su opinion eran las facultades del pre-
sidente. Nosotros respetamos esa opinion de persona tan entendida; mas hoy, como

entonces, deploramos que así lo creyera, ó que así fuera. El presidente del Senado seguía otro rumbo, y no creemos que con esa deferencia al deseo manifestado por el presidente del Consejo, menoscabara ni las prerogativas del Senado, ni perjudicara á la causa de la libertad. Ya hemos visto que en cuanto se hubieron leído los nombramientos de ministros, el presidente del Consejo habia pedido la palabra, recordando que ya la tenia pedida, y la contestacion del Sr. Cortina de que la daría en cuanto se hubiera dado cuenta de las comunicaciones del gobierno; y que en seguida guardó la palabra para dar al Congreso las explicaciones que hemos reproducido. Parecía pues que dadas estas, se debiera pasar á la lectura de las comunicaciones del gobierno, que no sabemos cuáles pudieran ser, pues de ninguna se dió cuenta despues del discurso del Sr. Cortina, y ya que no se daba esa cuenta, tocaba la palabra al señor presidente del Consejo de ministros; mas ni se dió cuenta de tales comunicaciones, ni se dió la palabra al señor presidente del Consejo, y sí al Sr. Olózaga que la pidió en cuanto hubo cesado de hablar el señor presidente.—«¿ Con qué objeto?» pregunta el señor presidente.—El Sr. Olózaga: Sobre lo que acaba V. S. de decir, »y como quizá la modestia de V. S. no le permitirá hacer la propuesta de que se »apruebe su conducta (1), creo que toca á un amigo de V. S. hacer la propuesta al »Congreso, esperando que lo apruebe.—El señor presidente: Yo espero que V. S., »limitándose á ese punto del que únicamente es permitido hablar, usará la palabra.»

¿Cumplió el Sr. D. Manuel Cortina con sus deberes de presidente del Congreso, y observó el reglamento, dando la palabra al Sr. Olózaga, en una cuestion exclusivamente personal, al que presidia el Congreso? No lo pensamos, y nos parece que el reglamento y la gravedad de las circunstancias, y hasta su propio decoro le inhibia que una cuestion suya personal fuese la ocasion de un escándalo, que pudo tener consecuencias fatales inmediatas, y que las tuvo para siempre irreparables en seguida.

Por de contado que el Sr. de Olózaga, ya dueño de la tribuna, no se limitó á hablar del objeto para el cual le habia concedido la palabra; discurso memorable que tanto ha de haber pesado al ilustre orador que lo pronunció, acabando con aquella exclamacion tomada, como lo dijo él mismo, de un órgano respetable de la prensa retrógrada (2). «¡Dios salve el país, Dios salve la reina!» Lema que luego sirvió de bandera al pronunciamiento.

No fué el Sr. de Olózaga solo el que usó la palabra; mas en seguida la tomaron el Sr. Giraldi, el Sr. Collantes y el Sr. Portillo; discursos que debian ser la tea que incendiara nueva guerra civil, en la que aquellos oradores habian de ser víctimas del incendio que fomentaban incautamente. Se aprobó la indicacion del Sr. de Olózaga, que consistia en que se declarase la conducta del presidente digna, honrosa y constitucional.

(1) Ni esto era exacto, pues las últimas palabras de las explicaciones del Sr. Cortina, eran para pedir la aprobacion del Congreso.

(2) *El Corresponsal.*

Ya entonces, como un recuerdo asaz tardío, al pedir varios diputados la palabra, mandó el señor presidente leer el artículo 49 del reglamento, cuyo texto era el siguiente:

«Los ministros obtendrán la palabra siempre que la pidan».

La obtuvo al fin el presidente del Consejo, leyó el decreto de suspension de las Córtes hasta el día 27 del corriente mes y se levantó la sesion.

Mas ya que siguiendo los impulsos de nuestra conciencia de historiadores, no podamos aprobar la conducta del presidente del Congreso, por grande y sincero que sea el sumo aprecio que hacemos de su persona, y el cordial afecto que le profesamos, tambien dirémos que se hace de un todo inexplicable la conducta de los ministros. ¿Cómo con el antecedente del día 19, y conociendo el estado de los ánimos, no evitaron el escándalo del día 20, publicando en la *Gaceta* del 20 el decreto de prorogacion, que fuéron á llevar á las Córtes? Mas parecia que en aquellos dias fatales á la libertad, todos los que querian salvarla se habian dado la voz para acabar con ella; se diria que una fatalidad ciega los llevaba á un mismo abismo por diferentes caminos. Nunca fué más cierto aquel dicho de los antiguos: *Quos perdere vult Jupiter, dementat*.

El día 20 de Mayo debia ser un dia de luto para la España liberal, y lo fué; fué el primero del triunfo de una bárbara reaccion que no daba aún la cara, mas que no tardó en arrastrar trás de sí las instituciones que tanta sangre habia costado plantear.

El pueblo de Madrid en su generalidad vió con alegría la caida del ministerio Lopez; con admirable instinto divisaba á lo léjos las consecuencias de la amnistía, primera bandera de la reaccion, pues no era posible que aquellos mismos que con tanto furor pocos meses antes habian anatematizado á los amnistiados, fuesen los que, ministros ahora, hicieron de la amnistía una bandera filosófica, sin que mediaran razones que no caben en la generosidad.

Desde muy temprano Madrid se manifestaba con la mayor ansiedad. De tropel se hacinaba la gente en las cercanías del Congreso ocupando sus avenidas, las tribunas se hallaron llenas mucho antes que se abrieran las puertas, y los gritos que hemos indicado salir de las tribunas contra el ministro de la Guerra, daban á entender sobradamente de qué gente se componia esa afluencia.

Mientras las deplorables escenas que hemos mencionado agitaban el Congreso, el Senado se hallaba tambien reunido y presentaba un singular contraste con el otro cuerpo colegislador. En el Senado se leía en el rostro de los senadores el presentimiento de una calamidad pública, y que aquella era la última sesion parlamentaria de la revolucion de 1840, mientras en el Congreso se notaba la animacion calenturienta de una lucha desesperada. En el Senado campeaba una cuestion de principios, en el Congreso dominaba un antagonismo personal, y mientras el Congreso votaba las proposiciones las más hostiles contra el regente, y en la forma más agresiva y la más injusta, el Senado se preparaba á enviar á ese mismo regente su mensa-

je en contestacion al discurso de apertura, para ofrecerle su leal apoyo y el homenaje de su respeto.

En efecto, abierta la sesion, el secretario de la comision del mensaje (el que escribe esta historia) subió á la tribuna y leyó el mensaje cual lo habia votado el Senado. No bien hubo acabado la lectura, cuando se oyeron gritos desaforados en la plazuela del palacio senatorial, y fuéron lanzadas algunas pedradas contra los vidrios de las ventanas. El oficial de guardia, hombre de teson, puso los milicianos que mandaba sobre las armas y muy luego despejó la plazuela de los perturbadores que allí se habian reunido.

A este inaudito desacato cuyo objeto era sin duda impedir que la comision nombrada para llevar el mensaje del Senado al regente, cumpliese su encargo, aquella quiso dirigirse al momento hácia el palacio de Buenavista, lo que no pudo autorizar el presidente hasta saber qué peligros podia correr la comision. Entonces se hizo la proposicion que el Senado en cuerpo con su presidente á la cabeza fuese á llevar el mensaje; antes de acceder á ella, el presidente llamó á los ministros para conocer el estado de la poblacion. Vinieron los señores ministros de la Guerra, de Hacienda y de la Gobernacion. Dieron las mayores seguridades que ningun peligro existia, que asegurada estaba la tranquilidad pública y que podia la comision desempeñar su encargo con toda seguridad. Así lo cumplió la comision recibiendo en su tránsito de ida y de venida las mayores demostraciones de respeto y de simpatia, dando cuenta al presidente del desempeño de su cometido.

Mientras esto pasaba en el Senado volvamos la vista á una de las escenas más sensibles de nuestra *historia parlamentaria*. Hemos dicho cuán tarde pudo obtener el presidente del Consejo la palabra, mas obtenida esta, así que se presentó en la tribuna y como no cabia duda que era para leer un decreto de prorogacion ó de disolucion, las voces más descompasadas llenaron el santuario de las leyes: los insultos, las injurias más groseras se cruzaban, sin que aquel venerable anciano, modelo de todas las virtudes cívicas y privadas se alterase en lo más mínimo. Leyó el decreto con voz firme y rostro sereno, sin que su noble corazon latiera una pulsacion más. En aquel aspecto respetable se leia al mismo tiempo el desden de tales desafueros, y el dolor de que en un Congreso español se cometieran. Apelaba de aquel dia de demencia al dia de la tremenda expiacion de tales atentados, no que su alma pura lo desease, mas su larga experiencia la divisaba escrita en letras de sangre en el libro del porvenir.

Cumplida su mision, salió el Sr. D. Álvaro de aquel recinto hecho un palenque de pasiones ciegas, para ir al Senado con el mismo objeto que le habia traído al Congreso. Enterado de los peligros que corria el ministro, no permitió el Sr. D. Manuel Cortina que los corriese solo; no pudiendo conseguir que el Sr. D. Álvaro Gomez Becerra se esperara, lo acompañó hasta el coche. Al llegar á la puerta, varias pedradas fuéron arrojadas contra aquella cabeza que debia ser sagrada para todo español; pudo al fin tomar el Sr. D. Álvaro su coche que fué acompañado de un granizo

de piedras, y llegó al Senado tan sereno como si nada le hubiera sucedido; allí leyó el decreto de prorogacion.

La salida del presidente del Consejo de ministros fué la señal de nuevas escenas en el Congreso. Como el Senado se hallaba aún congregado esperando la vuelta de la comision que habia ido á llevar el mensaje, los diputados pretendieron que el presidente volviera á abrir la sesion, fundados en el artículo constitucional que mandaba que los dos cuerpos colegisladores se disolvieran ó se prorogaran en el mismo momento. Se negó el Sr. Cortina con una energía invencible á lo que se le exigia; luchó con sumo valor, y viendo que no podia contener ese frenesí, declaró que la sesion no la abriria, y si lo que se queria era una revolucion, no era ese el lugar sino la plaza pública y quien tuviera arrojo para presentarse en ella, lo haria por su cuenta y riesgo. Esta firmeza del Sr. D. Manuel Cortina aplacó un poco los bríos; en esto volvieron los cedadores que habia enviado el Sr. Cortina al Senado, con la noticia que se habia levantado la sesion. Así se desvanecieron los proyectos de trastorno que se meditaban.

En aquellos pocos momentos se redactaron y se presentaron proposiciones inauditas: el Sr. Cortina las ha quemado. Por el honor de aquel Congreso y de los autores de aquellas proposiciones tal vez hizo bien, con todo, es de sentir que no se hayan conservado como testimonio del delirio de aquella época.

¿La sesion del 20 de Mayo fué el principio del pronunciamiento, fué aquella sesion el grito de una alarma sincera, ó la centella casual que hizo volar una mina cargada con mucha anticipacion, ó la señal de una insurreccion preparada sin saberlo los que la ayudaban? La historia contemporánea es inhábil para resolver ese problema, las probabilidades no bastan para guiar un hombre de honor hácia una solucion que no halla clara en su propia conciencia. El historiador no puede hacer más que reunir con afanoso desvelo los datos y los hechos, dejando libre el juicio de los vivientes, y á la posteridad el fallo supremo; lo cierto es, que las palabras que sirvieron de lema á la insurreccion han sido desmentidas. La libertad ha perecido, el país ha sufrido, sufre y sufrirá inmensamente y el porvenir de esa reina, cuya salvacion se invocaba, cuando la respetaban á porfía, queda un problema que los sucesos de los últimos tiempos hace muy árduo de resolver, y puede que llegue el dia en que los que más lo acatabamos en 1843, los que estamos dispuestos á defenderlo hoy, perezcamos defendiéndole en un dia infausto.

CAPÍTULO XXV.

REFLEXIONES GENERALES SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DE 1843.

Los acontecimientos de 1843 son tal vez excepcionales en los anales de las vicisitudes que forman la historia de los partidos. Estos suelen perecer por llevar hasta lo absurdo las consécuencias de sus principios, que acaban por rayar en frenesí. Pocos individuos tienen bastanté aliento para ir tan léjos; así es, que si al desarrollarse racionalmente un principio político, lo adopta una masa de prosélitos concienzudos, mas que no haya abdicado su libre arbitrio, en cuanto asoma la exageracion de este principio que los más ardientes llaman deducciones lógicas, y se escudan con el dicho célebre de *perezcan las colonias antes bien que un principio*, poco á poco van rezagándose los hombres de dudosa fé, luego los tímidos, y finalmente, los que con fé y energía, unen la prudencia y la sana razon. Entonces es cuando la minoría irracional y violenta se despeña por el sendero del fanatismo, apura la paciencia de los más, se hace odiosa á la generalidad y fenece miserablemente rechazada por el buen sentido universal.

Esta es la historia, monótona en su invariable curso, de los partidos extremados, ya sea que tomen su origen en las altas regiones de la sociedad, ya que broten de las masas incultas del pueblo.

Otro y bien diferente espectáculo nos ofrecen los sucesos de 1843. Allí fué la causa contraria la que produjo la caída del partido progresista; esto es, el retroceso hácia sus contrarios. No es extraño, pues, que aquellos hombres que de aquel acontecimiento pueden decir *magna pars fui*, hayan tratado de poner á salvo sus intenciones, sincerándose de toda culpa. Empresa es esta que podrá acometerse al abrigo de sofismas más ó menos ingeniosos, mas la inflexible lógica, la razon imparcial y clara darán muy pronto en tierra con todos los atavíos del error arrepenido que en vano busca una absolucion, lo más que hallará será indulgencia y perdon por la circunstancia atenuante de admitirse que no hubo intencion premeditada del mal. De aquí

no pasará el fallo de la posteridad á quien los vivientes transmitirán el suyo con los autos auténticos del proceso. Nosotros, que más que nadie hemos contribuido á la reconciliacion de las dos fracciones del partido progresista, pues en nuestra propia casa y guiados por nuestra mano se dieron el ósculo de paz las dos más célebres personalidades (1) de aquel suceso; nosotros emprendemos la narracion de los hechos muchos años despues de acontecidos. Estas circunstancias bastan para demostrar que no nos anima intencion alguna aviesa, y tan sólo demostrar el error de los que tan sin razon, como sin motivo, destruyeron en 1843 no sólo la regencia del duque de la Victoria, más el partido progresista. La posteridad tendrá á la vista la defensa que de sus actos ha hecho el Sr. D. José María Lopez y los cargos que contra esos actos formulamos. Ella rectificará ó ratificará lo que en ambos alegatos haya de justo ó de injusto, de lógico ó de sofisma. Los contemporáneos nos atenemos á los hechos, y estos han sido tan funestos en sus consecuencias, que no podemos extrañar que nadie quiera ser el autor y menos los que son responsables legal y oficialmente de «una época señalada por la generosidad y la justicia, pero que ha tenido mil desgracias y que sólo puede inspirarnos pesar y arrepentimiento (2).»

Usar de generosidad y ejercer la justicia, nunca pueden traer desgracias é inspirar pesar y arrepentimiento en los gobiernos, salvo en un caso sólo, y es cuando así obra inoportunamente, y tal fué la época á que se refiere el Sr. D. Joaquín María Lopez. No nos detendremos en demostrarlo; los hechos bastan á poner de manifiesto la imprudencia de los actos que se califican de generosos y de justos.

«Nadie podia suponer con razon ó con motivo siquiera aparente ó equívoco que las personas que formaron el ministerio de 9 de Mayo y despues el gobierno provisional, cedieran el campo á las ideas moderadas ó preparasen su triunfo por impericia ó ya por débil y criminal condescendencia, y si alguno en los arrebatos de una pasion delirante llegase á formar una suposicion tan falsa como ingeniosa, los hechos le desmentirán y los hechos no están sujetos á vagas y caprichosas interpretaciones » Esto lo dice el autor, pág. 1x.

Admitimos sin cortapisa la demostracion de los hechos y sin interpretacion. En la escena política como en los campos de batalla, una derrota es el indicio certero que el vencido pudo menos que el vencedor: mas el vencido en ciertas circunstancias sucumbe al número que por errores estratégicos de otros lidiadores vino á caer sobre él de improviso, en ese caso puede aún recabar prez y gloria de un descalabro harto costoso al enemigo. Mas si un jefe imprevisor y jactancioso, hallándose encastillado en fuertes atrincheramientos, despreciando un enemigo de quien supo calcular las fuerzas sale á su encuentro, va á buscarle en el terreno que es más propicio á los planes de aquel, y marcha con tropas mermadas, si en donde pensó coger laureles, halla la más completa ruina, ¿qué se dirá de semejante caudillo? Lo que dirá la historia del

(1) D. Salustiano de Olózaga y el general Linaje.

(2) *Exposicion razonada*, pág. viii.

imprudente Carlos Alberto yendo en busca de Radetzki y quedando vencido en los campos de Novara.

¿Quedó el campo por los moderados en 1843? ¿Los llamó el ministerio del 9 de Mayo, ya sea por generosidad ó por justicia? ¿Fué el triunfo de los moderados sobre los progresistas á fines de 1843 tan completo como lo vemos hoy dia? Bastan estos hechos poco sujetos á vagas y caprichosas interpretaciones, y si los que han dado lugar á este resultado no lo han causado por criminal condescendencia, confiesan su impotencia antes bien que negarla, y dicen que han sido débiles en vez de blasonar de fuertes, porque por último no hay efecto sin causa, y los sucesos de 1843, una tuvieron.

Epoca de generosidad y de justicia, llama el Sr. Lopez la de su mando. ¡Singular pretension! En el capítulo 1.º y á los pocos renglones dice: «que estando el ministerio Rodil para cesar, el regente llevando hasta la idolatría el respeto por las *prácticas parlamentarias* llamó para consultar sobre el nombramiento de otro Gabinete á los presidentes de las Córtes, siéndolo del Congreso el Sr. D. Manuel Cortina, y hace la narracion de lo que entonces pasó, alegando D. Manuel Cortina que no podia formar por entonces un ministerio por no haber aún conocida mayoría, y el Sr. D. Salustiano de Olózaga, que no habia podido llevar á cabo la combinacion que habia concebido.» (Págs. 2 y 3.)

¿Y ese regente idólatra de las *prácticas parlamentarias* es volcado por una insurreccion capitaneada en primer término por uno de los individuos del Gabinete del 9 de Mayo, el general Serrano, que declaró la cesacion de la regencia votada por las Córtes? Donosa época de generosidad y de justicia.

Enarbolado el pendon de nueva guerra civil en el Congreso, el edificio constitucional levantado á tanta costa, debia desmoronarse en el conflicto de discordias devoradoras. Entregado á profundas disensiones sin objeto, el gobierno constitucional perdía el poco prestigio que le quedaba, y se anonadaba visiblemente. Las conspiraciones interiores, las intrigas de fuera, preparaban un triste porvenir á la desventurada España, digna de mejor suerte. Se hacia ya evidente que todo se encaminaba para que la mayoría de la reina fuese la inauguracion de una violenta reaccion contra la libertad, comprometiendo el porvenir de la régia niña muy ajena de los proyectos que se fraguaban en su nombre.

El partido progresista despues de la sesion del 20 de Mayo dividido en dos fracciones, una de las cuales se separó violentamente del regente, habia de ser impotente á detener la arriada reaccionaria que se desprenderia del trono. Mas tal era el desquiciamiento en que se encontraba el partido, que si una de las dos fracciones, en la prevision de esa catástrofe nada supo hacer para evitarla, la otra que igualmente la preveia, aunque no le atribuia el carácter implacable que luego desarrolló, pensó desarmarla con la amnistía, inspiracion que más que de la generosidad, fué hija de las serias aprehensiones que daba el partido vencido en 1840, cuando llegase á apoderarse de la reina en su mayor edad. Estas aprehensiones las conocia el bando reaccionario, y las explo-

taba maravillosamente sin reservar la menor gratitud á los que lo amnistiaban por miedo.

Hay situaciones en que todo ha de contribuir á perder un partido. El progresista en 1843, se hallaba en una de esas fases de la existencia de los partidos en que nada puede salvarlos de un desenlace funesto. Al escribir nosotros la historia del pronunciamiento de 1843, desde luego declaramos que renunciarnos á explicar lógicamente el vértigo que se apoderó de una masa innumerable de progresistas honradísimos que corrian desalados á su ruina. La injusticia de la agresion, el vacío de ese diluvio de manifiestos de las juntas, sin una idea, sin pensamiento alguno, puro flujo de proclamar, el ademan pasivo de hombres eminentes, viendo cundir una insurreccion desatentada que no podian menos de vituperar, mas contra la cual no se atrevian á levantar la voz, la cooperacion activa de otros, la debilidad de la resistencia, la incoherencia de los actos de los ministros y sus inexplicables combinaciones militares, son otros tantos misterios para nosotros. El error, el encono, las rivalidades, la mala fé, el cálculo interesado y la ambicion, nada de esto separado ó reunido basta á explicar los errores cometidos, pues á falta de otro sentimiento, el de la propia conservacion bastaba para no caer en ellos.

¿Quién podrá explicar por la sana razon y el análisis de las pasiones, por malas y aviesas que sean, la popularidad que acompañó al ministerio Lopez en su retiro? ¿Fue acaso su programa vaciedad política que no merecia una segunda lectura? ¿Fue el proyecto de amnistía quien merecia esa ovacion tan estrepitosa? ¿De dónde venia esa súbita ternura en favor de un partido irreconciliable enemigo del progresista? Salvo su prodigiosa facundia, ¿no proclamaban á voz en grito la incapacidad administrativa del Sr. Lopez? Y ni ese mérito de orador tenían sus compañeros, que en nada se distinguian, ni por sus méritos, ni por sus servicios de la masa del partido progresista; mas cualquiera que fuera la desconfianza del jefe del Estado que pudieran con tanta injusticia tener algunos, ¿cómo no se disipó al ver que daba á estos ministros objeto de tan inexplicable admiracion, sucesores que ofrecian prendas harto más seguras á la libertad y á la revolucion que los que componian el Gabinete Lopez?

Dos ministros entraban en el nuevo Gabinete, que más que ningun otro español habian identificado su existencia con la revolucion; pues las únicas reformas radicales que habian hecho desde la muerte del rey, las únicas que han quedado hechas, eran obras del Sr. D. Álvaro Gomez Becerra y del Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal. ¿Y cómo con antecedentes tan gloriosos pudo extraviarse la opinion hasta el punto de hacer creer que los dos únicos reformadores osados y enérgicos que habia tenido la revolucion, habian de atacar á ésta y de ser conspiradores liberticidas? Es lo que no tiene explicacion ninguna.

Que no se tomara en cuenta la vida de esos dos eminentes españoles gastada en servicio de la libertad, sin cejar jamás ni por las desgracias ni por la proscripcion, sea. Que se desconociera en ellos una integridad acrisolada, una firmeza de principios nunca desmentida, sea. Que se echara en olvido que como ministro el uno y

como diputados los dos habian contribuido á dar á la nacion la Constitucion, por la cual se tenia ó se simulaba tener tantos temores, sea. No seria el primer ejemplo de hombres bastante inconsecuentes para deshacer hoy con sus manos la obra que habian levantado ayer: la historia de las revoluciones está atestada de tales extravíos del entendimiento humano, que en lo posible nada puede sorprender: mas por una gloriosa excepcion D. Álvaro Gomez Becerra y D. Juan Mendizabal, eran con sus compañeros de 1836 los únicos en España que no podian transigir con la revolucion, porque armados de una verdadera dictadura con el nombre de voto de confianza dado por las Córtes, le habian empleado para cerrar los conventos, para quitar el diezmo, para destruir las manos muertas y dar á la circulacion las fincas aglomeradas por siglos de usurpacion y de abusos en manos de la aristocracia. ¿Y podian esos intrépidos reformadores que tan de frente habian chocado con la aristocracia y el clero entrar en ninguna combinacion á favor de uno y de otro? ¿Y habia otro valladar que protegiera los que á tanto se habian atrevido que no fueran la Constitucion que habia sancionado aquellas reformas y el partido que la habia hecho? Mas si por último nada de esto bastaba para inspirar confianza, no merecian á lo menos antecedentes de tanto compromiso, que se esperara á ver si los actos recientes concordaban con los de años atrás.

¿Se tuvo ese respeto á existencias políticas tan puras? De ninguna manera; se vió al contrario el más doloroso espectáculo que puede presentar el desórden mental de los partidos. Los diarios progresistas atacaban á los ministros más progresistas, los únicos reformadores que habia tenido la revolucion, con una virulencia que sobrepujaba á la prensa contra-revolucionaria. ¡Eran aquellos ministros denunciados como conspiradores liberticidas, y esa estúpida é inícuca denuncia era admitida como un hecho, y producía los efectos de una verdad absoluta! ¡Los primeros actos de su administracion indicaban las intenciones más beneficiosas en favor de las clases menesterosas y se hablaba de tiranía, y esas vocinglerías tenían eco! ¡Habian los ministros convocado las Córtes, provocando un juicio solemne de sus actos, y se apelaba á la insurreccion! ¡El regente habia admitido la renuncia de unos ministros, y los habia reemplazado con otros mil veces más comprometidos en favor de la revolucion, y se afectaba tener recelos por la existencia de esa revolucion!

El ministerio Lopez se habia formado con infraccion palpable de las *prácticas parlamentarias*, puesto que de seis ministros, los tres no pertenecian á las Córtes, y entre sus sucesores uno solo no era ni diputado ni senador, si bien era alcalde primero de Madrid, y se decia que no se respetaban las *prácticas parlamentarias*! El nuevo Gabinete llevaba el respeto á la Constitucion hasta declarar que como el presupuesto no estaba votado por las Córtes, no tenían los contribuyentes obligacion de pagar sus cuotas; respeto en que no tuvo á quién imitar, ni quién lo imitara despues, y se decia que se faltaba á la Constitucion! ¡El nuevo Gabinete indultaba todos los delitos políticos desde el 1.º de Setiembre de 1840, y se le tildaba de intolerante! ¡La prensa no era ya más que un taller de calumnias; se predicaba la rebelion abierta-

mente, y se clamaba por la libertad de imprenta! Cada mañana se publicaban las noticias más absurdas; ahora era un proyecto de llevarse á la reina, ahora era la venta de la isla de Cuba á la Inglaterra; si se quitaba el derecho de puertas, era porque la Inglaterra pagaba al ministerio la diferencia en la recaudacion. Esta odiosa licencia se toleraba como se hubiera respetado el uso de una bien entendida libertad, y se acusaba á los ministros de despotismo! ¡Jefes salian todos los dias de Madrid para capitanear la insurreccion; lo anunciaban públicamente sin que nadie lo estorbara, y se hablaba del régimen del sable, de dictadura militar! ¡Y esas groseras imposturas mil veces desmentidas hallaban eco en las juntas que contaban muchas personas honradísimas, hacian impresion en la Milicia Nacional y en el ejército lo disponian á la insurreccion, sin que el nombre del regente, símbolo de la lealtad, del honor y de la revolucion, ni el nombre de los ministros más comprometidos á sostener ésta, bastasen para sacarlos de un alucinamiento fatal que debia conducirlos al precipicio mismo que temian y querian evitar.

Este incomprendible extravío de la razon, es uno de los más inauditos fenómenos políticos que presenta la historia del mundo, y como en vano se querria explicar por las leyes de la lógica ni por las pasiones, hay que considerarlo como una de aquellas aberraciones del entendimiento humano, que el gran número de los que han adolecido de ella no hace más inteligible que si no hubiera alcanzado más que á una persona sola. Mas como las masas no se curan como un individuo, la experiencia es la única higiene de semejante contagio mental; en esa parte la que siguió á el pronunciamiento de 1843, ha sido cabal y completa.

Reconozcamos, pues, que para los pueblos como para los individuos hay dias infaustos en que las malas pasiones oscureciendo el entendimiento, sustituyen á la razon una ira ciega que embota hasta el instinto de la propia conservacion y conducen al suicidio. Entonces el individuo olvida la religion, la moral, la familia, la patria, y acaba con la vida; y las masas se pierden negando la probidad, los servicios más esclarecidos, las reputaciones más puras, la honradez más manifiesta, cegadas con una irritacion febril que han fomentado el ódio que calcula, la inmoralidad que corrompe, la perfidia que acusa, la infamia que aja y la imbecilidad que cree. Todos los medios son buenos con tal que se llegue á alarmar las conciencias y á perturbar los sentidos de los débiles, de los tímidos y de los necios: la consternacion de los hombres honrados es el triunfo de los malos; envalentonados con la impunidad, desarrollan su sistema criminal de calumnias, cuya enormidad es una causa de favor, porque hay acusaciones que son tan infames, que la gente honrada aunque extraviada no puede suponer ser de mera invencion.

A esta obra de perdicion se entregó en 1843 el partido reaccionario; la malhadada division de los progresistas dió á sus maquinaciones un vuelo funesto y un resultado cierto; del partido progresista que se adhirió en 1843 á la coalicion, se puede decir lo que el Sr. Thiers decia de los doctrinarios capitaneados por el Sr. Guizot en la coalicion de 1839 contra Mr. Malé. «Los doctrinarios nos han ayudado á volcar el Gabi-

«nete del 15 de Abril de 1837. No soy justo. Su papel fué de más importancia, nosotros los hemos ayudado, ellos lo han volcado.» (1) Lo mismo aconteció en España en 1843: los reaccionarios ayudaron, mas los progresistas de la coalicion fuéron los que volcaron la regencia. La credulidad de los unos, la mala querencia de otros, facilitaron la obra de la mala fé y de la venganza. Los gérmenes de irritacion que con tanta perfidia se habian inventado, brotaron de un modo inaudito, así fué que en cuanto asomaron los primeros síntomas de rebelion en Málaga, la insurreccion cundió de pueblo en pueblo, de provincia en provincia con la intensidad de un azote mortífero. Se podrá discutir mucho y por largo tiempo sobre las causas de ese levantamiento, sobre los medios que se emplearon para conseguirlo, mas lo que no es posible negar es que jamás una conspiracion ha corrido con más rapidez bajo el impulso de una direccion activa y poderosa. Los resultados dicen bastante el error en que cayó una parte del partido progresista, mas hay que confesar que los vencidos de 1840 tomaron su desquite en 1843 con suma habilidad prescindiendo de los medios. Nada les costó; dinero derramado á manos llenas, promesas, fingido entusiasmo en favor de la Constitucion, compromisos solemnes, todo lo prodigó para engañar, alucinar y corromper. Debía triunfar y triunfó.

Antes de entrar en la narracion de los hechos, tenemos que hacer salvedades indispensables. Nuestro objeto no es el de hacer críticas muy fáciles siempre despues de los acontecimientos; nos hemos afanado en buscar la verdad de los hechos para reproducirlos en su exactitud histórica, porque en nuestra opinion, la derrota de los progresistas en 1843, no ha sido más que la consecuencia de una posicion creada por disensiones que no tenian una causa seria, y de muchos errores de ambas fracciones. Si anotamos el singular delirio que se apoderó de una de ellas, tambien dirémos que la otra no supo escogitar los medios de impedir el mal que cundia. Y en cuanto á los últimos ministros de la regencia, no se ofenderán, lo esperamos á lo menos, si á veces no los hallamos penetrados de la difícil y árdua mision de que se hicieron cargo. Unidos á ellos por un antiguo y sincero afecto, profesando el más profundo respeto al que fué jefe de aquel Gabinete, en aquellos dias de una defeccion general, les ofrecimos nuestra muy débil cooperacion, y seguimos voluntariamente la suerte que les cupo. Esta mancomunidad de respeto, de afecto y de desgracia, nos autorizan á exhibar nuestra opinion sin rebozo sobre sus actos. No es el vano y pueril atractivo de la crítica quien nos guia, el amor de la verdad es el que sólo nos inspira; que unos y otros de nuestros correligionarios políticos tengan bien entendido que conocemos los errores que todos hemos cometido. Hay un nivel ante el cual todo se iguala, es el del infortunio. Duros golpes ha descargado la suerte sobre todos sin excepcion alguna; reconozcamos en esa igualdad de un castigo providencial, la parte que á cada uno de nosotros le toca en esa catástrofe que nos envuelve á todos. Que ese enseñanza que nos llega de tanta altura, que esa expiacion cruel, y tal vez necesaria, nos

(1) Sesión del 27 de Mayo de 1846.

haga aprender que se sirve mal á su patria y á sí mismo, substituyendo cuestiones personales á los grandes intereses de la nacion, y dando complaciente oído á resentimientos individuales, en vez de seguir los principios eternos de la justicia y de la razon, en los cuales descansan la prosperidad y la gloria de las naciones. La insurreccion, esa *ultima ratio* de los pueblos, no es legítima, no es permitida sino cuando la libertad se halla evidentemente en peligro y amenazada con actos positivos, materiales de un poder tiránico que conculca todas las leyes. Pues nada de eso existia en 1843; y cuando ese caso ha llegado, como sobrevino trás del triunfo de la reaccion, la nacion no se ha levantado para defender sus fueros, su Constitucion y las leyes, prueba evidente que la insurreccion de 1843 no tuvo por origen la defensa de la libertad que nadie amenazaba; pues la nacion se la ha dejado arrebatarse impunemente.

CAPÍTULO XXVI.

PRONUNCIAMIENTO DE 1843.—DISPOSICIONES DEL GOBIERNO.—LOS JEFES PROGRESISTAS DE LA COALICION.—ESTALLA EL PRONUNCIAMIENTO EN MÁLAGA, REUS Y BARCELONA.

La prorogacion de las Córtes era el preludio de una disolucion. Sin duda el ministerio hacia uso de una prerogativa constitucional; con todo, no era posible disimularse que el uso de este derecho no iba exento de graves inconvenientes en aquellas circunstancias; el país se hallaba visiblemente agitado por intrigas sordas, activas; las pasiones hervian irritadas. Algo de violento era un decreto de disolucion en contestacion á un voto casi unánime en favor del ministerio dimisionario, puesto que por una anomalía chocante los contrarios de este habian votado como sus amigos. Tal era la obcecacion de aquellos dias en que las nociones normales del régimen constitucional se hallaban confundidas en un caos deplorable.

Dos disoluciones en pocos meses podian aparecer más bien el abuso que el uso de una prerogativa, por más constitucional que fuera. En países donde una larga experiencia ha formado hombres políticos y acostumbrado la nacion al mecanismo constitucional, un suceso igual, sin desquiciar el edificio social sólidamente organizado no dejaría de causar un estremecimiento sério, y aquí recordamos la opinion del Sr. Roberto Peel que ya hemos invocado en la materia. En España, donde nada hay establecido, esas disoluciones repetidas inoportunamente y sin motivo debian causar un conflicto grave, y era muy de preveer que los partidos, saliéndose del terreno legal, acudirian á la violencia.

Ya que no se disolvieron aquellas Córtes, cuando hubo un motivo legítimo, esto es, cuando los jefes de la mayoría no quisieron tomar las riendas del Estado; ya que se contrarió la resolucion del regente de renunciar el poder; ya que se habia admitido el ministerio Lopez y aceptando su renuncia, tal vez hubiera sido más prudente y más hábil volverle á llamar despues del voto unánime del Congreso en su favor, voto fal-

to de sinceridad y de razon, pues no hubieran pasado muchos dias sin formarse una oposicion que lo hubiera volcado. Someterse á la voluntad de una mayoría, aunque sea un capricho de esta, no redundo nunca en desdoro del poder ejecutivo en los países constitucionales: hay que ceder sin renunciar á que prevalezca más adelante la razon, más de un rey ha tenido que someterse á estas exigencias parlamentarias; un jefe popular, producto de la eleccion lo podia hacer con mucha más razon. Mas todos parecian carecer del tino prudente que exigia la gravedad de las circunstancias.

Sigamos los pasos de los jefes de ambos lados. Los jefes del Parlamento no anduvieron los menos desacertados; que vituperasen el abuso que se hacia de una prerogativa constitucional, estaban en su derecho; que se aprestasen á luchar á brazo partido y legalmente en las elecciones para tener la mayoría y con ella volcar el ministerio, era un legítimo ejercicio de una noble ambicion; mas en cuanto la insurreccion asomó la cabeza, en cuanto los hombres más reaccionarios arribaron á las playas de España para dirigir una insurreccion, ya no podia caber duda en el partido que habia de tomar todo el que no queria el triunfo de la reaccion. Ese dia, el primer deber, el más sagrado, de todo progresista era el de acudir á la bandera de la revolucion de Setiembre y protestar en nombre de las leyes y de la Constitucion contra actos que sacaban la cuestion del terreno legal de las elecciones, para entregarla á los azares de una lucha violenta de una insurreccion insensata, cuyo término no podia ser otro del que ha sido, entre los actos ministeriales más ó menos prudentes y oportunos y la contra-revolucion, entre un ministerio cuya probidad y fidelidad á la revolucion todos reconocian, y la cooperacion de hombres conocidamente enemigos de la Constitucion y de la revolucion de Setiembre, la eleccion no podia ni debia ser incierta.

Creemos estar seguros que este fué el pensamiento de hombres eminentes en los primeros dias del pronunciamiento, y que esta inspiracion afortunada fué abandonada al saber que habian desembarcado, viniendo del extranjero, los partidarios de la reaccion, por creer que arrojándose á la lucha se quitaria el influjo á los recién venidos de Francia. Desgracia fué y grande; en nuestra opinion era un motivo más para acallar todo resentimiento y ayudar el ministerio á triunfar de la insurreccion, dejando al jurado nacional, las Córtes, el fallo solemne sobre los actos del gobierno; una manifestacion pública en ese sentido de los diputados progresistas disidentes hubiera anonadado la insurreccion, y era tanto más necesaria, que nadie ignoraba que la mano del extranjero andaba en ella. No hay que hacerse ilusion: los acontecimientos de 1843 fuéron un remedio vergonzante de la intervencion de 1823, y salvo la diferencia de las circunstancias que hicieron variar en los medios, dos veces en veinte años el gobierno de la Francia ha destruido la libertad de España de consuno con militares españoles.

A su vez el ministerio, que conocia todas las ramificaciones de la conspiracion dentro y fuera del reino, no supo graduar los peligros de la situacion. Sin la reconciliacion de todo el partido progresista la lucha era imposible, como no se acudiese á ella

con una energía radicalmente revolucionaria. Ignoramos si el primer medio era imposible, no lo creemos; mas si lo era, ya no habia más que echar mano del segundo; pero dudamos que los ministros pensasen que la contra-revolucion triunfara, á lo menos nada indica en sus actos que quiso proporcionar los medios de represion á el arrojo que manifestaba el pronunciamiento.

Mas cualesquiera que fuesen las ilusiones ó las esperanzas de los ministros, como la insurreccion no tenia pretexto alguno, era preciso combatirla denodadamente en sus primeros momentos; el pronunciamiento no tenia bandera, los elementos de que se componian las juntas no tenian afinidad entre sí; las vacías declamaciones de sus manifiestos no eran más que groseras mentiras, calumnias, delirio y divergencia, que no podian entusiasmar á nadie. El pueblo, la Milicia Nacional, el ejército, estaban muy extraviados, mas no podian tener ese fanatismo que hace arrostrar los peligros; el error es siempre un estado pasajero. Los progresistas honrados que tomaban parte en una lucha que debia serles fatal, no podian tardar en salir del engaño en que habian caido, porque los principios contra-revolucionarios debian muy pronto asomarse, hiriendo su fé política, lastimando sus intereses. Habia, pues, que dar lugar á que ese desengaño viniese, luchando con actividad y denuedo, y esto es tan cierto, que á pesar de no haber hecho nada con ese objeto, algunas juntas de Galicia tenian enviados al cuartel general del regente delante de Sevilla para una avenencia, y otras juntas se preparaban á hacer otro tanto, cuando la aciaga jornada de Ardoz hizo imposible la salvacion.

El ministerio ni negoció con destreza y tino, ni luchó con energía y arrojo. Deliberó más de lo que supo obrar, y en las discordias civiles nada más seguro que la prontitud en los actos, asaz más eficaces que deliberaciones. Diferentes proyectos se acordaron que fuéron abandonados por causas incidentales; los planes militares tuvieron igual suerte que las resoluciones políticas: ni fuéron concebidos como sistema general, ni seguidos con claridad y constancia; y como acontece siempre en las resoluciones en que preside aciaga suerte, la que mejor aparecia ser, era siempre aquella cuya oportunidad de ejecucion se acababa de malograr. Hay que decir tambien en honor de la verdad, que hubo sucesos y que se presentaron defecciones que estaban fuera de toda prevision humana, y muy propias para desalentar y provocar una cruel indecision. Hay que recordar aquellos dias de infortunio y de denuncia para hacerse cargo de las angustias en que debieron vivir aquellos ministros á la vista de una anarquía en que todos los vínculos sociales, y mucho más los políticos, estaban rotos, en que cada correo traia la noticia de un nuevo acto de debilidad ó de una traicion de parte de las autoridades encargadas de sostener el orden y de defender la Constitucion, y sobre cuya cooperacion eficaz más se debia contar. Hombres de bien y animados de las más patrióticas intenciones, puestos á tal prueba, son dignos de indulgencia, si el desmayo en el alma y la perturbacion en las ideas no acertaban en su patriotismo con los medios más adecuados para salvar la libertad y para sacar la nacion de la anarquía mental en que estaba sumida.

Al lanzarse los ministros por una senda llena de peligros, caminando hácia una contra-revolucion, por una de aquellas imprevisiones que no les es imputable, la mayor parte de los capitanes generales se hallaban en Madrid asistiendo á las sesiones del Senado. El 24 de Mayo el ministerio hizo varios nombramientos para las capitánías generales y no tuvo ni con mucho la mano feliz en la eleccion. Hay tambien entre nosotros una manía de trasiego de empleados sin motivo, sin objeto; no anduvo escaso el ministerio de mudanzas á cual más desacertadas. El general Aleson mandaba en Valladolid; militar de resolucion y de tino, gozaba de sumo aprecio en aquella capitania general donde habia hecho grandes servicios en 1841, y donde otros muy importantes pudo prestar en aquellas circunstancias. Se le sacó de Valladolid para traerlo á la Inspeccion general de infantería, que otros muchos generales que se hallaban en Madrid podian desempeñar. Se llevó á Valladolid el capitan general de Galicia. Se envió desde Madrid otro capitan general á Galicia. El de Aragon pasó á Extremadura, el de Extremadura pasó á las Islas Baleares, el de las Provincias Vascongadas fué llamado á Madrid á desempeñar el cargo de director del Estado mayor, y otro general pasó á las Provincias Vascongadas. Cataluña se hallaba sin su capitan general y se dió el mando interino á un general conocidamente contrario á las opiniones progresistas: á otro general de iguales opiniones se le dió la capitania general de Sevilla, y contra Granada sublevada se envió un general, que por su edad, achaques y circunstancias, era el menos apto á sofocar aquella sublevacion. Fatal, funesto, aciago fué aquel trasiego de capitanes generales, y no menos desacertados la mayor parte de los nombramientos hechos; algunos de los elegidos llegaron para asistir al pronunciamiento sin tener posibilidad de impedirlo, faltos de medios y de prestigio en un país donde no eran conocidos.

Sello de mayor tino llevaron otras resoluciones menos importantes del gobierno, tal como mandar devolver á los habitantes de Barcelona la suma de tres millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y siete reales que tenian pagada á cuenta de la contribucion de doce millones, que se impuso á la ciudad de resultas de la sublevacion del 13 de Noviembre anterior. Esta medida reparadora de un decreto tal vez justo, pero dado arbitrariamente, era una prueba de que el ministerio queria ante todo el respeto á las leyes, y borrar hasta la memoria de acontecimientos aciagos. Mal correspondió Barcelona á la generosidad del gobierno.

El ministerio, por un respeto bien loable á un precepto constitucional, dió un decreto en que declaraba que no hallándose votadas las contribuciones por las Córtes nadie tenia obligacion de pagarlas, ni nadie seria apremiado; el pago de las contribuciones éra facultativo y voluntario, se abolió el derecho de puertas en la cuota municipal; la alcabala, la contribucion de cuarteles tambien fuéron suprimidos; además de estas resoluciones todas beneñicosas y de alivio general, hubo indulto por los delitos políticos cometidos desde 1.º de Setiembre de 1840.

A no ser el extravío mental de aquella época, estos actos primeros del gobierno hubieran merecido aplausos, antes bien que provocar una insurreccion. Respeto á las

leyes, clemencia, abolicion de gravámenes onerosos y vejatorios formaban un programa algo más positivo de *hecho* que las vaciedades del Sr. Lopez. Pues estos actos eran recibidos con ira y desden. La restitution de la parte de la multa ya pagada por los vecinos de Barcelona fué calificada de debilidad, el indulto de mezquino, la amnistía del Sr. Lopez era la panacea universal sin la cual no se podia salvar el país, la abolicion de impuestos era pintada como gravosa al pueblo, y no era la prensa contra-revolucionaria la sola que así se expresaba; los diarios de la oposicion progresista marchaban á la vanguardia de los censores propagando estas increíbles declamaciones, elementos primordiales de trastorno, base de la corrupcion en que pereció la libertad.

Málaga que en 1836 habia dado la señal del pronunciamiento, habia tomado igualmente la iniciativa del de 1843. En cuanto llegó á sus playas la noticia de la caída del ministerio Lopez, la insurreccion estalló el dia 23 de Mayo, esto es, antes que se supiera la disolucion de las Córtes, prueba nada equívoca que una conspiracion muy de antemano preparada, no esperaba más que un pretexto cualquiera para romper, seguros que la autoridad militar no seria un obstáculo á sus proyectos. Los conspiradores de Málaga hicieron el pronunciamiento con el apoyo de la Milicia Nacional, comprometiéndose en él la diputacion provincial y el Ayuntamiento, y una junta que se instaló. Á los tres dias hubo una reaccion, y desapareció la junta.

El coronel del batallon de Málaga, marqués de Torremejía, habia provocado esa reaccion. Es curioso hoy el recordar aquellos sucesos, y reproducir los partes que llegaban al gobierno. Hé aquí el que daba el segundo cabo de aquel distrito militar, general Santa Cruz, desde Granada. El capitan general D. Antonio Alvarez, era uno de los ausentes de sus puestos para asistir al Senado.

«Parte recibido en la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra.

»Capitanía general del 7.º distrito.—Excmo. señor: El coronel del batallon provincial de Málaga, marqués de Torremejía, en oficio del 26 del actual que acabo de recibir por extraordinario, me dice lo que sigue:

»Excmo. señor: Con esta fecha tengo la honra de elevar al Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra lo siguiente: Excmo. señor: Los sucesos de esta capital tenian en una continúa alarma á todos sus beneméritos habitantes y á la mayoría de la Milicia Nacional, y era preciso una medida extraordinaria que estableciese la tranquilidad, que tan apetecida era de todos.

»A conseguirlo se dirigian todos mis conatos, y de acuerdo con el brigadier gobernador D José Cabrera, que se encontraba enfermo en este dia, acompañado de varios oficiales del batallon que tengo la honra de mandar, en union con los de la benemérita Milicia Nacional, y contando tambien con la cooperacion de los carabineros, me dirigí á la plaza de la Constitucion; arengué al pueblo que se hallaba reunido con un batallon de la Milicia, y tuve la dicha de que se me oyese, produciendo mis palabras el efecto que me prometí, pues bien pronto conseguimos una comple-

ta reaccion, hasta el extremo de presentarme en la comision de gobierno, que quedó completamente disuelta, y en el libre ejercicio de sus funciones todas las autoridades.

»Faltaria á mi deber si no hiciese una particular mencion de la del señor intendente D. Manuel Elizaicin, que llegó en la madrugada de este dia, por la parte que le ha caído en el feliz desenlace de estos acontecimientos, así como del patriotismo de la Excma. diputacion provincial, ilustre Ayuntamiento y benemérita Milicia Nacional, de cuya sensatez jamás he dudado.

»Por mi parte no he hecho más que cumplir un deber que tengo contraido como militar y como español, y mi recompensa es bastante con haber restablecido la tranquilidad á esta rica y populosa poblacion. Para que no se produzcan, sin embargo, los excesos referidos pido al capitan general de este distrito la fuerza necesaria.

»Todo lo que tengo la honra de manifestar á V. E. para que se sirva hacerlo á S. A. el regente del reino.

»Mi satisfaccion, Excmo. señor, es completa al observar la tranquilidad que reina en esta ciudad. Lo que tengo la honra de elevar á conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber.

»Lo que traslado á V. E. para conocimiento de S. A. el regente del reino.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Granada 27 de Mayo de 1843.—Excmo. señor.— El general segundo cabo, José Santa Cruz.—Excmo. señor ministro de la Guerra.»

«S. A. el regente del reino, enterado de este parte, se ha servido mandar que se publique por medio de *Gaceta extraordinaria* para conocimiento y satisfaccion del pueblo de Madrid y de todos los españoles interesados en la paz y prosperidad de su patria; quedando en recompensar el mérito contraido por las autoridades, corporaciones y particulares que contribuyeron á la feliz terminacion de aquellas desagradables ocurrencias, sin perjuicio de ascender desde luego, como lo hace con esta fecha, al grado de brigadier al coronel del provincial de Málaga, marqués de Torremejía.»

Creyó el gobierno de Madrid el orden restablecido en Málaga, y que pudiendo contar con la cooperacion de aquella Milicia y de aquellas autoridades, no se volveria á alterar, y las seguridades del general Santa Cruz, que no se alteraria la tranquilidad en Granada, le determinaron á manifestar su satisfaccion á todos los que en su ilusion creia habian cooperado á esa reaccion, ascendiendo desde luego á brigadier al coronel marqués de Torremejía.

Poco tardó el desengaño. El dia 27 hubo un segundo pronunciamiento, del cual salió una junta compuesta de las personas á quien el gobierno acababa de dirigir gracias públicamente en la *Gaceta*. Individuos de la diputacion, del Ayuntamiento, de la Milicia, el intendente, el comandante general Cabrera, entraron en aquella junta que quedó compuesta de los sugetos siguientes:

D. José Cabrera, comandante general.

D. Manuel Elizaicin, intendente de esta provincia y jefe político interino.

D. Pedro Gomez Sanchez, alcalde primero constitucional.

D. Juan Zalabardo, concejal.

D. Enrique García, síndico.

D. Juan Kreisler, diputado provincial.

D. José Hernandez, vice-presidente de la junta de Comercio.

D. Narciso Lopez, nacional.

D. Casimiro Herraiz, capitan de caballería de la Milicia Nacional.

D. José Hernandez Molina, capitan de artillería de idem.

Faltan en esta lista otros tres señores diputados que habian de elegir los partidos.

Para recordar entre mil funestos ejemplos la incredulidad de aquella época de demencia, damos como muestra la conducta de una de las autoridades de Málaga. El intendente de aquella provincia, D. Manuel de Elizaicin, dirigió al gobierno con fecha del 26 de Mayo una manifestacion blasonando de su fidelidad y en 28 del mismo mes, como intendente y jefe político interino, dirigia una alocucion á los malagueños haciendo alarde de su ódio al gobierno. Es triste, tristísimo reproducir los documentos que patentizan esas asquerosas traiciones, esas palinodias inauditas; mas, ¿cómo pintar una época sin los colores que le dan su verdadero carácter? A estas horas nadie en España se acuerda de aquellos actos; los diarios desaparecen y con ellos los documentos históricos; hay que recogerlos cuidadosamente para que en obras que pueden durar más que una hoja volante, los tenga á la vista la posteridad que ha de juzgarnos con mayor imparcialidad que la que cabe á los vivientes.

«Intendencia de rentas de la provincia de Málaga.—Excmo. señor.—Hallándome practicando una visita á los pueblos de esta provincia con el objeto de agitar la recaudacion de las contribuciones, supe las ocurrencias de esta capital é inmediatamente me puse en marcha arribando á ella á las seis de la mañana de este dia, habiendo tenido el sentimiento de encontrar los ánimos de sus habitantes algun tanto sobresaltados, por efecto, segun se me ha informado, de las noticias de que fué portador el correo que de esa córte llegó á esta ciudad el 23 del corriente.

»Al momento he tratado de imponerme del origen de tan lamentables sucesos, de cuyo pormenor se encontrará V. E. informado por el parte que le dirigió esta intendencia en 24 del actual, y consultadas las personas de valimiento en el pueblo y varios oficiales de la Milicia Nacional, me he persuadido de que un exceso de patriotismo y el temor de que la crisis política que acabamos de atravesar, pudiese menoscabar la ley fundamental del Estado y con ella los objetos más queridos de los españoles, fuéron las causales que lo motivaron.

»Persuadido, Excmo. señor, de esta verdad y contando por otra parte con la cordura y sensatez de este vecindario y de su benemérita Milicia Nacional, con el buen juicio y decidido amor á la libertad de los individuos que componen la Excma. diputacion provincial é ilustre Ayuntamiento, no vacilé en decidirme á emplear mi prestigio con las personas que tan directamente las tenian en las masas, para que se con-

sumase una reaccion, cuyas consecuencias fuesen las de asegurar el sosiego á esta rica y populosa poblacion y sostenerla en sus relaciones con la Metrópoli.

»Contaba para esta grande obra con los conocimientos y laudables deseos del benemérito brigadier comandante general D. José Cabrera, á quien he encontrado enfermo. Empero ha salvado todos los inconvenientes la energía y patriotismo del coronel del provincial á que da nombre esta capital, marqués de Torremejía que arrosando los peligros que pudiera ocasionar la situacion, se presentó en la plaza de la Constitucion y hablando al pueblo en union de algunos oficiales de su cuerpo, de la Milicia Nacional y carabineros neutralizó los efectos que empezaba á producir la generala que se batia por las calles á las cinco de esta tarde, consiguiendo que cesase en sus funciones la comision titulada de gobierno, restableciéndose todas las autoridades en el lleno de sus funciones, y habiéndome hecho cargo en su consecuencia de la jefatura é intendencia por efecto á las particulares circunstancias en que nos encontrábamos, y sin embargo de haber visto por la *Gaceta* mi nombramiento para la provincia de Alicante.

»Faltaria, Excmo. señor, á mi deber si en este momento dejase de hacer una particular mencion del mérito y firmeza que en circunstancias tan difíciles han observado los jefes de provincia, aduanas, amortizacion, carabineros y demás empleados, pues no teniendo unos y otros más fuerza para resistir el movimiento que la moral y sus buenos deseos, han permanecido en sus puestos respectivos con un civismo digno de todo elogio, conservando á la vez los intereses al Estado, los del comercio y los que tienen prestados para garantir aquellos. Conducta que no hubiese merecido la general aceptacion si en lugar de ella hubiesen abandonado sus destinos, cuyas consecuencias en el estado en que se encontraba la poblacion es fácil de demostrar lo funestas que hubieran sido á los intereses nacionales y á los inmensos que el comercio tiene depositados en los almacenes de esta aduana, como así lo ha manifestado el mismo.

»En vista de lo expuesto, me felicito, Excmo. señor, del venturoso desenlace que han tenido los sucesos de esta capital, y creo que V. E. puede asegurar á S. A. el regente del reino que de hoy más la ciudad de Málaga no se separará de la línea de conducta que marcan las leyes, y que un olvido de lo pasado, tan conforme con los sentimientos generosos del jefe del Estado, contribuirá á la reconciliacion general, tan apetecida de todos los españoles.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Málaga 26 de Mayo de 1843.—Excmo. señor.—Manuel de Elizaicin.—Excmo. señor ministro de Hacienda.»

«Malagueños: Con admiracion observamos todos los españoles, que los hombres que habiamos elevado á regir los destinos de la patria, abusaban torpemente de la grande mision que se les confiriera, conduciéndonos á pasos agigantados á la pérdida de nuestra libertad.

»El pueblo no podia tolerar por más tiempo una situacion tan lamentable, y necesario era que sacudiese el yugo que queria imponérsele.

»Alguno debiera acometer esta obra gigantesca: y á la liberal, á la sensata é ilustrada Málaga, por una disposicion providencial, la estaba reservada ser la primera que con su conducta salvase al PAÍS Y Á SU REINA.

»Lo habeis conseguido, malagueños, y el terrible grito que al alzaros lanzásteis sobre los tiranos, encontró eco y se pronunciaron los bravos de Granada y la mayor parte de los pueblos de nuestra rica y privilegiada provincia.

»Empero lo grande de este acontecimiento, que formará una de las páginas más interesantes de nuestra regeneracion política, es el orden, la cordura y la generosidad con que se ha realizado, porque no tenemos que lamentar ningun suceso desgraciado, y en esta capital ya no existe más que una opinion.

»Os felicito con la sinceridad de mi corazon, recordándoos tan solamente, que hubo una época, que no se ha borrado de mi memoria, en que unidos trabajamos para afianzar nuestra libertad: ahora peligra ésta, y para sostenerla, me hallareis á vuestro lado; nuestra causa es santa, y con vuestro patriotismo, con el de la benemérita Milicia Nacional y el decidido ejército, cuenta para salvar la Constitucion de 1837, la reina doña Isabel II y la independencia nacional, vuestro intendente, jefe político interino, Manuel de Elizaicin.»

¿Y quién podia mandar con acierto á la vista de estas horribles defecciones y de tan refinada inmoralidad en las autoridades superiores de las provincias? Apresurémonos con todo en recordar el nombre del fiel y leal jefe político Franquett, quien se opuso, por cuantos medios estuvieron á su alcance, al pronunciamiento, y no pudiéndolo impedir se retiró. El gobierno le envió de jefe político á Zaragoza, donde se condujo con igual entereza y lealtad. Hay que reconocer que en general, por dó quiera, los jefes políticos desplegaron valor cívico y dieron pruebas de fidelidad, formando un doloroso contraste con las autoridades militares, las cuales en muchas partes fomentaron la insurreccion ó la permitieron sin resistencia alguna: traicion, debilidad ó incapacidad, es lo que se vió en muchos comandantes militares de las provincias.

No entra en nuestro plan reproducir ese fárrago de proclamas y manifestaciones que inundaron la Península en la época del pronunciamiento; nos contentarémolos con las muy precisas para el enlace de los sucesos, y entre éstas hemos de citar la proclama de la junta de Málaga, como la primera por haber en cierto modo servido de tipo á las demás en cuanto á la esencia. Si bien cada junta vino pidiendo una cosa diferente, en una cosa sola estuvieron al fin unánimes; era en acabar con la regencia. Demostracion palpable que el bando reaccionario era el que dirigia el pronunciamiento, porque él solo tenia interés en destruir la regencia del duque de la Victoria.

«Habitantes de la provincia de Málaga.—Instalada la junta superior de gobierno, segun la reforma que las circunstancias han aconsejado, de su deber es manifestar los principios que se propone seguir:

»Primera base. El programa del memorable dia 23 de Mayo que principia «Independencia del gobierno de Espartero, etc.» y que fué la bandera del pronunciamiento, sea cumplido con lealtad castellana.

»Segunda. Que no sea otro el premio de nuestros servicios, que la honra de haber servido á la patria con valor en los peligros, y con la pureza de la mejor intencion.

»Tercera. Atraer bajo la sombra del árbol de la libertad á todos los españoles, como que es el emblema del ministerio Lopez. Sea una verdad la union de todos los españoles bajo la égida de la ley, sin más exclusion que la de aquel que atente contra ella.

»Escrito deja la junta en los tres párrafos que preceden á lo que se obliga: ser consecuente al grito de vuestro pronunciamiento: no ambicionar por él otra retribucion que el honor de su buen nombre, y que la Constitucion del Estado sea para todos los españoles y no haya gobierno de partido, pues que entonces no es gobierno paternal, no es gobierno de la nacion.

»¿Y qué dirá la junta por conclusion? Va á explicarlo: que Dios dé acierto á los españoles, y que salve al país y á la reina.

»¡Viva la union, españoles: viva la Constitucion del 37: viva el trono constitucional de la inocente Isabel y la independencia!

»Málaga 28 de Mayo de 1843.—Presidente, Pedro Gomez Sancho, alcalde primero constitucional.—Vicepresidente, José Cabrera, comandante general.—Vocales.—Manuel Elizaicin, intendente jefe político interino.—Juan Kriesler, diputado provincial.—Juan Zalabardo, regidor.—Enrique García, síndico.—Narciso Lopez y José Hernandez Molina, milicianos nacionales.—José Hernandez, vicepresidente de la junta de Comercio.—Casimiro Herraiz, miliciano nacional, vocal secretario.»

Por grande que se haga la parte del error, es imposible admitir que bastase á autorizar semejante manifestacion. Dejemos la parte declamatoria contra los tiranos, la venalidad y las fortunas improvisadas, necedades notoriamente falsas á las cuales ninguna fé daban aquellos mismos que las publicaban; mas llegando á citar hechos tales como el de la miseria de los empleados, mientras la nacion suministraba superabundantemente los medios de pagarlos, ya es la mala fé más grosera la que habla, pues bastaba la vista del último presupuesto presentado en las Córtes. Allí se patentizaba que los ingresos del Estado no sufragaban sino á duras penas la mitad de los gastos. La Providencia ha tomado á su cargo imponer el condigno castigo á esa mala fé subersiva. El resultado final de aquella malhadada insurreccion fué la realizacion cabal de los temores quiméricos que afectaban tener hombres pérfidos, ó que tenian otros incautos. Se hacia el pronunciamiento, déciase, contra una soñada dictadura militar, y la dictadura militar se ha entronizado en su más atroz realidad. Se hacia el pronunciamiento contra depredaciones villanamente inventadas, contra fortunas colosales que no existian; y las depredaciones más horrosas han llegado á un exceso inaudito, y fortunas colosales improvisadas han venido á insultar públicamente

la moral y la miseria del pueblo. Se hacia el pronunciamiento con el fin de asegurar sobre una base indestructible la Constitucion de 1837, y la Constitucion ha desaparecido. Se hacia el pronunciamiento para afianzar la libertad y la independendencia nacional, la libertad pereció y la independendencia nacional se convirtió en yugo degradante del gobierno francés. Se hacia el pronunciamiento para fomentar la reconciliacion de todos los españoles, y los españoles se han dividido en verdugos y víctimas; y en cuanto á los que así se insurreccionaban contra lo existente en 1843, el que no era traidor, ha pagado su error con la persecucion, el destierro ó la prision.

Almería, Granada, la ciudad tranquila segun parte del general Santa Cruz, se pronunciaron el 25 y el 28 de Mayo; el resto de la Andalucía anduvo más reacio en sublevarse, puesto que Sevilla no se pronunció hasta el 19 de Junio. En Granada la junta dirigió con fecha del 2 de Junio una manifestacion al regente diciendo, que el objeto que se proponia era sostener el trono, la Constitucion de 1837 y su regencia hasta el dia 10 de Octubre de 1844; pero entonces ¿á qué la insurreccion? ¡Epoca de asombroso delirio fué la de 1843!

Al recibir el regente la noticia de esta sublevacion que iba cundiendo, su primer pensamiento fué marchar á Andalucía y sofocar ese primer movimiento en su gérmen. Se opusieron los ministros á esta resolucion, sin duda por no dar á la sedicion andaluza grave importancia, puesto que al resistir el pensamiento del regente, se contentaron con mandar salir para Granada el capitan general que se hallaba en Madrid, D. Antonio Alvarez, sugeto muy apreciable sin duda, pues era un anciano cuya prudencia hubiera tal vez bastado á impedir que estallase el movimiento, mas cuyos años eran muchos para obrar con la energíá que requería la gravedad del caso, y así sucedió. Hay que añadir que el gobierno que habia autorizado la ausencia del capitan general, conservaba en Granada por segundo cabo al general Santa Cruz, el mismo que mandando en Bilbao en Octubre de 1841, habia dado pruebas de lo que habia que esperar de su energíá y de su tino en casos apurados: en Bilbao se dejó sorprender por la insurreccion, lo mismo hizo en Granada. Se le mandó formar causa por decreto del 2 de Junio; pero harto mejor hubiera sido no darle ese mando cuando tan mal habia desempeñado ya el que tuvo en Vizcaya.

Algo azorado el ministerio por los sucesos de Andalucía, en 29 de Mayo llamó al general D. Antonio Van-Halen, conde de Peracamps, con el fin de darle el mando en jefe de todas las tropas de Andalucía; acertado pensamiento, mas que por lo mismo no se llevó á efecto. El general Van-Halen, separado por la disposicion más fatal, de la capitanía general de Cataluña, despues de haber triunfado de la rebelion de Barcelona, tenia motivos muy graves de resentimiento; mas tratándose de la defensa del órden y de las instituciones y tambien de un deber militar, el noble y valiente conde de Peracamps puso en olvido sus quejas personales, y aceptó al momento la mision que le era ofrecida.

Mas aquel ministerio que ningun plan fijo tenia, fluctuando á la merced de exigencias las unas ridículas y las otras imprudentes, aplazó la salida de Van-Halen para

Andalucía, volviendo más tarde, esto es, cuando ya no era tiempo, á llamarlo de nuevo, y este benemérito general aceptó tambien entonces aunque convencido que iba á sacrificarse inútilmente. Por de pronto renunciando á enviar á Van-Halen á Andalucía, se contentó el ministerio con despachar á Alvarez, conservándole la capitania general de Granada cediendo á exigencias indiscretas á que no sabia resistir. Nombróse para la capitania general de Cataluña al general Carratalá, persona muy digna de aprecio, mas poco apta al mando en circunstancias difíciles, y de lo cual habia dado pruebas harto significativas siendo capitán general de Valencia. El valor cívico no es el militar.

Sobre la eleccion poco acertada de los capitanes generales, faltaba un vínculo entre ellos para combinar sus operaciones y sus actos, y como si no bastase este vacío, los comandantes generales subordinados á aquellos, allá obraban á su antojo siguiendo sus propias inspiraciones sin sujetarse á una direccion central, como lo veremos más adelante. Esta falta de direccion y estas fuerzas así desparramadas debilitaban toda accion, lo cual visto por los insurreccionados, obraron como gentes que no ponen en duda el triunfo de su bandera, engreidos con las disposiciones del gobierno.

Andalucía habia tomado la delantera de la insurreccion; no tardó Cataluña en engolfarse en ella. El coronel Prim se presentó en Reus para dar el grito, allí lanzó una proclama en extremo violenta: en ella se indicaba por primera vez la idea de emancipar á la reina.

El teniente general Sr. Seoane, como ya hemos tenido ocasion de decirlo, era uno de los capitanes generales que habian dejado sus puestos para acudir al Senado: al dejar D. Antonio Seoane la capitania general de Cataluña, recayó el mando en el segundo cabo el mariscal de campo D. José Cortinez. En este general se tenia suma confianza por haber estado al lado del regente durante la guerra como comandante general de Ingenieros. Feamente correspondió Cortinez á la confianza que en él depositó el gobierno que, si bien sabia que sus opiniones no eran progresistas, tenia tan alta opinion de la austeridad de sus principios militares que no sólo le conservó en el mando como segundo cabo de Cataluña, más no titubeó en nombrarle capitán general efectivo del Principado. Sea dicho de paso, prueba será esta que el exclusivismo que se ha achacado á aquel gobierno era una de las muchas calumnias de aquella época, y por cierto que no ha tenido motivo aquel gobierno de felicitarse de haber prescindido de opiniones en la confianza que dispensó.

La noticia del pronunciamiento efectuado en Reus debió tener y tuvo eco estrepitoso en Barcelona. Los acontecimientos de Noviembre anterior habian dejado gérmenes fecundos de ódios y de resentimientos que muy pronto brotaron al contacto de una nueva insurreccion.

Enterado el capitán general del suceso de Reus, dió en 2 de Junio una orden del dia, en que hacia alarde de los sentimientos militares más puros, revistiéndose de todo el rigor de la Ordenanza, en caso que se faltase á ella.

¿Quién podia suponer al leer este deslinde enérgico y cierto de los deberes del ejér-

cito, hecho por un general encanecido en la milicia y que acababa de recibir el testimonio más honroso de confianza por parte del gobierno, que habia aquel general de desmentir á los pocos dias sus principios del modo más deplorable? Así fué que el ministerio á consecuencia de esa orden del dia y de las protestas que el general Cortinez hacia en su correspondencia particular, se felicitó de la eleccion que habia hecho, y concibió justas esperanzas de que la tranquilidad no se alteraría en Cataluña. Poco duró la ilusion.

Violento por demás era el estado de Barcelona. El Ayuntamiento en sus alocuciones á los habitantes, daba indicios harto significativos de sus aviesas disposiciones para evitar choques que el menor incidente debia provocar. En efecto, sirvió de acusacion la llegada del general Zurbano el dia 5 de Junio de paso para Tarragona. Hallándose el general en la Rambla con sus ayudantes, fué tan villanamente insultado y amenazado que tuvo que retirarse y á duras penas pudo recogerse á su habitacion situada en la calle de Santa Margarita esquina á la de la Union. Grupos numerosos dando los gritos más descompasados cercaron la casa y hubo que enviar una fuerza de mil doscientos infantes y cincuenta caballos para salvarle de la muerte atroz que sufrió el malogrado general Baza en 1835. Llegada esta fuerza imponente marchó á su cabeza Zurbano, y pudo salir de Barcelona; mas los que tenian proyectado saciar su sed sanguinaria en la persona del general, viendo frustradas sus esperanzas, quisieron desquitarse apoderándose de sus efectos que echaron á la mar por encima de la muralla: digna proeza de aquellos malvados.

Este suceso en una ciudad propensa al tumulto, y donde los ánimos estaban muy agitados, hizo una profunda sensacion. Aquel motin habia durado el tiempo que tuvo por conveniente, sin que se tomara ninguna medida para disiparlo. Cuando hubo concluido por su voluntad, esto es á la caida del dia, una columna de tropa salió de Atarazanas para publicar la ley marcial conforme á lo que prescribe la Ordenanza. Al llegar la columna frente á la casa de Correos, el pueblo se metió entre las filas de los soldados gritando: ¡viva la tropa! ¡viva la Constitucion! La columna se vió en la imposibilidad de moverse; el oficial que la mandaba dió la orden de despejar y de marchar; mas no bien habian dado algunos pasos, cuando se presentaron los alcaldes, diciendo que tendria la tropa que marchar sobre los cuerpos si habia de dar un paso más adelante. Esta inaudita manifestacion de los alcaldes dió alas á la muchedumbre que allí se hallaba reunida. Cada individuo se apoderó del brazo de un soldado y le abrazó..... Ya no fué posible obrar, la tropa desmoralizada volvió á sus cuarteles. La insurreccion habia ganado una primera victoria; su triunfo definitivo y completo no era ya más que cuestion de tiempo, y sus progresos habian de ser rápidos.

El dia 6 reuniones numerosas se estacionaban en la Rambla agitadas y deliberando. Por último se acordó presentarse en masa en la plaza de la Constitucion, y allí nombrar una junta suprema. Se dió cima á este proyecto, salvo la modificacion en el nombre de la junta, que tomó el de junta del pueblo. Se componia ésta de trece individuos y cinco suplentes. La eleccion fué la imágen de la coalicion; los nombres

de personas de opiniones las más opuestas, se hallaban reunidos en una amalgama chocante.

En la tarde del mismo día, la diputación y el Ayuntamiento dirigieron una alocución al vecindario, dando su completa adhesión á la junta y á los individuos que la formaban.

Impasible asistía el capitán general á esta toma de posesión de Barcelona por la junta, conducta tanto más inexplicable cuanto que tenía á la mano una guarnición numerosa, decidida, fiel y que ninguna simpatía tenía al vecindario; pues no había olvidado el ejército que cuatrocientos de los suyos habían quedado tendidos en las calles de Barcelona alevosamente asesinados en Octubre, ni tampoco tenía olvidados los insultos que posteriormente le produjo ese mismo vecindario, que gracias á la admirable disciplina de esas tropas, no tuvieron consecuencias terribles. Pudo pues el capitán general con suma facilidad impedir la formación de aquella junta. Nada hizo que estorbara su acción, nada para disolverla, por de pronto se contentó con no formar parte de ella, acabando por unirse á ella.

Las noticias de los sucesos de los días 5 y 6 en Barcelona, alteraron un tanto la fatal confianza que el gobierno tenía en el capitán general de Cataluña, mas no lo bastante para provocar una enérgica resolución. Siempre indeciso el ministerio, echó mano de un subterfugio poco digno del gobierno de una nación. Despachó en posta al coronel D. Ventura Barcaístegui, ayudante del regente, jóven de arrojado valor y de energía, mas sin la experiencia que requería el árduo encargo que se le confiaba, como vamos á verlo. Barcaístegui debía trasladarse á Barcelona, examinar por sí el estado de aquella población, investigar los actos del general Cortinez, y en el caso de conocer en él tibieza en el cumplimiento de sus deberes, estaba Barcaístegui competentemente autorizado para quitar el mando al general Cortinez, y darlo á otro general que se hallara en Barcelona.

¿Era difícil pasarse á resolución más desacertada, prescindiendo de la monstruosidad gerárquica que autorizaba á un coronel á exonerar del mando á un capitán general, autorizando á aquel á nombrar otro capitán general? ¿Qué esperaba el ministerio para apreciar la tibieza, cuando menos, del general Cortinez despues de los sucesos del 5 y 6 de Junio? ¿Y cómo en el caso de caberle aún una duda, no envió á Barcelona un capitán general ya nombrado para el caso en que al llegar á aquella capital del Principado, viese y apreciase lo que el coronel Barcaístegui tenía encargo de ver y apreciar, para hacer lo que éste debía ejecutar? ¿Cómo pudo dejar el ministerio la elección del nuevo capitán general á un jóven que por su edad debía carecer de aquella experiencia y pulso, dotes que si no siempre las dan los años, á lo menos no es presumible las tenga un jóven? ¿Y no conocía el ministerio los generales que podían hallarse en Barcelona? ¿Y no debía elegir entre ellos el que debía reemplazar al general Cortinez? ¿Calculó el gobierno el efecto que debía producir en Barcelona la exoneración del capitán general por un coronel, por más que hablase en nombre del gobierno? ¿Cómo no meditó el efecto que este acto produciría en los jefes militares más

que en ninguna otra clase, quisquillosos y susceptibles, tratándose de gerarquía? ¡Dios sabe lo que hubiera resultado de esa inaudita comision, si hubiese llegado á efectuarse! Mas no llegó el caso de realizarse el malhadado proyecto del gobierno; pues aún cuando no hubiese ocurrido el incidente que vamos á referir, ya Cortinez se habia pasado á la insurreccion, cuando el Gabinete imaginó enviar á Barcaístegui.

A su paso por Zaragoza, el coronel Barcaístegui enteró al general Seoane, capitán general de Aragon, del objeto de su viaje. El general Seoane, que más que cualquiera otro habia contribuido á la eleccion de su sucesor, en quien tenia confianza entera, desaprobó de tal manera lo dispuesto por el gobierno, que tomó sobre sí el detener á Barcaístegui, dando cuenta al ministerio de esta disposicion suya. Barcaístegui, sin considerar que tenia órdenes que cumplir emanadas de una autoridad superior al general Seoane, se detuvo en Zaragoza. Barcaístegui llevaba tambien una cantidad de varios millones destinados al ejército de Cataluña, que no debia entregar al general Cortinez sino despues de quedar patentizada su fiel adhesion. Se indignó el capitán general de Aragon al oír que se tenian dudas tan ofensivas al honor del general Cortinez; exigió de Barcaístegui la entrega de esos fondos, á lo que tambien asintió el portador de ellos, y acto contínuo los despachó Seoane con un correo extraordinario al general Cortinez. Esto se hacia en Zaragoza, cuando ya Cortinez capitaneaba la insurreccion; por fortuna el general Zurbano tropezó con el correo que llevaba aquellos fondos y enterado del objeto de su viaje, y sabedor de la defeccion de Cortinez, detuvo el correo. Sin esta circunstancia, el gobierno, gracias á la resolucion del general Seoane, hubiera enviado fondos á Barcelona para alimentar la insurreccion.

Este hecho por sí solo bastaria para demostrar la anarquía que reinaba en toda la escala gubernativa de aquella época: una resolucion desacertada, imprudente, inaudita en el ministerio; una resolucion arbitraria del capitán general de Aragon, y otra resolucion arbitraria, mas muy oportuna: del general Zurbano debida á una mera casualidad, es lo que presenta la comision dada al coronel Barcaístegui, y por último, cuando se tomaban esas disposiciones, ya la defeccion del general Cortinez era un hecho consumado. Era difícil hacinar más desaciertos y manifestar mayor inexperiencia, y menos tacto en un solo y mismo asunto.

Bien que el capitán general de Cataluña faltase ya á todos los deberes que le imponia su posicion, bastó su actitud pasiva para que la junta no tuviese por conveniente permanecer en Barcelona, y se instaló en el pueblo de Sabadell distante tres leguas. El día 7 la junta dióse á reconocer y anunció que existia por acuerdo convenido con el capitán general. El haber cambiado de residencia era por un justo homenaje pagado á la sabiduría y á la prudencia de aquel alto funcionario; la junta prometia publicar su manifiesto desde Sabadell, como en efecto lo publicó el día 8.

Este manifiesto era nada menos que una declaracion de guerra á la regencia que seis días antes el general Cortinez habia jurado defender, no pudiendo suponer, decia, que uno solo de sus subordinados faltase á los deberes que trazaba en su ór-

den del día 2, y el 6 él es el que da el ejemplo de quedar pasivo enfrente de una rebelion declarada, á las puertas de su residencia de capitan general. Mas la junta hizo más, en el mismo dia 8 dirigió al Sr. Cortinez una comunicacion invitándole á tomar parte en la rebelion permaneciendo al frente del ejército. Contesta el dia 9 el señor Cortinez que espera órdenes del gobierno, y promete no hostilizar la rebelion, contestacion que provocó otra de la junta fecha del mismo dia en que vuelve con más vehemencia á instar al Sr. Cortinez para que se ponga á la cabeza del pronunciamiento.

Hé aquí las comunicaciones pasadas entre la junta suprema provisional de la provincia de Barcelona y el Excmo. señor capitan general.

«Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona:—Excmo. señor. Esta junta ha encontrado vivas simpatías en toda la provincia.—A la noticia de su instalacion han secundado sus esfuerzos, la villa de Granollers y la ciudad de Mataró con una parte de su guarnicion, á cuyas poblaciones van imitando los pueblos todos de los partidos á que dan nombre.—V. E. no ignora las simpatías del ejército hácia la junta y que la ciudad de Lérida ha secundado el pronunciamiento nacional, y esta junta tiene noticias positivas que á estas horas habrá dado el mismo paso patriótico la provincia de Gerona.—Cuando la nacion en masa ha reprobado tan explícitamente la conculcacion de las prácticas parlamentarias y del espíritu de la Constitucion, cuando las circunstancias en que la misma se halla, son de tal naturaleza, que pueden producir una nueva guerra civil, espera esta junta que el nombre sagrado de patria hará que V. E. con su superior ilustracion y cordura concilie el deber de general con el más imperioso de ciudadano español.—Invita en consecuencia esta junta á V. E. para que una al prestigio de la misma, el que pueda V. E. aumentarle adhiriéndose á ella continuando al frente del ejército de su digno mando; cargando en caso contrario con la responsabilidad de los acontecimientos, que debe y puede evitar.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sabadell 8 de Junio de 1843.—El presidente, Antonio Benavent.—Por acuerdo de la junta.—El vocal secretario, Fernando Martinez.—Al Excmo. señor capitan general de Barcelona.—Es copia.»

«Excma. junta suprema.—Exacto y celoso siempre por el cumplimiento de mi deber, así como deferente á la vez y justo apreciador de la opinion pública en las ocasiones en que se me han hecho presentes por diversos órganos los que se decian deseos de este pueblo y su provincia, he manifestado que procuraria conciliar mis obligaciones con lo que requiere el peso de las circunstancias. En medio de esto recibo hoy el oficio de V. S., fecha de ayer, y en su vista no obstante las observaciones que se sirve hacerme, debo contestarle: que, depositario del mando que me ha entregado un poder constituido por la Nacion, al mismo le he hecho oportunamente y con franqueza las ocurrencias de esta provincia, y espero con presencia de toda una contestacion que juzgue y arregle mi conducta. En el ínterin, consecuente con mis prin-

cipios y con mis ofertas debo reproducir con este motivo, que mi resolucion es conservar el puesto en que me hallo, y mi ánimo no hostilizar la situacion creada en estos momentos, hasta tanto que el gobierno de cuya confianza soy depositario, pueda conocer propiamente mi oposicion y las demandas que en medio de ellas se han originado.—Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 9 de Junio de 1843.—José Cortinez y Espinosa.—Es copia.»

«Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.—Excmo. señor.—Esta junta ha recibido la comunicacion de V. E. fecha de hoy, y siente vivamente que V. E. no se haya adherido á lo que creyó conveniente proponerle en su anterior comunicacion. No obstante, no perdonando medio ni fatiga para salvar al país del desquiciamiento y anarquía que le amaga, y habiendo recibido en el dia de hoy noticias positivas de la grande efervescencia que hay entre las tropas que guarnecen esa poblacion y en cuyos pechos españoles arden los deseos de secundar el pronunciamiento, y que es momentísima una catástrofe precursora de desgracias sin cuento, vuelve á encarecer á V. E. que no pierda de vista la terrible situacion de esta capital, que no puede dejar de sentir pronto una explosion, en vista de cuanto pasa fuera de las murallas, pues no hay pueblo que no se adhiera al pronunciamiento simbolizado en esta junta. Resuélvase V. E. á ponerse al frente de ese grande y patriótico alzamiento y hará un servicio grande á la nacion: de lo contrario va á cargar V. E. con una responsabilidad inmensa despues de una larga carrera de méritos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sabadell 9 de Junio de 1843.—El presidente, Antonio Benavent.—Por acuerdo de la junta.—El vocal secretario, Fernando Martinez.—Excmo. señor capitán general de Barcelona.—Es copia.»

Los primeros pasos hácia la defeccion dados por el Sr. Cortinez con faltar abiertamente á los deberes sagrados del puesto á que la confianza del regente lo habia elevado, era claro que el último paso no podia tardar mucho en darlo.

Mientras que estos sucesos pasaban en Barcelona, no permanecian ociosos los promovedores de la insurreccion en las demás provincias catalanas. En Tarragona el general Osorio, uno de los comandantes militares que cumplieron con sus obligaciones en aquellas circunstancias, de acuerdo con el jefe político Keyser, contuvieron los esfuerzos del movimiento; en Gerona el valiente y honradísimo general Ruiz tambien luchaba denodado contra las tentativas de los insurreccionados que capitaneaba el coronel Ameller.

Contra Reus, cuyo pronunciamiento fué el primero de Cataluña, marchó el general Zurbano con una division que habia salido de Tarragona el dia 11 á las cinco de la mañana; en cuanto se halló á la vista de Reus, tomó las disposiciones de ataque. Se presentó como parlamentario el capitán Sisere enviado por el coronel Prim, para intimarle que si no hacia cesar los preparativos hostiles que se notaban, la ciudad abriría el fuego sobre las tropas. A esto contestó Zurbano, que se equivocaba

Reus, si suponía que el objeto de su venida era otro que el de restablecer el orden y dar fin á la rebelion.

Vuelto á Reus el parlamentario, desde las tapias del pueblo donde se habian practicado troneras, se abrió el fuego que secundaba el vecindario desde las puertas y casas. Desplegó Zurbano sus guerrillas, y poniendo en batería seis piezas, muy pronto acalló el fuego de las huertas y casas; mas siguiendo el que se hacia por las tapias aspilleradas, causando algunos muertos y heridos, á ellas dirigió sus tiros, arrojando proyectiles desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, hora en que se interrumpió hasta ver si Reus se entregaba. A las tres volvió á tronar la artillería, mas á los pocos disparos se advirtió enarbolada bandera blanca en la torre de la iglesia. Se suspendió el fuego; viendo Zurbano que nadie se le presentaba, tomó la iniciativa y envió un parlamentario á el Ayuntamiento para notificarle que, si á la vista de la bandera blanca, habia hecho cesar el fuego de su artillería, era por haber creído que la ciudad estaba dispuesta á abrir sus puertas al ejército constitucional, mas que á no ser así, á las cinco volveria á abrir el fuego.

Esta comunicacion trajo al campamento una comision del Ayuntamiento y personas influyentes de la villa con ruegos al general Zurbano, para que á cualquiera costa evitase á la poblacion mayores desastres que los ya sufridos. El general les ofreció todas las garantías y se convino la capitulacion en términos más que generosos por parte de Zurbano, y en su consecuencia entró en Reus, habiendo perdido diez soldados muertos, cincuenta y tres heridos y treinta y un contusos. Ya habia corrido sangre española en nueva guerra fratricida; ya se podian contar víctimas de esa fatal rebelion, en cuyo número debian contarse muy pronto aquellos mismos que la provocaban y la capitaneaban. Milagrosamente ha escapado el general Prim á la suerte desventurada que ha cabido al malogrado Zurbano. Idéntica suerte ha tenido Ameller que Ruiz, que luchaban al frente de Gerona; la proscripcion, el destierro.

Creemos oportuno reproducir aquí los partes de ambos jefes militares y la capitulacion de Reus, que tanto honra la memoria de Zurbano por la moderacion que como vencedor mostró en aquella ocasion.

«Parte recibido en el ministerio de la Guerra.

»Primer cuerpo de ejército.—Tercera division.—Estado mayor.—Excmo. señor.—Al Excmo. señor capitán general de este distrito digo con esta fecha lo que sigue:

»Excmo. señor: Ayer á las cinco de la mañana salí de Tarragona con la division de operaciones que V. E. puso á mi mando y con el tren de batir, dirigiéndome á esta villa, á cuyas inmediaciones llegué á las ocho. Inmediatamente me ocupé en desplegar las tropas y hacerlas tomar las posiciones que me parecieron convenientes, dando á las baterías de artillería montadas y de montaña la más oportuna.

»Al mismo tiempo se extendia la intimacion á los sublevados reducida á exigir la sumision de la villa, sin la cual se romperia el fuego.

»En esto se presentó con el carácter de enviado del Sr. Prim, que se hallaba con

parte de sus fuerzas en las afueras de la poblacion, el capitan Sisere, procedente de cuerpos francos, á manifestar que aquel observaba que se estaban haciendo preparativos hostiles, y que si no cesaban en el acto romperian el fuego. Contestéle que deberia saber que el objeto de mi venida no podria ser otro que reducir á la obediencia á los sublevados.

»Apenas se habian pasado tres minutos despues de esta contestacion, rompieron el fuego contra la artillería, cazadores y columnas más avanzadas una multitud de gente que se hallaba enteramente cubierta en las tapias aspilleradas que cercan las huertas de la poblacion, causándonos la mayor parte de nuestra pérdida. Entonces las compañías de cazadores y otras de granaderos y fusileros desplegadas, protegidas por el certero fuego de la artillería y ayudadas de los zapadores, desalojaron á los enemigos de todas las tapias en que se ocultaban, y de las casas exteriores de la poblacion, desde cuyas ventanas nos dirigian un vivísimo fuego que no bastó á imponer á nuestros soldados, cuyo natural ardor y entusiasmo tuve que contener prohibiendo la entrada en la villa, toda aprestada á llevar la resistencia hasta el último extremo.

»Continuó el fuego de las baterías de montaña y montadas, mientras que adelantándose el tren de batir y determinar su emplazamiento, se dispuso una batería de morteros y de obuses que rompió el fuego sobre las diez de la mañana, parándose á las dos de la tarde para dar un descanso á los artilleros y variar de situacion los morteros, pues por falta de explanadas se habian enterrado los afustes.

»A las tres volvió á romperse el fuego, y en los primeros disparos cesó por una bandera blanca que divisé en la torre de la iglesia. Pasada media hora sin que se me presentara proposicion alguna, envié un oficial con una comunicacion al Ayuntamiento de Reus, manifestándole la razon por que suspendí el fuego; y advirtiéndole que continuaria á las cinco, si antes no se me decia el objeto con que se enarboló dicha bandera.

»Entabladas desde entonces las negociaciones, y habiéndoseme presentado una comision del Ayuntamiento y personas influyentes de la villa á rogarme que á cualquiera costa evitase á la poblacion mayores desastres de los ya sufridos, les ofrecí las garantías y les exigí las condiciones que contiene el adjunto documento, en cuya consecuencia acabo de entrar en la villa.

»Los cabecillas y muchos nacionales armados la desocuparon anoche con el señor Prim á su frente, quien despues de haber ofrecido no comprometer la poblacion, ha sido la causa de tantos males como esta ha sufrido por haber roto el fuego contra las tropas.

»Me limito por ahora á dar á V. E. esta reseña de lo ocurrido para no retardarle la noticia, y me reservo pasarle el parte detallado cuando, con más despacio, pueda hacerlo.

»Mi pérdida consiste en diez muertos y cincuenta y tres heridos, habiendo tenido además treinta y un contusos. Ignoro la del enemigo; pero sé que ha sido bastante.

»Las tropas de todas armas se han conducido con el valor y decision que tienen acreditado. La artillería como siempre se hizo admirar, tanto por la serenidad con que á pecho descubierto y bajo el tiro de fusil colocó sus baterías, rompió y sostuvo el fuego bajo la direccion de su digno jefe el capitán graduado de teniente coronel D. Jesualdo de Lema, cuanto por el acierto de sus disparos, que todos fuéron aprovechados.

»Aunque tengo entendido que la mayor parte de los que salieron anoche de Reus con el Sr. Prim tienen intencion de retirarse á sus casas, tan luego como pueda saldré á perseguirlos en todas direcciones.

»Lo que traslado á V. E. para que con más prontitud pueda llegar á conocimiento de S. A. el regente del reino —Dios guarde á V. E. muchos años.—Reus 12 de Junio de 1843, á las ocho de la mañana.—Excmo. señor.—Martin Zurbano.—Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.»

Ofrecimientos y condiciones que el general de esta division hace y exige á la comision que representa la villa de Reus.

»1.º No se molestará á ninguno de los individuos que hayan tomado parte en las últimas ocurrencias por su comportamiento ni por ninguna otra causa. Tampoco sufrirá lo más mínimo la villa de Reus.

»2.º Se entregarán inmediatamente las armas de fuego que tengan los individuos que están dentro de la poblacion.

»3.º Los que no quieran aceptar esta condicion, pueden libremente elegir el partido de salir donde les convenga. Si se retiran á sus casas y se presentan á indulto, serán absolutamente perdonados. Si por el contrario prefieren defender su opinion, se sujetarán á las consecuencias de la persecucion que les harán las tropas.

»4.º Ningun individuo sea ó no nacional, que voluntariamente ó por fuerza haya venido á Reus á defender la bandera levantada en dicha villa, será molestado en ningun concepto, si se retira á su hogar acogiéndose al indulto.

»5.º Tampoco se molestará de ningun modo á los pueblos de donde sean los nacionales que han tomado parte en las ocurrencias de Reus.

»6.º A las ocho de la mañana próxima deben estar entregadas las armas de los que queden en Reus para acogerse al indulto. Hasta dicha hora no se romperá el fuego ni de una ni de otra parte, ni tampoco por los que no acepten estas proposiciones.

»Campo delante de Reus, 11 de Junio de 1843, á las seis y media de la tarde.—El general comandante general, Martin Zurbano.

»NOTA. Los heridos que se crean comprometidos y no quieran aceptar las condiciones expresadas, podrán quedarse á atender á su curacion, despues de la cual podrán ir adonde gusten, ó tomar el partido que les convenga.—Zurbano.—Es copia.—Zurbano.

»S. A. el regente del reino se ha enterado con agrado de los anteriores documentos y ha mandado que en su nombre se den las gracias al valiente general Zurbano y

demás individuos del ejército de su mando; confiriendo á aquel por decreto de este día, el grado de teniente general, por el homenaje que acaba de rendir á las instituciones constitucionales y al trono de la reina, sometiendo á los enemigos del reposo público y de la Constitución del Estado.»

Y para completar el merecido elogio que tributamos á Zurbano, recordaremos lo que sus mismos contrarios Prim y Milans decian en un manifiesto dirigido á los españoles desde Prades fecha 12 de Junio. Trás de haber explicado el ataque y la defensa, decian que se habian hecho á Zurbano proposiciones tales, que nadie pensó que las aceptaria, y al contrario las aceptó sin titubear; y que á pesar que tenian diez y seis horas para evacuar la villa, salió desde luego el coronel Prim á la cabeza de dos batallones, despues de tener la seguridad de que la villa y el vecindario nada tendrian que sufrir, y que todos los intereses se respetarian. Entonces salió en columna cerrada, tambor batiente, y banderas desplegadas, al paso de marcha hasta llegar á Prades.

A los españoles todos, los ciudadanos que suscriben.

«Tal vez no lo creais, conciudadanos, y sin embargo es cierto. La historia de nuestras fatales desavenencias políticas ennegrecerá otra página con su relato. Aún humea la incendiada Barcelona; palpitan aún los centenares de mutilados cadáveres que en sus calles se tendieron; el eco aterrador de la reprobacion pública con que la Europa y el mundo entero ha sellado aquel suceso, no se ha callado aún; y otro pueblo, el más rico, el segundo en Cataluña, la febril, la agrícola por excelencia, la patriótica villa de Reus morada de treinta mil españoles, ha sido ayer el teatro de aquellos renovados crímenes.

»Desde la instalacion de la junta se preveia un choque; pero nunca podia persuadirse ésta ni nadie que llegase á ser de semejante naturaleza, mayormente cuando toda la provincia, la de Barcelona y Lérida habian levantado y seguian levantando las demás de España la bandera de justicia enarbolada allí.

»Ya el día 2 del que rige, unos batallones al mando del general Osorio vinieron á intimar la rendicion: paso infructuoso. Tuvo aquel jefe que retirarse, y su aparicion sirvió sólo para probar la justicia de la causa que desde el primer día y á todo trance nos decidimos á defender. Así pasaron dias, y cada nuevo sol veia aumentar el número de los que se unian á los principios que con seguridad llamamos nacionales. Continuábase recibiendo por la vía pública manifiestos y proclamas de pueblos y ciudades que se pronunciaban contra la regencia actual, y en la mañana de ayer, con las pruebas del pronunciamiento de Tortosa, Berga, Cardona y otros puntos vimos llegar tambien al ya públicamente calificado Zurbano con diez ú once batallones, bastante fuerza de caballería y una fuerte batería de cañones, obuses y morteros. Al ver ese aparato hostil, y como el día anterior se hubiese roto el fuego á una columna nuestra, sin que ella contestara, creimos con fundamento que íbamos á ser ata-

cados, y al ver que las baterías se disponían y que la fuerza se desplegaba de un modo nada equívoco, el coronel Prim, nombrado por la junta comandante general de la provincia, envió á un oficial para saber lo que aquello significaba.

»Fué contestado por el que mandaba la batería, que tenía orden de establecer aquellos trabajos, pero que sabía que el general Zurbano quería oficiar antes de romper las hostilidades. Contestóle el coronel Prim, que puesto que así era, parase los trabajos; y á la contestacion categórica de que tenía orden terminante para ejecutarlo, el coronel Prim mandó romper el fuego. Principió la batalla. Los dos batallones de nacionales de Vich, y algunas fuerzas de la misma arma, que de los pueblos comarcanos acudieron, con muchos oficiales del ejército con dos compañías de varios cuerpos que se adhirieron, pocas armas y menos municiones eran los medios que teníamos de defensa. Sin embargo de esta debilidad relativa con la fuerza que atacaba, se defendió heroicamente aquella poblacion cuyo entusiasmo crecía á medida que la destruccion aumentaba. Pero ya habían transcurrido seis horas sin que esos horrores tan inútilmente provocados tuviesen treguas, y forzoso fué ponerles un término. Más de seiscientos proyectiles habían caído ya sobre aquel pueblo noblemente desgraciado; ardian de veinte y cinco á treinta casas, más de sesenta eran ya ruinas, y á pesar de esos espantosos desastres el valor crecía y aumentaba por la justa indignacion, y nadie de los que podían tenerse en pié de cualquiera edad, sexo ó condicion que fuesen, dejaba de prestar el servicio á que era requerido en beneficio de la causa comun.

»A las tres de la tarde con corta diferencia cesaron los disparos de la batería establecida en la carretera de Zaragoza y también disminuyó de un modo muy notable el fuego de fusilería.

»Entonces que para el más escrupuloso estaba salvado el brillo de las armas, pues tácitamente la victoria nos pertenecía, se aprovecha aquel momento favorable para hacer una orgullosa transaccion. Se tuvo en cuenta para ello que la causa no podía comprometerse, ni siquiera perder nada y sí ganar mucho en el convenio que se hiciese, pues así se evitaria el sensible encarnizamiento entre españoles. Presentáronse pues al general Zurbano proposiciones de tal naturaleza que nadie creía pudiese aceptarlas. Las admitió de lleno y aunque teníamos la gente armada y la demás que quisiese salir diez y seis horas de tiempo para verificarlo, el coronel Prim á la cabeza de los dos batallones de que ha hecho mérito y de la demás fuerza, previa seguridad de que no se vejaria en lo más mínimo la poblacion, respetando los heridos, personas é intereses con todas las garantías de la más honrosa transaccion, salió en columna cerrada, batiendo marcha y á banderas desplegadas con direccion á este punto. El entusiasmo reinaba en todos los corazones; el recuerdo de más de treinta muertos de bala rasa é igual número de mujeres y niños enterrados en los escombros, de sesenta y cinco heridos tendidos en el hospital y de cien españoles fuera de combate de la division de Zurbano era lo único que empalidecía aquella imponente escena.

»A paso reposado llegamos á este punto. Aquí es desde donde en nombre de la pa-

tria, de la Constitucion y de la reina os dirigimos la voz, españoles. Desde donde os decimos la verdad áspera y descarnada como estas montañas, en cuya cúspide hemos plantado el estandarte de la ley.

»Bien conoceis nuestros principios, nuestras creencias, la fé de nuestros corazones: escuchadnos pues, con nuestro corazon os hablamos....

(Despues de acriminar la conducta y las miras del duque de la Victoria, añaden:)

»No titubeeis, levantaos unánimes y de una vez si en algo estimais la patria, la Constitucion y la reina. Cuidado, que la tardanza puede ser funesta á la causa general, porque esos hombres de maldicion, esa funesta pandilla no omitirá medio de fortificarse, si tiempo le dais para ello; y si dormidos en brazos de la confianza aguardais á mañana, tal vez será inútil el despertar.

»En cuanto á nosotros, cuya suerte está ligada á la de los valientes Subirá, Martell, Castro, Maluquer y otros hombres de justa nombradía, fuertes con nuestra razon y apoyados por miles y miles de valientes españoles, sostendremos la lucha, si luchar debemos, pues así lo ofrecimos y así lo cumpliremos.

»En estas montañas tremolará el pendon de libertad y de la ley. Desde estas montañas, os lo ofrecemos, harémos guerra á muerte al poder dictatorial que os amenaza, y desde estas rudas asperezas harémos temblar en su asiento á ese funesto poder, cuya época llamará la historia, de *destruccion é incendio*.

»Juan Prim.—Lorenzo Milans del Bosch.

»Pradés 12 de Junio de 1843.»

Si algo hubiera que criticar en la generosidad del general Zurbano, fuera el haber permitido que esos batallones que podia hacer prisioneros, fueran á sostener y fomentar la rebelion en otro punto.

Mientras Zurbano acababa con el pronunciamiento de Reus, ¿qué hacia el capitan general de Cataluña? El dia 11 dió el general Cortinez indicios de volver por su honra y de querer cumplir con sus deberes. Tres dias habian pasado desde que la junta se hallaba instalada en Sabadell con evidente escarnio del capitan general ó con su anuencia, puesto que negociaba la defeccion completa de éste; ¿pues quién podrá suponer que si el vecindario hubiese creido al general Cortinez, hombre capaz de llevar á efecto lo mandado por él en la órden del dia 9 de Junio, hubiese habido junta en Barcelona, ni que ésta se hubiera tranquilamente establecido en Sabadell? Tras de una mofa tan manifiesta de las advertencias del capitan general, sin que éste intentase hacerlas respetar, era claro que toda nueva amenaza no podia dejar de ser altamente ridícula. Tal fué la suerte que le cupo á la órden del dia del 10, que reproducimos.

«Ejército de Cataluña. — Orden general del 10 de Junio de 1843 en Barcelona. Como se esparcen proclamas por todas partes, como por todo género de medios se promueven especies alarmantes y máximas sofisticas para inducir á las tropas de este ejército á separarse del espíritu de subordinacion y de fidelidad á sus juramen-

tos con que tanto se distingue, así como á retraerlas de la obediencia á sus jefes naturales y á que tomen una parte activa en cuestiones políticas que de ningun modo son del resorte de la clase militar, que no tiene ni puede tener nunca como tal otro norte que el cumplimiento de sus deberes y sostener á las autoridades constituidas, consecuente además á lo que manifesté al ejército en mi orden general de 2 del corriente, hago saber á cuantos dependen de mi mando lo que sigue:

»Artículo 1.º Espero del celo de los señores generales y jefes de todas clases inculquen en el ánimo de sus subordinados la conveniencia de no prestar oídos á sugerencias falaces con que se les quiere apartar de sus deberes; que el honor militar y su propia utilidad les ordena no dejarse engañar para ser instrumentos de ambiciones extrañas; y por último, que yo tengo la más alta idea de sus virtudes militares para temer que puedan nunca faltar á ellas.

»Art. 2.º Prohibo absolutamente que ningun individuo que me esté subordinado tome parte directa ni indirectamente en las conmociones políticas que en estos momentos agitan á los pueblos, á no ser en los términos prescritos en la Ordenanza, es decir, obedeciendo á sus superiores.

»Art. 3.º Declaro que incurre en la falta de abandono á sus banderas el que haciéndolo de su jefe ó su cuerpo se afilie á demanda alguna que atente á los principios constitucionales que nos rigen, al trono de Isabel II y á la regencia legal del duque de la Victoria. Los incitadores incurren en las penas de Ordenanza.

»Art. 4.º Los individuos del ramo militar que hicieren armas en contra de lo expresado en el artículo anterior, incurrirán en las penas de Ordenanza á los desertores en tiempo de guerra.

»Art. 5.º A los que incauta ó forzadamente lo hubieren hecho hasta ahora y vuelvan en un plazo razonable á presentarse en los puestos que no debieron abandonar y adonde les llama su deber, ó bien á mi autoridad, ó á las superiores de cualquier punto militar fiel á mi mando, se olvidará por mí su extravío.—Cortinez.—Es copia. — El general, jefe de Estado mayor general, Aristizabal.—Es copia.—Cortinez.»

El día 11 el general Cortinez dió la orden á los comandantes de los fuertes interiores y exteriores de romper el fuego, si se veían atacados por el pueblo, recomendacion muy inútil, ¿pues quién podía pensar en atacar una autoridad de tanta mansedumbre y que tan abiertamente protegía la rebelion? En ese mismo día dirigió al cuerpo consular un oficio, cuyo tono, resuelto y belicoso, hace un singular contraste con el ademan pasivo ó cuando menos cómplice del capitan general.

La contestacion de los cónsules al referido oficio hace evidente que las amenazas del capitan general no les causaban grandes aprehensiones, diciendo que no se creían en el caso de tener que poner en salvo sus nacionales, ni de aconsejarles abandonar sus casas y sus intereses; en una palabra, que sabian perfectamente que el general Cortinez no dispararía un cañonazo.

La misma opinion formaron la junta y las autoridades populares de Barcelona. Se

reunió el Ayuntamiento y se acordó enviar una comision al capitan general con el fin de convencerle de que no se opusiese al pronunciamiento, lo que harto estaba haciendo. Algunos individuos de la Diputacion provincial se juntaron tambien en las casas consistoriales, y se determinó que el Ayuntamiento en cuerpo, acompañado de aquellos diputados provinciales, se presentarian al capitan general con el fin mencionado.

Ya se conocia en Barcelona la noticia de la sumision de Reus, surgia pues paralizar sus efectos; tenia ya el general Cortinez el parte oficial del general Zurbano, y era muy de suponer que este primer descalabro de la insurreccion, despertara al capitan general del letargo en que yacian sus deberes enteramente olvidados.

El dia 9 dirigió el general Cortinez una comunicacion al gobierno sobre su situacion, en que le remitia copia de su correspondencia con la junta. Este oficio, interceptado, como veremos más adelante, por la junta de Valencia pronunciada, y publicado por ésta, es el siguiente:

Junta provincial de salvacion.

«Esta junta tiene la satisfaccion de poner en conocimiento del público la comunicacion que el capitan general de Barcelona ha dirigido al que lo era de esta provincia, y se abstiene de hacer comentarios sobre ella.

»Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Excmo. señor: Todos los caminos están ya interceptados por tierra, y para dirigir á V. E. esta comunicacion la envio por un vapor á Valencia, donde esperará el regreso del extraordinario que saldrá para esa córte, con el cual ruego á V. E. se sirva decirme las definitivas resoluciones de S. A. Casi todo el Principado está pronunciado á estas horas contra el gobierno actual de Madrid. Hoy recibo comunicaciones de muchos puntos, donde ayer tuvo lugar este acto y las espero hoy del único que queda sin hacerlo, que es la provincia de Gerona, donde ya habia amagos antes de ayer en Labisbal y áun en Figueras.

»Y no es esto lo peor, Excmo. señor, sino que tengo noticia oficial de haberse adherido al pronunciamiento cerca de mil setecientos hombres de Africa y la Constitucion, y una mitad de caballería que estaban en Mataró; y en esta noche se han ido de San Andrés de Palomar (á una legua de aquí, pronunciado ya tambien) dos compañías de Almansa, que estaban en marcha para unirse á su cuerpo, del cual entero dudo mucho permanezca á mi obediencia, por la circunstancia de ser miembro de la junta pronunciada su antiguo coronel D. Vicente de Castro.

»Además, por un individuo de tropa presentado aquí y por la voz pública, se dice haberseles tambien unido dos batallones del regimiento de Zamora que marchaba á Tarragona con el general Zurbano. Lérida y su carretera, Villafranca y la de Valencia, están todas del mismo modo, y así carezco de noticias oficiales, habiendo sido interceptado el correo de oficio y llevándose los pliegos del gobierno cerca de Igualada. Temo que igual suerte haya cabido á los que ayer dirigí á V. E. por el correo ordinario.

»Estos pronunciamientos de parte ya considerable de la fuerza del ejército aclara-

rán á los ojos de V. E. mi conducta en estos días, más que muchos pliegos de papel escrito. Yo no tenia confianza en ser plenamente obedecido en una coalicion abierta con los pronunciados. Yo he tenido avisos positivos hasta de un general, que disfrazado recorrió los grupos del primer dia, de que en ellos y con muy poco disimulo se veian andar muy solícitos atizando el fuego varios oficiales.

»Esto y otros datos que no creí prudentes confiar á la pluma y otros que nuevamente se me han ido presentando, me han hecho conocer que una parte de nuestras filas estaba minada, y que no debia yo sin gran imprudencia arriesgar un combate abierto en esta capital: combate por otra parte bien ineficaz, cuando el mal era general en todo el Principado y local de esta poblacion, y sin que á mayor abundamiento pudiese yo contar con medios legales para proceder de otro modo.

»Ahora hago esta indicacion á V. E. porque el mal está ya descubierto, y no podrán calificarse de ofensivos á nadie mis recelos, cuando los ha justificado la experiencia. Como quiera que sea, la situacion no puede casi ser peor: tenemos alzados todos los pueblos próximamente hasta tocar en el recinto de la plaza, y dentro de ella la seduccion y la prensa trabajando abiertamente y sin cesar. Temo hasta por la tropa que me queda obediente todavía, y esto no por ella, que no puede ser mejor, sino porque sus privaciones llegan ya al último extremo, sin que me quede recurso humano para subvenir á ellas. Muchas veces lo he manifestado á V. E.: conozco los apuros en que se verá el gobierno; pero téngase á lo menos esto en cuenta para estimar lo grave y lo falso de mi posicion.

»Así las cosas, recibo de la junta que se ha formado en Sabadell, y que se denomina suprema, la comunicacion que acompaño á V. E. con el número 1.º He consultado á los señores jefes del ejército presentes aquí, á las autoridades política y administrativa de la provincia, al comandante general de las fuerzas navales, y aun al señor regente de la audiencia hubiese oido, á no enviarme á decir que habiendo hecho renuncia de su cargo, no se consideraba en el caso de venir como tal regente, y oidos sus pareceres, todos leales y sin mengua, he dado al referido escrito la contestacion que va al número 2.º

»En este estado de cosas, y sabiendo que hay aquí agentes que socaban la obediencia de las tropas que hay en esta plaza, he reunido á los coroneles, y hécholes conocer lo grave de las circunstancias, mandándoles tengan la tropa en los cuarteles sin dejarla comunicar con personas sospechosas. Mi primer deseo es evitar una disidencia entre estos cuerpos y el que se llegue á quemar el primer cartucho, que creo en mi conciencia seria la señal de una guerra general, y de la pérdida á lo menos por ahora de todo el Principado, sin que yo lo pudiese contener, y más sin un maravedí á mi disposicion.

»El gobierno pues, con toda esta copia de datos decidirá, pero conviene que sea pronto, muy pronto. Mi vida y la de muchos de mis subordinados están prontas á sacrificarse en cumplimiento de nuestros deberes militares, y á lidiar hasta perecer sobre la última piedra de estos fuertes.



»El gobierno verá si este sacrificio es útil y conveniente y podrá, lo que á mí no me es dado hacer, calcular si hay los medios de emprender esta nueva guerra que aparece inminente, y si la salvacion del Estado exige que se pase por este arriesgado trance. S. A. decidirá, y yo obedeceré, que tal ha sido y será siempre mi divisa como soldado. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona y Junio 9 de 1843, á las tres de la tarde.—Excmo. señor.—José Cortinez y Espinosa.— Excmo señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.—Es copia.»

Así como el general Cortinez olvidó pocos dias despues de haberla publicado su órden del dia 2 de Junio, lo mismo olvidó el dia 12 lo que escribia el 9 al gobierno, y el Ayuntamiento no tuvo mucho que hacer para convencer al general Cortinez de adherirse al pronunciamiento. El que habia permitido la formacion de la junta en Barcelona y la instalacion de ésta en Sabadell, entrando en negociaciones con ella no podia menos de seguir en su fatal derrotero, y acabar por unirse á la insurreccion. Tras de una corta entrevista con el Ayuntamiento, se presentó el general Cortinez al balcon, declaró que se adheria á la rebelion y á la junta provisional de la provincia, y en seguida dió á los catalanes una proclama, con fecha del 13, en la que exponia los pretendidos motivos que á ello le impulsaban.

El general Cortinez deja á la historia uno de los ejemplos más funestos de la inconsistencia y versatilidad de los hombres en situaciones donde parece que á falta de otro estímulo más elevado, el amor propio debe salvar al que manda de ciertas faltas, y tambien resulta una duda cruel sobre las causas que dirigieran la conducta de aquel militar; pues no aparece como conspirador osado que juega su cabeza en un albur político, y su conducta llevaba más bien visos de alma apocada, ladeándose á lo que presentaba más probabilidades de buen éxito. La órden del dia del 2 y del 11 de Junio que se ofició á los cónsules y su comunicacion al gobierno del 9, nos parecen no haber tenido más objeto que ponerse á cubierto en caso que fracasase la insurreccion, y congraciarse con esta por sus actos para si llegaba á triunfar. El premio que ha recibido el general Cortinez de la reaccion triunfante, único tal vez otorgado á autoridades de la regencia pronunciadas, pone el sello á su conducta. Las tropas por más que diga el Sr. Cortinez no estaban en las disposiciones que indica, y hemos recogido despues de los funestos acontecimientos de 1843, de boca de personas que tomaron parte activa en el pronunciamiento, seguridades de que no hubo en el ejército de Cataluña un solo soldado que voluntaria y espontáneamente se uniera al movimiento. Si no hubieran sido arrastradas por el general en jefe y algunos jefes y oficiales, no sólo no hubieran reconocido la junta, más hubieran combatido resueltamente la insurreccion. Mas podemos decir del ejército de 1843 lo que dice Tácito de las legiones romanas en las épocas de las guerras civiles de Roma: «La mentira y la credulidad tenian» particularmente en los campamentos un fondo inagotable de favor, el ódio, los temores, y al lado del temor la reflexion que cuenta sus fuerzas, y se mantiene serena: cada cual esperaba en silencio que otro más osado empezase la rebelion, pues

»tal es la naturaleza del hombre, que se apresura á seguir el ejemplo que no se atrevería á dar.»

Lo que pasaba en aquella época del pueblo rey, sucedía en España en 1843, y podemos añadir con el inmortal historiador lo que decia: »en ninguna parte habia fidelidad ni afecto; el temor y la necesidad hacian quebrantar la fé y los compromisos. »Se pasa con facilidad al que está más cerca y al que se considera más fuerte.»

Hubo con todo gloriosas excepciones, y una de ellas la historia debe proclamarla para que las generaciones futuras recuerden con respeto los nombres que en medio de nuestras contiendas civiles, son símbolo de lealtad y de honor sin mancilla. Llor y prez al nombre de Bernardo Echalecu, gobernador del castillo de Monjuy, que supo conciliar el honor militar y las leyes de la humanidad, y como la narracion que pudiéramos hacer de su noble conducta no pudiera sino perder de su interés con pormenores incompletos, creemos que lo más oportuno es publicar la correspondencia de aquel honradísimo gobernador, con su jefe á quien dió tan severa como inútil leccion de los deberes del militar pundonoroso y fiel. No prestando obediencia al general que acababa de dar la prueba más terrible de no conocer lo que debia al gobierno, que tan fatal confianza le habia dispensado, el brigadier Echalecu cumplió á fuer de caballero y de militar.

Contestaciones habidas entre el Excmo. señor capitan general de este ejército y distrito, y el gobernador de Monjuy.

«Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y calmar la ansiedad pública cuanto ha pasado respecto al castillo de Monjuy hasta estas horas.

»Ayer se dispuso por mí el relevo del gobernador de dicho fuerte; y cuando marchó allá el nuevamente nombrado, habiéndole seguido una multitud inmensa de gente, el gobernador, que no tenia noticia anticipada, se receló de cuáles podian ser las intenciones de aquel gentío, y me pasó el oficio cuya copia acompaño á V. S. con el número 1.º; acto continuo hice subir al gobernador interino de la plaza y al jefe de E. M. del ejército, los cuales obtuvieron la oferta de que el gobernador y la guarnicion serian relevados hoy al amanecer. Al subir hoy el expresado relevo, no fué admitido; y habiéndome dado parte el teniente coronel D. Antonio Terrero de lo que allí se le habia manifestado, con el parte número 2, pasé inmediatamente al coronel Echalecu, gobernador de Monjuy el oficio número 3, al que acaba de contestar con el número 4. Por consiguiente, la poblacion de Barcelona debe perder todo recelo de ser molestada, si sus habitantes observan la prudencia necesaria, mientras continuándose las cuestiones incesantes que hago en union con una comision del Excelentísimo Ayuntamiento, producen un resultado que haga cesar de todo punto hasta la más mínima desconfianza. Voy á remitir otra comunicacion conciliatoria á Monjuy de que daré noticia á V. S. para conocimiento del público.

»Otro rumor se ha extendido hoy, que conviene desmentir. Se ha dicho que el ge-

neral Zurbano habia llegado en el vapor *Isabel II*, y que estaba en Monjuy. No habiendo llegado tal vapor, es por consiguiente falso todo, y puedo añadir que están tomadas todas las disposiciones necesarias para que esto jamás pueda suceder: todo á satisfaccion de la comision municipal.

»Ruego á V. S. inculque al público tenga la mayor confianza en las autoridades que obran con tal sinceridad; que con esto me lisonjeo de que se conseguirán sin disgusto los deseos de todos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Barcelona 14 de Junio de 1843.—José Cortinez y Espinosa.—Señor alcalde primero constitucional de Barcelona.»

«Número 1.º—Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Estado mayor del castillo de Monjuy de la plaza de Barcelona.—Excmo. señor.—A las doce de este dia se presentó en este puesto el coronel D. Juan Pujol, acompañado del de la misma clase del regimiento del Príncipe y de los demás señores contenidos en la órden que me entregó librada por V. E. en esta misma fecha, para que le hiciese entrega del mismo punto. Como el expresado jefe era seguido de un numeroso pueblo y esto al no haber mediado anticipado aviso de V. E. para dicha resignacion, debió sorprenderme, cuanto que en el dia ofrece esta fortaleza grandes responsabilidades, hube de contestarle para la negativa apoyado en semejante observacion. No obstante, estoy dispuesto á obedecer á V. E. con la puntualidad que siempre; pero le ruego que para la efectucion de este paso son indispensables las garantías que salvan de todo ultraje y compromisos al que en mis circunstancias era de obrar sin otros antecedentes que para su caso se dignará V. E. confiarme con nueva órden y expresion del pedido esencial aquí contenido.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Monjuy 13 de Junio de 1843 á las cuatro de la tarde.—Excmo. señor.—El coronel gobernador, Bernardo Echalecu. Excmo. señor capitán general de este ejército y distrito.

»P. D.—Las garantías se conceptúan generalizadas para los demás empleados, dependientes á mis órdenes, guarnicion y familias.—Es copia.—Cortinez.»

«Número 2.—Ejército de Cataluña.—Primera division.—Estado mayor.—Excelentísimo señor.—En cumplimiento de cuanto se sirvió V. E. prevenirme en el dia de ayer, emprendí mi marcha á Monjuy con el tercer batallon del regimiento infantería de Córdoba á las dos de la madrugada de hoy, y habiendo llegado á la inmediacion de dicho fuerte á cosa de las tres, dispuse hiciese alto el batallon, y me adelanté con dos ordenanzas montadas. Cuando respondido al quién vive del centinela, esperaba me mandase hacer alto, me previno con la voz de *atrás* que me retirase, y reiteré despues de hacerle yo presente la duda de que fuese una equivocacion, oyéndose al propio tiempo otra voz que hablaríamos cuando aclarase. A poco rato tocaron la diana y en seguida dieron vivas como por cuarenta personas á la Constitucion y á la reina, que oimos distintamente. Tuve por consiguiente que aguardar á la llegada del dia para repetir la tentativa, aunque ya fué con mejor éxito, pues aunque solo y á pié se me permitió conferenciar con el señor gobernador y comandante del segundo bata-

llon del Príncipe dentro un tambor que cubre una poterna abierta en la cara interna del orijon.

»Allí manifesté á ambos jefes ser su relevo el objeto de mi comision, contestándome que ya no se prestaban á él. Arguyéndoles que así faltarian al ofrecimiento que la tarde antes hicieron al jefe del Estado mayor general y al gobernador de la plaza, me manifestaron haber variado las circunstancias, puesto que habian recibido noticias y la tropa se hallaba decidida á no transigir. Quise enseñar á dichos jefes las órdenes firmadas por V. E. que para ellos llevaba, y no quisieron verlas. Mediaron contestaciones de poco interés, concluyendo con asegurarme no se dejarian relevar mientras no se cerciorasen de ser el pronunciamiento general ó viesen desecha ó disuelta la division Zurbano, y siempre con la condicion de ser garantidas sus vidas por los cónsules y proporcionarles embarque para donde les conviniera. Durante la conversacion que duraria cosa de media hora, me exigieron repetidas veces que retirase luego el batallon y bagajes, asegurándome en algunos que harian fuego, si no se verificaba tan pronto como querian, lo que me reiteraron despues de los cumplidos de despedida. Tambien me dieron las mayores seguridades de que nunca harian fuego sobre la plaza; pero que sí dispararian sobre cuantos intentaran aproximarse al glásis, ofreciéndome garantizar esta palabra con sus firmas, en contestacion á un oficio en que V. E. se lo exigiese.—En vista de esta conferencia me retiré, no sin ser aludido en algunas expresiones de la tropa que se hallaba en el terraplen cuando marchaba yo por el camino cubierto, aunque con simulados pretextos para no llamar la atencion de la tropa hice retirar á esta hasta apoyar la cabeza en un fuerte que los referidos comandantes me señalaran como término permitido á la aproximacion, viniendo en seguida á dar á V. E. verbalmente este parte, como lo verifiqué.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 14 de Junio de 1843.—Excmo. señor.—Antonio Terrero.—Es copia.—Cortinez.»

«Número 3.—Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—El teniente coronel D. Antonio Terrero, jefe de Estado mayor de la primera division, me acaba de dar parte de que la guarnicion del castillo de Monjuy, y V. S. mismo, á quienes mandé ayer relevar con un batallon de Córdoba y el coronel D. Juan Pujol, al llegar esta mañana á efectuar dicho relevo, se han resistido en hacerlo y á obedecer mis órdenes, desconociendo los principios de subordinacion militar. Espero se sirva V. S. decirme con toda la brevedad posible lo que haya en el particular y cuáles sean sus intenciones, y le encargo que al hacerlo tenga presente la ansiedad en que su conducta tiene á esta populosa capital, las innumerables desgracias que pudieran seguirse de un paso suyo imprudente y poco meditado, y que considere que manifiesto el voto general de los pueblos, fuera una atrocidad el emplear de cualquier modo las armas contra sus ciudadanos. Espero, pues, que me diga V. S. sus intenciones, que no puedo creer sean contrarias á sus deberes como militar y como ciudadano. Tambien me ha dicho que V. S. le ha ofrecido no ofender á esta capital en modo alguno, ni á ninguna persona que no se aproxime á hostilizarle de cerca. Necesito que de todo esto me dé V. S.

prontas y explícitas declaraciones para tranquilizar los ánimos, y para los efectos consecuentes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Barcelona 14 de Junio de 1843.—A las siete y media de la mañana.—José Cortinez y Espinosa.—Señor coronel don Bernardo Echalecu.—Es copia.—Cortinez.»

«Número 4.º—Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Estado mayor del castillo de Monjuy de la plaza de Barcelona.—Excmo. señor: Insiguiendo lo que manifesté al teniente coronel D. Antonio Terrero, jefe de Estado mayor de la primera division de este ejército y distrito del digno mando de V. E., esta mañana cuando condujo el relevo que V. E. ha destinado para la guarnicion de este fuerte, de cuyo mando debe serlo igualmente por el coronel D. Juan Pujol, debo manifestar á V. E. que mis explicaciones ya trasmitidas á V. E. por órgano del citado jefe, si bien contradicen, al parecer, la obediencia que V. E. me recuerda en su oficio de hoy, no están en contradiccion de ellas ni del objeto ó fines que desde un principio me he propuesto, conforme con los que posee la guarnicion de infantería, que la constituye todo el segundo batallon del regimiento infantería del Príncipe núm. 3. Estos son, Excmo. señor, no separarnos jamás en lo fundamental del programa que se versa en las disposiciones de V. E. referentes del pronunciamiento de esta capital; y así es que luego que el superior gobierno de la nacion, y el de la mayoría, acuerde lo conveniente y de conformidad con dichos principios, entonces quedará todo realizado. En tanto, pues, yo ofrezco á V. E., de hoy y para adelante, conducirme con el juicio y consideracion que V. E. justamente me inculca; pero siempre que las hostilidades de parte de V. E. y de ese vecindario no inquieten mi estado actual ni entorpezcan la marcha que me he trazado seguir en este punto, á reserva del mismo superior gobierno, á quien doy y seguiré dando puntual conocimiento de mis actos y deliberaciones.

»Tambien suplico á V. E. que me confiera desde este momento las garantías que hagan recíprocas las seguridades que yo le ofrezco nuevamente, siendo las principales las de no molestar este fuerte con ninguna suerte de procedimientos, como de que no obsten los míos ni interrumpen, antes bien se reconozcan sin contradiccion de ninguna especie, las solicitudes que ante V. E. hicieren en adelante alguno ó algunos de los individuos que se encuentran en este fuerte, respecto de sus intereses particulares ó individuales.

»Ha sido preciso extenderme demasiado al dar á V. E. la respuesta que dejo consignada como á su nota ya indicada, suplicándole al propio tiempo no me prive V. E. de sus comunicaciones, de las noticias que tuviere originarias del superior gobierno, como todo lo demás que concierna al programa y demás acuerdos que ofrezco remitir á V. E. lo más antes posible, para que como lo dicho surta tranquilizando los ánimos de esa capital y para los demás efectos convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Monjuy 14 de Junio de 1843.—Excmo. señor.—El coronel gobernador.—Bernardo Echalecu.—Excmo. señor capitán general de este ejército y segundo distrito militar.

»P. D. Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E., que el digno co-

mandante de artillería, capitán D. Narciso Gomez, señores oficiales subalternos, dependientes y tropa de dicha arma están adheridos á los mismos principios que la guarnicion de infantería.—Echalecu.—Es copia.—Cortinez.

»Lo que se publica para calmar la ansiedad de los habitantes de esta ciudad.

»Barcelona 14 de Junio de 1843. — El alcalde constitucional, Domingo Ferrando.»

La junta, que primero se habia instalado en Sabadell, pasó el dia 12 á Manresa, como punto más central para dar impulso á la insurreccion; mas al recibir la noticia de la defeccion del general Cortinez, se dirigió á Barcelona, donde hizo su entrada triunfal el dia 15 acompañada de aquel general, quien recibió de la junta el nombramiento de capitán general de Cataluña, digno premio de sus merecimientos.

Barcelona ejerce en el Principado el influjo de una capital en una monarquía. La revolucion que triunfaba, habia de cundir á toda España. La defeccion del general Cortinez, que ponía todas las tropas que estaban á su inmediato mando á disposicion de la junta, debía necesariamente ser de un ejemplo contagioso para el ejército de Cataluña, á pesar de los nobles esfuerzos de algunos jefes cuyo pundonor militar y honradez política resistieron al funesto contagio. En Tarragona, el general Osorio luchó contra las tentativas insurreccionales, y mantuvo sus tropas en la obediencia, hasta que la noticia de la adhesion del capitán general á la rebelion vino á alterar la disciplina. El pronunciamiento se efectuó el 14. Se retiró Osorio, y pasando á Francia, penetró de nuevo en España y fué á reunirse al ejército de Andalucía, siguiendo al regente hasta embarcarse en el *Malabar*. Pagó ese honradísimo militar con muchos años de proscripcion el cumplimiento de sus deberes y la constancia en sus principios.

Con no menos constancia y lealtad resistia en Gerona el benemérito general Ruiz contra la insurreccion. Solicitado por el coronel D. Narciso Ameller, jefe de los insurreccionados, para que se uniera á ellos, contestó Ruiz á fuer de caballero y de leal militar. Las contestaciones que mediaron entre ambos jefes militares, merecen ver la luz del dia, para que se conozca á la vista la suerte que han tenido ambos: víctimas, el uno de sus ilusiones, el otro de sus principios, cual fué el delirio de los progresistas que capitanearon el pronunciamiento de 1843.

«Celva 11 de Junio de 1843.—Sr. D. Francisco Ruiz.—Apreciable amigo: He llegado ayer noche con ocho batallones del fondo del Ampurdan, y hoy bajan todos los de la montaña y marina; asimismo tengo preparado un somaten general de toda la provincia que espera mis órdenes, todo con el objeto de hacer el pronunciamiento en esa capital.—En su consecuencia para que nunca se pueda decir que yo he provocado una escena sangrienta sin procurar evitarla antes, se lo participo á Vd. á fin de que si gusta (como yo deseo) arreglemos amistosamente un negocio que tan fatales consecuencias tener puede.—Hasta recibir contestacion de Vd. no moveré el somaten

general, ni me valdré para apoderarme de esa plaza de otros muchos medios que tengo, como Vd. no ignora.—Creo no debe Vd. tener dificultad, pues, en que nos entendamos amistosamente, como se ha hecho en otras muchas capitales, mayormente habiendo defendido ambos la libertad.—Advierto á Vd., amigo mio, que en nuestro programa nada hay contra la persona del duque de la Victoria, ni contra el comandante general de esta provincia y Vd.—Soy de Vd. su atento servidor Q. B. S. M. — Narciso de Ameller.»

Contestacion.

«Gerona á las once del dia, 11 de Junio de 1843.—Sr. D. Narciso de Ameller.—Muy señor mio y amigo: Me ha sorprendido el contenido de la carta que Vd. me dirige hoy desde Celva; porque siendo militar invita á otro militar encanecido, sin mancha en su larga carrera, á faltar á sus principios y deberes entregando la plaza que tiene jurada, y permitiendo que se introduzcan en ella los que se han pronunciado para hostilizar al gobierno legalmente constituido.—Ningun cuerpo del ejército se ha pronunciado, y aún cuando esto no fuese tan cierto como lo es, no seré yo el que estimule á los que están á mis órdenes; antes bien, si es necesario, lo que no creo, sacrificaré mi existencia dándoles ejemplo de lealtad; y si Vd. nos pone en el conflicto de derramar sangre, caerá ella sobre el causante.—Soy de Vd. su atento servidor Q. B. S. M.—Francisco de Paula Ruiz.»

Copia del oficio del capitan general de Cataluña.

«Excmo. señor: Contestando á la comunicacion de V. E. del 13 del corriente, consultándome sobre lo que debe hacer en las circunstancias críticas en que se encuentra, debo decirle que el deseo de evitar un derramamiento de sangre inútil, y de dar principio á una guerra civil contra el voto general de los pueblos, han pesado en mi consideracion hasta el punto de expedir la adjunta orden general y la adjunta expresion de mi adhesion á los principios proclamados por la junta suprema gubernativa de esta provincia y de los señores jefes de los cuerpos.—En consecuencia de esto puede V. E. acceder á los mencionados principios cesando toda hostilizacion contra los que los sostienen.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 14 de Junio de 1843.—José Cortinez y Espinosa.—Excmo. señor gobernador de Gerona.—El C. de E. M.—Domingo Senespleda.»

Inquieto el general Ruiz por la marcha de los acontecimientos y en vista de la gravedad de las circunstancias, consultó al capitan general; le mandó éste someterse á la junta, y como entretanto habia ya cundido á Gerona la noticia de la adhesion del general Cortinez, poniendo las tropas á las órdenes de la junta, sucedió con la guarnicion de Gerona lo que con la de Tarragona, y no halló Ruiz medios de sostenerse. Ya dejó que entrase Ameller, y saliéndose de Gerona se encaminó á Barcelona, donde tuvo con el general Cortinez las explicaciones más duras, echando el general Ruiz

en cara al capitán general su fatal defección, que perdía al país, la libertad y las instituciones, cargos severos y acentuados con una energía tal que abatieron á un grado que no queremos recordar al débil general que los oía.

Salióse muy pronto el general Ruiz de Barcelona y pasando por Francia, volvió á España á ponerse á las órdenes de la autoridad legítima.

No terminaremos la reseña del pronunciamiento de Barcelona, y del general Cortinez, sin publicar la correspondencia de este con el general Zurbano, y las órdenes dadas para que todos se adhiriesen á el ejemplo que les daba.

«Lérida 18 de Junio de 1843.—Mi apreciable general: Nos han echado una jarra de agua el Sr. Cortinez y el Sr. Aristizabal.

»Muy mal rato llevé, cuando despues de la entrada en Reus, dando por concluida la revolucion, me hallo con un recado para que inmediatamente saliese para Tarragona, donde hallé los adjuntos oficios y cartas y donde tomé la determinacion de en vez de embarcarme, de recoger toda la tropa, y ponerme en jaque en esta. Ayer llegó el Sr. de Seoane y mañana salgo para Barcelona y verémos el resultado; no hay más camino que vencer ó morir.—Martin Zurbano.—Es copia.»

Documentos citados en la carta anterior.

«1.º—Ejército de Cataluña.—E. M.—Reservado.—Excmo. señor.—Las circunstancias de esta capital, así como de otros muchos puntos de que voy teniendo noticias, se van agravando mucho y hacen temer por momentos un pronunciamiento, si no general, muy extendido por lo menos. En tal estado debo llamar la atención de V. E. hácia la situación general del país, para que se maneje con todo el pulso que le caracteriza, y que obre segun permitan las circunstancias, creyendo excusado decir más para que la discreción de V. E. proceda segun conviene al servicio nacional.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 7 de Junio de 1843.—José Cortinez y Espinosa.—Excmo. Sr. D. Martin Zurbano.»

«2.º—Ejército de Cataluña.—E. M.—Reservado.—Excmo. señor.—El desarrollo inevitable de los sucesos de esta capital, las consecuencias trascendentales que necesariamente han de producir, y el estado general de las cosas, hace que no se pueda considerar aislado el movimiento de la ciudad de Reus, siendo por tanto indispensable subordinar á circunstancias tan poderosas el porte del ejército, para que sin grave riesgo pueda conservarse este en la posición digna de su decoro y espíritu militar. Por tanto espero que V. E. se atendrá á estas consideraciones para arreglar á ellas su conducta ínterin reciba órdenes del gobierno.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 8 de Junio de 1843.—José Cortinez y Espinosa.—Excmo. Sr. D. Martin Zurbano.»

«3.º—Barcelona 9 de Junio de 1843.—Estimado Zurbano: Las circunstancias se agravan y lo peor las de no recibir recursos y procuro ir templándolas con la cordu-

ra posible que aconseja el tiempo, pero sin perjuicio de llenar mis deberes á que no faltaré. En Sabadell se ha formado la junta principal; en Mataró se han pronunciado y hay noticias de lo mismo de Lérida y Villafranca. Carguémonos mucho de razon. Es preciso que se vigile mucho la disciplina, y que no cunda la sedicion. Como es de costumbre circulan mil mentiras. Alguna tropa se ha ido desde San Andrés de Palomar y se corria que esa se sienta á los de Zamora. Nos han interceptado la correspondencia del gobierno entre Molins de Rey y Martorell. Aunque se dice que el batallon de Africa que está en Mataró se les ha unido, no es tan así. Por acá no hay novedad. Páselo Vd. bien y mande á su afectísimo amigo, Cortinez.—P. D.—La primera atencion ha de ser la conservacion de esa plaza. Doy parte al gobierno de situacion tan desgraciada.»

«4.º—Ejército de Cataluña.—E. M.—Excmo. señor.—Valencia se ha pronunciado como verá V. E. por la adjunta proclama; y no se puede en consecuencia prolongar más esta discordia, sin dar pábulo á una sangrienta guerra civil, cuando la voluntad general se manifiesta de tal manera; en este concepto se servirá V. E. suspender las hostilidades en el momento en que reciba este oficio, dando aviso al jefe de la fuerza contraria, para que por su parte así lo haga, y se retirará V. E. á Tarragona donde esperará órdenes mientras recibo las del gobierno á quien consulto haciéndole conocer la situacion de las cosas y el deseo de estos pueblos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 12 de Junio de 1843, á las nueve de la noche.—José Cortinez y Espinosa.—Excmo. Sr. D. Martin Zurbano.»

«5.º—Muy reservado.—Barcelona, 12 de Junio de 1843.—Mi estimado amigo: Las cosas han variado muchísimo, como lo verá Vd. por lo que le digo de oficio. Esto aquí está para saltar tambien por momentos, y yo me esfuerzo para que á lo menos no haya desgracia alguna, por consiguiente se replega Vd. á Tarragona, haciendo saber mis órdenes de suspension de hostilidades al jefe contrario; y Vd., mi querido amigo, sin perder momento se embarca en el vapor que tiene órdenes de ponerle á Vd. en seguridad en Francia. Su señora de Vd. buena, y procuraremos dirigirla donde guste. A su hijo de Vd. escribo tambien á Gerona á Ruiz que vea el modo de evadirlo. Desde Francia tome Vd. la direccion que guste y escríbame desde que esté ya seguro á bordo.—Su afectísimo Q. S. M. B., Cortinez.»

«6.º—Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Excmo. señor.—En cualquier punto en que se hallen las fuerzas de operaciones se retirarán en el momento á Tarragona y los cuerpos sin detenerse tomarán las direcciones siguientes cuyos itinerarios me enviará Vd. sin que quede nadie en Reus. El regimiento de Castilla, infantería, sin tocar aquí por el camino de Hostalrich, á Gerona á las órdenes de su comandante general; el de Zamora á Vich á sus anteriores guarniciones sin tocar aquí; la fuerza del Infante y de Saboya que haya ahí, puede desde luego quedar cubriendo la guarnicion de Tarragona, y el regimiento de San Fernando dirigirse á Lérida á las órdenes de su comandante general; el regimiento de Bailén marcha á Tarragona y cubrirá los puntos que cubria San Fernando, y el del Infante cubrirá los del regimiento de

Valencia que viene á esta capital, y cuya fuerza dispondrá V. E. que desde luego vaya viniendo, así como Bailén saldrá mañana ya para esa.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 13 de Junio de 1843.—José Cortinez y Espinosa.—Excmo. señor comandante general de las fuerzas reunidas sobre Tarragona.»

«7.º—*Orden general del 13 de Junio de 1843 en Barcelona.*—El Excmo. señor general en jefe, ha dispuesto los siguientes cambios de situacion en lo cuerpos de infantería. El regimiento de infantería de Bailén relevará en sus guarniciones al de San Fernando; el del Infante al de Valencia; el de Valencia al de Bailén; el de San Fernando al del Infante; el de Castilla al de Córdoba, el cual vendrá á esta plaza, pasando unos y otros á las provincias respectivas. Queda encargado interinamente del mando del gobierno de esta plaza el coronel D. Jose María Rafoy, sargento mayor de la misma.—El general jefe del Estado mayor general.—Aristizabal.—Son copias.—Zurbano.»



CAPÍTULO XXVII.

PRONUNCIAMIENTO DE VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, MURCIA, CAMPO DE SAN ROQUE, SEVILLA, LA CORUÑA, BADAJOZ, SANTANDER, PROVINCIAS VASCONGADAS, NAVARRA, CUENCA, VALLADOLID Y BURGOS.

Los sucesos de Cataluña debían producir eco en el contiguo reino de Valencia, Desde los primeros días de la agitación general en Valencia se notaron síntomas del plan que abarcaba la Península entera, siendo la iniciativa peculiar de los hombres del partido contra-revolucionario; el pronunciamiento de Barcelona decidió el de Valencia; en esta se promovió la noticia falsa del de Barcelona; tan bien urdida estaba la trama y tan activos se mostraron los fautores de la insurrección.

Valencia ofreció como en otras muchas partes el doloroso contraste de autoridades civiles, obrando con la más laudable energía en el cumplimiento de sus deberes, y de militares abandonándolo con lamentable debilidad. El jefe político Camacho llevó hasta la temeridad el desempeño del cargo que el gobierno le confiara, y pereció á manos de viles asesinos, víctima de su fidelidad, mientras el capitán general, D. Juan Zavala, cejó ante un miserable motin, y se dejó desarmar al frente de sus valientes tropas por un puñado de facciosos, y no bien hubo cedido, cuando se vió expulsado de la ciudad que había entregado á la insurrección.

El publicista, que recoge los materiales de la historia, se halla á cada paso en la imposibilidad moral de resolver cuestiones que no le es dado analizar con las leyes de la lógica. ¿Quién puede indicar sin temor de equivocarse el móvil íntimo, la causa secreta de ciertos actos, cuando están en una contradicción manifiesta con todos los antecedentes de la vida de los que así se olvidan de sí mismos cuando chocan con su honradez nunca desmentida, con sus principios altamente profesados, y hasta con sus intereses materiales, que hacen inadmisibile el innoble cálculo de una premeditada traición? Penetrar en el sagrado de las conciencias, juzgar los hombres por hechos

materiales de un día, sería exponerse á calumniarlos, y cuando menos á ser injustamente severos. Los tiempos de discordias civiles ofrecen siempre anomalías chocantes, lamentables contradicciones. En épocas de prueba, á la que pocos caracteres resisten siempre, conservándose puros y firmes, la narracion de los hechos en su rigurosa verdad, en cuanto cabe, es el límite de la mision de los escritores contemporáneos, y han de usar de suma prudencia en la apreciacion de los hombres: al tribunal de la posteridad queda reservado el fallo supremo.

Estas reflexiones nos las inspira en este instante la conducta del general Zavala. Como capitán general en aquellas circunstancias, parecia que todo se aunaba para que no incurriese en una debilidad que mereciera una calificación más severa, si sus brillantes antecedentes, si sus opiniones bien acreditadas, si sus intereses y sus afecciones políticas más caras, no dijese que separando su causa de la del regente y del partido progresista que combatía la insurrección, se suicidaba. Joven, dotado de un valor sin par en los campos de batalla, el general Zavala había sido ayudante del duque de la Victoria hasta finar la guerra. Si grandes fueron los servicios del general Zavala, si esclarecido su mérito, de ellos recibió premios bien merecidos, mas tributados con un afecto casi paternal por el jefe del ejército. Nombrado segundo cabo de Cataluña, fué promovido á capitán general de Valencia y condecorado con la gran cruz de Carlos III en 1842. ¿Quién pues á vista de tantos y tan íntimos vínculos entre el duque de la Victoria y el general Zavala, entre el regente y el capitán general de Valencia, podrá explicar la conducta de éste, cuando su ruina era una consecuencia inevitable de la caída del regente, y cómo teniendo todos los medios de mantener Valencia en la obediencia del gobierno legítimo, dejó triunfar una insurrección que se anunció con un infame asesinato? Este incidente es uno de aquellos misterios insondables que no es dado penetrar, pues el general Zavala á un valor admirable unía una penetración poco común, y aquí diremos como el Sr. Thiers hablando de ciertos generales franceses: «En Egipto, el valor de afrontar las balas es la menor de las virtudes que impone á los militares la noble profesion de las armas.»

Valencia, como todas las grandes poblaciones de la Península, en 1843 tenía ramificaciones con los principales centros de conspiración en Madrid y Paris. Los contrarrevolucionarios de Valencia eran numerosos; preparaban con maña los elementos de un pronunciamiento, la coalición servía admirablemente sus miras atrayéndose en masa los desafectos, los descontentos. Cuando los acontecimientos de Barcelona en Noviembre de 1842, los conspiradores de Valencia hicieron un amago que quedó sofocado al momento; este ensayo indicó lo que todavía no se daba á conocer en práctica, que había un plan que no aguardaba más que una ocasión favorable para estallar, aprovechando todos los incidentes que suelen presentarse en una población agitada por clandestinas y activas maquinaciones.

El 23 de Mayo ofreció uno de esos incidentes. Salió una orden que prolongaba el año universitario: esto provocó un motin de estudiantes, la autoridad se presentó á los jóvenes que perturbaban el orden, les recordó sus deberes y el respeto que de-

bian á sus superiores; desoyendo esos consejos, los estudiantes se formaron en grupos en ademan hostil en las avenidas de la Universidad mandada cerrar. El jefe político Camacho y el alcalde Reig se presentaron, amonestando á los estudiantes para que se disipasen y se retirasen á sus casas; léjos de obedecer, empezó aquella juventud extraviada á arrojar pedradas al jefe político que fué herido, y asimismo algunos soldados. Se publicó entonces la ley marcial; mas bien pronto una cuestion de disciplina universitaria degeneró en una contienda política, los estudiantes tuvieron las pretensiones más estafalarias. Se hizo avanzar alguna fuerza militar que dispersó los grupos sin haber hecho uso de sus armas, bien que lo exigiera su propia defensa acometida por una nube de pedradas. Quedó cerrada la Universidad y se señaló el dia 26 para el de los exámenes de los estudiantes.

Así se ensayaba con pequeñas asonadas lo que más tarde debia intentarse.

Llegó á Valencia la noticia de la dimision dada por el ministerio Lopez y aceptada por el regente del reino: el jefe político dirigió una circular á las autoridades de la provincia recomendándoles que velasen para el sostenimiento del órden, y el capitán general dió una órden del dia en el mismo sentido dirigida al ejército con fecha del 27.

Al través de nobles y bien sentidas palabras se advierte como un presentimiento indefinido de que la lealtad y la disciplina del ejército van á ser puestas á prueba, si bien á la fecha del 27 nada présagiaba que en Valencia el ejército tendria que luchar contra una insurreccion.

Menos que nadie la temia el gobierno, bien seguro de que el jóven y valeroso capitán general de Valencia seria un obstáculo invencible á los proyectos que se agitaban. La órden del dia del 27 indicaba que la autoridad tenia el ojo avizor sobre los culpables fautores de desórden, y que al frente de una guarnicion fiel y numerosa velaba por la tranquilidad en Valencia, que en efecto se conservó inalterable hasta el dia 9 de Junio.

Por la tarde de aquel dia se esparció por Valencia la noticia que Barcelona se habia pronunciado, lo que produjo cierta efervescencia que trataron de aprovechar los fautores de un pronunciamiento, aplazando al dia siguiente el movimiento hasta tener la confirmacion de la noticia del pronunciamiento de Barcelona, y quedó acordado que se juntaria la gente en la calle de Zaragoza y plazuela de Santa Catalina. Amaneció el dia 10, y la correspondencia de Barcelona desmintió la noticia del pronunciamiento; mas ya fuese que los instigadores se hallasen sobradamente comprometidos, sea que ya contasen con medios suficientes, se determinó romper aquel mismo dia.

El primero que salió á la palestra fué el Sr. D. Pedro Sabater, abogado: capitaneando un grupo se lanzó á la calle al grito de *¡viva la reina!* Se dirigió al cuartel del provincial de Valencia y á la casa del capitán general; en el camino se fué aumentando el tropel que seguia á Sabater. Contaban equivocadamente con el provincial, y no dudaba Sabater que al presentarse le seguiria aquel batallon; grande fué su sorpresa

cuando vió cerradas las puertas del cuartel y centinelas en las ventanas. El oficial que allí mandaba les intimó la órden de alejarse; entonces se dirigieron á la habitacion del capitan general, mas no bien hubieron pasado la esquina de la calle de la Chufa, cuando divisaron que la guardia estaba sobre las armas. Ya les fué preciso retirarse, dirigiéndose á la plaza de la Catedral; el oficial que mandaba el Principal ocupado por la Milicia Nacional, retiró su gente en las casas consistoriales, y declaró que quedaria neutral hasta que el batallon á que pertenecia se pronunciase. Cogidas ó entregadas las casas que allí habia, cayeron en manos de los insurrectos y salieron por la ciudad tocando llamada, al mismo tiempo las campanas de varias iglesias tocaban á rebato. A estas señales de insurreccion, como unos doscientos hombres al mando de algunos jefes se apoderaron de la Catedral, del palacio arzobispal y del de los tribunales y asimismo de las casas contiguas.

Enterado el jefe político de los amagos insurreccionales que se manifestaban, se dispuso á repeler la fuerza por la fuerza. Se avistó con el capitan general y se dieron las órdenes para que las tropas tomasen las armas y se reuniesen en la plazuela de Santo Domingo. La ley marcial fué publicada y las tropas fuéron dispuestas de modo que cercasen la plazuela de la Catedral, concentrando así la insurreccion en un punto solo. Al toque de cajas algunos capitanes de la Milicia reunieron sus compañías en los parajes donde solian hacerlo de costumbre los batallones; mas no habiéndose presentado ningun jefe, el capitan más antiguo tomó el mando.

Encerrados los insurrectos en la plazuela de la Catedral, empezaron á dudar del buen éxito de su empresa, y pensaron en capitular. Al efecto se presentaron á la autoridad algunas personas notables, pidiendo primero, que no se tomase medida alguna de rigor contra los insurrectos que se hallaban en la plazuela de la Catedral; segundo, que se les permitiese dirigir una respetuosa peticion al regente pidiendo la reposicion del ministerio Lopez. Presidia esta rara diputacion el gobernador de la mitra D. Joaquin Ferraz, y se presentó al capitan general y al jefe político reunidos. El general Zavala que desde aquel momento se hallaba como fascinado, se mostró dispuesto á conceder cuanto se pedia, mas el jefe político Camacho se manifestó tan resuelto á no transigir con la rebelion que los comisionados tuvieron que retirarse de un todo desahuciados. Bastó este primer acto de energía para que la mayor parte de los insurreccionados se retirasen á sus casas, y á las diez de la noche no quedaba nadie en la plazuela, pudiéndose considerar como abortada aquella intentona. Despachó el jefe político un correo á Madrid dando parte al gobierno del suceso del dia y del fin que habia tenido, al mismo tiempo dió igual noticia á las autoridades de la provincia, mas esta no salió de las oficinas de la jefatura política detenida por empleados infieles afiliados á la conspiracion.

La noche del 10 al 11 la aprovecharon los jefes del movimiento para ganar las tropas: los jefes de los cuerpos de la guarnicion se negaron la mayor parte, algunos menos firmes, dijeron que no tomarian la iniciativa. Uno solo se pronunció abiertamente, y fué el Sr. D. Joaquin Armero, comandante del regimiento de caballería de

Leon; pudo ganar algunos pocos soldados de su cuerpo, mas en los demás regimientos ni un solo oficial ni soldado le siguió á pesar de sus gestiones durante aquella noche.

Cómo con un jefe político del temple de Camacho, con una tropa tan fiel y leal, á cuyo frente se hallaba un capitán general bizarro en demasía, pudo realizarse el pronunciamiento, es lo que no se puede explicar, mas la tibieza y la debilidad del general Zavala para con la comision que se le presentó en nombre de los insurrectos fomentaron las esperanzas de los conspiradores, á la par que su ódio contra el jefe político Camacho, que tan resuelto se habia presentado á combatirlos: horrible, atroz, espantosa venganza sacaron.

Activo y ansioso de conservar el órden en la ciudad, á las cuatro de la mañana corria las calles de Valencia el infatigable jefe político, despues de haber ya conferenciado con el capitán general sobre los medios de evitar que se renovasen las escenas del dia anterior. Le acompañaba el general Olloqui, segundo cabo de aquella capitania general, un comisario y un agente de seguridad pública. Pasaba por la calle de la Mar con direccion á la plazuela de Santa Catalina, cuando tropieza con la compañía de bombéros de la Milicia que á tambor batiente iba por la calle de Zaragoza precedida de grupos numerosos capitaneados por jefes. Pidió el jefe político al general Olloqui, que tomando las tropas que más á la mano hallara, marchase contra aquella compañía y dispersase los grupos. Impasible permaneció Olloqui: envalentados los grupos con esa pasiva anuencia del jefe militar, dan rostro, se apoderan del general, gritando: ¡viva la reina! ¡viva Olloqui que se ha pronunciado! y lo llevan por la calle de Zaragoza. Una compañía del provincial de Valencia que allí se hallaba se fué acompañando á sus jefes, y queda el desventurado Camacho solo entregado al furor de una turba de facinerosos, que no temiendo ya resistencia, vociferan: ¡muerte al jefe político! y los hechos siguiendo á las amenazas, recibe Camacho una primera puñalada y el agente de seguridad Sanchez es igualmente herido. A pesar de la pérdida de sangre que corria á borbotones, el desventurado Camacho se acoge á la iglesia de Santa Catalina, esperando que el templo del Señor seria un asilo sagrado contra el furor de sus asesinos, y cae al pié del altar. Allí lo siguen esos hombres sedientos de sangre, se precipitan sobre su cuerpo casi exánime, y lo acaban. No contentos con su execrando crimen quieren que el cadáver de su víctima les sirva de trofeo, allá le atan una sogá al cuello y le arrastran en triunfo por las calles hasta las puertas de la catedral, para que los insurreccionados que allí estacionaban pudiesen gozar de la horrible inmolacion de la primera autoridad de la provincia, sacrificada al furor de los partidos; y para mengua eterna de aquella insurreccion, ese abominable crimen ha quedado impune, si es que no ha sido premiado.

El desgraciado Sanchez, herido, pudo refugiarse á la casa de D. Calixto Bello. Éste, viendo que el desdichado perdía toda su sangre, quiso intentar que lo llevasen al hospital; mas aquellos canibales lo agarraron, en una capilla donde yacia, le asesinaron, le desnudaron, y tambien le ataron una sogá al cuello, arrastrando su cadá-

ver por las calles de Valencia. ¡Sangrienta y espantosa inauguracion de un triunfo que debia contar millares de víctimas!

Enardecidos como lo son las fieras á la vista de la sangre, envalentonados por la impunidad aquellos criminales auxiliares del pronunciamiento, pedian nuevas víctimas. Allá se arrojaron á la casa del Sr. D. Domingo Capafonds, diputado de provincia, y á la del Sr. D. Manuel Arlandis, que por fortuna avisados con tiempo pudieron huir. A falta de las personas se esmeraron los asesinos en saquear la casa del Sr. Capafonds, y en destruir su farmacia.

Tamaños excesos infundieron el terror en la poblacion, y muchas familias huian despavoridas de un pueblo en que tales crímenes se cometian impunemente.

¿Y qué hacia la autoridad militar á cuya presencia así se vertia la sangre del jefe político? Nada; presa de una especie de pavor sobrenatural, abrumada bajo el peso de las circunstancias, entregada á un terror pánico que abultaba sus aprensiones, el general Zavala, que con rostro sereno habia mil y mil veces mirado la muerte impávidamente en los campos de batalla, yacia anonadado delante de un puñado de asesinos, y no hallaba en su noble pecho una centella de su índomito natural valor para hacer trizas una asonada que empezaba con el asesinato.

Un oficial de Estado mayor le llevó la noticia de la muerte desastrosa del malogrado Camacho, y fuese ardid de guerra, fuese creencia sincera, añadió que la tropa mandada por Olloqui se habia pronunciado, y que si intentaba oponerse al movimiento, ponia su vida en peligro. Parece que el anuncio del peligro debiera en aquel esforzado corazon despertar su antigua bravura, nada; el general Zavala no se hallaba á sí mismo, y sin averiguar si el pronunciamiento de la tropa era cierto, se entregó á un total desmayo. No se habian pronunciado las tropas ni Olloqui, y salvo una compañía del provincial de Valencia, unos veinte á treinta hombres de Guadalajara y catorce caballos de Leon, todas las demás tropas permanecian fieles esperando órdenes del capitán general. Las disposiciones tomadas el dia antes quedaban en pié. Olloqui, cuya debilidad ó error habia sido causa de la muerte de Camacho, permanecia en la plazuela de Santa Catalina con dos batallones y un escuadron. Tres columnas en diferentes posiciones debian obrar concéntricamente para atacar á los insurreccionados.

Mas el general Zavala, aterrado con la muerte de Camacho, agitado por la noticia del pronunciamiento de sus mismas tropas, á la que dió tan funesta fé, deliberaba sobre lo que debia hacer; y tal vez hubiera resuelto lo que tanto convenia á su honradez y á su valor, cuando llegaron á sus manos cartas del general Cortinez, pintándole con los colores más tristes la posicion apurada en que se veia, si no voluntariamente, á lo menos por su inaudita debilidad. En el estado de abatimiento moral en que se hallaba el general Zavala, estas noticias causaron en su ánimo una postracion inexplicable; renunció al ataque proyectado, y dió la orden á las tropas de replegarse á la plazuela de Santo Domingo, donde se trasladó.

En el acto de emprender su marcha, un caso fortuito acabó de completar el des-

orden moral que se había apoderado del general Zavala y le hizo tomar una resolución desesperada. Llegaba en aquel momento á Valencia el comandante del vapor de guerra *Isabel II*, Pinzon, que se había pronunciado y venia con su buque de Barcelona; apenas en tierra, se avistó con los jefes de la insurreccion, y muy luego se esparció la noticia que decia traer del pronunciamiento de Barcelona y de Tarragona y p resentándose al capitan general le dió parte de estos sucesos. Este, que debia estar en guardia de las asechanzas de los que, por cuantos medios podian imaginar, querian precipitarlo á un fin funesto, creyó con deplorable confianza la noticia que le daba un jefe pronunciado, cuando ya tenia la experiencia que la noticia del pronunciamiento de sus propias tropas habia sido falsa. Ya no pudo resistir el general Zavala á la inaudita fascinacion en que vivia, se presentó á las tropas reunidas en la plazuela de Santo Domingo, hizo formar los oficiales, colocóse en el centro de ellos, y les dirigió estas palabras: «Señores, ninguno de vosotros duda de mi valor. Ayer no veia »más que una asonada que sofocar... Hoy veo una manifestacion unánime de la vo- »luntad del pueblo al que pertenecemos, y contra el cual no debemos esgrimir nues- »tras armas. Desde éste instante he dejado de ser capitan general, cedo el mando á las »nuevas autoridades á las cuales debeis obedecer; si algunos entre vosotros desapru- »ban mi conducta...» No pudo acabar... su emocion no se lo permitió; lágrimas corrian por ese rostro que tantas y tantas veces se presentó radiante de juventud, de brillo y de gloria al frente del enemigo. Cruel suplicio fué para aquella alma generosa, mas falta de energía cívica que es la fortaleza de la razon fria é impasible... El abatimiento del general, léjos de comunicarse á aquellos fieles oficiales les arrancó un grito unánime, proclamándolo capitan general. Prontos todos aquellos dignos militares á sacrificarse á sus órdenes, le suplicaron encarecidamente no se separase del mando, y marchara contra los insurreccionados á la cabeza de sus tropas. Sordo quedó el general Zavala á estas manifestaciones de la lealtad, del respeto y del valor, y no pudiendo responder á ese entusiasmo, que por otra parte le lastimaba y despedazaba el corazon, se separó de los oficiales, se retiró á su casa no queriendo ver á nadie, y dominado por el más fatal error, publicó la siguiente proclama:

«El general Zavala á sus compañeros de armas, al noble pueblo valenciano, debe dar una satisfaccion de su conducta en las azarosas circunstancias que han pasado. Estrechado por el cumplimiento de sus deberes, por su acrisolada lealtad al gobierno legalmente establecido, se ha sostenido en la línea que en todos los países está marcada á los militares pundonorosos, ha sabido hacer ver con su acreditado comportamiento en los combates que no rehuye los peligros, habiendo sellado muchas veces con su sangre el entrañable amor que profesa á su patria.

»Mientras ha creído que la opinion que se manifestaba en Valencia, era hija de las pasiones encontradas, se mantuvo firme en su puesto contando con la fidelidad de las tropas, por cuyo honor debia mirar con preferencia; pero en cuanto se ha persuadido de que el movimiento de los pueblos y de la misma capital era la expresion sin-

cera de la voluntad de todas las clases sin excepcion de las más distinguidas é influ-yentes de la sociedad, no ha vacilado un momento en declarar que no haria armas contra el pueblo, porque le es muy preciosa la sangre de sus soldados y la de sus con-ciudadanos.

»Los que no sepan apreciar esta decision de un hombre, que ni es cobarde ni trai-dor, podrán poner en duda estos infames epítetos, pero los que tengan un alma gene-rosa darán su justo valor á una conducta, que en su conciencia cree el que suscribe, merecerá la estimacion de sus conciudadanos, si no la miran como el más noble sacri-ficio que podia prestar en las aras de la patria.—Valencia 11 de Junio de 1843.—Juan de Zavala.»

Nada demuestra más claramente la turbacion de ánimo en que habia caido el general Zavala que la lectura de su proclama, allí presente lo que se podrá pensar de su conducta y su conciencia honrada y se estremece al contemplar que pueden levantar-se contra sus actos acusaciones terribles; protesta de antemano contra infames epíte-tos que á buen seguro, nunca mereciera. ¿Mas cómo no lamentar ese decaimiento de un jóven y bizarro militar, encargado de un mando de tanta importancia en que po-dia salvar la libertad por la cual habia derramado su noble sangre, y que perdió mise-rablemente sepultándose en las ruinas de la causa de que era uno de los más esfuer-zados campeones? En aquellos días aciagos de 1843, vimos de continuo al regente, y podemos como testigos asegurar que en medio de tantos desmanes como presencia-mos, nada affligió su ánimo más hondamente que el abandono de su antiguo ayu-dante, no solamente por la importancia del suceso que entregaba Valencia á la insur-reccion, sino por la herida que recibia su corazon en uno de sus más vivos afectos.

Cuando el comandante Pinzon hubo provocado el pronunciamiento de Valencia en el dia 11 de Junio, con la falsa noticia del de Barcelona, volvió á este último punto con la noticia verdadera del efectuado en Valencia y aceleró el de la capital de Catalu-ña, pues así como el general Zavala se aterró al recibir la falsa noticia de la defeccion no todavía realizada de Cortinez, este al recibir la del abandono de Zavala, no titu-beó ya en declararse en favor de la insurreccion. La historia debe señalar la diferen-cia notable de la conducta observada por los dos capitanes generales de Valencia y de Cataluña. Si el general Zavala pudo sucumbir á un fatal desmayo, á lo menos no se adhirió al pronunciamiento; expulsado de Valencia por aquella junta y perseguido desde aquella época, dió una prueba nada equívoca de que no faltó á sus opiniones, si bien desempeñó mal el importante mando que le era confiado. El general Cortinez capitaneando la insurreccion y recibiendo un premio de la reaccion, presenta otro muy diferente caso.

Se vé por qué medios se desmoralizaba á los jefes militares y se consiguió un triunfo imposible. Si cada uno de ellos hubiese cumplido con sus deberes, el coman-dante Pinzon, que por sus opiniones pertenecia al bando reaccionario, no hubiera usado más que de un ardid de guerra, si libre y sin mando hubiese obrado en favor

de su causa, no así habiendo merecido de la confianza del gobierno el mando de un buque de guerra; mas aprovecharse de una posición oficial para sustraer el buque que mandaba á la obediencia del gobierno y ser portador de noticias falsas para provocar la insurrección, no es ni lícito ni moral. Mas esa lamentable anarquía mental que retrae hombres honrados de la línea de principios de la moral más vulgar, por desgracia es tan común en época de contiendas civiles, que se puede decir que servir á su partido por los medios que sean posibles es la ley suprema de la mayoría de los hombres en días de revueltas políticas.

Una junta se improvisó en Valencia sin ninguna forma de elección. En cuanto la indecisión del general Zavala dió ánimo á los conspiradores, estos, tímidos y precavidos, mientras dudaron del partido á que por último se atendería el capitán general, se mostraron osados y decididos en cuanto apareció la fatal proclama. La junta se instaló como gobierno supremo, y mandó á las tropas que se reuniesen en la plaza de la Constitución para que reconociesen su autoridad, y en seguida pasó una orden al general Zavala para que saliese de Valencia en el término de dos horas, bajo pena de muerte y se le hacía al propio tiempo responsable de todos los actos de insubordinación y desmanes que pudiesen cometer las tropas. Esta iniquidad de la junta lejos de sacar al general Zavala de su abatimiento, hizo que renovase sus órdenes á las tropas para que obedeciesen á la junta, y pidió más largo plazo para hacer sus preparativos de viaje. El primer pensamiento de la junta fué contestar con una negativa, temiendo aún que el general Zavala saliese de su letargo, y que llamando á sí sus fieles tropas, acabara con aquella ridícula insurrección; pero enterada de su profundo abatimiento se le otorgó permanecer algunos días más, haciéndole responsable de todo movimiento de las tropas y se le exigió que se hospedase en casa de uno de los individuos de la junta; era indicarle una cárcel disimulada, y de ella sirvió la casa del Sr. Beltran de Lís.

Presidia la junta el comandante Armero, revestido también del mando superior de la provincia; el general D. Casimiro Valdés fué nombrado capitán general; la junta había tomado el nombre pomposo de junta de salvación. Se nombró otra con el nombre de junta de armamento y defensa. No hay para qué recordar que las infinitas proclamas que allí salieron, todas decían á porfía que el pronunciamiento se hacía para salvar la Constitución y la reina.

Las tropas que formaban la guarnición de Valencia, ni se habían pronunciado, ni tenían simpatías en favor de los pronunciados; habían obedecido de mal talante á las órdenes del capitán general; los jefes fieles y leales no podían ver sin rubor el triunfo de la insurrección, seguros de anonadarla en cuanto quisiera el general Zavala dar la señal del ataque. Se avistaron pues con él para suplicarle, que visto el engaño del pronunciamiento anunciado de Barcelona y la nulidad de los pronunciados de Valencia, reducidos á un escaso número, volviese por su honra y restableciese el gobierno legítimo y se comprometieron á dispersar la junta y traer presos los que la componían. Una invencible fatalidad pesaba sobre el general, que para repeler las propo-

siciones de aquellos valientes, se encastillaba en la palabra dada á la junta, y á la que no queria faltar: uno de sus ayudantes llegó á recordarle sus juramentos anteriores harto más sagrados. Todo fué inútil; abrumado y desatentado por una especie de vértigo, no pudo recobrar su abatido valor; súpuse que las lágrimas y ruegos de su señora y de sus hijos, horrorizados con el fin de Camacho, contribuyeron más que nada á paralizar aquel hasta entonces indómito pecho.

Desahuciados por su general, los jefes de aquellos regimientos, no queriendo someterse á las órdenes de la junta, resolvieron abandonar la ciudad con sus tropas. Esta heroica resolucion, por diferentes causas, uno solo la ejecutó. El comandante Inestal, á la cabeza del batallon de Navarra, salió de Valencia y fué á incorporarse con la division del general Enna que se hallaba bloqueando Teruel. El batallon de Vergara fué desarmado y disuelto, y las demás tropas no esperaban más que una ocasion para ponerse á las órdenes del gobierno. Esta ocasion no se le proporcionó con tiempo, y segun lo que hemos sabido más tarde por personas pronunciadas, si desde Albacete marcha el regente á Valencia sin detencion, toda la guarnicion hubiera marchado á recibirlo, y hubiera entrado en Valencia sin disparar un tiro; la fatalidad presidia en aquellos días á la destruccion de todo plan sensato.

Entre los denodados oficiales que se distinguieron por su leal comportamiento, hemos de citar el del jóven capitan Menduiña, ayudante del general Zavala. Habiendo apurado todos los medios de persuasion para que su jefe saliese de su abatimiento y volviese á tomar el mando, acabando con la insurreccion, se marchó con el comandante Inestal, y fué á reunirse al regente en Albacete; en premio de su fidelidad y arrojo, el regente nombró á Menduiña ayudante suyo, y éste lo acompañó en la emigracion; en cuanto al general Zavala, tuvo que salir de Valencia pasando á Marsella, de donde regresó más tarde á España, viviendo en ella víctima del ódio del partido á quien fatalmente dió el más poderoso auxilio para el triunfo que consiguió en 1843, y cuyas consecuencias pesan aún sobre la desventurada España.

El pronunciamiento de Valencia cundió á Alicante. El jefe político Visedo luchó enérgicamente para evitarlo, mas en Alicante se hallaba de comandante general un oficial del convenio de Vergara, D. Manuel Lassala, que pagó la confianza del gobierno con pronunciarse contra él y provocar la defeccion de las tropas. Una junta se instaló el día 12 presidida por el brigadier Shelly. La junta dió su proclama, manifestando como otras muchas «que se hacia el pronunciamiento para defender la Constitucion de 1837 y el trono; para esos adorables objetos se habian tomado las armas, las que no se soltarian hasta verlos asegurados con el programa Lopez.» Innoble sainete.

El convenido de Vergara comandante general Lassala, dirigió tambien una proclama á las tropas anunciándoles que la junta lo conservaba en su destino. Los encomendaba la más rígida disciplina, la más estrecha subordinacion, «con estas virtudes militares llenaremos el noble instituto del ejército, sostendremos la Constitucion y el trono de nuestra inocente reina.»

¿No parece odiosa mofa de la moral el ensalzamiento de la disciplina y de la subordinacion en boca de un jefe militar que se insurreccionaba contra el gobierno que le honraba con su confianza? ¿Es un modo de proclamar esas virtudes militares fomentando la rebelion de esas tropas á quienes se pedia practicasen esas virtudes? Nunca dias más aciagos de perturbacion moral que aquellos del pronunciamiento de 1843.

A continuacion insertamos las proclamas que las autoridades civiles y militares dirigieron al pueblo y á la guarnicion de Alicante, incitándoles á la insurreccion.

«Alicante 12 de Junio.—Lo imperioso de las circunstancias, la necesidad de salvar el país y asegurar el trono de la reina Isabel y la Constitucion del 37, han creado una situacion que sólo podia superarse por un movimiento salvador, de unidad, de heroismo y de lealtad española bajo las bases del programa del ministerio Lopez. Así lo han conocido las autoridades de esta capital, las tropas de la guarnicion y Milicia Nacional; y reunidas aquellas, el ilustre Ayuntamiento y los jefes de ambos cuerpos que suscriben han acordado la formacion de una junta provisional local de salvacion, la cual ocupándose de los negocios más urgentes y perentorios dispondrá la convocacion de los diputados de los partidos que deban venir á formar parte de la ya instalada, previo su reconocimiento y conformidad con el movimiento de reaccion por la ley.

»Alicante 12 de Junio de 1843.—El alcalde 1.º constitucional, Miguel Pascual de Bonanza.—El alcalde 2.º, José Minguilló.—El alcalde 3.º, Antonio Sirvent.—Regidores.—Pedro Brugada.—Antonio Blanch.—José Puigserver.—José Guardiola.—José Carratalá.—Vicente Palacio.—Juan Puerto.—Victorio Dié.—José Marsell.—El brigadier, Ricardo Shelly.—El comandante general de la provincia, Manuel Lassala.—El sargento mayor de la plaza, Domingo Fajardo.—El coronel comandante de artillería, José Balbiani.—El comandante de ingenieros, Manuel Ubiña.—El comandante del primer batallon de Guadalajara, Francisco Gil.—El comandante primer jefe del batallon provincial de esta capital, José Sanjurgo.—El segundo comandante de infantería, Leandro Bernabeu.—El comandante capitán de artillería, Diego Miranda.—El capitán comandante de carabineros, José Martinez.—El mayor de caballería de la Milicia Nacional, Juan Bonanza.—El comandante del correccional, Mauricio Gil.—El capitán de la primera compañía de la Milicia Nacional, Manuel Carreras.—El juez togado de 1.ª instancia, Onofre Gradoli.—El diputado provincial, Isidro Salazar.—El intendente, Pedro Crespo Rascon.—Rafael Bernabeu.—El contador de amortizacion, José María Camacho.—El secretario interino del ilustre Ayuntamiento y de esta junta, Serafin Paret.

»Alicantinos: Una dominacion absurda, y en oposicion con los más caros intereses del país ha creado una situacion que era preciso superar. Los españoles lo han conocido y lanzado un grito santo de salvacion. Málaga, Granada, Valencia y el principado de Cataluña nos han dado el ejemplo. Alicante lo ha seguido con grandeza, con

dignidad, con heroísmo. Ningun incidente indigno de pechos castellanos ha manchado este acto glorioso. Dios ha salvado al país y á la reina. El imperio de la ley se ha restablecido.

»Alicantinos todos: la junta provisional local se ha instalado: ella cuidará de garantir vuestras personas, vuestros intereses, vuestra libertad; ella no tiene otra enseña que *union sincera, trono de la inocente reina y Constitucion del 37*. Por tan adorables objetos ha empuñado las armas, y no las dejará hasta verlos completamente asegurados con el programa Lopez.

»Alicante 12 de Junio de 1843.—Presidente, el brigadier Ricardo Shelly.—Vocales, el coronel comandante general de la provincia, Manuel Lassala.—El teniente coronel, Rafael Bernabeu.—El diputado provincial por el partido de la capital, Isidro Salazar.—El alcalde 2.^o constitucional, Mayor accidental del primer batallon de Milicia Nacional, José Minguilló.—El capitan de la primera compañía de la Milicia Nacional, Manuel Carreras.—Secretario, Joaquin García Alamo.

»Soldados: El pueblo, la Milicia Nacional y las tropas del ejército se han unido en Valencia para manifestar una misma opinion. El Excmo. señor capitan general don Juan de Zavala, tomándolo en consideracion, y tan luego como se ha persuadido de que el movimiento de la capital y de los pueblos era la expresion sincera de la voluntad de todas las clases sin exceptuar las más distinguidas, no ha vacilado un momento en declarar que no haria armas contra el pueblo, porque es muy preciosa la sangre de todos los españoles, y ha entregado el mando al mariscal de campo del cuerpo nacional de artillería D. Casimiro Valdés, á quien por Ordenanza corresponde; y este así me lo ha manifestado. Soldados: el pueblo de esta ciudad, tan luego como ha tenido noticia de estos sucesos y de los de Cataluña, ha expresado de un modo enérgico su firme resolucion de seguir la opinion de Valencia y de otros puntos del reino; y despues de una agitacion que iba rápidamente progresando se ha pronunciado en union de la Milicia Nacional.

»La autoridad superior política ha juzgado conveniente retirarse de esta ciudad, y yo, soldados, impulsado por los generosos sentimientos del general Zavala, y segun las comunicaciones del actual capitan general del distrito, he evitado el sangriento espectáculo de que la sangre española se vierta por manos españolas. La tranquilidad se halla completamente restablecida; la junta que se acaba de instalar y de la que formo parte, me ha manifestado la conveniencia de que continúe al frente de las tropas, y yo, interesado y resuelto á sostener el orden público á toda costa, continúo á vuestra cabeza. Un gobierno que llene los deseos del país y que forme la felicidad de la nacion con nuestros votos; y mientras esto se verifica, os encargo y haré observar la más rígida disciplina y la más estrecha subordinacion; con estas virtudes militares llenaremos el noble instituto de las fuerzas del ejército, sostendremos la Constitucion y el trono de nuestra inocente reina y se enorgullecerá de mandaros el comandante general, Manuel Lassala. Alicante 12 de Junio de 1843.

Comision provisional local de gobierno de la provincia de Alicante.

«Alicantinos: Siendo uno de los objetos principales de la junta el mantener el órden público, sin que por motivo alguno, por poderoso que parezca, se permita el menor deslíz, la junta espera de este leal y sensato vecindario, que todos y cada uno en particular, sabrán olvidar, en obsequio del bien general y de esta patria siempre malaventurada, cualquier motivo de queja por grande que fuere; al efecto los alcaldes de barrio en union con los vecinos honrados celarán en sus respectivos cuarteles para que la tranquilidad no se altere.

»Tambien recorrerán las calles, si necesario fuese, algunas patrullas de la Milicia Nacional; todo en obsequio de la union, sin la cual no puede triunfar la causa santa de la libertad y del trono constitucional.

»Alicante 12 de Junio de 1843.—El brigadier presidente, Ricardo Shelly.—El secretario, Joaquin García Alamo.»

De Alicante se extendió la insurreccion á Cartagena y á Murcia; contenida un momento por los esfuerzos del marqués de Camacho á la cabeza de algunos buenos patriotas, y cundiendo por toda la Península el fuego de la rebelion, á mediados de Junio el pronunciamiento habia invadido el reino entero, salvo Madrid, Cádiz, Zaragoza, Leon y Oviedo.

En Zaragoza dos diputados á Córtes, los Sres. Quinto y Ortega, trataron de hacer un pronunciamiento en la noche del 8 al 9 de Junio. Aprovechando la reunion accidental del jefe político, del Ayuntamiento y de los comandantes de la Milicia en las casas consistoriales, una turba de bandidos sorprendieron estas autoridades y les exigieron un programa que debia ser el de la insurreccion, suponiendo que Zaragoza se dejaria alucinar con este documento. El golpe de mano fué ejecutado con tal osadía y sigilo que el vecindario y la autoridad militar ignoraron hasta el amanecer lo acontecido durante la noche, mas en cuanto se leyó el programa que los conjurados habian esparcido, la Milicia Nacional, creyendo en una traicion por parte de los firmantes, acudió espontáneamente á tomar las armas. Enterado del suceso el capitan general D. Antonio Seoane puso tambien sus tropas sobre las armas. Muy luego se supo la verdad al notar que ni el jefe político, ni el Ayuntamiento, ni los comandantes de la Milicia se presentaban, y todos se encaminaron á la casa de la villa: los conspiradores se parapetaron en algunas casas y en la plazuela de la Seo. Se publicó la ley marcial. Milicia y tropa se preparaban á atacar, cuando los insurrectos tuvieron por más prudente fugarse. Se arrestaron algunos. Los Sres. Quinto y Ortega pudieron salvar sus personas protegidos por algunas de las autoridades sorprendidas en la noche, agradecidas estas á que las habian librado del puñal de los asesinos que invadieron las casas consistoriales. Cuando el Sr. D. Javier Quinto salió de Madrid para esa intentona, al despedirse de uno de los más eminentes oradores del Congreso, este trató de disuadirlo de su proyecto, mas el Sr. Quinto, firme en su propósito de salvar

la Constitucion, pidió á su prudente consejero que si fracasaba en su intento, provocase en el Congreso la honra que su nombre fuese puesto al lado de los más ilustres mártires de la libertad. Abortó el pronunciamiento de Zaragoza; se salvó el señor Quinto; más tarde el cargo de director general de correos suplió á la honra que solicitaba y á la palma de mártir de la libertad.

En el campo de Gibraltar mandaba el honradísimo general baron de Carondelet. La noticia del pronunciamiento de Málaga llegó á Algeciras el 25 de Mayo sin causar grande sensacion, mas la insurreccion extendiéndose á Granada y otros puntos, el comandante general tuvo por acertado tomar algunas precauciones contra la propaganda. Tenia á la sazón pocas tropas disponibles y una línea muy extensa que cubrir; pidió al gobernador de Ceuta, el general Rodriguez Vera, que le enviase alguna fuerza, á lo que se negó este. Tuvo que renunciar el baron de Carondelet á su proyecto de marchar contra Málaga, para cuyo objeto habia pedido aquel refuerzo de tropas.

La junta de Málaga, envalentonada con la marcha de los sucesos, envió una columna á la Serranía de Ronda para propagar la insurreccion; aquellos serranos repelieron los agresores, dirigiéndose en seguida al general Carondelet para que los enviase alguna tropa y municiones de que carecian. Desde luego les envió el general seis mil cartuchos, dándoles aviso que marcharia en persona en su sostenimiento. En efecto el dia 2 de Junio entregó el mando al brigadier Ordoñez, en quien tenia entera confianza, y se puso en camino con trescientos cincuenta infantes, treinta caballos del regimiento de la Constitucion, veinticinco carabineros del resguardo á caballo y cincuenta milicianos de Algeciras, y fué á pernoctar á San Roque, donde aumentó su fuerza con otros sesenta infantes. El 3 llegó á Jimena dando parte al gobierno que marchaba en socorro de la Serranía de Ronda; de Jimena pasó á Gaucin, pueblo del distrito militar de Granada, mas punto estratégico muy conveniente á nueve leguas de Algeciras y á cinco de Ronda, pudiendo acudir á uno y otro punto, segun las circunstancias, con rapidez. Sabedores los serranos de la aproximacion del baron, se prepararon á resistir á nuevos ataques; mas tambien enterada la columna de malagueños que el baron se hallaba en Gaucin, desde el Burgo retrocedieron á Málaga; ciento cincuenta soldados del provincial de Jaen incorporados con la columna siguieron su marcha á la Serranía para unirse á los habitantes.

Gaucin tiene un castillejo bien situado, mas casi destruido; el general Carondelet hizo algunas obras, colocó cuatro piezas, lo aprovisionó de viveres y de municiones, y dejó allí una corta fuerza para defenderlo. Dió aviso de sus operaciones el baron al general Alvarez, que se hallaba enfrente de Granada, y al general Ezpeleta, que mandaba en Sevilla. El primero no contestó, sea que la carta no llegase á sus manos, sea que su contestacion no fuese recibida; el segundo contestó desaprobando que el baron hubiese salido del distrito de su mando, y pidiéndole que enviase dos compañías de infantería á Olvera, provincia de Cádiz, á lo que tampoco accedió el baron. El

dia 20 recibió este oficios del gobierno aprobando su conducta, y censuraba al capitán general de Sevilla, mandando á Carondelet marchar sobre Málaga en cuanto se le incorporasen dos batallones y un escuadron que aquel capitán general tenia órden de enviarle. Esto mandaba el gobierno mientras Ezpeleta pedia al contrario una compañía á Carondelet. Véase qué espantosa anarquía reinaba en las disposiciones del gobierno y de sus agentes.

Vivia el general Carondelet en la más absoluta seguridad respecto á Algeciras, habiendo dejado allí al brigadier Ordoñez, cuyos partes diarios eran otras tantas protestas de la conservacion del órden y de su propia fidelidad al gobierno. «Han de pasar los revoltosos sobre mi cadáver, escribia Ordoñez el 17, antes que se altere aquí la tranquilidad y que se ataque al gobierno y á la regencia del duque de la Victoria.» ¡Cuál no seria la sorpresa del confiado y honrado general Carondelet al recibir el dia 22 una comunicacion del mismo Ordoñez en que le participaba que no solamente Algeciras se habia pronunciado, sino que él mismo se hallaba al frente!

Indignado, á la par que maravillado, volvió el baron de Carondelet hácia Algeciras con ánimo de atacar á Ordoñez. El 23 á su paso por Jimena halló un batallon de Galicia al mando del teniente coronel Perurena, procedente de Cádiz. Este benemérito oficial enteró al general que su batallon venia en plena insurreccion, y que no habia podido conducirlo hasta el punto donde se hallaba, sino por haber sabido en el camino que Algeciras se habia pronunciado con otro batallon del mismo regimiento que desde Ceuta habia enviado el gobernador Rodriguez Vera con este laudable fin; lo que explica cómo no pudo enviar tropas para mantener el órden, cuando se las pidió el baron pocos dias antes.

Sin desmayar por la relacion que oia, quiso intentar el general inspirar á esa tropa mejores sentimientos. Llamó á su casa á los oficiales, los arengó enérgicamente: fué en vano; ninguno respondió á esos acentos de la honradez y del deber militar. Viendo la inutilidad de sus esfuerzos, resolvió Carondelet seguir su marcha hácia Algeciras, cuando se le presentó el coronel Heceta despachado por la junta de Sevilla ya pronunciada, para ofrecerle el mando superior de todas las tropas de Andalucía. Rechazó con indignacion Carondelet semejante proposicion y despidió á Heceta, mas este antes de marchar distribuyó copioso número de las proclamas de la junta. El efecto de estas fué inmediato; al saber los soldados de Aragon que estaban á las órdenes de Carondelet que sus compañeros se habian pronunciado en Sevilla, se negaron á pasar adelante y no se pudo conseguir que marchasen sino concediéndoles que iria un oficial del cuerpo á Sevilla para cerciorarse de la verdad del hecho: allí mismo todos los oficiales del Estado mayor y el comisario de guerra abandonaron á su general y fuéron á reunirse á los pronunciados de Algeciras.

Nada pudo abatir el corazon esforzado del general Carondelet, y siguió su marcha á Algeciras; al llegar á Guadalquehigo supo el pronunciamiento de Tarifa con la guarnicion, y que Algeciras hacia preparativos de defensa; el 24 llegó á San Roque, y por un momento se lisonjeó de provocar una reaccion en Algeciras, contando para ello

con elementos muy poderosos en el mismo pueblo, mas la defeccion de la fragata *Córtes* acabó con esa esperanza. Enviada desde Cádiz para bloquear á Algeciras, llegó al frente de esta el dia 4 de Julio; el comandante de la fragata *Santa Olalla* se avistó con el general y acordaron atacar al dia siguiente por tierra y por mar. Al amanecer del 5 la fragata anunció con una triple salva que se habia pronunciado; en ese mismo dia volvió de Sevilla el oficial de Aragon confirmando la noticia del pronunciamiento del regimiento; ya no se pudo contar con la tropa de ese cuerpo, á pesar de cuanto hizo su coronel brigadier Boiguez.

Hubo que renunciar á todo ataque contra Algeciras; resolvió el general Carondelet encaminarse á Cádiz con los soldados que le quisieran seguir y enterado de que dos columnas salidas de Málaga y Algeciras intentarían cortarle el paso, pensó en atacarlas una despues de la otra. Dió la órden de marcha para la una de la noche del 6, mas llegada la hora todas las tropas se dispersaron, tomando el camino de Algeciras..... Abandonado de todos los soldados y no quedando á su lado más que su ayudante Miralles, el brigadier Boiguez, el coronel Perurena, seis ó siete oficiales de tropa, el comandante de la Milicia Nacional de Algeciras D. Cárlos Carvallo, algunos oficiales de esta, y el diputado provincial Gonzalez de la Vega, el general pasó á Gibraltar, cuyo gobernador, sir Roberto Wilson, puso á su disposicion un vapor, en el cual se embarcó el general con algunos de su comitiva el dia 8 de Julio y fué á desembarcar á Cádiz.

No iban mejor encaminadas las cosas en el resto de la monarquía. El general Alvarez se presentó el dia 11 al frente de Granada, intimó la rendicion, á la que ni contestacion dieron los pronunciados ya hechos fuertes en una ciudad, que ofrecia todos los medios de una porfiada resistencia, con una guarnicion más numerosa que las fuerzas del general Alvarez y pertrechada con abundante artillería.

Sevilla que habia tardado en seguir el movimiento general, hizo un ensayo el dia 10 de Julio que fué sofocado. El 17 volvió con más decision á moverse y viendo la flojedad de la autoridad militar, el 19 hizo un nuevo esfuerzo al que cedió el capitan general Carratalá. Se formó una junta de clérigos, de militares y de empleados; la mayor parte de los vocales pertenecian al bando reaccionario: por de contado esto se hacia por entusiasmo á la Constitucion de 1837. Dos batallones de Aragon y la artillería se adhirieron al pronunciamiento; el regimiento de caballería de la Constitucion fiel á su nombre se setiró intacto con el capitan general, á quien reemplazó el general Figueras.

En el mismo dia y con igual circunstancia poco más ó menos se pronunció la Coruña, sin que pudiera evitarlo el capitan general D. Andrés Camba que acababa de llegar. Galicia entera siguió el movimiento que corriendo por las playas del Océano se propagó á Santander, á Bilbao, las Provincias Vascongadas y Navarra, como habia cundido desde Málaga á Gerona. Lo mismo sucedia en el centro de la monarquía: Badajoz se pronunció á pesar de la resistencia del capitan general Ricafort, que tuvo algunos encuentros reñidos con los pronunciados en los llanos de Extremadura.

El gobierno habia enviado á la provincia de Cuenca al general Iriarte, cediendo á las solicitudes de los habitantes contrarios al pronunciamiento; esta resolucion tardía fué acordada el 24 de Junio. Escasas fuerzas pudo reunir el general, reducidas á algunos caballos de Lusitania, cien carabineros del resguardo, quintos del depósito de Alcalá y cierto número de oficiales de carabineros que debian formar el cuadro de un batallon se reunieron en Huete, donde debian esperar al general. A su llegada Iriarte encontró al jefe político de Cuenca, y reunidos llegaron á movilizar trescientos milicianos, no pudiendo ser mayor el número de voluntarios por carecer de armas. Con esta fuerza y dos compañías más de Oviedo marchó Iriarte á Cuenca.

Lo que las disposiciones del gobierno no habian preparado, la casualidad lo pudo proporcionar; esto es, la entrada de las tropas leales en Cuenca. Venia en retirada desde Teruel el general Enna atravesando la provincia de Cuenca con una corta division desmoralizada, como era natural en una tropa que habia sido rechazada de Teruel, y que habia visto desertar la mayor parte de sus compañeros. Reunir esa division á las fuerzas de Iriarte, apoderarse de Cuenca, y realzar con este fácil triunfo la moral de todos, era una afortunada coyuntura que no se debia perder. Así se lo propuso Iriarte á Enna, mas oponiendo éste á la proposicion de aquel las órdenes que tenia de incorporarse con el regente en Albacete, continuó su marcha; pero cuando llegó á Al bacete, el regente estaba ya camino de Andalucía.

Abandonado por Enna, se presentó Iriarte al frente de Cuenca, y trató de parlamentar con la junta. El canónigo Santaella, alma de aquella junta, hoy comisario de la Santa Cruzada, fué el comisionado que se avistó con Iriarte; mas sabedora la junta de la marcha de Enna hácia Albacete, y conociendo que el general Iriarte nada podia emprender contra Cuenca con las escasas fuerzas de que disponia, cortó las negociaciones, é Iriarte retrocedió á Villaverde del Camino. Allí supo que el cuadro de oficiales de carabineros que habia dejado en Huete, habia pasado entero á la insurreccion. Con esta noticia determinó retirarse al Tajo y ver cómo podia reunirse á las tropas del general Seoane. Se hallaba en marcha cuando recibió la orden del gobierno de tomar el mando de la division de Enna, y de venir hácia Madrid para cooperar á la defensa de la capital. Marchó Iriarte á Aranjuez donde halló la division de Enna, cuyo mando tomó, agregándosele algunos destacamentos de milicianos, entre ellos uno de Murcia que venia mandando el marqués de Camacho.

Búrgos y Castilla se habian pronunciado. Valladolid hasta el 24 de Junio habia permanecido sin moverse; mas el contagio era sobradamente general para que resistiera mucho tiempo á ese furor de imitacion. Una alocucion del Ayuntamiento anunció á los habitantes que una junta iba á instalarse, habiendo manifestado el capitán general Santos San Miguel que no la hostilizaria. Aquella proclama acababa con vivas á la Constitucion, á la reina constitucional y á la regencia del duque de la Victoria.

En efecto, se instaló la junta siendo su presidente el coronel del regimiento de Villaviciosa, brigadier Seniasoin: este cuerpo formaba parte de la guarnicion. El di-

putado á Córtes, D. Agustin Silvela, fué nombrado vice-presidente. No faltó la junta en dar su proclama con las palabras obligatorias de amor á la Constitucion de 1837, y vivas á la regencia del duque de la Victoria, *hasta el 10 de Setiembre de 1844*, y el ministerio Lopez con su programa, amalgama nécia y ridícula, para encubrir el objeto de la rebelion. El 27 se repitió igual declaracion, trás de un decreto del dia anterior en que se decia: «que los que esparcieran voces contrarias á los *objetos sagrados que formaban el programa del noble pronunciamiento del 24, serian juzgados por los tribunales*». Entre esos objetos sagrados se hallaba la regencia del duque de la Victoria. El 28 salió un manifiesto firmado por un número considerable de vecinos de Valladolid, dirigido á la junta, adhiriéndose á los programas ya publicados.

El dia 30 mudó la escena. El general Aspiroz habia sido nombrado capitán general, y en la inevitable proclama de su toma de posesion, si bien hablaba de la Constitucion de 1837, de la reina, y de la independencian nacional, omitia la regencia del duque de la Victoria *sin que la junta le formase causa*, sobradamente cauto para intentar lo: ya la máscara era inútil. La junta de Valladolid, como todas las de esa época, se componia de hombres enemigos de la Constitucion, de que se proclamaban defensores. La reaccion triunfaba por dó quiera, gracias á la hipocresía de los reaccionarios y á la inaudita defeccion de los progresistas; de manera que á fines de Junio, el gobierno de Madrid no tenia ya en su favor más que la capital, Zaragoza, Cádiz, Leon y Oviedo. A pesar de tantos desastres, de tantas traiciones, y de tantas defecciones, la causa de la libertad no se hubiera perdido, si el gobierno no hubiera hacinado errores sobre errores hasta hundirse bajo el enorme peso de tantas equivocaciones. Nunca estuvo más cerca el triunfo de la causa de la libertad que en el momento en que la calentura insurreccional habia invadido la Península, pues por dó quiera habia síntomas de reaccion de parte de los progresistas sinceros, que embaucados, engañados, extraviados empezaban á medir el hondo abismo á donde iban á sumirse con las instituciones que pretendian defender. Si el ministerio hubiese sabido aprovechar esta reaccion, si cuando asomaron los síntomas de ella, la hubiese fomentado, apoyado con energía, con tino, con habilidad, no es dudoso que el pronunciamiento se hubiera deshecho por sí mismo con la prontitud que se habia hecho. Mas volviendo ahora la vista á Madrid, vamos á narrar por qué série de inexplicables desaciertos políticos y militares llegó aquel ministerio á la fatal jornada de Ardoz, donde debia expirar el pronunciamiento, y donde quedó anonadada la causa de la libertad. Dia infausto señalado por el dedo de la Providencia como leccion de eterna memoria al partido del progreso que allí sucumbió, sin poder decir como aquel rey de Francia, prisionero en la jornada de Pavía: «Todo se ha perdido menos el honor». Tambien quedó allí sepultado momentáneamente el honor del partido progresista.

CAPÍTULO XXVIII.

MANIFIESTO DEL REGENTE Á LA NACION, AL EJÉRCITO Y Á LA MILICIA NACIONAL DE MADRID.—MARCHA DEL REGENTE Á VALENCIA.—MOVIMIENTO DE CATALUÑA.—EL GENERAL SERRANO, MINISTRO UNIVERSAL.

Hemos visto el pronunciamiento abarcar toda la Península sin que en ningún punto fuesen diques suficientes las autoridades civiles y militares combinando sus esfuerzos. Los jefes políticos por do quiera abandonados por la fuerza armada, ó succumbían asesinados como en Valencia, ó tenían que retirarse. Por doloroso que nos sea el decirlo hablando de personas á quienes profesamos afecto, aprecio y hasta respeto, en nuestro modo de ver, la inacción del gobierno contribuyó prodigiosamente á paralizar sus más ardorosos partidarios en las provincias. ¡Qué contraste entre el anonadamiento del gobierno y la asombrosa actividad de sus contrarios! Nada se hacía para crear centros de resistencia. Inhábil y sin vida el gobierno no supo ni echar mano de los elementos revolucionarios, ni aprovecharse con destreza de las briosas disposiciones de algunas provincias, ni sacar partido de los medios materiales de que disponía. Todo quedó inerte en sus manos trémulas; nada hizo tampoco que indicase querer ceder á la oleada que agitaba la Península; inexplicable atonía que por sí sola bastaba á propagar la sedición. Hay momentos en que las dudas, el titubear en la resolución suprema son un suicidio. Cuando la guerra civil levanta su pendón, no hay más que marchar resueltamente al combate, faz á faz de una rebelión armada no hay más argumento que el empleo de las armas, discutir es temblar, temblar es morir; así murió aquel ministerio, lanzándose en controversias ociosas sobre teorías de gobierno y cuestiones metafísicas de Constitución.

A los veinte días de haber estallado la insurrección y cuando ya media España no reconocía el gobierno de Madrid, en 13 de Junio, aconsejan los ministros la publicación de un manifiesto del regente á la nación. ¿A qué parte de la nación se dirigía ese

manifiesto? ¿A los que querian defender la santa causa de la libertad? No lo necesitaban. ¿A los que querian acabar con la regencia? ¿Qué caso habian de hacer de las palabras del regente? ¿A los tímidos, á los incautos? A esa gente no se les da valor con frases, apenas si se conseguiria con hechos de arrojo. ¿Y á qué ese alegato en favor de los actos de los diferentes ministerios de la regencia? Semejante discusion de dudosa oportunidad en todos casos, y que cuando más podia tener cabida en las Córtes, era un contrasentido provocado á solas, puesto que se acababan de cerrar las Córtes. Abrir pues en la prensa un palenque donde la mala fé de los unos, los sofismas de otros, y las pasiones de todos iban á encontrar los elementos de una polémica violenta, fué un grandísimo desacierto, pues cabalmente por no ser posible la discusion en el estado de irritacion de los ánimos, se habian disuelto dos veces las Córtes en cinco meses. Era fácil de preveer que la voz honrada del regente se perderia en el tumulto de las pasiones, de las calumnias y de las falsas interpretaciones que daria á su lenguaje y á sus intenciones una prensa violenta y mal intencionada; cuando se debia ser muy parcós de palabras, se prodigaban imprudentemente.

Contenia además el manifiesto una malaventurada apología de medidas excepcionales, objeto de tan acalorados debates en las Córtes; recordando esa añeja y manoseada alegoría de cubrir con un velo la estatua de la ley en casos dados. Que ese velo se haya echado en mil ocasiones, y que se echará otras mil, no pasará por eso de ser un pobre argumento en favor de la arbitrariedad y del despotismo, y no probará más que una cosa, y es que los hombres han sido, son y serán propensos á abusar de la fuerza material con mengua de la justicia y en desdoro de las leyes y de la razon. Era pues muy imprudente poner en boca del regente el lenguaje de los tiranos de otras épocas, que tanto desdecia de los principios arraigados en el corazon del general Espartero. Lenguaje mal avenido con la bondad de su causa que era el de la legalidad, mal avenido con la santidad de los principios del partido progresista de quien era símbolo el regente; lenguaje mal sonante porque recordaba las luchas parlamentarias que habian provocado tales medidas, y de donde nacieron disentimientos profundos, sea por puritanismo constitucional, sea como pretexto, y que tuvieron por remate un voto de censura, sin que para nosotros tenga más fuerza un voto de la mayoría que el de un hecho, porque por más que se diga, las más veces los votos de las mayorías no son más que un argumento de hecho, estando la razon y el buen derecho de parte de las minorías, cuyas protestas acaban por ser sancionadas por una revolucion; lenguaje por último inconsecuente, puesto que los ministros se proponian no salir del círculo de la ley, propósito que no podemos menos de alabar. Era pues muy inútil recordar y defender actos que no se habian de imitar: el paralelo, la comparacion debian resultar de los hechos, y no de las palabras.

Adolecia además aquel manifiesto de un defecto capital cuyas consecuencias, como veremos más adelante, fuéron funestas. Allá dejaba traslucir un pensamiento de renuncia á la regencia. Expresado de un modo terminante hubiera tenido algo de grandioso, mas insinuado de un modo ambíguo, disfrazado, nada servia para atajar la

insurreccion y debia causar como causó desmayo y decaimiento en los defensores de la magistratura suprema creada por las Córtes. Los poderes que se abdican á sí mismos no han de hallar ardorosos partidarios. Decia, pues, aquel manifiesto, demasiado, ó demasiado poco; una resolucion magnánima no debe tomar el carácter de un ardid, de un capricho eventual y veleidoso, pues pierde toda su majestad y se convierte en una causa de descrédito y de debilidad. Pronto veremos cuán cierta es esta verdad. Damos aquí íntegro aquel manifiesto.

El regente del reino á la nacion.

«Españoles: Cuando con tanto afan se desfiguran y ennegrecen mi conducta y mis intenciones; cuando se ve amenazada de tantos males esta patria, por la seduccion, por los errores que difunden sus numerosos enemigos, ¿guardaré por más tiempo el silencio? ¿No es deber mio levantar mi voz y oponer simples hechos á los tiros alevosos que contra mí asesta la calumnia? Con este deber, aunque penoso, cumpliré, españoles: penoso, aunque sienta, como siempre, la satisfaccion de hablar á mis ciudadanos.

»No necesito recordar los memorables acontecimientos cuyo desenlace me ha elevado al puesto que hoy ocupo.

»Recientes se hallan en la memoria los solemnes debates que en el seno de ambos cuerpos colegisladores precedieron al nombramiento de persona ó personas que debian ejercer la regencia de este reino, vacante por la renuncia de la reina madre. Admiró España, y no pudo menos de admirar el orbe culto, la imponente calma, la solemne majestad con que las Córtes proclamaron mi nombre para tan excelso puesto, y aún puede sonar en los oídos el juramento que pronuncié en su seno de gobernar con la Constitucion, por la Constitucion; de consagrar toda mi existencia á la observancia de las leyes, á promover cuantas medidas pudiesen influir en la felicidad y prosperidades del Estado.

»Este juramento, que á presencia de la España entera presté con toda la efusion de un alma conmovida, fué desde entonces el norte de toda mi conducta, el que guió mis pasos por esta senda difícil y espinosa, á donde me condujeron los destinos. Jamás le he infringido, españoles; ante vosotros, ante la faz de todo el mundo puedo protestar, dar los más altos testimonios de que jamás la idea de su violacion ocupó un momento mi cabeza. Desde el instante en que me ví revestido del supremo mando, me rodeé de un ministerio constitucional y responsable sólo ante las Córtes, ante el público, de todos los actos del gobierno. Contra las provocaciones á la rebelion, contra los alevosos llamamientos al descontento de algunos individuos de la fuerza armada, que desde entonces inundaron los papeles de los enemigos de la causa pública, no apeló este gobierno más que á la fuerza de las leyes. A las injurias, á los sarcasmos, á las pérfidas insinuaciones de que fué desde entonces blanco mi persona, no opuse más armas que el silencio. Si en las dos ocasiones en que se alzó abiertamente el estandarte de la rebelion salí en persona á sofocarla, á vindicar la majestad,

el decoro de las leyes, ¿me podía despojar mi carácter de regente del título glorioso de soldado? ¿Pòdria destruir el hecho de haber conducido tantas veces por la senda del honor y del peligro á los valientes defensores de la patria? Si mi presencia fué útil, si cierto prestigio que no puede menos de rodear á mi persona, infundió nuevo aliento á los leales y aumentó el temor á los rebeldes, ¿quién podrá afearlo sino los encubiertos enemigos de la causa pública, que con fórmulas explicadas á su modo se cubren y disfrazan?

»Si en las dos ocasiones á que aludo apeló el gobierno á medidas excepcionales, no prescritas en las leyes, ¿quién ignora la historia de los pueblos más libres de la edad antigua y la moderna? ¿Quién no ha visto en ella que en todos han ocurrido ciertos acontecimientos extraordinarios en que se creyó preciso cubrir con un velo la estátua de la ley, para preservar á esta ley de los ataques de sus enemigos? Desgraciadas fueran estas naciones si los conspiradores, los que trabajaban en su ruina bajo el manto protector de las leyes, hubieran vivido seguros de la imposibilidad de apartarse de sus formas lentas en la vindicacion de sus ultrajes. ¡Cuántas hubiesen dejado de existir! ¡Cuántas hubieran dejado de llegar á la grandeza y prosperidad á que las llamaron los destinos! Despues de pasado el peligro se examinan los hechos, y se pronuncia el juicio de si fué la necesidad ó el dictado del capricho el que suspendió el curso ordinario de las leyes. Pronunciaron las Còrtes á favor del gobierno en la primera de estas rebeliones. Las medidas excepcionales de la segunda están aún sometidas á su juicio, á fuer del desencadenamiento de las pasiones.

»En una ocasion acepté la dimision de un ministerio que recibió un voto de censura en el seno del Congreso de los diputados; en otras dos disolví el Congreso; y en ambas hice, con la Constitucion en la mano, un llamamiento al voto y patriotismo de los pueblos. La ley fundamental me concedia esta facultad de un modo explícito. ¿Y por qué está revestido de ella el jefe del Estado? Porque las Asambleas representativas pueden no estar en armonía con la opinion del país; porque pueden ponerse en lucha los cuerpos colegisladores; porque la fogosidad, las pasiones, el error ó la imprudencia pueden ser perjudiciales á los intereses del Estado. Con la Constitucion en la mano, repito, disolví el último Congreso. Ninguno puede disputarme este derecho sin cometer un desacato á esta Constitucion á que todos hemos prestado juramento. ¿Y qué se alega contra este derecho tan explícito? No las leyes, sino la frase vaga de fórmulas parlamentarias, que cada uno explica á su manera, las fórmulas parlamentarias, que tan pronto se invocan, como por sus propaladores se violan y se infringen... ¿Está en las fórmulas parlamentarias formar un ministerio, cuya mitad no pertenece al Parlamento? ¿Está en las fórmulas parlamentarias exigir medidas que no autorizan la razon y la justicia? ¿Está fuera de las prácticas parlamentarias encargar la formacion de Gabinete al presidente de un cuerpo colegislador compacto, recorridas ya y agotadas las diferentes fracciones de la mayoría del otro cuerpo?

»¡Españoles! Yo conozco y practico mejor la Constitucion que los que tan pomposamente invocan su nombre á cada instante. Por la Constitucion soy regente: en

ella sólo están mis títulos y mis derechos. Con ella á la vista he jurado consagrarme todo á las libertades de mi patria. Fuera de esta Constitucion no hay más que un abismo para mí: no hay más que ruina para esta grande monarquía que con tanta sangre ha comprado su independenciam y libertad; á quien tantos derechos asisten para recoger el fruto de sus inmensos sacrificios.

»¿Responderé á las infinitas injurias de que soy objeto? ¿Descenderé á desvanecer la acusacion más ó menos indirecta de prolongar el término de mi regencia? Esta calumnia, con que se ha querido acibarar mis dias, con el noble orgullo de una conciencia pura las rechazo. ¡Insensatos! Para acallar esta voz no han bastado las manifestaciones de mis ministros; no han bastado mis aserciones, mis protestas más solemnes ante las primeras corporaciones del Estado. ¿Y quién acalla lo que propala el ódio personal, lo que se nutre á cada paso por la sed de reacciones y venganzas? ¿Pensara yo en poner dilaciones al dia más grande que me espera para coronar mi vida pública?

»Cuando el ejemplo de tantos hombres desinteresados me halaga tan dulcemente al corazon, ¿iria yo á imitar á los que violentamente hollaron las leyes de su patria? No tengo su genio: tampoco me anima su ambicion funesta. Expiaron los más de un modo cruel sus usurpaciones. Terminó sus dias en una roca ardiente del Océano el dictador del Continente. Gocen aquellos grandes hombres de una gloria tan costosa á la humanidad; que Baldomero Espartero, nacido en condicion privada, elevado en el servicio de la libertad de su patria y de su reina, á la condicion privada tornará satisfecho de haber cumplido con todos sus deberes, con el premio de merecer las simpatías de los buenos.

»¡Españoles! Con el corazon os hablo. ¿Hay la misma sinceridad de sentimientos en los que intentan sumergiros en nuevas convulsiones? ¿Invocan con el mismo entusiasmo que yo el nombre de la patria los que con pretextos frívolos, que sirven de velo á su ambicion, levantan el estandarte de la rebelion? ¿Conocen esta patria los que predicando union atizan la discordia; los que provocan la venganza, los que proclamando fórmulas parlamentarias hacen imposible toda especie de gobierno? Están de mi parte la razon y la justicia, y nada temo. En la Constitucion me apoyo, y con su escudo impenetrable estoy cubierto. La misma confianza que me inspiraron otras veces los leales, los buenos, los verdaderos amantes de la libertad, el ejército, la marina, la Milicia Nacional, los españoles todos dignos de este nombre, me anima en la ocasion presente. Ellos me ayudarán á contener la division que amenaza envolvernos en nuevas desventuras. Ellos se presentarán en la arena electoral, y con la triste, mas saludable experiencia de lo ocurrido, tratarán de formar un Congreso nacional en consonancia con los verdaderos intereses de la patria.

»A las Córtes, que han de decidir las graves cuestiones que hoy agitan los ánimos, debo entregar ilesos los sagrados depósitos de la reina y de mi autoridad. Yo no los entregaré á la anarquía, ni al desenfreno de las pasiones: nada importa la suerte del que mil veces ha consagrado su vida á la patria; pero la reina, la Constitucion y la

monarquía me imponen deberes que cumpliré como primer magistrado de la nacion, y defenderé como soldado. Madrid 13 de Junio de 1843.—El duque de la Victoria.»

El 15 de Junio hubo una revista de la Milicia Nacional y de las tropas que se hallaban en Madrid; fué recibido el regente con un entusiasmo difícil de pintar. Arenegó aquellos valientes con aquel fuego que se desprende de un noble corazón, y con aquella oportunidad de palabra que tan feliz posee el general Espartero. Su lenguaje eminentemente patriótico indicaba bastante cuánto sufría su alma pura y española, al verse el blanco de las atroces calumnias, de las más horribles sospechas y de dudas imperiosas á su amor á la libertad y á las instituciones de que habia sido el primero y el más esforzado campeón. Electricizó aquel inmenso concurso de pueblo que se hacinaba en el Prado dando al elegido de la nacion un testimonio de que nada era capaz de alterar su respeto, su afecto al pacificador de España: aquella escena inolvidable fué para el honrado general Espartero uno de los días más felices de su vida.

Mas Madrid, que habia conservado ilesa su bien sentada fama de fidelidad á la Constitucion y de adhesion al regente, no dejaba de encerrar ya en su seno semillas del mal que ardia por toda España: aparecieron algunas renunciaciones de empleos y de mando en la milicia, que si bien en corto número eran muy significativas por la importancia política de la insurreccion, pudo considerarlas, si no como adhesion á su causa á lo menos como lo que en sí eran, una resolucion de no sostener el gobierno del regente, por tanto un pábulo á la rebelion. Estos síntomas de un mal creciente no los combatia el ministerio con resoluciones que los pudiesen atajar, y á la vista de la tormenta desecha en que iba á abismarse la libertad, parecian los ministros clavados en la playa contemplando los estragos del huracan, ó esperando el remedio de una providencia sorda á sus ruegos; las proclamas, los manifiestos á la nacion, á la Milicia, al ejército retumbaban unos tras otros como los gemidos de una impotente resignacion.

Hé aquí los manifiestos:

El regente del reino, á la nacion española.

«Tres dias han pasado desde que os dirigí mi voz, la voz del jefe del Estado, atento sólo á su bien, la de un soldado que ha combatido por su patria, la del que juró consagrarse todo á la conservacion de sus leyes, de su independencia y libertades. Desde entonces el mal cunde cada dia invocando mentidamente el nombre de estas leyes, se aumenta la audacia de los que enarbolan el estandarte de la rebelion, y se obstinan en abrir un abismo bajo nuestras plantas. ¿Me contentaria hoy con hablaros otra vez, con haceros ver la sinceridad de mis principios, de que ningun hombre de bien duda? Hoy mis deberes son más grandes; hoy me inspira mi conciencia política que no cumpliré con ellos sino saliendo á combatir en persona á los enemigos de mi patria, á derribar ese sacrílego pendon bajo el que se abrigan los enemigos del sosiego público. ¡Ya están conocidos sus designios é intenciones!

»Hombres de la libertad, de la Constitucion y liberales de buena fé, que aspirais á la regeneracion completa de vuestro país, ya habeis visto más claro que la luz del día que estos movimientos son todos de reaccion y de venganza; que se os quiere arrancar el fruto de la gloriosa revolucion de Setiembre de 1840; que se os quiere precipitar en la anarquía para allanar así el camino de la servidumbre. ¿Y estaria el regente del reino en la inaccion, cuando ruge tan negra tempestad sobre el horizonte político de España? Esto quisieran los enemigos de mi patria, los que se complacen en su humillacion, los que le preparan sus cadenas. En dos ocasiones parecidas dejé la capital, la actual es más crítica: mayores son los peligros que va á arrostrar este soldado; mas crecerá su valor y constancia, crecerán el ánimo, el aliento de los que con justicia me consideran como la bandera de nuestras libertades. Voy á merecer hoy más que nunca tan hermoso título. Sí, valientes liberales; no defraudaré vuestras esperanzas.

»Españoles, hoy os vuelve á prometer el regente constitucional que no entregará á la rebellion, á la anarquía las riendas del Estado; hoy os juro del modo más solemne hollar con pié firme cuantos obstáculos se opongan á la libertad, á la grandeza, á la gloria de esta nacion tan digna de ser feliz y venturosa. En derredor de mí, patriotas todos. Vivan la libertad y la Constitucion, viva doña Isabel II, reina constitucional de las Españas. Madrid 19 de Junio de 1843.—El duque de la Victoria.»

El regente del reino al ejército y á la Milicia Nacional del reino.

«Soldados de la patria: La tea de la discordia vuelve á encenderse por los enemigos de la paz y de la ventura del pueblo español, amenazando los intereses y las vidas de todos los buenos, y conspirando contra el trono constitucional de nuestra inocente reina. Esos apóstoles de los motines, esos proteos, esos hombres en fin, dominados por las pasiones más innobles, desgarran la Constitucion que hemos jurado, comprometiendo á los incautos, para que sirvan de instrumento que sacie sus miras ambiciosas. Sin moralidad ni fé en sus principios, ellos se amalgaman para hacer la guerra al gran partido liberal, que honrado y virtuoso marcha por la senda legal. Sin conciencia en la justicia de la causa que proclaman de tantos modos, ni esperanza de triunfo por los medios que la ley determina, ellos la ultrajan conduciendo la suerte de la nacion á la más espantosa anarquía, porque de ella sólo se prometen los resultados liberticidas que se han propuesto. ¿Y cuál es el motivo? ¿Dónde está el pretexto de tanto escándalo y de la profanacion del culto nacional? Si yo juré solemnemente que habia de guardar á nuestra reina y regir el Estado durante su menor edad acatando la Constitucion, ¿podrá probárseme, ni aún de intencion, la menor falta de cumplimiento? Mi respeto ha sido tan profundo, que de él se han prevalido nuestros enemigos para conspirar abiertamente. Pero existe todavía un corazon de bronce que sirva de escudo á los buenos y salve las instituciones conquistadas con vuestra sangre y con sacrificios de los pueblos.

»Soldados de la patria: yo cuento con vosotros para este nuevo triunfo tan justo

como glorioso, que afianzará la Constitucion de 1837, el trono de Isabel II y la independencia nacional. Yo salgo á ponerme á vuestro frente, á la cabeza de unas tropas que siempre llevé á la victoria. Ella coronará tambien esta vez el noble cuanto sensible sacrificio que ofrecemos en las aras de la patria. Y cuando los pueblos respondan, como todos responderán á mi voz, protegidos por vuestro esfuerzo, huirán despavoridas las pandillas que han procurado esclavizarnos.

«Soldados del ejército y Milicia Nacional: seguro de vuestro patriotismo, decision y valor, la paz volverá á ser con nosotros, y la ventura de esta nacion combatida por sus malos hijos la afianzaremos para siempre.—Madrid 20 de Junio de 1843.—El duque de la Victoria.»

A los milicianos nacionales de Madrid.

«Compañeros: En dos ocasiones dejé la capital para abatir el estandarte de la rebelion. En ambas confié á vuestro patriotismo la persona de nuestra amada reina, la conservacion de las leyes y del órden público. Hoy me llaman por tercera los enemigos de nuestras libertades, los que arrastran á la nacion al borde de un abismo. Mayor es hoy el conflicto, más negra la tempestad, más inminentes los peligros; pero tambien crece en mí el valor, y en vosotros la constancia. Tan sagrados depósitos encomiendo hoy de nuevo á vuestro civismo esclarecido, milicianos de Madrid. Vosotros conoceis su importancia, y al confiarlos á vuestra lealtad os doy el más grande testimonio del alto aprecio que me merecen vuestras virtudes. ¿Diré vuestro elogio? ¿Os manifestaré el derecho que teneis á mi cariño, á mi alta estimacion, á la gratitud de esta capital, al sentido aprecio de la España? ¿Os pondrá de patente su corazon, sus intenciones, el hombre que conoceis, á cuya sinceridad haceis tanta justicia? Inútiles fueran las palabras, cuando median tan positivos testimonios. Salgo, compañeros, lleno el corazon de vuestras simpatías, fiado en la justicia de la causa nacional, alentado con los sentimientos de libertad que arden en el corazon de todos los patriotas, dignos de este nombre. Salgo con el presentimiento noble de que delante del estandarte de la patria, que ondeará alzado, van á hundirse en el polvo los de sangre en que está escrita la humillacion y servidumbre de la patria. Salgo para volver digno de vosotros, mereciendo más que nunca la confianza de los leales y verdaderos hijos de la patria. Milicianos de Madrid: vivan la nacion, la Constitucion y la reina constitucional de las Españas.—Madrid 21 de Junio de 1843.—El duque de la Victoria.»

Por último, se resolvió á un acto de energía; mas la fatalidad que dirigia los consejeros del regente en aquellos dias infaustos hizo que esa resolucion recibiese la aplicacion más falsa entre todas las que podian hacerse. Queremos hablar de la salida del regente de Madrid para entrar en campaña contra los insurreccionados.

Como prévia resolucion de este plan, fué nombrado D. Antonio Seoane, general en jefe de las tropas de Aragon, Valencia y Cataluña. Establecido su cuartel en Zara-

goza, dirigió á sus tropas el general Seoane la siguiente proclama que presagiaba otro resultado del que tuvieron sus operaciones militares.

Soldados de los ejércitos de Aragon, Valencia y Cataluña.

«Nombrado por S. A. el regente del reino (que dirige los destinos de la patria hasta la mayor edad de nuestra excelsa reina), general en jefe de los ejércitos reunidos, tengo el más grato placer en dirigir mi voz á mis antiguos camaradas, con quienes he partido las fatigas y peligros en los campos de Navarra y Provincias Vascongadas.

»Soldados: un puñado de díscolos enemigos de la paz que habeis conquistado con vuestra sangre, ha alzado el pendon de la rebellion en Reus, Málaga y Granada, y protestando defender un trono que ultrajan y una Constitucion que desean destruir, y movidos por el oro é intrigas extranjerias, pretenden sumirnos otra vez en una guerra fratricida cuando aún humea la sangre que derramásteis para salvar ese mismo trono, la Constitucion del Estado y las libertades de los españoles.

»Pero, soldados, ¿lo conseguirán? no; no, mil veces no. Empuñais las mismas armas que vencieron en Luchana, en Ramales y en otras cien batallas; abrigais los mismos sentimientos que os condujeron entonces á la victoria: teneis sellados en vuestro corazon los nombres de reina, patria y libertad, y no manchareis las glorias adquiridas, ni dejareis que ambiciosos y perjuros derriben el edificio que habeis levantado á costa de vuestra sangre.

»Soldados: criado entre vuestras filas desde mi infancia, conozco vuestras necesidades que serán prontamente remediadas, preparad vuestras armas y preparaos á marchar conmigo al punto donde nos llame el honor, la patria y la reina.

»Soldados: nuestro lema sea la seguridad del trono, el afirmamiento de nuestras instituciones y la regencia del ilustre caudillo que en nombre de S. M. y hasta su mayor edad rige los destinos de la nacion.—Cuartel general de Zaragoza 15 de Junio de 1843.—Antonio Seoane.»

Conociendo, dolorosamente tarde, la poca aptitud del general Alvarez, el ministerio volvió á mediados de Junio al primer proyecto de nombrar al conde de Peracamps general en jefe de las tropas de Andalucía, proyecto ideado el 29 de Mayo y abandonado en seguida, vuelto á adoptarse en 2 de Junio, y de nuevo abandonado; no se realizó sino el 13 del mismo mes, esto es, cuando el mal ya no tenia remedio por el desarrollo que habia tenido la insurrección á que habia pasado la mayor parte de las tropas.

La causa determinante de la salida del regente no fué el resultado de un plan general abarcando todas las operaciones militares, y sí un motivo incidental y local. Segun numerosas comunicaciones que llegaban á los ministros, no cabia duda que las tropas que se hallaban en Madrid eran diariamente provocadas á pronunciarse, y se podia temer que así lo hicieran excitadas por muchos oficiales ganados á la in-

surreccion. Todo era de temer de un conflicto sangriento entre esas tropas y la heroica Milicia de Madrid, cuya fidelidad inalterable era un obstáculo al triunfo de la contra-revolucion. Se pensó pues, con razon, en sacar esas tropas de Madrid, y se creyó no sin motivo, que el prestigio del regente fuera sólo bastante á que marchase esa tropa.

Partiendo de estos datos, parecia que la primera medida que debia tomar el gobierno era separar de las filas todos aquellos oficiales señalados por fautores de un pronunciamiento; nada se hizo, y salió el regente de Madrid capitaneando tropas medio insurreccionadas, ó á lo menos llevandò en sí los elementos de la sedicion, que no tardaron en manifestarse. Salieron las tropas camino de Valencia, en Aranjuez ya dió el regimiento de Luchana síntomas de indisciplina; pasaron á Ocaña y allí ese mismo regimiento se declaró abiertamente, negándose á pasar adelante. Llegó el regente á Ocaña, hallándose con la indisciplina de Luchana. Su ascendiente sobre aquellos soldados pudo determinarlos á seguir aunque de mala gana; enterado el regente que entre los equipajes de los oficiales se hallarian pruebas claras de la connivencia de algunos de ellos con los insurreccionados, mandó que en llegando á la Ruda, pueblo sumamente liberal, se registrasen minuciosamente los equipajes de los oficiales, castigando severamente á los que resultaran delincuentes. Quedó el ministro de la Guerra, general Nogueras, encargado de esa visita; mas fuese generosidad, debilidad, ó falta de conviccion sobre la participacion criminal de los oficiales, el registro no tuvo efecto, contentándose el ministro con separar algunos oficiales, dándoles pasaportes para Madrid. Llegaron las tropas y el regente á Albacete, donde se procuró dar á los cuerpos la mejor organizacion posible, mientras se desarrollaban las operaciones de los generales Seoane y Zurbano en Cataluña.

¿Cuál fué el plan que decidió la marcha del regente hácia Valencia? ¿Cuáles fuéron las causas de esa prolongada inaccion en Albacete, que tanto deploraron los amigos del regente, celosos de su gloria y renombre y que asombró á sus contrarios y la Europa? Es lo que trataremos de analizar con los datos que con afan hemos procurado conseguir de personas que podian dárnoslos con acierto y conocimiento; si en algo nos equivocamos, no será por falta de investigaciones. Al salir el regente de Madrid dirigiéndose á Valencia, se creyó oportuno estacionarse en Albacete, porque no se dudó un momento que Zurbano forzando el paso del Bruch, sometiera á Barcelona: debia entonces el general Seoane destacar parte de sus fuerzas, y reunidas á las del regente someter á Valencia, desde allí se pasaba á Andalucía, y con las tropas de Van-Halen se hacia el completo despronunciamiento con un paseo militar.

¿Mas cuáles no serian las ilusiones de aquellos ministros que, cuando salía el regente de Madrid para dar cima á este plan, se hallaba ya desbaratado, puesto que Zurbano que se habia presentado en el Bruch el dia 21, no sólo no lo habia forzado, mas no lo habia siquiera intentado, y el 24 se hallaba de retirada en Igualada? Mas prescindiendo de la tardanza que se puso en idear un plan cualquiera, y de los incidentes que hicieron abortar el que se formó, hay que examinar si era este acertado

y si se dispuso con tino y con oportunidad de las fuerzas militares que tenia el gobierno á sus órdenes.

En primer lugar la sumision de Valencia no necesitaba tantas fuerzas para conseguirla, bastaban las que el regente tenia; ya hemos dicho al hablar de las que se hallaban en la ciudad de Valencia cuáles eran su espíritu y sus disposiciones. Si el regente en vez de estacionarse en Albacete marcha sobre Valencia, toda la guarnicion hubiera venido á su encuentro, y Valencia se rendia sin disparar un tiro; de esto hemos recibido plena seguridad de oficiales pronunciados que se hallaban en Valencia, mas esto lo ignoraba segun debe creerse el gobierno falto de inteligencia en la ciudad.

¿Mas era acaso Valencia el punto estratégico de la cuestion? No. Barcelona y Cataluña eran los puntos de cuya sumision dependia la suerte de la libertad. En Cataluña se hallaba el grueso del ejército fiel y la parte principal de cuerpos no ganados, mas sometidos á la insurreccion contra su opinion y deseos. Allí era donde se debia dirigir el regente. Si en vez de marchar hácia Valencia, se situa el regente en Zaragoza reuniendo bajo su mano todas las tropas, amenazando Barcelona azorada con el cañon de Monjuy, amenazando Valencia y cubriendo Madrid, la insurreccion quedaba vencida sin guerra; pues en la liberal Zaragoza y en el patriótico Aragon no tenian los emisarios de la insurreccion, esperanzas de encontrar apoyo en el pueblo para seducir la tropa, y Aragon hubiera dado batallones numerosos y aguerridos de milicianos. Dar á el ejército reunido bajo tan felices auspicios una vigorosa organizacion, restableciendo la disciplina, con separar todo oficial de opiniones dudosas, hubiera sido un espectáculo digno de un gobierno que sabia aunar al vigor de las resoluciones, la inteligencia de los medios, y el regente hubiera aparecido con el prestigio de la fuerza, indispensable, cuando la fuerza ha de intervenir á falta de la razon y de su imperio pacífico. Aquí dirémos de Barcelona lo que con respecto á Valencia; lo que hemos oido de varias personas que tomaron parte en aquel fatal pronunciamiento, y es que si en efecto el regente va á Zaragoza, como los pronunciados lo supusieron, cuando tuvieron noticia que entraba en campaña, todas las tropas que se hallaban en Barcelona hubieran abandonado la junta, y se hubieran reunido al regente, y varias de esas personas se prepararon á refugiarse á Francia: tal era la conviccion del abandono en que iban á verse. En su opinion el regente hubiera podido ir á Barcelona con un solo ordenanza por escolta, pues al saber su aproximacion, todas las tropas hubieran salido á su encuentro y lo hubieran traído en triunfo á Barcelona.

Que fuesen estas las disposiciones de las tropas, no nos cabe la menor duda, por los informes que hemos buscado con afán y porque así lo reconoce el general Seoane en sus próclamas. Ahora, pues, ¿por cuál inexplicable resolucion del gobierno, se llegó á dar el mando de la parte principal del ejército al general Seoane, y lanzar en el camino de Valencia al que fué general en jefe de los ejércitos, al regente, á la cabeza de algunos miles de soldados la mitad pronunciados? Si el plan combinado cuya ejecucion estaba á cargo del general Seoane era bueno, ¿por qué razon se subordinaban las operaciones, que por su parte debia ejecutar el regente, á lo que hiciera Seoane?

¿No era más lógico, más natural, más decoroso y sobre todo más acertado que el regente mandara en persona, bajo el nombre del ministro de la Guerra, el ejército de Cataluña y abriera la campaña, secundando Seoane los movimientos del regente? La alta dignidad de que se hallaba revestido el general Espartero así lo exigía: aun cuando sus triunfos pasados no le asignaran el primer rango entre todos los generales, nadie podía competir con él en ascendiente sobre las tropas y sobre las poblaciones; fué pues, un error fatal el de asignar al regente un papel subalterno en la lucha cuando ya se decidió á que saliera á la pelea en persona.

Entremos en la narracion de los sucesos de la lucha en Cataluña, mientras se dirigia el regente hácia Valencia y mientras permanecia estacionado en Albacete.

El coronel Prim al evacuar Reus, se retiró á Prades, desde donde procuraba sublevar el pueblo catalan, mas con poco éxito. Sabedor de la defeccion de Cortinez y del triunfo de la junta de Sabadell, se reunió á esta y con ella entró en Barcelona el dia 15 de Junio. Prim fué encargado de organizar los voluntarios á quienes la junta debia dar armas, equipos y cuatro reales diarios; el brigadier Castro que hemos visto figurar en la capitulacion de Atarazanas en el año anterior, salió de Barcelona con seis batallones, alguna caballería y artillería para cubrir el paso del Bruch por donde debia desembocar Zurbano que se adelantaba por la carretera de Lérida.

Permanecia en Zaragoza el general Seoane, esperando las tropas que llegaban de diferentes puntos. De Navarra vino el general Enna con tres batallones, que el general Seoane tuvo la fatal idea de enviar contra Teruel pronunciado: en vez de concentrar todas sus fuerzas en una masa imponente, fué Enna á Teruel para sufrir un descalabro y ver una parte de su tropa pasar á la insurreccion.

El 14 de Junio salió de Zaragoza el general Seoane, el 17 llegó á Lérida, donde se hallaba Zurbano con catorce batallones, cinco escuadrones, dos baterías rodadas y dos de á lomo. En su parte del 17 al gobierno anuncia el general Seoane que con esta division y la procedente de Aragon, va á marchar sobre Barcelona no dudando del feliz resultado de sus operaciones, prometiéndose el rescate de los batallones que existian en aquella ciudad y facilitar la reaccion de todo el Principado. Hé aquí textualmente el parte:

Parte recibido en el ministerio de la Guerra.

«El general en jefe de los ejércitos reunidos, D. Antonio Seoane, con fecha del 17 del actual, dice al ministro de la Guerra lo siguiente:

»Excmo. señor: Acabo de llegar en posta á esta plaza, en donde he hallado reunida la division del general Zurbano, compuesta de catorce batallones, cinco escuadrones, dos baterías rodadas y dos de á lomo. Con esta fuerza y la division procedente de Aragon, pienso marchar sobre Barcelona, en donde á las autoridades las conceptúo supeditadas, y en donde está el verdadero gérmen de la rebelion, que me propongo atacar enérgicamente, aprovechando la feliz circunstancia de conservarse fiel al gobierno el gobernador y guarnicion del castillo de Monjuý.

»Del buen éxito de esta operacion me prometo el rescate de los batallones que existen en aquella capital, y facilitar la reaccion de todo el Principado, y con ella la de los demás puntos del reino que se hallen igualmente pronunciados.

»Avisaré á V. E. el resultado de mis operaciones y de cuanto ocurra digno del conocimiento de V. E.

»Toda esta provincia de Lérida está tranquila.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general de Lérida, 17 de Junio de 1843.—Excmo. señor.—Antonio Seoane.»

El 20 dirigió nuevo parte al gobierno, diciendo que la insurreccion se hallaba concentrada en Gerona, Barcelona y Tarragona, promovida por un corto número de agitadores: damos el texto del parte como el resúmen de la opinion del general sobre el estado de Cataluña.

«Excmo. señor: Tengo la satisfaccion de manifestar á V. E., que en ningun punto de esta provincia, y sólo en las capitales de las de Barcelona, Gerona y Tarragona, existe la revolucion contra el gobierno legítimo, promovida por un corto número de agitadores que, como no representan los intereses del país, no hallan en él eco alguno ni esperanza por consiguiente de poder encender la guerra civil que los pueblos temen. Éste, que es el verdadero estado del Principado, y al que ha sido conducido solamente por una reunion de circunstancias favorables á los conspiradores en una nacion regida como la nuestra por instituciones tan liberales, va á cambiar bien pronto de faz, y en busca de tan feliz resultado marcha ya sobre la capital del Principado el general D. Martin Zurbano, con diez y seis batallones, seis escuadrones y seis baterías, mientras yo le sigo con fuerzas tambien respetables. El buen aspecto y hasta entusiasmo por la paz que reina en sus habitantes de todas clases, y la conservacion del castillo de Monjuy, me aseguran este nuevo triunfo: ni un instante dudo del buen y pronto resultado de él, en el que el país empieza á mirar ya su salvacion, y tambien esperan con ansia por unirse á sus cuerpos los pocos batallones que envueltos en la sedicion permanecen disciplinados, y como tal llenos de horror hácia la anarquía que devora ya á los coligados revoltosos, en quienes no hay más de comun que la ambicion y el crimen. Lo que digo á V. E. para la satisfaccion de este leal país, y seguiré dando á V. E. cuenta de lo que ocurra importante.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general de Lérida, 20 de Junio de 1843.—Antonio Seoane.»

De sumo consuelo debieron ser estos partes para el gobierno y darle seguridades de la bienandanza de las operaciones en Cataluña. Cuanto allí se decia era cierto respecto al buen espíritu de la tropa que se hallaba en Barcelona, y era tambien cierto que los elementos de que se componia la junta iban ocasionando desavenencias y choques por la incompatibilidad de opiniones y de miras de los que la componian.

No era menos cierto que el pueblo ningun entusiasmo manifestaba en favor de la insurreccion; pues la junta, habiendo llamado á las armas á todos los hombres válidos de diez y ocho á cuarenta años, muchos de los que comprendia esa disposicion huyeron por no prestar el servicio que se les pedia. Se mandó prender en rehenes las familias de los fugados, y se cometieron grandes excesos para obligarlos á presentarse.

Cómo con tales elementos morales en su favor, y cómo disponiendo de una fuerza material imponente fracasó la expedicion contra Barcelona, es lo que queda para nosotros un enigma insondable. El triunfo que se prometia el general Seoane en su parte del 20, analizándolo con acierto más bien que vaticinándolo con pompa, se convirtió en una retirada sin combate que vino á parar á la fatal jornada de Ardoz. Nadie tributa más que nosotros el homenaje de un sincero aprecio al general Seoane, nadie tiene más en cuenta su probidad política y personal, nadie más su esforzado valor, su invariable adhesion á la causa de la libertad, ni nadie conoce mejor que nosotros la santidad de los vínculos que le unian al regente. Estas bellas y nobles prendas le adquirieron la gloria de ocupar el puesto más importante en aquellas circunstancias, recibiendo el mando en jefe de los ejércitos de Cataluña, Aragon y Valencia. ¿Cómo pues explicar sus operaciones militares que ni siquiera reciben aclaracion por la falta de saber y de pericia militar, pues no hubo un encuentro, un revés de aquellos que la suerte de la guerra depara al más hábil general, no hubo una sorpresa precursora de una derrota, en una palabra, no hubo más que una retirada de cien leguas empezada en el Bruch y concluida delante de las tapias de Madrid, rindiendo un ejército numeroso y aguerrido, sin batirse, las armas á una tropa muy inferior en número y en calidad, sin artillería, cuando del bando opuesto la habia numerosa?

No hallando solucion adecuada á tan inaudita retirada, renunciemos á dar una explicacion filosófica ó tan sólo militar, y nos limitaremos á contar los hechos tal como pasaron. El dia de la revelacion de un misterio para nosotros impenetrable llegará probablemente, hasta ese dia nuestra tarea de historiadores no nos impone más obligacion que la decir lo que pasó materialmente.

La junta de Barcelona, á pesar de su triunfo, no disimulaba su precaria posicion, teniendo al frente el cañon de Monjuy, y un ejército que sabia estar bien dispuesto á combatir la insurreccion. La conducta del general Cortinez le hizo suponer que podria Seoane imitarla, y en esta injuriosa hipótesis, en 20 de Junio despachó á este general un oficial portador de la siguiente carta, en que se le pedia adherirse al pronunciamiento con el fin de evitar el derramamiento de sangre.

«Ejércitos reunidos de Aragon, Valencia y Cataluña.—Estado mayor.—Excmo. señor: Tengo el honor de remitir á V. E. en copias la comunicacion que acabo de recibir por un capitán de Estado mayor, procedente de Barcelona, de la junta establecida en aquella capital, y mi contestacion.

»Lo que pongo en conocimiento de V. E. como debo.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general de Lérida 22 de Junio de 1843.—Excmo. señor.—Antonio Seoane.—Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

»Ejércitos reunidos de Aragon, Valencia y Cataluña.—Estado mayor.—Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.—Excmo. señor: Esta junta, despues de haber tomado cuantas providencias ha creido convenientes para contrarestar las fuerzas que se dirigen á esta capital bajo el mando del general Zurbano, cree que faltaria á los sagrados deberes de la humanidad, y al sentimiento de españolismo que la distingue, si no procurase por todos los medios posibles que están á su alcance impedir la efusion de sangre: á este fin se dirige á V. E. como comandante general de las tropas de Aragon, Valencia y Cataluña, encareciéndole en nombre de la patria que medite bien los males que van á causarse á la misma, si llegan á romperse las hostilidades entre las tropas del mando de V. E. y las de esta junta.

»El país está levantado en masa; una gran parte del ejército se ha adherido al pronunciamiento; á todas horas se reciben comunicaciones de ciudades y provincias importantes que van emancipándose del gobierno de Madrid: fácil es preveer el desenlace de la crisis, que no puede ser otro que el triunfo completo del pueblo: ¿á qué permitir que se derrame sangre española despues de la que ha corrido por espacio de siete años?

»Sírvasse V. E. anteponer los deberes de la humanidad á los de la gratitud y de la amistad, y evitar á todo trance que se encienda otra guerra civil, secundando el pronunciamiento nacional que sólo tiene por objeto el salvar la causa de la libertad.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 20 de Junio de 1843.—El presidente, Antonio Benavent.»

Contestó el general Seoane á fuer de leal y valeroso militar, humano, prudente, mas decidido á cumplir la mision que le estaba encomendada, haciendo uso de la fuerza, si la razon no llegaba á prevalecer en el ánimo de la junta. Hé aquí la contestacion:

«Ejércitos reunidos de Aragon, Valencia y Cataluña.—Estado mayor.—He recibido por mano del capitan de Estado mayor D. Juan Saravillo la comunicacion de esta junta, fecha del 20, de cuyo contenido quedo enterado.

»Veo por ella los errores en que le han imbuido noticias falsas y exageradas acerca del estado de la nacion.»

El general Seoane hace una reseña del estado de las provincias por las noticias oficiales y confidenciales que hasta aquel momento tenia; y continúa diciendo:

«Aquí tiene esa junta el verdadero estado de la nacion hasta la hora en que escribo, como lo verá más detalladamente por los periódicos y papeles oficiales que van por el correo.

»Ahora bien: ¿á qué se dirige ese pronunciamiento que puede ensangrentar Ca-

taluña, y atraer en pos de sí males incalculables? ¿Es contra la reina? El ejército, la Milicia Nacional, la nacion toda está decidida á sostener tan caros objetos, aunque para ello fuese necesario la repetición de los sacrificios que hizo por recobrarlos. ¿Es contra la regencia que ejerce durante la menor edad de nuestra reina S. A. el duque de la Victoria? Este ilustre caudillo está decidido y ha empeñado su palabra, como verá esa junta por el manifiesto que acompaña, de depositar en el seno de las Córtes el depósito sagrado que las mismas le confiaron de la reina, la Constitucion del Estado y su nombramiento, y la resolución de las Córtes será acatada y sostenida por la nacion y por mí mismo.

»Pero entre tanto esos movimientos exponen la España á su disolucion, la exponen á ser presa de la astucia é intereses extranjeros, y á crear situaciones más difíciles cada dia que pase. Es, pues, necesario evitar con tiempo tan graves males; es necesario que la prudencia y el interés público predominen sobre las pasiones; es necesario que dejen de figurar en la escena los carlistas y republicanos, que aprovechándose del vértigo que se ha apoderado de una parte de los liberales, explian el momento de su triunfo para establecer sus sistemas destructores.

»A este efecto me ha nombrado el gobierno general en jefe de los ejércitos reunidos de Aragon, Valencia y Cataluña. Mi mision es de paz y de reconciliacion. Nadie me excede en deseos de evitar el que se derrame una lágrima, una gota de sangre. No quiero venganzas, ni procesos, ni persecuciones de ningun género, y de que obraré así, empeño mi palabra de honor. Pero entre tanto ese estado de cosas debe cesar. La ocupacion de Barcelona y el evitar el cúmulo de desgracias que de otro modo van á caer sobre ella, está en las manos de esa junta. El capitan general interino del Principado, D. Martin Zurbano, marcha con fuerzas considerables: yo lo verifico sobre Cervera con el ejército de reserva escalonado sobre la carretera.

»Un fusil, que se dispare contra el general Zurbano, es la señal para el gobernador de Monjuy de romper el fuego sobre la ciudad sin intermision y hasta que quede completamente sometida. Las desgracias que ocurran caerán enteras sobre las cabezas de los que pudiendo y debiendo no las eviten.

»Esta comunicacion la conduce el mismo capitan de Estado mayor que trajo la de esa junta, y la contestacion definitiva debe recibirla el general Zurbano mañana á la noche precisamente. Conforme la que sea, tiene la orden de marchar en seguida, ó con la bayoneta armada, ó con un ramo de oliva en la boca del fusil.

»Los momentos son preciosos: aprovécheles esa junta en beneficio de la humanidad, de la España y de esa hermosa poblacion. Dios guarde á esa junta muchos años. Cuartel general de Lérida, 22 de Junio de 1843.—Antonio Seoane.—Señores de la junta provisional de la provincia de Barcelona.»

En algunas frases de esta contestacion se divisan los efectos del malhadado manifiesto del 13 de Junio; para el general Seoane aquel documento contenia una palabra empeñada por el regente de dejar su cargo en cuanto se reunieran las Córtes, y

así lo expresa clara y terminantemente á la junta. ¿Esta interpelacion forzada de algunas palabras ambiguas no seria acaso la explicacion de la conducta del general Seoane, desanimado y no viendo en esos aprestos de guerra sino una especie de torneo guerrero para ocupar la escena hasta la reunion de las Córtes? ¿Está fuera de toda verosimilitud que el general Seoane no considerase ya la lucha sino como una cuestion de amor propio personal del regente, dispuesto á dejar la regencia, mas á dejarla victorioso de la insurreccion? Si la gravedad de la lucha habia desaparecido á los ojos de aquel general, como parecen indicarlo aquellas palabras de *con qué objeto ese pronunciamiento*, puesto que el regente se halla dispuesto á dejar la regencia, ¿qué extraño fuera que severo en sus palabras á la junta, porque hubiera deseado una sumision pacífica como resultado de sus amenazas, no desplegara en sus actos la energía que indicaba su contestacion, en cuanto vió que habia que desenvainar la espada?

Y no era el general Seoane el único que vivia en ese estado de dudas, provocadas por el manifiesto de 13 de Junio; el general Zurbano se hallaba en la misma situacion y hablaba el mismo lenguaje. Véase la siguiente alocucion en que dice Zurbano á los catalanes que *el regente del reino ansía el momento en que podrá entregar á las Córtes el depósito sagrado que las mismas le confiaron.*

«Catalanes.—Encargado interinamente del mando militar de este distrito y del ejército acantonado en el mismo, tengo el deber de restablecer el orden público y el respeto al gobierno supremo de la nacion, desconocido en la capital y en otros varios puntos del Principado. Este es mi deber y no puedo dispensarme de cumplirlo; pero antes de emplear para ello medios de coercion, creo indispensable dirigiros mi voz siempre amiga, procurando reducir á la razon á los extraviados é inspirar confianza á todos.—La bandera levantada por los disidentes manifiesta en su lema estas hermosas palabras: *Isabel II, Constitucion de 1837, Independencia Nacional*. Catalanes: oidlo, esa es nuestra bandera. Sí; á la reina Isabel II invocamos. S. M. se halla rodeada y guardada por sus mejores defensores; por los que durante siete años de devoradora guerra han tenido constantemente su pecho sirviendo de escudo á ese trono en que se asienta la augusta niña, que es la esperanza de los españoles.

»Estos mismos guardadores de S. M. lo son igualmente, y muy celosos, de la Constitucion de 1837 que á su abrigo se formó, y que la han salvado en las diferentes ocasiones en que ha estado en peligro. ¡Independencia nacional! Por ella se levantó la nacion apoyada en el actual jefe del Estado que la sostiene con la dignidad conveniente. ¿Cuál, pues, es el motivo de la disidencia? ¿Es la regencia del ilustre duque de la Victoria que las Córtes le confiaron en 1841 con universal aplauso? Si este es el motivo, ¿es suficiente acaso para precipitar la nacion en la anarquía á que se la conduce? No, catalanes, volved en vosotros y mirad el abismo que se abre á vuestros piés. El regente del reino, os lo aseguro, ansía el momento en que poder entregar á las Córtes el depósito sagrado que las mismas le confiaron, nuestra reina, nuestra Constitucion, nuestra independencia. El momento no está lejano: las Córtes deben

reunirse en el próximo Agosto, y si tal es la voluntad nacional, el regente del reino no se opondrá á ella y resignará su encargo; pero hasta entonces no es posible que abandone los caros objetos que tiene á su guarda, ni la nacion podrá consentirlo.

»No, no podrá consentir, siendo como es amante del trono, que su reina adorada quede entregada á una coalicion en que los republicanos más marcados tienen la iniciativa. Catalanes: pocos dias, sobre dos meses faltan para que las nuevas Córtes reunidas manifiesten el voto de la nacion. Los deseos de esta serán cumplidos, sus necesidades atendidas. Esperad tranquilos hasta entonces y volved mientras tanto al órden, que tanto nos interesa para conservar la paz que es el anhelo de la inmensa mayoría de la nacion. Catalanes, aunque guerrero, mi mision es de paz, mi decision el absoluto olvido de lo pasado, reconciliacion entre hermanos que jamás debieron separarse. No dudareis del cumplimiento de esta promesa, sabiendo que mi palabra es siempre cumplida. Reus responderá de ello á los que lo ignoren. La fuerza de las armas sometió la villa á la obediencia; ofrecí no recordar lo pasado y nadie tuvo motivo para lamentar sus extravíos. Catalanes, no desconozcais la voz de la razon; disolved esas juntas que se han puesto á vuestro frente, tornad á la obediencia del jefe superior temporal del Estado; aguardad con calma la decision de las Córtes y yo os aseguro que entonces será el primero á sostenerla vuestro capitán general interino. —Martin Zurbano.»

Sea de esto lo que fuere, jamás aprobarémos que los generales encargados de combatir la insurreccion, obrasen de un modo no sólo contrario á la mision que habian aceptado, sino á sus propias palabras del dia antes; pues hasta en lo ridículo incurrian con sus contradicciones. No deja por esto de ser menos cierto para nosotros, que el manifiesto del 13 de Junio produjo un deplorable desmayo en el ánimo de los jefes del ejército de Cataluña, y explica hasta cierto punto, si no legitima de manera alguna su conducta.

Mientras mediaban estas comunicaciones entre aquellos generales y la junta, y las fuerzas beligerantes se adelantaban encontradas hácia el paso del Bruch, se presentaron en Barcelona procedentes de Francia, generales y jefes del partido contrarrevolucionario, la mayor parte de los cuales habian figurado en los acontecimientos de Octubre de 1841. Acudian á presentar sus servicios al pronunciamiento que se decia emprendido para defender la Constitucion de 1837. La aparicion de estos nuevos entusiastas de la Constitucion, estremeció á sus verdaderos partidarios, y Barcelona no los quiso admitir, porque si en Barcelona obraban jefes progresistas, movidos por un fatal error que debia perderlos, nada estaba más léjos de su pensamiento que una defeccion á sus principios. Así tuvo el coronel Prim, en una proclama del 19 de Junio, que decir que admitiendo á todos los españoles que se presentaran á defender la bandera que habia enarbolado en Bruch, hacia una sola excepcion, y era la de no admitir los servicios de los generales comprometidos en Octubre. Con todo, ad-

mitia al coronel D. Fernando de Córdoba, y al capitán de caballería D. Luis de Zaldibar, por afecto particular. Hé aquí su proclama :

«Catalanes: Estoy acostumbrado á no soltar mi palabra sin prévia meditacion y firme propósito de cumplirla. Ha proclamado la union de los españoles todos, cualesquiera que hayan sido sus anteriores opiniones y compromisos políticos. Una excepcion sola, una excepcion me he propuesto, y es la de no admitir por ahora los servicios de los generales comprometidos en Octubre, no porque abrigue con respecto á ellos una desconfianza que sienta mal en pechos hidalgos, sino para quitar á nuestros enemigos este leve pretexto de alucinar. Los bizarros. coronel D. Fernando de Córdoba y capitán de caballería, D. Luis de Zaldibar, han venido en posta desde el extranjero para ofrecer sus espadas en defensa de nuestra causa que es la suya. Sus servicios pueden sernos muy útiles, y tendré el mayor gusto en partir con ellos los peligros y las glorias de la campaña.

»Tengo datos para no dudar que los enemigos trabajan sin descanso para destruir la union de todos los españoles, y que en sus satánicos conciliábulos tratan de tomar al pueblo por instrumento de sus alevos proyectos. El pueblo conoce mis principios y mi carácter: sabe que jamás le he engañado, y creo que no he de recibir un desaire cuando con todas las veras de mi corazon le ruego que rechace la superchería de nuestros enemigos, y abra sus brazos fraternales á cuantos vengan á alistarse en nuestras banderas. Terrible seria para mí un desengaño que no puedo esperar; pero en tal caso, no podria menos de retirarme, porque acostumbrado á cumplir lo que prometo, mi carácter no podria consentir que la bandera por mí enarbolada en la heroica Reus quedase en su menor parte desairada.—Barcelona 19 de Junio de 1843.—Juan Prim.»

La llegada de estos militares al suelo español consternó á los progresistas que habian dado su adhesion al movimiento insurreccional, pues ya empezaban á conocer cuál podria ser el fatal desenlace, y no bastaban á tranquilizarlos las pomposas declaraciones, que hacian los recién llegados, de su nuevo afecto á la Constitucion de que habian sido siempre adversarios. Presa de estos muy fundados temores se resolvió enviar á Barcelona personas, que oponiendo su influjo á el de los nuevos neófitos constitucionales, impidiesen que el poder fuese á parar á manos de éstos. Para realizar este pensamiento se echó mano del general Serrano, ministro de la Guerra en el Gabinete Lopez y del Sr. D. Luis Gonzalez Brabo. Los dos comisionados salieron de Madrid con pasaportes franceses, llegaron á Bayona de donde pasaron á Perpiñan y de allí á Barcelona, donde los hallarémós más adelante volviendo por ahora á las operaciones militares.

En Igualada se hallaba Zurbano el 21 de Junio, teniendo á sus órdenes siete mil hombres de infantería, quinientos caballos y doce piezas. Sobraban por tanto fuerzas para tener franco el paso del Bruch, y dispersar los somatenes de Prim. Con fe-

cha del 21 mandó Zurbano al gobernador de Monjuy abrir el fuego contra la ciudad, en cuanto oyera el fuego por la carretera de Lérida; ese cañon no debía tronar. El día 22 el gobernador Echalecu dió conocimiento de las órdenes que acababa de recibir á la diputacion provincial y á los cónsules residentes en Barcelona.

La junta conocia toda la importancia del paso del Bruch, habia concentrado las fuerzas de que disponia, haciendo que en las alturas de Castell-Olit, casa Mansana y Bruch las ocupasen los somatenes que mandaba el coronel Prim apoyado por algunas tropas. Los somatenes, gente colecticia, sin organizacion ni disciplina, mal armados los que lo estaban, bien que numerosos, no podian presentar una resistencia séria á pesar de las dificultades del terreno en aquel desfiladero, tanto menos que no podian contar con la cooperacion decidida de las tropas, que si bien á las órdenes de la junta, se mantenian en un estado de desvío, prontas á reunirse á sus compañeros de armas á la primera ocasion. Un poco de energía de parte de los lugartenientes del regente, les hubiera proporcionado esa ocasion: si Zurbano intenta denodadamente el paso, las tropas del coronel Prim, como las que estacionaban en Molins del Rey á las órdenes del brigadier Blanco, se le hubieran incorporado. Hay que añadir que Barcelona vivia en las mayores angustias con la aproximacion de Zurbano, sabiendo que al primer disparo las fuerzas de Monjuy habian de vomitar muertes y estragos en la ciudad: así era que el vecindario azorado huia despavorido, abandonando sus hogares, y los habitantes que carecian de medios de transporte se marchaban á pié.

Zurbano sale de Igualada y sin encontrar la menor oposicion llega al Bruch el día 23 de Junio, hace un reconocimiento y se para. Allí recibe la noticia que sus órdenes al gobernador de Monjuy han llegado á manos de este y que las ha comunicado al vecindario de Barcelona, hallándose pronto el honrado Echalecu á cumplirlas, si es necesario. Lo que sobrevino en el ánimo indomable de Zurbano en aquel momento, es lo que no nos es dado explicar... mas ese heróico soldado inaccesible á toda ilusion, cuyo valor é impetuosidad hasta entonces se enaltecian á la vista del peligro y de las dificultades, de repente se anonada, y como dominado por un sentimiento sobrenatural, no hace la menor tentativa contra los enemigos que tiene al frente, no quema un cartucho, y á las dos de la tarde manda la retirada á Igualada, y allí establece una negociacion de amnistia con el brigadier Castro que la desecha. Hé aquí esas incomprensibles comunicaciones, que no habiéndonos sido posible encontrar el original español, las insertamos tal como las publicó un periódico francés.

«Excellence.—Le général Zurbano me mande ce qui suit, à la date d'hier:

»Je regrette beaucoup que Votre Seigneurie ait pu douter un instant de la sincérité de mes promesses, quand je croyais l'avoir convaincue que j'étais prêt à sacrifier toutes les affections humaines au bien et à la félicité de la nation. Mais puisqu'il en est ainsi, je veux donner à Votre Seigneurie une nouvelle preuve du ferme attachement que je porte à cette malheureuse patrie, en reculant devant l'effusion du sang d'hommes qui professent les mêmes principes.

»Je vois avec douleur les malheurs sans nombre qui vont fondre sur la nation s'il advient un conflit entre les troupes que je commande et celles que conduit Votre Seigneurie; bien que je connaisse de quels élémens hétérogènes celles-ci se composent. Je désire de tout cœur éviter la ruine de la capitale de la Catalogne, de la première ville commerciale et industrielle de l'Espagne. Je désire éviter ce conflit, bien que décidé d'ailleurs à ne point manquer à mon premier devoir comme militaire, celui de rester fidèle à un gouvernement encore respecté, obéi et soutenu par la plus grande partie des provinces de la monarchie. En conséquence, je propose à Votre Seigneurie une suspension d'armes, si toutefois on peut appeler ainsi la convention que nous ferions de ne point commencer les hostilités que nous sommes sur le point d'ouvrir, sans nous en être prévenus beaucoup à l'avance. Je me retirerai sur Cervera, et Votre Seigneurie n'avancera point au-delà des positions qu'elle occupe; la ville de Cervera ne sera occupée par aucune force armée de l'un ou l'autre des partis belligérans.

»J'attends d'instant en instant la réponse de Votre Seigneurie, l'assurant d'ailleurs que la proposition que je lui fait n'a d'autre but que d'atténuer les malheurs de la patrie, puisque mes derrières étant assurés par les troupes qui ont occupé aujourd'hui Cervera, je ne trouve aucune difficulté à conserver cette position à la tête des troupes résolues de toutes armes qui sont autour de moi, et qui, si je voulais les y conduire, se jetteraient avec enthousiasme au-devant des périls qui les attendent, pour la gloire d'avoir accompli leurs sermens. Je répète à Votre Seigneurie que j'attends sa réponse, et si elle accepte ma proposition, je donnerai ordre au gouverneur de Montjouy de ne point attaquer Barcelone.—Iguialada, 23 Juin.—Signé Zurbano.»

«Ayant reçu cette communication à une heure ce matin, je viens d'y répondre dans les termes suivans:

«Excellence.—J'ai sous les yeux une communication de Votre Excellence, en date d'hier, par laquelle elle me fait connaître que, sentant la position critique dans laquelle elle se trouve, elle recule devant l'effusion du sang de ses frères. Votre Excellence me témoigne aussi, bien qu'en des termes peu mesurés, qu'elle voit avec douleur les malheurs qui vont fondre sur la nation, s'il advient un conflit entre les deux partis, et enfin qu'elle désire éviter la ruine de la capitale de la Catalogne. Cette ville est décidée à se laisser brûler par Votre Excellence plutôt que d'abaisser, pour si peu que ce soit, la bannière qu'elle a arborée, bannière aussi juste que nationale, comme le prouvent l'enthousiasme et la résolution avec lesquels tous les citoyens ont pris les armes pour que la Constitution soit une vérité et pour affermir sur le trône notre reine dona Isabelle II.

»Votre Excellence daigne me proposer une suspension d'armes, et de ne point commencer les hostilités avant de nous être prévenus beaucoup à l'avance. Je réponds à cette proposition que nous pourrons nous avertir mutuellement vingt-quatre heures à l'avance; mais je ne prends point la responsabilité de ce qui pourra être fait sur

les flancs de Votre Excellence. Je m'engage seulement à inviter les habitans à laisser passer librement Votre Excellence avec ses troupes jusqu'à Cervera.

»Votre Excellence me dit ensuite qu'elle se retirera sur Cervera, et que je ne devrai point avancer au-là des positions que j'occupe, cette ville ne devant être occupée par aucune force armée.

»Si Votre Excellence pouvait se transporter un instant au milieu de nos campe-mens et au centre de la Catalogne, elle verrait qu'il ne m'est point possible d'accéder à cette demande, parce que le caractère belliqueux des habitans et le désir qu'ils ont d'aller embrasser les frères que Votre Excellence commande, ne leur permettront point de rester dans les limites prescrites par Votre Excellence.

»Si Votre Excellence a, comme elle le dit, ses derrières assurés, qu'elle se retire pendant qu'il en est temps, et je retiendrai les généreuses troupes que je commande, pour éviter l'effusion du sang espagnol.

»A mon tour, je devrais proposer à Votre Excellence de suivre mon exemple, en laissant à ses soldats toute latitude d'agir conformément à leurs désirs et aux senti-mens espagnols que renferme leur loyale poitrine, et je suis sûr qu'à cette heure nous nous serions embrassés comme de vrais Espagnols. J'ai la certitude que la plus grande partie des soldats enfermés dans la ville, enthousiastes pour la liberté de leur patrie et l'affermissement du trône de leur reine, voleraient aussitôt dans nos bras.

»Dieu garde Votre Excellence.

»Bruch, le 24 Juin, à deux heures du matin.»

J'ai l'honneur de transmettre ces pièces à Votre Excellence, pour qu'elle veuille bien les communiquer à la junte, si elle les juge mériter son intérêt. — Bruch, le 24 Juin.—Vicente de Castro.»

No hay comentarios posibles sobre ese oficio de Zurbano, pues ¿cómo pudo esperar aquel valiente y malgrado general que retrocediendo como dominado por un terror pánico, le haria concesion alguna el enemigo que no habia atacado despues de tantas amenazas, que nunca hasta aquel dia habia Zurbano hecho en balde? La contestacion del brigadier Castro desde el Bruch, cuya posicion ocupaba, estaba perfectamente en su lugar, y su acierto lo comprueba la conducta que en seguida observó Zurbano; pues en vez de tomar de nuevo la ofensiva, impelido por la contestacion de su contrario, continuó su retirada á Cervera y Lérida, enviando cinco batallones á Agramunt. El general Seoane, que en su oficio del 23 á la junta, decia que marchaba en apoyo de Zurbano con la reserva escalonada en la carretera, permanecia en Lérida cuando llegó Zurbano. Allí se resolvió entre los dos generales retirarse á Zaragoza; ya quedó todo el territorio catalan libre y abandonado á las fuerzas de la insurreccion, que animada con la retirada de los generales del regente tomó la ofensiva. El coronel Prim ocupó Cervera el 25 y diferentes columnas se adelantaron hácia el territorio de Aragon.



Efectuada la retirada desde el Bruch por el general Zurbano, y entablada la negociacion de un armisticio por este, era claro que ya no habia lucha, ni guerra; y aquí resulta una de aquellas anomalías muy propias de momentos de enajenacion en una nacion. Mientras el Congreso de diputados abdicando su imperio moral en la fatal sesion del 20 de Mayo, habia provocado una guerra civil, insensata á la par que injusta y criminal, los generales que se hallaban al frente de las tropas en vez de combatir se esmeraban en discutir, como vemos en las comunicaciones entre el general Zurbano y el brigadier Castro, la omnipotencia parlamentaria de las Córtes, considerando estas como el único tribunal en que se debia dirimir y zanjar la cuestion, para cuya solucion se acudia á las armas.

La retirada de Zurbano no bastó á restablecer la calma en Barcelona, agitada por los temores que le inspiraban los fuegos de Monjuy. La junta con fecha del 24 dirigió al gobernador un oficio, al que contestó el honrado y leal Echalecu en términos que le honran sobremanera.

Aquel pundonoroso militar era asaz diferente de sus jefes; rechaza toda discusion ociosa de principios políticos y se ciñe al cumplimiento sagrado de sus deberes, uniendo á tan gloriosa conducta del soldado, la humanidad del ciudadano. No atacará, salvo las órdenes que reciba del único gobierno que reconoce por legítimo, siendo este el que eligió la nacion, y salvo que se le ataque, en cuyo caso se defenderá á todo trance. Llor y prez á ese valiente soldado y á ese preclaro ciudadano.

Mientras los generales Seoane y Zurbano se alejaban de Barcelona, el general Serrano y D. Luis Gonzalez Brabo hacian su entrada triunfal en la capital del Principado, donde llegaron el 27 de Junio; la muchedumbre se agolpó á la posada de los enviados de Madrid. Grande y ruidosa fué la algazara, y entre discursos y arengas se oian voces descompasadas contra la usurpacion y la tiranía, y vivas á la libertad y á la Constitucion. Si algun incrédulo en aquellos momentos hubiese tenido la suma imprudencia de soltar una duda respecto al porvenir de los dos misioneros, hubiera perecido en manos de aquella turba embriagada de locura; mas la Providencia tenia reservado á Barcelona y á la junta un pronto y cruel castigo de las insensatas demostraciones que con tanto énfasis prodigaban al general Serrano y á su compañero. El primero debia pagar de allí á pocos días su bienvenida, y la dictadura que le departió la junta con mandar bombardear Barcelona durante tres meses y perseguir á los progresistas de aquella junta; y el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, de allí á pocos meses debia ser el destructor de la Constitucion, el promovedor de la más atroz persecucion contra los progresistas, encarcelando los diputados; acabando con toda la Milicia Nacional y poniendo en estado de sitio la nacion entera. Expiacion que el cielo reservaba á los jefes y autores de la insurreccion de Barcelona, y á Barcelona misma. El dia que esta pudo echar en olvido los eminentes servicios del regente, como general y vencedor de los carlistas y de los retrógrados, insurreccionándose contra el elegido de la nacion, abrió Barcelona una cima donde debian sepultarse su libertad, su prosperidad y su sosiego; lo que ha sobrevenido ha sido una consecuencia lógica, inevitable de un primer

atentado. La ingratitude es tan funesta á los pueblos y á los partidos como fea en los individuos, y el ostracismo de un ciudadano ilustre es y será siempre una calamidad pública.

Mas la demencia de aquella época era tal, que en el momento mismo que por un delirio sin ejemplo las palabras de *usurpacion* y de *tiranía* dirigidas contra el regente, salian de todas las bocas, y servian de palanca para sublevar el pueblo, y para extrañar las tropas, la junta de Barcelona cometia la más monstruosa de las usurpaciones; se erigia en poder supremo de la nacion, y decretaba *mutu proprio* la reinstalacion del ministerio Lopez, y hacia del general Serrano un ministro universal hasta la reunion de sus colegas.

El general Serrano aceptó esta investidura, y el primer uso que de su improvisada y monstruosa autoridad hizo, fué un atentado contra la soberanía nacional, contra la Constitucion, y contra las Córtes, decretando la deposicion del regente nombrado por las Córtes en virtud de las facultades que les daba la Constitucion hecha á nombre de la soberanía de la nacion.

Si este acto de un general usurpando la soberanía nacional pudo sorprender, es preciso convenir que vino á ser legitimado por la inaudita adhesion que halló en una nacion entorpecida y demente. Con la abdicacion que de su soberanía hizo el pueblo español, trazó el camino á los ambiciosos, indicó que osarlo todo, era perderlo todo en España; y desde entonces no han faltado usurpadores de todas las prerogativas abandonadas en 1843 por la mayoría de la nacion. ¿Con qué derecho se quejará esa mayoría de que un partido reaccionario á una con Córtes serviles, hayan destruido la Constitucion que llevaba por lema la soberanía nacional, cuando ha permitido que un mariscal de campo haya destruido la obra de las Córtes? Si más adelante vino un dictador de mano más pesada que el de Sabadell, ¿no ha sido sino un justo y providencial castigo de los atentados de 1843? Los consintió gustosa la mayoría de la nacion, cansada del mando de su más ilustre ciudadano, depositario legítimo, fiel, patriótico de un poder que le confiaron las Córtes, y del que nunca hizo uso sino en vista del bien, de la gloria y de la libertad de su patria. La moral de la fábula de las ranas pidiendo un rey, es muy antigua; los españoles no agradecieron la solicitud del mejor de entre ellos para gobernarlos. Al general Espartero siguió el general Narvaez. Hemos rejuvenecido la moral de aquella fábula. Desde entonces el partido progresista, anonadado, débil, con toda la debilidad que produce el conocimiento tardío de grandes desaciertos, es víctima sin tener derecho á quejarse.

El general Serrano, atónito de su propio arrojo, quiso justificar su conducta explicando en el manifiesto, que á continuacion insertamos, los motivos que lo habian dirigido en su determinacion.

Manifiesto del general Serrano.

«Españoles: Cuando un militar se encuentra en la posicion en que yo he venido á colocarme, ofreciendo mis servicios á todas las juntas populares que hoy se oponen

al gobierno de Madrid, entiendo que debe someter los motivos de su conducta al fallo de la opinion.

»Hubo una época en la cual contribuí eficazmente á la elevacion legal del duque de la Victoria, porque pensaba que su gobierno seria conforme á los principios y prácticas constitucionales. El duque de la Victoria, no una sino mil veces habia prometido, empeñando su honor delante de mí, ajustarse en todos los actos de su magistratura á las necesarias condiciones del gobierno representativo.

»Juzgaba yo además que durante la regencia del conde-duque se podria organizar el país, cimentando la paz y dando cabida á ideas de tolerancia y concordia que templasen la aspereza de los resentimientos á que no habia podido menos de dar origen la violencia de nuestras disensiones intestinas.

»Con tan buena esperanza, no vacilé en apoyar franca y enérgicamente al duque de la Victoria, y este es el motivo de mis votos en la legislatura de 1841.

»Todos cuantos hayan leído las sesiones del Congreso, saben las causas gravísimas en que se fundaron los representantes de la nacion para formular la terrible censura aprobada en 28 de Mayo de 1842; y tambien es público que yo entonces voté con la mayoría parlamentaria, sacrificando intereses y consideraciones respetables. Empezaba ya á vislumbrarse un tanto la triste verdad que despues se ha descubierto enteramente; pero nadie se atrevia á culpar al jefe del Estado, en quien todos reconocian sinceridad y patriotismo. La culpabilidad de los actos gubernativos pesaba, pues, como debia pesar, sobre los ministros responsables.

»El duque de la Victoria empezó á tomar sobre sí esta responsabilidad con la formacion del Gabinete presidido por el general Rodil. Al dar este paso, cuya calificacion creo excusada, se puso el regente en pugna con el elemento popular de las Cortes, y con aquellas personas notables á quienes debia más que á otros la eminente investidura que le distinguia.

»Hiciéronse nuevas elecciones; la nacion confirmó el fallo de sus representantes, y el nuevo Congreso significó sus tendencias en la forma más parlamentaria posible. El regente hubo de conformarse á la voluntad del país legítimamente representado. Despues de algunas conferencias con personas muy conocidas, logró formar el ministerio presidido por D. Joaquín María Lopez.

»Habian trascurrido cerca de dos años desde la elevacion del duque de la Victoria á la regencia, y en este espacio de tiempo lamentables trastornos habian sembrado en todas partes la desconfianza, el terror, quizás el ódio á la persona del jefe del Estado.

»Quedaban algunos meses hasta la mayor edad de D.^a Isabel II, y en cortos dias era indispensable hacer cosas dignas del porvenir á que tiene derecho la España.

»El ministerio Lopez se propuso organizar el movimiento del gobierno constitucional, dotar á la nacion con leyes uniformes, generales y claras, establecer definitivamente los tribunales, segun el espíritu de la época, poner orden y asegurar la moralidad en la administracion de la Hacienda pública, reorganizar el ejército sin perjuicio de los intereses creados y con descanso de las clases pobres, extender las

relaciones diplomáticas, y para lograr todo esto no halló base más segura que la conciliación de los ánimos, ni medio más eficaz que el de borrar las huellas de anteriores luchas, abriendo las puertas de la patria á todos los españoles que quisieran defender á la reina y sostener la Constitución del Estado.

»El ministerio Lopez, para decirlo en breves palabras, se propuso dar unidad y existencia al gobierno español llamando á todos los partidos y haciendo ver que en el terreno de la ley, pueden lograr el triunfo de sus dogmas, sin necesidad de acudir á recursos trastornadores. El pensamiento del ministerio Lopez era por consiguiente un pensamiento general y fecundo, á que sólo podían oponerse los que jamás miraron por el bien de la nación.

»Diez días duró este ministerio; días de lucha y agitación incesante con el duque de la Victoria. Se trataba de remover á una ó dos personas funestamente conocidas por sus oscuros manejos ó por sus violentas resoluciones, y no parecía sino que en la magistratura de esas personas consistía el porvenir de España, según el extraño ardimiento con que las apadrinaba el regente.

»Los secretarios del Despacho que entonces éramos, comprendimos la grande importancia de la situación en que nos hallábamos, y yo particularmente, como ministro de la Guerra, llegué á penetrar que en este ramo el duque de la Victoria y sus amigos íntimos tenían planes y apoyaban pretensiones no muy difíciles de presumir, pero que mi deber como español que ha jurado defender á la reina y que ha combatido por la causa de la libertad, me obligaba á contrarestar. Con franca resolución, encerrando en el fondo de mi alma la amargura de no leves indicaciones que me ultrajaban, hice presentes al duque de la Victoria en pleno Consejo de ministros mis presentimientos y nada se nos contestó que pudiera satisfacerlos, nada que no fuera formulado en violentas declamaciones impropias de la sensatez y sesudo comedimiento con que deben discutirse en tan elevada región los negocios públicos.

»Conocimos que las miras del duque de la Victoria estaban separadas de las nuestras por un abismo, y volviéndonos á las Cortes, en cuya mayoría nos apoyamos, seguros de nuestro proceder, sin pronunciar una sola palabra de acusación, renunciamos al cargo que se nos había confiado; el regente aceptó la renuncia y nos retiramos de la escena pública.

»Los acontecimientos se agolparon, como todos han visto, sin dar tiempo á la contienda electoral. Gran número de provincias se pusieron en actitud de resistir al gobierno del duque de la Victoria, y todavía esperaba yo que ese poder pasajero, al contemplar los males que su pertinacia podía ocasionar, cedería al torrente de la opinión y por medios conciliadores lograría aquietar la creciente agitación de los partidos, cuando la destrucción de Reus y la orden de bombardear á Granada me convencieron de que el hombre que arruina las ciudades y enciende la guerra civil por sostener su transitorio mando, merece ser lanzado del país que tan largamente pagó sus servicios.

»Ejemplos dignos de imitación tenía el duque de la Victoria, no sólo dentro sino

fuera de España. Napoleón prefirió el ostracismo en la roca lejana que sirvió largos años de sepulcro á su gloria, más bien que seguir en lucha desesperada, regando con sangre francesa los campos de su patria. Carlos X al frente de un ejército respetable, abandonó el trono por no destruir la prosperidad de su reino, y no hace mucho que una ilustre señora á quien sostenia un partido numeroso, dejó la España y las grandezas del sólio, á que estaba acostumbrada desde que nació, antes que concitar la pelea entre sus gobernados. Sin embargo, entre estos personajes y el duque de la Victoria hay una inmensa distancia; que ni es hijo de reyes el soldado de fortuna, ni la fortuna que le encumbró, premió en él al elevarlo creaciones parecidas á las del génio de Bonaparte.

»Arruinar la patria por mandar quince meses es un delito sin ejemplo en los fastos del mundo. Arruinar la patria por mandar más allá de los quince meses, que por la ley quedan de menor edad á la reina, es una usurpacion intolerable. De todos modos, levantada la mayor parte de las provincias y sometida la cuestion á la suerte de las armas, los que tuvimos ánimo bastante para esgrimir las contra un príncipe de la familia real, con más razon podemos empuñarlas contra un hombre que no es príncipe ni tiene títulos á nuestra gratitud, ni merece ya la confianza del país.

»Empezada la lucha y convencido de que los buenos españoles deben contribuir á que cese pronto, consulté mi conciencia, examiné las pretensiones de los pueblos, y hallé un fenómeno que rara vez se ofrece en la historia de las revoluciones.

»Ví la nacion sublevada, no para destruir las instituciones existentes ni el orden social establecido, sino para conservar el orden, para fortalecer esas instituciones, anhelando tranquilidad, paz y descanso, deseosa, en fin, de ser gobernada con tolerancia y justicia; y por otra parte ví al gobierno del duque de la Victoria derribar las cosas que existian, apoyarse en la violacion de los principios constitucionales, desconsiderar las gerarquías en el ejército, turbar el orden administrativo de la Hacienda, malbaratar sus productos venideros, someterse al influjo exclusivo de un gobierno extraño, destruir por último, y destruir materialmente hasta las ciudades que respetó en otros tiempos el cañon de los extranjeros, y todo para prolongar unos cuantos meses su existencia.

»Estaban trocados los papeles: el gobierno, cuyo mandato consiste en organizar y proteger los elementos sociales, los trastornaba; el pueblo sublevado, que generalmente desorganiza y destruye, pedia orden y proteccion legal. Imposible era que yo vacilase un momento; la causa del pueblo era la de la reina, altamente amenazada y comprometida; la de la Constitucion, despreciada en su espíritu más fecundo era mi causa; aquella por la cual he derramado mi sangre, aquella que durante siete años ha defendido con heróico esfuerzo el pueblo español.

»Porque es preciso que sepa España que no ha prodigado sus tesoros ni su sangre para que un duque sea regente, sino que el duque de la Victoria fué regente para utilizar en pró del país los tesoros prodigados y la sangre derramada en mil combates por los españoles. Desde el momento en que ese regente pide nuevos tesoros,

quiere otra guerra y desea verter más sangre, ni es regente ni es nuestro compatriota.

»Penetrado de estas razones, deseoso de contribuir á que acaben los males públicos, he llegado á esta ciudad y por primera vez me he puesto á disposicion de las juntas populares.

»La decision que me anima es inflexible: no hay medio de retroceder: la suerte de la España consiste en la expulsion de ese hombre, cuyas ambiciosas miras todos conocen ya: preciso es vencer el obstáculo que se opone á la paz, á la concordia, á la libertad de nuestra patria.

»Aquellos que vean el porvenir como yo lo descubro, que vengan á unirse conmigo, que acudan á defender al país, á la reina, á la Constitucion.

»Quédense con ese hombre, que tantas lágrimas hace derramar y tantas convulsiones origina, solamente aquellos que habiendo contribuido con él á la pérdida de nuestro poder colonial, quieran servir de instrumento para que la España sea borrada del catálogo de las naciones independientes.—Francisco Serrano.—Barcelona 28 de Junio de 1843.»

No podemos menos de hacer algunas observaciones sobre este manifiesto; impeliéndonos á ello la justicia y nuestra tarea de historiador.

Dejamos por infundadas las acusaciones dirigidas contra el regente, y por fantástica la pintura de los peligros que corrian la reina y las instituciones. Si la reina no hubiese tenido más enemigos, y las instituciones más adversarios que el general Espartero, no hubiera costado el trono de Isabel II sangre á tantos españoles, ni hubieran desaparecido las instituciones que habia conquistado la revolucion. Mas hay un punto en ese manifiesto que no podemos dejar de tocar, y es la opinion del general Serrano sobre los bombardeos: «Me decidí, dice, á tomar parte en el pronunciamiento porque la destruccion de Reus, y la órden de bombardear Granada, me convencieron de que el hombre que arruina las ciudades y enciende la guerra civil con el fin de sostener su poder efímero, merece ser lanzado léjos del país que tan generosamente pagó sus servicios».

Ahora preguntamos nosotros: ¿quién encendia la guerra civil, el regente haciendo uso de una de las prerogativas del poder supremo con arreglo á la Constitucion, ó el general Serrano y las juntas dando en tierra con esa Constitucion á mano armada? Efímero no era de suyo el poder del regente, temporario sí; y su primer deber era sostener ese poder que le confiara la voluntad de la nacion legítimamente representada en Córtes. Si llegó á ser efímero ese poder, fué efecto de una injusta rebelion contra las mismas Córtes, más bien que contra el regente.

Más que nadie deploraremos siempre el uso de la fuerza armada, que nunca debiera ser empleada contra los hijos de una misma patria, si los deberes que cada uno tiene contraidos para con la sociedad no fueran olvidados en muchas ocasiones por los que más blasonan de derechos: mas tambien somos demasiado amantes del

órden, y sobradamente hombres de gobierno para admitir el principio de que jamás, en ninguna circunstancia, se pueda hacer uso de la fuerza para sofocar rebeliones armadas contra las leyes y la sociedad. Jamás admitirémos que una ciudad, una provincia, ni dos, ni tres tengan el derecho de sublevarse antojadizamente contra el gobierno de la nacion, mientras este respete las leyes, los derechos de cada uno, la libertad de todos, y las instituciones nacionales, sin que ese gobierno tenga no sólo el derecho mas el deber de repeler la fuerza con la fuerza, caso por lo mismo que se presentará raras veces, y no se presentará nunca en un país en que las instituciones fundamentales sean respetadas por todos.

Reus, como se ha visto, levantó el pendon de la insurreccion, y recibió á tiros las tropas encargadas de restablecer las autoridades legítimas y las proposiciones pacíficas que hizo el general Zurbano. Si este tuvo que emplear la fuerza para conseguir lo que se negaba á su voz conciliadora, ¿podia ó debia dispensarse de usar de los medios coercitivos de que disponia y de los cuales se le forzó á hacer uso? Y tanto era su afan de evitar desgracias y derramamiento de sangre, que otorgó á los de Reus una capitulacion que los jefes militares que la hicieron, han publicado no imaginar que fuera aceptada. ¿Puede darse un testimonio más elocuente de la humanidad, de la mansedumbre del vencedor?

En cuanto á Granada, si la órden fué dada, no fué ejecutada; nada tenemos que decir, sino que si se hubiese llevado á efecto, Granada hubiera sufrido las consecuencias naturales de una guerra que habia provocado.

Mas ¿cuál habia sido la teoría del general Serrano sobre bombardeos antes de 1843, y cuál fué la que puso en práctica despues de aquel manifiesto?

En Noviembre de 1842, cuando Barcelona insurreccionada á la voz de Carsey, rehusaba durante diez y ocho dias reconocer su error y abrir sus puertas al gobierno legítimo, se presentó el general Serrano en el campamento de las tropas sitiadoras como voluntario, y no habiendo mando de tropas vacante, pidió y obtuvo el puesto de jefe de Estado mayor la víspera del bombardeo, y allí asistió al lado del general en jefe, conde de Peracamps, sin que nada manifestase que desaprobaba aquella resolucion, y sin que haya despues protestado, ni siquiera en su manifiesto, donde no se hace mencion de aquel bombardeo más sério que el de Reus: silencio algo más que significativo.

Triunfó el pronunciamiento. ¿Quién hubiera dicho á los progresistas de Barcelona que leyeron el manifiesto del general Serrano, que no bien pasarian dos meses, cuando su autor, que se horrorizaba al recuerdo de las bombas lanzadas contra Reus, mandaria bombardear Barcelona durante tres meses consecutivos para sostener un poder tan verdaderamente efímero que duró menos que el bombardeo? ¿Quién hubiera dicho á los progresistas de la junta de Sabadell, que hacian un dictador del general Serrano; que al entregarle su nombramiento de ministro universal, y el programa á que se adhirió, le ponian en la mano la mecha que habia de dar fuego á los cañones de Monjuy, y que al reclamar el cumplimiento del programa, cuya observancia pedia la

junta, la única contestacion que formularia el ministro universal, ministro de la Guerra, del gobierno provisional, se la daria Monjuy? ¡Oh Providencia, tus insondables decretos quedan siempre como una inútil leccion para los hombres por más instructivas que sean tus enseñanzas!

Trás de haber usurpado el nombre y el poder de la nacion decretando la deposicion del regente, el general Serrano dió á su usurpacion gubernativa un efecto retroactivo, y decretó que los grados militares, empleos y condecoraciones dados por el regente desde el día 23 de Mayo en que Málaga dió el grito de la insurreccion, serian nulos. El gobierno provisional, entre sus mil atentados, cometió el de sancionar aquel monstruoso decreto. Más tarde, el Sr. D. Salustiano de Olózaga, en su ministerio de cinco dias quiso que desapareciese ese insulto grosero al sentido comun, y refrendó ese decreto del general Serrano, en el que, no sólo se declaraban válidos todos los nombramientos hechos por el regente desde el 23 de Mayo hasta el 29 de Junio fecha del decreto del ministro universal, sino hasta el dia en que el regente se vió en la necesidad de salir de España. Ese decreto fué desatendido por los sucesores del Sr. de Olózaga, y no contribuyó poco á su estrepitosa caida; mas en aquellos dias en que parecia que el sentido moral habia desaparecido de España para mucha gente, un acto de justicia fué considerado como un crimen, y los actos de la más increíble demencia, se realizaban de un modo normal, y los toleraba la nacion como atontada á la vista de tantos desmanes.



CAPÍTULO XXIX.

PROGRESOS DE LA INSURRECCION.—EMBARQUE DEL REGENTE.

Los generales y jefes que acudiendo desde Francia para tomar parte en la insurreccion en *defensa de la Constitucion* desembarcaron en Barcelona, donde no fuéron admitidos sus servicios, desahuciados siguieron su rumbo á las playas de Valencia y llegaron á el Grao el 27 de Junio.

Cuando la noticia de la sublevacion de Málaga y otros puntos de la Península llegó á Paris, fué por los refugiados españoles acogida como feliz presagio de un próximo triunfo; mas prudentes y cautos, como gentes adoctrinadas por los sucesos de Octubre de 1841, esperaron á que el pronunciamiento se desarrollase más y más antes de lanzarse á la palestra. Mas sabedores que Barcelona se habia pronunciado, no titubearon más tiempo, y los hombres de accion del partido se aprestaron á la lucha que les ofrecia la victoria poco menos que segura. Se les prodigó el dinero á manos llenas, y el gobierno francés los franqueó todos los medios de llevar adelante el plan de destruir la libertad de España, plan que llevaba el gérmen de la ambicion dinástica que vino á realizarse tres años despues. Llegaron á Marsella los nuevos defensores de la Constitucion, y allí pudieron sin el menor embarazo flotar públicamente un vapor, embarcar armás y municiones, y pagar treinta mil francos por el flete. Salió el buque con direccion á Barcelona pudiendo refugiarse en Port-vendres en caso necesario, recibiendo el general Castellane, comandante de aquella division militar, órdenes de su gobierno de proteger aquellos argonautas que marchaban á la conquista de la Constitucion. El general Castellane se quedó encargado de recibir y despachar toda la correspondencia que habia de mediar entre el general Narvaez, jefe de la expedicion, y sus corresponsales, y así se efectuó.

Esta odiosa violacion del derecho de gentes por parte del gobierno francés, este audaz mentís dado á todos los principios de respeto internacional, quedará como

uno de los atentados más feos entre los infinitos que en todos tiempos han cometido los gobiernos de la Francia contra España. Hablando de aquella época el Sr. Thiers, decia en la sesion del 27 de Mayo de 1846: «El ministerio dió una estrepitosa cam-panada con la embajada Salvandy, luego abrió la frontera dejando pasar armas y agentes. Narvaez triunfó, y el partido que capitanea se ha llamado el partido francés, y ese partido francés una vez dueño del poder tuvo á su disposicion los gendarmes, las cárceles de toda Francia para llevar las cadenas al cuello, dando por albergue la mansion de los criminales á los refugiados liberales.» 1843 ofreció la repeticion de las infamias de la restauracion en 1823, después de haber fomentado la guerra civil en España y destruido la libertad española por intereses dinásticos. Un partido obtuvo del gobierno de Luis Felipe, lo que otorgó Luis XVIII á Fernando VII, esto es, una persecucion bárbara, atroz, contra los liberales españoles. Sin que censuremos las medidas ceñidas á impedir conspiraciones en la frontera, siendo esto un deber, la república no le va en zaga á Luis XVIII, ni á Luis Felipe en perseguir inhumanamente á los liberales españoles.

Desde el Grao dirigieron los generales y jefes procedentes de Francia el siguiente oficio á la junta de Valencia:

«Excmo. señor.—Los generales y oficiales que abajo se expresan, hasta hoy emigrados y en tierras extranjeras, no por la ira de sus conciudadanos, no por el voto de los pueblos, por la tiranía sí y el desapiadado encono de un hombre, por la envidia y el estúpido exclusivismo de una pandilla, pisan ahora en estas playas el primer suelo de la patria.

»Sus pechos cubiertos de cicatrices han sido por siete años el baluarte de la libertad, el escudo de la real huérfana. Jamás, nunca sus espadas hubieran podido desenvainarse contra objetos tan caros. Esa torpe calumnia es ya de todos conocida. Nada en Octubre tenian que temer de nosotros la libertad, las leyes, nuestra reina: queríamos entonces refrenar la ambicion del soldado de casualidades. Decíamos entonces; Dios salve al país y á la reina. ¿Nos hallamos ahora tan distantes?

»Una voz amiga se levantó por nosotros en el santuario de las leyes, y los representantes de la nacion, todos españoles en el corazon, respondieron *olvido y amnistía*. El ministerio franco y generoso que representaba ese principio, ha desaparecido; y ha desaparecido porque representaba ese principio. Ahora la nacion entera se levanta para sostenerle. ¿Pueden en este trance quedar ociosas nuestras espadas? No; aquí están: por gratitud cuando menos, aquí están nuestras espadas y nuestras vidas.

»A esta ciudad venimos la primera, porque se ha dicho que el destructor de Barcelona se dirigia á Valencia; y con la pena de no haber podido entonces contribuir á la salvacion de la una, ahora nos presentamos á la otra, y no sucumbirá mientras nos dure la existencia. Para eso os ofrecemos nuestros servicios, libres de envidia, agenos de ambicion, obedientes, sumisos; si fuese necesario entre los grupos del pueblo, entre las hileras del soldado.

»El brigadier D. Juan de la Pezuela, al paso que entregará á la junta suprema esta declaracion de nuestros sentimientos, va encargado de manifestar más ámpliamente los que nos animan, y de darla todas las seguridades de nuestra consideracion y respeto. La junta suprema está en el caso de manifestarnos sus deseos, y de dictarnos sus órdenes. Entretanto quedamos repitiendo *Dios salve al país y á la reina*.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Grao de Valencia 27 de Junio de 1843.—Excelentísimo señor.—Ramon María Narvaez, general.—Manuel de la Concha, id.—Juan de la Pezuela, brigadier.—Manuel de Arizcum, coronel.—José Fulgoso, id.—Juan Contreras, teniente coronel.—Luis Serrano, id.—Joaquin Ravenet, id.—Juan Ortega, capitan de la guardia.—Conde de la Cimera, capitan.—Matías Seco, id.—José Angulo, alférez.—Excelentísima junta de salvacion del reino de Valencia.

»La junta ha admitido con el mayor entusiasmo tan generosos ofrecimientos, y vuela en este instante á abrazar á los valientes á la playa.—Joaquin Armero, presidente.—Vicente Bertran de Lís.—Ventura Mugartegui.—José Ansaldo.—José Mateu Garin.—Juan Fiol, vocal secretario.—Vicente Boix, vocal secretario.»

Como era natural, la junta, compuesta de hombres reaccionarios en su mayor parte, voló á abrazar los recién llegados, y con tanto más premuroso anhelo, cuanto que no teniendo á la mano militares de alta graduacion que pudieran ejercer algun prestigio con las tropas, mal dispuestas en favor de la insurreccion, la llegada de dos generales valientes y activos era una verdadera fortuna. Así fué que en el mismo dia el general Narvaez fué nombrado general en jefe de las tropas. Que como á militar emprendedor y arrojado se le confiriera ese mando, era cosa muy natural, mas que la junta proclamara al general Narvaez *el verdadero y el mejor representante de una bandera de union*, es lo que se hace más difícil de explicar. La junta completa su pintura considerando al mismo general como la expresion genuina de la situacion creada por el glorioso pronunciamiento en cuyo pendon se ven grabados de un modo indeleble los venerandos nombres de Constitucion é Isabel. ¡Pobre Constitucion! ¡Qué mofa se ha hecho de tu nombre, grabado de un modo indeleble en tantos hipócritas pendones!

«Junta provincial de salvacion de Valencia.—En atencion á las relevantes prendas militares que á V. E. adornan, teniendo en cuenta los distinguidos servicios que ha prestado á la libertad de su patria y á su reina, y considerándole por sus particulares antecedentes como el verdadero y el mejor representante de la bandera de union tan denodada y resueltamente enarbolada por el leal y patriota ministerio Lopez, rasgada audaz y villanamente por la tiranía y el favoritismo, y con cívico ardor y decision sostenida por todos los buenos españoles, y en su consecuencia como la expresion genuina de la situacion creada por el glorioso alzamiento nacional, en cuyo pendon se ven grabados de un modo indeleble los venerandos nombres de Constitucion é Isabel, esta junta ha tenido á bien nombrar á V. E. general en jefe de las tropas de este distrito.

»Dios guardeá V. E. muchos años.—Valencia 27 de Junio de 1843.—El presidente, Joaquin Armero.—Juan Fiol, vocal secretario.—Excmo. Sr. D. Ramon María Narvaez, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y general en jefe del de este distrito.»

Contestó al día siguiente el general Narvaez regando el decreto de la junta con lágrimas de amor y de gratitud, y jurando que la libertad y la reina habian siempre sido su idolatría.

«Junta provincial de salvacion de Valencia.—Excmo señor: Poseido del más profundo sentimiento acabo de recibir el nombramiento que V. E. ha hecho en mi persona de general en jefe de este ejército. Mis ojos que por espacio de cinco años no han caído más que sobre tierra extranjera, riegan ahora con lágrimas de amor y gratitud este público manifiesto del aprecio de los míos: este testimonio que disipa la amargura que apretaba mi corazón; esta prueba de que no era el voto de mis conciudadanos el que me apartaba de la patria en pago de tantos servicios, de tanta sangre derramada por ella, por su libertad y por su reina. Renovada mi existencia con el nuevo título que hoy he merecido, yo la consagro de nuevo á los objetos que fuéron siempre su idolatría, y juro hacerme digno de tan alta confianza asegurando en el campo la victoria que V. E. ha comenzado en estos heróicos muros.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Valencia 28 de Junio de 1843.—Excmo. señor.—Ramon María Narvaez.—Excma. junta suprema provincial de salvacion de Valencia.»

Acto continuo propuso el general Narvaez para *segundo en jefe* é inspector de las tropas, al mariscal de campo D. Manuel de la Concha; para jefe del Estado mayor general, al brigadier D. Juan de la Pezuela, y para comandante general de la caballería al de igual clase, D. Ricardo Shelly.

«Junta provincial de salvacion de Valencia.—El Excmo. señor D. Ramon María Narvaez, general en jefe del ejército de este distrito, ha dirigido á la junta con fecha de hoy las comunicaciones siguientes:

»Excmo. señor.—Honrado por V. E. con el cargo de general en jefe de este ejército, y autorizado para hacer los nombramientos que considere necesarios para la organizacion de sus tropas, me ocupo desde este instante sin descanso para corresponder á tan señalada confianza; mas como lo grave de la situacion presente, la necesidad de rápidas y acertadas combinaciones militares, la importancia de vigilar y conservar entre las tropas la decision y el entusiasmo por la bandera que con tanta gloria y peligros ha sabido levantar V. E. en esta heróica ciudad, y otras muchas causas que no se ocultarán á su penetracion, me ponen en el caso de pedir á V. E. la cooperacion de otro general que me ayude en la alta empresa que me está encomendada; por tanto, me tomo la libertad de proponer á V. E. para *segundo en jefe* é inspector

general de las tropas al bizarro é instruido mariscal de campo D. Manuel de la Concha.— Dios guarde á V. E. muchos años.— Excmo. señor.— Ramon María Narvaez.»

«Excmo. señor.—Pongo en el superior conocimiento de V. E. que en virtud de la autorizacion que se ha servido concederme, he nombrado jefe de E. M. G. de este ejército al brigadier D. Juan de la Pezuela, y comandante general de la caballería al de igual clase D. Ricardo Schelly.—Dios guarde á V. E. muchos años.»

«Esta junta, de conformidad con la propuesta y nombramientos anteriores, y en atencion á las relevantes prendas de los dignos jefes en quien recaen, se ha servido aprobarlo en todas sus partes.—Valencia 28 de Junio de 1843. Juan Fiol, vocal secretario.»

La junta, sumisa y obediente, se conformó con las propuestas; de modo que á las venticuatro horas de haber desembarcado en el Grao los firmantes de la carta del 27, que ofrecian sus servicios libres de envidia, agenos de ambicion, obedientes, sumisos, si fuese necesario, entre los grupos del pueblo, entre las hileras del soldado, se habian apoderado del mando, distribuido los más importantes destinos, en una palabra, eran dueños de la posicion. No los culpamos de haber obrado de esa manera, porque seguramente valian mucho más que los junteros de Valencia. Señalamos solamente este incidente, como una indicacion de los medios que el partido reaccionario ha constantemente empleado para llegar á sus fines.

Guiados por el mismo anhelo de analizar las reglas de conducta de un partido, hemos de llamar la atencion sobre el oficio que dirigieron á la junta de Valencia los re cien llegados de Francia, pues es documento que merece algun exámen.

Allí dicen aquellos generales y oficiales que se hallaban hasta aquel dia emigrados y en tierras extranjeras, no por la ira de sus conciudadanos, no por el voto de los pueblos, por la tiranía sí, y el desapiadado encono de un hombre, por la envidia, y el estúpido exclusivismo de una pandilla.

¿Qué verdad habia en estas palabras? Ninguna. En primer lugar, no sabemos que por la ira de los conciudadanos, ni por el voto de los pueblos se haya visto nadie en la necesidad de emigrar de España; y en segundo lugar, hay que examinar si en la posicion respectiva de los firmantes habia uno de ellos que tuviera motivo de atribuir su emigracion á un estúpido exclusivismo de pandilla, y al desapiadado encono de un hombre, ni á la envidia.

Empecemos por el general Narvaez: ya hemos dicho lo que fuéron los acontecimientos de Madrid en 1838, que pusieron al general Narvaez en el caso de dejar el mando de la reserva; en seguida la insurreccion de Sevilla capitaneada por el general Córdoba y por el mismo general Narvaez, fuéron sucesos que obligaron á uno y á otro á emigrar, por no querer someter su conducta al fallo del Tribunal Supremo de

Guerra y Marina, ante el cual estaban emplazados por un ministerio no progresista seguramente.

¿Qué parte tienen en esto el estúpido exclusivismo de una pandilla, ni la envidia, ni el desapiadado encono de un hombre? Hay más, en 1840 mandó el general Espartero sobreseer en aquella causa.

¿Eran más aplicables acaso esas amargas reconvencciones al general Concha colmado de atenciones, de favores por el general Espartero? Si á pesar de motivos de gratitud y de vínculos de semi-parentesco, no de ódio, se puso el general Concha á la cabeza de la sedición militar de Octubre de 1841 ¿fué efecto del estúpido exclusivismo de una pandilla, de la envidia ó del desapiadado encono de un hombre? ¿Y si tras de la abortada empresa tuvo que emigrar, será culpa de un exclusivismo estúpido?

El brigadier D. Juan de la Pezuela ni favor, ni ofensa, habia recibido del regente. Mucho antes que se acabase la guerra habia cesado de tomar parte en las operaciones militares; de cuartel en Madrid, sus opiniones no le hubieran dejado aceptar un mando de aquel gobierno, que tampoco tenia motivo de ofrecérselo, por lo mismo que creia que sus opiniones eran concienzudas. Si en Octubre tomó parte en la rebelion militar y tuvo que emigrar, ¿con qué justicia atribuye su expatriacion á las causas indicadas?

¿Y tiene acaso mayor fundamento igual acusacion de parte del Sr. Arizcum que se hallaba retirado del servicio activo desde 1840, porque así lo tuvo por conveniente? Si tomó parte en la sedición del 7 de Octubre, seria por servir sus opiniones, mas no porque le alcanzaran ni el estúpido exclusivismo, ni la envidia, ni el desapiadado encono de un hombre, pues este hombre, siendo general en jefe, hizo cuanto pudo en 1840 por disuadir al Sr. Arizcum á dejar el servicio, apreciándole mucho como sobresaliente jefe de cuerpo, y teniéndole á sus órdenes en la campaña de Morella como coronel de un regimiento de caballería. El suceso de Octubre lo llevó al extranjero y no ninguna de las causas que señala el oficio del 27 de Junio á la junta de Valencia.

Crece la sorpresa al leer la firma del señor coronel Fulgosio, puesto que en aquel manifiesto se dice «que los pechos de los firmantes cubiertos de cicatrices han sido »por siete años el baluarte de la libertad, el escudo de la real huérfana». Ahora bien, el señor coronel Fulgosio procedia del convenio de Vergara, y mal pudo ser su pecho durante seis años el baluarte de la libertad y el escudo de la real huérfana, combatiendo en las filas carlistas. Debió en el ejército constitucional una rápida carrera á las bondades del general Espartero, y á pesar de todo se queja del estúpido exclusivismo y del desapiadado encono de un hombre que le habia hecho su suerte con perjuicio de otros muchos, que real y verdaderamente habian sido el baluarte de la libertad y el escudo de la real huérfana. Si pagando tantos beneficios con una rebelion, tuvo que sufrir sus resultas ¿será culpa de una pandilla?

El señor teniente coronel Contreras servia en un regimiento de caballería de guarnicion en Vitoria, donde se sublevó; el señor teniente coronel Ravenet servia en el

regimiento de la Princesa (infantería), que se sublevó en Madrid en 7 de Octubre; el señor D. Juan Ortega, capitán de la guardia, se hallaba de servicio en Palacio, se sublevó con su tropa, uniéndose á los que se apoderaron de Palacio en la tarde del 7 de Octubre. ¿Alcanzaba acaso á estos oficiales el estúpido exclusivismo, la envidia ó el desapiadado encono de un hombre, puesto que se hallaban empleados?

¿Bastarán estos ejemplos para probar cómo en las contiendas civiles se llegan á alterar los hechos más auténticos y probados para entregarse á acusaciones de todo punto contrarias á la verdad, sin que la moral pública se alarme mucho de este desafuero lamentable de la justicia y de la razón? Y si el éxito, esa incomprensible adhesión de una voluntad superior á nuestra inteligencia, corona semejantes empresas, allá se recogen las palmas del triunfo, los provechos de la victoria, y la muchedumbre entontecida ó demente, aplaude, y por algún tiempo considera como héroes los que han tenido fortuna en una empresa temeraria y funesta.

La junta de Valencia, que tan récio hablaba de legalidad y de respeto á las instituciones, decretó una contribución para sufragar los gastos del pronunciamiento, mandando que se hiciese efectiva dentro de las veinticuatro horas, bajo apercibimiento de apremio militar, y como algunos de entre los contribuyentes reclamaran, contestó la junta que no había lugar á la instancia.

«Junta provincial de salvación de Valencia.—La junta debe y quiere ante todo, y á toda costa, salvar la noble causa, salvar el leal pronunciamiento á cuyo frente se halla en esta provincia; y para salvar la causa y el pronunciamiento, necesita recursos momentáneos: la junta quiere el bien de sus administrados, quiere su prosperidad; y la prosperidad y el bien de sus administrados consisten en la actualidad en vencer al enemigo común, que triunfante sería reaccionario y cruel, como lo fué en Bilbao y Barcelona, y en mil otros puntos; que victorioso exigiría la hacienda toda y la vida de lo más escogido de los pueblos alzados. La junta, pues, debe ser enérgica, y lo será; porque esa energía es la salvaguardia de la fortuna particular y de la fortuna pública. Empero la junta quiere y debe ser justa, puesto que la justicia es su lema, así como la Constitución y la reina son su pendón.

»La junta por lo tanto decreta lo siguiente:

»Artículo 1.º Los señores anticipistas comprendidos en el reparto de 1.549.815 reales 17 mrs. sobre la riqueza territorial, acudirán mañana á las cuatro de la tarde á las casas consistoriales para nombrar de entre ellos una comisión de cinco individuos, que juntamente con la que el Excmo. Ayuntamiento elija de su seno, rectifiquen dicho reparto, tomando por base la riqueza del libro-padron, y extendiéndolo según él, y con proporción á todos los propietarios del casco de esta ciudad.

»Art. 2.º Sin perjuicio de dicha medida y de ser reintegrados del exceso por el resultado de ella, los individuos comprendidos en el reparto provisional ya hecho, satisfarán como anticipistas sus respectivas cuotas dentro de veinticuatro horas, y bajo apercibimiento de apremio militar que se expedirá al vencimiento de dicho plazo sin

otra amonestacion.—Valencia 28 de Junio de 1843.—El presidente, Joaquin Armero.—Juan Fiol, vocal secretario.

»A las reclamaciones que se han presentado por los que se consideran perjudicados en el reparto hecho por el Excmo. Ayuntamiento sobre la riqueza territorial, se ha acordado la providencia siguiente:

»Visto lo perentorio de las circunstancias, y habida consideracion á la necesidad y urgencia de reunir fondos, no há lugar á la presente instancia, la cual pasará al Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, para que la tenga presente al modificar ó ampliar, con arreglo al decreto de este dia, el reparto efectuado.—Valencia 28 de Junio de 1843.—El presidente, Joaquin Armero.—Juan Fiol, vocal secretario.»

Esto se llamaba legalidad y respeto á las instituciones, siendo, decia la junta, la Constitucion y la reina su pendon.

Las tendencias reaccionarias y retrógradas de la junta de Valencia no tardaron en manifestarse; y llevada de su entusiasmo en favor de la Constitucion y de las reformas hechas con ella decretó para atraerse el clero, que se suspendiera la venta de los bienes del clero secular y de los conventos de religiosas, entregando los productos de esos bienes para el sostenimiento del culto que tributaba al Dios de paz; y el de los bienes de las religiosas recibian igual aplicacion para el culto que rinden al supremo Hacedor. Véase cómo en el pronunciamiento de 1843 se tomó la iniciativa de lo que más tarde realizó el gobierno reaccionario de Madrid.

Dice así el decreto de Valencia:

«Artículo 1.º Todos los bienes nacionales que han pertenecido al clero secular, á los conventos de religiosas en esta provincia, y que hasta el dia no han sido vendidos, serán desde la fecha de este decreto administrados por una comision, compuesta de tres individuos nombrados por el clero secular, otros tres elegidos por los conventos de religiosas, é igual número de empleados de la actual administracion de dichos bienes, que al efecto comisione el intendente de provincia.

»Art. 2.º Los productos en renta de los bienes que han pertenecido al clero secular, serán íntegramente destinados al sostenimiento del mismo modo y al culto que tributa al Dios de paz.

»Los que produzcan en renta de bienes que han sido de las religiosas, serán igualmente destinados al sosten de éstas y al culto que rinden al supremo Hacedor.

»Art. 3.º Lo que se ordena en el presente decreto se considerará interino hasta tanto que, reunida la representacion nacional, resuelva lo que juzgue más conveniente.

»Valencia 20 de Junio de 1843.—Joaquin Armero, presidente.—Francisco Pujals.—Vicente Beltran de Lis.—José Ansaldo.—Ventura Mugartegui.—José Mateu Garin.—Vicente Bernal.—Antonio Magás y Cabezas.—Juan Fiol, vocal secretario.—Vicente Boix, vocal secretario.»

El general Narvaez, encargado del mando y enterado del estado general del país, conoció que debía aprovechar premurosamente la insurreccion del gobierno de Madrid en el mes que corria desde el primer grito de la insurreccion, y tomó la ofensiva, sabedor de que el regente, estacionado en Alicante, no pensaba moverse ni atacar á Valencia. Salió de ésta el dia 2 de Julio, esto es, á los cinco de su llegada, y reunió en Segorbe una fuerza de tres mil trescientos infantes, y trescientos caballos. Activo, emprendedor y audaz, se lanzó camino de Teruel, sitiado por Enna con los tres batallones que habia traído de Navarra, y el que le condujo el comandante Inestal desde Valencia. Este valiente y entendido militar, viendo cuán mal empleaba su tiempo el tímido, el irresoluto general Enna al frente de Teruel, perdiendo parte de sus tropas que desertaban, propuso á Enna un plan de operaciones, que éste desechó. Inestal no era hombre de quedar ocioso: al saber que Narvaez se adelantaba, lo salió al encuentro con el proyecto de sorprenderlo en un pueblo donde sabia que pernoctaria; emprende la marcha, y para que su tropa anduviese más ligera, hizo que dejaran las mochilas, á cuya custodia se quedaron algunos soldados; mas á las pocas horas de marcha, tuvo aviso que las tropas de Enna desertaban por compañías. Con esta noticia volvió atrás para atajar esta desercion con su energía, de que tanto carecia Enna y llegó cuando éste levantaba su campamento, dirigiéndose á las sierras de Cuenca, donde ya le hemos visto.

Narvaez entró en Teruel el 4 de Julio, y aumentó su tropa con las que habian abandonado á Enna. Conoció Narvaez que Aragon no era tierra en que tuviera eco el lenguaje del absolutismo y de una reaccion retrógrada, y amoldándose á las circunstancias, proclamó los principios del más acendrado liberalismo en una alocucion que era como el corolario de su carta del 27 de Junio á la junta de Valencia.

»Valencianos, aragoneses, catalanes y vosotros todos españoles: Colocado al frente de una division por el voto de una junta patriótica, sancionado por el ministro de la Guerra establecido en Barcelona, pronto á sacrificarme por la reina y por la patria, creo que ha llegado el momento de dirigiros mi voz y de haceros conocer mis pensamientos como el plan, que mi corazon y mi razon han formado.

»Proscrito á tierras extrañas, á consecuencia de pasiones mezquinas de un soldado ingrato, lloraba los padecimientos del país que me vió nacer y deseaba ardientemente que el cielo los pusiese un término. Desgraciadamente, España dividida en bandos opuestos, no ofrecia á esos males sino un remedio en extremo difícil, mas la Providencia cediendo á los votos de todos los españoles honrados ha querido salvarnos y nos ha salvado.

»Un ministerio, producto fiel de la nacion legítimamente representada, hizo oír la voz de union en el seno del Congreso: esa voz ha resonado en las orillas del Sena, y nosotros que derramábamos las lágrimas del destierro, hemos acogido el programa del ministerio Lopez con el entusiasmo de nuestros corazones. Sí, valencianos, y vosotros todos nuestros conciudadanos, os lo repito mil veces: al desenvainar de

»nuevo la espada, mi intencion no es la de defender un partido, mas de vengarlos
»todos del desprecio con que los ha tratado el hombre que va á caer: el que en estas
»circunstancias quisiera conculcar el trono de nuestra reina, quien quiera que fuera
»que volviendo sobre cosas pasadas intentara reacciones de cualquiera linaje y des-
»truyera la bandera de union que ha sido proclamada, aquel seria indigno del nom-
»bre español, y mereciera que todos se le echaran encima para anonadarlo.

»Tal es mi voto, españoles, y el de mis compañeros: yo lo cumpliré á todo trance.
»Quien nos prestara otras intenciones, quien nos señalara como gente venida para
»alzar otra bandera, seria un enemigo del pronunciamiento nacional, un mal inten-
»cionado, que buscara dividirnos para retrasar nuestro triunfo. Vuestra causa, la de
»la libertad y la de la reina, han triunfado para siempre. Ningun esfuerzo en España,
»ni en el extranjero puede hoy oponerse á la voluntad general de todos los partidos
»unidos por la voluntad unánime y permanente de la nacion.—Teruel 4 de Julio
»de 1843.—Ramon María Narvaez.»

Hoy tras de los hechos consumados, todas las reflexiones que se hicieran sobre esta proclama, á más de inútiles, no podrian menos de aparecer pálidas y difusas. Contestan por nosotros los sucesos, que dia por dia han señalado los que han corrido desde aquel en que triunfó la bandera que enarboló el general Narvaez, acudiendo presuroso desde las orillas del Sena para defender la de la union que decia ser la suya, y declarando indigno del nombre español á quien volviendo atrás la vista sobre cosas pasadas, intentara reacciones de cualquiera linaje. La proclama de Teruel era el comentario de aquellas otras palabras del mismo general Narvaez en la sesion del 13 de Diciembre de 1836. »Todos hemos jurado la Constitucion como bandera de todos los españoles. Traidor quien no la respete...» Nada tenemos que añadir.

En aquella época los jefes de la reaccion no escuchaban los compromisos más solemnes, ni andaban parcos de palabras que les servian como de santo para introducirse en el campo liberal, bien decididos á acabar más tarde con los que los recibian con los brazos abiertos, sin que fuera para ello obstáculo la palabra empeñada.

Al llegar á Teruel, Narvaez envió trás de Enna el brigadier Shelly con la caballería y algunas compañías de cazadores; no pudiendo alcanzarle, Shelly volvió á Teruel. Desde este punto se encaminó Narvaez á Calamocha y Daroca, donde se detuvo algunos dias: allí se le reunieron algunos soldados de infantería y el depósito de caballería de Alcalá, que los agentes de la insurreccion ganaron al pronunciamiento. El dia 9 salió Narvaez para Calatayud, tomando así la carretera de Madrid á Zaragoza, acercándose al mismo tiempo al general Azpiroz, que desde Valladolid marchaba hácia Madrid. En un parte fecha del 8 de Julio, desde Daroca, dirigido por el general Narvaez al ministro universal, decia que estaba á la mira de lo que hiciera Seoane, y que unido á Azpiroz atacaria al regente, si este como lo suponía venia en socorro de Madrid.

Otros pensamientos prevalecian en Albacete; otras ilusiones unas trás otras per-

didas desbarataron cuantos planes se habian meditado; la suposicion muy natural que hacia el general Narvaez de la marcha de las tropas de Albacete á Madrid, no se realizó. La noticia de la inexplicable retirada de Zurbano, delante de los somatenes catalanes sin disparar un tiro, causó una dolorosa sensacion al regente, esperó que unidos Zurbano y Seoane volverian á tomar la ofensiva; vana esperanza. Cada dia traia nuevos desengaños sobre las operaciones de aquellos dos generales, y se tomaban las mayores precauciones, para que esas noticias no llegasen á oídos de las tropas estacionadas en Albacete, cuya moral se hallaba muy predispuesta al desmayo. Se insistia en el plan de marchar á Valencia, y se pidió para el efecto á Seoane que destacase la division de Enna, mas ya esta no existia más que en cuadros. Se llegó á temer si se prolongaba esa inaccion tan fatalmente larga, que la tropa llegara á conocer la verdad de las cosas y todo era de temer. Hubo que tomar una resolucion: parecia que no pasaban de dos las determinaciones que presentaban probabilidades de buen éxito, ó dirigirse hácia Zaragoza, unirse á las tropas de Seoane, y desde allí emprender un plan de operaciones á la cabeza de un ejército fiel, descartando de las filas todo oficial tibio ó de dudosa adhesion, ó volver á Madrid y allí prepararse á una enérgica defensa, mientras acudia el ejército desde Zaragoza, dando á aquellas tropas otro general que el que las mandaba con tan aciaga suerte. Una ú otra de estas resoluciones podian salvarlo todo. Otro plan prevaleció sin que nos sea dado atinar con los motivos plausibles que se tuvieron para resolver la marcha á Andalucía. Sin duda los habria muy poderosos que no alcanzamos, mas lo muy cierto es que con nosotros quedó Madrid aterrado, cuando levantado el campamento de Albacete, se supo que el regente marchaba á Andalucía. Es de suponer que se tuvo confianza que el general Seoane cubriria la capital y la pondria á salvo, mas parecia que el modo con que este general dirigia las operaciones, desde que se le nombró general en jefe de aquellas tropas, daba bastante á entender que sea cual fuere la causa, el general Seoane vivia bajo el peso de una cruel fatalidad que le quitaba toda aptitud para esa guerra, y tan porfiada confianza á la vista de los sucesos ya realizados, no se explica ni se entiende. El gobierno más obstinado de lo que era natural en conservar el mando al general Seoane, iba hasta contra la voluntad de este pundonoroso militar que sin duda, juzgándose inferior á la responsabilidad que le abrumaba, hizo una y más veces dimision del mando que el gobierno se empeñó en no admitir. Justos é imparciales antes que todo, dirémos que hemos tenido ocasion de leer varios despachos del general Seoane y todos llevaban el sello de un hombre á quien el más profundo dolor tenia embargado á la vista de lo que pasaba en su cuartel general. Anunciaba que no podia contar con su Estado mayor ni con muchos jefes; mas sin hallar un remedio al mal, se quejaba y se lamentaba pidiendo su relevo, pues sucumbia bajo el peso del mando que ejercia. Nada pudo determinar á los ministros á darle un sucesor que con otra energía y otro vigor sacara de entre las filas del soldado que tan fiel se mostraba, los oficiales que reemplazaran á los que tan poca adhesion tenian.

Salieron las tropas de Albacete el 7 de Julio en número de cinco mil ochocientos ochenta y cinco hombres, que se componian del modo siguiente:

	Oficiales comprendidos.
Infantería. Regimiento de Luchana.	1880
Id. Id. del Rey.	1623
Id. Provincial de Madrid.	706
Id. Id. Segovia.	651
Caballería. Húsares de la Princesa.	430
Artillería.	376
Ingenieros. Zapadores.	219
TOTAL.	5885

Al emprender su marcha, nadie sabia en Madrid á dónde se dirigia el regente, y se creyó que venia á la capital, mas cuando ya sobre la carretera de Andalucía á Madrid se pronunció el movimiento espaldas á la capital, las más funestas preocupaciones del porvenir asaltaron los verdaderos amigos del regente, y nada esperaron de bueno de la campaña de Andalucía, ni del abandono de la capital.

Volviendo la vista á aquellas provincias, recordamos que el gobierno realizando al fin un nombramiento tres veces acordado y dos abandonado, dió el mando en jefe de las tropas de Andalucía, al general D. Antonio Van-Halen. Salió de Madrid este leal y entendido general en la noche del 13 de Junio, el 16 estaba al frente de Granada, el 17 tomó el mando de algunos batallones que no tenian la mitad de su fuerza, y esta desmoralizada, ninguna artillería, y sin medios de emprender cosa alguna contra Granada, en cuyo recinto habia más tropa que la que quedaba fuera, sin contar la Milicia Nacional de Granada misma, y la que pertrechada de artillería con la que podia guarnecer edificios sólidos como la Alhambra que podia ser considerada como una ciudadela; un muro de recinto cerraba la ciudad. Léjos de emprender un ataque contra Granada, tentativa inútil, el conde de Peracamps se retiró y el 22 se colocó en Jaen con el fin de reorganizar un tanto aquella tropa medio sublevada, pues en menos de cuarenta y ocho horas se le desertaron quinientos soldados. Hubo hasta un proyecto de asesinar al general y un principio de ejecucion, y todo vaticinaba la dispersion total de aquel resto de tropas, si se permanecia en la inaccion. Resolvió el conde de Peracamps moverse hácia Córdoba, aprovechando la llegada del leal regimiento de caballería de la Constitucion que íntegro venia desde Sevilla á ponerse á sus órdenes, acompañado de algunos artilleros con sus piezas. La aparicion de estos fieles realzó un poco la moral de la tropa, y el conde aprovechó con sumo tino esta circunstancia, para alejarse de un punto donde los instigadores tenian hartos medios de seduccion, derramando á mano llena el oro entre la tropa.

Varios planes sometió al gobierno el conde, inclinándose por su parte á marchar

á Sevilla; aprobó esto el ministerio, cuya resolucion recibió el general en Bailén el dia 29. Dió desde luego á su tropa la mejor organizacion posible, despidiendo los oficiales que no le inspiraban confianza y se encaminó á Córdoba; no bien habia llegado al Carpio, cuando supo que la junta de Córdoba se habia fugado y una nueva junta de órden público se le presentó con las demostraciones más pacíficas. Entró en Córdoba el conde el dia 2 de Julio, fué recibido como libertador y pudo convençerse de que una minoría turbulenta habia hecho el pronunciamiento consentido por la pusilanimidad y el egoismo: carácter indeleble de las mayorías por dó quiera en épocas de contiendas civiles. De seis compañías de Milicia Nacional que tenia Córdoba, dos solas habian seguido la junta, las otras cuatro habian quedado para mantener el órden y asegurar el respeto de las personas y de las propiedades; las felicitó el general Van-Halen por su buen comportamiento.

La vanguardia á las órdenes del brigadier Ibary, sin detenerse en Córdoba siguió los pasos de la junta y de la gente que la escoltaba; no tardó mucho en alcanzarla en Montilla, de donde se fugó la junta tomando el camino de Aguilar, mas como á media hora de Montilla alcanzó Ibary la tropa que seguia la junta, la acuchilló, haciendo prisionera la infantería y apoderándose de la caja de la junta abundantemente provista.

Este pequeño triunfo acabó de consolidar la disciplina y la moral de la tropa, y desde aquel dia no hubo ya una sola desercion. La Carlota, Ecija, Castro del Rio, Aguilar, Priego, y otros muchos pueblos enviaron comisionados al general Van-Halen asegurándole que estaban dispuestos á cooperar con todos sus medios al restablecimiento del órden, protestando que sólo se habian conformado con el pronunciamiento para evitar mayores males. Tristes pruebas de la cobardía del mayor número, confesiones vergonzosas del egoismo de los más.

El general Van-Halen, con el fin de asegurarse de la posesion de Córdoba y de ponerla á cubierto de un golpe de mano, fortificó el antiguo palacio de la Inquisicion y la casa que cierra el puente; allí dejó una guarnicion de trescientos cincuenta infantes y cincuenta caballos al mando del brigadier Bayer. Dadas estas disposiciones, salió de Córdoba el conde de Peracamps el 4 de Julio por la tarde, camino de la Carlota, donde recibió un despacho del jefe del pronunciamiento de Sevilla general Figuerras, brindándole adherirse al pronunciamiento. No estimó contestar el conde y se contentó con entregar al enviado sevillano el sobre de la carta recibida con sus proclamas y el parte de la derrota de la junta de Córdoba. Llegó el conde á Ecija el dia 6, fué recibido como en Córdoba; en Ecija recibió la noticia del pronunciamiento de la armada de que ya hemos hablado, viendo así frustradas las esperanzas que habia puesto en la cooperacion de los buques de guerra para cerrar el paso del Guadalquivir. El 8 llegó á Carmona, el 9 á Alcalá de Guadaira, de donde dirigió al Ayuntamiento de Sevilla un oficio para obtener sin choque el restablecimiento del órden y de las autoridades legítimas; el parlamentario portador de estas proposiciones pacíficas no fué recibido.

Sevilla ofrecía las mismas ó mayores dificultades que Granada para un ataque; mas teniendo á Cádiz, de donde se podía sacar artillería, el general Van-Halen destacó desde Alcalá una columna que fuese á Cádiz en busca de piezas de batir, y tomó sus disposiciones para el caso de ser acometido por el general Concha, que desde Valencia habia venido á Andalucía y que se hallaba despues de alguna resistencia por parte de las juntas á la cabeza de las fuerzas insurreccionadas. Hé aquí lo ocurrido entre aquel general y las juntas.

Al presentarse el general Concha en Granada ofreciendo sus servicios á un pronunciamiento hecho en favor de la Constitucion de 1837 (estilo de entonces), los progresistas de la junta admirados de que uno de los jefes de la rebelion de Octubre de 1841 se presentara como defensor de la libertad, obtuvieron que no se admitieran los ofrecimientos del general, y dos individuos de esta junta fuéron enviados á Málaga, para que aquella junta no admitiera tampoco al general Concha. Cumplieron su mision los dos comisionados marqués de Tabuérniga y D. Francisco Espinosa, adhiriendo la junta de Málaga á lo que pedia la de Granada. Hé aquí el oficio que dirigieron á sus comitentes los dos enviados granadinos, publicando la junta este oficio para »*la satisfaccion de aquellos leales habitantes*, y como prueba del poco fruto que los »enemigos del orden y del pronunciamiento sacaban de sus manejos y combinaciones, cualquiera fuese el disfraz con que trataban de encubrirlos.»

«Ciudadanos: La Excma. comision de gobierno de esta provincia acaba de recibir la siguiente comunicacion:

»Excmo. señor: Agradecemos á V. E. la solicitud con que ha terminado nuestra ansiedad. Esta mañana á las cuatro y media, momento en que ibamos á montar en el coche, atravesaron cuatro personas por las calles de Loja en caballos de posta. Al instante despachamos un ayudante y dos ordenanzas, y los hicieron venir en nuestra presencia. Parecíanos en efecto, lo que ha sido, el último recurso de una revuelta importante, y nos apresuramos á regresar para robustecer la autoridad de V. E. en caso de que se hallase comprometido y pudiera serle útil nuestro débil apoyo.

»El general Concha reconoció las fuerzas de nuestras razones, y se resolvió á no pasar de Loja. Ahora mismo le trasladamos el parte de V. E., y de esperar es que no retirará su palabra, empeñada por falsas noticias que los enemigos del orden le hayan exagerado, mucho más cuando el delegado por Málaga, Sr. Piedrola, lleva instrucciones análogas á las que V. E. se sirvió confiarnos. La comision de Málaga se opone formalmente á que se entregue mando alguno al general Concha.

»Despachamos el correo porque anticipe á V. E. esta noticia, y seguimos nuestra marcha para restituirnos al seno de V. E., con ánimo resuelto de defender nuestro alzamiento á toda costa y conservarle su pureza.—Dios guarde á V. E. muchos años. Venta Nueva de Huetor, hoy 6 á las seis y tres cuartos.—El marqués de Tabuérniga.—Francisco de Espinosa.

»Cuya noticia se apresura esta comision de gobierno á ponerla en conocimiento de

los leales habitantes de esta capital, para su satisfaccion, y que vean el poco fruto que los enemigos del órden y del actual pronunciamiento sacan de sus manejos y combinaciones, cualquiera que sea el disfraz con que tratan de encubrirlos.

»Granada 6 de Julio de 1843.—José Pareja Martos, vice-presidente.—José Arraéz y Gomez, vocal secretario interino.»

La satisfaccion de los leales habitantes de Granada no fué de larga duracion; y los manejos de los enemigos del pronunciamiento, sacaron todo el fruto que podian desear de sus manejos y combinaciones á pesar del disfraz con que los encubrian. El general Concha se halló muy pronto mandando en jefe todas las tropas y milicianos del pronunciamiento granadino.

Las tropas que al mando del general Van-Halen se hallaban al frente de Sevilla, presentaban un efectivo de tres mil ochocientos sesenta y un infantes, y ochocientos cuarenta caballos. Total, cuatro mil setecientos, formado de los cuerpos siguientes:

INFANTERÍA.

Regimiento de línea, Zaragoza.	1.304
Provincial de Ciudad Real.	407
— Guadalajara.	458
— Granada.	452
— Écija.	277
— Cuenca.	329
— Toledo.	632
TOTAL.	<u>3.861</u>

CABALLERÍA.

Almansa.	284
Rey.	120
Constitucion.	228
Pavía.	208
TOTAL.	<u>840</u>

El dia 20 llegaron las piezas que se habian pedido á Cádiz; mas se hallaron no ser de calibre suficiente; no habia obuses; las municiones que venian eran insignificantes, y no habia un oficial para dirigir las piezas; los oficiales de artillería como los de ingenieros, se negaron; ejemplo que luego siguieron los oficiales de ambas armas que se hallaban al frente de Sevilla con el general Van-Halen.

A pesar de tantos contratiempos, de tantas defecciones, el 21, el general Van-Halen acercó sus tropas á Sevilla; sus puestos avanzados fuéron atacados por la gente de la ciudad, haciendo ésta un fuego continuo de artillería, sin que se le contestase con un solo cañonazo. Rechazados los acometedores y vueltos á la plaza, el general Van-Halen envió otro parlamentario al Ayuntamiento con proposiciones de paz. Tampoco fué admitido: en cuanto una batería se halló en disposicion de abrir el fuego sobre Sevilla, el general envió un tercer parlamentario ofreciendo de nuevo la paz. Admitido este parlamentario, fué indignamente tratado; y á su vez, el comandante de las fuerzas navales pronunciadas, el general Primo de Rivera, envió un aviso diciendo que si se rompía el fuego contra Sevilla, bombardearia Cádiz. A pesar de esta amenaza, y conociendo el general Van-Halen que nada tenia que esperar de negociaciones pacíficas, mandó romper el fuego á la una del dia 21, siguiendo despues en los dias 22 y 23.

En este último dia llegó el regente delante de Sevilla; acto continuo se mandaron suspender las hostilidades, y nuevas proposiciones de paz fuéron trasmitidas á Sevilla, las que fuéron igualmente rechazadas. Viendo este terco empeño se envió á Cádiz una columna en busca de artillería de mayor calibre; mas este segundo convoy salido de Cádiz, no pudo llegar á tiempo de resultas de los sucesos que se precipitaron en aquellos dias, hasta que se levantó el campamento con direccion á Cádiz. Más adelante contarémos lo que fué esa retirada, teniendo por ahora que volver á tomar el hilo de los sucesos en el centro y en la capital de la monarquía; pero antes emitirémos nuestra opinion sobre el ataque desgraciadísimo contra Sevilla.

Consideramos este como uno de los mayores errores de las operaciones militares de aquella época, en que tantos se cometieron. Sevilla se negó á abrir sus puertas rechazando las proposiciones del general Van-Halen; era evidente que no se conseguiria su rendicion sino con la fuerza; ahora, pues, ¿adónde estaban esas fuerzas para someter una ciudad que tenia libre comunicacion con la mar y con la provincia de Huelva para abastecerse de todo lo que podia necesitar? Esto como sitio; en cuanto á atacarla, tiene Sevilla un muro de recinto de inmensa extension, estaba pertrechada de cuanta artillería podia desear, tenia un número de tropas y de gente armada considerable, edificios sólidos donde guarecerse; los sitiadores no tenian apenas artillería, y ésta de poco calibre y sin municiones bastantes, sin oficiales de artillería ni de ingenieros. Temerario empeño era pues el de atacar un pueblo en esas condiciones que no dejaban más arbitrio que el de un asalto, extremo cuyo resultado es siempre muy dudoso. Parecia que enterado el general Van-Halen de la aproximacion del Duque con sus tropas, no habia más plan de operaciones, que haciendo los preparativos de ataque sin llegar á romper el fuego, esperar la llegada de esas fuerzas; reunidas éstas, formaban un cuerpo de diez mil hombres; entonces marchar en busca del general Concha, seguros de batirlo en donde se le hallara, y de quitarle la tropa que le seguia. Una victoria, y era ésta segura, hubiese provocado el despronunciamiento de toda Andalucía, lo que permitia volver sobre Madrid, que si bien ya en

poder de la insurreccion ofrecia mil elementos de reaccion en el ejército mismo engañado y no vencido en Ardoz. En una palabra, se hubiera conseguido en grande el resultado que en pequeño se obtuvo con la escaramuza de Montilla. Prolongando la guerra se daba lugar al movimiento centralista, con el cual se podia transigir honradamente puesto que no enarbolaba el pendon reaccionario de retroceso, y sí la bandera del progreso; y como el movimiento centralista se ha sostenido muchos meses despues de la salida del regente de España, y ya enfrente de Sevilla se presentaron los comisionados de las juntas de Galicia para entenderse con el regente contra el movimiento retrógrado que asomaba por dó quiera, es más que probable que con dilatar la contienda se hubiera dado lugar á la reconciliacion de todo el partido progresista, á una reaccion general contra la contra-revolucion, y al triunfo de la libertad, á pesar de la malhadada jornada de Ardoz.

Volvamos al hilo de los sucesos del centro y de la capital. La insurreccion enseñoreada de toda Cataluña, dirigió sus huestes hácia Madrid. El general Azpiroz, viniendo desde Valladolid por la carretera de Segovia, fué el primero á penetrar en la provincia de Madrid bajando por la sierra de Guadarrama, situó sus puestos avanzados en el Pardo en 10 de Julio. En Segovia se le reunieron algunos individuos del ministerio Lopez.

Al anuncio de la aproximacion del enemigo, las autoridades de Madrid llamaron á las armas á la heróica Milicia Nacional, sola fuerza encargada de la defensa de la capital. Conoció Madrid que no eran solos sus hogares los que tenia que defender, si la libertad de España en peligro eminente de perderse. Quienes como nosotros han visto con qué santo entusiasmo, con qué patriótico valor respondió aquella sublime Milicia al toque de las cajas; quien ha presenciado la reunion de aquellos batallones mucho más numerosos que en los dias de parada, no puede aún á la vuelta de años explicar cómo una causa que inspiraba tanto denuedo, un sentimiento tan elevado, haya podido sucumbir y quedar vencida. Aquello no era un fuego fátuo de un momento de exaltacion, era el amor bien sentido de la patria en peligro, era el valor de la fé ultrajada por tantos falsos defensores de la libertad. En aquella gloriosa Milicia que durante la guerra hizo constantemente el servicio de la capital, ardia el amor inviolable á las instituciones que habia jurado, y se disponia á prestar el último y supremo servicio. Durante trece dias aquellos batallones no hubieran desmerecido al lado de las tropas más aguerridas y más disciplinadas. Tal fué su subordinacion y su comportamiento; y mientras cubrian el vasto recinto de las tapias de Madrid con incansable desvelo, ciudadanos honrados cuya edad les dispensaba del servicio de las armas, velaban para que no se alterase la tranquilidad interior, corriendo las calles patrullas de padres de familia que protegian las propiedades y las personas. Tambien velaban un corto número de conspiradores en comunicacion con los insurreccionados. Esos manejos que no ignoraba nadie, no atrajeron ninguna molestia á sus autores de parte de la poblacion en armas, y el gobierno los dejaba impunes y en su libre albedrío.

En cuanto el general Aspiroz hubo penetrado en la provincia de Madrid, con fecha 10 de Julio, dirigió desde su cuartel general de Guadarrama el siguiente oficio al capitán general San Miguel, quien replicó en los términos siguientes:

Contestaciones que han mediado entre los Excmos. señores generales D. Evaristo San Miguel y D. Francisco Javier Aspiroz.

«Capitanía general del 8.º distrito militar.—Excmo. señor.—Cualesquiera que sean los diferentes matices de opinion, la incompatibilidad de compromisos que á dos autoridades separen, hay por encima de aquellos y de esta una causa mayor, más santa; la del bien público, la de los pueblos á cuya salvacion debemos consagrarnos. Y creeria ofender al acreditado españolismo de V. E., si antes de ser conducido á convencerme de ello por un lamentable desengaño, supusiera en V. E. el funesto intento de sacrificar á miserables intereses, á la efímera prolongacion de un poder cadavérico, el bienestar, la seguridad del honrado vecindario de la metrópoli de España. Porque, y mal se lo podria disimular V. E., su autoridad no es ya bastante para reprimir los muchos elementos de desórden que encierra en su seno esa populosa córte.

»El desarrollo que en toda España ha tomado el alzamiento nacional, la fuerza con que los principios, que en él se proclaman, se hallan arraigados en los corazones de la inmensa mayoría de sus hijos, hacen inútil, y aun criminal y fratricida, un más largo empeño de resistencia por parte de los que se esfuerzan en sostener el impotente gobierno de Espartero. Anatematizado ese poder por la nacion entera, ¿será V. E. quien por más tiempo se oponga al voto de los pueblos, sin producir con ello otra cosa que males sin cuento, el derramamiento de más sangre española tal vez, y más y más peligros á la independendencia, á la unidad de nuestra gloriosa monarquía? ¡Ah! ¡sirva V. E. á la España antes que al hombre con quien puedan unirle vínculos de afecto personal: contribuya con nosotros á salvar á la reina, al país, á esa misma Constitucion menospreciada: contribuya á que España sacuda el ignominioso yugo, no ya de un glorioso conquistador, sino de la más alevosa intriga extranjera! El héroe pueblo del 2 de Mayo no ve, en los valientes que conduzco, enemigos que combatir: hermanos ve que abrazar: hermanos, cuya divisa es la suya: Constitucion de 1837: union de todos los españoles: verdadera y completa independendencia nacional sin preferencias indignas: decorosa reciprocidad de afectos y relaciones con todas las naciones amigas: gestiones nobles y españolas para volver á tener por amigas tambien á las que circunstancias excepcionales, pero pasadas ya, habian con recíproco pesar y perjuicio alejado de nosotros; y tranquilidad al ánimo religioso de esta nacion esencialmente católico-romana. Y ya que V. E. tenga la desgracia de considerarse ligado sin remedio; ya que V. E. no quiera mezclar en unas mismas filas sus valientes y los que conduzco, no quiera al menos impedirnos que guardemos de los desastres, que amenazarla podrian, la tranquilidad de Madrid; que custodiemos con sus nobles hijos las prendas augustas de ventura que encierra. Abranos V. E. las puertas de la córte. ¿Garantías quiere V. E.?.. Señálelas: nada se le negará en nom-

bre del honor castellano, si por ellas consigo que se abracen hermanos con hermanos, que Madrid rebose en júbilo, que S. M. vea mezclados á todos sus fieles españoles, y que se termine pronto, al momento, la no dudosa pero siempre demasiado larga crisis que tanto compromete la independencia de España.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Guadarrama 10 de Julio de 1843.—Javier de Azpiroz.—Excmo. señor capitán general del primer distrito militar.—Madrid.»

«Capitanía general del primer distrito militar. Estado mayor.—Seccion 2.ª—Excelentísimo señor: He recibido el oficio de V. E. de ayer fecho en Guadarrama. Ejerciendo mi mando militar en la misma residencia del gobierno, á él me referiria en un todo sobre los puntos que abraza y pormenores que descende, si el colorido personal que da V. E. á la cuestion no me moviese á responder directamente á V. E., la desconoce del todo con suponer que á intereses privados se pueda sacrificar el bienestar y la seguridad del honrado vecindario de esta metrópoli de España. No son tales los sentimientos que abrigan estos habitantes y Milicia Nacional, que más de una vez se han manifestado á la faz de la nacion y de la Europa por el órgano de sus autoridades populares. Solemnemente consta de sus alocuciones que, no es la efímera prolongacion de un poder que V. E. llama cadavérico, no los intereses de un hombre modelo de lealtad y de fidelidad que hará su nombre célebre, lo que defienden. Entro en esta consideracion para hacer ver que mis intereses personales nada tienen que ver con la cuestion presente. Del gobierno del regente recibí este mando, y al gobierno del regente seré fiel, cualesquiera que sean sus apuros. Soldado de la nacion, la he servido siempre con lealtad; no necesito garantías; con la conciencia de un hombre que cumple con sus deberes me contento; y el que piensa que pueda sacrificar á mis intereses personales lo que yo tengo por un deber, me agravia. El pueblo de Madrid presenta una actitud imponente, mas no hostil; el heróico pueblo del 2 de Mayo, aunque encierra elementos de desórden, sabrá reprimirlos con firmeza. En su seno reina el órden, la tranquilidad y el respeto religioso hácia las personas y las propiedades. Depositario de la reina constitucional de las Españas, rodea constantemente su trono con los más tiernos homenajes de respeto. El que intente esparcir en su seno el desórden y la confusion, provocar escenas de horrores y de sangre, responderá ante la justicia nacional de este atentado.

»Dios guarde, etc. 11 de Julio de 1843.—Evaristo San Miguel.—Excmo. señor general D. Javier Azpiroz.»

Volvió á dirigir nuevos oficios el general Azpiroz, replicando el general San Miguel con una fuerza de lógica, una elevacion de sentimientos y una dignidad de lenguaje que le honrarán eternamente.

«Capitanía general del 8.º distrito.—Excmo. señor: He recibido la comunicacion

de V. E. fecha ayer en contestacion á la mia de la víspera. No es del caso ocuparnos hoy de la cuestion pública que nos divide; otro sentimiento noble, otro objeto más patriótico guia mi pluma al trazar estas líneas, y es el poner un pronto término á los azares de la situacion.

»Cuando la nacion entera burlada infamemente en sus esperanzas por el hombre á quien confiara sus destinos, ha lanzado contra él un grito fuerte y unísono de reprobacion; cuando la voluntad nacional se pronuncia tan enérgica y espontáneamente en todos los ángulos de la Península, no es posible que el sano criterio de V. E. desconozca cuáles son los deberes que esta situacion impone á todo español amante de la Constitucion y del trono. En su escrito de ayer leo, que soldado de la nacion la ha servido siempre con lealtad: oiga pues V. E. sus votos; secunde con lealtad sus deseos; ella rechaza al que con torcidos manejos ha comprometido hasta su existencia política: el gobierno con Espartero es ya un imposible.

»V. E. reasume en este momento toda la autoridad en esa córte: el heróico pueblo del 2 de Mayo ama la independenciam nacional, y siente como los demás de la monarquía. Estudie V. E. el verdadero espíritu de esos habitantes, no en las mentidas alocuciones de autoridades supeditadas á bastardas influencias, sino en la inquietud que en estos momentos agita á esa poblacion, y en los diferentes actos con que á pesar de la compresion ha demostrado sus sentimientos.

»V. E. commina con la justicia nacional al que provocare en esa córte escenas de horror y de sangre. El exceso de un celo mal entendido, ó una obstinacion tan inútil como criminal de parte de V. E., pudiera únicamente producir acontecimientos de esta especie, y entonces el anatema nacional caeria principalmente sobre su cabeza. En cuanto á mí sabré sobreponerme á todas las ventajas de mi posicion, por alejar conflictos que desco evitar. ¡Ah! amo demasiado, y conmigo todos mis subordinados, á los sagrados objetos que ahí se encierran para perturbar su tranquilidad, ni excitar peligros á su preciosa existencia: ¿qué otra cosa pudiera detenernos á las puertas de la capital? A V. E. toca desvanecer estos riesgos, adhiriéndose á la causa nacional, cuyo triunfo es imposible contrariar.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—El Pardo 13 de Julio de 1843.—Javier de Azpiroz.—Excmo. señor capitan general del primer distrito militar.»

»Excmo. señor: He recibido el segundo oficio de V. E. de hoy, fecho en el Pardo, en contestacion al mio del 11. A pesar de que me dice V. E. en él que prescinde de la cuestion política que nos divide, la toca de un modo demasiado positivo para que pueda yo desentenderme de ella. Me abstuve todo lo posible de sus consideraciones en mi anterior oficio, contrayéndome sólo á la parte que pudiera serme personal; mas ahora que V. E. insiste, quiero tratarla como se merece, y hacer de este modo públicos á V. E. y á toda la nacion, los motivos que pueden influir en mi conducta. He dicho á V. E. en mi anterior que desconocia completamente esta cuestion política, suponiendo que á intereses privados se pudiese sacrificar el bienestar y seguri-

dad del honrado vecindario de esta metrópoli de España; que no eran tales los sentimientos que abrigaban estos habitantes y Milicia Nacional, manifestados más de una vez á la faz de la nacion y de la Europa por medio de sus autoridades populares. Tambien dije que constaba solemnemente de sus alocuciones, que no por la efimera prolongacion de un poder que V. E. llama cadavérico, no por los intereses de un hombre, presentaba al mundo un modelo de lealtad y fidelidad que hará su nombre célebre. Aquí terminé el campo político de la cuestion; mas ahora que le pienso recorrer de lleno, añadiré que principios más altos, motivos más nobles, animan su conducta. La majestad de la nacion española, representada legítimamente por sus Córtes, es lo que vindica. El 8 de Mayo de 1841 nombraron al actual regente del reino. Sólo en el seno de semejante Asamblea deponerse puede la grande autoridad de que se halla revestido. ¿Se puede culpar al Ayuntamiento y pueblo de Madrid porque sin aguardar que las Córtes decidiesen este gran litigio no alzó un estandarte de insurreccion, faltando á las Córtes, faltando á la nacion entera, faltándose á sí mismo? Si en muchos pueblos de España se ha levantado este pendon, ¿es un deber para el pueblo madrileño el imitarlos? ¿Y qué idea, qué principio fijo, qué interés público ha aparecido escrito con claros caractéres en las banderas de los pronunciamientos? Se aclamó en muchas partes al regente con un ministerio designado: se suprimió en otras su persona, y en algunas se declaró mayor á la actual reina, que todavía no ha cumplido los trece años. Cambiaron de programa algunas juntas: en la de Valladolid sobre todo, de que V. E. depende, se proclamó al principio al actual regente, á la misma persona que V. E. quiere proscribir ahora segun el tenor de ambas comunicaciones. V. E. presenta como nacional este alzamiento, y como producto del voto de los pueblos. No quiero penetrar en el interior de las conciencias: no pretendo analizar los motivos verdaderos que para ello tuvieron sus autores. Mas ningun hombre sensato verá los caractéres de nacionalidad en lo que se manifiesta tan oscuro, tan heterogéneo, tan sujeto á continuas variaciones. Ninguno, digo comprenderá este carácter de nacionalidad en lo que ya ha producido reacciones y venganzas contra los más comprometidos por las instituciones liberales. Y por último, le desconocerá del todo al considerar que ha sido celebrado con triunfo por los enemigos de la causa nacional, por los apóstoles del absolutismo. Si V. E. acata la Constitucion de 1837 y el trono de Isabel II, los mismos son objeto de las caras afeciones de esta capital heróica: y ¿dónde podrá recibir la reina constitucional de las Españas más homenajes de cariño y de respeto que del pueblo madrileño? ¿Dónde está más vivo el fuego de la libertad? ¿En qué corazones está grabado con más profundos caractéres el sentimiento de la independendencia nacional con todos sus precisos resultados? Lo que no reconoce el pueblo de Madrid es el derecho que puede alegar alguno para darle leyes, para invadirle con sus bayonetas, para que adopte otros principios de conducta política que los que establecieron las Córtes, los que sólo pueden decidir las Córtes. ¿Qué provincia de las pronunciadas tiene la mision de imponer á las otras su conducta? ¿Cuál la de erigirse en supremo gobierno de la España?

»Volviendo á la cuestion puramente militar, como capitan general de este distrito debo decir á V. E. que del gobierno del regente recibí este mando, y en manos sólo de un gobierno legítimo debo resignarle. ¿De quién recibió V. E. la mision para invadir su territorio? ¿De la junta de que depende? No se extiende tanto su jurisdiccion. ¿De la nacion entera? La nacion no ha hablado todavía. ¿De un gobierno conocido? El gobierno hasta ahora establecido por las Cortes es el del regente. V. E. no puede apelar á más derecho que el de la fuerza. Si se me habla este lenguaje, en el derecho de repeler la fuerza con la fuerza está consignada mi respuesta. Es mi honor, es mi deber defender lo que me resta de mi distrito militar que se ve invadido sin mision alguna. Es mi deber aprovecharme de los medios que me dan la valentía y el patriotismo de la esclarecida Milicia Nacional, tan identificada con mis sentimientos. Haga V. E. paralelo entre sus fuerzas y las mias, entre las que apelan sólo al derecho de la violencia, y los ciudadanos armados que vindican el honor y la santidad de sus hogares. Cualesquiera que sean los motivos que tenga V. E. para detenerse en las cercanías de la capital, vuelvo á hacer á V. E. responsable de cuantas consecuencias produzca un ataque á viva fuerza en una poblacion donde V. E. no puede entrar sin mi consentimiento. Sobre su cabeza caerá, repito, toda la sangre y demás escenas horrosas que pueda producir semejante colision en la residencia de la reina constitucional de las Españas, en una poblacion donde con preferencia á todas las demás de España reina el orden. Cualesquiera que sean las consecuencias de este choque, habré hecho mi deber como autoridad militar y como ciudadano; y el público imparcial, á quien hago partícipe de esta comunicacion, así como lo haré de todas las que pasaron entre ambos, hará justicia á quien la tenga.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1843.—Evaristo San Miguel.

»Nota. Incluyo á V. E. la lista de todos los individuos de la Excma. Diputacion provincial, Ayuntamiento constitucional, y señores comandantes de la Milicia Nacional de esta córte, que inscriben esta manifestacion mia, como lo verá V. E. cuando se dé á luz.—Hay una rúbrica.—Excmo. señor general D. Javier Azpiroz.

»La Excma. Diputacion provincial, el Excmo. Ayuntamiento constitucional de Madrid y los comandantes de la Milicia Nacional que suscriben, se adhieren en todo conformes á los principios consignados por el Excmo. señor capitan general en la precedente contestacion.—Madrid 13 de Julio de 1843.—El jefe gobernador, José Lemeri: Luis Sagasti, presidente: Pedro Berroqui, Pedro Antonio de la Arena, Francisco Huerta, Ezequiel Martin y Alonso, Valentin Céspedes, Ignacio de Olea, Mariano Sejornant, José Seco Baldor, Juan José de Fuentes, Matías de Angulo, Juan Manuel Muela, Francisco Holgueras García, Blas de Jáuregui, Guillermo Sampedro, José Martinez Luna, Braulio de Carranza, Ramon Ruiz, José García Martinez, Baltasar Hermoso del Caño, José de Piñeyro, Mariano Garrido, el marqués de la Corona, José Sirvent y Bonifacio, Juan Ramon de Quijano, Leandro Aguirre, Angel

Nuñez, Manuel Sarasa, Manuel Serantes, Agustín Fernández de Vior, Simón Santos Lerín, Hipólito Fernández Vitores, José Lancha: Prudencio Postigo: Baltasar Mata: Isidro Suárez, Estéban Gómez de Velasco: Gregorio María de Ibarrola: Juan del Hoyo: el primer comandante del primer batallón de la Milicia Nacional, Pedro Berroqui: el primer comandante del tercer batallón, José Feliú: el comandante accidental del segundo batallón, Manuel López de Santa Olalla: el segundo comandante del tercer batallón, Francisco de Paula Martínez: el primer comandante del cuarto batallón, Gonzalo de Cárdenas: el segundo comandante del cuarto batallón, Fernando Hidalgo Saavedra: el primer comandante del quinto batallón, José María Morante: el segundo comandante del quinto batallón, José Fernando de Escauriaza: el primer comandante del séptimo batallón, Leon García Villareal: el primer comandante del sexto batallón, el conde de Castañeda: el primer comandante del octavo batallón, Gregorio Ucelay: el segundo comandante accidental del octavo batallón, José de Yruegas: artillería de plaza: el coronel retirado, primer comandante, Roque Rodrigo Villabriga: el segundo comandante, Francisco Mora: el primer comandante accidental del batallón ligero, Gabriel Ferrer: el segundo comandante accidental del batallón Ligero, Donato Arellano: el primer comandante del primer escuadrón, Antonio Tomé de Ondarreta: el primer comandante accidental del segundo escuadrón, José María Caballero: el segundo accidental, Manuel Madrid: el capitán comandante de bomberos zapadores, Juan Pedro Ayegui: Benito Marraci.»

A parte las palabras poco comedidas del general Azpiroz contra el regente, efecto de añejas rencillas, pues todos recordarán que ese general era ministro de la Guerra en Valencia, cuando los sucesos de Setiembre de 1840, su lenguaje no era violento, ni provocador, el general Azpiroz como todo el partido á que pertenece, hablaba con énfasis de la Constitución de 1837 que debía contribuir á quitar poco despues con su voto, mas en aquella época era el santo de la insurrección. Sin embargo, justos é imparciales no achacamos al partido reaccionario la iniciativa de la destrucción de aquella Constitución; la junta de Barcelona fué la primera, y el general Serrano el segundo, el gobierno provisional en seguida y las Córtes de 1843 por último, todos progresistas á lo menos de nombre, las Córtes de 1843 si no en mayoría, han sido los verdaderos autores de aquella destrucción. La sanción legal que le dieron las Córtes de 1845 no fué más que una cuestión de forma; la Constitución de 1837 habia dejado de existir de hecho mucho antes, desde que las Córtes de 1843 sancionaron los atentados, que contra la Constitución habia cometido el gobierno provisional, heredero de los que se habian realizado en Barcelona contra la soberanía de la nación, por la junta y el general Serrano.

No convenia el carácter verdaderamente sesudo y moderado del general Azpiroz á la situación violenta de los de su partido, así fué que en cuanto el general Narvaez se acercó á Madrid, Azpiroz dejó de ser el caudillo del bando contra-revolucionario. Narvaez, como lo decia la junta de Valencia muy oportunamente aunque en sentido

opuesto, era el verdadero representante de la situación. Al lenguaje mesurado y prudente de Azpiroz, siguió el de la violencia. El general Narvaez con fecha 19 de Julio desde Algora dirigió al Ayuntamiento de Madrid la siguiente comunicacion pidiendo la entrada; á lo que contestó el Ayuntamiento el dia 15 con el oficio que reproducimos, habiendo el 13 dirigido el general Narvaez una proclama á la Milicia de Madrid.

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—E. M. G.—Excmo. señor:—No pueden ya prolongarse un solo dia la agitacion, los males, el desórden que este estado de agitacion y de inquietud causan á los trabajados pueblos de nuestra triste patria. Para romper el equilibrio de esa lucha funesta entre el interés de un solo hombre y todo el voto nacional, es necesaria, indispensable mi entrada en esa capital. Para facilitar los medios sin esfuerzo ni sangre, que hoy seria un delito derramar, á V. E. me dirijo y todo lo aguardo de su patriotismo; y cuando le invito á que me ayude á poner un término á tal estado, es porque está mi alma y mis sentidos todos convencidos; es porque he visto por mis propios ojos el entusiasmo, el júbilo, los públicos festejos é imponderables muestras y halagos que en mil pueblos que he recorrido de Valencia, de Aragon, de Castilla, me han ofrecido al paso como tributo de amor y gratitud. V. E. no puede desentenderse de tan marcada situacion, y si por culpa suya se prolongase más tiempo todavía el desenlace de la gran cuestion que la nacion aguarda con impaciencia, V. E. seria ante ella y ante el mundo responsable; pero descanso en que esa ilustrada y benéfica corporacion antes que prolongar los males del país, se sacrificará contenta por abreviar su curso un solo dia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Algora 13 de Julio de 1843.—Excmo. señor.—Ramon María Narvaez.—Excmo. señor Ayuntamiento constitucional de Madrid.»

«Excmo. señor:—Reunidos en el dia de hoy la Excma. Diputacion provincial, Excelentísimo Ayuntamiento y señores comandantes de la Milicia Nacional de todas armas de esta córte, en el salon de sesiones de la municipalidad á fin de conferenciar sobre las comunicaciones fechadas en Algora á 12 (1) y 13 del corriente que V. E. se ha servido dirigir á la Milicia Nacional y corporacion popular de la misma, han acordado unánimemente consultar la opinion pública, y pedir los sufragios de la fuerza ciudadana, antes de resolverse á dar á V. E. la contestacion que su conciencia y la urbanidad reclaman. Al propio tiempo esperan estas corporaciones de los sentimientos que en las dichas comunicaciones aparecen animar á V. E. tendrá á bien no hostilizar á la capital del reino durante el tiempo que se emplee en averiguar solemnemente la explícita y verdadera expresion de la voluntad del pueblo que se comunicará á V. E. en todo el dia de mañana.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Julio de 1843.—Siguen las firmas.—Excmo. señor general D. Ramon María Narvaez,»

(1) Era una proclama á la Milicia Nacional.

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—E. M. G.—Excmo. señor.—Al Excmo. señor tutor de S. M. digo con esta fecha lo que sigue.—«Excmo. señor.—Cuando las exigencias de la guerra me han obligado á cortar las aguas que van á esa capital, mi primer pensamiento se ha vuelto hácia mi reina, á cuyo respeto y amor cede en mi leal corazon todo otro sentimiento. Por tanto me dirijo á V. E. para manifestarle que pueden salir las personas que V. E. designe para tomar el agua que tenga por costumbre beber S. M., estando bien seguro de que por cualquier punto del bloqueo que hacen mis tropas, estas respetarán á aquellos comisionados y ayudarán á un servicio que á nadie con más razon debe ser tan lisonjero como á sus fieles y siempre leales defensores.» Lo que traslado á V. E. para que por su parte, poniéndose de acuerdo con el señor tutor de S. M., disponga lo conveniente y me avise de la hora, el punto y la persona que ha de salir con el expresado encargo de conducir el agua para S. M.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Fuencarral 15 de Julio de 1843.—Ramon María Narvaez.—Excmo. Ayuntamiento de Madrid.»

«El Ayuntamiento que se desvela, en cumplimiento de su deber, por el bienestar de su vecindario, habia tomado de antemano sus disposiciones para que llegado este caso no careciese del agua necesaria para su consumo; y se apresura á ponerlo en conocimiento del público para su satisfaccion.—Madrid 16 de Julio de 1843.—El alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.»

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—E. M. G.—Nacionales de Madrid.—Si el estado dudoso todavía de la opinion pública ha podido por algun tiempo conteneros en la obediencia y el respeto hácia un gobierno constituido, ni la patria por eso condenará vuestra conducta ni á los ojos del genéral que os habla habrá desmerecido en nada ese justo renombre que tantas veces habeis ganado de vigilantes fieles y celosos guardas de la libertad y de las leyes: pero ya en el instante que yo os dirijo mi voz, cuando la España entera alzada por todas partes os enseña sus pueblos, sus ciudades, las tropas que las guardan, y jóvenes y ancianos y mujeres, todos levantan el estandarte de la independencian nacional, todos demandan contra la usurpacion y tiranía, todos pidiendo que Dios salve al país y á la reina. Ahora nacionales, indigno fuera de vuestro heróico patriotismo permanecer más tiempo sordos al grito y voluntad del pueblo por sostener la causa abandonada de un hombre solo que se le opone en impotente y criminosa lucha. No vuestro honor, vuestros deberes os señalan una senda más noble. ¿A qué una inútil y funesta resistencia? Esta vez, sólo esta vez, aún no ha corrido la sangre de españoles ¿sereis vosotros los primeros á responder de la que acaso se derrame? ¿Qué intereses exigen por otra parte ese sacrificio? ¿Qué representa hoy ese regente? ¿Es su persona la que en balanza de la nacion entera va á medirse? ¿Combatireis vosotros contra ella? ¡Ah, no sereis los que cargueis con esa lucha! Mi voz os llama á tomar parte en la empresa santa, que la nacion toda ha tomado á su cargo. Y cuando os invito á que ayudeis al término que es pre-

ciso poner á tal agitacion, es porque he visto por mis propios ojos la voluntad entera de todo el país, universalmente demostrada, en el júbilo, entusiasmo y públicos halagos y festejos, como he recibido por mil pueblos recorridos por mí en Valencia, Aragon y Castilla. Desoid pues, las cobardes sugestiones de nuestros enemigos que nos pintan con los colores que les prestan su encono y sus miserables arterias. Jamás el que hoy os habla, y repasad la historia de su vida, ni faltó á su palabras, ni dejó nunca de cumplir sus pomesas. Yo he consignado en un público manifiesto mis intenciones y deseos. Respeto entero á la Constitucion y á la reina, y al voto nacional que hoy representa el gran pronunciamiento. Tales han sido siempre mis deseos, y que mi pecho aún lleva con orgullo el mismo escudo que en un 7 de Julio memorable comprásteis como yo con vuestra sangre. Venid, pues, nacionales á vuestro antiguo compañero, y ayudadle á salvar en este dia al país y á la reina, vosotros que en aquel otro memorable defendisteis con él la libertad, las leyes y la patria. Algora 13 de Julio de 1843.—Ramon María Narvaez.»

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—E. M. G.—Paso á manos de VV. SS. la adjunta proclama que dirijo á los batallones de la Guardia Nacional de su digno cargo. Ruego á VV. SS. al propio tiempo que la mediten, que pesen las consecuencias de un error en los momentos críticos que nos hallamos, y que para evitarlo empleen con sus subordinados cuanto les deban de consideracion é influjo. Desearia que VV. SS. comisionaran á algunos individuos á avistarse conmigo, bien seguro de que necesitarán muy poco de su parte para que nos entendamos en un todo, pues mi ánimo está cual ninguno dispuesto hácia una benemérita corporacion que tantos títulos tiene al amor y respeto de sus conciudadanos, por sus virtudes cívicas, su lealtad á una reina y su adhesion á la Constitucion y las leyes.

»Dios guarde á VV. SS. muchos años. Algora 13 de Julio de 1843.—Ramon María Narvaez.»

Mas impaciente Narvaez y no dando lugar á la contestacion del Ayuntamiento, con fecha del 15 desde Fuencarral, dirigió nuevo oficio al Ayuntamiento con amenazas de entrar á la fuerza en Madrid, si dentro de cuatro horas no se le abrian las puertas.

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—E. M. G.—Excmo. señor.—Todavía esta noche no he tenido contestacion á la comunicacion mia que recibió V. E. esta mañana, y no deja de admirarme que mis conciliatorias y templadas razones hayan sido desoidas de V. E. hasta ahora; pero puesto que la apasionada voz de un miserable partido habla á V. E. más alto que su deber y el protector desvelo á que le obliga su noble cargo, puesto que en nada cuenta la sangre de los que le fíaran su direccion y amparo, menos son mis obligaciones hácia ellos, y más las que me impone hoy la patria, exigiendo imperiosamente el terminar esta lucha con la ocupacion de esa capital, que si de grado no obtengo en el término de cuatro horas,

ganaré por la fuerza de las armas; dando lugar entonces la clemencia á la severa ley de la justicia.—Dios guarde á V. E. muchos años. Fuencarral 15 de Julio de 1843.—Ramon María Narvaez. —Excmo. Ayuntamiento de Madrid.»

Contestó pausadamente el Ayuntamiento el 16.

«Excmo. señor.—El Ayuntamiento que acaba de recibir el oficio de V. E. de ayer noche, manifestando no haber aún llegado á sus manos la contestacion al suyo fechado en Algora en 13 del corriente, debe hacer presente á V. E. que en la propia noche ha remitido dicha contestacion, por la cual habrá ya visto V. E. se ocupa de explorar la opinion pública sobre su contenido, á fin de dar hoy la respuesta que á V. E. tiene ofrecida. Lo que el Ayuntamiento cree de su deber poner en conocimiento de V. E. para salvar la gravísima responsabilidad que sobre él mismo pudiera pesar por su falta de contestacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1843.—El alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.—Excmo. señor general D. Ramon María Narvaez.»

Y en seguida pasó otro oficio firmado por la Diputacion provincial, Ayuntamiento y comandantes de la Milicia Nacional, y es el que sigue:

«Excmo. señor.—La Excma. Diputacion provincial, Excmo. Ayuntamiento constitucional y señores comandantes de todas armas de la Milicia Nacional de esta córte que en el dia de ayer prometieron á V. E. responder en todo el de hoy á sus comunicaciones fechadas en Algora á 12 y 13 del que rige, despues de averiguar solemnemente la explícita y verdadera expresion de la voluntad del pueblo y Milicia Nacional, pasan á llenar este deber con la resolucion de hombres libres que con absoluta abnegacion de sus personas y de sus intereses sólo modelan su conducta por las inspiraciones de su conciencia, por el sentimiento del deber y por el deseo del bien público.

»Como las mismas corporaciones suscribieron el oficio que el Excmo. señor capitán general del primer distrito militar dirigió al Excmo. señor general D. Francisco Javier Azpiroz en 13 del corriente, adoptando como suyos los principios y doctrinas que en él se asentaban y desenvolvian, se creen dispensados de reproducirlos circunscribiendo este escrito á términos muy precisos y claros, con algunas consideraciones de interés general que se desprenden naturalmente de la crisis que atravesamos.

»La neutralidad con V. E. y los suyos en el campo de los hechos, ó bien la defensa heroica en el caso de que se intente perturbar su sosiego ó despojarle de la libertad de obrar sin otra sujecion que la de la ley; tal es el pensamiento comun de este heroico vecindario, y la decision de sus autoridades populares y Milicia Nacional.

»Suene el clarin guerrero en el campo: crúcense las espadas de los hijos de esta nacion desventurada: hiera el plomo mortífero las entrañas de los más caros objetos: decídase allá la lucha que se ha provocado: el pueblo de Madrid será pasivo espectador, devorará en silencio su amargura y su dolor, y mezclará lágrimas de sangre.

con la que enrojecza nuestro suelo á impulso de las pasiones que nos agitan; pero pretender que el pueblo del 2 de Mayo y 7 de Julio, que este gran pueblo que con su arrojo y denuedo enseñó á los valientes del Capitan del siglo á respetar los hogares y las opiniones de nuestros mayores; que este gran pueblo que tiene confiado á su lealtad y valor el precioso depósito de S. M. la reina D.^a Isabel II y su augusta hermana, pierda su posicion, su honor y nombradía abriendo sus puertas antes que á ellas se acerque un gobierno legítimo y reposado, esto V. E. conoce muy bien que es un sacrificio superior á las fuerzas de los que militan bajo el estandarte de la libertad. Y es bien seguro que si V. E. con ánimo tranquilo y sosegado examina esta cuestion bajo todas sus fases, y se coloca en la posicion de la capital de la monarquía, no podrá menos de convenir en que la neutralidad propuesta es la única concesion que puede hacerse al deseo de la paz, por las autoridades populares, Milicia Nacional y heróico vecindario de la metrópoli del reino; que la agresion con que se nos amenaza, es injusta, y que en este caso las leyes divinas y humanas autorizan la resistencia y apartan del que se defiende toda responsabilidad.

»Si V. E. pesa bien las consecuencias de esta agresion, y el cuadro de desolacion y de horrores á que podria dar lugar, no dejará de sentir conmovido su corazon; ese corazon que latiendo por la causa de la libertad manifestó al pueblo madrileño en un 7 de Julio que hervia en él la sangre generosa de Padilla. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1843. — Por la Excm. Diputacion provincial, Pedro Beroqui. — Por el Excmo. Ayuntamiento constitucional, Ignacio de Olea. — Por la Milicia Nacional, Antonio Tomé y Ondarreta. — Excmo. Sr. D. Ramon María Narvaez.

»Madrid 17 de Julio de 1843. — El alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.»

A contestacion tan noble, tan digna, respondió el general Narvaez en términos que al historiador sólo le incumbe recordarlos para que la posteridad tenga un documento que encierra en sí todo lo que el bando que por antonomasia se llama moderado, ha puesto en práctica durante su infausto mando.

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia. — Estado mayor general. — Excmo. señor: — Recibió esta mañana V. E. una comunicacion mia, y todavía esta noche me hallo sin haber tenido su contestacion, sin embargo de que eran mis ideas y mis palabras bien templadas y conciliatorias. Ahora me dirijo nuevamente á V. E., pero es para decirle, que si despues de cuatro horas de recibido éste, no se me facilita la entrada en esa capital, la ocuparé por fuerza, sin que baste á contenerme la sangre que haya de derramarse; pues en una lucha que yo no he provocado, cuanta más corra de la vil y traidora será más provechosa y saludable á la prosperidad comun de nuestra patria, y no habrá de pesarme que la Providencia me haya escogido por instrumento de su justicia y de la justicia de los hombres. — Dios guarde á V. E. muchos

años.—Fuencarral 15 de Julio de 1843.—Ramon María Narvaez.—Excmo. señor capitán general de Madrid.—Es copia.—San Miguel.»

El general San Miguel, á quien iba dirigida esa comunicacion, la dió la mayor publicidad poniéndola en las esquinas de las calles, acompañada de una breve alocucion de bien sentidas palabras.

A los Milicianos Nacionales de Madrid y los demás militares del ejército que se han presentado y ofrecido sus servicios en la actual crisis.

«Compañeros de armas: Seré muy breve. Está mi corazon tan lleno de lo que valeis, de lo que estais haciendo hace cinco dias, que para expresarlo apenas hallaria palabras.

»Os estais mostrando hombres libres, ciudadanos valientes, resueltos á defender vuestros hogares hasta derramar la última gota de vuestra sangre. En vosotros brilla el principio constitucional en toda su pureza. En vuestra constancia y valentía encuentran un escollo insuperable los que con máscara fingida tratan de perdernos y humillarnos.

»Para que veais cuáles son las intenciones de los que asedian vuestra capital, inserto en seguida una copia de la última comunicacion del general Narvaez, á la que no he contestado.

»Ya veis lo sedientos que están nuestros enemigos de derramar la sangre que ellos llaman vil y traidora. Los acontecimientos de Setiembre acá, y la clase de personas que así se expresan, os harán ver el significado que para ellos tienen estas dos palabras.

»Milicianos de Madrid, militares de honor que acudis al llamamiento de la patria en momentos de peligro, no dejeis las armas, no dejeis esa actitud imponente que lleva el desaliento y el desmayo al corazon de vuestros enemigos. El peligro no ha pasado; si aflojais puede nacer á cada instante.

»En cuanto á mí, me entrego todo al noble orgullo de merecer vuestra confianza de estar á vuestro frente.—Madrid 17 de Julio de 1843.—Evaristo San Miguel.»

El encolerizado jefe de las fuerzas insurreccionadas bien se guardó de realizar sus amenazas intentando penetrar á la fuerza en Madrid á las cuatro horas de haberse empeñado á hacerlo. Aunque ni contestacion se dió á su airada comunicacion, ni á las cuatro horas, ni nunca, hubiese penetrado en el recinto de la capital, á no mediar el suceso inaudito que le franqueó el paso.

Mientras mediaban estas comunicaciones, las autoridades civiles populares y militares, secundando el admirable denuedo de la Milicia y del vecindario, tomaban las disposiciones de defensa; se desempedrabán las principales calles por donde podían penetrar los sitiadores si llegaban á forzar las débiles tapias del recinto, se hicieron barricadas y zanjas, colocando artillería en los puntos oportunos. Debían los milicia-

nos parapetarse en las casas del tránsito haciendo fuego por las ventanas sobre los acometedores, cuya marcha debia ser lenta y embarazada andando por el empedrado revuelto y esparcido en el suelo. Por la noche quedaban iluminadas las casas para que la oscuridad no pudiera servir á los proyectos de los de afuera, y de sus aliados de dentro de la ciudad. Todos estos preparativos de una gloriosa defensa, se hacian con el mayor órden; y cuando en algunos puntos intentaron ataques, hallaban los acometedores la Milicia alerta para rechazarlos enérgicamente.

Esta situacion duró hasta el dia 21 sin ningun suceso notable. Los batallones de la Milicia de la provincia, habian acudido á tomar su parte en los peligros y fatigas de sus compañeros de Madrid. La noticia de que se aproximaba el general Seoane, la recibieron los habitantes de Madrid con entusiasmo, seguros de la rota de sus sitiadores, y aprestándose á concurrir valerosamente á la acometida que iba á dar el general Seoane, cuyo lenguaje era el de caudillo, que contaba con un triunfo seguro. Esta esperanza hacia muy llevaderas las penalidades del servicio, cuyo término contaban los milicianos por horas, desde que el dia 15 llegó el parte del general Seoane, fecha del 11 en Zaragoza, y que anunciaba su llegada al frente de Madrid doce horas despues de Narvaez: decia así el parte:

Parte recibido en el ministerio de la Guerra.

«Excmo. señor: Acaba de llegar el general Zurbano con sus tropas bastante estropeadas por las violentas marchas que ha hecho. Tengo la cruel necesidad de darles descanso mañana. Pasado á las dos de la mañana emprendo la marcha para Calatayud, pernoctando en la Almunia.

»Tengo noticias de que Narvaez ha salido esta tarde de Calatayud con direccion á esa córte, y así lo vociferan. Lleva de cuatro á cinco mil hombres.

»Lo seguiré á marchas forzadas, y espero ganarle una, y si tuerce de direccion lo seguiré tambien. Lo digo á V. E. para su conocimiento, en el concepto de que no podrá estar doce horas al frente de Madrid sin ser atacado por su espalda y destruido.

»Dios etc.—Zaragoza á las nueve y media de la noche del 11 de Julio de 1843.—Antonio Seoane.—Excmo. señor ministro de la Guerra.»

¿Quién podia dudar del resultado, tanto más cuanto el dia 21 llegó á Madrid un refuerzo inesperado de tropas que debian cooperar ventajosamente á retaguardia de Narvaez, atacado de frente por Seoane?

Hemos dejado las tropas de Enna puestas á las órdenes del general Iriarte en Aranjuez. Éste, inferior en fuerzas á las de Narvaez y Azpiroz reunidas, queria ponerse en salvo en Madrid cooperando en seguida á su defensa. Tomó pues el camino de Pinto y Valdemoro; mas sabedor que el enemigo le esperaba en esas posiciones, contramarchó á Aranjuez y de allí á Arganda, siguiendo para Fuentidueña como alejándose de Madrid pero volviendo de repente. Con una rápida marcha pasó el Jarama, asomándose por el camino de Vallecas, habiendo anticipadamente enviado aviso á

Madrid para que se le apoyase en caso de ser atacado por Azpiroz; mas éste, engañado por las marchas de Iriarte, lo esperaba en el camino de Aranjuez, cuando entraba en Madrid.

Al esparcirse por Madrid la noticia que llegaban las tropas de Iriarte, la poblacion entera se precipitó á su encuentro. El capitán general San Miguel, el gobernador general Leymery, el jefe político y el Ayuntamiento, fuéron á recibirlas á la puerta de Atocha. Nada puede dar una idea exacta del júbilo de la capital al recibir esa columna de valientes y leales defensores de la libertad que habian resistido en medio de tantas fatigas á todas las seducciones, y al fatal ejemplo que habian tenido á la vista de jefes desertando de la bandera que habian jurado defender. Venian aquellos fieles al campo del honor, á la capital que ya casi sola defendia la causa de la libertad agonizante. Contaba esa columna dos mil cuatrocientos infantes y cuatrocientos caballos en el más brillante estado; y mandados por el benemérito comandante Baron, que no habia perdido un solo hombre en medio de tan horrible desercion. A estos cuatrocientos caballos se unieron unos trescientos que se habian organizado con asistentes y soldados rezagados que se hallaban en Madrid.

En Guadalajara dió el general Seoane una proclama; triste y doloroso presagio de lo que iba á acontecer.

En la noche del 21 al 22 se recibió en Madrid un parte del general Seoane, anunciando que atacaria al amanecer las tropas de Narvaez. Se le contestó anunciándole la llegada de la brigada Iriarte, y que se le apoyaria enérgicamente á retaguardia de Narvaez.

En la mañana del 22 salió la brillante brigada al mando del general Leymery por el camino de Alcalá. A poco de haber andado, se le anunció por algunos transeuntes que el fuego habia empezado en Torrejon de Ardoz, y que el combate se hallaba empeñado. Dió orden Leymery á la caballería de acelerar el paso al trote, y tomando la delantera trepó á una loma, desde donde podia abarcar un vasto horizonte con el fin de reconocer el terreno y tomar las disposiciones más oportunas segun lo que divisara. Desde aquella loma nada apercibió, nada oyó que anunciara el choque de dos ejércitos encontrados; reinaba un silencio absoluto. Admirado, y creyendo ya falsa la noticia que habia tenido, se bajaba para alcanzar su caballería, cuando de repente vió que ésta se paraba, y divisó un oficial que á todo escape se dirigia al punto donde él se hallaba: vuela Leymery al encuentro del oficial, que en cuanto pudo suponer que alcanzara su voz, grita con voz despavorida á Leymery: «Mi general, ¡todo se ha perdido!» No pudo decir más. Corre Leymery á su caballería, y allí le dicen que el motivo de haberse parado, habia sido el aviso de dos oficiales de Seoane que habian dicho al paso, que todo se habia perdido en Ardoz, sin dar más pormenores.

¿Qué habia acontecido en Ardoz? No lo sabemos aún á la fecha en que escribimos, por más que hayamos indagado para conocerlo hasta del mismo general Seoane. Los únicos documentos oficiales que hemos tenido á la vista, son los partes que dieron los dos generales; y de ambos resulta que no hubo pelea ni combate, y que diez mil

infantes, ochocientos caballos y treinta piezas, que apoyaban á retaguardia del enemigo dos mil cuatrocientos infantes y setecientos caballos, sin contar con la fuerza de Madrid, se entregaron á una fuerza numéricamente muy inferior, y que no tenia más que dos piezas. Lo de Ardoz no tiene más que un nombre en castellano, como españoles no lo pronunciaremos. Hé aquí el parte del general Seoane:

«Excmo. señor: El ejército que estaba á mis órdenes se halla á estas horas á las del general Narvaez; ha sido envuelto y hecho prisionero al principio del pequeño encuentro que ha habido.

»Reitero á V. E. mi solicitud que ya he dirigido al regente del reino, de tener á bien admitir mi renuncia de todos los grados y condecoraciones con que han sido recompensados mis servicios anteriores.»

Aquí se interrumpe el parte y lo acaba el ayudante del general añadiendo:

«En el momento en que terminaba estos renglones el general, una congoja súbita no le ha permitido continuar; mas vuelto en sí me encarga concluya este parte, asegurando á V. E. que todo se ha perdido salvo el honor que queda intacto.

»Por orden del Excmo. señor general Seoane, el teniente coronel ayudante de campo.—Cárlos de Barutell.—(1) Torrejon 22 de Julio de 1843.»

Con fatal invocacion se recuerdan en este parte palabras que traen á la memoria una de las glorias de las armas españolas... *Pavía*.

Hé aquí el parte del general Narvaez al ministro universal y la contestacion de este:

(1) Hay nombres que recuerdan hechos de singular coincidencia en la historia de nuestras contiendas civiles. El de Torrejon nos trae á la memoria el siguiente episodio de dos y más siglos atrás, cuya relacion hallamos en la historia, escrita por el Sr. Mignet sobre las negociaciones de la sucesion. Dice así el historiador francés:

»En los primeros años que siguieron á la muerte de Felipe IV, la córte se hallaba dividida en parcialidades, el padre Nithard confesor de la reina gobernadora por un lado, y D. Juan de Austria hijo natural del rey difunto capitaneando la otra. Desterrado D. Juan á Consuegra, se refugió á Aragon, donde tenia partidarios; reunió unos setecientos hombres y se vino sobre Madrid. La nobleza le era favorable, la voz popular le llamaba al gobierno, muchas parsonas le aclamaban con ¡viva el rey don Juan, muera el mal gobierno! Se adelantó sin hallar el menor obstáculo hasta Torrejon á tres leguas de Madrid. La córte estaba en consternacion, pues no tenia tropas para defender la entrada de la capital. Si D. Juan aprovechando las horas y el éxito habitual de la audacia, arremete para entrar en Madrid, no sólo lo consigue, no sólo se apodera del gobierno, colocando sus partidarios en los consejos, y echando las personas que le eran contrarias ó sospechosas, no sólo hubiera podido encerrar la reina gobernadora en el convento de las Descalzas, mas hubiera podido proclamarse rey: de tal manera tenia á su favor el voto popular. D. Juan volvió la espalda á la fortuna que la suerte le deparaba.» (Carta del Sr. de Lyonne al caballero de Gremouville 3o de Abril de 1669. Mignet tomo III, páginas 423 y 433.)

¡Qué singular coincidencia entre la posicion de D. Juan y la del general Seoane, parándose los dos en Torrejon, cuando á ambos llamaba el entusiasmo de Madrid y volviendo los dos la espalda á la fortuna que les ofrecia la suerte!

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—Estado mayor general.—
Excmo. señor: Segun dije á V. E. en mi última comunicacion, reuní en este punto mis fuerzas, y el general Azpiroz ocupó el muy inmediato de San Fernando. En este estado supe que Seoane y Zurbano, con diez mil infantes, ochocientos caballos y treinta piezas de artillería, marchaban desde Guadalajara por la carretera, y que de Madrid debian salir Iriarte, Enna y Rodriguez Vera con cinco mil hombres y doscientos caballos entre nacionales y los batallones que la noche anterior se habian introducido en la capital.

»Acordé con el general Azpiroz que él tomase posicion en el puente de Viveros para batir á los expedicionarios de Madrid, dejándome ciento diez caballos para reforzar los míos en menos número que los del enemigo, y yo acampé anoche al frente de Ardoz con cinco mil hombres, con seiscientos caballos y dos piezas. Un parlamentario de Seoane vino á decirme de su parte que tenia las órdenes, la voluntad y la fuerza para atravesar la carretera de Madrid, y que me invitaba á evitar el derramamiento de sangre en una lucha que por los medios legales podia ventilarse; mi contestacion fué que yo tambien tenia las órdenes, la voluntad y la fuerza para no consentirlo, y que podia venir cuando quisiera. En efecto, á las nueve de la mañana se presentaron las fuerzas enemigas ocupando la altura de Torote. Sin darles apenas tiempo para desplegarse, dispuse que el general Shelly con su caballería marchase sobre la enemiga, reservando algunos escuadrones para cargar la infantería. Que el coronel Serrano con la columna de cazadores, el coronel Contreras con tres escuadrones, embistieran las piezas que empezaban á jugar en batería, y el brigadier Campuzano envolviera los flancos con las brigadas al mando de los coroneles Fulgoso y Falguera, marchando el brigadier Descallar con la suya en reserva.

»Es imposible figurarse, Excmo. señor, un ataque más rápido y con más unidad y energía ejecutado por toda la línea. Serrano con los cazadores abrazados á las cureñas, y Contreras con las lanzas en las bocas de los cañones, y la caballería rechazada y el enemigo envuelto, y el mismo general en jefe prisionero, fuéron la obra de un instante; y los jefes que dirigieron aquellas operaciones y los que las ejecutaron, y los individuos todos y de todas las clases del ejército se condujeron con un valor y decision tan relevantes, que no seria fácil decir que nadie se distinguia donde todos daban tan señaladas muestras de su esfuerzo. Las tropas que habian sido enemigas ignorando la causa, en breve tiempo habian abrazado mis banderas, y los dos ejércitos no eran más que uno solo en el trascurso de dos horas.

»¡Increíble suceso, que pasaria por una maravilla á no haber ocurrido en este suelo clásico de lo maravilloso y de lo extraño! En este suelo, donde distinguidos oradores, como D. Luis Gonzalez Brabo, y honrados individuos de juntas salvadoras, como los de Valencia D. Pedro Sabater, D. Juan de la Cruz Blasco y D. Fernando Ormaechea, trocando sus hábitos de paz y de estudioso sosiego por el ruido de las armas, gritan con los más bravos á las bocas de los cañones: «El país y la reina se salvan para siempre.»

»Tan gloriosa jornada, comprada con poca sangre de españoles, fué, sin embargo, señalada con la de varios individuos, y la del bizarro general Shelly regó este día el campo del combate á impulso de una lanza, en singular encuentro á que le condujo su sabido arrojo.

»Pasaré á V. E. una relacion, no de los que más se distinguieron, porque eso es imposible, sino de los que asistieron al combate; que las manos adoradas de nuestra reina, hoy que van por sí solas á regir los destinos de la patria, bien es que empiecen derramando pródigas las gracias sobre los que de ellas arrancaron los lazos con que el usurpador les sujetaba.

»Faltaria á la justicia, Excmo. señor, si no hiciera á V. E. muy señalada mencion del siempre bizarro mariscal de campo D. Juan de la Pezuela, en quien, como V. E. y todos los militares saben, compiten la ciencia y el valor, y que en esta jornada sobrepusó á sí mismo.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Torrejon 22 de Julio de 1843.—Excmo. señor.—Ramon María Narvaez.—Excmo. señor secretario de Estado y Despacho universal.»

«Gobierno provisional de la nacion.—Despacho de Guerra. —El gobierno provisional de la nacion, enterado de cuanto V. E. se sirve decirle en su comunicacion de 22 del corriente, se apresura á manifestarle la alta satisfaccion que le han causado los hechos de ese ejército en la jornada de ayer.

»No podia esperar menos el gobierno de un general tan bravo y entendido como V. E., ni tampoco prometerse otra cosa de unas tropas tan valientes y disciplinadas como las que tiene á sus órdenes.

»En nombre de la reina y de la patria doy las gracias á los señores generales, jefes y oficiales que en los campos de Ardoz probaron nuevamente su acreditada bizarría, y á esos soldados que con tanto ímpetu se arrojaron á la pelea en que tan glorioso triunfo supieron alcanzar. Tambien merecen la gratitud del gobierno los del campo enemigo, que se determinaron á no derramar la sangre de sus hermanos de armas por un hombre que de tantas desventuras es responsable.

»Por último, el gobierno desea que V. E. le proponga los premios de que sean dignos los que más se hayan señalado por su valor é inteligencia, á fin de acreditar cuanto antes pueda el alto concepto que le merecen esas tropas.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Valdeabero 23 de Julio de 1843.—Serrano.—Excmo. señor general en jefe del ejército de Valencia.»

A la noticia del suceso sin nombre de Ardoz, Madrid consternado hubiera querido seguir en su denodada defensa; mas las autoridades no podian tomar sobre sí la responsabilidad de un derramamiento de sangre ya inútil, que pagaran padres de familia llevados á tan cruel sacrificio en fuerza de su pundonor y de la fé al juramento. Se dirigieron pues al general Azpiroz con el fin de arreglar una capitulacion honrosa,

enviando al efecto comisionados. Hé aquí cómo lo anunció al vecindario de Madrid la junta de autoridades con el texto de la capitulación aceptada por el general Azpiroz.

Comunicacion dirigida al Excmo. Sr. D. Francisco Javier Azpiroz por las autoridades populares y Milicia Nacional de Madrid.

«La villa de Madrid, constante en los principios que siempre han animado su conducta, vuelve á declarar al señor general Azpiroz, como ya lo ha hecho en diferentes ocasiones, que en no haberse adherido á los pronunciamientos de otras provincias ha creído sostener un mero principio político, no los intereses de persona alguna. Desinteresada en sus afecciones, conociendo la fuerza de las circunstancias, sin más miras que el bien público, manifiesta solemnemente que siendo una parte de la gran familia nacional, está pronta á reconocer y adoptar cuanto esta determine en las formas que están prescritas por las leyes. Animada de estas consideraciones abre sus puertas y la del real Palacio á dicho señor general Azpiroz y á las tropas de su mando bajo las bases que propondrán á S. E. los mismos comisionados que se han avistado con dicho señor. En el seno de esta inmensa poblacion reina actualmente un órden admirable, el respeto más religioso á las personas y las propiedades. En manos está del señor general que dicho órden no se altere, que continúe la tranquilidad, que no se pongan en conflicto pasiones y resentimientos que la comprometan. —Madrid 23 de Julio de 1843.—Siguen las firmas de los Excmos. señores capitán general y jefe político, y de los señores individuos de la Diputacion provincial y Ayuntamiento constitucional, gobernador militar y comandantes de los cuerpos de la Milicia Nacional.

Bases que la villa de Madrid presenta al señor general D. Francisco Javier Azpiroz para su entrada y la de sus tropas en la misma.

«1.^a La estricta y puntual observancia de la Constitucion de 1837.

»2.^a Formacion de una junta provincial por la Milicia Nacional, que cesará en sus funciones cuando lo determine el gobierno.

»3.^a La Milicia Nacional de Madrid y su provincia subsistirá bajo el pié que tiene actualmente: cualquiera variacion que en ella se juzgue oportuna por el gobierno que se establezca, será con arreglo á la ley.

»4.^a Respeto sagrado é inviolable á la seguridad real y personal, sin distincion de opiniones, matices políticos ni de clases.—Gonzalo de Cárdenas.—Mariano Garrido.—Simon Santos Lerin.—Barajas 23 de Julio de 1843.—Acepto estas bases.—Javier de Azpiroz.»

Triunfaba la insurreccion y penetraba hasta en la capital, abandonada por el ejército que debia salvarla. Madrid se sometió sin ser vencido á la fatalidad de una aciaga suerte, que muy luego alcanzó á vencedores y á vencidos menos á los que de la in-

surreccion habian hecho una vil especulacion, desertando de las filas de los progresistas; quedó el terreno libre á la contra-revolucion, que no desperdició momento en su obra de destruccion como lo veremos más adelante.

Concluirémos la narracion de los hechos de la insurreccion con los sucesos de Andalucía hasta el embarque del regente y de los fieles que le acompañaron, y para ello nos limitarémos á publicar el parte que desde el vapor *Bétis* dió el general en jefe conde de Peracamps sobre sus operaciones desde el dia 27 de Julio, pues refieren hora por hora los acontecimientos de aquellos dias cuya memoria mejor fuera borrar.

«Ejército de operaciones de Andalucía.—Excmo. señor:—Dí á V. E. parte el 26 de mis operaciones hasta aquel dia en que, conociendo el enemigo, que el haber ocupado la iglesia de Portafeli y casas entre ella, y el grande edificio de la fundicion de artillería, fortificado y guarnecido por ellos, tenia por objeto el establecer baterías para atacarlo, dedicó todos sus fuegos rectos y curvos contra aquellas casas, al mismo tiempo que construia un gran trincheron con pipas llenas de tierra para cubrir las comunicaciones de la fundicion con otra gran casa aspillera frente á la puerta principal de que sólo la separaba la anchura del camino. En todo este trabajo no cesó nuestro fuego de fusilería, desde nuestros puestos avanzados sobre el que empleamos para impedirlo, nuestras piezas de montaña: las granadas y fuego de fusil del enemigo nos produjeron la pérdida de nueve heridos, y el continuo fuego de cañon y obús del enemigo, fué contestado con el de nuestros morteros, pero no con bastante frecuencia en razon á las pocas bombas y pólvora que nos quedaba para continuar el ataque por medio de la brecha.

»No viniendo ya el convoy de pertrechos que se esperaba de Cádiz, y empezándose á tener malas noticias con respecto á las operaciones militares sobre Madrid, desistí de mi proyecto de ir adelantando sobre la plaza en las dos distintas direcciones de San Agustin y cuartel de la Carne para establecer en ambos puntos las baterías de brecha, y por esta razon retiré en la noche del 26 al 27 cuanto tenia dispuesto para construir en ella la batería contra la fundicion, más la fuerza que ocupaba aquellas casas ya medio destruidas por el cañon enemigo.

»Al amanecer del 27 un repique general de campanas en la ciudad anunciaba alguna noticia lisonjera para sus defensores, pero no nos la hicieron conocer por sus puestos avanzados: poco despues recibí una comunicacion de la junta de Jaen, anunciando los acontecimientos de Torrejon de Ardoz y Madrid en 22 y 23, confirmados en seguida por los viajeros de la diligencia y por comunicacion del ministro de la Guerra hasta el 23, por lo que me decidí á levantar el bloqueo de la plaza en la noche inmediata, procurando no llegase á noticia de las tropas el principal motivo de esta determinacion, que tanto podia contribuir á su desmoralizacion, por lo que hasta el oscurecer nada hice. A esta hora se empezó á cargar el parque de artillería y lo mismo el de ingenieros, distribuyéronse á los cuerpos todas las existencias de pan y ce-

bada que habia en depósito, y dí las órdenes convenientes á todos los generales y jefes superiores de las armas para que la operacion se ejecutase en el mayor orden y con toda la brevedad posible, decidido como lo estaba á no dejar ni una bala, ni nada que perteneciese al material de artillería é ingenieros.

»Todo sucedió segun mis deseos, á pesar de haberse pasado á la ciudad á las diez de la noche un capitán y unos ciento ochenta hombres del regimiento de Zaragoza, que cubrían el convento de San Benito, muy inmediato á la puerta de la plaza. Los seis cañones, cuatro morteros, y cuanto pertenecía al material de esta arma, estaba en camino de Alcalá á las cuatro de la madrugada del 28, componiendo un convoy de más de ciento cincuenta carros y carretas de bueyes; y sólo dejamos en el campamento cuarenta y cuatro bombas cargadas que no quise arrojar á la ciudad puesto que ya habia decidido mi retirada, ni tampoco cargar en los carros por evitar una desgracia, por lo que las hice enterrar avisando á la plaza para que tuviesen conocimiento de ello.

»Al romper el día, habiendo ya ganado distancia hácia Alcalá el convoy, establecidas las tropas en tres líneas, se empezó la retirada por escalones, por si el enemigo tratara de incomodarnos, evacuándose primeramente el arrabal de la Calzada, luego la línea que tenia por centro la Cruz del Campo, y por último la que yo tenia en mi cuartel general, sin que hubiésemos visto un solo enemigo, ni recibido un solo disparo de cañón.

»El orden y precision con que se verificó esta importante operacion, hicieron desvanecer mis temores de que durante ella hubiese tenido lugar una grande defeccion de lo que habia tantos antecedentes, y como consecuencia de haber sabido nuestras tropas el triste ejemplo de lo que habian hecho las de los generales Seoane y Zurbano; mas sin embargo, temia el paso por Alcalá donde todo debía saberse, y más que esto nuestra llegada á Utrera, donde los enemigos nada omitirian para seducir los cuerpos. Y en efecto, despues de pasar de Alcalá, aún cuando se hicieron frecuentès altos en parajes de sombra y de agua, fuéron quedando por todo el camino centenares de hombres de todos los batallones que se suponian imposibilitados de poder continuar la marcha, notándose al mismo tiempo gran falta de energía para impedir este abuso en todos los que debian hacerlo.

»A la llegada de las divisiones á Utrera en la tarde del 28, los jefes de ellas y de las brigadas me dieron parte de haberse quedado rezagados muchos soldados, algunos oficiales y sargentos, por lo que creian imposible continuar la marcha en la noche inmediata; y así me decidí á no emprenderla hasta la tarde del 29, por más que considerase muy peligrosa la detencion en un pueblo de muy mala opinion, donde yo habia preso paisanos que seducian á la tropa, anunciándola la entrada de los insurreccionados en Madrid y Zaragoza, etc., etc. Las fuerzas de Concha, segun mis noticias, se encontraban en Villa Martin y Espera, variando su número, que unos lo suponian de cuatro mil hombres, y otros lo llevaban hasta ocho mil, y aunque contando con la lealtad de las tropas á mis órdenes, ningun obstáculo podia oponerse á mi marcha, en las

circunstancias en que nos encontrábamos, era muy de temer una completa defeccion si llegabamos á avistarnos. Mas era preciso arrostrar por todo y poner en seguridad en Jerez y Puerto de Santa María el gran convoy, para que despues de desembarazado de él pudiese dirigirme á cubrir la isla gaditana, hacer frente al enemigo, y en último extremo sacar de las circunstancias en que se encontraba la nacion, un partido honroso cual correspondia á una provincia y á un ejército, que fieles al gobierno constituido y á sus sagrados juramentos, habian cumplido con sus deberes sin pasiones mezquinas y sin calcular intereses personales.

»Este era mi plan, y esto lo hice conocer á los generales jefes de brigada y del cuerpo, y á cuantos se acercaron para que lo hicieran público; así como que cualquiera otra conducta sobre ser contraria al honor militar, perjudicaria á sus intereses personales y serian despreciados de unos y de otros.

»A las doce de la noche del 28, sin que ningun general de division, jefe de brigada ó cuerpo me diese parte, supé extrajudicialmente que multitud de soldados se iban del pueblo con algunos oficiales y sargentos sin que lo impidieran las patrullas y puestos en todas las salidas. Cualquiera medida fuerte en el estado de las tropas y durante la noche debia ser más perjudicial que útil; sin embargo, hice salir oficiales por las calles, que observasen, y estos me dieron parte de que no habian encontrado á nadie, ni habian visto salir tropa los puntos avanzados. Sin embargo, el hecho era positivo y determiné seguir la marcha al amanecer, á cuyo efecto á las cuatro del 29 se tocó diana para cargar los equipajes y el convoy, comunicando la orden general que marcaba el orden de marcha, cuya cabeza debia llevar el regente del reino con su escolta, formando todos en el camino de Jerez y siguiendo el convoy independientemente unido bajo la custodia de los cien artilleros de plaza.

»Dados los toques para formar en el camino, los jefes de los regimientos provinciales, menos el de Granada, dieron parte que les faltaba la casi totalidad de su fuerza: el del regimiento de Zaragoza sólo formó unos noventa hombres; al de Luchana le faltaban más de seiscientos hombres, igual número al del Rey y faltas numerosas habia en los de caballería, habiéndose ausentado tambien hombres y ganado de las baterías rodadas y de montaña que impedia ponerse en marcha, por más deseos que manifestaban sus jefes y oficiales de seguirla.

»La situacion para mí era la más penosa en que puede verse un general, me era negada la obediencia por una gran parte de las tropas, ya escondidas, ya en las calles, y la fuerza restante no pōdia emplearse para castigarla, porque estaba animada de los mismos deseos y los haria públicos con escándalo tan pronto como le mandase usar de sus armas. Así, pues, no me quedaba otro recurso que contínuos sermones á generales y jefes para que persuadiesen á sus subordinados de cuanto convenia á su honor y hasta sus propios intereses, pero con poco resultado. Por último, á las seis de la mañana conseguí formar la mayoría de la primera division, las compañías de zapadores y unos seiscientos hombres de varios cuerpos de la segunda division, mas como estas tropas murmuraban de que S. A. con toda la caballería marchaba á la

cabeza para salvarse y dejar la infantería comprometida, ordené siguiese esta por el camino y que se fuera reuniendo la caballería de Lusitania, Constitucion y Húsares al flanco derecho, debiendo abrir la retaguardia la de Almansa, escuadron de Madrid y el del Rey. Verificado esto en parte, pues no pareció el escuadron de Madrid, ni el del Rey. Á la cabeza de los tres regimientos dichos, seguí por la derecha de la infantería para tomar su cabeza viniendo á mi lado el general Puerto, comandante general de la caballería, quien me manifestó marchando que los jefes y oficiales le habian dicho, que en el primer alto deseaban manifestarme que, si bien estaban prontos á acompañar al regente hasta que quedase en seguridad, hecho esto, debian mirar por sus intereses en virtud de la situacion en que se encontraban los negocios públicos. Le manifesté que el modo mejor de mirar por sus intereses era continuar fieles á sus juramentos, porque de otro modo les harian cargos de no haber obrado por principios militares sino por cálculo de quien ganaria y los despreciarian por haberse pasado cuando estaba casi decidida la causa en su favor. Las desigualdades del terreno por donde transitábamos y el no haber vuelto la cara atrás, me impidió ver que la caballería toda habia hecho alto, y sólo lo supe por unos oficiales que á nombre de ella vinieron á dar parte al general Puerto de su resolucion de no seguir adelante, pidiéndole volviese á ponerse á su cabeza. Estaba visto que esto era una cosa convenida de antemano y que lo dicho á mí por el comandante general no tuvo otro objeto que el indicármelo para sondearme. Le manifesté cuanto debia y lo mismo á aquellos oficiales para que lo hiciesen conocer á los regimientos, así como el borron que caeria sobre ellos por exponer á el regente (ya adelantado con su escolta) á que cayese en manos del enemigo. Quise yo mismo hablar á aquellos cuerpos, pero lo consideré inútil y más cuando el mismo general Puerto me aconsejó que no lo hiciera porque él podría conseguir más que yo. Le mandé que hiciese venir á mi lado á todos los jefes de regimiento, y aunque me coloqué á la vista de ellos, nadie vino, ni aun parte de Puerto sobre la resolucion definitiva. Mientras le esperaba, mandé al brigadier Ibar se me incorporase con su regimiento sin hablar con los demás, mas tampoco lo hizo, y perdiéndose mucho tiempo mandé á mis ayudantes para saber la resolucion definitiva de dicho general Puerto y del brigadier Ibar, repitiéndoles cuanto convenia á su honor, mas persistieron en no marchar y aún retrocedieron á Utrera. Mi escolta misma, despues de mil protestas de que me acompañaria hasta Jerez, estimulada por su comandante el honrado teniente Puy, á los doscientos pasos me dejó villanamente. Mientras todo esto sucedia, la infantería continuaba en marcha, pero manifestando sus deseos de retroceder, y como en aquel estado me era más perjudicial que útil, manifesté á sus generales y jefes consultasen su voluntad explícita para que sensibles á los sentimientos del honor y del deber continuasen con lealtad y prontos á batirse, si se presentaban enemigos, y en caso contrario que no siguiesen. Las fuerzas cortas y heterogéneas de la segunda division que con trabajo se habian llevado hasta allí, regresaron; lo mismo hicieron las del Rey y media hora despues las de Luchana y compañías de zapadores; de modo que á las dos horas de Utrera no me acompañaba un

solo soldado de ningun arma, y sólo sí los generales, jefes y oficiales de Estado mayor y ayudantes de campo y empleados de Hacienda militar. Así llegué á un cortijo de las Torres de Alocar al mismo tiempo que S. A. el regente del reino salia de la Venta con su escolta para Jerez. Allí permanecí dos horas para que los caballos bebiesen y comiesen un pienso, mientras el gran convoy (fiado tan solamente á un jefe de artillería y á unos pocos artilleros) seguia sin detenerse su marcha á Jerez. Próximo á la venta del Cuervo, á las tres de la tarde, se me dijo que S. A., dejando el camino real, habia tomado el de Puerto Real con su escolta, y que habia facciosos en las Ventas y el grueso en Lebrija. Pasamos, sin embargo, por ellas y á nadie encontramos, mas hora y media despues me llegó el aviso de haber sido cortado el convoy por el enemigo, al mismo tiempo que habian hecho prisioneros á unos cuantos oficiales de Zaragoza que no quisieron seguir á su cuerpo, pero que los soltaron por algunos duros que dieron, siendo sus aprehensores pertenecientes á tres compañías de Jaen que acababan de llegar de Lebrija.

»Ignorando que S. A. hubiese entrado en Jerez, y si aquel pueblo y la tropa que allí se encontraba se habrian pronunciado ya, adelanté al brigadier Martinez para que adquiriese noticias, y éste volvió al camino anunciándome que se esperaba á Concha y se aseguraba que para el efecto, tanto el Ayuntamiento como el general Gonzalez, estaban ya de acuerdo con él, por lo que corriamos gran riesgo en el pueblo. Sin embargo, me aventuré á entrar en él, siendo preciso comiesen los caballos para continuar. Llegamos á las nueve de la noche, notándose agitacion, y una porcion de curiosos nos acompañó á la casa donde me apeé, sin que las autoridades militares viniesen á presentárseme, y enseñándome un oficio del dia anterior de Concha al Ayuntamiento, en que anunciando que el regente iria fugitivo, abandonado de todas sus fuerzas, por lo que él obraba para apoderarse de su persona y demás generales y oficiales que le acompañaban, añadiéndole que si él no lo lograba, le mandaba lo prendiese el Ayuntamiento, así como á todos los demás. Esperando por momentos que nos prendiesen impunemente ya unos ya otros, pues no contábamos ni con un fusil ni con una lanza que nos defendiera, pasamos en Jerez hasta las doce y media de la noche, y cuando ya habian salido á caballo los generales, jefes y oficiales que hasta allí me habian acompañado y se me daba la noticia de que estaban entrando las fuerzas de Concha, vestido con ropa prestada de paisano me fuí á la plaza, que estaba iluminada como las demás calles, y esperé me pusieran un coche, en el que me metí acompañándome el brigadier Lasarte, y con el que llegué al Puerto de Santa María, donde encontrando á S. A. el regente del reino, nos embarcamos juntos en el vapor *Bétis*, saliendo de aquel rio á las tres y media de la madrugada de aquel dia 30.

»Ignoro la suerte que ha cabido en dicho dia á cuantos me acompañaron hasta Jerez y salieron de aquella ciudad antes que yo, pero la voz pública los hace creer prisioneros, así como á todos los criados, caballos y equipajes, cogidos sin pelear, porque mal podria hacerlo quien no tenia fuerza que oponer.

»En el *Bétis*, antes de salir del Puerto de Santa María entregué el mando de este

ejército, esto es, del miserable resto que quedaba de él en la isla de Leon, al capitán general del tercer distrito; pues de hecho había cesado desde que de un modo tan escandaloso me negaron la obediencia las fuerzas que lo componían. En medio de acontecimientos de que por fortuna ofrece pocos ejemplos la historia, se hace digna de recomendación la conducta noble y militar de los generales, jefes y oficiales que han continuado hasta el último momento fieles á sus juramentos.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—A bordo del vapor *Bétis*, 30 de Julio de 1843.—Excmo. señor.—El conde de Peracamps.—Es copia.—Peracamps.—Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.»

En 28 de Julio, el gobierno provisional dirigió una comunicación al regente y al general en jefe conde de Peracamps, en que los apercibía que, si continuaban las hostilidades contra Sevilla, serían por este mero hecho declarados traidores á la patria, así como los que obedecieran sus órdenes; mas cuando esta comunicación llegó á Sevilla, ya iban surcando los mares el regente y sus leales compañeros hácia la tierra de la expatriación á bordo del navío inglés *Malabar*, dirigiendo antes de acogerse á la sombra de una bandera extranjera, desde el *Bétis*, una despedida á su ingrata patria que por premio de tantos servicios permitía que una facción condenase al destierro al afortunado vencedor de los carlistas, al pacificador de España, al elegido de la nación, al ilustre ciudadano que había sabido rechazar los halagos de una reina para ser fiel á sus juramentos y al pendón de la libertad. Reproducimos aquí aquella sencilla y noble despedida.

Manifiesto de D. Baldomero Espartero á la nación.

«Acepté el cargo de regente del reino para afianzar la Constitución y el trono de la reina después que la Providencia, coronando los nobles esfuerzos de los pueblos los había salvado del despotismo. Como primer magistrado juré la ley fundamental, jamás la quebranté ni aun para salvarla: sus enemigos han debido el triunfo á este ciego respeto, pero yo nunca soy perjuro. Feliz en otras ocasiones, ví restablecido el imperio de las leyes y aún esperé que en el día señalado por la Constitución entregaría á la reina una monarquía tranquila dentro y respetada fuera. La nación me daba pruebas del aprecio que le merecían mis desvelos, y una ovación continuada aun en las poblaciones mismas en que la insurrección había levantado la cabeza, me hacía conocer su voluntad, á pesar del estado de agitación de algunas capitales, á cuyos muros sólo estaba limitada la anarquía. Una insurrección militar, que hasta carece de pretexto, ha concluido la obra que muy pocos comenzaron, y abandonado de los mismos que tantas veces conduje á la victoria, me veo en la necesidad de marchar á tierra extraña, haciendo los más fervientes votos por la felicidad de mi querida patria. A su justicia recomiendo á los que leales no han abandonado la causa legítima ni aun en los momentos más críticos; el Estado tendrá siempre en ellos servidores decididos.

»A bordo del vapor *Bétis* á 30 de Julio de 1843.—El duque de la Victoria.»

Tambien quiso el regente cerrar su carrera con un acto de acatamiento á esa Constitucion, que todos conculcaban á porfía, y puesto que no le era permitido salir del reino sin la autorizacion de las Córtes, hizo una protesta contra la violencia que le ponia en el caso de infringir el artículo 48 de la Constitucion (cláusula 4.^a).

«D. Pedro Gomez de la Serna, ministro de la Gobernacion de la Península, encargado del despacho del ministerio de Gracia y Justicia y en tal concepto notario mayor de los reinos.

«Certifico: que en este dia y hora de las diez de la mañana, se ha hecho por el Serenísimo Sr. D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, regente del reino, una protesta que extendida en el mismo acto es como sigue:

»En el dia 30 de Julio de 1843 y hora de las diez de la mañana, hallándose su alteza Sr. D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, regente del reino, en el vapor *Bétis*, en la bahía de Cádiz, y á su presencia el mariscal de campo D. Agustin Noguerras, ministro de la Guerra; D. Pedro Gomez de la Serna, ministro de la Gobernacion de la Península; el teniente general D. Antonio Van-Halen, conde de Peracamps; los mariscales de campo, D. Francisco Linaje, D. Facundo Infante y D. Francisco Osorio; el brigadier D. Juan Lacarte; D. Salvador Valdés, oficial del ministerio de la Guerra; D. Cipriano Segundo Montesino, oficial del de la Gobernacion de la Península y los coroneles, D. Ignacio Gurrea, D. Pedro Falcon y D. Ventura Barcaistegui, dijo: que en el estado de insurreccion en que se hallaban varias poblaciones de la monarquía y la defeccion del ejército y armada, le obligaban á salir, sin permiso de las Córtes, del territorio español antes de llegar el plazo en que con arreglo á la Constitucion debia cesar en el cargo de regente del reino; que considerando no podia resignar el depósito de la autoridad real que le fué confiado sino en la forma que la Constitucion permite, y de ningun modo entregarlo á los que anticonstitucionalmente se erigieron en gobierno, protestaba de la manera más solemne contra cuanto se hubiere hecho ó se hiciere opuesto á la Constitucion de la monarquía.

»Seguidamente previno S. A. que se extendiese acta de esta protesta por el ministro de la Gobernacion de la Península, encargado del despacho de Gracia y Justicia, y en tal concepto notario mayor de los reinos, y que por el mismo se certificasen y autorizasen las copias que oportunamente deben pasar á las Córtes, sin perjuicio de darle desde luego publicidad. Y para que conste firma S. A. esta acta original, con los testigos presentes antes mencionados, en papel comun por no haberlo del sello correspondiente.—El duque de la Victoria.—Agustin Noguerras.—Pedro Gomez de la Serna.—El conde de Peracamps.—Francisco Linaje.—Facundo Infante.—Francisco Osorio.—Juan Lacarte.—Salvador Valdés.—Cipriano Segundo Montesino.—Ignacio Gurrea.—Pedro Falcon.—Ventura Barcaistegui.—Como notario mayor de los reinos Pedro Gomez de la Serna.

»Concuerdá á la letra con el acta original de protesta á que me refiero y de órden de S. A. doy esta copia certificada en papel comun por no haberlo del sello correspondiente, á bordo del vapor español *Bétis* en la bahía de Cádiz á 3o de Julio de 1843. --Pedro Gomez de la Serna.»

Nada menos provocador que esta protesta en el fondo y en la forma; no hacia más que patentizar un hecho, el de la violencia que le obligaba á infringir un artículo de la Constitucion; mas el furor ciego de los que ejercian el mando á nombre de la insurreccion, impuso al gobierno provisional el baldon eterno de firmar el siguiente decreto.

«Ministerio de la Gobernacion de la Península. —Decreto.—La última prueba de ceguedad y de ambicion que ha dado D. Baldomero Espartero al dejar el territorio español, obliga al gobierno provisional á que señale al nuevo pretendiente con la marca de la execracion pública que el voto del país habia lanzado sobre él. No bastando el bombardeo de ricas ciudades, ni la sustraccion de las arcas públicas, ni el patente designio de dejar entre nosotros gérmenes de subversion y de desórden, que si bien es ineficaz y digno de desprecio ante un pueblo heróico, prueba el bárbaro intento de mantener á algunos españoles en la ilusion y el extravío; celoso el gobierno de su propia dignidad y de la paz de la nacion que le ha proclamado, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara á D. Baldomero Espartero y á cuantos han suscrito la protesta de 3o de Julio último, privados de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones.—Dado en Madrid á 16 de Agosto de 1843.—Joaquin María Lopez, presidente.—Mateo Miguel Ayllon.—Francisco Serrano.—Joaquin de Friás.—Fermin Caballero.»

Celosos se decian de su propia dignidad los hombres que llegaron á firmar este documento. Si la legalidad de los partidos, si las vergonzosas pasiones que hierven en una sociedad en disolucion, no explicasen los excesos que marcan ciertas épocas de la historia, no se llegaria á comprender cómo hombres que de seguro no eran unos malvados, que habian figurado los unos con esplendor en el Parlamento, con distincion otros en la milicia; otros notados por su honradez ó por su nulidad, pudiesen cargar con el peso de la responsabilidad de un acto en que la iniquidad lo disputa á lo absurdo, y que indudablemente debió repugnar á sus conciencias, bien que su debilidad les llevase á firmar un documento que salió sin duda del taller donde fué redactado aquel otro, en que la sangre de la noble y heróica Milicia Nacional de Madrid fué tachada de vil y traidora.

Quedará este decreto como uno de esos recuerdos funestos que oprimen el corazon sin descanso. ¿Con qué derecho el gobierno provisional despojaba generales, funcionarios civiles de los títulos, grados y condecoraciones que habian ganado en los

campos de batalla regados con su generosa sangre, ó adquiridos con sus servicios y afanosos estudios? ¿Cuál era su crimen? El de haber asistido como testigos á un acto legal, y constitucionalmente cumplido. ¿Mas á qué discutir la demencia, llegando esta hasta atacar la acrisolada pureza del regente achacándole una vil sustraccion de fondos públicos?

En cuanto llegó á Lóndres la *Gaceta* que contenia ese decreto, contestó cumplidamente en la parte de sustraccion de fondos el Sr. D. Celestino García Paredes en los términos siguientes:

«Lóndres 29 de Agosto de 1843.—Muy Sres. mios: Ruego á Vds. se sirvan dar cabida en su apreciable periódico al siguiente comunicado que con esta fecha dirijo á la redaccion de la *Gaceta de Madrid*, en lo que les quedará reconocido su afectísimo servidor Q. B. S. M.—Celestino García de Paredes.

»Sres. redactores de la *Gaceta de Madrid*.—Muy Sres. mios: En la *Gaceta* del 17 de este mes se inserta un decreto fechado en el dia anterior, privando de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones á cuantos han suscrito la protesta de 30 de Julio último. En este decreto, entre otras cosas, se habla de sustraccion de fondos públicos, que se atribuye á un alto personaje que por la Constitucion de la monarquía es irresponsable acerca de la custodia é inversion de los caudales del Estado. He guardado hasta ahora silencio, á pesar de que ya se habia dicho lo mismo en el parte de un general, de donde lo tomaron los periódicos, porque sé que en circunstancias semejantes suelen esparcirse estas voces sólo con objeto de fascinar al pueblo; pero ya que hoy en un documento tan público, y oficial, no tienen inconveniente en asegurarlo los que se han puesto al frente de los negocios de la nacion, creo que como ministro principal de Hacienda militar del cuartel de S. A., debo decir:

»1.º Que no han existido otros fondos de que se haya podido disponer más que los de la administracion que estaba á mi cargo y seguian al cuartel de S. A., únicos á que puede aludirse.

»2.º Que sólo se sacó de Madrid la cantidad de un millon quinientos mil rs., sin que haya habido despues ingreso de ninguna especie.

»3.º Que con esta cantidad se ha atendido á los haberes y demás necesidades de las tropas, y gastos urgentes de los demás ministerios.

»4.º Que la inversion de toda la suma se ha hecho de la manera prefijada en los reglamentos, instrucciones y órdenes del ministro de la Guerra.

»5.º Que ninguna orden se comunicó á la administracion militar sino por conducto del ministro de la Guerra, bajo cuya inspeccion estaban los fondos, y que era el responsable de su inversion.

»6.º Que los documentos justificativos fuéron remitidos á las oficinas generales por mano del conductor-pagador, y que de ellos aparece la inversion de la cantidad recibida.

»Queda, pues, demostrada la *falsedad de la sustraccion de fondos con que se ha querido manchar una alta reputacion*. En obsequio de la justicia y de la desgracia, no duda que se servirán insertar en su periódico estas líneas su seguro servidor Q. B. S. M.—Celestino García de Paredes.»

El gobierno provisional, avergonzado, quiso hacer frente al bochorno que le alcanzaba, haciendo que contestase á la aseveracion del Sr. Paredes, el intendente general del ejército, Sr. Orlando; y cuanto dijo éste, vino á confirmar el aserto, pues resultaba que en el momento del embarque quedaban en caja 900.000 rs., que fuéron repartidos por una órden del ministro de la Guerra á los generales y jefes que se embarcaban, á cuenta de los muchos atrasos que se les debian, dando los competentes recibos para un ajuste ulterior de cuentas.

Mas, ¿á qué maravillarse de estas calumnias que en tiempos agitados se ven por dó quiera? Cuando el general Buonaparte dejó el Egipto, el intendente de aquel ejército, Poussielgue, escribió al Directorio que el general se habia llevado dos *millones de francos*. «Hay que añadir, dice el Sr. Thiers, de quien tomamos esta cita, para »completar este cuadro de calumnias que Poussielgue habia sido colmado de beneficios por el general Buonaparte; y éste, léjos de haber apurado la caja del ejército, »ni siquiera habia tomado al embarcarse la totalidad de lo que le correspondia por »su asignacion como general en jefe (1).» Para que el cotejo sea completo, cuando el duque de la Victoria se embarcó, se le debia tambien por su asignacion como regente una cantidad respetable.

Andando el tiempo llegó el dia de una solemne reparacion de la calumnia nacida en momentos de fatal obcecacion, con el fin de empañar una reputacion tan fuera del alcance de tiros emponzoñados. Pública y autorizada fué la vindicacion provocada en el Senado por el benemérito general D. Facundo Infante, y caballerosamente sostenida por el duque de Valencia, á la sazón presidente del Consejo de ministros. Ninguna voz más autorizada que la suya, así por el puesto elevado que ocupaba, como por haber sido el alma y el brazo de la insurreccion de 1843 contra el regente. La cuestion oficial y solemnemente dirimida entre los acusadores del regente y la verdad absoluta, es de sobrado interés para no reproducir aquí textualmente la sesion del Senado del 3 de Enero de 1851.

«Excmos. Sres. D. Facundo Infante y D. Joaquin María de Ferrer.—Nuestros estimados amigos: Hemos leído con indignacion en el periódico francés intitulado *Asamblea Nacional*, las especies calumniosas vertidas por el abogado general monsieur Suin, contra el duque de la Victoria en un tribunal de Paris; y si bien la honra de este hombre ilustre, que tan importantes y distinguidos servicios ha hecho á su país, no está ni puede estar á merced de cualquiera que intente denigrarla, cumplia

(1) Thiers, *Historia del Consulado*, tomo II., libro I., batalla de Heliópolis.

á la nuestra su vindicacion como amigos personales suyos, como ministros sobre todo, que hemos sido en la época de su regencia, y responsables ante la opinion y las leyes de sus actos.

»Han sido Vds. intérpretes de nuestros sentimientos, aprovechando la primera sesion que celebró el Senado despues de la ocurrencia, para hacer, conforme á nuestros deseos, más pública la satisfaccion, y más solemne el desagravio. El modo decoroso, grave y terminante con que el Sr. Infante primero, y el Sr. Ferrer despues, pidieron explicaciones al gobierno de S. M. sobre los principales puntos de la acusacion, y la respuesta franca y satisfactoria en que el señor presidente del Consejo de ministros, y el señor ministro de Estado, hicieron ver con referencia á datos positivos, lo infundado, injusto y calumnioso de los cargos, han puesto la vindicacion en su terreno propio, y dejado nuestra conciencia del todo satisfecha.

»Adhiriéndonos, pues, completamente á todo cuanto Vds. han dicho relativo á este asunto de la sesion del 3 del corriente, sólo nos resta felicitarles por el honor que han tenido de cumplir de un modo tan público con un deber que era como de Vds., de estos sus afectísimos amigos y servidores Q. S. M. B., Alvaro Gomez, Manuel Cortina, el marqués de Rodil, Pedro Chacon, José Alonso, Andrés Camba, Ramon María Calatrava, Antonio Gonzalez, Juan Alvarez y Mendizabal, Evaristo San Miguel, Dionisio Capaz, Pedro Gomez de la Serna.—Madrid 8 de Enero de 1851.»

Interpelacion hecha al ministerio en la sesion del 3 de Enero de 1851 por los señores senadores D. Facundo Infante y D. Joaquin María de Ferrer.

«*El Sr. Infante:* La interpelacion que pienso hacer, no es propiamente tal. Con este motivo diré al Senado que en mi larga carrera parlamentaria, nunca he hecho interpelaciones; pero hay casos delicadísimos en que ningun hombre de bien puede prescindir de hacer algunas preguntas que atañen á su honor. Por si los señores ministros tuviesen la bondad de contestar á mis preguntas, y para que su contestacion sea tan categórica y precisa como yo deseo, me veo en la necesidad antes de formularlas, de explicar algo del objeto que me obliga á llamar la atencion del Senado en este momento.

»En un periódico francés (y diré antes que hace veinte dias por lo menos que debia haber hecho esta interpelacion; pero la casualidad de no haber habido sesion en el Senado es lo que me ha impedido hacerla hasta ahora), en un periódico francés, titulado *La Asamblea Nacional*, el periodista dijo que el presidente de la república francesa habia mandado al Sr. de Persigny á Lóndres con el objeto de negociar un empréstito en beneficio del presidente de aquella república, y con este fin someterse á la voluntad de la Inglaterra y realizar el empréstito en su propio interés, en el interés del presidente; en lo que imitaria la conducta del duque de la Victoria en España. Hasta aquí el periodista. No importaba nada que lo dijera, porque no tenia el don de la infalibilidad, y porque con no hacerle caso ó contestándole con otro artículo estaba concluido; pero hay algo mucho más grave que esto. El artículo fué de-

nunciado; se reunió el jurado, y el abogado general, agente del gobierno, dijo en su acusacion cosas infinitamente más trascendentales; cosas que no titubearé en llamar infames. Para conocer todo lo grave de esta cuestion, diré que el abogado general en Francia, ó el fiscal, como se llama entre nosotros, trató perfectamente al periódico *La Asamblea Nacional* y á la *Gaceta de Francia*, que habian publicado lo que antes he referido: los trató muy bien; pero para ejercer las funciones de fiscal, para hacer la acusacion necesitaba hablar con dureza, y como Ariosto se fué á la luna á buscar el juicio de Orlando, el fiscal de imprenta se vino á España á buscar una víctima, y de tal manera habló, señores, el abogado general, que el mismo periodista dice en un número que tengo en la mano: «Dudamos por un momento si el acusado era el duque de la Victoria.» «Nosotros, añade el periodista, ignoramos cuál sea el fallo que dará la audiencia contra el general Espartero.» Y todavía añade, indignado sin duda por lo que habia oido al fiscal, que no sabe qué será lo que dirá la historia de la acusacion hecha contra el duque de la Victoria.

»El fiscal francés que se jacta de decir que conoce la historia contemporánea, ¿ignoraba que mientras fué regente el duque de la Victoria regia una Constitucion, y que por ella era inviolable, y que los responsables eran sus ministros? Mucho ignorar es, y hé aquí por qué varios senadores, ministros entonces, y yo el último de ellos, tenemos que justificar, no al duque de la Victoria, que ninguna responsabilidad tiene en esto, sino á nuestra propia dignidad y honra, que es del Senado, porque seriamos indignos de pertenecer á un cuerpo tan respetable, si hubiésemos sido capaces de tales infamias, como las que ha dicho el fiscal francés.

»Dice, señores, el fiscal ó dice el periodista en seguida, que no sabe cómo juzgará la historia las acusaciones hechas contra el duque de la Victoria. ¿Cómo ha de juzgar de ellas?

»*El Sr. Presidente*: Me tomaré la libertad de interrumpir á S. S., pues tiene que decir el gobierno de S. M. si contesta ó no en el acto. (*El señor presidente del Consejo de ministros dice que está dispuesto á contestar.*) Puede S. S. continuar haciendo la ampliacion de la interpelacion, puesto que el gobierno está dispuesto á contestar en el acto.

»*El Sr. Infante*: Me encuentro tan afectado desde que leí ese inícuo libelo, como propiamente se puede llamar, que no es estraño divague y no hable con el concierto debido. Se dicen una porcion de falsedades é inexactitudes en el papel que tengo aquí, y los señores senadores pueden verlas cuando quieran, y verán que no hay en ellas una sola palabra de verdad. No quiero molestar la atencion del Senado sobre ninguno de estos particulares: he traducido lo absolutamente preciso para llamar la atencion de los señores ministros.

»Se dice que el duque de la Victoria acudió á empréstitos para satisfacer sus pasiones, y que esos empréstitos los contrajo á nombre de la España en su solo y exclusivo provecho, y añade que los contrajo con Inglaterra.

»Señores, si se tratase de españoles sólo, de personas de la alta categoría de los se-

nadores, esto no significaría nada; pero no siendo así, deseo que cualquiera de los señores ministros que están presentes, todos para mí muy respetables, deseo, digo, que cualquiera de los señores ministros, y si es posible el señor presidente del Consejo, diga claramente si ha tenido que pagar el gobierno español dividendos por empréstitos hechos durante la regencia del duque de la Victoria, ó si hay alguna noticia de que le hayan hecho empréstitos ni siquiera de un duro, ni con Inglaterra ni con otro país. A esto está reducida la primera pregunta.

»Sigue despues diciendo el periodista, segun el fiscal: «Todavía no lo sabeis todo; á poco de la fuga de Espartero se supo que había sustraído los fondos del Tesoro público.»

»La segunda pregunta que hago al gobierno, si hay algo de verdad en esto, pues yo tengo aquí las cuentas exactas y precisas de cuanto, no el duque de la Victoria, sino sus ministros, gastaron, y del dinero que se sacó de Madrid. ¿A cuánto creerán los señores senadores que ascendió? A millon y medio de reales; y con esa cantidad se mantuvo el ejército en el último momento, distribuida toda en la forma que despues aprobó el gobierno de S. M., y no por orden del regente, sino por la de uno de sus ministros; resultando tambien que, al embarcarse el duque de la Victoria, se le debía un millon ciento y tantos mil reales.

»Hay más, señores. El actual ministro de la Guerra, que está presente, dió una real orden para que fuera ajustado el duque de la Victoria, y esa orden se expidió con fecha 21 de Enero del año pasado. Las oficinas militares procedieron al ajuste, y el ministro de la Guerra actual publicó la liquidacion con fecha 25 de Febrero de aquel año, resultando que se debian al Duque sólo por su cualidad de capitán general cuatrocientos setenta y seis mil reales devengados. Pero aún hay más. Estando todavía en Lóndres el duque de la Victoria, se le libraron, á cuenta de lo que se le debía, veinte mil duros. Resulta además, que por otro ajuste de las oficinas militares se le debian como general en jefe del ejército doscientos y tantos mil reales. Esto resulta por las cuentas fehacientes y por los ajustes claros é indudables hechos por las oficinas militares del ejército y aprobados por el gobierno: por consiguiente es falso, absolutamente falso, que el duque de la Victoria sustrajese ni un solo maravedí de las arcas públicas.

»No sé qué manera tiene de juzgar las cosas, y cómo juzga á todos los españoles ese señor fiscal ó abogado general, porque sin duda de esos empréstitos de que habla y de los robos que supone, fueron cómplices los ministros todos que ha habido desde 1843 acá, incluso el actual, pues han tenido muchas consideraciones con el hombre que los habia cometido. ¡Empréstitos, señores! ¡Ignorante es aquel funcionario, y más que ignorante! ¿Pues qué, un ministro español puede hacer empréstitos sin consentimiento de las Córtes y como si no existiera la Constitucion? ¿Y ese hombre se atreve á formular unos cargos tan graves?

»Reasumiendo, señores, digo y ruego á los señores ministros tengan la bondad de decir, primero, si en el tiempo de la regencia del duque de la Victoria se hicieron

empréstitos con Inglaterra ó con alguna otra nacion: segundo, si consta en alguna parte que el general Espartero sustrajese fondos del Tesoro público.

»*El Sr. Ferrer*: Pido la palabra sobre esta interpelacion, y ruego al señor presidente del Consejo de ministros, que si se me concede se sirva escucharme, porque es de grave importancia lo que tengo que decir.

»*El Sr. Presidente*: Tiene V. S. la palabra.

»*El Sr. Ferrer*: Señores, no es mi objeto, como ha dicho el Sr. Infante, hacer la apología del señor duque de la Victoria, que colocado en la alta posicion en que se encuentra, no necesita de mi débil apoyo para figurar dignamente en ella. Pero tratándose del presidente que fué del ministerio-regencia, en el año de 1840, y más despues, regente único del reino, no puedo dejar pasar desapercibidos los infamantes y calumniosos epítetos con que el abogado general, ó sea fiscal de la República francesa, Mr. Suin, ha querido gratuitamente mancillar el honor de aquel personaje, y el de los ministros que formaron ambos gobiernos en las dos épocas á que se refieren los hechos falsos que motivan esta interpelacion. En la primera época, ó sea la de la regencia provisional, tuve la honra ó la desgracia de figurar como ministro de Estado, y de desempeñar interinamente durante algunos meses el de Hacienda.

»En este concepto puedo y debo decir con toda seguridad á la faz de la España y del mundo todo, invocando como invoco para ello el testimonio irrecusable é imparcial del actual ministerio, de que en la época á que me refiero no sólo no hubo semejante empréstito hecho por el gobierno español en Inglaterra, pero tampoco en otro país alguno de Europa.

»Que tampoco es cierto que se tratase entonces de alterar los aranceles de las aduanas de España, para beneficiar la introduccion en ella de los géneros ingleses, en detrimento de los intereses de la industria, navegacion y comercio españoles. Lo que hay de cierto, señores, es que á petición del gobierno inglés fué cuestion de renovar el antiguo tratado de comercio y navegacion que existió entre Inglaterra y España, para cuyo exámen fué nombrada una comision especial de senadores y diputados de que tuve el honor de hacer parte: que esta examinó detenidamente las bases propuestas para aquel tratado: que dió sobre él un largo y razonado dictámen, que debe existir original en el archivo de Estado, y que adoptándolo el gobierno de S. M. por la fuerza que hacia, fué desechado aquel proyecto de tratado.

»Que más adelante, esto es, en la regencia única del señor Duque, se redujeron las pretensiones del gobierno inglés á la negociacion de un tratado particular, para que á virtud de él pudieran introducirse en España, bajo ciertas condiciones, algunos de los géneros ingleses de algodón; para cuya celebracion fuímos nombrados por el gobierno español el señor conde de Almodovar, entonces ministro de Estado, y el que tiene el honor de dirigir en este momento la palabra al Senado, ministros plenipo-

tenciarios, y por parte del gobierno británico á su ministro plenipotenciario en esta córte el honorable sir Arturo Aston.

»Que discutido este proyecto de tratado entre los plenipotenciarios durante algun tiempo, lo que hay de cierto y verdadero es, que no habiéndose podido conciliar los intereses de aquella nacion con los nuestros, de comun acuerdo fué desechada la idea de llevarlo adelante, como se acredita del expediente referente á esta delicada materia que original obra en la secretaría de Estado, acompañado de los documentos correspondientes á que me refiero en un todo, sin que me sea lícito en este momento hacer uso alguno de los pormenores que motivaron la divergencia.

»Referidos, pues, los hechos tal como pasaron en la parte de interpelacion que por mi parte agrego á la del Sr. Infante, contando con el imparcial testimonio de los actuales señores consejeros de la Corona, me concretaré á tres preguntas, á saber: 1.^a, si durante la época, así del ministerio-regencia, como de la única del señor duque de la Victoria, consta al gobierno que se hubiese hecho empréstito alguno en Inglaterra ú otro país extranjero: 2.^a, si en dicho período se hizo alteracion alguna en los aranceles de aduanas: y 3.^a, si se celebró con Inglaterra algun tratado general de comercio, ó particular, para la admision en España de géneros de algodón ingleses.

»De la negativa de estas tres preguntas resultará necesariamente, que los hechos imputados, ora sea á la regencia provisional de 1840, ú ora á la única del señor duque de la Victoria de que llevo hecha una mencion, fuéron una grave equivocacion padecida por parte del procurador general Mr. Suin, ó lo que es más creible, una gratuita é infame calumnia urdida por sus enemigos para difamarlo, así como á los ministros y consejeros responsables de aquellas épocas.

»*El Sr. duque de Valencia* (presidente del Consejo de ministros): Señores, me levanto con mucho gusto á contestar las preguntas que me han dirigido los dignos señores senadores que han usado de la palabra en esta cuestion; y lo hago con tanta más satisfaccion, cuanto que siempre la tengo en decir la verdad en apoyo de quien la reclame, porque así convenga á la razon y la justicia que le asista en cualquier caso. Me es tambien doblemente satisfactorio, porque se trata de salvar el honor, de salir á la defensa de un español, y particularmente de uno tan digno de consideracion por sus distinguidos servicios como el señor duque de la Victoria.

»La primera pregunta que me ha dirigido el Sr. Infante, es la de si consta que haya habido algun empréstito hecho por el gobierno en tiempo en que era regente del reino el señor duque de la Victoria. Pocas palabras necesitaré para satisfacer completamente á S. S., porque absolutamente ha habido empréstito alguno, y declaro con mucho gusto, que han sido altamente calumniosas cuantas aseveraciones y cargos se han hecho sobre esto. Y debo decir, para satisfaccion del señor duque de la Victoria, interesados como estamos, no sólo en su buen nombre, sino en el de los dignos ministros que lo fuéron en su regencia, que es muy frecuente en el extranjero equivocarse las cosas de España, y sin datos para hablar de ellas, pintarlas con gra-

ves errores, presentando las personas con desmerecimiento de sus buenas cualidades.

»No es sólo el duque de la Victoria quien se ha visto en este caso: á todos los ministros españoles ha sucedido lo mismo; y las personas que estamos aquí hemos tenido que hacer gestiones de otro género para rechazar cargos infundados y expresiones malignas. Por consiguiente, quita mucho la gravedad de lo sucedido con el duque de la Victoria, el que haya en el extranjero esa ligereza y falta de datos para hablar de cosas tan importantes y de españoles tan respetables. No consta, pues, que haya habido empréstito alguno.

»La segunda pregunta, es la de si se han extraído los fondos públicos de una manera no legítima. Señores, todo el manejo de fondos públicos, que hubo entonces, fué legítimo, y para las necesidades de la nación segun estaba legalmente dispuesto.

»La tercera pregunta del señor senador Infante está reducida á si se habian ajustado al señor duque de la Victoria los sueldos que le pertenecieron por el destino que ejerció y por el tiempo que estuvo mandando el ejército como capitán general. Este ajuste se hizo el 21 de Enero de 1848 y resultó debérsele al señor duque de la Victoria una cantidad de consideracion: no sé si se le ha abonado toda; pero sí sé que al regresar de su emigracion se le abonó una gran cantidad y despues se le abonó otra (1).

»Creo por consiguiente que el Sr. Infante quedará satisfecho con estas contestaciones, que debo declarar están ajustadas enteramente á la verdad; y que no es necesario hacer esfuerzo alguno por la buena voluntad que hay en el gobierno, para defender al duque de la Victoria, porque le defiende la verdad de los hechos.

»*El Sr. Infante:* Señores, francamente hablando, no esperaba menos de la lealtad, franqueza, y diré tambien, españolismo del señor presidente del Consejo de ministros, así como de sus compañeros de ministerio. Tanto á mí como á los demás senadores que fuimos ministros en aquella época, nos ha satisfecho completamente; y en cuanto al periodista francés que preguntaba: *¿qué dirá la historia?* de hoy en adelante sin vacilar dirá (y permítaseme esta pequeña digresion porque es relativa á un hecho parecido al presente), dirá lo que ha dicho ya del intendente del ejército de Egipto, cuando salió de allí el general Bonaparte. Creyendo el intendente que Bonaparte seria apresado por los cruceros ingleses escribió al Directorio diciendo que el general Bonaparte habia extraído dos millones de francos, siendo así que no habia extraído nada aquel general. La historia ha juzgado ya á aquel intendente, y el que quiera

(1) El señor duque de Valencia ha padecido en esto una involuntaria equivocacion, fundada acaso en la real orden de 25 de Febrero de 1848, pues el duque de la Victoria, y á cuenta de sus atrasos, no ha recibido más que los veinte mil duros que se le libraron á Londres, siendo ministro de Hacienda D. José Salamanca.

Hoy se le deben al expresado señor duque de la Victoria, como general en jefe y como regente un millon ciento ochenta y tres mil novecientos noventa y dos reales.

verlo lea el segundo tomo de la Historia de Mr. Thiers. Ahí tiene el abogado general lo que dirá la historia de él: que es un calumniador; calificación tanto más autorizada despues de las palabras del señor presidente del Consejo de ministros.

»*El señor marqués de Pidal* (ministro de Estado): Sólo tengo que decir que las preguntas que ha dirigido el Sr. Ferrer pueden contestarlas muchos, puesto que se refieren á hechos públicos, y por lo tanto bien conocidos. Relativamente á lo que no es público y que se refiere al tratado con Inglaterra sobre aranceles y algodones, no puedo decir más que lo poco que recuerdo, por haber leído el expediente, y que esto poco está conforme con lo que ha dicho el Sr. Ferrer.

»*El Sr Ferrer*: Eso me basta; porque es una negacion de que haya habido relaciones con Inglaterra que pudieran perjudicar los intereses de España.



CAPÍTULO XXX.

EL GOBIERNO PROVISIONAL.—SUS MANIFIESTOS Y SUS ACTOS.

La causa del regente púdose considerar perdida en la jornada de Ardoz á manos de uno de sus lugartenientes que allí sucumbió del modo más inesperado, sin que pueda ponerse en duda la lealtad, la honradez y el valor personal del general Seoane; mas la causa de la libertad tenia en el país raíces sobradamente hondas para que pereciera á embates de una soldadesca extraviada, si los hombres que proclamaron la insurreccion hubieran sido capaces de un acto de energía hasta levantarse denodadamente contra la reaccion que se enseñoreaba ufana y orgullosa. Mas engolfados en una vía de perdicion, sin valor cívico para salir de un abismo abierto por sus propias manos, los que formaban el gobierno provisional agacharon vergonzosamente la cabeza ante el poder de un alfanje amenazador, aunque todavía impotente contra la libertad, y renegando de sus antecedentes, allá se hicieron los editores responsables, los instrumentos dóciles de las venganzas que se les dictaban con la punta de un sable. A éste se acogieron como protector del sacudimiento liberal que estaba pronto á estallar, si el gobierno provisional le hubiera dado la señal. Puesto entre estos escollos, más temió á los liberales que á los reaccionarios; se acogieron á su amparo, abdicaron sus facultades, y sufrieron resignados el yugo que se les impuso. La debilidad que implica la abjuracion de los principios que se han profesado, y que nos lleva á ser los perseguidores de nuestros antiguos correligionarios, es la más fatal renuncia que de sí mismos pueden hacer los hombres públicos: podrán y deberán las víctimas perdonar, olvidar jamás.

Se instaló el gobierno provisional el 23 de Julio. El general Narvaez, promovido á teniente general, fué tambien nombrado capitan general de Madrid, reasumió en sí todo el poder de hecho, fué como lo habia vaticinado la junta de Valencia la personificacion de la insurreccion.

Madrid, la villa fiel, cuna de la revolucion de Setiembre, salvadora de la libertad en el 7 de Octubre de 1841, su último baluarte en 1843, bien que abandonada por todos, habia capitulado honrosamente, y vió con indecible dolor entrar en su recinto como enemigo el ejército que un dia antes saludaba y aclamaba libertador; venia éste á las órdenes de jefes aún palpitantes de ira y sedientos de venganza. No tardó en experimentarlo; la capitulacion fué indignamente violada la tarde misma de la entrada de los que la habian firmado en el campo enemigo. La Milicia Nacional, cuya asistencia y permanencia estaba estipulada por el art. 3.º, fué disuelta venticuatro horas despues de firmada la capitulacion; y Madrid tuvo el dolor de que tamaña mengua del honor y de la palabra sagrada la autorizaran dos hombres que en varias ocasiones habian merecido del vecindario de Madrid la honra de sentarse en el Ayuntamiento de la coronada villa y en los escaños del Congreso, los Sres. D. Joaquín María Lopez y D. Fermin Caballero.

España debia su libertad y la reina su corona al heroísmo de la Milicia Nacional de Madrid. Un dia, un dia solo pudo D. Cárlos ser rey; fué aquel en que presentándose á la vista de la capital no halló para atajarle el paso al trono sino los nobles pechos de los milicianos de Madrid. Si aquel dia los valientes milicianos, á cuya exclusiva guardia estaban la libertad y la reina, no se presentan impávidos á repeler el Pretendiente, D. Cárlos se ciñe la corona de Castilla, á lo menos algun tiempo; y ¡quién sabe cuántas apostasias hubiera provocado su triunfo momentáneo para hacerlo duradero! D. Cárlos en 1837 y Narvaez en 1843, no hallaron para entrar en Madrid más obstáculo que la lealtad y el valor de los milicianos. Uno y otro tuvieron que pararse ante las tapias de la capital defendida por su fiel vecindario. La sola diferencia es, que en el primer caso acudió el general Espartero para batir los carlistas y lanzarles de nuevo á sus guaridas de las Provincias Vascongadas; y en 1843, el ejército al mando del general Seoane, abandonó la causa que defendia Madrid.

Madrid debia expiar á un mismo tiempo su constante adhesion á la libertad siempre manifestada en las elecciones, su iniciativa en el pronunciamiento de 1840, su resistencia á la rebelion de 1841, y su noble actitud en la crisis, cuyo objeto y fin habia conocido un profundo tino y acertada prevision. La Milicia de Madrid que con sus votos, sus servicios y su denuedo habian contribuido á estos sucesos, debia ser la primera que sufriera la venganza de los triunfadores. Su disolucion fué imperiosamente exigida; á ella se oponia la reciente capitulacion, no importa; un primer acto de deslealtad debia abrir la série de los infinitos desmanes que habiamos de ver. La Milicia Nacional fué disuelta.

Abierta la línea donde debian perecer una trás de otras todas las instituciones, entróse en uno de esos períodos de la historia de una nacion en que se desarrolla una anarquía sistematizada, en que la demencia ocupa un lugar preferente. Al recorrer los actos de 1843, nos parece leer en Tácito los decretos de Tiberio y de Neron, invocando siempre la salvacion de la república y el imperio de las leyes, cuando más se entregaban á sus execrandos crímenes.

Tras de la Milicia, venian como más criminales las corporaciones populares de la capital, que siempre habian marchado al frente de los ciudadanos armados. Disolverlas era una necesidad, una consecuencia forzada de la disolucion de la Milicia. Que el gobierno provisional, haciendo las veces de un gobierno legítimo, hallase en sus facultades legales esa resolucion contra el Ayuntamiento y la diputacion provincial, sea; mas lo que no tenia derecho de hacer, era nombrar por sí y ante sí otro Ayuntamiento y otra diputacion, prerrogativa exclusiva de los electores en virtud de esa Constitucion que se acababa de salvar. Los salvadores, que habian tenido á menos respetar la cláusula 3.^a de la capitulacion de Madrid, trataron con igual desden los arts. 69 y 70 de la Constitucion salvada; y no contento con esta violacion de las leyes y de la Constitucion, el gobierno provisional quiso tambien insultar la moral pública, la verdad y el sentido comun, y dice en el preámbulo de su decrto, «que hallándose el Ayuntamiento en *desacuerdo con la inmensa mayoría de los habitantes de Madrid*, »y sin autoridad á los ojos de todos, no podia llenar su encargo,» y respecto á la diputacion provincial, decia: «que comprometida en los acontecimientos políticos de »la monarquía de resultas de la insurreccion que habia *salvado el trono y la Constitucion*, no podia ya prestar los servicios que el país exigia.» La conclusion de este verídico exordio era que el gobierno á pesar de *sus deseos* de reemplazar por los medios legales esas dos corporaciones, no pudiéndolo hacer atendidas las circunstancias, las nombraba de real orden.

A no estar reñido con el sentido comun, parecia que la deduccion lógica era la conclusion contraria. Si estas dos corporaciones estaban, como lo aseguraba el gobierno, en *desacuerdo con la mayoría de los habitantes* de la capital y de la provincia, ¿cómo no se acudia á esa mayoría para que reemplazase legalmente unas corporaciones con quienes estaban en desacuerdo? Otra consecuencia dedujo el sábio gobierno provisional; prescindió de mayoría y de minoría, y en 27 y 30 de Julio nombró un Ayuntamiento y una diputacion provincial dando al traste con los derechos consagrados por los arts. 69 y 70 de la *Constitucion salvada*.

No era sólo Madrid quien presenciaba estos atentados: hé aquí lo que el Sr. Fermin Caballero, ministro de la Gobernacion del gobierno *salvador*, decia ante las Córtes. «Habia Ayuntamientos nombrados por el gobierno, los habia que habian sido elegidos por las juntas, otros habian sido nombrados por las diputaciones provinciales, »algunos habian recibido su investidura de autoridades militares, en otros puntos »habian vuelto Ayuntamientos anteriores, algunos de 1839, habia Ayuntamientos »procedentes de nuevas elecciones, otros tenian algo de los diferentes orígenes que »acabo de citar; lo mismo sucedia con las diputaciones provinciales.»

Tal era el caos de anarquía en que habian sumido al país los salvadores de la *Constitucion*, y el gobierno *salvador* en el decreto en que disolvia las corporaciones populares de Madrid, llamaba á este caos *era nueva*; nueva en efecto en el catálogo de las aberraciones del entendimiento humano.

Ya lanzado en esa vía de ilegalidades el gobierno salvador no podia detener el paso.

Como la Eleonora del poeta Bürger, una fuerza superior lo impelia y una voz iracunda le gritaba *adelante, adelante, los muertos no tienen espera*. Habia borrado de la Constitucion los arts. 69 y 70, tambien quitó el art. 9; habia disuelto Ayuntamientos y diputaciones provinciales, disolvió tambien el Senado. Como en los decretos para deshacerse del Ayuntamiento y diputacion de Madrid, en el que mandaba renovar por entero el Senado habia un preámbulo, especie de enigma ininteligible, para cubrir un nuevo atentado. «Deseando, decia el gobierno salvador, reunir las Córtes «del reino, expresion sincera de la voluntad de los pueblos y el mejor intérprete de »sus creencias y de sus intereses, penetrado de las dificultades de vencer por otros »medios los obstáculos que se oponen al buen acuerdo de las provincias sublevadas »para *salvar el país y la reina*; convencido que la situacion creada no podria dar los »resultados que España desea con los elementos preparados para un anterior orden »de cosas, el gobierno ha decretado: 1.º Que las Córtes generales del reino se reunan »en la capital de la monarquía el 15 de Octubre: 2.º Que se renueve el Senado por »entero.»

Entienda el que lo pueda este sonsonete de palabras vacías, ese baturrillo de frases sin trabazon. Queda el hecho que se reduce á decir que el gobierno salvador no podia administrar con Ayuntamientos y diputaciones provinciales, producto de elecciones libres é independientes y que tampoco podia gobernar con un Senado elegido y renovado desde 1840.

El Senado en su mayoría, legítima y constitucionalmente renovado desde aquella época, era alta y concienzudamente progresista; fiel á su origen, á sus juramentos, no habia creído que el más ó menos desacierto en los ministros á quienes nunca escaseó los consejos, las advertencias y á veces severas, fuese un motivo suficiente para autorizar una insurreccion, tampoco quiso esa mayoría adherirse á la coalicion, cuyo fatal resultado le fué fácil preveer. Era pues inevitable que aquella mayoría fuese víctima de su fidelidad en una época en que la defeccion llegó á ser el mayor de los méritos y el pedestal del ensalzamiento; mas otro crimen tenia tambien que expiar.

Tendrán nuestros lectores presente la protesta de la mayoría del Senado contra las palabras de un ministro francés en la tribuna de Paris. El gobierno del Sr. Guizot factor y protector de la insurreccion de 1843 debia querer tomarse una satisfaccion de aquella patriótica mayoría que tan enérgicamente habia protestado contra la altanería francesa, primeramente tomando la iniciativa en la cuestion Salvandy, y en seguida rechazando en su mensaje la odiosa pretension de aquel gobierno de entrometerse en nuestros asuntos interiores. Harto permitida nos será esta creencia, al verle acreditar un encargado de negocios cerca del gobierno salvador, cuando desde la despedida del Sr. Salvandy no tuvo ningun agente con carácter diplomático oficial; pues ninguno tuvo el señor duque de Glocksberg hasta que fué nombrado encargado de negocios despues del triunfo de la insurreccion. Sus credenciales las presentó el 24 de Agosto. Á su vez el gobierno salvador se esmeró en dar cruces al Sr. Lesseps, cónsul de Francia en Barcelona, alma y protector de la rebe-

lion de aquella ciudad en 1842, y tambien al Sr. Gattier comandante del *Meleagre*, cuya contestacion al comandante del vapor de guerra *Isabel II*, hemos dado á conocer. En vista de estos actos de recíproca satisfaccion por servicios prestados á la contra-revolucion, se puede sin equivocarse mucho creer que las exigencias de la Francia no fuéron extrañas á la disolucion del Senado, cuya mayoría tuvo la gloria de ser considerada como un obstáculo invencible á la reaccion que se proponian realizar propios y extraños.

El art. 73 de la Constitucion salvada tuvo la misma suerte que los artículos 19, 69, 70, y la cláusula 3.^a de la capitulacion de Madrid. El gobierno salvador en 30 de Julio mandó que se pagasen las contribuciones bien que no votadas por las Córtes. Dos meses antes el regente, que queria destruir la Constitucion (estilo de la época), habia declarado que atendida esa circunstancia misma de no haberlas votado en las Córtes, nadie tenia obligacion de pagar las contribuciones, mas el gobierno salvador consultando una vez más la Constitucion salvada dispuso lo contrario, y para que la mofa fuese completa decia el ministro de Hacienda en el preámbulo de su decreto que *el pueblo se habia levantado contra un poder incompatible con el trono y la Constitucion de 1837*. En compensacion de estas palabrotas ridículas y nécias, se restablecian impuestos odiosos que el regente habia abolido.

La conciliacion iba al compás del respeto á la Constitucion, la *Gaceta* no daba abasto diario á las listas de destitucion. Todo empleado que no habia tomado parte en la insurreccion era desapiadadamente expulsado, los generales fieles á la causa constitucional, salian desterrados de Madrid, y el Sr. Lopez jefe nominal del gobierno salvador que como diputado en las Córtes de 1842, echaba en cara á los ministros de entonces el delito de haber prudente y sábiamente conservado en sus destinos empleados oscuros por ser de opinion no progresista, entregaba todos los mandos militares á los jefes del bando reaccionario, y sabido es que en aquella reaccion el poder militar todo lo tenia supeditado.

El Tribunal Supremo de Justicia, compuesto de magistrados encanecidos en el ejercicio de las funciones judiciales, y en las luchas parlamentarias desde que se abrieron las Córtes en Cádiz, no podia menos de merecer el ódio y la venganza del partido reaccionario de que era editor responsable el gobierno salvador. Es muy cierto tambien que la mayoría de aquel Tribunal se negó á reconocer la legitimidad del gobierno salvador, declarándose sus individuos prontos á administrar justicia bajo un poder de hecho, y á reconocer la soberanía nacional expresada de un modo atendible, lo que no podian admitir en el hecho de una insurreccion; que fieles á sus juramentos no podian reconocer por legítimo un gobierno creado sin ninguna de las condiciones que indicaba la Constitucion jurada. Diez fuéron los magistrados que con su digno presidente firmaron aquel acuerdo: al momento fuéron separados y despojados de sus togas y sin que valiera á los cuatro magistrados que no lo firmaron su docilidad, á poco tiempo fuéron igualmente exonerados.

El venerable Sr. D. Agustin Argüelles, nombrado por las Córtes tutor de S. M. y

de S. A., hizo renuncia del cargo que habia merecido de la confianza de los representantes de la nacion y el gobierno salvador le dió por sucesor al señor duque de Bailén sin atenerse al art. 6o de la Constitucion.

El intendente de Palacio, el Sr. D. Martin de los Heros, siguió en su retiro al señor D. Agustin Argüelles. La administracion de esos dos ilustres varones reemplazando la de D.^a María Cristina fué un dechado de moralidad, dando cada año cuenta pública de la inversion de los fondos destinados á los gastos de una corona llevada por una niña. No sólo fué moral, bien entendida, sometida al exámen público; mas fué gratuita por parte del tutor y del intendente. A los pocos meses de haber cesado en el cargo de tutor, falleció el ilustre orador, el benemérito patriota, el *Vir bonus*, abandonando á sus admiradores y á sus amigos el cuidado de proveer á sus exequias por no haber dejado lo suficiente para el gasto de su entierro. Así acabó su gloriosa vida consagrada por entero á la defensa de la libertad, entre los ayes de esa libertad expirante á manos de una reaccion bárbara é implacable... Salian sus despojos mortales hácia su última morada, en el dia y en la hora en que por otro punto entraba triunfante doña María Cristina de Borbon. Incomprensible coincidencia que pintaba elocuentemente la verdadera situacion de Madrid. La libertad simbolizada en uno de sus más preclaros campeones, yacia y ertaen el ataud de D. Agustin, la reaccion se enseñoreaba altanera y osada, sus jefes recogian el fruto de sus desvelos. Todo Madrid seguia el féretro del ciudadano, mientras atravesaba D.^a María Cristina las calles solitarias de la capital. En la Sacramental, la tristeza, el dolor, el llanto; en Palacio la risa, la algazara.

Este fué el contraste que ofreció Madrid aquel infausto dia.

La noble y digna viuda del general Mina tambien se alejó de los umbrales de Palacio, á donde la habia llevado más que el aprecio del tutor, la aclamacion pública, que señaló para aya de las reales huérfanas á la señora de más altas virtudes de toda España. La voz pública raras veces se equivoca, mas al indicar la condesa de Mina como la más digna de presidir á la educacion de S. M. y de su hermana, dió una prueba de que en España la virtud es todavía un faro que atrae la vista de todos.

Seis dias habian trascurrido desde que sobre España pesaba una dictadura militar liberticida, cuando el gobierno salvador tuvo á bien dirigir su voz trémula y balbuciente á la nacion, para explicar su origen y de qué manos habia recibido su investidura. Cuanto habia hecho antes de su manifiesto, cuanto hizo despues, son otros tantos actos contrarios á las palabras que dirigia á la nacion. Hé aquí su manifiesto:

El gobierno á la nacion.

«El gobierno, despues de haber adoptado las primeras y más urgentes medidas que pudieran asegurar y consolidar la obra de los pueblos, cree llegado el momento de dirigirles su voz para justificar su origen, definir su verdadera naturaleza y trazar la marcha que se propone seguir; los grandes acontecimientos deben ser bien explicados para que nunca la impostura aspire á desfigurar su índole ni la malicia á eludir sus consecuencias.

»Alzadas las provincias de la monarquía en su mayor parte contra el poder que existía, las juntas de salvacion de Barcelona y Valencia llamaron á regir el Estado á los individuos que formaban el Gabinete de 9 de Mayo último, y las demás se apresuraron á ratificar este acuerdo tan pronto como de él pudieron tener noticia. Este asentimiento general es el título más decisivo que en su favor puede tener un gobierno, y poco importaria decir hoy que el poder que ejerce el actual ministerio no se deriva del nombramiento del ex-regente, cuando este no fué sino la hechura de la voluntad general, principal elemento sobre el que en los países libres reposa todo mando, toda obediencia. La posicion, pues, del Gabinete actual podrá ser anómala, puesto que no tenia este carácter al quedar vacante la regencia, en cuyo caso la hubiera sustituido provisionalmente, con arreglo á la Constitucion; pero él ejerce una autoridad de que lo han revestido los pueblos y su mision es la más elevada, puesto que los pueblos son el origen y la fuente de toda autoridad constituida. Las provincias empeñadas en una lucha noble han querido centralizar la accion; han hablado: los individuos que forman el gobierno las han obedecido y ninguno sin ser rebelde las puede resistir.

»Esta verdad de hecho que demuestra la legitimidad del gobierno que hoy rige los destinos de la nacion, le señala tambien la pauta de conducta de que ni su honor, ni sus principios le permiten separarse. Nacido en momentos de agitacion y de peligro, llamado á arrostrar la situacion y á salvarla, salvar la situacion, las instituciones y el trono, es el exclusivo mandato que ha recibido; y al logro de este importante objeto se dirigirán todos sus pasos.

»Los principios políticos de los actuales ministros quedaron explícitamente consignados, cuando formaban el Gabinete de 9 de Mayo. Aquel programa será exactamente cumplido, conciliándolo, en cuanto posible sea, con el instinto de salvacion que ha dado impulso al levantamiento de los pueblos. La justicia y la concordia entre todos los buenos españoles afianzarán la confianza y estrecharán el lauro que felizmente nos une. No habrá reacciones de ninguna especie; el gobierno mandará y con inflexible energía y contando con la fuerza que le da el voto público, hará que se ejecuten con rapidez sus determinaciones. Sus individuos quedarán satisfechos en su conciencia, si al reunirse las Córtes, que se convocarán sin tardanza y para el más corto plazo posible, pueden decirles al presentar sus actos: «Recibimos un encargo »espinoso, pero vencidas están todas las dificultades: la voluntad nacional quedará »cumplida: la Constitucion y la reina se han salvado de los riesgos que hacian temer »por tan caros objetos, y la España con tan noble conducta ha adquirido nuevos títulos á la consideracion de las naciones civilizadas.»—Joaquin María Lopez, ministro de Gracia y Justicia y presidente del Consejo.—Joaquín de Frias, ministro de Marina y encargado del ministerio de Estado.—Francisco Serrano, ministro de la Guerra.—Mateo Miguel Aillon, ministro de Hacienda.—Fermin Caballero, ministro de la Gobernacion de la Península.»

Árdua empresa sería analizar este documento incoherente, sin un pensamiento público, sin una idea filosófica, sin un principio de gobierno. Lo único que descuella en ese neologismo de frases huecas es la monótona y cansada repetición de una innoble y estúpida calumnia sobre los peligros que corrían la reina y la Constitución en tiempo del regente. Cuando se quiere volcar un gobierno, es sabido que lo primero es calumniarle para extraviar la opinión pública; mas esta arma alevosa de los partidos suelen desecharla los gobiernos llamados á regularizar la victoria. El gobierno salvador de 1843, que día por día llevaba una mano sacrílega sobre la Constitución salvada, no tuvo bastante respeto de sí mismo, de los demás y de la verdad para resistir á las pésimas pasiones que le rodeaban y para remediar el lenguaje calumniador de los partidos. Mas sin pararnos á señalar las tachas de este documento, que son tantas como las palabras que encierra, resulta de su texto que el gobierno salvador debía su existencia al decreto de la junta de Sabadell, fecha 28 de Junio; y á pesar de esta confesión solemne, pronto le veremos bombardear Barcelona por reclamar esta el cumplimiento de aquel decreto. De manera que el gobierno salvador, reconociendo paladinamente que no sacaba su investidura de la Constitución, y no respetando el decreto que proclamaba ser origen de su poder, fué doblemente usurpador, doblemente intruso, doblemente infiel á la Constitución y al pronunciamiento.

Ni podía ser otra cosa en cuanto la suerte del país fué entregada á los azares de una insurrección; y en cuanto ésta se entregó á militares proclamados un año antes enemigos de la Constitución, por los hombres mismos que á ella se entregaban faltos de la fuerza moral que dan el título de representantes de la nación, y el respeto á las leyes y á la Constitución jurada. Impotentes, sin prestigio, sin amparo, desarmados, ya no fueron más que las ruedas subalternas de una máquina, cuya fuerza motriz estuvo un momento en las juntas, pasando luego á manos de una dictadura militar de la peor especie. Entonces vimos á los hombres que más habían anatematizado los estados de sitio y los bombardeos sobrepujar en violencia y en el empleo de esos medios de represión á los que tanto habían censurado; con esta diferencia, que estos lo habían usado para sofocar una rebelión contra las leyes y la Constitución, mientras ellos las empleaban contra la junta y los principios que decían públicamente haberlos dado vida y ser como gobierno; esto es, cumplían un parricidio político y lo confesaban.

Los actos todos del gobierno salvador llevaban el sello de la reacción y de la venganza que desbordaba por dó quiera; y á pesar de este carácter tan manifiesto de reacción, no había un decreto sin que el preámbulo no fuese atestado de innobles insultos al gobierno de la regencia, encarnizamiento que tenía tanto de odioso como de ridículo. Se hablaba de respeto inviolable á la libertad de imprenta, que decíase había conculcado el gobierno anterior, y Madrid presenciaba el atentado de militares que impunemente se introducían en casa de los periodistas, rompiendo las prensas. Las palabras tolerancia y unión estaban á la orden del día, y se desterraba de Madrid y de las capitales de provincias sin más motivo que el capricho de los que mandaban.

Se predicaba de continuo la disciplina y la subordinacion á las tropas, y se daba con un decreto de 21 de Agosto por premio de la indisciplina y de la rebelion un grado á todos los que habian desertado de su bandera para pasarse á la insurreccion desde el 23 de Mayo hasta el 23 de Julio, contando desde el cabo al teniente coronel: á los soldados se les rebajaba dos años de servicio. En cuanto á los coroneles y generales, el gobierno salvador se reservaba premiarles más adelante; las tropas del general Seoane y la armada recibian igual gracia. «Esta recompensa, decia el decreto, es la mayor de que hay memoria en España, y tal vez en Europa». Es muy cierto; dudamos que haya ejemplo de igual demencia en los anales militares de ninguna nacion.

Mas no tardó este decreto en producir sus efectos naturales. A los ocho dias de haberse publicado vió Madrid un cruento sacrificio, efecto de un acto de indisciplina, provocado por esas excitaciones á la rebelion en apoyo de la insurreccion. Hallándose en Tárrega el ministro universal, el general Serrano, dió en 7 de Julio un decreto prometiendo el licenciamiento de las clases de 1838, aliciente dado á la insubordinacion. El regimiento del Príncipe se hallaba de guarnicion en Madrid; en Agosto recibió la órden de marchar á Pamplona; los soldados de 1838 que contaban con sus licencias prometidas, las pidieron antes de marchar á provincias muy distantes de sus pueblos, para no tener que hacer dos veces el camino. Sus representaciones fuéron desoidas; entre la promesa dada y el cumplimiento de la palabra empeñada, habia mediado el triunfo debido á la indisciplina halagada. Algunos de estos desgraciados se sublevaron é hirieron á sus oficiales en la reyerta. Vencidos, se les mandó diezmar sin más forma de proceso que la justicia sumaria, que no da tregua á la ira ni plazo á la venganza. Madrid supo la falta y el suplicio de aquellos desgraciados á un mismo tiempo, pagando con sus vidas lo que pocos dias antes se les predicaba como un acto de heroísmo. El 29 de Agosto fué un dia de luto para Madrid, horrorizado con la sangre vertida y condenado á leer la siguiente alocucion del general Narvaez:

«Soldados: Vuestro honor nunca se empañará. Los ilusos que fuéron seducidos, haciéndose indignos de vestir nuestro glorioso uniforme, han vertido ya su sangre: esa sangre era del ejército, y los traidores que la han hecho verter no han osado presentarse á pecho descubierto. Nosotros los buscaremos, y cayendo sobre sus culpables cabezas la cuchilla de la ley, correrá la sangre de ellos para que no vuelva á correr la vuestra, y así afianzaremos para siempre el trono y la libertad.

»Soldados: La patria cuenta con vosotros, y todo lo espera de vuestra decision y de vuestra lealtad. Soldados: ¡Viva la reina! ¡Viva la Constitucion! ¡Viva el ejército español! ¡Mueran los traidores!!!»

Así hablaba el jefe militar que debia su triunfo á la insubordinacion de las tropas.

La reaccion eliminando del ejército todos los oficiales progresistas constitucionales

ó que volvian en sí del extravío en que habian incurrido, el gobierno salvador dió en 24 de Agosto un decreto que reintegraba en sus grados á los oficiales procedentes del Convenio de Vergara, que por haber tomado parte en la rebelion de Octubre de 1841 habian sido separados de las filas; prueba bien manifiesta, del enlace de la insurreccion de 1843 con la de 1841. Más tarde diferentes decretos han ido ensanchando indefinidamente el Convenio de Vergara, dando ascenso en el ejército á todos los que del campo de D. Cárlos han querido venir á el de Isabel II, siendo preferidos á los que habian vertido su sangre para salvar el trono de la reina y asegurar la libertad de España.

En épocas como la que describimos se presentan hechos que parecen como confesiones involuntarias arrancadas por una fuerza sobrenatural. Uno de estos hechos fué el decreto del gobierno salvador mandando alterar la bandera nacional, y quitar á los regimientos sus estandartes particulares. ¿Qué motivo habia para alterar los colores de esa bandera gloriosa, rejuvenecida en la guerra santa de la Independencia y en la última contra D. Cárlos? ¿Era acaso que el gobierno salvador reconocia que habia perdido algo de su lustre y esplendor separándose el ejército de la causa de la libertad en la última insurreccion? Sea cual fuere el motivo que tuvo el gobierno salvador para dar ese decreto, es cuando menos raro que en el momento mismo que se recompensa una insurreccion en los militares que á ella se adhirieron, como nunca se premió ninguna insurreccion (palabras del decreto), se altera la bandera nacional.

Tras de lo triste, de lo doloroso, de lo incomprensible venia lo ridículo y lo chavacano. Diéronse los nombres más pomposos y altisonantes á muchos pueblos y ciudades por su heroicidad en la insurreccion. Sevilla recibió el timbre de *invencible* (ya se vió lo que fué el ataque), Granada el de *heróica* (nadie la atacó), Málaga la *siempre valiente, la primera en los peligros de la libertad*, Teruel el de la *muy noble, muy fiel y muy victoriosa*, Cuenca el de la *intrépida*. Con estas puerilidades se trataba de dar á la insurreccion un carácter de lucha esforzada, cuando como se ha visto, la mayor parte de esos pueblos no tuvieron que oponer más que una resistencia pasiva á los medios insignificantes de ataque de que disponian sus contrarios.

Una de las mil bufonadas de aquella época de delirio fué la de celebrar el aniversario del pronunciamiento del 1.º de Setiembre, cuando una espantosa reaccion contra ese pronunciamiento expulsaba, proscribia, desterraba á los que lo habian hecho, y anonadaba todas las consecuencias de aquel pronunciamiento. Presidia la funcion un Ayuntamiento intruso é ilegal.

En el turbion de tantas calamidades, de tantos escándalos, asomaba á lo léjos nueva llamarada de guerra civil en la cuna misma de la insurreccion, contra la cual se levantaba otra nueva. La adhesion de Barcelona al movimiento de Mayo fué la que le dió vida; así lo reconocia en su manifiesto el gobierno salvador tomando su origen en el programa de la junta de Sabadell, aceptado por el ministro universal creado por aquella junta.

La proclamacion de una junta central hecha por catalanes era una novedad repara-

ble, pues era contraria á las tendencias tradicionales de aquellas provincias, poco adictas al poder unitario; habia tambien algo de esencialmente revolucionario en la creacion de un poder excepcional fuera de la Constitucion. La junta catalana tuvo, hay que hacerla esta justicia, el instinto de un movimiento revolucionario, dando la democracia un paso más avanzado que el precepto monárquico constitucional; mas le faltó la audacia, el genio que salvan las revoluciones, y entregó la realizacion de un pensamiento revolucionario á las manos menos á propósito para llevarlo á efecto: pudo dominar la insurreccion que le debia el triunfo, y en vez de esto se dejó dominar. Nunca mejor que en la insurreccion de Barcelona ha recibido más propia aplicacion aquel título de uno de nuestros sainetes: *De fuera vendrá quien de casa nos echará.*

Los actos del gobierno salvador daban harto á conocer á la junta de Barcelona que los hombres, que habia tan imprudentemente encumbrado, repudiaban desdeñosamente cuanto habian aceptado cumplir. Para rastrearse por un camino de reaccion contra-revolucionaria, el 29 de Julio la junta dirigió al gobierno un manifiesto con el fin de recordarle su origen, y exigirle el cumplimiento de sus compromisos. En 1.º de Agosto la diputacion provincial hizo otro tanto y en términos más explícitos y más enérgicos, pero los ministros tuvieron á menos los avisos de las corporaciones que los habian levantado del polvo; otros amos les apuraban más de cerca. Conculcando por una parte el programa de su investidura y violando por otra la Constitucion, convocaron las Córtes, mandando renovar por entero el Senado; despechada la junta, protestó contra la convocacion de las Córtes, y en un manifiesto, fecha 6 de Agosto, declaraba que los ministros nombrados por ella faltaban á sus palabras, pedia la convocacion de una junta central, tachando de nulas y de ilegales las Córtes llamadas, atendido el menosprecio del gobierno respecto al art. 19, que no permitia la renovacion del Senado sino por terceras partes. Esa protesta y manifiesto los presentaron diputaciones enviadas por la junta.

Mas los que formaban el gobierno nominal, supeditados por el bando contra-revolucionario y amenazados por la fuerza militar, en realidad no tenian ni voluntad propia ni pensamiento que fuese suyo; meros instrumentos de una faccion, á esta obedecian rendidamente. Apercebidos de dar una orden que acabara con los brios de las juntas y más con los de la junta central, salió un decreto declarando las juntas meramente auxiliares; estas, por obediencia tradicional, abdicaron su poder, y hasta la de Barcelona apareció de pronto tan sumisa como las demás, cuando allá llegó la orden en 12 de Agosto. Mas al dia siguiente 13 salió una protesta contra el decreto venido de Madrid y apareció en las calles un gentío numerosísimo, llevando una bandera con el lema de junta central: era un pendon de guerra. El capitan general Arbuthnot, desarmó por sorpresa el primer batallon de voluntarios, mas todos corren á las armas: el primer batallon recobró luego las suyas y se hizo dueño de Atarazanas; el capitan general se refugió en la ciudadela, declarando que sostendria á todo trance las órdenes del gobierno.

Sobrecogido este con las noticias de Barcelona, despacha en posta al brigadier Prim, contando con la popularidad é influjo de este para con sus paisanos. Llegó el brigadier Prim á Barcelona entregada á la más viva efervescencia, quiso penetrar en Atarazanas cuya entrada le fué negada y se acogió á la ciudadela de donde dirigió á los habitantes una proclama en términos pacíficos. Esta provocó una reunion en que se discutieron los medios de restablecer el orden y la armonía. Compusieron esta reunion individuos de la junta de la diputacion provincial, del Ayuntamiento, comandantes de la Milicia y personas notables del vecindario: debates acalorados precedieron á la resolucion que por último vino á acordarse. Se determinó que saldria una comision para Madrid encargada de pedir al gobierno: 1.º El relevo del capitán general Arbuthnal, reemplazándolo el brigadier Prim, cuyo lugar vendria á ocupar el brigadier Ameller. 2.º La reunion de una junta central, y cuando menos Córtes Constituyentes. 3.º La sancion de todos los actos de la junta.

Salió la comision de Barcelona en la noche del 23 al 24 de Agosto, y el 27 entregaron á los ministros el documento que tenian encargo de presentarles. ¿Mas qué poder, ni qué facultades cabian en esos ministros para acceder á las reclamaciones de Barcelona, aun en el caso de haber querido mostrarse fieles á lo que habian confesado pública y solemnemente ser origen de su investidura, y cumplir los compromisos que les imponia? Sin fé, sin energía, sin voluntad propia, nada podian, ni nada querian, sino vivir amparados de la reaccion de que eran instrumentos pasivos. En las conferencias que tuvieron los ministros, no pudieron negar la justicia y el fundamento de las reclamaciones, y menos otorgar lo que se les pedia; eludieron toda respuesta positiva y los comisionados, que hora por hora remitian á sus comitentes las impresiones que recibian de la indecision de los ministros, exaltaban con sus partes los ánimos en Barcelona. Desde luego se pudo calcular por las primeras comunicaciones de los comisionados que nada conseguirian, y de esta conviccion se desprendia la inevitable consecuencia de un rompimiento violento.

Se celebraba en Barcelona el aniversario del pronunciamiento del 1.º de Setiembre de 1840, funcion á la cual concurría mucha gente. En medio del alborozo de aquel dia, en una de esas reuniones que preceden siempre las fuertes conmociones populares, individuos del Ayuntamiento leyeron á la gente congregada la correspondencia de los comisionados desde Madrid en que anunciaban la inutilidad de sus gestiones, y su vuelta á Barcelona convencidos que mayor demora en la capital de nada serviría. Violento fué el arrebató de aquella gente que de soberana que habia sido, pasaba á ser despreciada por aquellos mismos que habia ensalzado al poder. Reunida la Milicia, el brigadier Prim la arengó siendo contestadas sus palabras con un grito general de *viva la junta central*. Á pesar de tantos elementos de disturbios pasó aquel dia sin mayor alteracion, cuando en aquella misma noche el comandante Riera con el tercer batallon de francos, cuyo licenciamiento estaba mandado practicar, penetra por un boquete del muro del recinto, ocupa la plaza de la Constitucion, se fortifica en ella, saca artillería de Atarazanas y se prepara á una lucha sangrienta si fuese necesario.

Al rayar el día, ya se leía en todas las esquinas de los puntos más concurridos un manifiesto dirigido á los liberales de toda la nacion, y una proclama del Sr. D. Juan Castells, individuo que habia sido de la junta de Sabadell, y de uno de los comisionados que desde Madrid acababa de regresar. En uno y otro de esos documentos se enumeraban las acusaciones contra el gobierno salvador de Madrid y se afeaba su defecional programa que habia aceptado en Junio y que repudiaba ahora. La conclusion de ambos documentos era pedir la junta central. Los oficiales del batallon de Riera á su vez publicaron un manifiesto, en que en el lenguaje más violento acusaban al gobierno provisional de los mayores atentados. El capitán general interino Avalué, no quiso permanecer silencioso, allá lanzó su perorata amenazando á los centralistas, calificándoles de rebeldes, y anunciando que estaba pronto á la pelea. Pocas horas habian mediado desde este primer acto, cuando Barcelona ofrecia la vista de un campamento; por dó quiera tocaban cajas, los milicianos corrian con las armas en la mano á ocupar los puntos que les eran destinados y las tropas y las autoridades corrian á refugiarse en la ciudadela. De este tumulto popular salió improvisada una junta, que llamó al pueblo á elegir otra junta que tomase la direccion del movimiento centralista. Se nombró esta, tomó el título de suprema, y por presidente fué nombrado el coronel Baiges, con el mando superior de las tropas y milicianos adherentes á la central. Riera es elegido para segundo comandante.

El día 3, las fuerzas prontas á venir á las manos se hallan en presencia, los anti-centralistas ocupan la ciudadela y tienen sus puestos avanzados en el jardín del general y en la Explanada: los centralistas ocupan Atarazanas, la aduana y la puerta de Santa Madrona. Á las cinco de la tarde, las tropas que Avalué habia mandado venir de Tarragona llegaron al puerto, los centralistas se oponen á su desembarco y viendo que se porfia en ello, rompen el fuego, la ciudadela contesta, y envia un refuerzo de tropas para proteger el desembarco. Á su vez entra Atarazanas en la lucha y hace imposible el desembarco con sus fuegos; la tropa venida de Tarragona tiene que retirarse para desembarcar al pié del fuerte de D. Carlos. El día 4, las hostilidades siguen con mayor furor, el coronel Baiges fué mortalmente herido, lo reemplazó en el mando y en la presidencia de la junta el diputado que fué á Córtes, Degollada. En los días siguientes se renovó la lucha en diferentes puntos: el 7 Monjuí abrió sus fuegos sobre la ciudad, y su voz atronadora fué un acto de acusacion contra todos los que poco antes habian manifestado tanta indignacion contra igual resolucion en una ocasion, en que si bien siempre deplorable, era justa y legítima, siendo en 7 de Setiembre injusta, ilegítima, bárbara é inícuca.

Gerona, Figueras, Olot y Hortalrich se adhirieron al movimiento centralista. El brigadier Narciso Ameller, y los coroneles Martell y Bellera acudieron con tropas y milicianos en socorro de Barcelona. El brigadier Prim tomó el mando de las fuerzas anti-centralistas. No es nuestro ánimo dar una reseña de las operaciones militares de aquella lucha, sólo apuntaremos la que se trababa entre los jefes de la insurreccion de Junio al siguiente día del triunfo. ¡Qué demostracion más elocuente del desacierto

fatal de los progresistas que trabajaron para acabar con la regencia del duque de la Victoria! Proscrito éste, gracias á la locura de los progresistas, ó á la iniciativa que tomaron en aquella insurreccion, no tardaron mucho Prim y Ameller en ser ellos mismos proscritos, y con ellos todos los demás caudillos progresistas de Junio. Por de pronto, Prim recibió de la contra-revolucion que sirvió, grados, títulos y condecoraciones; mas cuando la reaccion ya no lo necesitó, se acordaron los ministros que Prim pertenecía al partido progresista, que no habia renegado su fé política, y ya empezó la persecucion que vino á parar hasta hacerle correr el riesgo de la pena capital. El general Prim tuvo un momento en su mano el triunfo de la causa de la libertad, cuando una reaccion afortunada se pronunciaba contra el gobierno de Madrid, cuando Barcelona y la mayor parte de Cataluña proclamaba la junta central, y que igual bandera ondeaba en Zaragoza, Leon y Vigo. Si el general Prim, en vez de combatir las fuerzas centralistas de Cataluña, se une á ellas, la libertad se salva, y queda hundido en el polvo el gobierno de Madrid. Dejó escapar esa ocasion de inmarcesible gloria; no se le volverá á presentar otra.

El movimiento centralista puso á descubierto la debilidad del gobierno salvador. Acusado con el recuerdo de los más solemnes compromisos reconocidos por él mismo en su manifiesto del 30 de Julio, tuvo que sufrir el cruel bochorno de darse á sí mismo una refutacion en otro manifiesto del 14 de Setiembre que le fué impuesto. Allí, en un palabrear de la más deplorable proligidad, hacinaba las sofismas, las argucias de la curia para disimular su impotencia, sin poder librarse del aprieto en que lo ponía la inflexible lógica de los hechos y de sus propias declaraciones. Acabó pues el manifiesto del 14 de Setiembre con el poco prestigio que le quedaba, si es que tuvo alguno el gobierno salvador. Un diario de Madrid, *El Eco del Comercio*, de que habian sido principales redactores en otros tiempos el Sr. Caballero y el Sr. Lopez, llevó las cosas hasta acusarlo de haber provocado la insurreccion centralista para combatirla luego.

Reproducimos aquí el manifiesto del 14 de Setiembre, y el artículo del *Eco del Comercio* del 22 de Octubre:

El gobierno provisional á los españoles.

«Los últimos lamentables sucesos, que han tenido lugar en Barcelona, ponen al gobierno en la necesidad de dirigir su voz á la nacion para explicar la legalidad de su marcha, para fijar el carácter de aquellos acontecimientos, y para impedir que mal conocidos ó siniestramente interpretados, sirvan de lazo á la credulidad incauta que tanto se procura explotar. El gobierno, al ponerse al frente de los negocios públicos en 24 de Julio último, se halló una situacion creada, cuyos resultados y exigencias no podia menos de reconocer; el país le confiaba la árdua mision de realizar el programa del ministerio del 9 de Mayo, y éste que en un principio pudo ser obra suya, era ya un verdadero mandato que le trazaba la pauta invariable de su conducta. Si ha acertado á cumplirlo, los hechos lo dirán; y por fortuna, los hechos hablan siem-

pre con más elocuencia que las gratuitas suposiciones de la impostura, y que las intrigas bastardas de privados y censurables intereses.

»Uno de los pensamientos culminantes del programa era la union entre todos los españoles y entre todos los partidos que se hallaban colocados dentro del círculo legal. Este pensamiento acogido desde luego con la simpatía y entusiasmo propios de la hidalguía y generosidad castellana, no era en verdad una concesion. Marcaba un acto de justicia, porque el exclusivismo jamás puede ser justo; era además político, porque ninguna nacion se eleva sino por los aunados esfuerzos de todos sus hijos; era sobre todo necesario, porque en el tránsito de rápidas y contínuas desmembraciones, porque habian pasado todos los partidos políticos á través de las oscilaciones y vicisitudes, ninguno era bastante numeroso ni bastante fuerte para dirigir y dominar por sí solo una situacion. El que se lo hubiera propuesto, hubiera llamado sobre sí frecuentes revueltas y trastornos, y jamás hubiera adquirido la consistencia y estabilidad, que como primera condicion reclama el poder para hacer el bien de los asociados. Y si el pensamiento de reconciliacion y de concordia fué generalmente acogido en la expansion generosa de corazones tan nobles como leales, ¿por qué los hombres que abrigaban todavía los estímulos del ódio y del rencor, los ocultaron por un momento, reservando para otro dia el oponer obstáculos á la marcha que entonces aplaudieran, comprometiendo á otros de buena fé en una empresa que se proponian combatir y malograr? Hé aquí, españoles, uno de los más amargos desengaños que puede ofrecer la historia triste de las decepciones humanas.

»El gobierno ha procurado cumplir religiosamente con su encargo de conciliacion y de justicia. Participacion, ha dicho, en los cargos públicos á todos los españoles aptos y dignos; preponderancia á ninguno; y si en la distribucion de aquellos ha tenido que caer alguna vez la balanza á un lado, ha buscado en otro la compensacion, restableciendo el equilibrio que anhelaba en su deseo equitativo é imparcial. Si á pesar de esto, hay todavía ambiciones no satisfechas, y si se hacen servir de estímulo ó de pretexto á nuevas agitaciones, diga el país si debe sacrificarse su reposo á las desmedidas pretensiones de algunos descontentos, y si la voluntad de estos debe prevalecer sobre la de la nacion.

»En esta idea está contenida la resolucion adoptada acerca de la instalacion de la junta central. Seguro es que por algunos se habrá deseado con el mejor designio mirándola como un punto de ventajoso apoyo á la situacion; pero otros se la proponian como fin y no como medio, para asaltar cuestiones que deben tratarse más detenida y más solemnemente; para anticipar compromisos que pesarán de una manera decisiva en la suerte del porvenir. Y fija la vista en aquel interés sólo, la apartaban de las grandes dificultades que debia producir la creacion de este poder irregular. Se pretendia que él determinase el modo con que las Córtes debieran ser convocadas; y este pensamiento envolvía desde luego la idea de dilatar la reunion de las Cámaras populares, cuando la necesidad primera era legalizar la situacion creada, y cuando el mejor y más pronto medio de conseguirlo era tambien la apari-

cion de los cuerpos colegisladores que de suyo son la junta más legal y más cumplida.

»Sin deslindar el carácter de aquella reunion, sin comprenderse si sus atribuciones habian de ser legislativas ó ejecutivas, sin determinar si se habia de ceñir al Consejo ó si habia de participar del mando, se creia que la prontitud y la uniformidad serian el sello de sus acuerdos; y acaso no se pensaba bastante en que esa celeridad y esa armonía que se consigue alguna vez cuando la opinion de los individuos reunidos es homogénea y compacta, se hace casi imposible de realizar cuando difieren los matices y las creencias; acaso no se pensaba bastante en que el desacuerdo que tan de temer era, hubiera engendrado la hostilidad anticipando la desunion y la lucha que lastimosamente se hace ya sentir en algun punto, y que desgraciado el país el dia en que se generalizara. Acaso no se pensaba bastante en que en esta pugna imprudentemente provocada no hubieran tal vez prevalecido los principios de los centralistas, ni en que traer á la arena tales cuestiones en un debate prematuro de una creacion inusitada por mucho tiempo, sin formas reguladoras, sin trámites prescriptos, y sin el freno de la responsabilidad, hubiera sido poner frente á frente opiniones é intereses encontrados en los momentos de más agitacion, y hacer que esta nueva rueda viniese á embarazar el movimiento de la máquina, cuya accion expedita se queria sin duda por algunos favorecer. Pero no son estas solas las consideraciones que decidieron al gobierno.

»El eje de los sistemas representativos es el principio de las mayorías, y su teoría no es otra que la realizacion de aquel principio en todas sus aplicaciones. El gobierno fiel á esta máxima, reunió para decidir la cuestion de junta central las exposiciones que se le habian dirigido por varias provincias. Halló ser muy pocas las que sostenian aquella idea, en tanto que eran muchas las que la impugnaban, y las que con su silencio sobre punto tan grave hacian conocer que no entraba en sus miras. ¿Podia el gobierno á la vista de esta genuina expresion del voto público esquivarlo ó eludirlo, cediendo á la exigencia de pocos para hacerla prevalecer sobre la voluntad del mayor número? Esto hubiera sido un contraprinipio y una aberracion de parte del poder de que no hubiera logrado nunca sincerarse; y la responsabilidad de las consecuencias hubiera pesado sobre él por una conducta tan ilegal como imprudente. Se dice que por algun individuo del gobierno se habia prometido la formacion de la junta central á la gubernativa de Barcelona; pero ni sus compañeros participaron de aquel compromiso, ni una provincia sola cualquiera que fuese su importancia, tenia el derecho de imponer á las demás el deber de pasar por aquel acuerdo. Libre y exenta de toda traba quedaba la voluntad de los demás pueblos, y esta voluntad la significaron en la manera antes indicada.

»Pero los partidos suelen mostrarse demasiado orgullosos para ceder y harto arrogantes para detenerse. La justa negativa del gobierno parece haber irritado á algunos de los que abogaban por la central, y hécholes pasar de la exposicion tranquila de una opinion respetable á la demostracion violenta y criminal de la fuerza. Preciso era para excusar esta agresion contra la voluntad nacional buscar pretextos, y se han

querido encontrar en algunos hechos, porque ha obligado á pasar al gobierno el poder de las circunstancias, en la impostura y en la calumnia.

»Se le echa en cara que ha olvidado la Constitucion al formar el nuevo Ayuntamiento y la diputacion provincial de Madrid, al admitir la renuncia del tutor de S. M. y A. nombrando persona que le reemplazase, y al mandar la renovacion total del Senado. El gobierno ha tomado sobre su responsabilidad la adopcion de estas medidas, y en su dia responderá á la representacion del país. Los individuos del Ayuntamiento de Madrid hicieron casi en su totalidad su renuncia; y si en la designacion de las personas que habian de sucederles, como de las que formaran la diputacion, no se atuvo al método y formas que la ley establece, fué porque veia que este medio no podia producir un cuerpo tan escogido, de tanto prestigio é importancia en la opinion que pudiera dominar las circunstancias dificiles de la capital. Si admitió la renuncia del tutor, y acordó su reemplazo, fué porque aquella se le presentaba tan decidida como irrevocable, y deber muy perentorio entendió ser el de acudir á la custodia de las régias pupilas. Si, por último, dispuso la renovacion total del Senado, fué porque entendió que de otro modo no podia representarse ni menos cumplirse el pensamiento que presidiera el alzamiento nacional, sino que vendria á ahogarse en su origen y á quedar eludido en todos sus resultados. En momento de tan grave conflicto, el sentimiento de la conservacion descuella sobre todos los otros. El gobierno cedió á él, como encargado de salvar la situacion que se le confiaba; mas fijó su término donde creyó que la necesidad concluia; ninguna reaccion funesta ha tenido lugar; la seguridad personal se ha respetado; la imprenta ha servido á la emision libre de todas las opiniones; se han convocado las Córtes en el plazo más breve posible, y cercano está el, dia en que los representantes elegidos por los pueblos vengán á cambiar en normal una situacion anómala, y á dar á la Constitucion y al trono el más robusto y decidido apoyo.

»Al tiempo que se dirigian estos cargos al gobierno, se ha llamado tambien á la calumnia como fuerza auxiliar en tan reducido combate. Se ha supuesto á aquel animado de una idea de retroceso, y los individuos del gobierno, al tiempo que han anunciado su deseo de union y de concordia, no han renunciado un ápice ni pretenden que otros renuncien á sus teorías y principios, porque entienden que todas deben llevarse á la lid parlamentaria, para que discutidas allí tranquila y solemnemente, fijen la marcha más acertada y más provechosa al país. Se acusa por algunos al poder actual de aspirar á una intervencion extraña, y él tiene bastante arraigado el sentimiento de nacionalidad, bastante confianza en la causa que representa y bastante consecuencia en su conducta para no pensar siquiera en un medio, que otras veces en mera hipótesis ha reprobado y combatido. Se le supone demasiado dócil á inspiraciones de Gabinetes extranjeros, cuando ninguna recibe, y cuando, si ha conseguido que la situacion actual sea reconocida por aquellos, ha conservado, como conservará siempre ilesa é intacta la dignidad de la nacion, que nunca menguará ni con compromisos imprudentes ni con indebidas deferencias. Se le acusa de estar en inteli-

gencia sobre proyectos de matrimonio de nuestra reina, y su delito para ciertos hombres es no haber querido llegar ni aun con el pensamiento á una cuestion gravísima, que no debe improvisarse ni contraerse en ella ningun compromiso anticipado, y que el interés general exige quede intacta á la decision de las Córtes en su dia. Se ha supuesto que abrigaba una mira oculta en la declaracion de la mayoría de la reina, y el país sabe cuál ha sido el proceder circunspecto del gobierno en este punto, y que ha dejado del mismo modo intacta la cuestion al exámen de la representacion nacional. Con igual designio de alarmar y de destruir se habia propalado poco há que se trasladaba á las régias pupilas al sitio de San Ildefonso para llevarlas de allí á determinado pueblo y realizar cierto enlace, y las hijas de nuestros reyes volvieron muy pronto á la capital entre las aclamaciones de sus habitantes. La impostura deberia quedar confundida, si cautelosos fines no la animaran y si bastardos intereses no la comprometieran á permanecer siempre en accion.

»A través de tantas intrigas, los hechos revelan el pensamiento, y estos hechos son ya bien conocidos. Los que apoyan su descontento en la fuerza de las armas han anunciado de una manera explícita su designio, y al país toca calificar si es nacional ó si es justo. Piden la junta central precisamente en los momentos en que van á elegirse los diputados y senadores que forman la junta magna, la junta solemne, la junta constitucional de la nacion. Piden Córtes Constituyentes, y todas las provincias al alzarse contra el poder que feneció, aclamaron por un sentimiento tan uniforme como instintivo, la Constitucion de 1837. Su conservacion era una de las bases del programa, y el gobierno encargado de realizarlo lo cumplirá religiosamente á despecho de todos los planes y de todas las contradicciones.

»¿Hay en algunos miras de retrogradar? El gobierno les saldrá al paso, porque estas tendencias no son de un siglo esencialmente de desarrollo intelectual y material, y porque el país no ha querido sus mejoras á costa de tantos males para sacrificarlas á la antojadiza voluntad de algunos ilusos. ¿Hay en otros proyectos exagerados y desorganizadores? El gobierno sabrá del mismo modo frustrarlos, porque esta es su mision, y porque sin estabilidad y sin orden no hay leyes ni bienes positivos en las sociedades. ¿Muestran otros conatos de reaccion en favor de personas á quienes ha condenado el voto público? El gobierno sabrá reprimir y castigar sus tentativas; y si hay quien concita á la desunion, el gobierno agotará sus esfuerzos para consolidar la union que debe ser la base de nuestra paz actual y de nuestra prosperidad futura.

»El gobierno no tiene ni puede tener otro interés que el interés de la nacion. Los individuos que lo forman, transitorios por las circunstancias, desean ardientemente el dia en que puedan dejar un puesto que aceptaron por necesidad, que conservan con hartas amarguras, y que consignarán con placer en el momento que ya se acerca.

»Pero en tanto que se conserven en el mando, intérpretes y ejecutores de la voluntad nacional, sabrán hacerla prevalecer sobre los intereses privados que se desarrollan y cuyo triunfo llevaria al caos á esta nacion desgraciada. Nuestra primera necesidad es atravesar esta situacion difícil y llegar á la reunion de las Córtes, en cuya

cooperacion y prestigio se encontrará un nuevo apoyo que salve la causa de la libertad de tantos peligros. Todos los hombres honrados, todos los que se elevan del miserable campo de las pasiones á la esfera del patriotismo, reconocerán este grande y trascendental interés, y apoyarán á este fin las miras de un gobierno incapaz de faltar á sus principios, y de burlar la honrosa confianza que en él se ha depositado.—Joaquin María Lopez, presidente.—Joaquin de Frias.—Francisco Serrano.—Fermin Caballero.—Mateo Miguel Aillon.»

Véase ahora lo que decia *El Eco del Comercio* del 22 de Octubre, en su artículo de fondo titulado *Discurso del Sr. Lopez*:

«Aunque sean reducidas las simpatías de nuestro humilde periódico, segun el sentir del señor presidente del Consejo de ministros, *es consecuente en sus doctrinas*; no se ha separado de los principios que profesaba antes S. E. y esta circunstancia hace que sus escritores se presenten verdaderamente con la cabeza erguida y el corazon sano; con tanta más razon para ello, cuanto que sus creencias no han tenido la más libre variacion. S. E. dijo tambien en el Senado que se presentaba con la frente erguida, el corazon sano y la conciencia tranquila y satisfecha y no como un reo abrumado por el peso de sus crímenes. Si nosotros hubiésemos podido ver su corazon, estamos seguros que en aquel momento latia más aceleradamente. Si las simpatías del *Eco del Comercio* se hallaran reducidas, culpa seria de los hombres que se han abandonado por una situacion precaria, violenta, insubsistente y amarga para el país; ellos debieran ser los primeros á lamentarse, así como nosotros lamentamos, que el señor Lopez no obtenga hoy las de los hombres libres. Daríamos por ello la mitad de nuestra sangre, si con este sacrificio estuviéramos seguros que nuestra pobre nacion no corriera los riesgos de tornar á ser esclava, ó de empezar otra guerra civil más mortífera que la última terminada en los campos de Vergara.

»El lenguaje del Sr. Lopez ha sido en el Senado el del hombre de Estado, segun las teorías de la escuela moderna, *no el del diputado*. Si el Sr. Lopez hubiese sido el interpelante, los recursos de su facundia, unidos á la razon, habrian hecho trizas los conceptos del interpelado. ¡Con qué brillantez habria defendido la causa de la junta central y hubiera demostrado que no eran *nueve* las provincias que habian abogado por ella! ¡Cuánta intriga oculta hasta aquí se hubiera descubierto, y con qué elocuencia habria sabido descorrer el velo de los sucesos de Julio, para que ningun asidero hubiese quedado al gobierno provisional por el abuso que hiciera de la buena fé de los comisionados de las juntas!

»Esta intriga, de que no hacemos cómplice inmediato á S. E., porque no fué el autor de ella, no le es empero desconocida y ha sabido muy bien recompensarla en el agente que la manejó desde Barcelona, que la condujo á Zaragoza y terminó en Madrid, vendiendo á sus buenos crédulos amigos... Atrévase V. E. á repetir que sólo fuéron nueve provincias; jure por su alma que no fuéron más, y que no mediaron los más inícuos engaños para retraer á los comisionados de casi el resto de la nacion...

Entonces romperíamos el silencio é interpelariamos al autor de tanta infamia... que no está muy distante del ministro. Entonces diríamos quiénes aconsejaron á los desgraciados barceloneses á que se pronunciaran por la central, tal vez con anuencia del gobierno mismo, para sacrificar aquella liberal poblacion. Entonces se patentizaria el maquiavelismo que ha minado la paz española: entonces se descubriría toda la intriga, y la execracion pública recaeria sobre los traidores, sobre los asesinos que ven derramar la sangre con infernal sonrisa, que se ceban en ella hasta la embriaguez sin considerar que el crimen tarde ó temprano se descubre...

Aún queremos alejar de la frente del Sr. Lopez el terrible baldon de tan negra trama: aún queremos persuadirnos que la desconoce: no nos podemos convencer que su corazon sea cómplice en una maldad tan desusada: su lenguaje en otro caso fuera diferente... Nos queremos hacer esta ilusion, y quisiéramos no engañarnos.

»Para alejar á los comisionados de las juntas de su idea favorita de junta central, se han empleado todos los medios espinosos que se hallaban al alcance de los hombres del poder y de sus instrumentos, procurando halagar á todos los partidos. El Sr. Caballero en varias entrevistas parciales decia á los moderados, que la junta central impediría la reconciliacion, si dominaba en ella el partido progresista, y á estos se les auguraba un fatal porvenir y el triunfo completo de las doctrinas reaccionarias y retrógradas, si prevalecia una mayoría de comisionados moderados. Es decir, que se empleaba el lenguaje acomodaticio para afirmar la situacion. Y ¿cuál ha sido el resultado de ella, hombres del poder? ¿Habeis conseguido la union? ¿La reconciliacion ha tenido efecto? ¿Qué doctrinas son las triunfantes, y cuáles principios operan en el gobierno?

»La union está basada en el interés personal, y sólo media, aparentemente, entre el partido que habeis entronizado y los hombres que eran del progreso y hoy se hallan colocados en altos destinos. Presentadnos otras muestras de union. ¿Y estas, acaso, son permanentes, son numerosas, son bástantes á formar la union de los partidos? No: no hay otra union que la de un escaso número de hombres inconsecuentes en su mayor parte, sin simpatías, sin séquito, que fuéron los primeros en trabajar por la junta central y los pronunciamientos, y hoy los anatematizan y persiguen, *porque el poder los ha comprado*... Atrévase cualquiera á desmentir esta verdad, y la robusteceremos con actos, con documentos, con nombres propios...

»La reconciliacion, esta voz mágica que siempre suena en vuestros labios, ¿se ha consumado por ventura? ¿Es reconciliacion haber separado á muchos funcionarios de los que se pronunciaron en Julio en pró de vuestra administracion, ó que permanecieron pasivos al movimiento, pero que no eran moderados? ¿Es reconciliacion haber separado de las filas del ejército á todos los oficiales y jefes pronunciados ó no pronunciados para dar lugar exclusivo á los de Octubre y á los del Convenio? ¿Es reconciliacion la persecucion que en todos sentidos sufren los liberales de todas partes, que en algunos pueblos son asesinados en público y en medio del dia? ¿Es reconciliacion el desarme de la Milicia Nacional y las disoluciones repetidas y antojadizas de

Ayuntamientos y diputaciones provinciales? La verdadera reconciliacion habria sido, si en los cuerpos militares se hubiese dado cabida á todas las opiniones por el órden de vacantes y sin lastimar los intereses que creó la revolucion de Setiembre; si en los cuerpos populares, y en eleccion igual, se hubiera procurado que todas las opiniones fueran representadas; y si la Milicia Nacional hubiese sido respetada. Es verdad que entonces no triunfarian, como de hecho triunfan en el poder, las doctrinas reaccionarias.

»Si el poder fuera liberal, si quisiera el bien del país, si desease la paz, no habria bombardeado á Barcelona; y aún en el caso de no respetar su palabra, la habria bloqueado y se hubiera valido de los medios que proporciona la guerra sin llegar al extremo que aconseja el fuego y los proyectiles sólo para pueblos enemigos y extraños.

»El poder, por boca del presidente del Consejo de ministros, dice que la nacion quiere la pureza de la Constitucion del 37, y que los que claman por Córtes Constituyentes quieren alterarla, trasformarla ó aniquilarla. ¿El gobierno provisional la ha conservado en toda su pureza? ¿Ha dejado ni deja de infringirla? ¿Es en sus manos más que una ley muerta? Conteste el ministro con la mano puesta sobre su corazon, y díganos si en este momento se atreveria á decir que la ha observado. Ministros provisionales, leed la Constitucion de la monarquía, en cuya formacion y sancion tuvisteis tanta parte, y decidnos si no habeis rasgado los artículos 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 56, 61, 64, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77. ¿Pudieran hacer otro tanto los que quieren Córtes Constituyentes? Las quieren para que se fije de una vez la suerte del país, y para que no haya ministros, que cual vosotros, invoquen la ley para destruirla.

»Mucho espacio necesitaríamos para seguir al Sr. Lopez en su discurso, y contestar á los falsos argumentos que empleara. Toda la nacion es testigo de los hechos, y ella juzgará de las cosas y de los hombres.

»Prescindamos ahora de los pronunciamientos, de la marcha ministerial, de la consecuencia de ciertos hombres, y de la ciega ambicion del partido que se ha entronizado. Entremos en la marcha política que se ha trazado, marcha cimentada en la revolucion, en medidas revolucionarias, sí, revolucionarias, al paso mismo que se invoca la legalidad, y que se acusa de revoltosos á los que quieren sostenerla.

»Por medio de una revolucion os habeis entronizado, y para afianzar vuestro poder proclamais las doctrinas progresistas, la union, la reconciliacion y la justicia; proclamais lo mismo que estais destruyendo, y lo proclamais para alucinar al pueblo; pero el pueblo se ha desengañado, como no pudiera menos de suceder. Si fuerais hombres de Estado, si hubieseis estudiado y conocido la situacion del pueblo, no fabricariais sobre arena, no atizariais las revoluciones para explotar y disponer de los empleos, para malversar los tributos, para enriquecer á unos cuantos. Esta es vuestra política, política bien miserable por cierto, y que no se necesita gran talento para gobernar con ella. No, no conoceis la ciencia de gobierno, ni la han conocido la mayor parte de vuestros predecesores. En un gobierno absoluto, se dice generalmente,

que sólo se necesita energía para gobernar, aquella energía que usan los amos sobre los esclavos; y en un gobierno representativo, audacia, elocuencia parlamentaria y corazon. Ni sois á propósito para uno ni otro caso, porque habeis errado los principios. Los Cisneros, los Ensenadas, los Arandas y los Moñinos, tenían algo más que energía; tenían cabeza y tenían corazon para llevar á cabo las concepciones de su génio profundo. Observad en todos los pueblos de Europa los tránsitos desde el despotismo á la libertad, y al contrario, y hallareis que gobernaban hombres muy adocenados que no supieron conservar la situacion ni conjurar la que vencieran. Deteneos en su marcha equívoca y en sus precedentes, y observareis que sus actos en ambos sentidos, liberal ó absolutista, provocaron la reaccion. Cuando los pueblos están bien gobernados, no piensan en revoluciones; esta es una dolencia moral que ataca las sociedades, así como los morbos hieren la existencia física de los hombres. ¿Cómo podeis esperar la reconciliacion para llevar á cabo el programa de Mayo, si en la ejecucion de los medios os hallais embarazados, si cada acto es una contradiccion, y si la pequeñez de vuestra ciencia se para ante las exigencias de algunos generales, que obcecados cual vosotros, se creen unos Turenas ó Bonapartes, cuando distan mucho de aquellos guerreros? ¿Qué cabeza ni corazon teneis, cuando á vuestra misma presencia se ultraja la ley y no teneis energía para impedir los desmanes? ¿Y puede afirmarse una situacion tan deleznable y falsa? Edificais en una corriente, no cimentais el terreno, y una avenida arrastra vuestra obra, porque no tiene el cimiento sólido.

»Y ¡qué desengaño tan cruel no os ofrecerán los Gabinetes extranjeros ante los que os humillais para obtener su proteccion y su ayuda! Vosotros creeis atraeros la gratitud y el aprecio de la pequeña córte de *Courcelles*, halagando á una fraccion que suponeis domina aquel palacio, y por este medio captaros la benevolencia de las Tullerías: os equivocais. Ni la madre augusta de ISABEL aprobará vuestra marcha nociva á su régia hija, ni el Gabinete francés es tan poco avisado, que no sepa graduar vuestros alcances. La política europea es muy previsora; los hombres de Estado que saben algo más que vosotros, conocen que treinta años de paz pueden malograrse por una exigencia indiscreta, ó por una proteccion poco meditada. Vosotros obrais como aquellos crédulos irlandeses sin política, que juzgando cumplir el querer de la córte de San German, cuando se hallaba guarecido en ella el pretendiente inglés, creían á cada paso que la Francia se lanzaria en su apoyo: la Francia, empero, se condujo como se conduciria ahora, como se ha conducido hasta aquí, cualquiera que sean sus simpatías.

»Ministros provisionales, hombres de la situacion, vuestra marcha política es muy espinosa, es muy inmeditada, es demasiado provocativa para que triunfeis. No sois vosotros los garantes de la dignidad é independencia nacional, ni los guardadores de la Constitucion, ni los defensores de la inocente ISABEL. Estas prendas pertenecen al pueblo, que es el que hasta aquí ha hecho los sacrificios con la sangre de sus hijos y con sus fortunas para defenderlas. Y las defenderá. Vuestros actos las destruyen.

No sois vosotros los que han de dar la paz y afianzar el bienestar del pueblo; por esto procurará hacerlo, á vuestro pesar, y aunque tarde, conoceréis vuestra nulidad para mision tan importante.»

La provocacion del *Eco del Comercio* quedó por contestar; de donde se debe sacar por consecuencia que el gobierno salvador no se halló en el caso de confundir á sus acusadores, presentándose ante el tribunal de la opinion pública con el fin de sincerarse de tan terribles acusaciones.

A la par que el pudor de hecho imponia al gobierno nominal la triste obligacion de desmentirse á sí mismo, tambien le exigia que diese órdenes desapiadadas contra Barcelona y los centralistas. Barcelona resistió heróicamente; el 7 de Octubre los centralistas dieron un asalto á la ciudadela, penetraron en los fosos; mas no pudieron dar la escalada por hallarse sobradamente cortas las escaleras. Se malogró la arrojada empresa con pérdida de cincuenta hombres, entre los cuales estaba un vocal de la junta. Duró la resistencia de Barcelona hasta el 19 de Noviembre, y tuvieron los progresistas vencedores en Junio que capitular con uno de los pro-cónsules del partido retrógrado, el general D. Laureano Sanz. Por de contado, como en Madrid, fué quebrantada é indignamente violada la capitulacion al dia siguiente que pudieron hacerlo impunemente los vencedores de Noviembre. La causa centralista vencida en Barcelona, sucumbió sucesivamente en Zaragoza, Leon y Vigo: se sostuvo algun tiempo más en Gerona y Figueras, mas tuvo al fin que capitular Ameller con otro pro-cónsul del partido contra-revolucionario, el baron de Meer.

Los hombres, pues, que habian apurado los vocablos de denuesto contra el gobierno del regente, por haber sofocado una insurreccion inícua en su objeto, atroz en sus medios, con un bombardeo de once horas, á la vuelta de diez y ocho dias de negociaciones para evitarlo, son los que á las primeras señales de una insurreccion justa, lógica, pues era un pretexto contra el quebrantamiento de una palabra solemnemente empeñada, dan fuego á los cañones de Monjuy contra los que les habian dado la vida y el sér, y durante tres meses siguen en su desapiadada furia de ingratitude con tal encarnizamiento, que teniendo que hacer salvas por los dias de la reina, en 10 de Octubre, no se quiso desperdiciar la pólvora en vano, y proyectiles y bombas lanzadas sobre Barcelona, fuéron á notificar á sus habitantes que así celebraban los generales de Isabel II los dias de su real soberana.

No terminaremos esta reseña del episodio centralista sin anotar un incidente que merece no pasar desapercibido entre los mil desafueros que España ha recibido de los gobiernos de la Francia imperialista, realista ó republicana.

A su tiempo dimos cuenta documentada del papel desempeñado por el cónsul francés, Sr. Lesseps, en 1842; el santo nombre de la humanidad sirvió para encubrir la parte principal que tuvo en la insurreccion de entonces. Elogios, encomios públicos, recompensas, condecoraciones llovieron sobre aquel acendrado defensor de la humanidad, sin contar la parte secreta de los premios que alcanzara. Parecia que tan-

tos favores públicos y privados debieran encender más y más el celo ardiente de ese apóstol de la humanidad. Un caso igual se presentó un año despues que la Europa entera habia oido las alabanzas del Sr. Lesseps; mas parece que abrumado con su propia gloria el ínclito cónsul, no tuvo ya fuerzas para reclamar en favor de la humanidad: y durante tres meses de bombardeo contra la infeliz Barcelona, el señor Lesseps retirado en la Barceloneta, no halló una palabra en favor de la humanidad. Aunque Barcelona hubiese quedado hecha un monton de cenizas, ni la humanidad doliente, ni el interés de sus nacionales, ni la conservacion de sus archivos arrancaron un *¡ay!* de aquel tan generoso filántropo del año anterior. Mas en 1842, la insurreccion se hacia en favor del absolutismo y del bando francés; entonces toda humanidad era poco. En 1843 era una insurreccion en favor de la libertad y contra el dominio de la Francia; ya entonces todo castigo era poco. Entendido cuanto afortunado cónsul, la república francesa ha premiado espléndidamente los servicios que prestó á la ambicion dinástica de la familia de Orleans.

A falta del Sr. Lesseps se presentó otro verdadero y leal amigo de la humanidad en aquellos dias aciagos; y mientras desde el 10 de Octubre, el cónsul de Francia y todos los piadosos colegas se refugiaron en la Barceloneta, el cónsul de Grecia, señor D. Pedro Olivas, se esmeró en llenar una mision santa y de verdadera humanidad. Citamos con placer mezclado de orgullo el nombre de aquel dignísimo cónsul, D. Pedro Olivas, es español.

Hemos querido llevar hasta su terminacion el episodio centralista á trueque de faltar algun tanto al órden cronológico de los sucesos; pues nos ha parecido útil poner desde luego en todo su relieve la monstruosidad de un gobierno haciendo armas contra los que le habian dado la mision de organizar una insurreccion, de que ni supieron tomar la iniciativa, ni sacar las consecuencias, entregándose y entregando el país al bando que habian siempre combatido en las Córtes y en la prensa.

CAPÍTULO XXXI.

LOS CUERPOS COLEGISLADORES.

Convocadas las Córtes para día determinado, la elecciones iban á hacerse, cuando todas las garantías constitucionales se hallaban conculcadas ó destruidas. El Senado mandado renovar por entero, los Ayuntamientos en el estado de anarquía que hemos dicho, repitiendo las palabras del ministro Caballero, las Diputaciones provinciales se hallaban en el mismo estado. Mas la anarquía mental era si cabe mayor aún que la que se divisaba en los hechos materiales. Los electores, cómplices de los atentados del gobierno, los sancionaron con sus votos, nombrando nuevos senadores en reemplazo de los que no tenían derecho de despojar de su carácter legítimo; los electores reconocieron al gobierno un poder que no tenía, votando sin que los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales legítimas formasen las listas electorales y presidiesen á las elecciones; los electores dieron un voto de absolucion á cuantas tropelías habia cometido el gobierno. Así es que repetirémos una y mil veces, que en 1843 no fué el partido contra-revolucionario el que acabó con las instituciones; los verdaderos autores del aniquilamiento de la Constitucion fuéron en primer término las juntas, en seguida el gobierno salvador, luego los electores, y en fin, las Córtes de Octubre de 1843, donde figuraban, sino una mayoría, á lo menos una minoría imponente progresista, de cuyos labios no salió una protesta contra las infracciones de Constitucion á cargo del gobierno. Lo que tenemos derecho de echar en cara del partido contra-revolucionario, no es la destruccion de la Constitucion, pues no ha sido obra suya, solamente su hipocresía de lenguaje blasonando de adicto á esa Constitucion. La primera prenda que nos ofrece ese sistema de engaños y de fraude, es el manifiesto que salió de la junta electoral, que con el título de partido parlamentario formaron en Madrid los hombres de más nombradía de la coalicion con motivo de las elecciones. Al poner su firma en aquel manifiesto los hombres políti-

cos del partido progresista al lado de las de sus contrarios, hicieron acto de escasa prevision, y de un raro apego á ilusiones que no cedían á los desengaños repetidos que recibían todos los días. Mas en sus principios políticos nada proclamaban que no hubiese sido siempre en su fé y en sus actos anteriores, y á que no hayan sido fieles más adelante. Los extravíos y los errores de 1843 son de otra naturaleza. Mas que los hombres que siempre se habían manifestado enemigos de aquella Constitucion, que en aquel mismo momento pensaban en acabar con ella, la ensalzasen como la bandera que debía reunir todos los españoles, es lo que no se comprende; la osadía, el arrojo en política, son cosas que se deben siempre apreciar; el dolo y el fraude son armas vedadas en todas épocas y en toda lucha.

El partido parlamentario (1) lanzó, pues, su manifiesto, firmado en nombre del partido contra-revolucionario por los Sres. duque de Rivas, Castro y Orozco, Carrasco, marqués de Casa-Irujo, Pidal, Pastor, Sartorius, Salamanca, Escosura, González Brabo, Pacheco y Bertran de Lis.

Sabido es cómo la mayor parte de estos señores han tratado la Constitucion de 1837, esa piedra angular de nuestro edificio político, ese baluarte inexpugnable, desde donde debían defender resueltamente la patria contra todos sus enemigos. Encargados de la defensa del baluarte, le minaron, le socabaron, y cuando lo tuvieron por oportuno, le dieron fuego y le volaron. El Sr. Pidal llevaba la mecha; sabida es también la suerte tan diversa que ha cabido á los signatarios.

Ya cuando se acercaba el día en que las Córtes se hallaran congregadas, hartas ilusiones se habían disipado; y muchos de los que formaban la coalicion, empezaban á conocer la enormidad del desacierto en que habían incurrido. El resultado final de la lucha contra el regente, y en la que había perecido la regencia, no estaba reservado á las Córtes fijarlo, ni recogerlo. Si la regencia del duque de la Victoria había fenecido en 22 de Julio en los campos de Ardoz, la accion parlamentaria de las Córtes había quedado destruida en la sesion del 20 de Mayo anterior. Á la rota parlamentaria había precedido la militar; la inexperiencia de los diputados progresistas, y la impericia de los ministros acabarían con un gobierno popular, para dar principio á un gobierno en que la fuerza brutal había de imperar por mucho tiempo, sirviendo las malas y vergonzosas pasiones y los torpes instintos de una civilizacion corrompida, codiciosa, inmoral, sedienta de oro, de venganza y de poder.

Muy poca premura demostraron los elegidos en presentarse á ocupar los escaños legislativos: en la primera sesion no asistían más que treinta y siete senadores de los ciento cuarenta y cuatro nombrados, y ochenta y cuatro diputados de los doscientos cincuenta elegidos. Esta circunstancia decía bastante que el triunfo conseguido presagiaba á los más, días de crueles angustias, y que los otros no consideraban la reu-

(1) La deplorable manía que hay en España de imitar todo lo que hacen los franceses y tomar sus voces, hizo sin duda dar el nombre de partido parlamentario al de la coalicion. La coalicion francesa de 1839, se denominó partido parlamentario.

nión de las Córtes, sino como la última concesion que los vencedores otorgaban á los vencidos. Uno de los libros más curiosos, más instructivos, que pudiera leer el filósofo, el observador, el moralista, el hombre político de España, es el *Diario de las sesiones de Córtes*, y entre la coleccion, el tomo que encierra la discusion de Octubre á Diciembre de 1843 le aventaja á todos. El exámen de las actas electorales, y las discusiones á que dieron lugar seria la más divertida y sabrosa lectura que pudiera elegir, quien no se doliera como español de que exista un monumento tan auténtico de la demencia de una época contemporánea. No habia una sola eleccion que no adoleciese de algun vicio radical, de una flagrante ilegalidad; mas habia que pasar por encima de todo, so pena de no poder revalidar una sola eleccion. Pero como la confesion genuina de tantos desafüeros, ni era cuerda, ni conveniente, allá se hacinaban los sofismas más descabellados, las argucias más estrafalarias para cohonestar tropelías sin cuento y dejar cubierto el expediente con mamarrachadas oratorias, aprobando las actas. Allí era de oír con qué énfasis se hablaba de la admirable union en que vivian los partidos ya para siempre confundidos en un *solo y único pensamiento patriótico, sincero, inalterable* de fraternal conciliacion; no habia más que subir al Capitolio á dar gracias á los dioses inmortales que para la venturosa historia habian renovado el siglo de oro. D. Joaquin María Lopez con la modestia que le distingue, se felicitaba como autor de tanta dicha y se daba la enhorabuena «por haber atravesado época tan azarosa, por haber evitado tantos y tan peligrosos escollos y por haber conducido á puerto de salvacion la nave del Estado y la causa de la libertad.» (Sesion del Senado. de 20 de Octubre de 1843).

Esto se decia cuando la nave del Estado zozobraba combatida por la oleada centralista que arreciaba en Barcelona y varios otros puntos de Cataluña, en Zaragoza, en Leon, y en Vigo. Cuando en Granada, Almería, y otros puntos habia disturbios más ó menos graves, cuando todo lo que no habia tomado parte en la insurreccion y en su favor era perseguido de muerte, y cuando ya oiánse los primeros gritos de indignacion de los que repudiaban la responsabilidad de los actos arbitrarios del gobierno, y sus atentados: á los cinco dias de hallarse abierto el palenque parlamentario, ya se le pedia cuenta de sus actos respecto á Barcelona y Zaragoza.

El Sr. D. Joaquin de Campuzano fué el primero á romper las hostilidades. En la sesion del 20 de Octubre interpeló al Sr. Lopez sobre los sucesos de Barcelona, de Zaragoza y sobre la junta central. Allí reprodujo el Sr. Lopez los argumentos ya tan manoseados de la union y de la reconciliacion; hizo á su manera la historia de la junta central, declarando facciosa esa bandera, que en 30 de Julio habia declarado ser la de su propio origen como gobierno. Al llegar á la cuestion de las medidas coercitivas empleadas para someter Barcelona, el implacable enemigo de los estados de sitio y de bombardeos, el Sr. Lopez, eludió la cuestion diciendo: «que la situacion de ambos pueblos era puramente militar, militares los medios que se habian adoptado para hacerla cesar, y militar habia de ser su desenlace, que por tanto la interpelacion debiera más bien dirigirse al ministro de la Guerra.» Y como el Sr. Campuzano

dijera en su interpelacion «que habia visto con dolor inserto en la *Gaceta* un párrafo »en que se decia que el cumpleaños de la reina habia sido celebrado con salvas de «artillería, con balas dirigidas contra la infortunada Barcelona,» contestó el señor ministro de la Guerra, general Serrano: «Ha sido sumamente pueril y mezquina la crítica »que se ha hecho del general Saenz por el principio del parte que dirigió al gobierno »el día 14 del mes... dijo que habia celebrado los dias de S. M. haciendo las salvas »con bala, porque estando al frente de una plaza sitiada y contestando á los fuegos »que le dirigian, ridículo y extraño hubiera sido que contestara con sola pólvora.»

Dejamos sin comentarios esa inaudita salva con bala por economía de pólvora; mas si extraño y ridículo hubiera sido en 10 de Octubre de 1843 no contestar con balas al fuego de una plaza sitiada, ¿cómo es que en 29 de Junio (1) anterior, y 16 de Agosto (2), merecia la execracion pública quien al frente de una plaza sitiada habia usado de iguales medios? No nos encargamos de poner en armonía estas dos opiniones del señor general Serrano, y menos cuando el bombardeo, como lo observó en la misma sesion el Sr. Campuzano, en honor de la verdad, á esa fecha habia padecido Barcelona muchos más estragos que en todos los bombardeos anteriores.

En esa misma sesion pudo la historia recoger la preciosa confesion que hizo el señor Lopez sobre el origen de la insurreccion; héla aquí en toda su ingenuidad:

«En Mayo, el pensamiento del ministerio se hubiera podido realizar obvia y felizmente, si el jefe que entonces lo era del Estado no hubiera querido sacrificar el porvenir del país al interés de un valido..... En Mayo no hubo más que una cuestion, »que fué la de la separacion de ese favorito tan halagado; y en esa cuestion escolló el »ministerio, porque era necesario que una nacion se sacrificase á la prepotencia de un »hombre.»

El capricho de unos ministros sin libertad de accion propia, empeñados en exonerar un funcionario dependiente del ministerio de la Guerra, fué pues la causa del pronunciamiento. Resistir á ese malhadado capricho, era equivalente á sacrificar el país al interés de un valido; y el no consentir el jefe del Estado esa inícu, injusta y antiliberal separacion, equivalia á la necesidad que una nacion se sacrificase á la prepotencia de un hombre..... Y esto se decia en las Córtes..... Y para sostener ministros que de tan mezquinas miras hacian depender la suerte del país, se sublevó éste..... La expiacion que ha seguido á esa desatentada insurreccion, harto justa y harto merecida ha sido.

La interpelacion del Sr. Campuzano tuvo eco en el Congreso, y allí salió una nueva voz para dar nuevo mentís á la decantada union. El conde de las Navas, en la sesion del 21, se quejó haberse arrancado con la fuerza armada unos anuncios puestos en las esquinas de las calles. «Pero tenga entendido el país, añadió el conde, que las libertades no peligran mientras los diputados de la nacion estén aquí». A esta alusion

(1) Fecha del manifiesto del general Serrano.

(2) Decreto del gobierno provisional.

bien clara á la prepotencia militar, contestó el señor general Narvaez: «Diré que las libertades públicas no pueden peligrar, mientras haya militares como los que componen la guarnicion de Madrid». Y por último, el Sr. D. Fermin Caballero, ministro de la Gobernacion, remedando las palabras del conde de las Navas y del general Narvaez, que las habia ya repetido, añadió: «Que mientras hubiera ministros como los que merecian ocupar los bancos, no peligrará ni la libertad de imprenta, ni ninguna libertad». A pesar de aquellos diputados, militares y ministros, no sólo han peligrado, mas han perecido todas las libertades políticas: empezando los militares con expulsar á los diputados y ministros de sus escaños, y siguiendo en esto, á la verdad, el ejemplo que les habian dado aquellos mismos ministros con repetidos atentados contra la Constitucion, y los diputados no castigando ni vituperando estos atentados. Una ilegalidad exige mil otras ilegalidades.

En 26 de Octubre, el gobierno provisional presentó á los dos cuerpos colegisladores el proyecto de declaracion de la mayoría de la reina, ya sentada en principio en la famosa manifestacion del 8 de Agosto.

Las dos comisiones del Senado y del Congreso dieron sus dictámenes aprobando el proyecto. Obra de partido y de circunstancia, debia llevar el sello del estado de los ánimos. El de la comision del Congreso respiraba ódio y resentimiento; el de la comision del Senado manifestaba mayor pausa y circunspeccion. En el primero se anotaba el origen de la insurreccion en los términos siguientes: «Que se alzó la nacion contra el poder interino que la regia, no creyendo ya seguro en sus manos el depósito de la autoridad real, ni respetados suficientemente los derechos de la nacion.»

Esta torpe calumnia, esa injusta y falsísima acusacion, debia recaer con todo su peso sobre los que la formulaban; tenia la comision por presidente al Sr. Martinez de la Rosa, y por secretario al Sr. D. Luis Gonzalez Brabo. A los pocos dias de esa declaracion pudo conocer la España cómo respetaban esos dos individuos de la comision los derechos de la nacion, y qué uso hacian del depósito de la autoridad real caída en sus manos.

En el dictámen de la comision del Senado descollaba veracidad y buena fé, reconocia sin rodeos que la Constitucion habia sido barrenada en varios artículos, y hablando del que se tenia que dispensar tambien para declarar á la reina de mayor edad, decia: «felizmente el de que se trata es de menor cuantía comparado con otros cuya violacion ha sido preciso aceptar para llevar á cabo la salvacion de la patria y del trono constitucional.»

Habia en esta declaracion verdad, á la par que loable sinceridad; lo que tan sólo no explicaba la comision fuéron los peligros que habian corrido la patria y el trono, y cómo se salvaban la patria y el trono constitucional destruyendo la Constitucion. El resultado ha venido á explicar que salvar la Constitucion violando sus principales artículos en 1843 queria decir que esta debia desaparecer enteramente. No era menos peregrina la teoría de aquella comision, al decir «que seria una falta imperdonable y de tremenda responsabilidad el que se reprodujesen disturbios y el desgobierno in-

»herente á las regencias, y esto por respetar con extremada delicadeza la disposicion »textual de un artículo de la ley fundamental del Estado.» Sin duda añadía la comision, «se debe un homenaje religioso á todos y á cada uno de ellos, pero tambien es »preciso no olvidar que fuéron decretados y sancionados en obsequio de la nacion, »cuya tranquilidad y bienestar merecen acatarse con preferencia.»

Con estas interpretaciones y con esta elasticidad de principios se han hecho siempre las usurpaciones. Ninguno de los que han atentado á las instituciones fundamentales de una nacion ha dicho que era para su malestar y su desasosiego, todos han proclamado el ciego imperio de la necesidad para encubrir una felonía, una traicion, ó una usurpacion. Ahí están los anales del mundo entero para decirnos lo que fuéron esas fementidas protestas en obsequio de la nacion sino una máscara de la ambicion liberticida.

Si las bóvedas del palacio senatorial habian ya resonado quejas sentidas, si la prensa se desvivía denunciando desafueros continuos, no tardó el Congreso en oír tambien las más graves acusaciones contra los ministros. Por do quiera el torrente de las pasiones bramaba, rompía sus diques y amenazaba derramarse por todo el reino á medida de lava abrasadora.

El 3o de Octubre el Sr. Bernabeu, diputado por Alicante, anunció una interpelacion á los ministros para saber «si el ministerio se proponia respetar y hacer guardar »las consideraciones que la Constitucion concede á los señores diputados en este re- »cinto y fuera de él, mientras exista al frente de la nacion como gobierno provisio- »nal.» Los ministros no asistieron á la sesion del dia siguiente y el mismo diputado renovó su interpelacion en los términos siguientes:

»Ayer hice una interpelacion al ministerio, y creo que era absolutamente necesaria »una contestacion pronta:ho y la considero como más urgente: yo creo que los dipu- »tados no tenemos toda la seguridad que es necesaria. Cuando el gobierno no ha ve- »nido á contestar á una interpelacion tan justa y tan urgente, preciso es que yo diga »aquí que desde este dia me voy á poner bajo la salvaguardia de mi propia protec- »cion; indispensable es que los diputados que piensan hacer la oposicion se revistan »de la auto idad que da la fuerza propia, y desde hoy se pongan en defensa, porque »de otro modo no sé si dentro de pocos dias estaria yo en el sitio que ahora ocupó; in- »dispensable es que el país lo sepa, y que sepa que hay diputados que desde este sitio »defenderán las instituciones que han jurado y salvarán el país, si necesario fuere.»

El dia 2 de Noviembre el Sr. Lopez se presentó á contestar á la interpelacion del Sr. Bernabeu, y tomando este la palabra empezó por hablar de su inferioridad parlamentaria, si bien como soldado habia militado siempre en la bandera de la libertad, y al entrar en la cuestion declaró sin rodeos: «que el gobierno tenia que desaparecer »de los bancos que ocupaba, porque los habia manchado con el sello del oprobio y »del perjurio. . que era un gobierno intruso... que bombardeaba y destruía las ciu- »dades más florecientes de España, ¿y para qué?... para sostener un gobierno transi- »torio, que tenia que morir el dia que las Córtes se constituyesen, es decir, salir del

»puesto que ocupaba, porque no podía ocuparle más que hasta entonces, y aún era
»demasiado... Las Córtes no podían aprobar ninguno de sus actos, el gobierno había
»cometido una porcion de ilegalidades, infringido una porcion de artículos de la Cons-
»titucion.» Aludiendo en seguida al partido retrógrado, decia el Sr. Bernabeu: «¿Y
»serán estos los hombres que quieren sostener la inocente Isabel en su trono, los
»hombres que perdieron á su madre, que la llevaron á una emigracion y aún está en
»tierra extraña, y que la hicieron perder su situacion política aquí? ¿Quieren volver
»á gobernar y pretenden respetar el trono que hoy tenemos? Miserables, no hay me-
»dio de gobernar más que con la Constitucion en la mano sin faltar nunca á ella.»
Concluyó el Sr. Bernabeu su filípica algo desaliñada con estas palabras: «¿No es de
»temer, señores, para un diputado que ve infringir la Constitucion en tantos artícu-
»los, no es de temer, repito, que el mismo gobierno trate de atacar á sus personas?
»¿No ha hecho el gobierno contratos onerosos que la nacion repudia, contratos que
»en su día pueden declarar nulos las Córtes? ¿Qué me contestará á mí el gobierno,
»cuando le diga que ha infringido diez y nueve artículos de la Constitucion? Es pre-
»ciso que el gobierno declare por qué lo ha hecho, y no basta que diga que estamos
»en revolucion, pues para mí el gobierno es el único revolucionario.»

¡Así destellaba la union, la reconciliacion! Y es de advertir que en su discurso el Sr. Bernabeu dijo: «He tenido una gran parte en lo que hoy se llama coalicion, la
»bandera que se levantó en Reus, la levanté yo tambien, aquel manifiesto está es-
»crito por tres personas y una de ellas soy yo». Así se expresaba uno de los corifeos
progresistas de la coalicion, uno de los que levantaron la bandera de Reus: pocos
días faltaban para que todos los progresistas honrados que se adhirieron á esa fatal
bandera recibieran el tremendo desengaño que ya obraba en el Sr. Bernabeu y que
vino á manifestarse en la noche memorable del 29 de Noviembre.

Contestó el Sr. D. Joaquín María López al Sr. Bernabeu, y aunque la lucha no era
ni con mucho igual respecto al talento oratorio, como al defender una mala causa
desmaya el talento más fecundo, todo el que asistia al Sr. López como brioso tribu-
no, como orador brillante vino á menos delante de la inexorable lógica de los hechos
que lo apremiaban. Le faltó el recurso que tanta ventaja ofrece en la oposicion de
acusar sin probar. La violacion flagrante de todos los principios que habia sostenido
con un puritanismo indomable era patente, no tuvo más efugio que el de apelar á los
sofismas más deplorables, á las argucias más pueriles. Su discurso merece un análisis
que ponga de manifiesto las contradicciones, que el Sr. López el ministro daba al
Sr. López el diputado de la oposicion, y cuán escaso de prevision era como minis-
tro y como diputado para apreciar el porvenir que estaba en vísperas de realizarse.

Dijo el Sr. López: las *excisiones van concluyendo*, se *restablece la calma*... Ya
hemos dicho el estado de las provincias en armas, y la interpelacion misma á que
contestaba el Sr. López era la mejor prueba de lo aventurado de su aserto.

«Los senadores y los diputados, decia el Sr. López, no sólo son inviolables y sa-
»grados por la ley, sino que lo son por la opinion, por ese respeto y veneracion pro-

»funda con que miran el pueblo y el gobierno á las Córtes, contemplándolas como el arca de la alianza entre los israelitas, que bastaba llegar á tocarla para ser muerto, aunque se pusiese en ella la mano con el fin piadoso de sostenerla.»

Estupenda figura de retórica, ¿quién, á no saberlo, diria que el orador que así hablaba acababa de poner su mano sacrílega en una de esas categorías de hombres *inviolables y sagrados por la ley y la opinion*, disolviendo el Senado, acto que tambien provocó tres años antes, cuando se lo estorbó el duque de la Victoria? La verdad es que la segunda parte de la alegoría recibió su pleno efecto, y si tuvo ó no el Sr. Lopez el fin piadoso de poner la mano en lo que llamaba el arca de la alianza, esto es los senadores y diputados, para sostenerla, no lo sabemos, lo que sí hemos visto es que de allí á poco cayeron muertos los que habian dado el ejemplo del sacrilegio y de la profanacion.

Mas, ¿á qué tomarnos el trabajo de refutar esta parte del discurso del Sr. Lopez, cuando tenemos su propia refutacion en la misma sesion? Héla aquí:

«Se nos dice que violamos la Constitucion al acordar la renovacion del Senado; lo hicimos, señores, porque creimos en nuestra conciencia que este paso era absolutamente preciso, si no se habia de esterilizar el gran movimiento nacional; porque de otro modo, no sólo ese alzamiento hubiera venido á ser de todo punto inútil, sino que ayer hubiéramos formado el cuadro de nuevas disensiones, y tal vez de nueva guerra; porque un Congreso nuevo, producto de la opinion actual del país, conocedor y hechura de su situacion, penetrado de sus exigencias, hubiera estado en constante lucha con un cuerpo antiguo, dominado por los antiguos hábitos, poseido de antiguas y derrocadas opiniones, y el menor mal que entonces hubiera podido seguirse hubiera sido la inmovilidad, hubiera sido la parálisis, que es la muerte en los gobiernos representativos.»

Dejamos al Sr. Lopez el trabajo de conciliar el carácter inviolable y sagrado de los senadores, el respeto al arca de la alianza, esto es, á las Córtes, de que formaban parte los senadores, y la violacion de los derechos sagrados de aquellos senadores. Mas entraremos como historiadores y como senadores, á preguntar al Sr. Lopez: ¿En dónde hallaba más que en su ciego encono y su postracion á un poder superior al que ejercia nominalmente esos hábitos antiguos, esas opiniones antiguas y derrocadas en un cuerpo antiguo? Renovado el Senado con las elecciones de 1840 y de 1843, la fecha de su origen era sobradamente reciente; en aquella mayoría todos y cada uno de los senadores que la componian, habian dado á la causa de la libertad tantas ó más garantías que el Sr. Lopez y sus compañeros. Sus opiniones eran de antiguo patrióticas y progresistas; y las que podian merecer el adjetivo de derrocadas, eran las que sostenia el Sr. Lopez en 1843. El Sr. Lopez calumniaba feamente á la mayoría del Senado que disolvió, por ser el único digno que podia contener el movimiento retrógrado, cuya iniciativa pertenece al Sr. Lopez, movimiento que no ha parado hasta llegar al despotismo más brutal. Ese retroceso es el que hubiera impedido aquella mayoría del Senado animada del más puro y acrisolado patriotismo; y por conocerlo así los que mandaban al Sr. Lopez, le impusieron la renovacion total del

Senado: le obligaron á poner su mano sacrílega sobre el arca de la alianza; esto es, sobre el Senado, parte integrante de las Córtes. No tardó mucho en recoger los frutos ópimos de su odioso atentado, doblemente odioso por los resultados y por los comentarios calumniadores con que pretendió legitimar en la sesion del 2 de Noviembre la renovacion íntegra del Senado.

Prosigamos: «Los individuos que forman el gobierno están dispuestos á salvar el »país y á defender en un caso adverso la libertad; aquí con la razon y con la ley, en »las calles y en el campo si necesario fuera, con la fuerza.»

Tales serian las briosas disposiciones de los que formaban el gobierno salvador, mas el resultado ha sido que han perdido el país; y en cuanto á defender la libertad en las calles y en el campo con la fuerza, habiéndose sublevado Alicante y Cartagena de allí á poco, era llegado el caso adverso de pelear en las calles y en el campo: no sabemos que el Sr. Lopez ni sus compañeros de gobierno hayan cumplido lo que por todos ofrecia el presidente de aquel gobierno.

Volvió el Sr. Lopez á hacer la historia de su ministerio de Mayo: se presentó de nuevo como una víctima de las exigencias de sus amigos, y con la ingenuidad que le caracterizaba, no tuvo á menos de decir: «Varias personas del partido progresista me »cercaron de dia y de noche con importunidad; me hicieron presente, y era verdad, »que habiendo llamado ya á dos sujetos distinguidos del mismo partido para que for- »masen el Gabinete, y no habiéndolo éstos realizado, si yo no lo formaba, el partido »habria muerto de hecho.»

Sí, estaba en los hados del partido progresista que habia de recibir la muerte de la mano del Sr. Lopez, no porque dejara de aceptar el encargo de formar el ministerio, mas por haberlo admitido; hemos visto ya que no hay plazo que no se cumpla.

Siguiendo su tema, decia el Sr. Lopez: «Se me dijo que habia un ministerio de »reaccion preparado y dispuesto para el caso en que yo no formara el Gabinete, »cuyo ministerio, si entraba, destruiria de todo punto la libertad; y que entonces, »las consecuencias, los cargos y la responsabilidad más tremenda pesarian sobre mí. »Confieso, señores, que esta reflexion me estremeció; no tuve ya fuerza para resis- »tirme. Quede pues sentado que yo hice el sacrificio á la patria y á mi pueblo.»

Malhadado sacrificio que tan caro ha pagado la patria y el partido, que por su mala-ventura contó al Sr. Lopez en sus filas, admitiendo que hubiera sacrificio por su parte, de lo cual no tenemos ni por asomo la conviccion, por más que en seguida insistiera el Sr. Lopez en su desvío de la *maceracion insufrible* del ministerio, argumento tantas veces manoseado como desmentido por el mismo, pues nadie puede creer en ese decantado horror del mando en el Sr. Lopez.

Que en Mayo de 1843 hubiera quien cercara con tanta impertinencia al Sr. Lopez, que le contaran calumnias nécias y paparruchas livianas, y que las creyera el Sr. Lopez, todo es posible, mas que éste las repitiera públicamente despues de los hechos consumados, es lo que aturde. La idea de un ministerio de reaccion preparado y dispuesto á destruir de todo punto la libertad, pudo muy bien haber sido indicada á la

credulidad del Sr. Lopez en Mayo, mas cuando vió el ministerio que le reemplazó, parece que hubiera, aparte de su opinion, debido conocer la torpeza grosera del engaño; pues si ministerio progresista, sostenedor de la libertad y de las reformas pudo haber, ninguno podia presentar mayores y más firmes garantías que el que presidia el venerable D. Alvaro Gomez Becerra, que como ya hemos dicho en otro lugar, habia sido con otro de sus compañeros de Mayo, el Sr. Mendizabal, y los de su ministerio de 1836, los únicos ministros progresistas reformadores que habia tenido España. ¿A qué pues repetir esas sandeces, cuya revelacion no servia más que para poner de manifiesto las bajas é indecentes intrigas que se agitaban en Mayo en la intimidad del Sr. Lopez?

Cuando dimos cuenta de las discusiones del Congreso en 1842, con motivo de las infracciones de Constitucion, que la oposicion de entonces echaba en cara á aquel ministerio, sacamos del *Diario de las Sesiones de Córtes* la opinion emitida en aquella época por el Sr. Lopez. Infringir la Constitucion, era para el diputado Lopez un atentado que ninguna circunstancia podia ni debia autorizar; mas para el ministro Lopez, infringir esa misma Constitucion, era ya una resolucion que se tomaba no sólo con resignacion, sino hasta con gusto. La falta de solidez en las opiniones del Sr. D. Joaquin María Lopez, merece que pongamos frente á frente sus discursos de 1842 y de 1843; pues no pasó más tiempo en decir el pró y el contra, el sí y el no en una misma cuestion. Hé aquí las dos opiniones sobre infracciones de Constitucion.

Opinion del Sr. D. Joaquin María Lopez en 1842.

«Cuestion es esta de principios y no de otra especie, mas de principios estables, permanentes, eternos, que no admiten modificacion, excusa, ni transaccion alguna, sean cuales fueren las circunstancias, sea cual fuere el poder y el apremio de los sucesos.

»En vano es querer echar mano del débil pretexto de la necesidad; ese efugio sólo sirve para dividir y señalar nuestros campos, pues el nuestro no admite los estados de sitio en ningun caso absolutamente... Ninguna Constitucion se salva infringiéndola; entonces se comete un mal real, positivo, del día, para evitar otro sólo temido, que acaso podria hallarse en el porvenir. Jamás las Constituciones se han salvado por

Opinion del Sr. D. Joaquin María Lopez en 1843.

«Los estados en situaciones excepcionales se parecen á un barco cuando corre una tempestad deshecha, y tempestad deshecha corrimos nosotros entonces; no sólo acorta y pliega las velas y amarra el timon, sino que arroja al mar las mercancías y los víveres, que eran la fortuna y la subsistencia de los pasajeros; y esta operacion que en completa calma se hubiera tenido por locura, en los casos desesperados se abraza no sólo con resignacion, sino hasta con gusto, porque lleva envuelto el deseo y el afan de la propia conservacion.

»Entre nosotros, *por fortuna puede decirse* que la tempestad ha concluido, sólo queda una marejada sorda y algun oleaje, donde las corrientes eran más

esos medios; cuando se violan ó conculcan sus principios, sucede lo que nos dice la fábula de Medea que quiso rejuvenecer á Pelias: hizo que le bulleran sus hijas que deseaban conservarle inmortal, y sólo resultaron huesos. Esto es lo único que queda despues de la violacion de las Constituciones, ni un dia se retarda su caida por estos indiscretos medios: se verifica lo que con aquel califa de la Arabia, de quien nos refieren los historiadores que acometido de un mal incurable, y habiéndole hecho creer que se aliviaria con entrañas palpitantes de niños, hizo arrancárselas á muchos, pero él no se mejoró ni prolongó su odiosa existencia.

»*Los poderes en los gobiernos representativos dejan de existir de derecho desde el momento en que la Constitucion no existe, y la Constitucion deja de existir desde el momento que es atacada ó infringida, y ¿cómo podrán mandar en virtud de una ley que ellos han sido los primeros en condenar al olvido bajo el falso pretexto de aspirar á su conservacion?*»

(Sesion de Córtes del 10 de Febrero de 1842.)

Hemos visto la palinodia cantada por el Sr. Lopez respecto á las infracciones de Constitucion. Vamos á presentar otra no menos inaudita respecto al partido reaccionario.

*Opinion del Sr. Lopez diputado
en 1842.*

«No olvidemos, señores, que los cantos de la victoria son muchas veces como el de la sirena, que no atraen sino para dar la muerte, y á mí me importa poco que el sepulcro que encierre la li-

pronunciadas; y aún esto espero yo que concluya al brillar el nuevo día, en que se ostente sobre el horizonte el sol radiante de la majestad: *hemos salvado la tripulacion y el barco, hemos llegado á puerto seguro*; y si todavía se nos dice que hemos faltado á la ley, contestaremos con aquel hombre célebre de la antigüedad, hemos faltado á las leyes, pero hemos salvado la patria.

»¿Se nos echa en cara la infraccion de leyes? Nosotros lo confesamos, pero añadimos que, si las hemos cometido, ha sido por creerlo absolutamente preciso para *salvar la situacion*, que era nuestro deber y nuestra mision principal.

»El Sr. Bernabeu ha dicho que este gobierno es intruso, el gobierno provisional léjos de ser intruso tiene el origen más respetable y solemne, el título más elevado que pudiera tener.»

(Sesion de Córtes del 2 de Noviembre de 1843.)

*Opinion del Sr. Lopez ministro
en 1843.*

«Se tienen ó se afectan temores de que se puede retroceder, y yo entiendo que el retroceso es ya de todo punto imposible entre nosotros; es imposible porque las naciones cuando han llegado

bertad de mi país esté marcado por una senda de rosas y de laureles, si al fin es un sepulcro. Se engañan mucho los que creen que la cuestion está resuelta ya definitivamente; no, señores, no está más que aplazada para otro día, y de ese día temo yo mucho, porque entre un partido *resuelto, emprendedor, que trabaja sin descanso, que no perdona medios*, y un gobierno débil, inactivo que se asusta hasta de la sombra misma de su poder, el resultado no puede ser dudoso por mucho tiempo. Hé aquí por qué yo hago la oposicion, por qué miro esta materia como de vida y muerte para el país, y yo, señores, debo decir, por más doloroso que sea, que tengo en mi corazon, por lo que he visto, la conviccion tristísima, de que si este gobierno sigue es necesario que empecemos á preparar la oracion fúnebre para la libertad de nuestra patria.

»Voy ahora á especificar los cargos. ¿Dónde empezó la sedicion? En Pamplona. ¿Quién se puso á la cabeza? O'Donnell. El gobierno sabia como sabemos todos que O'Donnell era enemigo de las instituciones y del orden establecido, y el gobierno no podia suponer, porque no está en el corazon humano, que *tan pronto se hubiera convertido, que tan pronto se hubiera reconciliado con el sistema que antes aborrecia*, y que no viniera á nuestro suelo con miras, que aunque disimuladas, eran decididamente enemigas; no obstante se le permitió quedar en Pamplona.

El peligro por que hemos pasado ha sido inminente, igual al que corremos hoy, estamos sobre el cráter de un volcan: piénsese, señores, que existe el

á cierta altura de libertad y de reformas, no vuelven atrás, lo más que hacen es sentarse si se encuentran fatigadas, para emprender en seguida su marcha hácia el objeto apetecido con paso más ligero y más seguro: es imposible el retroceso porque la situacion actual es esencialmente propia del partido progresista, puesto que hombres de este partido son los que formaron el ministerio de Mayo, que con su firme resistencia produjeron despues el alzamiento nacional, y si es verdad que todos hemos peleado, que la *sincera union* nos ha dado el triunfo, que todos tenemos parte en la victoria, no lo es menos que nadie nos quita la *honra de haber sido los primeros en dar la señal del combate y en romper el fuego*. Es imposible, por último, el retroceso, porque los hombres que antes disientian de nosotros sobre la latitud de los principios políticos, hoy *parten como nosotros de la Constitucion de 1837 y de las reformas obtenidas*; ellos saben que les hemos abierto los brazos para estrecharlos con un sentimiento generoso y fraternal, y ellos son *patriotas y son caballeros*.»

(Sesion de Córtes del 2 de Noviembre de 1843.)



mismo *partido*, que sus *asechanzas*, sus *tentativas se redoblan*, que no ha disminuido *en nada ni en sus esfuerzos*, ni en sus *propósitos*, sin que haya tenido otra pérdida que la de seis ú ocho hombres, que han sucumbido en la última insurrección. Las *combinaciones continúan* acaso con más ardor que nunca: que se trama en *el extranjero*, se procuran en la Península adeptos y á cada cual se le habla en su lenguaje para lograr su asentimiento ó cooperacion.

(Sesion del 21 y 22 de Enero de 1842.)

Una reaccion hizo forzoso el pronunciamiento de Setiembre. Reconquistadas en ese dia nuestras libertades, se insistió aún en que no habia vencedores ni vencidos, y los que lo fuéron nos han traído el período peligroso del 7 de Octubre. Todavía se *les defiende*, todavía se pintan como calumniadores á los que han *sabido triunfar de sus intrigas*, todavía se intenta *calumniar la historia contemporánea*; pues bien, que *se vea dónde están esos que no han querido llamarse vencidos desde el año 1834 acá*, y dónde estamos nosotros. *Ellos están al lado de Cristina trabajando por una restauracion que nos vuelva en política al estado que tenian las cosas á la muerte de Fernando*, y nosotros estamos al lado de la Constitucion para defenderla, y de *una regencia que la nacion ha nombrado del modo más irrecusable y solemne. Los hechos hablan más claro y más alto que los hombres.*»

(Sesion de Córtes del 10 de Febrero de 1842.)

La posteridad llegaria á no creer que en un hombre, que ha tenido fama en el Parlamento español, cupiera tanta inconstancia de opiniones, y que bastara un período

do de año y medio para contradecirse de un modo tan escandaloso: á no tener á la vista los documentos más auténticos de una época deplorable, no se daría fé á quien narrara tales aberraciones del entendimiento humano. La nacion que ha podido entregar su suerte á ese hombre funesto debia hundirse en un abismo de calamidades. Cuando al borde de una cima sin fondo, ese hombre cantaba himnos de victoria, cuando naviero sin tino y sin valor se jactaba de haber salvado la tripulacion y el barco, y blasonaba de haber alcanzado un puerto seguro, era el momento en que estrellaba el barco contra una peña que toda la tripulacion veia. ¿A qué pues extrañar el naufragio?

Recojamos tambien de paso para la historia la declaracion del Sr. Lopez de que al ministro de Mayo le cabe la honra de haber dado la señal del combate y de haber abierto el fuego provocando la insurreccion. No podia el duque de la Victoria desear más cabal y cumplida justificacion que la solemne confesion hecha en las Córtes por el presidente de aquel ministerio. Triste honra por cierto, la que ha reivindicado el Sr. Lopez en 2 de Noviembre de 1843, olvidado sin duda de lo que decia en 10 de Febrero de 1842, que estaba al lado de la Constitucion para defenderla, y al lado de una regencia que la nacion habia nombrado del modo más irrecusable y solemne, mientras los vencidos del 7 de Octubre estaban al lado de Cristina, trabajando por una restauracion que volviera las cosas en política al estado que tenian á la muerte de Fernando VII. Abrió el fuego contra esa regencia y dió la mano á esos vencidos, si *bien no estaba en el corazon humano que se hubieran convertido*, y con ellos se entronizó la restauracion vaticinada.

Ministro imprudente y ciego, habeis conculcado las leyes, violado la Constitucion: y habeis perdido la libertad, habeis realizado lo que en vuestro papel de tribuno vaticinabais á los que conculcan las leyes, habeis realizado la fábula de Pelias, y no habeis conseguido el resultado del naviero que aligera su barco, pues este arroja á la mar la materia pesada y no la brújula, y no renuncia á su inteligencia; ¿habeis hecho más que destruir una Constitucion, obra de nueve años de sacrificios inauditos? Hubierais muerto toda fé en los principios, toda confianza, si los principios estuviesen á la merced de la inconstancia y de la veleidad de algunos hombres; mas la historia está atestada de esas inconsecuencias, de esas aberraciones, sin que por eso un principio fecundo y generoso haya perecido, porque hombres funestos por debilidad, por ciega vanidad ú otras peores pasiones les hayan desertado. Si la posteridad os absuelve de intencion premeditada en la inmolation que habeis hecho de la libertad de vuestra patria, entregandoos vos y ella á los que poco antes llamabais sus más encarnizados enemigos, no dejará de clasificaros en el número de los ministros cuya existencia política ha sido una calamidad pública, y fulminará contra vosotros la sentencia que en vuestras inspiraciones de poeta formulásteis contra vos mismo sin saberlo. Acordaos del dia que temiendo el triunfo del partido que llamásteis en Mayo, y que en Noviembre considerábais todavía como adicto á la Constitucion de 1837, deciais en 30 de Enero de 1842..... «Diputados, pensad que vais á

»pasar el Rubicon con vuestro voto, que vais con él á afianzar en esos bancos á los
»actuales ministros, ó á hacer que el Gabinete se cambie ó se varíe; pensad que estos
»ministros tienen sobradamente acreditada su impericia, su falta de accion, su falta
»de energía, que si esperais otra nueva prueba, tal vez esta nos hunda para siempre
»en el abismo; pensad que la mina está cargada y tal vez no lejano el dia que reviente,
»que la mano del ministerio es harto impotente y débil para contener su explosion,
»y que el dia en que esto se verifique volará en pedazos el edificio de la libertad, que
»nosotros hemos levantado á costa de tantos sacrificios, y nos envolverá al caer en
»sus miserables escombros; pensad que se trata de la existencia de la patria, de la exis-
»tencia de las instituciones, de la existencia de vuestras esposas, de vuestros hijos,
»de todo lo que hay de más interesante y tierno en el corazon humano, que esta
»patria os pedirá cuenta de vuestro voto, y que si en el dia del infortunio pudieseis
»evitar la horrible suerte que os amenaza, tendriais que ir á buscar la seguridad llena
»de oprobio á una tierra extraña donde os seguirian las *maldiciones de la generacion*
»*presente* y de la posteridad que *siempre es inflexible*. Pensad, por último, que en
»esta cuestion no hay mañana, porque ese dia tal vez no nos traiga otra cosa más
»que un engaño doloroso y una ruina inevitable.»

Cual vate inspirado hablaba en 3o de Enero de 1842 el diputado D. Joaquin María Lopez de los males que debia producir el ministerio que tenia acreditada su impericia, su insuficiencia, su falta de accion, su falta de energía y su mano de impotente y débil para contener una explosion no lejana. Este ministerio funesto que debia merecer las maldiciones de la generacion presente y de la posteridad, no era el que existia en Enero de 1842: á D. Joaquin María Lopez estaba reservado realizar ese ministerio en Mayo y en Setiembre de 1843; los resultados han sido los que presagiaba. Sobre él recaiga el anatema que él mismo proclamó contra el ministerio que hundiese la patria en un abismo, pues ahora suya ha sido la culpa ó á lo menos puede decir de ella: *magna pars fui*.

CAPÍTULO XXXII.

DEBATES PARLAMENTARIOS.—MAYORIA DE LA REINA.—DESASTROSO Y JUSTO FIN DEL GOBIERNO PROVISIONAL.

En 4 de Noviembre el Congreso de diputados nombró el presidente y la mesa. El modo con que se hizo la eleccion debió lisonjear asaz poco al elegido. Los votos se dividieron sobre tres diferentes candidatos del bando progresista, última concesion del bando opuesto: el resultado del primer escrutinio dió treinta y un votos á favor del Sr. D. Salustiano de Olózaga, cuarenta á favor del Sr. D. Manuel Cortina, y treinta y ocho á favor del Sr. D. Manuel Cantero. Hubo nueva votacion entre los tres candidatos, y resultó nombrado el Sr. de Olózaga por sesenta y seis votos contra cuarenta y tres que obtuvo el Sr. Cortina, sacando siete el Sr. Cantero.

Los antecedentes de esta votacion merecen una mencion detenida, pues forma el primer episodio del rompimiento que desbarató la coalicion.

En 4 de Noviembre, los progresistas de la coalicion ya habian perdido hasta las ilusiones de su fatal alianza con sus naturales é irreconciliables adversarios. Con todo, rehuian un rompimiento, que si bien consideraban como inevitable, les era duro poner de manifiesto. Llegó la cuestion de presidencia, los progresistas consideraban al Sr. Cortina como su jefe verdadero, le hicieron instancias para que los reuniese con el fin de acordar la eleccion, negándose á ello resueltamente el Sr. Cortina. Los diputados del bando opuesto tuvieron sus reuniones sin llamar á ellas sus compañeros de opinion progresista: estas confabulaciones parciales dieron lugar á que se señalase una reunion general en el local mismo de las Córtes. Al llegar á esta supieron los progresistas que por la mañana misma habia habido una junta de los contrarios en casa del Sr. D. Juan Carrasco, lo que produjo una viva irritacion entre aquellos.

Abierta la sesion, el Sr. D. Javier Isturiz propuso por presidente del Congreso al

Sr. de Olózaga, como el que más y mejor personificaba la situación; el Sr. Isturiz no había asistido á la reunion Carrasco, mas su proposicion se tuvo entre progresistas por el resultado del acuerdo de aquella. Bastó esta suposicion más ó menos fundada para que los progresistas rechazasen la proposicion, considerando, sin razon ya, al Sr. de Olózaga como el candidato de los reaccionarios. Varios progresistas tomaron la palabra para sostener la candidatura del Sr. Cortina: los Sres. Obejero y Garnica expresaron su oposicion al Sr. de Olózaga, con acaloramiento excesivo. Gozaban los reaccionarios de esta lucha entre los dos diputados más eminentes del bando progresista, señal que ya había penetrado la cizaña en sus filas: indisponer entre sí á los jefes, debilitar sus contrarios, y acabar con ellos á la primera coyuntura, era sobresaliente táctica, y en la de la presidencia ya hasta cierto punto consiguieron su intento. El Sr. de Olózaga propuesto por sus adversarios naturales, rechazado por sus antiguos amigos, se vió en la necesidad de hacer una declaracion de principios, aceptando los hechos consumados. Consideraba la revolucion llegada á su término, siendo preciso partir de lo que existia para llegar á la consolidacion del pronunciamiento. Acabó su discurso provocando al Sr. Cortina á que emitiera su opinion, como lo había hecho él mismo.

Así interpelado, no pudo el Sr. Cortina eludir una contestacion, y dijo sin rodeos que de ninguna manera aceptaba la posicion creada por el pronunciamiento, por tanto no podia ser el candidato de la mayoría; que en su opinion, si en efecto la revolucion no debía dar un paso más adelante, tampoco le debía dar atrás. Patentizado este conflicto, el bando contra-revolucionario quiso hacerlo más visible aparentando no tener miras personales, ni candidato propio. Propuso el Sr. Martinez de la Rosa que los Sres. Olózaga y Cortina se retirasen á conferenciar entre sí y determinar lo conveniente en la cuestion de presidencia, tomando los asistentes el compromiso de votar el sujeto que ellos propondrian: el lazo era sobradamente claro para que ni los Sres. Olózaga y Cortina, ni los progresistas cayeran en él, pues era lo mismo que excluir á ambos, no pudiendo proponerse á sí mismos los dos comisionados. Desechada la proposicion del Sr. Martinez de la Rosa, se indicó al Sr. D. Manuel Cantero como candidato, el Sr. Cantero había sido vice-presidente de las Córtes y pertenecía al partido progresista. A pesar de estas circunstancias y ser persona sumamente apreciable, la proposicion no encontró simpatías, y cansados todos de tan inútiles conversaciones, se separaron los asistentes para reunirse cada bando de por sí. Este fué el primer rompimiento de la coalicion.

De la anarquía que reinaba en España ya hacia algunos meses, había venido una pandilla de especuladores políticos, compuesta de jóvenes amamantados con la educacion propia del reinado de Fernando VII, la cual no había sacado de sus estudios más ciencia que la de explotar la parte material y lucrativa de un gobierno representativo. De corto número esa reducida falange tomó el nombre manoseado de *Jóven España*, sacado de iguales denominaciones extranjerías. Se propuso dominar los partidos principales ofreciendo sus servicios y sus votos al que más ventajas le ofreciera

siendo el Congreso poco numeroso y estando dividido en dos fracciones casi iguales. Es cierto que los votos de aquella pandilla habian de dar mayoría al bando á que se inclinara, obligando á una capitulacion, no en cuanto á principios políticos, porque la Jóven España hacia alarde de no tener ninguno, mas sí en la distribucion de empleos, sola y única ambicion de esa juventud especuladora. Capitaneaba esa falange el Sr. don Luis Gonzalez Brabo, y pronto verémos al demagogo redactor del célebre *Guirigay* encumbrado en el puesto más elevado del Estado y jefe del partido que poco antes habia insultado y ultrajado apurando el vocabulario de los denuestos en aquel diario.

Sabedor de la excision profunda que causaba la eleccion del presidente entre las dos fracciones principales del Congreso, el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, tomada la vénia de los reaccionarios, se presentó en la reunion progresista, y en nombre de sus adherentes propuso al Sr. Olózaga para la presidencia. Esta inesperada arrogancia provocó una irritacion indecible, de la cual resultaron escenas que más conviene callar. Los más prudentes se salieron dirigiéndose al salon de Córtes donde le siguieron poco á poco los demás, y se abrió la sesion sin que hubiera un acuerdo cualquiera sobre la eleccion del presidente. De esta divergencia resultó el primer escrutinio cuya mayoría relativa obtuvo el Sr. Cantero, en el segundo la mayor parte de los votos dados al Sr. Cantero pasaron al Sr. Olózaga que conservó los treinta y uno de los reaccionarios, los progresistas sostuvieron su candidato el Sr. Cortina con treinta y ocho votos con cinco más de los que habian votado por el Sr. Cantero, y se dividieron los ciento diez y ocho votos, total de los diputados presentes del modo siguiente: D. Salustiano de Olózaga que en el primer escrutinio, obtuvo treinta y un votos, en el segundo obtuvo sesenta y seis, el Sr. Cortina que en el primero tuvo treinta y ocho, obtuvo cuarenta y tres en el segundo, siete quedaron al Sr. Cantero, y hubo dos papeletas en blanco.

Al tomar posesion de la silla presidencial el Sr. Olózaga, no se hizo la menor ilusion sobre la significacion de la eleccion, y las palabras que dirigió al Congreso para combatir toda significacion política le dieron mayor fuerza. «El número de votaciones, dijo, que acaba de presenciar el Congreso indica que se limita á este sitio la significacion política de la formacion de la mesa, tambien debe considerarse que los nombres que hayan podido entrar en la primera votacion tampoco pueden marcar ningun disentiimiento político por ser conocidas y sabidas las relaciones que unieron á los individuos elegidos con los que se han quedado fuera de la eleccion.»

La discusion del proyecto de declaracion de la mayoría de la reina empezó en el Congreso el dia 6 de Noviembre y el dia 7 en el Senado.

En el Congreso propusiéronse dos cuestiones preliminares que desechó la mayoría. La primera fué que se pasase á la órden del dia sobre el proyecto de ley como atentatorio al art. 56 de la Constitucion: se desechó por ochenta y tres votos contra veinticuatro; la segunda para que se declarase vacante la regencia, tambien fué desechada por setenta y cuatro votos contra treinta y uno. Dos sesiones ocupó la discusion en la que se oyeron tres oradores en pró y tres en contra. El análisis de

aquella discusion ningun interés ofrece. Los oponentes al proyecto le atacaron bajo el punto de vista de la legalidad constitucional y del peligro de anticipar una mayoría ya sobradamente precoz. En cuanto á la legalidad inconstitucional, dirémos que una violacion más sobre tantas ya hechas de la Constitucion, y que alteraba esencialmente la legalidad misma de las Córtes, no debia aparecer un atentado de mucha monta, y en cuanto á los peligros de una mayoría anticipada, eran los mismos que la reina tuviera catorce años ó trece; el verdadero peligro no consistia en la edad de Isabel II, y solamente en las circunstancias en que llegaba á ser la mayoría legal ó no, y esas circunstancias habian contribuido á crearlas los mismos que se hallaban en el caso de temer sus resultados.

Los defensores del proyecto se entregaron á todo el énfasis de un entusiasmo servil. Segun ellos la declaracion iba á procurar á la nacion bienes sin cuento. Se sacaron á colacion todas las figuras de retórica, y se hizo alarde de las exageraciones las más altisonantes para demostrar que con el reinado de Isabel II se abria la edad de oro. El Sr. Martinez de la Rosa dijo: «el nombre augusto de la reina y su prestigio »son los que impiden ahora que nos despedacemos, y si la nacion española existe es »porque tiene un *Dios* y una *reina*.»

El presidente del Consejo de ministros fué el único de los individuos del gobierno que tomó la palabra en esa cuestion; no quiso ser menos que el Sr. Martinez de la Rosa en servilismo, y comparando los poderes transitorios á la monarquía dijo: «la »idea de la perpetuidad sola, sólo ese *quid divinum* que reside en la monarquía puede »imponer silencio á todos los intereses y conciliar todas las voluntades, hemos cor- »rido una tempestad deshecha, el íris, la serenidad está sólo en el trono, es inútil, se- »ñores, que la busquemos en otra parte.»

Hé aquí dos oradores confundiendo á porfía sacrílega la divinidad y la monarquía, inaudita mofa de lo que hay de más sagrado entre los hombres religiosos que nunca vadearon la distancia que separa el Criador de las criaturas, aunque sentadas en un trono perecedero.

Contestando el Sr. Lopez á los temores que habia manifestado el señor diputado marqués de Tabuerniga, que la reina por su edad fuese el juguete de los partidos, contestó en su ciego y servil optimismo: «Yo no temo, señores, á los partidos, luego »que instalado el poder real empiece el pleno ejercicio de sus atribuciones; entonces »los partidos son el emblema de las olas del mar que vienen á estrellarse sobre la roca »que los domina y los desafía, contentándose con retroceder deshechas ó con escupir »en su furor sus impotentes espumas, mas si tal fuese el desgraciado destino de nues- »tro país que estuviera condenado á ser un día campo de las ambiciones y teatro de »tentativas contra la libertad, todos la defenderíamos y si nuestra suerte era morir »por ella, la saludariamos como el gladiador romano, *morituri te salutant*; los que es- »tamos destinados á morir por tí, te diríamos: ¡oh libertad santa! te saludamos, y tú »eres nuestro último pensamiento envuelto en el último suspiro que exhala nuestro »labio moribundo.»

Si con frases de una elocuencia estéril se defendiera la libertad, ningun campeón tuviera esta de más valimiento que el Sr. Lopez; pero por más que en repetidas ocasiones se ha ofrecido morir en su defensa, nunca le hemos visto cumplir sus heróicos ofrecimientos, cuando mil otros han efectivamente dirigido el *morituri te salutant* sin haberlo pomposamente ofrecido. Ni más atinado fué el Sr. Lopez en sus infinitos vaticinios: no tenía á los partidos que comparaba á las olas que se estrellan contra una roca; se olvidaba de dos cosas, el *gutta cavat lapidem* que acaba con la roca, y de que los partidos no retroceden como las olas, escupiendo una impotente espuma, mas en sus vaivenes dejan trás sí un rastro de sangre y de lágrimas. Pocos dias despues de haber pronunciado esas palabras, tuvo el Sr. Lopez que ocultarse para no ser sepultado en un calabozo, donde pudiera meditar el *morituri te salutant* dado en contestacion á los prudentes y sensatos avisos del marqués de Tabuerniga.

Una sola sesion ocupó en el Senado la discusion del proyecto de ley, pues no halló una voz disidente. El Sr. D. Joaquin Campuzano, como individuo de la comision, habia formulado un voto particular que consistia en dar á la reina, en cuya declaracion de mayoría convenia, un Consejo de gobierno que debia cesar el dia en que la ley constitucional la reconociese de mayor edad; no se tomó en consideracion este voto particular del Sr. D. Joaquin Campuzano, que se reducía al dicho vulgar de albarda sobre albarda.

Un discurso se pronunció que merece especial mencion por las verdades inconcusas que proclama, y por haberlas dicho una de las personas más eminentes en saber entre el bando reaccionario, el Sr. Garely. Las palabras memorables á que aludimos, son las siguientes:

«Lo que conviene es abordar la cuestion en su totalidad, es decir, si se ha de *dispensar* ó no el art. 56 de la Constitucion. Las dudas que se afectan tener, son parecidas á las de los fariseos de que habla el Evangelio, quienes despues de haber engullido un camello, hacian pasar por un támiz una copa de vino por si accidentalmente se hubiese introducido en la cuba algun mosquito.

«Cuando hemos aceptado la resistencia abierta al poder legítimamente constituido; cuando hemos aceptado la creacion de un gobierno que léjos de ser nombrado por ese poder, habia sido repudiado por él; cuando hemos aceptado las actas de las provincias, cuyas diputaciones como la de Madrid, eran el producto de una real orden; cuando no hemos tenido inconveniente en sentarnos en estos bancos, no obstante que se ha violado el artículo constitutivo de este cuerpo, detenernos ante un artículo cuya dispensa es la más urgente, la única que es capaz de acabar con la revolucion y de acallar las pasiones, es cosa que no se comprende.»

Verdades eran estas que honran á la persona que las proclamaba, y tanto más que fué la única así en el Senado como en el Congreso que tuvo el valor y la sinceridad de llamar las cosas por su nombre, y pintar la situacion como era. Declaracion tambien preciosa en cuanto puso de manifiesto que el bando que hasta entonces habia blasonado de su respeto á la legalidad, era proclamado por boca de uno de sus más

esclarecidos jefes, revolucionario y violador de la Constitución y de las leyes, para llegar al poder por la senda del motin.

En la sesión del 7, el señor general Narvaez tomó la palabra en el Senado para hacer una profesión de fé que anotamos como corolario de la que hizo en 13 de Diciembre de 1837, y de su proclama de Teruel.

«Al hablar de mi respeto á la monarquía, quiero que se sepa y que no se desconozca, que las heridas que tengo, que la sangre que he derramado, que los servicios de toda mi vida han sido por la causa de la libertad y por la ley fundamental del Estado. Yo no he seguido jamás otra bandera.»

Digan por nosotros los sucesos posteriores la suerte que bajo la administración del general Narvaez le ha cabido á la causa de la libertad, á la ley fundamental, á esa bandera que el general Narvaez decia suya, apellidando traidor á quien á ella faltara.

El 8 de Noviembre se reunieron los dos cuerpos colegisladores en Asamblea general para votar la ley de mayoría. Parecia que la importancia de la cuestión, la gravedad del caso, hubieran debido reunir en masa á todos los recién elegidos para votar; y con todo, escasamente hubo el número legal para dar fuerza de ley al proyecto aprobado. De ciento cuarenta y cinco senadores, total de su número legal, sólo asistieron setenta y cinco, es decir, dos más de la mayoría legal; y de doscientos cuarenta y un diputados, total de su número legal, votaron sólo ciento treinta y cuatro, es decir, doce más de la mayoría legal. De manera, que reunidos los dos cuerpos colegisladores, debian formar un total de votantes de trescientos ochenta y cinco, cuya mitad y uno más, debia ser de ciento noventa y tres. El total de los votantes fué de doscientos nueve, esto es, diez y seis más de la estricta mayoría. Fué el número exacto de los disidentes, siendo la ley votada por ciento noventa y tres en pró, y diez y seis en contra.

La reina juró la Constitución el día 10. Hay que recordar el texto de ese juramento, que gracias á los consejeros responsables de su quebrantamiento, no pasa de un documento histórico sin cumplimiento y sin verdad. Dice así:

«Juro por Dios y por los Santos Evangelios, que guardaré y haré guardar la Constitución de la monarquía española, promulgada en Madrid á 18 de Junio de 1837; que guardaré y haré guardar las leyes, no mirando en cuanto hiciere, sino el bien y el provecho de la nacion.

«Si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecida. Antes aquello en que contraviñere, sea nulo y de ningun valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no me lo demande.»

Verba volant, scripta manent.

La resistencia, el derecho de insurrección se halla explícitamente proclamado y reconocido en este juramento, siempre que se hagan cosas contrarias á la Constitución de 1837 y á las leyes. Si el pueblo armado de este derecho no ha sabido levantarse contra los que con inaudita osadía no han hecho más que quebrantar el juramento

desde que Isabel II lo hizo, no culpe á nadie de los males que le agovian, muchos heróicos lidiadores han protestado contra esos atentados, y han sido víctimas de su arrojo en favor de las leyes y de la Constitucion, sin que su patriótico amor á la libertad y á la justicia haya despertado al pueblo de su vergonzoso letargo; un pueblo que abdica sus derechos no merece conservarlos, la tiranía es la que conviene, súfrala en expiacion de su apatía criminal.

El gobierno provisional cesó en el acto de haberse proclamado la mayoría de la reina. Isabel II autorizó á los individuos que la componian á seguir ejerciendo provisionalmente sus respectivos cargos de ministros.

Las Córtes se apresuraron á felicitar á la reina del resultado de la obra magna que acababan de hacer. En la sesion del dia 11 de Noviembre, el Sr. Portillo hizo en el Congreso la proposicion siguiente:

«Pido al Congreso declarar que el gobierno provisional ha merecido bien de la patria por haber dado cima á la reconciliacion de todos los buenos españoles.»

Los Sres. Obejero y Bertran de Lis propusieron que se añadiera á la proposicion del Sr. Portillo: «Y que los individuos que compusieron el gobierno provisional merecen la confianza del Congreso.»

Reconocidas la proposicion y la enmienda, se pusieron juntas á discusion en que tomaron parte varios diputados para ponderar y recalcar hasta la más empalagosa saciedad la reconciliacion de todos los buenos españoles, porque parecia que cuanto más se acercaba el momento de un rompimiento estrepitoso entre aquellos, más se afectaba hablar de esa falsa y fementida reconciliacion. Y para que todo fuese inaudito en lo que pasaba en aquella época de inolvidable demencia, y como marcado por el dedo de la Providencia, el autor de la proposicion, el Sr. Portillo, debia de allí á pocas semanas dar á conocer los efectos de esa decantada reconciliacion, contribuyendo como ministro á prender arbitrariamente diputados de la nacion, á poner todo el reino en estado de sitio, comprendiendo los buenos y los malos españoles, desarmar toda la Milicia Nacional de la monarquía, que tan buenos españoles contaba en el sentido de la proposicion, que no alcanzaba más que á los que habian pertenecido á la coalicion, ó tomado parte en la insurreccion contra el regente.

El señor conde de las Navas hizo los más nobles esfuerzos para que se borrara la palabra *buenos*, dando las más patrióticas y sentidas razones en apoyo de su opinion, que generosamente calificó hasta de *súplica*. Sordo y ciego el Congreso, rechazó la súplica del señor conde de las Navas, y el señor presidente para atajar la discusion provocada por el señor conde de las Navas, quiso dar á la palabra que ocasionaba la discusion el sentido que en su opinion tenia, y dijo: «La proposicion no se refiere á cosas del dia, ni menos á cosas que hayan de suceder, se refiere á cosas pasadas, y á los bienes producidos por el gobierno que ha dado *cima á la grande obra de la reconciliacion de todos los buenos españoles.*»

¡Qué léjos estaba de creer el Sr. D. Salustiano de Olózaga que la primera víctima de esa grande obra de la reconciliacion habia de ser él mismo! Si son esas casuali-

dades juegos de la suerte, no sabemos ya lo que es para los hombres la divina Providencia.

El Congreso aprobó por unanimidad la proposición redactada en los términos que siguen:

«El Congreso declara que el gobierno provisional de la nación ha merecido bien de la patria por haber dado cima á la reconciliación de todos los buenos españoles, salvando así el trono y la Constitución de la monarquía, y que los individuos que compusieron el gobierno provisional merecen la confianza del Congreso.»

No es posible, aún á la vuelta de muchos años, sofocar la más amarga sensación cuando á fuer de buen español, se recuerda que en Cortes españolas hayan podido extraviarse la razón, la lógica, el sentido común, á punto de votar por unanimidad proposiciones que faltas de sinceridad, de verdad, y contrarias á los hechos más deplorables, llevan el sello de la inconsecuencia más chocante. Que las Cortes producto de una malhadada insurrección, que ni pretexto tuvo, se felicitasen entre sí de su aciago triunfo y diesen la enhorabuena al gobierno de haber sido el instrumento pasivo del triunfo, lógico hubiese sido; mas felicitarlo por haber dado cima á la reconciliación, cuando ni uno solo de los numerosos disidentes había hallado cabida en las elecciones, cuando se había arrojado criminalmente del Senado una mayoría que no pertenecía á los *buenos*, violando la Constitución del modo más inicuo; felicitarlo por haber salvado la Constitución, cuando un diputado acababa de decir que diez y nueve artículos de esta habían sido conculcados, acusación aceptada por el Sr. Garellly; hablar, en fin, de reconciliación cuando se bombardeaban ciertas ciudades, fué la mofa atroz, y el más grosero insulto á la moral pública, á la sana razón.

Votada la proposición, el Sr. D. Joaquin María Lopez, se excedió á sí mismo en su propio panegírico: «Nosotros, dijo, recibimos una nación dividida y entregamos una nación uniforme y compacta; encontramos los intereses en lucha y entregamos los intereses en armonía; encontramos un caos y entregamos un trono. Dios ha salvado al país, Dios ha salvado á la reina... mucho más diría... también hay elocuencia en el silencio, y más cuando va acompañado de lágrimas. Que reciba el Congreso nuestro silencio y nuestras lágrimas como el tributo más cordial y más sincero que pudiéramos pagarle, y como la prueba más segura de que es tanto lo que sentimos que el sentimiento embarga la voz y nada podemos expresar.»

La posteridad tendrá en poquísima cuenta esas lágrimas vertidas públicamente en un Congreso, y se atenderá á los hechos para calificar esa increíble presunción de un hombre que se jacta haber acallado las pasiones, cuando más frenéticas hervían; de haber armonizado los intereses, cuando más furiosos se aprestaban á sangrienta pelea, de haber uniformado y unido la nación, cuando retumbaba el cañon contra Barcelona, Gerona, Hostalrich, Figueras, Zaragoza, Leon, Vigo; cuando con una intolerancia digna de los tiempos de la Inquisición se perseguía á todo el que no había contribuido al pronunciamiento, y cuando casi al día siguiente en que con tanta jactancia se solazaba en ridículas lágrimas, debía estallar entre los buenos y reconciliados el

rompimiento más ruidoso, tras del cual vino una reaccion que en su furia incansable debia envolver reconciliados y no reconciliados, malos y buenos, incautos y previsores de la torpe añagaza de la reconciliacion. Confesamos no conocer en la historia de las revoluciones del mundo un caso igual al de la lucha que ofrece ese empeño de desmentir con palabras huecas los hechos apremiantes que por do quiera presenta aquella época de delirio.

El Senado no quiso hacer menos que el Congreso, y en la sesion del 13 adoptó una proposicion que decia:

»Pedimos al Senado se sirva acordar un voto de gracias al gobierno provisional de »la nacion por haber conseguido con sus esfuerzos y civismo la reconciliacion de los »españoles, la solemne declaracion de la mayoría de S. M. la reina y el afianzamiento del trono y de la Constitucion.»

El Senado quiso que constase en el acta que la proposicion quedaba aprobada por unanimidad, ¿y un Senado producto de una violacion de la Constitucion, votaba gracias al gobierno que habia cometido ese atentado por el afianzamiento de esa misma Constitucion? Se cree soñar.

Mas como todo debia llevar el sello de la época, el señor ministro de la Gobernacion, caballero sin lágrimas, dió las gracias al Senado, y en pago de ese voto anunció que el día 9 habian debido ocupar las tropas las plazas de Gerona y de Hostalrich, y que en el mismo dia tenia entabladas negociaciones el general Saenz para poner término á la sedicion de Barcelona que tantos males habia causado, lo que probaba de un modo patente que el gobierno provisional no habia conseguido la reconciliacion de todos los españoles, cuando á la vuelta de cuatro meses de su instalacion, andaba aplicando la reconciliacion á cañonazos.

Por último, séanos permitida una pregunta que dirigimos á todos los españoles. ¿Quién antes de Mayo de 1843 no hubiera sido calificado de loco rematado ó de calumniador al afirmar que un Senado compuesto casi exclusivamente de personas de opiniones retrógradas, daría las gracias por su civismo á los Sres. Lopez y Caballero? Desafiamos que haya quien niegue nuestro aserto, mas en el libro de los hados de España habia escrito un 13 de Noviembre de 1843 que nosotros y con nosotros todos los españoles ignorabamos.

El gobierno provisional, para quien la Constitucion habia sido una letra muerta en las cuestiones políticas y que todo lo habia atropellado para tener unas Córtes sin oposicion á sus atentados, pues todos sus individuos habian provocado, sostenido ó adherídose al pronunciamiento, y para crear por último una situacion en la que habia de perecer miserablemente, no habia respetado mucho más las leyes económicas y se le vió dar en el extraño pensamiento de levantar el crédito público conculcando las leyes y las disposiciones que regian la venta de los bienes nacionales. Celebró un contrato á cencerros tapados, por el cual cedia un valor de cuatrocientos millones de reales de fincas rústicas y urbanas procedentes de bienes nacionales, y destinaba el producto á trabajos públicos y carreteras. La aparicion de este contrato en la *Gaceta*

fué la señal de una verdadera asonada de quejas, de peticiones, de un sin fin de escritos para dar en tierra con este proyecto. En 11 de Noviembre el gobierno sometió su plan á las Córtes en que reconocia paladinamente que era contrario á la ley, mas para aquellos defensores impertérritos de la legalidad en bancos de la oposicion, conculcar las leyes como ministro era ya un estado normal. Las personas consultadas, decia la exposicion de motivos, no dudaron en aconsejar la adopcion del contrato á pesar de la transgresion de la ley que envolvia, y el gobierno se decidió á arrostrarla para aprobar el contrato: esa infraccion de ley y la de las demás disposiciones que rigen para la enajenacion, son las que precisan al gobierno á pedir el voto de indemnidad que no puede menos de esperar del patriotismo y de la sabiduría de las Córtes.

Así andaba el respeto á las leyes entre manos de aquel gobierno que tan cruel mofa hacia de ellas. Fué tal la oposicion que halló el proyecto, herido de muerte desde el instante que apareció, que no mereció ni los honores de la discusion y fué retirado por otros ministros.

Interpelado el gobierno en la sesion del 17 de Noviembre por el señor conde de las Navas sobre el desarme de la Milicia Nacional en varios puntos del reino, adujo el ministerio por única razon el continuo y miserable efugio de la necesidad.

En esa misma sesion hubo por incidente explicaciones sobre las negociaciones entabladas para la formacion de un nuevo ministerio entre el Sr. de Olózaga y el señor Lopez. Dijo el primero que debía á S. M. la reina D.^a Isabel II, por indicacion de los ministros, el honor de ser llamado para que S. M. le propusiera si queria encargarse de la formacion de un nuevo ministerio, que habia contestado á S. M. que no habia sacrificio ninguno que no estuviese pronto á hacer en su servicio y por el de su patria, y por consiguiente que se hallaba dispuesto á aceptar ese encargo. Pero habiendo manifestado S. M. que por su parte continuaba dispensando á los ministros que habian hecho la indicacion la misma confianza que habia tenido en ellos desde que prestó el juramento, y entrado en el ejercicio de sus altas prerogativas, habia creido exponer á S. M. que se supiera positivamente del modo más auténtico y solemne, si los ministros que contaban con la confianza de la Corona querian continuar desempeñando sus puestos, y S. M. habiéndose conformado con esta indicacion de su parte, le habia autorizado ó mandado que así lo hiciera presente á los ministros; mision honrosa y agradable que habia evacuado inmediatamente.

A esta declaracion del Sr. de Olózaga, contestó el Sr. Lopez en los términos siguientes: «Acabado de prestar S. M. el juramento ante los cuerpos colegisladores, »los individuos que habian formado el gobierno provisional, la presentaron la exposicion que ha corrido en todos los periódicos, y en que significaban su deseo justo »de retirarse del Gabinete.

»Nosotros habiamos gobernado en tiempos turbulentos y azarosos, y á nuestro »pesar habiamos tenido que separarnos más de una vez de la ley, eramos los menos »á propósito para inaugurar una época de igualdad estricta, cual conviene en el dia á »los principios, al trono y á la situacion.

»De otra parte nos habíamos gastado por el embate continuo de las pasiones y de las exigencias; nos hallabamos sin el ardor, sin la fé, sin la perseverancia tenaz que pide el Gabinete; nos habia sucedido lo que al que sube á la carrera y con harta fatiga y trabajo una cuesta larga y penosa, que llega á la cumbre pero en ella cae muerto.

»Pero si nosotros no podiamos ni debiamos continuar, teniamos todavía que llenar un deber muy importante para con el trono, aconsejarle en la formacion del nuevo Gabinete.

»El camino estaba abierto por las prácticas parlamentarias, y nosotros acomodándonos á ellas, seguimos este seguro rumbo. El presidente del Congreso es la personificacion de la opinion del Congreso. Propusimos á S. M. que le confiara la formacion del nuevo Gabinete, y el Congreso verá en ello el respeto con que nosotros miramos los principios parlamentarios y el justo homenaje que los hemos tributado.»

¿Desde cuando habia vuelto el Sr. Lopez al respeto parlamentario, preguntamos nosotros? ¿No habia subido al poder saliendo de la minoría del Congreso? Cuando en Mayo de 1843 fué llamado, no opuso á su aceptacion ese respeto, y al contrario, hacinó sofismas sobre sofismas para eludirlo. En España sólo es donde se ha hecho de la presidencia del Congreso, la tarima para la del Consejo de ministros; y contra lo dicho por el Sr. Lopez en Noviembre de 1843, tenemos que en Mayo, el presidente nombrado se negó á reconocer que su eleccion fuese señal certera de la mayoría, cuando llamado para formar un ministerio sostuvo resueltamente el Sr. Cortina, que su eleccion para la presidencia no representaba mayoría parlamentaria; y el nombramiento del Sr. de Olózaga á la presidencia del Congreso, como lo indicaban los incidentes que precedieron su eleccion, y como vinieron á comprobarlo los sucesos posteriores, no era ciertamente la personificacion de la opinion de la mayoría del Congreso; y en este caso, ni ficticiamente.

Pero lo más reparable de esa sesion, si algo lo fuera más particularmente en las contradicciones del Sr. Lopez, es que trás de haber confesado con harta verdad que nadie menos á propósito que él y sus compañeros para gobernar, pues se hallaban gastados sin ardor, sin fé, sin perseverancia, muertos en fin, aguijoneado por una réplica punzante del Sr. de Olózaga, de pronto declaró hallarse capaz de gobernar en cuanto á su persona, dando de barato que algunos de sus colegas quedaban muertos ó imposibilitados. Hay que reproducir la contestacion del Sr. Lopez, para poner el sello á la inconstancia de ese hombre funesto.

«El Sr. de Olózaga me pone en el caso de nuevas aclaraciones; S. S. vino ayer tarde á decirnos de parte de S. M., que nos continuaba su confianza y continuaba por ello en el deseo de que siguiéramos en el ministerio. Medimos las dificultades, que sin duda habian de tropezarse, de un nuevo Gabinete, y á pesar de la *invencible* repugnancia con que miramos estos bancos, á pesar de nuestro *firme propósito de abandonarlos*, todavía para evitar otras consecuencias nos *inclinamos á continuar*

»siempre que pudiesemos reorganizar el ministerio de una manera conveniente: y
»digo de una manera conveniente, porque en nuestra pequeñez necesitábamos ro-
»bustecernos con hombres de conocida seguridad y de conocido prestigio; con hom-
»bres que pudiesen desarrollar el pensamiento del gobierno, y satisfacer á la expec-
»tacion pública. Yo he invitado á estas personas, mas tengo el sentimiento de decir
»que si en algunas he encontrado asentimiento y deferencia, no he sido con otras tan
»feliz. Yo respeto la opinion de cada uno y los motivos que la determinan; pero ta-
»les son los hechos, y en esté instante no veo posibilidad de realizar este último de-
»signio, por lo que hemos renunciado á él, mirándole como irrealizable en los tér-
»minos en que le habíamos concebido, unico en que pudimos decidirnos á abra-
»zarlo.»

Si, pues, estas personas no se hubiesen negado á asociarse á unos hombres, que por su propia confesion estaban gastados, sin fé, sin energía, muertos, á pesar de la repugnancia invencible con que el Sr. Lopez miraba los bancos ministeriales, lo vemos muy dispuesto á volverse á sentar en ellos. No parece posible que se pueda á pocos minutos de intervalo contradecirse un hombre de un modo tan chocante, hablando en público y ante un Congreso. ¿Y ese hombre es á cuyas manos la nacion confió su suerte?

Agradecidos debieron quedar los compañeros del Sr. Lopez de la calificacion que de sus personas hizo; resulta que algunos no eran de conocida seguridad, de conocido prestigio, incapaces de desarrollar el pensamiento del gobierno, y de satisfacer la expectacion pública, puesto que su deseo era reemplazarlos con hombres que tuvieran esas dotes; por cierto que esto fuera, no le tocaba al presidente del Consejo de ministros hacer ante las Córtes esta paladina apreciacion del mérito de sus colegas.

De resultados de estas explicaciones, que por el giro y el tono que tomaron, demostraban poca cordialidad entre los que hablaron, fuéron el Sr. Lopez y el Sr. Ayllon á dar cuenta á S. M., declarando su firme propósito de retirarse. Desde aquel momento dejaron el campo libre al Sr. de Olózaga, cuyo nombramiento como presidente del Consejo y ministro de Estado apareció en la *Gaceta* del 20 de Noviembre.

Presentamos los últimos actos del ministerio Lopez para llegar á la tremenda proscricion que dió fin al drama sin igual de que era España teatro desde el dia 9 de Mayo, y en que representaban el principal papel nominal los que debían ser las primeras víctimas del fatal desenlace.

Los ministros por más que se jactaban de haber dado cima á la reconciliacion, y por más que las Córtes ceñían las sienes de estos con coronas cívicas, como en tiempos del paganismo, se coronaban de flores las víctimas que se llevaban al ara; la reaccion y la venganza se asomaban por do quiera. Acosados por los temores de una catástrofe que les venía encima, trataron los ministros en su agonía convulsiva de volver las armas á la Milicia que tan deslealmente habian desarinado, de restablecer los Ayuntamientos que tan arbitrariamente habian disuelto, creando otros á su antojo. En 19 de Noviembre, víspera de su fin ministerial, mandaron que se procediera á

la eleccion de Ayuntamientos por la ley existente: las elecciones debian hacerse en 1.º de Diciembre.

La aparicion de este decreto puso en cuidado al bando reaccionario, y desde luego determinó anularlo: un proyecto de ley de Ayuntamientos habia sido presentado en el Senado, donde yacia olvidado en los diez y siete dias que mediaban desde su presentacion; en la sesion del 20 la comision vino con una protesta contra el decreto de la víspera, y sin presentar un dictámen sobre el proyecto de ley, se contentaba la comision con la redaccion de algunas cortas reflexiones que manifestaban el despecho y el terror que causaba la renovacion de los Ayuntamientos con la ley existente, y concluia con el siguiente proyecto de ley:

«Artículo único. Se autoriza al gobierno para que suspenda la renovacion de los »Ayuntamientos, hasta que se resuelva lo conveniente sobre la ley pendiente de »Ayuntamientos, continuando los existentes sea cual fuere su origen. Palacio del »Senado 20 de Noviembre de 1843. Firmado. Duque de Rivas.—Marqués de Valgornera.—Francisco Romo Gamboa.—Diego Medrano.—Marqués de Peñaflovida.»

El senador D. Juan Carrasco hizo una proposicion para que se discutiese este proyecto de ley al dia siguiente; proposicion contraria al art. 89 del reglamento; pero se atropelló por todo y se aprobó la proposicion; tal era el apremio y la prisa de anular el decreto de renovacion de los Ayuntamientos por la ley existente poco favorable á las miras de la reaccion.

Al dia siguiente se presentó el Sr. D. Fermin Caballero como ministro de la Gobernacion, defendió mal y débilmente su decreto, y concluyó diciendo: que hallándose nombrado un nuevo presidente del Consejo, ya no podia manifestar el pensamiento gubernativo que debia dirigir y merecer la confianza de la Corona, mas que, puesto de acuerdo con el nuevo presidente del Consejo de ministros, manifestaba al Senado el deseo del gobierno, que se suspendiese esta discusion hasta que hubiese nombrado los compañeros que debia asociarse. Bastó esta indicacion para que se suspendiese la discusion.

Aunque en otro lugar de esta obra hayamos ya indicado el origen de los Ayuntamientos creados por la insurreccion, tomando las palabras del ministro de la Gobernacion, no nos parece ni supérfluo, ni redundante repetir lo que dijo el mismo ministro en la sesion del 21, para que se patentice más y más en qué caos, en qué espantosa anarquía se hallaban los Ayuntamientos, de resultas de la insurreccion y de la debilidad y complicidad del gobierno salvador.

»El gobierno, dijo el Sr. Caballero, no ha hecho otra cosa más que señalar las diferentes clases de Ayuntamientos que tenemos por desgracia. Son estos de tan diversas especies que casi no se pueden comprender, porque hay Ayuntamientos de »real orden, los hay nombrados por las juntas, nombrados por las diputaciones provinciales, los hay de años anteriores hasta el 39, hay Ayuntamientos mixtos, parte »de ellos elegidos legalmente y parte renovados de todas estas diferentes maneras, y »sobre todo hay, señores, en el ministerio de la Gobernacion multitud de reclama-

»ciones, multitud de dificultades y multitud de expedientes que prueban el estado crítico de los pueblos, por consecuencia de este estado irregular y anómalo de los Ayuntamientos.»

Este estado existía desde el 23 de Julio, y es sólo en 19 de Noviembre que el gobierno piensa poner un término á ese caos, y el 19 de Noviembre es el último día de su existencia ministerial. Bastan estas fechas para explicar por qué se había tolerado ese espantoso desorden y por qué se daba el decreto del 19.

Igual proposición que la presentada en el Senado se hizo en el Congreso; mas sabido el proyecto del Senado, se suspendieron los efectos de esta última proposición.

Otra disposición del ministerio Lopez puso en alarma al bando reaccionario, y fué la reorganización de la Milicia Nacional de Madrid. Esta debía presentarse en armas el día 1.º de Diciembre. Decía la real orden que: «S. M. convencida que la institución de la Milicia Nacional era uno de los más firmes apoyos del trono constitucional y una de las garantías del orden y de la libertad, deseando que el día 1.º de Diciembre, día señalado para la proclamación del nuevo reinado, se inaugurase de un modo digno de un acto tan solemne, S. M. manda que V. E. excite el celo del Ayuntamiento, para que sin levantar mano se ocupe de organizar la Milicia Nacional en el mayor número posible. Con el fin que una parte de esa fuerza ciudadana tan benemérita se presente en armas, S. M. espera del patriotismo del Ayuntamiento que hará todos sus esfuerzos para corresponder á los deseos que S. M. manifiesta.»

Esta real orden y algunas más disposiciones relativas á la reorganización de la Milicia, provocaron en el Senado una proposición de proyecto de ley del tenor siguiente:

»Las Milicias Nacionales, que en virtud de los acontecimientos últimos han sido desarmadas ó disueltas, continuarán en tal estado hasta la reforma de la ley vigente de la misma. Palacio del Senado 23 de Noviembre de 1843. Firmado. José Primo de Rivera.—José Santos de la Hera.—Conde de Ezpeleta.—Marqués de Peñaflorida.—Juan José Carrasco.»

El 25 se declaró que pasase á la comisión nominadora para que nombrase la que había de dar dictámen; esta comisión fué compuesta de los señores Barón del Solar de Espinosa, Joaquín de Aldamar, Salvador Arce, Ezequiel Díez Tejada, Marqués de Peñaflorida. En esta sesión el nuevo ministro de la Gobernación pidió al Senado respecto á esta cuestión que se aplazara la discusión, como se había hecho con el proyecto de ley relativo á los Ayuntamientos. Con todo, la comisión dió su dictámen en la sesión del 28 aprobando el proyecto, separóse de la mayoría con un voto particular el Sr. Arce y se abrió la discusión en 11 de Diciembre; mas no pasó adelante, pidiendo el tercer ministro de la Gobernación que tenía S. M. desde el 20 de Noviembre, que se retirase esa proposición, considerándola incidental y como efecto del momento que la produjo. Verdad inconcusa que admitieron los firmantes y retiraron su proposición.

El ministerio Lopez habia pedido la autorizacion para cobrar las contribuciones, aunque no votadas por las Córtes; la comision si bien otorgaba la autorizacion pedida, la limitaba al 31 de Diciembre. Discutido el proyecto de la comision en la sesion del 18 de Noviembre, las malas disposiciones de una parte del Congreso empezaron á despuntar: en ella se puso en tela de juicio el sentido, el valor, la latitud del voto de gracias y de la declaracion que el gobierno provisional habia bien merecido de la nacion por haber dado cima á la reconciliacion de todos los buenos españoles, y no era demás poner ese voto en tela de juicio, cuando los mismos que lo habian votado le daban una rara interpretacion. En la sesion del 20 un diputado, el Sr. Posada, ampliando lo que de un modo encapotado y misterioso habian dicho otros dos diputados, los Sres. Moron y Sartorius en la sesion del 18, calificó el dictámen de la comision sobre autorizacion para cobrar las contribuciones de voto de censura, puso de manifiesto la contradiccion que en él resaltaba de la declaracion del Sr. Lopez presidente del Consejo, que ningun contrato habia hecho, y la del Sr. Ayllon, ministro de Hacienda, que los habia hecho; hizo presente que el Sr. Lopez aseguró que los empleados públicos fuéron puntualmente pagados, mientras los avisos que llegaban de las provincias y los adquiridos en Madrid eran que tales pagas no se daban sino en el *periódico oficial*.

«Llegando al sentido y significacion del voto de gracias, dijo el Sr. Posada, yo creia »que una votacion política en el hecho de ser unánime nada significaba; yo creia »que una votacion sobre una proposicion cualquiera no podia tener más significacion que las explicaciones que le daba el mismo firmante de aquella proposicion; »habia además una porcion de antecedentes que inclinaban el ánimo del Congreso á »hacer esa manifestacion á los actuales ministros: habian estos indicado de una manera solemne que iban á retirarse de los negocios públicos, y era claro que cuando »los ministros iban á retirarse, no debia tener el Congreso reparo en darles cuantas »manifestaciones de aprecio creyese convenientes: tratábase de individuos y no del »gobierno. Se les daban las gracias porque se marchaba respetando las prácticas »parlamentarias; no se les daban las gracias para que se quedasen infringiéndolas, así »entendimos nosotros la proposicion, así lo entendieron los que votaron de esa manera, y no hay derecho en nadie para interpretarla de otro modo.»

En esto vino á parar el famoso voto de gracias dado al gobierno provisional por haber dado cima á la grande obra de la reconciliacion de los *buenos* españoles. El ministro de Hacienda oyendo este cruel comentario, no pudo menos de resentirse vivamente y dijo: «En cuanto á la proposicion que el Congreso se dignó aprobar dias »pasados sólo diré á los Sres. Posada y Moron, que son los dos que han hablado acerca de esto en la sesion de hoy y en la anterior, que los actuales ministros no se han »hecho ilusiones, que han dado el valor que tenia á la proposicion, y si bien no han »creido que fuese un voto de confianza para continuar en sus puestos, tambien diré »que jamás creyeron que fuese un voto de gracias porque se retiraban.»

Así se desvanecia la última ilusion de los individuos que formaron el gobierno

provisional aplanado con el peso de sus innumerables atentados contra la Constitucion, de sus desaciertos y de su debilidad. Tuvo que oír que el voto de gracias queria decir: Ahora que nos habeis franqueado el paso al poder que muy luego recogerémos, os damos las gracias por marcharos pues que ya no os necesitamos, y os vais con un voto de censura en la cuestion del cobro de las contribuciones. Este sentido tenia el voto de gracias; tenedlo bien entendido. No nos hicimos ilusion, contesta el ministro; dimos á la proposicion el valor que creíamos tenia, mas no llegamos á creer que se nos daban las gracias porque nos retirabamos.

Si el Senado no fué tan francamente explícito en las palabras, lo fué más en los hechos, sustituyendo los dos proyectos de ley á las dos disposiciones relativas á la renovacion de los Ayuntamientos y reorganizacion de las Milicias disueltas ó desarmadas que equivalian á ser solemnes votos de censura.

Tal fué el fin desastroso y bien merecido del gobierno provisional, y su último acto fué pedir un voto de absolucion por haber infringido una vez más la Constitucion pidiendo una quinta de veinticinco mil hombres en 17 de Agosto con menosprecio del art. 76.

Árdua por no decir imposible tarea, es para los contemporáneos justipreciar los actos de los hombres que han ejercido el poder en circunstancias anormales, pues hay un terreno vedado donde no les es dado penetrar, este es el de las intenciones, de las causas secretas, de los móviles íntimos, de los cálculos de política que pudieron determinar aquellos actos; coordinar los hechos, presentar los actos con cabal exactitud, apreciarlos imparcialmente es á lo que se ciñe la mision de un historiador concienzudo, sin tener ni con mucho la seguridad de no haber errado á veces. A la posteridad, ese juez imparcial é inflexible, está reservado el fallo definitivo, libre de las pasiones de que ningun contemporáneo puede despojarse por más que lo quiera y que lo crea.

Con todo, hay circunstancias que hacen que la posteridad empiece para ciertos hombres en la época de su vida. Cuando hombres políticos repudian de repente cuanto han sostenido hasta ese día; cuando obran en el sentido opuesto á lo que han proclamado siempre; cuando sectarios de una intolerancia intratable contra todo un partido, de pronto se unen á este partido; cuando doctores de un puritanismo constitucional que no admitia el pretexto de la necesidad que autorizase infracciones de la Constitucion ni de las leyes para salvar aquella, conculcan, infringen sin mesura esa misma Constitucion, esas mismas leyes, diciendo que ha sido para salvarla; cuando tribunos desapiadados de la democracia se convierten en cortesanos reaccionarios contra sus antiguos correligionarios políticos; cuando esos tribunos en un período de diez y ocho meses han sostenido en un Parlamento el pró y el contra en las cuestiones vitales de principios fundamentales y hasta de partido; y cuando esta repudiacion de una lucha de nueve años tiene por último resultado la pérdida de la libertad y el desarrollo de la reaccion más horrorosa, el juicio de los contemporáneos puede ser tan certero como el de la posteridad.

En este caso se hallan los que formaron el ministerio del 9 de Mayo de 1843, cuando quisieron realizar proyectos contrarios á la razon, al buen sentido, á la paz del país, á sus antecedentes, á los principios de que habian sido hasta entonces eloquentes apóstoles, contrarios en fin al instinto de su propia conservacion. El límite de la indulgencia de los contemporáneos será cuando más no creerlos reos de una mala intencion premeditada, considerándolos como instrumentos ciegos de malas intenciones que no supusieron, y al ver que sus errores han recaido sobre ellos mismos, víctimas de sus desaciertos, hay que creer que fuéron más imprudentes que culpables; que sus primeros pasos en una vía donde nunca debieron sentar su planta, los llevaron á otros pasos más adelantados, y como una vez sobre la pendiente de un abismo, no es fácil detenerse, tuvieron que hundirse en el derrumbadero y hundir con ellos la libertad y las instituciones del país.

Sea cual fuere la censura ó la reprobacion que puedan merecer los individuos que formaron el ministerio del 9 de Mayo y el gobierno provisional, hay que reconocer que si bien fuéron los principales autores de las desgracias que han sobrevenido y que por lo mismo les alcanza la mayor parte de la responsabilidad, tuvieron tantos cómplices de su error ó de su culpa antes y despues de la insurreccion, que hay que ceñirse á mirar aquella época como la de una calamidad pública en que todo el partido progresista tuvo su tanto de culpa, los unos atacando imprudentemente la base de su existencia política, los otros defendiéndola con una torpeza sin igual. La sola diferencia que hallamos entre las dos fracciones del partido progresista que lucharon encontradas en 1843, es que la una vió el peligro, fué consecuente á sus principios, mas no supo ni evitar el peligro ni hacer triunfar sus ideas, pudiéndolo sobradamente; la otra no vió el peligro ó cerró los ojos para no verlo, se desvió de sus principios creyendo salvarlo, y se precipitó en una cima sin fondo. Mas cuando una causa política se pierde, tanto da que sea por una razon ó por otra; en cuanto al hecho material, Dios querrá que la causa de la civilizacion sea más fuerte que la arriada de despotismo que ha inundado España desde 1843 acá. Esperamos que volverá á conquistar el terreno perdido: esperamos tambien que en el dia del triunfo sabrá el partido vencedor perdonar los excesos, reservando el castigo para los grandes culpables que hayan ofendido la moral pública, sembrando por dó quiera una emponzoñada semilla de corrupcion que brotará aun cuando el arado de una revolucion haya limpiado el campo de tanta maleza y rastrojos que lo cubren y lo esterilizan. Mas en cuanto á los partidos, la mayor prueba que podrán dar los progresistas de ser dignos de la libertad, será, no de transigir con ellos, mas de reducirlos á la impotencia con una generosidad previsora atrayéndolos á sí con el restablecimiento de una libertad vigorosamente afianzada en el respeto de las leyes y de las opiniones, protegiéndolas todas en el ejercicio legal y justo de un derecho que alcanza á todos. Entonces la clemencia y el olvido de las cosas pasadas serán los homenajes más puros, más gratos que podremos tributar á la causa victoriosa de la libertad, de la humanidad y de la civilizacion.



CAPÍTULO XXXIII.

EL MINISTERIO OLÓZAGA.

Grandes eran las dificultades que debía encontrar el Sr. Olózaga en la organización de su ministerio. La posición era completamente falsa, por dó quiera tenía que tropezar con resentimientos hondos, con desconfianzas y enemistades activas, ó con adhesiones tímidas y apocadas. Dudosos los incidentes que acompañaron su elección á la presidencia del Congreso, debieron ser para el elegido indicios certeros que no podía contar con el apoyo de una mayoría falseada y compuesta de elementos encontrados; aquella elección fué un lazo para llevarlo á caer en otro más pérfidamente anudado y en el que cayó de lleno aceptando la presidencia del Consejo. La coalición, esa inolvidable mentira, había llegado á su término, algunos días más y caía la máscara, pues una fracción de esa monstruosa liga empezaba á considerar muy dilatada esa comedia de seis meses, y bullía impaciente.

El ministerio del Sr. Olózaga hubiera podido ser una tabla de salvación, si los jefes de la fracción progresista del Congreso, uniéndose de corazón se hubieran aprestado á la palestra, echando mano resuelta y enérgicamente de todos los elementos revolucionarios que todavía existían en pié, mas ni había unión entre los jefes, ni tenían un mismo pensamiento, ni había en el Sr. Olózaga el brío revolucionario que sólo podía ser dique bastante á contrarestar las oleadas contra-revolucionarias que bramaban espantosamente. El ministerio que formó el Sr. Olózaga, asociándose dos muertos (1) en las personas del general Serrano y de D. Joaquin Frias, nació sin vida. El Sr. Olózaga creyó que con el ministerio que formó, podía dominar las intrigas de Palacio, la ojeriza de la mayoría del Congreso, la tibieza de la minoría y las antipatías del Senado, compuesto casi exclusivamente de enemigos políticos suyos, pero

(1) Calificación dada por el Sr. Lopez.

fué la más incomprensible ilusion que haya jamás cabido en la cabeza de un estadista; sus primeros actos dan á entender que llevó esa ilusion hasta querer contemplar un partido que lo aborrecia de muerte.

Fáeil le fué al Sr. Olózaga hallar los ministros de Justicia y de Hacienda, contando con mucha antelacion para compañeros los Sres. Luzuriaga y Cantero, dignísimas personas que ofrecian las garantías más apreciables de patriotismo, de saber y de honradez. La eleccion del ministro de la Gobernacion ofrecia alguna dificultad, y al fin recayó en el Sr. Domenech y fué acertada eleccion, mas al llegar á la del ministro de la Guerra, y era lo principal, tropezó el Sr. Olózaga con una casi imposibilidad: no queria asociarse un general del bando contra-revolucionario y no podia elegir uno que fuese progresista. En tal apuro vino á parar el Sr. Olózaga á la determinacion más desastrosa, dirigiéndose al general Serrano que como ministro universal habia de una plumada despojado sus compañeros de los grados que les concediera el regente desde el 23 de Mayo en adelante, y como ministro de la Guerra habia permitido la persecucion que habian sufrido los generales, jefes y oficiales progresistas. No se podia pues hacer una eleccion más desacertada, más funesta, y tal fué el empeño, ó la necesidad apremiante que tuvo el Sr. Olózaga de asociarse por ministro al Sr. Serrano que tuvo que emplear vivas instancias, importunidades, ruegos de todas especies, durante cuatro dias para que aceptase (1), y al fin este pudo poner condiciones á su aceptacion, circunstancia que hacia más y más precaria la posicion en que se colocaba el ministerio. Las condiciones del Sr. Serrano fuéron tres: primera que sus colegas del gobierno provisional dieran su asentimiento á que aceptase, segunda que uno más de aquel gobierno entrara en el nuevo ministerio, tercera que el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo ocuparia uno de los ministerios. Las dos primeras condiciones fuéron aceptadas por el Sr. Olózaga quien rechazó la tercera; los individuos del gobierno provisional se dignaron dar su vénia y el Sr. D. Joaquin Frias fué nombrado ministro de Marina; mas sea por no haber admitido al Sr. Gonzalez Brabo ó por otra razon que ignoramos, el Sr. Serrano se mostró desde el primer dia de asaz mal talante con sus compañeros, no se presentó con ellos ni á jurar, ni á las Córtes cuando el presidente del Consejo explayó su programa. Verémos más adelante que el resentimiento, despecho, ó lo que fuese del general Serrano, fué la causa disolvente del Gabinete.

Por más actividad que pusiera el Sr. Olózaga en sus combinaciones ministeriales, habian mediado horas desde que nombrado el dia 20 fué llamado por la reina. Preguntándole S. M. si tenia ya formado el ministerio, le dijo, *mira que me urge*; pasado quedó el Sr. Olózaga con este inesperado apremio, y se esmeró en hacer presente á S. M. que apenas habian mediado algunas horas desde que tenia el encargo de formar un ministerio, y que esas cosas exigian tiempo, citando varios ejemplares del tiempo de las dos regencias. Isabel II que por su edad é inexperiencia hubo de en-

(1) Discurso del Sr. Olózaga en la sesion del 2 de Diciembre.

tender poco de metafísica constitucional y que no apremiaba á su ministro sino por sugerencias ajenas, se contentó con repetir, *me urge, me urge*. Esforzando el señor Olózaga los argumentos para tener alguna explicacion más de S. M. D.^a Isabel II le dijo que sabia que la Milicia Nacional (que no existia) queria quitarla la corona. Cuál se quedaria el ministro al oír estas palabras es fácil figurárselo, se afaná por desvanecer esos temores inculcados por la más refinada maldad, mas era tal la impresion que habian producido en la mente de la jóven reina, que vanos fuéron los esfuerzos del Sr. Olózaga por destruirlos, y S. M. acabó con decirle que si no formaba pronto el ministerio, habia persona que tenia uno todo arreglado.

Esta escena debia poner al Sr. de Olózaga en el caso de graduar lo hondo del abismo á cuyo borde se hallaba, y de conocer que no le quedaban más que dos caminos, ó renunciar acto continuo el encargo de formar el ministerio y volver á su banco de diputado, para ponerse al frente de la oposicion contra el ministerio ya arreglado, ó tomar el mando para poner en movimiento la revolucion: no hizo ni lo uno ni lo otro, y el 24 completó su ministerio del modo desacertado que hemos indicado.

El gobierno provisional, en su agonía habia publicado dos reales órdenes relativas la una á la renovacion de los Ayuntamientos, y la otra á la reorganizacion de las Milicias disueltas ó desarmadas, ambas rechazadas por el Senado, en donde se presentaron proyectos de ley que anonadaban dichas reales órdenes. Hemos dicho que el Sr. Caballero en nombre del Sr. de Olózaga habia pedido que se aplazase la discusion hasta que el nuevo ministro hubiese organizado su Gabinete; en 25 de Noviembre el Sr. Domenech, ministro de la Gobernacion, pidió igual suspension, declarando que muy en breve presentaria un proyecto de ley de Ayuntamientos, que pudiese ser discutido y puesto en ejecucion antes del 3 de Diciembre, dia señalado para las elecciones de concejales. En efecto, el 27 se presentó y fué aprobado por el Senado.

Este proyecto descansaba en bases liberales y populares, mas atendido el clamoreo que habia provocado la real orden del ministerio Lopez de parte del partido reaccionario, la concesion hecha por el ministerio Olózaga anulando aquella real orden, fué considerada como un halago hecho á aquel partido, y dió muy escasa opinion de la energía que habia de desplegar el ministerio para combatir la reaccion.

En cuanto á la reorganizacion de las Milicias disueltas ó desarmadas, hubo con este motivo un conflicto grave. Bajo tristísimos auspicios se inauguraba el nuevo ministerio.

El Ayuntamiento queria restablecer la Milicia en el pié en que se hallaba, cuando fué disuelta en 23 de Julio. Con mengua de la capitulacion, el ministerio queria darla nueva organizacion, y no pudiendo avenirse ministerio y Ayuntamiento, el Sr. de Olózaga expidió una orden para que el Ayuntamiento, antes de pasar á la eleccion de los oficiales, tuviese que someter al gobierno el plan de organizacion que se proponia adoptar. El Ayuntamiento deliberó si debia ó no cumplimentar dicha orden, hubo una discusion muy acalorada y por un solo voto se acordó afirmativamente.

Esto era en vísperas de la eleccion de los oficiales. Las órdenes se expidieron para

avisar oportunamente á los milicianos ya convocados, que la eleccion no tendria efecto: tambien se pusieron carteles en los sitios de costumbre para que el aviso llegase á todos; mas ya sea que el mayor número no tuviera conocimiento de la contra-órden, sea que en el estado de fermentacion en que se encontraban los ánimos se deseaba hacer toda oposicion á la nueva órden, lo cierto es que la gente se agolpó apiñada en las Casas Consistoriales, ignorantes ó como ignorantes de la última disposicion del Ayuntamiento; mas ya publicada ésta, grupos numerosos se dirigieron á la plazuela de Oriente, acudió tropa para dispersarlos, y esto se consiguió sin que ocurriese desgracia alguna.

Esta asonada de poco momento, exagerada como sucede siempre en épocas de agitacion, dió lugar al dia siguiente 28 á vivas interpelaciones en el Congreso. Se negó al gobierno el derecho de pedir las bases que debian regir la organizacion de la Milicia, puesto que no podian ser otras que las de la ley; el Sr. de Olózaga sostuvo que precisamente para saber si se procedia con arreglo á la ley, habia pasado la órden criticada. Dió las seguridades más valederas de su firme propósito de restablecer la Milicia Nacional de Madrid por completo y con toda la mayor latitud que ofrecia la ley, de manera que toda persona que tuviese la aptitud legal entrase en ella.

Esta discusion ofreció al Sr. D. Luis Gonzalez Brabo ocasion de manifestar su respeto y su adhesion á la Milicia Nacional. Contestando al diputado Sr. Ovejero, dijo las siguientes palabras, que recordamos para poner de manifiesto cómo andaba la sinceridad en aquella época funesta: «Ha hablado el Sr. Ovejero de la Milicia Nacional en cierto sentido que pudiera hacer creer que los que tenemos en este punto opiniones ó ideas algo distintas de las de S. S., no estimamos ó amamos como es de bido esa respetable institucion: tócanos por lo mismo empezar declarando que ni el Sr. Ovejero, ni *ninguno de los más amantes de la libertad*, de los más *celosos defensores de la Milicia estiman tanto y reconocen la utilidad de esa institucion respetable como el que en este momento tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso.*»

¡Y algunas semanas despues de haber hablado en esos términos, el que se dirigia en aquel momento al Congreso, encumbrado al poder, mandó disolver y desarmar todas las Milicias del reino, y ese desarme afrentoso se sufrió!

El incidente del dia 26 ofreció al Sr. de Olózaga una nueva ocasion de conocer las intrigas que socavaban su existencia ministerial. En aquel dia habia la reina manifestado el deseo de comer en el Pardo, convidando á sus ministros para que la acompañaran. Los acontecimientos que sobrevinieron aconsejaron que se sobreseyese en la ejecucion del proyecto, resolucion que no agradó á la reina; mas insistiendo en que los ministros la acompañasen á comer, se determinó que se preparara la comida en el Pardo y en Madrid; que si la tranquilidad se restablecia temprano se iria al Pardo, y en el caso contrario, la comida se efectuaría en Madrid. Se prolongó la alteracion del órden, y hubo de desistir del paseo al Pardo.

A las seis los ministros se presentaron en Palacio; la señora marquesa de Santa

Cruz, camarera mayor de S. M., vino á decirles que el convite quedaba anulado, atendido que, por efecto de una mala inteligencia en las órdenes dadas, no podía tener lugar la comida, no habiendo qué comer. El Sr. de Olózaga, que desde luego conoció que todo aquello no pasaba de una tramoya y de una intriga de camarilla, con atinada pausa contestó que no venia á acallar la hambre, y que sin comer, puesto que no habia, tendrían la honra de acompañar á S. M., distrayéndola de la escasez de la comida. Ya hubo que admitir á los ministros, que se hallaron con una suntuosa comida que mal parada dejó la noticia del ayuno anunciado.

Si la prorogada renovacion de los Ayuntamientos, y el aplazamiento en la reorganizacion causaron en el partido progresista sumo disgusto, el bando opuesto consideró ambas concesiones como un triunfo que se propuso completar muy luego por entero. Cuando más esperanzado andaba, apareció el decreto que reconocia todos los grados dados por el regente hasta el dia en que abandonó las playas de España, y en seguida un decreto de amnistía plena y entera por todos los hechos anteriores al 1.º de Octubre. No es posible pintar el despecho y la rabia que se apoderaron de todo el bando reaccionario que tanto habia ensalzado el famoso proyecto de amnistía del Sr. Lopez; la aparicion de estos decretos justos y beneficiosos precipitaron la ya resuelta caída del ministerio; y en efecto, poco tardaron en realizarse. La revalidacion de los grados dados por el regente destruía el odioso decreto del ministro universal Serrano, que vino á firmar la anulacion de su ominosa obra. La amnistía no cancelaba ningun delito político, pues ninguno se habia cometido, mas subsanaba actos arrebatados del gobierno provisional.

Quedaba vacante la presidencia del Congreso, y fué nombrado para llenarla el señor Pidal, reemplazando á éste como vice-presidente el Sr. D. Javier Quinto, uno de los progresistas de la coalicion que habia recibido por premio de su desercion la Direccion general de Correos. Los progresistas que en primer término pensaron presentar por candidato á la presidencia al Sr. D. Manuel Cortina, resolvieron por último presentar al Sr. Lopez, suponiendo que los servicios que éste habia prestado al bando reaccionario lo harian acreedor á sus simpatías, ó á lo menos á su gratitud. Vana ilusion, el tiempo del disimulo habia pasado; el Sr. Pidal fué nombrado presidente por ochenta votos contra cincuenta y seis que obtuvo el Sr. Lopez, justa expiacion infligidá á un hombre que habia sacrificado su país, las leyes, las libertades públicas y la Constitucion al bando que lo repelia con desden, cuando ya no lo necesitaba, cómplice ó como instrumento ciego de sus planes.

La eleccion del Sr. Pidal provocó un rompimiento entre el Sr. de Olózaga y el general Serrano, cuyo gérmen hemos indicado. El general Serrano quiso considerar la derrota del Sr. Lopez como un agravio personal; mal dispuesto, inquieto, irresoluto, y no sabiendo ya por cuál rumbo seguir, una carta del general Narvaez dió lugar en el Consejo de ministros á una discusion ágría y desabrida. Traía abierta esta carta del general Narvaez en su cartera el ministro de la Guerra; en ella, el capitán general de Madrid anunciaba sus deseos de hacer renuncia, y que el ministerio lo tuviese presente.

Al oír el Sr. de Olózaga á su compañero de la Guerra hablar de esa renuncia, no puso en duda que la tenia hecha; el general Narvaez la pidió premuroso con ánimo de aceptarla al momento. Esta afanosa disposicion del presidente del Consejo, chocó al general Serrano. Volviendo al tema de la eleccion del Sr. Pidal, habló de hacer renuncia tambien del ministerio. A esto contestó el Sr. de Olózaga, que si en efecto la daba, aconsejaria á S. M. que la aceptase. Creció de pronto el despecho del general, y no bien habian salido esas palabras de boca del Sr. de Olózaga, cuando levantándose el Sr. Serrano con su cartera debajo del brazo, se encaminó hácia la puerta del aposento en ademan de retirarse. «Tratemos, dijo el Sr. de Olózaga, de la dimision de Narvaez». — «Otro tratará de ella, contestó el general, porque yo marchó á hacer mi dimision (1)». Y en efecto, la envió; mas contrariamente á lo que habia expresado el Sr. de Olózaga, que aconsejaria que se aceptase, no se aceptó, y se entablaron negociaciones para que la retirase.

Aquí llegamos á una de las más extraordinarias peripecias del largo y triste drama de que es teatro la desventurada España desde el año 1810, luchando para crear un sistema de libertad racional contra las pésimas tradiciones de los gobiernos anteriores, y las intrigas de una córte presa siempre de torpes y tenebrosos manejos de camarilla.

No bien se supo en España y en Europa el ensalzamiento del Sr. de Olózaga á la cumbre del poder, cuando con asombro maravilloso se tuvo la noticia de que el primer ministro de la España constitucional era derrocado, y que le cabia en suerte al señor de Olózaga ministro constitucional, la que alcanzó á muchos otros ministros de la monarquía absoluta cayendo estrepitosamente.

De repente se vió á la reina constitucional, emancipada pocos dias antes, formular del modo más solemne un acto de acusacion de lesa majestad contra su primer ministro, que más que ningun otro español, habia contribuido á que las Córtes otorgasen la dispensa de edad, y cuyo primer uso era provocar una pena capital contra el ministro. Tal fué la siniestra y dolorosa inauguracion del reinado de una niña de trece años, cuyo gobierno desde aquel dia ha marchado entregado á violencias deplorables en grave mengua de los juramentos, de las leyes y de la moral pública. Si la edad de Isabel II la absuelve de toda responsabilidad moral, si la ficcion constitucional la salva de toda responsabilidad material, quiera el cielo que sus consejeros, dando tan lamentables ejemplos, no hayan comprometido altamente un reinado que fundado en el respeto de las leyes, en el amor de todos los españoles, debia estar sumiso al abrigo de los trastornos políticos y del fatal huracan revolucionario que vuelca los tronos y destruye las dinastías, y con poca fortuna de la libertad y de los pueblos, poco preparados á entrar de lleno en el ejercicio de sus derechos soberanos, y llegar á la perfeccion de la forma de gobierno.

Sobradamente significativa era la eleccion del Sr. Pidal, para que el ministerio se

(1) Discurso del Sr. Serrano en la sesion de Córtes del 2 de Diciembre.

hiciera la menor ilusion respecto á la decidida oposicion de la mayoría. Entre una renuncia, ó una disolucion de aquellas Córtes, no habia término medio. El ministro de Hacienda, D. Manuel Cantero, fué quien tomó la iniciativa de proponer el último extremo; en ello convino el Sr. de Olózaga, y quedó acordado que se propondria el decreto á la reina, reservándose, y este fué el desacierto, publicarlo en un caso apurado. Harto era el apuro. En la noche, pues, del 28, despachando el presidente del Consejo con la reina, llevó el decreto y la reina lo firmó. ¿Cómo se consiguió esta firma?

Aquí nace la dificultad; el historiador se encuentra con un hecho sin testigos, y de este hecho resulta una acusacion la más grave que pueda formularse contra un caballero y un hombre de bien. El acusador es Isabel II; el acusado es D. Salustiano de Olózaga. El delito es un acto de la violencia más villana en la persona de una niña, de una reina; esta acusacion el ministro la rechaza con toda la indignacion de su honra lastimada, que deben creer los que no se inclinan servilmente ante un dicho aislado, sea quien fuere el que lo afirma, y más siendo irresponsable, el dicho no lleva verosimilitud: Isabel II está exenta de toda responsabilidad, puede haber sido el juguete de la más torpe intriga palaciega y política. Al rechazar en las Córtes la acusacion, el Sr. de Olózaga no dijo todos los pormenores de lo que habia ocurrido en la noche del 28 al firmar el decreto; queda pues un vacío imposible de llenar analizando los discursos que se pronunciaron en las Córtes con motivo de este ruidoso suceso. Se llega á la verdad absoluta en casi todos los incidentes de tan escandalosa escena, salvo el principio que queda un misterio, explicable solamente por cálculos de probabilidades.

Segun la declaracion solemne de la reina, tal como lo manifestó en las Córtes el ministro escogido para el caso, D. Salustiano de Olózaga, en la noche del 28, habia pedido á S. M. que firmara el decreto de disolucion de las Córtes; que S. M. se negó resueltamente á ello, y se levantó para marcharse por la puerta que se hallaba á su mano izquierda, cuando adelantándose el ministro echó el cerrojo, y entonces se dirigió á otra puerta que estaba al frente, é igualmente echó el cerrojo el ministro, y cogiendo á S. M. por el traje, haciéndola sentar por fuerza y asiéndola de la mano, la obligó á firmar, pidiéndola la palabra de no hablar de este suceso, palabra que S. M. se negó á dar.

¿Cómo la mayoría de un Congreso español admitió esta declaracion por cierta y verdadera, por más respeto que merezca esa declaracion falta de verosimilitud, si ante todo no se declara que su autor estaba demente, y esto nadie lo ha dicho ni podia decirlo del Sr. de Olózaga? Tambien fuera preciso admitir que esa violencia fuese indispensable al logro de la firma; ahora pues, queriendo calumniar á un ministro, más fácil hubiera sido acusarlo de mañoso engaño para obtener esa firma que de inútil y brutal violencia; y hay que reconocer cuán fácil era sorprender una firma á una niña de trece años. Queda por último la apreciacion del carácter de la persona inculpada, pues no se empieza por un atentado tan inaudito la carrera de la violencia, y toda la

vida pública y privada de la persona acusada, forma un público contrasentido con la salvaje brutalidad que se le atribuye.

Los amigos de la libertad y del mismo Sr. de Olózaga, podrán tener motivos de dirigirle reconvenciones serias por el uso que haya hecho de sus admirables facultades, no siempre ejercidas con el tino que tanta gloria hubiera recabado su nombre y la causa liberal á que pertenecia desde sus primeros años. Sus parientes y sus admiradores podrán haber sentido su falta de energía ó de prevision en circunstancias en que ha podido ser árbitro de la suerte del país; podrán lamentar la falta de arrojo en los hechos, teniéndole sobrado como orador de suma elocuencia. Los dolorosos resultados que han producido para su patria y para él mismo los errores de su vida pública, una de las más suplicadas entre tantas víctimas como cuenta el partido progresista, prueban sobradamente que esos errores fuéron cometidos de buena fé, mas tambien demuestran que esas reconvenciones son harto fundadas. En el ilimitado aprecio que expresándonos así tributamos al Sr. de Olózaga, damos una prueba nada equívoca de nuestra imparcialidad; mas á nuestra vez preguntamos: ¿Quién entre los infinitos españoles que han tratado al Sr. de Olózaga, ignora por experiencia propia ó por pública voz y fama, que uno de los datos que más altamente caracterizan al señor de Olózaga, es la amenidad de los modales, la mansedumbre del carácter, la dulzura del lenguaje, y que su cariño, que lo llamaremos maternal, para sus hijos, lo lleva á amar á todos los niños? ¿Quién no sabe que esas prendas del Sr. de Olózaga, unidas á un don especial de persuasion, le han hecho siempre perdonar sus errores políticos entre sus amigos, y le han grangeado una reputacion de ascendiente irresistible entre sus enemigos? ¿Y á un hombre de esta índole, dotado de estas prendas, es á quien se ha atribuido el papel de un feroz tirano de melodrama, brutalizando la mano de una reina niña para firmar un decreto cuya importancia no podia siquiera apreciar, atendidos sus pocos años? Y ese hombre que posee en el más alto grado el don de persuadir, á punto de desvanecer las prevenciones más arraigadas de hombres políticos, ¿desdeña hacer uso de sus facultades morales, y acude á la violencia? Las probabilidades hablan contra aquella declaracion, porque son diametralmente opuestas á la generalidad y al conocido carácter del ministro inculpado.

Este carácter, siendo en una escena sin testigos la más preciosa salvaguardia del Sr. de Olózaga, hemos querido desde luego ponerlo en relieve como un homenaje á la verdad y un tributo de nuestras simpatías, ya que no podemos hablar del suceso sino por cálculos de probabilidades. •En cuanto á la reina Isabel II, hay que separar su persona irresponsable y sus actos del debate, como lo haria un tribunal tratándose de un niño falto de discernimiento: una reina de trece años como origen del gobierno es una ficcion legal y constitucional, es más que una ficcion, es un peligro. Más que otro cualquier español habia contribuido el Sr. de Olózaga á crear esa ficcion y ese peligro: primero, como uno de los autores de la Constitucion de 1837, estableciendo la mayoría del rey á los catorce años y no á los diez y ocho, como lo fijaban las antiguas leyes y la Constitucion de 1812, y en segundo lugar, contribuyendo

á la emancipacion de la reina. Estaba destinado el Sr. de Olózaga á ser la primera víctima expiatoria de ese doble desacierto.

Lleguemos á los hechos, dando la version admitida por más válida, respecto al suceso de la noche del 28.

En la noche del 28 de Noviembre, el Sr. de Olózaga llevó á la firma de S. M. el decreto de la disolucion de Córtes, y fuese por confianza extremada de su ascendiente en el ánimo de la reina, ó fuese por puritanismo constitucional, el ministro quiso que la reina supiese lo que firmaba y la leyó el decreto. Sin duda, algunas personas habian de antemano hablado á S. M. de disolucion de Córtes y así fué que al oír esta palabra, preguntó á su ministro por qué no estaba satisfecho con las Córtes. Dió este sus razones, que seguramente poco pudo apreciar su real discípula. y acabó con preguntar por quién estaria S. M. si tuviera que optar entre las Córtes ó sus ministros: «Por vosotros» contestó Isabel II como era natural: cualquier niño de su edad así interpelado habia de dar la razon á la persona que le hablara. Presentó entonces el ministro el decreto para la rúbrica, la fecha estaba en blanco, allí iba á poner su rúbrica la reina, cuando su ministro la observó que era el lugar donde se pondria la fecha, quiso firmar á la parte izquierda del papel, el Sr. de Olózaga tuvo que indicar con el dedo el sitio donde se debia poner la rúbrica y es donde se halla.

Esta version, admitida generalmente por personas imparciales y sesudas, es la que más visos de verdad tiene, y desde luego se presenta una observacion: una rúbrica arrancada con la presion violenta de una mano de hombre en la muñeca de una niña debia resentirse de ese atroz desman, siendo así que la rúbrica puesta en el decreto es en un todo parecida á las demás hechas por S. M., circunstancia que el Sr. de Olózaga tuvo la acertada precaucion de hacer constar, como lo veremos más adelante, y que toda persona imparcial ha de admitir en descargo del ministro inculpado de violencia.

Siguiendo los pormenores más válidos de aquella noche, parece que acabado el despacho, la reina habló con su ministro de la recepcion que al dia siguiente debia de tener lugar del príncipe Carini, ministro de Nápoles. D. Salustiano de Olózaga indicó á S. M. que debia ceñirse á preguntar por la familia real de Nápoles, mas Isabel II contestó que hasta sus nombres les eran desconocidos. Tomó una *Guia* el ministro y presentó á S. M. los nombres; mas la jóven reina al ver la lista interminable de los príncipes de Nápoles, dijo que le seria imposible tomarlos de memoria. «Basta que V. M. se acuerde de los principales,» dijo el ministro: dando fin á esa conversacion se despidió el ministro muy ageno del huracan que iba á levantar aquel decreto, y S. M. le fué saludando mientras se iba retirando, habiéndole dado antes dulces para su querida niña. En seguida Isabel II trocó el papel sério de reina por sus juegos infantiles, llamó algunas de sus damas que la hallaron con el humor más jovial, y con ellas se puso á jugar á *casitas de alquilar* y á quemar tiritas de papel, hasta la hora de cenar que fuéron las once, acostándose en seguida.

Antes de ocuparnos de los sucesos posteriores del dia 29 y sus consecuencias, te-

nemos que apreciar el decreto de disolucion, su significacion y la aptitud del Sr. de Olózaga una vez en posesion del decreto.

No se puede disimular que el decreto tenia por objeto acabar con la contra-revolucion ya triunfante: esto lo sabia perfectamente el bando reaccionario. Así puesta la cuestion en su general sentido, hay que confesar que equivalia á un verdadero golpe de Estado, mientras no habia ningun elemento de hacerlo triunfar, faltando al ministerio hasta homogeneidad nativa, y por lo mismo era hasta materialmente imposible llevarlo á efecto hallándose el gobierno dividido en dos fracciones, division que alimentaba la mayoría del Congreso, deseosa de provocar un rompimiento entre los ministros y del que debia ser base la renuncia del general Serrano, que S. M. no debia aceptar impulsada á negar la admision por los consejeros de la camarilla.

La primera dificultad que se presentaba para dar al decreto fuerza constitucional, era que no se podia acordar su ejecucion en Consejo de ministros, como tampoco se acordó en él la firma de S. M., atendida la esquividad del general Serrano y su desvio á tomar parte en las resoluciones de sus compañeros, siendo y no siendo ministro de la Guerra. Habia hecho su renuncia y no se le habia admitido, y en cuanto al Sr. don Joaquin Frias era como un satélite del general Serrano. Es bien cierto que si el señor de Olózaga apreciando el peligro que amagaba y juzgando que no podia hacer frente sino con resolucion desesperada y revolucionaria, hubiese adoptado la de disolver las Córtes para salvar la libertad, saltando por encima de las fórmulas ordinarias de un gobierno constitucional, si dueño del decreto lo hubiese publicado al amanecer del dia 29 llamando á las armas la Milicia Nacional, cambiando todas las autoridades civiles y militares de Madrid, hubiera aterrado sus enemigos y puesto en la imposibilidad de moverse en el primer aturdimiento que les causara un plan de tanto arrojo. Fuera de un golpe de temeridad de esta naturaleza, el decreto no podia dejar de ser fatal al ministerio que tenia contra sí la ojeriza de la mayoría del Congreso, el ódio del Senado en masa, contrarias y enemigas las autoridades, los jefes de los cuerpos de la guarnicion, sin las simpatías más vivas del bando progresista, resentido por la revocacion de los dos decretos dados para la renovacion de los Ayuntamientos y la organizacion de las Milicias disueltas y desarmadas. Se diria que el Sr. de Olózaga quiso hacer alarde de su fuerza con el decreto como de una arma de exquisito temple que nada podia embotar, y cuando tuvo esa arma, en vez de descargar con mano airada en sus enemigos, antes que supieran que la poseia, la envainó. Cual paladin que no duda que será siempre dueño de herir cuando le convenga, tira el guante y se para, con lá ilusion que el secreto de la firma del decreto ha de quedar inviolable, sin prever que una niña rodeada de gentes ducharas en sorprender su inexperiencia, é interesadas en conocer sus más íntimos pensamientos, quedaba á merced de diestros palaciegos. Más hizo el Sr. de Olózaga en su temeraria empresa, y fué manifestar sin ningun embozo que queria poner coto á esa invasion de intrigas que hormiguean por tradicion en el régio alcazar de Madrid, provocando así ódios y resentimientos que no necesitaban ser aguijoneados para ser implacables.

Por la mañana del día 29, la reina recibió á varias personas: una vigilancia inquisitorial se ejercia por los que tenian á su cargo dar cuenta de lo que pasaba en Palacio á los jefes del bando reaccionario: ya hemos dicho que la renuncia del general Serrano era la base de la intriga que se tenia entre manos, aceptada esta por el presidente del Consejo, debia S. M. negarla su sancion, y en ese caso, el ministerio ó á lo menos la fraccion que seguia al Sr. de Olózaga, tenia que dar la suya. El interrogatorio que se dirigió á la reina en la mañana del 29, fué para saber si S. M. habia firmado la renuncia del ministro de la Guerra. Aseguró S. M. no haberla firmado, se instó de nuevo, volvió á negarlo Isabel II y como prueba que sabia muy bien lo que habia firmado citó varios decretos, y entre estos el de la disolucion. Vinieron los interlocutores á tropezar sin buscarlo con el decreto de disolucion; mas apenas S. M. hubo así revelado la existencia de esa resolucion, cuando á toda prisa pasaron aviso á los jefes del bando reaccionario que de tropel acudieron á Palacio.

Nuestros lectores comprenderán que en la narracion que antecede no somos más que el eco de las versiones más generalmente admitidas, pues ninguna relacion auténtica existe de cuanto ocurrió desde la entrada del Sr. de Olózaga en el despacho de la reina, hasta el momento en que S. M. hizo la declaracion que sirvió de auto de acusacion. Sigamos contando: parece que declarada la existencia del decreto, y reunidos los interesados en anularlo, hubieron de echar en cara á Isabel II su ingratitude hácia las Córtes que acababan de declarar su mayor edad. Volviendo á impresionar su ánimo con los temores que ya habia revelado S. M., que la Milicia Nacional pensaba en despojarla de la Corona, la dijeron que en seguida de disueltas las Córtes se darian las armas á la Milicia para que llevasen á efecto la destruccion del trono, y á manera de ciertos confesores que van sugiriendo á sus penitentes culpas y pecados que no han soñado cometer, fuéron poco á poco sugiriendo á S. M. que no habia firmado libremente el decreto, y puesto en una criminal tortura, se fué urdiendo lo que al fin salió como declaracion de S. M. Dios sabe á qué suplicio moral fué entregada la real niña entre esos inauditos sostenedores de la dignidad monárquica. Triste y malhadado agüero de un reinado que empezaba por donde acabó el anterior, esto es, por la captacion de una firma, como terminó el reinado de Fernando VII por la firma que se le arrancó anulando el decreto que promulgaba la pragmática sancion de 1789. En ambas circunstancias figuran al lado de un monarca moribundo ó de una niña inexperta los que blasonan de más esclarecidos salvadores del trono.

Hemos reproducido las conjeturas que más válidas han corrido relativas á los primeros incidentes de aquel drama sin nombre: verémos más adelante por las declaraciones hechas en las Córtes, que la realidad auténticamente publicada es tanto ó más fea que las suposiciones más ó menos acertadas concernientes á la primera hora del suceso, que queda un misterio.

No tardó en difundirse por Madrid la noticia de la existencia del decreto; en la mañana del 29 era ya pública, y algunos amigos del ministerio fuéron á verse con el se-

ñor D. Manuel Cantero, dándole cuenta de las voces que corrian. Negó el hecho el Sr. Cantero, aunque persuadido que debía ser cierto, y marchó á avisar al Sr. de Olózaga que halló reunido á los Sres. Luzuriaga y Domenech, y allí supo el Sr. Cantero que en efecto el decreto habia sido firmado en la noche anterior. Parecia que la divulgacion de lo que debía ser secreto, aconsejaba una resolucion pronta, enérgica, decisiva; en vez de tomar esta, los cuatro ministros pensaron pasar el dia en la *Casa de Campo* y ocuparlo en discutir algunos proyectos de leyes para las Córtes, y en acordar la reorganizacion del Gabinete; en esto sobrevino el Sr. D. Joaquin Frias, enterado ya del proyectado paseo campestre. Parecia que era motivo suficiente para abandonar la malhadada peregrinacion á la Casa de Campo, puesto que su objeto era ya imposible con la presencia del ministro de Marina. Mas se persistió en ir perdiendo horas preciosas que harto aprovecharon los contrarios.

Mientras los cinco ministros se recreaban en el campo, se notó en Palacio un movimiento extraordinario de personajes, cuyos destinos no los llamaban habitualmente allí. A su vuelta del campo fué enterado el Sr. de Olózaga de esta concurrencia insolita á Palacio. En aquella hora tenia despacho con la reina, el Sr. Frias; vino á Palacio y antes de subir al cuarto de la reina vió al Sr. de Olózaga en la secretaría; á los pocos minutos bajó, habiéndosele negado la entrada al real aposento, diciéndole que la reina no despacharia, mas sin darle la razon que motivaba esta contra-órden. Daban todavía estas explicaciones al Sr. D. Joaquin, cuando llegó un recado de la reina para que subiera al momento, marcha el ministro prometiendo al Sr. de Olózaga que en acabando el despacho pasaria por la secretaría á darle cuenta de lo ocurrido. Traslimitado con mucho el tiempo probable del despacho, y no viendo á su compañero de vuelta, no le cupo ya duda al Sr. de Olózaga que algo extrordinario pasaba; determina cerciorarse y sube al cuarto de la reina. Hallábase de servicio como gentil-hombre de Cámara el Sr. duque de Osuna, quien anuncia al Sr. de Olózaga que S. M. no recibia: mal se acomodaba esa excusa con el ruido de voces que desde el cuarto de la reina llegaban al sitio en que se hallaba el Sr. de Olózaga. Insiste este diciendo al Duque: «Tenga V. E. la bondad de anunciarme á S. M. que yo luego cumpliré sus órdenes:» Llevó el recado el Duque, y volvió con esta contestacion: «S. M. me ha mandado decir á V. E. que le ha exonerado del cargo de presidente del Consejo de ministros y de ministro de Estado, V. E. hallará el decreto en la secretaría.»—«Sea muy enhorabuena» contestó el exonerado ministro. Bajó á la secretaría donde se halló el decreto: se fué en seguida á la secretaría de Gracia y Justicia, donde se halló reunidos á sus compañeros de Gobernacion y de Hacienda, y dióles cuenta del suceso.

Dejemos á los cuatro ministros discurrir sobre tan inesperado acontecimiento para seguir el hilo de los incidentes del dia 29, tomados en las declaraciones hechas en la tribuna, porque ya caminamos en terreno seguro y pleno conocimiento de cuanto ocurrió, menos el punto de partida que falta, esto es, á saber quién fué la primera persona á quien S. M. habló del decreto. Las alusiones más ó menos claras á ciertos personajes, combatidas por alegaciones poco admisibles, dejan un vacío que no in-

tentaremos llenar. El capitán general de Madrid, D. Ramon María Narvaez, es el que aparece como el primero á quien S. M. dió formalmente conocimiento de la violencia ejercida en su real persona por su ministro, lo cual oido por el general aconsejó á S. M. que llamase al presidente del Congreso.

A consecuencia de este consejo, á las cuatro de la tarde el Sr. Pidal recibió un mensaje de S. M. que fuera al momento á Palacio en el traje en que se hallara: obedeció sin pérdida de minutos el Sr. Pidal, y se presentó en Palacio. S. M. le contó el suceso en los mismos términos en que se halla en la declaracion oficial; al oír esta relacion, el grave presidente del Congreso confiesa que derramó abundantísimas lágrimas (1), y no era para menos. Ya un poco vuelto en sí del profundo dolor que le causara el lamentable suceso, aconsejó á S. M. que exonerara al Sr. de Olózaga, que anulase el decreto de disolucion y que llamase á los vice-presidentes y secretarios del Congreso para deliberar lo que más conviniera en circunstancias tan graves (2): el consejo fué admitido por S. M. y el Sr. Pidal autorizado para reunir las personas indicadas, volviendo con ellas á Palacio. Así lo efectuó el presidente del Congreso; en presencia de las personas convocadas hizo S. M. el tercer relato del lance, diciendo: *¿Qué os parece?* (3).

El primer óbice que se presenta es qué título tenia el Sr. Pidal para aconsejar á S. M., no siendo ministro responsable, cuando existia un ministerio á quien cabia ese derecho que usurpaba el Sr. Pidal, aconsejando llamar cerca de S. M. una junta de consejeros tan intrusos como él mismo, haciendo de esa usurpacion un monopolio de la mesa del Congreso, y no se le ocurre aconsejar que sean llamadas las personas que componian la mesa del Senado. La reina se hallaba pues presa de una verdadera camarilla, sea cual fuera la posicion de las personas que la formaban; los consejeros constitucionales y legales de S. M. se ven suplantados por consejeros irresponsables, sin carácter legal, precedidos estos mismos por otros consejeros clandestinos, pero no más intrusos que ellos. Cuando estos primeros y el Sr. Pidal y sus secuaces hubieron preparado el ánimo de S. M., y sugerídole medidas inconstitucionales, el formalista presidente del Congreso se acuerda de que la firma de un ministro constitucional era indispensable; entonces se le ocurrió proponer que se llamase alguno de los ministros (4) para refrendar los decretos acordados en la camarilla. Obsérvese que los mismos que más tarde imputaron como un crimen al Sr. Olózaga el haber hecho firmar un decreto sin prévia anuencia del Consejo de ministros, hacian revocar ese decreto sin más asistencia que la de un ministro, no para discutirlo sino para firmarlo.

El ministro llamado para esto fué el general Serrano á quien el Sr. Gonzalez Brabo

(1) Discurso del Sr. Pidal en la sesion del 4 de Diciembre.

(2) Idem.

(3) Discurso del Sr. Alcon en las Córtes, sesion del 15 de Diciembre.

(4) Discurso del Sr. Pidal, 4 de Diciembre.

uno de los vice-presidentes fué á buscar. Aquí hay que referir lo ocurrido en aquel mismo dia con el señor general Serrano, ministro dimisionario. Volvia á su casa á las siete y media de la noche, y halló en ella varios personajes del bando reaccionario que allí lo esperaban; estos le hablaron del gravísimo acontecimiento que habia ocurrido y que era la cuestion del dia; en esto llegó el Sr. Gonzalez Brabo con el recado de S. M., y preparándose á marchar el general, uno de los asistentes, el Sr. Donoso Cortés, le entregó cuatro decretos preparados de antemano, diciéndole: «Vaya usted prevenido con estos decretos para lo que pueda ocurrir» (1). Estos decretos eran: primero, el de la exoneracion del Sr. Olózaga por razones á mí reservadas; segundo, la revocacion del decreto de disolucion, á instancias del general Serrano; el tercero privando al Sr. Olózaga de todas sus condecoraciones y declarándole imposibilitado de ejercer empleo público, de que no quiso usar el Sr. Serrano; cuarto, estableciendo que en adelante la reina no podria despachar con ningun ministro sino á presencia del Consejo de los ministros, que no quiso recibir siquiera el Sr. Serrano por denigrativo á S. M. (2).

Se vé por estos decretos que los llamados monárquicos constitucionales no andaban escrupulosos así en usurpar las atribuciones constitucionales, como las del poder judicial, como en ajar á la reina misma, sometiéndola á la más indecorosa tutela, cuando acababan de emanciparla como un medio de salvacion del país. Mas tales son por dó quiera los entusiastas realistas, impeliendo los reyes á conculcar las leyes, á falsear sus juramentos, si esas infracciones pueden servir á sus intereses privados y ser un medio de medrar. Con los decretos en el bolsillo (3), marchó el Sr. Serrano á Palacio, donde oyó de boca de la reina la relacion que por cuarta vez hacia S. M. del atentado. Allí se le dijo que quedaba acordada la exoneracion del Sr. Olózaga; este preliminar mereció su aprobacion, mas en cuanto á refrendar el decreto puso por óbice su posicion personal respecto al exonerado presidente del Consejo y propuso que se llamase al Sr. D. Joaquin de Frias, que no tenia esos reparos. A nadie se le ocurrió ni al general Serrano tampoco llamar á los demás ministros. Seguian en estos coloquios, cuando se presentó á despachar el ministro de Marina, como hemos dicho, negándosele la entrada en el real aposento por equivocacion, mas en cuanto se supo que el D. Joaquin se hallaba en Palacio, se le llamó apresuradamente, como se ha visto. Introducido en la régia cámara oyó de boca del general Serrano los pormenores del incidente. Suma fué la sorpresa del Sr. Frias, no podia dar fé á lo que oia, hasta que llevado á presencia de S. M. oyó de los lábios de Isabel II la quinta relacion que del suceso hizo S. M. Aunque acometido de un igual flujo de lágrimas (4) que el Sr. Pidal, el Sr. Frias refrendó el decreto de exoneracion. Era el mismo que ya

(1) Discurso del señor general Serrano en la sesion de las Córtes del 12 de Diciembre.

(2) Idem.

(3) Idem.

(4) Idem.

preparado habia remitido el Sr. Donoso Cortés al Sr. Serrano; este firmó el decreto que anulaba el de la disolucion de Córtes, y en esto andaba ocupado el conciliábulo, cuando se presentó el Sr. de Olózaga despedido por el señor duque de Osuna en los términos ya indicados.

El decreto formulado por el Sr. Donoso Cortés recordaba los tiempos más floridos de la monarquía absoluta, y estaba encabezado en los términos siguientes: «*Vengo en exonerar por gravísimas causas á mí reservadas...*» Cuando el Sr. Frias al salir de Palacio fué á reunirse á sus compañeros, y les hubo leído este encabezamiento tan ultrajante como inconstitucional, declararon que no permitirían su publicacion y exigieron del ministro de Marina que volviese á Palacio con un decreto puesto en los términos que requerían las fórmulas constitucionales. Regresó el ministro á Palacio con este decreto y con la renuncia colectiva de los Sres. Luzuriaga, Cantero y Domenech. El Sr. Frias halló á la reina ya recogida; insistió para que se la pasase recado, y llevado á presencia de S. M. la enteró del motivo de su venida: Isabel II no puso la menor dificultad en anular el primer decreto y rubricar el segundo. El Sr. Frias, escarmentado con el lance que tanto escándalo producía, quiso que asistiesen gentes de la servidumbre de S. M. como testigos de que la reina obraba con entera libertad en aquellos actos. Destruyóse el primer decreto reemplazándolo con uno que decía:

«Usando de la prerogativa que me concede el art. 47 de la Constitucion, vengo en »exonerar al Sr. D. Salustiano de Olózaga del cargo de presidente del Consejo y de »ministro de Estado.—Palacio 29 de Noviembre de 1843.»

Los Sres. Luzuriaga, Cantero y Domenech, en la renuncia que hicieron de sus respectivos ministerios, mancomunaban su responsabilidad con la del presidente, en todos los actos que alcanzaban á la de éste. Esta renuncia no fué admitida hasta el día 1.º de Diciembre, cuando se hallaba instalado el ministro Gonzalez Brabo, que lo fué tambien universal por algunos momentos á nombre de la camarilla, como lo habia sido el general Serrano a nombre de la junta de Sabadell. Igual fortuna cupo á los dos enviados de la coalicion de Madrid á Barcelona en Junio de 1843.

La camarilla tuvo que pasar por el bochorno impuesto que se anulase un decreto ultrajante, reemplazado por otro constitucionalmente formulado; tambien tuvo que pasar por el desdoro que la reina constitucional desmintiera lo que la obligaron á declarar sus intrusos consejeros como Isabel de Borbon, puesto que el decreto que anulaba era el de la disolucion de las Córtes y descartaba hasta el pensamiento de la violencia atroz atribuida al Sr. de Olózaga en la declaracion del 1.º de Diciembre. Decía el decreto:

«Habiéndome dignado firmar á D. Salustiano de Olózaga, á instancias tuyas, un »decreto por el cual mando que se disuelvan las Córtes, en uso de la prerogativa que »me concede la Constitucion, vengo en anular dicho decreto, y en disponer que lo »recojais y me lo devolvais inmediatamente. Tendréislo entendido y dispondreis lo »necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.

»De órden de S. M. lo transcribo á V. E. para su inteligencia, y para que en su cumplimiento se sirva entregar el decreto á que se refiere el preinserto en esta órden al dador de ella D. Francisco Malpeix, oficial de esta secretaría.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Noviembre de 1843.—Francisco Serrano.—Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga.»

Desmiente este decreto la violencia de que hace mérito la declaracion del 1.º de Diciembre, porque instancias excluyen la idea de violencia, de brutalidad; lo que una reina se digna otorgar á instancias de un ministro, no se ha de convertir en un atentado infame sin chocar no sólo con todas las nociones de la verdad, mas hasta con el sentido comun. El decreto del 29 de Noviembre era la anulacion constitucional de la declaracion camarillesca del 1.º de Diciembre, y su condenacion moral anticipada.

Hemos indicado hora por hora la marcha de los sucesos en todo el dia 29. Seguiremos la hilacion de los principios de aquel drama en el dia 30.

Las personas llamadas á Palacio en el dia 29 fuéron convocadas para el dia siguiente á las diez de la mañana. A esta reunion concurrieron el presidente, vice-presidentes y secretarios del Senado, que tan olvidados habian quedado por el Sr. Pidal en el dia anterior.

Mientras allí se discutia lo conveniente, los diputados progresistas se hallaban congregados concertando lo que debian hacer en circunstancias tan apuradas. Quedaban rotas las hostilidades; ya descollaban ódios mal encubiertos con la fementida máscara de una conciliacion que nunca habia existido entre opiniones incompatibles. Vamos á deslindar lo que pasaba á un mismo tiempo en los dos campos enemigos.

En Palacio, S. M., ante la reunion de las personas llamadas, expresó el deseo que se la aconsejara lo que debia hacer, puesto que el ministerio no podia seguir. El señor Pidal, cuya voz domina en todas esas reuniones, propuso la formacion de un ministerio de coalicion (1). Donosa ocurrencia fué la de hablar de coalicion, cuando tan estrepitosamente quedaba desbaratado el simulacro que de ella habia existido.

Estando, en esto, se pasó aviso de que con urgencia se llamaba fuera de la real cámara al señor general Serrano que con el Sr. Frias asistiesen á la reunion: á poco rato volvió el ministro llamado con un papel en la mano, firmado por tres diputados á nombre de otros que se hallaban reunidos y que pedian que se admitiese al Sr. Olózaga á la presencia de S. M. para dar descargos, proposicion rechazada por todos los asistentes, volviendo en seguida al tema de formar un ministerio de coalicion. Se le ofreció el ministerio al Sr. Serrano hasta con la presidencia, mas este declaró que la coalicion era imposible, que habia llamado á ciertas puertas, que las habia encontrado cerradas, que habia querido formar un ministerio de coalicion y que habia hallado sordos á sus amigos (2).

(1) Discurso del Sr. Pidal, sesion del 4 de Diciembre.

(2) Idem.

En esa reunion se discutió por primera vez si convendria ó no que se extendiese una acta con toda solemnidad, cuestion debatida entre las personas presentes, repugnándola el Sr. Alcon uno de los vice-presidentes, y callando el Sr. Serrano primero, y haciendo en seguida algunas reflexiones limitadas á manifestar la gravedad del caso (1), á que resistió de nuevo el Sr. Alcon, se resolvió por último que se extenderia el acta en aquella misma noche, convocando todas las autoridades de la capital y hubo quien propuso que se llamase tambien el cuerpo diplomático, opinion que por fortuna y honra del nombre español no prevaleció (2).

Incidentes mediaron en aquella reunion que merecen por su importancia y autenticidad que se recuerden para que la historia los recoja preciosamente.

El Sr. Serrano á quien se brindó con la mision de formar un ministerio, honra y encargo que habia rehuído por considerar imposible formar un Gabinete de coalicion, ya despedido por S. M. fué llamado por el Sr. Pidal, que aún conversaba con la reina, y le dijo: «S. M. me ha llamado honrándome con la mision de formar un nuevo »ministerio, y yo he contestado que poniéndome con Vd. de acuerdo, estoy conforme » A esto el Sr. Serrano declaró que no creia conveniente que se encargase al señor Pidal la formacion del ministerio, y propuso al Sr. Lopez á lo que no se dió contestacion (3), como no fuera la que dió S. M. en la noche anterior, cuando uno de los asistentes dijo: «V. M. pudiera llamar al Sr. Lopez» á lo que S. M. contestó: *Eso no* (4), tratándose de llamar personas que pudieran formar un ministerio. Siguieron á esto varias negociaciones para formar un Gabinete con el Sr. Serrano cuya renuncia no estaba aún admitida, negociaciones que fracasaron, acabando con preguntarse al Sr. Serrano si ayudaria á formar el gobierno, y aunque su contestacion fué afirmativa para nada se le ocupó. En seguida tambien se le dijo si queria servir al gobierno, más á pesar de su respuesta tambien afirmativa, tampoco se le ocupó. Recordando el Sr. Serrano estos incidentes en su discurso, lo acabó diciendo: «Sialguna vez se me ocupa, que lo dudo, entonces veré lo que he de hacer (5).

En tanto que esto pasaba en Palacio, los diputados progresistas reunidos en casa del Sr. D. Pascual Madoz, determinaron enviar una comision compuesta de los señores Prast, Sanchez Silva y Ramirez que llegaron, como va dicho, cuando más afanada estaba la reunion de Palacio en excogitar los medios de salir de la crítica situacion en que habian envuelto á la reina y al ministerio. Entró en la sala donde se hallaba la reunion el señor duque de Osuna, y entregó al señor general Serrano un pliego, cuyo contenido era el siguiente:

»La comision, compuesta de los Sres. Sanchez Silva, Prast y Ramirez, tiene encar-

(1) Discurso del Sr. Serrano, sesion del 12 de Diciembre,

(2) Discurso del Sr. Serrano, sesion del 12 y del Sr. Alarcon, del 13.

(3) Discurso del Sr. Serrano, en la sesion del 12 de Diciembre.

(4) Discurso del Sr. Alcon, en la sesion del 15 de Diciembre.

(5) Discurso del Sr. Serrano, en la sesion del 12 de Diciembre.

»go de manifestar á Vd. que han acordado sus compañeros decirle que interesa á la »causa del país, que el Sr. de Olózaga sea llamado á descartarse de los cargos que se »le hacen, ante S. M. y presidentes de los cuerpos colegisladores, que en el momento »se hallan reunidos. El país y sus representantes en la parte que se halla reunida en »casa del Sr. Madoz, ruegan á Vd. conteste sobre el particular. — Siguen las firmas.»

Leyó este papel el Sr. Serrano á S. M., en presencia de los asistentes, se entró en discusion sobre si admitirian ó no los descargos del Sr. de Olózaga, se dijo que seria un correo, y por último, se acordó que no se oiria al Sr. de Olózaga (1); mas ya de antemano el Sr. Alcon, único progresista que allí asistia como vice-presidente, habia propuesto que se llamara al Sr. de Olózaga para que diera sus explicaciones, pero por un movimiento repentino y simultáneo de la mayor parte de los que allí se encontraban, habia sido reprobada esa proposicion, y se arguyó al Sr. Alcon que seria establecer un correo entre S. M. y el presidente del Consejo de ministros. Trató el señor Alcon de sostener su opinion, y en esa demostracion andaba cuando se anunció la comision de los diputados congregados en casa del Sr. Madoz. Ya hemos dicho cómo salió el general Serrano á dar la contestacion á los comisionados; añadiremos, que ya en marcha para salir, el general retrocedió para decir al Sr. Alcon que le hiciese el favor de acompañarle; así lo hizo este, y avistándose con los comisionados, despues que estos se enteraron de la acordada negativa, añadió el Sr. Alcon: «Sepan »Vds. que á la llegada de esta peticion, yo habia hecho una proposicion igual (2)». Los comisionados se retiraron.

La reunion que permanecia esperando en casa del Sr. Madoz el regreso de los comisionados, tenia otro objeto tambien. Ya hemos dado el texto de la real orden dirigida al Sr. Serrano anulando el decreto de disolucion, y exigiendo del Sr. de Olózaga la devolucion de aquel decreto. La precipitada real orden llegó á manos del Sr. de Olózaga á las dos de la madrugada del dia 3o pero no tuvo á bien el Sr. de Olózaga darle cumplimiento, por muy atinada razon. Acusado de la más horrenda tropelía en la persona de la reina, todo debia temerlo el acusado ministro. Antes, pues, de devolver el decreto rubricado por S. M., objeto de la acusacion de brutal violencia, debia el señor de Olózaga precaverse contra la suplantacion de una falsa rúbrica, nada siendo más fácil que pasar una pluma con mano trémula sobre la verdadera rúbrica, y adquirir así un medio de decir que la violencia se evidenciaba por el mismo estado de la rúbrica. Antes, pues, de devolver el decreto, llamó el Sr. de Olózaga á varias personas para que fuesen testigos de la identidad cabal de la rúbrica de S. M. con todas las que acostumbraba á dar. Llamado el Sr. de Olózaga á la reunion de casa del Sr. Madoz, allí llevó el decreto para que todos sus compañeros viesen la rúbrica del decreto, y fuesen buenos testigos que en nada se diferenciaba de las demás, prueba harta y completa que ninguna violencia habia sufrido S. M. al ponerla.

(1) Discurso del Sr. Alcon en la sesion de 12 de Diciembre.

(2) Discurso del Sr. Serrano en las Córtes, sesion del 12 de Diciembre.

Tomada esta esencial y prudentísima precaucion, el Sr. de Olózaga devolvió el decreto con el oficio siguiente:

«Excmo. Sr.: Esta noche despues de las dos he recibido una comunicacion de V. E.,
»en que se sirve trasladarme un real decreto de S. M., por el que deroga y manda re-
»coger otro que se dignó expedir para la disolucion de las Córtes. S. M. tiene á bien
»expresar en el decreto que V. E. me traslada, que el de la disolucion de las Córtes
»lo dió á instancias mías, con lo que queda destruida en su orígen la invencion tan
»absurda como trascendental, que supone que fué obtenido por la violencia. Si toda-
»vía hubiese quien insistiese en hacer valer semejantes ideas, yo tendré la honra de
»proponer á V. E. el medio único de que se aclare en mi presencia la verdad: mien-
»tras tanto cumplo con remitir á V. E. el decreto rubricado por S. M., que como V. E.
»observará, no tiene ni firma, ni fecha, porque no ha llegado aún el caso de hacer
»de él el uso conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3o de No-
»viembre de 1843.—Firmado.—Salustiano de Olózaga.—Excmo. señor ministro de
»la Guerra.»

A esta carta y á nuevas instancias hechas por el Sr. de Olózaga, no se dió contes-
tacion.

Demos fin á los incidentes del día 3o con el que lo terminó, que casi raya en lan-
ce de sainete, y que prestaria campo á la risa, si no hubieran andado envueltos en
esas escenas el porvenir de la patria, la libertad, la tranquilidad de numerosas fami-
lias y la vida de tantas víctimas.

Copiamos del *Diario de las Sesiones* la relacion que de aquella última escena del
día 3o hizo el Sr. Alcon en la sesion del 15 de Diciembre:

«Nos separamos concluido el acto (el de la mañana), y quedamos citados para
»aquella misma noche á las nueve, en el supuesto de que á esa hora se encontrarian
»allí las autoridades y todas las personas que debian concurrir. En efecto, señores,
»me presenté á la hora señalada: encontré ya allí á los compañeros, á los del Senado
»y á alguna otra persona; pero no estaban, como yo esperaba, las autoridades y de-
»más individuos que tambien debian de haberse convocado. Se echó de menos á los
»dos ministros; se dijo que sin ellos nada podia hacerse. A poco rato se recibió una
»carta firmada por el subsecretario de la Guerra, en la que refiriéndose á lo que le
»habia dicho ó mandado el señor ministro del mismo ramo, decia que se habia di-
»ferido la extension del acta hasta el dia inmediato. Pero no se tuvo por un aviso
»oficial, y así insistimos. Esperamos con más ó menos impaciencia, y como pasaba
»el tiempo y la noche avanzaba, cada cual manifestaba su opinion. Unos decian que
»debia traerse á la fuerza á los señores ministros, no para precisarlos á que suscribie-
»sen el acta, no, nada de eso; haria en suponerlo una injusticia á los que hicieron se-
»mejante proposicion; sino para que dijeran si la autorizaban ó no, como se acostum-
»bra. Otros proponian que se nombrase un ministro para aquel acto solo; otros que
»se improvisara un ministerio. En una palabra, en la impaciencia y ansiedad en que
»estabamos, aunque no todos en igual grado, cada uno emitia sus opiniones.

»Y, señores, no sólo estábamos creídos nosotros que en aquella noche se había de extender el acta, sino que lo estaba S. M., que teniendo costumbre de recogerse á las diez ó diez y media, en aquella noche se la precisó á estarse allí hasta la una, á cuya hora, no pudiendo sin duda S. M. resistir más, salió fatigada diciéndonos que iba á recogerse, y yo me retiré (1).»

Así acabó la segunda jornada de ese drama, más apropiado á las tramoyas del serallo que al alcázar de una reina constitucional. Sin duda faltó á los dos ministros, que habían mediado en todas esas escenas, valor para firmar un acta que envolvía una acusación de crimen de lesa majestad contra el Sr. de Olózaga, escrúpulo que los honra y atenúa los cargos que podía hacerles la historia por sus actos anteriores en aquellos días. A falta de los Sres. Serrano y Frias, los funestos consejeros de doña Isabel II hallaron quien firmara el acta, que ellos mismos no se atrevieron á autorizar.

(1) *Diario de las Sesiones*, pág. 325, sesión del 15 de Diciembre.



CAPÍTULO XXXIV.

EL MINISTERIO GONZALEZ BRABO.

Amaneció el día 1.º de Diciembre, día menguado, día infausto, día de luto para el trono, para la nación, para la libertad, para la moral pública. Día de fatal inauguración de un sistema de tropelías, de arbitrariedades en que los ministros dieron rienda suelta á sus pasiones y á las de su partido, conculcando todas las leyes y destruyendo las instituciones que tanto habian ensalzado en sus manifestaciones públicas. Día por fin de inolvidable recordación por el inaudito escándalo del ensalzamiento al poder de un nombre que desbarataba todos los cálculos, no de las probabilidades, mas de lo posible.

Reunidas en Palacio todas las autoridades en presencia de S. M., esta hace oír la lectura del acta y aún no se sabia quién tomaria sobre sí la tremenda responsabilidad de autorizarla con su firma, cuando de repente se llamó al general Serrano á Palacio para un acto de que no tenia noticia. Llegó el general á poco rato, se le presentó el decreto que nombraba un ministro de Estado y notario mayor del reino, entró á despachar por última vez con S. M., y habiendo tenido la bondad de firmar el decreto, lo mandó á la secretaría para que se comunicasen las órdenes convenientes y se pusieran los traslados y demás (1).

Este ministro improvisado era el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo. ¡Cuál seria la posición en que habian colocado á S. M., cuando nadie queria cargar con la responsabilidad de aquel acto entre las infinitas personas congregadas para oír la declaración formal de S. M.! Entonces fué cuando una persona que calculó que se le presentaba ocasión inesperada de encumbrarse en la cúspide del poder, prestándose á hacer un servicio que aterraba á los más atrevidos, se ofreció á ser el ejecutor de los designios

(1) Discurso del general Serrano, sesión del 12 de Diciembre de 1843.

de un partido á trueque de pedir la cabeza del que poco antes se apellidaba su mejor amigo y de quien buscaba una sonrisa, un halago con la más rendida obsequiosidad. Este personaje es... ¡D. Luis Gonzalez Brabo!!! Al oír el pueblo de Madrid este desacato al trono, á la opinion, parecia que corrian voces de una calamidad pública. La estupezacion general jamás habia invadido la capital de un modo más lúgubre que á la noticia de ese nombramiento, y cuenta que no era la primera vez desde la muerte del rey, que las intrigas de palaciegos sobreponiéndose á todas las consideraciones públicas, habian dado por resultado nombramientos de ministros harto escandalosos. Tampoco era la primera vez que la camarilla y el partido reaccionario tras de haber aconsejado las resoluciones más violentas y comprometido el trono cesaban en tomar sobre sí los prohombres del partido la responsabilidad de tales maquinaciones, viniendo el poder á parar á manos de quien menos se pensara.

Así es que cuando en 15 de Mayo de 1836 una intriga de ese linaje volcó al ministerio Mendizabal, apoyado por la casi unanimidad del Estamento de procuradores, se vió el poder pasar á manos del Sr. D. Javier Istúriz que hasta aquel dia habia pertenecido á la opinion más avanzada del partido progresista. Cuando otra intriga en Agosto de 1837 acabó con el ministerio Calatrava, no se atrevieron los jefes del partido reaccionario á tomar el mando. Se nombró un ministerio de transicion para llegar en seguida á un Gabinete de hombres entonces poco conocidos, presidido por el conde Ofalia. El partido reaccionario aceptó pues en 1836 por jefe á uno de los adalides más enérgicos del exaltado que renunciaba á sus antiguas opiniones, y en 1837 á un compañero de Calomarde. Estos cambios de opiniones, esa desercion de principios en las personas que se pasaban á un bando que habian siempre combatido en un sentido ó en otro, por inexplicable que fuese la alianza de personas hasta entonces tan opuestas, eran y son hechos muy frecuentes; pues basta abrir el libro de la historia para hallar á cada paso esos cambios que por desgracia hormiguean en tiempos de revueltas.

Mas la adopcion del Sr. Gonzalez Brabo por el partido que tanto blasona de puritanismo monárquico, es uno de aquellos hechos que dan en tierra con todos los cálculos y todas las previsiones, y no pudo efectuarse sin mengua y eterno baldon del partido que por jefe lo admitió en 1.º de Diciembre. Entre el Sr. Gonzalez Brabo y el partido retrógrado habia un abismo insondable. No era una cuestion de principios políticos la que mediaba, lo era de honor y de la esencia más delicada, lo era de respeto á la moral pública, con la cual no se transige sin degradarse, lo era de dignidad propia del partido en masa y de infinitas personas individualmente; lo era por último del decóro de ese trono ante el cual se inclina idólatra ese partido. El Sr. Gonzalez Brabo habia durante año y medio apurado en *El Guirigay* el vocabulario del ultraje contra el partido llamado moderado, y arrojado á la cara de sus principales prohombres los insultos más groseros; habia usado del lenguaje más licencioso y oscuro contra la gobernadora del reino, atacándola como señora, como madre, como reina en su vida privada y pública, y llegaron á tanto los excesos de la difamacion del perio-

dista, que el ministerio en 1839 tomó sobre sí el de infringir la Constitución y la ley de imprenta, mandando suspender el diario y arrestar al Sr. Gonzalez Brabo, que pudo salvarse de las garras de los corchetes de la policía saltando por una ventana.

Disueltas las Cortes por aquel tiempo, en cuanto se reunieron acudió á ellas el ministerio en 12 de Setiembre, pidiendo un voto de absolucion. Para calificar debidamente el pacto de 1.º de Diciembre de 1843, hemos de reproducir el texto mismo de la exposicion y oficio que á las Cortes dirigió el ministerio de 1839 sobre este escandaloso suceso.

«Excmo. Sr.: Dirijo á manos de V. E., de acuerdo del Consejo de ministros, la adjunta exposicion en que el gobierno de S. M. da cuenta á las Cortes de la real resolucion, por la que se determinó la suspension del periódico de esta corte, titulado *El Guirigay*, á fin de que VV. EE. se sirvan ponerla en conocimiento del Congreso, para los efectos convenientes. Dios guarde á VV. EE. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1839.—Juan Martin Carramolino.—Señores diputados secretarios del Congreso.»

«A las Cortes: En 7 de Julio próximo pasado se expidió por el ministerio de mi cargo la real orden circular, que dice: Enterada S. M. por su Consejo de ministros de que la salud del Estado reclama imperiosamente la suspension del periódico *El Guirigay* que se publica en esta corte, y conformándose con el parecer unánime del mismo Consejo, se ha servido resolver la suspension de dicho periódico hasta que dada cuenta á las Cortes por el gobierno de esta determinacion y de los graves motivos que le han obligado á ella, se resuelva lo conveniente.

«Las Cortes se hallan ya reunidas, constituidos los cuerpos colegisladores, y por consiguiente es llegado el momento de que el gobierno cumpla con la obligacion que se impuso de darlas cuenta de este suceso, y si contra lo que el gobierno de S. M. se persuade, haciendo en ello á las Cortes la justicia debida, no fuesen bastante á justificar su conducta, y la necesidad de tal resolucion las *escandalosas, subversivas y anárquicas* doctrinas, que dieron á aquel periódico una funesta celebridad, el Consejo de ministros se halla dispuesto á dar las explicaciones necesarias y á responder á las observaciones que se le hagan, analizando ante las Cortes, bien á su pesar por las consideraciones que no se pueden ocultar á su sabiduría, todos y cada uno de los artículos del mismo periódico que constituyeron en tan dura necesidad al gobierno, exponiendo además otros motivos graves que hicieron de todo punto indispensable esta determinacion.—Madrid 12 de Setiembre de 1839.—Juan Martin Carramolino.»

Pasó esta exposicion á una comision especial por acuerdo del Congreso en la sesion del 13 del mismo Setiembre en que se dió cuenta.

En la sesion del 20 la comision de peticiones dió cuenta de la señalada con el número 15 en estos términos:

«D. Luis Gonzalez Brabo, vecino de esta córte, quejándose de haber intentado su »prision y haber allanado dos veces su casa el jefe político de Madrid, en virtud, se- »gun este dijo, de real órden, la cual al parecer fué acordada en Consejo de ministros, »no habiendo precedido para ello las formalidades prevenidas por la ley, pide al Con- »greso exija la responsabilidad de estos actos á los consejeros de la Corona, y parti- »cularmente al que firmó la real órden. La comision, circunscribiéndose á los límites »del reglamento, es de dictámen se tenga presente en tiempo oportuno.»

Como estas Córtes se disolvieron poco despues, no llegó á recaer resolucion sobre este negocio.

No creemos que la salud del Estado exigiera ni por un minuto la suspension de *El Guirigay*, y si el ministerio hubiese lisa y llanamente invocado la moral pública hubiera andado más acertado y hubiera estado en la verdad; mas es achaque de ministros el ver por do quiera la salud del Estado comprometida.

La alianza del Sr. Gonzalez Brabo, redactor de un periódico, de cuya suspension hubo de pender la salud del Estado, escritor escandaloso, subversivo, anárquico, á juicio de un ministerio del bando retrógrado, y de este bando mismo, fué ya un gravísimo escándalo; mas el ensalzamiento de este escritor escandaloso, subversivo, anárquico, á la dignidad de primer ministro de Isabel II en andas de ese partido, era baldon para sí, y el mayor ultraje á María Cristina; pero con asombro vió España ratificada la eleccion por esta señora, cuando poco despues volvió á España, siendo el primer ministro de Isabel II el folletinista de *El Guirigay*. Los reyes que jamás perdonan á los hombres de principios inflexibles que se oponen á sus miras, andan muy indulgentes con los de conciencia elástica, y no hay ultrajes ni crímenes que no rescate la apostasía y el rendimiento á servir las pasiones enconadas ó los intereses materiales de los reyes. ¿No vió la Europa al emperador Alejandro mimar y aconsejarse de los asesinos de su padre, crimen que le abrió la senda del trono? ¿No vió la Europa á Luis XVIII tener por ministro al regicida Fouché, al mismo tiempo que proscribia los que igual voto habian dado? ¿A qué, pues, extrañar que María Cristina entregase al olvido las obscenidades de *El Guirigay*, cuando su autor se presentaba á la señora ofendida absuelto por sus recientes desmanes contra liberales, y sus servicios á la tiranía? Los abrazos de Aranjuez no son más chocantes que los sucesos del palacio de invierno de San Petersburgo, ni los de Tullerías en Paris.

¡Y se quejan los fementidos partidarios de la monarquía de la propaganda demo- crática! ¡Donosa queja! La democracia nada ha hecho que equivalga á los actos de la aristocracia, que poco á poco han desacreditado una institucion á la que van faltando sus verdaderos y leales defensores prudentes y previsores. ¿Qué respeto pueden exigir los que no se respetan á sí mismos... los que sirviendo los malos instintos de los príncipes son los que degradan los tronos? Los que aceptan el ultraje, la degradacion ó la provocan, son los que atacan los tronos en su esencia. Se verán reyes admitir en su privanza ó como consejeros á hombres cubiertos de la sangre de un padre, de un her-

mano y de víctimas políticas; le prodigarán las demostraciones más solemnes de su confianza y las condecoraciones que la sociedad enfermiza considera como distinciones del mérito ó de la virtud, y ¿se extrañará la decadencia de la monarquía? No, la democracia debe hoy más que nunca renunciar á luchas sangrientas, el tiempo y los errores de sus contrarios son sus más poderosos auxiliares, ellos harán la obra que la democracia intentara malamente de mano airada: no es de la boca de un demócrata de donde han salido las profecías del porvenir. Si la monarquía lleva en sus flancos el gérmen de la muerte, lo producen sus desaciertos y los crímenes de sus gobiernos, entregados exclusivamente á sus mayores enemigos, consejeros interesados á quienes sirven de instrumentos.

Suspendidas las sesiones de Córtes en los dias 29 y 30 de Noviembre, las convocó el presidente del Congreso para el dia 1.º de Diciembre á instancias de los diputados. Fácil es figurarse la ansiedad que reinaba en Madrid durante aquellos dias, embargados todos los ánimos con el suceso de Palacio; así que en cuanto se esparció por la capital la noticia de que se reunian las Córtes, acudió ufana y agitada la poblacion á asistir á un drama inesperado. Abrióse la sesion á la una: al entrar el Sr. de Olózaga en el salon, prorumpieron las tribunas en estrepitosos aplausos, hubo que suspender la sesion por algunos instantes, no pudiendo el presidente acallar el clamoreo de las galerías. Abierta de nuevo la sesion á las dos, hizo el presidente las oportunas advertencias al público, mandando leer los artículos del reglamento relativos á la conservacion del orden durante las sesiones.

Se leyeron en seguida los decretos de exoneracion del Sr. de Olózaga, de la admision de las renunciaciones hechas por los Sres. Luzuriaga, Cantero y Domenech, Serrano y Frias, y del nombramiento del Sr. Gonzalez Brabo. La admision de las tres primeras renunciaciones hechas eran lisas y llanas, la de los últimos las acompañaban las salvedades de buen desempeño, celo, lealtad y patriotismo; ese cotejo equivalia á decir que los tres ministros Luzuriaga, Cantero y Domenech, carecian de las cualidades que adornaban á los Sres. Frias y Serrano: este último ministro ya promovido á teniente general, poco tiempo antes recibió la gran cruz de San Fernando el dia mismo de su salida del ministerio.

Imponente era el aspecto del Congreso, las señales menos equívocas de las calenturientas pasiones que hervian en los pechos, hacian presentir un horrible choque; de ambas partes se aprestaban los principales adalides á esgrimir sus más aceradas armas. Dos campos, dos banderas partian el Congreso: la fatal coalicion que tantas desventuras habia traído al país, quedaba por fin disuelta en las convulsiones de la ira y de la indignacion por una parte, en el gozo insultante del triunfo por otra, y este bando que tan mal pagaba la incauta generosidad de sus contrarios, arrojando la máscara, se aprestaba á la reaccion más espantosa, pasando del sarcasmo y del insulto á los suplicios, á las torturas, que debian sufrir sus adversarios, al propio tiempo que se destruian las instituciones. Habia llegado el dia de realizar el ensueño dorado que se acariciaba de muchos años atrás.

En los primeros momentos de su triunfo, el partido reaccionario, ufano y orgulloso, quiso sofocar la discusion evitando explicaciones que debian necesariamente poner en claro el suceso de la noche del 25, y se pidió que los ministros exonerados ó dimisionarios no pudieran asistir, hallándose sujetos á reeleccion; mas esta pretension era tan contraria á todos los precedentes que allí se trajeron, que no hubo medios de conseguir la exclusion de los ex-ministros. De esta resolucion nació la de los jefes de la intriga de arrojar en medio del Congreso el acta de declaracion de la reina, contrariamente al texto mismo de esta en que se dice que quede archivada. Así se trajo osada y criminalmente á la barra del Congreso la reina y sus palabras. ¡Extraña ceguedad de un partido!

Se abrió por fin la discusión, que tanto interés tenían los serviles palaciegos en ahogar; no intentaremos dar el análisis de aquellas discusiones que duraron diez y siete dias en medio de una lluvia de proposiciones y de enmiendas: hay que leerlas en el *Diario de Córtes*, si se ha de paladear el servilismo que allí ostentaron hombres que se decian constitucionales, y que mejor hubiesen figurado en los consejos de algun potentado del Asia. Seides embrutecidos de un monarca absoluto, hubiesen desdeñado usar el lenguaje que emplearon diputados de la nacion española: allí hubo una lucha de degradacion entre los prohombres del partido reaccionario. Cuando la reina ha hablado decia el uno, creo ciegamente lo que ha dicho. ¿Quién se atreveria, añadia otro, á dudar de las palabras de la reina? Una persona sagrada é inviolable no puede faltar á la verdad. Si no hemos dado la divinidad á la reina, decia un tercero, es por que no está en nuestro poder el dársela; y durante diez y siete dias se oyó este lenguaje de boca de unos hombres que se sentaban en un Congreso español á nombre de la soberanía nacional, lenguaje que ponía á todo asistente á aquellas sesiones en el caso de decir lo que Tiberio saliendo del Senado de Roma: *¡O homines ad servitutum paratos!* ¡Oh hombres prontos á sufrir todo linaje de esclavitud! Y añade Tácito: *Aquel mismo que no queria la libertad, no podia ver sin asco la degradacion del Senado.*

Llevaron los reaccionarios el descaro hasta echar en cara al gobierno provisional las infracciones de Constitucion que habia cometido. ¿Con qué derecho, decia el señor Martinez de la Rosa, acusa el Sr. Lopez á sus contrarios de infringir la Constitucion cuando él mismo la ha violado en sus partes más esenciales? Y allí fué enumerar con atroz deleite la renovacion total del Senado, el nombramiento de diputaciones provinciales, de Ayuntamientos de real orden, la violacion de la capitulacion de Madrid, el desarme de la Milicia Nacional y cuantos atentados habian señalado la existencia del gobierno salvador. Haber conculcado las leyes, violado la Constitucion, atropellado las personas en favor de un partido, y oír de boca de ese partido la cruel censura de esos votos, es seguramente el suplicio más horrible que puede sufrir un hombre público, pero no mayor del que merecia el Sr. Lopez.

El Sr. Olózaga se defendió con talento, mas en nuestro sentir con sobrada minuciosidad en los pormenores de aquel suceso, sin rasgar de una vez el velo. Le faltó

algo de esa sublime indignacion que rechaza explicaciones sobre una acusacion infame.

El Sr. D. Joaquín María Lopez vino á reconocer en parte sus errores. Las ilusiones habian desaparecido, ya no estaba tan seguro de haber salvado la libertad; en puerto seguro, no le aparecia tan clara la lealtad de sus contrarios, llegaba á creer que una reaccion era posible, y que tal vez le esperaba una persecucion por premio de sus servicios. Con todo, debemos reconocer que encontró en su pecho asuntos de una profunda indignacion, fué vehemente cual nadie, y explícito como ninguno. Sus tiros pasaron por encima de la cabeza de los que habian traído las cosas á ese estado: para llegar más alto, recordó con amarga decision que dos veces antes de separarse de la reina, S. M. le habia dicho que en todos los casos apurados, evocaria su lealtad y sus consejos, y que no sólo no se le habia llamado, mas acababa de oír de boca del Sr. Alarcon que habiéndose indicado su persona como una de las que se debian consultar, habia sido rechazado su nombre con un *eso no*.

El que sobresalió entre todos sin comparacion fué el Sr. D. Manuel Cortina. Allí se mostró jurisconsulto profundo, estadista diestro, orador eminente: desentendiéndose de pormenores, tomó la cuestion en su verdadero punto, poniendo en coitejo la declaracion de la reina y su decreto, que se contradecian escandalosamente. Recordó con suma pericia y atinada oportunidad las antiguas leyes del reino que no admitian las declaraciones de los reyes en propia causa como pruebas sin tacha. Se las hubo con el Sr. Gonzalez Brabo pidiéndole cuenta de haber traído á las Córtes el acta de la declaracion, cuando no sólo le faltaba la indispensable autorizacion sino que estaba mandada archivar; desatentado procedimiento que debia resolverse por poner al ministro en acusacion. Dirigiéndose á los autores y sostenedores de un proyecto de mensaje á la reina, les preguntaba cómo podian decir que se hacia este mensaje con motivo de una comunicacion hecha á las Córtes por orden de S. M., cuando no existia tal orden; preguntábales cómo prejuzgaban una cuestion que podia venir á las Córtes como al tribunal encargado de juzgar á un ministro. No dejó el elocuente diputado de Sevilla un solo argumento de sus contrarios en pié. Los dos discursos que pronunció en aquellos dias quedaron como modelos de lógica, de saber, de vigorosa dialéctica y de irresistible demostracion: jamás el orador eminente se elevó á tanta altura; asaetó sus contrarios desapiadadamente, sin que nadie le arredrase. Pocas semanas habian mediado, cuando el Sr. D. Manuel Cortina pagaba en una mazmorra su valor cívico y su elocuente defensa de la verdad.

La irritacion que este inaudito suceso habia producido en Madrid vino á convertir en dia de luto el señalado para la proclamacion del nuevo reinado, marcando este con la sangre de víctimas muertas á manos de una soldadesca desenfrenada. El dia 3 de Diciembre el pueblo de Madrid á pesar del ódio pronunciado, que no disimulaba á los tiranos que gobernaban, salió mustio y triste por las calles á ver algunas iluminaciones, y en mayor número se agolpó la gente á las casas consistoriales. De repente, so pretexto que se habian oido voces de *viva Espartero!* unos cuantos soldados, ó bor-

rachos ó ébrios de sangre, empezaron á disparar sus armas contra los grupos inofensivos, cayendo mujeres, niños y hombres mortalmente heridos. Aquellos foragidos no contentos con sus proezas en las calles, abrieron las puertas de un café, donde se habian acogido gentes, y á boca de jarro descargaron sus armas contra los allí refugiados.

A todo esto el peso del gobierno de la monarquía descansaba en las manos del antiguo folletinista de *El Guirigay* á quien nadie queria asociarse, y durante cinco dias fué ministro universal. Al cabo de estos halló gente menos escrupulosa y rehuyendo los jefes principales de comprometerse con el Sr. Gonzalez Brabo, tomó el ministerio de la Gobernacion el señor marqués de Peñafiorida, el Sr. Portillo el ministerio de Marina, el Sr. Mayans el de Gracia y Justicia, el señor general Mazarredo el ministerio de la Guerra, y se completó por último el Gabinete con la aceptacion de la cartera de Hacienda por el Sr. D. Juan Carrasco.

La discusion que en un principio aunque violenta y apasionada no dejó de conservar un carácter solemne y grave, acabó por degenerar en las chocarrerías más vulgares. Allí se presentó el Sr. Bravo Murillo aconsejando al Sr. Olózaga que confesara que si no habia mediado violencia material, habia querido chancearse; el Sr. Posada dijo poco más ó menos lo mismo; el Sr. Martinez de la Rosa vino diciendo que era muy probable que el Sr. Olózaga, desentendiéndose de que trataba con una reina, habia considerado á S. M. como á su pupila; declarando así á porfía esos imprudentes y ardientes defensores del acta que no creian una palabra de lo que en ella se decia. Tras de las vulgaridades de este jaez vinieron las personalidades más indecentes, relativas á pormenores de convites y comidas, cayendo poco á poco la discusion en un sainete chavacano y grosero de la peor catadura, dándole fin la votacion del mensaje á la vuelta de diez y siete dias de discusion.

D. Salustiano de Olózaga, amenazado en su vida por el puñal de asesinos, cedió á los consejos de sus amigos cuya vigilancia no bastaba ya á protegerlo y se refugió á Portugal, donde un gobierno digno del de Madrid obligó al refugiado español á pasar á Inglaterra. Poco despues tuvo Madrid que elegir diputados á Córtes, el partido progresista cuya mayoría en la capital es constante, olvidando las pasadas desavenencias se agrupó á las urnas electorales, y de ellas salió el nombre del Sr. Olózaga; generosa y loable protesta contra la declaracion de 1.º de Diciembre, absolucion solemne del hombre calumniado, denegacion auténtica de la acusacion.

El mensaje votado y presentado, se suspendieron las sesiones hasta el dia 23, habiendo varios diputados dirigido al Sr. Gonzalez Brabo, enérgicas interpelaciones á las que este se negó á contestar. El Congreso se separó embargado con los más tristes presentimientos del porvenir, conociendo los diputados progresistas que su vida parlamentaria habia llegado á su postrer dia. En efecto, aquellas Córtes fuéron prorogadas el dia 27 y no se volvieron á reunir: el sistema Constitucional habia fenecido en España.

Cerradas las Córtes, la reaccion no tuvo ya diques y excedió con mucho las de

1814 y de 1823. A poco estalló una insurrección en Alicante y Cartagena contra el gobierno de Madrid: fué esta propicia ocasion para que se manifestaran sin rebozo los planes del partido *monárquico-moderado*. Se mandó desarmar todas las Milicias Nacionales, se puso el reino entero en estado de sitio y se atropelló á varios diputados del Congreso, que fuéron sepultados en hediondos calabozos.

A presencia de tales excesos, el historiador tiene que deponer la pluma: ya no hay patria, cuando un pueblo permite que tamaños atentados se cometan contra su vida, su existencia, su honor: no son sus autores los que más mengua reciben para sí, la deshonra es nacional, la nacion puede solamente borrar la mancha que la cubre toda, momentáneamente ha dejado de existir esa nacion, pues se ha dejado arrebatarse el honor.

No desesperamos por eso del porvenir: tres veces ha sucumbido la libertad española á manos de hombres furibundos, en 1814, en 1823, en 1843: tres veces se ha levantado su bandera postrada y manchada, sin que jamás haya producido una revolucion. Puesta á nueva prueba terrible y sangrienta, los hombres que así gobiernan no tienen á buen seguro el prestigio que á los suyos daba Fernando VII. Combatido el partido moderado por los carlistas, ingrato y cruel con el partido progresista, sin consideracion alguna para con la Europa, se ha echado ciegamente en brazos del gobierno francés, remachando más y más la cadena de su avasallamiento con matrimonios que han dado el escándalo en el trono, encendiendo nueva llama de ódio nacional contra el gobierno de la Francia. Cayó estrepitosa y vergonzosamente la dinastía protectora, y vino huyendo emigrado, proscrito, á las playas de España el príncipe francés, presunto rey de Castilla. Vive, pues, el trono de Isabel II apoyado exclusivamente en la fuerza brutal de un ejército de pretorianos, y no es dado á ese gobierno regir el Estado sino conculcando todas las leyes, proscribiendo, fusilando, entregándose á un frenesí de sangre y de violencia... El dilema del porvenir se halla reducido á estos términos, ó el anonadamiento total de la nacion española, ó una revolucion social que quiera el cielo tenga el carácter pacífico de un pronunciamiento.

La revolucion triunfará: es cuestion de dias.

CAPÍTULO XXXV.

CONCLUSION.

He llegado al término de mi tarea; para ir más allá contando los sucesos posteriores, sería preciso dar á la dignidad de la historia el colorido del libelo. Algun dia tal vez, volveré á anudar el hilo de los sucesos, hoy es imposible.

Al concluir este trabajo histórico, será el remate una ojeada retrospectiva que resume su esencia con las reflexiones que sugiera su gravedad y su índole.

La regencia hallábase vacante por renuncia de D.^a María Cristina: el vencedor de los carlistas, el pacificador de España, y su primer ciudadano fué ensalzado al poder supremo por el voto de las Córtes, eco certero y simpático del voto nacional: dos años más tarde del seno de las mismas Córtes salió el grito de alzamiento que debia volcar al regente.

Cuando esta malhadada insurreccion estalló en Mayo de 1843, la rapidez del movimiento y su desarrollo organizado asombró el mundo: fuera de España nadie conocia adecuadamente el origen de esa rebelion, y entre nosotros pocos explicaban las causas del abandono en que se vió el regente, cuando tuvo que combatir un movimiento que una conspiracion solapada habia diestramente preparado.

Animado del patriótico fin de explicar lo que parecia un enigma, escribí esta obra; razones que serian largas de enumerar postergaron su publicacion, tal vez no es un mal. Hoy dia es más fácil apreciar los sucesos; las nociones de lo justo y de lo injusto, de la verdad y de la mentira, no se hallan confundidas en un caos informe. El tiempo, ese irrevocable maestro de los hombres, ha rasgado el velo de muchos misterios y ha dado á las cosas de 1843 su verdadero sentido, y á no pocos individuos su justo valor.

El general Espartero no ha caido á los embates de los carlistas que venció, ni por las conspiraciones pérfidamente urdidas por el partido retrógrado cuyo influjo siem-

pre combatió; este partido ansiaba la ruina del general Espartero, fué auxiliar activísimo y diestro: probó fortuna en 1841 y 1842 con sus propias fuerzas, y se estrelló miserablemente. Mas cuando la insurreccion fué proclamada en el seno de las Córtes por una fraccion del partido progresista, acudieron de tropel presurosos y atónitos todos los hombres de los bandos carlista y retrógrado á pelear, seguro de clavar más tarde el puñal en el corazon de los incautos, que le abrian el camino este último de un triunfo imposible sin el auxilio con que tan inesperadamente se le brindaba.

¿Qué objeto tuvieron los progresistas que levantaron una bandera que llevaba escritas en letras de sangre su propia muerte y la de la libertad? ¿Qué pensamiento fué el que inspiró su alianza con sus más encarnizados enemigos? Hé aquí un misterio que no hemos podido penetrar. Cuando ya abierta y profunda la sima en que iban á hundirse el partido progresista y las instituciones, apremiados por los remordimientos ó agitados por el rumor sordo del vendabal que rugia sobre sus cabezas, los malhadados ministros del gobierno provisional quisieron explicar la legitimidad de la insurreccion y las quejas que tenian contra el regente, ¿qué dijeron? Vinieron á parar en la más miserable y microscópica declaracion. «Si el duque de la Victoria, cuando el ministerio Lopez le pedia deshacerse de un hombre, hubiera accedido á esta pequeñez, tal vez el duque de la Victoria seria todavía regente del reino.» Esto decia el general Serrano en la sesion del 12 de Diciembre de 1843, y más extensamente lo ha dicho el Sr. Lopez en su *Memoria razonada...* Reducida á estas proporciones, ¿quién ha de creer que esa fuese la verdadera causa de aquella insurreccion, que debia tener por resultado la muerte del partido democrático?

Para que un partido y una nacion hayan echado en olvido los eminentes servicios hechos á la libertad por el general Espartero, hasta provocar ó consentir su caida, preciso fuera demostrar que el regente habia dado el ejemplo del olvido de los principios á que debió su ensalzamiento, faltado á sus deberes como magistrado supremo de la nacion, y que faltando á su gloriosa vida como á la alta mision que recibió de la nacion, habia vuelto contra la libertad el poder que se le confiaba para defenderla. Mas léjos de entregarse en sueños de un orgullo nécio; léjos de embriagarse por su encumbramiento y querer reinar y gobernar cual déspota insano, se conservó el general Espartero fiel y religioso observador de las leyes, de la Constitucion, de sus juramentos, de sus principios; en sus palabras como en sus actos ostentó siempre su humilde cuna, y tener á honra el pertenecer al pueblo, y ser el representante del partido progresista hasta achacarle sus contrarios un intolerante exclusivismo que tampoco tuvo, pagándole todos ó casi todos progresistas y no progresistas con la más negra ingratitud, los beneficios que de él recibieron.

Si la regencia del general Espartero no descuella por la energía, los elevados conceptos, los fecundos pensamientos que debian marcar el triunfo de la democracia, no fué culpa del regente; señálese una ley útil, un proyecto grandioso, una concepcion generosa salida de las Córtes, á cuya realizacion se haya opuesto el regente.

Con todo, en esa época la gobernacion del reino ofrece reformas útiles; hizo algun bien, y sobre todo, fué honrada, íntegra, pura. Si los prohombres de las Córtes no fuéron ministros durante la regencia, suya será la responsabilidad de no haber admitido los cargos difíciles, en verdad más gloriosos, con que tan lealmente les brindó el regente tres veces, y si los que por patriotismo ó por ambicion llevaron el peso de gobernar hasta Mayo de 1843 no obtuvieron mayores resultados, más que á su poca habilidad, hay que culpar la malquerencia, el quisquilloso y estéril desasosiego del Congreso, que no comprendió ni los deberes en que se hallaba constituido de afianzar la libertad, ni su mision de consolidar las instituciones, y que acabó por convertir una obra de regeneracion en una lucha de destruccion.

Durante la regencia del general Espartero, España ha gozado de una libertad más lata que ningun otro país de Europa haya jamás tenido. La de la imprenta no tenia límite, degenerando en asquerosa licencia, viva imágen de la anarquía mental en que se hallaban sumidos los partidos; el ejercicio de la facultad más preciosa del hombre culto, la del pensamiento, llegó á no ser más que un instrumento de desmoralizacion, de embrutecimiento. Se la queria hacer odiar y de ello blasonaban los diarios retrógrados sobrepujando á todos en violencia y en descarado lenguaje; la civilizacion se veia amenazada por una invasion anárquica, como si se la hubiera querido ahuyentar con el estruendo de la barbarie; las leyes yacian impotentes con la impunidad; el jurado todo lo absolvía; los tribunales nada podian, y los ministros no se atrevian á proponer un remedio á este desbordamiento estúpido y soez. Cualquiera ley que hubiesen propuesto, por buena que fuera, hubiera sido rechazada por el Congreso, presa de las funestas pasiones. La libertad individual nunca fué hollada, la independencia de la nacion harto salvoguardada estaba á la sombra del patriotismo del regente. Si hubo algunas reprehensibles contemplaciones con el gobierno francés, harto severo se mostró aquel gobierno respecto á la Inglaterra, bien que la calumnia se haya dado campo anchuroso á inventar necedades despreciables en contra; y cuando en la tribuna de Francia se atacó villanamente el honor del jefe electo de la nacion, no salió del Congreso una voz para protestar contra aquel ataque á la independencia nacional. Del Senado salió esa protesta, y el que escribe estas páginas, que nada debia directa ni indirectamente al regente ni á su gobierno, allí tomó sobre sí la defensa del honor nacional ultrajado; en esta ocasion tambien tomó el Senado la iniciativa de hacer respetar las prerogativas constitucionales de España, en la cuestion de las credenciales del embajador francés Salvandy, apoyado en esta en seguida por el Congreso, que tambien supo protestar contra palabras poco meditadas del ministro Guizot.

Dos veces provocó el partido reaccionario crueles insurrecciones, y dos veces fuéron sofocadas.

Mejoras positivas fuéron realizadas; por do quiera se divisaba una animacion, una actividad en empresas provechosas y bien entendidas, hasta entonces desconocida en España, sin que se especulase sórdida y escandalosamente, como se ha hecho

despues, acosada la gente por sed de lucro, que más tarde hemos visto apoderarse calenturientemente de tantos incautos que llevaban sus ahorros á un lugar de corrupcion y de fraude.

Y por último, todo hombre imparcial y veraz tendrá que confesar que en la época de la regencia del general Espartero, España no deseaba más de lo que tenia; las agitaciones que vinieron á perturbar la paz de que se gozaba con deleite, fué obra de unos pocos ambiciosos descontentadizos, impelidos de afuera para provocar un cambio, que tan á su sabor habian de aprovechar [y han aprovechado para saciar venganzas implacables y una sed de oro nunca bien satisfecha.

No, ninguna de las causas legítimas que autorizan una justa insurreccion ha sido la que provocó la caida del regente; el pueblo permaneció como siempre frio espectador de la contienda de los partidos; ningun interés tenia en volcar del poder supremo á un hijo del pueblo que le habia dado la paz, aunque este pueblo apreciara la bondad de las instituciones. El movimiento insurreccional de 1843, que estalló en apariencia como la erupcion de un volcan, tenia causas naturales, aunque secretas; las perturbaciones civiles son en el órden social como los cataclismos en el órden físico; no son fenómenos inexplicables; el acaso no es una ley providencial, el desórden moral y físico no son misterios insondables; tampoco lo es el de la insurreccion contra el representante de la democracia en España. Si he emprendido la árdua tarea de explicar este suceso, he consultado principalmente mi buen deseo, de lo que me he hecho ilusion sobre mis fuerzas para llevarla á cabo; mas mi vida y todo lo que puedo y valgo, que es harto poco, pertenecian á la causa de la libertad de mi patria, al triunfo de la justicia, á los adelantos de esa filosofía que debe preparar el triunfo duradero de la democracia; á este principio civilizador está reservada la gloria de cambiar la organizacion viciosa, mezquina, egoista de una sociedad valetudinaria, decrepita, impotente; y escribiendo estos renglones he querido pagar un débil, mas sincero y patriótico homenaje á los principios que forman mi fé y mis creencias.

Los acontecimientos de 1843 forman uno de los episodios de las convulsiones que preceden á las revoluciones fundamentales; eran providencialmente necesarios para que penetrase un rayo de luz en ese caos en que se movian de tropel hombres que una misma bandera habia momentáneamente reunido contra D. Carlos, tipo del absolutismo político y sacerdotal. La democracia en España ha sido como en todas partes siempre víctima de su buena fé y de su inexperiencia; aquí como por do quiera se ha visto engañada, burlada, escarnecida por esa raza de intrigantes y de tahures políticos, que al día siguiente de la victoria del pueblo se presentan para falsearla y medrar, engañando á hombres honradísimos, mas faltos de prevision. Entre nosotros las lecciones de 1814, 1820, 1823, 1835 y 1836 de nada sirvieron al partido liberal, y las mismas torpezas vimos en 1840 y 1843, y en todas épocas ha habido jefes del partido democrático ingénuos hasta creer en la sinceridad del arrepentimiento de sus implacables enemigos. Fátal ilusion, pagada siempre con la más cruel expiacion.

El gobierno nominal que salió del pronunciamiento de 1843, hizo más. No sólo se unió al partido retrógrado, sino que se entregó desarmado á sus golpes, tomando á su cargo la horrible mision de acabar con la Constitucion, en cuya defensa se decia haberse hecho el pronunciamiento, cuando nadie la atacaba sino sus fementidos defensores. Barrenada la Constitucion por el gobierno provisional, la consecuencia lógica fué conculcar todas las leyes y perseguir encarnizadamente á los mejores defensores de la Constitucion, hasta privarlos de su libertad, de sus grados, de sus condecoraciones, y hasta de los nombres gloriosos ganados con su sangre vertida en los campos del honor, y por último de su patria, dando rienda suelta á la más inicua reaccion. Córtes ilegales, cuales lo fuéron las que se reunieron á fines de 1843, pues ilegal é intruso era uno de los cuerpos colegisladores; léjos de protestar contra los atentados del gobierno provisional, les dieron su sancion; y entrando ellas mismas por la senda trillada de las infracciones constitucionales, entregaron las riendas del Estado á una niña de trece años, anticipando una mayoría harto precoz. Y cuando gobierno provisional y Córtes aunados hubieron dado cima á su funesta mision, arrullados por el estruendo aterrador de la artillería que vomitaba muertes y estragos sobre Barcelona, Gerona, Figueras, Hostalrich, Zaragoza, Leon y Vigo, y á la vista de las persecuciones más odiosas que sufrían ante un sinnúmero de españoles defensores de la libertad, las Córtes dieron un voto de gracias unánime al gobierno provisional por haber *salvado la Constitucion*, y haber llevado á cabo la *grande obra de la reconciliacion de todos los buenos españoles*. Sacrílega y sangrienta mofa que se vió en una época sin nombre, y que recuerda aquel Senado de Roma decretando que se levantara un templo á la *Concordia* en el *foro*, humeante aún con la sangre de tres mil cadáveres inmolados trás de la muerte de los Gracos. Ese voto impío de las Córtes á los pocos dias fué retractado descocada y públicamente por algunos de los que lo dieron por ironía sin duda.

La Providencia no dejó impunes tamaños excesos, y una tremenda expiacion alcanzó muy luego á toda la democracia; justo castigo de la más vituperable desviacion de las leyes eternas de la justicia y de la moral. Tormentos bárbaros en lo presente, calamidades públicas, dolores de la vida privada, arrepentimientos estériles de lo pasado, y catástrofe inevitable en el porvenir; hé aquí cuáles fuéron y han sido para el partido democrático los frutos ópimos de la insurreccion de 1843.

¡Qué horrible cuadro ofrece España á la Europa culta, al filósofo, al amigo de la civilizacion desde aquel aciago dia en que provocaron algunos contra razon, el triunfo brutal de la fuerza sobre el derecho, del espíritu retrógrado contra los instintos dél progreso! La nacion extraviada ha visto sin estremecimiento durante un período de muchos años todas las leyes escritas conculcadas, todas las leyes morales imprudentemente escarnecidas, y su porvenir amenazado con todos los peligros de una revolucion sangrienta, porque tarde ó temprano este ha de ser el término fatal de una degradante tiranía escoltada de las más viles y más feas pasiones. La democracia española en un dia de demencia, olvidándose y menospreciándose á sí misma,

embriagada por el genio del mal y de la discordia, permitió, quiso que el principio de la investidura nacional en su más elevada aplicacion fuese violado en el hijo del pueblo, que por sus eminentes servicios habia merecido la honra de llegar á ser el jefe temporario de la nacion, mas el dia en que el ínclito guerrero que durante siete años consecutivos no descansó una hora, ni abandonó por un momento el campo de batalla hasta triunfar de los enemigos de la libertad y de la democracia tomó el camino del destierro, á que lo condenara su ingrata patria, allí se llevó consigo á playas extrañas el glorioso estandarte de la libertad, que tan valerosamente habia salvado, desbaratando unos tras de otros todos sus enemigos, ya con la victoria contra los carlistas, ya con la más acrisolada probidad contra los amaños y las intrigas del bando reaccionario. Mas la caida del soldado, magistrado supremo de España, á quien habia dado la paz, debia ser y fué la señal del anonadamiento de las instituciones conquistadas á toda costa. La lógica así lo queria, el cielo así lo permitió. Entonces fué cuando se evidenció la solidaridad y mancomunidad que existian entre el general Espartero y el partido democrático; pues el gobierno provisional despues de haber proscrito al primer soldado de la libertad se dió tal prisa á proscribir otros y otros entregándolos á la saña del bando reaccionario, que este ya pudo usar de las mismas armas, y las volvió inmediatamente contra todos aquellos que le habian servido de tarima para encumbrarse.

El gobierno provisional, primer instrumento de la reaccion, fué la primer víctima expiatoria; desechado con humillante desden por aquellos mismos cuya causa habia fatalmente servido, cayó miserablemente.

Los primeros publicistas que habian enarbolado en la prensa la bandera de la coalicion habian sido los redactores de *El Eco*: redactores y directores, á los pocos dias de haber triunfado la coalicion eran acusados de un crimen que llevaba consigo la pena capital. Arrestados por una orden en que se decia que «siendo constante que ha habido conato de asesinar al capitan general, disparando varios tiros al coche en que se hallaba con su ayudante Sr. Basseti y el Sr. Bermudez de Castro, los dos heridos, y por lo que resulta de la sumaria, los *redactores de El Eco han debido tener* alguna complicidad en el atentado: procédase á su arresto, así como al del editor, dando aviso al jefe político, con la prevencion que los ponga en el cuartel del regimiento de la Princesa incomunicados, avisándome de haberlo ejecutado para mandar lo que conviniera.» Esta orden la firmaba por mandato del auditor de guerra, el Sr. D. José Elola en 8 de Noviembre de 1843.

Sepultados en hediondos calabozos, tenian que defenderse de inmundos animales que llegaron á roer sus vestidos; allí quedaron trece meses seguidos, sin más motivo que el capricho de un odio implacable que determinó que aquellos escritores públicos *debían tener* complicidad en una tentativa de asesinato. Y este suplicio de hombres honrados cesó sin más motivo que el que le dió principio: el capricho.

La primera ciudad que proclamó la caida del regente fué Barcelona; y de allí á poco, Barcelona es bombardeada durante tres meses por orden del general Serrano,

ensalzado por la junta á ministro universal. Habia el general Serrano aceptado el programa de la junta; mas cuando reclamó su cumplimiento, se le contestó á cañonazos, apellidando facciosos y rebeldes á los autores del programa.

El Sr. D. Salustiano de Olózaga habia dado en las Córtes el lema de la insurreccion con las palabras de: «Dios salve el país, Dios *salve á la reina*», tomadas de un periódico reaccionario. Embajador, ayo de la reina, presidente de las Córtes, y presidente del Consejo de ministros, todo lo obtuvo el Sr. de Olózaga; pero no bien se apoderó del gobierno de la monarquía, que no habia querido aceptar durante la regencia del general Espartero, cuando una intriga de Palacio lo precipitó en un abismo. Acusado de un crimen de lesa majestad y de la más villana especie, tiene que refugiarse al extranjero para salvar su cabeza del cadalso á donde le hubiera indudablemente enviado el Senado intruso, llamado por el gobierno provisional, ó para evitar los puñales de asesinos asestados contra su vida.

Los diputados progresistas de la coalicion á su vez son arrestados sin el menor pretexto y llevados á la cárcel pública, donde permanecieron varios meses entregados á la más horrible tortura, sin saber si una muerte alevosa seria el término de la venganza de sus enemigos; salieron de la cárcel ilesos, mas no sin haber sufrido inmensamente, y tuvieron que emigrar por mucho tiempo. Una sentencia solemne les absolvió de toda culpa.

La Milicia Nacional de todo el reino tomó parte más ó menos directa en la malhadada insurreccion, menos la de Madrid, Zaragoza, Cádiz y Leon. Todas fuéron desarmadas y disueltas por los que solos podian aprovechar la insurreccion.

Los soldados, impulsados á la rebelion por el cebo de las licencias, piden el premio de su desercion y son fusilados por aquellos mismos que los sedujeron, y sobre sus cadáveres sangrientos se habla de disciplina y de subordinacion militar.

La mayor parte de los oficiales, que extraviados ó engañados habian arrastrado sus soldados á la defeccion, son licenciados y reemplazados por carlistas.

Las autoridades, infieles al regente, son despedidas en masa.

Inaugúrase por último el reinado de Isabel II á la vista de una reaccion furiosa; jura una Constitucion hecha trizas por el gobierno provisional, merced á una nueva infraccion de esta; y apenas esa reina niña ha dado por sí un paso en la carrera que se la ha abierto, donde camina á la ventura, sin guia, sin luz, cuando tropieza con una horrenda maquinacion urdida en su nombre, y su palabra indignamente usurpada, es llevada á la barra del mundo entero acusando á su primer ministro de un crimen, que el ministro, y con éste todas las conciencias puras, rechazan por imposible. Durante diez y siete dias se discute en el Parlamento español una escena del serrallo sin testigos y de índole bochornosa.

Todo esto era lógico y debia ser, mas el que no viera en esa série de castigos, en esa tremenda expiacion el dedo de la Providencia, y que no lo considerara más que como un efecto del acaso, aquel ignora que hay un Dios.

El general Espartero resumia en sí la historia de una larga, porfiada y cruel guerra

civil, y de una turbulenta minoría cuyo término legal no debía cambiar mucho sus condiciones. El general Espartero simbolizaba la purificación de España, el triunfo de la legitimidad dinástica, el principio de la libertad, del progreso, de la nacionalidad, de la independencia; era la personificación gloriosa de la democracia, y el elegido de la nación para ejercer temporariamente el poder supremo con preferencia á los príncipes de la sangre real.

¡Cuántos esclarecidos títulos al ódio de los partidos reaccionarios! *Ubi multum antevenere pro gratia odium redditur*; esta máxima de Tácito el general Espartero debía experimentarla más que nadie. El ensalzamiento de un hijo del pueblo al ejercicio del poder real en un país reputado de ser la tierra clásica de un culto ciego y servil á los príncipes, escandalizó la Europa monárquica. Semejante ejemplo enseñaba á los pueblos que podían hallar jefes fuera de las razas reales y aristocráticas. Una regencia de cuatro años, llevada gloriosamente á cabo, era el período exacto de una presidencia en los Estados-Unidos. Este ensayo del poder democrático era sobradamente elocuente é instructivo para no ser contagioso, y á todo trance era preciso evitarlo; así todo se puso en obra para hacer imposible el gobierno pacífico de la regencia del general Espartero.

«La democracia, decía Napoleon en Santa Elena, es arrebatada, mas hay términos hábiles para entenderse con ella; la aristocracia al contrario, es fria, implacable, jamás puede haber avenencia con ella.» Con estas palabras está explicada la caída del general Espartero, objeto de ódios implacables, porque no había querido servir los intereses y las pasiones anti-populares. ¡Ah, si el ínclito vencedor de los carlistas hubiera puesto su invicta espada al servicio de los proyectos liberticidas del partido reaccionario, haciéndose el seide de sus planes, hubiera sido por este proclamado un semi-Dios! ¡Mas si en otro reinado se vieron atestadas de cortesanos las antecámaras de un privado corrompido, verdadero bazar de impudencia y de inmoralidad, si hoy se agolpan en los salones del general Narvaez, donde la reina no se desdeña concurrir, tuvieron á menos presentarse en la mansion pura y modesta del pacificador de España!

Los soberanos y todas las aristocracias de Europa se prosternaron á los piés de Napoleon, dominados por el irresistible ascendiente de su genio, mas nunca le perdonaron su origen plebeyo; la aristocracia europea no cesó un solo día de conspirar contra el emperador, no pudiendo tolerar esa majestad popular ante la cual todo era pálido, pequeño, miserable en las antiguas monarquías. La aristocracia pedía á las intrigas secretas un desquite de sus derrotas en los campos de batalla, y cuando los errores de ese genio inconmensurable, que todo lo hubiera sido, si hubiera amado la libertad, hubieron coaligado contra su poder los pueblos oprimidos, el coloso cayó; la aristocracia se ensañó á su sabor con el caído, cuyos piés lamieron por tantos años. Se le separó de su esposa, ya que esta era archiduquesa; se exigió de esta que no recibiese una sola carta de su esposo sin que pasase por manos del emperador su padre, y de no contestarlas sin el permiso de este. María Luisa, archiduquesa,

emperatriz y reina, no supo conservar la dignidad que tuviera la más humilde plebeya, repudió al glorioso marido, se adhirió á todo cuanto se exigió de ella, firmó una declaración en la cual protestaba ser enteramente extraña á los proyectos de Napoleon, poniéndose bajo la proteccion de los aliados. Mas no bastó á la aristocracia haber violado todas las leyes divinas y civiles que unian el emperador Napoleon á una archiduquesa, se privó al hijo del nombre augusto de su padre, y se le puso otro (1). ¿Puédense imaginar mayores torturas? y ¿acaso se hubieran inventado tales iniquidades contra un soberano de estirpe real? Oh no; mas la aristocracia quiso protestar con refinada maldad contra un matrimonio á sus ojos monstruoso, y hacer expiar á Napoleon su debilidad aristocrática que le hizo llevar al tálamo imperial una archiduquesa.

Y si el hombre más grande que haya jamás ocupado la escena del mundo, que llenó de su gloria el universo, como guerrero, legislador y administrador no pudo obtener merced ante esa aristocracia implacable y humillada, ¿qué podia, ni debia esperar el general Espartero cuya modestia se ruborizara de ser comparado á Napoleon? Desde el dia en que prefirió el papel de jefe de la democracia á el de instrumento de los proyectos liberticidas de su partido (2), en cuanto ocupó el puesto que D.^a María Cristina dejó vacante, ya fué para la aristocracia una necesidad atajar su porvenir, máxime desde el momento en que una regencia fué prevista en Francia, proclamando la dinastía de Orleans y aprobando las Cámaras el principio de que un príncipe de la casa real era y debia ser siempre el más digno regente del reino durante las minorías: ensueño dorado de una dinastía advenediza que vino á hundirse miserablemente.

Destruir la regencia del general Espartero, preferido por los españoles á los príncipes de Borbon, era destruir la democracia, de la que era Espartero la más alta personificación de nuestros dias; la representaba por su cuna, por su carrera, por sus instintos, por sus principios, por sus actos, por sus servicios. Plebeyo, habia hecho sobradamente en salvar el trono de Isabel II para no ser pagado con la ingratitude; hijo del pueblo, se complacia en recordar su humilde alcurnia, queriendo que el pueblo recobrase el rango y la dignidad que la aristocracia le ha querido siempre arrebatar; tambien se negó el general Espartero á hincarse de hinojos ante las pretensiones de Roma y mereció el ódio sacerdotal; de este nacieron nuevos enemigos para destruir una barrera al mejor éxito de las pretensiones del Vaticano.

He querido explicar la caída del general Espartero, no sólo con la sencilla enumeracion de hechos á cuya exactitud he dado bastante importancia para no haber omitido trabajo alguno en alcanzar la verdad, por cuantos medios han estado á mi alcance; mas tambien con el análisis filosófico del estado moral, social y político de España, porque las causas que producen violentas agitaciones tienen otro origen que el de los

(1) Baron de Menneval: *Historia de Napoleon y de María Luisa*, pág. 436 y 438.

(2) Véase la renuncia hecha en Barcelona de todos sus empleos, etc.

sucesos del día, y más de una vez se confunden los efectos con las causas. «Las causas »de las revoluciones, dice el Sr. Guizot, son siempre más generales de lo que se su- »pone; el entendimiento más vasto y más esclarecido no lo es nunca bastante para »penetrar hasta su primer origen y abarcarlas en toda su latitud; no hablo aquí del »encadenamiento necesario de los sucesos que hace que nazcan constantemente los »unos de los otros, y que el primer día llevaba en su seno el porvenir por entero. In- »dependientemente de este enlace eterno y universal de todos los hechos, hay que »decir que esas grandes vicisitudes de las sociedades humanas que llamamos revolu- »ciones, el desquicio de los poderes sociales, el trastorno de las formas de gobierno, »la caída de las dinastías, fechan de mucho más atrás de lo que nos dice la historia, y »son el resultado de causas asaz menospreciadas que las que se creen comunmente: »en otros términos, los acontecimientos son mucho mayores de lo que saben los »hombres, y aquellos sucesos que parecen obra de un incidente, de un individuo y »de algunas circunstancias exteriores, tienen una fuente más remota y una impor- »tancia hartó mayor (1).»

Si este modo de apreciar los sucesos y los hombres fuese general, muchas calum- nias que corren válidas como verdades dejarían de oscurecer el horizonte histórico y cesaría el error, porque es bien cierto que si hemos de tener alguna prevision, hay que buscar en los tiempos pasados el hilo conductor que nos ha de guiar, pues es el único modo de hallar el enlace de los sucesos de diferentes épocas.

Tal ha sido mi afán al escribir esta historia; me he esmerado, sin duda con escaso acierto, en remontar de los efectos á la causas, y de este estudio ha resultado para mí como demostracion matemática y verdad absoluta que el edificio político que de treinta años acá se afanan los españoles por levantar, estriba sobre cimientos falsos; que por lo mismo la nacion se halla entregada á esos sacudimientos periódicos que agitan la superficie de la sociedad y vuelcan un partido para que se encumbre otro sin que la cuestion dé un solo paso hácia su solucion. Corre la sangre, las reaccio- nes son cada vez más violentas, sin que se consiga más que enconar más briosa- mente los ánimos, y producir nuevas y sangrientas desdichas.

Preciso es cerrar los ojos para no ver que el porvenir de nuestra patria no se halla en el gobierno constitucional tal como lo hemos copiado de los extranjeros; otra mi- sion nos atañe que la de seguir los errores de un sistema que ha abortado en Fran- cia, así con la Carta otorgada en 1814 como con la improvisada en 1830, ambas ya en- tregadas al olvido, de un sistema que va agonizando en Inglaterra misma, donde tiene á su favor la tradicion, las costumbres, y los resultados. Trillando la senda de lo imposible, los españoles léjos de preparar una verdadera regeneracion, no consi- guieron más que dar pábulo al materialismo, á la incredulidad y á una disolucion social de que serán elementos disolventes, la corrupcion, el egoismo, la inmoralidad, únicos resultados positivos que ha dado hasta ahora de sí el constitucionalismo á la

(1) Guizot: *Ensayo sobre la historia de Francia*. pág. 68.

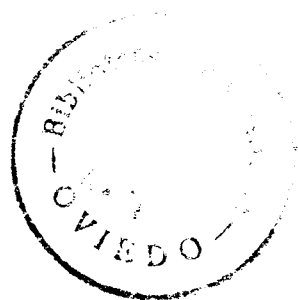
Inglaterra ó á la Francia. El servilismo, que entre nosotros distingue al bando reaccionario que rige la España desde 1843, por imitar los detestables y perniciosos ejemplos de los doctrinarios de Francia, é importar acá del Pirineo todo el bagaje de los reaccionarios franceses, dice harto ríciamente á la democracia española que debe entrar por un sendero enteramente opuesto, si ha de crear un estado social y político en que su naturaleza lozana y vigorosa pueda desarrollarse con majestad y esplendor.

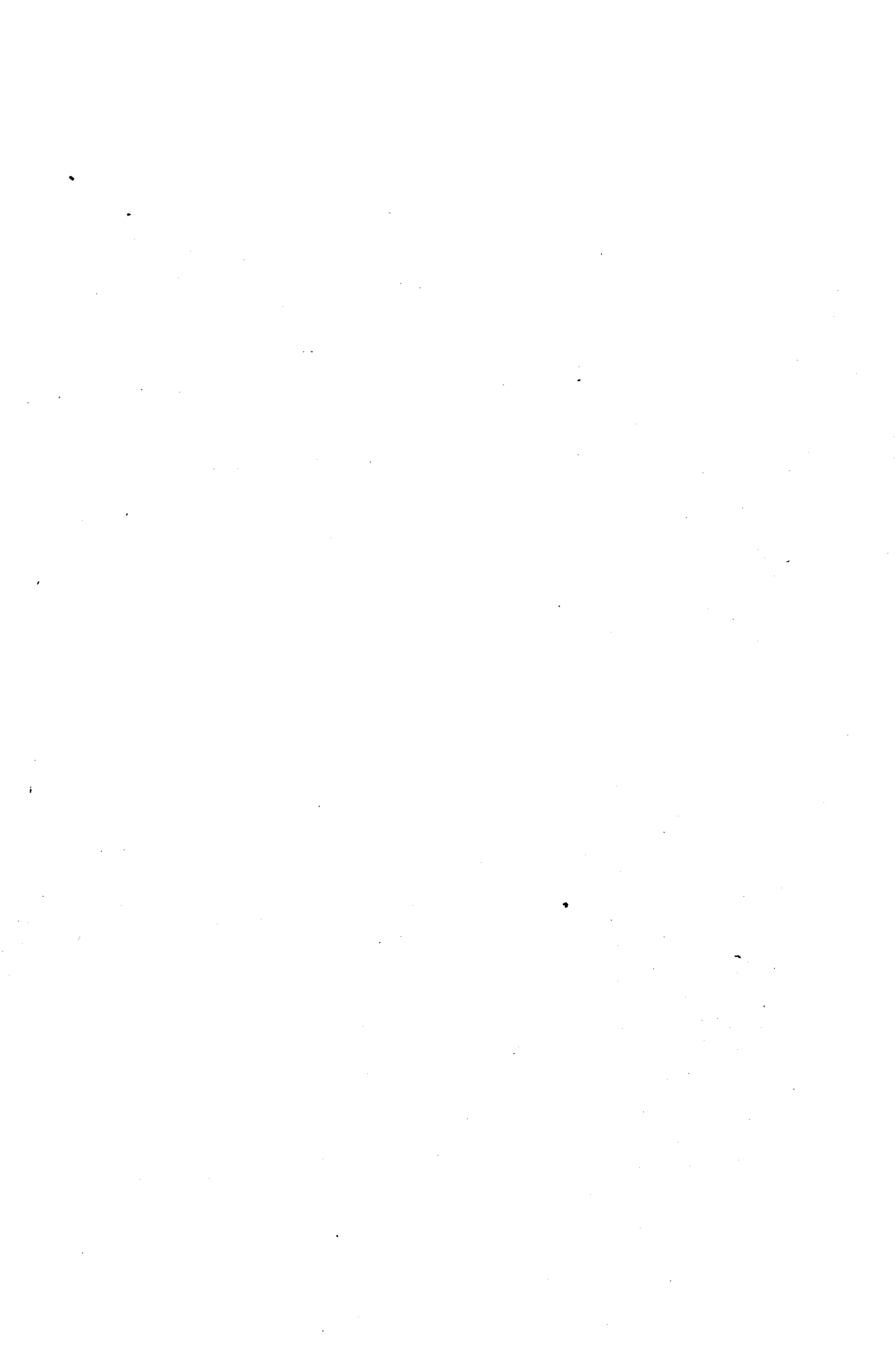
Tres siglos de espera y de desventura, tres dinastías que han gobernado España en ese período, nos han traído al estado en que estamos, sin que tan larga série de años y tales cambios dinásticos hayan bastado á sentar un principio fecundo de órden, y ni siquiera las primeras nociones de una buena administracion. Treinta y nueve años de experiencia del sistema constitucional, aunque interrumpido en 1814 y 1823, no han producido más aventajados resultados; es claro pues que el principio democrático no ha hecho todavía más que una parte mínima de su mision, destruyendo algunas instituciones de la añeja aristocracia y del espíritu monacal, apoyo y sosten del despotismo de la monarquía; la raíz queda y el árbol retoña. Es preciso arrancar esa raíz, para que cese de pesar sobre España esa maléfica sombra que encubre todos los desmanes, los desafueros y los crímenes que presenciarnos. El árbol se muere por su propia decrepitud, se pretende con una reaccion ébria de sangre humedecer el pié de ese monumento, padron de ignominia. Es vana empresa; ha de morir.

España tiene tradiciones y los españoles instintos democráticos, que han resistido á todos los linajes de corrupcion y viven á pesar de que todas las instituciones democráticas han dejado de existir. Desengañados hoy dia los españoles con los ensayos constitucionales traídos de afuera, y resueltos á ser una nacion libre, como á salir del estado de postracion degradante en que se les ha sumido, han de buscar en nuevas instituciones el secreto de su regeneracion, y lo hallarán en su esencia democrática en instituciones municipales y provinciales. La Providencia ha otorgado á los españoles todo lo que constituye una nacion grande y poderosa. Ella los encaminará á realizar ese voto de una voluntad suprema. Ciego está quien no lo vé.

24 Noviembre, 1848.

FIN.





DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

I.

En la pág. 209 se ha insertado equivocadamente una proclama de la regencia provisional en vez del siguiente:

Decreto. —«Decidida á restablecer la paz y la union de todos los ánimos, no omitiendo medio alguno para satisfacer las necesidades de los pueblos y siempre confiada en la lealtad y el patriotismo de D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, como reina gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta hija la reina D.^a Isabel II, le nombro presidente del Consejo de ministros sin cartera, para que pueda ejercer más libremente el mando de los ejércitos, como lo ha hecho hasta el dia de hoy con tanta gloria para la nacion.—Valencia 16 de Setiembre de 1840.—María Cristina.—El ministro de la Guerra, Javier Aspiroz.»

II.

Comunicado dirigido por D. Francisco Linaje, en nombre del duque de la Victoria, á los redactores de El Eco del Comercio, sobre la cuestion de la forma de la regencia.—(Véase la pág. 254.)

»Señores redactores del *Eco del Comercio*: Muy señores míos: El duque de la Victoria ha leído el artículo de fondo que sobre la cuestion de regencia dan Vds. al público en su número de ayer; y como expresen tener datos para asegurar la opinion y el deseo que acerca de dicha cuestion ha manifestado en círculos de amigos, ha creído deber confirmar todo cuanto está en armonía con sus principios y señalar la

parte en que se difiere de sus sentimientos y propósito, porque así considera hacer un bien á la nacion por cuya libertad é independencia no ha perdonado medio ni sacrificio.

»Autorizado por el mismo Duque, ratifico el juicio de que su deseo es el de retirarse de los negocios públicos y descansar en el hogar doméstico, dispuesto siempre á desnudar la espada cuando la patria le llame para defender su libertad é independencia. Y tambien que en medio de este deseo se halla dispuesto á obedecer y hacer que se obedezca la resolucion de las Córtes sobre el número de personas de que haya de componerse la regencia; pero no á tomar en ella la parte que le indiquen las mismas, si lo que determinen no fuese conforme á su opinion y á lo que en su concepto es necesario para salvar el país en las actuales circunstancias: en otro caso tendrá una ocasion honrosa para retirarse como desea, sin faltar en nada á lo que debe á su patria, no quedándole más anhelo que el de equivocarse en su opinion y ver inalterable la paz, objeto de todos sus desvelos, establecido el órden que ha de hacer feliz á esta nacion magnánima y asegurada por siempre su libertad é independencia.»

»Sírvanse Vds. dar cabida en su apreciable periódico á esta manifestacion y quedará reconocido su afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.--Madrid 27 de Marzo de 1841.»

III.

Proclama del general O'Donnell á los habitantes de Navarra y Provincias Vascongadas.—(Véase la pág. 279.)

«Cuando terminada la guerra civil abrazásteis al ejército español en los campos de Vergara, vuestras palabras fuéron sinceras, y el juramento de fidelidad que en aquel momento solemne prestasteis á la reina Isabel II ha sido cumplido por vosotros con la religiosidad que os caracteriza. ¿Pero lo recordais vascongados y navarros? ¿Recordais que en aquel dia recibísteis tambien una palabra solemne del jefe de los ejércitos de que vuestros fueros serian respetados y la paz que allí se asentaba no turbada por ninguno? ¿Recordais que era la excelsa Cristina quien gobernaba el reino entonces, y que más que nadie ansiaba ver terminada la lucha de españoles contra españoles? Pues bien: mirad lo que queda de aquel dia memorable, y juzgad cuál seria el porvenir si vosotros, el ejército y la España toda no despertase de su letargo.

»El hombre que tanto os prometió, mientras conservabais las armas en la mano, el general Espartero que hipócritamente os abrazaba en Vergara, ha engañado á la madre de su reina, ha comprometido á la nacion española, se ha apoderado traídoramente de la regencia del reino, ha destruido de hecho vuestros fueros, y con un débil motivo acabará de arrebatároslos. Bajo su mando se han hollado las leyes más sagradas del Estado, se ha obligado á buscar un refugio contra la revolucion en un país extranjero á la princesa augusta, madre de Isabel II: la religion de vuestros

padres es ya atacada con descaro, y ese hombre traidor y engañoso sólo espera de la casualidad un momento para arrojar del trono de sus padres á dos niñas inocentes que estorban á su ambicion.

»Navarros y vascongados: la reina María Cristina de Borbon va á volver entre nosotros: la mayoría de la nacion y del ejército le esperan con impaciencia, y no seáis vosotros ciertamente los que menos os apresurareis á demostrarle vuestro amor y vuestra lealtad. Entre la anarquía y el sostenimiento del trono no puede haber en España lucha. Triunfaremos pero sin sangre.

»Bajo el Gobierno de una reina que tantas pruebas tiene dadas de su amor á los españoles, vuestros venerados fueros serán conservados íntegros, la suerte del respectable clero á quien revolucionariamente se pretende arrebatár los bienes que de derecho le pertenecen, será asegurada cual conviene en una nacion eminentemente católica, y los ministros del Señor conservarán el brillo que al culto del Eterno corresponde. Si intereses creados ya, y que por lo mismo deben respetarse, pudieran perjudicar á los compradores de bienes nacionales, la augusta reina gobernadora y su Gobierno transigirán con la cabeza de la Iglesia estos intereses, que de ningun modo pueden causar perjuicio á los actuales poseedores.

»Navarros y vascongados: encargado por S. M. del mando hasta su llegada á las Provincias Vascongadas y Navarra, los pueblos encontrarán en mí un firme sostenedor de sus derechos y un general bien conocido que jamás ha quebrantado su palabra. Lleguen á mí los amantes de su reina; lleguen á abrazar á este ejército que más sincero que el hombre que lo mandaba en Vergara los abrazó de corazón. Los que no lo hicieren así yo los juzgaré siempre como traidores.—Ciudadela de Pamplona 2 de Octubre de 1841.—El teniente general comandante general de Navarra y Provincias Vascongadas, Leopoldo O'Donnell.»

IV.

Proclama del general O'Donnell á las tropas.

«Comandancia general de Navarra y Provincias Vascongadas. Soldados: La augusta princesa cuyo nombre os guió durante siete años al combate y á la victoria, la que ansiosa del bien y prosperidad de la España abrió sus puertas á proscriptos españoles, la restauradora de la libertad en esta nacion desventurada, la que prefirió en Valencia un honroso destierro á hollar la Constitucion de 37, la madre, en fin, de vuestra reina, va á volver entre vosotros.

»En vano un hombre ingrato, alzado con lo más inmundo que produjo la revolucion, ha querido sustituir á la excelsa Cristina; era imposible. Vosotros habeis visto por espacio de un año su odiosa tiranía. Incapaz de gobernar la nacion, débil ante el extranjero, desagradecido para con el ejército, cuya sangre no escaseó para elevarse, vosotros le habeis visto autorizar en la escandalizada España los actos más despó-

ticos é inmorales. Mientras rasgando la Constitucion, que habian jurado, y haciendo alarde de una firmeza brutal, la revolucion y su caudillo arrebatában á una madre idólatra de sus hijas hasta el consuelo de educarlas por sí misma en el amor de sus pueblos, esa revolucion y ese general inútil dejaban pisotear en Cartajena la bandera nacional. El ejército español perece en la miseria por premio de sus campañas: esos jefes, oficiales y soldados beneméritos, que inutilizados por heridas ó fatigas esperaban justamente, descansar en los destinos civiles llegada ya la venturosa hora de la paz, han sido postergados hasta el punto de mofarse de sus cicatrices, repartiéndose los empleos de todas categorías entre una turba atrocemente célebre en los motines de las calles, pero del todo desconocida en los siete años de campamento.

»La vida misma de la reina y de la infanta está amenazada, soldados, la vida de esas augustas niñas, esa preciosa garantía que nos resta para que nunca D. Carlos vuelva á querer entronizar entre nosotros su tiránica dominacion.

»La augusta reina gobernadora, á quien la traicion de un ambicioso arrebató por algun tiempo la regencia, vuelve á España á reclamar ese sagrado depósito que le confiara la nacion por medio de las Córtes Constituyentes; á su lado encontrareis á los generales que tantas veces os han llevado á vencer, y cuya sangre ha corrido mezclada con la vuestra en más de un campo de batalla.

»Por mi parte no dudo de vuestra fidelidad, soldados. Harto tiempo habeis sido juguetes de la ambicion de un hombre; volved hoy á ocupar el puesto que vuestro valor y vuestro honor os marcan en rededor del trono de una reina.—Ciudadela de Pamplona, 2 de Octubre de 1841.—El teniente general, comandante general de Navarra y Provincias Vascongadas, Leopoldo O'Donnell.»

V.

Diputacion interina del reino de Navarra.

«Navarros: La religion, el trono de S. M. D.^a Isabel I de Navarra y II de Castilla, la regencia de su augusta madre la reina gobernadora, y los fueros de este reino en toda su integridad, y como los recibisteis de vuestros mayores, son hoy vuestra bandera, son el monumento de vuestra gloria y de vuestro nombre.

»Tan santos y augustos objetos no pueden ser indiferentes á los valientes de este reino, los que han admirado á la Europa entera con sus hechos, y dado materia á la historia con su valor.

»¡Navarros! Vuestros hermanos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, han empuñado las armas para sostener este pendon, y han vuelto los ojos hácia Navarra, para ver si los hijos de este suelo siguen su ejemplo. Dias há que los precedisteis. A las armas pues, y no quedemos atrás en el camino de la gloria.

»Navarros: ¡A las armas! Vuestro virey el Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell y el brigadier D. Francisco Ortigosa os guian: vosotros vais delante de la España en-

tera. Vuestro es el honor, vuestro el renombre de la inmortalidad.—Cizur-Mayor, 10 de Octubre de 1841.—Como presidente de la Diputacion interina, el baron de Biguezal.»

VI.

Proclama del coronel Prim.—(Véase la pág. 553.)

«Soldados: Siempre que la tiranía se ha levantado contra la libertad, habeis sido los primeros en lanzaros á defenderla, y no hay ejemplo que en esa noble lucha hayais sido nunca vencidos. Contra vuestras bayonetas se estrelló el colosal poder del vencedor de Marengo y Austerlitz; y los restos vencidos de aquellos héroes á cuyo aspecto temblara el mundo, yacen sepultados en los campos de Bailén. Más tarde, intérpretes fieles de los sentimientos nacionales, gritasteis: ¡Libertad! ¡Independencia! Y ese eco resonó desde las columnas de Hércules al Pirineo, y no hubo trono en Europa que no bamboleara en su base.

»La guerra de siete años os ha encontrado consecuentes en vuestros principios, y vencisteis tambien, como vencereis siempre que la causa del pueblo defendais. El pueblo os llama ahora, soldados del ejército español, porque la libertad peligrá; aquel en cuyas ingratas manos la confiasteis, la tiene esclava; y no contento con ella, oprime y menoscaba los intereses, y tal vez el porvenir de nuestra reina niña. De esa reina, por quien gustosos y entusiastas habeis vertido tanta sangre en lucha desesperada, de esa reina que no tiene más amparo que los pechos nobles, y que entregada á manos de los que su dignidad marchitan, tiende sobre vosotros una mirada de dulce expresion, y apelando á vuestra hidalga decision, confia la salvacion del Estado y la suya á sus valientes defensores. Sus esperanzas, soldados, se fundan en vosotros, y no se engaña la inocente niña en confiaros su salvacion. Ya de todos los ángulos de la Península tiene pruebas de vuestro respetuoso amor hácia ella. No hay uno de vosotros que su arma haya disparado contra los que su salvacion invocan. Ved las provincias de Granada, Málaga, Sevilla y Lugo; ved la de Barcelona, Mataró, Igualada y Lérida. En todas partes donde hay soldados, la bandera que lleva por lema libertad y reina, ha triunfado y triunfa porque vosotros la apoyais. Venid aquí pues, y vereis á centenares vuestros oficiales dispuestos á coger un fusil para defender tan caros objetos. Venid, pues, no os detengais, á uniros con el gran número de vuestros compañeros, y añadiréis así la más bella hoja de laurel á esa gloriosa corona con que ceñís vuestra victoriosa frente. Venid, pues. En nombre de la patria y de la reina, de la Constitucion y del pueblo, os llama vuestro antiguo camarada. Soldados: ¡Viva la Constitucion! ¡Viva la reina!—Juan Prim.—Reus, 9 de Junio de 1843.»

VII.

Traducción de los documentos insertos en las páginas 615 y 616, y cuyo original español no ha sido posible encontrar.

«Excmo. Señor: El general Zurbano me dice con fecha de ayer, lo que sigue:

»Siento mucho que V. S. haya podido dudar un instante de la sinceridad de mis promesas, cuando creía haberle convencido de que me hallaba dispuesto á sacrificar todos los afectos humanos por el bien y la felicidad de la nacion. Pero una vez en este caso, quiero dar á V. S. una nueva prueba de la firme adhesion que tengo hácia esta desgraciada patria, retrocediendo ante la efusion de sangre de hombres que profesan los mismos principios.

»Veo con dolor las desgracias sin cuento que van á caer sobre la nacion, si sobreviene un conflicto entre mis tropas y las de V. S., por más que conozca los elementos heterogéneos de que estas últimas se componen. Deseo de todo corazon evitar la ruina de la capital de Cataluña, de la primera ciudad comercial é industrial de España. Deseo evitar este conflicto, por más que esté decidido á no faltar á mi primer deber como militar, que es el de permanecer fiel á un gobierno todavía respetado, obedecido y sostenido por la mayor parte de las provincias de la monarquía. Por tanto, propongo á V. S. una suspension de armas, si así puede llamarse la convencion que harémos de no comenzar las hostilidades que estamos preparando, sin avisarnos con mucha anticipacion. Yo me retiraré sobre Cervera, y V. S. no avanzará más allá de las posiciones que ocupa; la ciudad de Cervera no estará ocupada por fuerza armada de ninguno de los partidos beligerantes.

»Espero de un momento á otro la respuesta de V. S., asegurándole que lo que hago, no tiene otro objeto que atenuar las desgracias de la patria, puesto que hallándose mi retirada asegurada por las tropas que han ocupado hoy á Cervera, no tengo dificultad en conservar esta posicion al frente de las tropas resueltas de todas las armas que me siguen, y que si quisiese conducir las ahí, se lanzarian con entusiasmo en medio de los peligros que les esperan, por tener la gloria de haber cumplido sus juramentos.

»Repito á V. S. que espero su respuesta; y si acepta mi proposicion, daré orden al gobernador de Monjuy de no atacar á Barcelona.—Igualeda, 23 de Junio.—(Firmado) Zurbano.»

«Habiendo recibido esta comunicacion á la una del dia de hoy, acabo de responder en los siguientes términos:

»Excmo. Señor: Tengo á la vista una comunicacion de V. E. fecha de ayer, por la que me hace saber que, sintiendo la crítica posicion en que se halla, retrocede ante la efusion de la sangre de sus hermanos. V. E. me atestigua tambien, aunque en términos bien poco comedidos, que vé con dolor las desgracias que van á sobrevenir á

la nacion, si sucede un conflicto entre los dos partidos; y en fin, que desea evitar la ruina de la capital de Cataluña. Esta ciudad está decidida á dejarse abrasar por V. E. antes que abatir, por poco que sea, la bandera que ha enarbolado, bandera tan justa como nacional, como lo prueban el entusiasmo y la resolucion con que todos los ciudadanos han tomado las armas para que la Constitucion sea una verdad, y para asegurar en el trono á nuestra reina D.^a Isabel II.

»V. E. se digna proponerme una suspension de armas, y que no comiencen las hostilidades hasta avisarnos muy de antemano. A esta proposicion respondo que podremos advertirnos mútuamente con ventijuatro horas de anticipacion; pero no puedo aceptar la responsabilidad de lo que podrá suceder en las filas de V. E., comprometiéndome solamente á invitar á los habitantes á que dejen pasar libremente hasta Cervera á V. E. y á sus tropas.

»V. E. me dice tambien, que se retirará sobre Cervera, y que yo no deberé avanzar más allá de las posiciones que ocupo, quedándose esta poblacion desocupada de toda fuerza armada. Si V. E. pudiese por un momento trasladarse á nuestros campamentos y al centro de Cataluña, veria que no me es posible acceder á esta peticion, porque el carácter belicoso de los habitantes, y el deseo que tienen de abrazar los hermanos que V. E. manda, no les permitirán permanecer en los límites prescritos por V. E. Si V. E. tiene, como dice, su retirada cubierta, retírese á buen tiempo, que yo contendré las generosas tropas que mando para evitar la efusion de sangre española.

»Por mi parte, yo debia proponer á V. E. seguir mi ejemplo, dejando á sus soldados en libertad para obrar conforme á sus deseos y sentimientos españoles que en su pecho se encierran, porque estoy seguro de que si así se hubiera hecho, estariamos ahora abrazados como buenos españoles. Tengo la certeza de que la mayor parte de los soldados encerrados en la ciudad, entusiastas de la libertad, de su patria y del afianzamiento del trono de su reina, volarian á nuestros brazos.

»Dios guarde á V. E. etc.—Bruch, 24 de Junio, á las dos del dia.

»Tengo el honor de remitir á V. E. estos documentos para que los comuniqué á la junta, si los juzga dignos de su interés.—Bruch, 24 de Junio.—Vicente de Castro.»

VIII.

Gobierno provisional de la Nacion. —(Véase la pág. 619.)

«En nombre de la Nacion, siendo incompatible con la felicidad pública la regencia del duque de la Victoria, el gobierno provisional, de acuerdo con la junta suprema de esta provincia, ha venido en resolver lo siguiente:

»Art. 1.^o Queda destituido de la regencia del reino, que ejercia durante la menor edad de la reina D.^a Isabel II, el general D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, y conde de Luchana.

»Art. 2.º La nacion entera, los empleados de todos los ramos, de todas las clases y categorías, quedan relevados de la obediencia que, con arreglo á las leyes, estaban en el caso de prestar al ex-regente.

»Barcelona, 29 de Junio de 1843.—El ministro de la Guerra y encargado interinamente de los demás ministerios, Francisco Serrano.»

IX.

Manifiesto á favor de la mayoría de la reina.—(Véase el cap. XXXII, pág. 717.)

»Señora: El gobierno de la nacion, que en nombre de S. M. desempeñamos de algunos dias á esta parte, estaba seguro de que muy pocos podia prolongar su poder de hecho la última regencia, que de derecho por sus propias y graves faltas y por la voluntad de los pueblos, habia ya concluido. Pero era de creer, y nosotros teniamos motivos muy particulares para esperar, que al terminar, y de un modo tan lastimoso, ese poder en los confines de España, dejaria en sus playas, ya que antes no lo hiciera oportunamente, su respetable investidura. No lo hizo así, sin embargo, sea porque aún desoyera en aquel postrer instante la voz unánime de la nacion, quien tan obstinadamente desoyó la del Congreso de los Diputados, sea que el excesivo é increíble cuidado de evitar riesgos personales le impidiera pensar en cosas más grandes, y en la situacion y dignidad del gobierno.

»El actual, sin embargo, no necesita para completar su existencia legal ningun acto del anterior. Previsto está en la Constitucion el modo de suplir provisionalmente al poder real, y por consiguiente á todos los poderes que en su nombre se ejercen; y al concluir el último de esta especie, ya se hallaba de nuevo reunido el ministerio aclamado por todas las provincias y por todas reconocido.

»Ha llegado, pues, el caso de anunciar á la España y á todas las naciones extranjeras que han reconocido el gobierno de V. M., el modo con que este se ejercerá provisionalmente; pero hay un deber sagrado para nosotros, y que nos apresuramos á cumplir en este solemne momento.

»La opinion nacional, que sosteniendo la obra grandiosa del Congreso disuelto, ha removido los obstáculos que se oponian á su consolidacion, no espera de poderes transitorios, y por consiguiente débiles, la reparacion de tantos males como el país ha sufrido, y la administracion sábia y fuerte que pueda realizar las ventajas que del gobierno representativo se prometen con razon los pueblos. La nacion quiere, pues, y la nacion necesita ser regida por V. M. misma; pero V. M. desea oir el voto nacional en el seno de las Córtes, que deben en breve reunirse, y prestar ante ellas el juramento que la Constitucion previene, y que nadie más que las mismas Córtes pueden recibir á un monarca constitucional.

»¡Dichoso dia aquel en que constituidos los cuerpos colegisladores empeece de hecho el reinado de V. M.! El anuncio sólo de la proximidad de esta nueva era, dió

principio á la reconciliacion de los españoles, tan generosamente ofrecida por los unos, como noble y ventajosamente aceptada por los otros. Así podrá V. M. admirar los servicios de todos; y contando la nacion tantos hijos ilustres por su saber, su valor y sus virtudes, podrá en el reinado de V. M. alcanzar la prosperidad á que está llamada, y ocupar dignamente el lugar que la corresponde entre las potencias de Enropa. Terminó con la Constitucion de 1837 la cuestion política; con la guerra la cuestion de legitimidad; con la última regencia la ocasion ó el motivo de malas y turbulentas ambiciones. Que termine tambien para siempre, con el movimiento tan general y espontáneo que se acaba de sentir en toda la nacion, la série de acontecimientos semejantes, y que tomando en su día V. M. por único norte de su reinado los principios del gobierno parlamentario, que así evitan ó contienen los errores y abusos del poder, como las conmociones populares, reine dilatados años para ventura y gloria de la España.—Madrid, 8 de Agosto de 1843.—Joaquin María Lopez, presidente, ministro de Gracia y Justicia.—Francisco Serrano, ministro de la Guerra.—Mateo Miguel Ayllon, ministro de Hacienda.—Joaquin de Frias, ministro de Marina, y encargado de Estado.—Fermin Caballero, ministro de la Gobernacion.»



16

ÍNDICE.

	<u>Páginas.</u>
ADVERTENCIA INTERESANTE.	
PREFACIO.	v
PRÓLOGO.	ix



PARTE PRIMERA.

CAPÍTULO PRIMERO.—La España constitucional en sus relaciones generales con la Europa.	13
CAPÍTULO II.—Levantamiento del pueblo en 1808.—Las juntas.—Las Córtes.—Estado político, social é intelectual de España.—Su administracion.	20
CAPÍTULO III.—El clero.	34
CAPÍTULO IV.—La monarquía y el poder real.	39
CAPÍTULO V.—Espíritu de provincialismo.—Las Provincias Vascongadas y Navarra.—Los fueristas.—Cataluña.	57
CAPÍTULO VI.—El ejército.—Orígen y causas de su intervencion en los acontecimientos políticos desde 1808.	72
CAPÍTULO VII.—Los partidos políticos en el círculo constitucional.	84
CAPÍTULO VIII.—Influencia extranjera.	93
CAPÍTULO IX.—Negociaciones de tratados de comercio con Inglaterra.	108

PARTE SEGUNDA.

CAPÍTULO PRIMERO.—Principio de la guerra civil.—Sitio de Bilbao.—El Pretendiente en Madrid.	117
CAPÍTULO II.—El general Espartero en Madrid.—Sublevacion militar de Pozuelo de Aravaca.—Caida del ministerio Ofalia.	126

	<u>Páginas.</u>
CAPÍTULO III.—El general Narvaez.	137
CAPÍTULO IV.—El ministerio Alaix.—Su programa.—Convenio de Vergara.—Tentativas para que Espartero interviniese en los negocios del Estado.	148
CAPÍTULO V.—Nuevas tentativas para la intervencion de Espartero en los negocios del Estado.—Viaje de la corte á Barcelona.	174
CAPÍTULO VI.—Intrigas de la corte en Barcelona.—Programa del general Espartero.—Motin que promovió.—Trasládase la corte á Valencia.—Levantamiento general.	183
CAPÍTULO VII.—Sucesos de Madrid.—Carta de Espartero á la reina Gobernadora.	195
CAPÍTULO VIII.—Espartero presidente del Consejo de ministros. — D. ^a María Cristina renuncia á la regencia.—Espartero regente del reino.	209
CAPÍTULO IX.—La regencia provisional. — Estado de las relaciones diplomáticas entre España y Roma.	226
CAPÍTULO X.—Hostilidad de la Francia.—Negociaciones con Portugal sobre la navegacion del Duero.—Discusion sobre la forma de la regencia.—El general Espartero regente del reino.	243
CAPÍTULO XI.—Ministerio de la regencia.—Sus actos.	259
CAPÍTULO XII. — Estado de los partidos políticos durante la regencia. —Manifiesto de D. ^a María Cristina.—Insurreccion militar de Octubre de 1841.	270
CAPÍTULO XIII.—Continuacion.	288
CAPÍTULO XIV. —Fomenta D. ^a María Cristina desde Paris la insurreccion.—Proteccion del gobierno francés á los planes de los reaccionarios españoles.	312
CAPÍTULO XV.—Acontecimientos de Barcelona en 1841.	324
CAPÍTULO XVI.—Embajada del Sr. Salvandy.	342
CAPÍTULO XVII.—Legislatura de 1842. — Se forma la coalicion.—Se disuelve el ministerio.—Ministerio Rodil.	364
CAPÍTULO XVIII.—Acontecimientos de Barcelona en 1842.	393
CAPÍTULO XIX.—Continuacion.	416
CAPÍTULO XX. — Consideraciones sobre los acontecimientos de Barcelona.	443
CAPÍTULO XXI.—Conducta del cónsul de Francia en Barcelona.	454
CAPÍTULO XXII.—Negociacion diplomática relativa á la conducta del cónsul francés en Barcelona, Sr. Lesseps.	468
CAPÍTULO XXIII.—Disolucion de las Córtes.—Nuevos trabajos electorales.—Opinion de Mr. Guizot, sobre los intereses de la Francia respecto á España.—El Senado y el Congreso.	488
CAPÍTULO XXIV.—El ministerio Lopez.—Programa de su administracion.—Su caida.—Ministerio Gomez Becerra.	508

	<u>Páginas.</u>
CAPÍTULO XXV.—Reflexiones generales sobre el pronunciamiento de 1843.	534
CAPÍTULO XXVI.—Pronunciamiento de 1843.—Disposiciones del gobierno.—Los jefes progresistas de la coalicion.—Estalla el pronunciamiento en Málaga, Reus y Barcelona.	542
CAPÍTULO XXVII.—Pronunciamiento de Valencia, Alicante, Cartagena, Murcia, Campo de San Roque, Sevilla, Coruña, Badajoz, Santander, Provincias Vascongadas, Navarra, Cuenca, Valladolid y Búrgos.	578
CAPÍTULO XXVIII.—Manifiesto del regente á la nacion, al ejército, y á la Milicia Nacional de Madrid.—Marcha del regente á Valencia.—Movimiento de Cataluña. —El general Serrano, ministro universal.	596
CAPÍTULO XXIX.—Progresos de la insurreccion.—Embarque del regente.	626
CAPÍTULO XXX.—El gobierno provisional.—Sus manifiestos y sus actos.	678
CAPÍTULO XXXI.—Los cuerpos colegisladores.	702
CAPÍTULO XXXII.—Debates parlamentarios.—Mayoría de la reina.—Desastroso y justo fin del gobierno provisional.	717
CAPÍTULO XXXIII.—El ministerio Olózaga.	734
CAPÍTULO XXXIV.—El ministerio Gonzalez Brabo.	754
CAPÍTULO XXXV.—Conclusion.	763
DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.	775





ERRATAS.

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	LÉASE.
v	10	retrogado	retrogrado
vi	2	Urgió	Urgia
x	15	Ardua empresa	Ardua empresa es
15	41	Inglaterra legal en su optimismo	Inglaterra en su optimismo
18	38, 39 y 40	pudor	poder
22	30	ley	luz
26	35	capitales	capitalistas
27	10	salvar	vencer
33	24	tercer estado	estado llano
37	13	inhábil	inmóvil
45	22	más	muy
49	19	vergonzosa y denigrante venta	vergonzosa venta
61	12	adquirió	admitió
62	35	opresion	oposicion
90	35	discusion	disension
93	23	muchos anales	nuestros anales
94	32	leia ó veia	leiamos ó velamos
95	25	interinidad	intimidad
96	19	Luis XIV	Luis XV
101	39	tanpo derosa	tan poderosa
104	1 y 5	Thomball	Thornbull
102	25	Espartero	España
105	34	consultarlo	conseguirlo
107	5	cisma	arma
112	36	los países	los dos países
113	14	artes	rentas
114	32	recordando	recorriendo
114	35	basta para	basta para no
122	15	columnas balbucientes	columnas
124	21	tan noble	tanta noble
126	13	exageracion	exasperacion
127	32	emisarios á	emisarios de
130	14	dos oficiales	los oficiales
134	22	Berdon	Breton
148	23	ante nosotros	entre nosotros
161	20	en sus	con sus
164	31	censurar	asegurar
166	13	ley	luz
167	24	iluso	ileso
177	29	lo que evidente	lo evidente
179	12	Betela	Beteta
184	24	Baeza	Berga
189	13	ven	veo
192	23	playa	plaza
195	24	tosco	tercer
197	17	pasó	paró
197	30	Garrido	Corradi
200	14	dolor	deber
201	2	lanzarmi	lanzarme
Id.	24	el reino? Sin	el reino sin haber encontrado un obs- táculo?
Id.	27	presencia	prudencia
203	39	beber	verter
214	24	Garcia del Valle	Zarco del Valle
216	17	Diciembre	Octubre
217	39	hasta más	harto más
218	10	renuncia	regencia
Id.	25	hasta más	harto más
219	20	considerándose	considerándome
Id.	36	desaciertos	descortesos
223	7	en	con
229	9	cantinera	cantinela
Id.	20	Pudo	¡Pueda

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	LÉASE.
232	7	prueba	la prueba
Id.	14	conocido	corrido
234	24	artículos	aliados
235	20	consecucion	consagracion
Id.	32	la 40 millonésima	la cuadragésima
239	25	parecieron	provocaron
240	10	fincas urbanas	fincas rústicas y urbanas
Id.	16	las costas	las Córtes
Id.	29	Cárlas IV	Cárlas V
243	13	ingrata	injusta
244	33	depósito	tránsito
248	21	manifestacion el	manifestacion del
254	12	desercion	desunion
257	9	Fernando Manuel Cortina.	Manuel Cortina.
Id.	12	mas no fué	mas su actitud no fué
260	36	al decreto	renunciado
261	26	trinitarios	trinitarios y los unitarios
264	20	del	del nuevo
265	10	Tarragona	Tarazona
Id.	15	su	de
Id.	20	pareciera	existia
266	38 y 40	Plato	Islote
267	5	Plato	Islote
Id.	9	Marzo	Marzo de 1840.
Id.	13	Faubert	Jaubert
Id.	15	garantia	esa garantia
269	21	halló próroga	prorogó
275	17	autoridades	autoridades civiles
Id.	31	Rivero	Piquero
Id.	38	en jefe Espartero debia este contar	en jefe; Espartero debia contar
279	40	obsceno	oscuro
280	11	posible	plausible
Id.	13	inmensa	inconcusa
281	15	tanta	toda
282	14	Rijo	Rizo
289	31	Suspendidos	Sorprendidos
291	28	fatal	fuerte
293	38	sostener	contener
294	34	tanto	todo
297	35	Dstamos	Estamos
299	10	en	á
Id.	29	rati icando	rectificando
306	8	Zizuz	Zizur
Id.	8	Bacanain	Barcanain
308	33	suponen	supieron
317	23	foco	fuero
318	5	solamente	solamente con
319	6	Virey	Vorort
322	24	Malé	Molé
323	9	1837	1838
330	13	inmediata	inmensa
342	13	Malé	Molé
343	19	gobiernos en Portugal	gobiernos
347	35	Freijo	Feijó
350	21	Forey	Torcy
351	38	el regente	el regente, el secretario
352	6	Mazoy	Maroy
354	13	polémicas	potencias
355	14	la Fours-Moubourg	La Tour Maubourg.
Id.	21	Villiels	Villiers
Id.	28	Eveton	Evaton
362	9	Pagent	Pageot
363	1	tino	tono
369	35	Orive	Oribe
374	31	consultadas	conculcadas
376	38	animasen	hicieran hervir
378	17	patriotismo	despotismo
380	21	concesion	concesion
385	11	regencia	renuncia
389	4	mundo	reino
391	9	su	la
394	30	revolucionario	contrarevolucionario
400	3	25	15

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	LÉASE.
401	8	playa	plaza
407	7	Boquerin	Boquería
417	41	Rehaleca	Echalecu
430	31	Rehaleca	Echalecu
434	13	esto	esta
443	7	ateismo religioso	ateismo político
447	32	Clairvereux	Clairveaux
448	3	especulaba	explotaba
450	8	tramada	tremenda
451	8	Cavainac	Cavaignac
456	19	Gattier	Gattier
458	36	<i>(Se ha repetido este documento inad- vertidamente.)</i>	
468	23	hizo	hago
470	6	9	2
471	31	de su	del
475	33	Couley	Cowley
483	4	Couley	Cowley
487	12	no saliese	saliese
490	36	su	la
491	9	mayoría	minoría
Id.	12	será	seria
492	29	justo	cierto
494	7	existia	consistia
495	17	empeñados	empeñados en España
Id.	33	daria	diera
Id.	37	1799	1793
496	17	una	como
505	20	oposiciones	opiniones
520	41	reputacion	resolucion
523	6	Octubre	Octubre 1844
524	34	sedicioso	vicioso
525	10	hombre	hombre político
Id.	21	han nacido	no han nacido
529	33	Ugal	Uzal
539	41	Malé	Molé
544	32	denuncia	demencia
554	31	los cuerpos	sus cuerpos
555	11	produjo	prodigó
557	39	oportunamente	oportunamente conocer
558	14	momentisima	eminentisima
595	3	Setiembre	Octubre
601	9	imperiosas	injuriosas
604	23	llame	llamen
612	1	interpelacion	interpretacion
613	40	Bruch	Reus
615	18	las fuerzas	los cañones
634	2	la insurreccion	el desaliento
Id.	4	Alicante	Albacete
657	7	ha	he
661	12	Portafeli	Portaceli
726	40	igualdad	legalidad
736	35	Julio. Con	Julio con
Id.	35	el ministerio	El ministerio
745	33	donde se	donde no se
750	19	Eso	Ese
Id.	30	Prast	Prat
751	8	correo	careo
Id.	13	correo	careo
755	39	oscuro	obscuro
760	7	asuntos	acentos
Id.	11	evocaria	invocaria
Id.	14	Eso	Ese

